

**Modernización y educación en
Vitoria (1865-1931):
Espacio escolar e Higienización**

Beatriz Garai Ibañez de Elejalde

Índice

Índice de cuadros	7
Índice de dibujos y planos	9

Introducción10
---------------------------	------------

Parte I.: Higienismo, educación y espacio escolar

Capítulo 1. El contexto de la educación: Infancia, higiene y reforma social

1.1. Reforma social e higienismo.	20
1.1.1. La regulación y control social a partir de la industrialización.....	23
1.1.2. La higiene y la defensa del regeneracionismo.....	24
1.2. Los reformadores sociales y su preocupación por el pauperismo.	26
1.3. El impulso de las reformas legales para la protección de la infancia.	31
1.4. Los tribunales tutelares de menores y los reformatorios para la juventud delincuyente.....	38
1.5. Reivindicación de la educación obligatoria como alternativa al trabajo infantil.	40

Capítulo 2. Higiene escolar y renovación pedagógica

2.1. Renovación pedagógica e higiene escolar.....	44
2.2. Proceso de institucionalización de la higiene escolar.....	46
2.2.1. El surgimiento y evolución de la Inspección médico escolar.....	49
2.2.1.1. Primeros pasos en la historia de la IME.....	79
2.2.1.2. La regeneración: razón necesaria para establecer la IME.....	81
2.2.1.3. La oposición de los maestros.	85
2.2.1.4. Introducción de nuevas técnicas: Hidroterapia y helioterapia.	91
2.2.2. Renovación y organización escolar	
2.2.2.1. Tiempos escolares: calendario, vacaciones; horarios y recreos.....	95

2.2.2.2. Los aspectos complementarios de la enseñanza: paseos escolares y cantinas escolares.....	98
2.2.3. Higiene escolar fuera de la escuela: las colonias escolares.....	104
2.3. La higiene en el curriculum escolar: la enseñanza de la higiene.	
2.3.1. Progresiva diferenciación entre la higiene y la educación física.....	111
2.3.2. Enseñanza de la higiene, higiene como asignatura.	113
2.3.3. La educación física como asignatura	117
2.3.4. Aportaciones de la Institución Libre de Enseñanza	120
2.3.4.1. Regeneracionismo, educación integral y educación moral.....	121
2.3.4.2. Escuela y educación física: el principio higiénico de la alternancia trabajo-descanso, la educación física y su aplicación en las escuelas...	124
2.3.4.3. Los contenidos de la educación física y su evolución: la concepción de educación física, la evolución de los contenidos, el local y el material más apropiados para la educación física.....	129
2.3.4.5. Influencias del pensamiento sobre la educación física: la educación física en otros países europeos; ejemplos de algunas experiencias europeas, la importancia de los congresos para la constitución de la educación física como disciplina independiente.....	138

Capítulo 3. La higiene y el espacio escolar. Las construcciones escolares

3.1. Las construcciones escolares y política municipal (1825-1920).....	143
3.1.1. Las construcciones escolares responsabilidad de los municipios (1825-1874)	
3.1.1.1. Las disposiciones legales en esta etapa.....	144
3.1.1.2. Las propuestas y realizaciones de los higienistas y pedagogos.	147
3.1.2. Cristalización de las propuestas y realizaciones de los higienistas y pedagogos (1874-1920)	
3.1.2.1. Las disposiciones legales en esta etapa.....	156
3.1.2.2. Criticas y aportaciones a las situación escolar: las denuncias de la mala situación de las escuelas, las condiciones que deben reunir los locales para escuela, las competencias de los pedagogos frente a arquitectos, médicos e higienistas en la realización de las construcciones	

escolares, las críticas a la utilización del sistema papnótico, la vivienda de los maestros ¿dentro o fuera de la escuela?	167
3.1.2.3. Nuevas propuestas para la organización del espacio escolar: la defensa de la enseñanza graduada, la defensa de los jardines de infancia, la defensa del campo escolar, la defensa de un espacio o espacios propios para la educación física en la escuela, la defensa de los baños y duchas escolares, el mobiliario y material escolar.	186
3.2. Construcciones escolares y política estatal (1920-1936)	
3.2.1. La creación de la Oficina Técnica de Construcciones escolares (1920-1923)	
3.2.1.1. Legislación sobre construcciones escolares.	199
3.2.1.2. Los proyectos escolares de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares.	201
3.2.1.3. La dictadura de primo de Rivera (1923-1931): Consolidación de la política de construcciones escolares.....	204
3.2.1.4. La política de construcciones de la Segunda República (1931-1936).	208

Parte II. Proceso de modernización en Vitoria: La higiene escolar y las construcciones escolares

Capítulo 4. Sanidad y beneficencia en la ciudad de Vitoria

4.1. El lento desarrollo de la ciudad: urbanización e higiene.....	215
4.2. El ensanche: la formación de dos espacios diferenciados de la ciudad.....	218
4.3. Política sanitaria y benéfica en la ciudad.....	220
4.3.1. Evolución de las Juntas de Caridad y las Juntas Parroquiales de beneficencia en Vitoria.....	223
4.4. Establecimientos benéficos y sanitarios.	247
4.4.1. Asistencia a los ancianos pobres y a la infancia desprotegida: Hospicio o Casa de Misericordia, Casa de Piedad, Casa de Expósitos; Asilo de las Hermanitas de los Pobres; Asilo de las Nieves; Tribunal de Menores.	248

4.4.2. Atención a la mujer: Casa de maternidad; La Gota de Leche; Fundación Fournier (Maternidad para casadas pobres).....	266
4.4.3. Atención a la sanidad y salubridad públicas: Hospital de Santiago; Centro de Vacunaciones; Laboratorio Químico Municipal, Instituto de Higiene.....	273
4.4.4. Asociaciones benéfico-sanitarias de carácter religioso o privado: Casa de Arrepentidas; La labor de las Ordenes Religiosas.	283
4.5. Los reformadores vitorianos y los temas de interés sanitario-benéficos.....	286
4.5.1. La Academia de las Ciencias Médicas y el Colegio de Médicos.....	289
4.5.2. Gerónimo Roure.....	293
4.5.3. Ramón Apraiz.....	296

Capítulo 5. La higiene escolar en la ciudad de Vitoria

5. 1. Renovación pedagógica e higiene escolar en Vitoria	
5.1.1. El escolar y las enfermedades en las escuelas de Vitoria.....	306
5.1.2. Enfermedades causadas por la enseñanza o por los locales donde esta discurre.....	314
5.2. El proceso de la institucionalización de la inspección médica escolar en Vitoria.	319
5.3. Renovación y organización escolar en Vitoria	
5.3.1. Los horarios.....	329
5.3.2. Las vacaciones.....	336
5.3.3. Los recreos escolares.....	341
5.4. Los aspectos complementarios de la enseñanza en las escuelas de Vitoria	
5.4.1. Los paseos.....	346
5.4.2. Las cantinas escolares.....	353
5.5. La higiene en el curriculum escolar: la enseñanza de la higiene y de la educación física en las escuelas de Vitoria.....	361
5.5.1. La enseñanza de la higiene en el curriculum escolar.	362
5.5.1.1. La enseñanza de la higiene en el curriculum de las Escuelas de Magisterio de Vitoria.	373
5.5.1.2. Los agentes protagonistas en la enseñanza de la higiene.....	375
5.5.1.3. La enseñanza de la higiene como educación permanente o difusa.	380

5.5.2. La educación física en el curriculum escolar.	381
5.5.3. Los libros de texto y los materiales utilizados en la enseñanza de la higiene y la educación física en Vitoria.....	394
5.5.3.1. El material relacionado con la higiene escolar.....	396
5.6. La higiene escolar fuera de la escuela.	402
5.6.1. El campo de recreo escolar de Mendizorroza.....	404
5.6.2. La colonia escolar de Estibaliz.....	411

Capítulo 6. La escolarización y la política municipal de construcciones escolares en Vitoria

6.1. El proceso de escolarización en la ciudad de Vitoria.	414
6.1.1. La obligatoriedad de la enseñanza primaria y la asistencia de los alumnos a las escuelas.....	434
6.1.2. La gratuidad de la enseñanza.....	439
6.1.3. La enseñanza no obligatoria y la política municipal: las escuelas de párvulos, las escuelas nocturnas y dominicales.....	443
6.2. La creación y evolución de las escuelas publicas y particulares en la ciudad.....	454
6.2.1. Las construcciones escolares responsabilidad del municipio vitoriano	
6.2.1.1. Los primeros edificios para escuelas en la ciudad: desde principios de XIX hasta 1870.	455
6.2.1.2. La larga lucha por la creación de escuelas (1870-1900).....	470
6.2.1.3. Progresivo aumento de la preocupación por los aspectos higiénicos en las construcciones escolares	489
6.2.1.4. La graduación de la enseñanza y las construcciones escolares (1900–1923).	508
6.2.1.4.1. La construcción de tres nuevos grupos escolares por el municipio en la ciudad de Vitoria.	520
El grupo escolar de la calle san Ildefonso.....	522
El grupo escolar de la calle de la Florida.	526
El grupo escolar de la calle de Ali.	529
6.2.1.4.2. Las condiciones higiénicas del resto de escuelas públicas.....	535

6.2.1.4.3. Las condiciones higiénicas de las escuelas particulares y de los colegios privados.....	542
6.2.1.5. La restauración de las Escuelas normales en Vitoria y la frustración del proyecto de construcción de un cuarto grupo escolar en Vitoria.....	562
6.2.2. La responsabilidad estatal en la construcción de escuelas en Vitoria.	
6.2.2.1. La dictadura de Primo de Rivera y la política de construcciones escolares (1923-1931).....	570
6.2.2.2. Municipio- Estado: conflictos en las construcciones escolares (1931-1936).....	590
6.3. Análisis del mobiliario y material escolar en las escuelas de la ciudad de Vitoria. ...	606
Conclusiones	613
Bibliografía.....	641

Índice de cuadros

IV.1. Evolución de la población en Vitoria de 1857-1936.....	216
IV.2. Evolución de la población de Vitoria y Álava sin Vitoria (1900-1930).	217
IV.3. Evolución del incremento de población de Vitoria y Álava sin Vitoria por décadas en % (1900-1930).....	217
IV.4. Evolución del crecimiento demográfico, crecimiento vegetativo y saldo migratorio de Vitoria y Álava sin Vitoria por décadas (1901-1930)	217
IV.5. Comparación entre los crecimientos de población de Álava, Guipúzcoa, Navarra y España.....	218
VI.1. Número de analfabetos.....	415
VI.2. Número de escuelas públicas y alumnos hasta nueve años (1866-1867).....	416
VI.3. Datos de escolarización en Álava en 1868, en comparación con Guipúzcoa y Vizcaya.	417
VI.4. Evolución del número de escuelas públicas entre 1866-1921.....	417
VI.5. Número de escuelas privadas y alumnos hasta los nueve años (1866-1867).....	418
VI.6. Evolución del número de escuelas privadas.....	418
VI.7. Diferencias respecto a la educación pública entre Vitoria y Álava.....	420
VI.8. Porcentajes de asistencia escolar.....	422
VI.9. Porcentaje de población que saben leer y escribir, hombres y mujeres, en el País Vasco y Navarra	422
VI.10 N° de Congregaciones religiosas y fecha de su establecimiento en Vitoria.....	424
VI.11. Fecha de apertura de los colegios religiosos en Vitoria	425
VI.12. Gasto para la instrucción pública en España. Año 1877-1888.....	428
VI.13. Presupuestos que dedican para educación los ayuntamientos en 1880.....	429
VI.14. N° de habitantes por alumno escolarizado en 1880.....	430
VI.15 Datos sobre el estado de las escuelas vitorianas en 1862.....	461
VI.16 Estado de las escuelas públicas y privadas de Vitoria en 1866.....	468
VI.17 Disminución del número de alumnos escolarizados en las escuelas de Vitoria.....	470

VI.18. Propuesta del Ayuntamiento de Vitoria para una nueva distribución de las escuelas (1880).	473
VI.19. Emplazamiento de las escuelas públicas en Vitoria en 1890.	482
VI.20. Datos de las escuelas desde 1895 a 1923	483
VI.21. Diferencias en el número de alumnos, entre la enseñanza pública y privada de Vitoria en 1871	487
VI.22. Estado de los locales para escuela en 1878.	490
VI.23. Condiciones higiénicas de las escuelas en el año 1880.	492
VI.24. Comparación de los tres últimos grupos escolares construidos en Vitoria	533
VI.25 Cantidades consignadas para educación en los presupuestos municipales de 1901 y 1912	538
VI.26 Condiciones higiénicas del colegio San Marcos en 1906	559
VI.27. Escuelas particulares en pisos en 1909	560
VI.28. Datos del ayuntamiento de Vitoria sobre escolarización en las escuelas públicas de la ciudad en 1909.	563
VI.29. Censo escolar en Álava y en Vitoria en 1930	571
VI.30. Reformas que necesitan las escuelas nacionales de niños de Vitoria en 1927.	578
VI.31. Número de alumnos matriculados en las escuelas municipales en 1930.	581
VI.32. Número de colegios privados en Vitoria, año de 1933	600
VI.33. Presupuestos para las escuelas de Vitoria en 1881.	607
VI.34. Presupuesto para material escolar en las escuelas de Vitoria, curso 1931-32.	611

Índice de dibujos y planos

VI.1. Plano del grupo escolar de la calle de San Ildefonso.	523
VI.2. Plano del grupo escolar de la calle Florida.....	527
VI.3. Plano del grupo escolar de la calle de Ali.	530
VI.4. Plano de la escuela de niñas establecida en la calle de los Fueros.....	544
VI.5. Plano del Colegio de niñas de Claudia del Valle.	545
VI.6. Plano del Colegio del Sagrado Corazón.....	546
VI.7. Plano del Colegio del Carmen.....	548
VI.8. Plano del Colegio de Vicenta Ortiz de Zarate.....	549
VI.9. Plano del Colegio Virgen Blanca.	550
VI.10. Plano del Colegio de niñas de la calle Herrería.	551
VI.11. Plano del Colegio de Marianistas.....	553
VI.12. Plano de la escuela de párvulos de Santiago Galán.....	554
VI.13. Plano de la escuela nocturna de las Reparadoras.	555
VI.14. Plano de la academia de enseñanza de Apolinar Fernández de Landa	556
VI.15. Plano de la escuela de Pedro Luján.....	558
VI.16. Plano de las escuelas gratuitas fundadas por D. Benito de Guinea.....	562
VI.17. Plano del Colegio de niñas de Santa Teresa de Jesús en 1923.....	589
VI.18. Plano del Colegio de niñas Garibay.	598
VI.19. Plano de la escuela de la Agrupación Solidaridad de Obreros Vascos.	599

Introducción

Un tema clave dentro de la historia de la educación es el proceso de escolarización de los siglos XIX y XX. En ese momento, la escuela se conforma como un espacio de intervención para los reformadores sociales. Coinciden esos años con la expansión de los postulados que el movimiento higiénico introduce en España, ideas que van a transformar la legislación y la práctica educativa. En este marco queremos comprender cual es la influencia de estas ideas en la ciudad de Vitoria a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Una pequeña ciudad de interior, con un alto porcentaje de religiosos y militares entre su población, inmersa en un contexto económico y en un desarrollo industrial más sosegado que en las ciudades cercanas. Analizar si en Vitoria se produce una concreción de las ideas modernizadoras de la época y como influye esto en el ámbito escolar. Centrando la investigación en el espacio escolar como medio a través del cual examinar si se constata la influencia y aplicación de los principios higiénicos más avanzados de esos años. La fecha de comienzo de la investigación, la sitúo en 1865, por ser una fecha clave para la ciudad de Vitoria. Es el año de la aprobación del Plan de Ampliación o Proyecto de Ensanche de la ciudad. Una fecha que marca un punto de inflexión en el proceso de expansión y modernización de esta pequeña ciudad de interior, señala el inicio de la división entre dos espacios bien diferenciados en la ciudad. A partir de la aparición de un nuevo espacio urbano “*la*

ciudad nueva”, la ocupación espacial quedará marcada en base a una determinada pertenencia social. Vitoria se configura en dos espacios distintos, con características bien diferenciadas: diferente tasa de mortalidad (en la parte vieja el doble que en la nueva), diferencias en las viviendas, diferentes condiciones higiénicas.

Así, la **hipótesis principal de este trabajo** es comprobar si en la ciudad de Vitoria, entre 1865-1936, se produce una implantación de las ideas modernizadoras de la época, principalmente, a través del movimiento higienista, que impulsan una nueva ordenación y configuración del espacio escolar. Como objeto de estudio tomamos el análisis del espacio escolar y la influencia en el mismo de la corriente higienista. Partimos de la idea de Agustín Escolano que considera el espacio escolar como un constructo cultural que refleja y trasmite, más allá de su materialidad, determinados discursos. A partir del análisis de los elementos que lo configuran (emplazamiento, edificio, programas, horarios, materiales, presupuestos, etc.) podemos conocer la situación de la educación en unas coordenadas concretas, en un lugar y en un tiempo determinado. Utilizamos el término espacio escolar, en el sentido que lo plantea Antonio Viñao, en su concepción más amplia e integradora, capaz de englobar diversos puntos de vista, y de realizar un tratamiento holístico del tema. Otro de los ejes fundamentales lo constituyen las ideas higienistas de la época. Fundamentalmente considerando el concepto de higiene en dos sentidos: como materia de enseñanza para formar hábitos de conducta: programas de educación física, de higiene, tratados de higiene y educación física, e incluso la enseñanza difusa por medio de carteles, cuadros, y también las campañas de sanidad que influyen en la escuela por medio de mandamientos higiénicos, consejos, etc.; y como exigencia arquitectónica: diseño del edificio de la escuela y del material y mobiliario escolar. Por otra parte, entendemos el término modernización, en el sentido del proceso de adaptación de todas las facetas de la vida social de la ciudad, a las pautas, condiciones y estructuras vigentes en los países considerados más avanzados en esa época, los países de Europa Occidental. Relacionado, de forma genérica, con el término regeneración.

La estructura del trabajo se divide en dos partes. La primera recoge los aspectos teóricos y legales sobre higiene y construcciones escolares en la época que nos interesa, y la segunda parte, se centra más en los aspectos prácticos y la realidad cotidiana de la higiene y las construcciones escolares en un lugar concreto, en Vitoria. La primera parte se divide asimismo en tres capítulos, el primero dedicado al análisis de

la corriente higiénica, el segundo, más detallado, al desarrollo de la higiene escolar, y el tercero se centra en las construcciones escolares. Respecto al movimiento higiénico sanitario de principios del siglo XIX, estudiamos el concepto de higiene relacionándolo con dos ámbitos: el médico y el social. Esto es, centrándonos en los aspectos higiénico - sanitarios y los benéfico - asistenciales. La higiene como motor del regeneracionismo y la higiene como regulación y control social a partir de la industrialización. Los temas que preocupan a los reformadores sociales son fundamentalmente el pauperismo y la mortalidad infantil. A través de los discursos y las publicaciones denuncian las malas condiciones higiénicas en que vive una parte de la población, y sobre todo la infancia, presionando a las autoridades para que tomen medidas adecuadas, lo que provocara cambios legislativos y nuevos proyectos para la defensa de la infancia y la lucha contra la pobreza. Las medidas de protección a la infancia incluyen un nuevo componente dentro de la asistencia social: la prevención, dirigida directamente a la protección de la infancia y a la asistencia médico sanitaria en general. Se crean servicios e instituciones como los Consultorios y Gotas de leche, las Cantinas y Colonias escolares, el servicio de Inspección médico escolar. Respecto a la protección de la infancia se publican leyes que regulan el trabajo y la mendicidad infantil; también la sustitución de las políticas carcelarias por las de prevención; surgen los tribunales tutelares de menores, los reformatorios, asilos, colonias agrícolas. Sin embargo, las leyes de protección de la infancia encuentran muchos obstáculos y resistencias al cambio en algunos sectores de la sociedad; sobre todo para el cumplimiento de lo referido al trabajo infantil, ya que éste era considerado necesario por las propias familias y las empresas.

Además, paralelamente, como alternativa al trabajo infantil se ha ido impulsando la enseñanza primaria obligatoria, se lucha contra la resistencia de las familias, que lo ven como algo innecesario o secundario. Poco a poco la escolarización se impone como remedio para luchar contra la pobreza y la mortalidad infantil; al mismo tiempo que un control del vagabundeo y mendicidad infantil. Además, desde la Ley Moyano ya se establecía la obligación de los padres de llevar a sus hijos a las escuelas, pero esta medida no se había consolidado, en parte por la falta de espacios escolares adecuados. No hay medios de financiar y crear nuevas escuelas, y las que existen en ese momento no cumplen, en general, en lo que se refiere a locales y enseres, los mínimos requisitos que la corriente higiénico-sanitaria de la época reclama.

Es por eso que en el siguiente capítulo analizamos la estrecha relación entre educación e higiene a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Resaltando la idea que sirve de nexo para unir estos dos ámbitos, la regeneración. Como instrumento clave para lograr ésta encontramos la educación. Al generalizarse su obligación y gratuidad se denuncia la falta de medios y de escuelas, comienza a aparecer la preocupación por la higiene escolar. Analizamos el proceso de institucionalización de la higiene escolar. Recogemos la evolución de los aspectos de atención médica al escolar (Inspección médica escolar, duchas, baños de sol); los aspectos de organización y renovación escolar (el calendario escolar, las vacaciones, el horario escolar, los recreos); los aspectos complementarios de la enseñanza (paseos escolares, cantinas); la higiene escolar fuera de la escuela (colonias escolares); y respecto a la higiene como materia a impartir, la introducción en el curriculum escolar de las asignaturas de higiene y educación física. Con respecto a este último aspecto, la educación física, estudiamos las aportaciones del establecimiento educativo que más influencia tuvo en las innovaciones pedagógicas de esa época en España, la Institución Libre de Enseñanza.

El siguiente capítulo estudia el tema de las construcciones escolares. Para poder analizar mejor el tema establecemos dos grandes periodos, el primero, entre los años 1825 y 1920, en el cual la edificación de escuelas está en manos del ayuntamiento; y en el segundo, entre 1920 y 1936, el Estado asume esta responsabilidad. Podemos aún concretar más estos periodos. En el primero distinguimos dos etapas, de 1825 a 1874, caracterizada por la escasa preocupación y mal estado de las construcciones escolares; y de 1874 a 1920, en la que se publican muchos decretos relacionados con este tema, y hay mucha actividad literaria también sobre éste, pero con poco efectividad en la práctica, por falta de recursos económicos. El segundo periodo se caracteriza por la responsabilidad del Estado en la construcción de edificios para escuela, que transcurre entre los años 1920 y 1936. Éste lo podemos subdividir en tres etapas. La primera de 1920 a 1923, en la cual se crea la Oficina técnica de construcción de escuelas, y que regula la intervención estatal directa en este tema. La segunda etapa coincide con los años de la dictadura de Primo de Rivera. La disposición legal más destacable en esta etapa es la que regula la creación de una Junta para el Fomento de construcción de escuelas. En esta época no se producen grandes aportaciones teóricas al tema, aunque en la práctica sí que aumenta el número de centros escolares. La última etapa, de 1931 a 1936, coincide con la II República. Ésta se caracteriza por el primer plan de

construcciones escolares, y la emisión de deuda pública para apoyar este plan. Además, en las bases de ese plan se recoge la necesidad de coordinar el trabajo de los diversos ámbitos implicados en las construcciones escolares, los arquitectos, los médicos y los pedagogos. Este plan quedó sin concluir con el comienzo de la guerra civil.

Por otra parte, con relación a los aspectos más prácticos de la higiene escolar y las construcciones escolares en la ciudad de Vitoria, los contenidos están divididos también en tres capítulos. El primero estudia el estado de la higiene y la sanidad en la ciudad; el segundo la situación la evolución de la educación y de los aspectos relacionados con la higiene en las escuelas; y el tercero la evolución del espacio escolar y de las construcciones escolares. En el primer capítulo de esta segunda parte, examinamos la situación general de la higiene y la beneficencia en la ciudad. Comenzamos con el análisis de la lenta evolución de la ciudad, desarrollo industrial y crecimiento demográfico pausados. Nos fijamos también en el desequilibrio entre provincia y capital que se produce desde finales del XIX, a favor de la capital, de Vitoria. Centrándonos en la ciudad, nos detenemos en un hecho que configura un punto de inflexión en la historia urbana de la ciudad, la creación del ensanche, y las consecuencias que esto trae en la división de dos espacios diferenciados en la ciudad, la parte vieja y la parte nueva. A partir de aquí, las condiciones higiénicas en la ciudad variarían en función de pertenecer a uno u otro espacio. De aquí pasamos a analizar la política sanitaria y benéfica de las autoridades locales centrándonos en tres aspectos: la evolución de las Juntas de Sanidad y las Juntas parroquiales de Beneficencia; la implantación de los establecimientos benéficos y sanitarios; y los temas relacionados con la higiene y la beneficencia que estudian los reformadores vitorianos.

En lo que se refiere a la creación o impulso de instituciones relacionadas con la higiene y la asistencia a los necesitados, analizamos en primer lugar, la evolución de los establecimientos municipales y provinciales relacionados con la atención a la pobreza, enfocados tanto a la infancia como a la vejez: el Hospicio o Casa de Misericordia, que existe desde 1777; las Cocinas Económicas, creadas en 1865; el asilo de las Hermanitas de los Pobres, creado en 1882; el asilo de Nuestra Señora de las Nieves, inaugurado en 1907; y el Tribunal de Menores, establecido en el año de 1922. También, estudiamos los establecimientos que atienden a la mujer en Vitoria: la Casa de Maternidad, que se crea en 1865; la Gota de Leche, desde 1904; y la Sala de Maternidad de la fundación Fournier, establecida en 1927. También las instituciones que se ocupan de la sanidad y

salubridad pública: el Hospital de Santiago, con una historia que comienza en el siglo XV; el Centro de Vacunaciones, creado en 1873; el Laboratorio Químico, desde 1885; y el Instituto de Higiene, establecido en 1925. Asimismo recogemos los establecimientos regulados por asociaciones religiosas o fundaciones privadas: la labor de las Conferencias de San Vicente de Paul, desde el año 1855; de la Asociación de Escuelas Dominicales, surgida en 1862; la Casa de Arrepentidas, en 1872; las fundaciones piadosas establecidas en la parroquia de San Pedro, la Pía Unión de San Antonio de Padua y la Obra del Pan de los Pobres; la Cruz Roja, desde finales del siglo XIX.

Finalmente, el último aspecto que tratamos en este capítulo es el que se refiere a las aportaciones de los profesionales relacionados con la sanidad y la vida cultura de la ciudad, como artífices e impulsores de las reformas higiénicas en la ciudad. El Ateneo, la Academia de Ciencias Médicas, y el Colegio de Médicos de la provincia, son tres de las agrupaciones que animan la vida cultural y el desarrollo de las medidas de reforma en Vitoria. Organizan conferencias, debates, concursos para poder dar difusión a las ideas nuevas y a los avances en el tema de la sanidad e higiene en la ciudad. Asimismo, apoyan la difusión de dos publicaciones, la *Revista Médica Vasco-Navarra*, y el *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava*. Por otra parte, recogemos el trabajo de dos de las figuras más destacadas en la sanidad de la ciudad en esa época, Gerónimo Roure y Ramón Apraiz.

A continuación nos introducimos en el apartado de la higiene escolar en la ciudad de Vitoria. Empezamos analizando las enfermedades o epidemias que sin ser exclusivas del medio escolar atacan a los niños en esta edad. Asimismo, estudiamos las principales medidas preventivas que las autoridades locales aplican en las escuelas de la ciudad, tanto públicas como particulares, para enfrentarse a las enfermedades en el ámbito escolar: el adelanto a aumento del tiempo de vacaciones, la clausura de las escuelas mientras dura la epidemia, y la exigencia de un certificado médico a los alumnos para poder ingresar en sus clases, en el que se reconozca que están vacunados y que no poseen ninguna enfermedad contagiosa. El siguiente punto trata de las enfermedades de los escolares causadas por la enseñanza o por los locales donde esta discurre. Las autoridades locales recogen las denuncias sobre este tema, sobre todo a través de las quejas de los maestros y de los informes de inspección del Inspector de Primera Enseñanza que visita regularmente las escuelas. Una de las protestas que más se repite, a parte de las malas condiciones de los locales, es el excesivo número de alumnos en

cada clase, y la influencia negativa que esto tiene para los alumnos. Las autoridades, presionadas por los maestros y la inspección de primera enseñanza, van ensayando diferentes medidas para solucionar los problemas. Entre estas primeras medidas está la atención médica al escolar vitoriano, por medio de las vacunaciones y control de las enfermedades contagiosas en las escuelas. Al mismo tiempo, se toman en consideración otras medidas para luchar contra las malas condiciones higiénicas que se detectan en las escuelas de la ciudad. Es el caso de la renovación de algunos aspectos referidos a la organización escolar, lo horarios, las vacaciones, los paseos y los recreos escolares. Otros aspectos que también se regulan son los paseos y recreos. Igualmente, se introducen en las escuelas de la ciudad las cantinas escolares. Así, por medio de colaboraciones populares y de la implicación de las autoridades municipales, se inaugura la primera de ellas en 1915, a partir de aquí se crearan en los demás grupos escolares de la ciudad. Finalmente, los aspectos complementarios de la escuela para la prevención de la salud de los alumnos, también son tomados en consideración por las autoridades locales. Con la publicación en 1925 del Reglamento de Higiene para la Provincia, las autoridades alavesas impulsan la creación de las colonias escolares. A partir de esta fecha, se establece en Vitoria un Campo de Recreo, el de Mendizorroza (1926), transformado posteriormente en Parque Infantil (1933); y en la provincia, la Colonia Escolar de Estibaliz (1929).

Por otra parte, dejando a un lado las medidas inmediatas para la prevención de la salud e higiene en las escuelas, también se estudia la introducción de la prevención de la higiene a través de la formación de los alumnos. Concretamente, por medio de dos asignaturas, la enseñanza de la higiene, y la educación física. En un principio la enseñanza de la higiene no se consolida como un contenido explícito escolar. No será hasta principios del siglo XX, cuando con la publicación de un Real Decreto, que reforma el curriculum para las escuelas de enseñanza primaria, comience a impartirse la enseñanza de la higiene como materia escolar. El problema es que los maestros y maestras, en las Escuelas Normales no han recibido formación en este ámbito, por lo que en la práctica variara mucho como se imparta esta asignatura, dependiendo del interés y preocupación del maestro o maestra. Si bien, a partir de los años veinte, en Vitoria, se crean otras vías paralelas de formación a los maestros, a través de los cursos, conferencias que organizan diferentes agentes implicados en este tema; Instituto de higiene de la provincia, conferencias pedagógicas de los maestros, cursos de las

asociaciones de maestros y maestras. Asimismo, la introducción de la educación física dentro del curriculum escolar en Vitoria tendrá un desarrollo muy desigual. Mientras que desde los discursos teóricos se defiende la importancia de ésta para el desarrollo de los alumnos, en la práctica, no consigue introducirse en las escuelas públicas hasta finales de los años veinte. Sin embargo, los colegios privados la ponen en marcha antes. Como contenido extraescolar tuvo también desigual suerte. En las primeras décadas del XX, existen los exploradores vitorianos, continuadores de los Batallones escolares, aunque sin el carácter militar y religiosos que éstos tenían, utilizando la actividad física en el medio natural para sus fines. También en las escuelas de chicos se juega a pelota mano, y a partir de los años veinte a fútbol. No obstante, la práctica física está condicionada por la pertenencia a una clase social determinada; se practica el tenis, el patinaje, el ciclismo, pero en clubes sociales para las clases altas de la ciudad.

En el último capítulo estudiamos la escolarización y la política municipal de construcciones escolares en Vitoria. Comenzamos analizando la situación de la educación en la ciudad entre 1860 y 1936, separando y diferenciando la evolución que tiene la educación en la provincia, en Álava, y en la capital, en Vitoria. Sin embargo, a pesar de que en cantidad la enseñanza en Vitoria no está bien atendida, hay varios factores que atestiguan que es una enseñanza de calidad. Una de las razones principales es que la enseñanza privada y particular cubre o complementa los déficits de la enseñanza municipal. Analizamos también, las partidas del presupuesto municipal que se dedican a educación, una de las más bajas de todo el estado; sin embargo, contrasta con la alta alfabetización en la ciudad. Por otra parte, recogemos la creación de la Junta local de primera enseñanza; y después, a partir del siglo XX, dos innovaciones educativas que van a hacer más patente la falta de escuelas en la ciudad; la primera el aumento de la edad de escolarización obligatoria y la graduación de las escuelas. Asimismo, también estudiamos la situación de las escuelas de párvulos. Este tipo de escuelas tiene una implantación muy temprana en la ciudad. El ayuntamiento mantiene una escuela de párvulos desde 1855, y a principios del siglo XX, además de los citados centros que sostiene para niños de cuatro a seis años, crea dos escuelas maternas, para poder atender a los de dos a cuatro años; denominadas Cuidados de la Infancia. Otro tipo de escuelas que se impulsa en Vitoria son las escuelas nocturnas y dominicales. Así, mientras que en un primer momento el ayuntamiento ayuda a las que se ocupan de

la enseñanza a los hombres, las escuelas dominicales para mujeres están en manos de asociaciones piadosas u órdenes religiosas.

Además, en este último capítulo analizamos la creación de las escuelas públicas y particulares en la ciudad, junto con la evolución de las construcciones escolares en Vitoria y sus condiciones higiénicas. Así, en el siglo XIX la edificación de escuelas es responsabilidad de los municipios. En la ciudad de Vitoria, el ayuntamiento construye algunos edificios escolares en los años sesenta, el Instituto General, la Escuela Normal de Maestros, la Escuela Normal de Maestras, pero ninguno de estos está destinado a la enseñanza primaria. Por lo que las escuelas de primera enseñanza que se ubican en ellos tienen que acomodarse al resto de las enseñanzas. La mayoría de las escuelas en esos años están situadas en edificios o pisos alquilados. Sin embargo, paralelamente, comienza a detectarse la preocupación por los aspectos higiénicos en las construcciones escolares. La segunda mitad del siglo XIX se caracteriza por la denuncia ante la escasez de escuelas y por la constante petición, por parte de maestros e inspección, para que se establezcan escuelas nuevas en la ciudad. Sin embargo, no es hasta la primera década del siglo XX, cuando el ayuntamiento pueda hacer frente a esta solicitud creando tres edificios ad-hoc para escuelas: el grupo escolar de la calle San Ildefonso, el grupo escolar de la calle de la Florida, y el grupo escolar de la calle de Ali. A partir de 1920 la responsabilidad en la construcción de escuelas está en manos del Estado. No obstante, en un primer momento, sigue pesando sobre los municipios la iniciativa y la carga económica, ya que sólo tras muchas trabas burocráticas consiguen los ayuntamientos recuperar el dinero adelantado. Estos años, que atraviesan diferentes momentos políticos: La dictadura de Primo de Rivera, la II República, se caracterizan por los conflictos entre el ayuntamiento vitoriano y el Estado. Por otra parte, en el mismo capítulo realizamos un pequeño análisis del mobiliario y material escolar en las escuelas de la ciudad de Vitoria, para completar la información sobre las condiciones higiénicas del espacio escolar

Parte I

Higienismo, educación y espacio escolar

Capítulo 1. El contexto educativo: infancia, higiene y reforma social

1.1 . Reforma social e higienismo

A principios del siglo XIX el término higiene¹ va cobrando una importancia especial. Los manuales que tratan la salud van acogiendo en sus títulos, hasta entonces utilizaban los términos del tipo “*mantenimiento*” o “*conservación de la salud*”², pero a partir de esa fecha empieza a usarse más “*tratados o manuales de higiene*”³. En esta fecha se constata un cambio, que no consiste sólo en un cambio de denominación, sino que se abre un campo de conocimientos nuevo, vinculado con la fisiología, la química y la historia natural, estableciéndose una disciplina particular en el seno de la medicina. También se trata de un cambio de condición del saber médico, reflejada en la aparición de instituciones nuevas relacionadas con la higiene: las Comisiones de Salubridad...⁴. Comienza a aparecer también una literatura dedicada a enseñar hábitos de higiene, tratados de higiene popular, higiene de las familias, en los que se dan consejos y reglas relacionados con ésta. La escuela primaria es otro lugar utilizado para difundir las normas higiénicas a los más pobres, los manuales dirigidos a los alumnos aleccionan a estos sobre las mínimas normas de salubridad. La higiene se

¹ La higiene como preocupación por la conservación de la salud y como prevención de las enfermedades en un principio no forma un cuerpo de doctrina aparte, sino que unida a la medicina legal constituía la llamada “*medicina pública*”, pero poco a poco esa necesidad de “*prevención*” generó un intenso movimiento sanitario internacional que sentó las bases de la higiene moderna, implicando a los Estados y a las ciencias sanitarias de la época. Una de las ramas de la higiene, la higiene pública, a través de la administración se encargará de que se apliquen las medidas sanitarias más adecuadas a la sociedad.

² PEDRO DÍAZ MUÑOZ, profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca, define la higiene como “*el arte de conservar la salud y de preservarla en las enfermedades, manteniendo el equilibrio en las manifestaciones orgánicas y estudiando cuanto contribuye a sostener dicho equilibrio*”.

³ VIGARELLO, G. (1985): *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media*. Madrid, Alianza Editorial, p. 210-211. “*La higiene ya no es el adjetivo que califica la salud (en griego, hygeinos significa: lo que es sano) sino el conjunto de los dispositivos y de los conocimientos que favorecen su mantenimiento*”.

⁴ *Ibid.*, p.226. Las ciudades se van modernizando a medida que van dedicando más dinero a las inversiones para mejorar las condiciones de salubridad, invirtiendo en infraestructuras subterráneas de canalización de aguas residuales. La originalidad de las concepciones de la salubridad, que se van a desarrollar en la primera mitad del siglo XIX, no consiste en estos principios (agua, aire, luz) que, en lo esencial, siguen siendo resultado de la reflexión de los médicos del siglo XVIII, sino en las grandes inversiones que se hacen para construir modernos aparatos que siguen una nueva lógica de salubridad.

confirma como saber oficial, se didactiza⁵. A mediados del XIX, cuando ya los preceptos y medidas de higiene van calando en la sociedad y en las autoridades, el tema de preocupación principal es la higiene del pobre, y la degeneración de la raza asociada a este problema. A finales del XIX aparecen las aportaciones de la microbiología pasteuriana, transformando las ideas que sobre higiene se tenían en ese momento. La limpieza consigue su máxima legitimación, su función higiénica desempeña un doble papel, alejar al microbio y reforzar la resistencia contra él. La asepsia se impone, se estudia el tema de las infecciones, de las defensas frente a las enfermedades⁶.

El movimiento higiénico-sanitario, originado en la Europa del XIX, fue introduciéndose en España principalmente a través de los exiliados políticos, multiplicándose la publicación de obras sobre la higiene durante la segunda mitad del XIX y, alcanzando en el último tercio del siglo un notable desarrollo⁷. La preocupación por la higiene del pobre va a generar un sistema de asistencia sanitario que variará muy poco durante toda la segunda mitad del siglo XIX, en lo que respecta a disposiciones legales⁸. La evolución del sistema benéfico-asistencial está marcado por los cambios en la mentalidad en la sociedad, y en la manera de entender las ayudas hacia las personas que lo necesitan⁹. Es en el segundo tercio del XIX, cuando comienza a generalizarse la idea del Estado como sustento de los necesitados. Se produce una lenta pero progresiva secularización de la beneficencia. Se comienza a sustituir el concepto de caridad por el

⁵ Ibid., p.245.

⁶ Ibid., p.249. “La objetivación del microbio refuerza el discurso positivista de finales del XIX: ¿no es ya la limpieza, por primera vez, objeto de un verdadero trabajo experimental? Verificaciones, cálculos, evaluaciones estadísticas de la presencia microbiana”.

⁷ LAHOZ ABAD, P. (1992): "Higiene y arquitectura escolar en la España Contemporánea (1838-1936)", *Revista de Educación*, nº298: p.94. “En España el higienismo moderno, como el desarrollo industrial, penetró tardíamente, después de haber sido elaborado por los países europeos más desarrollados: Inglaterra, Francia y Alemania, principalmente. Las primeras influencias higienistas europeas entraron en nuestro país a través de los liberales exiliados que regresaron después del reinado de Fernando VII, época en la que se facilita la publicación de libros, recuperándose igualmente los hábitos perdidos en el trabajo científico. El desarrollo de la higiene como especialidad tendrá en España su mejor representación en la figura de Pedro Felipe Monlau, que, al regreso de su exilio en Francia (1839), comenzó una larga tarea de divulgación sanitaria dirigida a todos los ámbitos sociales”.

⁸ En 1847 se crea la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, dependiente del Ministerio de Gobernación, y en 1849 se promulga la Ley general de Beneficencia, completada con su Reglamento en 1852, y la ley de Sanidad en 1855, ésta durará hasta 1904. Este marco legal permanecerá vigente durante todo el siglo XIX y hasta bien entrado el XX, salvo el breve sexenio revolucionario, y pequeñas modificaciones en las últimas décadas del XIX.

⁹ “Así como en la España medieval y la primera modernidad se entiende como caridad, en el reformismo ilustrado se asume como beneficencia y en el liberalismo decimonónico como asistencia social, dando lugar, cada uno de ellos a diferentes soluciones institucionales”. En: RUIZ, C Y PALACIO, I. (1995): *Pauperismo y educación. Siglos XVIII y XIX. Apuntes para una Historia de la educación Social en España*, Valencia, Universitat de València. Dpt. Educación Comparada e Historia de la Educación, p.7-8.

principio de justicia y su aplicación social, lo que poco a poco va a ir configurando la mentalidad colectiva y la regulación legal, trasladándose la asistencia benéfica a la sociedad, y más concretamente al Estado¹⁰. Es en las grandes ciudades donde debido a la industrialización y la afluencia de la inmigración se hace más evidente la pobreza y los problemas relacionados con ésta. Todo esto influye en que sean los municipios quienes propongan más iniciativas sociales para superarlos. Además de las medidas sociales, que se plantean desde las corporaciones locales, surgen también iniciativas católicas, asilos, atención en hospitales, asistencia domiciliaria, educación..., e iniciativas privadas de carácter filantrópico: ateneos, asociaciones.

En el último tercio del siglo XIX el movimiento higiénico-sanitario alcanza un notable desarrollo. Éste se refleja en el considerable aumento de artículos publicados sobre el citado tema en esta época, y en la aparición de nuevas asociaciones, sociedades, academias, que estudian y analizan los problemas de la higiene. También hay que reseñar en las dos últimas décadas del siglo la influencia que tuvo la Institución Libre de Enseñanza, que se manifiesta a través de sus publicaciones, participación en congresos sobre educación e higiene, conferencias, concursos, cursos. Progresivamente el estado va asumiendo su intervención con relación a los aspectos asistenciales y de beneficencia, entendiéndola no como un acto de caridad o de beneficencia sino en términos de derechos de todos los miembros de la sociedad¹¹. El discurso predominantemente moralista de finales del XIX da paso a la progresiva y lenta intervención social en temas de higiene pública; de 1900 en adelante comenzará la gestación del “*estado social*”¹². El higienismo conecta con la corriente reformista de ese momento y pasa a formar parte activa de la misma¹³, reflejándose en el desarrollo de las reformas legales a principios del XX: Reforma de la Sanidad (1904)¹⁴, Ley Protectora de la Infancia (1904), Leyes reguladoras del trabajo infantil (1900), Ley sobre Organización de Tribunales de Menores (1918). También se produce la aparición de la medicina social, cuya intervención, por medio de campañas o luchas sanitarias, se dirigía hacia la población sana, aunque considerada en situación de riesgo. Su finalidad era educar a la población en temas de prevención sanitaria.

¹⁰ Ibid., p.105.

¹¹ SANTOLARIA, F. (1997): *Marginación y educación*, Barcelona, Ariel Educación., p.235.

¹² Ibid., p.228.

¹³ CAMPOS MARÍN, R. (1995): “La sociedad enferma: higiene y moral en España en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX”. *Hispania*, nº191, p.1105.

¹⁴ Esta dará a las Juntas Municipales la autoridad para vigilar y controlar la higiene de las escuelas, a través de la visita mensual de un inspector.

La importancia de la higiene en esta época se puede analizar con relación a dos aspectos: el médico y el social. La mayor parte de los profesionales implicados en estas corrientes reformistas manejaban dos tipos de razones para defender sus propuestas: como control social, y como regeneración de la sociedad.

1.1.1. La regulación y control social a partir de la industrialización

Diversos autores estudian la higiene con relación al control social. Benso Calvo señala que ésta constituyó un buen instrumento para paliar la conflictividad social generada por los conflictos que provocaba el proceso de industrialización. La higiene contribuye a la defensa del orden establecido¹⁵.

“El higienismo moderno nació asociado a la nueva sociedad industrial, en la que operó no sólo como medio sanitario, sino en función de las exigencias sociales y económicas del sistema productivo, mediante la conservación y saneamiento de todos los recursos humanos que intervienen en las empresas y en los servicios asociados a ellas. La política previsora de los modernos Estados tuvo que intervenir sobre las pandemias y epidemias que se generaron en torno al industrialismo, y, apoyándose en las estadísticas que registraban los efectos nocivos inducidos por la nueva sociedad, irá produciendo una normativa higiénica cada vez más rigurosa para combatir la progresiva depauperación de las masas urbanas y controlar los desórdenes que se podían provocar en la vida cotidiana”¹⁶.

El aumento de los problemas sociales ponía en peligro el sistema productivo capitalista. Se hizo necesaria la figura del médico higienista, que se ocuparía de prevenir la salud de una sociedad cada vez más masificada. *“Conservar la salud del hombre útil resultaba siempre más económico que mantener al enfermo improductivo”¹⁷.*

El industrialismo capitalista, necesitado de una masa humana sana y productiva, definió la higiene como un bien necesario a la sociedad, trasladando las responsabilidades a los distintos organismos representativos de la misma. Era necesario la intervención de los Estados, que debían actuar mediante una normativa, primero represiva y después preventiva. *“La política y la higiene colaboran juntas en la organización del nuevo sistema de control y conservación de la masa humana, en la que los Estados modernos encuentran su riqueza productiva”¹⁸.* En este contexto

¹⁵ BENSO CALVO, M C. y P. D. M C. (1991): "El discurso higiénico y su contribución a la cultura física de la mujer en el siglo XIX". En: *Congreso de Historia de la Educación Física, Barcelona*, p.290.

¹⁶ LAHOZ ABAD, P. (1992): op. cit., p. 89.

¹⁷ Ibid., p. 93.

¹⁸ Ibid., p.98.

adquirirán protagonismo algunos nuevos profesionales, entre los que destacan los médicos, en detrimento de la iglesia¹⁹.

El tema de la beneficencia, como un importante medio de control social, es estudiado también por Pedro Carasa²⁰. Plantea que toda acción social obedece a la defensa de los intereses de los benefactores, ya sean espirituales o materiales, y al control de los riesgos que para ellos puedan representar las actitudes de los receptores de la acción social. También hay opiniones críticas frente a estas tesis, como la de Mariano Esteban, que propone prestar atención también a los otros protagonistas, a la gente que se intentaba controlar. Tener en cuenta las experiencias personales y sociales de las personas en particular. Plantea profundizar en el análisis de las respuestas de estos, algunas nada pasivas, y muchas veces activas y autoprotectoras.

“(…) Los análisis de estas características no pretenden negar la naturaleza coercitiva de muchas de las instituciones benéficas creadas durante el siglo XIX. Tampoco se puede argumentar a partir de ellos que la utilización de estas instituciones por los pobres constituye una prueba de que aceptaron los métodos disciplinarios e internalizaron la ideología dominante: probablemente la caridad afectó mucho más a las conductas que a los principios de los pobres”²¹.

El Estado como tutelar de los pobres se encargará de ayudar a aquel que lo necesite, siempre que estos contribuyan “*a velar por el bien público*”, pero aquellos que “*consciente o inconscientemente*” alteren el orden social establecido, tendrán como respuesta la cárcel o el manicomio, sistemas eficaces de defensa de la sociedad²².

1. 1. 2. La higiene y la defensa del regeneracionismo

Los higienistas describen y analizan los efectos negativos de la industrialización, sobre la salud y las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. La salud pública es considerada como un asunto nacional²³. Para ellos la medicina era una

¹⁹ ÁLVAREZ URÍA, F. (1985): “ Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX”, p.125. En: Seminario de historia de la acción social (1984. Madrid). *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de Acción Social*. Vol.I. Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados de Trabajo Social y Asistentes Sociales[etc.], Madrid.

²⁰ CARASA SOTO, P (1985): *El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la Asistencia Benéfica al modelo sanitario actual*, Valladolid, Universidad de Valladolid, p.40-41.

²¹ ESTEBAN DE VEGA, M. (1997), p. 34.

²² ÁLVAREZ URÍA, F: op.cit., p.145.

²³ BENSO CALVO, M C. y P. D. M C. (1992). "Aportaciones del higienismo a la educación corporal del escolar gallego en el siglo XIX". En: *Materials del XIV Congrés ISCHE (3 i 6 de setembre 1992): Education, Physical Activities and Sport in a historical perspective*. Barcelona, p.284.

ciencia social, cuya misión era conocer con detenimiento los problemas sociales, su naturaleza y origen, para poder proporcionar soluciones a los mismos²⁴. El derecho de los médicos a guiar la vida de la colectividad, la medicina como auxiliar del bienestar del estado, alimentando los argumentos de la higiene pública que analizaba las consecuencias de la industrialización y reforzada por la popularización de la teoría de la degeneración²⁵. El concepto de degeneración como categoría científica fue realzado por el psiquiatra francés B. A. Morel en 1857, quien lo relaciona directamente a la revolución industrial y la clase obrera. Anteriormente, también en la mayor parte de los trabajos sobre el pauperismo del siglo XIX se había establecido una relación de éste con la degeneración física y moral de las clases trabajadoras, pero no será hasta mediados del XIX, ayudado por las nuevas teorías biológicas, cuando se encuentre una justificación científica. El degeneracionismo influyó también en los médicos españoles, sobre todo en los que se relacionaban con los temas de higiene pública, pasando a argumentar en sus reflexiones de los peligros que sobre la raza se cernían a través del de éste. Tan fuerte fue la influencia de este tema en el ámbito político y social, que muchos de los males de la sociedad de finales del XIX y principios del XX, quedaron explicados por esta teoría²⁶.

“Una abundante literatura escrita desde las filas de la psiquiatría, la criminología y el higienismo, coincidió en estigmatizar los motines, revueltas y movimientos revolucionarios, calificando a sus instigadores de locos, alcohólicos, neuróticos; en definitiva de degenerados (...)”²⁷.

El regeneracionismo encajaba perfectamente con los postulados higiénicos. La preocupación por el desorden social y político, la degeneración de la raza y de la sociedad eran temas de preocupación para éste. El contexto en que se encontraba España a finales del XIX, y la posibilidad de ofertar a la población una organización y un gobierno basado en postulados científicos, hizo que los higienistas se adscribirán al movimiento regeneracionista a partir de 1898²⁸. En 1898 se celebró en Madrid el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía. En el mismo destacaron dos higienistas escolares: Tolosa Latour y Federico Rubio. La higiene, en este Congreso, fue

²⁴ CAMPOS MARÍN, R: op.cit., p. 1095.

²⁵ Teoría impulsada a mediados del Ochocientos por la psiquiatría francesa. En: BORRAS LLOP, J.M^a (1996): *Historia de la infancia en la España contemporánea.1834-1936*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Madrid, p. 165.

²⁶ CAMPOS MARÍN, R: op.cit, p. 1106.

²⁷ Ibid., p. 1107.

²⁸ Ibid., p. 1108.

una “bandera regeneracionista esgrimida por médicos, políticos y pedagogos”. En el mismo se pedía comenzar por la regeneración física de los españoles si se quería avanzar hacia el progreso europeo²⁹.

Una de las formas que se propone para suprimir a los pobres es convertirlos en trabajadores³⁰. Esto dio lugar a un movimiento de economía social, capitaneado por médicos e higienistas, que recoge la necesidad de convertir al pobre en obrero para que deje de ser sujeto de asistencia social, y fuese productivo para la sociedad. Higienistas, como F. Monlau, señalan que es necesario educar al pobre como trabajador, para que a la degeneración física no se le sume la degradación moral.

“El pauperismo debilita al estado; disminuye la población; gasta las fuerzas físicas y morales de una parte de la misma; corrompe las clases; degrada la dignidad del hombre y la libertad del individuo; abrevia la duración de la vida; bastardea las generaciones(...), provoca a los disturbios públicos, desacredita a los gobiernos y pone en peligro las instituciones... y llegaría a producir caos”³¹.

En definitiva, la higiene es entendida como un problema que compete, no sólo a los médicos o a las personas de forma individual, sino a toda la sociedad bajo la dirección del Estado, “que como función social tiene el deber de sancionar las leyes sanitarias, exigir responsabilidades e imponer la sanción penal debida a su olvido e incumplimiento”³². La responsabilidad del Estado, en la adopción de medidas higiénico-sanitarias, tenía también un trasfondo económico, ya que las enfermedades asociadas a la industrialización ponían en peligro el sistema capitalista. Por todo esto, la prevención desde el Estado se entendía como una exigencia necesaria para la modernización y progreso social de un país. Junto con esto será necesaria la educación por medio de la escuela de la sociedad en estos temas de prevención e higiene, ya que la acción estatal por sí sola no sería suficiente si la población no asumía como suyos estos temas³³.

1. 2. Los reformadores sociales y su preocupación por el pauperismo

Los higienistas analizan los efectos negativos que la industrialización y la inmigración a las ciudades supone para la salud y las condiciones de vida de los

²⁹ LAHOZ ABAD, P: op.cit., p. 95.

³⁰ ÁLVAREZ URÍA, F: op.cit., p. 129.

³¹ Ibid., p.135.

³² RUIZ, C. Y PALACIO, I (1999): *Higienismo, educación ambiental y previsión escolar. Antecedentes y prácticas de Educación social en España (1900-1936)*. Universitat de València, Valencia, p.35.

³³ Ibid., p. 36-37.

trabajadores y sus familias. Les preocupa la pobreza, la extensión de la misma, las condiciones de las viviendas. Sus temas de estudio se centran en la aparición de nuevas patologías relacionadas con nuevas formas de vida y de trabajo, la diferente morbi-mortalidad entre ricos y pobres, pero sobre todo les preocupa la elevada mortalidad infantil. Uno de los primeros higienistas españoles que analiza estas cuestiones es F. Monlau, en su obra *“Remedios del pauperismo*. Lo estudia como una enfermedad social ligada a la organización social del proceso de la industrialización. En esta misma línea otros autores durante la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX analizan el pauperismo. La situación española en esa época en lo que se refiere a condiciones de vida es la siguiente:

“(…) los muchos inmigrantes (particularmente hacia las ciudades litorales), los desocupados, mendigos, quincalleros y niños engrosaron paulatinamente un sector social marginal, que será objeto, como veremos, de las preocupaciones, temores y atenciones consecuentes, de los poderes públicos, dado que, a diferencia de tiempos anteriores, apenas si les alcanzaba la caridad eclesiástica, cebándose en ellos la miseria y la alta mortalidad ante la ausencia de higiene, la insuficiente alimentación y vestido y la falta de protección sanitaria”³⁴.

Además, el sistema asistencia de esta época estaba pensado para ayudar a las categorías tradicionales de pobres, viudas, huérfanos, ancianos, impedidos..., pero no para la nueva pobreza proletaria. *“Ya no se trata sólo de los pobres impedidos y mendigos, sino del pauperismo de las masas obreras, de la llamada < cuestión social >”³⁵.*

Como señala Santolaria, lo más notable con relación a la pobreza en el siglo XIX es, que además de los factores que provocaban ésta en los siglos anteriores *“malas cosechas, hambres y epidemias”* se une el pauperismo, provocado por los procesos de industrialización, y la consiguiente emigración campesina a las ciudades, incapaces éstas de asumir los efectos sociales y económicos de este fenómeno inmigratorio.

“A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX las ciudades que representan y encabezan zonas en proceso de industrialización o centros comerciales aprecian un aumento de población que, en el menor de los casos, llega a doblar el número de sus habitantes, mientras que, por contrapartida, los núcleos urbanos situados en áreas eminentemente agrícolas tuvieron un escaso

³⁴ RUIZ, C. Y PALACIO, I. (1995): op.cit., p.102.

³⁵ SANTOLARIA, F: op.cit., p.235.

crecimiento, que es posible explicar por el movimiento inmigratorio hacia las zonas anteriores”³⁶.

En la prensa de la época, las memorias de higienistas y médicos, los boletines de sociedades asistenciales, recogen los problemas sociales que entrañan este proceso de industrialización: el problema del hacinamiento, el tema de la vivienda, las condiciones laborales y salariales de los obreros, los problemas sanitarios, el abaratamiento de la mano de obra, los precios. La atención y el interés por la pobreza se acrecientan en la sensibilidad de la época a partir de 1840. No es raro que a partir de esta época, los círculos intelectuales, sociales y académicos, los ateneos, sociedades, incluyan el tema del pauperismo como tema de concurso. Con relación a esta preocupación por la pobreza, se estudia también la aparición de nuevas patologías relacionadas con estas nuevas formas de vida y de trabajo. Las enfermedades epidémicas y pandémicas, que adquirieron más fuerza, con el industrialismo fueron la viruela, el tifus, la difteria, la tuberculosis, la sífilis y el cólera, principalmente.

“Los medios de cultivo y contagio fueron, en opinión de Montaldo, la aglomeración humana en las grandes ciudades, los establecimientos colectivos con malas condiciones higiénicas y las profesiones industriales en general, “por el hacinamiento humano en atmósfera viciadas que imponen”. Hubo que atacarla con aire, luz y vastos espacios libres, con vías anchas y plantaciones de árboles, influyendo considerablemente estas soluciones sobre el urbanismo en general y, más particularmente, sobre la arquitectura de los edificios que acogían grandes grupos de personas: fábricas, hospitales, cárceles, escuelas, etc.”³⁷.

Otras enfermedades, que también atacaron a la sociedad industrial, fueron el alcoholismo, la sífilis y demás enfermedades venéreas. El aumento y propagación de este tipo de enfermedades ponían en peligro el sistema productivo capitalista, por lo que hubo que afrontar la situación con medidas higiénico-sanitarias en las que el “aire” y el “agua” fueron los primeros protagonistas a combatir como propagadores de gérmenes contaminantes. Como dice R. Nuñez, para comprender a la España del 98 nos tenemos que poner en el lugar de sus protagonistas.

“(…) unos individuos que se alimentan pobremente, recordemos que la carne es un manjar casi prohibitivo para el grueso de la población, que siguen unas más que deficientes normas de higiene, que son víctimas de epidemias casi continuas y de enfermedades infecciosas para las que no había remedios

³⁶ Ibid., p.237.

³⁷ LAHOZ ABAD, P. (1992): op.cit., p. 92.

adecuados y que, en fin, como resultado de todo ello, no podían tener un horizonte vital que superara los 55-60 años”³⁸.

Muchos de los estudios de esta época se centran en la mortalidad infantil. La imagen que se tiene de la infancia en el siglo XIX, aumenta en interés y valor con relación a otras épocas. En este siglo, reformistas y filántropos asumen que la infancia es una etapa clave para el “*ser humano futuro que va a ser*” y, por lo tanto, para la sociedad de la que va a formar parte. Ya en el siglo anterior se había comenzado a reivindicar una “*naturaleza*” propia y peculiar de la infancia, distinta a la del adulto. Es en el XVIII cuando comienzan a editarse un número considerable de obras sobre la educación. “*Una etapa de la vida que exige para su desarrollo su espacio propio distinto del mundo adulto, que en la mente de los reformadores se traducirá por el hogar y la escuela, dos mundos específicos para el crecimiento y la socialización de la infancia*”³⁹. La imagen de la niñez va evolucionando poco a poco en el siglo XIX y XX.

“(…) paulatinamente durante todo el siglo XIX se va configurando la tela en la que el niño, que antes era tan hijo de la calle como sus padres, será sometido a un estrecho cerco, que va de la escuela a las instituciones asistenciales, pasando por las sociedades protectoras y terminando en los establecimientos penales especializadas. Este entramado institucional no tomará forma hasta las primeras décadas del siglo XX”⁴⁰.

Uno de los temas que mayor preocupación social planteaba era el de la mortalidad infantil. Cuestión que sería tratada con prioridad por casi todos los países europeos en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX. En algunos casos el problema era alarmante, y además para la mentalidad de los países en crecimiento, la infancia era una inversión para el futuro económico del país. En España los datos globales, en 1902, eran de 360 defunciones por cada mil nacimientos⁴¹. La mayoría de los estudios sobre mortalidad infantil en España en el siglo XX señalan la correlación existente entre ésta y las desigualdades sociales. Como causas de ésta, Borrás recoge un trabajo, en el que se señalan tres: las morbosas, enfermedades que determinan directamente la muerte; las antihigiénicas, que aumentan la mortalidad infantil; falta de cuidados, mala lactancia, destete mal dirigido y deficiente asistencia médica; y las sociales, indirectas, pero que influyen en la mortalidad: ilegitimidad, niños pobres o

³⁸ NÚÑEZ FLORENCIO, R (1998): *Tal como éramos*. Madrid, Espasa-Calpe, p. 146.

³⁹ SANTOLARIA, F: op.cit., p. 249.

⁴⁰ BORRAS, J.M^a: op.cit., p. 479.

⁴¹ LÓPEZ NÚÑEZ (1992): *Los inicios de la protección social de la infancia en España*. Madrid, Editorial CEPE, Colección Clásicos.

abandonados, hábitat insalubre⁴². De esta forma, la pluralidad de elementos posibles, interrelacionados entre sí pueden explicar la elevada mortalidad infantil de la época. Rafael Ulecia presentó en el Congreso de Deontología Médica celebrado en Madrid en 1903, un trabajo sobre la mortalidad de la primera infancia⁴³. En el mismo, denunciaba el considerable incremento que había adquirido la tuberculosis en esos años, y como ésta constituía una preocupación importante para los higienistas, quienes estudiaban y proponían las medidas sanitarias más eficaces para atajar esta enfermedad. Sin embargo, hace una llamada de atención sobre un tema más alarmante aún, el de la mortalidad infantil.

“(…) hay, en efecto, otro problema médico social de caracteres más alarmantes aún que el de la misma tuberculosis y que merece de nuestro Gobiernos preferente atención, de los higienistas tenaz y persuasiva propaganda, y muy en particular de las familias un decidido y eficaz apoyo: nos referimos a la mortalidad infantil”⁴⁴.

En su conferencia presenta datos del Anuario del Movimiento de Población de España en 1900, publicado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, en el cuál se recogen cifras desoladoras referentes a la mortalidad infantil. *“(…) la mortalidad general en las 49 provincias fue de 536.716, correspondiendo 229.348 a niños menores de cinco años”⁴⁵*. Además, señala que un número muy elevado de ellos murió a causa de enfermedades evitables, y por no tener en cuenta las mínimas normas de higiene. Incide en que las causas más determinantes en la mortalidad infantil son las que tienen su origen en los factores antihigiénicos, haciendo hincapié en la alimentación del niño pequeño.

“(…) la inobservancia por parte de las familias de las reglas higiénicas que a la alimentación del niño se refiere, muy especialmente, en los primeros tiempos de su existencia, ya durante el peligrosísimo periodo que comprende desde que nace hasta el destete, y después hasta cumplir los cinco años, que es el gran escollo”⁴⁶.

Continúa en su exposición presentando los posibles remedios ante este problema. Las medidas preventivas deberían de ser tomadas en cuenta por la familia, los médicos, los filántropos y las autoridades. La familia debería de poner en práctica las

⁴² BORRAS: op.cit., p.124.

⁴³ ULECIA CARDONA, R.(1903): "Mortalidad de la primera infancia". En: *La constitución de la medicina social como disciplina en España (1882-1923)*, Ministerio de Sanidad y Consumo, p.163-176.

⁴⁴ Ibid., p. 164.

⁴⁵ Ibid., p.165.

⁴⁶ Ibid., p. 173.

reglas higiénicas en general, y en particular todo lo que se relaciona con la alimentación. Regularizando la lactancia (natural, mixta o artificial), y evitando a toda costa la alimentación prematura y sobrealimentación. Los médicos persuadiendo a las familias para que destierren las antiguas y perjudiciales costumbres que se oponen a la implantación de las adecuadas reglas de higiene infantil. Los filántropos contribuyendo a la creación de instituciones benéficas, como “*los Consultorios de Niños de Pecho*”, con el fin de distribuir gratuitamente leche pura a las familias pobres y donde se educará a las madres aconsejándoles en la mejor manera de criar a sus hijos. Por último, también las autoridades tienen que tomar parte, dictando nuevas resoluciones de carácter sanitario, y haciendo que no sean “*letra muerta*”, sino que se cumplan⁴⁷. Paulatinamente, las autoridades presionadas por la corriente de opinión de los reformadores y filántropos van a intentar regular la situación por medio de proyectos y leyes para defender a la infancia.

1. 3. El impulso de las reformas legales para la protección de la infancia

A partir del siglo XIX, todas las medidas que se van tomando sobre la protección de la infancia se inscriben en un contexto más general, como es el de la asistencia social a los pobres. Poco a poco la aplicación de una legislación social va a ir superando el componente benéfico-caritativo de épocas anteriores. El desarrollo de las leyes y disposiciones legislativas va a dar lugar a un nuevo concepto de la asistencia social: la prevención, en sus dos vertientes la protección a la infancia y la asistencia médico-sanitaria, contra la mortalidad infantil⁴⁸.

En el contexto de la protección de la infancia hay que tener en cuenta las leyes sobre regulación del trabajo infantil y mendicidad que ya existían en ese momento. Analizando las leyes que sobre este tema estaban vigentes a principios del siglo XX encontramos que la primera Ley Reguladora del Trabajo Infantil aparece en 1873, durante el sexenio revolucionario. En lo que respecta a la edad se establecían los 10 años como edad mínima para ingresar en las fábricas, talleres, fundiciones y minas, aunque nada decía de los establecimientos comerciales u otro tipo de trabajos. También se regulaba que en las empresas con más de 80 obreros y obreras adultos, de más de 17 años, y que estuvieran a más de 4 km. de un lugar poblado, tendrían que tener una

⁴⁷ Ibid, p. 174 y s.

⁴⁸ DÁVILA, P; URIBE-ETXEBERRÍA, A y ZABALETA, E.I (1991): “ La protección infantil y los tribunales tutelares de menores en el país vasco”. *Historia de la Educación*, nº 10, p.233y s.

escuela primaria a su cargo, a la que podrían asistir los obreros y sus hijos menores de 9 años. La asistencia era obligatoria durante tres horas diarias para todos los niños de la empresa menores de 13 años y las niñas menores de 14. Posteriormente, en 1878, esta ley se complementaría con un Real Decreto del 26 de julio de 1878, que prohibía el trabajo de los menores de 16 años en espectáculos públicos que supusiesen ejercicios peligrosos. También se posiciona contra la mendicidad infantil. Era una ley represiva que penalizaba a los que la infringieran. Las causas de penalización podían ser referidas a los ejercicios peligrosos, acrobacia, gimnastas, circos; o a aspectos relacionados con la vagancia y mendicidad de los menores⁴⁹. Con relación a los ejercicios peligrosos se señalan castigos para los que cometan las siguientes faltas:

*“Los que hagan ejecutar a niños y niñas menores de dieciséis años cualquier ejercicio peligroso de equilibrio, de fuerza o de dislocación. Los que ejerciendo las profesiones de acróbatas, gimnastas, funámbulos, buzos, domadores de fieras, toreros, directores de circos ú otras análogas, empleen en las representaciones de esa especie niños y niñas menores de dieciséis años que no sean hijos o descendientes suyos. Y los ascendientes que ejercitando las profesiones expresadas en el número anterior empleen en las representaciones a sus descendientes menores de doce años”*⁵⁰.

Y con relación a la mendicidad señala lo siguiente:

*“Los ascendientes, tutores, maestros o encargados por cualquier título de la guarda de un menor de dieciséis años que le entreguen gratuitamente a individuos que ejerzan las profesiones expresadas en el número segundo, o se consagren habitualmente a la vagancia o mendicidad. Y los que induzcan a un menor de dieciséis años a abandonar el domicilio de sus ascendientes, tutores, curadores o maestros para seguir a los individuos de las profesiones indicadas en el número segundo, o, a los que se dediquen habitualmente a la vagancia o mendicidad”*⁵¹.

Posteriormente, la Comisión de Reformas Sociales, creada en 1888, impulsó un nuevo proyecto, que se convirtió en Ley Reguladora del Trabajo Infantil y de las Mujeres en marzo de 1900. Éste sería el texto legal que quedaría vigente hasta 1934, sin sufrir apenas modificaciones. La ley de 13 de marzo de 1900 planteaba las condiciones a las cuales debían de someterse el trabajo de los niños y las mujeres, y la reducción de la jornada laboral a once horas. Se establecen una serie de prohibiciones para el trabajo de los niños. Por ejemplo, los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez

⁴⁹ SANTOLARIA: op.cit., p. 263.

⁵⁰ TOLOSA LATOUR, M.(1903): *La protección a la infancia en España. Leyes y proyecto*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Ricardo Fe, p. 21y s.

⁵¹ TOLOSA LATOUR: op.cit., p. 21y s.

años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo. Los mayores de diez y menores de catorce tendrán una jornada laboral que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidas por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora. El trabajo nocturno⁵² para los niños de ambos sexos menores de catorce años queda prohibido; también se prohíbe para los menores de dieciséis años el trabajo subterráneo; todo trabajo en establecimientos destinados a elaboración o manipulación de materias inflamables y en aquellas industrias calificadas de peligrosas o insalubres; los trabajos en talleres en los cuales se confeccionen escritos, anuncios, grabados, pinturas, emblemas, estampas y demás objetos que, sin estar bajo la acción de las leyes penales, sean de tal naturaleza que puedan herir su moralidad. Finalmente, se prohíbe trabajar en domingo y días festivos⁵³.

También se tiene en cuenta la educación de los niños que trabajan. Se establecen una serie de medidas para que los niños puedan compaginar trabajo e instrucción. Entre éstas, el conceder dos horas diarias, por lo menos, no computables entre las de trabajo, para adquirir la instrucción primaria y religiosa a los menores de catorce años que no la hubiesen recibido, siempre que haya escuela dentro de un radio de dos kilómetros del establecimiento en que trabajen. Y sí la escuela estuviera a mayor distancia, será obligatorio sostener una para el establecimiento fabril que ocupe permanentemente en sus trabajos más de veinte niños. A los niños que acrediten saber leer y escribir, se les admitirá en la fábrica un año antes de la edad marcada en la presente ley⁵⁴. Igualmente, se regulan las medidas higiénicas contra las enfermedades contagiosas, así no podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, jóvenes, mujeres que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa⁵⁵. Otro tema que preocupa con relación a la infancia es el de la mendicidad. La situación de los niños vagabundos es muy dura. Tolosa Latour nos describe como se desarrolla:

“Es sumamente curioso oír los relatos y confidencias de los golfitos. Entre éstos, los hay sin padre, ni madre, o emancipados de toda tutela; otros viven en sociedad (y espanta verla de cerca); los más tienen padres que les

⁵² Se entiende por trabajo nocturno el que tiene lugar desde la siete de la tarde hasta las cinco de la mañana, con descansos, como mínimo, de hora y media.

⁵³ Ibid., p.24 y s.

⁵⁴ Ibid., p. 26 y s.

⁵⁵ Ibid.,p.27.

lanzan de sus tugurios a determinadas horas, para que se busquen la vida y aprendan a correr el mundo. No de otra suerte a los niños de ciertas clases pobres, no mendigas, se les dedica por sus padres al servicio doméstico o al aprendizaje, sufriendo tantas penalidades y vejaciones, que no pocos prefieren la vida semisalvaje de la hampa”⁵⁶.

Para proteger a los que viven en estas condiciones, también se aprueban reformas legales. En el proyecto de ley relativo a la mendicidad de los niños y adolescentes, aprobado por el Senado el 24 de Junio de 1903, se amplía la protección del menor a la adolescencia, hasta los dieciséis años. En el mismo se detallan las siguientes inflaciones: se castiga con multas y arrestos a los padres o tutores que permitan o favorezcan la mendicidad o vagabundeo de sus hijos o pupilos menores de dieciséis años; y los que utilicen a menores de dieciséis años, sean o no de su familia, para obligarles a mendigar, les maltraten por esta razón, o entreguen a sus hijos a otras personas para mendigar, también serán penalizados. Hay que señalar la reflexión que hace Tolosa Latour respecto a este proyecto, defiende la prevención frente al castigo. Para él, el castigo no es eficaz. Leemos en el siguiente párrafo lo que piensa sobre esto:

“Por eso cuando leo que todo se quiere arreglar con miles de pesetas de multa y días de arresto, no puedo menos de sonreírme. ¿Si el mendigo en ciertas ocasiones suspira por el rancho, si el golfo encuentra en la cárcel la compañía amena é instructiva que no halla entre las gentes honradas! ¿Es posible creer en la eficacia de ese castigo?”⁵⁷.

En opinión de Tolosa Latour, para afrontar el problema de la protección de los menores, además de la promulgación de leyes y de los esfuerzos de las Juntas de Protección, hacen falta medios materiales, para lo cual plantea que el Estado colabore materialmente. *“El mismo Estado que fomenta el juego, ¿no podría dar un tanto por ciento de sus ganancias?”*⁵⁸. Concreta su propuesta en aplicar un pequeño impuesto a los espectáculos públicos, tal como realiza la Asistencia Francesa. Ésta obtiene ingresos considerables, mediante el derecho de los pobres, que cobra diariamente en todos los teatros, apuestas de caballos, etc. Se podría sacar sin gran esfuerzo por parte de los que se divierten una buena aportación a la causa. Llama la atención sobre la estadística de diversiones en España, y sobre los ingresos que anualmente se sacan de ahí.

“Además, si se recuerda las sumas que espontáneamente entregaron con fines benéficos determinadas sociedades de recreo, no será muy aventurado

⁵⁶ Ibid., p.14.

⁵⁷ Ibid., p.45.

⁵⁸ Ibid., p.50.

pensar que, aún prescindiendo de esos centros, podría contarse con la cooperación decidida de infinidad de establecimientos, como restaurantes de moda, tiendas de lujo, etc., en las cuales los consumidores, y los mimos dueños, podrían contribuir a aumentar los derechos del pobre, mediante un sello de diverso valor que se adhiriese a las facturas respectivas”⁵⁹.

Años más tarde, en enero de 1911, Tolosa Latour conseguirá que su propuesta se cristalice. Con la aprobación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se crea un impuesto especial, del cinco por ciento sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público. Las Juntas de Protección Provinciales y Locales serían las destinatarias de esta recaudación, lo que supuso una importante ayuda económica para desarrollar sus funciones con eficacia. Incluso los Tribunales de Menores, que surgirían en 1918, recibirán como fondos propios para desarrollar su labor, parte de la recaudación de las Juntas. En opinión de Gerardo González Revilla, en España existe en ese momento una legislación protectora tan buena o mejor que la de cualquier otra nación, pero faltan leyes y organización, para que puedan ser útiles, y también, opinión pública y ambiente de cultura popular que las comprenda, vigile su aplicación y trabaje para defenderlas, y la propaganda necesaria para que su utilidad llegue a conocimiento de todas las gentes.

“Su ley de protección a la infancia de 1904, el reglamento para su aplicación en 1908 y el Reglamento de puericultura y primera Infancia de 1910, disposiciones elaboradas por la prestigiosa Sociedad Española de Higiene, pueden compararse, con ventaja para ellas, con la famosa ley Roussel francesa. Las más antiguas sobre Vagancia y mendicidad, sobre el trabajo de los niños, sobre trabajos peligrosos de los niños, la que fija las condiciones del trabajo de los niños y el reglamento para su ejecución, la que prohíbe en absoluto el trabajo de los menores y la que encomienda los hijos menores de los encarcelados al cuidado de las autoridades, demuestran que no es desconocida de nuestros legisladores y hombres de ciencia la labor protectora que urge realizar para salvar a la infancia de la muerte, el abandono y el deshonor. la organización de la protección de la infancia con su Consejo Superior, directivo y consultivo, y sus Juntas provinciales y municipales, autónomas, es, sencillamente, un modelo”⁶⁰.

La vertiente de asistencia médico-sanitaria, tuvo una gran actividad por medio de la implicación e intervención de la medicina en las corrientes proteccionistas de la infancia. Muchos de los propagandistas de las reformas y de los impulsores de las

⁵⁹ Ibid., p.50.

⁶⁰ GONZÁLEZ REVILLA, G. (1912): “Los niños abandonados. La acción social para protegerlos y educarlos. Sociedad Española de Higiene”. Premio: Legado Roel, nº 13. Madrid, Est. Tip. De Julián Sastre, p. 38 y s.

medidas legislativas de protección a la infancia fueron médicos⁶¹. Así, por ejemplo, en la promulgación de la Ley General de Protección de la Infancia de 12 de agosto de 1904, entre los impulsores y defensores de la misma, estuvieron dos médicos Tolosa Latour⁶² y Angel Pulido. Esta ley tenía como fin proteger la salud y la moral de todos los niños menores de 10 años. En la misma, se hace referencia a los niños que han de ser protegidos, a la organización del servicio de inspección y vigilancia, a como se deben cumplir las disposiciones legales, y también, como van a ser las sanciones y castigos para las infracciones. Para conseguir sus propósitos se creó un Consejo Superior de Protección a la Infancia⁶³. La historia de la gestación de esta ley parte de un proyecto anterior. En 1899, a consecuencia de campañas periodísticas relacionadas con la excesiva mortalidad infantil, la Sociedad Española de Higiene estudió y aprobó unas Bases para una Ley de Protección a la Infancia, que se presentan el 3 de Abril de 1900 en el Senado. Pero, ni el partido liberal que sustituyó al conservador, ni éste al volver a gobernar lo impulsaron. Más tarde, en el XIV Congreso Médico Internacional se aprobaron las conclusiones presentadas por la sección de pediatría, entre las cuales se señalaba la apremiante necesidad de decretar leyes protectoras para la infancia. Posteriormente, en el Congreso Deontológico se defendió el proyecto antes citado, que ya había sido debatido y discutido ampliamente durante el curso 1901 a 1902, por la citada Sociedad de Higiene, y finalmente el 12 de agosto de 1904 fue aprobada esta ley. La ley terminaba con la promesa de que en tres meses se publicaría el reglamento para su aplicación, pero, estos tres meses se convirtieron en cuatro años, pues éste no se publicó hasta enero de 1908.⁶⁴

⁶¹ “Entre ellos habría que destacar a F. Vidal Solares y, especialmente, a la figura de M. Tolosa Latour, y junto a éste, a los médicos, Rafael Ulecia, Masip, Jiménez Encinas y García del Diestro, con quienes organizaría el Servicio Escolar Médico en 1910”. En: SANTOLARIA: op.cit., p.259.

⁶² Tolosa Latour se inspira en la ley francesa de protección infantil de 1874, la ley Roussel, a la hora de redactar esta ley general de protección a la infancia española.

⁶³ “Compuesto por representantes de distintas asociaciones académicas, higiénico sociales, económicas y de clase, adscrito al Ministerio de la Gobernación, que contaría con organismos (juntas) provinciales y locales (...).El personal inspector subordinado a las Juntas de Protección a la Infancia estaba compuesto por los médicos titulares u otros médicos costeados por los ayuntamientos. En 1912 estaban ya organizadas 49 juntas provinciales, a las que correspondían aproximadamente unas 6000 juntas locales. (...) La mayor parte de la atención y actividad de las juntas y del consejo protector se enfocó hacia la vigilancia y control de las actitudes antisociales, con la gestión de los Reformatorios y el amparo a los Tribunales Tutelares de menores, auténtica jurisdicción especial penal de los menores de edad, a partir de 1918”. En: RODRÍGUEZ OCAÑA, E (1992): “Paz, Trabajo, Higiene. Los enunciados acerca de la Higiene Industrial en la España del siglo XIX”; en: HUERTAS, R Y CAMPOS, R (coord.): *Medicina Social y Clase Obrera en España. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, p. 383-407.

⁶⁴ TOLOSA LATOUR, M: op.cit., p.41.

En la introducción del proyecto de Ley de Protección a la Infancia, presentado al senado en abril de 1900, se trata el problema de la mortalidad infantil. Se describe la situación de la infancia en España de finales del XIX, subrayando que mueren más niños que en los demás países, y entre sus muchas causas, destacan *“la ignorancia y las preocupaciones de las gentes en todo lo que a la conservación de la salud se refiere y el abandono de los gobiernos en estas delicadas cuestiones”*⁶⁵. Los datos que proporciona son los siguientes: en España mueren anualmente cerca de 10.000 niños menores de seis años; no pueden asistir a la escuela dos millones de niños, existiendo un 68 por ciento de analfabetos en la península; la industria de nodrizas no está reglamentada; nadie se preocupa ni ocupa de los aprendices; y el golfo no tiene otra perspectiva en la sociedad que la de acabar en el hospital o en la cárcel. *“Triste es decirlo, la infancia no interesa a las gentes; lo que quieren éstas es que los pobres chicos no les molesten por ningún estilo”*⁶⁶. En la defensa de esta ley, Tolosa Latour, señala la importancia de la clase médica en la salud del pueblo, y del bienestar general, y argumenta que ésta debe de estar al cuidado de las clases médicas. Para lograrlo, defiende el papel del médico en la sociedad. Los médicos deben ser los guías de los hogares, los educadores de los padres y madres, para que entiendan y acaten las leyes que se van aprobando. No basta con decretar las leyes si luego éstas no se cumplen. Plantea el papel de los médicos como principales salvadores y vigilantes de la salud de todo el pueblo.

*“La protección del niño la comenzamos en el claustro materno, arrojando del seno de la familia médica a los infames abortadores, pidiendo especiales auxilios para la mujer embarazada, contribuyendo a crear maternidades, cajas de socorro, asociaciones, cooperativas, asilos-obradores para las parturientas necesitadas, cocinas económicas para convalecientes y enfermos, consultorios para nodrizas y niños de pecho, casas-cunas y refugios donde se proporcione el maná infantil con pureza y en profusión; y por último, sociedades protectoras de todo género que constituyan una fecunda canalización de socorros, descubriendo la oculta y vergonzante pobreza, más digna de socorro que la descarada y mendicante miseria”*⁶⁷.

El proyecto de ley se compone de siete artículos, los aspectos más destacados con relación a este tema son: la constitución de un Consejo Superior de Protección a la Infancia, que se ocupe de conservar la salud y la vida de los menores de diez años⁶⁸; el

⁶⁵ Ibid., p.31.

⁶⁶ Ibid., p.42.

⁶⁷ Ibid., p.12.

⁶⁸ Ya anteriormente, en otro proyecto de ley de protección a la infancia de abril de 1900 también se demandaba un servicio de vigilancia e inspección con el fin de conservar la salud y la vida de los niños entregados a la lactancia o mantenidos por la caridad en establecimientos benéficos, pero este proyecto no

establecimiento de una Junta local presidida por el gobernador en cada capital; el reglamento que cuide el funcionamiento de este Consejo, entre cuyas funciones destacan las de vigilar a los niños sometidos a la lactancia “*mercenaria*”; procurar que la salud y los honorarios de las nodrizas sean garantizados; cuidar que se cumplan las disposiciones sanitarias en los centros de acogida, casas-cuna, asilos, escuelas, talleres, etc. relacionados con la vida de los menores de diez años. Proteger a los menores de diez años que se hallen abandonados en la calle, niños vagabundos, mendigos, mejorando su suerte, valiéndose para ello de las Sociedades benéficas; y favorecer que se apliquen cuantas disposiciones legislativas o gubernativas se relacionen con el trabajo infantil, como por ejemplo los espectáculos públicos, venta ambulante, mendicidad profesional, etc.⁶⁹

Paralelamente a la aparición de leyes de protección a la infancia, también se van articulando o fortaleciendo otra serie de medidas concretas de prevención de la mortalidad infantil. Como son los Consultorios y Gotas de Leche, Servicios de Inspección Médica Escolar, las Cantinas y Colonias escolares...

“Sólo haciendo al niño sano y fuerte, es como podrán ser más eficaces las ventajas de la instrucción. Para ello propagar también, como lo ha aconsejado el XIV Congreso Internacional de Medicina, la conveniencia de fundar instituciones en favor de los niños débiles y enfermos como Colonias escolares, Sanatorios marítimos y terrestres y Escuelas de regeneración”⁷⁰.

1. 4. Los tribunales tutelares de menores y los reformatorios para la juventud delincuente

De esta manera, desde principios del siglo XX, se empieza a separar la infancia del mundo penal y carcelario. La ley de protección a la infancia y su posterior desarrollo exigía esta separación y por otra parte la corriente de opinión de principios de siglo, “*los salvadores de la infancia*” pedían la formación de un tribunal especial para menores⁷¹. También dentro del contexto evolutivo se empiezan a sustituir las políticas

es tan completo, ya que no se refiere más que a la primera infancia, la edad de los menores a que hace referencia es la de cinco años. En él de 1904 el ámbito de protección a la infancia y adolescencia se amplía, incrementando la edad de protección a los niños hasta los diez años. Posteriormente, en el Real Decreto de 24 de febrero de 1908 se amplían las atribuciones del Consejo Superior, pasando este a llamarse “Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad” asumiendo todas las funciones en el campo de la mendicidad callejera.

⁶⁹ TOLOSA LATOUR, M: op.cit., p. 13 y s.

⁷⁰ Ibid., p.16.

⁷¹ SANTOLARIA, F: op.cit., p. 301.

correccionales por otras de prevención de la delincuencia⁷². En otros países ya se habían modificado las disposiciones legales con relación a los menores, y los organismos especiales encargados de conocer los delitos legales, y de tomar a su cargo la defensa y protección de éstos. En España, más tardíamente, el 25 de noviembre de 1918, se promulgaba la ley sobre la organización de los tribunales para niños.

“Surgieron los Tribunales, escribía el ilustre penalista Inocencio Jiménez, por el impulso de dos hechos y por la sugestión de una idea. Aquéllos fueron el imponente progreso de la delincuencia precoz y la atención social hacia los menores. Esta ha sido la Prevención, rehabilitada en lo Penal y fortalecida socialmente por la Higiene y la Pedagogía”⁷³.

El primer tribunal español surgió gracias al proyecto presentado en una ponencia que defendió Avelino Montero Ríos⁷⁴ en la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia, celebrada en Madrid, en abril de 1914. En esta ponencia se exponía el proyecto de una Ley de Bases para la Organización y Atribuciones de los Tribunales para Niños. Este trabajo fue aprobado por unanimidad y paso después a las Cortes, donde se convirtió, primero en Ley de Bases, el 2 de agosto de 1918 y por fin en Ley, con fecha de 25 de noviembre del mismo año. El Reglamento correspondiente fue aprobado por R. D. De 10 de julio de 1919.

En la década de los veinte aparecen en todas las ciudades importantes los asilos y escuelas de reforma⁷⁵. Todos ellos tenían una administración y fines similares. La mayoría es fundada por personalidades influyentes o por las Sociedades de Patronato de Protección a la Infancia. Mayoritariamente eran religiosos quienes se ocupaban de estos establecimientos, y casi siempre se establecían en las afueras de las ciudades, para que los internos pudiesen trabajar en tareas agrícolas. La financiación era compartida entre las autoridades municipales, donaciones particulares y colaboración de los padres que mandaban a sus hijos. La competencia de los tribunales alcanzaría los delitos y faltas cometidos por los menores de 15 años, teniendo la potestad de quitar el derecho de custodia y educación del menor a los padres y tutores si se viera conveniente.

⁷² DÁVILA, P; URIBE-ETXEBERRÍA, A; ZABALETA, E. I. (1991): op.cit., p. 231.

⁷³ MINISTERIO DE JUSTICIA (1950): *Tribunal de menores de la provincia de Álava. XXV años de su vida: 1923-1947*.

⁷⁴ Todo lo referente a la preparación de los primeros tribunales y de sus establecimientos complementarios lo llevó el Sr. Montero Ríos personalmente.

⁷⁵ Tribunales que comenzaron a actuar por el siguiente orden cronológico en: Bilbao, en mayo de 1920; Tarragona, en octubre de 1920; Barcelona, en mayo de 1921; Zaragoza, en octubre de 1921; San Sebastián, octubre de 1922; Murcia, enero 1923; Vitoria, en marzo de 1923; Valencia, en junio de 1923. En : SANTOLARIA: op.cit., p.303.

La tarea de extender e implantar estos tribunales no fue fácil, pues la ley marcaba como requisito previo, la existencia de una red de establecimientos benéficos y reeducadores en la provincia, que hiciesen de instituciones intermedias, donde cumplir los acuerdos y medidas dictados por el tribunal. La mayoría de las provincias españolas no estaban preparadas para cumplir estas funciones, por carecer de una infraestructura correctora y protectora adecuada. Por lo que su implantación fue lenta y tuvo que ir precedida del trabajo de sociedades de patronato, las cuales se ampararon en el trabajo de las juntas provinciales de protección ya existentes⁷⁶ Así pues, paralelamente a la puesta en marcha de los tribunales de menores van surgiendo los establecimientos reformadores para recoger a los niños y jóvenes mandados por los tribunales tutelares. La mayoría de los centros creados en las primeras décadas fueron iniciativas privadas, financiadas por donaciones de particulares o mediante subvenciones estatales y gobernadas por las órdenes religiosas y grupos filantrópicos de las clases medias⁷⁷.

1. 5. Reivindicación de la educación obligatoria como alternativa al trabajo infantil

Las leyes protectoras en el España son comparables a las de sus países vecinos⁷⁸, pero sin embargo, falta comprensión y confianza en las mismas para su aplicación, y falta la propaganda necesaria para que se defiendan, y para que se entienda su necesidad⁷⁹. A pesar de todo lo que prescribía la ley, la realidad cotidiana era muy diferente. Santolaria nos presenta múltiples ejemplos de quejas de la época, en las que se denuncia que estas leyes de protección a la infancia no se cumplen. Señala que la repercusión social de estas disposiciones fue casi nula, y que sólo fueron efectivas en las páginas de la Gaceta de Madrid⁸⁰. Además, los argumentos de los reformadores

⁷⁶ SANTOLARIA: op.cit., p.303.

⁷⁷ BORRAS: op.cit., p.496-497.

⁷⁸ Ley de Protección a la Infancia de 1904, el reglamento para su aplicación en 1908 y el Reglamento de Puericultura y Primera Infancia de 1910, las leyes más antiguas sobre vagancia y mendicidad, sobre el trabajo de los niños, sobre trabajos peligrosos de los niños, la que fija las condiciones del trabajo de los niños y el reglamento para su ejecución, la que prohíbe en absoluto el trabajo de los menores y la que encomienda los hijos menores de los encarcelados al cuidado de las autoridades, demuestran que no es desconocida de nuestros legisladores y hombres de ciencia la labor protectora que urge realizar para salvar a la infancia de la muerte, el abandono y el deshonor. La organización de la protección de la infancia con su Consejo Superior, directivo y consultivo, y sus juntas provinciales y municipales, autónomas.

⁷⁹ GONZÁLEZ REVILLA, G: op. cit., p. 37 y s.

⁸⁰ SANTOLARIA: op.cit., p. 265.

sociales, contra el trabajo infantil, tuvieron que luchar contra muchas resistencias al cambio, ya que para muchos sectores de la sociedad el trabajo de los niños era algo natural e inevitable. “¿*Qué derecho tenía el Estado a controlar el trabajo infantil si ni siquiera lo pedían los trabajadores o sus propios padres?*”⁸¹.

El trabajo infantil tenía ventajas evidentes para la empresa, porque reducía gastos; para la familia, porque ingresaba el jornal del niño, y para la sociedad, porque se creaban hábitos de trabajo y se formaban trabajadores preparados de cara al futuro. También estaban los que defendían el trabajo infantil como un bien para estos; ya que si no estuviesen ocupados en estas tareas tendrían que estar en la calle “*entregados a todos los vicios y desórdenes, o encerrados en casa*”⁸². Es entonces cuando comienzan a oírse voces en favor de la instrucción de los niños, como remedio a la pobreza y mortalidad infantil. Como señala Santolaria había otra alternativa a la fábrica, la calle o la vivienda: la escolarización de la infancia. A lo largo de todo el siglo XIX fue fraguándose lentamente en todos los países europeos esta alternativa para los menores. “*Todas esas supuestas funciones socializadoras, disciplinadoras e instructivas del trabajo podían cumplirlas también la escuela*”⁸³.

Poco a poco fue extendiéndose la educación primaria obligatoria, no sin vencer la resistencia de muchas familias, que veían en la educación algo secundario frente a las necesidades económicas que padecían. La escolarización supuso de alguna manera un refuerzo del valor de la infancia, de la imagen natural de la infancia como una etapa distinta de la vida, distinta del mundo adulto. Pero también supuso una forma de controlar la vagancia y la mendicidad infantil. “*La obligatoriedad era sobre todo un proyecto de encierro de los hijos de las clases populares*”⁸⁴. No podemos dejar de señalar la importancia que tuvo la Ley Moyano de 1857, obligando a los padres a llevar a sus hijos a las escuelas. Estos debían enviarlos a las escuelas públicas desde la edad de seis años a la de nueve, los padres que no cumplieren con esta obligación podrían ser castigados. La primera enseñanza sería gratuita para los niños cuyos padres o tutores no pudiesen pagarla.

⁸¹ Ibid.

⁸² Ibid., p.266.

⁸³ Ibid.

⁸⁴ BORRAS: op.cit., p.366-369.

Otros trabajos, como el de J. Juderías⁸⁵, defiende la escuela como uno de los medios más elementales y prácticos de prevenir el abandono infantil y los males que pueden derivarse de esto. Señala la necesidad de que el Estado y la acción social municipal o particular se impliquen en la protección de la infancia⁸⁶. El Estado, haciendo real la obligatoriedad de la asistencia en la escuela primaria, tal como se hace en otros países europeos⁸⁷. La ley Moyano dispone que los alcaldes publiquen las listas de los niños en edad escolar, y que recuerden a los padres o tutores la obligación de mandarlos a la escuela, de lo contrario pueden ser castigados. En la misma ley se recoge que los niños que vivan en talleres o fábricas, que cuenten con más de 1500 trabajadores, apartados de los centros de población, deberán tener una escuela elemental completa. Sin embargo, se queja Juderías de que esta ley, pese a sus buenos propósitos, no resulta, porque las disposiciones legales no se cumplen. Por una parte, porque en España, en general, hay una gran indiferencia de los padres hacia la educación de sus hijos, y porque, parte de las autoridades, sí bien muestran cierta preocupación, ésta es más bien teórica, ya que en la práctica faltan escuelas, en las que hay la asistencia es escasa, y muchas de las que hay no reúnen las mínimas condiciones higiénicas.

“ Si se considera que la escuela es uno de los medios más eficaces de luchar contra la desmoralización y de combatir el abandono moral de los niños, ¿qué responsabilidad no pesa sobre el Estado, que contempla indiferente la existencia de masas ingentes de ignorantes, de seres incapaces de sostener la lucha por la vida, de futuros delincuentes que se han desarrollado al calor de la indiferencia general?”⁸⁸.

Los discursos en esta época reclaman, como una necesidad muy importante para ayudar a la protección de la infancia, la obligatoriedad de la enseñanza, al mismo tiempo que exigen que se respeten y cumplan las condiciones higiénico-sanitarias necesarias en las escuelas⁸⁹. De todas formas, aunque reclamaban la educación como forma de ayudar a la infancia desatendida, también señalan los límites de ésta, no fuese

⁸⁵ JUDERÍAS, J. (1912): *La infancia abandonada. Leyes e instituciones protectoras*, Madrid, Establecimiento Tip. de Jaime Ratés, Vol.I., “La escuela como medio de prevenir el abandono”, p.121-131.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 119 y s.

⁸⁷ Alemania (desde los seis años a los catorce); Austria (de 6 a 12 años); Dinamarca (de 7 a 14 años, optativo a los 6 años); Francia (de 6 a 12 años); Suecia (de los 7 a los 14 años); Suiza (de los 6 o 7 años hasta los 13 años); Portugal (de los 6 hasta los 12 años). En España la asistencia era obligatoria para todos los niños y niñas desde los 6 hasta los 9 años, a partir de la Ley Moyano, a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en casa o en un establecimiento particular; y en 1912 la nueva ley sobre asistencia obligatoria promulgada por Cortezo, establece la obligatoriedad de los 6 hasta los 12 años. En: *Ibid.*, p. 121-132.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 136 y s.

⁸⁹ RUIZ, C. Y PALACIO, I. (1999): *op cit.*, pp.29.

a conseguir objetivos no deseables. Ya que como señala Fernández Enguita, la educación si, pero no demasiada, lo suficiente para que aprendan a respetar el orden moral, pero no tanta que les haga ponerlo en cuestión⁹⁰. Siguiendo esta idea, la acción educativa en los establecimientos benéficos, no buscaba la promoción y liberación de las personas, sino que se enfocaba desde un planteamiento moralizador y pragmático. El asilado debía trabajar por su propio bien y por el de toda la comunidad. Según Fernández Enguita⁹¹, el internamiento de pobres y vagabundos no fue una forma de caridad, ni tan siquiera una medida de orden público, sino una estrategia para obligar a los pobres a trabajar.

⁹⁰ RUIZ, C. Y PALACIO, I. (1995): op cit., p.131.

⁹¹ Ibid., p.127.

Capítulo 2. Higiene escolar y renovación pedagógica

2. 1. Renovación pedagógica e higiene escolar

La higiene y la educación aparecen estrechamente relacionadas en los últimos años del siglo XIX y principios del XX. Muchos discursos y publicaciones relacionan la decadencia de algunos pueblos con un problema de enseñanza, y por eso defienden, que no puede haber higiene sin educación, y que sin higiene la educación es incompleta. “Sin ambas, no puede haber sociedad perfecta. La Higiene educa, la Educación higieniza”⁹². Del trabajo conjunto de las dos, nacen muchas iniciativas protectoras de la infancia, campos de juegos, impulso de los deportes y la educación física, de las excursiones, de las colonias escolares...

Un tema clave en este contexto es la idea de la regeneración de la sociedad y la importancia de la educación como instrumento para conseguirla⁹³. La regeneración se convirtió en un fenómeno que caracterizó a esa época, convirtiéndose en un tema que interesaba a todos y del que todos escribían ensayos. Uno de los elementos principales en el discurso regeneracionista fue la moralización de la sociedad. De esta manera, la reflexión sobre la importancia de la educación atrae a los reformadores. Así, no sólo los educadores y pedagogos se preocupan por la educación, la atención también se traslada a los políticos e intelectuales. Todos coinciden en denunciar la situación en que ésta se encuentra, y la necesidad de una reforma. La educación se convertirá en instrumento de regeneración, poseyendo una doble potencialidad, “el ideal de perfección humana individual, y de la consecución, a través de él, de una sociedad mejor para la acción positiva de todos los ciudadanos”⁹⁴.

Sin embargo, a pesar de las diversas iniciativas reformistas, creación del Ministerio de Instrucción Pública, graduación de la enseñanza, que aparecen en ese

⁹² BOROVIÓ, P (1915): Revista Pro-Infancia. Citado en: RUIZ RODRIGO, C y PALACIOS, I. (1999): op. cit., p.29 y s.

⁹³ DEL POZO, M^a. M. (2000): *Currículum e identidad nacional. Regeneracionismos, nacionalismos y escuela 1890-1939*. Madrid, Biblioteca Nueva.

⁹⁴ PALACIO LIS, I. (1985): “Cuestión social y educación: un modelo de regeneracionismo educativo”. *Historia de la educación*, n^o4, p.305-319.

momento, como respuesta a la presión social y política, los principales problemas de fondo, y sobre todo la falta de escuelas y de medios para extender la educación, el poco interés de algunos sectores de la sociedad, incluyendo a los padres, todo esto hace difícil la generalización de la educación para todos. España, en opinión de Tiana⁹⁵, no fue capaz de crear un sistema educativo moderno, similar al que los países como Francia, Inglaterra o Alemania habían desarrollado a finales de siglo.

Además, al intentar ampliar la educación para todos y toparse con la falta de recursos económicos adecuados para crear escuelas comienzan a detectarse problemas relacionados con las condiciones de las escuelas y de la enseñanza que en ellas se imparte. Así, paralelamente a la lenta implantación de la educación gratuita, comienzan a denunciarse aspectos relacionados con la higiene escolar. Las preocupaciones se dirigen en un principio a la prevención y control de las enfermedades contagiosas en la escuela, aunque progresivamente se va ampliando su ámbito de preocupación y de acción hacia otros espacios. La prevención sanitaria en colaboración con la Pedagogía intentarán solucionar los problemas de higiene escolar⁹⁶. Los contenidos que engloba la higiene escolar y el sentido de este término evolucionan poco a poco. En un primer momento la higiene escolar se define como la prevención de las enfermedades de la escuela. Esta definición la defiende Pedro Díaz Muñoz⁹⁷. En su opinión, la higiene escolar es la que se ocupa de regular las normas y medidas necesarias para cuidar la prevención de la salud de los niños en la escuela para evitar todas las enfermedades que puedan producirse en la escuela, y que pueden tener como causa las actitudes de los educandos, las malas condiciones del local y del material, y la falta de pericia en el maestro⁹⁸. Sin embargo, dos décadas después, Hugo Selter⁹⁹ amplía el sentido de la higiene escolar, la define como todos los cuidados que han de prestarse en la edad escolar. En esta definición, la higiene escolar recoge y estudia todos los elementos higiénicos que pertenecen al ámbito escolar, constituyéndose en una rama especial de la higiene”, la higiene de la escuela”, en la que médicos, pedagogos, arquitectos y empleados administrativos trabajan en común. Divide la higiene escolar en tres partes: higiene del escolar, higiene de la escuela y de sus instalaciones interiores, e higiene de

⁹⁵ TIANA FERRER, A. (1997): “La educación en España: Dos encrucijadas”. *BILE*. nº28-29, p. 112.

⁹⁶ RUIZ RODRIGO, C y PALACIOS, I. (1999): op.cit., p.42.

⁹⁷ Profesor de la escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca

⁹⁸ DÍAZ MUÑOZ, P. (1903): *Compendio de Antropología, Higiene Escolar y Pedagogía*, Salamanca, Est. Tip. y Lib. de Francisco Nuñez, , p.191 y s.

⁹⁹ SELTER, H. (1925): *Compendio de Higiene*. Tomo primero. Madrid, Espasa- Calpe, p. 325 y s.

la instrucción. Esta última es propiamente competencia del pedagogo, la segunda de los higienistas y arquitectos, y la primera de los médicos. También Repuélles Vargas plantea su definición de higiene escolar en este sentido, pero amplía un poco más, indicando que la higiene no es sólo un medio de preservar la salud, evitando la adquisición de enfermedades o el desarrollo de epidemias, sino también debe ser una parte integrante de la enseñanza, acostumbrando al niño a las ideas de limpieza y aseo, limpieza en paredes y suelos, iluminación adecuada, ventilación, calefacción, excusados y urinarios en condiciones, patio o jardín para recreo, alejamiento en poblaciones muy densas del centro, orientación oportuna, agua suficiente, ausencia en lo posible de escaleras, etc. Pero, sobre todo, subraya que sin la higiene no puede haber buena instrucción. “(...) *por que mal pueden funcionar las facultades intelectuales si las físicas no se hallan en toda la plenitud de un completo bienestar. Mens sana in corpore sano*”¹⁰⁰.

Finalmente, otra definición que engloba las anteriores, es la de P.M. Alonso Marañón¹⁰¹. La higiene entendida como la ciencia de la protección y del acrecentamiento de la salud del individuo y de la comunidad, y la aplicación práctica de dicha ciencia, en nuestro caso aplicado al ámbito educativo. Su objeto son tanto las condiciones generales de la vida natural a las que se hallan sujetos todos los hombres, suelo, luz, aire, nutrición y agua, habitación, prevención, vestido, cuidados corporales, enfermedades infecciosas, como aquellas otras condiciones especiales de existencia de grupos aislados de población, tales como diferentes épocas de la vida o determinados grupos sociales. Ambas confluyen en lo que se entiende como higiene escolar, entendiendo la primera como higiene física y la segunda como social.

En resumen, bajo el término de higiene escolar se engloba una diversidad de temas que van desde la prevención de las enfermedades en la escuela, pasando por el estudio de la higiene del escolar, de los medios y métodos de enseñanza, de los locales y materiales escolares, hasta estudiar todo lo que tiene alguna relación con la mejora de la salud del escolar, recreos y alternancia en el trabajo escolar, cantinas, colonias escolares, enseñanza de la higiene...

¹⁰⁰ REPUÉLLES VARGAS (1878): *Disposición, Construcción y mueblaje de las Escuelas Publicas de Instrucción Primaria*. Madrid, Imprenta Fortanet, p.6.

¹⁰¹ ALONSO MARAÑÓN, P.M. (1987): "Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, nº6, p. 23-41.

2. 2. Proceso de institucionalización de la higiene escolar

La mayoría de trabajos que analizan la evolución de la higiene escolar en España, coinciden en destacar, que al igual que la higiene en general, la higiene escolar fue una ampliación tardía del higienismo europeo.

“El higienismo escolar comenzará a introducirse a través de los exiliados políticos y la asistencia de nuestros educadores a conferencias y congresos europeos, a la lectura de trabajos sobre higiene, arquitectura escolar y métodos pedagógicos traducidos al español, y al desarrollo de las ciencias médico-sanitarias con relación a las grandes epidemias”¹⁰².

Podemos dividir en dos grandes periodos el análisis de la higiene escolar, desde mediados de siglo XIX hasta el comienzo de la guerra civil del 36. La primera etapa va desde el comienzo de nuestro estudio, mediados del siglo XIX hasta finales del mismo; y la segunda desde principios del siglo XX hasta el comienzo de la guerra civil. La primera constituida por la recepción, asimilación y difusión por parte de las élites culturales, liberales, regeneracionistas y otros grupos progresistas del país, como la Institución Libre de Enseñanza¹⁰³. Los congresos, exposiciones y cursos que se celebran en este periodo y también las publicaciones, que recogen los temas de higiene escolar como punto de reflexión y discusión. Es precisamente a través de los congresos de educación y de higiene, y posteriormente de la promulgación de decretos, como irán aceptándose las nuevas ideas en el ámbito de la higiene escolar. Las nuevas ideas se importan, mayoritariamente, de las recomendaciones y normas higiénicas que se plantean en otros países europeos. En la segunda etapa empiezan a cobrar fuerza las ideas del movimiento higiénico-sanitario europeo, lo que se traduce en un notable desarrollo de las normativas legales y puesta en práctica de las teorías o ideas anteriores. Concretamente, a partir de la creación en 1900 del Ministerio de Instrucción Pública es cuando aparecen más novedades legislativas en materia de higiene escolar.

¹⁰² LAHOZ, P. (1992): op.cit., p 104.

¹⁰³ En este periodo es importante señalar la presencia de las publicaciones de autores españoles o europeos relacionados con la ILE, que impulsan las ideas nuevas sobre la situación de la higiene escolar en otros países que recogen de sus viajes al extranjero. Aparecen reflejadas sus aportaciones en las publicaciones cercanas a la ILE y traducen las publicaciones de autores extranjeros, principalmente franceses y de centro Europa (Alemania, Bélgica, Holanda, Suiza). Médicos como Tolosa Latour, pedagogos como Bartolomé y Mingo, Rufino Blanco, Ferrer, Perich, Monreal, Sardá, Carbonell, Tella y otros, harán progresar los avances con relación a la higiene y la educación, pedagogos como Ricardo Rubio, y médicos como Latour, serán destacados introductores en esta materia. De estos autores los más destacados son: Rubio, Torres Campo, Tolosa Latour, Giner. También la creación en 1882 del Museo Pedagógico, por la ILE, fue un hecho clave para la difusión de los trabajos relacionados con la higiene escolar. En: LAHOZ (1992): op.cit, p.110 y s.

Las denuncias de los reformadores e innovadores en la educación y la higiene, van a impulsar la reforma de la legislación educativa, por medio de órdenes y decretos relacionados con diversos aspectos de la higiene escolar: la Inspección médico escolar; la helioterapia e hidroterapia; los cambios en la organización escolar, horarios, vacaciones, paseos, cantinas y roperos escolares; los cambios en el curriculum, higiene como asignatura, impulso de la educación física; nuevas normativas sobre construcciones escolares; y la creación de servicios complementarios de la labor escolar, colonias de vacaciones, campos de recreo. A través de estos cambios legislativos se puede ver el alcance de las denuncias de los problemas escolares. Primero aparecen las denuncias de los problemas en educación, a través de publicaciones, reuniones, congresos. Después, estas denuncias impulsarán cambios en la legislación educativa. Sin embargo, es bien conocido que estas leyes, decretos se quedan muchas veces en papel mojado y no se cumplen; o se modificaban en poco tiempo, según los políticos de turno, sin llegar a alcanzar la práctica. Una forma de impulsar el cumplimiento de estos proyectos, es el establecimiento de servicios e instituciones que los hagan posibles. Con esta finalidad y con diferente suerte se impulsan la Inspección Médico Escolar, la Oficina Técnica de Construcciones, las cantinas y colonias escolares...

Vamos a analizar como son tratados todos estos temas en el periodo que estudiamos. Comenzando por la implantación de los aspectos relacionados con la higiene escolar en las escuelas de enseñanza primaria. La higiene en el ámbito escolar se puede dividir en dos vertientes según P. Lahoz¹⁰⁴, como higiene de la enseñanza, referida a métodos, programas, tiempos de aprendizaje, y también a las condiciones materiales de la escuela, arquitectura, mueblaje, materiales de enseñanza, y como materia a impartir, para informar y formar hábitos de conducta en los alumnos y maestros. Tomando como referencia este planteamiento, vamos a analizar las ideas, las leyes y las realizaciones en esta época. Estudiaremos los aspectos de atención médica al escolar, inspección médica y sus complementarios, baños, helioterapia; los aspectos de organización escolar, recreos, vacaciones; los aspectos complementarios de la enseñanza, paseos escolares, cantinas; los aspectos directamente relacionados con el curriculum, analizaremos la higiene y la educación física (gimnástica, juegos gimnásticos) como materias a impartir; la higiene escolar fuera de la escuela, las

¹⁰⁴ LAHOZ ABAD, P.(1992): op. cit., p.90.

colonias de vacaciones; y finalmente los aspectos relacionados con las construcciones escolares.

2. 2. 1. El surgimiento y evolución de la Inspección Médico Escolar

En este apartado estudiaremos todos los problemas de salud que afectan al escolar, tanto los que se refieren a enfermedades propias de la infancia: enfermedades contagiosas, epidemias, mortalidad infantil, como las provocadas por la instrucción, o las causadas por las malas condiciones higiénicas del local escolar: sumernage, miopías, problemas del oído, escoliosis, afecciones nerviosas. Estos temas van a ser recogidos en las publicaciones y tratados de la época y serán motivo de denuncia y debate a través de congresos, cursos y concursos. Presionando a las autoridades para que tomen medidas de prevención y atención. Consiguiendo que poco a poco, esto se refleje en las disposiciones sobre educación que se van legislando, intentando dar respuesta a los problemas de higiene escolar que se detectan y estudian.

A través del análisis de **las publicaciones periódicas** de finales del XIX y principios del XX, podemos extraer información para conocer mejor cual era el contexto y temas de estudio más importantes con relación a la higiene escolar. En esa época aparece abundante documentación sobre este tema, documentos de denuncia o de atención que tienen como tema principal la salud del escolar, y los problemas de higiene escolar. Las publicaciones pedagógicas más relevantes de esta época y que mejor tratan estos temas son el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*¹⁰⁵ y *La Escuela*

¹⁰⁵ Esta revista hacía de vínculo entre los miembros de la ILE y en ella se reflejaba la vida intelectual del grupo. Sirvió para exponer las nuevas ideas y preocupaciones pedagógicas en España y fuera de ella. El Boletín se publica por primera vez el 7 de marzo de 1877. En un primer momento fue enviado gratuitamente a los socios y a las principales revistas. Según Yvonne Turín (1967), quien leía el Boletín estaba al corriente de todo lo importante que se hacía o se decía en Europa respecto a la educación. El Boletín fue un agente de renovación de la pedagogía española, en el que además de las experiencias extranjeras se comentaban las experiencias emprendidas por la ILE. Francia, Bélgica y Suiza son los países de referencia más citados. El número de informes que vienen de Francia es por lo menos tres veces más importante que el que viene de cualquier otro país, aunque también, aparecen noticias de Inglaterra, Italia, Alemania y América. Según Esteban Ortega en su estudio sobre las fuentes bibliográficas, ORTEGA, E. y M S. J.(1985): "Fuentes bibliográficas para el estudio de la recepción de la pedagogía extranjera en la España del siglo XX (1898-1936) (I)", *Historia de la Educación*, nº4, p. 395-409, para el estudio de la recepción de la pedagogía extranjera en la España del primer tercio del siglo XX (1898-1936), los países de los que se traen informaciones pedagógicas son Francia, Alemania e Inglaterra, y que les siguen a cierta distancia Suiza, Italia, Bélgica y USA. El Boletín servía también para mantenerse al corriente de todos los congresos pedagógicos internacionales, ya que casi siempre mandaba un observador o una delegación. Bruselas (1880), Londres (1884), Suiza, Basilea (1885), Munich (1896). Estuvo presente en la mayoría de los congresos franceses. Torres Campos era uno de los que con más frecuencia hacía el viaje a París. Ricardo Rubio, discípulo directo de Francisco Giner, fue uno de los miembros de la ILE que más artículos presenta con relación a temas de higiene escolar, traducciones,

*Moderna*¹⁰⁶. Estas dos publicaciones van a ser un medio de transmisión de las ideas extranjeras, traducen artículos de autores extranjeros, sobre todo francófonos y alemanes, que aportan aspectos nuevos con relación a la higiene escolar, guiados por las ideas de la regeneración, y defendiendo la necesidad de cambios en la educación. El análisis de estas publicaciones nos ayuda a comprender cuales eran los temas que preocupaban en ese momento con relación a la higiene escolar; junto con las actas de los congresos, cursos y reuniones pedagógicas.

En un principio los temas que más se analizan en estas publicaciones son los referidos a las enfermedades escolares propias de la infancia y las consecuencias negativas que tienen para esta edad. Las enfermedades más comunes en la escuela a finales del siglo XIX son la viruela, varicela o viruela loca, sarampión, escarlatina, estomatitis ulcerosa, angina diftérica, disentería, epilepsia, ataques de nervios, corea o baile de San Vito¹⁰⁷. Tolosa Latour analiza la incidencia de éstas e indica las medidas que deben tener en cuenta los maestros para conocerlas y evitar que se propaguen en sus aulas. Señala como uno de los síntomas principales que acompaña la mayoría de las enfermedades contagiosas, la fiebre. Aconseja, estar alerta ante los síntomas de fiebre, sueño, aumento del calor de la piel, ojos cargados, mejillas rojas, frente sudorosa, escalofríos, bostezos, mal humor, pocas ganas de trabajar. Cuando se den estas circunstancias, se debe alejar al alumno de sus compañeros. Si fuese grave (delira, vomita, temperatura superior a 38 grados) llamar enseguida a la familia y para volverlo a admitir en la escuela debe cerciorarse de que está totalmente curado. Como curiosidad

reflexiones, experiencias; además este autor tradujo importantes obras de Lagrange y Welpton (Torrebadella, 1998).

¹⁰⁶ Pedro de Alcántara García (1842-1906) fundó y dirigió la revista *La Escuela Moderna* (1891-1906) hasta su muerte. Su labor fue muy importante como director de esta revista, ya que sirvió como medio de transmisión de las ideas de renovación en educación. Desde la misma se aportó una visión crítica al sistema educativo español; también realizó un análisis de las modernas teorías pedagógicas, exponiendo experiencias nuevas. Sus trabajos contenían muchos conocimientos extranjeros. Sin embargo, al no pertenecer a la ILE, aunque sí que estuvo vinculada a ella, no tuvo mucho reconocimiento público. Contemporáneo con la Escuela Central de Gimnástica, Pedro de Alcántara realiza la primera aportación en torno a la educación física que no proviene del ámbito militar, ni médico, sino pedagógico. Su influencia en la ILE fue en la educación física. Colaboró en diversas publicaciones, fue secretario general de la Universidad Central de Madrid, profesor de literatura, y profesor de pedagogía en la Escuelas de Institutrices de Madrid, según el sistema Froebel, se vinculó con la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, ocupó la Cátedra de Pedagogía en la Escuela Normal Central de Maestros y Maestras, director del Museo Pedagógico de Instrucción Primaria hasta el nombramiento de M.B. Cossio y secretario general del Primer Congreso Nacional de Pedagogía. En: TORREBADELLA, X (1998): "Aproximación a una historia de la actividad física y el deporte mediante el análisis de las fuentes bibliográficas. Estudio en las principales bibliotecas de Cataluña". *Proyecto de Investigación INEFC-UDL. Curso 1997-98*. Director del proyecto: Dr. Javier Olivera Betrán, p. 45 y s.

¹⁰⁷ TOLOSA LATOUR, M. (1892): "La higiene profiláctica en la escuela", *La Escuela Moderna*, t. III, p. 194-203.

recogemos que en ese mismo artículo se describe la epilepsia como una enfermedad contagiosa, que se trasmite con sólo presenciar un ataque epiléptico¹⁰⁸.

Otro problema sobre el que se escribe en las publicaciones de esta época es sobre una enfermedad muy extendida en esa época, la tisis pulmonar o tuberculosis, y las repercusiones que podía tener en los niños. Eugenio Bartolomé De Mingo¹⁰⁹ recoge los consejos del Dr. Lozano Ponce de León¹¹⁰ para evitar el contagio de la tisis pulmonar o tuberculosis en la escuela¹¹¹. Defiende la idea de que la tisis puede curarse por medio de la aplicación de una buena higiene. En su opinión la medicina y la higiene son compañeras inseparables que se deben ayudar mutuamente. Señala la importancia de crear hábitos higiénicos desde la infancia y hacer aprender a los niños una serie de principios relacionados con la tos¹¹². Por otra parte, para favorecer la curación de la tisis propone tener en cuenta los siguientes preceptos higiénicos: una alimentación sana y abundante, la cura al aire, aprovecharse de las ventajas del aire puro proporcionando al enfermo una respiración de aire no viciado, una atmósfera saturada de oxígeno, una vida de campo; y mediante la gimnasia de la respiración, para lo cual recomienda los sanatorios y colonias escolares en las orillas del mar. *“No tanto para facilitar el baño, como para respirar un ambiente nutrido de elementos que el aire del mar contiene y cuyos magníficos resultados se han visto manifiestos en nuestras pequeñas excursiones caniculares”*¹¹³. También, el reposo, la tranquilidad, alternando el paseo con el

¹⁰⁸ “Esta enfermedad, una de las más terribles, se transmite de una manera muy especial en los niños, por presenciar, aunque no sea más que una vez, un ataque epiléptico. Es, pues, de imprescindible necesidad llevarse de las escuelas, a los niños afectados de esa dolencia, y que al tener una ataque podrían ser una causa peligrosísima de contagio para sus compañeros. Además de estos contagios directos, existen otros debidos al instinto de imitación, o al miedo”.

¹⁰⁹ Director de los Jardines de Infancia de Madrid. Era junto con Pedro Alcántara uno de los más grandes pedagogos españoles y defensores del fröebialismo en España, organizó paseos y excursiones escolares incluso antes que la propia ILE. Falleció en 1919, poco antes, en 1906, había fallecido Pedro Alcántara. En: OTERO URTAZA, E. M. (1994): *Manuel Bartolomé, Cossío. Trayectoria vital de un educador*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes, p.141.

¹¹⁰ En su libro, titulado: “Tratado popular de la tisis”.

¹¹¹ Director de los Jardines de la Infancia de Madrid. BARTOLOME Y MINGO, E. (1897): “Libro utilísimo de higiene”, *La Escuela Moderna*, t. XIII, p. 388-394.

¹¹² “Todo lo que escupe una persona que tose, puede ser causa de enfermedad para los que están sanos. La tisis es una enfermedad contagiosa, y el origen más frecuente del contagio está contenido en las materias que escupe el tísico. Él que tose y escupe en una escupidera que contenga un poco de agua, hace un bien a sus semejantes a la vez que se lo hace a sí propio. La escupidera donde escupe un tísico debe limpiarse una o varias veces al día; antes de esta operación se echará al fuego o en agua hirviendo su contenido, y después se meterá la escupidera en lejía bien caliente”.

¹¹³ “ El remedio para impedir el contagio se obtiene proveyéndose de unas escupideras metálicas, con agua en abundancia y perfectamente tapadas, las cuales deberán limpiarse siempre que se necesite, y a ser posible con lejía muy caliente. La práctica de escupir en el suelo y en un pañuelo, la combate nuestro amigo por muy perjudicial, aduciendo para ello razones que están en la conciencia de todos”.

descanso, lecturas y juegos agradables. Finalmente, otra sugerencia que propone para remediar y evitar la transmisión de esta enfermedad por la tos, es el uso de escupideras.

Encontramos un abundante número de artículos que tratan sobre las enfermedades del escolar, interesándose sobre todo en las que tienen como causa la enseñanza misma, los métodos, los locales, el mobiliario. En un principio, es en Europa, sobre todo en la zona francófona, donde empieza a desarrollarse esta preocupación por las enfermedades provocadas por la enseñanza. Posteriormente y gradualmente se irá introduciendo en el España, a través principalmente de las traducciones hechas por personas relacionadas con la ILE. Impulsados por estos artículos, los profesionales de la medicina y de la educación comenzarán a escribir y a publicar artículos que tienen como tema principal la higiene escolar. Giner analiza la influencia del edificio escolar en las enfermedades de los escolares. Comenta que si en el local de la escuela, sobre todo en la zona destinada al juego al aire libre, se necesita adoptar precauciones para mantenerlo en buenas condiciones higiénicas, mucho más se han de vigilar las condiciones en el interior del edificio. Por ejemplo, la humedad en el interior de las clases.

“(...) forma una atmósfera tibia y húmeda, medio muy propio para el desarrollo de los miasmas producidos por la respiración de los niños, y cuyo influjo sobre el organismo de éstos facilita, hasta el punto de engendrar, ya enfermedades agudas, como las oftálmias o los catarros bronquiales, ya la terrible anemia que, a ciencia y paciencia de todos, envenena en sus orígenes poco a poco la raza y diezma cruelmente nuestra olvidada población escolar.”¹¹⁴.

En el contexto francés, la salud de los escolares es un tema que preocupa en la segunda mitad del siglo XIX. La Academia de Medicina de París crea una comisión para estudiar los problemas del exceso del trabajo intelectual y de los hábitos sedentarios de la escuela. Lagneau, miembro de la citada comisión denuncia las graves consecuencias del exceso de trabajo intelectual y de los hábitos sedentarios en las escuelas y liceos, y la necesidad de introducir grandes reformas en los métodos y en los programas de enseñanza que existían en ese momento¹¹⁵. En su trabajo desarrolla la idea de que las principales enfermedades que aparecen relacionadas con la enseñanza son: la miopía, consecuencia de la mala iluminación; las malformaciones en la postura,

¹¹⁴ GINER, F. (1884): *El edificio de la escuela*. Madrid, Biblioteca Pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza, p.7 y s.

¹¹⁵ Médico francés, miembro y ponente de la citada comisión publica un artículo titulado: LAGNEAU, G. (1887): "Del exceso de trabajo intelectual y de los hábitos sedentarios en la escuela", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p. 213 y s.

oblicuidades de la pelvis, curvaturas raquílicas, depresiones torácicas, desigual elevación de los hombros; las perturbaciones digestivas, nutrición insuficiente, palidez y anemia; los padecimientos en la boca; las enfermedades epidémicas, favorecidas por la aglomeración de los alumnos; la tisis; las perturbaciones nerviosas, cefalalgia, hiperestesia, torpeza intelectual, neurastenia, alteraciones profundas de las facultades cerebrales. Para poder luchar contra estas enfermedades propone diversas soluciones. Así, para disminuir la miopía, medidas relativas a la iluminación y a los caracteres tipográficos de los materiales escritos. Para las malformaciones por la postura, seleccionar los pupitres adecuados, bancos con respaldo y cuidar las posturas a la hora de escribir. En general, para prevenir todas estas afecciones es importante revisar y modificar los métodos de enseñanza que se utilizan. Además, estudia las funciones que deben cumplir el maestro y el médico. Dice que así, como son los profesores los que deben indicar y reglamentar los trabajos, lectura, escritura, lecciones, traducciones y explicaciones adecuadas para la enseñanza de los niños. Los médicos deben fijar, según las edades, las horas y la repartición del trabajo intelectual, del sueño, de las comidas, del recreo y de los ejercicios físicos. Otras medidas que propone más generales, son referidas a los internados, que deben ser sustituidos en cuanto sea posible por los externados. En cuanto al cansancio provocado por el trabajo intelectual, señala que el sueño debe ser bastante largo, para permitir al cerebro reposar de la fatiga ocasionada por éste. Además, el trabajo intelectual debe intercalarse con recreos, juegos, cantos, ejercicios físicos¹¹⁶. También defiende que la duración de las clases no debe ser excesiva¹¹⁷, y que una parte del horario escolar debe dedicarse a jugar, pasear, realizar ejercicios físicos¹¹⁸.

La presentación del trabajo de Lagneau en el seno de la Academia Médica de París provocó un debate en torno a los inconvenientes del exceso de trabajo intelectual, y de la vida sedentaria en los establecimientos de enseñanza. Sela, miembro de una asociación de maestros de Valencia, muy activa y que sostuvieron una relación muy buena con la ILE, escribe un artículo en el que recoge y resume las opiniones sobre este

¹¹⁶ “(...) porque el espíritu más laborioso, por una tensión demasiado prolongada, debe estar atento y pierde su lucidez.”

¹¹⁷ “(...) de veinte a treinta minutos para los niños, no debe exceder de una hora o de hora y cuarto para los jóvenes”.

¹¹⁸ “Aparte de las horas de sueño, de las comidas y del trabajo intelectual, de diez a seis horas, según las edades, deben dedicarse cada día a jugar, cantar, correr, pasear, a ejercicios gimnásticos y a maniobras militares”.

tema de los médicos miembros de la Academia francesa¹¹⁹. En el mismo, explica como los doctores Dujardin-Beautumetz, Le Fort, Rochard y Hardy apoyan la existencia del exceso de trabajo intelectual en los establecimientos de enseñanza. Como prueba presentan los programas de varias escuelas y liceos, los de ingreso en ciertas escuelas especiales y el cuadro de distribución del tiempo comúnmente adoptado en los internados franceses, denunciando el exceso de materia y de detalles de esos programas¹²⁰. También, otros dos médicos denuncian el exceso de trabajo intelectual y la vida sedentaria, Peter señala que en su opinión producen la fatiga del cerebro¹²¹; y Hardy hace especial mención de las defectuosas condiciones de los edificios destinados a la educación, causantes del decaimiento físico de los escolares. Una vez que se denuncian estos aspectos, los académicos que toman parte del debate fijan su atención en plantear ciertas medidas para solucionar los problemas existentes. M. Brouardel propone trasladar a los adolescentes al campo, dedicar a los ejercicios corporales al aire libre un tiempo casi igual al del estudio y establecer colonias para aquellos alumnos cuyas familias no puedan llevarlos al campo durante las vacaciones. Dujardin Beaumetz hace hincapié en la restricción de los programas. Leon Le Font aconseja para las escuelas rurales la división de los alumnos en dos secciones, de las cuales una tuviera sus lecciones en la mañana y otra en la tarde. M. Hochard pide que el tiempo destinado a clases, estudio y trabajos particulares de los alumnos no exceda de ocho horas diarias para los de más edad; que se aumenten las horas de recreo y ejercicios corporales, y que estos últimos sean obligatorios y formen parte de los exámenes y concursos. M. Colon plantea el establecimiento de pequeños talleres anejos a las escuelas, donde los alumnos, al mismo tiempo que trabajan en su desarrollo físico puedan encaminarse en el aprendizaje de una profesión. Hardy reclama más horas de sueño en los liceos. M. Lancereaux demanda aire y luz para los escolares, leyes contra su aglomeración en locales mal sanos y alimentación conforme a la edad y a las necesidades del organismo.

Como resultado del debate y de las propuestas realizadas, la Academia de Medicina de París elabora una moción que dirige al Ministro de Instrucción pública; en la cual solicita la atención de los poderes públicos sobre la necesidad de modificar, de

¹¹⁹ SELA, A. (1887): "La higiene escolar en la academia de medicina de París", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº256, p. 292-294.

¹²⁰ "Es preciso acabar con esa instrucción de catálogo que todo lo desflora y no profundiza nada".

¹²¹ "(...) en la higiene escolar no se han tenido en cuenta las necesidades materiales más imperiosas del organismo".

acuerdo a las leyes de la higiene y a las exigencias del desarrollo físico de los niños y de los adolescentes, el sistema de los establecimientos escolares de ese momento. Plantea que los colegios y liceos para los alumnos internos se instalen en el campo; y que los programas de estudio se simplifiquen. También pide un aumento de la duración del sueño; disminución del tiempo dedicado al estudio y a las clases, esto es, a la vida sedentaria, y aumento proporcional del tiempo de recreo y ejercicio físico, con ejercicios para el desarrollo físico adecuados a su edad: marchas, carreras, saltos, formaciones, gimnasia de aparatos, esgrima, juegos de fuerza, etc.

“No es dudoso que con la discusión que acabo de extractar, la Academia de Medicina de París ha contribuido a la realización del precepto contenido en aquella frase de Juvenal venida a ser el ideal de la Pedagogía Moderna: Mens sana in corpore sano”¹²².

En España también se estudia la existencia de las enfermedades escolares. Udaondo¹²³ es uno de los primeros en trabajar este tema. Engloba dentro de este apartado las siguientes enfermedades: miopía, desviaciones de la columna vertebral, hemorragias nasales, dolor persistente de cabeza, pereza del tubo digestivo, escrófula; y trata de buscar cuales son las causas que las producen: las condiciones de los locales que se destinan a las escuelas, el mobiliario de las clases y el material de enseñanza. Además, denuncia que la administración española tiene en el más completo abandono a las escuelas en lo referente a la higiene¹²⁴.

La fatiga del escolar o sumernage, causada por el exceso de trabajo intelectual y la falta de ejercicio físico, es uno de los temas que más se repiten en las publicaciones de esta época. En el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, se publican muchos artículos referidos a este tema. En 1910 traducen un artículo del Dr. Dufestel sobre la fatiga producida por el trabajo intelectual. En el mismo describe los problemas de la higiene intelectual del niño y las medidas más recomendables¹²⁵. Comienza analizando

¹²² SELA, A. (1887): op.cit., p. 292-294.

¹²³ UDAONDO, G.(1891): "La higiene escolar en la república Argentina", *La Escuela Moderna*, N°2, p. 117-125. Discurso de 1891 trata sobre los problemas que atañen a la salud de los escolares.

¹²⁴ “(...) Salvo las disposiciones, de carácter parcial y muy concreto, que contienen los reglamentos especiales de los Jardines de Niños, de la Escuela Normal Central de maestras y de las Escuelas municipales de Madrid, por ejemplo, acerca del ingreso de los alumnos su vacunación, etcétera, no hay que buscar entre nosotros disposición alguna que revele que la administración escolar se ha enterado de que existen las cuestiones que tanto preocupan a otros Gobiernos, y de las reformas que en el sentido de ellas se introducen en la mayoría de los países civilizados”.

¹²⁵ DUFESTEL, L. (1910): "Higiene intelectual del niño", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n°609, p. 353-360.

la distribución de las horas necesarias para el trabajo y el descanso, el cuidado especial que se debe tener con la fatiga intelectual en los niños, la graduación del trabajo según la dificultad de las materias enseñadas, la sobrecarga escolar. Defiende que el trabajo intelectual es importante porque ayuda a desarrollar los centros nerviosos, lo mismo que el trabajo manual los músculos; pero que hay que tener cuidado ya que éste si es prolongado produce mucho desgaste en el niño¹²⁶. Para compensar este desgaste que le provoca la enseñanza, el niño necesita descanso, no sólo por medio del sueño, sino también con el reposo y tranquilidad al aire libre. Defiende que el trabajo intelectual por la mañana, después de haber descansado, es más efectivo que el del resto del día. Además, propone, que al igual que se ha hecho en otros países, se modifique el horario escolar, juntando todas las horas de clase por la mañana y dejando las tardes libres¹²⁷. También analiza la graduación del trabajo, según la dificultad de las materias del curriculum. Dice que, aunque es difícil determinar ésta, pues se carecen de bases para delimitarlo, existen algunas investigaciones sobre este aspecto, como la de L. Wagner, en la que concluye que son las matemáticas las que producen un cociente de fatiga más elevado¹²⁸. Otro autor que estudia este aspecto es Shaw, y llega a las mismas conclusiones, apoyando la idea de que hay que conceder la primera hora de la mañana al trabajo que exige más esfuerzo¹²⁹. Sobre la necesidad de realizar descansos entre las horas de clase, señala que puede ser adecuado con los pequeños, pero en las clases de los grados superiores puede ser contraproducente¹³⁰.

De todas formas señala que la fatiga intelectual varía con cada alumno, depende de las características individuales, las aptitudes, las disposiciones del momento, sus hábitos, sus métodos de trabajo o el esfuerzo que desarrolla; y que no solamente varía con cada alumno, sino también con cada materia y con cada maestro. Especial atención dedica al tema que tanto se debatió en la Academia de Medicina en 1886 y 1887, el surmenaje escolar. Dufestel lo define como una fatiga patológica y, por consecuencia,

¹²⁶ “El trabajo intelectual, sobre todo si es prolongado, produce, pues, un desgaste considerable, que el niño debe procurar reparar, pues la excitación, sostenida mucho tiempo, de las facultades intelectuales turba el equilibrio de todas las funciones de la economía”.

¹²⁷ “Un autor, observando a niños que tienen cinco horas de clase en la mañana con intervalos de 5 á 15 minutos, llega por el cálculo a esta conclusión: que la cantidad total de trabajo en un tiempo dado, va en aumento regularmente durante las cinco horas sucesivas, pero la calidad de trabajo disminuye”.

¹²⁸ Matemáticas, 100. Latín y Griego, 97. Gimnasia, 90. Historia y Geografía, 80. Dibujo, 77.

¹²⁹ “(...) la hora en que el niño descansado tiene su pensamiento más ágil, su memoria mejor y cuando puede concentrar más su atención. Por eso, en Norte América el primer ejercicio obligatorio del día es el estudio de las Matemáticas”.

¹³⁰ “La fatiga que se procura evitar, por el contrario, se aumenta entonces. Esto nos conduce á hablar de la fatiga intelectual de los niños”.

grave. Distingue entre lo que puede ser una fatiga ordinaria y el surmenaje. En su opinión la diferencia no está en los síntomas patológicos, como el dolor de cabeza, pues este síntoma puede faltar en ciertos fatigados y existir en otros que no lo están; el carácter distintivo del surmenaje está en el modo de reparación de la fatiga. *“Una fatiga normal es la que se repara por sí misma, sin que uno se preocupe de ella. Al contrario, hay surmenaje cuando la fatiga exige condiciones excepcionales para ser reparada”*¹³¹. En su opinión, las víctimas del *surmenaje* van en aumento por causa de una educación desacertada, debido a los programas demasiado pesados, a la sedentariedad escolar, que obliga a los niños a una suma enorme de labor cotidiana. También por la competitividad que provoca la lucha escolar diaria, en la cual el objetivo principal de cada uno es conseguir un buen puesto, lo más rápidamente posible. Como conclusión indica, que lo que los higienistas desean en educación es que la educación intelectual del niño esté en relación con su desarrollo físico¹³².

El surmenaje y el malmenaje, el recargo de materias que se ha hecho en los programas escolares y las exigencias de algunos maestros respecto a los trabajos de sus discípulos producen serias protestas por parte de médicos e higienistas. Estos arguyen que el trabajo excesivo a que se somete a los alumnos con el estudio desmesurado, los hace víctimas de la miopía, escoliosis, meningitis, tuberculosis y otras enfermedades que por lo frecuentes en los niños, reciben el nombre de enfermedades escolares¹³³. E. Solana define los términos surmenaje y malmenaje de la siguiente manera.

*“Sumernaje como ese exceso de trabajo intelectual a que se somete a los alumnos de algunas escuelas es lo que los franceses han denominado surmenaje, palabra que ahora emplean en tal sentido higienistas y pedagogos del mundo entero; y malmenaje, como palabra contrapuesta a la de surmenaje, y que se ha hecho ya corriente para significar la mala manera con que se disponen y enseñan las diferentes materias del programa”*¹³⁴.

¹³¹ Médico inspector de las escuelas de París.

¹³² “No olvide el profesor que prepara hombres y que la clase debe ser la escuela de la energía. Tratará de desarrollar las iniciativas individuales y de provocar en los niños el esfuerzo, palanca formidable que les será útil en la vida”.

¹³³ “(...) y además los excesos de estudio en los niños pueden ser altamente perjudiciales para el cerebro y, por consiguiente, para la inteligencia, pues las energías de ésta se debilitan mediante el ejercicio prolongado o se consumen antes de tiempo, no siendo raro encontrar jóvenes agotados por haber sometido su cerebro a serios estudios antes de estar lo debidamente formado. El cerebro, dicen, es el órgano de la inteligencia, el exceso de trabajo le fatiga, y esta fatiga se traduce en cierta atonía, en una especie de anemia, que le inhabilita para atender y asimilarse los conocimientos, cuando no lleva a perturbaciones que pueden degenerar en la neurastenia o la locura”.

¹³⁴ SOLANA, E. (s.a): *Organización escolar e Instituciones complementarias de la escuela. Curso completo de pedagogía*. Tercera parte. Madrid, Editorial Magisterio español, p.129 y s.

Apoya la opinión de algunos pedagogos, que piensan que todas esas enfermedades que se achacan al exceso de estudio, pueden ser producto muchas veces de la débil constitución de los niños, de una alimentación defectuosa y de la falta de higiene, tanto en el hogar como en la escuela. Y en el espacio escolar pueden ser producto del aumento de materias en los programas o del exceso de estudio, esto es el malmenaje. Por todo esto propone que se disminuyan las horas de clase, que se reduzca el número de lecciones y se aumenten los ejercicios corporales. Evitar el abuso en las lecciones de memoria, no consentir el trabajo extraordinario que se impone a los alumnos en la escuela y en sus casas. Graduar debidamente la enseñanza para que las lecciones no sean largas, ni abstractas, ni inadecuadas a la capacidad intelectual de los niños. Y sobre todo, establecer entre las diferentes materias, la conveniente alternativa de ejercicios físicos e intelectuales, para que unos sirvan a otros como de equilibrio o contrapeso.

Welpton¹³⁵ reflexiona también acerca de la fatiga intelectual. Subraya como una de las condiciones más adecuadas para el trabajo higiénico, la organización adecuada del trabajo en la escuela, aparte de la alimentación adecuada y ejercicio corporal. Cuando esta organización lleva al cansancio o al desmejoramiento del alumno, de tal manera que necesite grandes periodos de tiempo de descanso para recuperarse, será que no esta bien realizada¹³⁶. Propone unos consejos higiénicos para mejorar esta distribución del trabajo escolar: primero vigilar las condiciones externas de higiene en las que se desenvuelve éste, plantear los trabajos más exigentes cuando el cuerpo esté más descansado, y tener en cuenta intervalos para recreo. El trabajo en casa no deberá ser mucho, ni muy difícil. En su opinión la enseñanza no está bien organizada si las condiciones de la escuela llevan al desmejoramiento físico, o requieren de grandes periodos de tiempo para restablecerse¹³⁷.

También desde Estados Unidos se critica el sistema escolar que regula la enseñanza pública. George Dearborn, profesor de fisiología en el Tufts College de

¹³⁵ WELPTON, W. (1917): "La fatiga y la higiene de la escuela", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº688, p. 193-198.

¹³⁶ "(...)El objeto del maestro debería ser siempre el del desarrollo del niño, tanto física como mentalmente. Por esto la organización de las ocupaciones y propósitos de la escuela deberían ser tales, que el cuerpo, lo mismo que el alma, encontrará fácil desarrollar toda su capacidad por medio de esta vida".

¹³⁷ "La vida escolar no está armonizada con la marcha natural del crecimiento infantil, si todo el ser, cuerpo y alma, no se desarrolla armónicamente". En: WELPTON (1928)

Boston, señala que la organización escolar es defectuosa en muchos aspectos pedagógicos, fisiológicos, y médicos¹³⁸. Los puntos particulares de higiene que propone considerar y tener siempre presentes son procurar al niño sueño abundante; aire libre abundante, que debería ser el aire natural tan abundante dentro como fuera de la casa; vigilar la fatiga del niño; abundante y sano alimento; abundantes ejercicios y juego al aire libre; ausencia de preocupaciones y cuidado, e información respecto a materia sexual, desde muy temprano. Con relación al aire libre abundante propone una idea sencilla, abrir las ventanas sistemática y continuamente durante cinco minutos y cada media hora, cualquiera que sea el tiempo, y exigir a los niños que practiquen durante ese tiempo algún ejercicio físico adaptado a la temperatura exterior y a la edad de los alumnos. Con relación a la fatiga propone cuidar ésta y vigilar para que haya menos fatiga en los niños¹³⁹. También, propone retrasar la edad de entrada del niño en la escuela, planteando como una gran ventaja para el bienestar final del niño si fuera a la escuela por primera vez a los nueve años¹⁴⁰. Igualmente plantea el empleo de las vacaciones, aspecto que debería ser tenido en cuenta, tanto por los padres como por los maestros, e impedir que las lecciones se estudien por la noche o desde el sábado al lunes, hasta que el alumno esté bastante desarrollado para que sus células nerviosas tengan la debida formación. Con relación a la alimentación propone que ésta sea abundante y adecuado, y que incluya las proteínas¹⁴¹. En este apartado opina que los niños de las escuelas beban mucha agua, mucha más de la que la mayor parte de los niños acostumbra a tomar espontáneamente; defendiendo que la práctica constante de beber agua limpia purifica el aparato digestivo y tiende a conservar los riñones y la piel en buen estado. También defiende que los escolares coman alimentos de fácil digestión, y que tomen siempre un desayuno. En lo que respecta al horario escolar, propone la sesión escolar única. En su opinión, la sesión ideal escolar se extendería de 8,30 a 12,50 o de 9 a 1, con un descanso de media hora o de tres cuartos de hora en medio, entonces la fatiga sería mínima, la comida se tomaría a tiempo y la tarde quedaría libre para el ejercicio indispensable, y los juegos al aire libre, hasta la hora de cenar. También cree

¹³⁸ DEARBORN, G. V. (1900): "Notas sobre la higiene de la vida escolar", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p. 13-17; y DEARBORN, G.V. (1901): "Notas sobre la higiene escolar (conclusión)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p. 49-53.

¹³⁹ "Cada nueva investigación corrobora con más fuerza la conclusión de que los niños escolares están muchas veces excesivamente fatigados".

¹⁴⁰ "La aspiración teórica es dejar al niño correr libremente hasta la edad de ocho a nueve años. La vida social de la escuela para el niño menor de ocho años no tiene ventajas suficientes que compensen lo que pierde de fortificación nerviosa al aire libre".

¹⁴¹ "El alimento principal, único que reemplaza los tejidos gastados es el llamado proteína".

que es importante el ejercicio físico al aire libre para contrarrestar la fatiga escolar¹⁴². Con relación a este aspecto defiende la vida en el campo, subrayando que los niños que se crían en lugares en que hay espacio abundante y mucho aire puro, son sumamente afortunados. También incide en que es necesario evitar las preocupaciones en la infancia, debe ser un periodo libre de ellas¹⁴³. Y finalmente señala que para que la higiene y la salud de los escolares sea completa es necesario incluir en su educación la instrucción sexual¹⁴⁴. Como conclusiones desarrolla dos ideas. Por una parte, cree que es necesario llamar la atención sobre estas deficiencias de la educación que aparecen en todas partes, sobre todo porque la mayor parte de los maestros y de los padres no se dan cuenta que la naturaleza del niño es diferente de la de los adultos¹⁴⁵. Por otra, ve la necesidad de una ciencia de la fisiología de la infancia, la cual junto al desarrollo de la psicología del niño, una vez que se hayan desarrollado por igual, y hayan sido adecuadamente aplicadas a la educación, proporcionarían grandes beneficios, no solamente en la eficiencia de la labor de las escuelas, sino en el futuro de la familia feliz y próspera.

También en los manuales o tratados relacionados con la higiene escolar que se publican en este periodo, se refleja la preocupación por temas como la fatiga escolar, causada por el exceso de trabajo intelectual. Eduardo Masip escribe sobre higiene infantil, y estudia la fatiga escolar, el surmenaje y el malmenaje¹⁴⁶. Define el primero, como una fatiga de tipo intelectual, aquel trabajo que el niño realiza superior a sus fuerzas, y al segundo como a la obligación del niño de trabajar en condiciones nocivas

¹⁴² “(...) el ejercicio muscular practicado sin regateo. Es necesario mucho aire libre. La clase de ejercicio que el niño necesita es ejercicio general, ejercicio que no requiera tensión mental, esfuerzo nervioso, y que emplee los grandes músculos. El paseo, la carrera, el salto, etc., constituyen la forma ideal del ejercicio, porque ponen en movimiento dos o tres veces más la cantidad de tejido muscular que cualquier otra clase de ejercicio”.

¹⁴³ “Se inquietan por sus lecciones y además por toda clase de cosas que se refieran a ellas. La enseñanza no debe preocuparles. Si ésta ha de servir de algo, tiene que ser sobretodo atractiva y absolutamente sin ningún elemento posible de preocupación. No se puede esperar que el niño duerma bien, por ejemplo, cuando tiene su espíritu preocupado. La educación del espíritu, lo mismo que la del cuerpo, desde el punto de vista fisiológico, debe ser un proceso atractivo, libre de todo cuidado”.

¹⁴⁴ “Ya es hora de que este asunto se discuta. Hay una gran necesidad del conocimiento sano de los asuntos sexuales; esto es: conocimiento de la teoría del amor en el espíritu de los adolescentes, así como de los adultos”.

¹⁴⁵ “Nuestros niños no son realmente hombres jóvenes ni mujeres jóvenes; lejos de esto, son diferentes en todos los sentidos, y ya es hora de que todo el mundo interesado se dé cuenta de este hecho verdaderamente importante”.

¹⁴⁶ Médico, vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia, una de las personas que más se implicaron en el estudio de la higiene en la infancia, junto con el Tolosa Latour en España. En su obra titulada *Higiene escolar* publicada en 1926 por el Ayuntamiento de Madrid.

para su salud, una fatiga de tipo físico¹⁴⁷. También señala que, todas estas cuestiones tan debatidas sobre el surmenaje y el malmenaje, se superarían si los padres, los médicos y los maestros trabajasen de forma conjunta, en la defensa de los derechos de los niños, y sobre todo en el derecho del niño a aprender a vivir¹⁴⁸. Continúa en otro trabajo reflexionando sobre el surmenaje, indicando que se ha exagerado tanto con este tema en los congresos de medicina e higiene, que se le hace único responsable de todos los males de la escuela, dejando de lado otros factores que también influyen en las enfermedades escolares, como son la mala alimentación, la falta de aptitudes intelectuales. En su opinión, más que el *surmenaje* debiera combatirse el *malmenaje*, que define como la manera defectuosa de transmitir la enseñanza al niño¹⁴⁹. Sobre todo la idea equivocada de que los niños sólo van a la escuela primaria a instruirse, olvidándose de la educación física, del esparcimiento, de las actividades al aire libre. Aunque en teoría todo el mundo esté de acuerdo en que la educación es el principal elemento de regeneración de un país. Sin embargo, en la práctica no se presta atención a esto. Por otro lado, señala que las causas determinantes de las enfermedades de los escolares son fundamentalmente el exceso de trabajo escolar, junto con las malas condiciones del local escolar, sobre todo en lo referente a la ventilación, iluminación, y las condiciones antihigiénicas del mobiliario que se usa. Por ejemplo, en su opinión, la escoliosis ó desviación de la columna vertebral es una enfermedad directamente relacionada con el mobiliario defectuoso. Sin embargo, resolver este problema es difícil, ya que pasa por solucionar antes el económico¹⁵⁰.

Dejando a un lado los estudios sobre el sumernage, otra de las enfermedades que se analiza directamente causada por la enseñanza en las escuelas es la escoliosis. En esta época, la mayor parte de los higienistas la estudian con relación a las malas posturas y al inadecuado mobiliario de las clases. Sin embargo, también existen posturas contrarias a esta creencia, quienes defienden todo lo contrario, es decir, quienes han estudiado la

¹⁴⁷ “La falta de higiene en los locales destinados a escuelas, la estancia prolongada en los mismos, la ausencia de ejercicios físicos, etc., son las causas determinantes de la pérdida de energías físicas y del retraso en el desarrollo corporal de los escolares”.

¹⁴⁸ “El padre, el maestro y el médico, constituyen una trinidad que debe ser inseparable, puesto que es la misma santa causa que los une: el bien del niño”.

¹⁴⁹“(…) pues en la educación de la niñez no es lo importante el cuánto sino el cómo, pues lo mismo el cerebro que el estómago no se nutre con exceso de substancias, sino con las precisas y convenientes para su funcionamiento normal”.

¹⁵⁰ “ Mientras haya niños con hambre, la higiene no puede hacer todo eso, toda vez que la falta de alimentos trae consigo la degeneración de la raza”.

escoliosis en la escuela y que demuestran que ésta no es causa directa de la misma¹⁵¹. Justifican su posicionamiento señalando que la opinión que señala al mobiliario como causante directo de la escoliosis, es defendida fundamentalmente por los médicos, la mayoría miembros de la Sociedad Española de Higiene; pero, que no puede ser mantenida en nombre de la pedagogía moderna. En su opinión es incoherente que exista tal preocupación por la cuestión de la mesa-banco escolar¹⁵². Defienden que “*el mejor banco es aquel que menos se utiliza*”¹⁵³, tal como plantea también Ludwig Gurlitt¹⁵⁴. Plantean también que todo el gasto que se hace en el mobiliario de las escuelas es inútil; por lo que proponen reducir este gasto, teniendo en cuenta que la causa de la escoliosis no tiene nada que ver con la tan debatida cuestión del banco-mesa de las escuelas.

*“ Desde luego, todo lo que se ha dicho acerca del mobiliario de las escuelas, y cuya principal base ha sido la profilaxis de esa deformidad, se derrumba por su base, y esto hace simplificar de una manera extraordinaria ese mobiliario, lleno de complicados mecanismos que lo encarece notablemente; y si se piensa que nosotros asistimos en la actualidad a la reforma de nuestras escuelas, lo que hace suponer gastos no poco importantes, estas ideas adquieren en España no sólo una importancia económica, sino una rara oportunidad”*¹⁵⁵.

¹⁵¹ Primero utiliza la investigación de Lubinus, presentada en el Congreso alemán de ortopedia de 1910, que trata sobre una investigación realizada en Kiel, y en la cual observa que en esas escuelas tenían desviaciones en la columna vertebral un 15 por 100 de las niñas y un 7 por 100 de los niños. Llega a la conclusión de que ese tanto por ciento es igual en las modernas escuelas, con bancos contruidos con arreglo a los últimos modelos adoptados por los que creen en la escoliosis por hábito, que en las viejas escuelas donde el material no reúne buenas condiciones. El Dr. Menad, realiza un estudio en Lyon, examinando a 3.207 alumnos, y encuentra asimismo que la escuela no tiene esa influencia que se le quiere dar en la escoliosis. Otra investigación en 1909, en Dresde, de Scharoz, tiene por objeto analizar la escoliosis en los niños de las escuelas antes de su ingreso, durante sus años escolares y durante los años que siguen a la salida de la escuela. Y según éste la escuela no sólo no influye en la formación de la escoliosis, sino que, por el contrario, parece tener una influencia favorable. Otro investigador, Chlunski, de Cracovia, no ha podido en sus investigaciones demostrar que el número de escoliosis sea más frecuente en los niños que van a la escuela que en los que no van. El Dr. Decref plantea como solución, la prevención de esta deformación por medio de la regularización de los procesos nutritivos, a lo cual tanto contribuyen el aire y el sol libres.

¹⁵² “ ¡Esa pobre Pedagogía moderna, a cuya cuenta tantas cosas inútiles y aún perjudiciales se cargan! - no sirven más que para desviar de los asuntos verdaderamente fundamentales de la atención de los educadores. Cada día viene a ser más antipático el epígrafe ese de Pedagogía moderna, cien veces encubridor de nuevas rutinas, de errores científicos y de las mayores superficialidades. Lo que hace falta no es tanto alarde de Pedagogía moderna, sino mucha seriedad, mucha lealtad científica”.

¹⁵³ Z (1920): "La escoliosis no es debida a las actitudes de los niños en la escuela", *La Escuela Moderna*, nº343, p. 142-147.

¹⁵⁴ “(...) una vez comprobado que el estar sentados largo rato es perjudicial a los niños, hay que abandonar esta mala costumbre, en vez de perder el tiempo buscando bancos mejores. Una instrucción que se pague con la salud corporal es peor que la ignorancia. Si nuestra educación da una cantidad tan enorme de hombres contrahechos, anémicos, enfermos de los ojos, nerviosos, y por tanto, abúlicos e hipocondríacos, debe estar equivocada, y es preciso acabar sin demora con ella”.

¹⁵⁵ Z (1920): op.cit.

Siguiendo con el tema de la higiene del escolar, Masip reflexiona sobre la influencia de la escuela en la salud de los niños¹⁵⁶. Ante el trabajo de Schuyten, director del Laboratorio de Paidología de Amberes, en el que se concluye que la escuela es nefasta para la salud de los niños, él no se posiciona tan abiertamente a favor de esta tesis. Masip tiene una visión más optimista sobre el futuro de la escuela¹⁵⁷. Establece una clasificación de las enfermedades llamadas escolares por haber sido provocadas o agravadas por la asistencia a la escuela, y las divide en dos grupos: enfermedades de carácter no contagiosa y enfermedades contagiosas. Entre las primeras están la miopía, la escoliosis, el *surmenage* y las afecciones nerviosas. Las enfermedades escolares contagiosas las divide a su vez en otras dos clases: las que una vez curadas permiten el reingreso inmediato del niño en la escuela, y aquellas otras que aunque desaparecidos los síntomas de la enfermedad, el niño no está completamente curado. Entre las primeras está la sarna, la estomatitis úlcero-membranosa, etc., y entre las segundas, la difteria, la escarlatina, etc. Masip analiza finalmente los métodos preventivos que deben aplicarse en la escuela para evitar las enfermedades de los escolares¹⁵⁸.

Las comparaciones entre las situaciones de España y Francia, también son analizadas en los manuales de la época. Illanes compara la situación española con la francesa en el tema del *surmenaje*¹⁵⁹. Denuncia que, mientras que en Francia los cuadros de distribución de las asignaturas en el tiempo escolar han sido objeto de reglamentación legal para todas las escuelas, en España sigue imperando en esta materia la “ley del capricho”, siendo muchas de estas distribuciones totalmente inadecuadas¹⁶⁰. Recomienda vigilar las consecuencias de la fatiga intelectual o *sumernage* cerebral.

¹⁵⁶ MASIP, E. (1926): *Higiene escolar*. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Imprenta municipal, p.141.

¹⁵⁷ “Creemos que la escuela, tal como se halla establecida en España, puede originar enfermedades tales como la miopía, la escoliosis, el *surmenaje*, etc., debido a la falta de condiciones higiénicas que tienen; pero confiamos en que, a medida que las gentes vayan comprendiendo los beneficios que a la sociedad en general reporta la higiene, se mejorará la escuela y el alumno saldrá de ella altamente beneficiado”.

¹⁵⁸ “El doctor Kerr, médico escolar inglés, dice que tres son las enfermedades de mayor importancia que pueden padecer los escolares, a saber: la escarlatina, la difteria y el sarampión. El Gobierno Francés trata de ampliar el período de escolaridad haciéndolo llegar hasta catorce años, por entender que son doce muy pocos para que el niño abandone la escuela y se dedique a trabajos más fuertes. Con este motivo el insigne doctor Defustel hace un llamamiento a las autoridades en beneficio de los niños para que al ampliar dicho período escolar no recarguen de nuevo los programas de enseñanza, abogando por que a la educación física se le dé el rango y la importancia que le corresponde como disciplina indispensable para el desarrollo de los niños y como contrapeso necesario a las fatigas que los trabajos intelectuales producen en ellos”.

¹⁵⁹ ILLANES, J. (1915): *La inspección médico-escolar, su importancia, fundamento y práctica*. Madrid, Casa Vidal. Imprenta y Librería Médica, p.100.

¹⁶⁰ “(...) y así hemos visto con asombro en algunas poblaciones rurales modelos de aquéllos capaces de poner a prueba la resistencia intelectual del más equilibrado de los ciudadanos”.

Aparte del surmenage hay otro tipo de enfermedades que le preocupan en el ámbito escolar, enfermedades que se creen causadas por la enseñanza o por el contexto en el que se desarrolla ésta. Illanes describe todas las enfermedades escolares que tienen su origen en una deficiente instrucción, y las causas directas de cada una de ellas, señalando que pueden dar lugar al retraso en el crecimiento y evolución del niño. Están las enfermedades producidas por deficiencias higiénicas del local o del material escolar, y que tienen como causas determinantes las siguientes: la permanencia de un excesivo número de alumnos en una aula sin la cubación necesaria de aire respirable, la defectuosa iluminación de las clases, el suministro de aguas no potables é impuras, el uso en común de varios objetos del material pedagógico (carpetas, libros, pizarras, lapiceros, plumas, etc.) que se convierten con demasiada frecuencia en factores peligrosos de la infección o de contagio, la mala práctica o descuido de la limpieza en general, la inadecuada disposición de mesas-bancos, productora de viciosas actitudes orgánicas. Como conclusión plantea unas elaboradas medidas preventivas para evitar que aparezcan estas enfermedades en el medio escolar¹⁶¹.

Otras enfermedades que se achacan a la influencia de una enseñanza inadecuada son, los problemas de audición y de visión. Éste es un tema que también se trata en los congresos de educación e higiene¹⁶². El Dr. Torres Campos escribe sobre el problema de

¹⁶¹ 1ª El maestro procurará que el alumno ocupe siempre el mismo sitio en la escuela, y que sean de su *exclusiva* pertenencia los objetos que necesite para el estudio, como libros, cuadernos, carpetas, plumas, etc. 2ª No se consentirá la entrada de ningún niño en el aula sin la previa desinfección y lavado de sus manos y limpieza de su ropa y calzado, que deberá realizar en la dependencia escolar destinada a la *toilette* personal, y a presencia del maestro o de alguno de sus auxiliares. 3ª Durante la visita, que quincenalmente debería realizarse a cada escuela, examinará el médico con detenimiento a los alumnos que a ella concurran, y si del reconocimiento efectuado resulta comprobada la existencia de alguna enfermedad contagiosa o los descubrimientos de signos prodrómicos que enuncien el período de incubación morbosa, se procederá en el acto a excluir a los niños de que se trate, no permitiendo su reingreso hasta tanto que haya transcurrido el período de aislamiento necesario. 4ª Hecho esto se ordenará la desinfección escrupulosa e inmediata de la mesa-banco que ocupe el alumno, así como la de cuanto sea de su uso particular, destruyendo por el fuego las cosas de poco valor. 5ª Siempre que un niño permanezca ausente de la escuela un espacio de tiempo variable, no podrá ser admitido de nuevo si no acredita, mediante certificación expedida por el médico de la familia, que la causa de su ausencia no está relacionada con la aparición de ninguna enfermedad contagiosa. Pero en el caso de que sea éste el motivo de su alejamiento temporal, deberá igualmente, acompañar a su reingreso certificación del facultativo encargado de su asistencia, declarando que puede admitírsele por haber desaparecido el peligro de contagio que pudiera representar para los demás. De todos modos, y sea cual fuere la explicación de su ausencia, se someterá al niño, al reingreso en la escuela, a una rigurosa desinfección personal. 6ª En época de epidemia se repetirán con mayor frecuencia las prácticas de limpieza y desinfección escolar, no autorizando la asistencia de los niños que tengan en su familia enfermos sospechosos; y 7ª Las enseñanzas de la higiene y la vulgarización de sus aplicaciones constituirá, para todas las escuelas, una de las materias comprendidas en el programa de estudios correspondiente.

¹⁶² “A este asunto se ha referido en el último Congreso internacional de Higiene el doctor Sikorski, al disertar sobre las causas que dificultan la educación”.

la audición en las escuelas¹⁶³. En su estudio examina las condiciones en que debe colocarse el niño, según el desarrollo de sus facultades auditivas. Para justificar su opinión recurre a un trabajo del doctor Gellé en el que se expone que hay muchos niños cuyo oído, suficiente para las conversaciones a corta distancia, no basta para asistir con provecho a clases numerosas, si no se les pone a corta distancia del maestro¹⁶⁴. Propone que en dichos casos el alumno sea colocado próximo al maestro, y aceptar que existe un “orden natural de colocación fácil de reconocer” en la colocación de los alumnos en clase. También depende de la posición y manera de hablar del profesor, el que sea oído por todos los alumnos. Sugiere que la colocación más adecuada será la de situarse enfrente de ellos para dirigirles la palabra, explicar despacio y nunca paseando.

Otro tema de preocupación relacionado con la salud de los escolares es el de los accidentes en la escuela. En el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*¹⁶⁵ encontramos un artículo en el que se describen los accidentes más comunes en el centro escolar: heridas, hemorragias, fracturas, dislocaciones, contusiones, esguinces, vértigo, ataques epilépticos, insolación. Se defiende la utilidad y necesidad del botiquín escolar. En el mismo se describe la situación de las escuelas suizas ante este problema, y como en todas existen unas “cajas sanitarias”. En las cuales, aparte del material necesario para hacer frente a los accidentes más comunes, aparece una hoja con las instrucciones para los maestros, en la que se describe la manera de actuar hasta la llegada del médico. Díaz Muñoz también defiende la conveniencia de que exista un botiquín en todas las escuelas. Ve su necesidad dado que con frecuencia el maestro se ve obligado a atender y prestar los primeros auxilios a los niños que se accidentan dentro del horario escolar. El botiquín debe constar de los siguientes elementos:

*“Un cántaro de agua potable, un vaso de lata, una bujía de estearina, una cajita de fósforos, una esponja, una toalla, una jofaina de lata, una cuchara de metal, una cuchara de madera, una palmatoria, una tijera, un alfiletero, un portacústicos, un cañuto de lata con esparadrapo aglutinante, un cañuto de lata con tafetán gomado, un paquete de hilas informes...”*¹⁶⁶.

¹⁶³ TORRES CAMPOS, R. (188?): "Un nuevo problema pedagógico. Higiene del oído en las escuelas", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. VII, nº 165, p. 62 y s.

¹⁶⁴ “ Al 20 ó 30 por 100 de los niños les falta el oído suficiente para entender bien las lecciones. Un gran número de los observados no podía escribir al dictado a distancia de 5 a 7 u 8 metros sin cometer faltas debidas a la debilidad de oído”

¹⁶⁵ X (1896): "Los accidentes más comunes en la escuela", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XX, p.199 y s.

¹⁶⁶ DÍAZ MUÑOZ, P: op.cit., p.303.

Welpton también reclama la necesidad de una “*caja para primeras curas*” en todas las escuelas, y que los maestros y maestras tengan formación en primeros auxilios¹⁶⁷. Los maestros son los primeros que deberán atender al alumno accidentado en las escuelas, por lo que deberán ser capaces de hacerlo de manera eficaz. Deberán tener preparación en este ámbito, pero no sólo teórica, sino también práctica, para que puedan adquirir destreza y ser capaces de hacer la primera cura de forma adecuada. También, para los niños y niñas sería interesante este tipo de formación, para que sean capaces de tratar las heridas y contusiones sencillas, sirviéndoles de conocimiento práctico para la vida. Por esto, propone que los maestros tengan preparación y formación suficiente en temas de primeras curas, y que los alumnos tengan también, un curso práctico con estos contenidos. Aunque directamente no sea función de los maestros el tratamiento de estas enfermedades, pues de esto se ocuparán los médicos y las instituciones sanitarias, si que les incumbe el establecer medidas de prevención para que éstas no se reproduzcan. Además, hay que tener en cuenta que en las escuelas se concentran muchos niños, y es por tanto un espacio especialmente favorable para que se propaguen las enfermedades. Esto unido a que en un número considerable no se presentan condiciones higiénicas aceptables, escuelas donde las clases están mal ventiladas, mal iluminadas, sucias, hace especialmente necesaria la prevención, para que no se extiendan las citadas enfermedades. Ésta puede plantearse de dos formas: desinfectando y limpiando la escuela, y separando a los alumnos que están enfermos o que puedan haberse contagiado del resto¹⁶⁸. El cierre de la escuela por causa de una epidemia sólo se hará en casos excepcionales, y cuando esté claro que este procedimiento sea válido para prevenir la propagación de la misma. Además, una necesidad en estos casos sería la de conocer la historia de cada alumno con relación a las enfermedades contagiosas; y después, que la admisión en la escuela de los alumnos que han sufrido alguna enfermedad se realizara con precaución. Y desde luego, en ningún caso se le permitirá volver sin el certificado médico correspondiente, en el que diga que está curado¹⁶⁹.

¹⁶⁷ WELPTON, W. (1928): *La educación física en el siglo XIX*. Madrid, Ediciones de la Lectura, Educación Física e Higiene p. 74-427.

¹⁶⁸ “Las paredes, suelos y pupitres de una escuela deberán desinfectarse regularmente con una solución desinfectante y con cuidado especial cuando empieza una enfermedad contagiosa. Como se ha visto, el aire puro y el sol son dos buenos desinfectantes, y las habitaciones de una escuela se deberán ventilar copiosamente con aire puro, por las ventanas y puertas abiertas, todos los días antes de entrar los alumnos y después de irse”.

¹⁶⁹ Clasificación de las distintas enfermedades escolares, sus síntomas y periodos de exclusión de la escuela.

Los Congresos contribuyen al impulso de la higiene escolar mediante la denuncia de los problemas detectados con relación a este tema. Junto con los cursos, conferencias, y concursos, son las actividades que más influyen en la renovación de la educación. En Europa los congresos que se organizan en torno a la higiene de la educación son bastante frecuentes en el último tercio del XIX y a principios del XX. En 1880 se celebra un congreso internacional de enseñanza en Bruselas al que acude M.B. Cossio en representación de la ILE. En el mismo da a conocer la ILE, y expone en que consiste para ellos y como organizan las excursiones instructivas¹⁷⁰. En 1884 se organiza un **Congreso Internacional de Enseñanza en Londres**. Una de las actividades que celebra dentro de éste es una Exposición de Higiene y de Educación¹⁷¹. La finalidad de la misma es demostrar la influencia que tienen sobre la salud la alimentación, el vestido, la habitación, la escuela y el taller. En el congreso se ofrecen los últimos adelantos referidos a las disposiciones sanitarias de los edificios escolares. Posteriormente, en 1888 se organiza el **I Congreso Internacional de Colonias Escolares e Higiene Escolar**, al que también acude Cossio para hablar de la experiencia de la ILE¹⁷². En 1889 se organiza la Exposición Universal de París, para celebrar el centenario de la Revolución, en este marco se celebran diversos congresos, uno de ellos es el **Congreso Internacional de Primera Enseñanza**¹⁷³. En agosto de 1892, se organiza, también en Londres el **VII Congreso Internacional de Higiene y Demografía**¹⁷⁴. Los temas tratados son muchos y de gran interés para la educación, especialmente en la sección IV, dedicada a la higiene del niño y de la escuela. El Dr. Warner inauguró los trabajos de esta sección con una memoria sobre “*La observación y estudio científico de los niños en la escuela*”¹⁷⁵. Unos años más tarde, encontramos el primer congreso dedicado a la higiene escolar como tema monográfico. Es el **I Congreso de Higiene Escolar y Pedagogía Fisiológica**, celebrado en noviembre de 1903 en París. Este fue organizado por la “*Liga de médicos y de familias en favor de la*

¹⁷⁰ OTERO URTAZA, E: op. cit., p. 79-84.

¹⁷¹ RUBIO, R. (1884): "La próxima exposición de Higiene y de educación en Londres", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t.VIII, p. 74 y s.

¹⁷² OTERO URTAZA, E: op. cit., p. 168.

¹⁷³ Ibid., p.179.

¹⁷⁴ X (1892): "El estudio higiénico de la infancia en el congreso de Londres", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XVII, p. 166-168; y también, X (1892): "El estudio higiénico de la infancia en el congreso de Londres (conclusiones)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XVII, p. 188-190.

¹⁷⁵ "Del análisis y estudio de estas observaciones, resultan varias clases o grupos de niños, en el respecto que aquí se examina, su definición científica, sus cifras relativas y su distribución; de todo lo cual dejó el autor cuadros detallados sobre la mesa de la sección y en la de la sección de demografía".

higiene escolar”. El primer debate trato sobre las funciones del médico escolar¹⁷⁶, con la ponencia presentada por el Dr. P. Le Gendre. Éste expone, que el principal defecto de la organización de este servicio es que los médicos no conocen a los alumnos más que cuando están enfermos, y en su opinión la inspección médica escolar debe trabajar no sólo para el tratamiento de las enfermedades contagiosas, sino también para protegerlo contra otro tipo de enfermedades, las que tienen causa interna, hereditarias o adquiridas. A cada alumno, en el ingreso en la escuela, se le debería examinar para conocer su estado médico. Para facilitar este trabajo sería necesario elaborar las hojas médicas individuales¹⁷⁷. Estas hojas las conocería y guardaría sólo el médico bajo secreto profesional, para evitar el temor de algunas familias ante el miedo de que se divulguen datos de sus hijos que no desean que sean dadas a conocer (taras hereditarias o personales). El Dr. Le Gendre también propone que entre las funciones del médico escolar esté la de impartir una enseñanza de higiene. Enseñanza que supone dos partes, una didáctica, para la que basta un corto número de conferencias en clase; y otra continua, que debe darla en todos los momentos, por medio de conversaciones, de consejos, de advertencias, de comentarios, no solamente dirigiéndose a los alumnos sino a todo el personal docente del establecimiento. Como complemento a la ponencia de Le Gendre, está la del Dr. H. Méry, sobre la inspección médica de las escuelas primarias en diversos países del mundo¹⁷⁸. Como conclusión, realiza la petición de que se establezca la organización completa del servicio de inspección médica de las escuelas primarias, conforme a la ley de 1886. Esta organización debe incluir el examen médico individual de los alumnos a su entrada en la escuela, con la formación de una libreta u hoja sanitaria y todas las medidas destinadas a asegurar la cultura física integral del niño. También se decide pedir que se dé en las facultades de Medicina, la enseñanza de la higiene escolar; y que los médicos que cursen dicha enseñanza, sean preferidos para las plazas de médicos inspectores de las escuelas.

¹⁷⁶ El subdirector del Museo Pedagógico Nacional, Ricardo Rubio, nos explica los temas que se trataron. En: RUBIO, R. (1904): "El primer congreso de Higiene Escolar y de Pedagogía Fisiológica", *Boletín de Institución Libre de Enseñanza*, nº355, p. 299-303.

¹⁷⁷ “Oficialmente establecidas por el Ministro M. Chaumié, en Francia, pero cuya práctica no es aún general”.

¹⁷⁸ Hace una ligera historia de la cuestión en Francia, y en otros países como Bélgica, creada en 1896 y que puede servir como modelo, en Alemania en 1897, en Prusia donde este servicio no parece tan bien organizado; en Berlín, donde funciona a título de ensayo, en Austria no tiene carácter general, en Suecia y Dinamarca tienen bien organizado este servicio, en Inglaterra hay pocos médicos escolares, sólo en Londres y Edimburgo hay algunos médicos escolares particulares. Fuera de Europa, en el Japón ha establecido el Ministerio de Enseñanza, en 1890, médicos en todas las escuelas públicas. En los Estados Unidos hay gran variedad. Continúa describiendo la situación en otros países de Sudamérica y de Africa.

Ricardo Rubio¹⁷⁹ expone su impresión sobre los temas tratados en este congreso de París. Entre las ponencias presentadas destaca, como una de las más extensas, la del Dr. J. A. Doléris sobre “*el valor comparativo del trabajo de la mañana y del de la tarde y del descanso prolongado después del medio día*”. En ésta afirma que los esfuerzos sean físicos o intelectuales, más intensos, más seguidos, y más útiles sobre todo, son los que se realizan por la mañana. Esta idea, que ha sido tenida en cuenta en varios países, ha llevado a introducir modificaciones en la distribución del trabajo escolar. Como conclusión a sus trabajos el Dr. Doléris propone la reforma de los horarios, aunque no se atreve a pedir resueltamente la supresión de las clases de la tarde, por miedo a que las de la mañana no sean suficientes para cumplir los programas. Pide que la duración de las clases se disminuya progresivamente, es decir, que los intervalos de descanso sean cada vez mayores durante el día. Que las materias estén en relación decreciente con el esfuerzo exigido. Que el trabajo de la tarde no comience nunca sino tres o cuatro horas después de medio día. Y que bajo ningún pretexto trabaje el niño de noche. Otra ponencia relacionada con el tema del trabajo escolar es la de M L. Marcheix sobre “*La duración y reparto de las horas de trabajo y de descanso de los escolares*”. Otra del Dr. M de Fluery, en la que denuncia la duración y reparto de las horas de trabajo. Protesta contra la costumbre de dividir a los alumnos, haciendo que las cuatro horas de clase se repartan entre cuatro profesores distintos y cuatro materias diversas. Defiende que este procedimiento, lejos de evitar la fatiga mental, contribuye a acentuarla. En este mismo congreso el Doctor M. Brocard presentó una ponencia con un tema diferente al del trabajo escolar. Expuso un informe sobre “*La profilaxis de la tuberculosis en los liceos y colegios*”. Defiende como uno de los factores más importantes para la prevención de esta enfermedad, la educación al aire libre, junto con las excursiones y las colonias escolares; lo recomienda especialmente para aquellos alumnos de regiones industriales. Se presentaron además, otras comunicaciones con temas variados relacionadas con la higiene escolar. Por ejemplo, la del Dr. Tissié sobre “*la Liga girondina de la educación física*”, que relata como ha extendido su acción á 35.000 niños. Con los que celebra su *Lendits*, especie de juegos olímpicos anuales, organizados en favor de la enseñanza primaria y secundaria. La conferencia del Dr. E. Rolland, que estudia la cuestión del mobiliario escolar. Concretamente, la mesa escolar, en su opinión casi todos los modelos usados en las escuelas tienen consecuencias negativas para los alumnos.

¹⁷⁹ RUBIO, R. (1905): "El primer congreso de higiene escolar y de pedagogía fisiológica", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº358, p. 12-15.

Defiende que pueden solucionarse todos estos inconvenientes con el empleo del *Optostato integral*, especie de parapeto, el cual mantiene al niño forzosamente en una posición que aquél considera higiénica, pero que fue debidamente criticada por el Dr. Tissié y por Mr. Rabier. Otro trabajo interesante es también el del doctor Dubar sobre “*Las vegetaciones adenoideas y la audición en la escuela*”, insistiendo en la importancia de la inspección otológica de los niños. Otro del Dr. A. Montier, sobre “*La presión arterial en el escolar*”.

Otros congresos que se celebran en esta época, tienen como tema principal la educación física o el estudio de la infancia. En 1910, se organiza en Bélgica un Congreso de Educación Física¹⁸⁰; y en 1911, también en Bélgica, concretamente en Bruselas, se lleva a cabo un Congreso de Paidología¹⁸¹. En abril de 1921 se organiza en la Facultad de Medicina de París, el Tercer Congreso Francés de Higiene Escolar. Los temas que preocupan siguen siendo los mismos. El doctor Dufustel leyó su trabajo sobre la organización de la Inspección Médica en las escuelas de Francia. Los doctores Granjux y R. Gaultier presentaron sus trabajos sobre las cantinas escolares. Y Mr. Chauveau y el doctor Genevrier, los suyos, relativos a la organización higiénica y pedagógica sobre las escuelas de aire libre¹⁸².

Los primeros congresos pedagógicos que se celebraron en España tuvieron lugar durante la Restauración, concretamente en el último tercio del siglo XIX, de 1874 a 1902. Julio Ruiz Berrio señala cronológicamente los congresos que se celebraron en España¹⁸³, indicando también algunas otras reuniones en las que se trataron cuestiones educativas de importancia¹⁸⁴. Analizamos a continuación las aportaciones de los

¹⁸⁰ OTERO URTAZA, E: op.cit., p. 285.

¹⁸¹ OTERO URTAZA, E: op. cit., p. 292.

¹⁸² MASIP, E: op. cit.

¹⁸³ Julio Ruiz Berrio analiza las aportaciones de los congresos pedagógicos a la renovación de la educación. Señala entre éstas: la creación del Museo pedagógico en 1882, la equiparación del sueldo de maestros y maestras en 1883, el reglamento de escuelas graduadas en 1898, la recomendación oficial de colonias escolares en 1892, y la misma creación del Ministerio de Instrucción Pública en 1900. Hubo más disposiciones, pero éstas no duraban mucho y se iban anulando según el ministro que estaba en el poder. Este ministerio, el de Fomento cambio continuamente de ministro pasando casi diecisiete años, dieciséis ministros, fue un ministerio continuamente disputado entre conservadores y liberales; y también, motivo de constante enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado. La preocupación por la educación llega de la mano del desastre del 98, esto hizo reaccionar tanto al Estado, como a la Iglesia, como a la sociedad. Las peticiones que se hacían en los congresos se repetían una tras otra: rechazo a las Juntas Locales por constituir un instrumento del caciquismo para la manipulación de los maestros; creación de un Ministerio de Instrucción Pública; construcción de locales adecuados para la enseñanza. La ILE fue la impulsora de muchas de las reformas que se dieron en educación, y muchas de las innovaciones se idearon por ella.

¹⁸⁴ RUIZ BERRIO, J. (1980): "Los congresos pedagógicos en la Restauración", *Bordón*, vol. 31, nº234, p. 401-422.

congresos pedagógicos españoles a la institucionalización de la higiene escolar. El primero que se celebra en la segunda mitad del siglo XIX es el Congreso Nacional Pedagógico¹⁸⁵, se organiza en Madrid en el año 1882. Aunque, alguna de las intervenciones de miembros de la ILE encontraron una reacción de oposición por parte de los asistentes, al considerarlas extranjerismos¹⁸⁶, sin embargo, el balance final no fue del todo negativo. Se aceptaron algunas innovaciones: las lecciones de cosas, los museos escolares, las excursiones; se reconocía el que las mujeres eran particularmente aptas para la enseñanza en los jardines de infancia. La necesidad de igualar la enseñanza en las Escuelas Normales masculinas y femeninas; el derecho de las mujeres de gozar de igual sueldo que los hombres. Posteriormente se organizaron otros congresos, en 1886 se organizó el congreso de Valencia¹⁸⁷. En 1888, el Congreso pedagógico de Barcelona¹⁸⁸. Después de éste, se celebró el Congreso hispanoamericano-portugués de 1892¹⁸⁹. En las conclusiones no se aportó nada nuevo. Se pedía solución a los problemas que ya se conocían: reforma de la inspección, pago de los maestros y necesidad del Ministerio de Instrucción pública. Se mostraran, sin embargo, más

¹⁸⁵ “La idea de reunir en Madrid un Congreso pedagógico remonta a 1870. F. de Castro, rector de la Universidad, envió entonces convocatorias que debían permitir a los maestros españoles reunirse y discutir nuevas condiciones de la enseñanza bajo la República. La inestabilidad política no permitió poner en práctica el proyecto. Éste fue reemprendido en 1876, por la Sociedad de Amigos de la Enseñanza, de Barcelona, sin éxito. En 1878, la Academia de Maestros de Madrid trató, a su vez, de reunir un Congreso que no lo logró, pero su tentativa dio por resultado la fundación de una Asociación General del Profesorado Español, para defender los intereses de los maestros. Además, había tenido lugar, en 1872, un primer esfuerzo de reagrupamiento en este sentido. Se había celebrado en Madrid un Congreso Escolar Nacional cuyo animador fue Joaquín Costa. El reglamento y las conclusiones que había redactado pedían, principalmente, el pago de los maestros por el Estado. Finalmente, al Fomento de las Artes correspondería el mérito de haber reunido el primer Congreso pedagógico español. Éste se celebra del 28 de mayo al 5 de junio de 1882. reunió dos mil cien oyentes y se inauguró en presencia de Alfonso XII, del ministro de Fomento, José Albareda, y del director de Instrucción pública, Juan Facundo Riaño, amigo de Giner y Cossío. Es muy posible que el éxito en la celebración de este congreso por el Fomento de Madrid, se deba a la personalidad del director de Instrucción pública y a la presencia de Albareda al frente del ministerio del que dependía la enseñanza; presencia que explica, además, el nombramiento de Riaño. Ya que Albareda fue quien presidía la ceremonia de la colocación de la primera piedra para una futura Institución Libre. Entre las personalidades invitadas se hallaba el antiguo ministro Moyano, autor de la Ley de 1857. la presidencia del Congreso fue confiada a Ros de Olano, y Alcántara pronunció el discurso de apertura (...): Los miembros de la ILE tuvieron una participación muy activa en el mismo, estuvieron presentes: Giner, Cossío, Azcarate, Costa, Sama, J, de Caso. Los temas tratados en el congreso dejan entrever que en su preparación, responsabilidad de Riaño, había recibido consejo y ayuda de la ILE. Las cuestiones abordadas se reconocen fácilmente como los principales temas de preocupación del BILE”.

¹⁸⁶ “Los asistentes reaccionaron ante alguna de las intervenciones de los de la ILE, como por ejemplo, frente a Giner, demostrando que las costumbres y las mentalidades tradicionales no cedían sin resistencia a las propuestas de los reformadores. Acusaban a estos de plantear la manía del extranjerismo que había alcanzado a los medios pedagógicos españoles, cuando Montesino bastaba para alimentar todas las necesidades de la renovación”.

¹⁸⁷ Organizado por la Asociación de Maestros.

¹⁸⁸ Reunió a 1510 participantes, fue organizado por la Asociación de Maestros Públicos de la provincia.

¹⁸⁹ Iniciativa del Fomento de las Artes de Madrid, apoyado por un grupo de profesores de primaria y secundaria de Madrid, fue ante todo una reunión internacional, en él que se intentaron tratar todos los problemas de la educación.

comprensivos que los precedentes respecto a la educación física, recomendando los ejercicios corporales, tanto para las niñas como para los niños, y recordando que los locales escolares debían ser aireados e higiénico el mobiliario¹⁹⁰.

A finales de diciembre de 1909 y principios de enero de 1910 se celebra en el Palacio de Bellas Artes de Barcelona un Congreso de Primera Enseñanza¹⁹¹. Entre los temas que se trataron destacan los relacionados con la higiene escolar. Una de las ponencias más destacadas y relacionadas con nuestro objeto de estudio es la del médico Luis Comenge, titulada “*Excursiones y Colonias escolares, su aspecto higiénico y educativo*”. Unos años más tarde, en 1912 se celebra el I Congreso de Higiene Escolar en Barcelona¹⁹². En el mismo participan como ponentes Tolosa Latour, García Ainsa y Camiñas Regio. La conferencia de Vicente Camiñas, médico inspector escolar, trata de los terrenos de juego y de la utilidad de crear en las ciudades terrenos especiales para los deportes escolares. El título de su conferencia es “*Juegos infantiles desde el punto de vista higiénico y educativo*”; comenta las experiencias de Inglaterra y Alemania, donde el Estado facilita los espacios necesarios para que la infancia pueda jugar “*provechosamente*”¹⁹³. Sin embargo, critica que la situación es muy distinta en España, donde los juegos infantiles no son bien vistos y parece que molestan, no habiendo un sitio apropiado para éstos. Por lo que defiende que ya es hora de que el Estado intervenga preocupándose por este tema. Vicente Camiñas defiende unos principios muy interesantes en su discurso relacionados con los ejercicios físicos y juegos de los niños. Lo primero que los ejercicios físicos del niño, su gimnasia, consista en juegos sencillos y poco violentos; que se realicen siempre al aire libre, prefiriendo el campo, las grandes plazas y sitios espaciosos de atmósfera limpia; que sean organizados, vigilados y presididos por los profesores; que se evite la fatiga excesiva de los más débiles evitando la competición con los más fuertes, los alumnos deben dividirse en grupos de la misma edad. Que no es conveniente para el niño la gimnasia de aparatos. y aún en el adulto debe aceptarse con grandes precauciones; que la gimnasia respiratoria

¹⁹⁰ TURIN, Y. (1967): *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902*. Madrid, Edt. Aguilar, p. 263.

¹⁹¹ VARIOS (1911): *Congreso de Primera Enseñanza. Palacio de Bellas Artes*. Barcelona, Diciembre-Enero de 1909-1910. Tipografía "La Industria", de Manuel Tasis (editor/es).

¹⁹² CAMINAS RECIO, V, y GARCÍA ALSINA, J.(1913): “Terrenos de juego y utilidad de su creación en las ciudades de terrenos especiales para los deportes escolares. Juegos infantiles desde el punto de vista higiénico y educativo”. *I Congreso de Higiene Escolar*. Barcelona. Viuda de Fco. Badia Cantenys, p. 67.

¹⁹³ “Grandes plazas bien soleadas, hermosas praderas de verde césped, paseos privilegiados para los pequeños, son los elementos que les otorga, y en esos sitios el niño es el dueño y su alegría impera y con sus carreras adquiere vida para su organismo y con sus risas expansión para su espíritu”.

es la más indicada; que son preferibles los juegos que tengan por base la carrera; que en el caso de carecer de campos de recreo las excursiones campestres pueden servir de compensación. Y finalmente que urge pedir a las autoridades que tengan en cuenta estas conclusiones en la lucha por la protección a la infancia.

Manuel Tolosa Latour¹⁹⁴ junto con P. Ruiz Amado, presentó en el mismo congreso, una conferencia sobre la higiene especial de los internados, en la que concretaron y desarrollaron los temas: higiene individual y colectiva, desarrollo físico, desarrollo intelectual y programa higiénico y pedagógico que debe regir en estos centros.. Las ideas que concluyen en su ponencia son, que uno de los aspectos más importantes de la higiene de los internados, es el conocimiento de las condiciones físicas del alumno, para lo cual deben tomarse los datos necesarios proporcionados por la familia, con el fin de formar la ficha antropométrica. Que el alumno debe mantenerse activo, teniendo en cuenta sus energías y no olvidando los peligros del aislamiento, así como los de la inactividad. Que debe cuidarse que la alimentación esté libre de excitantes y bebidas alcohólicas. Que los dormitorios deben ventilarse, ser individuales y con vigilancia constante. Que deben potenciarse los medios hidroterápicos, implantando el uso de la ducha diaria. Que debe vigilarse el recreo de los alumnos, al menos tres tiempos de recreación, activada con deportes. Que debe evitarse el exceso de sedentariedad, y también, vigilar y evitar la fatiga, teniendo en cuenta que *“la física se suma con lo mental”*; que se debe exigir a las autoridades que aligeren los planes de estudio, de las materias que supongan un violento esfuerzo de memoria, o superen la capacidad de los alumnos. Y finalmente, se debe evitar por todos los medios posibles, los elementos perversivos, los cuales constituyen en los internados uno de los mayores peligros para la salud física de los alumnos. Apoyando las ideas de estos ponentes hay otra conferencia, la de Espiridon Durán sobre *“el reparto de las horas de estudio dentro y fuera de la Escuela, Gradación y complejidad de los programas desde el punto de vista de la Higiene psíquica, o sea en función de la edad y sexo”*.

También en este mismo congreso Manuel Tolosa Latour presenta otra ponencia relacionada con la defensa de la protección de la infancia; el tema de la misma es *“el amor al niño”*. Señala que el problema de la educación de los niños debe implicar uno

¹⁹⁴ Secretario de la Junta de Protección de la Infancia.

de los deberes más importantes de los Estados. Por eso alaba la implantación del servicio médico-escolar en España, que ya forma parte del cambio en la educación. Igualmente, indica la importancia de otros aspectos relacionados con la infancia, como son las aportaciones de Baden Powel. Éste general, aprovechando la inclinación a la aventura de los niños creó los Boys Scouts (jóvenes exploradores). Los jóvenes son organizados militarmente, acampan en los bosques, construyen sus chozas y albergues, preparan sus comidas y aprenden a bastarse por sí mismos. Viven al aire libre, resientan las normas de higiene, practican juegos y ejercicios adecuados y se rigen por una “viril” disciplina. Agrupados en patrullas, compuestas de 6 a 8 niños con su jefe. La reunión de 3 a 4 patrullas constituyen una tropa, regida por un maestro explorador y dos ayudantes, los cuales orientan a sus compañeros, les acostumbran a valerse por sí mismos, a buscar sus propios recursos sin caer en la mendicidad. Los jóvenes que componen estos grupos tienen de 11 a 18 años, de todo tipo de procedencia, el campo y la ciudad. Tienen su sitio de reunión, sus periódicos, sus aparatos gimnásticos contruidos por ellos, y acatan la ley Scout condensada en un decálogo¹⁹⁵. Tolosa Latour quiere acabar su conferencia defendiendo su amor por la infancia, para lo cual recuerda la idea que el mismo expuso en el I Congreso de Higiene Escolar y pedagogía Fisiológica celebrado en París en 1903. “*Si al comenzar el siglo XIX se habían proclamado los derechos del hombre, en los albores del siglo XX debíamos proclamar y defender los derechos de los niños*”¹⁹⁶.

Juan Llanera¹⁹⁷ también nos aporta algunos datos y su opinión personal sobre lo que más le llamo la atención en este congreso. En su opinión, lo más interesante fue el discurso de apertura de Altamira¹⁹⁸. Después, el tema más polémico y debatido del congreso, la enseñanza de la fisiología e higiene sexual en las escuelas, con el Dr. Masip

¹⁹⁵ I. Ser fiel a la palabra. II. Ser leal .III Ser útiles a sí mismos y ayudar a los demás. IV. Ser amigos de todos y hermanos de sus compañeros. V. Ser cortés. VI. Ser amigo de los animales. VII. Ser obediente. VIII. Sonreír y cantar. IX Ser económico. X. Ser puro en pensamiento, palabra y obras.

¹⁹⁶ CONGRESO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA (1911): op.cit.

¹⁹⁷ LLARENA, J. (1912): "Boceto de información mundial pedagógica". Congreso Español de Higiene Escolar-Barcelona. *La Escuela Moderna*, nº 249,p. 376-381.

¹⁹⁸ Rafael Altamira (Alicante,1866-Mexico,1951) tuvo gran influencia en la renovación educativa a través de su optimismo regeneracionista y su búsqueda de la reforma social a través de la educación. Su objetivo era luchar por la perfección humana individual y a través de esto conseguir una sociedad mejor por la acción positiva de todas las personas. Fue un hombre polifacético: historiador, jurista, literato, ensayista, y sobre todo educador. Representa uno más de los pilares del krauso-institucionismo hispano. Planteó la reforma social a través de la educación. “Así, la educación se convertirá en la levadura capaz de actualizar las potencialidades del pueblo español. La educación así, entendida como instrumento de regeneración, poseerá una doble virtualidad: el ideal de perfección humana individual y la consecución, a través de él, de una sociedad mejor por la acción positiva de todos los ciudadanos”. En: PALACIO LIS, I. (1985): op.cit.

como ponente, intervinieron, también, en el debate, el jesuita P. Ruiz Amado, e igualmente médicos y profesores, los Dres. Blanch y López y los señores Torres y Porgueres, D^a Carmen Karr y la Dra. Sáiz de Llaverías. Se acordó continuar con este tema en el próximo congreso de higiene escolar, el II Congreso Español de Higiene Escolar, que se celebrará en Madrid, en 1915. Finalmente, subraya la impresión que le causó la ponencia de Rosa Sensat en pro de la cultura de la mujer, de la creación de cátedras de Higiene, de Economía y de Puericultura, de Ciencia y de Hogar¹⁹⁹.

En el congreso celebrado en Sevilla por la Asociación para el Progreso de las Ciencias, en mayo de 1915 Tolosa Latour²⁰⁰ defiende la necesidad de la Inspección médica escolar y otros servicios complementarios. En su conferencia explica el plan para organizar y unificar las diversas inspecciones médico-escolares que funcionan en España. Las ideas clave que presenta son las siguientes. La primera es que la educación está directamente relacionada con la salud de los niños, y ambas forman parte del trabajo de protección de la infancia. Por lo que todo niño debe ser objeto de un examen médico antropológico, sobre todo al ingresar en la escuela, conforme a lo acordado en el Congreso Internacional de Higiene de Londres en 1891. Asimismo, defiende la implantación de la inspección médica de las escuelas²⁰¹, tanto públicas como privadas. Sin que en ningún momento esto sirva para devaluar la autoridad de los docentes. Ni tampoco, entrañe peligro respecto a posibles indiscreciones por la utilización de las fichas individuales y los cuadernos de observaciones psico-físicas de los escolares. Los cuales siempre han de tener carácter reservado, sirviendo para aconsejar a los padres o tutores acerca de la orientación preferible de los jóvenes. Aparte de ese servicio médico se deberán tener en cuenta otros como las Escuelas-Sanatorio, las instituciones complementarias higiénicas de la escuela, baños-duchas, baños de sol, cantinas escolares, excursiones y colonias. Para defender la necesidad de una urgente implantación del servicio de inspección médico-escolar, esgrime como motivos

¹⁹⁹ La sesión de clausura fue presidida por Dr. Don Manuel de Tolosa Latour.

²⁰⁰ La participación de Manuel Tolosa Latour en los congresos que sobre higiene se realizan es una constante a lo largo de su vida. En: TOLOSA LATOUR, M.(1917). "La inspección médico-escolar en España. Comunicación al Congreso de Sevilla. Conclusiones", *La Escuela Moderna*, julio, p. 445-447.

²⁰¹ Esta inspección médico-escolar debe abarcar: a) *Cuanto se relacione con los edificios y sus condiciones sanitarias.* b) *El estado fisiológico de los alumnos y la formación de hojas sanitarias. (La vigilancia de la boca, de la vista y la audición será uno de los objetivos preferentes)* c) *El examen de la normalidad, debilidad o atraso.* d) *La formación del registro secreto psíquico.* e) *La profilaxia de las enfermedades transmisibles.* f) *Los primeros cuidados en caso de accidente.* g) *La distribución de los débiles o enfermizos en las Escuelas-Sanatorios.* h) *La orientación racional de la educación física y del trabajo escolar.*

principales los siguientes: las malas condiciones de los locales, tanto públicos como privados; los problemas en el desarrollo orgánico de los niños; las enfermedades que se adquieren en la escuela, tanto niños como maestros; la necesidad de crear centros para vigorizar y regenerar la raza; la necesidad de extender la higiene social en la escuela. Por todo esto reclama al Ministerio de Instrucción Pública que establezca, como base de la Inspección, el Instituto de Higiene Escolar, de carácter consultivo y de investigación. Bajo cuya dirección funcionen los Laboratorios y Seminarios docentes, para especializar los estudios de médicos y maestros, reuniéndose en adecuados Museos y Bibliotecas, cuanto se relacione con la Paidología y Paidotécnica, Puericultura y Antropología Escolares.

Posteriormente, en diciembre de 1929, se celebra una Semana Médico Pedagógica en Madrid. Organizada conjuntamente por la Inspección Provincial de Sanidad, el Cuerpo de Médicos Escolares y la Asociación de Maestros Nacionales de Madrid, bajo el patronato del Ministerio de Instrucción Pública²⁰². Dentro del programa de esta Semana se incluye una visita al grupo escolar Conde de Peñalver, en el distrito de la Latina de Madrid, para observar in situ el funcionamiento del servicio de Inspección médico-escolar. El doctor Eduardo Masip relata como funciona este servicio. Primero, se hace un reconocimiento de todos los alumnos al ingresar en la escuela, todos pasan por el Gabinete médico escolar, siendo preciso que estén vacunados, y a los que no lo están se les vacuna. Asimismo se examinan detenidamente todos los que pudieran presentar procesos de carácter infectivo o contagioso. Después se realizan las fichas médica y pedagógica, por duplicado, un ejemplar queda en la escuela y otro se conserva en el Gabinete Médico Escolar del distrito. Con toda la información que se ha recogido se plantea una educación física adecuada a la edad y la condición de cada uno. Como ejemplo, relata que existe un grupo de alumnas afectadas de vegetaciones y problemas de garganta, para las cuales se han organizado sesiones de gimnasia rítmica, dirigidos por una profesora competente en estas cuestiones, a parte de los ejercicios de gimnasia sueca que realizan en sus clases. También señalan que todas las alumnas de la escuela hacen diariamente gimnasia respiratoria durante diez minutos, pero hay un grupo seleccionado por la Inspección Médica que la hace separadamente durante media hora. Igualmente señala que se ha generalizado el uso de las duchas y baños. También

²⁰² MASIP, E y CASTRO, C. (1929): Inspección médico escolar. Grupo Conde de Peñalver. *Semana médico pedagógica que ha de celebrarse en Madrid del 8 al 15 de Diciembre*. Madrid. Imprenta Municipal.

que existe un servicio de comedor en el centro, la cantina escolar, a donde acuden los alumnos seleccionados sobre la base de una serie de requisitos (huérfanos de padre y madre, huérfanos de padre o madre solamente, niños que tienen mayor número de hermanos, niños más necesitados y suplentes). Durante el tiempo de asistencia a la Cantina se han observado los cambios de peso de las niñas, para comprobar el aumento o disminución de éste, averiguando las causas en cada caso. A parte de estas atenciones en el centro escolar, se investiga las condiciones de las habitaciones de los niños, número de personas que duermen. También se realizan visitas a los domicilios de los que tienen faltas de asistencia para averiguar sus causas, por si entre estas estuvieran los procesos de carácter infectivo o contagioso.

A parte de los congresos, otro ámbito donde también recoge la preocupación por los problemas de la higiene escolar son los concursos. En esta época se organizan algunos, en los que los trabajos presentados tiene como tema la educación y la higiene. José E. G. Fraguas²⁰³ presenta su memoria titulada “*La fuerza de la salud es la salud de las fuerzas*”²⁰⁴. En la misma, se dirige a los maestros disertando sobre los problemas de la higiene de la escuela y de la enseñanza, y exponiendo su punto de vista sobre el problema de la higiene escolar. Explica los conceptos principales que se relacionan con este tema. Primero, que éste es un asunto de economía política, aplicada a la pedagogía, y por tanto abarca los estudios de *la antropogenia, antropometría, exagogía y etnopedagogía*. Segundo, el estudio de la higiene escolar se divide en tres: la enseñanza, el alumno y el material, y así mismo, cada uno de ellos en tres ámbitos: el físico, el psicofísico y el moral. Explica que no se debe confundir la higiene con otras ramas de la medicina como la patología o terapéutica, pues mientras que estas últimas tienen como objeto la curación de las enfermedades, la primera trata de la prevención de las mismas en el alumno, esto es, de conservar su salud física, mental y moral.

Por otra parte señala que no se puede reducir todo el problema pedagógico a la higiene, como mantienen algunos, por ejemplo el Dr. Trélat. Y tampoco, reducir todo el

²⁰³ J.E.GARCÍA FRAGUAS fue catedrático de gimnástica en el instituto de Salamanca y en el distrito universitario de Valencia, se graduó como profesor en la Escuela Central de Gimnástica, y recibió el grado de doctor en la facultad de medicina de Madrid, con la tesis doctoral “Los caracteres científicos del movimiento y de la medicación por el ejercicio”. En: TORREBADELLAS: op.cit., p. 35 y s.

²⁰⁴ FRAGUAS, J. E. G. (1895): *Memoria juzgada por la Real Academia de Medicina, y premiada con Medalla de Plata por el Rectorado de la Universidad de Valencia, en la Asamblea del Magisterio del mes de mayo de 1895, presentada al concurso médico con el lema "La fuerza de la salud es la salud de las fuerzas"*. Valencia, Imprenta de Alpuente y C^a, p.37-54.

problema de la higiene escolar a la publicación de un conjunto de normas para la construcción del local y material de la escuela, y a la previsión de las enfermedades contagiosas que puedan darse en la misma. El problema de la higiene escolar no se queda sólo en estos aspectos, va más allá, y eso es lo que trata de explicar en su memoria. Para cimentar sus ideas analiza dos puntos fundamentales en educación: el objeto y el sujeto de la enseñanza. El primero, el objeto de la enseñanza es la educación integral de las personas, en sus tres aspectos físico, intelectual y moral. Con relación al sujeto de la enseñanza plantea que no se admita en la escuela primaria al niño menor de cinco años y la niña menor de seis, y en la escuela profesional (taller, instituto, academia, etc.) al menor de diez años. Para aceptar su ingreso en la escuela primaria debe presentar buena salud, y en la profesional estar vacunado. Además, los médicos deberán reconocer a los alumnos antes y después de su ingreso, recogiendo la información necesaria que se pide en los registros antropométricos. Tampoco acepta que ningún alumno que se eduque en colectividad carezca de alguno de los cinco sentidos²⁰⁵, ni que se admita al alumno sucio o mal alimentado, pues éste debe de ser atendido en el asilo u hospital, y no en la enseñanza pública colectiva. Fraguas propone, con relación a la higiene del sujeto de la enseñanza, que la primera regla higiénica debe ser vigilar los vicios de estar de pie, sentado o andando de una manera “*antifisiológica*”. Para ello debe aprender y practicar las posturas correctas; todos los ejemplos que expone para el aprendizaje de estos aspectos tienen un marcado aspecto militar²⁰⁶. También deberá el educador estudiar y corregir los sentidos del alumno, los considerados como sentidos pedagógicos: vista, oído, tacto, olfato. Finalmente, propone en su trabajo que se distribuya el horario escolar de forma adecuada; alternando los “*gastos de expansión y de reposición*”, los periodos de descanso con los de trabajo; entre los actos de expansión incluye los ejercicios activos y reglamentados, como los de gimnasia, sport y juegos apropiados a la edad. “*Enseñados y dirigidos por personas competentes y con cualidades pedagógicas, jamás por prácticos ni titiriteros*”²⁰⁷. Como compensación necesitarán actos de reparación: descansar, alimentarse y dormir. Para mayores detalles propone consultar “*la Higiene alimenticia*” escrita por el doctor

²⁰⁵ “(...) pues desde el tiempo de los preceptistas latinos se dice que nada hay en la inteligencia que no entre primero por ellos. Los sordos, mudos, ciegos, idiotas, imbeciles, exaltados y maníacos deben educarse en escuelas especiales”.

²⁰⁶ “El alumno debe aprender a no estar en pie sino en dos posiciones militares, la de firmes y la de en su lugar descanso. No debe consentirse que ningún alumno esté sentado con los pies levantados del suelo. En la marcha el alumno debe ir derecho, en la carrera y en las ascensiones, echado hacia delante”.

²⁰⁷ FRAGUAS, J. E. G. (1895): op.cit., p.37-54.

Dujardín Beautmetz. Todos estos aprendizajes en la escuela se completaran con otros de la higiene como el vestido, el aseo, los baños, el paseo, las excursiones y las colonias escolares. Sobre la manera de realizar todo esto, nada mejor que cumplir la legislación de instrucción pública y estudiar las reglas publicadas en la *Gaceta Oficial* del 13 de Febrero de 1894, por Vicenti, entonces Director General.

Una vez que hemos hecho un breve recorrido por las publicaciones de la época, para analizar que temas relacionados con la higiene escolar son los más estudiados y denunciados en este momento. Pasaremos a examinar como responden las autoridades educativas y sanitarias a los problemas que se plantean. Uno de los primeros logros fue el establecimiento de la Inspección Médica Escolar. Vamos a ver como surge y como se va implantando en las escuelas de enseñanza primaria.

2. 2. 1. 1. Primeros pasos en la historia de la IME

Las denuncias cursadas a través de las publicaciones y los congresos van a provocar cambios en la legislación educativa²⁰⁸ de finales del XIX y primeras décadas del XX. En un principio únicamente se fijan en los aspectos que tienen que ver con la vigilancia del aseo y de las enfermedades contagiosas de los alumnos por parte del maestro²⁰⁹. Posteriormente con la publicación de la Ley Moyano²¹⁰ la preocupación por los aspectos de higiene escolar se amplía. Muestra de ello es la inclusión de la enseñanza de la higiene dentro del curriculum escolar para las niñas en las escuelas de enseñanza elemental, aunque sean simplemente ligeras nociones de higiene doméstica. Años más tarde, se empieza a normativizar los aspectos relativos a la relación entre la medicina y la enseñanza. En 1902 se ordena por Real decreto que el médico forme parte de las Juntas de Enseñanza. En 1903 se establece la vacunación obligatoria en las

²⁰⁸ Tomaremos como referencias principales, pero no exclusivamente, para analizar esta parte el Tratado de Legislación de Primera Enseñanza de FERRER Y RIVERO (1901); el tratado de Higiene escolar de SÁINZ DE LOS TERREROS (1933) y las GACETAS DE MADRID.

²⁰⁹ Reglamento provisional de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental de 26 de Noviembre de 1838: en todos los pueblos se establecerá la escuela en lugar conveniente que no esté destinada a otro servicio público; en sala o pieza proporcionada al número de niños que haya de contener; con bastante luz, ventilación y defensa de la intemperie. (Véase art. 14 del R.D. de 5 de octubre de 1883) No se admitirá en la escuela a ningún niño que se presente con erupciones sin que preceda certificación de facultativo que acredite no ser contagiosas. Sigue vigente en 1868, al no haberse publicado ningún otro reglamento posterior.

²¹⁰ En opinión de Cossío, con la publicación de la Ley Moyano no pretenden una reforma real de la enseñanza, sino reforzar unas disposiciones educativas que nadie respeta. QUINTANA DE UÑA, D. (1975): "La política educativa de España entre 1850 y 1939". *Revista de Educación*, nº240, p. 30-40.

escuelas²¹¹. Dos años más tarde se instaura la visita mensual que el inspector pasará a estas instituciones²¹². Otros decretos de 1908²¹³ y 1909²¹⁴, también se ocupan de este tema. Hasta que finalmente en 1911 se establece la Inspección médico-escolar²¹⁵, y en 1915 se elabora el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Inspectores Médicos Escolares²¹⁶.

El origen de la Inspección médico-escolar se sitúa en Alemania a finales del XVIII, gracias a un trabajo titulado “*Sistema de una policía médica completa*” de Johann Peter Frank, donde se trataban los principales problemas higiénicos que pueden darse en la escuela²¹⁷. En 1905, la Inspección médico-escolar estaba establecida en 100 ciudades alemanas. En Francia tardó más tiempo en instaurarse, a pesar de que ya en 1793 se comenzó a debatir esta idea; pero, tuvo que luchar contra la oposición de muchos maestros, contrarios a ella, por creer que sus funciones se verían reducidas. En París se organizó de manera sistemática la inspección médica de las escuelas en el año 1883, dividiéndose para este objeto la ciudad en 126 distritos, encargándose cada médico de 30 o 40 clases, con obligación de visitarlas dos veces al mes. En Inglaterra se establece la inspección médico-escolar por ley de 1 de Enero de 1908. En esa época, también Dinamarca, Suecia y Suiza han organizado este servicio. Asimismo, Roma y Génova; Rusia, Austria, Rumania y Portugal, cuentan con servicios de inspección médico escolar. En los Estados Unidos se creó en 1897, habiéndose establecido en Nueva York en 1902. También en Argentina, tienen organizado este servicio, especialmente en Buenos Aires, al igual que en Paraguay. Otros países del mundo donde está bastante atendido este servicio es en Egipto y Japón.

²¹¹ R. D. de 15 de enero de 1903, sobre Vacunación obligatoria en relación con la escolaridad. Artículos 9.º y 13.º.

²¹² En 1904, casi al mismo tiempo que la creación del Ministerio de Instrucción Pública se realiza una reforma de la sanidad pública, ésta dará a las Juntas Municipales la capacidad de vigilar y controlar la higiene de las escuelas, por medio de la visita mensual que el inspector pasará a las escuelas. En su artículo 54 se ordena que el Inspector Municipal de Sanidad realice una visita mensual a las escuelas públicas y privadas.

²¹³ Real Decreto de 7 de febrero de 1908, sobre Reorganización de Juntas locales de Primera Enseñanza. Artículos 17 y 18.

²¹⁴ Real Decreto de 12 de marzo de 1909, relativa a Higiene escolar en relación con las enfermedades contagiosas.

²¹⁵ R. D. de 16 de junio de 1911. Anteriormente en 1879. Se ordena por primera vez que un médico visite diariamente la escuela de Fröebel y en 1884 que todas las escuelas de Madrid dispongan de un servicio médico; en 1885 se crean 10 plazas de médicos auxiliares por real decreto.

²¹⁶ R. D. de 23 de abril de 1915.

²¹⁷ MASIP, E. (1926): op.cit., p.38-39.

2. 2 .1. 2. *La regeneración: razón necesaria para establecer la IME*

Una de las razones que más se utiliza, para solicitar la implantación de la Inspección médico escolar de manera sistemática, es el valor que tiene ésta para la regeneración de la raza, y así conseguir la mejora de la sociedad. Tolosa Latour²¹⁸ defiende la idea de que la educación está directamente relacionada con la salud de los niños, y ambas forman parte del trabajo de protección de la infancia. Entre las principales razones que utiliza para solicitar su establecimiento cita la necesidad de crear centros para vigorizar la raza. También Masip²¹⁹ utiliza este argumento para afirmar la necesidad de la IME. Señalando que es la reforma más necesaria y útil para eliminar el degeneracionismo²²⁰. La misma idea es apoyada en el Congreso Municipalista celebrado en Madrid en 1925; en éste se presenta una ponencia sobre higiene escolar, que trata temas relacionados con la salud de los escolares. Se indica que, así como la ley ordena la instrucción obligatoria, al mismo tiempo exige el deber de asegurar la salud de los niños, previniendo los peligros que pueden ocasionar las malas condiciones de los locales escuelas, la aglomeración de los alumnos en los mismos y la aplicación de determinados métodos de enseñanza. También en este congreso recogen la idea de la regeneración de la raza por medio de la educación; señalan que la finalidad de la educación debe ser formar personas sanas a la vez que ilustradas²²¹.

La historia de la Inspección Médico Escolar en España va unida a la de su legislación²²². Aunque realmente no marchan de forma paralela, ya que mientras las disposiciones legislativas abundan, el desarrollo de las funciones marcadas en estas órdenes o decretos no tienen efecto ni aplicación. Las primeras referencias legales que van a tener relación directa con un futuro servicio de inspección médica escolar

²¹⁸ TOLOSA LATOUR, M. (1917): op.cit., p. 445-447

²¹⁹ MASIP, E. (1926): op.cit., p.229.

²²⁰ “(...) Por ser la más fundamental y beneficiosa de las reformas que se precisan para librar y vencer en la batalla del analfabetismo que nos devora y nos denigra; el analfabetismo enclenque que nos caracteriza con perjuicio de la raza”.

²²¹ “(...) seres capaces de servir a su patria no sólo por su inteligencia, sino también por sus energías físicas, realizar en suma, el ideal de la antigua Grecia, que llegó a formar hombres de una educación tan completa que, con la misma mano que escribían obras de indiscutible mérito literario ganaban en los juegos olímpicos la corona de atletas”.

²²² Según el trabajo del inspector médico escolar SÁINZ DE LOS TERREROS (1933): *Higiene escolar. Biología del alumno dentro y fuera de la escuela. Guía práctica para médicos y educadores*. Primera edición, Francisco Beltrán. Librería española y extranjera, Madrid, p.385.

aparecen en el reglamento de las escuelas graduadas²²³, que recoge que los ayuntamientos deben encargarse de la Inspección Médica en estas escuelas, por medio de un médico de la Beneficencia Municipal. El Real Decreto de 1902 ordena que el médico forme parte de las Juntas de Enseñanza²²⁴. El Real Decreto de 12 de enero de 1904, sobre Visita de Escuelas, ordena que el Inspector Municipal de Sanidad realice una visita mensual a las escuelas públicas y privadas. A partir de esta fecha se van a ir publicando diversas disposiciones para hacer efectivo esta asistencia. En el Decreto del de 7 de Febrero de 1908 se marcan sus atribuciones, que son visitar todos los meses las escuelas, tanto oficiales, como privadas, para inspeccionar sus condiciones higiénicas y todo lo que tenga que ver con la sanidad. Señalar, conjuntamente con el maestro, el número de alumnos que pueden admitirse en la escuela, teniendo en cuenta el espacio de los locales escolares. Revisar las matrículas de admisión de los alumnos, teniendo especial cuidado en observar los datos sobre reconocimientos y enfermedades de los alumnos. Obligando a los niños a estar vacunados para admitirlos. Sin este requisito no podrá ser admitido ningún niño en las escuelas públicas ni en las privadas, de acuerdo a lo que dispone el Real Decreto de 15 de Enero de 1903 y Real Orden de 5 de Enero de 1904. Vigilar la salud de los maestros e informar de las licencias de los maestros, por causas relacionadas con la salud. Informar, también, sobre las condiciones higiénicas de las escuelas y de las habitaciones de los maestros; en caso de epidemias informar a la Junta de Sanidad correspondiente. En este mismo decreto se indica que en las capitales de provincia y poblaciones de más de diez mil habitantes, las autoridades municipales procurarán que haya un inspector-médico retribuido, para el servicio de la higiene escolar. Sin embargo, debido al gran número de responsabilidades que debía cumplir éste, resultó totalmente imposible llevarlo a la práctica en las poblaciones de más de 10.000 habitantes. Finalmente, en 1911, por Real Decreto de 16 de junio se establece la Inspección Médica con carácter general para todas las escuelas dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes²²⁵. Entre los promotores de la

²²³ R. D. de 29 de agosto de 1899.

²²⁴ MASIP (1912): *La inspección Médico-escolar. Memoria presentada a los Excmos.Sres.Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General de Primera Enseñanza*. Madrid, Imprenta y Litografía de Policarpio Sáez, , p. 27 y s.

²²⁵ “La Inspección Médica de las Escuelas de Madrid, establecida en 27 de Marzo de 1911, por la Excm. Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, ha sido creada con carácter general por el actual Ministro de Instrucción Pública, Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno, en virtud de un Real decreto publicado en la Gaceta de 18 de Junio de 1911, que viene a confirmar el acuerdo de la mencionada Junta, nombrando además un Director que ha de ser Académico de la Real de Medicina, cargo que ha recaído en el ilustre Dr. TomasLatour, de cuyos relevantes méritos no he de hablar por ser sobradamente conocidos”.

inspección médico escolar aparece de forma destacada Tolosa Latour²²⁶, y junto al doctor Amalio Gimeno²²⁷.

Por otra parte, hay que señalar, que la inspección se plantea en referencia a los locales y a los alumnos. Los datos facilitados por las personas encargadas de las correspondientes visitas serán tenidos en cuenta para realizar las mejoras pertinentes, abrir nuevas escuelas o para que las de nueva creación reúnan los requisitos necesarios²²⁸. Para ello, el Arquitecto Municipal informará de las condiciones de seguridad del edificio, el Inspector de sanidad sobre las que se refieren a la higiene y el Inspector de Primera Enseñanza de las pedagógicas. Para lograr estos objetivos, en la Inspección Escolar se llevará un Registro Sanitario de escuelas, en el cual se anotan su emplazamiento, capacidad, calefacción, luz, orientación, ventilación, limpieza, pavimento, mobiliario, dotación de agua en los retretes y urinarios, así como todas aquellas cuestiones que puedan afectar a las condiciones higiénicas generales de las escuelas. También se señala que serán los médicos vocales en las juntas locales de primera enseñanza, los responsables de este servicio. Y que en tanto se consigue consignar un presupuesto especial para este servicio, los ayuntamientos deberán prestar a los inspectores-médicos de las escuelas, el uso del material de que se disponga en los Dispensarios y Casas de Socorro sostenidos por fondos municipales. La Dirección General de Primera Enseñanza será la encargada de fijar los programas de la inspección,

²²⁶ Datos biográficos del doctor Tolosa Latour aparecidos en: MASIP, E. (1926): op.cit., p. 53-57: “El día 12 de Junio dejó de existir casi repentinamente una de las figuras más eminentes de la Medicina contemporánea, el sabio doctor D. Manuel de Latour. El doctor Tolosa Latour nació en Madrid en el año 1867 (el 8 de agosto) y desde muy joven se dio a conocer como un gran científico, hasta el extremo de que el insigne doctor Martínez y Molina (el gran médico andaluz) le escogió para ayudante entre sus discípulos. El determinó la especialidad que desde entonces cultivó el doctor Tolosa y a que dedicó su fecunda actividad y su ciencia: las enfermedades de los niños. Fundó con su eminente maestro Martínez Molina el Instituto Biológico; contribuyó con perseverancia infatigable a la creación de la Sociedades de Terapéutica, Higiene, Ginecología y Fisiología; escribió artículos en revistas y periódicos; explicó conferencias en los Centros científicos y literarios; ganó en concurso una plaza de médico de número del Hospital del Niño Jesús y del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón, donde implantó por primera vez en España la antropometría pedagógica, y ejerció la Medicina como un verdadero sacerdocio con desinterés y elevación. El amor que los niños le inspiraban le movieron a fundar revistas como La Madre y el Niño, El Hospital de Niños y otras semejantes, sostenidas merced a su entusiasmo, a su laboriosidad y a su gran cultura. Concurrió, distinguiéndose en ellos, a los Congresos de enfermedades de la infancia celebrados en París y Amberes, y por su iniciativa se celebró en 1914 la asamblea de médicos de la especialidad. Publicó innumerables trabajos relativos a la educación física e intelectual de los niños para que éstos sean útiles a su patria. Entre sus libros alcanzaron justa celebridad los siguientes: Profilaxis de la difteria, El problema infantil, El niño, Las fuerzas físicas y las fuerzas psíquicas; Niñerías (con un prólogo de Galdos), La madre y el niño, y otras muchas. También publicó traducciones de obras médicas de Leven, Richet Engel, Hartzen y otros famosos autores”.

²²⁷ Siendo Ministro de Instrucción Pública dio ayuda legal a las ideas de Tolosa Latour, fue el primero que desde el Ministerio de Instrucción Pública, impulsó en 1911 la Inspección Médica.

²²⁸ ILLANES, J. (1915): op.cit., p. 57.

los trabajos a realizar, las reglas para la formación de los registros antropológicos é higiénicos y cuantas medidas se consideren necesarias para establecer este servicio.

Sin embargo, parece ser que este decreto no fue acogido bien por todos los maestros, por lo que ese mismo año, con fecha de 25 de diciembre de 1911, la Dirección General de Primera Enseñanza, tiene que publicar una circular dirigida a los maestros y maestras, en la que se les ordena que no admitan a ningún alumno en sus escuelas sin el certificado correspondiente del reconocimiento médico por él Médico Inspector. Tampoco parece que todos los vocales médicos de las Juntas locales tuviesen en consideración el Real Decreto de 16 de junio de 1911, por lo que, otra vez la Dirección General de Primera Enseñanza se ve obligada a redactar una nueva circular para ellos, recordándoles la obligación de cumplir lo que en él mismo se dice. En 1912 se convocó una oposición para cubrir las plazas de la Inspección Médico escolar en todas las provincias de España, pero no tuvo efectividad, debido al excesivo número de concursantes que se presentaron. En 1914 se crearon las cátedras de Filosofía e Higiene Escolar, en la Escuela Superior del Magisterio y en las Escuelas Normales, pero éstas, lo mismo que el Instituto de Higiene escolar, ordenado en 1915, no tuvieron efectividad práctica por carecer de consignación en los Presupuestos generales del Estado. Asimismo, en este mismo año, por Real Decreto de 23 de abril de 1915, se detalla el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Inspectores Médicos Escolares, y se crea un Cuerpo de Auxiliares Sanitarios Femeninos, cooperadoras del Servicio²²⁹.

En 1917 se convocan otras oposiciones para la Inspección Médico escolar. En principio como ensayo sólo en Madrid y Barcelona, para luego extenderlas a otras provincias. A partir de esta fecha empieza a tener vida propia, aunque precaria, la Inspección Médico Escolar, pues toda la etapa anterior, a pesar de los esfuerzos por establecerla, no tuvo gran efectividad. Por estos años, en algunos lugares como Bilbao, Cartagena, Valladolid, San Sebastián, Valencia, Cáceres, Santander, etc. comenzaron a funcionar servicios médico-escolares de forma autónoma, la mayor parte dependiendo de los municipios, y algunos, muy pocos, de los Institutos de Higiene. Después, hay unos años en los que se publican muy pocas normativas legales relacionadas con este asunto. Posteriormente en la década de los treinta vuelven a elaborarse algunos decretos.

²²⁹ LA VISITADORA ESCOLAR. Complemento del médico-inspector es la *auxiliar visitadora, visitadora escolar o enfermera escolar*, que de todas manera puede llamarse; el apelativo que mejor les cuadra, sin embargo es el de *auxiliar visitadora escolar*, porque define su función.

El Real Decreto de 29 de septiembre de 1930, sobre reclutamiento de médicos escolares, situación de interinos, creación del dispensario médico-escolar y orientación de este servicio para el futuro. El Real Decreto de 10 de enero de 1931, en el que se dispone, para dar cumplimiento al curso de médicos escolares, aludido en el Real Decreto de 29 de septiembre de 1930, que se conceda derecho de preferencia a los maestros y a los médicos que hubiesen desempeñado su actividad en liceos e institutos. El Real Decreto de 22 de abril de 1930, por el que se nombra una comisión, presidida por el Director General de Primera Enseñanza, dedicada al estudio de cuanto afecta al Servicio Médico Escolar, adopción de resoluciones necesarias y propuestas de acuerdos que se estimen oportunos. En 1932 se crea una Comisión Directiva, integrada por médicos escolares de Madrid y provincias, para estudiar unificar normas y establecer relaciones entre las diversas Inspecciones Médico-escolares, con el fin de trabajar conjuntamente y ser más eficaces²³⁰. Posteriormente, en 1933, aparece un nuevo proyecto de reglamento para el Cuerpo médico escolar del Estado, en él que por primera vez, se señala la necesidad de auxilio económico para este servicio, estableciendo una pequeña tarifa que debían de pagar los escolares al Estado por su ficha médico-escolar.²³¹ En mayo de 1936, se publica un decreto sobre las funciones de la Inspección Médica Escolar, anexionando al Cuerpo médico-escolar los médicos y odontólogos de las escuelas maternales²³².

2. 2. 1. 3. La oposición de los maestros

Poco a poco, y como consecuencia de las disposiciones legales y su puesta en práctica, la función de los inspectores médicos cobra mucha importancia. Su misión es tanto preventiva como educativa, llevan el historial médico de todos los alumnos, organizan las colonias escolares, y muchos temas pedagógicos son invadidos por los médicos. Algunos maestros y pedagogos vieron el peligro de que imperasen los criterios médicos sobre los pedagógicos, dado el crecimiento de la influencia de los preceptos médico-higiénicos, por lo que denuncian este poder²³³. Desde un principio los maestros

²³⁰ SÁINZ DE LOS TERREROS, C.D. (1933): *Higiene escolar. Biología del alumno dentro y fuera de la escuela. Guía práctica para médicos y educadores*. Madrid, Francisco Beltran Librería española y extranjero, primera edición, p.388.

²³¹ RUIZ RODRIGO, C y PALACIOS LIS, I. (1999): op.cit., p.61

²³² Ibid., p.65.

²³³ La Inspección Médica Escolar, además de definir los espacios construidos ya descritos, tendría la función de seleccionar a los escolares de acuerdo con la salud y la edad; distribuir el número de niños por aula; delimitar los tiempos de trabajo, descanso y vacaciones; diseñar los pupitres, los espacios de quietud

se defienden de las intenciones de establecer una Inspección Médica Escolar, por considerarla un ataque a su autoridad y a sus funciones. En la prensa del magisterio encontramos artículos radicalmente opuestos a aceptar el reglamento médico-escolar recién publicado²³⁴. En julio de ese mismo año, un maestro se queja agriamente de este reglamento, denuncia que algunos artículos del mismo les roba su autoridad, les usurpa su papel de educadores, y les somete a la voluntad de médico, situándoles como sus criados. “¿Hasta cuándo estaremos sometidos a la voluntad, al capricho y al imperio de personas que, con menoscabo de la enseñanza, pretenden usurpar la autoridad bien adquirida del maestro en la escuela?”²³⁵. En concreto, critica el artículo octavo, en el que se sitúa al maestro por debajo del mando del médico a la hora de adquirir el mobiliario que ha de adquirirse para la escuela, la tarea que debe darse a cada niño, los ejercicios físicos...

“Tenemos que poner a la disposición del médico los libros de texto y con tal de que tengan buena impresión higiénica ¿qué importa que no estén confeccionados con método?. Nos señalará la tarea que debemos imponer a cada niño, qué clase de trabajos manuales se les debe mandar, qué ejercicios físicos debe practicar, etc., y esto constituye, al par que un quebradero de cabeza para el maestro, un acto de sumisión a la autoridad del médico”²³⁶.

También, critica el artículo 36, en el que se señala que el maestro debe poner a disposición del médico los libros de asistencia, memorias, etc. “(...) el maestro viene a ser la criada del galeno, a quien se le debe poner en sus manos todo cuanto quiera pedir”²³⁷. En nombre de la higiene, la intromisión del médico ha pasado de las Escuelas Normales a las escuelas primarias, apoderándose de todo el poder y autoridad, en menoscabo del maestro.

“Y no digan los médicos que van a la escuela por amor a la higiene del niño y su desarrollo eficaz; ¿cómo hemos de creerlo si muchos años hace que existe la escuela y el niño, y hasta ahora no se ha despertado tan creciente amor a la higiene? ¿Quién les ha prohibido la entrada en la escuela para predicar, hasta caer en la pinilla, fisiología e higiene?(...) Ahora sí que vamos a vivir trece mil años; por que fisiología e higiene en las Normales, fisiología e higiene en las escuelas y fisiología e higiene hasta en el caldo de garbanzo, no habrá ni un cojo, manco, tullido o tuerto, ni entrará un microbio en nuestro cuerpo:

y movimiento, y controlar los materiales usados para leer, escribir y estudiar geografía o ciencias”. En: LAHOZ ABAD, P. (1992): op.cit., p. 89-118.

²³⁴ R. D. de 23 de Abril de 1915.

²³⁵ TERRADILLOS Y MARTÍN, E. (1915): “Médicos y maestros”. *El Defensor de los Maestros*. Año III, 20 de julio, n.º.99, p. 164.

²³⁶ Ibid., p. 164.

²³⁷ Ibid.

procuremos que tampoco entren en nuestras almas y seremos seres inmortales, y eternos a posteriori en alma y cuerpo”²³⁸.

Dos años más tarde, la intención de crear el Cuerpo de Inspección Médico Escolar vuelve a encender las iras de los maestros. Sobre todo los propósitos del ministro de instrucción pública de crearlo con el dinero disponible en el presupuesto de este ministerio. Las reacciones de los maestros protestando por lo que consideran un despilfarro no se hacen esperar. Éstos consideran que hay prioridades anteriores a la creación de ese cuerpo médico, que están sin resolver, como son los sueldos de los maestros, la construcción de escuelas nuevas...

*“¿Por qué no se invierten esos millones en hacer locales escuelas para que desaparezcan los que hay con ventanas o ventana al hospital, a la cárcel, a un estercolero, a una taberna, etc.; bajos de techo, sin luz, ni ventilación, viniendo a ser focos de infección y de aniquilamiento de niños y maestros? ¿Es que es preferible curar a prevenir las enfermedades? (...) Nosotros, y con nosotros toda la opinión sensata, creemos que mientras haya en España más de 23.000 maestros con menos de 16 duros mensuales de sueldo, no puede pensarse en utilizar ni un sólo céntimo del presupuesto de Instrucción pública para ningún otro servicio...”*²³⁹.

Al mes siguiente, en agosto, se publica la noticia de que el ministro de Instrucción pública, Andrade, se ha reunido con los médicos Tolosa Latour y Masip para estudiar la creación del Instituto Paidológico e Inspección Médica Escolar²⁴⁰. Andrade señala que no hay dinero presupuestado para esto, pero que va a pedir al Consejo de Ministros la autorización para que se apruebe en las Cortes la partida que se estime necesaria para ello. Ante esta noticia los maestros protestan, en este caso no arremetiendo directamente contra los médicos, sino defendiendo las prioridades que el ministro debe de tener en cuenta, antes de emprender la creación de esos nuevos servicios médicos. Además, expresan su miedo a que si estos servicios se ponen en marcha, y se lleva a la práctica las reglas de higiene, antes de un año en España no quedará apenas escuela alguna.

“De las 26.000 y pico de escuelas oficiales que existen en la estadística, hay un 4 o 5 por 1000 que, en la realidad, no existen más que de nombre; más de un 50 por 100 son verdaderas cuadras, y el resto, con muy contadas excepciones, tanto por el emplazamiento del local como por el pésimo material,

²³⁸ Ibid., p.165.

²³⁹ *El Defensor de los Maestros* (1917): “Para el Sr. Ministro de Instrucción Pública. El proyecto de la Inspección Médico-Escolar, no puede prevalecer”, n°177, p. 800.

²⁴⁰ *El Defensor de los Maestros* (1917): “El Ministro y la Inspección Médica Escolar”, n°180, p. 820 y s.

no responden a las más elementales prescripciones higiénicas. (...) ¿Qué se conseguiría con que a éste por raquítico, al otro por deficiencia en el aseo personal, al de más allá por tener esta u otra enfermedad, se les despidiera de las escuelas o se les recomienden los medios a que deben acudir, si todo eso se estrella contra la miseria del hogar, y la tacañería de los Municipios”²⁴¹.

Por eso, defienden con énfasis, que antes de impulsar estas instituciones médicas en las escuelas, hay problemas más graves y básicos que resolver y a los que dedicar el dinero. En este mismo año, en 1917, se manifiestan como colectivo, contra el establecimiento de la medicina escolar ante el Ministerio de Instrucción Pública. Los maestros se mostraban suspicaces ante una “inspección” realizada por profesionales “ajenos”²⁴².

La polémica sobre las funciones del médico escolar en el ámbito educativo también aparece reflejada en los documentos médicos de esa época. Los médicos defienden las funciones de la inspección médica. Así, el médico Jaime Illanes²⁴³ defiende las visitas de inspección a las escuelas, señalando que éstas no serán eficaces si no sirven para corregir las deficiencias higiénico-pedagógicas que se observen, si no sirven para garantizar el desarrollo físico-mental, y la salud de los alumnos; por lo que no puede reducirse su labor a los trámites semestrales de pesar, medir y tallar a los niños, deben tener más funciones²⁴⁴. Masip, como secretario general de la Inspección Médica Escolar de Madrid, redacta una memoria en 1912 sobre el funcionamiento de ese servicio. En ésta se recoge este tema. Sobre el médico escolar señala que debe ser antes que terapeuta, “*oralista, puericultor, higienista*”²⁴⁵. Para lo cual necesitará una formación especial en fisiología e higiene infantil y en psicología aplicada al niño. También será necesario el conocimiento de la Paidología²⁴⁶, sirviendo además de nexo común de unión entre médicos y pedagogos, ya que a ambos les une el estudio científico y experimental del niño. Para este estudio del niño será necesaria la creación

²⁴¹ Ibid., p. 820.

²⁴² RUIZ RODRIGO, C y PALACIOS LIS, I. (1999): op.cit., p.62.

²⁴³ ILLANES, J. (1915): op. cit., p.128.

²⁴⁴ Escribe sobre la necesidad de realizar un examen anátomo-fisiológico de todos los niños que ingresen en las escuelas, repitiéndose este periódicamente. Todas las observaciones se anotarán en la Ficha escolar. El resultado de todas estas observaciones se anotará con exactitud en la *Ficha escolar* o Ficha sanitaria escolar. Esta debe recoger el historial completo del alumno. En sus hojas ha de registrarse con detenimiento el resultado del examen físico-mental, los antecedentes patológicos y familiares, el temperamento, carácter, costumbres, inclinaciones y todos los datos que ayuden a determinar las características anátomo-fisiológicas de los niños. La custodia de estos documentos recaerá en el inspector medico, quien cuidará el secreto profesional, siendo la familia la única que podrá conocerlos.

²⁴⁵ MASIP (1912): op. cit., p. 81.00

²⁴⁶ La define como la ciencia de carácter bio-psico-social.

de un laboratorio paidológico anejo a la Inspección Médica, dotado de cuantos instrumentos se requieren para realizar el examen antropométrico de los niños. En este sentido será necesaria la colaboración del maestro, y por tanto necesaria la formación del mismo en estas cuestiones. Siendo tarea de los médicos-inspectores organizar cursos breves de higiene escolar y fisiología infantil para los maestros y maestras.

Pero, aquí radicaba uno de los obstáculos con que se encontraba la Inspección Médico Escolar para su implantación, la actitud de los maestros y maestras ante el tema, que en muchos casos llegó a la oposición frontal a este servicio. Sáinz de los Terreros²⁴⁷ estudia las relaciones entre el médico escolar y el maestro; e indica que el concepto de Inspección Médico Escolar, debe ser más amplio que su nombre, por lo menos que uno de sus matices (*médico*), puesto que toda inspección médico-escolar bien organizada ha de comprender, no sólo a los *médicos*, elemento básico del servicio, sino también a los *pedagogos*, a los *arquitectos* y a los *ingenieros sanitarios*. Hay aspectos técnicos en este ámbito que el médico, por mucha formación en higiene escolar que posea, no tendrá suficiente preparación para actuar. Por ejemplo, el conocimiento de los nuevos métodos pedagógicos; o los adelantos en sistemas de saneamiento de terrenos o proyectos arquitectónicos. Hará falta por tanto una colaboración entre todas las ramas de la ciencia implicadas en la higiene escolar. En opinión de Sáinz de los Terreros, uno de los ámbitos profesionales de ésta, el del magisterio, ha sido el que más obstáculos puso en el desarrollo de la Inspección Médico-Escolar por causa de enfocar mal el asunto. Una parte de los maestros, no todos, pero si un gran número de ellos, veían en el médico escolar, quizás por el término genérico que les precedía (*inspector*), una especie de centinela o controlador de su labor, de sus funciones pedagógicas. Sin embargo, esta idea está equivocada, tanto uno como otro actúan sobre el mismo sujeto, aunque cada uno desde su punto de vista, y con ámbitos de actuación distintos, pero el trabajo de ambos debe de estar relacionado. Otra opinión, en este sentido, es la del doctor Sánchez Freijo²⁴⁸. Señala que la función del maestro, aparte de su función principal que es la educación, será la de colaborar con el médico en la protección higiénico sanitaria del niño.

²⁴⁷ SÁINZ DE LOS TERREROS (1933): op.cit., p.369-370.

²⁴⁸ SÁNCHEZ FREIJO, C (1935): "Higiene física del escolar". En: *Paidología e Higiene escolar*, Madrid, Edt. Reus, p. 317-504.

En el Congreso Municipalista celebrado en Madrid, en octubre de 1925, en la ponencia sobre higiene escolar, se analizan las finalidades que debe buscar la Inspección Médica. Se señalan las siguientes: vigilar las condiciones higiénicas de los edificios y del mobiliario escolar; cuidar la prevención de las enfermedades contagiosas; asegurar el desarrollo integral de la cultura física e intelectual del niño; y guiar la educación sanitaria de maestros y alumnos. Para conseguir estos dos últimos objetivos, se elaborarán las fichas sanitarias de los alumnos²⁴⁹, y se impartirá la asignatura de higiene en todas las escuelas. Como conclusiones en esta ponencia se señala que la Inspección Médico Escolar sea establecida por los respectivos municipios, que los inspectores médico-escolares den conferencias sobre higiene escolar a los maestros y personal subalterno, a fin de especializarlos en estos asuntos, que se cree un Laboratorio psíquico-pedagógico para el reconocimiento de los escolares; que se investiguen las faltas de los alumnos con el fin de evitar la propagación de enfermedades contagiosas en las clases, por lo cual se ve la necesidad de crear un Cuerpo de auxiliares femeninos que se denominarán enfermeras escolares; que se reconozcan antes de su ingreso en la escuela a todos los niños con el fin de evitar la propagación de enfermedades contagiosas, y no admitirlos en aquellos casos en que no hayan sido vacunados o revacunados; que las cantinas escolares sean también vigiladas con el fin de averiguar las causas de los problemas de alimentación de los alumnos. Respecto a la primera conclusión que se plantea en este congreso, la de que sean los municipios quienes se encarguen de establecer la Inspección Médico Escolar, ya aparece reflejado en el estatuto municipal de la administración local, que la higiene escolar correrá a cargo de los Ayuntamientos, y así lo consigna en su artículo 201 como obligación de los municipios. Sin embargo, uno de los obstáculos más importantes que impedían la puesta en marcha de este servicio era su financiación, dada la imposibilidad del Estado de ocuparse de sostener económicamente este servicio se responsabiliza del mismo a los municipios. “(...) siendo los municipios los más directamente favorecidos, había de ponerse en sus manos su implantación y sostenimiento, bien nombrando médicos ad hoc, bien encargando esta tarea, a cambio de una gratificación complementaria, a los facultativos de los establecimientos benéficos”²⁵⁰. Lo cual no ayudaba a resolver el problema, dado las carencias y mala gestión económicas de muchos municipios, es por ello que se buscan soluciones alternativas, como las ayudas e iniciativas particulares.

²⁴⁹ Modelos de ficha escolar.

²⁵⁰ RUIZ RODRIGO, C y PALACIOS LIS, I. (1999): op.cit., p.44 y s.

2. 2. 1. 4. *Introducción de nuevas técnicas: Hidroterapia y helioterapia*

Por otra parte, otras medidas que se reclaman relacionadas con la salud del escolar no consiguen implantarse en el España, aunque si se introduzcan en otros países europeos. Nos estamos refiriendo a los baños de agua y los baños de sol. La hidroterapia y la helioterapia como medios auxiliares de la higiene escolar es un tema que aparece reflejado en las publicaciones del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* y de *La Escuela Moderna*, en las ultimas décadas del siglo XIX. En artículos que recogen la situación de los baños escolares en otros países, sobre todo en el norte y centro de Europa. Van Kalken utiliza un folleto informativo, publicado en Holanda por M. De Clercq, para defender la utilización de los baños escolares²⁵¹. Se plantea la existencia de instalaciones de baños en las escuelas; y añade que en su opinión, de nada vale una escuela ventilada y limpia, si los niños están sucios, y pueden ser portadores de gérmenes. Defiende la idea de que la instalación del baño en la escuela puede ser muy sencilla, y para ello describen los baños que están instalados en la escuela de Magdeburgo²⁵². También, detalla la forma más adecuada de tomarlos²⁵³. Señala que en otras ciudades alemanas la instalación de baños en las escuelas esta muy extendida, y que en las escuelas de primaria de Lyon los niños baños reciben gratuitamente en los establecimientos de baños de agua corriente, una vez por mes y en día fijo.

También en España se defiende la necesidad de instalar baños en las escuelas, con la justificación de que después del baño los niños se muestran más dispuestos para el estudio, por lo que no es un tiempo perdido el dedicado a estos menesteres²⁵⁴. Además, junto con los baños escolares se defiende la natación como elemento

²⁵¹ VAN KALKEN, H. (1890): “Los baños escolares”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº317, p.120-123.

²⁵² “ El baño de esta escuela tiene cuatro duchas. En cada baño de zinc se colocan de pie tres niños de los mayores, o cuatro de los pequeños; de esta manera, doce de los mayores, o 16 de los pequeños, toman el baño a la vez. Como los niños se visten y se desnudan en poco tiempo, basta una hora para que se tomen su baño 60 alumnos; es preciso, para esto, que una sección se desnude mientras la otra sale del baño”.

²⁵³ “Tres o cuatro niños se colocan a la vez, de pie, en el baño de zinc; el vigilante abre la llave de la ducha después de haber gritado < atención> para que los niños no se asusten; durante un minuto deja caer el agua (a 26° R.); después cierra la llave y da la orden de < sentarse>. Todos se lavan con jabón y una toalla; enseguida, el vigilante abre de nuevo, durante un minuto, la llave que da el agua a 20°, a fin de quitar el jabón. Después se da la voz de <concluido >, y los niños salen del baño, se secan, se visten y vuelven a su clase”.

²⁵⁴ RUBIO, R. (1896): “La gimnasia escolar y la educación física”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº432, p.70-74.

importante para la higiene y la gimnástica. Ricardo Rubio²⁵⁵ describe los baños escolares de Gotinga, la primera ciudad en introducirlos. La instalación de estos baños era en forma de duchas, por ser más barata que los de pila, ahorrándose casi la décima parte del agua caliente²⁵⁶. Esta idea también es apoyada por L. Burgerstein, quien señala que la escuela será un centro higiénico de primera clase, y educará realmente a la juventud, cuando todas ellas se construyan con “*baños para natación, duchas y tinas*”. También, el Congreso de los Directores en Magdeburgo, en 1890, se posiciona en este sentido²⁵⁷. En el Congreso de Primera Enseñanza, celebrado en Barcelona en 1909-1910²⁵⁸, a la vez que se defiende la gimnasia en las escuelas, también lo hace con la hidroterapia o baños escolares. En una ponencia que sobre este tema presentó A. Martínez Vargas, concreta todavía más este aspecto. Señala que más que la hidroterapia, que puede ser un recurso médico difícil de plantear en las escuelas, debería de plantearse en estas las prácticas acuáticas; dentro de esta denominación incluye: enseñar al niño el hábito de lavarse las manos cada vez que termina un ejercicio; las abluciones (duchas atenuadas); las duchas; los baños generales; las prácticas de natación en piscinas. Estas últimas poseen tres ventajas; limpieza, ejercicio activo y aprendizaje de la natación²⁵⁹. También en la revista *La Escuela Moderna*²⁶⁰ defienden los baños escolares, por los efectos benéficos que éstos tienen sobre la salud de los alumnos, la prevención de enfermedades, y sobre la moral de los alumnos. Entre los defensores de los baños escolares, es sobre todo el baño-ducha el sistema que más se recomienda, por ser más económico de instalar en las escuelas²⁶¹; y por ser un medio adecuado para la conservación de la salud²⁶². Así, siendo la principal finalidad de la escuela transmitir a los niños hábitos adecuados a su mejora física y moral, nada mejor que los baños –

²⁵⁵ Se apoya en el trabajo de Juan Pedro Frank, en su opinión el primer higienista escolar, la obra de éste trata sobre higiene en general, estudia la salud de los niños, y de los baños como uno de los factores que favorecen ésta.

²⁵⁶ “Debajo de las regaderas hay unas tinas bien redondas de zinc grueso, cuyo fondo es de madera; su diámetro mide de 1 á 1’20 metros y su altura 0’65 metros, así que a la vez tres niños podrán ponerse en cada tina. Las tinas tienen una llave para echar el agua que pasa debajo del cobertizo a la canalización. Los niños se lavan con jabón para asearse bien”.

²⁵⁷ “La escuela tiene la obligación de favorecer la construcción de baños de natación y de que los alumnos participen de la enseñanza de ésta y, en caso necesario, vigilarla. Siempre que las condiciones locales sean favorables a dicha enseñanza, la natación formará parte de la gimnástica y será obligatoria para todos los niños sanos cuando disponen de suficientes fuerzas”.

²⁵⁸ CONGRESO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA (1910): op.cit.

²⁵⁹ “(...)que debe adiestrarse en la natación, a fin de que pueda bastarse por sí mismo en un día de peligro y aún socorrer a un naufrago; los ejercicios de salvamento hechos por los ciegos ingleses con una precisión admirable, demuestran lo factible y previsor de estas prácticas”.

²⁶⁰ J. A.G. (1917): “Los baños escolares”, *La Escuela Moderna*, n°317, p. 31-37.

²⁶¹ MASIP, E. (1912): op.cit., p.76.

²⁶² MASIP, E. (1926): op. cit., p.309.

duchas para trabajar y mejorar su salud. Selter también defiende e impulsa la necesidad de introducir y generalizar los baños y las duchas entre los escolares. Además, indica la conveniencia de la ducha sobre el baño, ya que este último requiere mucho personal, tiempo y gran cantidad de agua, por lo que su coste es muy elevado; de aquí que sea más adecuada la ducha²⁶³. Distingue entre duchas escolares²⁶⁴ y duchas populares. También habla de los baños frescos o fríos, dentro de éstos incluye la natación. Señala que todas las ventajas del baño frío quedan aseguradas por la combinación del baño con enérgicos ejercicios físicos, especialmente la natación; hace especial énfasis en defender la natación como medio higiénico y educativo. *“Particularmente desde el punto de vista de la higiene hay que hacer resaltar la introducción de la natación en nuestras escuelas, como cada vez ocurre con más frecuencia en las clases superiores de las escuelas masculinas y femeninas”*²⁶⁵. Para que esto sea posible, sugiere utilizar los baños de río o de mar en lugares cerrados, en grandes salas flotando sobre los ríos o lagos²⁶⁶, y las salas de natación en tierra firme. Sin embargo, alerta sobre el peligro de que se dé una discriminación social con estas prácticas.

*“En ciertos establecimientos, a los que acude mucho público y donde la renovación del agua de la piscina tiene lugar todos los días por la tarde, existía la mala costumbre que el agua ya muy usada, se empleaba a las seis de la tarde para baños populares baratos. Este modo antisocial de pensar jamás será suficientemente criticado. Los grandes establecimientos de las grandes ciudades deberían de estar provistos, además de la piscina de natación para hombres y para mujeres, de otra instalación más sencilla para "baños populares", en los que la renovación del agua sea tan frecuente y llevada a cabo del mismo modo que en las piscinas caras”*²⁶⁷.

También plantea que hay que hacer especial énfasis en las medidas higiénicas. Por ejemplo, plantea que hay que prohibir severamente que los bañistas escupan en el agua del baño; como solución propone que en todo caso se colocan alrededor de la piscina, o bien en ciertos espacios intermedios, escupideras, o se dispone de un canal abierto con agua corriente en donde el nadador pueda escupir sin salir del baño.

²⁶³ Que como baño popular fue presentada por primera vez en la Exposición de Higiene de Berlín en 1883.

²⁶⁴ La primera ducha escolar fue instalada en 1885 en Gotinga por orden del burgomaestre Merkel, desde entonces se han creado en casi todas las partes de Alemania.

²⁶⁵ SELTER, H. (1925):op.cit., p. 252-254.

²⁶⁶ Señala que uno de los más bellos de esta clase es el del lago Malar, en Estocolmo, con cinco bañeras.

²⁶⁷ Ibid.

La helioterapia, los baños de aire y sol, también es defendida en las publicaciones de la época. Albucasis²⁶⁸ nos comenta ejemplos de este tipo de prácticas en el año 1915. Nos relata las prácticas de higiene escolar en el laboratorio de Paidología, que la Inspección Médica, dirige en el grupo escolar de Vallehermoso (Madrid). Nos comenta la visita a ese laboratorio guiada por los doctores Tolosa Latour y Masip, profesores de Higiene escolar en la Escuela Superior y en la Normal Central, respectivamente, a un grupo de alumnos. Allí, observan las prácticas de helioterapia e hidroterapia que se llevan a cabo en la terraza de ese centro escolar, donde están instalados los baños-duchas y los baños de sol. Les explican las ventajas de la helioterapia, los efectos beneficiosos de los rayos solares, y el efecto positivo que ejercen, por su doble acción luminosa y calorífica, sobre la persona.

Otra experiencia de este tipo es relatada por otro médico, J. Sáenz Blanco²⁶⁹. Expone la realizada en el año de 1916, en las terrazas instaladas en los grupos escolares de Bailen y Vallehermoso. Diferencia dos tipos de helioterapia, la preventiva y la curativa, siendo esta última la más extendida, y siendo la preventiva poco utilizada. Señala además, que el tratamiento de helioterapia preventiva no es tan sencillo como pudiese parecer, ya que el sol es un arma de dos filos que debe ser tomado con prudencia y dosificación. Teniendo en cuenta que como tiene sus reglas, y que hay que respetarlas para que esta técnica sea eficaz, es por tanto, necesaria la vigilancia y observación médica.

El tratamiento consta de dos partes: helioterapia preparatoria y helioterapia total. Sáenz Blanco hace hincapié en otro de los elementos básicos en esta terapia, el aire, que contribuye tanto como el sol al fortalecimiento de la persona, Propone llamar a este tratamiento, aereohelioterapia. Recoge el estudio de uno de los autores que con más entusiasmo ponderan el baño de aire por sí sólo en determinadas enfermedades crónicas, del doctor Monteuis²⁷⁰. Además de ser eficaz, este método de la helioterapia o de la aereohelioterapia, es barato, por lo que sólo hace falta un mayor estudio científico y más ensayos en este sentido para poder extenderlo; y además, ayudaría a las corrientes

²⁶⁸ ALBUCASIS (1915): "Prácticas de higiene escolar en el laboratorio de Paidología", *La Escuela Moderna*, t. XXVII, nº5, p. 369-374.

²⁶⁹ SANZ BLANCO, J. (1917): "Los baños de aire y de sol". *La Escuela Moderna*, nº317, p.724-737.

²⁷⁰ "En el baño de aire hay - como sucede en el de ducha de agua - una triple reacción: térmica, circulatoria y nerviosa".

pedagógicas modernas que propugnan la escuela al aire libre, aunque sea de manera parcial.

2. 2. 2. Renovación y organización escolar

Otros aspectos que van a ser regulados por la legislación educativa, atendiendo a las demandas de los profesionales de la educación, son los relacionados con la organización escolar, los horarios, recreos, vacaciones.

2. 2. 2. 1. Tiempos escolares: calendario, vacaciones; horarios y recreos

El calendario escolar y las vacaciones

A principios del siglo XIX no está establecido un calendario escolar, no existe un comienzo y un final del curso escolar, las clases se interrumpen algunos días en función de fiestas religiosas o cívico-políticas; pero por lo demás los alumnos pueden comenzar el curso en cualquier mes del año, no existe una fecha para el comienzo de las clases. En los reglamentos de la primera mitad del XIX no se contemplan las vacaciones; tampoco en la ley de Instrucción pública de 1857. En ésta lo único que se señala es que el número de horas de clase pueden reducirse durante el verano. Las repetidas quejas y peticiones de los maestros reclamando la necesidad de días de vacaciones, no serán atendidas hasta el período de la Restauración. Es en esta época cuando comienzan a tomarse en cuenta las ideas higienistas que piden más tiempo de descanso tanto para los alumnos como para los maestros. También en esta época, coincide, que se ponen de moda las vacaciones de verano entre la burguesía, los baños de mar, sus ventajas terapéuticas. Surge en parte como contrapartida a la existencia urbana, y tiene su justificación en la necesidad de alternancia con el tiempo de trabajo²⁷¹. Las denuncias por las malas condiciones higiénicas de los locales escolares ayudan a que la legislación educativa regule este tema por medio de un real decreto en 1878²⁷². En el mismo se reconoce la necesidad de vacaciones en verano, y señala que la capacidad para conceder éstas, corresponde a las Juntas Locales, o a las provinciales en caso de reclamación justificada hechas por las autoridades, por el vecindario o por los maestros de los pueblos.

²⁷¹ ESCOLANO BENITO, A. (2000): *Tiempos y espacios para la escuela*. Ensayos históricos. Madrid, Edita Biblioteca Nueva, p. 63.

²⁷² R.O. de 29 de junio de 1878.

Sin embargo, no es hasta la publicación de la Ley de 16 de julio de 1887, cuando se comienza a regularizar este tema, estableciendo en las escuelas públicas de todos los grados y clases de primera enseñanza, vacaciones que durarán 45 días en el curso del año. Durante este tiempo se celebrarán en cada provincia conferencias y reuniones encaminadas a favorecer la cultura general y profesional de maestros y maestras. Una fecha muy tardía, en comparación con otros países del entorno europeo. En la R. O. de 6 de julio de 1888 se concretan estos puntos; las vacaciones serán desde el 18 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive; y las conferencias pedagógicas se celebrarán en los diez primeros días o en los diez últimos del periodo de vacaciones, la convocatoria y temas se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Además en los Hospicios se organizarán clases de repaso para los niños de las escuelas, mientras duren las vacaciones, para que no estén ociosos.

Pero, la organización del calendario para la escuela primaria no queda establecida hasta 1923. En ese año, con la publicación del Estatuto del Magisterio, se fija que los maestros de la localidad conjuntamente con la inspección formaran el Almanaque Escolar que posteriormente será aprobado por la Dirección General de enseñanza. Además, en el mismo se señala que los días laborables no podrán exceder de 240 al año; y que las vacaciones comenzarán el 1 o 15 de julio y concluirán el mismo día de septiembre²⁷³.

El horario escolar y los recreos

La regularización de los tiempos de trabajo escolar, la distribución del horario semanal y diario será cuestión interna de los maestros y maestras, que lo establecen en función del método didáctico que utilizan en sus escuelas. La legislación lo único que regula es el número de horas y de sesiones diarias. En el Plan para Escuelas de 1825, se indica que el horario se dividirá en dos sesiones, de mañana y tarde, de tres horas cada una. Los maestros y maestras siguen un ritmo diario marcado de antemano, ocupado con tareas y rituales que no contempla ningún tiempo para los recreos o descansos.

“La reiteración de la misma pauta secuencial durante todos los días de la semana revela, además del sentido ritualista (...) de la educación elemental

²⁷³ ESCOLANO BENITO, A: op.cit., p.70.

*tradicional, que se ve reforzado por la liturgia de entrada y salida (oración, revista de aseo, control de asistencia, oración final)*²⁷⁴ .

Los cambios de actividad, el paso de una tarea a otra se acompañaba con marchas, movimientos cantos; en algunos casos también se aprovechará para realizar ejercicios físicos o gimnasia. Costumbre criticada por la ILE que veía en esto una simplificación y un reduccionismo de la educación física a una materia escolar sin sentido. Hasta finales del siglo XIX, no se comenzará a tomar en serio la cuestión de los descansos y recreos; y no será hasta los años veinte del siglo XX cuando con la aprobación del Estatuto de Magisterio se reduzca la jornada escolar a cinco horas. Desde que se publicó el Reglamento para Escuelas de 1838, hasta ese momento, son seis las horas diarias. Es ahora cuando comienza a extenderse la costumbre de señalar un tiempo para recreos en todos los horarios escolares de enseñanza primaria.

La ILE estudia este tema desde los primeros tiempos de su creación. Giner²⁷⁵ las define como períodos consagrados a descansar del trabajo profesional, vacación significa siempre descanso, y descanso puede ser de dos tipos: el sueño y el cambio de ocupación. Dependerá de la actividad que cada uno realice, ya que una misma ocupación, sea la que fuere, puede cansarnos o puede servirnos de reposo. Distingue el cansancio “*fisiológico*” y el “*patológico o morboso*”. El primero lo define como un estado normal de las funciones vitales; el segundo, un mal para estas funciones y que debe evitarse, ya que puede dañar los centros nerviosos y producir un agotamiento o neurastenia. En el funcionamiento de la ILE tienen en cuenta estas ideas, por eso, entre clase y clase dejan siempre de diez á quince minutos de descanso. Giner explica que es raro que una clase pase de tres cuartos de hora y aún que llegue a esa duración tratándose de los niños. En un principio intercalaban la gimnasia en esos descansos, pero se dieron cuenta de que eso no funcionaba bien²⁷⁶. Además, sus observaciones respecto a introducir la gimnasia en los descansos, se ha visto respaldada por los trabajos de Mosso, él cual plantea eliminar esto de los intermedios; también, los pedagogos franceses insisten en que la gimnasia no se convierta en una lección más.

²⁷⁴ Ibid., p. 112.

²⁷⁵ GINER, F. (1892): "La higiene de las vacaciones". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº363, p.83-89.

²⁷⁶ “En los primeros tiempos, algunos de esos intermedios los destinábamos a la gimnasia, hasta que la experiencia nos dio a conocer que no bastaba la variedad de las ocupaciones para proporcionar ese descanso; después de la gimnasia, se podía contar todavía menos que antes, quizá, con la fuerza de atención y de trabajo escolar de los muchachos”.

Por otra parte defiende que es necesario interrumpir la semana escolar con algún día de descanso; en la Institución lo hacen los miércoles por la tarde; pero les parece muy buena idea la adoptada por los ingleses, que además añaden otra tarde la de los sábados a este fin. Esta costumbre inglesa se basa en sanos principios higiénicos, y parece muy adecuada para recuperar fuerzas, y emplearlas el domingo en algún ejercicio de cierta intensidad: juegos corporales, excursiones, etc. Los resultados de sus experiencias y las conclusiones referentes a las vacaciones que plantean en la ILE son que cuando una persona está cansada por el trabajo realizado y el sueño no le basta para recuperarse, necesita contar con un periodo de descanso suficiente para recuperar las fuerzas; entonces es cuando esa persona puede comenzar a realizar algún ejercicio de distracción o recreo más o menos intenso, el cual, según la actividad que ha producido el cansancio, puede ser lecturas, viajes, excursionismo, juegos corporales, etc. El campo es un elemento de descanso muy apropiado; cuando el esfuerzo del alumno no ha sido excesivo, o se ha recuperado ya de la fatiga, no conviene que suspenda todo trabajo mental en vacaciones largas.

2. 2. 2. 2. Los aspectos complementarios de la enseñanza: paseos escolares y cantinas escolares

Paseos escolares, excursionismo escolar

Las disposiciones legales impulsan los paseos escolares en el año 1896²⁷⁷, recomendándolos la Dirección General para la tarde de los jueves; en las Escuelas Graduadas anejas a las Normales de maestros y maestras los hizo preceptivos por lo menos una vez a la semana. La regulación de los paseos escolares por la ley responde a una de las prácticas más exitosas que lleva a cabo la ILE. Ivonne Turín²⁷⁸ señala que de todas las innovaciones realizadas por la ILE, la que más chocó con sus contemporáneos fue la adopción de las excursiones, que quedaron como el símbolo de los métodos educativos de la ILE, ya que fue uno de los primeros establecimientos europeos que las utiliza sistemáticamente. El excursionismo en la ILE no se queda solamente en el aspecto físico-higiénico, sino que fue más allá; en la idea que tenían sobre la escuela daban más importancia a la actividad que los alumnos desarrollaban fuera del aula que a la que se podía efectuar dentro de sus paredes, llegando a ser las excursiones el

²⁷⁷ Orden de 8 de febrero de 1896.

²⁷⁸ TURÍN, Y: op. cit., p. 204 y s.

elemento fundamental de la escuela y como dijo Cossío. “*Las excursiones deben de ser la verdadera escuela, suplidas por la clase, cuando no sean posibles*”²⁷⁹.

El sistema de las excursiones fue traído por Torres Campos²⁸⁰ de Francia en 1878, la ILE lo asimiló y posteriormente Cossío presentó por primera vez sus experiencias en el Congreso de Enseñanza de Bruselas en 1880. Allí explicó que lo habitual era efectuar dos excursiones de corta duración a la semana con cada sección. Así mismo, expone el sentido que para ellos tienen estas prácticas. Primero, dentro de su planteamiento teórico, el excursionismo, en su dimensión físico-higiénica, forma parte de la concepción que sobre la educación, armónica e integral, tienen ellos. Para ellos, estas excursiones tienen carácter educador, y al mismo tiempo, les sirven para compensar a los alumnos del exceso de intelectualismo que se produce en las aulas. Otros pedagogos también defienden los paseos escolares por ser un medio muy importante de educar e instruir; y no sólo por la influencia de éste como medio higiénico, esto es, como medio de preservar enfermedades y fortalecer el organismo. Como ejemplo Díaz Muñoz²⁸¹ describe una lección sobre simulación de los paseos escolares en el aula, es una lección muy curiosa en la que por medio de la imaginación van realizando unos paseos escolar por el campo²⁸².

La cuestión de los paseos y excursiones escolares se debatió en muchos de los congresos de la época. Fue uno de los temas que se trató en el Congreso de Primera Enseñanza de 1909-1910 de Barcelona. En éste se destacan las siguientes conclusiones. La primera es que las excursiones son necesarias, no sólo por servir como ejercicio higiénico, sino porque sirven como recurso educativo en una triple vertiente: físico, moral e intelectual. En las grandes poblaciones son muy útiles para toda la sociedad, ya que ayudan a fortalecer el organismo de los niños, “*poniéndolos en condiciones de resistir la lucha por la existencia*”. También son útiles para el “*resurgimiento y bien de la Patria*”. Igualmente, ante la escasez de condiciones higiénicas de las escuelas, exige que por lo menos un día o dos cada semana se realicen estas excursiones, “*con el único*

²⁷⁹ OTERO URTAZA, E. M. (1992): "Aproximación a la práctica excursionista de la Institución Libre de Enseñanza excursionista de la Institución Libre de Enseñanza". En: *Materials del XIV Congrés ISCHE (3 i 6 de setembre 1992): Education, Physical Activities and Sport in a historial perspective*. Barcelona, p. 205.

²⁸⁰ TORRES CAMPOS en 1882 era aún director de las excursiones. Después el responsable fue Cossío.

²⁸¹ DÍAZ MUÑOZ, profesor de la Escuela Normal de maestros de Salamanca, en su libro “Compendio de Antropología” (1903): op. cit., p.14.

²⁸² Una lección sobre simulación de los paseos escolares en el aula. En: DÍAZ MUÑOZ: op. cit., p. 605-607.

fin de fortalecer los músculos, orear los pulmones, tomar baños de sol y de aire fresco en plena naturaleza". Respecto a quien debe de ocuparse económicamente de éstas, señalan que deben ser las autoridades estatales quienes las apoyen, destinando recursos para fomentarlas; ya que no son tan costosas como las colonias escolares, y sin embargo, por medio de éstas pueden recibir sus beneficios la mayoría de los alumnos. También se debería fomentar entre los maestros estas actividades, destinando premios para los que durante el año escolar, realicen más excursiones. Finalmente remarcan que las excursiones, como complemento de la educación y instrucción, son absolutamente necesarias para la educación física, intelectual, y estética. Como conclusión final indican que en toda escuela debe verificarse al menos una cada semana.

En el proyecto de decreto que presenta el ministro de Instrucción pública, Joaquín Ruiz Giménez, sobre las instituciones y servicios complementarios de la escuela, en 1913, se señala que las excursiones al campo se consideran en todas partes como una *"necesidad fisiológica del niño"*. Además, exalta las ventajas de los paseos, y critica que los niños permanezcan inmóviles en los bancos escolares, ejercitando sólo la memoria, ya que esto es una de las causas del raquitismo y la degeneración, *"padres de la tuberculosis, azote de la humanidad"*; y además de esa manera aparecen los alumnos miopes y *"deformes"*. Por todo esto plantea impulsar los paseos escolares y disminuir las horas de trabajo como medio de combatir la fatiga intelectual.

*"Y por eso la sesión única gana terreno, y de igual manera que se defiende la jornada mínima para los obreros, desde el punto de vista de su salud y de la eficacia del trabajo útil, y sólo se permite el de los niños en fábricas y talleres durante un espacio de tiempo reducido, por iguales razones se combate el sumernage, disminuyendo las horas de trabajo intelectual, fomentando los paseos escolares con la lección de las cosas, las tareas gráficas y aumentando los días de asueto"*²⁸³.

Cinco años después, se retoma este proyecto sobre la necesidad de los paseos y excursiones escolares como complemento de la educación²⁸⁴; y se recomienda a los maestros que dediquen una sesión semanal para realizarlos. También, se señala que, además de su carácter higiénico, se les dote de un carácter docente. Se plantea que los niños lleven un diario de excursiones, y los maestros un libro de registros, en el que se

²⁸³ GACETA DE MADRID, 20 de septiembre de 1913.

²⁸⁴ Por Real Orden de 10 de abril de 1918, el Director General de Primera Enseñanza, ordena que se reorganice lo que se disponía en el R.D. de 5 de Mayo de 1913 sobre la necesidad de los paseos y excursiones escolares para la completa educación del niño.

anoten los paseos y excursiones realizadas, comunicando trimestralmente al Inspector de su zona las que se lleven a cabo. Los Inspectores remitirán anualmente a la Dirección General de Primera Enseñanza una breve memoria acerca de los resultados de la acción pedagógica realizada en este orden por los maestros, dificultades surgidas y nota de los que más se hayan distinguido²⁸⁵.

Cantinas escolares

Otro de los aspectos relacionados con la higiene escolar, que las autoridades educativas toman en consideración y van a regular legalmente es el tema de la alimentación de los escolares. La higiene privada, la alimentación de los niños es también un tema que preocupa con relación a la higiene infantil. A éste se dedican conferencias, cursos y artículos. Marcel Labbe, profesor de la Facultad de Medicina de París señala que la primera condición para obtener una buena salud es una buena alimentación. *“Esta debe empezarse pronto; durante el período del crecimiento es cuando los beneficios o los perjuicios de la alimentación repercuten más fuertemente en la salud”*²⁸⁶. En su opinión la educación alimenticia debe dirigirse ante todo a los niños muy pequeños, y es la madre, o la persona responsable de su educación alimenticia, quien deberá atender y seguir los consejos médicos e imponer las costumbres higiénicas. La educación de los niños debe comenzar en los primeros años, ya sea en casa o en la escuela de párvulos; continuando en las escuelas con su educación por medio de lecciones teóricas y prácticas. La cantina escolar es el mejor medio de educación alimenticia para los niños que van a la escuela de párvulos o a la escuela municipal, siempre que esté organizada de acuerdo a las normas que dicten los médicos escolares. Defiende que es indispensable que las cantinas escolares se generalicen, que estén bien provistas y que se les destine un local apropiado, que se componga de una cocina, un comedor bien aireado y caldeado y un lavabo; además, el comedor debe estar dotado del material necesario para que cada niño tenga su plato, su vaso, su cuchara, su cuchillo, su tenedor, su servilleta, y para que esté sentado cómodamente delante de una mesa.

En lo que respecta a los niños, que por estar enfermos, no puedan acudir a la escuela, y que son los más necesitados de este servicio escolar, para recuperar su salud,

²⁸⁵ GACETA DE MADRID, n°103, 18 de abril de 1918.

²⁸⁶ LABBE, M. (1922): "La educación alimenticia de los niños", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n°744, p.70-80.

debido a que sus padres no saben o no pueden proporcionarles una ayuda de este tipo, propone que sería necesario recomendarles los “*dispensarios de higiene alimenticia*”. Una institución que los americanos han inaugurado y puesto en práctica. Además, en su opinión la educación práctica dada por las cantinas escolares y los dispensarios de alimentación vale más que todas las enseñanzas teóricas. Como aportación particular Labbé redacta unos mandamientos de higiene alimenticia destinados a colocarse en las escuelas, los dispensarios, los comedores; resume lo esencial en los 12 preceptos²⁸⁷.

La legislación que regula el funcionamiento de las cantinas escolares se recoge en el R.D de 2 de septiembre de 1902 y en el R.D. de 7 de febrero de 1908. Éste último trata de las Juntas Locales de Enseñanza, y señala que entre sus competencias esta la de fomentar el establecimiento de cantinas, colonias y cuantas instituciones puedan ser beneficiosas para la enseñanza primaria²⁸⁸. Posteriormente, esto fue corroborado en el R. D. de 5 de mayo de 1913; y en la Gaceta de Madrid de 20 de septiembre de 1913²⁸⁹, se recoge la creación de instituciones y servicios complementarios de la escuela. En el mismo se realiza una pequeña historia de estos servicios en otros países europeos. Y señala que aunque en España son novedad, fuera de ella “*resultan cosa corriente*”; añade que la cantina escolar es ya en todas partes una institución complementaria de la escuela.

Para analizar el desarrollo de las cantinas escolares en Europa podemos tomar como referencia el relato de Juderías²⁹⁰ sobre este tema. Explica que en países vecinos como Francia, los servicios complementarios de la escuela están bastante desarrollados. Relata el desarrollo de las cantinas escolares en ese país, en un principio éstas se redujeron al reparto de bonos que daban derecho a los alumnos a tener cierta rebaja de precios en algunos restaurantes; algunas veces eran acompañados del maestro para

²⁸⁷ “I Manos limpias, platos limpios, manjares limpios hacen apetitoso y sano en alimento. II Come ha hora fija, mastica con cuidado, reposa después de la comida. III Escucha al apetito, más no seas su esclavo; come lo que debas y te encontrarás bien. IV Guárdate de los extremos, del mucho y del demasiado poco, igualmente peligroso. V La carne forma el músculo, pero el azúcar le da fuerza. VI Para trepar a las cumbres vale más una pastilla de chocolate o un terrón de azúcar que un gran bifteck. VII Un poco de vino alimenta, mucho alcohol mata. VIII Se forma el esqueleto con leche, con legumbres y no con carne. IX Hay que beber agua para lavar el interior como se lava la piel. X Espinacas, achicorias, coles, ensaladas y frutas hacen el barrido del intestino. XI Legumbres verdes, patatas, remolachas, nabos y frutas alcalinizan el organismo. Son los antídotos de la carne y de los huevos, que lo acidifican. XII Come tus alimentos bien cocidos; saben mejor, son más digestibles y menos tóxicos”.

²⁸⁸ RUIZ RODRIGO, C y PALACIOS LIS, I. (1999): op. cit., p. 67.

²⁸⁹ Comentado en la exposición del proyecto de este decreto que firma Joaquín Ruiz Giménez, ministro de Instrucción pública.

²⁹⁰ JUDERÍAS, J: op.cit., p.141-146.

asegurarse de que realmente se aprovechaban los bonos. Después, en 1877 se crea una comisión para estudiar como se podría dar a los niños de las escuelas una buena comida en el propio espacio escolar, sin encontrar una solución adecuada. Finalmente, la caja escolar de Montmartre, plantea probar de manera experimental la idea anterior, con los niños realmente necesitados, para posteriormente extenderla a todos los demás; otros distritos imitaron esta media y poco a poco se extendió por toda Francia.

En París, en 1912, frecuentan las cantinas escolares 38.334 niños. El mayor número de alumnos en las cantinas se da en los barrios obreros; ya que las cantinas son gratuitas para los niños huérfanos y para los hijos de familias muy pobres. Para obtener esta gratuidad tienen que solicitarlo al administrador de la caja escolar. Las cajas escolares se financian con fondos provenientes de contribuciones voluntarias y de subvenciones de las autoridades académicas, de las ciudades y del Estado. Emplean sus fondos como mejor les parece, sin tener que rendir cuentas al Estado, pero siempre dentro de alguno de estos fines, alimentación de los niños, reparto de ropas y calzado, asistencia médica y colonias escolares. Así pues, el funcionamiento de las cantinas en Francia se encarga a las Cajas escolares, sin que el gobierno intervenga en éstas, limitándose a subvencionarlas, sin meterse para nada en su gestión. En Gran Bretaña se ayuda a los niños necesitados en el tema de la alimentación, adoptando las medidas necesarias para facilitarles alimentos²⁹¹. En Londres se formaron los Comités Especiales o Comités de Cantinas Escolares, con la función de vigilar que ningún niño necesitado dejase de recibir alimento; y para controlar que sólo estos niños fuesen quienes los recibieran, se debía redactar una lista con los que se considerasen necesitados. En Italia también funcionan las cantinas escolares. Como curiosidad Juderías señala que en la localidad italiana de Vercelli, se obliga a los niños a tomar parte en estas comidas, a menos que un médico certifique que esto es perjudicial para su salud. En Noruega se facilita este servicio de comidas a todos los escolares, no se les pregunta si pueden pagarla o no, suprimiendo toda diferencia entre los pobres y los ricos²⁹². Costean este servicio con el producto de los impuestos, lo mismo que cualquier otro servicio público; sólo se hace diferencia con los niños enfermos o débiles que reciben alimentos especiales. También en Suiza y otros muchos países existe este servicio de las cantinas escolares.

²⁹¹ Ibid., p.143. “Estos socorros concedidos a los alumnos no tienen, según la ley, el carácter de socorro parroquial que, como es sabido, incapacita al que lo recibe para el ejercicio de los derechos políticos”.

²⁹² Ibid., p.145. “Donde a todos se les recibe con igual cordialidad ninguno es paupero”.

Por otra parte, Juderías relata que en Madrid, las cantinas escolares empiezan a funcionar en 1903 y se encarga de ellas la Asociación de Caridad Escolar. En 1912 esta asociación tiene seis cantinas, instaladas en otras tantas escuelas de Madrid. En las mismas se reparte diariamente, al mediodía, comida a los niños pobres. En ese mismo año también funcionan cantinas escolares en León, Cuenca, Barcelona y Valencia. Décadas después, durante la II República²⁹³, el Estado intenta retomar el establecimiento de las cantinas escolares, concediendo subvenciones a las escuelas. y más tarde se produce un cambio de nombre y pasan a denominarse comedores escolares

*“Las cantinas escolares se sostendrán con las subvenciones del estado, con las de los municipios, donativos, colectas y suscripciones. Administrará estos fondos el Depositario del consejo Escolar, quien dará cuenta al Consejo mensualmente del estado de ingresos y gastos”*²⁹⁴.

2. 2. 3. Higiene escolar fuera de la escuela: las colonias escolares

Muchos pedagogos y educadores piensan y defienden en esta época, que la escuela, a pesar de ser la base de la educación de los jóvenes, no puede ser la única acción educativa que éste reciba, por lo que son necesarias, para completarla y hacerla más efectiva las instituciones post-escolares o también llamadas circum-escolares. Juderías indica que la función de estas obras post-escolares es la de impedir que los niños adquieran malos hábitos en su tiempo libre, y que aprendan buenas costumbres. *“Hábitos de aplicación, de amor al trabajo, de ahorro, de previsión”*²⁹⁵. Señala Juderías, que uno de los países que ha adquirido mayor desarrollo en este tipo de obras es Francia. Ha establecido e impulsado las cajas escolares, las cantinas escolares, las mutualidades de alumnos, las colonias escolares. Por ejemplo, las cajas escolares tienen como objeto fomentar la asistencia a la escuela de los alumnos, mediante el reparto de recompensas o ayudas en forma de comida, ropas o calzado; y también ayudas para la asistencia médica y las colonias escolares.

²⁹³ El decreto de 28 de agosto de 1931 crea las cantinas escolares con el objeto de proporcionar una dieta alimenticia adecuada a los niños que más lo necesitan.

²⁹⁴ VISEDO GODÍNEZ, J. M. (1985): *La construcción escolar primaria en los Centros públicos españoles de 1857 a 1985: Evolución histórica y análisis comparativo*. Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Murcia, p. 55.

²⁹⁵ JUDERÍAS, J: op. cit., p.140 y s.

Historia de las colonias escolares

El origen de las colonias escolares se sitúa en Suiza, donde Bion organizó en 1876 la primera de ellas; de Suiza pasó a Francia, gracias al profesor Grancher, donde tuvo bastante aceptación, y a España llegaron más tarde²⁹⁶. La Institución Libre de Enseñanza introdujo las colonias en España, junto con la Sociedad económica de Granada y el Museo Pedagógico de Madrid²⁹⁷. La primera colonia escolar tuvo lugar en el verano de 1887, en San Vicente de la Barquera, bajo la dirección de Cossio que acompañaba a 18 niños. El municipio de la villa puso a su disposición una casa en la que vivieron un mes; en adelante, todos los años San Vicente vio llegar a un grupo de alumnos de la institución, cada vez más numerosos. Granada fue en 1891, la primera ciudad que siguió el ejemplo. El fin de estas excursiones y colonias era en palabras de Cossio. “*Procurar el desarrollo de todas las facultades del niño, así físicas como intelectuales, morales y afectivas, huyendo de los peligros que ocasiona el predominio de la educación mental a costa de la salud o del carácter*”²⁹⁸.

Cossio describe tres formas de organizar las colonias. La primera es la individual, consiste en enviar a los niños al campo, a la costa o a la montaña, para vivir con ciertas familias bien elegidas. La segunda, es la colonia urbana, cuyo fin es, buscar en la misma ciudad establecimientos para los niños más *débiles*, para los que no han podido ir fuera; en estos centros, reciben una alimentación adecuada y fortificante, combinado todo con ejercicios regulares al aire libre. La tercera es la colonia escolar, a donde van los niños en grupo, bajo la dirección de uno o varios maestros y hacen vida en común mientras dura la colonia. Cossío defiende este último tipo de colonia, la escolar, como la más apropiada, y la que más ventajas educativas tiene.

Con el fin de formarse en estos temas, los integrantes de la ILE participan en congresos pedagógicos, visitan centros educativos pioneros en esta materia, conocen y establecen contactos con pedagogos europeos interesados en las colonias escolares. En el verano de 1878 Rafael Torres Campos viaja a París para visitar la Exposición Universal, en donde da a conocer la ILE. A su regreso trae consigo una gran cantidad de

²⁹⁶ MASIP, E. (1926): op.cit., p. 223.

²⁹⁷ PUIG I JOFRE, E. (1975): "Las colonias de vacaciones en Cataluña". *Cuadernos de Pedagogía*, nº7-8, p.1-4.

²⁹⁸ CARBONELL SEBARROJA, J. (1985): *Manuel Bartolomé Cossio. Una antología pedagógica*. Madrid, Edt. MEC/Clásicos de la educación, p.316.

material pedagógico y publicaciones sobre las escuelas de los países expositores. Esta visita fue muy fructífera para la ILE; mucho de lo que allí se recogió se llevaría inmediatamente a la práctica. Las excursiones pedagógicas serían una de esas novedades que Torres Campos trajo de París. En el primer Congreso nacional Pedagógico en 1882, los institucionalistas intentan difundir las excursiones y colonias escolares, pero sin embargo recibieron críticas muy duras por parte de los maestros participantes en el congreso. Joaquín Costa defendió las excursiones y los viajes como uno de los mejores medios para lograr una educación activa, y conseguir así una regeneración de la sociedad. Sin embargo, los maestros, los verdaderos protagonistas en la tarea educativa diaria, no se encuentran en ese momento muy motivados hacia las innovaciones debido a las malas condiciones en que se encuentran²⁹⁹.

Finalmente, estas actividades son reguladas oficialmente por una Real Orden de 26 de julio de 1892, que es completada por la Circular de febrero de 1894³⁰⁰. En la misma se señala que se procurará por todos los medios que se promuevan y faciliten las colonias escolares en bien de los niños pobres y enfermos³⁰¹. La disposición legal sobre las colonias escolares está influida por una de las premisas promovidas por los institucionalistas, y demás reformadores de la época, la regeneración de la sociedad a través de la educación del niño. Además, también se define en la ley a quien va dedicado este servicio a los niños pobres y enfermos. Esta idea va a ser discutida en los foros educativos, “*¿Debe atender al niño enfermo, labor médica, o debe servir como prevención ante la enfermedad, cuestión higiénica?*”³⁰².

²⁹⁹ “¿Quieren los señores de la Institución Libre que nosotros, los Profesores de las escuelas públicas paseemos las calles con una sección de niños famélicos y andrajosos, y que hagamos viajes con ellos? ¿Quiénes nos abonan los gastos que ocasionan esos viajes? ¿Quién puede exigirnos que nuestra vocación llegue al heroísmo, y que recorramos las calles, las plazas y los paseos provocando la compasión y tal vez la hilaridad del público? ¿Y se piensa quizá que ese mismo aspecto humilde, y para algunos repugnante, de nuestros discípulos no es un obstáculo para que encontremos abiertas las puertas de las fábricas, almacenes, museos, parques y monumentos? (...) Los niños que asisten a esta Institución son los privilegiados del talento o de la fortuna, son los niños que tienen padres, o ricos por el dinero, o ricos por la ilustración y por su inteligencia (...). Poned al Maestro en condiciones de enseñar, que lo que necesita el Maestro no es tanta pedagogía moderna, lo que necesita es comer”. En: ACTAS DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO.(1882): Madrid, Edt. Hernando, p. 148-153.

³⁰⁰ PUIG I JOFRE, E: op.cit., p.1-4.

³⁰¹ “Cuyo cuidado diligente supone mantener vivos sentimientos de caridad, de patriotismo y una previsión de gran trascendencia, utilizando la escuela, que de cualquier modo que se la considere o que intervenga en las acciones modificadoras de la vida social, es siempre, bien dirigida, medio seguro de regeneración para los pueblos”.

³⁰² R. O. de 26 de julio de 1892 sobre Colonias escolares. Las colonias escolares de vacaciones, iniciadas en 1887 por el Museo de Instrucción Primaria, no habían recibido sanción oficial hasta que, se dispuso esta Real orden. (...) se procurará por todos los medios que se promuevan y faciliten las colonias escolares en bien de los niños pobres y enfermos, cuyo cuidado diligente supone mantener vivos sentimientos de

Defensa de las colonias desde posiciones médicas y educativas

Poco a poco van apareciendo trabajos en defensa de las colonias escolares, tanto desde el punto de vista médico, como educativo. Cossio defiende el carácter pedagógico de las mismas; en su opinión es muy importante combinar la higiene con la educación, por lo que busca que el elemento pedagógico presida éstas, para que la obra fuera completa. “*Había, en suma, que asociarla a la escuela, en vez de entregarla a los cuidados de personas inferiores, o a los puramente terapéuticos de los médicos*”³⁰³.

García de Ancos defiende las colonias escolares y sus efectos positivos en el niño, enmarca estas prácticas dentro de la higiene preventiva, e indica que tiene cada vez más importancia en los países más avanzados³⁰⁴. Como médico inspector es el encargado de organizarlas en Bilbao, donde funcionan desde 1898, y dada su experiencia comenta las conclusiones más importantes que ha extraído de ésta. Por una parte resalta los beneficios de los niños: aumento de peso, de talla, de circunferencia torácica, mayor vigor; y para que estos efectos sean más duraderos plantea reformar el sistema de enseñanza, dedicando la mayor parte de las tardes a excursiones, paseos y ejercicios higiénicos, según lo permitan las respectivas condiciones de dichos pueblos, y las de los niños; y apoya también que se aplique la de la hidroterapia en las escuelas. Sin embargo, se queja de la falta de apoyo público y económico a este proyecto de regeneración social. Compara la situación con Bélgica, donde las personas destacadas colaboran por medio de reuniones, conferencias, a las cuestiones públicas para el sostenimiento de las colonias escolares, y recogen donativos para las mismas. Por esta razón, propone que el Estado y las iniciativas privadas protejan esta institución, creándose organismos de carácter oficial o particular, que se encarguen de promoverlas en todos los pueblos; e incluso instalando “*cajas o cepillos escolares*” y abriendo suscripciones públicas con ese objeto.

Illanes³⁰⁵ las defiende, como uno de los medios preventivos más adecuados para luchar contra la tuberculosis, junto a las escuelas al aire libre, las cantinas y los

caridad, de patriotismo y una previsión de gran trascendencia, utilizando la escuela, que de cualquier modo que se le considere o que intervenga en las acciones modificadoras de la vida social, es siempre, bien dirigida, medio seguro de regeneración para los pueblos.

³⁰³ CARBONELL: op.cit., p. 314.

³⁰⁴ GARCÍA DE ANCOS (1903): "Las colonias escolares y sus resultados prácticos". *Internacional de Medicina*, 28 de abril.

³⁰⁵ ILLANES, J. (1915): op.cit., p.106.

dispensarios escolares. Igualmente Masip justifica la importancia de las colonias escolares desde el punto de vista higiénico. En su obra titulada “*Higiene escolar*”³⁰⁶ recoge artículos que ha ido escribiendo en los últimos años sobre este tema. En uno de los primeros³⁰⁷, que encontramos sobre las colonias escolares, señala la importancia que tienen éstas, no sólo como institución educativa, permitiendo realizar una educación racional e íntegra, sino también con finalidades humanitarias y sociales, ya que permiten la regeneración de los niños débiles, muchas veces víctimas del raquitismo y candidatos a la tuberculosis. En otro artículo que escribe unos años después³⁰⁸, sigue defendiendo las colonias escolares como fuente de vida para el niño; constituye para él, el mejor medio para el desarrollo armónico y gradual del niño. Plantea tomar en consideración los siguientes puntos: por una parte, los médicos, convencidos de las ventajas que reporta la colonia escolar a la salud de los niños, deben de tomar parte activa en su organización y funcionamiento; y por otra parte, ya que la finalidad de la misma es la prevención, se prohibirá la admisión en ellas a los niños enfermos.

Además del punto de vista de los médicos, también podemos recoger lo que los educadores piensan y escriben de las colonias escolares. En general, éstos también se posicionan a favor de las colonias escolares y loan sus ventajas. Eladio García Martínez³⁰⁹, inspector de primera enseñanza las defiende como un medio eficaz para la regeneración de la sociedad. Defiende su valor para alcanzar los fines de una verdadera educación, y está totalmente de acuerdo con quien definió a la colonia como “*una escuela como debería ser*”³¹⁰; fundamentalmente para aquellos niños que sin estar totalmente enfermos, tienen una constitución más débil. Díaz Muñoz defiende las colonias escolares en el sentido de que van dirigidas a los grupos de niños pobres que con el fin de fortalecer su organismo, y bajo la dirección de maestros, se trasladan durante un tiempo a las orillas del mar o a lugares montañosos. Estas transcurren durante el verano, se ubican en lugares sanos y en climas distintos de aquellos en que normalmente se vive, y duran normalmente de treinta a cuarenta días; durante ese tiempo los niños se

³⁰⁶ MASIP, E. (1926): op. cit.

³⁰⁷ Del año 1920. En: Ibid., p. 171-179.

³⁰⁸ En el año 1926.

³⁰⁹ GARCÍA MARTINEZ, E. (1917): "Colonias escolares de vacaciones", *La Escuela Moderna*, nº313, p. 637-639.

³¹⁰ “(...) una constitución propia tan sólo para arrastrar una vida desdichada. Estos niños son del pueblo. Un día llenarán las fábricas, los talleres, las minas...y, ¿por qué no decirlo?, esos niños, en su madurez, formarán una prole endeble y enfermiza”.

dedican fundamentalmente a bañarse, y a realizar ejercicio físico, por medio de juegos al aire libre, paseos y excursiones por el campo³¹¹.

En el Congreso de primera enseñanza celebrado en 1909-1910, en Barcelona, entre los temas que se trataron estaba éste de las colonias escolares³¹². Se habla en él mismo, de la mejora de la situación educativa en lo referente a la higiene, y se reclama un puesto de importancia para las colonias en la sociedad. Se señala que no deben ser ya más limosna de unos pocos para los pobres, pues las colonias tienen unos valores de mucho peso para la sociedad y como tal deben ser reconocidas: sanas, pedagógicas y sociales. Sanas, para mejorar la salud de los participantes; pedagógicas, por su contenido educativo; y sociales para favorecer la experiencia social y de grupo. El objeto de las excursiones puede ser terapéutico o higiénico, es decir, puede buscar la curación o mejoría de ciertas enfermedades, o solamente conservar o afirmar la salud de los niños, ayudando a su desarrollo completo; debe abarcar el total del individuo, sin separar lo físico y lo mental. Además, señala que siendo necesaria la colaboración del Magisterio y de la Medicina, antes de emprender la colonia escolar es necesaria la ayuda de la Inspección Médica, para que realice el diagnóstico antropológico del niño; una vez conocidos los datos médico-pedagógicos de los niños se procederá a su organización en grupos. Por otra parte, no hay que olvidarse del objetivo que se persigue por medio de éstas, el conseguir el máximo de mejoras psicofísicas de los participantes, conseguir una Higiene integral, para convertir a los niños en ciudadanos ejemplares³¹³. Al final, plantean unas conclusiones: el objetivo de éstas será conseguir la mejora psicofísica del niño; su función será médico-educativa e impulsará la salud integral de la infancia. Se hace también una referencia a las excursiones, señalando que éstas son un complemento de la educación y son absolutamente necesarias para la educación física; intelectual y estética; debiendo realizarse al menos una a la semana, en todas las escuelas.

³¹¹ DÍAZ MUÑOZ, P: op. cit., p.14-15.

³¹² La ponencia titulada "Excursiones y Colonias escolares; su aspecto higiénico y educativo", presentado por el DR. Luis Comenge. En: "Congreso de Primera Enseñanza de Barcelona (dic.ener. de 1909-1910)": op. cit.

³¹³ "Aparte de las enseñanzas pertinentes del aseo, a la urbanidad, a los ejercicios rítmicos y los cánticos, los directores, seguramente, aprovecharán oportunidades para infundir en el corazón de los infantes los sentimientos de fraternidad, decoro y respeto a los superiores y durante excursiones y paseos, daranles muy elementales explicaciones de agricultura, astronomía, industria, maquinaria, hidráulica, historia patria y bellas artes, a tenor de la edad y mental desarrollo de sus oyentes".

Otra inspectora de primera enseñanza, Matilde García Del Real³¹⁴ defiende, también, las colonias escolares, en este caso las que organiza el Ayuntamiento de Bilbao. En su comunicación explica las dos modalidades de colonias que plantea dicho ayuntamiento. Por una parte están las “*semicolonias*” para los niños de las escuelas, que sin estar enfermos, necesitan tomar baños de mar, y que por diversas razones no son incluidas en las otras colonias. Describe como es un día en esta semicolonia. Los escolares llegan acompañados por sus maestros, toman el baño, comen en las escuelas de Guecho, y por la tarde regresan a Bilbao. El viaje lo realizan en tren o en tranvía (en unos cuarenta minutos), ya que la distancia es corta (unos 16 kilómetros), y esto constituye una diversión para los niños. También organiza el ayuntamiento de Bilbao colonias más largas; una de tres meses, para los niños más delicados, en Pedrosa; otras tres, marítimas también, de un mes cada una, en Bermeo y en Busturia; y en el interior las de Villaverde de Trucios, Elorrio y Larrauri, de un mes también cada una. Aparte de estas colonias organizadas por el ayuntamiento de Bilbao, en relación con la protección y asistencia de la infancia, la diputación vizcaína está construyendo un sanatorio para niños tuberculosos en la playa de Gorliz. El número total de niños que acuden a las colonias es de 1383, el cual le parece extraordinario a Matilde García, en comparación con los niños que se benefician de este servicio en las escuelas madrileñas.

Una de las modalidades de colonia escolar son las urbanas o los campos de recreo. Éstas tienen la finalidad de beneficiar a los alumnos en la ciudad. Suponen una alternativa intermedia entre las colonias de vacaciones y las escuelas al aire libre. El funcionamiento de las mismas consiste en atender a los niños de las poblaciones urbanas que no pueden acceder a las colonias de mar o de montaña, para lo cual se les traslada o reúne diariamente en un parque, jardín o campo de los alrededores para pasar todo el día allí, recibiendo una alimentación sana, respirando aire puro y recibiendo educación³¹⁵. El primer ensayo de este tipo de colonias se realizó en Leipzig en 1982. Cossio las describe de la siguiente manera.

*“Estas colonias consisten en la instalación, dentro de la misma ciudad, de establecimientos donde los niños de la Institución Libre de Enseñanzas, que no han podido ser enviados fuera, reciben una alimentación fortificante, en especial de leche, combinada con ejercicios regulares al aire libre”*³¹⁶.

³¹⁴ GARCÍA DEL REAL, M (1917): "Las colonias escolares de Bilbao", *La Medicina Social Española*, diciembre, p.753-755.

³¹⁵ RUIZ RODRIGO, C y PALACIOS LIS, I.(1999): op.cit., p. 91.

³¹⁶ CARBONELL, J: op. cit., p. 315 y s.

2. 3. La higiene en el curriculum escolar: la enseñanza de la higiene

Vamos a pasar a analizar la higiene escolar como materia a impartir, para formar a los alumnos y alumnas. Para eso debemos estudiar como unos contenidos que en principio se plantean estrechamente unidos, van a ir tomando cuerpo propio progresivamente.

2. 3. 1. Progresiva diferenciación entre la higiene y la educación física

Estudiando la evolución de la higiene como asignatura, Torrebadella señala que en un principio coincidió en muchos contenidos con la educación física³¹⁷. Los libros de texto que utiliza la higiene como parte del curriculum escolar, como asignatura escolar, tratan aspectos relacionados con el cuerpo humano, la fisiología, las normas de higiene general, alimentación, enfermedades, vestidos; y en ocasiones contenidos como ejercicios físicos, ejercicios corporales u otra denominación al respecto; algunos incluso tratan de incluir y relegar la gimnástica como mero apartado de la enseñanza higiénica.

La higiene se confunde con la educación física cuando adopta las técnicas de esta última, cuando toma la actividad física como medio eficaz para conseguir sus objetivos. La adapta a sus finalidades, marcando unas condiciones especiales a la naturaleza de sus ejercicios, los objetivos posibles y las técnicas empleadas. La primera condición que impone para la aplicación de la educación física fue que sus ejercicios conservaran el carácter natural rechazando, por tanto, lo que entonces denominaban “*métodos artificiales o atléticos*”. Muchos higienistas identificaron la metodología natural con el juego, como por ejemplo Lagrang. La segunda condición para que la educación física fuera considerada como higiénica, es que los objetivos de aquella se orientaran hacia la búsqueda de la salud. Otros objetivos, tales como el desarrollo de la fuerza, de la velocidad o de la destreza motriz, fueron propios de otras aplicaciones de la educación física. También el método adecuado debe tener características diferentes al “*ejercicio atlético*” y destacar, en su diseño, la gradación del esfuerzo, los objetivos respiratorios, la activación sanguínea. En definitiva, debe recoger los dos aspectos de mayor interés, el anatómico, la corrección de la postura; y el fisiológico, mediante la activación de todos los grandes sistemas corporales como el sanguíneo, el

³¹⁷ TORREBADELLA: op.cit.

cardiovascular, el respiratorio, etc. Así pues, no es de extrañar que con los requisitos que exige la higiene el sistema preferido por la educación física sea el método sueco.

Entrado el siglo XX, la gimnástica y/o educación física fue diferenciándose de posturas higienistas, de aquellos que concebían una educación física exclusivamente dentro del ámbito higiénico³¹⁸. En este debate sobre dependencia de la higiene a la educación física o viceversa, Rufino Blanco³¹⁹ también, concibe la función de la higiene, no de dependencia sino de coordinación y como medio auxiliar de la educación física para transmitir los conocimientos higiénicos. Pastor Pradillo analiza la relación entre higiene y educación física; y señala que una de las aportaciones más importantes de la medicina a la educación física, en el siglo XIX, es el desarrollo de la higiene, y la importancia que dentro de ésta cobra el ejercicio físico. También profundiza en la confusión entre educación física e higiene a finales del XIX. “(...) *encontraremos en ocasiones que la Higiene se ocupa de ejercicios corporales y también de la Gimnástica, mientras que en otras, estos contenidos son competencia de la Educación Física*”³²⁰.

Sin embargo, según Pastor³²¹ la higiene va perdiendo vigencia como un cuerpo de contenidos diferenciados a partir de finales del XIX³²². En su opinión la gimnasia higiénica al final del XIX se extinguirá para dar paso, primero a la gimnasia y a la educación física. Después, deja de ser una práctica en sí misma, para convertirse en una orientación permanente, temas como el vestido, la alimentación, las cantinas, los baños y el aseo pasan al ámbito de la privacidad y son asumidos por las costumbres cotidianas. Otros temas como las colonias escolares de vacaciones, el material y el mobiliario

³¹⁸ “La nueva educación física se preocupa, en primer término, de proporcionar formas de recreo sanas e higiénicas. Procura estructurar su programa sobre la natural tendencia del niño al juego. (...) La nueva educación higiénica y la nueva educación física tienen un objetivo primordial común: la promoción del bienestar físico. Los métodos empleados en la consecución de ese objetivo no son los mismos; los materiales y los equipos no son los mismos; pero los principales y últimos fines de ambas materias son idénticos”. En: TORREBADELLA: op.cit., p.25.

Franklin y Clinton partían de la estrecha relación entre ambas materias, y planteaban la necesidad de modificar los programas de primera enseñanza, aplicando pedagógicamente la higiene como medio de apoyo en E.F. por que ambas se necesitaban. De no ser así, la higiene quedaba relevada al estudio de los libros de texto sin aplicación o transferencia alguna.

³¹⁹ BLANCO Y SÁNCHEZ, R. (1928): "Los problemas de la E.F", *El Defensor de los Maestros*, nº588, p. 7161-7162; y BLANCO Y SÁNCHEZ, R. (1928): "Problemas de E.F. Datos bibliográficos más antiguos", *El Defensor de los Maestros*, nº597, p. 7225-7226.

³²⁰ PASTOR PRADILLO, J.L (1997): *El espacio profesional de la Educación Física en España. génesis y formación (1883-1961)*. Madrid. Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones. Colección Cuerpo y educación, p.101 y 105.

³²¹ Ibid., p.184.

³²² Ibid. “En este periodo desaparece como asignatura en los diferentes niveles de la educación, las sociedades higiénicas pierden protagonismo y los llamados higienistas antepondrán como sustantivo, otra actividad o denominación”.

escolar, la iluminación, el ejercicio corporal, los paseos o excursiones, se ubicarán en otros ámbitos, y se plantearán como prácticas que no serán exclusivamente las higiénicas. En Europa, por ejemplo, el tema de las colonias escolares, tras la II Guerra Mundial, se ubica en departamentos como los de juventud o deportes, que nada tienen que ver, en principio, con la sanidad o la higiene. En España este proceso de desvinculación no fue tan rápido. Todas estas circunstancias no son sino muestras del mismo proceso que está dejando obsoleto el paradigma de la higiene, tal y como hasta entonces se había entendido. De la pérdida de vigencia de la higiene como cuerpo de contenidos diferenciados, son testigo las obras bibliográficas que sobre la higiene se van publicando, las cuales constituyen una mezcla donde se pretende englobar diferentes temas como la inspección médica escolar, los campos de juego, la antropometría, los baños o los ejercicios corporales, como por ejemplo la obra de Hugo Selter.

2. 3. 2. Enseñanza de la higiene, higiene como asignatura

La preocupación por la higiene escolar y concretamente por su enseñanza en la escuela, surge pareja a la preocupación por el estudio científico de la infancia. Este interés por los temas paidológicos se agudiza a comienzos del XX; esto es, la preocupación por la infancia y la higiene se traslada al ámbito de la educación, dando lugar al estudio de los temas relacionados con la higiene escolar. El planteamiento de la enseñanza de la higiene en la escuela se concreta en dos sentidos: como asignatura de enseñanza formal, y como educación permanente o difusa³²³. Aparece por primera vez como asignatura, incluyéndola entre las materias de enseñanza obligatoria en las escuelas primarias de todos los grados, y con independencia, de la denominada *Fisiología e Higiene*³²⁴, en el Real decreto de 26 de octubre de 1901³²⁵. Anteriormente sólo hay algunas referencias en el Reglamento de escuelas públicas de 1838. En la Ley

³²³ ALONSO MARAÑÓN, P.M. (1987): "Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, nº6, p. 23-41.

³²⁴ "sobreentendiéndose que se trataba de fisiología e higiene humanas, esta materia ya solía incluirse en los programas de Ciencias Físicas y Naturales".

³²⁵ R. D. de 26 de octubre de 1901 que regula el curriculum para la enseñanza primaria. Entre las materias que comprende aparecen en último lugar los ejercicios corporales. Hace referencia a la *Enseñanza de Fisiología e Higiene*, por 1ª vez se cita como asignatura independiente, incluyéndola entre las materias de enseñanza obligatoria en las escuelas de 1ª enseñanza, esta materia solía incluirse en los programas de ciencias físicas y naturales. Ocurre que en este momento existe un interés por el estudio científico del niño (Paidología), preocupación por temas como: el excursionismo, antropometría, medicina escolar, protección a la infancia, colonias y cantinas escolares... Así, relacionado con la higiene escolar del niño aparece la higiene como asignatura, como objeto de la enseñanza. Los maestros reciben su sueldo del Estado. Los caciques perdían así uno de sus medios de influencia más notables, el pago a los maestros por los municipios, que servía para el control de los maestros en su contratación. Se completa la Inspección primaria, creada por R.D. de 12 de abril de 1901.

de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, la Ley Moyano, en lo que se refiere a la enseñanza de la higiene en la escuela primaria, lo único que aporta son las ligeras nociones de higiene y economía doméstica para niñas y lo que de historia natural aprendieran los niños; junto con los hábitos de limpieza transmitidos por el maestro y el control de la limpieza de las escuelas por éste. En el inicio de la Restauración la legislación que orientaba la enseñanza de la higiene seguía siendo la que formulara la Ley Moyano. En lo que se refiere a la obligatoriedad de utilizar libros de texto para la enseñanza de la higiene en las escuelas, la legislación base era la que se había establecido en la Ley Moyano, que decía que estos debían de estar previamente autorizados, debiendo figurar para ello, en las listas que al efecto el gobierno hacía públicas periódicamente. En los últimos años del siglo XIX se observa un aumento del número de obras que aparecen autorizadas como textos para utilizar en las escuelas, lo cual puede significar que la preocupación por estos temas también se incrementó.

La función de los diferentes implicados en la enseñanza de la higiene es un tema que se debate en esta época. Cuando la higiene escolar comienza a ser tema de muchos concursos, certámenes, cursos pedagógicos, a partir del siglo XX; es cuando comienza a reivindicarse una mayor atención para la formación de los profesores y maestros encargados de impartir estos temas. Luis López Elizgaray defiende que siendo los profesores de las Normales y los maestros de primera enseñanza los encargados de transmitir los principios higiénicos en las escuelas, esto no es posible, por que no están aún preparados para ello. Además expone que en otros países se ha establecido una colaboración con la clase médica, siendo los médicos escolares los que toman a su cargo la enseñanza obligatoria de la higiene y el reconocimiento sanitario de los niños dos veces por semana, ayudando así a los maestros en su labor higiénico-pedagógica. En su opinión, los profesionales que deben ocuparse de la divulgación de la higiene, por medio de conferencias y cursos prácticos son los siguientes: Primero, los higienistas; segundo, los catedráticos de Medicina, los de Higiene y los de Enfermedades de la Infancia principalmente; tercero, los catedráticos de Farmacia; cuarto, los catedráticos de Ciencias; quinto, los catedráticos de Derecho Administrativo; sexto, los profesores de la sección de ciencias de los Institutos de Segunda Enseñanza; séptimo, los profesores de enseñanzas análogas de estos centros de enseñanza; octavo, los profesores de las Escuelas Normales de Maestros; noveno, las profesoras de las Normales de Maestras; décimo, los maestros y maestras de escuelas públicas de todos los grados,

desde las de párvulos hasta las superiores; onceavo, los médicos escolares, si llegan á crearse y en su lugar los médicos municipales. Así mismo, exige al Gobierno que la enseñanza de la higiene sea obligatoria en todos los grados de la enseñanza. Plantea que los contenidos de esta asignatura se organicen de manera gradual a lo largo de los cursos, teniendo en cuenta las características de los alumnos. En párvulos ligeras nociones; que los niños comiencen a experimentar aversión al uso del tabaco y a toda clase de bebidas alcohólicas. Así como también elogiarles la necesidad de la limpieza, tanto en el hogar doméstico como en sus cuerpos y vestidos, y las excelencias del aire y de la luz del sol para conservarse sanos. En las escuelas elementales se ampliarán los conocimientos anteriores, incluyendo nociones de Anatomía y de Fisiología. En las escuelas superiores se complementarán los conocimientos anteriores, con el estudio de las enfermedades que surgen por no tener en cuenta los preceptos higiénicos relativos a la alimentación, al vestido, a la limpieza corporal, a la habitación, al uso y al abuso del tabaco, del opio, de las bebidas alcohólicas, de vino, etc. “(...) poniendo a la consideración de los alumnos los tristes resultados, como la imbecilidad, la idiotez, la locura, la tuberculosis, que hacen dolorosa la existencia y abrevian considerablemente la vida”³²⁶. Los maestros también deben recibir la formación necesaria en las Escuelas Normales mediante la enseñanza de Higiene escolar durante un curso.

“(...) además de dotar a los alumnos de aquellos conocimientos que hayan de transmitir a los niños en las escuelas, tendrán como principal objetivo formar en ellos la convicción científica de los principios salvadores de la Higiene, a fin de lograr que los maestros puedan servir de ejemplo”³²⁷.

Otro problema relacionado con este tema es, diferenciar los campos de acción de los médicos y los maestros, muchas veces enfrentados por lo que sienten como invasión de competencias. El médico Antonio Campo³²⁸ valora la función que deben de cumplir los maestros y la que deben de cumplir los médicos en la enseñanza de la higiene en la escuela primaria. En un principio plantea que el seguimiento físico-médico en las escuelas se hará por medio de los médicos escolares. Y la labor del maestro será participar en la corrección de los defectos de constitución anatómica y en el control de enfermedades infecciosas en las escuelas, siendo parte integrante de la organización

³²⁶ LÓPEZ ELIZAGARAY, L. (1910): "Cursos prácticos de Pedagogía. Organización de conferencias y cursos prácticos de Higiene para combatir ciertas plagas sociales, como el abuso del alcohol, del tabaco, etc", *La Escuela Moderna*, n°228, p.591-598.

³²⁷ Ibid.

³²⁸ En: CAMPO, A. (188?): "La enseñanza de la higiene en la escuela primaria", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p. 209-217.

médico escolar. El inspector sanitario municipal será el encargado de girar periódicamente las visitas a la escuela, pero el maestro es el encargado de velar por las condiciones higiénicas de su clase. Por ejemplo, la temperatura del aula, que no debe sobrepasar los 20°. También la enseñanza de la higiene debe de ser su función, pero para que esto sea posible, hace falta asegurar que el futuro maestro reciba la formación y la práctica necesarias en la Escuela Normal. Entre los contenidos que debe incluir esta formación está, el transmitir una actitud positiva hacia la salud. El maestro que enseña higiene debe practicarla y ser un entusiasta de la salud. Informar a los alumnos de la importancia de la vida al aire libre y organizar grupos excursionistas, equipos de deportes, etc. Así, entre los contenidos que propone este autor están los que propiamente serían de la asignatura de educación física: grupos excursionistas, equipos de deportes.

Los contenidos que engloban la enseñanza de la higiene van variando. En un principio, los contenidos básicos que más se repiten son los relacionados con la iniciación en conocimientos de anatomía y de fisiología³²⁹; el conocimiento de sí mismo y del funcionamiento fisiológico del cuerpo para el niño es muy importante, pues posee un valor óptimo para la práctica de la higiene; ya que aquello que uno comprende mejor y que sabe de su utilidad, se hace con más interés³³⁰. La iniciación de esta materia, en los niños que ingresan en la escuela, deberá de ser muy sencilla, en forma de conocimientos sobre el cuerpo humano; esta iniciación se puede hacer a través del libro de lectura. Como ejemplo señala los siguientes contenidos. En anatomía: la cabeza y el cuello, la cara; los ojos y la nariz, la boca, los miembros, el tronco, los músculos, los nervios y las glándulas; y en fisiología e higiene: la digestión de los alimentos, la respiración, la circulación de la sangre, el calor de nuestro cuerpo, nuestra piel y la limpieza de ella, nuestros sentidos, el trabajo de los músculos y la gimnasia. Como ya hemos comentado anteriormente la gimnasia se considera un contenido propio de la higiene en un principio.

³²⁹ G.R. (192?): "La iniciación del niño en Anatomía, Fisiología e Higiene", *La Escuela Moderna*, nº376, p.13-52.

³³⁰ "La persona que comprende el mecanismo de la respiración, el papel del oxígeno en la restauración constante de la sangre, las perturbaciones orgánicas que resultan de la habitual escasez de oxígeno y abundancia de gases extraños más o menos nocivos en el aire que respiramos, etc., se sentirá más profundamente preocupada por las condiciones de ventilación de las habitaciones en que viven ellas y los suyos, que la persona que ha recibido simplemente el consejo de que debe ventilar su casa, porque esto es bueno para la salud".

Otro contenido que plantean con relación a la enseñanza de la higiene en la escuela es la educación sexual³³¹. Masip señala que no se puede concebir una educación integral, ni tan siquiera una educación moral completa, sin tener en cuenta estos contenidos. Los responsables de esta educación serán tanto el médico escolar como el maestro; el primero se encargará de la parte científica, y el segundo del aspecto moral. El interés que va despertando este estudio, se ve reflejado en que es tenido en cuenta como tema de trabajo para concurso y de publicaciones. En España, la Sociedad Española de Higiene, lo propuso como tema para el concurso que organizó en el año de 1911, y lo mismo propuso la Comisión organizadora del Congreso de Higiene Escolar de Barcelona celebrado en esa época.

2. 3. 3. La educación física como asignatura

En los comienzos del sistema educativo obligatorio español la valoración de la educación física³³², la gimnástica³³³ o los juegos gimnásticos no fue muy positiva en la primera enseñanza; no se consolida de forma regulada y la mayoría de las actuaciones que se dan, son iniciativas personales, más o menos eficaces. En opinión de Pastor Pradillo³³⁴ esto fue debido a que no se reconocía a la educación física como entidad independiente, sino que se valoraba su utilidad en subordinación a otras materias, y aplicada en función de los objetivos de éstas. Recordar que en la mayoría de los casos fue en la higiene donde se justificó la necesidad de la práctica de los ejercicios físicos. En la Ley de Instrucción Pública de 21 de junio de 1838, se señalaba que en las escuelas de párvulos, hasta finales del siglo XIX no fueron obligatorios. Los ejercicios físicos se reducían a facilitarles el desarrollo de sus miembros variando adecuadamente los

³³¹ MASIP (1912): op. cit., p.78.

³³² Denominación, terminología de la educación física: Entre el final del siglo XIX y el principio del XX, se impondrá el término de “Gimnasia” al de Gimnástica. Pastor, op.cit, pp.151.

³³³ J.E. García Fraguas en un discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid en 1892 sobre la “Historia de la Gimnástica higiénica y medica”, explica lo que para él significa el término gimnástica. Con relación a la etimología del término, propone que la denominación más adecuada sería la de *higiodinámica*, *que significa propiamente* higiene del movimiento. Pasa a continuación a explicar la diferencia que existe entre la Gimnástica y la Educación Física, refiriéndose la primera al desarrollo de la fuerza, la agilidad y la destreza, y la segunda a la higiene general “*que no incuba carne para los espectáculos circenses*”. Sitúa a la educación física como una rama de la higiene. En un principio se observará una dependencia de la educación física respecto de la higiene; pero esto sólo se da en una primera etapa, luego el orden se invertirá, y será la higiene la auxiliar de la educación física. Continúa exponiendo la historia de la gimnástica en España, pasando por la creación y posterior cierre de la escuela Central de Gimnástica, y lamentándose de este hecho acusa al Gobierno de que la regeneración de la raza tendrá que pasar a manos de la iniciativa privada, ya que el Gobierno se ha desentendido del tema.

³³⁴ PASTOR PRADILLO, J. L.: op. cit., p.227.

juegos, el sueño y la comida, procurando su limpieza y aseo, y utilizando para ello los cánticos y trabajos manuales. Sin embargo, otros autores, como por ejemplo, J. Lladó, afirman que aún cuando en España no era obligatoria la enseñanza de la gimnástica, en 1868 eran pocos los centros escolares donde no se practicaba. En 1871, el proyecto del senado prescrito por Ruiz Zorrilla en el Ministerio de Fomento, declaró la utilidad de la gimnástica, con el adjetivo de “*higiénica*” para las escuelas elementales de ambos sexos, así como para las Escuelas Normales, aunque en estas últimas no vinculó la signatura con carácter obligatorio. La siguiente disposición legal que hace referencia a la educación física es la Real Orden de 24 de agosto de 1876, en la que se establece el programa de ejercicios que debían practicar los aspirantes a las plazas de maestro-regente y maestras auxiliares de la Escuela Modelo de Párvulos, denominada “*Jardines de Infancia*”. En las escuelas de párvulos, la educación física fue establecida desde 1878 con el nombre de “*juegos gimnásticos*”. Pocos años después, por medio de un decreto en 1882 se vuelve a restablecer la gimnasia, esta vez con el sobrenombre de “*gimnasia de sala*” en la Escuela Normal Central de Maestras. En el Real Decreto de 11 de agosto de 1887 se prevé la gimnástica como una de las materias propias del currículum de las maestras parvulistas. El siglo XIX finaliza con la educación física implantada sólo en el nivel de bachillerato, mientras que en las escuelas primarias y en las Escuelas Normales sólo existen algunas iniciativas personales.

Durante la dictadura de Primo de Rivera, el Directorio Militar crea una comisión interministerial constituida por los Ministerios de Gobernación, Guerra, Marina e Instrucción Pública, para reglamentar y organizar todo lo relativo a la educación física de la infancia y la juventud. Establece la obligatoriedad del uso de la Cartilla Gimnástica Infantil³³⁵, que tendrá vigor hasta agosto de 1931³³⁶. La citada comisión se encarga de estudiar los métodos y procedimientos de la educación física en la infancia, del perfeccionamiento de la educación física en los institutos de segunda enseñanza; de los planes y métodos para la enseñanza teórico-práctica de la educación física en las

³³⁵ R.D. de 8 de Mayo de 1925. El Presidente del Directorio Militar. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

³³⁶ Pastor realiza un análisis pedagógico de esta cartilla, y señala que en su fundamentación se recogen los planteamientos científicos que se empezaban a difundir en esa época, y que se distingue con ventaja de otras formulaciones. Su metodología se apoya en los fundamentos psicológicos y evolutivos de la edad escolar, diferenciando dos etapas; de 4 a 6 años y de 6 a 14 años. En la primera etapa se basa en los juegos y prohíbe explícitamente el recurso del deporte y de los ejercicios gimnásticos; en la segunda, se basa en las condiciones físicas básicas y el desarrollo de los sistemas y funciones vitales más importantes, principalmente mediante sesiones de gimnasia sistemática y analítica, y también de algunos juegos, rechazando los deportes, aunque admitiendo lo que actualmente se denomina “actividades pre-deportivas”. En: PASTOR PRADILLO, J.L.: op.cit., p.262.

Escuelas de Magisterio y en las Universidades; del fomento de la práctica de los ejercicios corporales gimnástico-deportivos y de la educación premilitar en las sociedades culturales; y de la preparación de los profesores de gimnasia civiles y militares para la enseñanza de la misma en todos los establecimientos de instrucción³³⁷. Xandri³³⁸ comenta el contenido de dicha cartilla. Dice que las normas o instrucciones que en ella aparecen, están inspiradas en el método sueco de Ling. Asimismo, dispone que en los primeros grados la clase de educación física sirva para completar a las de música y canto. Para lo cual propone ejercicios rítmicos y pasos de baile con el fin de desarrollar la atención, educar el oído y dar al cuerpo soltura y agilidad.

En relación con el impulso regeneracionista de finales del siglo, y con las potencialidades de la educación como instrumento para conseguir esta regeneración, el papel de la educación física es muy apreciado. Durante el siglo XIX, la educación física fue tomada por la medicina, en su vertiente de gimnástica, como una ciencia propia. La aportación de la medicina en el desarrollo de la educación física en España en este periodo se relacionó con la mejora de la condición física, a través del discurso de la regeneración³³⁹. La educación física es necesaria para conseguir el desarrollo físico del individuo, su salud, su mayor capacidad para el trabajo, y en consecuencia “ *para alcanzar el progreso de la nación* ”³⁴⁰. En fin una concepción integral del desarrollo del individuo en todas sus dimensiones, queda reducida al fortalecimiento del Estado para la supremacía de éste, por razones históricas e incuestionables. Esto explica por que durante muchos años la educación física quedó confiada a la gestión del Ejército. Por eso, durante casi todo el primer tercio del siglo XX, el único establecimiento formador de técnicos fue la Escuela Central de Gimnasia de Toledo³⁴¹.

Desde el ámbito médico también se reclama la introducción de la educación física en los centros de enseñanza, por un sentimiento regeneracionista. Masip critica la educación física en España, donde dice que casi no existe. En su opinión, las autoridades no exigen la enseñanza y práctica de la educación física en las escuelas

³³⁷ REAL DECRETO. SECCIÓN OFICIAL. (1925): *El Defensor de los Maestros*, nº 489, p. 6400 y s.

³³⁸ XANDRI, J (1926): *Educación Física. Programas graduados de enseñanza primaria, divididos en seis grados, con instrucciones didácticas para su desarrollo*. Madrid, Tipografía Yagües, p. 145-151.

³³⁹ Durante la segunda mitad del siglo XIX, la Facultad de medicina y Cirugía de la Universidad Central, preocupada por la nueva corriente higiénico-médica, impulsa concursos de tesis doctorales en el ámbito de la higiene y la educación física. En: TORREBADELLAS: op.cit., p.44.

³⁴⁰ PASTOR PRADILLO, J.L: op.cit., p.178.

³⁴¹ PASTOR PRADILLO, J.L: op.cit., p.179.

primarias, ni en las Normales, en donde la enseñanza es casi exclusivamente intelectualista, sólo en los institutos de segunda enseñanza entra en el plan de estudios la asignatura de gimnasia, pero como un mero formulismo, generalmente sin tener en realidad carácter práctico. *“Necesario es, si no queremos que nuestra raza vaya degenerándose, atender más intensamente al cultivo del cuerpo, procurando mantener constantemente en equilibrio el desarrollo físico con el psíquico”*³⁴².

2. 3. 4. Aportaciones de la Institución Libre de Enseñanza

En el España los que más se preocuparon por el tema de la Educación Física fueron los de la Institución Libre de Enseñanza, por eso analizaremos la evolución del concepto y contenidos de la educación física paralela a la evolución de la educación física en la ILE. Los miembros de la ILE denuncian que los ejercicios corporales se hallan relegados a último término tras haber logrado aparecer por fin en los programas escolares en 1901.

*“La creación de la efímera escuela central de Gimnástica en 1883, se debió al impulso de hombres, como Gamazo o Manuel Becerra, vinculados a la institución y las recomendaciones en favor de implantar la educación física en los programas escolares y en los programas de formación de los maestros, también fueron frecuentemente por parte de los de la ILE”*³⁴³.

El análisis que realiza Anastasio Martínez Navarro, sobre la historia de la educación física en la segunda mitad del siglo, apunta a la ILE como la principal impulsora de la necesidad de la educación física en España. Ellos fueron quienes más estudiaron y llevaron ésta a la práctica, aunque sus planteamientos no llegaron a generalizares en toda la población. *“¿A qué discutir si gimnasia escolar o juego libre, cuando el ejercicio físico más necesario a la inmensa mayoría de los niños españoles era simplemente correr?”*³⁴⁴.

Impulsaron la redacción y promulgación de muchos nuevos decretos relacionados con la educación, gracias a su cercanía de autoridades políticas interesadas en la promoción de la educación: Manuel Becerra, Alejandro San Martín o los ministros

³⁴² MASIP, E.(1926): p. 36-38.

³⁴³ Cossío lo denuncia en un estudio sobre la enseñanza primaria en 1915. En: RUIZ BERRIO, J. (1987): “Manuel B. Cossío. Un educador para un pueblo”. *Ponencias presentadas en la semana de homenaje nacional a Manuel B. Cossío* (Madrid, 30 septiembre al 4 octubre 1985). Madrid, UNED, p. 193 y s.

³⁴⁴ MARTÍNEZ NAVARRO, A. (1983): "Anotaciones a la Historia de la Educación Física Española en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, nº 2 (ener-dic), p. 153-164.

Albareda, Montero Ríos y Gamazo. A través del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* se puede analizar como fue la evolución de la ILE, con relación a este tema. A. Martínez señala que entre 1877 y 1900 fueron publicados no menos de 35 artículos dedicados a la educación física; por medio de este boletín dieron a conocer trabajos realizados en el extranjero y a sus autores; informaron ampliamente de congresos y acontecimientos relacionados con la educación física. Realizó una fundamental labor de difusión de la pedagogía del extranjero.

La figura de Cossio, también es estudiada por A. Martínez³⁴⁵. Analiza las ideas que Cossio tenía sobre la educación física, subrayando que el trabajo de éste se dirigió a impulsar las reformas educativas en la escuela española durante la Restauración, y entre sus realizaciones e intereses hay que destacar la atención que prestó a la educación física. Sin embargo, se queja de que éste dejó pocos documentos escritos sobre el tema; lo contrario de otro de los miembros de la ILE, Ricardo Rubio, profesor de la ILE, secretario y subdirector sucesivamente del Museo Pedagógico, que escribió y tradujo mucho sobre la educación física. También Giner, aunque en menor medida, dejó algunas páginas sobre este tema. Así, aunque no se puede estudiar a Cossio a través de sus escritos, pues no abundan mucho, sin embargo, se conoce que hay una idea clave en su concepción de la educación física. La idea de que la educación debía de ser integral; esto es, Cossio no habla de educación física, sino que habla de educación, sin ninguna posible adjetivación, era integral; por lo tanto la educación física es un elemento inseparable de ésta.

2. 3. 4. 1. Regeneracionismo, educación integral y educación moral

Uno de los motivos de interés de la ILE por la educación física es que consideran a ésta un medio para impulsar la regeneración física en el contexto del reformismo pedagógico. Incluida en la idea de que el medio de regeneración por excelencia es la educación en general³⁴⁶. Asimismo, la ILE propugna la educación integral, es decir, el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano. Esto puede considerarse un signo de modernidad. Para ellos no tiene sentido el viejo dualismo que

³⁴⁵ MARTÍNEZ NAVARRO, A. (1985): "La Educación Física en las ideas pedagógicas de Cossio", *Bordón*, nº258, (may-jun), p. 399-412.

³⁴⁶ Esta idea apareció repetido en muchos escritos sobre educación en esa época. La idea de Joaquín Costa "El problema de la regeneración de España es pedagógico" fue una idea clave para la ILE. Aniceto Sela, Ricardo Rubio y muchos otros, recogieron esta idea en educación con la finalidad de renovar la sociedad.

separa cuerpo y espíritu. El concepto de educación integral aparece a lo largo del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* con varios términos: educación total, armónica, orgánica, psicofísica, etc. Una forma propia de entender la educación, la que piensa que se debe de educar al alumno en todas sus facultades; educación que abarcará no sólo la educación intelectual, sino la moral y estética, y la física e higiénica.

Diversos miembros de la ILE trabajan esta idea. Así, Rubio³⁴⁷ remarca que la educación física es una parte importante en la educación integral³⁴⁸, y se queja de la mala situación de la educación física escolar en España, en donde predomina la enseñanza intelectualista, y se olvida que la educación física es un elemento importante de la educación integral. Además, hay mucha oposición por parte de maestros y alumnos, autoridades y padres de familia, que temen que al introducir ésta en los horarios escolares, disminuya el tiempo dedicado a la educación intelectual. José García Simo³⁴⁹ resalta el interés de esta cuestión, en lo que se refiere a la regeneración física de España; señala el interés que en todos los países dedican en sus escuelas a la educación física y la enseñanza integral. Se queja, sin embargo, de que la situación es bien distinta en España, donde no se le concede importancia, y donde fundamentalmente se trabaja la enseñanza intelectual, y más concretamente, la memoria mecánica. La realidad es que en muchos Institutos la educación física se da por medio de libros de texto, y las calificaciones en esta asignatura se compran. “*Falta el medio ambiente adecuado para ésta, apatía e indiferencia de los alumnos, desinterés de los padres*”³⁵⁰. De la misma manera, se acepta a la educación física en cuanto que puede ser considerada como educación moral. La perspectiva con que se enfoca la educación física en la ILE tiene como característica una estrecha relación con la educación moral. El profundo sentido moral de los institucionistas tenía en la laboriosidad su norma de vida y en la ociosidad

³⁴⁷ Primero analizamos los artículos aparecidos en el BILE, todos ellos elaborados por Ricardo Rubio. Publica entre los años 1893-1908 un abundante número de artículos sobre la educación física. Éste institucionista, discípulo de Giner, fue uno de los protagonistas claves, desde el BILE, en la incorporación de las nuevas ideas y debates que sobre la educación física surgen en países europeos. Publicó un gran número de artículos sobre este tema, además de contribuir traduciendo importantes obras de autores extranjeros como Lagrange y Welpton.

³⁴⁸ RUBIO, R. (1893): "Los juegos corporales en la educación (I)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Año XVII, nº391, p.146-150.

³⁴⁹ GARCÍA SIMO, J.(1916): "En pro de la cultura física", *La Escuela Moderna*, t XXXVIII, nº293, p. 49-52.

³⁵⁰ “Hay que reírse de los exámenes de Educación física, porque todos sabemos, y esto sí que es una gran vergüenza, que nuestros hijos obtienen la calificación de sobresaliente en eso que se llama, yo creo que anfibológicamente, asignatura de Educación física, mediante una propineja, dando cinco o diez pesetas que ciertamente no llegan al profesorado. De manera que el estudiante raquíptico, el estudiante enclenque, obtiene la calificación de sobresaliente en Educación física después de haber comprado un libro de texto y de haber entregado cinco, diez, quince pesetas al bedel, mozo o dependiente de la oficina”.

su enemigo; fue este un principio educativo que con gran fervor ejemplificaban los profesores. Para los cuales, la ejercitación física ocupaba un papel importante junto a talleres y laboratorios³⁵¹. Luzuriaga señala que la educación física en Cossio va más allá de lo puramente físico para convertirse en un medio de educación moral³⁵².

Ricardo Rubio apoya la idea de la educación física como un medio muy apropiado para la educación moral de los escolares. Para ilustrar este planteamiento exponemos a continuación el análisis que realiza Rubio del libro de M.A. Margendie titulado “*Los efectos morales del ejercicio físico*”³⁵³. Sitúa esta obra como uno de los primeros pasos en el estudio de la psicología de los juegos, y resalta su valor para la educación intelectual y moral de la infancia. Subraya como un apartado importante en el mismo, el estudio que el autor realiza sobre el efecto de los juegos en las aptitudes mentales y sobre la voluntad. También analiza uno por uno los diferentes aspectos que se estudian en el libro. En la primera parte del libro señala los problemas que presentan los niños en la escuela con relación al aprendizaje, que son la atención, la percepción, la memoria y la imaginación del niño. Y los razonamientos que Margendie realiza defendiendo al juego libre como medio más adecuado para trabajar todos esos aspectos en el niño. Además, indica que, como consecuencia de todo este ejercicio de la atención, la percepción, la memoria y la imaginación, resulta que es gracias a los juegos libres, en que los niños trabajan con mayor solidez la capacidad de abstracción y de generalización; es a través del juego espontáneo que el niño trabaja y desarrolla su capacidad intelectual³⁵⁴. En la segunda parte de la obra de M. Magendie trata del ejercicio físico y su influencia en la educación moral. Estudia este aspecto desde la perspectiva del valor del ejercicio físico para fortalecer el carácter y la voluntad. Resaltando que “*la debilidad física contribuye a deprimir, a la larga, la energía natural del carácter*”. Relacionado con el valor moral del juego, estudia la educación de la sociabilidad, indicando que la verdadera escuela de la sociedad para el niño es el juego colectivo, ya que es en éste donde se educa bajo el principio de libertad.

³⁵¹ LÓPEZ SERRA, F. (1998): *Historia de la educación física de 1876 a 1898. La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid, Gymnos editorial, Colección: Monografías sobre Ciencias de la AAFF y el Deporte, p.112 y s.

³⁵² RUIZ BERRIO, J. (1987): op. cit., p.182.

³⁵³ RUBIO, R. (1894): "Los juegos corporales en la educación (II)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº407, p. 40-45.

³⁵⁴ “Una jugada mal hecha, un incidente dudoso, de que pueda depender el éxito de la partida, una combinación inesperada, cuya legalidad no sea evidente son frecuente motivo de grandes discusiones, en que la argumentación excita todas las fuerzas de raciocinio de los niños”.

Ignacio Viejo Carnicero³⁵⁵ también analiza el significado que para la ILE tuvo el concepto de educación física, relacionándolo con este aspecto, la educación física como formación moral. La relación entre educación física y moral en la ILE la defiende sobre la base de la idea de que el objeto final de los educadores institucionistas es la transformación moral de España, desde una reforma pedagógica profunda, y la educación física es un elemento básico en la formación moral del joven.

2. 3. 4. 2. Escuela y educación física: el principio higiénico de la alternancia trabajo-descanso, la educación física y su aplicación en las escuelas

La ILE plantea tomar en consideración el principio higiénico de la alternancia, alternar trabajo intelectual con trabajo físico. Además, critican el poco rendimiento que los alumnos sacan de su estancia en la escuela, y que sin embargo, podrían conseguir lo mismo con muchas menos horas de clase, y además tendrían más salud. Para Ricardo Rubio la escuela ideal consistiría en reducir al mínimo el trabajo sedentario, y los aburridos ejercicios corporales en locales cerrados, y potenciar el juego corporal al aire libre.

“¿Por qué no reducir esas horas interminables de lecciones seguidas, intercalando los juegos al aire libre que oxigenasen a los niños, tan necesitados de respirar otro aire que el confinado de estas habitaciones en que pasan seis horas diarias y de que la saturación de oxígeno compense en gran parte y en muchísimos casos la falta de alimentación, de aseo y hasta de condiciones salubres en sus casas?”³⁵⁶.

F. Lagrange³⁵⁷ también propone la práctica del ejercicio física frente al sedentarismo de los alumnos en las clases. Aporta en sus trabajos la idea de que el ejercicio físico es un medio de la higiene, que tiene como finalidad última proporcionar al niño salud. Por eso, el ejercicio no busca dar más fuerza muscular al niño o más destreza y agilidad a sus movimientos, sino que busca la conservación y mejora de la salud, que es la base de todas las cualidades físicas. Ahora bien, si la salud consiste en el equilibrio de todas las funciones vitales, el ejercicio ayuda a mantener este equilibrio,

³⁵⁵ VIEJO CARNICERO, I. (1996): “ E.F y Moral en la Institución Libre de Enseñanza”. *Revista de Habilidad Motriz* (8 de junio), p. 14-17.

³⁵⁶ RUBIO, R. (1893): op. cit., p. 146-150.

³⁵⁷ LAGRANGE, F. (1894): *La higiene del ejercicio en los niños y en los jóvenes*. Madrid, Librería de José Jorro. Obra traducida por Ricardo Rubio, p.67-80.

ya que éstas se trastornan cuando el ejercicio falta. Habla del niño "*ahilado*", sin vitalidad, languidecido, ante éste estado es necesario una especie de "*fustigación*" saludable, ejercicio físico vigoroso, para despertar sus funciones orgánicas³⁵⁸. Esto, sobre todo se consigue por medio de ejercicios respiratorios, también recomienda los ejercicios de piernas, los de velocidad. Respecto a las reformas escolares, y a la introducción del ejercicio corporal en la educación de los niños reconoce que se ha dado un adelanto, pero que la "*sedentarietà excesiva*", no consiste solamente en la falta de ejercicio del niño, sino también en su permanencia en un ambiente contaminado por la respiración de numerosas personas. Por la falta de aire puro; por tanto, el remedio más efectivo es el que da solución a ambos problemas a la vez, el ejercicio al aire libre. De todas formas, concluye que por deficiente que sea el aire del ambiente, es mejor el ejercicio en él, que la no práctica del ejercicio.

Anastasio Martínez estudia la influencia negativa del exceso de trabajo intelectual en el alumno y reivindica la necesidad de la educación física. En su opinión en España se conocen los problemas del *sumernage* a través de los franceses, y a partir de ahí, los médicos higienistas utilizan este concepto como argumento para reivindicar el desarrollo de la educación física a comienzos del siglo XX³⁵⁹. También Torredadella³⁶⁰ apoya esta idea, ya que a partir de las obras de Lagrange y Tissié, los pedagogos, y sobre todo los profesores de educación física utilizaron el concepto de *sumernage*, no sólo como una necesidad que debía adoptarse ante el exceso de fatiga intelectual de los alumnos, sino también, como medio de reivindicación de la educación física. Sin embargo, A. Martínez señala que si bien eso es cierto, también hay que tener en cuenta que ante las denuncias por el exceso de trabajo escolar se plantean más cosas que la educación física, se reivindican los paseos, excursiones, colonias escolares, vacaciones, recreos, organización de la enseñanza de otra manera.. Así pues, él no ve una relación exclusiva entre el *surmenage* y la educación física. Ésta fue una entre todas las cosas que se pedían, pero no la única. Además, lo que se pedía era ejercicios al aire

³⁵⁸ Teniendo en cuenta que para él, el ejercicio no es un fin, sino un medio, en cuestión de higiene. El ejercicio aplicado al niño ni aún tiene por fin directo dar mayor fuerza a sus miembros y más destreza a sus movimientos. La higiene mira más alto: tiende a proporcionar al niño una cualidad que está antes que la agilidad y aún antes que la fuerza muscular, una cualidad que es la base de todas las cualidades físicas: la salud. Ahora bien; la salud consiste en el perfecto equilibrio de las grandes funciones vitales; y el fin higiénico del ejercicio es mantener ese equilibrio de las funciones, porque éstas se perturban cuando el ejercicio falta.

³⁵⁹ MARTÍNEZ, A. (1987): op. cit.

³⁶⁰ TORREBADELLA: op. cit., p.189 y s.

libre, sobre todo era el contacto con el aire libre, el campo, todo esto para luchar contra el sumernage, y no tanto la educación física escolar en sí.

Las denuncias de que la educación física no se aplica en las escuelas abundan a finales del siglo XIX. Aunque en los congresos y publicaciones educativas se trata este tema, no se lleva a la práctica de una manera seria. Y en lo que se refiere a la salud del alumno el único requisito que se tiene en cuenta es exigir el certificado de vacunación para el ingreso del alumno en la escuela, y ya nada más se hace, nadie vuelve a ocuparse del desarrollo corporal del niño. R. Rubio³⁶¹ compara el estado de los trabajos sobre higiene escolar que se realizan en España con los que se realizan en el extranjero, siendo mucho más avanzada la situación fuera de España. Como ejemplo analiza el trabajo del profesor de Turín, A. Mosso³⁶². En este trabajo Mosso defiende que el problema de la educación física no es una cuestión que deban resolver los militares, ni los pedagogos, ni los profesores de gimnástica, sino que compete a los fisiólogos. Sin embargo, Rubio no está totalmente de acuerdo con esto. Plantea que esto es así en ese momento, porque los profesores de pedagogía no poseen la preparación necesaria en este ámbito, la fisiología; pero, que resolviendo este problema, deben ser ellos los que estudien y se preocupen de la educación física.

También se critica los inconvenientes del único tipo de gimnasia utilizada en las escuelas, la “*gimnasia de sala*”. R. Rubio cree que la utilización de este tipo de gimnasia surgió por un mal entendimiento de lo que los planteamientos pedagógicos proponen, y de una mala aplicación de estos planteamientos a la reforma de la educación. En su opinión, debido a que el periodo de educación obligatoria es muy corto en España, tan sólo tres años, el aumento de los programas y las enseñanzas, incluyendo la educación física, sin suprimir ninguna de las enseñanzas establecidas, ni alargar el tiempo de educación obligatoria, ha creado una situación, que lejos de mejorar la educación, la ha sobrecargado de más trabajo inútil. La educación física, que se introducía como una novedad en el curriculum escolares, para contrarrestar el exceso de educación intelectual, se materializó en la llamada “*gimnasia de sala*”, que se hacía en el intermedio de dos clases, como un supuesto descanso en la misma clase, sin aparatos,

³⁶¹ RUBIO, R. (1893): op. cit., 146-150.

³⁶² ANGEL MOSSO (1846-1910), médico y militar italiano, y profesor de Fisiología terapéutica en la Universidad de Turín. Mosso analizaba en su obra la evolución de la gimnástica y de los batallones escolares, criticando la gimnástica alemana y los batallones. Por el contrario se mostraba partidario de los juegos corporales y del sistema deportivo inglés. En: TORREBADELLA. op.cit., pp: 66.

con movimientos más o menos enérgicos del tronco y de las extremidades, flexiones, saltos, etc., todo rítmico, ordenado, igual para todos, y que no sólo constituía una nueva lección aburrida y fatigosa, sino que, por el contrario llegó a causar mucho de los peligros que se trataban de evitar. Este tipo de gimnasia era la más barata, además no planteaba problemas de accidentes, como los que muchos maestros temían en el gimnasio; pero inútil para los fines que se querían conseguir. Tomando como referencia las aportaciones de dos fisiólogos que analizan este tema, Lagrange y Mosso, Rubio critica los resultados de este tipo de gimnasia, aún hecha sin aparatos, pero dentro de la sala de la clase.

*“Fatiga a los que la hacen con energía, aburre a los demás, es ineficaz desde el punto de vista del desarrollo de los grandes músculos y manifiestamente nociva para la robustez de los pulmones y para el buen funcionamiento, por tanto, del sistema respiratorio”*³⁶³.

Finalmente reivindica, para una adecuada educación física escolar, la utilización del juego al aire libre; y para que éste pueda llevarse a cabo en la escuela se requieren unas condiciones especiales. Todas éstas se encuentran en los campos de juego, que deben de existir obligatoriamente en todas las escuelas. Estos no deben ser solamente un jardín o un huerto, ni tan sólo un patio, sino más que todo esto, un lugar para desarrollar el juego al aire libre, que es la base que posibilita el desarrollo de las facultades psicofísicas del niño, es decir, su educación integral. Junto con muchos otros autores de la época, como por ejemplo, Mosso ³⁶⁴y Lagrange³⁶⁵, se posiciona en contra de la gimnasia de aparatos y defiende las ventajas del juego al aire libre. Mosso defiende esto mismo, dice que casi todos los grandes maestros de la gimnasia, con o sin aparatos, coinciden con los fisiólogos e higienistas modernos en las ventajas del ejercicio al aire

³⁶³ RUBIO, R. (1896): “La gimnasia escolar y la educación física”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº432, p. 70-74.

³⁶⁴ Las ideas y aportaciones de Mosso y Lagrange son recogidas y defendidas por R. Rubio, en el artículo siguiente. RUBIO, R. (1896): "El pasado y el porvenir de la Educación Física según el doctor Mosso", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Año XX, nº436, p. 195-197. En el mismo se presenta una conferencia de Mosso, con el título de “Pedagogía. El pasado y el porvenir de la Educación Física”, en la que vuelve a defender las ventajas del juego al aire libre. Rubio comienza alabando la labor de Mosso, que junto a otro fisiólogo Lagrange, han investigado ampliamente las leyes del desarrollo corporal, e impulsado, gracias a sus observaciones, la reforma de la educación física en la Europa continental.

³⁶⁵ Datos biográficos de Fernando Lagrange: se situaba en la continuación del ámbito de la fisiología francesa iniciado con Marey y Demeny, y por tanto, sus obras, estuvieron centradas en el estudio y análisis de la fisiología del ejercicio físico. Las obras de Mosso y Lagrange, fueron las primeras introducciones sobre los conocimientos de la fisiología del ejercicio que penetraron en España, lo hicieron gracias a las traducciones que realizó de ellas R. Rubio. En: TORREBADELLA: op.cit., p. 67.

libre. Además, en opinión de este último, los juegos no sólo son útiles para el desarrollo fisiológico del cuerpo, sino que tienen al mismo tiempo un gran valor desde el punto de vista pedagógico y social. Todos defienden la necesidad de introducir los juegos en las escuelas y cuidar más los ejercicios físicos que en ella se plantean.

Otros autores se posicionan a favor de la gimnasia funcional; por entender que el fin de ésta es, asegurar la salud del niño y conservar la integridad de sus funciones. Masip, pertenece a este grupo; plantea la gimnasia escolar como medio más adecuado de la educación física en la escuela, y rechaza las gimnasias especiales, como esgrima, equitación, gimnasia de bomberos, deportiva y otras con finalidad determinada, como militar o médica. Él defiende la gimnasia escolar que busca resultados permanentes, que influyan sobre la colectividad y ayuden a la regeneración de la raza. Se posiciona en contra del atletismo, y su variante moderna, el sport. “(...) y *menos caer en exageraciones del atletismo tan justificadamente combatido y en mala hora resucitado en forma de juegos atléticos como moderno sport por extravagancias de la moda*”³⁶⁶.

Masip plantea aplicar sus ideas la Escuela Municipal de Gimnasia de Madrid, para lo cual expone las bases sobre las que debe funcionar. El primer aspecto a considerar es que los ejercicios se tienen que adaptar a la edad y sexo de los escolares. A partir de esta idea plantea que el ejercicio corporal es muy conveniente en la edad escolar, de seis á doce años. Que el método de gimnasia sueca es el más adecuado, como la experiencia y práctica en muchas partes del mundo lo confirman. El objetivo de esta gimnasia es el perfeccionamiento físico de los individuos de la sociedad, esto es, buscar la salud, respetando los preceptos de la higiene y las leyes de la fisiología. También propone evitar los aparatos gimnásticos en la gimnasia escolar; tener en cuenta que la finalidad última es la regeneración del niño, causada por el surmenaje intelectual en las escuelas. Como local más adecuado para las prácticas gimnásticas, señala un local cubierto o un patio. Es partidario de tomar en cuenta los juegos, en la práctica de la gimnasia.

Hay más denuncias sobre el poco interés de la educación física en España. José García Simó³⁶⁷ critica que en España no se le dé la importancia que se merece. Analiza

³⁶⁶ MASIP, E. (1908): "Consideraciones acerca de la gimnasia escolar", *La Escuela Moderna*, n°206, p. 753-761.

³⁶⁷ GARCÍA SIMO, J. (1915): "En pro de la cultura física", *La Escuela Moderna*, n°290, p. 366-369; y GARCÍA SIMO, J. (1916): op. cit., p. 49-52

la situación de la educación física y denuncia que la enseñanza de ésta no está bien reglamentada; que no existe afición al ejercicio físico por parte de la juventud. Pero sobre todo lo que critica es la provisión de plazas de profesores de educación física en las escuelas Normales de Maestros y Maestras, poniendo en duda, que los contratados tenga la debida formación teórico práctica en la materia, sobre todo referida a la práctica, ya que la educación física es una enseñanza fundamentalmente práctica.

2. 3. 4. 3. Los contenidos de la educación física y su evolución: la concepción de educación física, la evolución de los contenidos, el local y el material más apropiados para la educación física

La educación física es considerada en un principio una parte de la higiene, que progresivamente irá independizándose hasta conseguir su autonomía frente a ésta. En una primera etapa de relación entre ambas, higiene y educación física, la higiene fue el motor que impulsó a la educación física, por lo que para estudiar la evolución de esta última hay que empezar por lo que de común tuvieron ambas durante la segunda mitad del siglo XIX. Sabemos que en un primer momento la higiene utiliza la educación física como un medio auxiliar, pero poco a poco esta relación de dependencia va cambiando de sentido, a la vez que se produce un reforzamiento de la educación física. Llegándose a afirmar que es la educación física la que tiene como auxiliar a la Higiene. Lo que queda claro es que la relación entre ambas va a ser muy importante; y la evolución del concepto de higiene, apoyada por los descubrimientos científicos médicos, va a hacer que las actividades físicas y los objetivos que ésta promueva varíen también.

Al principio la salud y la higiene se plantean como conceptos globales sin precisar a que procesos fisiológicos hacen referencia; de aquí se pasó a conocer los efectos higiénicos del ejercicio físico y las causas de éstos; poco a poco se reclama la intervención de la anatomía y la fisiología para justificar científicamente por que un ejercicio puede ser recomendado o no. Así poco a poco se da un cambio en la concepción de la educación física, la fisiología toma el lugar de la higiene, la fisiología explica más que la higiene. Este cambio se produce coincidiendo con la llegada de obras de fisiólogos como F. Lagrange y A. Mosso, en torno a 1892. La principal aportación de la fisiología consiste en desplazar el interés hacia el interior del cuerpo, hacia los órganos que realizan las funciones. Además, hay que tener en cuenta que la higiene y la fisiología presentan diferencias que influyen en su forma de entender las actividades

físicas. Hace falta conocimientos más especializados, como los que proporciona la fisiología, para conocer los efectos de la actividad física en la persona, ya que pueden apreciarse efectos a simple vista, pero puede haber otros que no se observen y estén poniendo en peligro la salud de esa persona. La fisiología estudia estos procesos internos que no se ven.

“Mientras que la higiene respiratoria se ocupa del aire, su limpieza y calidad; la fisiología de la respiración, se ocupa de los pulmones, un órgano vivo y oculto a la prospección visual”³⁶⁸.

Dejando a un lado las concepciones de la educación física bajo el punto de vista de la fisiología, recogemos otras opiniones que describen la educación física desde una perspectiva más educativa. El significado que tenía la educación física para Giner³⁶⁹, es un concepto muy amplio, que incluye no solamente a la actividad física, sino que recoge los componentes higiénicos que se deben tener en cuenta desde una perspectiva educativa más general³⁷⁰. Díaz Muñoz³⁷¹ define la educación física desde dos perspectivas, por parte de quien la da como *“la aplicación de los medios que mejor pueden contribuir a la salud, desarrollo y vigor del cuerpo para que éste sirva fielmente al espíritu”*; y por parte de quien la recibe como *“los efectos producidos por los medios empleados”*. Subraya el sentido de la educación física como educación de la inteligencia y la voluntad; ya que en su opinión, no hay educación física cuando *“en el desarrollo de los órganos corporales y en la conservación de la salud, no se ven medios para que él*

³⁶⁸ LÓPEZ SERRA: op.cit., p. 90.

³⁶⁹ GINER, F. (1888): "Los problemas de la educación física", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº273, p. 157-158.

³⁷⁰ Distingue entre la parte que en la educación física puede corresponder a elementos externos a la escuela como: la familia (alimentación, sueño, trabajo doméstico, vestido, aseo y demás condiciones de higiene; el municipio: paseos y parques públicos, campos de juego para niños, baños públicos); el Estado: con medios análogos y la inspección y promoción de todos...; los que corresponden propiamente a la escuela: condiciones higiénicas del local (emplazamiento, área, cubicación, iluminación, ventilación, caldeo, forma y elementos de la construcción de las clases, mobiliario, material de enseñanza, campos escolares, lavabos, retretes, guardarropas, etc....); organización de la enseñanza (exceso o recargo del trabajo escolar, sumernage y malmenage, en Francia; over pressure, en Inglaterra; Ueberbürdung, en Alemania, etc....); la sedentariedad, la falta de ejercicios musculares, de variedad en los trabajos de clase...; lo que se refiere a organización especial para promover y mejorar el desarrollo físico de los educandos: las disposiciones tocantes al aseo personal (consejos sobre su vida corporal, las prescripciones adoptadas con relación a actitudes, funciones corporales, inspección médica, cantinas, vestidos,...); los ejercicios para promover el desarrollo: desarrollo de la actividad muscular, de la circulación de la sangre, las funciones de la piel, del aparato respiratorio, etc.; ejercicios para el fortalecimiento, para soportar la fatiga, las privaciones, el dolor corporal. Esto es: la educación del valor, serenidad, destreza, rapidez, agilidad, atención, dominio de sí mismo...; la educación de los sentidos.

³⁷¹ DÍAZ MUÑOZ, P: op. cit., p.345.

ser racional ejecute operaciones". En resumen, Díaz Muñoz, defiende la educación física como un fin dentro de la educación, ésta debe contribuir a la perfección del ser humano. Mas que un fin en sí misma, es un medio para conseguir el desarrollo integral de la persona³⁷².

El concepto de educación física desde la perspectiva médica se plantea en la línea de los que dicen *"la educación sin salud es inútil"*, por lo que proponen hacer cuanto esté en su mano para promover la práctica de la higiene en las escuelas y la organización de ejercicios físicos. Para conseguir esta finalidad, incluyen el fomento de las cantinas escolares *"toda vez que el alimento sano es el agente indispensable en la promoción del desarrollo"*³⁷³; y continuar después con el ejercicio, indispensable para desarrollar la fuerza física, organizando juegos al aire libre. Plantean el foot-ball como uno de los más recomendables para los niños, porque pone en actividad todos sus miembros, también ejercicios gimnásticos, excursiones...; Todos encaminados a conseguir la regeneración del individuo. José Xandri defiende que la función de la educación física en la escuela primaria debe ser favorecer el desarrollo armónico del cuerpo y el normal de organismo. *"Disponiéndose al efecto los ejercicios correspondientes de gimnasia y corporales, de tal suerte que obliguen a trabajar a todas las partes del organismo humano, en proporción a la importancia y función de cada una de ellas"*³⁷⁴.

Los contenidos de la educación física evolucionan a lo largo de los años. Los contenidos que incluye la ILE dentro de la educación física en un primer momento son la gimnasia, los juegos, las excursiones y las colonias; pero excepto este último que se consolidó muy pronto, los demás sufrieron cambios con el tiempo³⁷⁵. La gimnasia, que es la actividad prioritaria en los primeros tiempos, va dejando paso a los juegos; posteriormente, en la última década del XIX se pasa de una valoración positiva a una actitud negativa ante la gimnasia. Sobre todo critican duramente el militarismo gimnástico que había desembocado en los batallones escolares, poniendo en guardia contra su implantación en España³⁷⁶. Ya en 1882, año de su creación en Francia, la ILE

³⁷² "La importancia de la educación física es capital si consideramos que es condición indispensable para satisfacer las necesidades corporales, las intelectuales y las morales".

³⁷³ MASIP (1912): op. cit., p.71.

³⁷⁴ XANDRI, J: op. cit., p. 145-151.

³⁷⁵ GINER, F. (1888): op. cit., p. 157-158.

³⁷⁶ LÓPEZ SERRA, F. (1997): "La Polémica de los batallones escolares en la Institución Libre de Enseñanza". *Revista de Educación Física*, nº69, p.5-11.

protestó ante esta nueva invención pedagógica militar y se posicionó en contra de los ejercicios militares, y aún de la gimnasia, convertida con frecuencia en una lección más que se realizaba de forma insalubre en las propias aulas de clase. Así poco a poco se va decantando por el contacto con la naturaleza y el aire libre, paseos, excursiones, y declarándose a favor del juego libre como medio preferente de cultivo físico, en contra de la utilización de los batallones escolares en la escuela.

“Casi como un relámpago ha aparecido y desaparecido una institución extraña que, sacando a los niños fuera de la escuela, pretendía vigorizarlos con un ejercicio tiránico. Me refiero a los batallones escolares, que han ido suprimiéndose en todas partes, pero de los cuales, desgraciadamente, aún queda algún ejemplar entre nosotros, para mover a compasión a cuantos observan la expresión aburrida, triste y de fatiga con que vuelven a sus casas los pobres niños, después del ejercicio. Nada más hablaré de esta institución, porque ya se ha estudiado su significación en estas columnas”³⁷⁷.

La ILE utilizó casi desde su fundación los juegos tradicionales españoles, y a ellos incorporó, a partir de 1882, los deportes al estilo inglés. Para conseguir sus objetivos la ILE planteaba como medios directos: ejercicios, gimnasia, juegos, paseos, excursiones, colonias de vacaciones, y como medios indirectos: el local de la escuela, el mobiliario, material escolar³⁷⁸. En lo que se refiere a los medios indirectos, tanto Giner como Cossio, insisten en los campos escolares. Reivindican que al construir la escuela hay que pensar primero en el campo escolar. Por eso animan a ahorrar en la construcción y a ser espléndidos con el campo escolar; para ellos es muy importante el papel de este espacio en la educación física, intelectual, del sentimiento, moral y del carácter³⁷⁹.

La evolución de los contenidos en relación con la educación física se puede observar paralelamente al rechazo o aceptación que plantea Giner en sus discursos y escritos. En un primer momento señala como contenidos propios de la educación física: gimnasia, ejercicios militares, deportes y excursiones y juegos³⁸⁰. Esto es, gimnasia muscular, sin aparatos y con ellos; los ejercicios militares, cuyo elemento sano y racional, marchas y en general movimientos isocronos de masas, forma en realidad parte

³⁷⁷ RUBIO, R. (1896): “La gimnasia escolar y la educación física”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº432, p. 70-74.

³⁷⁸ RUIZ BERRIO (1987): op.cit., p.182.

³⁷⁹ RUIZ BERRIO (1987): op.cit., p.189 y s.

³⁸⁰ GINER (1888): op.cit.

de los anteriores; pero que, a causa del militarismo alemán y francés constituyeron un grupo aparte, con otro sentido, censurable ciertamente, y que tiene su expresión capital en los batallones escolares; la esgrima, carrera, natación, tiro al blanco, equitación, velocípedo, remo y vela, etc.; los paseos y excursiones al campo, ya con un fin de mero alpinismo, ya combinados con otros fines: sea el goce del paisaje, sea el estudio de la geología, la zoología, la arqueología, la botánica y la agricultura, las industrias, las costumbres locales, etc.; los juegos corporales organizados, más o menos energéticos, desde el billar o los bolos, a la pelota, marro, cricket, lawn tennis, foot ball, croquet, crosse, etc.³⁸¹.

Sin embargo, como ya hemos comentado anteriormente, algunos de estos contenidos irán siendo rechazados por Giner y los demás miembros de la ILE. Por ejemplo, la gimnasia es un contenido que poco a poco va a ser apartado en la ILE, por lo menos la gimnasia de aparatos. También, los ejercicios militares van a ser criticados, y finalmente rechazados; el mismo Giner explica esta evolución señalando que en lo que se refiere a la gimnasia, está decreciendo el interés hacia ella, sobre todo la de aparatos “*que viene a ser médica y de uso excepcional*”; y que también decrece el gusto por los batallones escolares. Sin embargo, resalta que aumenta el interés por los juegos corporales organizados, que se han introduciendo y extendiendo en diferentes países europeos, Alemania, Suiza, Bruselas; y concretamente en Francia y Alemania se está introduciendo el modelo inglés de juego, lo que hoy entendemos por deporte.

La aportación principal de la ILE en lo que respecta a los contenidos de la educación física es el impulso que dio a los juegos al aire libre, y al ejercicio en contacto con la naturaleza, las excursiones, las colonias escolares... El valor de los juegos corporales al aire libre, como elemento educativo es inestimable. Rubio³⁸² relata que la ILE dedica todos los miércoles por las tardes y muchísimos domingos del curso al juego corporal en el soto del puente de San Fernando, juego de maestros y alumnos, obligatorio los miércoles y optativo los domingos. Esta costumbre comenzó en 1877, pero en 1882 fue cuando se organizaron los partidos, bajo la dirección de S. H. Capper se aprendió a practicar los rounders, después, en 1889 se introdujo el football. Aparte de

³⁸¹ F.LÓPEZ SERRA indica que se debe señalar la diferencia entre los puntos “c” y “e”, ya que en esa época la diferenciación entre juegos y deportes era diferente a la actual. El primero de los apartados, el “c” correspondía a los que ellos entendían por “sports”, y el otro, el “e” a juegos. Hoy en día, en el apartado correspondiente a juegos corporales organizados, aparecen algunos considerados como deportes, y no como juegos.

³⁸² RUBIO, R. (1893): op. cit., 146-150.

estos juegos, existen pocas noticias, exceptuando los organizados por los clubes de regatas de algunos puertos marítimos y por las sociedades de velocipedistas que existen en varias ciudades. La preocupación de R. Rubio es conocer qué juegos pueden ser los más adecuados desde el punto de vista de la higiene, y qué aspectos pedagógicos se deben tener en cuenta para llevarlos a la práctica. La respuesta a la primera cuestión era difícil, porque no existían muchos estudios sobre que juegos eran desde el punto de vista higiénico más adecuados para los niños, por lo que recurre a la ayuda de los fisiólogos para analizar este punto. Con relación a la segunda cuestión que se plantea, el tema de los aspectos pedagógicos de los juegos corporales, cree que debe ser tema de estudio de los educadores. Rubio basándose en sus estudios y experiencias, recomienda el uso de aquellos juegos que cuanto más complejos sean mejor, más adecuados serán para la educación. Aquellos que respeten la espontaneidad del jugador y procuren condiciones de sociabilidad. De todas formas, plantea el análisis de los juegos uno por uno, ya que cada juego posee un elemento educador predominante. El único juego que no recomienda como juego escolar es el juego de pelota “*al largo y a blé*”, por dos motivos, primero requiere una instalación específica, se necesita un frontón o un terreno preparado convenientemente; y segundo, el número de jugadores que pueden tomar parte en cada equipo es muy reducido.

En defensa del juego, como valor educativo, en contraposición a la pedagogía tradicional, que lo consideraba una actividad secundaria se pueden encontrar abundantes artículos en la *Revista de Pedagogía*³⁸³. Se recogen sobre todo las aportaciones de la ILE en este tema. Matilde García Del Real³⁸⁴ defiende el juego infantil como medio educativo. Establece unas diferencias entre la gimnástica y el juego, ya que a pesar de tener puntos en común, la primera tiene un origen científico, y el segundo un origen

³⁸³ L. Castro y otros analizan esta publicación y el interés que mostró por la educación física, a lo largo de los años 1922-1936. En: CASTRO DUARTE, L. y R. M de la M (1992): "La educación Física en la Revista de Pedagogía (1922-1936)". *Materials del XIV Congrés ISCHE (3 i 6 de setembre 1992): Education, Physical Activities and Sport in a historial perspective..* Barcelona, p. 1-11.

³⁸⁴ GARCÍA DEL REAL, M. (1900): "Lo que deben ser los juegos de los niños", *La Escuela Moderna*, nº11, p. 426-432. Es un trabajo presentado al concurso de un periódico "EL liberal" en 1900, en el que explica lo que deben ser los juegos de los niños. Llama la atención el que un periódico "El Liberal" se interese por los temas educativos, y proponga para su concurso mensual: los problemas relacionados con la educación. Por una parte el tema es muy apropiado por la situación de desilusión que se vive, y la necesidad de regeneración del país.. "¿qué importancia no revestirán en los actuales momentos para nuestra patria, la cual, perdidos su antiguo esplendor y poderío y sumida en ese doloroso entorpecimiento que sigue a las grandes catástrofes, no teniendo a quien volver los ojos, lo fija en el niño, única esperanza de redención, única promesa de esa regeneración tan ansiada que por ninguna parte se ve asomar aún.? Y entre los problemas de la educación, ella considera interesante tratar el tema del juego en los niños.

natural. Más tarde, se pregunta “*Cómo deben ser los juegos de los niños*”. Ante esta cuestión, plantea unos requisitos que la escuela debe cumplir para que el juego pueda darse. La educación física deberá ser obligatoria en todos los niveles, los profesores dedicarán un tiempo en cada sesión a los ejercicios corporales y en especial al juego libre. Se establecerán en todas las escuelas un patio o jardín, o campo escolar que reúna las condiciones pedagógicas exigidas para que los niños jueguen libremente. La labor del maestro será enseñar a jugar a los que no saben, animar a los tímidos y jugar con ellos. Para que los maestros tengan la formación necesaria, se establecerán en las Normales, clases de Educación física, en que no sólo se enseñe la gimnasia, sino los juegos nacionales y extranjeros más adecuados. Se prohibirán aquellos juegos que imiten espectáculos “*repugnantes y bárbaros*”, como los toros. En las escuelas de adultos y en los grados superiores de la enseñanza (Institutos, Universidades) deben establecerse, además de los juegos propios de estas edades, la gimnasia; el canto, la natación, el patinaje, la equitación y todas las formas del *sport*, “*que en realidad no son más que juegos de personas mayores*”. Igualmente, debe procurarse el gusto por la vida del campo.

También los médicos escriben en defensa del juego al aire libre, aunque estos defienden fundamentalmente los beneficios que tiene para la salud. Lagrange defiende la práctica del ejercicio físico al aire libre. Además, señala que los juegos se acomodan mucho mejor que ningún otro esfuerzo a las exigencias de la higiene y al instinto del niño, puesto que todos ellos son más bien ejercicios de velocidad que de fuerza. Sin embargo, es bastante pesimista con relación a la introducción de la práctica de los ejercicios físicos en la sociedad. Señala la contradicción que se produce en algunos países que teniendo buenas condiciones climáticas no practica casi ejercicios al aire libre.

“La procedencia de los juegos al aire libre es de Inglaterra, el país de las brumas y las lluvias, de donde nos han venido los ejercicios "al aire libre"; mientras que en Francia, donde todos los inviernos vienen multitud de ingleses en busca de sol, se calafatea cuidadosamente todo local de gimnasio. Es necesario cierto valor, en Francia, para confesar, a los treinta años que se hace todavía gimnasia; el hombre de cuarenta, si ejerce una profesión que suponga cierta seriedad, no se atreverá a decir en voz alta que rema o que monta en triciclo. De aquí el éxito de esa cosa estupenda que se llama, gimnasia de salón”³⁸⁵.

³⁸⁵ LAGRANGE, F. (1894): op. cit., p. 67-95.

Lagrange critica la preferencia por los ejercicios que se practican a cubierto; y cree que este hábito procede de una preocupación irracional, el temor a los resfriados; lo cual demuestra la falta de conocimientos precisos de la población en estos temas de higiene. Intenta demostrar con una serie de razones científicas que demuestran la superioridad de los ejercicios al aire libre. En su opinión, cuando se reúne gran número de personas para hacer ejercicio en un local cerrado, no solamente hay que sufrir los olores fuertes y desagradables, sino que se está expuesto a absorber sustancias peligrosas para la salud. Aunque también confiesa que por defectuoso que sea el aire ambiente vale aún más el ejercicio que la inacción; sin embargo, sigue subrayando que no es saludable ni sano para las personas. *“El ejercicio en un aire confinado podrá hacer hombres de una gran fuerza muscular, podrá producir atletas, pero no producirá hombres sanos”*³⁸⁶.

Lagrange, para fundamentar sus ideas, recoge un estudio realizado por la Academia de Medicina, en el que se señala que bajo el término "*sedentariedad excesiva*", no solamente se debe de incluir la falta de ejercicio del niño, sino también, y sobre todo quizá, la permanencia de éste en un medio lleno de gentes, *“(...) viciado por respiraciones demasiado numerosas; en una palabra, en la falta de aire puro”*. Para poner remedio a esto es necesario fomentar el ejercicio al aire libre.

También desde la perspectiva médica se defiende el uso de la gimnasia rítmica para desarrollar la atención en los niños; en un principio aplicada con los *“niños anormales”*, y luego generaliza a todos los niños. Defienden que la gimnasia rítmica, al combinar ejercicios con música, trabaja la atención de los niños en una actividad³⁸⁷. Otros médicos, como Illanes³⁸⁸, proponen los planteamientos de la pedagogía moderna, que dice que la educación debe trabajar lo mismo las capacidades físicas que las intelectuales. En su opinión, se debe utilizar en la escuela la higiene física, que diferencia y aleja de la gimnasia tradicional. La primera diferencia es la que se refiere a las finalidades que buscan, la gimnasia tradicional trata de *“cultivar el músculo”*, y la higiene física, trata de *“cultivar el todo”*. La segunda diferencia es con relación al esfuerzo, la gimnasia es la práctica del esfuerzo, y la educación física es la administradora de las fuerzas naturales; la gimnasia excluye a los débiles, *“a los*

³⁸⁶ Ibid.

³⁸⁷ MASIP (1926): op.cit., p.110-112.

³⁸⁸ ILLANES, J. (1915): op. cit., p.84.

tarados, a los escasos de energía”, y la educación física busca ayudarles en su desarrollo. Por otra parte, critica la gimnasia con aparatos, por no ser apropiada para los niños, y su único objeto es formar atletas y acróbatas³⁸⁹. Tampoco recomienda los deportes modernos, como el *foot-ball*, el *cricket*, el *boxeo*, etc., ya que estos no se ajustan a una base científica, y no tienen otra misión que la de preparar “*campeones para las luchas*”. Defiende la gimnasia sueca, por ser más racional y científica, y con ella la gimnasia respiratoria, siendo estos los ejercicios físicos más convenientes y necesarios, para el desarrollo orgánico del niño. La educación física tendrá un tiempo reservado todos los días en la escuela, el tiempo destinado al recreo, permitiendo que los alumnos jueguen libremente en los patios de la escuela; y una vez á la semana, por lo menos, se organizaran ejercicios físicos, teniendo en cuenta edad, constitución, resistencia, etc. de los niños; y siempre procurando que estos ejercicios, no lleguen a producir fatiga en los individuos que los ejecutan.

Uno de los análisis de esa época sobre cual debe ser el local y el material más apropiados para la gimnasia, es el de J. E. García Fraguas. Este médico estudia cuales deben ser las condiciones para construir higiénicamente una escuela, y concretamente lo que se refiere al gimnasio escolar y patio de juegos. En lo que respecta al gimnasio plantea que cumpla los requisitos higiénicos de iluminación y ventilación, exigidos en todas las aulas; también debe estar protegido de las inclemencias del tiempo, por lo que se debe construir en un lugar cubierto “*por una alta claraboya*”, o en sopórtales o pórticos. Por otra parte el patio de juegos debe ser el de mayor espacio y el mejor orientado entre dos pabellones. También analiza el material de gimnasia, señalando que éste debe ser sencillo, y útil para desarrollar la agilidad y la destreza, alejándose de todo lo que signifique esfuerzo y resistencia. Por eso recomienda, los saltos en el trampolín, las marchas rítmicas, el canto, los ejercicios de picas, los de la escala marina, los de las de escalones, las tracciones en los resortes de Pichery, la trepa por el mástil vertical, el paseo de equilibrios en el horizontal, los paseos en la escalera horizontal y en la barra de suspensión y los ejercicios con poleas. Y rechaza, por antihigiénico en estas edades, el uso de las paralelas, pesas, cuerdas, perchas, amorosianas, anillas, trapecio y “*cuantos aparatos maravillosos inventan los titiriteros y los sabios directores de*

³⁸⁹ Ibid., p. 90-97.

establecimientos industriales de la Gimnasia que ellos llaman higiénica y ortopédica”³⁹⁰.

2. 3. 4. 5. Influencias del pensamiento sobre la educación física: ejemplos de algunas experiencias europeas

Francia es uno de los países europeos que más se asocian con el inicio de la práctica de la educación física, y los autores que más se traducen en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* son Lagrange, M. Daryl y el barón de Coubertin³⁹¹; pero, también M.G.Demeny y Ph.Tissié. Para el primero, dice Rubio, se ha creado en París, una cátedra con el título de Curso de Educación Física. Del segundo comenta que acaba de publicar un libro, titulado “*La fatigue et l’entraînement physique*”, en el que trata, a pesar de no ser una obra en su totalidad dedicada a este tema, la educación física de los niños. En el mismo analiza la educación física escolar y establece una clasificación de los ejercicios corporales en cuatro categorías. En la primera están los juegos *educativos*, incluye todos aquellos que apenas plantean reglas y permiten al jugador dosificar libremente de sus fuerzas, tales como las carreras de persecución, la gallina ciega, el peón, ciertos juegos de pelota, etc.; los recomienda para los niños, hasta la edad de 12 a 13 años. En la segunda categoría, incluye los juegos *intensivos*, propios de los 13 a los 16 años. Aquí, la simple persecución de un niño por otro se ha convertido en el marro, con sus variadas reglas y su disciplina, y en las carreras de velocidad con obstáculos, incluye además el pugilato, la natación, la marcha, etc; pero sin plantearse todavía los ejercicios de resistencia. En el tercer grupo estaría la iniciación a los deportes; Tissié los llama “deportes *atenuados o juegos intensivos*”, con más reglamentación que los anteriores. Corresponden estos juegos a los jóvenes de 15 a 20 años; serán del tipo de la pelota al largo, el remo, la esgrima, la lucha, el *rounders*, etc. Aquí, todavía deben eliminarse los ejercicios de resistencia. Por último, estaría la categoría de los *deportes* propiamente dichos, es aplicable al adulto, que se encuentra ya en condiciones de especializarse en el de su preferencia, *foot-ball, cricket, alpinismo*... Además, Tissié señala que el valor del juego corporal al aire libre es muy importante no sólo por sus efectos en la higiene física del niño, sino por su influencia psicológica y

³⁹⁰ FRAGUAS, J.E. (1896): "La higiene de la escuela y del régimen de enseñanza", *La Escuela Moderna*, t. X, p. 37-54. Y en: FRAGUAS, J.E. (1896): "La higiene de la escuela y del régimen de enseñanza (conclusión)", *La Escuela Moderna*, t. X, p. 109-123.

³⁹¹ RICARDO RUBIO sigue presentándonos más trabajos que sobre educación física se publican en Europa, en este caso en Francia. RUBIO, R. (1898): "De Educación Física". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº456, p. 104-110.

moral, en la formación del carácter. De acuerdo con estas ideas Tissié crea en Burdeos, *La liga girondina de la educación física*, para completar el trabajo en la sala de clase, con el del juego al aire libre, en el campo.

Continuando con el análisis de la situación de la educación física escolar en Francia, Rubio³⁹² resalta que existe una gran preocupación por la mejora de la educación física, un interés especial por que la enseñanza de la gimnasia ocupe un lugar más importante en la organización pedagógica de la escuela. Respecto a la evolución de los contenidos de la educación física en Francia, comenta con admiración la labor de la “*Liga girondina de educación física*”, la iniciativa del Dr. Tissié contra la gimnasia acrobática y de aparatos. Aquí, los principios fundamentales que se llevan a la práctica en los ejercicios al aire libre, en los patios, en los jardines o en galerías abiertas, se basan en el método de Ling, que en esa época es el método que está más extendido en toda Francia. Anteriormente se pasó por los batallones escolares, con un carácter marcadamente militar. Suprimidos éstos en 1893, después se aplicó la gimnasia de aparatos; y después ésta cedió lugar a los juegos escolares al aire libre; cuando éstos decaen se llega a la situación en que se declara oficial el método sueco.

Otro de los países donde la educación física es tomada en consideración es Bélgica³⁹³. Rubio compara la situación de la formación de profesores de educación física en España con la de Bélgica. Comenta que en Bélgica se ha creado una Escuela Superior de Educación Física, que funciona desde 1903. En un principio se crea una primera sección de estudios para la enseñanza de la “*gimnasia pedagógica*”, cuyo programa comprende dos años de duración. En comparación, la situación en España es mala, ya que en el único nivel donde existe su obligatoriedad, en los institutos de secundaria, ésta se da de manera poco seria y efectiva³⁹⁴. Por todo esto se queja de que no se tengan en cuenta los modelos de otros países para empezar a actuar. El programa de gimnasia vigente desde 1909 en las escuelas belgas³⁹⁵, utilizan el término de Gimnasia pedagógica, y tiene por objeto “*restablecer el equilibrio en el*

³⁹² RUBIO, R. (1908): "La gimnasia escolar en Francia", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº582, p. 262-268.

³⁹³ RUBIO, R. (1907): "Una escuela superior de educación física", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº566, p.129-131.

³⁹⁴ “ (...) que basta para su aprobación el certificado de las variantes del peso, estatura, etc., del alumno, durante el curso, dada por un médico, muchas veces extraño al valor que representan los datos pedidos”.

³⁹⁵ S.n. (1920): "Un programa belga de gimnasia para las escuelas de primera enseñanza", *La Escuela Moderna*, nº343, p. 830-841.

desenvolvimiento normal del organismo y combatir los efectos nocivos de la vida moderna". Como actividades complementarias recoge los juegos musculares y la natación; y como ejercicios prohibidos, los ejercicios atléticos que requieren una especialización y grandes esfuerzos³⁹⁶. Además señalan que los ejercicios deben ser dosificados, con arreglo a la edad, al nivel de desarrollo físico y de resistencia de cada alumno. Como método plantea que se tenga en cuenta los principios de Ling. También, se recomienda a los alumnos que no tomen parte en concursos de marcha, de carrera, de natación o en otras actividades deportivas organizados por Sociedades, ya que "*estos concursos hacen desviar los ejercicios del fin higiénico, pedagógico y moral y provocan el recargo*".

La importancia de los congresos para la constitución de la educación física como disciplina independiente

Una de las aportaciones más importantes de la ILE fue la difusión de sus ideas a través de los congresos, y la discusión que sobre las mismas provocaba en los profesionales de la educación y de la sanidad de esa época. Así, uno de los congresos más destacados para la educación física fue el celebrado en 1892 en Madrid, el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano, En el mismo se solicitó entre sus conclusiones, que la educación física fuese considerada como asignatura obligatoria en la escuela. También, en el Congreso de Primera Enseñanza, celebrado en Barcelona en 1909, se plantea la educación física como "*base y norma de toda pedagogía racional y biológica*"³⁹⁷. Poco después, en otro congreso, en el Primer Congreso Español de Higiene Escolar, celebrado en Barcelona en 1912, se trataron temas relacionados con el deporte y juegos en escuelas y ciudades.

En el Congreso de Primera Enseñanza de Barcelona, celebrado a últimos de Diciembre del año 1909 y primeros de Enero de 1910, se presentaron dos ponencias relacionadas con la educación física. Una titulada "*La educación física como base y norma de toda Pedagogía racional y biológica*"; y otra "*Sobre los medios en educación: hidroterapia y gimnasia*". El autor de la primera conferencia es V. Langlois

³⁹⁶ "El fin de la Gimnasia no puede ser el desenvolvimiento excesivo y exclusivo de los músculos, de la fuerza bruta, ni la adquisición de una aptitud especial en un deporte determinado: la carrera o el salto, la bicicleta o el foot-ball, etc.; la especialización debe ser rechazada, como contraria al fin educativo de los ejercicios físicos".

³⁹⁷ PASTOR PRADILLO, J.L: op.cit, p.167.

du Feu, después de exponer el tema, establece un debate entre los asistentes y se redacta unas conclusiones, A la vez que se exige a las autoridades que las tomen en consideración y que planten las reformas necesarias para que se hagan efectivas. La primera, que se introduzca la educación de los sentidos en las clases de párvulos y elementales; que hagan obligatoria la “*somascética*” o gimnasia racional en todos los centros docentes; que se amplíen los estudios de los maestros y maestras incluyendo un curso de Higiene de la Educación física; que se cree una facultad de Educación física en las Universidades de Madrid y Barcelona; que se forme un cuerpo de inspectores de Educación física; y finalmente que se introduzca en la escuela la natación. La otra ponencia de este congreso que analizamos, es la de A. Martínez Vargas, éste trata el tema de la gimnástica en educación. Primero define lo que debe ser y no debe ser gimnástica en las escuelas primarias. Subrayando que se debe evitar todo aquello que se parezca a una gimnástica atlética ó de circo y se debe sustituir por una gimnasia puramente fisiológica. Esto es, una gimnástica sin aparatos, dirigida a desarrollar todas las partes del cuerpo, por medio de movimientos armónicos, equilibrados, fundamentalmente debe facilitarse la respiración, los ejercicios que se dirijan a mejorarla. Por otra parte, señala que además de un buen profesor de gimnasia, será indispensable un buen gimnasio, y preferentemente al aire libre. “(...) *no en habitaciones lóbregas, húmedas, con mala o escasa ventilación, con paredes que chorrean o con rincones llenos de moho; porque entonces antes que sala higiénica será un foco de infecciones*”³⁹⁸.

Como conclusiones del Congreso respecto a la gimnástica. El ponente A. Martínez Vargas propone las siguientes: la gimnasia en las escuelas primarias debe formar parte integrante de la enseñanza; la gimnasia debe cambiar su organización actual, debe ser más fisiológica que atlética³⁹⁹. Así, en la última sesión de trabajo fue aprobada entre todos los asistentes la necesidad de impulsar la gimnasia natural, por ser la más adecuada para los niños. Se debatieron los medios más adecuados para trabajar ésta, y cada ponente propuso lo que consideraba más adecuado. Podemos ver entre estas propuestas algunas que pueden parecer contradictorias con el significado de la gimnasia natural, como por ejemplo, las dos últimas, ejercicios militares y la caza infantil.

³⁹⁸ CONGRESO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA (dic.ener. de 1909-1910): op. cit.

³⁹⁹ “En vez de instalar el gimnasio en habitaciones confinadas, en una capilla, según he visto en una capital de provincia, debe montarse el gimnasio al aire libre y cuando no, sin gimnasio ni aparato alguno, en pleno campo, se enseñará a los niños los movimientos normales que contribuyen a la mayor expansión torácica y a la más franca renovación del aire puro”

“Instalar en cada escuela un frontón o juego de pelota, utilizable para los niños en los días de clase y de fiesta; instalar algún campo o jardín de cultivo, encargando su cuidado a los niños; crear algún taller de trabajos manuales, donde sea posible; poner una pista para el ejercicio de bicicletas; introducir la enseñanza práctica de los ejercicios militares en las Escuelas; organizar cazas infantiles, y meriendas y giras campestres”⁴⁰⁰.

Anastasio Martínez Navarro⁴⁰¹ analiza la evolución de la aceptación de la educación física, por parte de los profesionales de la enseñanza, a través de los temas que se trataron en los congresos pedagógicos en la segunda mitad del siglo XIX. El aumento progresivo de la legislación protectora de los medios que ayudaban a la higiene escolar, hizo que también la educación física, fuese también impulsada por estas medidas legales. Sin embargo, la aceptación de los profesionales de la educación no fue mayoritaria; había muchos problemas que resolver en la práctica, y solamente una minoría de profesionales inquietos se lanzó a defender y llevar a la práctica esta idea. En el Congreso de 1882, sobre la enseñanza primaria, no se trata expresamente la cuestión de la educación física en ninguna ponencia, aunque si que se habló de ella al tratar la educación integral Cossio, a pesar de que en ninguna de las conclusiones del congreso se refirió concretamente al tema. En el Congreso Nacional Pedagógico de la Asociación de Maestros Públicos de Barcelona, en 1886 se trató este tema, al aprobar una conclusión que recomendaba agregar a la asignatura de gimnasia al plan de estudios de las escuelas normales. En el Congreso Pedagógico de Pontevedra, en 1887, tan sólo se tratan las excursiones y paseos escolares, y además, se enfocan más a la formación intelectual que al desarrollo físico.

El Museo Pedagógico Nacional impulsado por la ILE, también se ocupa de impartir cursos sobre educación física a los maestros y maestras. En el programa de uno de estos cursos, organizado a finales del siglo XIX, incluye los siguientes temas para trabajar: las dificultades para determinar el concepto de educación física y la importancia de la educación física; nociones de anatomía y fisiología; los datos antropométricos; formas del ejercicio: la marcha, la carrera, el salto; la educación física escolar y medios de la educación física escolar⁴⁰².

⁴⁰⁰ Ibid.

⁴⁰¹ MARTÍNEZ NAVARRO, A. (1983): op. cit., p.153-164.

⁴⁰² RUBIO, R. (1901): “Programa de un curso breve de educación física impartido en el Museo Pedagógico Nacional”. Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, n° 496, p. 203 y s.

Capítulo 3. La higiene y el espacio escolar. Las construcciones escolares

3. 1. Las construcciones escolares y política municipal (1825-1920)

Podemos establecer dos grandes periodos en la evolución de la legislación y propuestas higiénico-pedagógicas relacionadas con las construcciones escolares. El primero encuadrado entre los años 1825 y 1920, período durante el cual las construcciones escolares estuvieron en manos de los ayuntamientos, y otro, de 1920 a 1936, en el cual la responsabilidad paso a manos del Estado. Dentro de cada uno de estos periodos se pueden diferenciar etapas más concretas, marcadas por la publicación de las diversas disposiciones legales y de las nuevas ideas y realizaciones de los higienistas y pedagogos.

En la primera etapa, en la que la obligación de construir escuelas recae en los municipios, podemos determinar dos partes: una que va desde 1825 a 1874, caracterizada por la escasa preocupación y mal estado de las construcciones escolares; y otra de 1874 a 1920, en la que se observa una mayor preocupación por los establecimientos escolares, aunque sea en un principio solamente teórica. Por parte de los reformadores y progresistas de la época, ésta se concreta en la promulgación de decretos, órdenes, aunque tendrán poca efectividad en la práctica cotidiana de la educación.

3. 1. 1. Las construcciones escolares responsabilidad de los municipios (1825-1874)

Las investigaciones sobre el nacimiento de la escuela pública en España la sitúan en relación directa con el municipio, considerándola como una institución típicamente local. La enseñanza superior es cuestión del Estado, mientras que la elemental está en manos del municipio, teniendo la obligación todos los ayuntamientos de crear escuelas de primera enseñanza. Como resultado de este reparto, la situación de las escuelas primarias variará mucho de uno a otro municipio. No sólo debido a las

diferentes situaciones económicas de cada uno de ello, sino también, dependiendo de la voluntad de las autoridades locales, y de su capacidad gestora⁴⁰³.

3. 1. 1. 1. Las disposiciones legales en esta etapa

Los primeros documentos que se publican para regular y organizar la enseñanza en las escuelas son el plan de escuelas de 1825 y el reglamento de 16 de febrero de ese mismo año⁴⁰⁴. En el primero se señala que el edificio para escuela debe de estar separada de las dependencias para otros servicios, y que ésta debe reunir una serie de condiciones higiénicas⁴⁰⁵. Y en el reglamento para escuelas se hace mención concreta del emplazamiento y los requisitos que deben cumplir los locales para centro escolar⁴⁰⁶. La siguiente disposición legal es la Ley de Instrucción Primaria de 1838, en ésta se señala las condiciones que debe reunir la ubicación y local para escuela. En primer lugar debe establecerse en un lugar conveniente para ello, que no esté destinado a otro servicio público; en una sala proporcionada al número de niños que vaya a contener, con bastante luz, ventilación y protegida de la intemperie; también recoge lo que se refiere al mobiliario y vigilancia de los alumnos por parte del maestro.

“(...) la mesa del maestro estará colocada al frente de los discípulos, y de manera que pueda ver todas las clases y cuanto pase en la escuela;(...) y convendrá que las mesas de escribir sean largas y estrechas(...), evitando en cuanto pueda ser el servirse de mesas anchas en que se coloquen niños por ambos lados, por la mayor dificultad de vigilarlos”⁴⁰⁷.

En el Reglamento de escuelas de 26 de noviembre de 1838⁴⁰⁸ se recogen una serie de ideas que se convertirán en reivindicaciones para las construcciones escolares a lo largo de muchas décadas. Se resumen básicamente en dos, que el edificio para escuela sea un espacio construido *ad-hoc* para este fin, y que se introduzcan mejoras en

⁴⁰³ LÁZARO TORRES, E. (1975): “Consecuencias arquitectónicas de las nuevas tendencias pedagógicas”. *Revista de Educación*, nº 233-234, p.106.

⁴⁰⁴ REPULLES Y VARGAS, E. M (1878): *Disposición, construcción y mueblaje de las Escuelas Publicas de Instrucción Primaria*. Madrid, Imprenta de Fortanet, p.87.

⁴⁰⁵ “No deben permitir que la casa o sitio destinado para estos establecimientos sirva de cárcel, panera o para otro objeto de servicio público, ni que por ningún pretexto ni motivo asistan las niñas a las escuelas de niños, sino que aquellas deben ser educadas en otro edificio o aposento separado. Debe también cuidar esmeradamente de que no haya taberna contigua o cercana al sitio destinado para la escuela, y que éste sea ventilado y bastante capaz para que los niños estén con desahogo, y siendo posible, que el aula de leer esté separada de la de escribir...”

⁴⁰⁶ Real Cédula de 20 de Mayo de 1825, aprobando el reglamento de 16 de febrero del mismo año.

⁴⁰⁷ *Ibid.*,p.89.

⁴⁰⁸ Montesinos elaboró el Reglamento de Escuelas de 26 de noviembre de 1838, en los artículos 21 y 22 señala que el maestro ha de vigilar el aseo de los niños e impedir la asistencia de aquellos sospechosos de sufrir alguna enfermedad contagiosa.

su construcción teniendo en cuenta criterios higiénicos: aire, luz, el patio, espacios para juego y ejercicios físicos, para el aseo: lavabos, retretes⁴⁰⁹. Asimismo, en la Real Orden de 1 de enero de 1839, relativa a la ejecución del Plan de Instrucción Primaria se recogen también aspectos relacionados con los requisitos que deban cumplir los locales para escuelas⁴¹⁰, y los que deben de tener el mobiliario escolar y los materiales para la enseñanza⁴¹¹. Pocos años después, en una Real Orden de 4 de marzo de 1844, se dictan varias disposiciones referentes al Plan de Instrucción Primaria. Aparecen instrucciones relacionadas con la ubicación y condiciones que deben reunir los edificios escolares. Así, se señala que la escuela ha de estar bien situada y ventilada, en un lugar sano, distribuida convenientemente para que todos los niños quepan con comodidad, y que debe poseer un patio donde puedan reunirse los niños en las horas de descanso. Además, la escuela debe estar provista de cuanto se necesite para la más completa enseñanza. Para impulsar la instrucción primaria se publica un Real Decreto de 23 de Septiembre de 1847 en el que se anima a los Ayuntamientos a que adquieran o construyan edificios para escuelas en propiedad.

“(...) la habitación y escuela, siempre que se pueda, deberán ser propias del Ayuntamiento; y las comisiones superiores procurarán con la mayor eficacia que así se verifique, excitando el celo de los alcaldes para que los pueblos adquieran o construyan edificios con ese objeto, o reparen los antiguos, acomodándolos a los fines a que están destinados”⁴¹².

La Ley de Instrucción Pública, Ley Moyano de 1857, no es muy explícita con relación a este tema. Sólo en el Reglamento General para la Administración y Régimen de Instrucción Pública de 20 de julio de 1859 recuerda que se debe procurar que *“todos los establecimientos de instrucción pública tengan edificio propio, bastante capaz y convenientemente distribuido”⁴¹³*. Además se hace referencia a la obligación que tienen los ayuntamientos de construir, reparar y alquilar edificios para escuelas, y a las subvenciones que el Estado debe destinar para ayudar a los municipios que no dispongan de fondos para esta responsabilidad.

⁴⁰⁹ LAHOZ ABAD, P. (1992): op.cit., p. 89-118.

⁴¹⁰ El local para las escuelas reunir las circunstancias de salubridad, extensión y demás, (...). Donde no hubiere ya un local conveniente destinado a este objeto, se procurará obtenerlo en arriendo, separado de otros edificios, y especialmente de lugares de concurrencia y ruido.

⁴¹¹ “Las escuelas deberán estar provistas por cuenta de los Ayuntamientos, de los muebles y enseres necesarios para la enseñanza, bancos, atriles o mesas, tinteros o cartones con lecciones impresas, encerados o tableros negros y pizarras, donde se pueda, libros, papel y plumas, para los niños pobres”.

⁴¹² REPULLES Y VARGAS, E. M: op.cit., p. 90.

⁴¹³ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op. cit., p.3.

“(…) todos los años se consignará en el presupuesto general del Estado la cantidad de un millón de reales, por lo menos, para auxiliar a los pueblos que no puedan costear por sí solos los gastos de la primera enseñanza. El gobierno dictará, oído el Real Consejo de Instrucción pública, las disposiciones convenientes para la equitativa distribución de estos fondos”⁴¹⁴.

Sin embargo, los locales de escuelas eran en la mayoría de los casos, locales alquilados, o de procedencia diversa, cuarteles en desuso, dependencias municipales, conventos desamortizados, viejos hospitales⁴¹⁵. El primer plan coherente de construcciones escolares es de 1869, se recoge en el Decreto-Ley de 18 de enero de 1869; en la introducción del mismo se expone la deprimente descripción de los locales para escuelas en España en ese momento.

“(…) las frecuentes y dolorosas desgracias ocasionadas por los hundimientos de escuelas, y las quejas incesantes de la prensa y de cuantos se interesasen algo por la instrucción pública han llamado la atención del ministro de Fomento, (...). Apenas hay un pueblo en España que tenga un edificio propio para escuelas: en algunas aldeas los padres no se atreven a enviar sus hijos a recibir la primera instrucción porque temen catástrofes como las de Ruzafa y Albalate; en muchos puntos el profesor da las lecciones casi a la intemperie, en patios y corrales, teniendo que suspenderlas los días de lluvia o de excesivo frío; en otros sirve de escuela el portal de la casa del maestro, o alguna sala de las Casas-Consistoriales”⁴¹⁶.

Para remediar esta situación en un principio el Estado impulsa las construcciones escolares a través de los concursos públicos. Con este fin, el Ministerio de Fomento dicta unas disposiciones para la construcción de escuelas públicas de instrucción primaria, con la intención de que éstas sean atendidas por las diputaciones provinciales y ayuntamientos, y construyan escuelas en el plazo de dos años, a partir de la publicación de los proyectos de escuelas aprobados en concurso público, y publicados en la Gaceta el 15 de febrero de 1870. En las bases del concurso público, el Ministerio de Fomento encarga a la escuela de arquitectura, y también lo hace extensivo a particulares, tres tipos de proyectos para escuelas públicas⁴¹⁷. El 22 de abril de 1869 se eligen los miembros de la comisión calificadora de los proyectos, predominando los técnicos sobre los pedagogos o docentes, por lo que éstos denuncian que los criterios empleados, ya que están cargados de datos numéricos, más que tener en cuenta un

⁴¹⁴ Ibid.

⁴¹⁵ Ibid., p.5.

⁴¹⁶ REPULLES E. M : *op.cit.*, p. 93.

⁴¹⁷ 1/ para escuelas mixtas (niños y niñas), de poblaciones de menos de 500 habitantes (escuelas incompletas). 2/para escuelas publicas de un solo sexo, de poblaciones de más de 500 habitantes y menos de 5000 (escuelas completas). 3/ escuelas de un solo sexo en poblaciones de 5000 habitantes.

enfoque pedagógico o hacer referencia al método de instrucción que se va a emplear⁴¹⁸. Esto provoca las críticas y reivindicaciones de los pedagogos sobre sus competencias en este tema. La polémica sobre quien debe de tomar parte en la elaboración de los proyectos escolares es un tema que se repite en los documentos de esta época, y que volverá a aparecer a lo largo de muchas décadas; y que estudiaremos en un apartado posterior. También, se señala en estas bases, cuales son las necesidades didáctico-arquitectónicas que deben tenerse en cuenta en la elaboración de los proyectos⁴¹⁹. Este primer intento para elaborar un plan coherente de construcción de escuelas primarias, quedó en un gesto de buena voluntad, pero no modificó la realidad escolar, ya que al no estar obligado el Ministerio de Fomento a la construcción directa de los edificios, los ayuntamientos eran libres de seguir o no las normas dictadas por éste⁴²⁰.

3. 1. 1. 2. Las propuestas y realizaciones de los higienistas y pedagogos

Una de las aportaciones más interesantes en este periodo es el modelo de escuela diseñado por Montesinos. Uno de los primeros diseños escolares en los que se tuvo en cuenta los criterios higiénicos⁴²¹. Supera la idea de la sala-escuela, una gran sala para 200 escolares, como único espacio necesario para la enseñanza. Ve la necesidad de más dependencias, sobre todo un patio complementario, también que la escuela se establezca en un edificio propio, construido para ese fin “*segregado de otros espacios o edificios*”

⁴¹⁸ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op.cit., p.13.

⁴¹⁹ Las bases recogen los siguientes aspectos que deben tenerse en cuenta en la elaboración de los proyectos: el número de niños que deberá admitirse en una escuela no ha de exceder de 120; la capacidad de la sala de la escuela debe ser por lo menos de 3 metros cúbicos y la altura mínima de la sala de 3,10 metros; que las luces se reciban por ventanas altas y por ambos lados; que las mesas escolares permitan acomodar por lo menos a seis niños (bancos alargados y estrechos de 6 a 8 plazas); que los excusados o retretes se sitúen en una galería, al costado o a la espalda de la plataforma, con salida cerca de la misma, de forma que el maestro pueda vigilarlos, la galería tendrá comunicación directa con el patio o jardín, para que estén ventilados, los excusados serán un 5% del número de los niños; en todas las escuelas habrá un paso cubierto para que los niños puedan protegerse de la lluvia y de la intemperie en sus ratos de recreo y esparcimiento, pudiendo servir de gimnasio en las poblaciones de pocos vecinos, habrá además un lugar para la colocación de gorras, y en la escuela de niñas, otro para guardar las labores; los muros estarán cubiertos de yeso y pintados de verde u otro color similar, y habrá agua suficiente en el edificio para los niños; que todas las habitaciones de la escuela estén situadas en la planta baja.

⁴²⁰ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op.cit., p. 14.

⁴²¹ P. LAHOZ señala como uno de los primeros que trató de influir en el ámbito de las construcciones escolares a Pablo Montesinos. “*Médico y educador, Montesinos introdujo en la normativa escolar española las ideas higiénicas recogidas durante su exilio en Inglaterra*”. En opinión de P. Lahoz, el diseño escolar realizado por Montesinos constituyó el primer modelo *ad hoc* definido desde la concepción higienista: la separación de la sala-escuela para evitar la contaminación de otros espacios o edificios en los que solían estar instaladas y las soluciones para proporcionar aire, luz, agua y espacios para el juego o ejercicios físicos fueron las primeras pautas que dieron autonomía al edificio escolar.

En: LAHOZ ABAD (1992): op. cit., p.21.

en los que solía estar instalada”⁴²². También recoge aspectos relacionados con los nuevos criterios higiénicos, con el aire, el espacio físico para aportar el oxígeno necesario para cada alumno; la luz, para la escritura y la lectura; los espacios para el juego o ejercicios físicos, el patio-corral; el agua, la fuente, las dependencias para el aseo del alumno, lavabos, retretes y escusados. La descripción de Montesino sobre la construcción y mobiliario de la escuela está cargada de conceptos higienistas. El edificio debía estar retirado de la población, en terreno elevado y abierto hacia el sur, con patio aledaño para los descansos, juegos y ejercicios físicos de los escolares, que debía contar con un surtidor de agua para que los niños pudieran lavarse las manos y la cara⁴²³.

Por otra parte, recogemos en esta etapa las aportaciones de los proyectos de Francisco Jareño y Enrique Repullés y Vargas. Concretamente de los proyectos que presentan y son aceptados para escuelas públicas en el concurso público impulsado por el Ministerio de Fomento. Por una parte Jareño⁴²⁴, como resultado de su experiencia en el estudio de las escuelas de otros países, plantea unos requisitos que deben cumplirse en la construcción de los edificios para escuelas. Los aspectos más interesantes son que los edificios han de ser sólidos, de gran duración y resistentes al fuego, evitando la humedad, bien ventilados e iluminados, y espaciosos. La amplitud del edificio dependerá del número de alumnos al que vaya dirigido; el número máximo de alumnos por clase será de 80 a 100. Recomienda las construcciones de un sólo piso para las escuelas de dos o tres clases, pero, para las de mayor número de clases, es preferible la construcción de dos o más pisos. El emplazamiento de la escuela dependerá de la situación, extensión y forma del suelo, por lo que no se pueden dar reglas fijas, sólo tener en cuenta que donde las circunstancias locales lo permitan debe estar la escuela completamente separada de otras construcciones, y establecerse el “*anejo libre del patio y jardín*”. La mejor disposición de la clase es la forma de rectángulo, con el fin de que los alumnos colocados a mayor distancia de la mesa del maestro puedan ser vigilados por éste y a la vez oír perfectamente las explicaciones. En las clases reducidas, en las

⁴²² Ibid., p.114.

⁴²³ Ibid.

⁴²⁴ Francisco Jareño y Alarcón, arquitecto y profesor de la Escuela Superior de Arquitectura, presentó unos proyectos de escuelas de instrucción primaria al concurso público planteado por Decreto de 18 de enero de 1869. Jareño había realizado estudios especiales sobre esta materia, analizando experiencias de otros países europeos. En la Exposición universal de París de 1867 recogió datos referidos a Inglaterra, Francia, Bélgica, Sajonia, Baviera, Prusia y otros países acerca de sus escuelas. Alabando las escuelas de Sajonia y Prusia que aparecían, según su opinión, “*como en él mas alto grado de perfección*”.

que sólo cabe de 40 a 45 alumnos, es admisible la forma cuadrada, teniendo la iluminación solamente por un lado, lo que es suficiente. La altura o elevación de las clases ha de ser bastante para que penetre el aire puro. Respecto a la iluminación, debe de alcanzar hasta los asientos más apartados, pero sin tener que poner muchas ventanas, ya que además de su mayor coste, desluce el aspecto exterior del edificio. En este aspecto podemos denunciar que el arquitecto se fija más en criterios estéticos que en los pedagógicos. Se recomiendan las luces por un sólo costado, de izquierda a derecha. El asiento y mesa del maestro deben colocarse en la línea del centro de los bancos, para que sin necesidad de volver la cabeza y sin esfuerzo alguno, pueda vigilar los más pequeños movimientos de los escolares. Las escuelas han de tener un pórtico de entrada, en comunicación directa con las clases, evitando los pasillos y la reunión en ellos de muchos niños a la vez. Conviene poner una campana para llamar a los niños a la escuela; igualmente es conveniente un “*reloj de campana*” que anuncie la entrada y salida a las aulas. Finalmente, debe respetarse en lo posible, el uso de construcción particular de cada país y localidad⁴²⁵. Basados en estos requisitos elabora diez proyectos para escuelas primarias, cada uno de ellos acompañados de su correspondiente plano y del presupuesto calculado necesario para la obra⁴²⁶. También incluye en la memoria el mobiliario más adecuado para estas escuelas.

⁴²⁵ JAREÑO Y ALARCON, F. (1871): *Memoria Facultativa sobre los Proyectos de Escuelas de Instrucción Pública premiados en concurso público, adquiridos por el Estado y mandados publicar por Decreto de S. A. el Regente del Reino de 7 de Abril de 1870*. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, p.64-67.

⁴²⁶ Los diferentes modelos van dirigidos a un tipo de escuela particular: 1/ El primer proyecto de edificio es para una escuela de 32 niños. 2/ Otro modelo de escuela para 50 niños. 3/ Una escuela para 80 escolares. 4/ Son dos escuelas, una para niños y otra para niñas, en condiciones muy favorables para contener cada sala de escuela 135 niños o 135 niñas. Además tiene dos habitaciones para el maestro y la maestra en la planta principal de cada uno de estos pabellones angulares del edificio. 5/ Consta de un solo cuerpo de edificio, pero podría fácilmente agregarse otro cuerpo para escusados y patio o jardín, reduciéndose la habitación del maestro y aprovechando la primera crujía a la fachada principal para el desarrollo de las escuelas, con doble motivo cuando se han dejado buhardillas habitables debajo de la armadura. 6/ Puede verse este proyecto en los planos nº8 y 9, en fachada y planta. 7/ Se halla representado en los planos números, 10, 11, 12 y 13. 8/ Este proyecto de escuela, así como los modelos números 9 y 10, están formados con sujeción a los artículos 1º y 2º del decreto expedido por el Ministerio de Fomento en 18 de Enero del presente año. Se halla representado en los planos números 14 y 15 en plantas, fachadas, sección y detalles. 9/ El edificio tiene un solo cuerpo y jardín, en el que hay una galería, donde se hallan situados los escusados y meaderos. (...) El gimnasio se comunica con la galería de escusados y jardín. 10/ Este último modelo de escuela primaria se halla representado en escala menor que los demás proyectos; pues todos ellos están a un centímetro por metro, y este a 0,005 por metro, como puede verse en plantas y alzados en los planos números 19 y 20.

Enrique Repullés y Vargas⁴²⁷ recoge los proyectos presentados por la Escuela de Arquitectura, premiados en el concurso organizado por el Ministerio de Fomento⁴²⁸ y explica el contenido de los mismos. La finalidad de su ensayo es reunir el mayor número de datos sobre los aspectos de construcciones escolares más interesantes, para ayudar a aquellos que participan de algún modo en la construcción de escuelas, diputaciones, ayuntamientos, maestros, arquitectos, y demás corporaciones o particulares interesados en el tema. Se queja de que el gobierno ha abierto concursos para la presentación de planos para escuelas, pero éstos no han tenido un resultado práctico, debido a los conflictos y problemas económicos del Estado. Debido a estas trabas, los proyectos no se han podido llevar a la práctica, ni tan siquiera darse a conocer los premiados, de manera que por lo menos sirviesen a aquellos que tuviesen necesidad de edificar escuelas, para poder conocer modelos o reglas basadas en estudios y experiencias ajenas. En este sentido el autor redacta su estudio para poder ayudar a ayuntamientos y corporaciones interesadas en este tema, recogiendo y transmitiendo opiniones y estudios elaborados por personas competentes en la materia⁴²⁹. En la introducción del mismo señala la necesidad de construir edificios para escuelas de acuerdo con las condiciones exigidas por tres aspectos: el método de enseñanza, la higiene y la localidad en la que se han de asentar. Con relación al método de enseñanza remarca la necesidad de que el arquitecto que diseñe una escuela, conozca cual es el sistema de enseñanza que ha de usarse en ella, ya que suele ser un problema el que éste no conozca la forma de enseñar, siendo este aspecto básico, pues sobre la base de ellos se deberán tener en cuenta unos u otras condiciones para construir el edificio. Otra de las condiciones que deben tenerse en cuenta en la construcción de escuelas es la higiene. Higiene, señala, no sólo como medio de preservar la salud, evitando la adquisición de enfermedades o el desarrollo de epidemias; sino como parte integrante de la enseñanza,

⁴²⁷ REPULLÉS Y VARGAS, E.M. (1871): *Disposición, construcción y mueblaje de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria*. Madrid, Imprenta de Fortanet. Repullés, arquitecto premiado en dos concursos públicos por proyectos de escuelas, publica un ensayo muy completo sobre este tema. El mismo reconoce que se siente capacitado para exponerlos, ya que ayudó a Aníbal Álvarez, encargado de la elaboración de los planos de dicho proyecto, en esta tarea.

⁴²⁸ El 18 de enero de 1869.

⁴²⁹ Los proyectos de la Escuela de Arquitectura aprobados y premiados en el concurso público de 1869 fueron: uno para una escuela de niños y niñas en poblaciones de menos de 500 habitantes, otro para escuela de un solo sexo en poblaciones de 500 a 5000 habitantes, y otro para escuela de un solo sexo en población mayor de 5000 habitantes. *Ibid.*, p.66-71.

acostumbrando al niño a las ideas de limpieza y aseo⁴³⁰. Pero estos dos aspectos, sistemas de enseñanza y la higiene, recibirán modificaciones según la localidad en la que se deba construir el edificio, estudiar las características de ese lugar es lo primero que debe hacer un arquitecto: topografía del país, clima, meteorología, usos y costumbres. Todo esto influirá en la construcción de la escuela. Respecto al contenido de los proyectos presentados por la Escuela de Arquitectura al concurso organizado por el Ministerio de Fomento, analiza los grupos escolares, como tipo de escuela modelo para la instrucción primaria⁴³¹

Otro elemento que toma como referencia para analizar es el patio de recreo. Los patios de recreo, señala que son imprescindibles en una escuela para que los niños puedan ejercitar sus fuerzas corporales, y para restablecer el equilibrio entre el trabajo intelectual y el descanso. Ya que no es higiénico, ni conveniente que permanezcan mucho tiempo encerrados en las clases, casi sin movimiento. Además de los patios descubiertos, debe disponerse también de un espacio cubierto para protegerse de las inclemencias del tiempo. El patio debe ser lo más regular posible, de manera que puedan vigilarse todos los rincones; el suelo estará cubierto de una capa de arena de manera que preserve los pies de los niños de la humedad y amortigüen los efectos de las caídas; también deberá contener una fuente, tanto para los alumnos, como para la limpieza del mismo. Recuerda además que en Inglaterra los patios de recreo sirven para ambos sexos, cosa que en Francia y en España es rechazada.

Analiza también otro elemento, el gimnasio; indica que no lo considera necesario en las poblaciones pequeñas o rurales, *“donde el aire puro de los campos y la*

⁴³⁰ Ibid., p.6. *Limpieza en paredes y suelos, iluminación adecuada, ventilación, calefacción, excusados y urinarios, en condiciones, patio o jardín para recreo, alejamiento en poblaciones muy densas del centro, orientación oportuna, agua suficiente, ausencia en lo posible de escaleras, medios para obtener la vigilancia continua. Sin la higiene no puede haber buena instrucción, por que mal pueden funcionar las facultades intelectuales si las físicas no se hallan en toda la plenitud de un completo bienestar. Mens sana in corpore sano.*

⁴³¹ Ibid., p.6. Un edificio que reúne varios establecimientos de instrucción, sistema utilizado por la administración dada la dificultad de encontrar terrenos apropiados y para reducir gastos. En países como Francia o Inglaterra suelen reunir una escuela de niños, otra de niñas y una “sala de asilo para párvulos”. De esta última señala, que es una institución poco conocida en España, y que tiene por objeto recoger durante el día los niños pequeños de los trabajadores mientras éstos (marido y mujer) van a trabajar. Grupos escolares, establecimientos de instrucción pública que contienen las escuelas de niños, niñas y párvulos, con la separación debida y con diferentes entradas. Este tipo de construcción escolar ha surgido por la dificultad de encontrar en las grandes ciudades un sitio conveniente, y por que resultaba más económico reunir en un mismo edificio todos esos servicios. En caso de que tuviesen que compartir el patio para recreo, por carecer de mucho espacio la escuela, este deberá ser ocupado por cada sexo en horas diferentes.

gimnasia natural dan mayor robustez que la adquirida por medio de anillas, trapecios o paralelas". En cambio, en las poblaciones urbanas sí que lo recomienda, justificando que en las ciudades, en las que la vida es tan distinta, puede ser conveniente habituar a los niños a los ejercicios gimnásticos, ayudando así a su desarrollo físico. Por lo que será conveniente tener un lugar para esto, en caso de no ser posible, colocar los aparatos en el patio de recreo "*suspendidos de una armadura de madera en condiciones apropiadas*". Señala además, que para ser más económico, se puede simplificar el gimnasio, poniendo una madera transversal, sujeta en dos árboles o apoyos verticales y colgando de ésta, una escala de madera, dos pértigas, un trapecio, unas anillas, dos cuerdas lisas, una con nudos y un mástil; también puede ser conveniente instalar dos barras horizontales, llamadas paralelas. Debajo de estos aparatos se pondrá arena o serrín para prevenir accidentes por caídas. Sin embargo, esta concepción de la gimnasia, gimnasia de aparatos, va a ser duramente criticada por los especialistas en esta materia, desde el último tercio del XIX.

En lo que se refiere a retretes y urinarios propone estudiar un método sencillo, económico e higiénico para asegurar este servicio en las escuelas. En los proyectos de la Escuela de Arquitectura están al final de unas galerías descubiertas por un costado y adyacentes por el otro a las paredes de las clases, de tal manera, que el profesor desde su sitio puede vigilar su entrada. También, comenta respecto a las puertas que han de disponerse de modo que permitan ver los pies y la cabeza del niño que lo ocupa; ha de procurarse poca comodidad en estos sitios, a fin de que los niños permanezcan en ellos el menor tiempo posible. En Francia e Inglaterra cuidan mucho este tema, destacando sobre todo los ingleses. "*Estos ocultan dichas dependencias de modo que no se presenten a la vista, y no dejan de poner una inscripción que previene a los que las ocupan que no salgan de allí sin abrochar su traje*"⁴³².

Con relación a sí deben colocarse o no lavabos en el vestíbulo de la escuela, tal como hacen los franceses, Repullés se posiciona en contra, ya que argumenta que el niño debe venir de su casa completamente lavado, peinado y aseado, debiendo ser esta una de las condiciones para su admisión en la escuela, y si se obligase al niño a lavarse a su entrada en la escuelas, pocos vendrían con el necesario aseo. En lo que respecta a la

⁴³² REPULLES Y VARGAS, E. M: op.cit., p.15.

capacidad de las escuelas, señala que deben disponer de una capacidad suficiente para 20 alumnos por cada 100 habitantes de la población donde se construya la escuela.

Al referirse a las salas para clase, señala que debe procurarse que no sean demasiado grandes, no sólo por evitar la pérdida de espacio, sino para que la vigilancia se efectúe mejor. Propone la forma rectangular como la más adecuada, por ser la de más sencilla construcción y por ser la que mejor se presta para guardar el orden y vigilancia. Además sugiere el uso de cristales para las puertas o galerías para facilitar las tareas de vigilancia del maestro. Igualmente plantea colocar de forma espaciada los números, debajo de los cuales se puedan poner los niños, para pasar la lista de forma rápida. Las ventanas de la clase serán grandes y elevadas, para que la luz ilumine desde lo alto mejor los objetos sin dañar la vista, y así poder aprovechar mejor los espacios que quedan en las paredes para colocar carteles, encerados, etc; las ventanas deberán tener persianas o cortinas para suavizar la luz y los rayos del sol.

Un capítulo especial dedica a las salas de cuna y las escuelas de párvulos. Señala la necesidad de que la beneficencia se ocupe del niño desde las primeras etapas de su vida, desde el nacimiento, creando para eso las casas de maternidad, las inclusas y las salas cuna. Posteriormente está la escuela de párvulos, cuya construcción no requerirá condiciones muy diferentes de las que se plantean para la construcción de escuelas elementales, aunque si, algunas modificaciones en el mobiliario. Repullés toma como referencia una descripción de la vida en estos Jardines de Infancia, para estudiar que tipo de local se necesitaría para estas escuelas.

“(...) una clase donde ciento cuarenta niños de tres a siete años de edad, dan voluntariamente explicaciones sobre los objetos que les son presentados, marchan y contramarchan ordenadamente, con una precisión militar, para pasar de uno a otro lado, simultáneamente y como movidos por un único resorte, y todo en el más completo silencio, turbado sólo por la voz del que contesta a las preguntas; el cric-cric de la chasca (claquoir de los franceses, pequeño aparato que en la mano del profesor comunica todas las órdenes necesarias), o los cantos a coro que forman una no pequeña parte de la educación”⁴³³.

⁴³³ Ibid., p.34.

Los requisitos que deben tenerse en cuenta en las construcciones para escuela de párvulos con relación a la clase son los siguientes: la clase será de dimensiones grandes, puesto que el número de párvulos que se reúne en ella suele ser considerable; dispondrá de un espacio para las graderías, otro para formar los grupos o secciones, y el destinado al estrado del profesor; también habrá que dejar espacio suficiente para los cambios de un ejercicio a otro, ya que lo hacen por medio de las *“marchas o contramarchas, casi militares y con mucho de gimnásticas”*. En las escuelas de párvulos que utilizan el sistema Froebel habrá que tener en cuenta que éste se basa fundamentalmente en el juego infantil y los juegos gimnásticos para el desarrollo de los miembros y los sentidos del niño por medio de movimientos. Asimismo, son necesarias otras dos dependencias: una pequeña cocina, y una enfermería; y dado el doble carácter que suelen tener las escuelas de párvulos, como escuelas y como *“asilo de niños”* durante el día, hará falta un espacio para el comedor, y también, un espacio para que puedan instalarse pequeños lechos para que puedan dormir un rato los más pequeños. Con relación al mobiliario, señala que debe primar la solidez en su elaboración, para evitar los accidentes desagradables. Curiosa es la descripción que realiza de la *“gradería”*, utilizada en las escuelas de párvulo. Esta consiste en filas de bancos, que pueden llegar hasta diez, unos detrás de otros y elevándose sucesivamente, de modo que el maestro, colocado enfrente, pueda ver a todos los niños. *“Este mueble suele colocarse en uno de los extremos de la clase, y alguna vez alrededor de la misma: en el primer caso, el número de gradas puede llegar hasta diez, y en el segundo, sólo tiene dos o tres”*⁴³⁴.

Y como curiosidad señala que hay que acabar con la costumbre tradicional de pintar los muebles de la clase, mesas y bancos, de color negro; esta costumbre muy extendida, se hace para evitar que se noten las manchas de tinta y de otro tipo producidas por el uso. Sin embargo, el autor no encuentra conveniente esta costumbre, sino que le parece más bien negativa. La justificación es la siguiente. *“(…) encubriendo con el color negro todas las manchas no sólo los alumnos se acostumbran a no evitarlas, sino que los maestros tampoco cuidan de lavar los muebles cuanto sería necesario”*⁴³⁵.

⁴³⁴ Ibid., p.59-60.

⁴³⁵ Ibid.

Uno de los aspectos que con más detalles analiza el autor es el del mobiliario de las escuelas. Señala su idoneidad defendiendo que éste depende no sólo la comodidad de los maestros y alumnos, la vigilancia y el orden, sino sobretodo que sirva para el máximo aprovechamiento de la enseñanza. Estudia con detalle el estrado del maestro y las mesas de escritura, también llamados cuerpos de carpintería, en su opinión, uno de los elementos más importantes en la clase. Para finalizar expone ejemplos de construcciones escolares que cumplen los requisitos que él plantea, y que aparecen en los tres proyectos presentados por la Escuela de Arquitectura y premiados en el concurso público de 1869⁴³⁶. Los ejemplos de disposición y construcción de escuelas que comenta son los elaborados para la escuela-modelo para Madrid, consistente en galería, sala de recreo para párvulos, dos patios de recreo pequeños y otro más grande, para las otras clases. Las escuelas de Cuenca, con galería de recreo, patio de recreo y huerta; dispone de un espacio de 117 metros cuadrados que no tiene ninguna utilidad, que pudiera ser cubierto y destinado a gimnasio. Las escuelas de San Sebastián, que comprenden, salón de recreo, galería de recreo y jardín para los párvulos, galería y patio de recreo para los demás. Únicamente en el segundo de estos tres proyectos, el de las escuelas de Cuenca, y como idea de cara al futuro, se considera al final la posibilidad de incluir un patio cubierto o gimnasio, aunque no aparece recogido como tal en el proyecto. En los otros dos proyectos ni se contempla la necesidad de proyectar un gimnasio, aunque es cierto que en todos se diseñan galerías y patios de recreo que pudiesen utilizarse para ejercicios físicos, pero salvo en el de Cuenca, en ninguno se recoge como gimnasio propiamente y con ese único fin. Lo que sí que aparece en todos los proyectos son la biblioteca y los retretes.

Posteriormente Repullés estudia el programa presentado para el concurso de una escuela modelo en Madrid, y en las bases del mismo aparece que entre las dependencias que deberá tener el edificio para escuelas se incluye un gimnasio. El proyecto premiado fue el de Emilio Rodríguez Ayuso. Repullés critica que se echan de menos algunas dependencias básicas sacrificadas al gran desarrollo que se ha dado a otras. A mí me llama la atención que no se diga nada sobre el gimnasio una vez construidas las escuelas, dando a entender que esta dependencia no se incluyó en la construcción, aún estando en las bases del concurso. Aunque tal vez puede ser que Repullés a la hora de

⁴³⁶ Ibid., p. 76-81.

describir la escuela construida no le da importancia a este espacio y por eso no la nombra o la describe con otro nombre, galería para recreo, sala de recreo...

Finalmente, analiza algunas escuelas extranjeras, pero sin profundizar en éstas; recoge ejemplos de escuelas de Francia y autores franceses que estudian esta materia: Narjoux, Pompée, Lequeux; ejemplos de escuelas de Suiza, Bélgica, Inglaterra y Alemania. Analiza con más detenimiento un programa de 1852 relativo al sistema de construcción y mueblaje de escuelas primarias en Bélgica. En éste, aunque no se contempla un espacio dedicado a gimnasio como tal, si que incluye un apartado describiendo los “*patios de ejercicios*”; éstos deberán estar cerrados por muros o con setos en el campo, provistos de árboles que den sombra. Habrá en ellos algunos aparatos gimnásticos sencillos y poco costosos, paralelas, trapecio, y algunos juegos de ejercicio que puedan utilizar los niños durante el recreo.

3. 1. 2. Cristalización de las propuestas y realizaciones de los higienistas y pedagogos. (1874-1920)

En esta segunda etapa dentro del primer periodo (1825-1920), en la que la obligación de construir escuelas sigue estando en manos de los municipios, sin embargo, se observa una mayor preocupación por las construcciones escolares. Aunque en un principio, la aparición de algunos aspectos más modernizadores, como la concreción y ampliación de los criterios higiénicos y la defensa del sistema de enseñanza gradual, sea solamente teórica, hay un mayor número de publicaciones sobre este tema en comparación con la etapa anterior y con las posteriores.

3. 1 .2. 1. Las disposiciones legales en esta etapa.

La década de los setenta no representa un periodo muy fructífero en cuanto a disposiciones relativas a edificios escolares, pues, tan sólo se promulgan algunas relacionadas con la concesión de subvenciones para construcción de escuelas a los ayuntamientos. Por ejemplo, la Orden de 22 de julio de 1874, en la que se dan reglas a los gobernadores civiles para la concesión de subvenciones a los pueblos que no pueden construir o reparar sus escuelas, pero ninguna modificación o aportación destacada. El 30 de diciembre de 1874 se restaura la monarquía borbónica. En la década siguiente

encontramos algunas disposiciones significativas con relación a nuestro tema en particular. El año 1882 marca una etapa importante para la historia de la escuela; la creación del Museo de Instrucción Pública⁴³⁷ y la celebración del Congreso Pedagógico Nacional. Fueron dos hechos fundamentales para la difusión y posterior normativa de los diseños escolares; también en este año se celebró el Congreso Nacional de Higiene⁴³⁸.

Respecto a la trayectoria del Ministerio de convocar directamente concursos de edificios escolares, en esta época se desvía hacia el Museo de Instrucción Primaria. Si bien, hasta finales de siglo apenas se introducen nuevos elementos higiénicos al edificio de la escuela, el Museo Pedagógico se ocupó de propagar los modelos existentes, los recogidos en otros países europeos y aquellos que fueron generándose en el conjunto de actividades del mismo. P. Lahoz señala que una de las aportaciones más conocidas del Museo a la higiene de la escuela fue el modelo de pupitre bipersonal, que respondiendo escrupulosamente a las teorías higiénicas para corregir los problemas de columna y demás deformaciones óseas de los escolares, respondiera además, a las posibilidades económicas del país⁴³⁹.

Al año siguiente se publica el Real Decreto de 5 de octubre de 1883, que regula de nuevo las normas por las que se conceden subvenciones para la construcción de escuelas⁴⁴⁰. La situación económica ha mejorado un poco, según explican en la introducción de este decreto, por lo que van a invertir en mejorar la primera enseñanza, bastante desatendida económicamente los años anteriores. Los ayuntamientos que soliciten subvenciones estarán obligados a que el proyecto y los planos del edificio reúnan una serie de condiciones de carácter higiénico pedagógico: dependencias mínimas que debe reunir una escuela, capacidad de las clases, medidas del patio de

⁴³⁷ Por R. D. de 6 de mayo de 1882 se crea el Museo de Instrucción Pública, "que comprenderá: modelos, proyectos, planos y dibujos de establecimientos españoles y extranjeros destinados a la primera enseñanza general y especial". El Museo de Instrucción contribuyó a crear y difundir nuevas ideas acerca de la escuela, el edificio, el mobiliario y el material de enseñanza. También recoge la preocupación del ministerio de Fomento por los modelos que pudieran servir para la construcción de edificios escolares; y la disposición del R.D. de 8 de junio de 1882 en la que se establece el reglamento del Museo de instrucción primaria, en la cual se dice con relación a los edificios escolares: (...) otros fondos se destinarán a premiar los proyectos de edificios de escuelas, así como los modelos de mobiliario, menaje y útiles de las mismas. Los originales y modelos presentados se conservarán en el Museo. Posteriormente cambió de nombre, pasando a llamarse Museo pedagógico.

⁴³⁸ LAHOZ ABAD, P. (1992): op. cit., p.109.

⁴³⁹ Ibid., p.116.

⁴⁴⁰ R.D. de 5 de Octubre de 1882 sobre aplicación de créditos para mejorar la instrucción pública. Gaceta de Madrid. 280 (7 de Octubre de 1883), p. 61-62.

recreo, orientación, casa del maestro...⁴⁴¹. Otras dos disposiciones en esta década son la Circular de la Dirección General de Instrucción Primaria de 29 de septiembre de 1888, recomendando a los presidentes de las juntas provinciales de instrucción pública que se encarguen e interesen de impulsar en los municipios la construcción de edificios escolares; y el Real Decreto de 16 de julio de 1889 modificando algunos aspectos para el pago de las atenciones de instrucción primaria, en su artículo tercero recoge lo siguiente:

*“Las disposiciones referentes a la conservación, alquiler y entretenimiento de los edificios destinados a escuelas, se tomarán precisamente de acuerdo con las juntas locales respectivas, dentro de las facultades de los ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en la ley de obras públicas”*⁴⁴².

Así pues, en este último tramo del siglo XIX se constatan las buenas intenciones por parte del gobierno, en contraste con las pocas realizaciones que pudieron llevar a cabo los ayuntamientos, dada la desigualdad económica y gestora de éstos. Esto va a llevar a que poco a poco el Estado tome la competencia en el tema de las construcciones escolares, que se concretará a partir de la creación en 1900 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; por Real Decreto de 26 de octubre de 1901, donde se autoriza al gobierno *“para poner enteramente a cargo del estado las obligaciones del pago del personal y material a partir de 1902, al igual que se regulan las funciones de las juntas municipales de instrucción primaria”*⁴⁴³.

Sin embargo, el tema de las construcciones escolares será uno de los últimos en incorporarse al sistema centralista. Un gran paso será la creación en 1904 del Negociado de Arquitectura Escolar⁴⁴⁴. En el Real Decreto de 26 de septiembre de 1904 se recoge la

⁴⁴¹ 1º) El edificio se ha de componer cuando menos de vestíbulo, sala o salas de escuela, patio de recreo, jardín, biblioteca, y las dependencias necesarias para el aseo de los alumnos. 2º) Las salas de escuela no han de ser capaces para más de 60 alumnos cada una; tendrán de extensión superficial 1,25 metros cuadrados por plaza; la altura del techo ha de ser tal que dé una capacidad de 5 metros cúbicos por alumno. 3º) La superficie del patio de recreo corresponderá a una extensión de 5 metros cuadrados por cada uno de aquellos. 4º) para la orientación de las salas de escuela se tendrán presentes las condiciones climatológicas del país. 5º) En el caso de que las habitaciones de los maestros hayan de quedar situadas en los mismos edificios que las Escuelas, se las dará entrada independientemente, de modo que no tengan comunicación directa con éstas. La Dirección general de Instrucción pública negará desde luego toda pretensión que no se acomode a las prescripciones anteriores.

⁴⁴² VISEDO GODÍNEZ, J. M: op.cit., p. 21.

⁴⁴³ Ibid., p. 23 y s.

⁴⁴⁴ Este pasará por varias fases. Primero, era una Sección que tramitaba todos los expedientes de obras de Instrucción Pública; después, cada Dirección General y la Subsecretaría tramitaban los suyos.

necesidad y objetivos del mismo. En la introducción del mismo se indica que el punto de partida de éste es la escasez de recursos de algunos ayuntamientos, y que no se tiene en cuenta la disposición de la Ley de Instrucción pública que establecía un crédito para ayudar a los pueblos que no pudiesen costear por sí solos los gastos de la primera enseñanza. Así para que se recuerde este precepto olvidado y para que sea efectivo se plantea este decreto y se crea un negociado de arquitectura escolar⁴⁴⁵. Se remarca en esta introducción que la finalidad del Ministerio de Instrucción Pública es fomentar la creación de escuelas que sirvan para instruir y dar “*albergue higiénico*” a los niños. Igualmente se describe cual es la situación de los locales en que se recibe la enseñanza. “*(...) locales destartalados los unos, pequeños los otros, casi todos sin condiciones higiénicas y faltos en su mayoría de aquello que un buen régimen escolar hace indispensable*”⁴⁴⁶.

Al mismo tiempo, en el decreto se señala que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes elaborará y repartirá ampliamente una colección de planos, proyectos y presupuestos, para las distintas clases de escuelas con el fin de facilitar a los municipios la construcción de escuelas. Por otra parte, en el mismo decreto se recuerda que son competencias de los ayuntamientos la construcción, reparación y conservación de los edificios. Estos tienen la obligación de construir los edificios para escuela de nueva planta en terrenos sanos y adecuados para que la asistencia de los alumnos sea lo más fácil posible, y se tendrán que ajustar a una serie de condiciones, hayan recibido o no subvenciones del Estado. Según para que edad escolar se destine deberá tener unas dependencias u otras; así, para las escuelas de párvulos se regula que deben de constar de las siguientes dependencias. “*(...) cuando menos, de las necesarias para los ejercicios prácticos y el aseo. Se compondrán también de locales dispuestos para vestíbulo, para el descanso, para el recreo de los alumnos y para que puedan calentarse los alimentos de éstos*”⁴⁴⁷.

Posteriormente, en la década de los cincuenta, en el Ministerio se ocuparían de sus construcciones la Sección de Edificios y Obras, la de Construcciones escolares y la de Construcciones laborales.

⁴⁴⁵ Existirá en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con independencia de los otros negociados, y tendrá un doble carácter: técnico y administrativo, y se ocupará de todo lo referente a la construcción de edificios para escuelas públicas.

⁴⁴⁶ R.D. de 26 de septiembre de 1904, disponiendo que la construcción, reparación y conservación de edificios destinados a escuelas públicas este a cargo de los respectivos Ayuntamientos. *GACETA DE MADRID*, 271 (29 de Septiembre de 1904), p. 1097-1099.

⁴⁴⁷ *Ibid.*

Respecto a la sala para realizar los ejercicios prácticos, señala debe estar siempre situada en piso bajo; y además, que las escuelas elementales y superiores deberán disponer de locales para los ejercicios de “gimnástica higiénica”; a parte de la sala o salas de clase, de locales para el aseo, para trabajos manuales, sala para el esparcimiento, para el museo pedagógico y biblioteca popular. En lo que respecta a las escuelas graduadas, señala las mismas dependencias. Como requisitos comunes a todas plantea, que cuando las condiciones climáticas lo permitan se aconseja un jardín; que no se autorice la construcción de casa para el maestro en el mismo edificio escolar, salvo alguna causa justificada, y en tales casos la entrada a dicha casa será independiente a la de los alumnos de la escuela; que la capacidad de las salas de escuela no debe ser más de 60 alumnos cada uno, y tendrán una extensión superficial, como mínimo de 1,25 metros cuadrados por alumno y 5 metros cúbicos de capacidad por cada uno; que el patio de recreo tendrá una extensión de 4 metros cuadrados como mínimo por cada alumno; que la superficie de la galería o patio cubierto será igual, por lo menos, a la de la sala de la clase; que para la orientación del edificio de tendrá en cuenta la climatología, y para sus condiciones de salubridad, las reglas de higiene; que las ventanas tendrán la superficie necesaria para permitir una ventilación y una iluminación abundante, y estarán distribuidas de manera que la luz provenga únicamente o, por lo menos, con mayor intensidad, en la dirección de izquierda a derecha de los alumnos; también que se procurará que éstas no establezcan comunicación directa entre las salas de clase y la calle; y finalmente, que se procurará construir la escuela en un edificio aislado, y nunca comunicado con otro edificio público ni particular.

No obstante, estas disposiciones legales no obtienen los resultados que se esperaban en la práctica, ya que el Negociado de Arquitectura se encuentra desbordado por la demanda de ayuda de los municipios⁴⁴⁸. Por lo que poco después, se publica otro decreto, el Real Decreto de 28 de abril de 1905; en la introducción de éste se sigue destacando la mala situación de los edificios para escuelas públicas y las enfermedades escolares causadas por las malas condiciones de éstos, un medio escolar que no es favorable al desarrollo educativo ni higiénico de los escolares⁴⁴⁹.

⁴⁴⁸ “(...) existen datos que comprueban como comprometida la cantidad anual que a esta atención destinan los presupuestos generales hasta el año 1913, al mismo tiempo que presentan un número de expedientes y solicitudes en demanda razonada de auxilios que no podrían ser atendidas ni con el décuplo de la referida cantidad”.

⁴⁴⁹ Elaborados por el ministro Carlos M^º. Cortezo, médico de profesión y gran defensor de la higiene pública, en 1892 fue asesor de Fernández Villaverde para la creación de las Inspecciones Provinciales de

“Aquellas que transitoriamente amenazan la vida, o de un modo permanente invalidan la existencia futura del niño sometido a un régimen inadecuado y pernicioso, con abandono de las enseñanzas de La higiene y de la pedagogía”⁴⁵⁰.

Proponen la división territorial docente como solución al fomento de la construcción de locales escolares. Así, en cada distrito universitario, en cada provincia y en cada municipio, se elaborará la parte fundamental de los expedientes de construcciones escolares, y se reservará para la administración central solamente la comprobación de lo dudoso y la resolución definitiva de los expedientes, agilizando más las construcciones de edificios escolares. El Estado protegería la acción de los municipios, y éstos determinarían las condiciones de los edificios en función de las condiciones del clima, las costumbres y los materiales y precios en cada localidad. De esta manera el Estado sigue sin responsabilizarse directamente de las construcciones escolares, continuando ésta en manos de los municipios. Igualmente, se detalla en la introducción de este decreto, la preferencia del sistema gradual de enseñanza, y el que se tenga en cuenta su aplicación en los diseños arquitectónicos de las escuelas⁴⁵¹. Además, especifican que los edificios que se construyan en poblaciones grandes se ajustarán a las exigencias del sistema de enseñanza graduada; independientes de niños y niñas; que abarquen los tres grados de párvulos, elemental y superior, y aún otro grado medio entre los dos últimos si el número de alumnos lo requiere, dividiendo cada grado en dos o más secciones, de un mínimo de 25 alumnos y un máximo de 40 o 45, estableciendo cada sección en salas separadas, con maestros distintos, y dotando al edificio de las dependencias complementarias necesarias. Para las poblaciones más pequeñas se reducirán a dos o tres los grados de cada escuela, con las necesarias

Sanidad Pública, y en 1905, como ministro de Instrucción Pública, trató de paliar la penuria de locales escolares, tomando algunas medidas descentralizadoras sobre subvenciones y decretando que las construcciones escolares se ajustarán a la Instrucción Técnico-Sanitaria que acompañaba al Decreto del 28 de abril de este mismo año, acomodada a las disposiciones de la Sanidad Pública. Tomado de P. LAHOZ (1992): op.cit.

⁴⁵⁰ R.D. de 28 de abril de 1905, sobre subvenciones para la construcción de edificios destinados a escuelas públicas. Instrucción técnico-higiénica relativa a la construcción de escuelas. *GACETA DE MADRID*, 119, (29 de Abril de 1905), p. 405-408.

⁴⁵¹ Visiedo destaca de este decreto, el que por primera vez se habla de *Escuelas graduadas*, lo que significa la introducción del sistema graduado de enseñanza, frente a otros sistemas, como el mutuo, el mixto, el lancasteriano El sistema mutuo, llamado también lancasteriano, consistía en el empleo de niños mayores como monitores de otros más pequeños. Fue ideado por Bell y Lancaster en Inglaterra a principios del XIX. También se llama sistema tutorial o monitorial. Frente a él se cita el sistema simultáneo, donde la acción del maestro se dirige a todos los escolares a la vez. (29 de Abril de 1905). Visiedo: op.cit, p.28.

secciones; y para las escuelas ordinarias, mixtas o de un sólo sexo, los proyectos de sala de clase se harán para 60 alumnos.

A continuación, en el desarrollo del decreto se especifica que las escuelas de nueva planta deben de ajustarse a las condiciones higiénicas y pedagógicas contenidas en la Instrucción técnico-higiénica que aparece al final de este mismo decreto⁴⁵². La finalidad de la misma es reunir las opiniones más autorizadas y admitidas entre pedagogos e higienistas respecto a los aspectos que se relacionan con la construcción de nuevos edificios escolares para educación primaria. Ya que la descripción que hacen sobre los locales escolares no pueden ser más negativas, lugares donde se apilan alumnos de todas las edades y sexos distintos, faltos de atractivos, y sin ninguna condición higiénica. Para solucionar este problema plantean que hay e impulsar la

⁴⁵² Trata temas como el emplazamiento, a ser posible conviene emplazar las Escuelas en pleno campo o en un jardín quieto - en las capitales - situado entre calles de poco tránsito; la orientación, el clima de cada localidad determinará más que ningún otro factor la posición que el edificio escolar ha de tener respecto a los puntos cardinales a fin de procurarle la mayor protección posible contra los agentes exteriores, calor, viento, lluvia; la extensión del terreno y las dimensiones del edificio deben estar en relación con el número de alumnos que hayan de asistir a la escuela, las viviendas de los maestros, la Instrucción deja sentado categóricamente que “poderosas razones de carácter higiénico, económico y pedagógico justifican la prohibición de que las viviendas de los Maestros se establezcan en los mismos edificios de las Escuelas. Las dependencias de que deberá constar una Escuela completa: vestíbulo, patio cubierto, cuarto destinado a guardarropa, despacho, campo enarenado y con plantación de árboles, retretes y urinarios, las disposiciones de la Instrucción que hacen referencia a las instalaciones sanitarias (que en la mayor parte de las naciones y especialmente en los climas templados suelen colocarse fuera del edificio) son realmente recomendables. Dice que “se ha de construir un retrete por cada 20 alumnos y un urinario por cada 15”: “aislando cada uno de los primeros por tabiques altos” (aunque fuera mejor para la vigilancia que fuesen de unos dos metros) - “y cerrado por dentro con una puerta cuya parte inferior quedase a unos 30 centímetros del suelo”: (tampoco fuera mal que su parte superior quedase abierta desde una altura de poco más de un metro y medio), el mínimo de cada unos será un metro de largo por ochenta centímetros de ancho; y la altura de los aparatos oscilará entre 30 y 50 centímetros, los asientos serán de maderas duras y al no utilizarse se levantarán automáticamente, se prohíbe pues en absoluto el sistema llamado “a la turca”. Se situarán orientados al Norte, lo más distante posible de las clases, sus paredes serán de cemento, pizarra o cualquier otra sustancia impermeable. (Son muy recomendables los azulejos y demás vidriados cerámicos), y los ángulos serán redondeados para facilitar los frecuentes lavados a que deben someterse, los suelos serán igualmente impermeables y se dispondrán con la suficiente pendiente para que las aguas que sobre él escurran viertan al tubo de desagüe del retrete y al canal del urinario que deberán estar provistos de un cierre hidráulico. Tanto los retretes como los urinarios serán de los llamados inodoros y en ellos se procurará asegurar una verdadera profusión de agua. Ningún tubo de desagüe debe pasar por debajo del suelo de las habitaciones. Los sifones son absolutamente indispensables en todos los conductos de desagüe. Los urinarios tendrán aproximadamente un ancho de cuarenta centímetros, una salida de 0,30 y una altura de un metro y medio, (¡es de suponer que esta altura se refiere al tabique o arrimadero!). En las localidades en que se carezca de alcantarillado se dispondrán fosas o pozos Mouras. Sus dimensiones mínimas, aunque vienen fijadas por la instrucción, vale más que se determinen por el número de alumnos según tablas calculadas al efecto. También exige la Instrucción “que haya un lavabo al menos para cada 20 alumnos, con jabón y agua abundantes, cerca la fuente de agua potable que ha de instalarse en los patios al aire libre y provistos de paños o toallas que se renovarían diariamente”. Completa la Instrucción el cuadro de locales que han de integrar la Escuela, con una biblioteca popular: “un museo escolar y un salón para exámenes, reparto de premios, conferencias, etc., que se construirá donde sea posible”, un pequeño gabinete antropométrico. Continúa dando instrucciones sobre las clases, la iluminación, la ventilación y la calefacción.

reforma pedagógica de las escuelas de instrucción primaria mediante la graduación de la enseñanza, y la clasificación de los alumnos por edades y grados de cultura, constituyendo grupos homogéneos, a cargo cada uno de un sólo maestro, por lo que los edificios para ser útiles deberán ajustarse a este principio pedagógico de la gradual y separada distribución de los alumnos, a parte del respeto a los imprescindibles preceptos higiénicos.

Con relación a las dependencias que deben incluirse en las construcciones escolares, no aparece nada referido al gimnasio. Si bien en la introducción del decreto si que se destaca la necesidad de éste, como uno de los espacios necesarios en la escuela, sin embargo, luego en el desarrollo de la Instrucción Técnico-Higiénica, cuando hablan de las dependencias que deberán constar en una escuela completa, se olvidan del gimnasio⁴⁵³. No lo incluyen dentro de las dependencias con que debe contar todo edificio escolar destinado a instrucción primaria; únicamente hablan del patio cubierto para el recreo.

“Cuando el tiempo no consienta que los juegos se celebren al aire libre”, y del campo enarenado y con plantación de árboles, donde puedan recrearse los niños durante las horas de menos frío o calor”⁴⁵⁴.

La vigencia de este decreto fue muy escasa, ya que fue derogado cuatro meses después, so pretexto de la falta de medios para su implantación⁴⁵⁵. Visedo critica este decreto en el sentido de que aunque obligatoriamente mantiene la exigencia de que el tema de la construcción de los edificios escolares sea de competencia municipal, sin embargo, el Estado por medio de la inspección y supervisión de los proyectos, mantiene todo tipo de controles sobre la forma y características de estos, lo cual supone más una situación de aprovechamiento que de auténtica necesidad de supervisión. *“El estado centralista no tiene capacidad para asumir la gestión y el gasto presupuestario y se aprovecha de una infraestructura municipal para ello”⁴⁵⁶.*

⁴⁵³ GACETA DE MADRID (29 de abril de 1905): op.cit.

⁴⁵⁴ Los criterios que se describen en esta Instrucción técnico-higiénica son los mismos que plantea en su obra GINER, F. (1884): *El edificio de la escuela*. Madrid, Biblioteca Pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza.

⁴⁵⁵ CONGRESO DE 1ª ENSEÑANZA DE BARCELONA (diciembre-enero de 1909-1910): op.cit.

⁴⁵⁶ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op.cit., p.28.

Posteriormente a esta Instrucción técnico-higiénica, el Negociado de Construcciones Escolares publica en 1908 una colección de planos sobre modelos escolares⁴⁵⁷ realizados para el cumplimiento de la citada instrucción, y para facilitar a los ayuntamientos la construcción de dichos edificios. Están firmados por Luis Domingo de Rute⁴⁵⁸. Además, el Negociado se compromete a distribuir dicha colección de planos, entre las corporaciones o particulares que lo soliciten⁴⁵⁹. Este conjunto de planos ofrece doce modelos o tipos, para adaptar la escuela a las necesidades de los diferentes lugares del país, de acuerdo al nivel de enseñanza, el número de niños, el tipo de escuela, etc.; en todos aparece el plano de la fachada, el plano de la planta y el presupuesto⁴⁶⁰. En los planos se observa que los gimnasios como tales no eran tomados en cuenta a la hora de diseñar los proyectos, pues sólo aparecen en dos de los doce presentados, y ambos en escuelas graduadas. Tal vez, en los demás proyectos, aunque

⁴⁵⁷ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (1908): Arquitectura Escolar. Colección de Planos de Escuelas.

⁴⁵⁸ Arquitecto asesor del recién creado Negociado y miembro constitutivo de la I.L.E. "Rute fue un arquitecto relacionado con la I.L.E. casi desde su constitución (1877), y reflejaba la influencia del modelo pedagógico de la misma en sus diseños arquitectónicos, en los cuales no faltaban el jardín, la biblioteca y el museo escolar". En: LAHOZ ABAD, P (1994): "Los modelos escolares de la Oficina Técnica para la construcción de escuelas", *Historia de la Educación*, nº12-13, p. 121-148.

⁴⁵⁹ Colección de planos sobre modelos de construcciones escolares elaborados por L.D. Rute, 1908.

⁴⁶⁰ Luis Domingo de Rute elaboró la Colección de Planos sobre modelos escolares, diseñados según las citadas Instrucciones Técnico-Higiénicas, y comentada anteriormente.

1/ Escuela de párvulos para 60 alumnos, incluye: patio de recreo, jardín, comedor, dormitorio, galería cubierta, clase para 60 alumnos, despacho ,biblioteca, retretes y urinarios, lavabos y baño (con bañera); no se señala ni sala para juegos, ni gimnasio. 2/ Escuela de dos clases para 84 alumnos, incluye: patio de recreo, comedor, galería cubierta, dos jardines, dos clases para 42 alumnos cada una, dos dormitorios (uno para cada clase), bañera. 3/ Escuela para 60 alumnos, incluye: patio de recreo, galería cubierta, clase para 60 alumnos, biblioteca y museo. 4/ Otra escuela para 60 alumnos, incluye: lo mismo que el anterior. 5/ Escuela para 60 alumnos y casa de conserje, incluye: patio de recreo, galería cubierta, jardín, clase para 60 alumnos, biblioteca, departamento para museo, y casa del conserje. 6/ Grupo escolar para 60 párvulos, 60 alumnos y 60 alumnas de 1ª enseñanza, incluye: patio de recreo de párvulos, clase para 60 párvulos, galería cubierta, jardín, comedor, y bañera; patio de recreo de niñas; galería cubierta, clase para 60 niñas; clase para 60 niños, patio de recreo de niños, galería cubierta, jardín, museo escolar y biblioteca. 7/ Grupo escolar para 60 alumnos y 60 alumnas, incluye: dos patios, dos galerías cubiertas, dos clases, Biblioteca y Museo. 8/ Escuela graduada para 60 párvulos y 84 alumnos de 1ª enseñanza, incluye: dos patios de recreo, dos jardines, dos galerías cubiertas, una clase para 60 párvulos, dos clases para 42 alumnos cada una, un gimnasio, una sala de trabajos manuales, un comedor, un dormitorio, y baño con bañera para los párvulos, una biblioteca y un departamento para museo. 9/ Escuela graduada para 126 alumnos, incluye: un patio de recreo, una galería cubierta, dos patios-jardín pequeños, un patio-jardín interior, dos clases con capacidad para 42 alumnos cada una, y una sala para trabajos manuales con capacidad para 42 alumnos, una biblioteca y un departamento para museo escolar. 10/ Grupo escolar para 60 alumnos y 60 alumnas, incluye: un patio de recreo grande (no se ve la división, pero es posible que se divida en dos, uno para los chicos y otro para las chicas), dos galerías cubiertas, una clase para 60 alumnos, una clase para 60 alumnas y párvulos (todos juntos), un jardín interior grande, un comedor, un dormitorio, un cuarto de labores, una biblioteca y museo. 11/ Escuela graduada para 84 alumnos y 84 alumnas, incluye: dos patios de recreo, dos galerías cubiertas, dos patios interiores, dos clases para 42 alumnos cada una, dos clases para 42 alumnas cada una, un cuarto de labores, una biblioteca y un museo. 12/ Escuela graduada para 126 alumnos, incluye: una galería cubierta, un jardín grande interior, tres clases para 42 alumnos cada una, una clase de trabajos manuales, un gimnasio, un museo, una biblioteca, un comedor, baño (con bañera), portería y casa para el conserje.

no aparezca un espacio como “*gimnasio*”, utilicen las galerías cubiertas o los patios de recreo para los ejercicios gimnásticos. No obstante, es significativo que de antemano no se piense de forma específica en un espacio para la gimnasia, o que al menos no se designe a un espacio como tal.

Un decreto posterior de diciembre de 1911 regula que, el Real Decreto de 28 de abril de 1905 y la Instrucción técnico-higiénica que le sirve de complemento, se aplique también a los que construyan escuelas particulares, aún cuando el Estado no contribuya a ellas con ninguna subvención. Además, la inspección médica está autorizada por las leyes para el cierre de los locales que no reúnan las condiciones higiénicas necesarias para preservar al escolar de “*daños irreparables en la salud, y porvenir físico é intelectual de la raza*”⁴⁶¹; teniendo la obligación todos los locales para escuela de estar habilitados tal y como establece la ley. Por otra parte, en ese mismo decreto de 1911, se advierte que no se sigan repitiendo modelos que ya no pueden recomendarse, como por ejemplo, el llamado “*Grupo escolar*”, dejado a un lado por los pedagogos de la época, a favor de sustituirlo por la “*Escuela graduada*”⁴⁶².

Así pues, podemos concluir que es éste un periodo en el que con avances y retrocesos se va gestando el pase al Estado de las competencias municipales en materia de construcción de edificios escolares primarios públicos⁴⁶³. En el Real Decreto de 30 de marzo de 1916 se refleja este cambio. Según éste, los ayuntamientos sólo tienen que proporcionar el solar y anticipar al estado una cantidad, que posteriormente, al finalizar las obras, será devuelta al municipio. Aquí se aprecia la variación, ya que hasta entonces era el Estado el que concedía las subvenciones a los ayuntamientos, ahora, a partir de 1916 será el Estado el responsable directo de las obras y el ayuntamiento el que anticipará las cantidades convenidas. “*La intervención económica del Estado en la construcción de escuelas comenzará con el R. D. de 30 de marzo de 1916, por el que se*

⁴⁶¹ R.D. de 22 de diciembre de 1911. GACETA DE MADRID, nº362, (28 de diciembre de 1911), p. 741.

⁴⁶² Escuelas graduadas. En 1898 se establece legalmente en España el sistema de enseñanza graduada. Intentaban introducir por vía de ensayo un modelo organizativo, en un primer momento sólo aplicable en las escuelas de prácticas anejas a las Normales. Implicaba una reorganización de la actividad escolar, basada en la clasificación de alumnos/as en “grados sucesivos”, más o menos homogéneos, al cargo de maestros/as diferentes y ubicados en distintas aulas. Desde el punto de vista espacial, la escuela graduada implica una nueva concepción arquitectónica. En: HERAS MONTROYA, L.(1994): *Etografía del espacio escolar. Estudio de un caso*. Tesis doctoral no publicada. Fctd. CC. de la educación. Dptm. de Didáctica y Organización Escolar. Málaga, p.53.

⁴⁶³ DE LA CIERVA, J. (1954): “El nuevo régimen de construcciones escolares”. *Revista de Educación*, nº22, p. 112-117.

conceden seiscientas mil pesetas, teniendo los ayuntamientos que anticipar una parte de los gastos”⁴⁶⁴.

Dos años después se publica el reglamento para las escuelas graduadas; una nueva aportación, se establece que en todas las escuelas graduadas, tendrá que existir para el recreo de los niños un recinto al aire libre y una galería cubierta⁴⁶⁵. Asimismo, los estudios sobre la construcción de escuelas en los dos primeros decenios del siglo XX señalan que las realizaciones escolares en ese periodo se reducen a elaboración de proyectos y a graduar las escuelas ya existentes.

Con relación a su emplazamiento, las disposiciones legales plantean que las escuelas deben de reunir una serie de condiciones que las aíslen de otros edificios o centros de las poblaciones, lo que en muchas ocasiones no se puede cumplir. Así, señalan que cuando la escuela no pueda establecerse en las afueras de la población, deberá quedar siempre alrededor del edificio una zona libre de diez metros de anchura⁴⁶⁶. Además, la escuela debe ser algo independiente del entorno, para lo cual se suele incluir en los proyectos de construcciones escolares una parte referida “*a las verjas de cerramiento*”.

Respecto a las salas para clases en este periodo se sigue manteniendo la diferenciación entre profesor y alumno, marcada por la existencia de tarimas en las clases. También se separa la sección de párvulos del resto, e igualmente se separan los dos sexos⁴⁶⁷. Además, las clases se conciben como espacios cerrados, independientes entre sí⁴⁶⁸. El tamaño de las clases varía en esta época, como reacción a la anterior situación de los locales escolares en la que los niños estaban amontonados unos sobre otros. Ahora las clases se diseñan con un tamaño a veces excesivo, los techos altos y un predominio de la longitud sobre la anchura, superando en muchos casos las medidas de superficie y capacidad recomendadas en las instrucciones técnico-higiénicas.

⁴⁶⁴ NIETO PINO, A.(1990): “Las construcciones escolares en Valladolid (1900-1031)”. *Historia de la Educación*, nº 9, p.257.

⁴⁶⁵ REGLAMENTO DE ESCUELAS GRADUADAS. R.D. de 19 de septiembre de 1918.

⁴⁶⁶ NIETO PINO, A.(1990): op. cit., p.272.

⁴⁶⁷ “Se marcará la separación desde la misma entrada colocando setos. Las clases seguirán estos principios, destinándose a cada uno de los sexos ambos extremos del edificio, o bien pisos diferentes”.

⁴⁶⁸ “Al contrario de lo que ocurría en las escuelas elementales, en que se procuraba una comunicación de todas las estancias, ahora las clases se conciben como recintos cerrados, independientes entre sí”.

Asimismo, en este periodo, al tener en cuenta los criterios de sencillez y economía, el número de dependencias se reducirá respecto al que determinan los reglamentos de 1905 y de 1923, limitándose a las que se consideran fundamentales. De esta forma, se dejan de lado, algunos espacios como los dedicados a la gimnasia. Los aspectos higiénicos de las construcciones escolares serán recogidos en las instrucciones técnico-higiénicas; y una vez que resuelven los problemas derivados del abastecimiento de agua y saneamiento de los excusados, se centrarán en aspectos tales como la iluminación, ventilación y calefacción, dándoles un aspecto totalmente técnico⁴⁶⁹.

3.1.2.2. Críticas y aportaciones a la situación escolar

Los temas que surgen en esta época se relacionan sobre todo con las denuncias por la mala situación de los locales para escuela; el estudio de las condiciones que deben reunir los locales, emplazamiento, orientación, que la clase esté situada en la planta baja; el número de alumnos por clase; las competencias de los pedagogos, frente a arquitectos, médicos e higienistas; la introducción y defensa de la enseñanza graduada; los jardines de infancia; el debate sobre donde deberían estar las viviendas de los maestros: ¿dentro o fuera de la escuela?; las dependencias escolares: ¿cuáles y de que tipo?; los campos escolares, la educación al aire libre; los espacios para la educación física; los baños, duchas; la educación integral; la vigilancia de los alumnos, el sistema panóptico. Vamos a analizar de forma más detallada cada uno de estos aspectos.

Comenzamos con las denuncias por las pésimas condiciones de las escuelas. En esta etapa continúan apareciendo en la prensa y en los discursos de los profesionales relacionados con la enseñanza. Amalio Gimeno, ex-ministro de Instrucción Pública, expone la situación en que se encuentran los locales para escuelas en un discurso de apertura. Describe de forma muy negativa la situación de las escuelas; de la escuela rural dice que es en muchos casos la sustituta del desván ó del granero; de las escuelas urbanas, dice que la mayoría están situadas en una casa de pisos, arrendada, con la clase junto a la alcoba, y no lejos de la cocina⁴⁷⁰. “(...) *todas reducidas, mal olientes a causa del aire de tan rumiado irrespirable, no sobradas de luz, de cubación escasa, feas, nada*

⁴⁶⁹ NIETO PINO, A.(1990): op.cit., p.274.

⁴⁷⁰ Año académico de 1906 - 1907.

limpias aún contra la voluntad del Maestro, dispuestas a propósito para dejar en el niño recuerdo perdurable de aversión”⁴⁷¹.

Recurriendo a la estadística oficial sobre edificios escolares, dice que la imagen es deprimente. Expone que hay escuelas rurales han tenido que cerrarse porque su única ventana, daba al cementerio, otras sirven de entrada a la cárcel del pueblo y sirven de paso a la conducción de presos. Otras reciben directamente “*los perfumes de las cuadras vecinas*”; apunta además que una gran mayoría de las escuelas en España están sin retrete, “*y más vale así, si hubieran de tenerlo como algunas que no nombro, que lo obligan dentro de la misma aula*”; dice que hay escuelas que sólo tiene luz, ventilación y acceso por una puerta “*sería de ver lo que dentro pueda hacerse cuando el frío, el viento o la lluvia obliguen a cerrarla*”. En las publicaciones pedagógicas de la época las noticias como la siguiente sobre el hundimiento de una escuela no son raras.

“Una escuela de la provincia de Lugo, acaba de hundirse en pleno día, en plena actividad, cuando maestro y discípulos se entregaban como de ordinario a la santa labor de enseñar y aprender, cuando los padres de los escolares se hallaban descuidados por creer que los hijos de sus amores no corrían peligro por encontrarse guardados en el templo humano del saber. Varios niños muertos y muchos heridos ha sido la resultante de la jornada ante cuya hecatombe se conmueven los corazones y protestan indignados del horrendo caso a que ha dado lugar este crimen nacional que ha costado la vida a varias infelices criaturas”⁴⁷².

También Ricardo Rubio⁴⁷³ critica la no aplicación sistemática de la legislación sobre construcciones escolares. Señala que no se puede conocer la práctica escolar de un país sólo a través de su legislación, ya que las disposiciones legales, que reúnen lo que los especialistas en la materia han estudiado y concluido como mejor, muchas veces no son aplicadas por aquellos a quien van dirigidos, por diversos motivos, por falta de condiciones materiales, por falta de conocimiento, y la mayoría de las veces por tener que luchar contra el estado de opinión. Así pues, para conocer la realidad de la educación habrá que estudiar la situación concreta de un centro educativo, y ver si se encuentra más cerca de lo que los legisladores regulan o sigue atado a la rutina tradicional.

⁴⁷¹ CONGRESO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA (1909-1910): op. cit.

⁴⁷² RODRÍGUEZ, A. (1915): “Las escuelas se hunden”. *El Defensor de los Maestros*, nº83, p.35.

⁴⁷³ Ricardo Rubio miembro de la ILE, fue el subdirector del Museo Pedagógico Nacional.

“Tenemos, por ejemplo, una aceptable legislación sobre la construcción de escuelas, y vemos que la mayoría de éstas se encuentran en pisos alquilados de casas de vecindad, o en edificios de nueva planta mal adaptados al servicio a que se destinan, o situados en calles estrechas y sin jardín ni campo”⁴⁷⁴.

Continuando con las críticas, también, Marti Alpera se queja de la poca efectividad de las disposiciones legislativas con relación a la construcción de escuelas. Comenta que en la Gaceta de Madrid aparecen constantemente nuevas disposiciones legislativas sobre provisión de escuelas o sobre el modo de rendir las cuentas del material, pero nada que diga a los ayuntamientos como deben ser los edificios que quieran construir, cuantas y como deben ser las salas de clase, etc.

“De estar reglamentada la construcción de Escuelas, el Ayuntamiento de Bilbao, valga el ejemplo, tendría las mejores de España; así tiene las peores. Como están las cosas, triunfa el capricho de un Alcalde o las genialidades de un Arquitecto; pero la Pedagogía no aparece por ninguna parte”⁴⁷⁵.

Marti Alpera realiza una serie de propuestas que no serán recogidas hasta la promulgación del Decreto de 23 de noviembre de 1920. Fundamentalmente propone que sea el Estado quien se encargue de la construcción de edificios para escuelas, pues piensa que los ayuntamientos malgastan el dinero en alquileres de escuelas miserables, y éste podría invertirse mejor a través del estado en la construcción de buenas escuelas. Además, ve la necesidad de que las nuevas escuelas se adapten a los requisitos higiénicos exigidos y a la enseñanza graduada⁴⁷⁶. Por todo esto, reivindica la necesidad de una reglamentación sobre construcciones escolares por parte del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, que determine las condiciones de los edificios escolares, las dimensiones de las salas de clase y requisitos de todas las dependencias, prohibiendo en las localidades de varias escuelas individuales toda construcción escolar

⁴⁷⁴ RUBIO, R. (1910): “Sobre construcción escolar”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XXXIV, nº 601, p. 97-103.

⁴⁷⁵ MARTI ALPERA, F (1902): "De la edificación de escuelas (II)", *La Escuela Moderna*, p. 290-359.

⁴⁷⁶ “El tipo de construcción escolar que debe adaptarse en las grandes ciudades es un edificio para una escuela de niños y otra de niñas, de seis grados cada una, que tengan, además de las salas de clase, cantina, comedor, gimnasio, campo escolar, retretes y una o dos dependencias para enseñanzas especiales. Se impone la creación del jardín de la infancia. El tipo de escuela en las poblaciones más pequeñas, deberá ser un edificio para dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, cada una de las cuales constará de tantas clases o secciones independientes como escuelas individuales existan en la localidad de que se trate, aumentando una sección por cada tres de estas escuelas”.

que no sea para enseñanza graduada. Elabora una propuesta muy concreta sobre como llevar esto a la práctica, sin embargo sus ideas no serán recogidas hasta la década de los años veinte⁴⁷⁷.

Teniendo en cuenta todas estas críticas no es de extrañar que uno de los temas que más se debate en esta época son las condiciones que deben reunir los locales para escuela: emplazamiento, orientación, piso en el que se debe situar la escuela, luz, ventilación..._El lugar que ha de ocupar la escuela en la sociedad es un aspecto de especial preocupación para los reformadores de fines del XIX y principios del XX⁴⁷⁸. Uno de los educadores que más influyo en las ideas pedagógicas de esta época fue Francisco Giner; en su obra "*Campos escolares*" destaca la íntima relación que guarda el local de la escuela con las funciones que se cumplen dentro de él y como esto se suele olvidar muchas veces. Por lo que reclama que se reconozca el derecho de la pedagogía a intervenir en estos temas, "*mejor dicho, a dirigir y señalar las bases fundamentales a que deben luego dar conveniente forma arquitecto y mueblista*"⁴⁷⁹, ya que la escuela tiene la función de educar y enseñar, y por lo tanto debe adaptarse a este fin, y no al

⁴⁷⁷ La obra de acometer de un modo eficaz y general la construcción de escuelas graduadas, que España necesita, sólo el Estado puede intentarla y realizarla con éxitos sin quebrantos económicos.

Esta obra debe abarcar los siguientes extremos:

1º. La creación en las Secciones provinciales de Instrucción Pública y Bellas Artes de una Comisión que se llamará de Construcciones escolares, formada por el Inspector de Escuelas, dos maestros de escuela pública, un Arquitecto, un Médico y el Secretario, que tuviera por misión de modo permanente aprobar o modificar los proyectos de construcción de Escuelas y de una manera inmediata, preferente y rápida, formar, a la vista de los datos relativos a las Escuelas de cada localidad, un presupuesto general de construcciones de nueva planta que necesitan todos los pueblos de la provincia y de las modificaciones de las actuales casas-escuelas que, siendo propiedad de los Ayuntamientos pueden utilizarse en la nueva organización graduada de la enseñanza.

2º. Contratación por cuenta del Estado de un empréstito de cuantía aproximada a la suma de los presupuestos de provincias, formados por las indicadas Comisiones y destinado a la construcción y mejoramiento de edificios escolares.

3º. Inversión del empréstito en la siguiente forma: Los Ayuntamientos formarán un presupuesto de la edificación o reparación de las escuelas que necesiten y que la Comisión de Construcciones aprobará o modificará, según que los proyectos se ajusten o no a lo que se estatuya para reglamentar la edificación de Escuelas; el Estado anunciará la subasta de estas obras y abonará su importe, y al entregarlas terminadas a los ayuntamientos, se incautará de las cantidades que para alquileres de casas-escuelas figuran hoy en los presupuestos municipales, obligando a dichas corporaciones, cuando el importe de los citados alquileres no alcance a satisfacer los intereses anuales del coste de las construcciones y de 1/25 del mismo para su amortización en 25 anualidades, a consignar todos los años en sus presupuestos la suma necesaria para cubrir dicho déficit.

Los solares para estas construcciones los proporcionarán los Ayuntamientos.

⁴⁷⁸ ESCOLANO, A. (1994): "La arquitectura como programa. Espacio-escuela y curriculum", *Historia de la Educación*, nº12-13.

⁴⁷⁹ GINER, F. (1884): *Campos escolares*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de El Corre a cargo de F. Fernández.

contrario, como ocurre muchas veces⁴⁸⁰. Su ideal de local para escuela es aquel que se aproxima lo más posible a la vida al aire libre, en el campo, para él, la luz y el aire libre son dos factores muy importantes para la salud y el desarrollo de la infancia. En su opinión, los aspectos de orientación, emplazamiento, etc., son secundarios, y desaparecen cuando se establece la escuela en la mayor extensión posible de terreno saludable; lo fundamental es superar el intelectualismo de la escuela, y que el niño aprenda directamente de las cosas, de la experiencia⁴⁸¹.

Giner expone detalladamente las condiciones físicas que deben tenerse en cuenta a la hora de construir una escuela, habla del emplazamiento, del solar, de las condiciones del terreno. Describe, por ejemplo, la distancia entre ésta y otros edificios, los terrenos en que se emplace, la cercanía de lugares peligrosos o molestos, el ruido, la falta de un horizonte para ampliar la visión, y que de esta manera los niños no se despisten y distraigan. Sugiere que una forma de apartar a la escuela es por medio del campo escolar, ya que, rodeando por todas partes al edificio, lo aleja de las casas, calles y otras vecindades peligrosas. También plantea, en la medida de lo posible, transformar la escuela urbana en rural, y cuando esto no sea posible que al menos la escuela sea la última casa de la ciudad, esto es, la primera del campo. Para él la primera escuela es la vida, y a ella deberá asemejarse la escuela⁴⁸². Por otro lado defiende la conveniencia de

⁴⁸⁰ Ibid., p. 6. “(...) la mayoría de las nuevas escuelas se han hecho teniendo en cuenta, casi en exclusivo, ciertas reglas generales de arquitectura aplicables a muchas clases de edificios- es decir, sin estudiar lo que es una escuela- y sólo ahora es cuando empieza a comprenderse que hay que preocuparse de las condiciones peculiares de tal género de construcciones. Desde este momento, lo que podría llamarse la dictadura del arquitecto, está herida de muerte. pero a esta dictadura amenaza sustituir otra, quizá más disculpable, aunque no menos parcial e injusta: la del médico, o para hablar con mayor propiedad, del higienista. Todavía en el Congreso de Bruselas (1880), las cuestiones de local y mobiliario se han discutido- muy bien por cierto, en ocasiones- como pertenecientes a la higiene escolar”.

⁴⁸¹ Ibid., p.16 y s. “(...) Bajo el imperio, irracional ya hoy, de la antigua pedagogía, del antiguo intelectualismo dogmático y verbalista, que sólo atendía a la inteligencia del niño, y en la inteligencia, ante todo, a la memoria, se olvida aún con demasiada frecuencia, por otra parte, que la misión de la Escuela es ante todo educativa; por otra, que la primera instrucción es la que se saca de las mismas cosas, no de las palabras del maestro; y que sólo a la imposibilidad (mayor o menor, según los tiempos) de aprender y conocer todos los objetos de este modo directo, se debe la existencia de la clase, destinada a suplir esa limitación y a coordinar los datos adquiridos en la vida real”.

⁴⁸² Ibid., p. 33-35. “Entre aquellas, se halla la demasiada proximidad a otros edificios, de que siempre deberá alejársela, cuando menos el doble de la altura de aquellos, para que no le intercepten la luz ni el aire. Igualmente hay que alejarla de terrenos húmedos, pantanosos y aguas estancadas, ríos de escasa corriente, etc., hasta distancia conveniente de sus nieblas y emanaciones, que extienden una atmósfera favorable a la conservación y propagación de las mismas; como también de cualquier lugar peligroso o aun simplemente molesto, como ciertas fábricas, cementerios, depósitos de abonos, materias inflamables y explosivas, parajes ruidosos, calles de excesiva circulación, cuarteles, campanarios, prisiones, conventos, colegios de internos, hospitales, vías férreas, plazas de toros, burdeles, casa de juego, tabernas, loterías... todo lo cual compromete la seguridad, o la salud, o la tranquilidad o la moralidad de los alumnos, o el atractivo que la Escuela debe poseer para ellos. El ruido, por ejemplo, disipa la atención del niño, obligándolo, para fijarla, a esfuerzos violentos y perjudiciales a su sistema nervioso, e impone a la

que los locales destinados a clase se hallen en la planta baja para poder acceder más cómodamente al campo escolar⁴⁸³. Posteriormente analiza otros aspectos como las condiciones del solar donde se va a establecer la escuela, la disposición general y forma de la planta.

Respecto al número de locales que deberá de haber dentro de una escuela señala como absolutamente indispensables dos: las clases y las dependencias de aseo. Aunque algunas otras enseñanzas requerirán de espacios propios aparte de estos. Por ejemplo, la “*gimnástica*”⁴⁸⁴ no se podrá dar en un aula común, sino que será más conveniente en el campo de juego, o en la galería cubierta cuando haga mal tiempo. Defiende la existencia de otras dependencias necesarias para la escuela: el guardarropa, las dependencias de aseo, lavabos y retretes, los comedores y los despachos de los profesores, donde deberán guardar el material de enseñanza, sus papeles e incluso una pequeña biblioteca. Con relación a si el maestro debe vivir o no en el mismo edificio que la escuela, él se posiciona por pagar bien a los maestros para que así puedan habitar en su propia casa y no tengan que vivir en el mismo edificio de la escuela. En la mayoría de los países europeos ya se defiende que los maestros no deben habitar en el mismo edificio. Sin embargo, mientras reciban unos sueldos “*mezquinos*” tendrán esa necesidad, convirtiéndose en conserjes de la escuela.

Ante el debate suscitado entorno a la altura en que deberían de estar situadas las aulas en la escuela, él defiende que éstas deberán estar situadas en la planta baja. Justifica esta idea por la posibilidad de utilizar el campo escolar como clase, como gimnasio, para los intermedios de descanso y juego que deben interrumpir el trabajo

par al maestro la necesidad de alzar su voz, con detrimento de sus órganos respiratorios: La falta de horizonte dilatado, lo más dilatado posible, estrecha al espíritu, estorba su animación y obra del modo más funesto en la educación e higiene de la vista, favoreciendo el desarrollo de la miopía escolar, por impedir el saludable ejercicio de mirar a grandes distancias y producir el hábito contrario de aplicar este sentido sólo a lo más cercano y pequeño. Riant, autoridad poco sospechosa, por ser contrario al sistema de alejar del centro a las escuelas, confiesa todos estos inconvenientes; y el último Congreso de higiene celebrado en Agosto. en Ginebra, como el de la enseñanza en Bruselas, ya citado, se han pronunciado unánimemente contra el antiguo principio, que llegaba hasta a afanarse con encono por impedir que el niño dirigiese la mirada a otro sitio que a las paredes de la clase, colocando las ventanas a la altura necesaria para hacer imposible esta causa de distracción, como aún se dice”.

⁴⁸³ GINER (1884): *El edificio de la escuela*. Madrid, Biblioteca Pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza, p.10: “A ser posible, ninguna escuela debería estar organizada de otro modo. La posibilidad de utilizar el campo escolar como clase, como gimnasio, etc., y- cuando el tiempo lo permita, es decir, casi siempre- para los intermedios de descanso y juego que deben interrumpir el trabajo intelectual, recomiendan aquella disposición, que consiente satisfacer estos fines en las mejores condiciones y sin la pérdida de tiempo que los dificulta y aún impide a veces”.

⁴⁸⁴ *Ibid.*, p.29. “(...) que debe reducirse casi por completo a movimientos rítmicos y ejercicios de agilidad y atención, con pocos o ningunos aparatos”.

intelectual. Así, respetando esta disposición, se mejorará las condiciones de uso de éste y se perderá menos tiempo, una dificultad que impide a veces su uso. Sin embargo, Marti Alpera discute esta idea. Defiende que en el extranjero muchas de estas construcciones tienen dos y tres pisos, y destinan la planta baja a gimnasio, duchas, algún hall, habitación del conserje, etc. Además, señala que no ve inconveniente en que los alumnos suban “tres o cuatro veces al día unos cuantos peldaños”, ya que en la parte superior del edificio el aire es mejor y llegan menos los ruidos de la calle.

*“A las gentes que aquí en estas cosas se ocupan, y son desgraciadamente pocas, les ha dado en decir que las clases deben estar en la planta baja, y que una planta debe de tener los edificios. Esto, además de una exageración, es un error”*⁴⁸⁵.

Para él, lo más importante a tener en cuenta en las construcciones escolares es el cumplimiento de dos condiciones, el patio o campo para juegos, y que la escuela sea graduada. Respecto a las dependencias de la escuela dice que, además de las salas para clase, que debieran ser pequeñas, con una longitud máxima de nueve metros, y con una capacidad que no ha de exceder nunca de 50 alumnos; la escuela debe tener como dependencias indispensables los lavabos, cantina, comedor, gimnasio, secretaría, dirección, portería, cuarto de duchas y campo escolar. Asimismo, con relación a la disposición de la planta, Giner defiende que la forma de ésta debe ser lineal, en una sola crujía.

*“Esta es la más sencilla, la más barata y la más higiénica, por ser la única que permite al aire y a la luz bañarlo por todos los lados. Cualquiera otra deja por necesidad ángulos que el aire no puede barrer bien, y muchos de los cuales resultan forzosamente húmedos y sombrío”*⁴⁸⁶.

Por otra parte, por lo que se refiere a los aspectos a tener en cuenta en el emplazamiento de la escuela, Giner defiende que siempre que sea posible la escuela debe edificarse en las afueras de la población. De tener que ubicarla en zona urbana, el campo de juego tendrá que ser de mayor proporción que en las rurales, ya que las condiciones de vida son muy diferentes en unas zonas u otras; en las zonas rurales otros elementos y otro género de vida vienen a suplir las deficiencias de los locales escolares.

⁴⁸⁵ MARTI ALPERA, F (1902): op. cit., p. 290-359.

⁴⁸⁶ GINER, F (1884): op. cit., *El edificio de la escuela*, p.16.

Subraya la necesidad de evitar en el emplazamiento de la escuela en aquellos lugares que puedan dañar su finalidad educativa. Por ejemplo, edificios demasiado próximos a la escuela, se debería intentar construirla cuando menos el doble de la altura de aquellos para que no le quiten la luz ni el aire. Igualmente hay que alejarla de terrenos húmedos, pantanosos y aguas estancadas, ríos de escasa corriente, etc., por los problemas que pueden causar sus nieblas y emanaciones, que pueden ser foco de propagación de “*miasmas*”. También de ciertas fábricas, cementerios, depósitos de abonos, materias inflamables y explosivas, parajes ruidosos, calles de excesiva circulación, cuarteles, campanarios, prisiones, conventos, colegios de internos, hospitales, vías férreas, plazas de toros, burdeles, casa de juego, tabernas, loterías. Todo lo cual puede crear inseguridad, problemas de salud, falta de tranquilidad o ir contra la moralidad de los alumnos. Asimismo, deben cuidarse los ruidos, que dispersan la atención del niño. Sin embargo, aunque parezca una contradicción, defiende las vistas desde el aula, para que los niños puedan trabajar la visión, y la imaginación, e impedir al mismo tiempo la miopía escolar.

“La falta de horizonte dilatado, lo más dilatado posible, estrecha al espíritu, estorba su animación y obra del modo más funesto en la educación e higiene de la vista, favoreciendo el desarrollo de la miopía escolar, por impedir el saludable ejercicio de mirar a grandes distancias y producir el hábito contrario de aplicar este sentido sólo a lo más cercano y pequeño”⁴⁸⁷.

Indica también que, tanto en el último Congreso de Higiene celebrado en Ginebra, como en el de la Enseñanza en Bruselas, se han situado en contra del antiguo principio, que se empeñaba en impedir que el niño dirigiese la mirada a otro sitio que no fuese las paredes de la clase, colocando las ventanas a la altura necesaria para hacer imposible esta causa de distracción. Giner defiende que muchos de los problemas de emplazamiento de la escuela se pueden evitar construyendo un campo escolar que rodee por todas partes al edificio-escuela. De esta manera, lo aparta de las casas, calles y otras vecindades peligrosas; aunque reconoce que esta precaución no es posible en todos los casos. Otro autor que también defiende el emplazamiento de la escuela en zonas alejadas del centro de los núcleos urbanos es J. García Fraguas⁴⁸⁸. Éste, interesado

⁴⁸⁷ GINER, F. (1884): Idem., Campos escolares, p.35 y s.

⁴⁸⁸ Catedrático numerario de gimnástica de Instituto de Segundo Enseñanza.

también en el tema de las construcciones escolares, plantea la importancia que tiene en la construcción de escuelas, la búsqueda del emplazamiento. Labor que deberá hacerse en conjunto entre el maestro, el arquitecto y el médico. Al igual que Giner defiende como más adecuados los lugares situados fuera de la población, o en plazas solitarias en las ciudades populosas, con el fin de que los ruidos no interrumpen y molesten las tareas escolares, y que se tenga en cuenta el clima de la localidad⁴⁸⁹.

Posteriormente el Museo de Instrucción Pública⁴⁹⁰, publica en 1911 las “*Notas sobre construcción escolar*”⁴⁹¹, en donde se describen las condiciones que tienen que respetar las construcciones escolares⁴⁹². Los contenidos de esta obra, en lo que se refiere al edificio escolar, son los mismos que los que aparecían en el trabajo de Giner “*El edificio escolar*”. Hablan del emplazamiento; del solar; de la construcción; de la orientación; de la iluminación, que deberá ser lo más abundante posible; que no se deben utilizar cortinas, ni persianas, ya que son difíciles de manejar y de limpiar, y además costosas de mantener y casi siempre antihigiénicas. También se debe prescindir, por razones económicas, de grandes y costosos sistemas de ventilación y calefacción, pero se puede utilizar la ventilación natural, que bien aplicada es la más adecuada. Para ello es indispensable que, al salir los alumnos de clase, cada tres cuartos de hora al menos, se abran de par en par las ventanas durante diez minutos. Respecto a los retretes y urinarios, debe haber un retrete para cada 20 alumnos, y un urinario, al menos, para cada 15. Además, por respeto a la dignidad personal es necesario que cada dependencia de este tipo esté aislada de las demás por tabiques altos, y que tenga “*necesariamente su puerta entera*”, que deberá poder cerrarse por dentro⁴⁹³.

⁴⁸⁹ En su artículo “La higiene de la escuela y del régimen de enseñanza” expone su preocupación por la construcción de las escuelas y el mobiliario de las mismas. FRAGUAS, J. E (1896): op.cit., p. 37-126.

⁴⁹⁰ Creado por R.D. de 6 de mayo de 1882, con la finalidad de “*contribuir a crear y difundir nuevas ideas acerca de la escuela, el edificio, el mobiliario y el material de enseñanza*”.

⁴⁹¹ MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL (1911): *Notas sobre construcción escolar*. Publicación del Museo pedagógico Nacional, p. 3-20.

⁴⁹² Estas indicaciones se hallan inspiradas en libros autorizados de pedagogos e higienistas, de donde, a veces, se han copiado literalmente. Las obras de este género, cuya lista se incluye al final, para aquellas personas a quienes pueda interesar su conocimiento y consulta, se hallan en la Biblioteca del museo.

⁴⁹³ *Ibid.*, p.13 y s. El mínimo, para cada retrete, será de 0,80 de ancho por 1 metro de fondo. La altura de los aparatos oscilará de 25 a 45 centímetros. las cubiertas deberán ser de arcilla refractaria, con esmalte de porcelana, con o sin corona de madera, mejor sin ella. Su mejor disposición consiste en estar aisladas de toda pared, como hoy se colocan ya siempre estos servicios, de un modo higiénico. Ningún gasto para alcanzar la perfecta salubridad de tales dependencias, puede tenerse por excesivo, sobre todo en las grandes poblaciones, y en aquellas es donde debe emplearse todo el inútil lujo que suele malgastarse en las fachadas. En un artículo del BILE reproducen una conferencia pedagógica de Giner sobre el local y mobiliario de la escuela, en el cual se pueden observar las similitudes entre los criterios del Museo Pedagógico y los de Giner. En: GINER, F. (1882): “*Conferencias Pedagógicas. Local y mobiliario de la Escuela*”, Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, p.134 y s. Analizando el local, Giner plantea que

El mismo punto de vista defiende Escolano, quien estudia el tema del emplazamiento de las escuelas en las últimas décadas del XIX y principios del XX, y señala que éste es por sí mismo una variable decisiva en la función educadora de la escuela. Se posiciona a favor de los postulados de los institucionalistas que hablan de acercar la escuela a la naturaleza y a la vida, ya que esto favorece la enseñanza activa. “*El juego libre, la utilización didáctica del entorno, la contemplación natural y estética del paisaje, la expansión de espíritu y los sentimientos, el desarrollo moral...*”⁴⁹⁴.

Otro trabajo que también estudia el emplazamiento de las escuelas, es el de A. Viñao. Nos recuerda que en la *Instrucción técnico-higiénica* de 1905 se aconsejaba su ubicación en pleno campo, aunque resultase algo alejado del centro de la población, por las ventajas de tipo educativo, alejamiento de los ruidos, ambiente propicio al estudio, fácil acceso a la naturaleza, y por las mejores posibilidades para realizar ejercicio físico y por la pureza del aire. Asimismo, estudia el tema del alquiler de locales para escuelas, y el elevado coste que supone para algunos municipios. Recoge lo expuesto en el texto de las actas de la asamblea de inspectores de enseñanza primaria en 1910, según las cuales, más de 10.000 escuelas, de un total aproximado de 25.000, se hallan en locales alquilados. Además, muchos de ellos anexos o colindantes con espacios destinados a otros usos públicos tales como cárceles, hospitales, cementerios, mataderos, cuadras,

se tenga en cuenta que el ideal sería acercarse al sistema de tener las clases al aire libre. Para esto, la escuela debe siempre constar, no sólo de la clase, sino de un campo de juego, y de las dependencias necesarias. Es preferible que esté en las afueras que no céntrica. Respecto a la clase, siempre que el maestro tenga un auxiliar, debe tender a formar dos clases independientes (comunicadas por una galería bien ventilada), en vez de una dirigida por ambos. Las características del aula serán: “su forma debe ser ligeramente rectangular; los ángulos todos redondeados; las paredes, pintadas de colores neutros al óleo (no encaladas), con un zócalo de madera al rededor hasta la altura de 1m, 50; el techo, plano; el suelo, levantado sobre el terreno y con pavimento de madera; el área mínima para cada alumno, de 1m (cuadrado) 50 a 3m (cuadrados) (según la edad); la cubación de 5 m (cúbicos) 500 a 10m (cúbicos); la luz unilateral del Norte, NE o E., pero nunca del S., y mucho menos del O.; la superficie total de las ventanas, igual a 1/3 de la del suelo; la ventilación, natural, abriendo frecuentemente las ventanas aún durante las clases, y proyectándose en la parte superior de un montante que abra hacia adentro en forma de abanico; el caldeo, por medio de aparatos sencillos, con tal que no sean de hierro fundido, ni exceda la temperatura de 16 a 20 grados”. Analiza también los campos de juego. Estos deben tener al menos, 1 m² para los niños pequeños y 5 m² para los mayores, poseer plantas y árboles, pero sin que estorben para jugar; suelo pendiente, para que corran las aguas, y cubierto de yerba o arena (...), en la puerta que da al campo de juego pueden ponerse unas esteras o limpiabarros, para limpiarse el calzado al volver a clase. El vestuario y lavabos pueden estar en un mismo recinto, con las perchas alrededor y los lavabos en medio (1 al menos para cada 20; y si almuerzan en la escuela 1/10), y 1 toalla de banda continua por cada 2 lavabos. También puede estar aquí la fuente o depósito de agua para beber. De los lavabos debe servirse el alumno, no sólo cuando se manche de tinta, sino, por lo menos, al dejar la Escuela, antes y después de almorzar y al salir del retrete. Los retretes y urinarios han de ser individuales y completamente aislados, debiendo cerrar por dentro, deben limpiarse al menos tres veces al día; y su número no ser menor de 1/15 del total de alumnos. Otras dependencias serán el comedor, el cuarto para guardar los útiles de limpieza y el cuarto para que el maestro guarde el material de enseñanza.

⁴⁹⁴ ESCOLANO, A (1994): op.cit., p. 97-120.

salones de baile o cafés cuya proximidad los inspectores consideran inadecuada. Y como poco a poco surge la necesidad de ubicar el local para la escuela en un edificio propio y construido para ese fin, paralela a esta necesidad surge la preocupación por el emplazamiento.

“Una de las primeras alusiones, sino la primera, sería la efectuada por Montesino en el Curso de educación que impartió en el Seminario Central o Escuela Normal de Maestros de Madrid desde 1839 a 1849⁴⁹⁵. En su opinión la escuela debía estar situada en un lugar retirado y tranquilo como lo permitieran las circunstancias, sin distar mucho de la población”⁴⁹⁶.

En un estudio sobre las condiciones de emplazamiento, distribución, capacidad y condiciones higiénicas, de las escuelas de finales del XIX y principios del XX, en el distrito universitario de Valladolid, realizado por de A. Nieto Pino, se señala respecto al emplazamiento, que la mayoría de las escuelas están situadas en casas de vecindad en el centro urbano, lo que perjudica su situación, al no disponer de espacios para el recreo de los niños, tan defendido por los pedagogos de la época. Asimismo, su emplazamiento en calles estrechas, rodeadas de altos edificios disminuye la iluminación de las clases, y en relación con la distribución de los locales para escuelas indica que la mayor parte de los locales se encuentran en la planta baja de los edificios. *“La existencia de escaleras para acceder a las escuelas está contraindicada en pro de la seguridad de los niños, dada la posibilidad de producirse accidentes”⁴⁹⁷.*

Respecto a la forma espacial más utilizada para las clases, ésta es la rectangular, ya que permite la subdivisión de las mismas y la configuración de nuevos espacios. La división de los distintos espacios debe permitir la vigilancia, por parte del maestro, de todos los niños asistentes a la escuela. Respecto a la capacidad, la normativa señala que a cada niño le han de corresponder $1,25 \text{ m}^2$ y 5 m^3 para su perfecto desenvolvimiento

⁴⁹⁵ Montesinos. plantea dos criterios básicos en la elección del emplazamiento: criterios de orden higiénico y moral. *“En primer lugar la higiene: un sitio elevado, seco, bien aireado y con sol constituye el ideal. Lo que hay que evitar son, pues, los lugares húmedos, sombríos y no aireados (terrenos pantanosos, calles estrechas). Pero la higiene, es tanto física como moral. La relación de lugares de proximidad perniciosos constituye, por ello, todo un repertorio donde se entremezcla moralidad y salud: tabernas, cementerios, hospitales, cuarteles, estercoleros, espectáculos, cloacas, prisiones, plazas de toros, casas de juegos, burdeles, etc.”.*

⁴⁹⁶ VIÑAO FRAGO, A (1994): "Del espacio escolar y la escuela como lugar: propuestas y cuestiones", *Historia de la educación*, nº12-13, p.17 y s.

⁴⁹⁷ NIETO PINO, A. (1990): op. cit., p. 255-275.

en la clase. Sin embargo, en muchas escuelas esta norma no se cumple; las escuelas que más problemas de capacidad tienen son las de párvulos, pues éstas suelen ser las que más niños reúnen, “*correspondiéndoles una media de 150 alumnos*”. Respecto a las condiciones higiénicas, señala que son muchas las escuelas que no cumplen las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas. Entre las medidas más apremiantes que se piden para subsanar estas deficiencias, están: la provisión de agua, el saneamiento de los inodoros, instalación de ventiladores para renovar el aire de las aulas, cuidar la iluminación, la orientación. Finalmente señala que los motivos más frecuentes para clausurar las escuelas son la falta de locales o sus deplorables condiciones higiénicas y pedagógicas⁴⁹⁸.

Galtier-Boissiere⁴⁹⁹, también estudia las condiciones higiénicas que deben reunir las aulas escolares, centrándose en la ventilación de las clases y la luz que deben recibir. Respecto a la “*aireación*” de las clases, después de la estancia de los alumnos en ellas, plantea que debe realizarse regularmente en todas las estaciones del año, para eliminar los microbios contenidos en el aire de las clases. Respecto a la luz de las aulas deberá hacerse un estudio sobre la orientación de éstas para obtener el máximo de luz natural.

Con relación a este tema de la ventilación de las clases, Ricardo Rubio⁵⁰⁰ recoge la opinión de especialistas expuesta en el Congreso Internacional sobre Higiene Escolar celebrado en Londres en 1907. Indica que la ventilación es, de entre las tres exigencias básicas de higiene escolar: ventilación, iluminación y calefacción, la más necesaria en las escuelas españolas, debido al estado de la mayoría de estas, escasez de locales y aglomeración de alumnos en el aula. La ventilación garantiza la constante renovación de aire respirable en las aulas, por lo que está directamente relacionada con la salud y el desarrollo del niño. Sin embargo, ésta no se toma mucho en consideración, ni por los arquitectos, ni por los maestros. Las conclusiones que sobre este tema se señalaron en el Congreso Internacional de Higiene Escolar de Londres en 1907 son: que la causa principal de viciarse el aire de las clases es la respiración de los reunidos en ellas; que las funciones de la piel son otra causa de producción de vapor de agua y de gases mal olientes, estos últimos abundan, sobre todo, cuando los niños no están suficientemente

⁴⁹⁸ Ibid.

⁴⁹⁹ GALTIER-BOISSIÈRE (1896): “La higiene escolar en 1895. Construcciones y mobiliario escolares”. *La Escuela Moderna*, t. XI, p. 284-289.

⁵⁰⁰ RUBIO, R. (1910): “La ventilación de las clases y sus procedimientos modernos”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p. 228-236.

limpios; también, que las funciones del tubo digestivo contribuyen a la acumulación de tales gases; otra fuente es el polvo y el “*detritus orgánicos*” que traen las ropas y sobre todo el calzado. Finalmente, otras causas secundarias pueden ser las que causan los aparatos de iluminación y de caldeo. Como solución se plantea la renovación del aire viciado de la sala sustituyéndolo por otro puro y bien oxigenado, y esto de una manera regular y sin que los cambios bruscos de temperatura creen otro tipo de problemas.

Para buscar un mecanismo adecuado se estudian diversos sistemas. Esta la ventilación llamada racional, la que generalmente se emplea en verano, el aire que se hace entrar por la parte baja de la clase va sustituyendo el aire viciado. En la ventilación llamada invertida, la usual en invierno, entra el aire por las aberturas superiores, desciende por su propio peso y va ocupando el lugar del aire gastado. La más sencilla y efectiva de todas es la ventilación obtenida por la apertura de puertas y ventanas durante los intermedios de las clases; la corriente que produce esta aireación tumultuosa, es la más rápida. Si bien, en verano, la diferencia menor de ambas atmósferas hace mucho más lenta la renovación, aunque se puede solucionar teniendo permanentemente abiertas las ventanas, salvo el caso que haya ruidos u otros inconvenientes del exterior. Para aprovechar estos sistemas naturales de ventilación se han diseñado mecanismos que ayuden a su funcionamiento. En primer lugar está la de dotar a las clases de un doble sistema de ventilación; también, se plantean utilizar “*vidrios movibles*” en la parte superior de las ventanas, haciéndolos girar sobre un eje; o los vidrios perforados, los tubos de Tobin, la cornisa ventiladora, las vidrieras paralelas de Castaing, el ventilador Rötterer.

Asimismo, Ricardo Rubio analiza la situación en Francia, donde el reglamento escolar señala que durante el cuarto de hora de recreo que divide las clases, las ventanas deben estar completamente abiertas. Pero, esto es insuficiente, porque esta renovación no se produce sino después de una hora y media de permanencia de los alumnos. Las opiniones de los higienistas exigen que el aire de la clase se renueve dos o tres veces por hora, y la Comisión escolar pide hasta cinco renovaciones por hora. Las disposiciones hasta aquí indicadas corresponden a la que llamaríamos ventilación natural, fácil de establecer durante las estaciones templadas o en el verano. Durante el tiempo frío, el problema se complica y hay que acudir generalmente a la ventilación artificial. Para lograrlo, se han ideado disposiciones especiales, en que los órganos de la ventilación funcionan combinados con los del caldeo. Ricardo Rubio indica que, para el clima de

España, se deberían tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la ventilación de las clases: tener especial cuidado a la hora de elegir la ubicación de la escuela, evitando todos los focos malsanos; tener los locales y material de enseñanza en perfecto estado de limpieza; exigir a los alumnos limpieza, tanto de sí mismos, como de su ropa y calzado; procurar que se construyan las escuelas con las ventanas opuestas en las paredes más largas de la clase, para poder abrirlas siempre de par en par durante los descansos, y establecer así la corriente ventiladora y dar entrada al sol; instalar para la ventilación artificial durante las horas de trabajo el sistema, de entre los enumerados, el de más sencilla instalación y más fácil aplicación y manejo en cada circunstancia.

Ricardo Rubio continúa examinando los problemas de higiene en el aula centrándose en los asuntos relacionados con la iluminación de las clases. Parte de la idea de que nunca habrá suficiente luz en las clases, señala que la orientación de las aulas influye mucho en este aspecto, y que deberá tenerse en cuenta los edificios que les rodean a la hora de colocar las ventanas. Para que la iluminación no sea defectuosa por causa del edificio vecino, es necesario que desde cualquier punto de la mesa, en que el niño trabaja, se vea cierta parte del cielo. Según el método Förster, la parte visible del cielo se aprecia por el ángulo espacial; los árboles cercanos a las ventanas pueden también ser obstáculo para la buena iluminación del local. Teniendo en cuenta el principio de que la iluminación no será nunca excesiva, nunca resultará tampoco excesiva la amplitud de las ventanas. Lo que hay que determinar es el mínimo aceptable, para lo cual será importante tener en consideración que más importante que la amplitud de las ventanas, será la relación entre ellas y la altura y anchura de la clase. Para establecer esta relación deberemos tener en cuenta la dirección en que los alumnos reciben la luz, que puede ser unilateral anterior, posterior, bilateral; la luz anterior, la posterior y la cenital no se consideran convenientes, la luz unilateral izquierda es la más recomendable. Cuando hay ventanas a derecha e izquierda de la sala, lo cual señalan como muy conveniente para la ventilación, se puede atenuar cuanto sea necesario mediante cortinas ó visillos. Respecto a la iluminación por el techo dice que ofrece muchos inconvenientes, y que el reglamento francés lo ha prohibido. Para apreciar el valor de la luz que llega a un sitio cualquiera de la clase se han ideado diversos sistemas. Como por ejemplo, el fotómetro individual del Dr. Katz⁵⁰¹. Con este aparato se puede determinar si la luz es suficiente para que el individuo pueda realizar en

⁵⁰¹ El doctor Katz de Petrogrado lo diseñó en 1910.

buenas condiciones el trabajo a que se dedica, ya que hay que tener en cuenta que la intensidad luminosa necesaria varía según la clase de trabajo de que se trate.

“El Dr. Katz determina la reserva de luz necesaria para el trabajo, y establece que esta reserva debe ser los $\frac{24}{25}$ de la iluminación; es decir, que la luz en la mesa de trabajo debe ser veinticinco veces más intensa que la necesaria para la simple percepción del objeto en que el individuo trabaja. Constituyen el fotómetro individual para medir la reserva de luz, cristales ahumados que absorben los $\frac{24}{25}$, o sea, el 96 por 100 de la luz, encajados en una montura. Acompañan al aparato caracteres de ensayo para la determinación de la suficiencia de reserva luminosa. Son letras de tres tamaños: 1.º altura de 6 a 7 décimas de milímetro, que exige $\frac{3}{4}$ de agudeza visual y corresponde a los trabajos más finos (bordar, grabar, etc.); 2.º altura de un milímetro para agudeza visual de $\frac{1}{2}$, para trabajos manuales de costura, dibujo, etc.; 3.º altura de 1,5 milímetros para agudeza visual de $\frac{1}{3}$, para la lectura, escritura, etc. Estos últimos caracteres son los que todo niño debe poder leer, mirándolos por los cristales ahumados, en cualquier sitio de la sala”⁵⁰².

Respecto a la iluminación de las aulas para trabajar de noche, R. Rubio señala que la luz eléctrica es la preferible; Uno de los sistemas de iluminación que más seguidores tiene es la iluminación indirecta o por luz difusa; se instala mediante lámparas eléctricas de arco. Pero la colocación de las lámparas debe estudiarse con detenimiento, de manera, que en ningún caso, la luz dé directamente en los ojos de los alumnos. Ésta debe estar colocada, por lo menos a un metro de altura sobre la mesa. En su opinión, lo más aconsejable es colocar las lámparas de manera que la luz artificial produzca iluminación unilateral izquierda.

“Para esto, las lámparas destinadas a alumbrar las primeras mesas del lado izquierdo podrían fijarse en la pared, y las demás sobre los pasillos que quedan entre las filas de mesas, y a la izquierda de éstas, estando cada lámpara provista de un reflector que dirija la luz exclusivamente hacia la derecha”⁵⁰³.

Para finalizar su estudio dedica unos párrafos al defecto más común en todos los sistemas de iluminación artificial, la insuficiencia de luz. Además, en un trabajo

⁵⁰² RUBIO, R. (1910): “Notas de higiene escolar”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Año XXXIV, n°598, p.1-4.

⁵⁰³ Ibid.

posterior, reivindica que una correcta iluminación en las aulas es importante no sólo para la visión de los alumnos, sino para su salud en general, y concretamente defiende la iluminación lateral. En este punto coinciden la mayoría de los higienistas que estudian este tema. Casi todos están de acuerdo en afirmar que la iluminación más adecuada es la iluminación lateral. Cualquiera que sea la orientación de la clase, los alumnos deben recibir por su izquierda la luz, si ésta procede de un sólo lado; y en el caso de que se adopte la iluminación bilateral, también debe proceder de la izquierda la luz predominante, en su opinión en España esto es fácil de conseguir. “*En España, en la mayor parte de nuestras regiones, las mesetas centrales y Andalucía, la superabundancia de fuerza lumínica facilita extraordinariamente la adopción de la luz unilateral izquierda*”⁵⁰⁴.

Otro autor que nos aporta sus reflexiones sobre las condiciones higiénicas que deben reunir los edificios escolares es Díaz Muñoz. Además de estudiar las señaladas por los demás autores: emplazamiento, orientación, materiales de construcción, capacidad, distribución, luz, ventilación; aporta un nuevo elemento a tener en cuenta en la construcción de escuelas, el pararrayos. Indica que todo edificio escolar debe de estar dotado de un pararrayos, y que el maestro debe de tener preparación para actuar en los casos de que se produzcan accidentes por “*efecto de chispas eléctricas*”. Por otra parte, es uno de los que defiende que el salón-clase esté situado en la planta baja del edificio para evitar los accidentes que puedan ocurrir al bajar o subir escaleras⁵⁰⁵

Un asunto diferente es el debate relacionado con la defensa de las competencias de los pedagogos frente a arquitectos, médicos e higienistas, en la realización de las construcciones escolares. Giner defiende la idea de que, tanto los objetos directamente destinados a la educación del niño, como los que se refieren a las condiciones materiales de la escuela, deben ser en primer lugar competencia del maestro, él cual, junto con el higienista y el arquitecto deben decidir todo lo que a éstos respecta. Critica la tiranía de los arquitectos e higienistas en el tema de las construcciones escolares, y defiende la intervención de los pedagogos “*a dirigir y señalar las bases fundamentales a que deben luego dar conveniente forma arquitecto y mueblista*”⁵⁰⁶. Asimismo, denuncia que se suele olvidar la estrecha relación entre las condiciones exteriores de la enseñanza, el

⁵⁰⁴ RUBIO, R. (1911): “Los problemas de iluminación en las clases”. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p.19-24.

⁵⁰⁵ DÍAZ MUÑOZ, P. (1903): op. cit., p.245.

⁵⁰⁶ GINER, F. (1884): op. cit., Campos escolares, p.7 y s.

local y el mobiliario, y las funciones educativas que se llevan a cabo dentro de éste. Se queja de que la escuela se hace para la educación y debe adaptarse a este fin, y no al contrario, como ocurre muchas veces.

“La dictadura del arquitecto, está herida de muerte; pero a esta dictadura amenaza sustituir otra, quizá más disculpable, aunque no menos parcial e injusta: la del médico, o para hablar con mayor propiedad, del higienista. Todavía en el Congreso de Bruselas (1880), las cuestiones de local y mobiliario se han discutido - muy bien por cierto, en ocasiones- como pertenecientes a la higiene escolar”⁵⁰⁷.

Cossio, también defiende que la construcción de las escuelas debe de tener en cuenta las opiniones de los pedagogos. Ya que antes de edificar ninguna escuela debe conocerse el tipo de enseñanza que va a darse en ella, y esto es un asunto que compete directamente al técnico de la educación, al pedagogo, y no a la autoridad administrativa, ni al arquitecto, ni al médico higienista. Así pues indica que si la pedagogía defiende que las escuelas deben ser graduadas, para que los grupos sean más homogéneos y menos numerosos; debe de gastarse el dinero del presupuesto en contratar más maestros, y no en “ricas y suntuosas escuelas”⁵⁰⁸. En la misma línea, J. García Fraguas también defiende el papel del educador , señala que la tarea de construcción de una escuela debe de ser principalmente del maestro, pero acompañado del arquitecto y el médico.

“El maestro, acompañado del arquitecto y del médico, debe de buscar el sitio para la edificación de la escuela, en armonía con el clima de la localidad, teniendo presente: 1. °, que la ventilación exige aislamiento y altura; 2. °, que el terreno debe ser firme e impropio para la conservación de la humedad y fermentación de los productos estancados; 3. °, la luz solar; 4. °, la orientación”⁵⁰⁹.

También, en este sentido, Marti Alpera escribe en la Escuela Moderna a favor de la intervención del pedagogo en el diseño de las construcciones escolares. Afirma que el tipo de construcción escolar la ha de fijar el pedagogo más que el arquitecto. Sin embargo, el arquitecto también es importante. Cada uno tiene su papel y su ámbito de

⁵⁰⁷ GINER, F. (1882): op. cit., "Conferencias Pedagógicas. Local y mobiliario de la Escuela", p. 134 y s.

⁵⁰⁸ CARBONELL, J. (1985): op. cit., p. 95.

⁵⁰⁹ FRAGUAS, J. E. (1896): op. cit., p.110.

actuación; los pedagogos señalarán como debe ser el edificio, el número, disposición y condiciones de sus dependencias; y los arquitectos darán forma a este pensamiento, acomodándolo a las escuelas que hayan de construirse⁵¹⁰. Otras críticas se dirigen a la poca preocupación de los maestros sobre esta responsabilidad. Ricardo Rubio comenta que en relación a las disposiciones legales sobre construcciones para la educación, hasta este momento las únicas preocupaciones del maestro han sido las condiciones de comodidad e higiene del edificio, y no se ha preocupado nada de las condiciones pedagógicas del edificio; pero, aunque poco a poco, el maestro, con mayor preparación y mejor especialización en su profesión, no tardará en exigir su derecho a intervenir en el proyecto de su escuela.

“Falta la colaboración del pedagogo, del que vive el edificio y lo anima, del que mejor puede darse cuenta de los obstáculos que, para el fin capital a que está destinada la construcción, opone la construcción misma; del único que puede señalar las modificaciones que faciliten la eficacia de la obra común de alumnos y maestros en la convivencia escolar”⁵¹¹.

Para acabar con este tema recogemos la opinión de Joaquín Muro Antón, él cual también defiende que se deben tener en cuenta los aspectos pedagógicos de las construcciones escolares. Se posiciona a favor de que la arquitectura escolar responda adecuadamente a la función pedagógica de la escuela. Propone asimismo que para calcular los costes económicos de una construcción escolar, es necesario primero analizar los procedimientos pedagógicos que se van a establecer en esa escuela, y como consecuencia de estos, los locales, dependencias y servicios anejos que sean necesarios. En su opinión, las medidas económicas tienen que basarse en un estudio previo de carácter exclusivamente pedagógico. *“(…) en la escuela ha de perseguirse por todos los medios y como única finalidad, la enseñanza y el desarrollo intelectual y físico del alumno y su agradable estancia en el recinto escolar”⁵¹².*

⁵¹⁰ MARTI ALPERA, F. (1902): op.cit., p. 298.

⁵¹¹ RUBIO, R. (1910): op. cit., "Sobre construcción escolar", p. 97-103.

⁵¹² MURO ANTÓN, J.; TORRES BALBAS, L. y G. de los Ríos, B. (1933): "Oficina Técnica para construcción de escuelas. Conferencias". *Conferencias con motivo de la Exposición de Arquitectura Escolar, (Febrero: 13,20,27)*. Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (editores), p.23.

El siguiente aspecto que se debate y critica en esta época es la aplicación de los criterios para la vigilancia en el diseño y construcción de escuelas. En opinión de P. Lahoz Abad, las medidas de vigilancia no se aplican sólo a la estructura del edificio, también en los elementos internos se tiene en cuenta. Por ejemplo dentro de los pabellones, mediante pasillos largos, protegidos por mamparas de cristal que permitían la vigilancia, y en el aula escolar mediante la tarima⁵¹³. Además, estos aspectos de organización espacial son reforzados por las obligaciones de los maestros; así en las circulares se les recordaba a éstos sus funciones.

“A falta de otros inspectores habrá de ejercer toda vigilancia al maestro y, a efecto de facilitarla, se dispondrán las distintas dependencias de la escuela agrupadas de manera que el profesor pueda, desde su sitial en la clase, observar la puerta de entrada de los alumnos, la galería o patio cubierto, el guardarropa, y, sobre todo, los retretes”⁵¹⁴.

Del análisis de los planos de Domingo de Rute, que realiza P. Lahoz, subraya que en los mismos se ve reflejado el sistema panóptico; pues si bien desaparece la tarima del profesor, sin embargo, aumentan las superficies acristaladas.

“Con el aumento de espacios escolares se trueca el panoptismo del aula por la visión general del centro, subrayando aquellos espacios considerados como más conflictivos: el patio cubierto donde pueden refugiarse los perezosos que no acuden al aula, el guardarropa donde pueden violarse los efectos personales de los compañeros y, sobre todo, los retretes y lavabos donde aparecerían los contactos sexuales, tan peligrosos para la salud física y moral del niño”⁵¹⁵.

A. Nieto también critica que en la construcción del edificio para escuela en la segunda mitad del siglo XIX sigue vigente un modelo influido por las líneas del Panóptico. Así mismo, denuncia que es un espacio de pruebas para la observación y experimentación por parte de los higienistas, ya que para estos lo más importante en el diseño del edificio es que responda a los mandatos de la sanidad y la moralidad⁵¹⁶. Sin embargo, no todos utilizan razones educativas para criticar este sistema, Marti Alpera,

⁵¹³ LAHOZ ABAD, P. (1992): op. cit., p. 103.

⁵¹⁴ Ibid., p. 117.

⁵¹⁵ Ibid.

⁵¹⁶ NIETO PINO, A. (1990): op.cit., p. 262.

uno de los que se posiciona en contra de este sistema, no lo hace por razones pedagógicas, sino de ahorro y economía.

“(…) El sistema panóptico, de que tan enamorados están algunos Maestros que miran los planos de Escuelas como los niños sus juguetes, debe ser desechado por desperdiciarse con él mucho terreno y por ser opuesto a la economía y sencillez de estas construcciones”⁵¹⁷.

Por último señalar que otro tema motivo de debate en esta época es el de las viviendas de los maestros ¿dentro o fuera de la escuela?. Hasta 1905 las viviendas o habitaciones de los maestros y maestras se ubicaban dentro del edificio para escuela, lo que creaba diferentes problemas. A partir de ese año, con la publicación del Real Decreto de 28 de Abril de 1905, se legisla que por razones de carácter higiénico, económico y pedagógico se prohíbe que las viviendas de los maestros se establezcan en los mismos edificios de las escuelas. Posteriormente en todas las disposiciones legales de esta época se dispone que no se autorice la habitación del maestro en los edificios escolares.

3. 1. 2. 3. Nuevas propuestas para la organización del espacio escolar

Un asunto que aparece en esta época es la defensa de la enseñanza graduada⁵¹⁸. Marti Alpera aboga a favor de ésta, por considerarla la mejor forma de organizar la enseñanza. Así pues, propone que los edificios escolares que se necesitan en España tengan en cuenta esta premisa. Esta forma de organización unido a lo que planta la Escuela Nueva. Esto es, la escuela educativa no se reduce sólo a lo que se hace en la sala de clase, sino también el campo escolar, el gimnasio, la cantina, el cuarto de duchas, etc. Dependencias que por razones económicas no pueden tener las escuelas individuales, y que sin embargo es más fácil de establecer en una escuela graduada. Además defendiendo la necesidad de construir escuelas graduadas, intenta superar la idea de que en la construcción de las escuelas el único aspecto importante es el higiénico. Quiere ir más allá y subrayar la importancia de los principios pedagógicos en las construcciones escolares.

⁵¹⁷ MARTI ALPERA, F. (1902): op.cit., p.300 y s.

⁵¹⁸ R. D. de 19 de Septiembre de 1918. Reglamento de escuelas graduadas. Gaceta de Madrid (1 de octubre de 1918)

“En la construcción de escuelas las gentes no ven más que el aspecto higiénico de la vida escolar, y hay que decir muy fuerte, hay que repetir incesantemente que no pedimos Escuelas, como se cree, sólo por mejorar la higiene del niño: les pedimos, si es posible, más aún que por esto, por organizar la enseñanza graduada”⁵¹⁹.

El Museo Pedagógico recoge en sus *“Notas sobre construcciones escolares”* que una escuela graduada completa debe tener tantos grados como años de obligación marque la ley, seis en España. Pero, además, el número de clases o grupos, dentro de cada grado, se determina por el *“contingente”* escolar y por él número de maestros⁵²⁰. La implantación de la enseñanza graduada supuso la necesidad de aumentar los espacios dentro de un mismo edificio escolar para acomodar a cada uno de los grupos. Lo cual, en opinión de P. Lahoz provocó un retraso en la implantación de la escuela en la sociedad. Además, el sistema de enseñanza graduada supuso un elemento de cambio en las construcciones escolares, que consistía en la aplicación del taylorismo a la escuela; una forma de organizar el trabajo escolar basándose en unos principios de economía y de división del trabajo.

“Sistema extrapolado del mundo productivo que facilitaba la labor al maestro facilitándole la organización del diseño curricular por el orden cíclico, para aplicarla a los grupos escolares homogéneos”⁵²¹.

Nieto Pino estudia la legislación de esta época, con relación a la creación de las escuelas graduadas. La primera fecha que presenta es la del año 1899, por Real Decreto de 29 de agosto de 1899 se impulsa la creación de las escuelas graduadas en las escuelas anejas a la Normal. Posteriormente por medio de diversos decretos se busca transformar todas las escuelas públicas primarias unitarias al sistema de enseñanza graduada. Pero el problema está en adaptar los locales antiguos a las nuevas condiciones que exige la graduación, y también el elevado número de alumnos que asisten a los mismos, añadido a la dificultad de encontrar nuevos edificios que reúnan mejores condiciones. De momento se busca una solución transitoria, y mientras se dan las condiciones para poder

⁵¹⁹ MARTI ALPERA, F. (1902): op.cit., p.298.

⁵²⁰ MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL (1911): op.cit., p.10.

⁵²¹ LAHOZ ABAD, P. (1994): op.cit., p. 129 y s.

construir locales nuevos, se trata de acondicionar los ya existentes. Un espacio imprescindible en las escuelas graduadas será el patio de recreo, de cuya importancia se hacen eco la mayoría de los pedagogos de la época. La existencia del mismo queda recogida en la legislación sobre escuelas graduadas; pero, sin embargo, en la práctica se observan problemas para cumplir con esta disposición, ya que en muchos casos, dada la escasa superficie de los patios, se tendrá que “*dar el recreo por secciones, o utilizar alguna de las clases como salón de recreo cubierto*”⁵²².

Posteriormente se publica el Real Decreto de 28 de diciembre de 1911, para modificar y aclarar criterios que señalan los decretos sobre construcción y subvención de edificios para escuelas de 1905 y 1908, y sobre todo para que no se sigan repitiendo modelos que ya no pueden recomendarse. Así pues, plantean en este decreto que, entre otras cosas, el llamado “*Grupo Escolar*”, abandonado por los pedagogos modernos, debe ser sustituido por la “*Escuela Graduada*”, que divide internamente la población escolar de un sólo sexo, o la mixta, en secciones, que no deben ser menores de tres. Para promocionar esto el Ministerio convoca un concurso para premiar modelos de Escuela graduada⁵²³, con la finalidad de completar y en parte sustituir, los editados en 1908. Poco después, se publica el Reglamento de Escuelas Graduadas⁵²⁴; en el mismo se señala que, el mínimo de grados o secciones de toda graduada para que reciba la denominación como tal, debe ser el de tres, y que cada grado o división tendrá su programa particular. Respecto al número de alumnos que debe haber en cada grado señala que será un máximo de cincuenta para cada una de las secciones. En el caso de que se deban hacer excepciones y deban de admitirse más alumnos, se procurará que los grados superiores queden con menor número de alumnos que las inferiores; curiosamente al revés de lo que plantea la LOGSE actualmente. También aparece una medida con relación al horario de entrada en la escuela que posteriormente producirá protestas entre los padres de los alumnos, que dice que la entrada de los alumnos durará media hora, pasada la cual se cerrarán las puertas de la Escuela, sin que puedan entrar ya más niños.

⁵²² NIETO PINO, A. (1990): op. cit., p. 268-270.

⁵²³ R.D. de 28 de diciembre de 1911 para modificar y aclarar respecto a los que señalan los decretos sobre construcción y subvención de edificios para escuelas, de 1905 y 1908, GACETA DE MADRID, nº362 (28 de diciembre de 1911).

⁵²⁴ REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS GRADUADAS (1960): R.D de 19 de septiembre de 1918, Madrid, Escuela Española.

Con relación al material escolar indica que la construcción de las mesas de clase seguirá las instrucciones y modelos del Museo Pedagógico Nacional, serán de una o dos plazas y con respaldo. El resto del material de enseñanza seguirá los mismos criterios, y será moderno, higiénico, útil y adecuado a los niños. La edad mínima para ingresar en las graduadas será de seis años, a excepción de que exista una sección especial de párvulos. Los niños deberán justificar estar vacunados para su ingreso en la escuela y no padecer enfermedad contagiosa, los que hayan estado enfermos deberán presentar un certificado médico para reingresar en la escuela. Además, el alumno deberá acudir a la clase siempre limpio y aseado. Y respecto a las funciones de los directores de las escuelas graduadas, está la de fomentar los servicios complementarios de la labor educativa de la escuela. Por eso, en todas las escuelas graduadas se destinará una tarde a la semana a la realización de paseos escolares, cada sección de forma independiente; también se organizara una o más excursiones de mayor importancia. Estos paseos y excursiones no solamente tendrán carácter instructivo, sino que se dirigirán también a educar moral, social y cívicamente a los alumnos. Igualmente, se procurará que en cada escuela graduada se establezca una cantina y un ropero escolar; y que se realicen, con carácter obligatorio, las observaciones antropométricas oportunas, registro de talla, peso, capacidad torácica, etc. Además de estas instituciones complementarias se impulsarán todas las que provengan de la iniciativa de los maestros, como conferencias, intercambio escolar, correspondencia internacional, lecciones cinematográficas y proyecciones, etc.

Otro aspecto que se debate en este periodo es la defensa de los Jardines de Infancia. La mayoría de los educadores defiende que el Jardín de Infancia o escuela de párvulos no debe faltar en las poblaciones importantes. Martí Alpera también reivindica su existencia, pero critica las que existen, y en concreto el sistema de enseñanza que se utiliza en la mayoría de ellas, que tiene a los niños inmóviles, colocados en gradas.

“Es una verdadera iniquidad la que se comete con esas pobres criaturas, que, apenas venidas al mundo, cuando sus tiernos cuerpecitos no piden más que aire, luz, colores, juegos, movimiento, se les encajone en una grada que no existe en ninguna

parte, y allí se les tenga horas y horas entregados casi siempre a un monótono y adormecedor canturreo”⁵²⁵.

Además, los estudios sobre este asunto señalan que la creación de las escuelas de párvulos respondió más a una necesidad social y asistencial, debida a la progresiva entrada de la mujer en el mundo laboral fuera del hogar, que a un interés real de las autoridades por la educación. “*En definitiva, las escuelas de párvulos nacen con un marcado carácter benéfico-asistencial y filantrópico, en un momento en que ni siquiera la enseñanza primaria era considerada como una necesidad social*”⁵²⁶.

Otra de las aportaciones de los educadores e higienistas de esta época es la defensa del campo escolar, y de la educación al aire libre. Giner es uno de los principales y más activos defensores de la existencia de campos escolares en las escuelas españolas. Defiende como modelo ideal, la vida al aire libre, la vida en el campo “*en condiciones higiénicas, en amplitud, en alegría*”. Lo más importante a la hora de establecer una escuela es contar con la mayor extensión posible de “*terreno saludable*”, los problemas de orientación, emplazamiento, etc. desaparecen cuando se consigue esta premisa. Desde el punto de vista en que él entiende la educación, el campo escolar será un elemento básico para ésta. En su opinión, contra el intelectualismo dogmático y verbalista, que sólo se dirige a la inteligencia del niño, y básicamente a la memoria, se olvida muchas veces que el objetivo de la escuela es ante todo la educación; y que ésta en un primer momento se adquiere de modo directo, de las cosas, de la vida real y no de las palabras del maestro. Por eso, la escuela sólo suplirá este tipo de educación, cuando no sea posible de ese otro modo directo, y su función entonces será la de coordinar los datos adquiridos en la vida real. Igualmente defiende la necesidad del niño de descansar y jugar, que para él es la mejor forma de descansar, jugar al aire libre.

⁵²⁵ MARTI ALPERA, F. (1902): op.cit., p.302.

⁵²⁶ PALACIO LIS, I y RUIZ RODRIGO, C. (1996): *Asistencia Social y Educación. Documentos y textos comentados para una Historia de Educación Social en España*. Valencia. Universitat de Valencia, p. 214. “R.D. del Ministerio de la gobernación de 3 de Agosto de 1853, sobre creación de los Asilos de Párvulos, esta ley autorizando el plan de Instrucción 1ª de 21 de Julio, había recogido la preocupación pública por este colectivo. Sin embargo, no es hasta 1853 cuando se vuelve a retomar tal problemática, responsabilizando en este caso a los Ayuntamientos, de las acciones pertinentes. La Ley Moyano de 1857 establece oficialmente como obligatorias las escuelas de párvulos al menos en las capitales de provincia y pueblos que lleguen a 10.000 habitantes. Las escuelas de párvulos (así como las de niñas y de adultos) quedaron en manos de los municipios en cuanto a su implantación, sin carácter de obligación.”.

*“Así pues, la escuela debe tener un campo al lado, en el que puedan descansar, jugar, estirar sus músculos, abotargados por permanecer en posiciones sin moverse, obligado a estar en el mismo sitio, sin moverse y en silencio, ocupando un sitio fijo, que no pueden dejar sin el permiso del maestro. Para decirlo de una vez: sólo descansa jugando, y sólo el juego al aire libre es completo. La experiencia y los estudios demuestran que no es lo mismo el descanso dentro del aula y el descanso al aire libre”*⁵²⁷.

Justifica esta necesidad con argumentos higiénicos y pedagógicos. Por una parte, por criterios higiénicos, los alumnos no deben permanecer en un local cerrado durante mucho tiempo; y por otra, tal como reconocen higienistas y pedagogos, es necesario interrumpir las tareas escolares y descansar cambiando de actividad, moviéndose y jugando al aire libre. Por todo esto defiende la necesidad del campo escolar. *“No meramente un jardín o un huerto, elemento interesantísimo, ya para ciertas enseñanzas, ya para educar la fantasía; ni menos un patio, estanque de aire corrompido e inmóvil...”*⁵²⁸.

Defiende que, además de permitir el juego y descanso de los niños, sirve para poder observar sus cualidades, su estado, establecer comunicación más cercana, aspecto básico para la eficacia de la acción educativa. Los campos escolares son más necesarios y de mayor tamaño en las escuelas urbanas que en las rurales, en donde se pueden suplir por otros elementos y otro tipo de vida diferente a la de las ciudades. En su obra describe detalladamente cuales deben ser las características que deben de cumplir estos campos de juego: sus medidas, sus formas más adecuadas, los tipos de suelo, el mobiliario del mismo, bancos, fuentes de agua potable, los espacios para el aseo...

“No sólo para los movimientos del niño, sino para el esparcimiento de su imaginación que también pide espacio; y donde todos los elementos naturales, desde el aire y la luz, de que el niño ha menester tanto como la planta, hasta la noble contemplación del cielo, de los árboles, flores, pájaros, insectos, y, a ser posible, del paisaje, excitan las fuerzas radicales de su vida física, reaniman y

⁵²⁷ GINER, F. (1884): op. cit., Campos escolares, p.16 y s.

⁵²⁸ Ibid., “(...)Ahora bien; la experiencia y la razón confirman la inmensa distancia que existe entre un descanso dentro del mismo local de la clase (cuya atmósfera sigue consumiéndose) y otro al descubierto, donde hay mucha más anchura, no sólo para los movimientos del niño, sino para el esparcimiento de su imaginación que también pide espacio; -y donde todos los elementos naturales, desde el aire y la luz, de que el niño ha menester tanto como la planta, hasta la noble contemplación del cielo, de los árboles, flores, pájaros, insectos, y, a ser posible, del paisaje, excitan las fuerzas radicales de su vida física, reaniman y alegran su espíritu y compensan precisamente, por el género de actividades corporales y psíquicas que estimulan, el cansancio y temporal agotamiento de las que ha tenido que ejercitar en la clase”.

*alegran su espíritu y compensan precisamente, por el género de actividades corporales y psíquicas que estimulan, el cansancio y temporal agotamiento de las que ha tenido que ejercitar en la clase*⁵²⁹.

A parte de tener función compensatoria para el niño, para recuperar las fuerzas que a perdido por el cansancio intelectual, el campo escolar cumple otras funciones; sirve al maestro para conocer mejor a los niños, sus cualidades, defectos, y así intervenir de manera más efectiva en su educación moral. Los campos escolares, además de utilizarse para los juegos libres de los niños, que desarrollan movimientos básicos, correr, saltar; pueden servir para los ejercicios gimnásticos sin aparatos, la pelota y los bolos, en sus diversas combinaciones. Respecto a las condiciones del campo de juego, se deben de utilizar materiales que no produzcan accidentes, y los árboles deberán colocarse alrededor del espacio libre, con objeto de que no estorben para el juego y al mismo tiempo, pueda aprovecharse su sombra en los momentos de descanso. Contra la opinión de algunos autores que defienden que deberían suprimirse los bancos en las escuelas, para que los niños no se sienten y estén de pie y jugando, Giner piensa que

⁵²⁹ Ibid., “(...) En cuanto al campo de juego, debe calcularse al menos a razón de 1m (cuadrado) para cada niño de los menores y 9 para los mayores. Su figura debe aproximarse a la rectangular, o a la elíptica, por ser las más favorables para que los niños formen libremente grupos con sus amigos y compañeros de edad, sin estorbarse, así como para correr y saltar, o entregarse a los juegos que tiene estos movimientos de base; algunos ejercicios gimnásticos sin aparatos, la pelota y los bolos, en sus diversas combinaciones, es lo que mejor puede recomendarse. El suelo de esta parte ha de estar seco, saneado (si fuera necesario) por medio de un drenaje, zanjas, tubos, pozos, etc., la capa impermeable que pudiera mantener la humedad, y dándole a la pendiente debida (0,02 por metro) para que corran las aguas, que se recogerán en regueras soladas de asfalto u hormigón. Además, el firme de grava, análogo al de las carreteras, se cubrirá con una capa de arena, no tan fina que levante polvo (perjudicial para los ojos y los órganos respiratorios, por lo cual debe regarse ligeramente en verano), ni tan gruesa que dificulte los juegos y carreras de los niños: en general, podría tener de 0,001 a 0,002 de diámetro. Sin embargo, cuando el campo de juego, como acontece con los play grounds de Inglaterra, tiene por fortuna dimensiones suficientes para asignar a cada alumno un área (100 m cuadrados), el mejor y más higiénico suelo en todos los sentidos es la yerba, muy corta, para que se conserve bastante seca. (...), si hay que establecer en él aceras enlosadas o asfaltadas para mantener la comunicación del edificio principal con otras dependencias, jamás deben resaltar sobre el piso, a fin de evitar los accidentes que podrían ocurrir a los niños al tropezar con ellas. Los árboles han de estar colocados alrededor del espacio libre, con objeto de que no estorben para el juego y pueda, a la vez, aprovecharse en los momentos de descanso su sombra. En nuestro clima, incluso en la zona cantábrica, no hay, por fortuna, que gastar en sala, ni patios cubiertos para dichos juegos, bastando, a lo sumo, un simple cobertizo que abrigue del sol o de la lluvia y expuesto al S. o al E., según suele recomendarse sea de asfalto o cemento, es preferible que tenga una capa de arena algo más gruesa que la que cubre el campo, a fin de que se mantenga bien seco y limpio de lodo. Por último, los bancos, que hay quien piensa deben suprimirse, para impedir que los niños se sienten y obligarlos a estar de pie y jugando (nueva prueba del principio mecánico en la pedagogía), deben situarse también de modo que no estorben la libertad de sus movimientos; los mejores son quizá de hierro, con el asiento de celosía de madera, para que escurra el agua. Los retretes y urinarios que, además de los que debe haber dentro del edificio, hayan de establecerse en el campo escolar, tendrán las mismas condiciones higiénicas que éstos, y se disimularán entre árboles y verdor, al contrario de lo que muchos proponen. Debe colocarse también en el campo de juego una fuelle de agua potable, si bien el uso que de ella han de hacer los niños requiere cierta discreción”.

éstos si son necesarios, pero que deberán situarse de modo que no estorben los movimientos de los niños. También, al contrario de lo que muchos proponen, defiende que se instalen retretes y urinarios en el campo escolar, además de los que debe haber dentro del edificio, disimulados entre los árboles y la vegetación. Así mismo, propone que se ponga una fuente de agua potable en todos los campos escolares.

Uno de los aspectos fundamentales en las propuestas pedagógico-arquitectónicas de la ILE fue el campo escolar. Para ellos era el símbolo de la educación abierta, natural, activa y armónica. P. Lahoz compara estas ideas con las de los proyectos de escuelas realizados por F. Jareño y E. Repulles, y resalta que si bien compartían muchas cosas, los modelos que ofertaron para ser construidos se acomodaban más a las limitadas posibilidades económicas del país. Tendiendo a ser reducidos en la mayoría de los casos a las mínima expresiones: aulas, vestíbulo, servicio higiénico, patio de recreo y galería cubierta que sirviera a la vez como espacio de circulación, sala de lectura, biblioteca-museo y para realizar los ejercicios físicos en los días de lluvia. También resalta el hecho de que Giner centrarse en el campo escolar el lugar higiénico-pedagógico de la escuela. Ésta actitud será la que le enfrente con higienistas, arquitectos, pedagogos y todos aquellos que consideran el aula como elemento fundamental de la escuela; aunque a la vez, su oposición al aula será también el punto de unión con el higienismo.

*“El local de la escuela, como la casa, es sólo un medio para protegernos contra la intemperie, pero el lugar más higiénico es el campo, donde el aire es más puro y se dispone de más y mejor luz. (...) En el aula es donde los niños quietos, serios y taciturnos ponen en peligro la alegría, el vigor, el bien del cuerpo y del alma”*⁵³⁰.

M. Cossio, continuador de la obra de Giner, también defiende la importancia del campo escolar. Señala que es lo primero que debe de tomarse en consideración al construir una escuela; y considera que no se debe construir edificios monumentales para

⁵³⁰ LAHOZ ABAD, P. (1992): op. cit., p.108.

escuelas, sino que debe ahorrarse en este tema y gastar en la compra de terrenos para campos escolares.

“Si el terreno es caro, llevad la mayor parte de aquéllas a la periferia; haced que sean la última casa de la ciudad y la primera del campo y gastad en conducir a ella los niños, si fuera preciso; como ciudades del extranjero, semejantes a la vuestra, hacen ya en casos análogos”⁵³¹.

Entre las muchas ventajas que ofrece el campo escolar para la educación, Cossio resalta las posibilidades que ofrece para desarrollar el juego, y lo necesario que es éste para poder trabajar sanamente; ya que en su opinión, todo trabajo sano pide una alternativa de recreo, y el niño recupera sus fuerzas jugando⁵³². Fraguas⁵³³ propone que los campos escolares imiten los Jardines de infancia froebelianos, en los que los alumnos trabajan y cuidan las plantas y flores, y defiende su importancia, describiendo cómo deberían ser los campos escolares, su extensión, su contenido, y su utilidad. Especial importancia concede al emplazamiento, materiales y forma de los campos escolares. Respecto al patio de juegos éste debe ser el de mayor espacio y el mejor orientado entre dos pabellones. Fraguas analiza otros aspectos relacionados con la higiene de los hábitos de orden y limpieza: cocina, comedor, dormitorios, retretes, roperos y lavabos, sobre los cuales no aporta muchas diferencias con Giner.

Otros, como Díaz Muñoz, además de defender la necesidad del campo escolar en las construcciones escolares para que los niños puedan jugar y dedicarse al ejercicio corporal durante los recreos escolares, va más allá, y propone que estos campos escolares se conviertan en campos de juego públicos para todos los niños. Lo que hoy entendemos por escuela de puertas abiertas, con los patios escolares abiertos fuera del horario escolar, es uno de los precursores de esta medida, que implica una cierta coordinación de recursos entre la educación formal e informal. Plantea que, imitando a otros países donde ya existen, Alemania, Austria, Suecia, Dinamarca, etc., se establezcan “*verdaderas palestras de juegos infantiles*” en parques y jardines públicos, para que de esta manera puedan reunirse todos los niños de una misma población para jugar. Defiende la necesidad de estos espacios con las siguientes razones, son lugares de

⁵³¹ CARBONELL (1985): op.cit., p. 92.

⁵³² Ibid.

⁵³³ FRAGUAS, J. E. (1896): op. cit., p.114.

esparcimiento que satisfacen la necesidad que los niños tienen de hacer ejercicio; sirven para activar todas sus funciones vitales; contribuyen al desarrollo físico; desarrollan los sentimientos sociales. Las condiciones que señala para establecer estos campos de juego son entre otras, situarlos en las inmediaciones de la población; construir en el centro del campo una casa para el encargado de cuidar esta “*palestra de juego*” y todos sus objetos, y de guardar el botiquín; habilitar patios cubiertos o salones en la planta baja de la casa del encargado de este espacio para que los niños puedan jugar en días de lluvia; instalar juegos de pelota “*a ble y a pared*”, combas, aros, truque, bolos, carretilla, columpios, sencillos aparatos gimnásticos, fomentando siempre el movimiento libre; entre los juegos se pueden impulsar el corro y canto, pelotón, marro, alumbrado, escondite, pasacalles, justicias y ladrones, etc.; y finalmente, los ayuntamientos pueden nombrar “*maestros directores*” para dirigir y guiar los juegos. Indica además que, en ciudades alemanas, precursores en estos campos de juego públicos, tienen establecidos cursos especiales para los aspirantes a profesores de juego⁵³⁴. También Ricardo Rubio que ha estudiado la evolución de las construcciones escolares en otros países⁵³⁵, señala que en todas las naciones adelantadas se aspira a rodear la escuela de un gran campo libre, lo que es más fácil en las escuelas rurales, y más difícil en las grandes poblaciones⁵³⁶.

⁵³⁴ DÍAZ MUÑOZ, P. (1903): op.cit., p.226-228.

⁵³⁵ Ibid., “Las escuelas que he visitado en Francia, y principalmente en París, como más recomendables desde el punto de vista higiénico, todas corresponden todavía al tipo monumental. (...) debo dar aquí una idea de lo que podría considerarse como la última concepción del edificio escolar, que he tenido ocasión de ver funcionando en Berlín y sus alrededores. me refiero al sistema de pabellones desmontables, de madera. He visitado los de la Waldschule de Charlottenburgo, que dirige el Dr. Neufert, de la que tanto se ha ocupado la prensa de todos los países y cuyos éxitos han hecho surgir instituciones análogas en Inglaterra, Francia y Bélgica. La construcción de estos pabellones es aplicable, no sólo a las “escuelas de bosque”, como la citada, sino a toda clase de escuelas y en toda clase de climas. Yo he visto los de la Olivaerstr.11-16, en la parte N. de Berlín; y la casa constructora de estas barracas, “sistema Decker”, las tiene instaladas en Milán y hasta en el Brasil, en temperaturas bien diferentes de las de Alemania del Norte; esta misma casa llevaba construidos 228 pabellones con 394 clases, o escuelas, que diríamos nosotros. El grupo visitado por mí, consta de 8 pabellones, con dos clases cada uno para 50 alumnos (separadas por una habitación-saloncito de descanso, o de lectura para los maestros, o deposito del material), de un pabellón más, que era sala de gimnasia y de otro destinado a habitación del conserje. Todos los pabellones aislados, unos de otros, aunque cercados por una valla común, en un espacísimo solar, en que se habían destinado algunos trozos a jardín. Y allí estarán instalados, hasta que nuevas construcciones los vayan rodeando, disminuyéndoles el espacio libre circundante; y entonces levantarán sus pabellones y los instalarán más lejos, en lugar apropiado. Las ventajas higiénicas y pedagógicas del sistema son apreciables en el buen aspecto del alumnado. Conviene notar, además, que el inconveniente de ir alejando cada vez más del centro las escuelas no tiene importancia, toda vez que, en el rico organismo de las obras complementarias de la escuela, figura la conducción gratuita de los alumnos”.

⁵³⁶ RUBIO, R. (1910): “Sobre construcción escolar”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XXXIV, n°601, p. 97-103.

El Museo de Instrucción Pública⁵³⁷ cuando analiza los aspectos que deben tenerse en cuenta en la construcción de los edificios escolares, tanto desde el punto de vista pedagógico, como higiénico, defiende que toda escuela debe constar de dos partes principales: el campo de juego y el edificio de escuela. La importancia del campo escolar dentro de la escuela, desde el punto de vista higiénico, lo justifican por la importancia que tiene para proteger la salud de los niños, ya que le proporciona aire puro, juego corporal y recreo de sus fuerzas. Desde el punto de vista pedagógico, es importante para desarrollar en él la educación física, mediante los ejercicios corporales, gimnásticos, juegos en libertad. Además, también como medio para la educación intelectual puede ser válido, facilitando las prácticas para la enseñanza objetiva y activa de la botánica, agricultura, geografía, topografía, etc. Y también para la educación del sentimiento, moral y del carácter. Las condiciones que en su opinión deben cumplir los campos escolares son: la primera que se ubiquen rodeando el edificio escolar, siendo preferible que las escuelas se establezcan en las afueras de la población; que tengan unas dimensiones concretas, para los más pequeños, al menos, un metro por cada niño, y seis a diez metros para los mayores; la forma o figura del campo recomiendan que sea la rectangular o a la elíptica, para que de esta manera los niños puedan correr y saltar, o jugar, y formar libremente grupos con sus amigos o compañeros, sin estorbarse.

Otra de las aportaciones en esta época es la defensa de un espacio o espacios propios para la educación física en la escuela. No todos exigirán la existencia de un gimnasio como tal, pero todos defienden un lugar para poder desarrollar los ejercicios y actividades físicas. Fraguas se posiciona abiertamente a favor de que se considere dentro de las dependencias de la escuela un espacio para la educación física. Señala que, si bien las clases para las lecciones intelectuales deben de cumplir unas condiciones, emplazamiento adecuado, requisitos de luz y ventilación, todas esas condiciones deberán cuidarse mucho más en la construcción del gimnasio.

“El Gimnasio escolar debe estar en un lugar cubierto por una alta claraboya, o en soportales o pórticos adosados a los muros de un pabellón, sin

⁵³⁷ Creado por R.D. de 6 de mayo de 1882, con la finalidad de “contribuir a crear y difundir nuevas ideas acerca de la escuela, el edificio, el mobiliario y el material de enseñanza”. “El Museo es esencialmente en Museo Pedagógico, no un Museo Escolar: quiero decir que está llamado a servir a la educación de los maestros más que a la de los niños”. En: CARBONEL, J. (1985): op.cit, p.299-309.

otro objeto que el de servir de refugio para la práctica de los ejercicios corporales en los días fríos y lluviosos”⁵³⁸.

Igualmente, Marti Alpera defiende que entre las dependencias indispensables en una escuela se debe encontrar el gimnasio. Además también resalta la importancia de otros espacios escolares como son los lavabos, cantina, comedor, secretaría, dirección, portería, cuarto de duchas y campo escolar⁵³⁹. En este mismo sentido, Ricardo Rubio señala que los gimnasios y espacios para los ejercicios deben considerarse como dependencias importantes en la escuela. Se basa sobre todo en lo que ha observado en las escuelas en el extranjero, en las cuales ha evolucionado rápidamente la idea de que dependencias son las más importantes en una escuela, pasando a ser los espacios para la gimnasia una de las instalaciones más elogiadas⁵⁴⁰. Además señala que dentro del edificio antes era la sala de clase el principal espacio escolar, y muchas veces el único; ahora, al aumentar el número de funciones asignadas a la escuela, han aumentado el número de dependencias escolares, y además, las que tenían un carácter menos importante han cobrado valor, las clases de trabajos manuales, los baños, los gimnasios, la biblioteca escolar, los patios cubiertos, el jardín para los niños, los campos de juego, etc.⁵⁴¹

Otras dependencias que también se reivindican en esta etapa son los baños y duchas escolares. En el congreso de primera enseñanza de Barcelona, celebrado en 1909-1910, se critica lo que se recoge sobre las dependencias que deben incluirse en una escuela en el Real Decreto de 28 de Abril de 1905. Aún cuando señalan la necesidad de un campo escolar, una biblioteca, un museo escolar, e incluso de un pequeño gabinete antropométrico; se olvidan de una dependencia importante, “*y aún más que la sala de exámenes*”, la sala de baños y duchas. El ponente en este congreso, Buenaventura Conill, indica que son muchas las Escuelas construidas modernamente,

⁵³⁸ FRAGUAS, J. E. (1896): op. cit., p.113 y s.

⁵³⁹ MARTI ALPERA, F. (1902): op. cit., p. 297.

⁵⁴⁰ RUBIO, R. (1910): op. cit., "Sobre construcción escolar", p. 97-103

⁵⁴¹ Ibid., “El jardín o campo escolar circulará el edificio con una extensión mayor que el doble de su altura y estará lleno de parcelas de cultivo, separadas por calles de árboles de madera y frutales, de los que cuidarán los alumnos turnando en su cultivo por secciones semanales, dirigidas y enseñadas generosamente por labradores de la localidad, imitando das kindergärten fröbelianos, tan en uso en las escuelas primarias de todos los países civilizados. A ser posible tendrán un estanque para el agua de riego y la piscicultura, una estufa para las plantas y animales delicados y un barracón para guardar ordenadamente los aperos de cultivo”.

que además de una sala de gimnasio y esgrima tienen su pabellón de baños con piscina y demás. Reclama, para que las escuelas sean verdaderamente educativas, que se incluya entre sus instalaciones una sala de gimnasio y esgrima, y una sala de baños; aunque indica que sería más conveniente realizar en lo posible todo ejercicio al aire libre. Compara la situación de España con otros países más fríos y húmedos como Alemania o Norteamérica, en donde los escolares se bañan en invierno en las escuelas, y en el mar o en el río durante el verano; así, pues, propone que los alumnos de las escuelas de España, bajo el cuidado del maestro imiten esta práctica.

Otro tema de estudio en esta época es el mobiliario y material escolar. Uno de los elementos de la clase que más se denuncia es la mesa-banco. Díaz Muñoz⁵⁴², analiza este mobiliario y defiende como más adecuado la mesa individual o bipersonal, ya que puede colocarse en cualquier lugar de la escuela, y puede adaptarse a los diferentes tamaños de los alumnos. Las más generalizadas son las de dos plazas, con respaldo y graduadas; aunque también pueden ser individuales, para dos, tres o más alumnos. Defiende su idoneidad frente a la mesa-banco antigua, los llamados cuerpos de carpintería, éstas tienen capacidad desde seis a dieciséis niños, no tienen respaldo ni tienen graduada con precisión la altura y la inclinación, *“dos largos tableros paralelos escalonados que, dejando distancia positiva, se unen en los extremos con armazones de madera”*⁵⁴³.

El número de alumnos por clase también es un aspecto que se discute en esta época. Marti Alpera propone que el número de alumnos por clase no exceda de los 50, así las salas de clase no deben ser excesivamente grandes, tendrán una longitud máxima de nueve metros.

*“(…) los que asistan a una clase no deben pasar de 50, como he dicho, y aún esta cifra la reduciría yo a 40 si fueran mayores nuestras fuerzas económicas. pero en la generalidad de nuestras escuelas la asistencia es muy superior a 50 muchachos”*⁵⁴⁴.

⁵⁴² DÍAZ MUÑOZ, P. (1903): op. cit., p. 246-249.

⁵⁴³ Ibid., p. 247.

⁵⁴⁴ MARTI ALPERA, F. (1902): op. cit., p. 290-359.

Recordemos que anteriormente, el modelo escolar diseñado por Montesinos, está pensado para 200 alumnos, posteriormente en el que elabora Jareño señala un número máximo de alumnos de 80 a 100, y en las Normas para la concesión de subvenciones a construcciones escolares de 5 de octubre de 1883, se piensa en una capacidad máxima de 60 alumnos por cada sala, posteriormente se sigue manteniendo este número para las escuelas graduada. Marti Alpera reivindicará 50 alumnos como máximo en cada clase.

3. 2. Construcciones escolares y política estatal (1920-1936)

En este segundo periodo, caracterizado por la intervención estatal directa en el tema de las construcciones escolares, podemos establecer tres etapas diferentes. Una cuyo comienzo se sitúa con la promulgación del Decreto de 23 de noviembre de 1920 (1920-1923). Otra segunda que coincide con la dictadura de Primo de Rivera (1923-1931), periodo en el que aumentó el número de construcciones escolares. Y una tercera etapa durante el quinquenio republicano (1931-1936), marcada por el primer plan de construcciones escolares, cuyo objetivo era construir todas las escuelas que faltaban.

3. 2. 1. La creación de la Oficina Técnica de Construcciones escolares (1920-1923)

3. 2. 1. 1. Legislación sobre construcciones escolares

La intervención estatal directa en el tema de las construcciones escolares comienza con la promulgación del decreto de 23 de noviembre de 1920⁵⁴⁵. En este decreto se señala que la construcción de los edificios escolares, tanto de los destinados a escuelas graduadas como unitarias, se realizará por el Estado. Además, en el mismo se detallan las bases administrativo-económicas y las bases de carácter técnico, constructivas, higiénicas y económicas. Este decreto se basa en el Real Decreto de 5 de Abril de 1905, el cual constituye un notable progreso en aquella época y fue un modelo en la legislación escolar, pero cuyos resultados no habían sido muy eficaces por carecer de unidad de criterio para la realización de construcciones escolares. Por todo esto, la construcción de edificios escolares será realizada por el Estado, el cuál será el propietario del edificio. Aún así los ayuntamientos tendrán una serie de obligaciones relacionadas con las construcciones escolares. Tendrán obligación de proporcionar el

⁵⁴⁵ GACETA DE MADRID, Decreto de 23 de noviembre de 1920. Se regula la construcción de edificios escolares por el Estado. 333 (28 de Noviembre de 1920), p. 880-883.

solar para la construcción del edificio, que comprenderá además de la superficie edificable, otra destinada a campo escolar, y ambas deberán cumplir las prescripciones higiénicas y pedagógicas vigentes. También será obligación de los ayuntamientos el dotar a los edificios de agua y de alcantarillado. Igualmente deberán invertir en material fijo una cantidad que no podrá ser inferior al ocho por 100 del coste total del edificio. También están obligados a la conservación y sostenimiento de los edificios, con una cantidad no inferior al uno por 100 del coste total del edificio, en los presupuestos municipales anuales. Y también deberán estar obligados a proporcionar casa decente y capaz para el maestro y su familia, acreditando la Inspección de Primera Enseñanza que reúne las condiciones higiénicas necesarias. Sin embargo, en opinión de Visedo no llega a ser una intervención estatal exclusiva, sino más bien una colaboración entre Estado y Municipio⁵⁴⁶.

Otro hecho importante que aparece en este Decreto de 23 de Noviembre de 1920, es la creación de la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas⁵⁴⁷, dependiente de la Dirección de Primera Enseñanza. Se crea con el objetivo de ejecutar los proyectos de escuelas que construya directamente el Estado, de informar de la aptitud de los locales de enseñanza e inspeccionar todas las construcciones escolares. Las funciones que tomo la Oficina Técnica fueron más amplias que las que tenía el Negociado de Arquitectura Escolar, creado en 1904, cuya misión era ayudar a los pueblos sin recursos a edificar escuelas por medio de las subvenciones, pero no se responsabilizaba de nada más. Además vemos que, tanto en uno, como en otro, los integrantes de la plantilla eran fundamentalmente arquitectos, a parte de economistas y administrativos, pero en ninguno aparece un educador o pedagogo.

Dos años después, en otro Decreto de 17 de diciembre de 1922, el gobierno vuelve a insistir en la obligación de los ayuntamientos de instalar y conservar las escuelas nacionales de primera enseñanza, en locales que reúnan las condiciones higiénicas y pedagógicas para la educación de los niños. Plantea varias modalidades

⁵⁴⁶ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op.cit., p.33. “El Ayuntamiento ha de cooperar aportando un 8 por ciento del costo del edificio para material escolar; un 1 por ciento para conservación; casa para el maestro, con la obligación de construirla, si no la hay, y terreno para el edificio escolar y el campo de juego. (...) Será obligación de los Ayuntamientos que obtengan del estado la construcción de un edificio escolar, proporcionar el solar, en el que estará comprendida, además de la superficie edificable, otra que habrá de ser destinada a campo escolar”

⁵⁴⁷ La dirección de la Oficina Técnica fue ocupada por Antonio Flórez Urdapilleta, arquitecto que ya había trabajado anteriormente en el Negociado de Arquitectura Escolar.

para la construcción. La primera es la construcción directa por el Estado, en colaboración de los municipios, que podrá concretarse en la construcción de edificios de nueva planta, o en la adaptación de edificios ya existentes para escuelas nacionales, o en la terminación de los ya comenzados por el municipio. Otra modalidad puede ser la construcción directa por el Estado con el auxilio de sociedades, asociaciones o particulares⁵⁴⁸. Al año siguiente, la Real Orden de 31 de marzo de 1923, relativa a construcción de escuelas, recoge una Instrucción técnico-higiénica que regula los siguientes aspectos: emplazamiento, orientación, extensión, construcción, locales, clases, ventilación, iluminación y calefacción del edificio escolar. Pero la realidad es que apenas varía nada de lo que estaba ya regulado⁵⁴⁹. En opinión de P. Lahoz, la instrucción técnico-higiénica, elaborada por el Negociado de Arquitectura Escolar de 1905, es recogida y reproducida, casi literalmente, en esta orden de 31 de marzo de 1923, y será mantenida, con ligeras modificaciones, hasta la época republicana. En su opinión en las dos primeras décadas del siglo queda consolidado en la normativa vigente el discurso higienista de la escuela⁵⁵⁰.

3. 2. 1. 2. Los proyectos escolares de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares

Los proyectos escolares de la Oficina Técnica no introducen novedades higiénicas, ya que por la relación de sus miembros con la pedagogía institucionista, están más relacionados con el ámbito pedagógico que con el médico-sanitaria. Su arquitectura escolar es funcional y moderna, aspectos que ya se recogían en los edificios construidos por la ILE⁵⁵¹. Realizó sus funciones durante dos etapas históricas de signo bien distinto: la Dictadura de Primo de Rivera y la República; posteriormente, a partir de 1933, la Oficina Técnica entró en crisis. En opinión de P. Lahoz, la labor de la Oficina técnica permitió “*la creación de modelos de acuerdo al programa pedagógico de la I.L.E. y la construcción en nuestro país de edificios escolares que cumplieran los requisitos educativos, higiénicos y arquitectónicos para la enseñanza pública*”⁵⁵².

⁵⁴⁸ GACETA DE MADRID, R. D. de 17 de Diciembre de 1922. Sobre construcción de edificios para Escuelas nacionales, nº 354 (20 de Diciembre de 1922), p. 1181-1183.

⁵⁴⁹ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. (1934): *Oficina Técnica para la Construcción de Escuelas. Decretos e Instrucciones*. Madrid, Edición Oficial. Sucesores de Riva de Neyra, p.25-55.

⁵⁵⁰ LAHOZ ABAD, P. (1992): op.cit., p. 112 y s.

⁵⁵¹ LAHOZ ABAD, P. (1994): op.cit., p.121-140.

⁵⁵² Ibid.

Las construcciones escolares elaboradas por la Oficina Técnica recogieron los principios básicos de las teorías educativas modernas desarrolladas durante el siglo XIX y principios del XX: la concepción universalista de la educación; las concepciones positivistas de los movimientos higienistas y de la enseñanza graduada desarrollados en la Europa moderna; y el enfoque arquitectónico-nacionalista, dentro del contexto de regeneracionismo en el España⁵⁵³. Paralelamente, en esta época el Estado se interesa por las construcciones escolares, canalizando y subvencionándolas, aunque la iniciativa sigue siendo municipal, ya que la petición de edificación de escuelas tiene que surgir de los ayuntamientos, lo que provoca que este impulso no llegue a cuajar, ya que como explica Visedo, cada vez que se da una preocupación de la política por la educación, ocurre algo que no deja que ésta siga adelante.

“Aunque parezca que exista un cierto fatalismo en el tema educativo, pues siempre que la política ha pretendido volcarse en educación, se lo han impedido las crisis sociales, políticas y económicas del país”⁵⁵⁴.

Una de las actuaciones de la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas es la de plantear una unificación de las construcciones subvencionadas por el Estado. Por medio de la Real Orden de 27 de marzo de 1922 se manda redactar a la Oficina Técnica los tipos y modelos que deben servir de base a las construcciones escolares⁵⁵⁵. Ésta establece los tipos fundamentales de edificaciones en función del clima y de las características locales⁵⁵⁶.

Respecto a las novedades que aportaron a la arquitectura escolar los diseños realizados por la Oficina en 1922, fueron dos en opinión de P. Lahoz: el enfoque “*nacional-regionalista*” dado al estilo arquitectónico de la escuela; y el diseño racional de los modelos. Racionalidad pedagógica de la enseñanza graduada y los condicionamientos del higienismo; la definición de los materiales, del número de espacios, las dimensiones, la iluminación y la distribución de los mismos. En los

⁵⁵³ Ibid.

⁵⁵⁴ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op.cit. , p.38 y s.

⁵⁵⁵ Modelos para construcciones escolares elaboradas por la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas en 1922.

⁵⁵⁶ INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN (1924): *Fomento de construcción de escuelas nacionales. Instrucciones para la tramitación y concesión de préstamos a los ayuntamientos*. Madrid, Gráficas Reunidas, S. A. Clasificación: Tipo A. Clima frío, seco. Tipo B. Clima templado lluvioso. Tipo C. Clima caliente, seco. Tipo D. Clima muy frío, nieves frecuentes. Tipo E. Clima frío, lluvioso. Los planos están al final del documento.

proyectos arquitectónicos elaborados por la Oficina Técnica, introdujeron el diseño funcional, “*Método moderno en arquitectura en el que el proyecto se estructura desde dentro hacia fuera, atendiendo a la función del edificio*”⁵⁵⁷. Pero, a pesar de todas las disposiciones sobre construcciones escolares y de las intenciones por parte del gobierno de intervenir en este tema, en este periodo no llegaron a hacerse realidad del todo. En opinión de Visedo, a pesar de que en tres años se había logrado legislar hasta los más mínimos detalles, estas resoluciones no tuvieron resultado, porque su cumplimiento no se hizo efectivo⁵⁵⁸

Más tarde, la Instrucción técnico-higiénica contenida en la Real Orden de 31 de marzo de 1923, tiene por objeto recoger y condensar las opiniones de los pedagogos e higienistas estudiosos del tema de las construcciones escolares. Toma como punto de partida la graduación de la enseñanza para analizar como deben de planificarse las nuevas construcciones escolares; y justifica que los edificios escolares deben construirse con arreglo a los principios pedagógicos y formas de enseñanza que se practiquen en ellos. Es interesante lo que plantea referido a los campos escolares. Señala que estos son tan importantes como las salas de clase, ya que en ellos puede hacerse la educación física del niño con los ejercicios y juegos corporales; la educación intelectual, por medio de las clases al aire libre de geografía, agricultura, dibujo, etc.; y la educación moral, porque por medio del juego libre puede conocer mejor al niño el maestro, sus cualidades y defectos, y hacer así más eficaz su intervención. Entre las dependencias que señalan como necesarias para una escuela no aparece de manera explícita indicado el gimnasio, si que señalan patios, jardines, patios cubiertos, cobertizos..., que pueden utilizarse para recreo y juegos, pero del gimnasio no dicen nada.

Por último señalar, que en los manuales que se publican en esta época se sigue recogiendo la importancia del campo escolar, ya que en él se realizan los juegos y ejercicios físicos de los niños y se pueden dar muchas enseñanzas al aire libre. Asimismo, a parte de las salas para clase y el campo escolar, se reivindican como dependencias necesarias para la educación los retretes, cuartos de baño, el museo, la

⁵⁵⁷ LAHOZ ABAD, P (1994): op.cit., p.138.

⁵⁵⁸ VISEDO: op.cit., p. 46.

biblioteca, y el gimnasio; del cual E. Solana dice que “*debe procurar el prudente equilibrio entre el trabajo intelectual y el ejercicio físico*”⁵⁵⁹.

3. 2. 1. 3. La dictadura de primo de Rivera (1923-1931): Consolidación de la política de construcciones escolares

Una de las primeras disposiciones legales que se publican en esta etapa es la Real Orden de organización de la Junta para el Fomento de Construcción de Escuelas Nacionales de 12 de abril de 1924⁵⁶⁰. El Instituto Nacional de Previsión, organismo que realiza una función pública autónoma⁵⁶¹, acordó, teniendo en consideración sus fines sociales, destinar una parte de sus ingresos al fomento de construcciones con destino a escuelas nacionales de primera enseñanza, y en colaboración con el Ministerio de Instrucción Pública, impulsa la creación de una Junta para el Fomento de Construcción de Escuelas Nacionales. Dicha junta tendrá su sede oficial en el Instituto Nacional de Previsión en Madrid.

*“(…) y cuando aquellas iniciativas tengan por fin obtener el auxilio en metálico del Estado para la construcción de edificios con destino a escuelas nacionales, en sus peticiones y resoluciones se ajustará a los preceptos contenidos en el R.D. de 17 de diciembre de 1922 y disposiciones complementarias, a cuyo efecto esta junta será considerada y se declara que está comprendida en el concepto de las Sociedades y Asociaciones que por aquel decreto están autorizadas para instalar y obtener auxilios del Estado en la construcción de locales para escuelas”*⁵⁶².

La razón de involucrarse en el fomento de construcción de escuelas, a pesar de ser un organismo autónomo, es colaborar en la situación de crisis que atraviesa el Estado con relación a la construcción de escuelas públicas. Ante la llamada del Consejo de Instrucción Pública para la construcción de escuelas y la reducción de los trámites que para ello exige la administración, ofrecen su cooperación para buscar una solución ante el problema de la instrucción pública. Para lo que piden al gobierno que les

⁵⁵⁹ SOLANA, E (s.a): *Organización escolar e Instituciones complementarias de la escuela*. Curso completo de pedagogía. Tercera parte. Madrid, Editorial Magisterio español, 2ª edición, p.43-65.

⁵⁶⁰ INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION: op.cit., p.9.

⁵⁶¹ Creado por el Estado, ley de 1908, para la previsión y la acción social. Funciona por medio de delegaciones regionales autónomas y las cajas regionales colaboradoras

⁵⁶² INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN (1924): op. cit., p. 9 y s.

dispense, a ellos y a las cajas colaboradoras, de las trabas del procedimiento ordinario, que hace difícil la construcción de escuelas⁵⁶³.

“La escuela pública, tan necesaria para la cultura y para la salud de los hijos del pueblo, para acabar con la gran vergüenza de nuestro analfabetismo y para hacer a las clases humildes, no sólo participes del pan de la civilización, sino también para infundir en sus espíritus hábitos de rectitud y de disciplina social”⁵⁶⁴.

Asimismo, también el Instituto Nacional de Previsión se preocupa por las condiciones higiénicas y pedagógicas que deben reunir las escuelas. En sus instrucciones para la tramitación y concesión de préstamos a los ayuntamientos, incluyen un capítulo dedicado a este tema⁵⁶⁵. El contenido parece una copia de las publicaciones de Giner, pero señalan algunos pequeños matices diferentes; les preocupa la situación de los niños y las consecuencias que en su salud que pueden provocar las malas condiciones de las escuelas.

“Asusta pensar que un tierno niño pasa en la escuela durante la edad escolar más de diez mil horas, y en tan larga permanencia, lejos de robustecer su organismo y prepararse para el trabajo y para la vida, puede adquirir deformidades en el cuerpo y hasta enfermedades incipientes que amarguen para siempre su existencia”⁵⁶⁶.

Al igual que los miembros de la ILE, sugieren que el edificio para escuela no esté cercano a pantanos, cloacas, vertederos, ni tampoco a cuarteles, tabernas, fábricas o talleres insalubres y de mucho ruido. Pero apuntan también que es conveniente que la escuela no esté muy lejos de la vivienda de los niños, y en tal caso ha de construirse en lugares próximos a plazas, jardines o calles anchas y espaciosas. Respecto a las dependencias para aseo, señala al igual que Giner y el Museo Pedagógico, que los retretes deben estar aislados con tabiques altos y provistos de puertas, que cierren por dentro, pero también señalan que estos deben ser *“fácilmente vigilables”*. Las clases no deben ser muy grandes, por que si no se requiere mucho esfuerzo de voz, y no es

⁵⁶³ Modelos del Instituto Nacional de Previsión para los préstamos a los ayuntamientos para la construcción de escuelas nacionales.

⁵⁶⁴ Ibid., p. 5.

⁵⁶⁵ Ibid.

⁵⁶⁶ Ibid., p. 15-26.

posible la buena vigilancia. En las escuelas con varias clases, en pisos diferentes, recomiendan destinar los pisos más bajos para los niños más pequeños.

Por otra parte, durante la Dictadura, se obligó a los ayuntamientos a proporcionar solar para construir escuelas, contando con la ayuda y subvenciones del Estado; y también, se obligó a los ayuntamientos a que se ocupasen del mantenimiento del edificio escolar, vigilados por el delegado gubernativo, figura que se creó en todas las provincias españolas. “*Para facilitar la construcción de edificios de nueva planta por los municipios, se buscó la colaboración de otras instituciones como el Instituto Nacional de Previsión*”⁵⁶⁷. En opinión de A. Nieto durante el período de la Dictadura se da una etapa más práctica en las construcciones escolares⁵⁶⁸. El Decreto Ley de 9 de julio de 1926 disponía que, con cargo al presupuesto extraordinario elaborado para esta ocasión, figurase un crédito de cien millones de pesetas para construcción de escuelas, dándose facilidades para la realización de este servicio.

También supuso un avance la creación, en el Ministerio de Instrucción Pública, de la Sección de Construcciones Escolares⁵⁶⁹. Los requisitos para solicitar las construcciones y las condiciones para su concesión se detallaran posteriormente en el Real Decreto de 10 de julio de 1928. Éste último, elaborado por el ministro Eduardo Callejo, impulsa la creación en cada provincia, de una comisión para construcciones escolares. Estas comisiones son las antecesoras de las Juntas Provinciales, y están presididas por los gobernadores civiles e integradas por el presidente de la Diputación Provincial, vicepresidente, arquitecto escolar, inspector de Primera Enseñanza y jefe de la Sección Administrativa, y cuatro vocales nombrados por el Ministerio. Tienen como misión urgente, formar la ordenación escolar de la provincia, respecto al número y estado de los edificios escolares e informar a la Dirección General. Los ayuntamientos, en adelante, deberán tramitar a través de estas comisiones la petición para construcción de escuelas.

En opinión de Visedo, se trata más que nada de un reconocimiento y asimilación de lo anterior, y no introduce muchas variaciones en el equilibrio de responsabilidades

⁵⁶⁷ LAHOZ ABAD, P. (1994): op.cit., p. 124.

⁵⁶⁸ NIETO PINO, A. (1990): op.cit., p. 257.

⁵⁶⁹ 12 de septiembre de 1927.

entre ayuntamiento y Estado⁵⁷⁰. Lo que este decreto pretende es reformar el anterior de 17 de diciembre de 1922, e intensificar la construcción de escuelas; para lo cual autoriza que sirvan de garantía de préstamos a los ayuntamientos, del Instituto Nacional de Previsión, Cajas de Ahorros, etc. Esto es, afecta sobre todo al sistema de subvención. Éstas se solicitan a través de las Comisiones Provinciales; después, los proyectos son examinados por la Oficina Técnica; y finalmente, las subvenciones se abonan después de que la obra esté terminada. “(...) las cantidades que el Estado debe abonar; limita la acción del estado a la necesaria protección tutelar, para suplir y ayudar la acción social, sobre todo en Municipios de pequeña capacidad económica”⁵⁷¹.

Para terminar señalar, que ese mismo año, en 1928, se publica otro Real Decreto que permite que los edificios destinados a escuelas nacionales de primera enseñanza sean instalados o emplazados en las proximidades de los cuarteles. Se modifica así la Instrucción técnica-higiénica de 1905, que impide que los cuarteles se instalen en sus alrededores⁵⁷². Lo que nos lleva a pensar que si en su momento esto fue establecido por los malos ejemplos que podían percibir los niños de ellos, en la Dictadura de Primo de Rivera estos malos ejemplos parece que ya se habían eliminado. En este periodo no hay muchos cambios respecto a la situación anterior. En lo que se refiere a las condiciones de emplazamiento, orientación, criterios higiénicos, que deben reunir los locales para escuela en este periodo, en las “*Notas sobre construcción escolar*” del Museo Pedagógico Nacional, se recomienda situar la escuela en las afueras de la población; y en la Real Orden de 31 de marzo de 1923, elaborada por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, recomiendan construir las escuelas en los barrios de los afueras, indicando que si se prefería situarlas no muy lejanas a las viviendas de los niños, se escogiesen lugares cercanos a plazas, jardines o calles anchas y espaciosas⁵⁷³.

Respecto a los estudios que se hacen sobre esta época, se subraya que el período de la dictadura de Primo de Rivera fue un ciclo de gran actividad para la Oficina Técnica⁵⁷⁴. En opinión de Lázaro Flores aumentan de forma sensible las construcciones escolares con relación a épocas anteriores; pero también señala que tan importante aumento parece más atribuible al impulso general de ejecución de obras que,

⁵⁷⁰ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op. cit., p. 49.

⁵⁷¹ DE LA CIERVA, J: op. cit., p.112-117.

⁵⁷² R.D de 22 de septiembre de 1928.

⁵⁷³ VIÑAO FRAGO, A.: op. cit., p.30 y s.

⁵⁷⁴ LAHOZ ABAD, P. (1992): op.cit., p.114.

desaparecido el freno de las luchas políticas caracterizó al periodo, que a una intención por resolver el problema de la carencia de escuelas⁵⁷⁵. Heras Montoya comenta también este incremento en la construcción de escuelas, pero apunta que no es consecuencia de que exista un plan de construcciones escolares propiamente dicho, sino a otros factores⁵⁷⁶. Visedo señala que este periodo vive prácticamente “*de las rentas*” del periodo anterior. Es decir, no se promueven modificaciones sustanciales en cuanto al sistema, forma de financiación y modo de gestión de las construcciones escolares, sólo se legislan cuestiones de detalle, que nada más reflejan el intento centralizador de la gestión del Gobierno de Madrid⁵⁷⁷.

3. 2. 1. 4. La política de construcciones de la Segunda república (1931-1936)

La cuarta etapa, durante el Quinquenio Republicano está marcada por el primer plan de construcciones escolares⁵⁷⁸. Este plan se recoge en el Decreto de 7 de Agosto de 1931, y en el mismo se resalta la necesidad de crear escuelas donde haga falta, aunque haya que ayudar económicamente a los municipios más pobres o castigar la insensibilidad de los que con recursos no toman bajo su cargo esta responsabilidad. Se señala también la necesidad de coordinar el trabajo de tres ámbitos relacionados con las construcciones escolares: arquitectos, pedagogos y sanitarios⁵⁷⁹. De aquí surgirá un Órgano Técnico para la Construcción de Escuelas, dentro del Ministerio de Instrucción Pública, compuesto por dos pedagogos, tres arquitectos, un médico sanitario, el director general de primera enseñanza, como presidente y el jefe de construcciones escolares del ministerio, como secretario. Tiene como funciones principales, revisar las instrucciones en vigor; proponer concursos de proyectos para la construcción de escuelas, escoger y premiar a los mejores proyectos; y también, proponer al Ministerio un plan de reorganización de servicios de construcciones escolares⁵⁸⁰. Para proporcionar cobertura económica a este plan, se publica la Ley de 16 de septiembre de 1932, que autoriza al Gobierno la emisión de deuda pública de 400 millones de pesetas como mínimo, sin rebasar los 420 millones, para destinarlos a la construcción de escuelas en todo el

⁵⁷⁵ LÁZARO FLORES, E. (1975): "Historia de las construcciones escolares en España", *Revista de Educación*, nº240, p. 115.

⁵⁷⁶ HERAS MONTOYA, L: op.cit., p.57 y s.

⁵⁷⁷ VISEDO GODÍNEZ: op.cit., p.47.

⁵⁷⁸ Según HERAS MONTOYA esta denominación de “plan de construcciones escolares” es correcta, ya que presenta las características que debe cumplir todo plan: “objetivos claramente expuestos, un plazo de tiempo para alcanzarlos y habilitación de los recursos necesarios”. HERAS MONTOYA: op.cit., p. 57.

⁵⁷⁹ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (1934): op. cit., p.63.

⁵⁸⁰ Decreto de 5 de enero de 1933.

Estado. Con lo cual, se empieza a gestar un plan financiero que permitiría la construcción masiva de escuelas; ya que como se reconoce en el preámbulo de la disposición relativa a la creación de las Misiones Pedagógicas, “*faltan muchas escuelas*” en el país⁵⁸¹.

Otras disposiciones de esta época son el decreto de 7 de agosto de 1931, por el que se establece que los ayuntamientos cuyos ingresos sean muy reducidos pueden solicitar la reducción de sus aportaciones para la construcción de escuelas⁵⁸². El decreto de 9 de junio de 1931 mediante el cual se sustituyen las Juntas de Primera Enseñanza por los Consejos de Primera Enseñanza. La Orden de 28 de julio de 1934, restableciendo de nuevo las Instrucciones técnico-higiénicas que deben de observarse en las construcciones escolares. La Orden de 19 de enero de 1935, en la que se acuerda el comienzo de las obras que la Junta Nacional de Obras, para remediar el paro, para cuya financiación se cuenta con la aportación municipal correspondiente. Sin embargo, este plan de la República no se puede llevar a la práctica por el comienzo de la guerra civil⁵⁸³.

La República no consiguió construir las 27.000 escuelas que estimaba faltaban en España, sólo se terminaron alrededor de 15.000; pero los analistas califican de bueno el balance final, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones políticas que rodearon a éste. “*(...)16.409, según el decreto de 28 de febrero de 1936; 12.291, conforme a fuentes oficiales de hoy; pero este cálculo debe considerarse bajo*”⁵⁸⁴.

Heras Montoya defiende que, desde el punto de vista arquitectónico, los edificios que se construyen en esta época son de gran calidad y muy representativos. Lázaro Flores aporta otro elemento para justificar este impulso estatal de construcciones escolares, la idea de que el cierre de los colegios religiosos pudo ayudar a que el ritmo de construcciones escolares aumentase. Además, en su opinión, la guerra civil supone una ruptura, las disposiciones que se producen entre 1936-1939 habría que analizarlas desde una doble perspectiva: la legislación de la República y la del nuevo Estado nacional⁵⁸⁵.

⁵⁸¹ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op. cit., p.56.

⁵⁸² Se observa que todavía se sigue manteniendo para los ayuntamientos la responsabilidad de la construcción de edificios-escuelas.

⁵⁸³ HERAS MONTOYA, L: op, cit., p.58.

⁵⁸⁴ LÁZARO FLORES, E.: op.cit., p.116.

⁵⁸⁵ VISEDO GODÍNEZ, J. M: op.cit., p.60.

Uno de los arquitectos escolares de esa época, Joaquín Muro Antón⁵⁸⁶, denuncia la falta de escuelas y, reivindica la necesidad de que en España se construya rápida y económicamente millares de escuelas unitarias y cientos de graduadas. Asimismo, denuncia que las disposiciones legales no ayudan a solucionar este problema, puesto que no son aplicables a la práctica, y en su empeño por imponerse de manera rígida e inflexible al pie de la letra, da lugar a innecesarias exageraciones y derroches económicos. Considera que es necesario una revisión y un cambio de las mismas. Con relación a la conservación de los edificios escolares comenta que, estando ésta a cargo de los ayuntamientos, y señalándose en las disposiciones vigentes sobre este tema la obligación de destinar en los presupuestos municipales una cantidad determinada para los trabajos de conservación, pero en la práctica, salvo contadas excepciones, esta medida no suele ser respetada, y la realidad es que no se invierte en esto, para perjuicio de las condiciones de los edificios y de los alumnos. Goteras, cristales rotos, ventanas que se cierran con dificultad, y otros desperfectos causan enfriamientos del local, humedad...Pide para intentar solucionar este problema que los inspectores escolares se involucren más, denunciando estas situaciones.

Por otro lado, con relación a la capacidad de los locales, se repite la misma propuesta que en la etapa anterior, que el número de alumnos por aula, establecido oficialmente en 50 alumnos, y que se aplica obligatoriamente con rigidez, debería flexibilizarse y convertirse en un número ampliable o reducible, dentro de ciertos límites, por ejemplo, 45 y 55. De esta forma cada pueblo podría disponer de locales realmente proporcionados a la asistencia efectiva de alumnos y a los probables aumentos o disminuciones del censo escolar.

Además, en este período continúa el debate sobre cuales deben ser las competencias de los pedagogos frente a arquitectos, médicos e higienistas; reforzándose la figura del pedagogo progresivamente. J. Muro señala que para poder calcular los costes mínimos de una construcción escolar es necesario fijar primero los procedimientos pedagógicos que se van a establecer para esa escuela, y así como consecuencia de estos deberán señalarse los distintos tipos de dependencias y servicios

⁵⁸⁶ Arquitecto escolar, pronuncia una conferencia con el título “ Problema constructivo-económico de las edificaciones escolares”, con motivo de la Exposición de Arquitectura Escolar, organizada por la Oficina Técnica para construcción de escuelas, en febrero de 1933.

necesarios para ésta. *“Las soluciones concretas de orden económico, han de basarse necesariamente en un estudio previo de carácter exclusivamente pedagógico”*⁵⁸⁷.

Siguiendo con este punto, el médico Sáinz de los Terreros recoge la necesaria intervención de la pedagogía en las construcciones escolares, junto con el arquitecto y el higienista, pero limitando su intervención; no debemos olvidar que él era médico, y defendía la importancia de la higiene como aspecto básico en las construcciones escolares. Con relación a los aspectos pedagógicos, señala que todo proyecto de construcción de escuelas tiene que ajustarse a las normas pedagógicas de distribución gradual y separada, en grupos más o menos homogéneos, de los escolares. Sin embargo, ésta debe adecuarse a los preceptos de la higiene. Según su opinión, el reparto de competencias es el siguiente: *“La arquitectura del edificio-escuela ha de fundamentarse en una concepción higiénica, una adaptación pedagógica y una ejecución arquitectónica”*⁵⁸⁸.

Asimismo, Sáinz de los Terreros con relación a la distribución interna del edificio para escuela, propone que los arquitectos y los higienistas tengan en cuenta el trabajo educativo que se ha de hacer en esa escuela. El concepto de educación que recoge es el de una educación integral, por lo que plantea que las instalaciones y servicios de la escuela deben destinarse a la educación intelectual, a la física y a la moral⁵⁸⁹. Nieto Pino estudia las responsabilidades en la elaboración de las construcciones escolares. Señala que si bien en una primera etapa las construcciones escolares hasta ahora habían sido encargadas a personas que no estaban directamente relacionadas con la escuela, la autoridad administrativa, el arquitecto y el médico higienista, ya en los primeros años del siglo se van introduciendo las corrientes pedagógicas del extranjero que exigen que se respeten los criterios de funcionalidad en la construcción de los centros escolares, por lo que es necesaria la participación del pedagogo en el diseño de las escuelas⁵⁹⁰.

Cambiando de tema, todavía en este periodo se sigue escribiendo sobre la necesidad de la educación al aire libre y de los campos escolares para las escuelas.

⁵⁸⁷ MURO ANTÓN, J.; TORRES BALBAS, L. y G. de los Ríos, B: op.cit., p..23.

⁵⁸⁸ SÁINZ DE LOS TERRENOS, C. (1932): “Higiene escolar”. *Ponencia presentada a la Academia Médico-Quirúrgica Española, 19 de mayo de 1932*, Madrid, p. 6 y s.

⁵⁸⁹ Ibid.

⁵⁹⁰ NIETO PINO, A. (1990): op.cit., p.262.

Masip señala que no es extraño que en España este aspecto no tenga una aplicación práctica, cuando en Francia, mucho más adelantada en estos temas todavía no está resuelto de manera satisfactoria⁵⁹¹. También, Joaquín Muro Antón analizando los proyectos de escuelas presentados a la Exposición de Arquitectura Escolar de 1933, resalta que uno de los principios más destacados de las ideas pedagógicas modernas es, que el alumno reciba la enseñanza al aire libre, beneficiándose siempre que sea posible de los efectos del sol, y que la clase, por las dimensiones y disposición de sus ventanales, constituya una prolongación del exterior, quitando en el alumno la sensación de estar encerrado. “(...) *se proyectan terrazas o jardines inmediatos al edificio o sobre él, donde los alumnos de cada clase se trasladan los días propicios para este régimen de enseñanza*”⁵⁹².

Igualmente, defiende los campos escolares. Indica que la idea moderna sobre la escuela es incompatible con el pensamiento tradicional de considerar el local cerrado de la clase como única dependencia escolar. Hoy en día, la escuela no se entiende sin el campo de recreo y demás dependencias anejas. Ahora bien, el patio o campo escolar no debe reducirse a una extensión de terreno que rodee al edificio, en la cual se coloque, a lo sumo, una serie de árboles o plantaciones, y después se tenga sin uso o descuidado. El campo escolar debe estar al lado de cada sala de clase y con acceso directo desde ésta. También, las terrazas serán muy convenientes, ya que a ellas pueden trasladarse los alumnos con todo el material necesario para recibir las enseñanzas al aire libre. Por esto, recomienda que se invierta una parte del presupuesto en los proyectos de escuelas para los campos escolares, “*de acuerdo con los imperativos de la moderna pedagogía*”⁵⁹³.

En este periodo se siguen reivindicando y considerándose imprescindibles en toda construcción escolar los baños y duchas escolares. Joaquín Muro Antón comenta que además de las dependencias que se incluyen de acuerdo con las disposiciones legales de carácter técnico-higiénico, en muchos proyectos, sobre todo del extranjero, se contemplan otras instalaciones, que sin tener carácter obligatorio, responden a las más modernas ideas pedagógicas, como piscinas, duchas, cantinas, talleres, etc. Subraya la idea de que los avances y orientaciones que se plantean en el extranjero deben ser un aspecto importante a tener en cuenta en las construcciones escolares españolas.

⁵⁹¹ MASIP, E. (1926): op. cit., p. 96.

⁵⁹² Ibid.

⁵⁹³ MURO ANTÓN, J.; TORRES BALBAS, L. y G. de los Ríos, B: op. cit., p.27.

Defiende especialmente como instalaciones obligatorias en todas las escuelas las duchas y piscinas, sobre todo las primeras, a pesar del encarecimiento que esto puede representar con relación al coste total del edificio⁵⁹⁴. También, Sainz de los Terreros reivindica estas instalaciones con relación a la necesidad de dependencias que para la educación física debe contener una escuela: “*baños, ducha y piscina para natación, gimnasio, local de deportes a cubierto, y campos de deportes al aire libre*”⁵⁹⁵.

Finalmente, hay otros autores que reivindican la coeducación como sistema para reducir los costes y economizar en la construcción de las escuelas. Es el caso de Joaquín Muro Antón quien critica la separación de sexos como una de las causas de los elevados costes en las construcciones escolares, y defiende la coeducación como un aspecto que puede ayudar a reducir los costes económicos de las mismas.

*“El sistema coeducativo recientemente implantado en las Escuelas Normales, de fácil adaptación en las de régimen graduado y hasta unitario, permitirá introducir importantes economías en el coste de los edificios, puesto que podrá disminuirse la superficie construida al desaparecer la duplicidad de algunos locales y dependencias de uso común, tales como bibliotecas, museos, vestíbulos, etc.”*⁵⁹⁶

⁵⁹⁴ Ibid., p.40.

⁵⁹⁵ SÁINZ DE LOS TERRENOS, C. (1932): op.cit., p. 6 y s.

⁵⁹⁶ MURO ANTÓN, J.; TORRES BALBAS, L. y G. de los Ríos, B: op.cit., p. 21.

Parte II

Proceso de modernización en Vitoria: La higiene escolar y las construcciones escolares

Capítulo 4. Sanidad y beneficencia en la ciudad de Vitoria

4. 1. El lento desarrollo de la ciudad: urbanización e higiene

Vitoria en la segunda mitad del siglo XIX es fundamentalmente una ciudad administrativa, capital de la provincia. Influida por la religión, cabecera del obispado para las provincias vascas⁵⁹⁷ y poblada por militares, sede de la Capitanía General⁵⁹⁸. Antonio Rivera describe Vitoria como una ciudad no modernizada; una ciudad de interior, rodeada por el campo, con una economía terciaria y con un lento desarrollo industrial. En la provincia, durante el siglo XIX y gran parte del XX la agricultura es la base económica fundamental de la misma, los cultivos de cereales y patata son las características⁵⁹⁹. Mientras tanto el crecimiento y la economía se consolida en sus provincias vecinas, Vizcaya y Guipúzcoa.

“(...) En contraposición al modelo de ciudades activas, modernas, complejas, protagonistas de la transformación española de finales del siglo XIX y de principios del XX (Bilbao, Barcelona, Madrid...) una muestra de ciudad de desarrollo lento, de modernidad adquirida más por contacto que por convicción...”⁶⁰⁰.

El aumento de la población es un proceso progresivo pero lento. El número de habitantes pasa de 18.700 en 1860 a 25.000 en 1877; y entre 1857 y 1900 la población pasa a ser en Vitoria de 18.700 a 30.700 habitantes. La razón que explica este crecimiento es la demanda de mano de obra en la ciudad para las obras que en ese

⁵⁹⁷ La Diócesis de Vitoria se creó en 1851, aunque su primer obispo no llegó hasta 1862, convirtiéndose en la capital religiosa de las provincias vascas de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. En 1878 se instaló en Vitoria el Seminario Conciliar.

⁵⁹⁸ Capitalidad de la región militar hasta 1890 en que pasa a Burgos.

⁵⁹⁹ DÁVILA, P. (1995): *La política educativa y la enseñanza pública en el País Vasco (1860-1930)*. Donostia- San Sebastián, Ibaeta Pedagógica, p.24.

⁶⁰⁰ RIVERA BLANCO, A. (1992): *La ciudad levítica. Continuidad y cambio en una ciudad del interior*. Vitoria-Gasteiz, Edt. Diputación Foral de Álava, p.12.

momento se realizan, el ferrocarril, la urbanización del ensanche, la creación de talleres artesanales; todo esto hace que la población se desplace del campo a la ciudad⁶⁰¹.

Paralelamente al crecimiento demográfico en la capital, la provincia sigue perdiendo población. Por una parte, en esta época transcurre la segunda guerra carlista (1872-1876), y aunque en Álava no se dan importantes enfrentamientos, coincide con una época de crisis en la provincia, por lo que Vitoria se convierte en el centro de atracción para las migraciones de la provincia. También se produce al final de esta década la abolición de los Fueros y la puesta en marcha del concierto económico; por otra parte, los años ochenta están marcados por la crisis del cereal alavés, debido a la mejora de los transportes, es más barato traerlo de Castilla, por lo que el campo alavés no puede competir y surge la crisis. Todos estos hechos van a impulsar a la población del campo a emigrar a otras zonas, hacia Vitoria, Vizcaya o América, quedando zonas de la provincia alavesa despoblada⁶⁰². A partir de los años 20 y 30 vuelve a darse un incremento de la población, por efecto de la prosperidad económica del país, y coincidiendo con la dictadura de Primo de Rivera, la población de Vitoria pasa de 34.785 en 1920 a 40.641 en 1930; entre 1900 –1930 Vitoria crece en un 30, 1 %⁶⁰³. Sin embargo, este crecimiento demográfico en Vitoria comparado con otras ciudades del España es muy lento, ya que sólo crecen menos Huesca, Tarragona, Almería y Cádiz⁶⁰⁴

Cuadro IV. 1
Evolución de la población en Vitoria de 1857-1936

Censo	Nº habitantes	Crec. anual (%)
1857	18.710	---
1860	18.728	0,0002
1877	25.268	2,054
1887	27.863	0,103
1897	30.738	0,103
1900	30.701	- 0,103
1910	32.893	0,714
1920	34.785	0,575
1930	40.641	1,346
1936	43.986	1,371

Fuente: RIVERA BLANCO, A: op. cit., p. 32.

⁶⁰¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, F; MONTERO, M; BETANZOS, J.M. (1986): *Historia de Álava*. Tomo II. El Antiguo Régimen y la Edad Contemporánea. Donostia- San Sebastián, Edt. Txertoa, p.106.

⁶⁰² Ibid., p. 124.

⁶⁰³ Ibid., p. 131.

⁶⁰⁴ VILLAPUN, E. (1999): *Vitoria- 1900-1950: El paisaje urbano = Gasteiz 1900-1950: hiriko paisajea*. Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Dptmo. Municipal de Educación, p. 28

Un dato importante que reseñar es el desequilibrio que se da desde finales del siglo XIX entre la población de la provincia y de la capital; así, mientras el aumento de los habitantes, aunque muy lentamente, se produce en la capital, en Vitoria, en la provincia se produce un estancamiento y regresión en los últimos años del XIX y primeras décadas del XX.

Cuadro IV. 2

Evolución de la población de Vitoria y Álava sin Vitoria (1900-30)

Lugar\Años	1900	1910	1920	1930
Vitoria	30.701	32.893	34.785	40.641
Álava sin Vitoria	65.684	64.288	63.883	63.535

Fuente: VILLAPUN: op. cit., p. 52 y s.

Cuadro IV. 3

Evolución del incremento de población de Vitoria y Álava sin Vitoria por décadas en % (1900-30)

Lugar\Años	1900-10	1910-20	1920-30
Vitoria	7,13	5,75	16,83
Álava sin Vitoria	- 2,12	-6,29	-5,44

Fuente: Idem.

Cuadro IV. 4

Evolución del crecimiento demográfico, crecimiento vegetativo y saldo migratorio de Vitoria y Álava sin Vitoria por décadas (1901-30)

	VITORIA			ÁLAVA SIN VITORIA		
	C.D	C.V	S.M	C.D	C.V	S.M
1901-10	2.192	1.962	230	1.396	8.037	9.433
1911-20	1.892	1.115	777	405	7.665	8.070
1921-30	5.856	2.101	3.755	348	8.617	8.965

Fuente: Idem.

En Álava, sin Vitoria, la población disminuye lentamente en las tres primeras décadas, pero el crecimiento vegetativo es positivo, nacen más personas de las que mueren. El saldo migratorio es negativo en la provincia, ya que se da un éxodo rural a la capital; pero no sólo Vitoria absorbe todo el éxodo rural del resto de la provincia, una parte importante de esta población del campo alavés, va a zonas industriales como Bilbao y valles guipuzcoanos. En Vitoria el crecimiento vegetativo es menor que en el resto de Álava porque la natalidad es bastante inferior, y la mortalidad algo superior, sobre todo en el Casco Viejo debido quizás a las peores condiciones sanitarias⁶⁰⁵. Comparado el crecimiento de la población en Álava con otras provincias vascas y con el incremento de población en el España, vemos que en Álava los índices de crecimiento, casi inapreciables, están incluso por debajo de la tasa de crecimiento española.

⁶⁰⁵ Ibid., p. 54.

Cuadro IV.5

Comparación entre los crecimientos de población de Álava, Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya y España.

AÑO	ÁLAVA	GUIPÚZCOA	NAVARRA	VIZCAYA	ESPAÑA
1857	100	100	100	100	100
1860	101,6	103,9	97,2	105,0	101,4
1877	97,0	106,8	101,9	118,3	107,6
1887	93,4	116,2	101,9	146,8	113,6
1900	100	125,1	103,1	193,9	120,4
1910	100,8	144,9	104,5	217,9	129,0
1920	100,3	165,2	110,9	255,0	138,0
1930	107,7	192,9	116,3	302,0	---

Fuente: DÁVILA, P. (1995): op. cit., p. 25.

A principios del XX el crecimiento demográfico se estanca, por lo el espacio urbano de la ciudad se extendió poco, no es hasta los años 20 y 30 cuando se vuelve a dar un incremento importante de población. A partir de los años 20 y por efecto de la prosperidad económica del país en general, coincidiendo con la dictadura de Primo de Rivera, la población de Vitoria pasa de 34.785 en 1920 a 40.641 en 1930.

4. 2. El ensanche: la formación de dos espacios diferenciados de la ciudad

En la segunda mitad del siglo XIX se produce un hecho que va a marcar un punto de inflexión en la configuración de la ciudad, se forma un nuevo espacio urbano en Vitoria que se mantendrá sin apenas cambios hasta algunos años después de la guerra civil de 1936-1939, el Ensanche⁶⁰⁶. Éste se crea para poder contener a los nuevos habitantes que van llegando a la ciudad. A partir de la aprobación por el Ayuntamiento en 1865 del Plan de Ampliación o Proyecto de Ensanche se van a diferenciar dos zonas con características marcadas y bien diferenciadas en la ciudad⁶⁰⁷. El espacio queda dividido en dos zonas, el ensanche y el casco viejo. En la primera se sitúa la burguesía, los edificios públicos, bancos, cafés, hoteles, espacios de cultura y ocio: Ateneo, Casino, Instituto, Círculo Vitoriano, todo lo que tiene que ver con la vida y dinamismo de la ciudad. Mientras que la segunda de estas zonas, la parte vieja, se va degradando, y va quedando marginada de la vida social de la ciudad, la ocupan los sectores más desfavorecidos de la ciudad, se convierte en un espacio de socialización de los trabajadores, tabernas, garitos... La ocupación espacial se distribuirá en función de la pertenencia a una u otra clase social; es por eso que A. Rivera habla de dos ciudades con vivencias diferenciadas, en lo que respecta a muchos aspectos: diferentes tasas de

⁶⁰⁶ Proceso similar viven Bilbao y San Sebastián.

⁶⁰⁷ RIVERA BLANCO, A: op. cit., p. 23.

mortalidad, ya que era el doble en la parte vieja; diferente densidad de ocupación en la zona nueva había 84 m² por habitante, en la vieja sólo llegaban a 27, e incluso, en algunos casos a 17; distintas condiciones higiénicas; diferencias en las viviendas...⁶⁰⁸.

“La ciudad vieja presentaba casas de alforja, estrechas, sin ventilación, con muy pocos servicios (ausencia de agua corriente que había que buscar en los cantones), lo que obligaba a sus ocupantes a preferir la calle como lugar de socialización. (...)Por el contrario, la vivienda en el Ensanche respondía a criterios de higienización: la altura (...), el espacio por vivienda (...). La ventilación y la luz, a menudo aprovechada gracias a los típicos miradores norteños, serían elementos habituales. Los materiales de construcción eran más duraderos, menos frágiles e inflamables⁶⁰⁹.”

Posteriormente, a finales del XIX se da una ampliación de la zona en torno al casco viejo, se construyen viviendas como asentamiento para la población obrera que acude a la ciudad a trabajar en esos años. Todavía, en 1915 la mayoría de los trabajadores viven en la parte vieja de la ciudad, en un censo de 182 familias en paro en ese año, 162 viven en la zona vieja, sólo 10 en el Ensanche y otras 10 en las zonas de la periferia⁶¹⁰.

Años más tarde, durante las tres primeras décadas del siglo XX la ciudad se extiende hacia nuevos espacios urbanos⁶¹¹, en la zona sudoeste se construyen casas unifamiliares y mansiones para la alta burguesía, reforzando este espacio con la instalación en el mismo de entidades de recreo (Club Alavés) y centros de estudio (Corazonistas) dirigidos a esos sectores de la clase alta. Por otro lado, se construyen “casas baratas” para los obreros, cercanas a talleres o industrias, en diversas zonas de la ciudad: 15 en el pueblo de Ali-Azucarera, 28 en la zona sur de la ciudad, junto al Hospital Militar, también 7 en el barrio de San Martín, 102 en Judizmendi, 72 en el Prado, 16 en el casco viejo⁶¹². La construcción de casas baratas aparece alrededor de los años veinte. Debido al aumento de la población en Vitoria, surge la preocupación por construir este tipo de casas para la población que se apilaba en el Casco Viejo. En 1923 sale adelante un concurso municipal para construir 72 viviendas en el barrio del Prado, se rehabilita una factoría en desuso. La implicación del Ayuntamiento no fue muy importante en este tema, colaborando exclusivamente en la cesión de algunos terrenos

⁶⁰⁸ Ibid., p.27.

⁶⁰⁹ Ibid., p.30.

⁶¹⁰ Ibid., p.144.

⁶¹¹ Ibid., p.17.

⁶¹² VILLAPUN: op.cit., p. 79.

en el Campo de los Palacios y concediendo algunas pequeñas subvenciones, pero la responsabilidad e iniciativa ante esto, recaía en la Cooperativa de Casas Baratas, constituida por obreros, sindicalistas, ciudadanos de clase media, preocupadas por la falta de viviendas, la que impulsó la construcción de este tipo de viviendas, adosadas-unifamiliares con jardín y huerto. En su financiación si colaboraron la Caja de Ahorros Provincial y la Previsión Social Alavesa⁶¹³.

4. 3. Política sanitaria y benéfica en la ciudad

Las condiciones higiénicas en la ciudad varían en función de pertenecer a una clase social y las diferencias son muy marcadas en uno u otro espacio de la ciudad: parte vieja o ensanche. Las mejoras higiénicas de la ciudad comienzan en el año 1855 con el derribo de partes de la muralla, de los arcos y portales de entrada a las estrechas casas del casco viejo de la ciudad, se ensanchan cantones, todo ello para mejorar la circulación del aire en esa zona. También en esa época se soterran algunos arroyos que cruzan la ciudad, se cubren alcantarillas de la parte trasera de las casas del casco viejo, se mejora la traída de aguas para consumo en la ciudad. Pero la propuesta que realmente va a mejorar de las condiciones higiénicas en la ciudad será el Proyecto de Ensanche de 1865, aunque éste no se elaborará para toda la ciudadanía, sino sólo para las clases mejor asentadas.

Junto a estas mejoras urbanísticas se van produciendo otras, la extensión de infraestructuras higiénico-sanitarias: el agua potable proveniente del Gorbea; el aumento demográfico hizo pensar en una nueva traída de aguas para la ciudad, ya que la que se utilizaba no era de muy buena calidad y, en muchas ocasiones no se encontraba en muy buenas condiciones de salubridad. En 1867 se presentó al Ayuntamiento un proyecto de captación de aguas desde los manantiales del Gorbea, pero éste no se lleva a cabo debido a la guerra carlista, y finalmente fue en 1884 cuando se pudo conseguir; el alcantarillado general, la asistencia médico-farmacológica, la construcción de la plaza de abastos...⁶¹⁴. Y sobre todo el establecimiento en 1873 del Centro de Vacunaciones en la ciudad, centro muy dinámico y moderno que funcionó con éxito, que ayudo a la generalización de las vacunas y a la lucha contra las epidemias y mortalidad infantil.

⁶¹³ RIVERA BLANCO, A: op. cit., p.306.

⁶¹⁴ RIVERA BLANCO, A: "Del pasado al presente: las transformaciones de la vida cotidiana en Vitoria desde el siglo XIX a nuestros días", p. 421. En: IMICOZ BEUNZA, J.M^a (dir) (1995): *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*. Donostia-San Sebastián, Edt. Txertoa,.

También la creación en 1885 del Laboratorio Químico Municipal destinado al servicio de la higiene pública. Todo esto va a contribuir a que a finales de los años ochenta la situación higiénico sanitaria de la ciudad sea muy aceptable. Las cifras de mortalidad se sitúan por debajo de las de España a partir de 1888, lo mismo ocurrirá con la mortalidad infantil, que exceptuando las pérdidas causadas por la epidemia de gripe de 1918, tendrá en Vitoria tasas muy por debajo de las del Estado. Sin embargo, también se producen algunas críticas a finales del siglo XIX, por parte de los médicos higienistas de la ciudad. Estos denuncian los problemas de higiene que causa la población que emigra, cada vez en mayor número, a la ciudad. “(...) *triste aumento (de población vitoriana) ya que casi en absoluto es de individuos indigentes que constituirán una causa más de insalubridad...*”⁶¹⁵.

La década de los ochenta coincide con una época de animación económica en la ciudad, que tiene reflejo en las obras y avances para mejorar la salubridad en la ciudad. Como reflejo de todo esto se celebró la Exposición Alavesa de 1884; se instaló en el Instituto de segunda enseñanza y se exhibían artículos elaborados en Vitoria y toda su provincia. Dentro de la misma se celebró un certamen de vinos de Rioja, precisamente el mismo día de la traída de aguas del Gorbea⁶¹⁶. Los años siguientes fueron buenos años para la ciudad y para las condiciones higiénicas de la misma, recogemos a continuación como era esta situación en las respuestas que el ayuntamiento envía al Ministro de la Gobernación, ante el requerimiento de éste pidiendo información sobre asuntos de higiene y sanidad. En 1888, el Ministro de la Gobernación envía al alcalde de Vitoria un cuestionario pidiendo información sobre una serie de datos que le interesa reunir sobre aguas, enfermedades epidémicas y otros asuntos de sanidad e higiene para que se lo devuelva cumplimentado. El ayuntamiento a la cuestión de que tipo de aguas y de que clase se suministra a la población, le responde diciendo que las aguas de que se surte esta población.

“Son potables y de manantial, blandas y disuelven fácilmente el jabón, son consideradas de buena calidad, están libres de todo contacto con filtraciones procedentes de letrinas o pozos negros; son abundantes y accesibles a todos los pisos de las casas, y a todas las clases de la sociedad, y se conducen por tuberías de hierro;

⁶¹⁵ RIVERA BLANCO, A. (1992): op. cit., p.3.

⁶¹⁶ ALFARO FOURNIER, T. (1996): *Vida de la ciudad de Vitoria*, Vitoria-Gasteiz, Edición de A. Rivera, Diputación Foral de Álava, p. 600-602.

el medio de saneamiento y el de deshacerse de las inmundicias es el alcantarillado y bocas de riego, por tener bastante agua corriente”⁶¹⁷.

A la pregunta sobre la situación de las epidemias, responde que desde el año 1865, no ha habido en esta población fiebre tifoidea, si se exceptúa la de 1869, que la trajeron *“algunos emigrados pobres, la cual dura muy poco tiempo; los barrios que se distinguen por ser sitios más propensos para calenturas tifoideas, son los del Norte, por su aglomeración y falta de medios de fortuna y por las de la higiene; pero no en forma epidémica, sino alguna vez endémica; y por último, todos los habitantes de esta Capital, se surten de las excelentes aguas potables de la fuente del Gorbea”⁶¹⁸.*

Dos años más tarde, en 1890, el Gobernador de la Provincia solicita, información sobre datos relativos a los servicios sanitarios e higiénicos de la ciudad⁶¹⁹. El ayuntamiento responde que la edad media es de 35 a 36 años, que las enfermedades que ha habido en los últimos cinco años han sido la viruela y el sarampión, el número de personas que han sido vacunadas durante los últimos cinco años ha sido de 5667 personas; por otra parte los pozos negros se limpian continuamente y no hay ninguna industria perjudicial para la salud. Un año después, en el invierno de 1891, parece que la situación sanitaria no era tan buena, la Junta Provincial de Sanidad preocupada por el excesivo número de defunciones que habían ocurrido en la capital durante el mes de noviembre y diciembre, la mayor parte producidas por enfermedades infecciosas, decide acordar una serie de medidas para evitar el desarrollo de estas enfermedades. La primera, que no se consienta que los niños que hayan pasado alguna enfermedad infecto-contagiosa acudan a las escuelas sin haber transcurrido la cuarentena correspondiente. La segunda, que se giren con frecuencia visitas a las casas que existen en esta capital, en malas condiciones por falta de amplitud, ventilación, exigiendo a los dueños de las mismas una limpieza inmediata y que aquella se haga con frecuencia. La tercera, que se gire una visita a las calles en que se detecten malos olores para hacerlos desaparecer y que se limpien todos los pozos negros que existan en la ciudad. La cuarta, que se haga vigilar la conducción en los carros fúnebres de los individuos que fallezcan de viruela, tifus y difteria⁶²⁰.

⁶¹⁷ AMV. C-19-12. Interrogatorio del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo noticias sobre aguas, enfermedades epidémicas y otros asuntos de sanidad e higiene, 1888.

⁶¹⁸ Ibid.

⁶¹⁹ AMV. 54-24-19. Datos relacionados con los servicios sanitarios e higiénicos., 1890.

⁶²⁰ AMV.54-19-38. Acuerdos de la Junta Provincial de Sanidad para evitar el desarrollo de enfermedades infecciosas, 1891.

También es ésta una época en la que se producen mejoras higiénicas en la ciudad; la ya mencionada traída de aguas del Gorbea y la construcción de un depósito para éstas en 1884; la llegada de la electricidad a las casas particulares, edificios públicos y sociedades de recreo en 1892, que realiza la Sociedad Electra Vitoriana, hasta entonces, lucía el gas en el alumbrado público; unos años después, en 1900, la Electra Hidráulica Alavesa concluye la instalación del alumbrado público; además en esta época comienzan a funcionar los teléfonos públicos.

4.3.1. Evolución de las Juntas de Caridad y las Juntas Parroquiales de Beneficencia de Vitoria

Bergalli trabaja la idea de que desde las Cortes de Cádiz la beneficencia entra en la trayectoria de la responsabilidad municipal, y que el tratamiento de la pobreza y los aspectos sanitario asistenciales no debe estar en manos del Estado ni de la Iglesia sino que deben ser las instancias locales las que se ocupen de estos temas⁶²¹. La organización de las Juntas provinciales y municipales de sanidad en la provincia de Álava y en su capital respectivamente, parte de la creación en 1847 de la Dirección General de Beneficencia, Corrección y Sanidad, dependiente del ministerio de Gobernación. Es en esa década, de 1840 a 1850, cuando se consolida la estructuración legal de la asistencia benéfico-sanitaria, y ese marco legal permanecerá en pie durante todo el siglo XIX y hasta bien entrado el XX. Así pues, en 1849 se promulga la Ley General de Beneficencia, en 1852 el reglamento de la Ley General de beneficencia completará esta ley, y en 1955 se decreta la Ley de Sanidad, que con ligeras reformas duraría hasta 1904, año en que se hará una reforma de la misma, en donde se concede a las Juntas Municipales la autoridad para vigilar y controlar la higiene de las escuelas, a través de la visita mensual de un inspector⁶²². La organización de la beneficencia sigue un esquema jerarquizado y centralizador; la Junta general que gobernaba la Dirección de la beneficencia tenía sede en Madrid, después estaban las demás juntas provinciales y municipales en las capitales y pueblos, que dependían de ésta.

Además, la influencia de la Iglesia en los temas asistenciales seguía siendo muy importante, ya que las juntas eran de composición civil y eclesiástica. Esta estructura organizativa de la asistencia social impulsó la creación de Juntas de Socorros y

⁶²¹ BERGALLI, R. y M. E. (coord.) (1989): *Historia Ideológica del control social. España-Argentina, siglos XIX y XX*, Barcelona, PPU.

⁶²² LAHOZ ABAD, P. (1992): op. cit., p. 89-118.

Parroquiales para desarrollar la asistencia domiciliaria en el ámbito municipal, junto con la participación de asociaciones de señoras que supervisaran y atendieran a centros de maternidad, expósitos y huérfanos. Sin embargo, como señala Felix Santolaria⁶²³, a pesar de ser el municipal el nivel público donde se dan más iniciativas sociales, éstas no fueron generalmente suficientes, reflejándose en los porcentajes destinados a beneficencia de los presupuestos municipales.

*“Pero, la verdad es que generalmente no llegaron a emplear el porcentaje máximo del 10 por ciento de sus presupuestos (límite que les imponía la ley) en las partidas de beneficencia. Muchos, entre 1879 y 1885, destinaban sólo alrededor del 2,6 por ciento. Barcelona rondaba el 3,4 por ciento, incluyendo las partidas de beneficencia y la parte no carcelaria de la de corrección, otros, como Madrid en 1882-1883, llegaba al 4,74 por ciento, situándose como norma en una media del 5 por ciento, o bien”*⁶²⁴.

Sin embargo, en el caso de Vitoria en 1890-1891, se destinaba el 13,57 por ciento, superando el límite legal⁶²⁵. Es curioso reseñar aquí que, comparativamente el gasto municipal para educación dentro del municipio vitoriano es muy escaso, el 4,6% (promedio del periodo entre 1886-1892), porcentaje muy modesto, que sitúa a este municipio entre los que menos gastan proporcionalmente en esa función en el conjunto de España. Pero, la contradicción es que la población de esta ciudad se encuentra entre las más alfabetizadas del país. Es el desarrollo de la enseñanza privada la que permite a la corporación municipal orientar el gasto hacia otras funciones, desatendiendo en gran medida el ámbito de la educación primaria que queda atendido por la iniciativa privada⁶²⁶. Tanto, Alfaro Fournier, como Ramos Calvo, defienden que los años sesenta constituyen una buena época para la Beneficencia pública en Vitoria, época en la que ésta se renueva y cobra nuevos impulsos; y periodo en el que queda establecida la atención a la salud pública y la medicina preventiva. Para estudiar la importancia de la política benéfico-sanitario impulsada por las autoridades de esta época vamos a centrarnos en tres aspectos: la evolución de las Juntas de Sanidad y las Juntas Parroquiales de Beneficencia en Vitoria; los establecimientos benéficos y sanitarios, los reformadores sociales y temas de interés sanitario-benéficos vitorianos.

⁶²³ SANTOLARIA, F (1997): *Marginación y educación*, Barcelona, Ariel Educación.

⁶²⁴ CARASA SOTO, P (1985): *El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la Asistencia Benéfica al modelo sanitario actual*, Valladolid, Universidad de Valladolid., p.51.

⁶²⁵ RODRIGUEZ OCAÑA, E. (1985): “Medicina y acción social en la España del primer tercio del siglo XX”; En *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Madrid, Ed. siglo XXI, pp. 227-267.

⁶²⁶ RUIZ DE AZÚA, E. (1988): “El gasto municipal en educación (1886-1892). Un análisis comparado de los presupuestos en Vitoria y Madrid”, p. 627-645. En: VILLAR, L. M (ed). *25 años de la Facultad de Filosofía y Letras*. Tomo II. Estudios de Geografía e Historia. Bilbao, Universidad de Deusto.

La política sanitaria de la ciudad es un tema muy enraizado en las actuaciones de las autoridades locales; así, la formación de las Juntas de Sanidad por el ayuntamiento ocurre en los años treinta del siglo XIX. P. Ramos Calvo señala que como consecuencia de las epidemias de cólera del siglo XIX, en los años 1832, 1855 y 1885, las corporaciones locales van a impulsar dos medidas⁶²⁷; la primera es la creación de las Juntas Municipales de Sanidad, y la segunda el desarrollo de los Distritos Sanitarios. En Álava las primeras Juntas Municipales de Salud se crean durante la epidemia de 1835, a raíz de ésta se vio la necesidad de un control más estricto y directo de las poblaciones con el fin de potenciar y hacer cumplir las medidas preventivas y sanitarias. De este modo nacieron las Juntas Municipales de Sanidad entre cuyos miembros se encontraban el alcalde, el párroco y el médico, “*sí lo hubiere*”. En septiembre de 1854 se crea, en cumplimiento de una Real Orden del 18 de enero, la denominada Comisión de Salubridad, encargada de velar por el estado higiénico y sanitario de la capital. La primera actuación de la Comisión de Salubridad en 1855 se centra en la mejora de la higiene de las calles vitorianas. “*(...)donde conviven hombres, animales y toda clase de desperdicios y basuras*”⁶²⁸. La división de la ciudad en siete distritos o Juntas Parroquiales de Beneficencia, es otra de las actuaciones, dotando a cada una de ellas con casas de socorro, enfermeros y médicos para la asistencia sanitaria. Según Ramos Calvo la asignación de personal médico fijo a una determinada área de la población es uno de los avances más destacables dentro de la asistencia y la prevención de enfermedades. “*(...) un organigrama de este tipo debe considerarse pionero en el Estado y gracias a él las consecuencias de la epidemia colérica de 1855 no representaron una losa más abultada de lo que en realidad fueron*”⁶²⁹..

Siguiendo con el análisis que realiza Ramos Calvo sobre la estructura organizativa de la sanidad en la ciudad en la década de los 60, y centrándonos en la idea que él resalta de la organización encargada de velar por el estado higiénico y sanitario de la capital como un modelo de organigrama sanitario pionero en el Estado; queremos

⁶²⁷ RAMOS CALVO, P. (1997): *Historia de la medicina en Álava*, Vitoria-Gasteiz, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, p.215. “Las epidemias que más afectan al territorio de Álava en el siglo XIX ocurrieron en 1835, 1855 y 1885. La que más afectó de todas ellas fue la de 1855, dando lugar, junto a la inmigración y a la crisis industrial de ese momento a una disminución en el crecimiento demográfico. Entre 1855 y 1887, periodo que abarcan dos epidemias, apenas hubo diferencias en la población de la provincia. Sin embargo, paralela a esta pérdida de población en la provincia se da un aumento de la misma en la capital, en Vitoria, debido fundamentalmente a que los habitantes de los pueblos se trasladaron a la ciudad”.

⁶²⁸ Ibid., p. 223.

⁶²⁹ Ibid.

resaltar la idea de la división de la ciudad por distritos o Juntas Parroquiales de Beneficencia para la atención sanitaria, dotando a cada una de ellas con Casas de Socorro, enfermeros y médicos⁶³⁰. Cuando las especiales circunstancias sanitarias lo requirieran, por ejemplo en el caso de una epidemia, se ponían en marcha los mecanismos sanitarios necesarios para atender y proteger a toda la población. Así, en 1865, ante la llegada de una posible epidemia de cólera, se toma como medida preventiva la división de la ciudad en distritos para poder controlar mejor el cumplimiento de las medidas de higiene, y encargándose de cada uno de ellos un concejal junto con los mayores del distrito⁶³¹; y también, el establecimiento de Casas de Socorro, para de esta manera poder atender a las familias sin recursos en sus necesidades básicas⁶³². Concretamente manda establecer tres casas de socorro y una sucursal. Para ello decide que ningún local como las salas que las vecindades poseen, son tan a propósito para este objeto⁶³³.

“(…)En esta inteligencia y siendo este un servicio público, que directamente refluye en beneficio de la misma vecindad, he resuelto que dichas salas, mientras duren estas circunstancias, queden a mi disposición, sin que se destinen a otros usos, pudiendo no obstante aprovecharse de ellas la vecindad para sus reuniones, en tanto no esté en activo servicio como Casa de Socorro”⁶³⁴..

Así mismo, se redacta una “*disposición general para el servicio y asistencia de los enfermos atacados del cólera*”. En la misma se señala que la asistencia será a domicilio, y los que no tengan medios para estar en sus casas, o los que lo pidan, serán llevados al Hospital. En las Casas de Socorro habrá un facultativo de guardia; en todas ellas se encontrará personal de enfermeros y enfermeras, depósitos de ladrillos, de sal, botellas para agua, mantas, sábanas, carbón y leña y cuantos objetos se crean necesarios. También se vigilará la asistencia espiritual de los enfermos.

“En cada una de las cuatro Parroquias están ya inscritos un número bastante de Señores Sacerdotes bajo la dirección de sus respectivos párrocos,

⁶³⁰ Ibid.

⁶³¹ AMV. 41-09-44. Prevenciones y medidas para el caso de que el cólera invada esta ciudad, 1865.

⁶³² AMV. 53-10-40. Medidas que convienen adoptar respecto a las habitaciones que no reúnen las condiciones reglamentarias exigidas por la higiene, embocinamiento de pozos, etc., 1882.

⁶³³ AMV. 45-01-06. Varias órdenes dictadas para evitar el contagio de la viruela: número de invadidos y fallecidos, 1883. “*Así pues, establece éstas en las salas de vecindad de: la 10 en la casa de vecinos nº 19 Calle de Santo Domingo; la 20 en la casa de vecinos nº36 de la Pintorería; la 30 que hará de casa central en la de ciudad. Además se establecerá una sucursal en el Prado de la Magdalena*”.

⁶³⁴ Ibid. AMV. 53-10-40.

*para atender a la asistencia espiritual de los enfermos. A todas horas se encontrará a un Sacerdote de guardia presto a acudir donde fuese llamado*⁶³⁵.

Así mismo, el ayuntamiento firma un acuerdo con el Hospital Civil de Santiago de la ciudad para establecer una consulta semanal gratuita para los enfermos de las clases más necesitadas. El servicio médico en el Hospital de Santiago se instituyó con carácter permanente en uno de los tres médicos titulares del municipio, que realizaban por turno anual este servicio, quien quedaba obligado a hacer, además de las dos visitas diarias, otra, de diez a doce de la noche, para los enfermos más graves, y a la vez atender una consulta gratuita, semanalmente, para las clases pobres. Las condiciones para poder acceder a este servicio aparecen publicadas en un bando de la alcaldía con fecha de 20 de enero de 1866. Sin embargo, parece que este servicio era poco solicitado, ya que el ayuntamiento, en 1879, vuelve a publicar los requisitos que se necesitan para poder acudir a estas consultas, dado que quizás por no conocerlas la gente no lo utilizan. La alcaldía recuerda que la consulta será en una sala del Hospital Civil todos los martes de 11 a 12 de la mañana, y que las condiciones que se exigen para ser admitido en la consulta semanal gratuita son tener *“Una cédula que facilitará el respectivo señor Cura Párroco a los que estime deber concederla por ser escasos sus medios de existencia; y el visto bueno del encargado del Padrón, de hallarse inscrito el portador*⁶³⁶.

Posteriormente, en 1882, se produce una nueva división de la ciudad en distritos⁶³⁷, con la intención de que la Comisión de Salubridad, creada en colaboración entre la Junta de Sanidad Provincial y la Municipal, pueda llevar con más orden, las visitas a las viviendas, para inspeccionar las condiciones higiénicas de las mismas⁶³⁸. Una década después se plantea un nuevo cambio en la división de los distritos de la ciudad, para la mejor asistencia médica domiciliaria a las familias pobres⁶³⁹. Además de la división por distritos para mejorar la asistencia sanitaria, también se cuida de establecer en cada uno de estos distritos un servicio de atención médica a aquellas personas que lo necesiten, las llamadas casas de socorro. Durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874) parece que hubo pocas noticias relacionadas con las Juntas de Sanidad. La actividad municipal parece que se restablece en el año 1875, en este año

⁶³⁵ Ibid.

⁶³⁶ AMV. 45-01-12. Expediente de constitución de la Nueva Junta Local de Sanidad que ha de regir durante el bienio de 1879-80 a 1880-81, 1879.

⁶³⁷ Op. cit: AMV. 53-10-40.

⁶³⁸ AMV. 20-11-12. Reglamento de la Asociación de Socorros domiciliarios de la ciudad de Vitoria, 1886.

⁶³⁹ AMV. 54-19-27. Censo de pobres para el año de 1892, 1892.

la Junta Provincial de Sanidad impulsa una serie de medidas con relación a la higiene pública; al mismo tiempo acuerda formar una comisión permanente, en unión de otra comisión formada desde el ayuntamiento, para inspeccionar las condiciones higiénicas de las viviendas, y poder así remediar las malas condiciones en que se encuentran muchas de éstas. Sin embargo, remarcan en este documento que las condiciones económicas de ese momento no son muy buenas. “(...)debido al lamentoso estado en que el país se encuentra, y que las atenciones de defensa consumen los pocos recursos con que cuenta el Municipio las mejoras que se hagan serán las puramente imprescindibles”⁶⁴⁰.

Años después, en 1879 parece que la sanidad vitoriana se va recuperando, pues aparecen publicados bastantes documentos sobre el tema, expedientes, bandos, nuevos reglamentos. Con relación a la autonomía municipal, y recordando que en 1876 se abolieron los Fueros, encontramos un documento que refleja la preocupación de la corporación por este tema; en el mismo se recoge la preocupación de las autoridades municipales, que después de un periodo de transición e incertidumbre han vuelto a retomar en sus manos la actividad municipal y se encuentran con la injerencia de un gobierno central que quiere poner cortapisas a su autonomía municipal. En sesión de 26 de marzo de 1879, el alcalde trasmite con preocupación la noticia, recibida de forma extraoficial, de que el Gobierno piensa establecer las Juntas de Beneficencia “*montadas según la ley común de la nación*”, lo cual supone para ellos un grave contratiempo en la administración de los establecimientos de beneficencia. Dada esta situación la corporación municipal acuerda trasladar a la Comisión de Intereses Generales su preocupación, para que gestionase como lo tuviese conveniente, a fin de evitar que esta novedad fuese hecha realidad.

La Junta Municipal de Sanidad sufre una pequeña reorganización en 1885, ya que el gobernador civil declara que esta junta municipal tiene que refundirse en la provincial, sobre la base del artículo 52 de la ley de sanidad, Real Decreto de 17 de marzo de 1847 y otras disposiciones posteriores; así pues, debe funcionar tan sólo la Junta Provincial de Sanidad, y en los ayuntamientos debe nombrarse una comisión de su seno titulada de “*Salubridad e higiene*” o también “*Policía urbana y rural*”. Como en ese momento existía una comisión con el carácter de permanente compuesta de

⁶⁴⁰ AMV. 53-20-22. Sobre el pensamiento de establecer aquí las Juntas de Beneficencia montadas según la ley común y general de la nación, 1879.

individuos de la Junta provincial y del ayuntamiento, titulada de "*visitas de viviendas, lavaderos*", o sea de "*salubridad e higiene*", se decide que mientras las circunstancias sean normales es suficiente para el objeto de la salubridad, y no es necesario constituir otra comisión. "*Si desgraciadamente las circunstancias lo exigiesen, de conformidad a lo dispuesto en la R. O. de 11 de junio de 1867, se tendría presente la propuesta hecha por esa alcaldía para el nombramiento de la Junta de Sanidad*"⁶⁴¹.

La situación higiénica de la ciudad en la década de los ochenta del siglo XIX parece que era bastante aceptable, si tenemos en cuenta las descripciones que se hacen en las publicaciones de la época. Así encontramos en la Revista Medica Vasco-Navarra un artículo, que con el título "*Sobre las condiciones higiénicas de la ciudad*" nos describe esta situación; en el mismo se alaba la actuación de las autoridades municipales en el cuidado de la higiene de la ciudad, y sobre todo la última aportación realizada, la traída de agua de la ventanilla, mientras se consigue la traída de la misma desde el Gorbea, algo que está próximo, y se conseguirá pocos años después en 1884. La única crítica y petición que hace el autor de este artículo se refiere al encabezamiento y cubrimiento de los desagües y aguas sucias en la parte vieja, ya que continúan al descubierto mucho de éstos en las calles de esta zona, lo que provoca enfermedades.

*"No bastaba que las calles, plazas y paseos de Vitoria llamasen la atención de los viajeros por su esmerada limpieza, ni que los edificios en construcción fueran reconocidos por quien exigía ante todo higiene, no, el Ayuntamiento de la capital de Álava va mucho más allá. Por de pronto nos ha traído un auxiliar con las recientes aguas de la Ventanilla y ya no faltará el benéfico líquido, hasta que más afortunados logremos poseer, siquiera sea con sacrificios sin cuentos el procedente del Gorbea. Entonces tendremos mangas de riego en calles y plazas, magníficas fuentes en los paseos, hermosos alberques o lavaderos; correrán los riachuelos cercanos y cuando el atronador silbido de las máquinas procedentes de Durango, Estella y balnearios, nos distraiga de nuestras ocupaciones podremos decirlas llenos de entusiasmo; "Venid aquí conductoras del progreso y del saber, llegad, acarread a Vitoria viajeros porque es la perla de España, la población más higiénica de los contornos"*⁶⁴².

Pasarán bastantes años, hasta que finalmente en la segunda década del siglo XX las autoridades municipales recogen en las ordenanzas municipales la forma de regular

⁶⁴¹ AMV. C-40-13. El señor Gobernador Civil declara que la Junta Municipal de Sanidad se refunde en la Provincial, 1885.

⁶⁴² M.G.B. (1882): "Reflexiones acerca de la última epidemia de sarampión en los niños", *Revista Medica Vasco-Navarra*, nº 7, p.113-121.

los problemas que más preocupan relacionados con la higiene pública de la ciudad⁶⁴³. La intención de estas ordenanzas es corregir las infracciones y abusos que se cometían, y en las mismas se tratan aspectos muy diversos: la moral y tranquilidad pública, espectáculos, tránsito público, alumbrado, incendios y siniestros, limpieza, aguas, cementerios, mercados, ornato público, cría de animales. El agua para el consumo humano es uno de los temas que más interés despierta en este reglamento municipal; por lo que se extreman las medidas higiénicas que tengan relación con esto, El Laboratorio Químico Municipal practicará periódicamente, en plazos que la alcaldía señalará, análisis químicos y bacteriológicos de cuantas aguas y conducciones surtan a Vitoria. La periodicidad de estos análisis será frecuente en tiempos de epidemias; la Inspección Municipal de Sanidad ejercerá constantemente vigilancia, indicando las precauciones que deben adoptarse para evitar la infección de las aguas.

Las enfermedades infecciosas en la ciudad también es un tema que preocupa a las autoridades; en estas ordenanzas se recogen medidas de higiene con relación a las desinfecciones. Así pues, todos los médicos, cabezas de familia, jefes de establecimiento, talleres, fábricas y dueños de fondas y hospederías están obligados a dar cuenta de los casos de enfermedad contagiosa a que asistan o que se registren en las casas de su dirección. Además, el jefe encargado del servicio, en cuanto tenga noticia de un caso de enfermedad sospechosa, dispondrá lo necesario para la posible desinfección de los locales, muebles, objetos y ropas, practicándose ésta dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción del aviso. La desinfección es obligatoria y ningún vecino podrá negar durante el día la entrada en su domicilio del personal encargado del servicio, por lo tanto, en la casa que ocurra un caso de enfermedad contagiosa, se tomarán las precauciones correspondientes⁶⁴⁴. Así mismo, será obligatorio el blanqueo, estucado o

⁶⁴³ AYUNTAMIENTO DE VITORIA. (1921): *Ordenanzas municipales de la ciudad de Vitoria. Ordenanzas municipales de policía y buen gobierno de la ciudad de Vitoria*. Vitoria. Imp. Iturbe.

⁶⁴⁴ *Ibid.*, “ Se desinfectarán dos veces al día, cuando menos, los retretes, vertiendo en cada uno, y de una sola vez, diez litros de solución de sulfato de cobre al cinco por ciento. Se dispondrá un recipiente apropiado en el que se verterá una solución desinfectante. En ésta se sumergirán todas las ropas de cama e interiores de vestir, pañuelos, servilletas, etc., que utilice el enfermo, manteniéndolas allí veinticuatro horas, transcurridas las cuales se aclararán y escurrirán, reuniéndolas aparte para enviarlas a lavar. Todos los utensilios que utilice el enfermo, vasos, copas, tazas, cucharas, etc., se pondrán aparte y se sumergirán inmediatamente después de usados en agua hirviendo, en la que permanecerán quince minutos, pasados los cuales podrán lavarse como de ordinario. En las escupideras y servicios que utilice el enfermo se pondrán serrín de madera empapado en una solución al cinco por ciento de sulfato de cobre. Con la misma solución se diluirán las materias recogidas para verterlas en los retretes de las casas a medida que vaya siendo necesario. En la habitación que ocupe el enfermo se suprimirán todas las colgaduras, tapices, alfombras y muebles de tapicería, dejando solo los más indispensables para su uso”.

pintado de aquellas habitaciones en que hubiera permanecido un atacado de enfermedad contagiosa; esas operaciones se efectuarán después de una desinfección previa de esas paredes y techo por medio de una solución al uno por ciento de sublimado o formaldehído, y los gastos producidos se abonarán por mitad entre el inquilino y la administración municipal si aquél contara con recursos para ello, o entre esta última y el propietario de la casa en caso contrario. E igualmente, se señala que se transportará al Hospital por cuenta de la administración a todo atacado de enfermedad contagiosa que no disponga de una habitación especial para su uso exclusivo, o que habite en un cuarto ocupado por más de una familia. Además se establecen unas prohibiciones, bajo pena de multa, relacionadas con las enfermedades contagiosas. Así se prohíbe a las personas que sufran alguna enfermedad contagiosa estar en la calle, en tiendas, hoteles y establecimientos de todas clases, sin haber tomado las precauciones necesarias, y si tomase algún coche deberá antes prever al cochero de la enfermedad que padece. La prohibición se hará extensiva a toda persona que esté encargada de cuidar a un enfermo de esta clase.

También se prohíbe vender, regalar o exponer ropas de cama, vestidos u otros objetos que hayan estado en contacto con individuos afectados de alguna enfermedad contagiosa y que no hayan sido previamente desinfectados. E igualmente se prohíbe que los vehículos que han transportado a personas con enfermedad contagiosa vuelvan a prestar servicio sin ser previamente desinfectado. Él que haya tomado el coche, abonará, además del precio del servicio, los gastos de desinfección, más una indemnización por el tiempo que pierde en esta operación. Otra prohibición se refiere al alquiler de casa u habitación que hayan sido habitadas por algún enfermo infeccioso, ya que éstas no podrán ser alquiladas nuevamente sin una autorización previa, que será abonada por quien corresponda, con arreglo a las tarifas sanitarias vigentes. Y finalmente, se prohíbe a los propietarios de hoteles que alquilen habitación en la que haya estado un enfermo infeccioso, hasta que esté debidamente desinfectada. Igualmente se toman medidas higiénicas con relación a posibles foco de infección. Los directores de colegios y escuelas, los profesores veterinarios, vecinos y dependientes todos del municipio están en el deber de denunciar a la alcaldía, o agentes de su autoridad, la existencia de cualquier foco infeccioso de que tuvieren conocimiento; el Ayuntamiento asesorado por el inspector municipal de sanidad, dará las órdenes oportunas para que el foco de infección desaparezca.

Las Ordenanzas municipales recogen también normas para regular la vacunación. Así señalan que todos los años, y en las épocas acostumbradas, se dispondrá la vacunación y revacunación gratuita del vecindario, siendo obligatoria para los niños menores de dos años la primera, y para los jóvenes de diez a veinte la segunda. Para dar efectividad la anterior disposición, los directores de colegios y escuelas, tanto públicos como privados, no admitirán en sus clases a los niños que no hayan sido vacunados. Para hacer más efectivas las Ordenanzas Municipales y con el objeto de que éstas se cumplan, al año siguiente de la publicación de éstas, se saca también un bando con relación a la higiene y salubridad pública. La corporación municipal estudia el problema de las viviendas en la ciudad y lo que concierne a su higiene; en el informe que realizan recogen que existen 625 casa que carecen por completo del servicio de aguas, lo cual incide directamente en las malas condiciones higiénicas de sus habitantes; y que además, en la mayoría de las casas que si disponen de abastecimiento de agua se utilizan retretes antiguos en lugar de los inodoros impuestos ya con carácter obligatorio en casi todas las poblaciones. Las autoridades consideran que el problema es suficientemente importante como para tomarlo en consideración, y como ignoran el número de viviendas que se hallan en estas malas condiciones, proponen como primera medida elaborar una estadística de las viviendas que carecen de agua y no tienen montados inodoros en las debidas condiciones higiénicas; con este fin el ayuntamiento publica un Bando.

*“Que existiendo diversas habitaciones, dentro del casco de la población, sin reunir las prescripciones higiénicas previstas por las leyes sanitarias, todo propietario, en el término de tres meses, a contar de la fecha de este bando, ajustará sus canalizaciones interiores, retretes, etc. a los preceptos de las vigentes Ordenanzas Municipales, cuidando muy especialmente del estricto cumplimiento de los artículos 368,370 y 380 al 387, por requerirlo así la higiene y salubridad publicas. Vitoria, 4 de Julio de 1922”*⁶⁴⁵.

Pocos años después, en 1925, también se publica un Reglamento de Higiene para la Provincia. En éste se regulan los siguientes aspectos relacionados con el tema que estamos analizando: atmósfera, terreno, aguas, vía publica, habitaciones, construcciones, alimentos y bebidas, panaderías, venta de leche, vaquerías y cabrerías, lavaderos y baños, viviendas, fondas, posadas y casas de dormir, escuelas e internados, templos, cafés, tabernas, fábricas, establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, teatros, cinematógrafos y círculos de recreo, cementerios, defensa contra enfermedades

⁶⁴⁵ AMV. 26-26-42. Bandos relacionados con la higiene y salubridad públicas, 1922.

contagiosas, vacunación, peluquerías y barberías, ferrocarriles, defensa de enfermedades contagiosas de los animales, hidrofobia, brigada sanitaria y laboratorio provincial, obligaciones especiales y penalidad⁶⁴⁶.

El reglamento de la **Asociación de Socorros Domiciliarios** de la ciudad de Vitoria se aprueba en 1879. El objetivo de esta asociación es la de atender a los necesitados en la forma más conveniente, evitando la mendicidad, y socorriendo de esta manera la verdadera necesidad. Las ayudas se darán en especie, por medio de bonos; también se facilitará la enseñanza primaria gratuita a los niños de las familias pobres. Además, las familias que requieran ayudas para alimentación se les proporcionará ésta por medio de las cocinas económicas; y al mismo tiempo que se les ayuda, también se conceden premios a la virtud entre los necesitados. *“Como justa recompensa a los que por sus méritos se hagan acreedores a tan honorífica distinción, sirviendo este ejemplo de estímulo, el cual marca el camino del deber, que es el que conduce a la felicidad temporal y eterna, que es el sumo bien”*⁶⁴⁷.

La Junta de Socorros Domiciliarios está constituida bajo la presidencia honoraria del Obispo de la diócesis y presidencia efectiva del alcalde de la ciudad. Además se compone de cuatro concejales, de cuatro curas párrocos y de otros veinticuatro vocales nombrados por el Ayuntamiento. Se estructura en comisiones parroquiales; compuesta cada una con el párroco respectivo, un concejal y los vocales correspondientes; éstas serán las encargadas de la de la ejecución de las disposiciones tomadas por la junta en lo que se refiere a la asistencia de los necesitados que viven en la parte de la población que corresponde a la parroquia respectiva; a su vez, se subdividirán en distritos, que se formarán con determinadas calles o vecindades, con el objeto de que los encargados puedan estar más al corriente de sus necesidades; finalmente cada distrito, tendrá dos vocales encargados. Por otra parte, se establecerán cuatro comisiones permanentes: de Contadores, que tendrá como responsabilidad el examen e informe de las cuentas; de Vestuario, que se encargará de todo lo concerniente a este ramo; de Postulación, que tendrá por objeto la vigilancia que se requiere para impedirla; de Premios a la virtud,

⁶⁴⁶ APA. Biblioteca del Archivo Provincial de Álava. D1-N1562. Reglamento de Higiene para la provincia de Álava, 1925.

⁶⁴⁷ AMV. 20-11-12. Reglamento de la Asociación de Socorros domiciliarios de la ciudad de Vitoria., 1886. El Ayuntamiento aprueba el reglamento de la Asociación de Socorros Domiciliarios en sesión ordinaria de 23 de Mayo de 1879, posteriormente el 20 de Enero de 1886, el Gobernador civil lo aprobará también.

que intervendrá en lo referente a este punto. Respecto a los socorros que se darán, se concretarán en dos tipos de bonos.

“Unos consistentes en ración condimentada de potaje a precio ínfimo, el cual podrán adquirir las personas o familias que por su situación estén al efecto autorizadas por la Junta de Socorros domiciliarios, siendo responsables de los abusos que en su nombre se cometieren; y otros bonos servirán para las familias socorridas”⁶⁴⁸

Para obtener estos últimos socorros se establece un requisito indispensable que los que lo soliciten sean naturales de la ciudad, o hayan residido en ella durante diez años por lo menos; también establecen otras ayudas especiales y excepciones para los vecinos, siempre que lleven dos años de residencia fija en la ciudad, y que por cualquier accidente imprevisto queden totalmente imposibilitados para ganar su sustento, bien por la pérdida de la vista o por sufrir la amputación o inmovilidad de algún miembro. Los recursos económicos que posee esta Asociación de Socorros son los que destina el ayuntamiento y las donaciones de los vecinos. Por otra parte, estas comisiones parroquiales proponen a la Junta de Socorros unas instrucciones o reglas para conceder las ayudas⁶⁴⁹.

Posteriormente, en 1889, la Junta general de la Asociación de Socorros plantea la reforma de algunos artículos del reglamento; argumenta por un lado la mala situación económica en que se encuentra dicha asociación; y por otro el excesivo aumento de la

⁶⁴⁸ Ibid.

⁶⁴⁹ Reglas para conceder las ayudas: 1. Los hombres necesitan una ración completa, y las mujeres y muchachos reducida, siempre que los interesados no sean de buena edad, o estuvieran enfermos, o faltos de trabajo por causas ajenas a su voluntad; 2. El matrimonio sin hijos, que reúna pesetas 1,75 diarias no se considera con derecho a ser socorrido; 3. El matrimonio que cuente con una cantidad menor que la indicada, será socorrido con una ración completa; 4. El matrimonio que reúna la misma suma o menos y tenga dos hijos que no ganen jornal, tendrá opción a una ración completa y otra reducida; 5. Si entre el matrimonio ganan dos pesetas, necesitan tener tres hijos pequeños para obtener socorro, y en este caso éste consistirá en una ración completa y otra reducida; 6. Siendo seis de familia, y no ganando más de dos pesetas, se les podrá conceder dos raciones completas; 7. Las viudas solas, de edad avanzada, enfermas o achacosas obtendrán una ración reducida; 8. Las viudas con uno o dos hijos menores serán socorridas con una ración completa; 9. Las viudas con tres hijos pequeños tendrán una ración completa y una reducida; 10. El máximo de raciones será tres completas; 11. En caso de enfermedad o falta de trabajo, sin culpa del interesado y debidamente comprobadas, se suministrarán las raciones por tiempo limitado; 12. En casos urgentes, comprendidos en las condiciones exigidas por el Reglamento, podrán las Comisiones parroquiales conceder las raciones necesarias con carácter provisional, dando cuenta a la Junta en su primera reunión; 13. Los individuos encargados de las visitas domiciliarias se esforzarán en persuadir a los hombres y mujeres provistos de los requisitos exigidos, sin familia, sin recursos, de edad avanzada y sin poder ganar su sustento, que soliciten el ingreso en la Coda de Piedad; 14. Las indicaciones que preceden, referentes a la concesión de socorros, se consignan solamente como punto de partida y como reglas generales, supliendo su deficiencia, difícil de remediar, el buen criterio de las Comisiones parroquiales y la práctica, que se encargará de perfeccionar lo incompleto y erróneo de dichas instrucciones.

población en la ciudad, por la llegada de muchos habitantes de los pueblos cercanos a la capital a esta. La primera de las razones la justifican de la siguiente manera: cuando se creó la Asociación, el Ayuntamiento se comprometió a ayudar económicamente a ésta, otras aportaciones vendrían de las donaciones particulares de los vecinos; sin embargo, se quejan de que actualmente las aportaciones del ayuntamiento son muy pocas y no llegan ni a ser ni la mitad de lo que aportan los vecinos.

“(...) recibe así mismo del caritativo vecindario de esta población un auxilio eficaz y poderoso por medio de suscripciones mensuales, resultando que, bajo el punto de vista económico, contribuye al sostenimiento de la Asociación el pueblo de Vitoria con una suma dos veces mayor aproximadamente que la Corporación municipal”⁶⁵⁰.

El segundo argumento lo plantean en términos del excesivo número de labradores de los pueblos del municipio que acuden a la capital cerrando las casas de labranza, lo que contribuye a que aumente el número de personas que solicitan dichos auxilios. Sin embargo, la asociación no puede atender a todas estas nuevas solicitudes, y escasamente puede responder a aquellos que ya lo tenían solicitado e incluso en muchos casos tienen que reducir éstos, por eso se ven obligados a modificar el artículo que señala los años de residencia mínimos en la capital para poder acceder a estos socorros. Todo esto les obliga a tener que establecer dos clases de bonos: los gratuitos y los de pago; para acceder a los primeros se deben de dar alguna de las siguientes condiciones: ser natural de la ciudad, o haber tenido residencia en ella durante diez años, o ser natural de alguno de los pueblos del término municipal, o haber tenido declarada vecindad en alguno de ellos, y llevar cinco años de residencia en la capital; este último requisito lo marcan ya que como señalan, las cuarenta y cuatro aldeas de la jurisdicción no realizan ninguna aportación a dicha asociación, y por lo tanto no se les hace ningún agravio exigiéndoles una residencia de cinco años para poder obtener el socorro, y aún así resultan favorecidos frente a las familias procedentes de otros pueblos de la provincia de Álava y otras comarcas, a los cuales se les exige diez años de residencia para lo mismo. Los bonos de pago se concederán, previa solicitud, por medio del juicio de la respectiva comisión parroquial, en las épocas en que la Junta General, de acuerdo con el Hospicio, disponga el reparto de bonos de esa clase. Así como la situación higiénica de la ciudad parece buena, sin embargo, la situación sanitaria de las familias pobres en Vitoria en esta década, no parece que era así, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría vivía

⁶⁵⁰ AMV. C-06-09. Reforma del reglamento de la Asociación de Socorros domiciliarios, 1889.

en la parte vieja de la ciudad, donde las condiciones de las viviendas y de las calles no eran tan saludables. Recogemos el estado de la misma en un artículo publicado en la Revista Médica Vasco-Navarra con fecha de septiembre de 1882, en la que se describe la situación de estas familias; familias que no llaman al médico porque no tienen dinero para pagarle y que no pueden atender a los hijos enfermos como sería deseable pues tienen que trabajar todo el día para poder ganar algo de dinero.

*“(...) familias en las que los padres tienen que trabajar de sol a sol, si han de comer todos los días; que acaso no llaman a un médico porque no cuentan ni aún con esa mezquina cantidad establecida aquí, desde antiguo, pues no diremos que tarifa, como precio corriente de cada visita domiciliaria; esos infelices que han de hacer cuando enferman sus hijos, si apenas pueden prestarles sus cuidados, y éstos incompletos y escasos y a horas que les permiten sus rudos quehaceres, qué han de hacer, repetimos, sino abandonar necesariamente a sus enfermos”*⁶⁵¹.

Esta desatención médica unida a las pésimas condiciones higiénicas en las que viven: hacinamiento, suciedad, falta de aire y de luz, explica el porque la epidemia hace más estragos entre los niños de las clases pobres. Las experiencias vividas por los médicos que visitan estas viviendas son muy duras; en la Revista Médica Vasco-Navarra se relata una de estas visitas, describiendo el estado de las condiciones higiénicas de la casa en que vivía un enfermo.

*“(...) los únicos compartimentos de la habitación se reducían a una alcoba oscura aneja a una cocina que recibía la luz de una miserable ventana, con vistas a la letrina de la calle, por la que continuamente estaba recibiendo las pestilentes emanaciones que de ella se desprendían; en cada alcoba de las mencionadas casas existía una sola cama, y en ella dormían juntos, en la una, un matrimonio con una sola hija enferma de sarampión, y en la otra, otro matrimonio, también con una niña, dándose el caso de que mientras nosotros asistíamos a ésta, parió su madre, en el propio lecho, mejor dicho camastro, que ocupaba la pequeña”*⁶⁵².

Impulsada por estas situaciones y por la necesidad de dar solución a las mismas a finales del XIX, en la década de los ochenta, la situación benéfico-sanitaria de Vitoria se activa, se redactan algunos reglamentos, el de beneficencia provincial en 1883, el de beneficencia municipal en 1884, el reglamento del servicio del laboratorio químico municipal en 1888, el reglamento del centro de vacunaciones en 1890. Poco a poco, las normas y reglamentos municipales se encargan de regular la asistencia, condiciones de

⁶⁵¹ M.G.B. (1882): "Reflexiones acerca de la última epidemia de sarampión en los niños (continuación)", *Revista Médica Vasco-Navarra*, nº 9, p. 145-150.

⁶⁵² *Ibid.*

ingreso, asistencia médica domiciliaria gratuita, consultas médicas municipales, vacunaciones, etc.; y poco a poco se van marcando las diferencia entre dos tipos de medicina: la de pago y la de beneficencia para los pobres.

El primero de los reglamentos que encontramos es el de la beneficencia provincial, aprobado en abril de 1883; en éste se regula el funcionamiento de las Juntas de Caridad, y la asistencia de los niños expósitos y de los dementes pobres⁶⁵³. En todos los municipios de la provincia existirá una Junta de Caridad, que tendrá como objetivo principal socorrer a los ancianos, huérfanos, desvalidos y enfermos necesitados. La junta estará constituida por cuatro concejales, cuatro personas de las asambleas de vocales asociados; dos curas párrocos, dos médicos titulares y el alcalde. Esta Junta será quien decida, previo informe, quienes son los verdaderos pobres que necesitan asistencia, y sólo a éstos les será permitido pedir limosna. “(...)autorizados con certificado expedido por la misma y una chapa con la insignia que la misma señale como distintivo”⁶⁵⁴. En el caso de que algún habitante del municipio cayese enfermo y careciese de medios de asistencia necesarios, la Junta decidirá la forma de atenderle según sus recursos se lo permitan, y en su efecto “*excitará los sentimientos caritativos del vecindario*”. Los fondos económicos de la Junta provendrán de los presupuestos ordinarios de la Diputación, de las cantidades consignadas en los presupuestos municipales y de las donaciones particulares. Dentro de este reglamento, capítulo aparte merece la asistencia a los niños expósitos; señalan que cada Junta de Caridad se encargará del cuidado y asistencia de los niños expósitos en sus respectivas demarcaciones; estos niños abandonados serán recogidos, atendidos en los cuidados que necesitasen, bautizados, y notificados sin tardanza al presidente de la junta de Caridad de su distrito.

*“(...) Los Alcaldes o regidores de los pueblos, luego que tengan noticias de haberse hallado un niño en su jurisdicción, lo recogerán, le darán los primeros cuidados que la naturaleza exige, avisarán al cura párroco para que lo bautice si no lo estuviese, y sin tardanza darán noticia al Presidente de la Junta de Caridad de haberse hallado un niño, o niña, punto y hora en donde se halló, nombre con que se ha bautizado, señas de su vestido, y todas las demás circunstancias que se crean necesarias para poderlo conocer si algún día fuese reclamado de la Junta de Caridad”*⁶⁵⁵..

⁶⁵³ Reglamento de la Beneficencia Provincial, 1883.

⁶⁵⁴ APA. D.357-26. Borrador del Reglamento de las Juntas de Caridad de la provincia de Álava., 1883.

⁶⁵⁵ Ibid.

La asistencia de estos niños expósitos será seguida por medio de la vigilancia a las nodrizas a las que serán entregados para su alimentación y cuidado; éstas se ocuparán de atención hasta los siete años.

“(...) Las Juntas de Caridad en sus respectivas demarcaciones, ejercerán una especial vigilancia sobre las nodrizas y las criaturas que las estén confiadas, y si advirtiesen que éstas no gozan de una robusta salud y que se les trata con poco aseo y cuidado, las darán a otro pecho, poniéndolo en noticia de la Diputación. Todos los meses le darán parte del Estado en que se hallen y si llegasen a fallecer remitirán la fe de muerto que acredite su fallecimiento, expresando la causa que lo haya motivado”⁶⁵⁶..

En el ayuntamiento de Vitoria este servicio está a cargo de la Real Junta Diputación de pobres, conforme al convenio de 1841 que existe entre ambas entidades la Real Junta de Pobres y el Ayuntamiento; en dicho convenio se recoge que en lo que respecta al cuidado de niños menores de siete años, será el Hospicio quien se encargue de ellos, y los gastos que se ocasionen serán a medias entre el Ayuntamiento y la Junta de Pobres; después, a partir de los siete años, si la familia u otra en su defecto, a cuyo cargo ha estado el niño mereciese la confianza de la Junta de Caridad, y quisiera adoptarlo, se llegará a un acuerdo formal entre esta familia y la Junta, por la que dicha familia se compromete a mantenerlo, vestirlo, cuidarlo y educarlo. También la enseñanza de estos niños se regula en el reglamento, se señala que la enseñanza primaria debe ser gratuita y a cargo del municipio donde viva. Igualmente las medicinas que necesite en sus enfermedades les serán dadas contándolo como uno más de la familia a la que haya sido entregado. En lo que se refiere al futuro del niño en el reglamento se especifica que siendo la principal riqueza de la provincia la agricultura, convendrá que muchos de estos niños expósitos, después de cumplir los siete años, y habiendo aprendido la doctrina cristiana, a leer, escribir y contar, se coloquen de sirvientes en las casas de los labradores “honrados” y “acomodados” de la provincia. “(...) los alimenten, vistan y cuiden y les dediquen al cuidado de la labranza para que con el tiempo sean unos perfectos labradores o labradoras”⁶⁵⁷. Respecto al día en que empiecen a ganar un sueldo “y pueda quedar algún sobrante a su favor”, la Junta establece que ellos se harán cargo de este sueldo, y lo reservarán para entregárselo el día que se case o cumplierse la mayoría de edad; también según haya sido la conducta del niño expósito en la Casa de Piedad tendrá un premio mayor o menor.

⁶⁵⁶ Ibid.

⁶⁵⁷ Ibid.

“(...) Al ligero ahorro, la Diputación añadirá por una vez, una cantidad que será mayor o menor, según la conducta que hayan observado y el establecimiento más o menos ventajoso que se les proporcione, cuya cantidad no excederá de 80 pesetas, se les entregará al efectuar su matrimonio”⁶⁵⁸.

Otro capítulo aparte se dedica a la asistencia de los dementes pobres. Los dementes pobres que quieran ser atendidos por estas Juntas, deberán pasar un examen ante el alcalde y el secretario del ayuntamiento donde el paciente viva, para probar su estado, deberá así mismo tener tres testigos por lo menos para corroborar su situación.

“El Alcalde a cuya noticia llegase la presunción de demencia y pobreza de alguno de sus administrados decretará citando el día y hora para que ante el mismo y con presencia del Síndico y Secretario del Ayuntamiento se tome declaración jurada a tres testigos por lo menos, personas verídicas y de buenas costumbres y sin tacha legal para que a tenor de las preguntas que se le formulen manifieste respecto de la pobreza y demencia de la persona que se trate”⁶⁵⁹.

Los dementes pobres que cumplan los requisitos necesarios y tengan el visto bueno de la Junta deberán ser trasladados al manicomio del distrito provincial, pero como en este momento no existe uno en la provincia, pues está en proyecto su construcción, será ingresado en el de Valladolid, a cuenta de la Diputación.

“Acordado que sea por la Comisión provincial o en su caso por la Diputación, que procede el socorro de un demente pobre, se ordenará al Ayuntamiento que sea, trasladado al Manicomio de distrito provincial, que por ahora y mientras no se termine el que se halla en proyecto para las Provincias Vascongadas y Navarra, lo será el establecido en Valladolid, corriendo desde su ingreso en el referido hospital, las estancias que causare por cuenta de la Diputación”⁶⁶⁰.

Sin embargo, no parece que en este tipo de ordenación sanitaria de beneficencia llegase a todas los ciudadanos. Ramos Calvo recoge algunas quejas respecto a la asistencia médica de beneficencia, ya que aunque todas las familias declaradas pobres tenían derecho a que se les facilitase gratis la asistencia médica, esto no se cumplía en todos los casos, pues a pesar de que el municipio tenía cuatro médicos titulares, los pobres tenían que abonar dos reales por visita, o de lo contrario se veían obligados a pasar al Hospital Civil o quedarse en sus casas sin ser asistidos; y comenta una noticia recogida en un documento de la época en la que habla de una familia pobre de la calle

⁶⁵⁸ Ibid.

⁶⁵⁹ Ibid.

⁶⁶⁰ Ibid.

Zapatería que no pudo conseguir que un médico titular firmara el certificado de defunción de un niño, ya que éste falleció sin asistencia⁶⁶¹.

Un año después de la aprobación del Reglamento de Beneficencia Provincial también se aprueba el Reglamento de Beneficencia Municipal, en enero de 1884⁶⁶². En el mismo se señala que el cuerpo facultativo municipal se compondrá de cinco médicos numerarios y un supernumerario, un número de farmacéuticos sin determinar y los practicantes que según las exigencias del servicio sean necesarios; y además, habrá un perito químico para *“ilustrar con sus conocimientos al Ayuntamiento el cual tendrá un reglamento especial que determine sus obligaciones”*. Para que la asistencia a los pobres se haga con toda regularidad y hasta que haya médicos exclusivamente de los establecimientos públicos de beneficencia, dividen la ciudad en cinco distritos. *“La Comisión de Beneficencia o en su representación el presidente velará por que el número de familias pobres de cada distrito sea igual, para que sea equitativa la distribución de trabajo”*⁶⁶³. Los médicos numerarios tienen como función asistir a los pobres de su respectivo distrito en todas sus enfermedades, así como a los partos que ocurran, haciendo dos visitas diarias en enfermedades agudas y crónicas, cuyo pronóstico sea grave, y también las que se crean necesarias a cualquiera hora del día y de la noche.

*“No podrán negarse a las llamadas que tengan, por intempestiva que sea la hora para todo enfermo pobre de su distrito, y lo mismo de cualquiera otro, siempre que al interesado acompañe un sereno, si es de noche y manifestase no hallarse el Médico a quien corresponda o bien tan gravemente ocupado que no pudiera asistir”*⁶⁶⁴.

Para recibir en consulta a los enfermos del distrito tendrá señalada una hora fija todos los días en su casa, además, esta hora estará expuesta en una *“tablilla”* a la entrada de la casa del ayuntamiento, y se le dará la mayor propaganda posible. Las funciones de los médicos numerarios serán vacunar los días que la Comisión de Beneficencia señale; dar parte a la comisión de cualquier caso que observen de enfermedad epidémica o contagiosa; actuar, alternando, en todos los casos de medicina legal hasta que se establezca el Cuerpo de Médicos forenses; observar y en caso necesario certificar sobre

⁶⁶¹ RAMOS CALVO, P: op- cit., p. 244 y s.

⁶⁶² Reglamento de Beneficencia Municipal, 1885.

⁶⁶³ AMV. C-40-19. Modificación del artículo 49 del Reglamento del Cuerpo de Beneficencia Municipal, 1885.

⁶⁶⁴ Ibid.

enajenación mental de cualquier enfermo pobre para que pueda ingresar con el mismo objeto en el Hospital, en el departamento especial; y finalmente, estudiar las posibles causas de insalubridad y medios de evitarlas en sus distritos. La función de los supernumerarios será la de sustituir a los numerarios en casos de ausencia o enfermedad, teniendo las mismas obligaciones que aquél a quien sustituye. Los farmacéuticos titulares tendrán obligación de “*despachar las fórmulas para los pobres*” a cualquiera hora del día o de la noche que las presenten y en este último caso solamente cuando la fórmula hubiera sido puesta en hora “*intempestiva*”. También, tendrán obligación de ayudar con sus conocimientos a la corporación municipal en los asuntos de higiene y salubridad. Paralelamente a las reformas de los reglamentos de beneficencia van apareciendo otras disposiciones que complementan, amplían o aclaran éstos; por ejemplo, quienes pueden recibir asistencia sanitaria, los censos de pobres...

En 1891, el alcalde manda publicar las “*Bases para la asistencia facultativa gratuita*”, con objeto de formar una lista de familias pobres candidatas a recibir la asistencia facultativa gratuita el siguiente año. El Ayuntamiento señala los requisitos que deben cumplirse para poder acceder a esta asistencia; las familias que reúnan éstos, deben solicitar el servicio médico gratuito rellenando unos impresos en el Ayuntamiento. En las bases se señala que tendrán derecho a la asistencia facultativa que explícita el reglamento de beneficencia los vecinos de la ciudad que carezcan de recursos, y se hallen dentro de alguna de las clases siguientes: los que vivan de un jornal, salario eventual, sueldo o pensión que no exceda de una peseta y setenta y cinco céntimos diarios; los que vivan de un sueldo o beneficio, que no exceda de dos pesetas veinticinco céntimos, con tal de que mantengan y eduquen en su compañía a más de dos hijos menores de 14 años, o aún cuando sean mayores de esta edad, no se hallen emancipados, se encuentren en iguales condiciones que los anteriores y estén impedidos dos de ellos para trabajar; los vecinos con casa abierta y los domiciliados que comprendidos en cualquiera de los puntos precedentes y que vivan en compañía de familias que tengan derecho a la asistencia facultativa; los residentes en los pueblos de la jurisdicción municipal o comprendidos en la distribución de los partidos médicos del Ayuntamiento, que no estén incluidos en los repartimientos que los concejos giran para cubrir las cargas vecinales; y los huérfanos pobres y expósitos que lacten y se críen por cuenta de los establecimientos de beneficencia⁶⁶⁵. Sin embargo, hay excepciones a la

⁶⁶⁵ AMV. 54-19-27. Censo de pobres para el año de 1892.

hora de conceder este servicio, y en los siguientes casos no tendrán derecho a la asistencia gratuita:

“Aquellos cuya mujer legítima percibe un salario, jornal o haber permanente o eventual que exceda de una peseta cincuenta céntimos diarios. Los que tengan en su compañía más de dos hijos mayores de 14 años, no emancipados, cuando por lo menos uno de ellos disfrute más de dos pesetas diarias con carácter permanente, o cuando siendo eventual el concepto reúnan entre sí más del duplo de esta cantidad. Y los desvalidos que accidentalmente o de tránsito se hallaren en la localidad”⁶⁶⁶.

Es importante resaltar el último artículo de las bases, que exige la vacunación a todos los miembros de la familia que solicite dicho beneficio. *“Para obtener la asistencia facultativa gratuita, deberán acreditar los solicitantes por medio de certificación facultativa, que todos los individuos de su familia se hallan vacunados”⁶⁶⁷.*

La siguiente reforma del reglamento de beneficencia se realiza en 1896; se presentan una serie de modificaciones a este reglamento; entre las reformas está la ampliación del número de integrantes del cuerpo de beneficencia municipal, pasan a ser de cinco a seis médicos numerarios, sigue habiendo un supernumerario como sustituto; se añaden tres médicos rurales; aparece la figura del director del laboratorio químico municipal en lugar del perito químico; y se señalan cuatro practicantes. Además, se varía la antigua división de la ciudad en cinco distritos para la asistencia médica, ahora se convierte en cuatro distritos y un quinto distrito formado con las familias que excedan del máximo que han de constar los anteriores, y el cual será asistido por el médico supernumerario. En esta reforma del reglamento aparecen las funciones del director del Laboratorio Químico Municipal, las cuales no aparecían anteriormente por no considerarse su figura como integrante del cuerpo facultativo municipal; se señalan, además de las obligaciones que le impone el reglamento del Laboratorio, la dirección de las desinfecciones de locales y ropas en todas las enfermedades contagiosas, siguiendo las instrucciones de los médicos de cabecera; la dirección del servicio del transporte de enfermos y heridos al hospital; y la investigación de las fórmulas despachadas por los farmacéuticos contratados y prescritas por los médicos titulares, en todo lo que se refiere a su tasación⁶⁶⁸. Los practicantes de beneficencia tendrán como jefe inmediato al médico del distrito a que cada uno pertenece.

⁶⁶⁶ Ibid.

⁶⁶⁷ Ibid.

⁶⁶⁸ AMV. 352-V/REG/Ser.1. Reglamento del cuerpo de Beneficencia Municipal, 1896.

Según van pasando los años, las necesidades asistenciales médicas van variando, y está claro que ante el aumento de la población de Vitoria las necesidades van aumentando también. Esto se constata en las posteriores reformas del reglamento; en 1920, vuelven a plantearse modificaciones al reglamento de beneficencia municipal, en este caso las siguientes; la composición del cuerpo de beneficencia aumenta considerablemente, si en un principio eran cinco médicos numerarios y un supernumerario, ahora aparece que este servicio deberá ser desempeñado por catorce médicos; también aumenta el número de practicantes, en el último reglamento el de 1896 aparecían cinco, ahora señalan que son necesarios seis; uno de los cambios más destacados es que la asistencia médica deja de ser exclusivamente en la casa del médico y se pasa a atender a los enfermos en los Hospitales, aparte de en sus distritos. *“Estos facultativos prestarán sus servicios en el Hospital Civil de Santiago, distritos en que se divide el término municipal de Vitoria, Hospital de Infecciosos y Gota de Leche”*⁶⁶⁹. La división de la ciudad en distritos continuará siendo de cinco en la capital y de tres en los pueblos del municipio. Aparece un capítulo dedicado al funcionamiento del cuerpo de médicos en el hospital, señalando que habrá cuatro médicos en el mismo, dos en la sección de medicina, que abarca las enfermedades internas en general y la especialidad de tuberculosis; y dos en la de cirugía, servicio que abarca las enfermedades en general y las especialidades de ojos, venéreo, sífilis y de la piel. La dirección del cuerpo médico recaerá en el médico del establecimiento que lleve más años de servicio en el mismo; entre sus funciones está vigilar el cumplimiento, por los médicos, de las reglas higiénicas y todos sus servicios técnicos; cuidar de que la asistencia de los señores facultativos a los enfermos sea lo más perfecta posible y cumplan con sus respectivas obligaciones; convocar y presidir las juntas de profesores que estime necesarias; girar por lo menos una visita semanal a todo el establecimiento para enterarse de la higiene, estado de las salas y demás dependencias y del orden de los servicios, poniendo por escrito en conocimiento de la junta las deficiencias que observase; consultar con los enfermos para oír las quejas u observaciones que tengan que exponerle con respecto a la asistencia de médicos, procurando llamar la atención de éstos si cree que la queja es razonable; facilitar mensualmente a la Oficina de beneficencia el movimiento de enfermos ocurrido en el establecimiento de su dirección; en caso de ausencia o enfermedad le sustituirá en la dirección el que le siga en antigüedad en el hospital; y

⁶⁶⁹ AMV. 20-12-18. Reglamento del cuerpo médico de Beneficencia Municipal, 1920.

establecer un servicio de guardia en cada sección, en el que turnarán por semanas, sin permanencia obligatoria en el Hospital⁶⁷⁰.

Por otra parte, se mantendrá el servicio de atención a los enfermos en su distrito. Los médicos de distrito, un médico numerario en cada uno de los cinco distritos en que se halla dividida la ciudad se encargaran de asistir a los pobres de su distrito respectivo en todas sus enfermedades, siempre que no consideren absolutamente necesario su traslación al Hospital por no hallarse en condiciones para poder establecer un tratamiento conveniente en su domicilio. El médico supernumerario seguirá sustituyendo a los numerarios y también al director de la Gota de Leche en ausencias y enfermedades. También hay un capítulo dedicado al director de la Gota de Leche; el análisis de la creación y evolución de esta institución benéfica lo realizamos más adelante, en el capítulo de establecimientos municipales de la ciudad, aquí exponemos las diversas funciones que éste debe cumplir y que serán las siguientes: inspeccionar los distintos servicios y personal de la institución; atender las quejas sobre faltas en los mismos y procurar corregirlas si está en su mano, o de otro modo las pondrá en conocimiento del concejal de turno; tener una hora diaria de consulta gratuita para niños de pecho; en esta hora aconsejar a las madres, hacer las pesadas que correspondan y prescribir la ración alimenticia a los niños de lactancia mixta o artificial; entregar a cada madre de las que concurran al consultorio una tarjeta registro en la que se irán anotando los resultados de las sucesivas pesadas del niño; expedir igualmente los vales que han de presentar las madres en el despacho para obtener la leche; llevar cartillas individuales o un registro diario del movimiento del consultorio, haciendo constar el nombre, domicilio, fecha del nacimiento, día de ingreso en el consultorio, clase de lactancia, pesos sucesivos y cuantos datos referentes al niño crea oportunos. Cuando un niño de la beneficencia municipal estuviere enfermo, tendrá la obligación de asistirlo en su domicilio; hacer todos los días un análisis de la leche que se reciba en el establecimiento, fijando un cartel en el vestíbulo con el resultado de esta operación, para conocimiento y satisfacción del público; dirigir las manipulaciones necesarias para la maternización y esterilización de la leche y distribución de la misma en los biberones; y cuidar de la conservación y exquisita limpieza de todo el material empleado en esta clase de operaciones⁶⁷¹.

⁶⁷⁰ Ibid.

⁶⁷¹ Ibid.

Al final de este reglamento se señala que es la Comisión de Beneficencia la encargada de comunicarse directamente con el Cuerpo facultativo de beneficencia municipal. Posteriormente a la aprobación de este nuevo reglamento del cuerpo de beneficencia municipal, con fecha 14 de Diciembre de 1922 el ayuntamiento acordó la creación de las plazas de médico oculista y profesor odontólogo. El médico oculista debía establecer una consulta diaria, de una hora como mínimo, *“más el tiempo que sea necesario para curar y asistir a todos los enfermos pobres que acudan a ella”*⁶⁷². El odontólogo también debía establecer una consulta diaria, de dos horas como mínimo, más el tiempo que sea necesario para curar y asistir a todos los enfermos pobres que acudan a ella; además de los servicios propios de su cargo, prestar sus servicios en toda clase de enfermedades de la boca, y a la extracción de dientes y muelas, aunque no a los empastes de éstos y a la colocación de postizos; también será su obligación asistir al Hospital Civil de Santiago, para prestar sus servicios cuando sea requerido por el director de dicho establecimiento; así como girar, cada cuatro meses, una visita de inspección a los niños de las escuelas municipales.

En 1929 se elabora un nuevo reglamento del cuerpo de beneficencia municipal para poder adaptarse a las Ordenanzas Municipales del año 1921 y a las posteriores disposiciones que con relación a la higiene y salubridad pública se han ido publicando después. En el mismo se señala que la beneficencia municipal de Vitoria está constituida por el Hospicio o Casa de Piedad, el Hospital Civil de Santiago y su anejo el Cuarto de Socorro, la Gota de Leche y la Asistencia Médico Farmacéutica Domiciliaria. En lo que se refiere al personal facultativo del Hospicio, al no estar subvencionado con fondos del ayuntamiento, sino con fondos propios, tiene autonomía para designar libremente a éste, teniendo en cuenta las propuestas del Ayuntamiento. El Hospital Civil de Santiago, bajo el patronato del Ayuntamiento, estará gobernado y administrado por una junta directiva cuya existencia reside en las ordenanzas vigentes.

Respecto a la asistencia médica a domicilio, se recogen algunas novedades, aparece la figura del médico tocólogo. Estos tienen como principal obligación prestar asistencia domiciliaria a las embarazadas pobres en los partos normales y en los partos de riesgo, y realizar cuantas visitas o reconocimientos fuesen necesarios en los tres últimos meses del embarazo. Para realizar su trabajo deben cumplir las siguientes

⁶⁷² Ibid. En fecha 14 de Diciembre de 1922 el Ayuntamiento acordó la creación de las plazas de médico oculista y profesor odontólogo.

normas; señalar una hora para recibir en consulta a las embarazadas con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, todos los días, menos los festivos, la que será fijada expresamente de acuerdo con el médico jefe; intervenir en los casos de partos de riesgo, así como a los partos normales para que fueran requeridos, dando las instrucciones oportunas según las circunstancias que concurran en cada caso; dirigir en las casas a las comadronas y practicantes en prácticas obstétricas; dar cuenta al médico-jefe de las faltas cometidas por las comadronas y practicantes en el desempeño de sus servicios, pudiendo por sí amonestarles; formar una estadística mensual de los casos asistidos, remitiéndola, por conducto del médico-jefe, al Negociado de beneficencia del Ayuntamiento; reconocer, por lo menos una vez, durante el último mes de embarazo, a las de su distrito en presencia de la comadrona, para cerciorarse de la anormalidad o normalidad de aquél y dar las instrucciones necesarias; requerir, si lo considera necesario, el auxilio de sus compañeros médicos tocólogos cuando las circunstancias exijan una intervención; sustituirse entre sí en casos de ausencia o enfermedad⁶⁷³.

"Para cumplir la obligación impuesta a los Ayuntamientos de proveer de asistencia médica domiciliaria a las familias pobres en su jurisdicción, el Cuerpo de Médicos Titulares se compondrá de nueve facultativos, a saber: Cinco para otros tantos distritos del término campanil de la Ciudad, equitativamente distribuidos; dos para los pueblos anexos al Ayuntamiento; y dos médicos tocólogos⁶⁷⁴.

Por otra parte, el Ayuntamiento gestionará con la junta del Hospital Civil de Santiago, que de las dos camas que sostiene con la ayuda de la Fundación Fournier, destinadas a la asistencia a partos de mujeres pobres casadas, una esté siempre disponible para trasladar a ella a las mujeres de la beneficencia médico-domiciliaria que presenten partos con dificultades y que no puedan ser atendidas en sus propios domicilios, a juicio del médico que la asista. El número de familias pobres se distribuirá equitativamente en cada distrito, de modo que no exceda, a poder ser, de 200 las correspondientes a cada distrito de la ciudad.

"(...) procurando en todo caso dentro de referidos límites la mayor igualdad en la asignación de familias a cada Facultativo, para lo cual anualmente se efectuarán las alteraciones oportunas agregando o excluyendo a cada distrito el número de pueblos, calles o sectores de éstas que tiendan a una

⁶⁷³ Ibid.

⁶⁷⁴ AMV: op. cit., Reglamento del Cuerpo de beneficencia Municipal, 1929.

equitativa distribución del servicio, pudiendo asignarse a los distritos rurales familias que vivan en los extrarradios de la capital”⁶⁷⁵.

Si se diese alguna vez el caso de que el número de familias pobres inscritas en el censo de Asistencia médica sobrepasase las mil, el ayuntamiento deberá estudiar si procede la creación de un distrito nuevo. Por otra parte, en dicho reglamento se comenta la posibilidad de que el Ayuntamiento establezca más especialidades médicas que las que existen en ese momento para poder atender a las clases necesitadas. Se hace especial hincapié en la consulta oftalmológica que funciona en ese momento, y al frente de la cual hay un médico especialista, quien tiene establecido una hora diaria, como mínimo, para la asistencia de los pacientes. En referencia al servicio de farmacia para el suministro de medicamentos a las familias pobres, señalan que existirá una farmacia creada por el ayuntamiento y dirigida por un licenciado o doctor de farmacia “*con título expedido por Universidad española*”. También dedican un apartado a los ayudantes de los médicos, los practicantes, que deberán ser tantos como distritos médicos existen; y las matronas o parteras, a las órdenes de los médicos-tocólogos, que deberán ser tres.

4. 4. Establecimientos benéficos y sanitarios

El creciente interés por las cuestiones relacionadas con los aspectos sanitarios e higiénicos por parte de las autoridades municipales en la ciudad de Vitoria va a impulsar la creación progresiva de nuevas instituciones relacionadas con la higiene en la ciudad. A finales de la etapa que hemos acotado para nuestro estudio existe un número muy considerable de instituciones dedicadas a la beneficencia; en 1930 la beneficencia municipal está constituida por el Hospicio o Casa de Piedad, Hospital Civil de Santiago y el Cuarto de Socorro, la Gota de Leche, el Laboratorio Municipal, el Centro de Vacunaciones, el Instituto de Higiene, y el Tribunal de Menores. Además, paralelamente existen otras asociaciones religiosas y privadas que se ocupan de la beneficencia y sanidad en la ciudad. La atención a la pobreza, la asistencia benéfica a los más necesitados, tanto a los ancianos como a los niños será una preocupación que harán suya muy pronto las autoridades vitorianas. Los más mayores son cuidados en el asilo de ancianos en la Casa de Misericordia, que ya existe desde 1777, y posteriormente en los asilos de las Nieves y de las Hermanitas de los Pobres, fundados en el siglo XIX. La infancia es atendida en el Hospicio que se ubica junto al Asilo de

⁶⁷⁵ Ibid.

ancianos en la Casa de Misericordia, y en otros establecimientos que se crearán específicamente para recoger a los niños expósitos en el siglo XIX, también a principios del XX, en 1922 se establecerá el Tribunal de Menores en la ciudad. La atención a la mujer en Vitoria tiene su reflejo en la creación de establecimientos benéficos, en 1865 se crea la Casa de Maternidad, en 1904 la Gota de Leche, y en 1927 la Fundación Fournier. Y finalmente, la sanidad y salubridad pública es uno de los sectores que mejor atendidos están en la ciudad, teniendo desde muy pronto instituciones y establecimientos que se dedican a ella. Existen hospitales desde muy hace muchos siglos, el de Santiago es de 1417, el Centro de Vacunaciones se crea en 1873, el Laboratorio Químico en 1885 y el Instituto de Higiene en 1925.

4. 4. 1. Asistencia a los ancianos pobres y a la infancia desprotegida: Hospicio o Casa de Misericordia, Casa de Piedad, Casa de Expósitos, Asilo de las Hermanitas de los Pobres, Asilo de las Nieves y Tribunal de Menores.

El Hospicio o Casa de Misericordia se estableció en Vitoria, y se ubicó en el antiguo Colegio de Humanidades o Seminario con el nombre de San Prudencio⁶⁷⁶. A principios de los años 60 del siglo XIX, y a resultas del aumento de la población en Vitoria, la Casa de Piedad se veía desbordada en su labor, por haber crecido considerablemente el número de personas a las que dar asilo. Así, en el año de 1865 al quedarse el edificio pequeño, se habilitaron algunos dormitorios en las galerías, pero éstos no sólo eran insuficientes, sino hasta peligrosos por la aglomeración de camas y falta de condiciones higiénicas; además coincide con una epidemia de cólera en la península. La Junta de Pobres, en la cual tenía su representante el Ayuntamiento, ante las dificultades que se le presentan para cumplir con su trabajo decidió hacer obras de ampliación; se procede a la ampliación del mismo, construyéndose una casa anexa al establecimiento. La obra fue posible gracias a las limosnas y a la cooperación del Ayuntamiento⁶⁷⁷. *“Se ha sostenido siempre con las limosnas de bienhechores, algunos legados y con el producto de un módico arbitrio sobre varios artículos de consumo por el que da anualmente el Ayuntamiento 96.000 reales”*⁶⁷⁸.

⁶⁷⁶ Primitiva fundación hecha por Martín de Salvatierra, obispo de Segorbe. Algunas de sus dependencias y el jardín o patio de recreo, están situadas sobre el solar de lo que fue Iglesia de San Ildefonso que construida en 1257 se destruyó en 1837.

⁶⁷⁷ VELASCO, L. (1889): *Memorias del Vitoria de antaño*. Vitoria. Establecimiento tipográfico de Domingo Sar. Re-edita: Diputación Foral de Álava /Ediciones de Ayer-Behialako. S.a., p. 259.

⁶⁷⁸ AMV. 45-01-13. Sobre estadística de beneficencia, asociaciones de id. y escuelas. 1878.

La finalidad del Hospicio es la de ayudar a las personas pobres de ambos sexos naturales de esta ciudad y a los que no siéndolo estén empadronados y lleven siete años de residencia; igualmente, las viudas que reúnan estos requisitos pueden ingresar en el establecimiento. También, los niños expósitos son recogidos, para darlos en lactancia y en educarlos, *“cuidando de destinarlos a oficios a edad proporcionada”*. Entre sus finalidades, también se encuentra la de atender las cocinas económicas, y repartir una comida diaria a los pobres necesitados, y en temporales de nieve servir una comida a las clases pobres que acostumbran a trabajar al aire libre, siempre que hubiese fijado desde algunos años su residencia en la ciudad. Para poder cumplir con sus finalidades comprende dos dependencias: la Casa de Expósitos y la Casa de Piedad. Además, también mantiene una escuela, fundada a la vez que el Hospicio, en una de las salas del mismo. Ramos Calvo reúne en su trabajo una serie de datos que nos ayudan a comprender la situación benéfico-asistencial de la época y la preocupación que el Ayuntamiento de Vitoria tenía con relación al tema de los niños expósitos y de los mayores sin recursos.

“Dado el espíritu de utilidad que impera en el siglo XVIII, desde muy pronto el Ayuntamiento de Vitoria pensó en crear dos casas, una para Hospicio y otra para niños expósitos. Pero era más fácil proyectar que reunir los recursos necesarios para edificar ambos edificios”⁶⁷⁹.

La principal preocupación de las autoridades de la ciudad es solucionar y regular el problema de los pobres, pues constatan el hecho de que cada día es mayor el número de las personas sin recursos que acuden a la ciudad, y como las limosnas que reparten cada año el Ayuntamiento, comunidades y particulares son insuficientes, deciden crear una Junta de Sociedad Piadosa. Así pues, la función de esta Junta es la de recibir y distribuir todas las limosnas, de manera que *“estos socorros obren el mayor beneficio posible en alivio de las verdaderas necesidades”*. La primera labor que realizó dicha Junta fue la de redactar unas ordenanzas, que fueron aprobadas en 1774; en las mismas se recoge que su misión principal es eliminar la holgazanería de propios y forasteros; para lo cual, lo primero que realizan es una lista completa de los pobres de la ciudad y de los forasteros. De los primeros les interesa saber el máximo de datos: nombre, apellido, parroquia, oficio, etc., de los otros, los forasteros, señalan que con la colaboración de las autoridades, serán expulsados de la ciudad. Además, dividen a los pobres en tres clases; la primera comprende a los jóvenes en edad de aprender un oficio

⁶⁷⁹ RAMOS CALVO, P: op. cit., p.210.

y los adultos que tienen oficio y pueden ejercerlo; la segunda, los hombres y mujeres inhábiles; la tercera, los “*viejos achacosos*”, las mujeres con niños de pecho y los niños pequeños⁶⁸⁰. Además, también recogen en las ordenanzas otra clase de pobres que pueden ser susceptibles de recibir asistencia son los presos pobres de la cárcel, y los niños expósitos. Estos quedarán atendidos bajo vigilancia de la junta. Respecto a los pobres de las dos primeras clases podrían ser puestos a trabajar, sin embargo los de la tercera clase resultarían los de “*mayor carga*”. “*Se supone poder atenderles, una vez echados los forasteros y trabajando los de las otras dos clases; en caso contrario, temporalmente se les daría licencia para pedir*”⁶⁸¹.

El primer reglamento de la casa de Piedad se aprobó en 1826, dada la necesidad de organizar y ordenar las distintas funciones del establecimiento⁶⁸². Posteriormente, en 1853, se hizo una reforma del mismo, para adaptarlo a la época; pero en lo básico, seguía manteniendo las finalidades del primero. “*(...) que los tiempos hagan necesaria una reforma parcial en varios capítulos, subsistirán siempre aquellos por que son la regla para cuidar de la infancia, desarraigar en los adultos los malos hábitos, y grabar en todos, los preceptos de la moral y religión*”⁶⁸³. En 1861 se vuelve a ver la necesidad de reformar algunos artículos del Reglamento de la Casa de Piedad⁶⁸⁴. La Junta Diputación de Pobres se reestructura en diferentes comisiones, para que todas las secciones del establecimiento se hallen siempre bien atendidas. Las diferentes comisiones serán nueve; la Comisión de moral y religión, los miembros de ésta serán los párrocos y demás eclesiásticos que pertenezcan a la Junta; y el objeto, vigilar y mejorar las costumbres de los recogidos en el establecimiento, también presidirán los exámenes generales de doctrina que se realizaran dos veces al año, en marzo y en octubre, todos los internos, sin distinción de edad ni sexo deberán pasar por este examen. La Comisión de educación, salubridad, disciplina y corrección, tendrá como obligación vigilar la instrucción y enseñanza de las normas de higiene y disciplina de las personas del establecimiento⁶⁸⁵, y vigilar para que se cumplan las normas de aseo y

⁶⁸⁰ Ibid., p. 210 y s.

⁶⁸¹ Ibid.

⁶⁸² REGLAMENTO GENERAL INTERIOR DE LA CASA DE PIEDAD DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE VITORIA.(S.f). Reformado en el año de mil ochocientos sesenta y uno. Imprenta y encuadernación de José Iturbe.

⁶⁸³ Ibid.

⁶⁸⁴ Ibid.

⁶⁸⁵ “Cuidará de que los Maestros procuren suavizar los modales ordinarios y poco respetuosos que se descubran en los pobres adultos y de que no los adquieran los jóvenes; examinará la aplicación, aprovechamiento y disposición de los pobres, y propondrá todos los meses á la Junta los muchachos y

limpieza, también, controlará los posibles casos de contagios o epidemias, particularmente entre los niños, También debe presidir los exámenes de la Escuela, que se celebrarán en marzo y octubre. La Comisión de hacienda, se encarga de los asuntos económicos, de la gestión de los recursos fijos y de los eventuales del Establecimiento; la Comisión de lactancias ,como su nombre indica, de la lactancia de los niños expósitos, inspeccionando si los niños están bien cuidados y si las nodrizas a las que han sido asignados les atienden de forma correcta y los tratan y cuidan bien; la Comisión de obras ,de todos los temas relacionados con la realización de obras necesarias para el Establecimiento; la Comisión de colocación de pobres y expósitos, de buscar un trabajo adecuado a cada uno de los jóvenes del establecimiento⁶⁸⁶, cuando estén en condiciones de salir del mismo⁶⁸⁷, sobre todo en el caso de los chicos resaltan las condiciones de fuerza física como valor importante a la hora de buscarles un trabajo. Así mismo, después de que los jóvenes se hallan colocado vigilará el comportamiento de los mismos, visitando los talleres de los que quedan en la ciudad, para saber si se conducen bien y reciben buen trato de sus “amos”, y pedirá las noticias sobre los que residan en otros pueblos; la Comisión de provisiones y vestuario, vigilará los temas de alimentación y material necesario para la marcha del Establecimiento⁶⁸⁸; la Comisión de fábricas, del gobierno, mejora y fomento de los talleres o “fabricas” que estén establecidas en el Hospicio, dando ocupación a las personas que se mantiene en él; la Comisión de contadores, se ocupa de toda la administración del centro, examinando y revisando todas las cuentas mensuales del Tesorero y del Mayordomo; las figuras más destacadas dentro de estas comisiones son las de semanero⁶⁸⁹, tesorero y secretario.

muchachas que hubiesen recibido la instrucción conveniente y puedan salir para algún destino u oficio, a fin de que la Comisión de colocación de pobres pueda encargarse del cumplimiento”.

⁶⁸⁶ “Desde el momento en que la Junta ponga a su disposición los muchachos o muchachas que puedan dedicarse a oficios, se ocupará en reunir los datos necesarios, pidiendo al Maestro de escuela las notas que resulten respecto de los varones acerca de su robustez: procurará conocer la disposición e inclinaciones de aquellos, y acordará después de un detenido examen el destino u oficio que respectivamente pueda serles más conveniente”.

⁶⁸⁷ “El encargo de esta Comisión es de la mayor importancia y tendrá presente que de su buen juicio depende en gran parte la suerte futura de los pobres, deberá por lo mismo fijarse en la robustez de los muchachos y muchachas para que el destino u oficio a que se los dedique esté en relación con sus fuerzas físicas, procurará sondear sus inclinaciones y su disposición a fin de conceder todo cuanto se pueda a estas dos circunstancias”.

⁶⁸⁸ “Estará a su cargo vigilar que no se ponga más comida que la necesaria, celar el buen estado en que deben conservarse los artículos alimenticios y la disposición de los locales en que se custodien, para que no sufran ninguna alteración perjudicial”.

⁶⁸⁹ “El Semanero será el Jefe Superior del Establecimiento, y su función será la de cuidar y cumplir todas las disposiciones de la Junta, tomando en los casos urgentes las medidas que considere pertinentes, pero en los casos que no exijan esta premura o cuando lo considere necesario, deberá dar parte a la Junta. Siendo una de sus ayudas económicas básicas las limosnas, se recoge en el citado reglamento un capitulo

Por otra parte el personal del Hospicio lo constituyen: el mayordomo⁶⁹⁰, el capellán, el maestro de educación primaria, el maestro de talleres, las Hermanas de la Caridad, los celadores, la portera, los aguadores y partidores de leña. El capellán vivirá en la Casa de Piedad y se ocupará de vigilar las costumbres de los asilados, para lo cual podrá registrar siempre que quiera el libro de notas sobre la conducta de éstos, por lo menos una vez al menos lo hará de forma sistemática, para poder dictar los medios morales que considere necesarios para eliminar estos malos hábitos.

"(...) deberá estudiarlas esforzándose en que desaparezcan las malas; procurará que se arraiguen los buenos principios inculcándolos con constancia y fraternal caridad, siendo dulce y persuasivo para que haciéndose estimar y querer, le escuchen los pobres con gusto y respeto, y consiga hacerles reflexionar sobre sus deberes religiosos y sociales, sacando partido de la situación misma en que se encuentran colocados por sus desgracias o sus vicios"⁶⁹¹.

El maestro de educación primaria también residirá en la casa de Piedad, se encargará de la enseñanza de la lectura, escritura y cálculo, siguiendo los métodos establecidos por la Junta, explicar también las materias que comprenden las escuelas elementales, entre estos, la doctrina cristiana, lecciones de urbanidad y buenos modales; se ocupará también de la vigilancia de los varones de todas las edades; e incluso las horas de recreo estarán vigiladas.

"Permitirá que en las horas de recreo se diviertan los pobres como gusten, siempre que no sea con peligro, ni se dediquen a juegos de naipes ni otros perjudiciales, evitando toda disputa y quimera; y cuando los niños salgan a paseo, les acompañará y velará para que ninguno incomode a otro con palos, piedras o palabras descompuestas. Procurará estudiar las inclinaciones de los niños, les observará en sus juegos y reprenderá con oportunidad, atendiendo por todos medios a su educación"⁶⁹².

Organizará la vigilancia por secciones, cada una compuesta de ocho o diez individuos, con un jefe de sección, elegido por él entre los acogidos que lo merezcan por su disposición y comportamiento; así, controlará el que los jefes de sección se levanten al primer toque de campana, que variará en función de las estaciones, y que éstos vigilen al resto de sus compañeros para que antes del segundo toque, se vistan, se laven y peinen con esmero, entren en la iglesia y en el comedor con orden y silencio lo

dedicado a la postulación. Todos los años, la víspera de Navidad, se celebrará la postulación general, valiéndose para ello de toda la Junta, y acompañándola todos los pobres y maestros del Establecimiento".

⁶⁹⁰ "El mayordomo será elegido y nombrado por la Junta, es el ejecutor de las disposiciones que ésta determine, y de las interinas que tome el Semanero".

⁶⁹¹ Ibid.

⁶⁹² Ibid.

mismo que en la escuela y en los talleres, y guarden la mayor compostura en todos los actos, para cuyo fin impondrá los castigos necesarios. En los casos que tenga que imponer un castigo de más de un día de arresto, por ser grave la falta o el culpable reincidente, además de dar parte verbal al Semanero, lo dará por escrito a la comisión de corrección y disciplina, anotando la pena que hubiese impuesto; llevará, además, un libro de notas con relación a los chicos, en el que conste el ingreso de cada uno en la Casa, los defectos más destacados de él, sus inclinaciones, y la conducta en el establecimiento, con objeto de proponer a la Junta a fin de año a los más virtuosos para la obtención de un premio que se concederá al que mejor lo merezca, *“entre los adultos por sus costumbres arregladas, amor al trabajo y buen comportamiento; entre los ancianos por su vida ejemplar, y en los niños por sus buenas costumbres y modales, aplicación y aprovechamiento en lo que se les enseñe”*. El libro de notas estará reservado a todas las personas menos al Capellán, que podrá registrarlo cuando lo considerase conveniente. Así mismo, las comisiones de moral y religión, corrección y disciplina y la Junta podrán verlo todas las veces que lo juzguen oportuno. Se anotarán también las correcciones que se impongan a cada individuo, las enfermedades que sufran durante el año, el tiempo que resida en el Hospital, y las enfermedades que padeciesen; en el caso de los niños las enfermedades más destacadas, para tenerlas en cuenta a la hora de buscarles un trabajo, y poder clasificarlos en robustos o débiles en función de sus condiciones.

Respecto a los maestros de taller organizarán y vigilarán el trabajo de los acogidos en los talleres⁶⁹³. Y en lo que se refiere a las religiosas denominadas Hijas de la Caridad, que se encuentran en dicha institución por lo menos desde el 10 de febrero de 1846, fecha del contrato de la institución con las mismas, éstas se ocuparán de que las mujeres y niñas de la institución guarden las normas de la misma, de que realicen los trabajos propios para mujeres. *“Dispondrá que las mujeres y niñas no siendo muy ancianas o muy tiernas, barran todos los días sus dormitorios como se acostumbra, levanten y hagan las camas de los pobres, recojan las ropas y tengan todos los departamentos con el mayor aseo, decencia y ventilación”*.

⁶⁹³ “(...) deben celar que guarden al mayor orden en ellas, y que todos se dediquen a sus labores con el mayor conato y afición, sin consentir la ociosidad, ni distracciones pueriles, dando ejemplo de laboriosidad, según la clase a que correspondan”.

En lo que se refiere a los celadores, éstos vigilarán las calles, plazas, barrios y paseos, impedirá la mendicidad y conducirá a los que halle pidiendo a la Casa de Piedad, auxiliándose, si el caso lo requiere, de los mayores de las vecindades, de los vigilantes de la policía, o de los alguaciles; también vigilarán las escuelas, para cuidar que no se den casos de vagabundeo entre los niños⁶⁹⁴; y detendrá a aquellos que encuentre vagabundeando por las calles en las horas de escuela⁶⁹⁵; además, cuidarán de que los niños no jueguen a naipes u otros juegos prohibidos⁶⁹⁶ y de que no digan palabras mal sonantes, reprendiéndolos o encerrándolos⁶⁹⁷; tampoco las consentirán en los adultos⁶⁹⁸. Por otra parte, en este reglamento se recoge cuales son las obligaciones de los acogidos en el Hospicio y que normas deben guardar. Cumplirán con sus obligaciones de forma puntual, serán agradecidos con sus bienhechores procurando corresponderles con su aplicación; respecto a la conducta que deben mostrar con sus benefactores se señala que deberán ser obedientes y dóciles.

“Estarán en todas sus ocupaciones sumisos al Mayordomo, obedientes a los Maestros, Superiora e Hijas de la Caridad, dóciles a los buenos consejos del Capellán, reconocidos y subordinados a los señores de la Junta, atentos, urbanos y corteses con los Eclesiásticos y con toda persona condecorada, y políticos con todas las gentes”.

Las normas de comportamiento que deben guardar fuera del establecimiento en los días libres, y las prohibiciones a que estarán sujetos: no podrán entrar a cafés, tabernas, ni fondas, también aparecen en este reglamento; no podrán pedir limosna, ni molestar, ni insultar a nadie, so pena de ser castigados por el semanero y la junta; las actividades permitidas para los varones serán el juego de pelota, los bolos, y todo aquello que sirva para su fortalecimiento físico.

⁶⁹⁴ “Al pasar por las escuelas, se presentarán una vez al día a los Maestros, bien sea por la mañana o tarde, para saber si algún niño se entrega por hábito a la vagancia, y en caso afirmativo, recogerá sus señas, con objeto de conducirlo a la escuela, si le hallasen cuando recorren las calles”.

⁶⁹⁵ “Si el niño no quisiese manifestar la escuela a que asiste, o diese la excusa de tener el consentimiento de sus padres, le acompañarán hasta su casa, si estuviese inmediata, para saber la verdad, y si se hallase distante, le conducirán a la Casa de la Ciudad y entregarán a los porteros de servicio”.

⁶⁹⁶ “Cuando hallaren algunos niños reunidos, jugando a los naipes o demás juegos prohibidos por el bando de buen gobierno, procurarán aprehenderlos y conducirlos a la Casa de la Ciudad, a disposición del señor Alcalde; y aprehenderán con preferencia a las personas mayores que pudieran estar con ellos”.

⁶⁹⁷ “(...) y si aquella fuese deshonesta, tomarán el nombre y apellido del niño, e inquirirán la escuela a la que asiste, para presentarse en ella y dar parte de la falta al Maestro, a fin de que éste la corrija en presencia de todos los demás alumnos. Si por haber reprendido varias veces a un niño conociesen que tenía contraído un mal hábito, le conducirán a presencia del señor Alcalde, para que acuerde lo conveniente”.

⁶⁹⁸ “Si en el calor de una disputa por embriaguez o por mal hábito, oyesen a personas mayores expresiones indecentes o juramentos, conducirán a presencia del señor Alcalde a los perpetradores, y no le ocultarán ninguna de las palabras que hubieren oído”.

“En las horas de recreo permanecerán, según el tiempo lo permita, en las salas de la Casa, o en los otros sitios destinados al efecto, divirtiéndose al juego de pelota, de bolos u otros ejercicios proporcionados a su edad, que contribuyan a fortalecerlos y robustecerlos; más de ningún modo se les consentirá el juego de naipes, dados, taba o cualquier otro que esté prohibido o puede serles perjudicial”⁶⁹⁹.

En el Hospicio estuvieron establecidas las cocinas económicas, en opinión de T. Alfaro Fournier⁷⁰⁰, las primeras que hubo en España⁷⁰¹. En 1865 la junta del Hospicio, en la cual también participa el Ayuntamiento, presenta un proyecto para establecer en Vitoria cocinas económicas, facilitando así al obrero una comida sana y barata⁷⁰². Estos servicios sólo eran conocidos entonces en algunos puntos del extranjero y en España, en Barcelona⁷⁰³. Ya en el año 1855, cuando fueron establecidas las bases para el reparto de las comidas gratuitas, se habla de su necesidad; en esa época el Hospicio tenía un convenio con el Ayuntamiento para repartir comidas a los necesitados; se daba una comida diaria a los pobres necesitados; éstos tenían que ser naturales de la ciudad o a los que lleven siete años de residencia en la ciudad; y en temporales de nieve se servía también una comida a las clases pobres que trabajaban al aire libre; éstos últimos siempre que hubiesen fijado desde algunos años su residencia en la ciudad⁷⁰⁴. En fecha de 9 de marzo de 1865 el ayuntamiento manifiesta su preocupación a la Junta Municipal de Pobres. Ante la imposibilidad de fijar una regla concreta para reconocer a los que deben ser socorridos, y pide buscar soluciones para solucionar este problema, además tampoco sabían precisar cuales eran las condiciones suficientes para empezar a repartir las comidas.

“(...) desearía que examinase si la nieve de estos días y el aspecto del temporal reinante, unidos a la situación excepcional de la Ciudad por la mucha gente que se halla sin trabajo, son motivos suficientes para que desde mañana se empiece a dar de comer según costumbre de esa Casa a las clases menesterosas, atendiendo también a que el mal tiempo será de corta duración”⁷⁰⁵.

Al año siguiente la Junta de la Diputación de Pobres, para evitar las dificultades que suelen ocurrir en la concesión de alimentos a las clases proletarias, que no pueden adquirirlos en los días de nieve por falta de trabajo, envía una serie de reglas al

⁶⁹⁹ Ibid.

⁷⁰⁰ Alfaro Fournier, T.: op. cit., p. 473 y s.

⁷⁰¹ AMV. 41-11-25. Reglas para participar en las comidas del Hospicio, 1865.

⁷⁰² AMV. 37-06-07. Reformas adoptadas para socorrer a las clases proletarias en tiempos de nieve, 1866.

⁷⁰³ VELASCO, L.: op. cit., p. 17.

⁷⁰⁴ AMV. 43-22-01. Se traslada a los establecimientos de Beneficencia ciertas comunicaciones relativas a los beneficios que pueden resultarles por las disposiciones de la Ley de 11 de julio, 1867.

⁷⁰⁵ AMV. 37-06-07. Reformas adoptadas para socorrer a las clases proletarias en tiempos de nieve, 1866.

Ayuntamiento para que las estudie y decida si las cree convenientes, sin embargo, le recuerda que estas bases se establecieron en enero de 1855 y desde entonces han cambiado las circunstancias respecto de la clase proletaria de la ciudad, al haber aumentado mucho ésta. Los criterios que establecen son, el primero, que no se concederá el socorro de comida, sin que la nieve cubra las calles de la ciudad durante seis a ocho días, desde la entrada del invierno hasta primeros de enero; desde esta época hasta marzo, cuatro o seis días y desde marzo en adelante, tres o cuatro días, siempre al prudente arbitrio de la Junta de Pobres; segundo, que las clases únicamente socorridas serán por regla general las que trabajan a la intemperie; tercero, que en cuanto a los requisitos que han de observarse se cuide de que los socorridos estén inscritos en el padrón de la Caridad, y figuren precisamente en los bonos del pan, de las cuales se pasará copia a la Diputación de pobres, quedando a cargo de ésta el método práctico de llevar a cabo el servicio; y cuarto, que se obligue a todos los socorridos comprendidos en la edad de catorce a sesenta años, sin problemas de salud, a barrer las calles dos o tres horas antes de percibir el socorro, bajo la inspección del vigilante de policía urbana o personas que se juzguen necesarias. Así mismo propone al ayuntamiento que la ración de pan que se reparte a los pobres, ya que la Casa de Piedad tiene suficiente gasto en el potaje y tocino, y en su condimento, vasija y adherentes.

Este convenio entre la Real Junta de Pobres y el Ayuntamiento tuvo sus desavenencias; así cuando en abril de 1877 se estudia la ampliación del acuerdo; en un principio plantean cuatro cláusulas nuevas; primera, que la lactancia, considerada como tal hasta cumplir la edad de año y medio la criatura, será de cuenta del ayuntamiento y de cargo a los fondos de Justicia, como se ha venido haciendo hasta ese momento; segunda, que desde dicho tiempo o edad de año y medio, hasta los siete años, se abone por mitad entre el ayuntamiento y el Hospicio todos los gastos de manutención; tercera, que a los siete años ingresen en la Casa de Piedad la que les atenderá ya completamente; y cuarta, que durante los dos primeros periodos, o sea hasta los siete años, se encargue la Junta del cuidado, conforme lo efectúa con los expósitos⁷⁰⁶. Sin embargo, parece ser que por parte de la Alcaldía existen dificultades para entender y aceptar estas cláusulas, por lo que tres años después, envían un documento a la Junta de Pobres con las cuatro redactadas de otra forma. Razonan que si bien la Casa de Piedad no está obligada a acoger a los menores de siete años y éstos ocasionan mucho trabajo a la misma, existen

⁷⁰⁶ AMV. 41-12-01. Convenio del Ayuntamiento con la Real Junta Diputación de Pobres, 1877.

casos de verdadera necesidad, y no se puede dejar a estos niños abandonados sin atención, por lo que el Ayuntamiento propone que de forma provisional, quince días, los acoja la Casa de Piedad, encargándose de los gastos económicos la misma, y pasado este periodo sea el propio Ayuntamiento quien satisfaga los gastos de estancia, entendiéndose que esa solución se aplicaría sólo a los que carezcan de derechos para el ingreso, puesto que los demás serán admitidos, si es que realmente hace falta, por los medios normales y reglamentarios.

“(...) sobre el primer extremo se llamó la atención del Sr. Alcalde en Noviembre de 1880, haciendo observar que dichos niños, menores de siete años, constituían un obstáculo para la buena marcha del establecimiento, cuando su número era necesario, como en aquella fecha sucedía, toda vez que los que se encontraban en aquel caso eran veintiocho; y esto se comprende por el trabajo desproporcionado que ocasionaban a las Hermanas de la Caridad, las cuales, según el Reglamento de la Casa de Piedad, no tienen obligación de asistir sino a los muchachos mayores de siete años, ofreciendo igualmente la demasiada amplitud de estos ingresos no pequeño entorpecimiento en la Escuela de niños, que se convierte en asilo de párvulos con grave perjuicio de los demás acogidos que han cumplido la edad reglamentaria. Parece, por lo tanto, conveniente que se limitase el número de los niños que se encuentran en estas condiciones, sin perjuicio de los casos extraordinarios”⁷⁰⁷.

Así, el convenio resultante a propuesta del Ayuntamiento queda de la siguiente manera; por una parte, se mantienen las cuatro cláusulas del anterior de 1877; por otra, se entiende que como ingreso permanente sólo se concederá a los niños de legítimo matrimonio y que reúnan las condiciones exigidas para los demás asilados, excepto la edad; también, se tienen en cuenta que en circunstancias apremiantes y urgentes podrá el alcalde mandar a la Casa de Piedad los niños menores de siete años que no tengan las condiciones requeridas y por el menor tiempo posible; se tiene en cuenta también que una vez cumplidos los siete años de edad, la Junta considerará a los niños enviados por el alcalde como nuevos solicitantes de ingreso y decretará en cada caso lo que estime procedente, de acuerdo con el reglamento y los precedentes establecidos; y finalmente, en circunstancias imprescindibles, a juicio del alcalde, estará éste capacitado para enviar al Hospicio los niños y niñas mayores de siete años y menores de doce, corriendo su manutención a cargo de la junta durante quince días y de cuenta del Ayuntamiento, transcurrido el plazo mencionado.

En la década de los veinte de la primera mitad del siglo XX parece que estas cocinas económicas no funcionaban, ya que en 1929 encontramos un documento de la

⁷⁰⁷ ESTADÍSTICA SANITARIA EN EL DECENIO DE 1888 A 1897 (1901): *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava.*, 15-Julio, nº19, p. 281-288.

comisión de beneficencia y sanidad del Ayuntamiento en que se pide al mismo que estudie la forma de implantar las cocinas económicas en la ciudad. La instalación de una “Cocina Cooperativa de Obreros” supondría proporcionar una alimentación buena y económica, al menos una vez al día, a la clase obrera más necesitada por su escaso jornal o por su numerosa familia; por otra parte, también favorecería el desarrollo y buena crianza de los hijos de los obreros, disminuyendo así las causas de muchas de sus enfermedades, especialmente el raquitismo y la tuberculosis; e igualmente favorecería a las mujeres, ya que liberaría a éstas de tener que preparar la comida del mediodía, con lo que muchas de ellas, dejando a sus hijos en la escuela o en la Casa Cuna, podrían dedicarse a algún trabajo.

“La clase obrera de Vitoria viene pidiendo al Excmo. Ayuntamiento la implantación de una cocina económica que venga a aliviar la penuria de un gran número de familias obreras, penuria debida, en su mayor parte, a lo escaso del jornal, que en algunas épocas del año es nulo por falta de trabajo, y a la evidente carestía de la plaza”⁷⁰⁸.

La sensibilidad hacia el cuidado de las personas mayores menos favorecidas tuvo especial eco en la ciudad. En 1882 las religiosas Hermanitas de los Pobres edifican un gran asilo para ancianos en el Portal de Urbina, sostenido por limosnas y numerosos suscriptores. A principios del siglo XX se levantó en un edificio de grandes dimensiones el Asilo de Nuestra Señora de las Nieves, que con la ayuda de la Diputación, recogía ancianos y niños de toda la provincia, y tenía un apartado para manicomio; a su cargo pusieron a las Hermanas de la Caridad⁷⁰⁹. Cumplió en sus orígenes funciones de asilo, casa de maternidad y, en parte, Hospicio; y con el devenir de los años perdió estas funciones para dedicarse a establecimiento psiquiátrico⁷¹⁰. Fue costeadado en parte por don Juan Cano, el marqués de Urquijo y otros capitalistas alaveses, con ayuda de la Diputación. El Asilo fue fundado con los recursos de la Diputación, en terrenos donados por Juan Cano y Aldama, y con la aportación económica de dicho benefactor, del Marqués de Urquijo y de otros donantes⁷¹¹. Su

⁷⁰⁸ AMV. LI-20-34. Sobre implantación de una cocina económica en la ciudad, 1929.

⁷⁰⁹ ALFARO FOURNIER, T: op. cit., p.597.

⁷¹⁰ RAMOS CALVO, P: op. cit., p. 257.

⁷¹¹ Juan Cano destina gratuitamente 33.000 metros de terreno a la Diputación de Álava y 7.000 metros de terreno al Ayuntamiento; los primeros destinados a la construcción del Asilo provincial, y los segundos para la apertura de calles necesarias para llegar a dicho establecimiento. En: Serdán, E (1899): *El Pauperismo en Álava. Inmigración a la capital, medios de combatirla*. Vitoria. Imp. Hijos de Iturbe.

mantenimiento económico correrá principalmente a cargo de la Diputación, y de las limosnas particulares.

El Reglamento del Asilo Provincial de Santa María de las Nieves fue aprobado en 1907; el fin primordial de este establecimiento es proporcionar albergue y alimentación a “*los ancianos desamparados y físicamente impedidos*”; y refugio, sustento, instrucción y educación a los niños, expósitos o huérfanos; tanto ancianos como niños serán asistidos en sus enfermedades, y tendrán los cuidados que requieran. El reglamento clasifica a las personas receptoras de su asistencia en dos clases, los pobres “*inutilizados*” físicamente para el trabajo, que se llamarán acogidos; y los niños expuestos en el torno, o los que se hallasen abandonados en cualquier punto de la provincia, hijos de vecinos de la misma, y que se llamarán expósitos o huérfanos⁷¹². La función que debe cumplir este asilo en la sociedad vitoriana es motivo de debate entre los pensadores vitorianos. Eulogio Serda propone que se organice como una Colonia de trabajo, y que en ella se ensayen los procedimientos que se emplean en Bélgica para reducir el número de vagos de profesión.

“Citadas quedan las ventajas que proporcionan las colonias de trabajo, y para darles mayor relieve, añadiremos, por nuestra cuenta, que elevan y engrandecen el nivel moral de los pueblos, restando muchos prosélitos A las demoleadoras ideas del anarquismo y socialismo que, como espada de Dámocles, amenazan de día en día a la tranquilidad pública y al bienestar de las naciones”⁷¹³.

Por otra parte, el Asilo impulsará la instalación de talleres, que además de cumplir el objetivo principal de no fomentar la pereza y holgazanería, faciliten la enseñanza y aprendizaje de los acogidos. La Junta Directiva, delegada de la diputación, está formada por el presidente de la diputación; los benefactores, Marqueés de Urquijo y Juan Cano y Aldama; dos vocales; todos los diputados residentes en la ciudad; el secretario de la diputación; el párroco; el arquitecto provincial; y el administrador como informante. Como inspectores de los niños estarán los curas párrocos de los pueblos donde residan las nodrizas a cuyo cargo se encuentren los expósitos procedentes del Asilo; éstos informarán mensualmente a la junta directiva de todo cuanto haga referencia a la crianza y estado de los niños; también, los médicos de los partidos en donde residen las nodrizas, inspeccionarán todo cuanto tenga relación a la lactancia y

⁷¹² A.P.A. D.5996-39. Asilo Provincial de Sta. M^a de las Nieves. Formación del Reglamento para el establecimiento, 1907.

⁷¹³ SERDÁN, E: op. cit.

cuidado de los niños, y cuantas observaciones les sugiera el cuidado y conocimientos de su profesión.

El personal del centro lo componen las Hermanas de la Caridad, encargadas de cuidar la despensa y el ropero del establecimiento, y de “*conservar en su poder, por las noches, las llaves de las puertas del departamento de mujeres*”, de inspeccionar la enseñanza, haciendo una de las hermanas de maestra de las niñas y de adultas; también está el maestro de instrucción primaria para los chicos, el cual vivirá en el establecimiento, impartirá clase diariamente, excepto los días festivos y están incluidos, el médico y el practicante. Posteriormente, en 1911 el Asilo estudia la posibilidad de gobernarse por un régimen más autónomo de la Diputación, para lo que buscan la cooperación de iniciativas particulares, sin cuya ayuda ven el peligro de que la vida del establecimiento “*languidezca*”, pero manteniendo la tutela, inspección y patronato de la Diputación; de esta manera el Asilo pretende popularizar más su carácter, confiando en aumentar el soporte económico para su mantenimiento con las limosnas y legados de la caridad pública, a parte de la subvención oficial por parte de la Diputación.

*“Para ello son claro ejemplo, a cuya imitación nos hemos decidido, las diversas instituciones análogas que en Vitoria han adquirido desarrollo y vida verdaderamente envidiables. La Casa de Piedad, el Hospital civil de Santiago, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la Escuela de Artes y Oficios, demuestran, con su lozana existencia más que secular en la mayor parte de ellos, el feliz resultado que en los organismos de Beneficencia se ha conseguido con constituciones análogas a la tenemos el honor de proponer y que sometemos al estudio y consideración de V. E.”*⁷¹⁴.

También plantean realizar algunas pequeñas modificaciones al reglamento; por ejemplo, incluir dar asilo a los dementes, en el anterior reglamento sólo se hablaba de los ancianos y huérfanos. Al mismo tiempo, aumentar también las funciones del médico de la institución, pues, estará a cargo del Asilo, y de su sección del manicomio; además, también tiene como obligaciones, girar una visita diaria o más si lo exigiese la gravedad de algún enfermo; adoptar cuantas medidas higiénicas crea convenientes en evitación de enfermedades infecto-contagiosas; practicar las vacunaciones y revacunaciones en las épocas oportunas; reconocer a las personas que soliciten su asilo, por si padecieran alguna enfermedad infecto-contagiosa, y evitar de este modo su propagación; y reconocer a las nodrizas se presenten para atender a los niños de la Sala Cuna en su

⁷¹⁴ AMV. 20-11-15. Reglamento del Asilo Provincial de Sta. M^a de las Nieves, 1911.

lactancia. Además, también se establece otra figura, la del vigilante, habrá vigilantes de ambos sexos, y entre sus obligaciones está la de acompañar a “*los alienados en todos los actos, vigilándolos escrupulosamente, cuidando del orden y evitando que se dañen ofendan de palabra o de obra*”. Y ocuparse de la higiene de los asilados, aplicando, bajo las órdenes del Practicante los hombres y de las Hermanas de la Caridad las mujeres, los baños generales y duchas que el médico disponga⁷¹⁵.

En 1924, después de diecisiete años de experiencia, y percatados de las deficiencias de que adolece el reglamento, la Diputación decide por medio de una comisión el estudio de otra reforma de éste. Además, ese mismo año el Asilo de las Nieves se convierte, a parte de seguir siendo asilo, en el manicomio provincial. La falta de un manicomio en la provincia ya aparece reflejada en el reglamento de 1883 de beneficencia provincial, en el cual hay un artículo sobre la asistencia de los dementes pobres, que dice que después de ser examinados por las juntas y obtenido el permiso para ser asistidos debían ser trasladados al manicomio de Valladolid, ya que en la provincia no existía ninguno, aunque estaba en proyecto su construcción. Una de las principales modificaciones que se plantea es la necesidad de que la dirección del centro sea llevada por un número mayor de personas ajenas a la Diputación, por medio de vocales electivos, que popularicen la institución, al tiempo que descarguen a los diputados de trabajo; y también, encomendar al capellán la instrucción de los niños.

*“El Capellán, para dar la instrucción religiosa, que le corresponde con arreglo al número 10 del artículo 38, a las horas fijas que, oyéndole, designará la Junta, asistirá diariamente durante la época en que las escuelas se hallen abiertas, por espacio de media hora cada mañana a la de niñas, y de otra media hora cada tarde a la de niños”*⁷¹⁶.

Aunque, ya en 1919 Ramos Calvo nos comenta que en este año entra en funcionamiento una sección denominada “*Inclusa y manicomio de Nuestra Señora de las Nieves*”, bajo la responsabilidad de tres médicos, se encontraban casi 2000 enfermos psiquiátricos y muchos más incluseros y asilados, no es hasta la redacción de las modificaciones al reglamento de 1924 cuando va a aparecer la denominación de manicomio provincial, aparte de la de asilo. En el anterior reglamento, el de 1911, ya se contemplaba la asistencia a los “*dementes*”, pero todavía no estaba considerado como manicomio provincial.

⁷¹⁵ Ibid.

⁷¹⁶ AMV. 20-19-20. Reglamento del Asilo de las Nieves, 1924.

“El objeto del Asilo y Manicomio provincial de Santa María de la Nieves de Álava, es proporcionar, en el primero, albergue, vestido y alimentación a los pobres desvalidos y expósitos, de ambos sexos, que reúnan las condiciones exigidas por este Reglamento, asistiéndoles en sus enfermedades y dando a los jóvenes la instrucción y educación convenientes; y prestar, en el segundo, los servicios propios del mismo, a los enfermos de la mente”⁷¹⁷.

Respecto a la educación de los niños y las niñas en función de su sexo, el reglamento señala lo que se espera de ellos y ellas; que tipo de trabajos podrán realizar en un futuro; las niñas, por ejemplo, las labores de la casa, y los niños algún oficio.

“Además, fuera de las horas de escuela, las niñas, según permitan la edad y robustez de cada una, se acostumbrarán a los demás trabajos y faenas de casa y cocina, propios de una mujer hacendosa, a fin de que, cuando lleguen a tener la edad de dejar el Establecimiento, se encuentren en disposición de servir o gobernar la casa que la Providencia les depara. La Superiora cuidará principalmente de esta parte de la educación de las jóvenes. Y los niños que se encuentren dentro de la edad y requisitos establecidos por la Escuela de Artes y Oficios de la Ciudad, acudirán a ésta, en las condiciones que la Junta determine, o a la Granja modelo, Imprenta provincial y otros centros oficiales, para adquirir los conocimientos más en armonía con la aptitud e inclinación de cada alumno”.

En la década de los veinte se establece el Tribunal de Menores en Vitoria. Como antecedentes para la formación de este Tribunal hay que tener en cuenta que cuando se crea el asilo de Santa María de las Nieves en 1907, éste acoge a niños y niñas expósitos o huérfanos, pero se niega a recoger a niños delincuentes, por lo que Vitoria no cuenta con ninguna institución que acoja a éstos. Además, existe otra referencia cercana, es el funcionamiento en Vizcaya, muy cerca de Álava del primer Tribunal para Niños⁷¹⁸. *“Allí en Bilbao, un grupo de personas selectas por su alcurnia y por la nobleza de sentimientos, había constituido la Asociación-Casa Reformatorio del Salvador, construyendo en tierras alavesas el edificio que sirviera para sus fines benéfico-sociales”⁷¹⁹.*

En abril de 1920 se designaba por real orden el presidente del Tribunal para niños de Bilbao y en junio de 1920 comenzó a funcionar la Casa Reformatorio del Salvador en Amurrio, no muy lejos de Bilbao, destinada a recoger a los menores de las provincias de Vizcaya. Unos meses más tarde, por R. O. de 22 de octubre de 1920, fue

⁷¹⁷ Ibid.

⁷¹⁸ YBARRA DE LA REVILLA, G.M. (1945): *Temas del centro de estudios del reformatorio de Amurrio*. Bilbao.

⁷¹⁹ DÁVILA, P; URIBE-ETXEBERRIA, A y ZABALETA, E.I (1991): “La protección infantil y los tribunales tutelares de menores en el país vasco”. *Historia de la Educación*, nº 10, p.231.

nombrado el presidente del Tribunal para Niños de Vitoria. Al poco tiempo el Tribunal de Menores de Álava recibe el apoyo de la Junta de Patronato del Reformatorio del Salvador, ofreciéndoles en aquel centro unas plazas para los menores alaveses. Este establecimiento, la Casa del Salvador, se registró en el Gobierno Civil de Álava en 1919 como una asociación benéfica, libremente reglamentada. El reformatorio está dirigido por los Terciarios Capuchinos, sus principios fundamentales para su labor en el centro son la educación moral y el trabajo. La trayectoria de éstos en el Reformatorio va desde la atención de la infancia marginada aplicando el sentido común y el espíritu religioso, sin experiencias educacionales, ni conocimientos específicos, hasta el establecimiento de un sistema psicopedagógico para el tratamiento de la infancia inadaptada.

“Respecto al trabajo, éste se llevaba a cabo en la explotación agrícola y ganadera y en los talleres de alpargatería, carpintería y mecánico, que además de conllevar el aprendizaje de un oficio era recompensado con un salario. Este aprendizaje se completaba con la asistencia a la escuela durante dos horas”⁷²⁰.

Se establece como un centro de reforma y reeducación para los niños procedentes de los tribunales de Álava y Vizcaya. Las instalaciones del mismo tienen una capacidad de hasta cien internos, con instalaciones de vaquería, pocilga, gallinero y talleres, en un ambiente donde la impresión fuese más de una granja, sin rejas, ni tapias. De esta forma, la provincia de Álava contaba con una institución auxiliar, el reformatorio, resolviendo un problema, pero todavía estaba sin resolver otro, el establecimiento de una Casa de Observación. Recordemos que la ley señalaba como requisito previo, la existencia de una red de establecimientos benéficos y reeducadores en la provincia que hiciesen de instituciones intermedias donde cumplir los acuerdos y medidas dictados por el tribunal, y que paralelamente a la puesta en marcha de los tribunales tenían que ir surgiendo establecimientos de apoyo a éstos. La dificultad en la provincia de Álava consistía en la falta de un establecimiento de Observación, ya que no había ninguna institución que cubriera ese servicio, teniendo en cambio resueltos, el del Reformatorio de Amurrio gracias al acuerdo con su Junta directiva que admitía cierto número de menores procedentes de Álava, y los internamientos de niñas y los de función tutelar en distintos centros benéficos y de instrucción que estaban preparados para esto.

⁷²⁰ Ibid.

Ya en el año 1921, el presidente del Tribunal para niños de Vitoria, Guillermo Montoya, suplica a la Diputación se le faciliten locales para instalar la casa de observación y detención de niños delincuentes⁷²¹. En su petición señala que ya hace tiempo que se constituyó en Vitoria, el Tribunal para niños; y que esta institución fue muy bien acogida por la Junta Provincial de Álava de Protección a la Infancia, poniendo a disposición de aquel los medios económicos necesarios para su funcionamiento; pero para que pueda funcionar es necesario que el Tribunal cuente con los establecimientos auxiliares que la ley señala como imprescindibles, éstos son una casa de detención y observación en la capital y un reformatorio dentro de la provincia; la primera para los casos de la detención, observación y corrección por corto tiempo; el segundo para los menores sometidos a reforma más prolongada. El segundo requisito ya está resuelto, al disponer de plazas en el reformatorio del Salvador de Amurrio, pero falta la casa de observación.

“Lo que parecía sencillo en un principio, iba complicándose por diferentes causas en forma tal que hacía imposible el logro de nuestros afanes. Por distintas partes enfocábase la cuestión y no era posible la habilitación de los locales necesarios en Vitoria”⁷²².

Ante esta dificultad la Junta Provincial de Protección a la Infancia se dirige a la Diputación para que colabore en la búsqueda de locales para que sea posible en la provincia de Álava el funcionamiento del tribunal para menores; se recalca que no se le está pidiendo su colaboración económica, pues sería la Junta Provincial de Protección a la Infancia quien se encargaría de todos los gastos de personal y servicios que ocasionase este Tribunal de menores; por lo que se le pide colaboración en una obra social para la que los demás elementos ya están preparados y para que la provincia de Álava no se quede atrás.

“Vizcaya tuvo la honra de ser la primera en España que vio funcionar en su suelo estas Instituciones tutelares para menores. Guipúzcoa se prepara también, llevando muy adelantados sus trabajos que le permitirán comenzar dentro de breve tiempo. Es de esperar de la alteza de miras de nuestra Excm. Diputación, de su interés y celo en favor del avance moral de la Provincia, que su cooperación y auxilio han de hacer muy pronto sea Álava también la que cuente con esa Institución benéfica,

⁷²¹ APA. D.4338-11. El presidente del Tribunal para niños de Vitoria, suplica se le faciliten locales en la Escuela Práctica de Agricultura para instalar la casa de observación y detención de niños delincuentes, 1922.

⁷²² Ibid.

*constituida ya en todos los países más adelantados y en nuestra Nación en aquellas provincias que caminan a la cabeza del progreso y la civilización”*⁷²³.

Finalmente, la Diputación cedió gratuitamente un pequeño edificio de su propiedad, en la carretera de Murguía⁷²⁴; allí se instaló la Casa de Observación con capacidad para cuatro internos y una decena de menores externos; las funciones de maestro las cumplía un sacerdote, auxiliado por un ayudante. Las oficinas se ubicaron en la capital, en una de las casas que en la calle de Castilla, tenía el Colegio de Santa María. De esta forma pudo establecerse legalmente el Tribunal para Niños de Vitoria el día 5 de marzo de 1923. Pasado algún tiempo se vio la necesidad de ampliar la Casa de Observación, por lo que alquilaron un local en el barrio del Prado, en el cual pudieron instalar también las oficinas, las plazas de acogida de internos se ampliaron de cuatro a siete. Dos años más tarde, el Ayuntamiento de Vitoria les alquila a módico precio unos antiguos cuarteles que no se utilizaban, en la calle Samaniego⁷²⁵.

*“El vetusto cuartel abandonado iba remozándose para cobijar a los menores de la Casa de Observación y Detención: donde antes hubo soldados a los que con la rigidez de la severidad militar se adiestraba en sus deberes patrióticos y ciudadanos, ahora, se verá invadido por los niños, que en otra disciplina afectuosa, conocerán también sus obligaciones sociales, apartándoles del ambiente corrompido en que se desenvolvían”*⁷²⁶.

De esta forma se incrementó el número de acogidos, pasando a ser veintidós los menores en observación o internamientos; y teniendo para ellos los necesarios servicios de dormitorios independientes, capilla, escuelas, comedores, etc⁷²⁷. Por otro lado tenemos constancia de que en esa época ya funcionaba un Albergue nocturno para transeúntes pobres⁷²⁸.

⁷²³ Ibid.

⁷²⁴ En un espacio donde estaban los viveros provinciales.

⁷²⁵ Posteriormente en el año 1932 fueron requeridos por el Ayuntamiento y tuvieron que trasladarse a una villa del barrio de Aldave, la cual no era muy propia para los fines a que debían destinarla. Con el restablecimiento de la normalidad, el Tribunal Tutelar de Menores de Vitoria, pudo volver, con su Casa de Observación a sus antiguas instalaciones de la calle Samaniego.

⁷²⁶ MINISTERIO DE JUSTICIA (ca.1950) *Tribunal de menores de la provincia de Álava: XXV años de su vida: 1923-1947*.

⁷²⁷ Tribunal de Menores. expedientes tramitados en 25 años de labor (1923-1947)

⁷²⁸ AMV. LI-20-47. Concurso para la adjudicación de albergue nocturno de pobres transeúntes durante el próximo año de 1929.

4. 4. 2. Atención a la mujer: Casa de maternidad; La Gota de Leche; Fundación Fournier (Maternidad para casadas pobres)

Ladislado Velasco nos relata la historia de la Casa de Maternidad⁷²⁹. En un principio estuvo establecida en la llamada Casa de Perris propiedad del Ayuntamiento, pero carecía de la intimidad necesaria para su objeto, que era “*recoger a las embarazadas naturales o empadronadas en la ciudad, al tiempo de la concepción, que por ocultar su deshonra solicitan su ingreso*”, por lo que en los años sesenta se traslada al hospital de Santiago donde pudo instalarse con más comodidad y bajo mejores condiciones de aislamiento, buena y económica asistencia y vigilancia. El Ayuntamiento se ocupa de pagar todas las estancias en cuatro reales y medio cada una, y los sueldos de la asistenta y de la hermana de la caridad que ayudaban en ese servicio. Más tarde se aprobó su reglamento en 1865⁷³⁰. Posteriormente, según nos explica Ramos Calvo⁷³¹, la trayectoria de la Casa de Maternidad sería muy cambiante, ya que aunque en 1865 se encontraba en el Hospital de Santiago, formando parte del cuando este se construyó, finalmente acaba instalándose en otro establecimiento benéfico distinto al Hospital, en el asilo de Santa María de las Nieves, creado en 1907, tras un breve paso por la calle Ali.

En el último cuarto del siglo XIX la falta de cuidados médicos oportunos era una de las causas de mortalidad infantil. La medicina oficial era algo ajeno a las clases populares, preferían acudir a profesionales no médicos o remedios populares, para luchar contra esta ignorancia la medicina planteó campañas de divulgación, de educación sanitaria, en forma de textos para escolares, obras de divulgación. Anteriormente ya las autoridades habían publicado consejos higiénicos, instrucciones para la población⁷³². A partir de 1898 se produce un debate sobre la decadencia y atraso en España; influidos por estas reflexiones aumentan las campañas de protección sanitaria de la infancia, en forma de prevención, pues se dirigían a la población sana,

⁷²⁹ La Casa de Maternidad se traslada al Hospital Civil de Santiago, cuya Junta se pone de acuerdo con el Ayuntamiento para satisfacer éste último las estancias que se causaren, convenidas con cuatro reales y medio cada una, y el sueldo y gratificación de la asistenta y la hermana. Así mismo, en dicho hospital, el servicio médico, que se realizaba por turno anual entre los tres titulares del Municipio, se instituyó con carácter permanente en uno de ellos, quien quedaba obligado a hacer, además de las dos visitas diarias, otra, de diez a doce de la noche, para los enfermos más graves, y a la vez atender una consulta gratuita, semanalmente, para las clases pobres. En: ALFARO FOURNIER, T: op.cit., p.463 y s.

⁷³⁰ VELASCO, L: op. cit., p. 254.

⁷³¹ RAMOS CALVO, P: op. cit., p.257.

⁷³² BORRÁS LLOP, J.M^o.(1996): Historia de la Infancia en la España contemporánea. 1834-1936. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, p. 156.

aunque potencialmente grupo de riesgo. Poco a poco los niños y concretamente la mortalidad infantil pasa a ser un tema de preocupación social; esto, junto a una mayor capacitación médica va a impulsar la aparición de centros dedicados a la infancia.

En este contexto las autoridades en su lucha contra la mortalidad infantil recomiendan la creación de los consultorios y **Gotas de Leche**⁷³³. En 1904 se publica la Instrucción General de Sanidad, en la cual se encarga a los ayuntamientos la tarea de luchar contra la mortalidad infantil; en opinión de E. Rodríguez Ocaña esta recomendación no tuvo trascendencia más que en determinados puntos, y señala como ejemplos a Barcelona y Bilbao⁷³⁴. Sin embargo, tenemos que subrayar que las autoridades vitorianas también se ponen a trabajar en este tema desde muy pronto; ya que en el mismo año de 1904 recogemos documentación que hablan del proyecto de creación del servicio de la Gota de Leche en Vitoria. El debate sobre la necesidad o no de la creación de un este centro benéfico se establece en el seno de las clases dirigentes; los argumentos que defienden su necesidad como lucha contra la mortalidad infantil, justifican ésta con la obligación de la sociedad de proporcionar alimento en buenas condiciones a los más pequeños; y debido a que en muchas ocasiones las madres no pueden amamantar a sus hijos, éstas tienen que recurrir a las nodrizas, pero muchas veces este recurso plantea graves inconvenientes, ya que en muchas ocasiones las nodrizas cumplen su trabajo de mala manera.

*“(...) siendo en su mayor parte seres egoístas que sólo atienden al lucro y no sienten por los niños el necesario amor, ocultan cuidadosamente sus defectos y enfermedades y las transmiten a las criaturas que amamantan, siendo causa inconsciente, pero muy eficaz de que la mortalidad en los niños hasta los cinco años se dé en proporción verdaderamente aterradora, como puede verse en el cuadro esquemático que se acompaña*⁷³⁵.

Vitoria ocupa el número 33 en la mortalidad de niños de las capitales de España entre 1898 y 1903. La mortalidad de los niños es de 440 niños de cero a cinco meses; y de 896 de cinco meses a tres años, lo cual hace un total de 1336 defunciones, dando un 32'86 por ciento de defunciones⁷³⁶. Uno de los medios de disminuir considerablemente la mortalidad en la infancia y de criar niños sanos y fuertes es pues, el suministro de

⁷³³ Ibid., p. 166.

⁷³⁴ RODRÍGUEZ OCAÑA, E. (1985): “Medicina y acción social en la España del primer tercio del siglo XX”; p. 236-237. En: *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Madrid, Edt. Siglo XXI.

⁷³⁵ AMV. 42-03-36. La benéfica fundación "La gota de leche". Instalación de una biblioteca popular, y baños gratuitos para las clases desvalidas, 1904.

⁷³⁶ Estadística de mortalidad de los niños en Vitoria entre 1898 y 1903.

leche, y en razón de este servicio se justifica la instalación de la Gota de Leche en Vitoria.

Así, en 1904 se propone la creación del nuevo establecimiento benéfico, la Gota de Leche. En principio en la moción presentada por Guillermo Elio, Ramón Saleta, José Ortiz de Zarate, Juan Ibargoitia y Antonio Cabrera, a la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento de Vitoria, se proponía la creación de un establecimiento en el cual bajo el título "*La casa del pobre*" se recogían tres instituciones: una biblioteca popular, una institución de baños gratuitos y la llamada "*Gota de Leche*". La comisión de hacienda del Ayuntamiento examina con detenimiento las memorias y proyectos que sobre este tema se habían escrito en el extranjero y en España, sobre todo con especial atención tuvieron en cuenta la obra de Rafael Ulecia "*Los consultorios de niños de pecho*", y los proyectos presentados a los ayuntamientos de Bilbao, San Sebastián, Pamplona y Logroño y las obras de medicina clásicas en la materia, las tituladas "*Traite L'Allaitment et de L'Alimentation des enfants*" por el Dr. Marfan, "*Le Murrion*" de Pierre Budin, o los "*Archivos de medicina de los niños*". La Gota de Leche es la denominación que tienen los establecimientos destinados a facilitar a los pobres leche esterilizada y a tratar a los niños en periodo de lactancia en las condiciones recomendadas por la ciencia médica. El objeto de la Gota de Leche es suministrar leche maternizada y esterilizada que sustituya la alimentación de los niños que no pueden ser criados por sus madres o nodrizas, y proporcionar al propio tiempo leche esterilizada al público en general, y en particular a las personas sometidas a régimen lácteo, a los convalecientes y sobre todo a los enfermos de afecciones gástricas. La Gota de Leche clasifica a los niños en tres secciones; la primera es la sección gratuita para los niños pobres inscritos en el Censo de Beneficencia Municipal; la segunda, la sección de medio pago, para los hijos de obreros, cuyo jornal sea superior al que da derecho al censo de pobres; y la tercera, la sección de pago completo, para los niños de las demás clases⁷³⁷. Se crea una comisión especial encargada de informar acerca de la instalación de "La Gota de Leche". Entre las propuestas para la instalación de la misma está la de otorgar la dirección de la misma al médico supernumerario Alberto Viana, autorizándole para usar, cuando lo crea oportuno, los servicios del farmacéutico municipal; también deciden constituir la plantilla del establecimiento con dos Hermanas de Caridad, un mozo-maquinista y una mujer.

⁷³⁷ Libreta individual de la Gota de Leche.

En octubre de 1905 el arquitecto municipal junto con el médico titular Alberto Viana, director de la Gota de Leche, estudian las mejores condiciones para la instalación de la misma y redactan sus conclusiones en un proyecto⁷³⁸. En el mismo tratan de las condiciones del local: extensión, luces, ventilación, distribución del mismo y presupuesto; para ello se toma como referencia la instalación de la Gota de leche en las ciudades de San Sebastián y Logroño.

“(...) el local resulta algo mayor, aunque poco, que el de Logroño y en cuanto a luces en mucho mejores condiciones, en la distribución ha tenido en cuanto las mismas dependencias que en la de Logroño y por el plano de distribución que acompañó comparándolo con los que figuran en la memoria salta a la vista que la disposición del local de que nos ocupamos reunirá mejores condiciones que en Logroño y aún el de San Sebastián”⁷³⁹.

El reglamento de la Gota de Leche fue aprobado en marzo de 1906, en éste se consigna el objeto de la institución, luchar contra la mortalidad de la primera infancia. Para conseguir su objetivo establecen consulta gratuita para niños de pecho, en la que enseña a las madres higiene infantil y se divulga la lactancia materna, y por otra parte facilitan leche esterilizada a las madres que no pueden amamantar a sus hijos. Dentro del capítulo de derechos y deberes de las madres se clasifica a éstas en dos categorías; primero, aquellas a cuyas familias haya concedido el ayuntamiento la asistencia médico-farmacéutica gratuita (el ayuntamiento limitará el número de plazas de esta categoría), y en la otra categoría todas las demás⁷⁴⁰. Todas las madres, de cualquier categoría que sean, tienen obligación de inscribir en el consultorio al niño y llevarlo a pesar el día de la semana que se les asigne; también tienen obligación, para que el niño sea admitido en el consultorio, de vacunarle al cumplir los tres meses. Además prohíben llevar al consultorio ningún niño que padezca enfermedad contagiosa o infecciosa. Todas las madres recibirán una tarjeta-registro de su niño, que deberán presentar al acudir a la consulta. Igualmente se establecen diferencias en los derechos y deberes de las madres; así mientras que las madres de la categoría de asistencia gratuita que sin causa justificada, dejen de presentar dos semanas consecutivas al niño o no siguiesen los consejos del director, perderán el derecho a los beneficios del consultorio y sus puestos serán ocupados por otras *“más celosas en el cumplimiento de su deber”*. Sin embargo, las madres de asistencia de pago no se les impone la misma sanción. *“A las de la 2ª*

⁷³⁸ AMV. 42-03-33. Plano y presupuesto para instalar la Gota de leche, en la planta baja del Casino Artista, en su crujía de la calle de San Antonio, 1905.

⁷³⁹ Ibid.

⁷⁴⁰ AMV. 20-12-30. Reglamento de la gota de leche, 1906.

categoría, ya que no pueda imponérseles igual penalidad, se les recomienda, en bien de sus hijos, no dejen de presentarlos semanalmente para pesarlos y calcular así su ración alimenticia”⁷⁴¹. Asimismo, todas las madres pagarán algo por el importe de la leche, las madres de la categoría de pago, por los biberones que contengan 100 gramos o más 0’10 pesetas y los que contengan menos 0’05 pesetas; las de asistencia gratuita también pagarán algo, para que no olviden el deber que tienen de criar a sus hijos. “*A fin de que no pierdan la noción del deber que tienen que criar a sus hijos, no será completamente gratuito el suministro de leche a las madres de la 1ª categoría y éstas abonarán la ínfima cantidad de 0’10 pesetas por la ración diaria de su niño*”⁷⁴².

Pero como la institución no tiene ningún ánimo de lucro, con el dinero que saquen de estos pagos se irá formando un fondo que se destinará a la compra de ropas o enseres necesarios para los más pequeños, como premio para las madres que más se hayan distinguido en el cumplimiento de los consejos recibidos en el consultorio. Las madres de asistencia gratuita pueden ser controladas, ya que la institución se reserva el derecho de girar visitas domiciliarias a estas madres para comprobar el uso que se hace de la leche que reparte el establecimiento. Por otra parte, el personal que compone del director, jefe del establecimiento; un técnico-facultativo, responsable de la preparación de la leche; dos hermanas de la caridad, encargadas del régimen interior y de administrar todo lo que no tenga carácter facultativo; un maquinista, que realiza todas las operaciones de preparación de la leche, bajo la dirección del técnico-facultativo; y una sirvienta, que se ocupa de la limpieza y ayudará al maquinista. La función de las Hermanas de la Caridad es de control, pues deben cuidar el orden y compostura de las personas que asisten al establecimiento, y de los trabajadores del mismo. “*(...) poniendo en conocimiento del Director toda infracción que notaren y pueda afectar al crédito de la Institución, así como las faltas en el personal subalterno*”⁷⁴³. La Gota de leche quedó establecida en un local del Hospital de Santiago, después de cambiar de ubicación, finalmente en 1927 volvió otra vez a su inicial localización, al Hospital⁷⁴⁴.

Años más tarde aparece otra institución benéfica para colaborar con la protección de la infancia, concretamente con el alumbramiento de las mujeres pobres⁷⁴⁵,

⁷⁴¹ AMV. 42-03-35. Reglamento de la gota de leche (manuscrito), 1906.

⁷⁴² Ibid.

⁷⁴³ Ibid.

⁷⁴⁴ RAMOS CALVO, P: op. cit.,p.257.

⁷⁴⁵ AMV. 25-23-48. Sobre la creación en esta capital de un sanatorio para tuberculosos pobres, 1924.

la Fundación Paula Fournier. Se crea en 1927 y se sostiene económicamente con fondos particulares; en sus inicios estuvo ubicada en los antiguos locales de la Gota de Leche, concretamente en el número 2 de la calle Santiago⁷⁴⁶. El ayuntamiento de Vitoria ante el requerimiento de diversos organismos, entre ellos el de las Sociedades Obreras de Vitoria, de la necesidad de establecer una sala de maternidad para casadas pobres, entabla negociaciones con el hospital. En 1924 la junta del Hospital Civil acepta establecer una sala de maternidad para casadas pobres en el citado Hospital, pero poniendo una serie de condiciones. El Hospital pone a disposición del Ayuntamiento un pabellón, en un edificio destinado a secadero, que existe en el recinto hospitalario; y el Ayuntamiento se hace cargo de todos los gastos que ocasionan las obras, aproximadamente 15.000 pesetas, y también, los gastos de sostenimiento incluyendo en esto el personal; igualmente el Ayuntamiento paga la manutención y asistencia general de las mujeres, abonando al hospital 5 pesetas por estancia. En agosto de ese mismo año ya estaba elaborado el plano y el presupuesto de las obras por el arquitecto Apraiz, sin embargo, el proyecto no va para adelante por problemas burocráticos y económicos. Dos años más tarde, en 1926, surge una fundación dispuesta a consolidar este proyecto, la Fundación Fournier. Esta se compromete a ayudar al establecimiento de la sala para casadas pobres y a trasladar la Gota de Leche al mismo hospital.

*"Reunidos en el día de la fecha, D. Enrique Iglesias, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria; D. Roberto Dublang, Vocal Secretario de la Junta Directiva del Hospital Civil de Santiago de esta ciudad; Doña Nieves Partearroyo (Viuda de Fournier) y D. Faustino Mendieta, Párroco de San Miguel, en representación de la finada Doña Paula Fournier (Q.E.G.E), con plenas atribuciones de sus representantes, convienen en la creación en dicho Hospital de una Institución destinada a maternidad de casadas pobres, y a la traslación de la llamada Gota de Leche, con arreglo a las siguientes Bases aprobadas para la instalación en el Hospital Civil de sala de maternidad y Gota de leche"*⁷⁴⁷.

Las bases que se aprobaron contenían el lugar donde se iba a establecer dicha institución, en el pabellón del hospital destinado antiguamente a lavadero y secadero, y el presupuesto para las obras necesarias, aproximadamente 50.000 pesetas, las cuales serán costeadas con fondos procedentes de Paula Fournier hasta las 60.000 pesetas, pero en el caso de que su coste excediese de dicha cantidad, sin pasar de 60.000 pesetas, la diferencia será abonada por el Ayuntamiento, a cargo del cual correrá también en todo

⁷⁴⁶ RAMOS CALVO, P: op. cit., p.264.

⁷⁴⁷ AMV. LD-16-84. Bases aprobadas para la instalación en el Hospital Civil de una Sala de Maternidad y Gota de leche, 1926.

caso el traslado y montaje de la maquinaria de la Gota de Leche. Para el sostenimiento de la Maternidad, Paula Fournier hace al Hospital una donación de 150.000 pesetas, con objeto de que con su renta se atienda antes, en y después del alumbramiento al mayor número de casadas pobres, dándose preferencia a las más necesitadas. La junta directiva del Hospital dirigirá y administrará esta institución de maternidad en la misma forma que lo hace con el Hospital, siendo miembro del Patronato de ella, el Ayuntamiento. Así mismo, en dichas bases se recoge el traslado de la Gota de Leche. La Gota de Leche se establece en la planta baja del pabellón, con entrada independiente por el paseo de Olaguibel; su sostenimiento así como su dirección y administración corren como lo está ese momento, a cargo del Ayuntamiento. De esta manera, la maternidad se establece en el piso primero del Pabellón y para su comunicación con el hospital se construye una galería que sirve de unión entre ambas.

Posteriormente, en diciembre de 1927 se elabora el reglamento; en el mismo se señala que dos de las plazas deben ser costeadas por la Fundación y las otras dos por el Ayuntamiento; y la Junta del Hospital se hace cargo de los gastos que ocasionan todos los casos de urgencia. De esta manera queda establecida una distribución equilibrada de obligaciones entre los tres organismos que elaboraron este reglamento: la fundación Fournier, el Ayuntamiento y la Junta del Hospital. En lo referente al personal facultativo y auxiliar acuerdan que el médico director del Hospital lo será también de esta fundación, y las acogidas serán asistidas cuando sea preciso por el médico y practicante de guardia. Habrá una enfermera exclusivamente dedicada a este servicio de maternidad, y su nombramiento se hará por la junta directiva, asesorada por el médico director. El número de plazas disponibles será de cuatro: dos costeadas por la Fundación y otras dos por el Ayuntamiento. En los casos de urgencia, la Junta determinará lo que estime procedente. Tendrán derecho al ingreso, las casadas pobres, a juicio de la Junta, siempre que existan plazas vacantes y entre las que se encuentren en dichas condiciones tendrán preferencia las que lleven más tiempo empadronadas en la ciudad. Los requisitos necesarios para poder ingresar son: primero una solicitud a la Junta con arreglo al modelo impreso que se facilitará en la administración del Hospital⁷⁴⁸; segundo, un certificado del médico de guardia, manifestando que la solicitante se encuentra en el noveno mes de embarazo o que por la marcha de éste, precisa el ingreso

⁷⁴⁸ Modelos de informes de la Fundación Fournier.

inmediato; y tercero, se entregará a la hermana encargada del servicio las prendas indispensables para vestir al niño⁷⁴⁹.

4. 4. 3. Atención a la sanidad y salubridad públicas: Hospital de Santiago, Centro de Vacunaciones, Laboratorio Químico Municipal e Instituto de Higiene

Los primeros hospitales o enfermerías que se mencionan son la Casa llamada de San Lorenzo o la Magdalena, hoy día convento de las Brigidas, dedicadas a la enfermedad de la lepra; y el que existía con carácter más general en el Campillo, llamado de Santa Ana, que luego tuvo otros destinos y servicios, edificio llamado Casa de Perris.

“Uno de los primeros y más notables edificios que se construyó fuera del recinto amurallado de la ciudad, fue el llamado Hospital de Santiago. En 1419 Ferrand Pérez de Ayala, pidió al Concejo de Vitoria reunido en el Cementerio de San Miguel, sitio para edificar un Hospital. Concedido, y señalado su emplazamiento cercano al Convento de San Francisco, justamente donde hoy está el Teatro, Callejuela, y parte de la manzana (casas de Ugarte) que da a la plaza de Bilbao, en 1428 estaba ya construido, sosteniéndose con las rentas de su fundación hecha por la misma casa de los Ayalas (condes de Salvatierra), hasta el año de 1492 en que un incendio lo destruyó. Permaneció varios años casi arruinado hasta que en 1535 lo vendió y traspasó la casa de Ayala a la Villa con la condición de reedificarlo, no cumpliéndolo hasta el año de 1551. Finalmente en 1590 completamente habilitado se le incorporaron las fundaciones de Santa Ana que hasta entonces era el verdadero Hospital Municipal, sito en el Campillo, en la llamada casa de Perris ya desaparecida y donde hoy el Seminario Conciliar, y la fundación de la Magdalena el Hospicio de pobres y primitivamente Hospital, donde hoy las Brigidas”⁷⁵⁰.

Durante el siglo XVI existieron hasta cinco hospitales en Vitoria, aunque el único que realmente merecía ese nombre, según Ramos Calvo⁷⁵¹, era el de Santiago, los otros eran, el de Santa María, el de la Magdalena, el de San Pedro y el de San José, llamado también Beltza. Tenían sobre todo funciones de “hospitalidad”, proporcionando cama y leña a los pobres peregrinos, eran más “albergues de pobres” que Hospitales. El personal médico del Hospital de Santiago, se componía normalmente

⁷⁴⁹ AMV. LD-30-40. Reglamento y bases para la Fundación Fourmier - Maternidad para casadas pobres, 1927.

⁷⁵⁰ VELASCO, L: p. 27 y s.

⁷⁵¹ RAMOS CALVO, P: op. cit., p.172-176.

de dos médicos y un cirujano. Los médicos recibían su salario de las autoridades de la ciudad y tenían obligación de asistir a los hospitales de Santiago, Santa María y la cárcel. Eran los encargados de dar la “*cédula de entrada*” a los enfermos pobres, consignando la dolencia que padecían. No podían dar esta cédula a los enfermos que padeciesen alguna de las enfermedades consignada como “*enfermedades de la tabla*”: la tisis, el mal gálico, la perlesía, la manía confirmada, la alferecía, los escirros internos, la hidropesía o el empiema, ni tampoco, a las consideradas como incurables: cáncer, lamparones, lepra, tumores, úlceras..., y a todas aquellas que a juicio del médico tenían pocas posibilidades de curación. El Ayuntamiento el 4 de abril de 1804 acordó emprender la construcción de un hospital.

“(…) Venia pues sirviendo de Hospital en Vitoria ese edificio, situado donde hoy (1889) este el Teatro desde el año 1590. pero en los últimos años del siglo dieciocho engrandecida y hermoçada la ciudad, aumentado considerablemente el vecindario, el nuevo hospital fue construido en la parte nordeste de la ciudad, que sin estar lejano se hallaba entonces aislado, no existiendo construcción alguna a su alrededor”⁷⁵².

El hospital construido según los planos de Mateo Garay, se hallaba muy adelantado en el año 1807 si bien no estaba todavía preparado aún, cuando llegaron las tropas francesas de tránsito para Portugal y obligaron al ayuntamiento a utilizarlo para acuartelamientos; hasta septiembre de 1820 no se realiza la instalación de los enfermos en el mismo. En 1855 la Junta del Hospital de Santiago emprende obras de ampliación del edificio, pues ya no era suficiente para cubrir las necesidades de la población, ni satisfacía a las necesidades de separación de enfermedades, ni respondía a la previsión de una epidemia; se amplió el edificio en más de una tercera parte. En esta época el doctor Geronimo Roure, director del hospital de Santiago reorganiza la distribución del mismo, introduciendo la creación de salas especiales para coléricos, lo cual supone la reserva por primera vez de locales concretos para los enfermos de carácter infeccioso; hasta ese momento su tratamiento rara vez se hacía en el propio Hospital, sino en otros locales próximos; como por ejemplo, en los establecimientos situados en la campa de Olarizu o en la campa de Palacios⁷⁵³. En 1865 se habilitan y establecen por cuenta del Municipio, cuartos de observación para dementes en el Hospital de acuerdo con su Junta⁷⁵⁴. Posteriormente, entre 1910 y 1920 se vuelven a producir cambios; en 1912 se

⁷⁵² VELASCO, L: op. cit., p. 88 y s.

⁷⁵³ RAMOS CALVO, P: op. cit., p. 221.

⁷⁵⁴ VELASCO, L: op. cit., p. 264-269.

establece en un edificio próximo al Hospital, en la calle de Olaguibel, un centro complementario, dedicado en exclusiva a los enfermos infecciosos, frecuentes en aquellos años; en 1917 se instala el primer laboratorio clínico dentro del Hospital, sus locales se encontraban en la planta baja, al lado de la farmacia; en 1919, y gracias a una suscripción popular, se coloca una enfermería para tuberculosos en la tercera y última planta del edificio. En opinión de Ramos Calvo, ésta fue una de las primeras instalaciones de su género en todo el Estado, y por lo general podían estudiar más de cincuenta casos en un mismo día; Entre 1922 y 1926 se amplía el edificio hospitalario; un año más tarde, en 1927, la Gota de Leche se traslada al Hospital, que fue donde estuvo cuando ésta se fundó⁷⁵⁵. Paralelamente a la existencia del Hospital existían en Vitoria las Casas de Socorro, éstas eran el centro de la hospitalidad domiciliaria en cada una de las parroquias o distritos, comprendía las ayudas de alimentos, medicinas y ropas, a los enfermos pobres y estaba dirigido por las Juntas de Sanidad y de Beneficencia. También existían los socorros de cualquier clase para las personas sanas que se encontrasen en dificultades económicas, de esto se encargaban las Juntas de Caridad o Juntas parroquiales.

En 1905 se aprueba un nuevo reglamento del hospital de Santiago, en el mismo se señala el personal médico del centro: dos médicos, y los practicantes y enfermeros que sean necesarios; uno de los dos médicos se ocupará de las salas de enfermos de medicina y el otro de las de cirugía. La presencia de extraños al hospital se podía autorizar cuando los médicos lo considerasen conveniente y también en el caso de los alumnos estudiantes de medicina. La junta directiva de la misma se componía con el obispo de la diócesis, cuatro curas párrocos de la ciudad, concejales del Ayuntamiento y algunos diputados provinciales. Además, cuentan con la figura del semanero, labor que deben desarrollar los vocales de forma sucesiva, en turnos de siete días, encargados de inspeccionar todos los servicios del Hospital. La Diputación colabora con el Hospital a lo largo de su historia. El primer convenio formal se establece en 1871, por medio del cual se hace cargo de los gastos ocasionados por los presos enfermos. Más tarde, en 1925, se suscribe otro acuerdo para asegurar la atención de los enfermos pobres de la provincia y en décadas posteriores a 1930 el hospital dependerá en su totalidad del presupuesto de la Diputación⁷⁵⁶. Las dos décadas siguientes son importantes en el

⁷⁵⁵ RAMOS CALVO, P: op. cit., p. 255-257.

⁷⁵⁶ Ibid., p. 253-255.

ámbito de la sanidad vitoriana, ya que se crean dos establecimientos innovadores para su época impulsados para controlar la higiene pública en la ciudad: el Centro de Vacunaciones (1873) y el Laboratorio Químico Municipal (1885). Uno de los avances más notables que se dio en campo de la medicina en Álava durante este periodo fue la generalización de la vacunación antivariólica en 1873.

“Desde marzo de 1873 hasta el mes de septiembre de 1876, se practican en Álava cerca de 3000 vacunaciones, gracias a las cuales se consigue de forma casi inmediata la desaparición de algunos brotes epidémicos de la mortífera enfermedad”⁷⁵⁷.

La Junta Provincial de Sanidad, teniendo en cuenta los buenos resultados de las vacunaciones, propone a la Diputación la creación de un Centro de Vacunaciones. Esta iniciativa fue fomentada también por el estudio que bajo el título *"Informe presentado a la Junta Provincial de Sanidad sobre la Historia de la Viruela en Vitoria y Álava"* realizaron los doctores Roure, Páramo y Claramunt. Tras la presentación de este informe y ante la evidencia de sus benéficos resultados, la Diputación se une a la propuesta y se establece en la propia Casa Palacio situada en la plaza de la Provincia, instalándose en los sótanos de la misma. En el sostenimiento económico del establecimiento colaboran la entidad provincial y el ayuntamiento vitoriano⁷⁵⁸. El Centro de vacunación y revacunación animal de la provincia de Álava, quedó establecido en Vitoria en 1873 y desde esa funcionó sin interrupción todas las primaveras y otoños. *“El éxito normalmente obtenido ha sido más del 80 % en vacunados y del 60 al 75 en revacunados según comprobación domiciliaria, sin que se haya presentado complicación alguna en los operados”⁷⁵⁹.*

A pesar, de que los recursos económicos con que contó el Centro de vacunaciones no eran muy abundantes, anualmente repartía premios *“en metálico y honoríficos”* entre los médicos de la provincia que más se distinguían por su celo en pro de la vacunación. También, el día de la conmemoración del primer centenario de la vacuna, el 14 de mayo de 1896 se celebra una *“velada en honor de Jenner”*. Los cargos del personal facultativo del centro eran gratuitos, como lo era la vacunación del público,

⁷⁵⁷ Ibid., 231 y s.

⁷⁵⁸ Ibid.

⁷⁵⁹ *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava* (1900): “Higiene y Asistencia sanitaria. Viruela y vacuna. Una visita a la Exposición de París”, nº 9 y 10, p. 129-132.

cobrándose solamente una peseta a las personas pudientes que deseaban tener un puesto de preferencia en las sesiones. Las estadísticas de este centro de vacunaciones nos explican los avatares sanitarios sucedidos a lo largo del siglo XIX; por ejemplo, el llamativo número de vacunaciones realizadas en el año 1901, nos habla de la grave situación causada por las enfermedades infecciosas, ese año en Vitoria la viruela causa la muerte de 700 personas, obligando a este servicio a incrementar su trabajo. Mientras que en 1902 se realizan 492 vacunaciones, el año anterior fueron 1764, contabilizándose un total de alrededor de 60.000 personas las que desde marzo de 1873, año de la creación del centro, habían utilizado sus servicios⁷⁶⁰.

La década de los 80 supone un periodo de grandes avances y mejoras sanitarias para la ciudad, señalábamos anteriormente la traída de aguas del Gorbea en 1884; el alumbrado público en 1900; también en esta época se produjo un gran avance sanitario con la instalación del Laboratorio Químico Municipal. En 1885 el municipio de Vitoria crea y sostiene un laboratorio de análisis destinado principalmente al servicio de la higiene pública. En sesión ordinaria del ayuntamiento, el 21 de octubre de 1885, se aprueba la instalación de un Laboratorio Químico en un local, propiedad del municipio, situado en el portal de Castilla⁷⁶¹. Poco después, en julio de ese mismo año la comisión de beneficencia del ayuntamiento encarga formar un presupuesto arreglado a la cantidad de mil quinientas pesetas para comprar aparatos y utensilios necesarios para montar un Laboratorio Químico municipal en la ciudad⁷⁶². El reglamento del laboratorio fue aprobado en sesión pública celebrada en el Ayuntamiento el día 16 de junio de 1888; el objeto de este laboratorio es principalmente el servicio de la higiene pública en la ciudad aunque una vez atendido éste, también puede realizar los trabajos para el servicio de la higiene privada, análisis que le pidan los comerciantes o el vecindario, como pueden ser la garantía de pureza de los productos alimenticios, bebidas y combustibles, que se venden en la ciudad.

“El objeto que se propone llenar el Laboratorio no es otro que vigilar por la buena conservación y pureza de cuanto se refiere a la alimentación y a la higiene, a fin de que la salud pública y la confianza general se encuentren garantizadas. Por lo tanto, su misión en el terreno científico termina casi siempre cuando reúne los datos necesarios para juzgar a ciencia y conciencia

⁷⁶⁰ Ibid.

⁷⁶¹ AMV. C-37-01. Instalación del Laboratorio Químico, 1885.

⁷⁶² AMV. C-36-05. Proyecto de instalación de un Laboratorio Químico, 1885.

si un producto sometido a su estudio reúne o no las condiciones propias de salubridad”⁷⁶³.

El laboratorio municipal abre todos los días de ocho a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, menos los festivos, a no ser que ocurra algún trabajo urgente. En base a las finalidades establecidas en el reglamento los trabajos del laboratorio son de dos clases: trabajos oficiales o encomendados por el municipio; y trabajos particulares o pedidos por el comercio o vecindario; los oficiales tienen siempre preferencia respecto a los particulares. La actividad del laboratorio fue constante desde su creación; en el año 1901, ante el aumento de las enfermedades infecciosas en todo el Estado, la viruela llega a Vitoria y causa 700 muertos, a pesar de la actividad desplegada por el Centro de vacunaciones. Durante esta época la actividad del Laboratorio químico municipal fue especialmente intensa, al ser el servicio encargado de realizar la desinfección de los posibles materiales contaminados, transportar enfermos, heridos, muertos en camilla y limpiar habitaciones. *“En 1901 desinfectó 26.231 ropas, 836 habitaciones y trasladó más de 300 enfermos”⁷⁶⁴.* Años más tarde, en 1931, existiendo el Instituto Provincial de Higiene, el Ayuntamiento acordó que no era necesario el Laboratorio Químico Municipal, contiguo a la cárcel vieja, y decide canjear el edificio y emplazamiento que éste ocupa por un solar situado en un sitio más céntrico de la ciudad. El Instituto Provincial de Higiene se instaló en el edificio del Asilo Provincial y cubrió muchas de las funciones que venían realizando el Centro de Vacunaciones y el Laboratorio Químico Municipal⁷⁶⁵.

En opinión de R. Apraiz la década de los 90, finales del XIX, no fue un periodo de grandes iniciativas benéfico-sanitarias, Señala que durante casi dos décadas de 1890 a 1907 apenas se realizaron obras públicas de gran importancia⁷⁶⁶. Sin embargo, esta afirmación no es del todo cierta pues sabemos que en esta época se crearon los nuevos grupos escolares de Vitoria (Florida, Ali y San Ildefonso), el Parque de Bomberos, el Laboratorio Químico, la Alhóndiga, el Hospital de Enfermos Infecciosos, la Gota de Leche y el Asilo de Nuestra Señora de las Nieves. Asimismo, en 1898 el ayuntamiento

⁷⁶³ AMV. 20-11-05. Reglamento para el servicio del Laboratorio Químico Municipal, 1888.

⁷⁶⁴ Ibid.

⁷⁶⁵ RAMOS CALVO, P.: op. cit., p. 277.

⁷⁶⁶ APRAIZ, R.(1904): “Vitoria ante la higiene”, *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava*, Año V, nº55, p.181-185.

acuerda acudir al IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid, acude con los trabajos referentes a estadísticas de higiene, reglamentos de vacunación y servicios de higiene del Ayuntamiento⁷⁶⁷. Estos trabajos son expuestos en la Exposición de Higiene del Congreso y reciben un diploma de honor de cooperación literaria, el cual es enviado a la corporación en julio de 1899, por encargo de Enrique Salcedo de la comisión organizativa del congreso; el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 19 de julio de 1899 decidió colocarlo en lugar conveniente⁷⁶⁸.

Con el establecimiento del Instituto Provincial de Higiene, el Centro de Vacunaciones y el Laboratorio Químico Municipal dejarán de ser necesarios, pues éste absorberá todas las funciones que cumplían los anteriores. La historia de la creación de este establecimiento comienza el 20 de marzo de 1925, cuando la reforma del Estatuto Provincial de Higiene impone a las Diputaciones provinciales la obligación de sostener cada una un Instituto provincial de higiene, con las funciones de preparar las vacunas y sueros preventivos y curativos que necesiten los pueblos de la provincia, practicar diagnósticos de laboratorio en las enfermedades contagiosas y en el cáncer; transportar los enfermos afectados de enfermedades infecciosas y urgentes desde los pueblos hasta el Hospital provincial; realizar servicios de desinfección y desinfectación; investigar las zonas palúdicas de la provincia y establecer cursos de ampliación de conocimientos sanitarios para los inspectores municipales de sanidad de la provincia y de divulgación de conocimientos higiénicos. Los institutos debían de estar bajo la dirección de los inspectores provinciales de sanidad. En los institutos se refundieron las brigadas sanitarias, laboratorios e institutos de higiene sostenidos por mancomunidades municipales. Sin embargo, las Diputaciones no se dan prisa en cumplir lo dispuesto; por lo que, se publica una R.O. del 23 de marzo de 1926, recordando que deben de atenerse a lo que dicta la ley; pero, como este decreto tuvo poco efecto, se publicó otra R.O. el 4 de enero de 1927, mediante el cual se concedió un plazo no prorrogable hasta el 10 de febrero del mismo año para la organización de los institutos. En septiembre de 1926 la Diputación propone crear el Instituto de Higiene, en vista de que el artículo 128 del estatuto provincial ordenaba que entre las obligaciones de las Diputaciones en el orden sanitario está la de sostener un Instituto de Higiene. Para esto propone que se cree una comisión con algunos diputados, que junto al Inspector provincial de sanidad, a cuyo

⁷⁶⁷ AMV. 44-33-03. Se acuerda asistir al Congreso Internacional de Higiene y Demografía, 1898.

⁷⁶⁸ AMV. 44-20-45. Sobre diploma obtenido por el Ayuntamiento en el Congreso Internacional de Higiene y demografía celebrado en Madrid en 1898, 1899.

cargo está la alta inspección de los servicios sanitarios, y de un médico que designe el Colegio Oficial de Médicos de la ciudad; y que éstos redacten un proyecto para crear el Instituto Provincial de Higiene de la provincia. En la sesión celebrada en la Diputación el día 13 de enero de 1927 se propone la creación del Instituto provincial de Higiene de Álava y la aprobación del reglamento de dicho Instituto. En esta sesión se analiza la situación de la beneficencia en Álava y las atenciones que la Diputación dedica a este tema.

“(…) teniendo en cuenta que V.E. cumple sobradamente con las obligaciones que el orden de Beneficencia indica como mínimas, el art. 127 del Estatuto provincial, ya que están debidamente atendidos los servicios de Casa de Maternidad y expósitos, como de Hospital, de reclusión de indigentes y de dementes pobres, con los servicios contratados con el Hospital civil de Santiago de esta ciudad y con los que V.E. sostiene en el Asilo Provincial, quedaban por organizar y reglamentar las obligaciones que en el orden sanitario impone a las Diputaciones españolas el art. 128 del mencionado Estatuto; y a cubrir estas atenciones tiende el Reglamento que se presenta a la aprobación de esta Diputación, puesto que con el se podrán atender con el debido cuidado y diligencia todos los servicios y obligaciones que en materia de sanidad impone de convenio la legislación vigente y el progreso y cultura de los pueblos”⁷⁶⁹.

El Instituto queda instalado en las dependencias del asilo de Nuestra Señora de las Nieves, y será el sustituto en parte del Centro de Vacunaciones de Álava, fundado por G. Roure, y del Laboratorio Químico Municipal. Analizamos el reglamento de este instituto para ver las funciones que cumple, y cómo entre ellas se recogen las que venían siendo propias del Centro de Vacunaciones y del Laboratorio Químico. En el reglamento del Instituto Provincial de Higiene de Álava se especifica el porque de su creación, la base legal que sustenta ésta.

“En cumplimiento de los artículos 127,128 y 129 del Estatuto Provincial, aprobado por R.D. de 20 de Marzo de 1925,y Capítulos 3º, 4º y 5º del Reglamento de Sanidad Provincial, aprobado por R.D. de 20 de Octubre del mismo año, y a fin de acoplar los servicios benéfico-sanitarios de esta Provincia a las disposiciones citadas, se constituye el Instituto Provincial de Higiene de Álava y se reorganizan y completan los servicios y cuerpo de Beneficencia Provincial”⁷⁷⁰.

El ordenamiento general y administrativo corresponden a la Diputación y al Inspector provincial de sanidad; la organización técnica corresponde al médico director

⁷⁶⁹ APA. Creación del Instituto de Higiene. Fondo: ACTAS. Leg. 132. Libro de Actas, 13 de ENERO de 1927.

⁷⁷⁰ Ibid.

de la misma, que será el actual médico del asilo, inclusa y manicomio provincial, el cual se tiene que poner de acuerdo con la Diputación en cuanto afecta a los detalles de la organización. Las finalidades del Instituto provincial de higiene son el diagnóstico de laboratorio en las enfermedades infecciosas, parantarias y cáncer; el aislamiento de los atacados de enfermedades, que por no separación puedan dar lugar a una epidemia y de los sospechosos o portadores de gérmenes; el traslado de los atacados por estas enfermedades, cuyo estado lo permita, al servicio hospitalario concertado por la Diputación; la desinfección de los locales, ropas o productos que puedan vehicular el contagio; la preparación y suministros de los sueros y vacunas, diagnósticos preventivos y curativos necesarios para la inmunización y tratamiento de los pueblos de provincia, o en su defecto a la adquisición de los mismos en el Instituto Nacional de Alfonso XIII, siendo necesario que existan siempre con las renovaciones consiguientes los más indispensables para las necesidades de la provincia; los análisis bacteriológicos y químicos de bebidas, alimentos, medicamentos y productos morbosos; la preparación del personal sanitario municipal, en cuya labor cooperaran los médicos de la beneficencia provincial mediante cursos de ampliación de conocimientos sanitarios; la propagación y divulgación, en colaboración también de los médicos de la beneficencia provincial, de conocimientos higiénicos, por medio de conferencias, folletos, etc; la confección de la estadística sanitaria de la provincia; y sí los anteriores servicios lo permiten, al transporte de atacados de enfermedades comunes cuyo tratamiento requiera hospitalización⁷⁷¹.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Sanidad Provincial, el Instituto tendrá tres secciones, la de epidemiología y desinfección; la de análisis clínicos, higiénicos y químicos; y la de vacunaciones y sueros. De la sección de epidemiología y desinfección dependerá cuanto se relacione con el diagnóstico y la profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas, epidémicas o endémicas, agudas o crónicas, investigaciones epidemiológicas, medidas de todo género que deban adoptarse, desinfecciones, desinfectaciones, esterilización de aguas, etc.; aislamiento de enfermos contagiosos, transporte de los mismos y de los de urgencia grave, completando y supliendo las necesidades de los municipios en cuanto a estos servicios hace referencia. También esta sección hará informaciones estadísticas relativas a la tuberculosis, cáncer y sífilis y los correspondientes estudios de orientación y

⁷⁷¹ Ibid.

organización profiláctica con la coordinada intervención de las demás secciones, especialmente del Laboratorio de trabajos biológicos; además, el encargado de esta sección redactará una memoria anual de los servicios que el Instituto haya prestado. Respecto al laboratorio biológico en éste se realizarán los análisis y trabajos de orden bacteriológico y parantológico, los serológicos, hitopatológicos, citológicos, etc., sean de interés higiénico, o clínico; en el laboratorio químico, todos los análisis y trabajos de índole química, ya sean de interés higiénico o de importancia clínica. Además, en estos Laboratorios se efectuarán los análisis de alimentos, bebidas, condimentos, productos patológicos, productos industriales, drogas, medicamentos, y en general cuantas investigaciones de Laboratorio requieran los intereses sanitarios. Finalmente en lo que se refiere a la sección de vacuna y sueros, en ésta se realizará la obtención, elaboración y control de dichos productos o en su defecto la adquisición de los mismos.

El Instituto Provincial de Higiene se instala en el Asilo de Nuestra Señora de las Nieves, propiedad de la beneficencia provincial de Álava. En el proyecto de instalación del Instituto de Higiene en el Asilo Provincial de septiembre de 1927, podemos observar el plano del mismo⁷⁷². En este establecimiento se instalaron los servicios de laboratorio, rayos X, dispensarios, consultorios públicos, etc.; y en los parques del mismo se dispuso un pabellón para la instalación del parque móvil de desinfección (automóviles sanitarios para el transporte de enfermos, aparatos de desinfección, desinfección, etc); en la sección de vacunas y sueros se realizan los trabajos que realizaba el Centro de vacunaciones sustituyendo a éste; además, el encargado de esta sección realiza los trabajos de obtención, elaboración y control de las vacunas y sueros, trabajos de investigación, organizar campañas de vacunación y de medicaciones profilácticas, inoculaciones preventivas, propaganda sanitaria. En el reglamento también se recoge que el personal de este Instituto, excluido el director, formará parte de la beneficencia provincial. Además, sí las circunstancias hiciesen necesario nombrar transitoriamente personal auxiliar, el presidente de la Diputación junto con el director podía nombrar con carácter provisional, en casos de urgencia, personal interino, procurando valerse de los establecimientos provinciales o del de la Cruz Roja, obrando en este caso también de acuerdo con el presidente de esa delegación provincial.

⁷⁷² APA. D.5873-45. El arquitecto Provincial remite proyecto y presupuesto de Instalación del Instituto de Higiene, 1927.

“A tenor de lo preceptuado en el artículo 1º de este Reglamento de la R.O. de 26 de junio de 1926, los médicos nombrados para el Instituto de Higiene, así como los practicantes y personal subalterno, desempeñarán los servicios de Beneficencia Provincial que el Director de la misma les señale dada la pequeñez de la Provincia, menos en los casos excepcionales en que las necesidades sanitarias de la Provincia con motivos epidémicos u otras causas justificadas ante la Diputación sólo pudieran dedicarse a los trabajos exclusivos del Instituto de Higiene”⁷⁷³

4. 4. 4. Asociaciones benéfico-sanitarias de carácter religioso o privado: la Casa de Arrepentidas y la labor de las Ordenes Religiosas

Paralelamente existen unas asociaciones benéficas constituidas por voluntarios, en su mayoría mujeres o religiosos, que dirigen y controlan el reparto de los socorros y ayudas a los más necesitados. En una primera etapa, en la década de los 60, conocemos la existencia de dos asociaciones: las Conferencias de San Vicente de Paul, creadas en 1855⁷⁷⁴; y la Asociación de Escuelas Dominicales⁷⁷⁵, creada en 1862. Durante el sexenio democrático hubo pocos cambios en el ámbito asistencial, fue también un periodo marcado por la inestabilidad en la provincia por causa de las guerras internas⁷⁷⁶. Así entre las pocas novedades que hubo en este campo podemos señalar la instalación de una Casa de Arrepentidas en 1872, en Vitoria. Se fundó en 1872, con 62 acogidas y estuvo sostenida con limosnas y donaciones particulares⁷⁷⁷.

Con la restauración monárquica, el campo de la asistencia benéfica se va animando; en la década de los ochenta aparecen nuevas órdenes religiosas en la ciudad, la afluencia religiosa a la ciudad para establecer centros de enseñanza es muy

⁷⁷³ APA: op. cit., Creación del Instituto de Higiene, 1927.

⁷⁷⁴ En una estadística sobre asociaciones benéficas de 1878 podemos ver que, además del Hospicio y del Hospital de Santiago, aparecen nombradas las Conferencias de San Vicente de Paul, las que tiene por objeto el “socorro de los pobres”, llevan instaladas desde 1855, trabajan 79 señoras activas y 59 como honorarias. Esta asociación está dividida en tres secciones, teniendo cada una su presidenta, tesorera y secretaria.

⁷⁷⁵ También aparece recogida en esta estadística la Real Asociación de Escuelas Dominicales de Vitoria, que tienen por objeto proporcionar enseñanza a las jóvenes pobres mayores de 15 años que por sus ocupaciones u otra causa no puedan asistir a otra escuela a recibir enseñanza. Sus enseñanzas consisten en instruir en la doctrina católica, lectura, escritura, y las principales reglas de aritmética, en las tardes de los domingos. Esta asociación, piadosa y gratuita, fue creada en noviembre de 1862, con el consentimiento de las autoridades que las favorecen, prestándoles la provincial y la municipal locales, y asistiendo la última anualmente a los premios. El número de personas que forman parte de la misma es de 46: Director, vicedirector, 4 sacerdotes, 1 presidenta, 1 secretaria, tesorera de limosnas y 37 señoritas instructoras. Es director el Excmo. Sr. Obispo y ocupa los mismos locales de las escuelas públicas.

⁷⁷⁶ Guerras carlistas de 1869 y 1872.

⁷⁷⁷ AMV. 45-01-13. Sobre estadística de beneficencia, asociaciones de id. y escuelas, 1878.

abundante, como ya exponíamos anteriormente, y fue aprovechada también para crear nuevos establecimientos benéficos, entre éstos destacar el asilo creado por las Hermanitas de los Pobres en el Portal de Urbina en 1882; esta congregación de religiosas, provenientes de Francia, se establece en Vitoria en 1878; aunque en un principio en un número muy pequeño, seis hermanas; poco a poco se van introduciendo en todos los establecimientos de beneficencia y sanidad de la ciudad, siendo su trabajo muy apreciado en éstos⁷⁷⁸. También en esta época encontramos otras dos fundaciones piadosas establecidas en la parroquia de San Pedro, la Pía Unión de San Antonio de Padua y la Obra del Pan de los Pobres. Eulogio Serdán describe el funcionamiento de éstas, y reseña su importancia señalando que ayudan a cerca de doscientas familias con un socorro mensual permanente de pan que no baja de cuatro mil kilos, cuidando de que a los enfermos y verdaderos desvalidos no les falte la comida, distribuyendo raciones de carne y leche; ni tampoco ropa, ni mantas.

“Esta asombrosa institución que apenas cuenta tres años de existencia, que sólo vive de la limosna particular, y cuyo maravilloso incremento parece un don del Cielo, ha recogido y distribuido, con laudable equidad. Desde Mayo de 1898, hasta abril de 1899, la fabulosa cantidad de 12.225’35 pesetas, recibiendo 573 peticiones de las que, a juicio del celoso Director y de la notable Junta de Señoras, han sido atendidas 211, entregándose de conformidad, además de ropas y enseres, raciones de leche, carne, chocolate, etc., y 8.088 otonas de pan de cuatro kilos de peso cada una. Muchas son las desgracias que afligen a la capital alavesa y numeroso, sin duda, el contingente de pobres, más, con instituciones tan santas y benditas como la Obra del Pan de los Pobres, sin contar con las demás benéficas que hemos citado parece que debiera solucionarse, muy satisfactoriamente, el problema del pauperismo alavés. No hemos terminado aún de enumerar las dádivas del generoso pueblo vitoriano; réstanos, ya que algo significan, hablar de las obras del rancho de los Cuarteles, así como las de los Carmelitas, Salesas y Brígidas, que alimentan, también, a crecido número de personas y familias que forman clientela especial de los establecimientos citados”⁷⁷⁹.

A principios de siglo, según comenta Alfaro Fournier, la situación de la órdenes religiosas en Vitoria era muy activa. En su opinión, a partir de la instalación de la Restauración las cosas habían ido cambiando para estas asociaciones, engendrándose desde entonces “*un ambiente de beatería*” propicio a su establecimiento y con fines, en algunos casos lucrativos, comienzan a aparecer comunidades religiosas de todas clases, sobre todo las dedicadas a la enseñanza, que terminan por acapararla, haciendo fracasar

⁷⁷⁸ Ibid.

⁷⁷⁹ SERDÁN, E: op. cit.

a otras escuelas privadas ante una fuerte competencia. Por otra parte esta inmigración de comunidades religiosas a la ciudad que ya se había detectado en Vitoria en la década de los ochenta, y ya comentamos anteriormente, se acentuó a raíz de la expulsión de las comunidades religiosas de Francia, en cumplimiento de la ley de Combes, allá por el año 1903.

“España entera y Vitoria muy particularmente abrieron el cauce a esta invasión, sin que pudieran contenerla los políticos liberales, seriamente alarmados (...), que no lograron hacer pasar la Ley de Asociaciones ni las de reforma de la enseñanza, tendentes a evitar la intromisión clerical en la vida pública. Abierto el cauce, roto el dique, acudieron de todas partes, en avalancha, frailes, monjas de todas partes, amparados por una sociedad que había dejado de ser liberal para llamarse conservadora (...) Sintiéndose protegidos por la opinión más influyente y adinerada fueron creciendo en sus pretensiones y sin oposición alguna, con fuero propio, sin pagar contribuciones, lograron captar, con sutiles coacciones, la mejor clientela escolar, más dádivas, sin cuento otorgadas, para ganar el cielo, por quienes habían ascendido sin demasiados escrúpulos a la opulencia”⁷⁸⁰.

No es de extrañar pues, que en tales circunstancias y por la proximidad de Vitoria a la frontera, se nutriera ésta de establecimientos religiosos. A petición del Gobierno Civil de la provincia se realiza una estadística de las órdenes religiosas asentadas en la capital en 1910⁷⁸¹; así encontramos en esta estadística que existen un total de 25 congregaciones religiosas establecidas en la ciudad, la mayor parte de ellas, 20 son de mujeres⁷⁸². Por otra parte, la asociación de la Cruz Roja está consolidada desde hace décadas en Vitoria, en 1918 es desplazada del local que venía utilizando en el edificio del laboratorio municipal, ya que éste fue requerido por el Ayuntamiento para instalar algún servicio municipal. En 1918, el comité provincial de Álava de la Cruz Roja escribe una carta al alcalde de Vitoria en el que se solicita un local para la instalación de la misma que sustituya al que el Ayuntamiento le ha requerido.

"Por acuerdo de esta Junta de Gobierno, en sesión del día 16 del corriente, acordó rogar a V.S. tenga a bien conceder un local adecuado, con su butaca, seis sillas, una mesa y un estante, para la instalación de oficinas y almacén de esta Cruz Roja, y poder izar la bandera en los días que esta Junta crea conveniente”⁷⁸³.

En 1919 se autoriza a la Cruz Roja para que ocupe los locales en los que estuvo ubicada la Farmacia Municipal.

⁷⁸⁰ ALFARO FOURNIER, T: op. cit., p. 119y s.

⁷⁸¹ AMV. 38-27-14. Estadística de asociaciones y congregaciones de carácter regular o monástico establecidas en este municipio, 1910.

⁷⁸² Asociaciones y congregaciones religiosas establecidas en Vitoria a principios del siglo XX.

⁷⁸³ AMV. 34-08-48. La Junta Provincial de la Cruz Roja solicita un local para su instalación, 1918.

“Teniendo en cuenta la altruista y patriótica misión que tiene a su cargo tan distinguida Comisión, y creyendo que es digna de que se le preste todo apoyo, la Comisión informante opina que puede V.E. ofrecerle el local en que hasta hace poco ha estado instalada la Farmacia municipal, sin otra traba que la de dejarla a disposición del Ayuntamiento cuando éste se vea precisado a usar de él, en cuyo caso, se pondrá en conocimiento de dicha Comisión provincial de la Cruz Roja, con un mes de antelación”⁷⁸⁴.

La Cruz Roja siempre se mostró dispuesta a colaborar con las autoridades sanitarias en aquellas ocasiones en que la situación lo requería. Así por ejemplo en octubre de 1918, se da una epidemia de gripe en Vitoria; la Cruz Roja se ofrece inmediatamente a colaborar. *“El alcalde informa haber sido visitado por los señores presidente y secretario de la Cruz Roja, los cuales le hicieron presente que dicha institución se ofrecía al Ayuntamiento para todo lo que pudiese ser útil en las actuales circunstancias”⁷⁸⁵.* En 1925 esta fundación construye un hospital para niños pobres en un edificio al final de la calle Francia. En el mismo también estuvieron instaladas otras instituciones: primero es la Casa Cuna, que hasta entonces funcionaba en una casa de la calle Cuchillería, antes en el Campillo; y también estuvo ubicada aquí la Gota de Leche.

4. 5. Los reformadores vitorianos y los temas de interés sanitario-benéficos

En la época que estamos estudiando, ocurren una serie de hechos que van a influir en el impulso y desarrollo de la asistencia sanitario-benéfica en la ciudad; el establecimiento de un foro cultural dinámico en la ciudad, el Ateneo, en 1866; los viajes de representantes vitorianos al extranjero, como el del médico Roure a la Exposición Universal de París en 1867; la creación de la Academia de las Ciencias Médicas de Álava en 1881; junto con la publicación del órgano oficial de esta academia, la Revista de Medicina Vasco-Navarra, entre los años 1882- 1898; el establecimiento del Colegio de médicos de Álava en 1898; la edición de otra revista de medicina, el Boletín del Colegio de Médicos de Álava, en los años 1899-1919, la cual posteriormente continuaría como la Revista de Medicina de Álava, entre los años 1920-1935.

La vida cultural de la ciudad es activa durante toda la mitad del XIX; y los temas que más preocupan en este momento a las autoridades vitorianas son las epidemias, las condiciones de salubridad de las ciudades, el pauperismo, la vivienda del pobre, la mortalidad infantil, los problemas de alimentación de los niños. Todos estos temas van a

⁷⁸⁴ AMV. 34-06-38. Se autoriza a la Cruz Roja de Vitoria para que se instale en los locales que ocupó la farmacia municipal, 1919.

⁷⁸⁵ AMV. 34-19-56. Medidas adoptadas con motivo de la epidemia de gripe, 1918.

ser tratados en los foros culturales de Vitoria y en las publicaciones de la época. Hay dos figuras muy destacadas en este ambiente de debate y de progreso cultural, los doctores Geronimo Roure y Ramón Apraiz; ellos participan en la creación de los foros científicos, en la vida de los mismos, a través de cargos de responsabilidad y de sus conferencias, de sus artículos en las publicaciones de la época, de su impulso en la creación de los centros y establecimientos benéfico-sanitarios de la época.

El Ateneo y la Academia de Ciencias Medicas, dos de las agrupaciones en Vitoria que más tuvieron que ver con la difusión y discusión de temas relacionados con la higiene y la sanidad, van a impulsar la denuncia y el debate de muchas de las mejoras que van a introducirse en la ciudad. Un ejemplo de esta labor fue el informe redactado, y dado a conocer por medio del Ateneo, del doctor G. Roure después de la visita que realizó a la Exposición universal de París en 1867; en este trabajo dedica su atención a aspectos como la atención al control de los alimentos, tratamiento de las aguas, mejoras en la ventilación, alumbrado y calefacción publica, avances en la limpieza pública, poniendo especial atención en la mejora de las condiciones higiénicas de las viviendas más pobres⁷⁸⁶. La influencia de esta memoria en la mejora de las condiciones higiénicas de la ciudad de Vitoria fue decisiva, y a partir de las observaciones de Roure en la exposición de París y de su informe éstas empezaron a tomarse en cuenta en las mejoras y transformaciones de la ciudad. El Ateneo organiza concursos para dinamizar la vida cultural de la ciudad, algunos de cuyos temas tienen que ver con la higiene y la sanidad; como ejemplo, tenemos un curioso trabajo del Dr. Calatraveño presentado a un concurso del Ateneo con el título: "*Ventajas que reporta el velocipedismo desde el punto de vista higiénico*"⁷⁸⁷, en el que se defiende la práctica del ejercicio físico, y concretamente de la bicicleta, como medio para fomentar la salud. Otros temas comunes en los concursos y certámenes organizados por el Ateneo tienen que ver con el pauperismo y las consecuencias negativas que tiene éste en la población. Así, encontramos un trabajo del escritor e historiador vitoriano Eulogio Serdán, presentado a uno de estos certámenes en 1899, que trata el tema de inmigración a la capital, la pobreza, como una consecuencia negativa de esta situación, y los medios de luchar

⁷⁸⁶ ROURE, G. (1868): *Memoria que acerca de los estudios practicados en la Exposición Universal de París de 1867 por encargo del M.I. Ayuntamiento de la M.N. y M.L. ciudad de Vitoria se presenta a dicha corporación*. Vitoria, Edt. Vda. de Egaña.

⁷⁸⁷ CALATRAVENO, D. (1895): *Ventajas que reporta el velocipedismo desde el punto de vista higiénico. Enfermedades que pueden derivarse del uso inmoderado de esta clase de sport. Edades en que conviene tal gimnasia*. Vitoria, Imp. Domingo Sar.

contra ella. Comienza alabando el bienestar de la “*ilustrada y laboriosa*” ciudad de Vitoria, siendo sin embargo el lugar que ocupa dentro de la estadística de riqueza en España muy modesto; y como ha aumentado el número de personas pobres de forma alarmante. “(...) *en nuestros días, ese número considerable de famélicos que le constituyen, aumentando de una manera alarmante, ha roto la proporción en que se hallaba respecto de las demás clases, hasta el punto de ser considerado como una llaga social*”⁷⁸⁸.

Expone que no hace cuarenta y cinco años, Vitoria con su Casa de Misericordia y la generosidad de su vecindario casi desconocía el pauperismo; el número de pobres en la provincia no era excesivo y los que había se sostenían de las ayudas de las hermandades, teniendo cada una de ellas establecidos sus socorros, de los asilos, de los hospitales. En la capital existían diversas asociaciones e instituciones para luchar contra la pobreza: el Hospital de Santiago, el Hospicio, el Asilo de ancianos, el Asilo de las Desamparadas, las Conferencias de San Vicente de Paúl, la Sociedad de Socorro Domiciliario, las Sociedades de Socorros mutuos de los artesanos, las fundaciones caritativas establecidas en la parroquia de San Pedro, la Pía Unión de San Antonio y la Obra del Pan de los Pobres, de las obras del rancho de los cuarteles, así como las de los Carmelitas, Salesas y Brígidas. Sin embargo, E. Serdán se queja de que los últimos acontecimientos sucedidos en la provincia han influido en empeorar esta situación.

“(...) durante la última guerra civil, preciso es reconocer que han variado muchísimo las circunstancias de esta provincia: la supresión de nuestras Diputaciones forales y los efectos de la Ley de 21 de Julio de 1876, han influido sobremedida en las privativas costumbres alavesas, decayendo su proverbial bienestar y aumentando sensiblemente el pauperismo”⁷⁸⁹.

En su opinión, las causas del aumento de pobres en la ciudad están directamente relacionadas con la constante y continua inmigración. Señala y describe dos clases de causas causantes del aumento del pauperismo en la provincial: unas determinantes, y otras secundarias. Como causas determinantes señala las dos guerras civiles que han tenido lugar ese siglo en territorio vasco, ya que en los años sesenta, antes de estas guerras no se conocía este tipo de pobreza. Entre las secundarias incluye la crisis ganadera y agrícola que ha quitado trabajo en el campo, aumentando el número de campesinos inmigrantes a las ciudades. A continuación analiza cuales pueden ser los medios de combatir este problema; propone que el vecindario no de limosnas a los

⁷⁸⁸ SERDÁN, E: op. cit.

⁷⁸⁹ Ibid.

pobres y que el Ayuntamiento cree una “*tienda asilo especial*”, al estilo de lo que se ha hecho en París, según el modelo de M. Louis Paulian, y que ha sido adoptada en algunas ciudades españolas como Zaragoza; describe otro sistema parecido que se practica en Bélgica “el taller de asilados”, consistente en una pequeña colonia de trabajo; que en su opinión se podría aplicar en Vitoria.

“Esta excelente idea de los belgas es superior de todo punto a lo que sucede en los Asilos de las Desamparadas, de los Ancianos y aún en los mismos Hospicios, y los resultados que producen esas colonias de trabajadores, en donde se cobijan de cuatro a cinco mil asilados, ha adquirido tan merecida resonancia, que los Estados Unidos, y hoy mismo la capital de la República francesa, se ocupan del planteamiento de los mimos, considerándolos como el único medio hábil capaz de extirpar la mendicidad, que tanto daña a la moralidad pública como antitética que es a todo lo que sea trabajo”⁷⁹⁰.

Defiende así mismo, las proposiciones de ley contra la mendicidad presentadas por M. Georges Berri en Francia, en las que se considera a la vagancia y la mendicidad como infracciones y se castigan con una condena de entre un mes a cinco años interno en una “colonia de trabajo”. E. Serdán aplaude esta iniciativa y espera que se extienda por toda Europa, ya que cree es el único medio de suprimir la vagancia. “(...) porque, si nos conformamos con alojar al mendigo en asilos más o menos espléndidos, dotados de todas las ventajas de la Higiene, y no se les exige trabajo algunos, los pobres se desmoralizarán más, si cabe, y al abandonarlos volverían con mayor persistencia a buscar, en la limosna, el medio de satisfacer comodidades que en aquellos disfrutaron”⁷⁹¹.

4. 5. 1. La Academia de las Ciencias Médicas y el Colegio de Médicos

La organización de la medicina en Álava comienza a consolidarse durante los años ochenta del siglo XIX. Primero surgen los colectivos dedicados a la actividad docente y de relación interprofesional, las Academias de Ciencias Médicas; y más tarde las instituciones propiamente normalizadoras de la profesión médica, los Colegios Médicos. En noviembre de 1881 se crea en Vitoria la Academia de Ciencias Médicas de Álava. La primera sesión pública de la Academia, en octubre de 1882, fue presentada por el Dr. R. Apraiz. En abril de 1889 aparece una ley que regula el ejercicio profesional de la medicina, es el Real decreto sobre los estatutos de los Colegios Médicos y de Farmacéuticos, y en noviembre de ese mismo año se constituye el Colegio de Médicos de Alava, siendo presidente Ramón Apraiz. Casi todos los colegios de

⁷⁹⁰ Ibid.

⁷⁹¹ Ibid.

médicos se fundan en esta misma década, el de Vitoria lo hace cuatro años después del de Barcelona (1894) y tres más que el de Valladolid (1895). Una de las principales funciones de este colegio fue la de vigilar que todo aquel que practicase la medicina, lo hiciese contando con el correspondiente título oficial. De esta forma intentaban hacer frente a la intrusión profesional, al “*charlatanismo*”, y por otra parte aseguraban la oficialidad de la formación docente. Otras funciones eran las de asesorar a las instituciones públicas, establecer relación entre todos los colegiados alaveses con los de otras provincias, facilitar la formación continuada de los médicos. Posteriormente en 1900 se constituye la asamblea de Colegios Médicos de España, lo que va a favorecer la promulgación de la Instrucción General de Sanidad en 1904. El Colegio de Médicos de Álava se adhiere en el mismo año 1900 a esta Asamblea de Colegios de Médicos.

El órgano oficial de la Academia de Ciencias Médicas de Álava comienza a publicarse en mayo de 1882, un año después de la creación de la misma; en un principio se llama “*Revista de Medicina Vasco-Navarra*”, aunque años más tarde, en 1886, cambia su nombre por el de “*Revista Medica Vasco-Navarra*”. También el Colegio de médicos publica una revista con el nombre de “*Boletín del Colegio de Médicos*”. En ambas publicaciones se recogen las opiniones de los profesionales relacionados con la salud y la higiene pública de la ciudad. Así, en la *Revista Médica Vasco-Navarra* aparecen una serie de artículos consecutivos sobre la epidemia de sarampión y su incidencia en los niños; en el primero de ellos tratan de la aparición de esta epidemia en el mes de marzo de 1882 y su duración hasta finales de mayo de ese año, haciendo hincapié en las nefastas consecuencias que tuvo para la población infantil, incrementándose llamativamente la mortalidad en esta época de la vida, En los siguientes números de la revista se buscan las causas de esta epidemia, y se señala que entre las mismas podría encontrarse las bruscas variaciones de temperatura que ocurrieron en esos meses.

“Extrañas y bruscas fueron también las variaciones que ocurrieron en la atmósfera de nuestra localidad, en los meses supradichos y más aún en los dos primeros, es decir poco tiempo antes y a la sazón que surgía y comenzaba a tomar incremento la enfermedad. Eran en efecto de notar, en la última quincena de Febrero, todo el mes de Marzo y parte del de Abril, las violentas transiciones, las rápidas e inopinadas alternativas de calor y de frío, de ligera

humedad y más marcada sequía, que incesantemente se sucedían con intervalos relativamente cortos"⁷⁹².

En un número posterior se apunta la idea de que otra causa que propaga la enfermedad del sarampión es la escuela. La escuela como espacio para el contagio, ya que se llevan muchos niños que no están completamente curados a ella⁷⁹³; el artículo concluye remarcando la idea de que lo más probable es que entre las causas de la epidemia la más importante haya sido que su procedencia viniese del exterior y que se desarrollase en la ciudad por medio del contagio, ya que las condiciones higiénicas de la ciudad no son del todo malas⁷⁹⁴. Aparte de esta serie de artículos sobre la epidemia del sarampión y sus causas, también merece la pena destacar una colección de artículos publicados en esta revista sobre el tema de la higiene pública. Con el título de "*Modificaciones higiénicas que reclama la ciudad de Vitoria*" aparece un interesante trabajo que analiza una por una todas las obras y servicios públicos de la ciudad, señalando sus defectos y proponiendo mejoras concretas para cada uno de ellos⁷⁹⁵.

En el Boletín del Colegio de médicos también podemos encontrar bastantes artículos sobre la higiene en Vitoria, aparte de los escritos por su director R. Apraiz, que comentaremos posteriormente, Por un lado encontramos un artículo del doctor J. Alonso Marcos titulado "*Exceso de mortalidad*"⁷⁹⁶, en el que se queja de la excesiva tasa de mortalidad en Vitoria, que aunque comparada con otras poblaciones no es muy alta, el autor considera que se puede reducir todavía más. Aparecen bastantes artículos del profesor veterinario-higienista Francisco Sugañes, todos ellos tienen como tema principal la higiene pública; en uno habla de la lucha antituberculosa⁷⁹⁷; en otro de la esterilización de toda clase de substancias alimenticias por medio del oxígeno a presión⁷⁹⁸; en otro de la atención de la sanidad pública y de las campañas sanitarias⁷⁹⁹.

⁷⁹² M.G.B. (1882): "Reflexiones acerca de la última epidemia de sarampión en los niños". *Revista Médica Vasco Navarra*. Año 1, nº 8, p. 129-132; y M.G.B. (1882): "Reflexiones acerca de la última epidemia de sarampión en los niños". *Revista Médica Vasco Navarra*, Año 1, nº 9, p. 145-150.

⁷⁹³ Ibid.

⁷⁹⁴ M.G.B. (1882): "Reflexiones acerca de la última epidemia de sarampión en los niños". *Revista Médica Vasco Navarra*, Año 1, nº 10, p.169-174.

⁷⁹⁵ V.G.E. (1886): "Modificaciones higiénicas que reclama la ciudad de Vitoria. Colección de artículos". *Monográfico de la Revista Médica Vasco-Navarra*.

⁷⁹⁶ ALONSO MARCOS, J. (1920): "Exceso de mortalidad.", *Revista de Medicina de Álava*., 2ª época, nº1, p. 2 y s.

⁷⁹⁷ SUGRANES, F. (1920): "Higiene pública - Lucha antituberculosa.", *Revista de Medicina de Álava*, 2ª época, nº3, p. 8-10.

⁷⁹⁸ SUGRANES, F. (1921): "Higiene publica", *Revista de Medicina de Álava*, 2ª época, nº11, p.7-9.

⁷⁹⁹ SUGRANES, F. (1921): "El valor hombre y la higiene", *Revista de Medicina de Álava*, 2ª época, nº15, p.7-9.

Pero también se recogen las críticas que se realizan a la beneficencia alavesa; en la revista de Medicina de Álava, encontramos en 1930 un interesante artículo del médico anarquista Isaac Puente titulado “*La Beneficencia Provincial Alavesa*”, en el que realiza una visión crítica de ésta, y más concretamente sobre la creación de la beneficencia hospitalaria en el Hospital de Santiago y la situación que como consecuencia trajo esto; también comenta lo que en su opinión a supuesto la creación del Instituto de Higiene. Señala que alrededor de estos dos nuevos servicios, creados durante el periodo dictatorial, ya que antes no existían, se han dado una serie de hechos denunciados. La beneficencia hospitalaria, contratada con el Hospital Civil de Santiago, provocó el tener que crear dos plazas médicas de ayudantes del médico del asilo provincial, y esta contratación en su opinión fue totalmente innecesaria, ya que una vez creadas las plazas se buscó su función; además, denuncia que en su contratación no hubo suficiente claridad, ya que en el concurso no fueron tenidos en cuenta los méritos, según había acordado por mayoría la Diputación, sino que fueron los compromisos particulares los que marcaron la suerte de los que se presentaron⁸⁰⁰. Por otra parte la forma de proceder la dirección del Asilo con estos médicos ha faltado al respeto y consideración que merecen, comprometiendo su dignidad profesional.

“No obstante esta menguada estimación en que se tienen los servicios médicos se ha creído censurable su proceder, cuando no sólo no se les ha dado la dirección del Manicomio, (que no hay duda debe de ser técnica), sino que se le puso primero bajo la autoridad omnímoda de la Superiora de la comunidad religiosa que allí presta sus servicios. Y sospechando que aún no era suficiente la vejación y la humillación bastante, sustituyeron la autoridad de la superiora, por la de un señor vocal de la Junta del Asilo, que a sí mismo se llamaba dictador, a quien se había concedido toda clase de poderes en el régimen del Asilo”⁸⁰¹.

Por otra parte, también critica la creación del Instituto de Higiene, por no considerarlo necesario a las necesidades de la provincia, por su escasa población podría haber contratado los servicios con las provincias limítrofes, sin derrochar tanto dinero.

“Nuestra provincia, tiene una zona mejor comunicada con Bilbao que con la capital; otra, mejor comunicada y más próxima a Logroño. Vitoria, que representa la tercera parte de la población de la provincia, tiene ya satisfechas sus necesidades con el Laboratorio Municipal. El Instituto está montado con todos los

⁸⁰⁰ PUENTE, I. (1930): "La beneficencia provincial alavesa", *Revista de Medicina de Álava*, 2ª época, nº 36, p. 3 y s.

⁸⁰¹ Ibid.

adelantos, con lujo y abundancia de material, y por lo mismo, se nos antoja más dilapidador”⁸⁰².

4. 5. 2. Gerónimo Roure

Una de las figuras más destacadas en la sanidad de Vitoria en el siglo XIX fue el doctor Geronimo Roure. Nace en Córdoba en 1824 y muere en Vitoria en 1876. Destaco como higienista y en este ámbito su trabajo se centro en tres aspectos: la lucha contra la epidemia colérica de 1855, las campañas de vacunación, para prevenir la viruela y las mejoras que propuso en los servicios higiénicos de la ciudad. De su participación en la epidemia de cólera de 1855, que fue destacada, nos queda su "*Memoria histórico-estadística*"⁸⁰³ que abarca la evolución del proceso en toda la provincia de Álava. También introdujo modificaciones en el Hospital de Santiago, creando salas especiales para los afectados por el cólera. Máxima preocupación de Roure fue la viruela, que seguía siendo dolencia endémica; fue activo difusor de la vacuna utilizando linfa de ternera a la que previamente había inoculado costras con el virus que desde Cuba le remitía el doctor Ferrer, técnica muy original en su tiempo. Dado que era médico titular de Vitoria, era un gran conocedor de lo que la viruela suponía, sobre todo para los más jóvenes, por ello centra gran parte de su actividad en el estudio de esta enfermedad, así como en las medidas para concienciar y prevenir⁸⁰⁴. Roure sabía del descubrimiento de la vacuna contra la viruela en 1789 por Edward Jenner, por eso cuando es nombrado miembro de la Junta Provincial de Sanidad de Álava impulsa la difusión de esta vacuna en esta provincia; su objetivo es extender y popularizar la vacuna en la provincia, y que al igual que en Inglaterra, donde nadie puede conseguir un trabajo sin estar vacunado, ocurra lo mismo en Álava. "*Nadie podía obtener el más modesto destino, engancharse como soldado, ser criado, operario en muchas fábricas, ni siquiera admitido en algunos Hospicios y refugios, si no está vacunado y exhibe la cédula que lo certifica*"⁸⁰⁵.

Se calcula que Roure realizó, entre 1873 y 1876, unas tres mil vacunaciones, lo que hizo posible la reducción de los brotes epidémicos; aquella labor la reproduce el

⁸⁰² Ibid.

⁸⁰³ ROURE, G. (1868): "Noticia Histórica de la Epidemia de Viruelas observada en la ciudad de Vitoria en el año 1867". AMV. 43-19-59.

⁸⁰⁴ GRANJEL, L. S. (coord) (1993): *Diccionario Histórico de Médicos Vascos*, Bilbao, Seminario de Historia de la Medicina Vasca. U.P.V, p.159 y s.

⁸⁰⁵ RAMOS CALVO, P.: op. cit., p.226.

informe redactado con la colaboración de los doctores Páramo y Claramunt, que se presentó a la Junta provincial de sanidad; en respuesta a lo expuesto en este informe la Diputación Alavesa crea el Centro de Vacunaciones y Revacunaciones Vitoriano, que llegó a ser considerado modélico. También, siendo miembro de la Junta de sanidad provincial en 1860 intenta mejorar las condiciones higiénicas de la ciudad impulsando la traída de aguas del Gorbea para favorecer y mejorar el abastecimiento de agua potable, hecho que no se consiguió hasta 1884, por causa de las guerras, disturbios y problemas económicos de esos años⁸⁰⁶. También desarrolló una intensa labor quirúrgica en el hospital de Santiago, llegando a ocupar la dirección del centro asistencial en el que mejoró sus instalaciones, creando salas para coléricos, adquiriendo material quirúrgico y otros logros que quedan reflejados en su obra *"Resumen del Servicio Quirúrgico de la ciudad de Vitoria"*. Publica también en 1872 su *"Ensayo estadístico de la población de la ciudad de Vitoria"* y al año siguiente la obra *"Importancia de la higiene pública y sus progresos en el presente siglo"*. Fue promotor y primer presidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Vitoria (1866) y en el intervino con asiduidad divulgando temas de higiene, salubridad y educación⁸⁰⁷. Como higienista la actuación de Roure fue igualmente decisiva; Vitoria observará numerosas transformaciones fruto de la visita que realizó a la Exposición Universal de París y de su informe titulado *"Memoria acerca de los estudios practicados en la Exposición Universal de París"* en 1867; en este informe comenta las conclusiones que ha extraído de la visita a la Exposición Universal de París; resalta la sección dedicada a beneficencia pública, si bien le entristece pensar que el espacio dedicado a los medios para destruir el ser humano es mayor que el dedicado a su conservación.

*"Al comparar el espacio destinado a ellos con el que otra clase de inventos se ha apropiado, no puede uno menos de sentir la preferencia que todas las Naciones dan a los medios que tienden a destruir al género humano sobre los que procura su conservación, y el favor que el público dispensa a los primeros, haciendo formar una triste idea de éste, que se titula el siglo de la civilización y de las luces"*⁸⁰⁸.

Entre los objetos que le llaman la atención de esta sección están aquellas novedades en material sanitario de la medicina militar que pueden aplicarse a la civil;

⁸⁰⁶ GRANJEL, L. S: op. cit., p. 159 y s.

⁸⁰⁷ Ibid.

⁸⁰⁸ Ibid.

figuran en primer lugar varios modelos de camillas para el transporte de enfermos y heridos.

*“Una de las que más originalidad y ventajas me pareció presentar era destinada al servicio de bomberos, a la cual podían adaptarse ruedas, y cuya cubierta tenía forma de umbrella o paraguas, pudiéndose cubrir más o menos el cuerpo del herido según la necesidad”*⁸⁰⁹.

También comenta un modelo de camas con balance para el transporte de heridos en los vagones, una camilla con tres articulaciones de bisagras para la conducción de los mismos a los hospitales, y otra “camilla-gotiera” de tela impermeable. Aparte de lo referido al material sanitario comenta también los modelos y proyectos de asilos benéficos que se exhiben en la misma; sobre todo le llama la atención un proyecto de centro benéfico para que las madres trabajadoras puedan dejar a sus hijos por unas horas. “Figura en primer lugar entre ellos uno de los conocidos con el nombre de crèches o sea asilos donde las madres obligadas a procurarse el sustento por el trabajo fuera de su casa, llevan á sus hijos pequeños durante las horas en que han de dedicarse a sus tareas”⁸¹⁰. En el mismo informe analiza la situación higiénica de la ciudad de Vitoria⁸¹¹, y denuncia las malas condiciones de las viviendas de los pobres, remarcando que este no debe enfocarse sólo bajo el aspecto higiénico, sino también deben de tenerse en cuenta los aspectos sociales y económicos, centrándose en el estudio de las condiciones en que se encuentra Vitoria. Como miembro de la Comisión encargada de inspeccionar las condiciones higiénicas de las viviendas de Vitoria, denuncia que una gran parte de la población, en mayor número en la parte vieja de la ciudad, se encuentran en muy malas condiciones.

*“Y si la estadística necrológica tiene algún valor para averiguar la influencia de las localidades y demás modificadores higiénicos, consúltese la de nuestra Ciudad, y se verá constantemente, sean cuales fueran las constituciones médicas reinantes, una mortalidad excesivamente mayor en los parajes de que nos ocupamos, mortalidad que crece considerablemente en las afecciones epidémicas, y de la cual tenemos un triste ejemplo en la epidemia de viruelas que se viene observando desde el mes de Setiembre de 1866 hasta la fecha, durante cuya época las defunciones ocurridas en la Zapatería y la Correría equivalen casi á la suma de las demás calles de la Ciudad”*⁸¹².

⁸⁰⁹ Ibid.

⁸¹⁰ Ibid.

⁸¹¹ ROURE, G. (1868): “Habitaciones de los pobres”. En: “Memoria acerca de los estudios de la Exposición Universal de París”.

⁸¹² Ibid.

Según este informe, hace falta mejorar urgentemente las viviendas de las clases pobres, y teniendo en cuenta que en la ciudad de Vitoria crece mucho más la clase obrera que la acomodada, debido al progresivo abandono del campo, se debe construir viviendas cómodas y baratas por la administración; otra solución que plantea es la de crear sociedades con este objeto; o construcciones por cuenta de los particulares; o un sistema mixto entre la administración y las empresas particulares; en su opinión, las soluciones pueden ser varias, pero lo importante es que se lleven a la práctica para cambiar el aspecto de la ciudad, y conseguir dotarla de barrios nuevos.

“De este modo, al cabo de algunos años cambiaría completamente el aspecto de nuestra Ciudad, y a las sucias y lóbregas casas donde hoy se alberga multitud de familias, podrían sustituirse barrios nuevos dotados de todas las condiciones apetecibles y que no contrasten tanto como las calles antiguas con la parte baja de la población tan bella y llena de elegantes construcciones. La salubridad pública ganaría infinito, reformaríase la constitución física de las clases trabajadoras, y éstas no teniendo que huir en sus ratos de ocio del aire infecto del hogar, frecuentarían menos las tabernas y otros lugares donde la moral corre tantos riesgos y la salud se ve comprometida”⁸¹³.

4. 5. 3. Ramón Apraiz

Otro de los personajes vitorianos que más influyo en la modernización de la sanidad vitoriana fue Ramón Apraiz y Sáez del Burgo. Del trabajo realizado por Ramos Calvo extraemos los siguientes datos; nació en Vitoria el 18 de septiembre de 1845, siendo el segundo de cuatro hermanos⁸¹⁴, fue alcalde de Vitoria; estudio medicina en la Universidad Central de Madrid; en 1881 participa decisivamente en la creación de la Academia de Ciencias Medicas de Vitoria, de la que también será su primer secretario general; en 1882 es nombrado director del por entonces destacado balneario de Nanclares de la Oca, actividad que desempeña hasta 1889, año en el que es nombrado subdelegado de medicina en Álava; con anterioridad a la ocupación de este cargo ya participa de forma directa en la gestión del centro de vacunaciones de Álava, del que poco después sería su director; el 5 de noviembre de 1898 participa en la fundación del Colegio de Médicos de Álava; en este mismo año, dados sus numerosos méritos, recibe la gran Placa de Honor de Su Majestad Alfonso XIII; también fue delegado especial de la Cruz Roja en Álava y bibliotecario perpetuo y ex-presidente del Real Ateneo de Vitoria. Durante esos años compagina su labor en la gestión y organización profesional,

⁸¹³ Ibid.

⁸¹⁴ Precisamente otros dos de ellos, Julián y Odón, también ocuparon un lugar importante en la historia alavesa, el primero por su aportación a las letras, y el segundo por su trabajo en la gestión pública.

con una intensa labor como higienista, sobre todo en el trabajo realizado desde las instalaciones del Centro de vacunaciones de Álava, y en la difusión científica, publica numerosas monografías dedicadas a las aguas medicinales, estadística sanitaria, medicina interna, actividad profesional, etc.; en 1916 es nombrado director del Centro de Vacunaciones, puesto que ocuparía hasta poco antes de su muerte en 1926 a la edad de 81 años⁸¹⁵.

La creación de la Academia de Ciencias Medicas de Vitoria tiene lugar gracias al impulso de la vida cultural de la sociedad vitoriana y a la asociación de la clase médica de la ciudad. El día 16 de Julio de 1881 tiene lugar en el local que ocupa el Ateneo Científico y Literario de Vitoria, la primera reunión de médicos y farmacéuticos de la ciudad y pueblos de los alrededores, para constituir la academia; el objetivo de ésta es el de contribuir al progreso y difusión de las Ciencias Médicas; los medios que establece para conseguirlo son la lectura, exposición y discusión de trabajos científicos, la biblioteca, un depósito de instrumentos quirúrgicos y un gabinete anatómico-patológico, así como premios a los autores de trabajos importantes. La implicación de R. Apraiz en la vida social y cultural de la ciudad es muy activa; en 1882 en la inauguración de la Academia de Ciencias Medicas de Álava, R. Apraiz realiza el discurso de apertura, alabando la situación en esa época en Vitoria, del buen momento de la instrucción y de la actividad cultural de la ciudad.

*“(...) de una ciudad que figura a la cabeza de todas en instrucción primaria; que posee considerable número de ilustrados centros de enseñanza como el Instituto, Escuelas normales modelos en su clase, y otras de aritmética y dibujo, sin olvidar las dominicales y nocturnas, todas ellas gratuitas y dedicadas al pueblo; que cuenta hace años con un Ateneo científico-literario y con sociedades tan filantrópicas como la Exploradora, sociedad de exploración y civilización del Africa central”*⁸¹⁶

L. S. Granjel señala que la obra escrita de Ramón Apraiz, a pesar de no ser muy abundante, es muy interesante, y que casi en su totalidad está relacionada con su labor en el campo de la higiene y la medicina preventiva, y corresponde por sus fechas, a las tres décadas que distancia su primera publicación, el texto de una disputa mantenida con

⁸¹⁵ RAMOS CALVO, P: op. cit., p.250.

⁸¹⁶ APRAIZ, R.(1882): Discurso-memoria en la inauguración de la Academia de Ciencias Médicas de Vitoria, 30 de octubre de 1882.

el psiquiatra José María Esquerdo, fechada en 1881, y la edición de una Demografía Sanitaria impresa en 1910⁸¹⁷. Sin embargo, colaboró activamente en la creación y mantenimiento de publicaciones médicas periódicas en la ciudad; en 1882 funda un periódico médico, La "Revista Medica Vasco-Navarra" de aparición quincenal y corta vida. Posteriormente aparecerá en 1886, la Revista Alavesa de Ciencias médicas, y en 1901 el Boletín que publica el Colegio oficial de médicos alavés, dirigido por Apraiz, que en 1919 se transforma en la Revista de Medicina de Álava, publicación que se mantiene hasta 1937. En el Boletín del Colegio de médicos podemos encontrar bastantes artículos sobre la higiene y la sanidad en Vitoria; la mayoría de éstos elaborados por su director Ramón Apraiz. Gran parte de la producción escrita de Ramón Apraiz la dedicó a la redacción de demográficas sanitarias de la población, las publicadas entre 1894 y 1910, dan testimonio de su interés por la sanidad, además, no hay que olvidar que esta estuvo bajo su responsabilidad como subdelegado de medicina en Álava. Con el título "Estadística sanitaria" publica una investigación referida a la ciudad de Vitoria en los años 1894⁸¹⁸ y de 1901 a 1905 y el primer semestre de 1906; en ellos expone los temas que más preocupan en esa época con relación a la higiene: epidemias, mortalidad infantil, condiciones higiénicas de la ciudad en general y de las viviendas en particular. Así cuando en las décadas finales del XIX se produce una crisis en los campos de labranza que empuja a sus habitantes a emigrar a las ciudades, esta emigración es fuente de preocupación para los médicos de la época por los problemas de aglomeración y malas condiciones higiénicas que provocan en sus nuevos asentamientos, con las consiguientes enfermedades, epidemias. Todo esto preocupa a R. Apraiz y escribe numerosos artículos sobre ello en el Boletín del Colegio de Médicos de Álava. Una de sus quejas más repetidas es el rápido aumento de habitantes en la capital, y como esto no puede traer nada bueno.

*"(...) solamente podemos hacer mención de la crisis lastimosa por que está pasando efecto de la depreciación de las labores agrícolas, diremos que ésta obligada a abandonar sus domicilios a la población rural, que acude a la ciudad para poder subsistir: y Vitoria, a pesar de su proverbial caridad, no va a poder sostener tantas necesidades. ¡Lástima que el acrecentamiento de Álava no quede en la provincia y que el de la Capital sea tan lastimoso!"*⁸¹⁹.

⁸¹⁷ GRANJEL, L. S. (1996): *Cinco médicos vascos*. Donostia-San Sebastián. Sociedad Vasca de Historia de la Medicina, p. 65 y s.

⁸¹⁸ APRAIZ, R. (1985): *Estadística Sanitaria de Vitoria en 1894*. AMV. 20-15-1.

⁸¹⁹ APRAIZ, R. (1901): "Estadística sanitaria en el decenio de 1888 a 1897". *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava*, nº 19, p. 281-288.

Otro tema de preocupación es la mortalidad; sí bien ésta ha disminuido en la parte nueva de la ciudad, en la vieja siguen dándose enfermedades infecciosas que la causan, aunque señala Apraiz, muchas de estas enfermedades son externas a la ciudad y las traen personas venidas de fuera, ya que las condiciones higiénicas de la ciudad han mejorado mucho en esos últimos años, con la traída de aguas del Gorbea, alcantarillado, vacunación...

“(...) se aísla á los infectados, fumigando y desinfectando sus viviendas y ropas, y sobre todo se exige a las clases poco acomodadas la vacunación y revacunación, apenas hay defunciones de viruela o tifoideas que no sean de forasteros, niños sin vacunar o personas que no usan para bebida el agua mencionada.(...) en el vecindario (sin contar los asilos y hospital) ha descendido el tanto por mil de las defunciones a 25 en la parte vieja y a 18 en la nueva”⁸²⁰.

En relación con este tema de la mortalidad le preocupan también sus causas. En 1901 aparece una epidemia de viruela en la ciudad, traída por alguien de fuera, que a pesar de las vacunaciones causa muchas bajas en personas sin vacunar. Apraiz estudia esta epidemia, remarcando que si bien Vitoria ha figurado siempre entre las primeras capitales españolas por su favorable estado sanitario, en 1901 se da una excepción, por causa de la viruela, que coincidió con la venida de muchos individuos sin recursos y en pésimas condiciones, propagándose sobre todo entre las clases más pobres y sin vacunar. En su opinión, hasta ese año la viruela se hubiera podido considerar como desaparecida en Vitoria, pues desde el año 1892 al 1900 tan sólo causo 43 bajas, y su origen siempre fue externo a la ciudad⁸²¹. Analiza las causas y las consecuencias de esta epidemia desde el punto de vista sanitario, y recoge en las conclusiones de su trabajo que es mayor el número de afectados en la parte vieja que en la nueva, la proporción de afectados en la parte vieja es tres veces y media mayor que en la parte nueva, y la proporción de fallecidos es de cinco veces y media más en la parte vieja. Además, resalta el hecho de que una de las causas de mortalidad es que esas personas estaban sin vacunar, ya que el número total de fallecidos sin recibirla es más que el doble que el de los que han muerto vacunados. También coincide que los que estaban sin vacunar vivían en mayor número en la parte vieja de la ciudad; casi la mitad de los afectados de la parte vieja estaban sin vacunar, mientras que en la parte nueva y los 44 pueblos que componen en municipio de Vitoria, habían recibido la vacuna cerca de las dos terceras

⁸²⁰ Ibid.

⁸²¹ APRAIZ, R. (1903): “Estadística sanitaria de 1901-1902”. *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava*, 2ª, nº37, p.17-32.

parte. Por otra parte, entre éstos el número mayor de afectados es el de niños menores de 12 años, un 72%, ya que había un gran número de ellos sin vacunar, alrededor de un 83 %. Respecto a las medidas tomadas señala que la asistencia hospitalaria ha sido un buen remedio para las personas sin recursos, ya que ha contribuido a que la epidemia no se propague en estos hogares con malas condiciones higiénicas⁸²². También señala como un medio eficaz para conseguir detener las epidemias la higienización de las viviendas, prohibir los subarriendos y aglomeración excesiva de personas en espacios que no tengan suficiente luz, capacidad y ventilación; pero por encima de todo resalta como conclusión la importancia de la vacunación para detener este tipo de enfermedades.

“Que aún cuando los medios que deben emplearse para conseguir una considerable disminución en el desarrollo de las enfermedades infecciosas y la desaparición definitiva de la viruela están a nuestra disposición y nadie ignora cuales sean, no me cansaré sin embargo de repetirlos. Vacunación y revacunación constantes y en épocas normales sin esperar a la aparición de la viruela para hacerlo entonces precipitadamente, exigiendo la más severa responsabilidad a las familias que no cumplimenten estos requisitos”⁸²³.

Las condiciones higiénicas de la ciudad y su influencia en las diferencias de mortalidad entre los habitantes de la parte nueva de la ciudad y los de la vieja es un tema que le preocupa especialmente. En más de una ocasión escribe sobre este tema⁸²⁴; en 1904 mientras alaba la buena situación sanitaria de Vitoria, que figura entre las primeras capitales de España respecto a las condiciones higiénico-sanitarias, remarca que éstas se refieren especialmente a la parte correspondiente al ensanche de la ciudad, dejando a un lado los datos referidos a la parte vieja. Además, recuerda lo que los higienistas dicen sobre este tema, que entre los habitantes de la parte soleada de una población y los de la que no lo está hay una diferencia en la mortalidad del 13 %, como consecuencia principal de habitar en un espacio poco saludable⁸²⁵. Las mejoras públicas

⁸²² Ibid., “*Que la asistencia en el Hospital Civil de 308 invadidos, es decir el 38 por 100 de la totalidad, ha sido sumamente conveniente para detener el curso de la enfermedad, pues la invasión de ciertos individuos en familias sin recursos, y viviendo en habitaciones deficientes, hubiera llegado a formar focos de infección de temibles resultados: a pesar de las condiciones desfavorables en que se hallaban muchos de los trasladados al benéfico asilo tan solo fallecieron el 25 por 100 de ellos*”.

⁸²³ Ibid.

⁸²⁴ APRAIZ, R. (1904): “Vitoria ante la higiene”. *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava*. Año V, nº 55, p.181-185.

⁸²⁵ APRAIZ, R. (1906): “Vitoria ante la higiene”. *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava*. Año VII, nº79, p. 521 y s.

en la ciudad es una constante que reclama; el año de 1904 coincide con una gran sequía en la ciudad lo que produce problemas de abastecimiento de agua en la ciudad. Apraiz denuncia que el agua no llega a los barrios altos, como es el casco viejo, y que se han detectado problemas de olores en algunas alcantarillas y sumideros de la ciudad, lo cual preocupa a los vecinos por las consecuencias que puede tener en la salud pública. Todo esto unido al aumento de la población en la capital en los últimos años requiere que se hagan mejoras públicas, como por ejemplo aumentar el caudal de agua y mejorar el alcantarillado; de todas formas señala que las condiciones sanitarias en Vitoria han mejorado mucho en el último medio siglo, ya que ha descendido la mortalidad en los últimos años .

“(...) pues la mortalidad que en los decenios 1855-64, 65-74 y 75-84 era respectivamente de 36, 42 y 36 por mil como término medio anual, bajó en 1885-94, 95-1904 y en el año 1905 á 30, 27 y 26: más de 300 vidas salvadas cada año; así se ve que sobre todo la fiebre tifoidea que antes causaba de 20 a 30 bajas al año, en el anterior sólo dio 6; influencia benéfica indudable de las aguas del Gorbea”⁸²⁶.

La traída de aguas del Gorbea en 1885 y el alcantarillado en la parte vieja, son dos de las medidas municipales que más se relaciona con la disminución de las enfermedades infecciosas. Apraiz defiende que mientras el promedio de muertes por causa de estas enfermedades en los años 1900-1901 en las ciudades españolas es de 271,59 por cada mil habitantes, en Vitoria no pasan de 190,09

“El éxito más importante es el que se refiere a fiebre tifoidea, pues desde al año 1885 en que trajeron las aguas del Gorbea y se hizo el alcantarillado de la parte vieja de la ciudad, puede decirse que apenas suministra esta enfermedad una defunción que no sea debida a individuos que llegan ya invadidos de fuera, o a los que en la ciudad hacen uso de aguas de pozos, aljibes y otros manantiales en vez de la inmejorable de la gran montaña citada”⁸²⁷.

También la mortalidad infantil es un tema que se repite en los artículos escritos por Apraiz. Así entre las causas del mal estado sanitario de la población señala como

⁸²⁶ Ibid.

⁸²⁷ APRAIZ, R. (1906): "Estadística demográfico-sanitaria. Vitoria en el quinquenio de 1901 a 1905 y en el primer semestre del año de 1906". Vitoria, Domingo Sar Impresor.

una de las más graves la indiferencia de las familias, su carencia de nociones higiénicas, la falta de alimentos sanos, abundantes y baratos, las viviendas que no reúnen las mínimas condiciones de higiene, y la alta mortalidad infantil causada por la ignorancia de las madres. “(...) a todo lo cual contribuye en gran parte la ignorancia de las madres para ejercer sus funciones, siendo su consecuencia inmediata que la mitad de los niños mueren antes de cumplir diez años”⁸²⁸. Por otra parte, la disminución de la mortalidad en Vitoria, de más de un diez por mil habitantes en los últimos treinta años, salvando así en la población 300 vidas al año, defiende que es debida a la disminución de las enfermedades infecciosas y que ésta puede rebajarse aún más aplicando los consejos de la higiene, especialmente en la parte vieja de la ciudad, donde son más necesarios.

“Practiquemos, pues, en nuestra ciudad estos principios de adaptación al medio externo, muy especialmente en la población vieja, dotando con abundancia a sus habitantes de tan importantes elementos de vida como son el aire, luz, agua y buenos alimentos, demoliendo sin consideración las viviendas insanas y construyendo el indispensable alcantarillado general; y la viruela, escrófula, tuberculosis, reumatismos, catarros y tantas otras enfermedades originadas por la habitación sombría, húmeda o pequeña para el número de los individuos que la ocupan, seguirán inmediatamente a la fiebre tifoidea en su descenso y casi desaparición del cuadro de la mortalidad vitoriana”⁸²⁹.

En otra estadística, la del decenio de 1900-1909, continua analizando las causas de la disminución de la mortalidad, y señala como fundamentales la lucha contra las enfermedades infecciosas y la protección de la infancia⁸³⁰. Apraiz también se preocupa por una enfermedad que está muy extendida por todo el España, la tuberculosis pulmonar. Opina, que esta enfermedad, que causa muchas víctimas entre la población en general, no causa tantas defunciones en Vitoria, comparando el número de defunciones causadas por esta enfermedad en 49 ciudades españolas y las ocurridas en Vitoria. Recoge los datos que proporciona el Instituto Geográfico y Estadístico en el año 1901 por esta causa. Hubo de 1 a 2 defunciones por cada mil habitantes en 3 capitales; de 2 a 3, en 20, entre ellas Vitoria con 2´89; de 3 a 4, en 16; de 4 a 5, en 5; de

⁸²⁸ Ibid.

⁸²⁹ Ibid.

⁸³⁰ APRAIZ, R.(1910): "Estadística demográfico-sanitaria de la provincia de Álava en el decenio 1900-1909", *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava*, año IV, p. 1-54.

5 a 6, en 3; de 6 en 1 y de 8 en 1⁸³¹. Comenta que únicamente se nota su influencia en la parte vieja de la ciudad y en los establecimientos benéficos, aproximadamente el 80 % de las defunciones por tuberculosis pulmonares en Vitoria tienen lugar en estos espacios y en individuos extraños a la ciudad; sin embargo, resulta muy pequeño el número de fallecidos entre el vecindario acomodado y el que ocupa la zona moderna, y que supone cerca de la mitad de la población total⁸³². Entre las causas de la propagación de la tuberculosis remarca dos, la emigración del campo y la aglomeración en las ciudades.

“Los higienistas reconocen, entre otras, como causas importantes del desarrollo de la tuberculosis la despoblación rural y el hacinamiento consecutivo de individuos necesitados en calles y barrios de las ciudades, con poca ventilación, donde permanecen aglomerados durante muchas horas, en locales reducidos y cerrados, faltos por consiguiente del aire y la luz necesarios para la vida. Mientras cada individuo de la zona nueva cuenta con 84 metros cuadrados de superficie, a los de la antigua sólo corresponden 27, y aún menos, y las circunstancias no han variado apenas desde entonces”⁸³³

En su opinión la disminución de la tuberculosis en Vitoria es posible si se tienen en cuenta las medidas higiénicas necesarias; así, en las ordenanzas municipales ya se recogen normas sobre edificaciones que ayudan a mejorar estas condiciones; por ejemplo, las mejoras que han venido realizándose en la parte vieja, como son la disminución de altura en las nuevas edificaciones de la parte vieja, el derribo de las casas ruinosas y el ensanche de los angostos cantones. Todo esto ha contribuido a que disminuya la mortalidad por tuberculosis en los últimos años, de 323 por mil en el quinquenio 1880-84 a 1'85 en el bienio 1908-1909.

Ramón Apraiz continúa la labor de Gerónimo Roure en el Centro de Vacunación y Revacunación de Vitoria; promueve campañas de vacunación contra la viruela, de las que poseemos información por medio de las Memorias que escribe el propio Apraiz, referidas a los años 1889-1891, 1894 y 1896; en 1903 publica una Historia de la viruela en Vitoria que comprende la labor realizada durante los años 1901-1902⁸³⁴. La eficacia de estas campañas se refleja en las estadísticas de sanidad de la población vitoriana, siendo la viruela, aún sin dejar de hacer aparición, como lo reflejan los cuadros

⁸³¹ APRAIZ, R.(1911): "Estadística demográfico sanitaria de la provincia de Álava en el año de 1910 y su comparación con el decenio 1900-1909", *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Álava*, nº140,141 y 142, p.3-16.

⁸³² Ibid.

⁸³³ Ibid.

⁸³⁴ APRAIZ, R. (1903): "Historia de la viruela en Vitoria en el año de 1901", *Boletín del Colegio de Médicos de la Provincia de Álava*, 2º, nº37, p. 17-32.

estadísticos de enfermedades infecto-contagiosas, raramente causa de mortalidad. La actividad de R. Apraiz se desarrolla en el marco de una legislación que tiene su punto de arranque en la citada Ley de Sanidad de 1855, sometida a repetidas modificaciones parciales en su texto y finalmente consolidada en la "*Instrucción General*" de 1904. Ramón Apraiz es el continuador del trabajo de su antecesor, Gerónimo Roure, en el campo de la política sanitaria⁸³⁵. La prevención de la viruela fue uno de los temas que más trabajo R. Apraiz, pero también le preocuparon otros relacionados con la higiene pública, como por ejemplo la pobreza en la ciudad y las condiciones de vida de las personas sin recursos. De entre los discursos que elabora relacionados con este tema señalamos uno que trata sobre la vivienda del pobre, subtítulo "*Su influencia en la salubridad pública y necesidad urgente de mejorar sus condiciones higiénicas*"⁸³⁶. Anteriormente este tema ya había sido tratado en el Ateneo, recordamos que Roure lo había tratado veinte años antes que Apraiz, también Eseverri y Herrero lo estudiaron, y recogieron en un informe llamado "*Las habitaciones económicas en la Exposición Universal de 1867*", seguida de un proyecto para construir en Vitoria 50 casas económicas. Apraiz en su trabajo⁸³⁷ parte de la idea de que nada puede hacer la higiene pública si la privada, la del hogar, no se cuida; de nada sirve mejorar las calles, su limpieza, las aguas potables..., si la vivienda de las clases más pobres no cumple las mínimas exigencias de higiene; analiza las condiciones de salubridad de esas casas y llega a la conclusión de que son pésimas: viviendas húmedas, oscuras y reducidas, de paredes negras por el hollín, de suelos sucios y olores desagradables. Por todo esto plantea y defiende que la vivienda del pobre debe mejorarse para que cumpla las condiciones que la higiene exige: amplios espacios, buena ventilación, abundante luz solar, calefacción, libre de humedades, suficientes habitaciones para todos los miembros de la familia, que ninguna de éstas ocupada por un enfermo sirva para albergar a ningún otro miembro de la familia. De esta forma se potenciará el que desaparezcan muchas enfermedades epidémicas y también las crónicas, haciendo que la habitación del pobre reúna buenas condiciones higiénicas.

⁸³⁵ GRANJEL, L.S. (1996): op. cit., p. 72-77.

⁸³⁶ APRAIZ, R. (1893): *La vivienda del pobre. Su influencia en la salubridad pública, y necesidad urgente de mejorar sus condiciones higiénicas*. En: Ateneo de Vitoria (editores). Ateneo Científico, literario y artístico de Vitoria. Salón de actos públicos del Ateneo, 30 de diciembre de 1892.

⁸³⁷ Ibid.

Capítulo 5. La higiene escolar en la ciudad de Vitoria (1865-1936)

5. 1. Renovación pedagógica e higiene escolar en Vitoria

La sociedad de mediados del siglo XIX va tomando progresivamente conciencia de la mala situación de las escuelas y de las condiciones higiénico-sanitarias que les rodean. Las denuncias de los implicados en el proceso educativo: educadores, inspectores, pedagogos van trascendiendo a las publicaciones de la época y son tema de debate en congresos y reuniones. Todo esto va a impulsar la búsqueda de soluciones. A partir del siglo XX los temas relacionados con la higiene escolar comienzan a regularse por medio de nuevas disposiciones legales, que en muchos casos se quedan sólo en eso, ya que las reformas en la práctica serán muy lentas. En la segunda y tercera décadas del siglo comenzarán a establecerse instituciones y servicios educativos que van a tratar de llevar la reglamentación legal a la práctica educativa: Inspección Médica Escolar, Oficina Técnica de Construcciones, Cantinas y Colonias escolares... En este trabajo analizamos como se plasma la evolución de estos aspectos en la vida educativa de la ciudad de Vitoria en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, al mismo tiempo que estudiamos los aspectos higiénicos preventivos puestos en marcha por las autoridades competentes, centrándonos en la situación y evolución de la higiene escolar. Comenzamos examinando el estado de la higiene del escolar. En primer lugar, los problemas de salud provocados por las enfermedades o epidemias que sin ser exclusivas del medio escolar atacan con más intensidad a la infancia en esta época (gripe, cólera,...). En segundo lugar, las enfermedades que afectan al escolar causadas por la

enseñanza y por los locales donde esta discurre (fatiga intelectual, problemas de la vista, del oído...). Posteriormente nos detendremos en el estudio las respuestas se dan a estos problemas y como van evolucionando estas soluciones.

5. 1.1. El escolar y las enfermedades en las escuelas de Vitoria

Los aspectos relacionados con la mortalidad infantil, las epidemias y enfermedades propias de la infancia son temas que preocupan en la primera mitad del siglo XIX. En este sentido, dos de los grandes higienistas que tuvo Vitoria en esta época, los médicos Gerónimo Roure y Ramón Apraiz, estudian con gran detenimiento las condiciones de vida de los niños y las inquietudes de la época respecto a la higiene infantil. La situación higiénica escolar en Vitoria en la segunda mitad del siglo XIX esta marcada por la aparición de diferentes epidemias: cólera, fiebre amarilla, gripe, y la proliferación de enfermedades infecciosas endémicas: viruela, tifus..., que afectó sobre todo a la población infantil. El tema de las epidemias es un contenido que se repite en los documentos municipales sobre educación en la segunda mitad del siglo XIX.

Paralelamente, la cuestión de la escuela como foco de contagio es un tema de análisis en las publicaciones médicas locales. En la *Revista Médica Vasco-Navarra* se exponen las incidencias causadas por la epidemia de sarampión ocurrida en el verano de 1882 en Vitoria y se señala a la escuela como uno de los medios que ayuda a propagar la epidemia⁸³⁸. En este artículo desarrollan la idea de que la escuela es un agente de contagio, causado por los niños todavía no completamente curados de la enfermedad y que vuelven a la escuela. Para razonar esta aseveración recogen la opinión y el acuerdo de los especialistas en el tema de las epidemias y del sarampión. Estos afirman que es muy fácil la transmisión en las escuelas debido al contacto entre sanos y convalecientes, y ponen como ejemplo la práctica en otros países, donde no se permite a los alumnos aún convalecientes volver a la escuela hasta que no ha transcurrido un plazo de tiempo considerable, y en muchas ocasiones cuando la enfermedad se generaliza, cierran los colegios. Con relación a estas actuaciones critican que en Vitoria no se observen estas precauciones. Para ilustrar la eficacia de las medidas que se guardan en otros países expone el caso de una niña que acude a una escuela de Vitoria desde un pueblo cercano y que es contagiada, dado que en ese colegio había un gran número de alumnas que

⁸³⁸ M.G.B. (1882): “Reflexiones acerca de la epidemia de sarampión de los niños”, *Revista Médica Vasco-Navarra*, nº 10, 15 de septiembre de 1882, p: 169-174.

habían pasado recientemente el sarampión, sin embargo, en ninguna de las casas próximas a la vivienda de la niña había habido ningún caso de esta enfermedad, pero ella contagia a sus tres hermanos. Por el contrario, los niños que no acudieron a las escuelas durante el tiempo que dura la epidemia, por consejo de quienes escriben el artículo, no enfermaron. También, los profesores de instrucción primaria constatan esta opinión, ya que observan que la propagación de los contagios se da con la vuelta a las clases de los convalecientes por la enfermedad. Por todo esto, destacan que las escuelas de párvulos y de instrucción primaria, contribuyen como principales focos para transmitir la enfermedad.

Pero, a pesar de las denuncias que desde la prensa médica local se hacen del incumplimiento en la práctica de las medidas preventivas higiénicas en las escuelas, en la legislación escolar local ya aparecía el papel de los maestros (para controlar e impedir que los niños enfermos acudiesen a la escuela. Así, en un documento sobre reglamentación de escuelas de 1831 a 1841, redactado por la Junta de la Diputación, en vista de que el reglamento aprobado en 1827 no se cumplía, ni se tenía en cuenta, recuerda cuales son las funciones de los maestros respecto a este tema⁸³⁹. En el mismo se señala que los maestros que no admitirán a ningún niño con síntomas de tener alguna enfermedad contagiosa, teniendo que enviarlo a su casa y notificando que no se le admitirá de nuevo hasta que no presente un certificado del “*Cirujano*” de estar completamente sano, y de no haber peligro de que se contagien los demás. También, en el Reglamento Especial para las Escuelas de Instrucción Primaria de 1855, se tiene en cuenta este tema. En éste se recuerda a los profesores que deben obligar a sus alumnos a presentarse en la escuela sanos, limpios, lavados, peinados y aseados. Que no deben admitir a ningún alumno sin el certificado del facultativo, en el que conste que están vacunados y no padecen enfermedades contagiosas. Y que una vez admitidos, deberán cuidar los maestros de separar inmediatamente del contacto con los compañeros, a los alumnos a quienes observen señales de cualquier enfermedad que pueda contagiarse deben enviarlos a sus casas, y no admitirlos de nuevo hasta que estén completamente restablecidos.

“Cuando la indisposición provenga estando en la escuela, administrarán los maestros aquellos remedios del momento, y dictarán las medidas oportunas, como llamar al

⁸³⁹ APA. D.689-8. Reglamentación de escuelas de primeras letras de 1831 a 1841. En el capítulo 15 titulado “Policía, conducta que los Maestros y Discípulos deben guardar dentro y fuera de la Escuela, y prácticas religiosas que se han de observar”. Artículo 164.

*facultativo o trasladar el niño enfermo a su casa, con las precauciones debidas, poniéndolo en noticia del semanero o del Alcalde presidente de la comisión”*⁸⁴⁰.

Años más tarde, en octubre de 1872, la Comisión Especial de Instrucción Pública estudia la conveniencia de reformar el reglamento de 1855⁸⁴¹, para lo cual presenta las reformas pertinentes, dando lugar a la publicación en 1873 de un nuevo reglamento para las escuelas de instrucción primaria⁸⁴². En lo que respecta a nuestro tema de estudio no se aprecian cambios sustanciales. El artículo de las “*Disposiciones Generales*” referido al aseo y enfermedades contagiosas de los alumnos se mantiene tal cual. Posteriormente, al reglamentarse las escuelas graduadas en 1918, se recoge que los alumnos deben presentarse siempre limpios y aseados, de lo contrario serán devueltos a sus casas. E igualmente los maestros y maestras en sus escuelas procuraran defender al niño de todo lo que pueda atentar contra su salud, como las corrientes de aire frío, los cambios bruscos de temperatura, el exceso y la escasez de luz, la mala calidad del agua para beber, los contagios⁸⁴³. Pero volviendo a la idea expuesta en la prensa médica local en 1882, parece que esas críticas, referidas al poco interés que se le da a la prevención en las escuelas de Vitoria, en comparación con las experiencias de otros países, no tienen mucha razón, ya que las autoridades municipales y provinciales, aparte de reglamentar una serie de medidas de prevención higiénicas en general para toda la población, recogen en sus reglamentos soluciones prácticas referidas concretamente al ámbito escolar. Estas se pueden resumir en tres: el adelanto o aumento del tiempo de vacaciones, la clausura de las escuelas mientras dura la epidemia y la exigencia de un certificado médico a los alumnos para poder ingresar en las clases.

Respecto a la primera de las medidas, el aumento del periodo de vacaciones, encontramos varios ejemplos de su aplicación. Así, en el verano de 1885 la Junta Provincial de Sanidad decreta vacaciones del 19 de julio al 31 de agosto, por miedo a una epidemia de cólera en la provincia. También en 1907, esta misma Junta, acuerda anticipar las vacaciones de Pascua debido a algunos casos de sarampión y escarlatina registrados en la ciudad, aún cuando no se pueda considerar estas enfermedades como epidemia, pero con la finalidad de evitar que el mal en un principio benigno, se

⁸⁴⁰ AMV. 37-22-10. Reglamento especial para las Escuelas de Instrucción Primaria, dotadas por el Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria. Imprenta de la Viuda de Manteli e hijos, 1855. En las “Disposiciones generales” del mismo encontramos un artículo relacionado con las enfermedades contagiosas y su control por parte de los maestros.

⁸⁴¹ AMV.43-17-01. Arreglo de las escuelas. 1871.

⁸⁴² AMV. 20-01-31. Reglamento para las escuelas públicas, 1873.

⁸⁴³ Reglamento de Escuelas Graduadas. R.D. de 19 de septiembre de 1918.

propague y se convierta en un problema. Así pues, adelantan las vacaciones en todos los establecimientos de enseñanza, tanto públicos como privados. Al mismo tiempo aprovechan ese periodo para la desinfección de todos los locales clausurados, con objeto de que queden en las debidas condiciones higiénico- sanitarias⁸⁴⁴.

Con relación a la clausura de los centros escolares reunimos los siguientes datos. En noviembre de 1866⁸⁴⁵ aparece el sarampión en la ciudad, la Junta Provincial de Sanidad solicita al alcalde que como medida preventiva durante la epidemia de sarampión clausure todas las escuelas de párvulos y gire una visita de inspección a todas las demás⁸⁴⁶ para cerrar las que no reúnan las condiciones higiénicas necesarias. Además, por medio de una circular, el Ayuntamiento acuerda que al mismo tiempo que se ha dispuesto que se cierren todas las escuelas de párvulos mientras exista la epidemia, no se admitan en ninguna escuela niños ni niñas que no tengan siete años de edad. Años después, en noviembre de 1886 se detecta una epidemia de sarampión, la Junta Provincial de Sanidad, como medida preventiva acuerda la clausura de las escuelas de párvulos de la ciudad e inspeccionar todas las demás, cerrando las que no reúnan las condiciones higiénicas necesarias⁸⁴⁷. También, en 1891 encontramos otro expediente⁸⁴⁸ que da cuenta de la clausura de las escuelas de prácticas de la Normal de Maestros con motivo del sarampión; y en noviembre de 1911 con motivo de la aparición de varios casos de difteria entre los niños que asisten a las escuelas municipales de la capital el alcalde Eulogio Serdán, ordena a los maestros que suspendan las clases hasta nueva orden en todas las escuelas municipales y particulares⁸⁴⁹.

En lo que se refiere a la exigencia de un certificado médico para reingresar en las escuelas, este requerimiento ya se recoge en el reglamento para escuelas de la ciudad elaborado en 1855. En el mismo se señala que los niños y niñas deben presentar para ingresar en las escuelas un certificado médico en el que se señale que están vacunados y no presentan ninguna enfermedad contagiosa. Así, durante la epidemia de sarampión de

⁸⁴⁴ AMV. 40-08-32. Disponiendo la clausura de las Escuelas públicas donde se han presentado casos de enfermedades contagiosas, 1907.

⁸⁴⁵ AMV. C-34-05. Medidas preventivas contra el sarampión, 1886.

⁸⁴⁶ Como escuelas de adultos se consideran a las que concurren niños mayores de siete años.

⁸⁴⁷ AMV. C-34-05.

⁸⁴⁸ AMV. 54-16-10, Clausura de la escuela del pueblo de Armentia, con motivo del sarampión, 1891.

⁸⁴⁹ AMV. 38-24-33. Se ordena la clausura hasta nueva orden de las escuelas municipales y particulares de la capital con motivo de haberse presentado casos de difteria entre los niños, 1911.

1886 la alcaldía envía a los directores de las escuelas públicas y privadas de la ciudad una notificación para que no admitan ningún niño que haya sufrido enfermedad contagiosa, sin certificado facultativo que garantice que no haya peligro de contagio. En concreto señala que no se acepte en las escuelas a los niños que presenten erupciones o padezcan de la vista, o hayan sufrido enfermedad contagiosa⁸⁵⁰. En el año 1887 aparece otra epidemia, esta vez de viruela, y entre las medidas higiénicas para evitar la propagación de la misma se recoge una petición de la Junta de Sanidad Provincial al alcalde para que adopte las medidas necesarias en las escuelas, recordándole la necesidad de no admitir a los alumnos que no lleven el oportuno certificado de sanidad⁸⁵¹. En el año 1891 ya hablan de la cuarentena que deben guardar los niños que han pasado alguna enfermedad contagiosa⁸⁵². La Junta Provincial de Sanidad preocupada por el excesivo número de muertes ocurridas en la ciudad producidas en los meses de noviembre y diciembre por enfermedades infecciosas decide, que no se permita que los niños que han pasado alguna enfermedad infecto-contagiosa acudan a las escuelas, sin haber transcurrido la cuarentena correspondiente. Años después, en 1897, la Junta de Instrucción Pública de acuerdo con la Junta Local de Sanidad recuerda a los maestros, tanto de las escuelas públicas como privadas de la ciudad, que no se puede permitir la entrada a ningún niño atacado de enfermedad contagiosa, sin que éste acredite su curación mediante certificado facultativo. Se dirige especialmente a los maestros de escuelas particulares, pues parece que incumplen esta medida, recordándoles que si admiten a niños sin el certificado se les clausurará la escuela, la primera vez por ocho días como correctivo, veinte días por la segunda, y si reinciden, se les cerrará la escuela definitivamente⁸⁵³. También en el año 1911, con motivo de la clausura de las escuelas por causa de la aparición de casos de difteria, y posterior reapertura de los centros un mes después, se recuerda que es necesaria la certificación correspondiente. En este momento ya se exige también del Inspector de Sanidad la acreditación de que los locales reúnen las condiciones higiénico-sanitarias y pedagógicas que prescriben las disposiciones vigentes, y que los mismos hayan sido desinfectados.

⁸⁵⁰ AMV. C-34-05. Medidas preventivas contra el sarampión, 1886.

⁸⁵¹ AMV. C-29-09. Medidas higiénicas para evitar la propagación de la viruela, 1887.

⁸⁵² AMV. 54-19-38. Acuerdos de la Junta Provincial de Sanidad para evitar el desarrollo de enfermedades infecciosas, 1891.

⁸⁵³ AMV. 44-01-14. La Junta Local de Primera enseñanza recuerda que no se admitan niños atacados por enfermedad contagiosa en las escuelas, 1897.

“(…) según lo prevenido por la R.O. de 12 de marzo de 1909, no puede admitirse ningún alumno que haya padecido enfermedad infecto-contagiosa, sin que haya transcurrido el tiempo mínimo que en la misma se determina para su ingreso, que es el de cuarenta días para los casos de viruela, tífus, escarlatina y coqueluche o tos ferina, de veinte días para los de difteria y de quince para los de sarampión, cuyos plazos se contarán a partir de la fecha en que los alumnos hayan sido dados de alta por los facultativos”⁸⁵⁴.

Con el tiempo, a parte de estas tres medidas adoptadas, las autoridades ensayarán otras. Por ejemplo, en 1912, se intenta implantar la Inspección Médica. La Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento comunica a los maestros de la localidad que se ha dispuesto llevar a cabo una inspección médica en las escuelas de la ciudad, tanto nacionales como municipales, para rechazar a los niños que se hallen atacados de enfermedades consideradas como contagiosas. Estos no podrán ser admitidos hasta su curación, y por tanto será la inspección la que controle el tema. Sin embargo, no logrará consolidarse hasta finales de la década de los veinte. *“Para admitir a los niños que ingresen después de efectuado el reconocimiento médico referido, deberá V. exigir del padre del niño, certificado médico, en el que se haga constar que el niño no padece enfermedad contagiosa alguna”⁸⁵⁵.*

Más tarde, aparecen otro tipo de medidas nuevas como impartir las clases en el campo. En 1918, una epidemia de gripe centra la atención de la prensa, en la revista propiedad y órgano oficial de la Asociación Provincial de Maestros Nacionales de Álava *“El defensor de los maestros”* se publican varios artículos en los que se trata dicha epidemia. En un artículo titulado *“La enfermedad reinante”⁸⁵⁶* comentan, que la gripe se ha extendido tanto en la ciudad, que a causado más de un cincuenta por ciento de bajas en las escuelas, por lo que la Junta local ha ordenado la clausura temporal de las escuelas de párvulos, la disminución de dos horas de clase en las demás escuelas, una por la mañana y otra por la tarde, y que se den todas las clases en el campo, siempre que el tiempo lo permita. Sin embargo, los autores del artículo son de la opinión de que hubiera sido más práctico para la enseñanza dar una sola clase de cuatro horas al aire libre, en los días en que la temperatura y la lluvia lo hubiesen permitido, y no hacer la división en dos del horario escolar.

⁸⁵⁴ AMV.38-24-28. Cumplimiento de un acuerdo de la J.P.I.P. resolviendo se suprimiesen las clases de la tarde en la primera quincena de septiembre y se extremen las medidas higiénicas, 1911.

⁸⁵⁵ AMV. 38-23-17. Medidas adoptadas para evitar el contagio de enfermedades entre los niños que concurren a las escuelas municipales de la ciudad, 1912.

⁸⁵⁶ El Defensor de los Maestros, 15 de junio de 1918, nº 223, p.1145-1146.

No obstante, el Ayuntamiento a partir de la segunda década del siglo XX, concretamente en el año de 1921, con la publicación de las “*Ordenanzas municipales de policía y buen gobierno*”⁸⁵⁷, toma más en serio la regulación de las medidas preventivas en el medio escolar. En estas ordenanzas se recogen y amplían de forma más minuciosa todas estas medidas de atención a la higiene escolar. Dedicar un capítulo exclusivamente a las medidas preventivas que han de aplicarse en las escuelas para mejorar sus condiciones higiénicas. Así, señala entre otras medidas que no se permitirá la asistencia a las escuelas de los alumnos afectados por alguna enfermedad “*contagiosa, incómoda, repugnante o peligrosa*”. También, señala que serán vigiladas especialmente las afecciones cutáneas de naturaleza parasitaria y especialmente la sarna y la tiña. Debiendo reconocer el Inspector provincial o municipal, según los casos, al atacado, retirándolo de la clase y procediendo inmediatamente a la desinfección del local. Además, el tiempo mínimo, que tardará en volver a la escuela, el alumno atacado de enfermedad contagiosa, será de cuarenta días para los casos de viruela, escarlatina y tos-ferina; veinte días para los de difteria, y de quince para los de sarampión. En todos estos casos, así como en los de fiebre tifoidea, se exigirá, para recibir nuevamente al niño en la escuela, certificado médico en que conste que no existe ya peligro de contagio y que se han tomado las medidas necesarias de desinfección de sus ropas, libros y cuadernos⁸⁵⁸.

Las escuelas privadas de Vitoria, también aplican las mismas medidas preventivas que las escuelas públicas. Así pues, no sólo en las escuelas públicas se controla el tema de las enfermedades contagiosas y la necesidad de presentar un certificado médico para ingresar en el centro escolar, también en las escuelas particulares o privadas de Vitoria se lleva un control en este sentido. Tenemos constancia de que en la escuela existente en el Hospicio o Casa de Piedad, regulada por un reglamento propio, se recogían medidas de prevención frente a posibles contagios o epidemias. En uno de los primeros reglamentos, el de 1861 se señala el papel que deben cumplir los maestros como vigilantes para evitar que se produzcan los contagios entre

⁸⁵⁷ AYUNTAMIENTO DE VITORIA (1921): Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Vitoria. Imprenta Iturbe.

⁸⁵⁸ *Ibíd.*, Artículo 332. Los niños en cuya casa haya ocurrido un caso de enfermedad contagiosa no podrán volver a asistir a la clase sin presentar certificado de no haber tenido contacto con el enfermo y de no presentar síntomas de contagio.

Artículo 333. No se admitirá ningún alumno en las escuelas públicas y privadas, Colegios y Establecimientos del Estado, de la Diputación o del Municipio, que no presente el documento en que conste que ha sufrido la vacunación o revacunación, según la edad.

los niños; cosa bastante común en estos establecimientos⁸⁵⁹. Las medidas que plantean, van desde la más completa incomunicación del afectado por alguna enfermedad contagiosa, hasta la recogida de una serie de datos en un libro, llamado “*libro de notas*”. En éste se anotarán, a parte de los defectos y conductas poco recomendadas de los acogidos, las enfermedades, el tiempo de estancia en el hospital, las enfermedades crónicas que padezcan, las enfermedades infecciosas, y también las causas de los fallecimientos.

En Vitoria, ya desde mediados del siglo XIX, se exige un certificado a los alumnos de que están vacunados y sin enfermedad, tanto en las escuelas públicas como particulares. Existe constancia de esto, por ejemplo, en 1866 en el informe elaborado por el maestro de la escuela privada de niños a cargo de Francisco José Bravo. De todas formas la vacunación obligatoria con relación a la escolaridad no se recogerá en España hasta 1903, en un Real Decreto que se publica el 15 de enero de ese año. En Vitoria, a principios de siglo, este requisito aparece como indispensable para la matriculación de los alumnos en la mayoría de los reglamentos de los colegios privados. Es el caso, por ejemplo, de los colegios de Ursulinas; Niño Jesús, Colegio de internas del monasterio de la Visitación de Santa María. En todos ellos al solicitar el ingreso las alumnas deben de incluir en la solicitud un certificado expresando si padecen alguna enfermedad habitual, y si están vacunadas. También, en los colegios de chicos. Así, en el colegio de Marianistas, los alumnos nuevos deben presentar un certificado médico en que acrediten estar vacunados y no padecer ninguna enfermedad contagiosa⁸⁶⁰. En los reglamentos e informes de los colegios particulares que se crean en los años veinte, este requisito sigue siendo fundamental. En 1923, en el colegio de Santa Teresa para ser admitida una niña es requisito indispensable que se presente limpia y aseada, que haya cumplido con el precepto higiénico de vacunación y revacunación, y que no esté enferma o convaleciente⁸⁶¹. Igualmente, en la década de los treinta sigue siendo un requisito indispensable, en el reglamento de la escuela fundada por “*Solidaridad de Obreros Vascos de Vitoria*”⁸⁶² aparece que para la admisión de los alumnos en esa escuela deberán estar vacunados los solicitantes, así como sus familias; y que para la asistencia

⁸⁵⁹ Reglamento de la Casa de Piedad, 1861. En el capítulo titulado “Comisión de educación, disciplina y corrección y salubridad” encontramos un artículo que se refiere a este asunto.

⁸⁶⁰ AUV. LEG. 851. Colección de peticiones de solicitud de apertura de escuelas privadas, planos, 1902.

⁸⁶¹ AUV. LEG. 2607. Solicitud de apertura de escuela privada en la calle de la Florida, 1923.

⁸⁶² AUV. LEG.2654. Solicitud de apertura de un centro de enseñanza, 1933. Escuela de primera enseñanza gratuita fundada por “Solidaridad de Obreros vascos de Vitoria” para educar a los hijos y familiares de los afiliados a las distintas Agrupaciones de Obreros Vascos, diciembre de 1932.

diaria a clase se exigirá el mayor aseo en la persona y vestido. También en el colegio de Marianistas los niños deben de presentar para hacer la matrícula el certificado de vacunación, y no padecer enfermedad contagiosa ninguna. Así mismo, en el colegio del Sagrado Corazón a las niñas se les pedirá el certificado de vacunación si son menores de 10 años, y el de revacunación si exceden esa edad. Además, se añade que “no se admitirá a la niña que presente síntomas de enfermedad repugnante”⁸⁶³, y que las alumnas se presentarán en las clases con la limpieza exigida por los más elementales principios de la higiene. Incluso en las escuelas particulares pequeñas, instaladas en pisos, se les exige para su admisión el correspondiente certificado de vacunación⁸⁶⁴. Los ejemplos sobre este tema son numerosos, en la mayoría de los reglamentos encontramos artículos que regulan el tema de la vacunación y el aseo que deben de guardar los alumnos y alumnas. Esto ocurre en el reglamento del colegio para niñas fundado por la Sociedad Mutua Escolar Excelsior Alavés⁸⁶⁵, en los colegios fundados por la Sociedad Mutua Francisco de Vitoria, el Colegio de D. Francisco Juan de Ayala, para niños⁸⁶⁶ y el Colegio de niñas “Monseñor Mújica”.

“(...) en el acto de ingreso se exigirá el certificado de vacunación si la niña es menor de 10 años, y el de revacunación si excede a esa edad. Además, no se admitirá niña que presente enfermedad repugnante, y también, al entrar en las diferentes clases las alumnas se presentarán con la limpieza exigida por los más elementales principios de la higiene”⁸⁶⁷.

5. 1. 2. Enfermedades causadas por la enseñanza o por los locales donde esta discurre

A finales del siglo XIX y comienzos del XX, aparece abundante documentación con relación a las enfermedades de los escolares, causadas por la enseñanza o por los locales donde se da ésta. En este apartado estudiamos la existencia de las llamadas enfermedades escolares (miopía, desviaciones de la columna vertebral, dolores de cabeza, fatiga intelectual...), y cuales son las causas que las producen (las condiciones de la enseñanza, de los locales y material de enseñanza...). La relación entre las malas condiciones higiénicas de los locales y el material para la enseñanza, y las enfermedades de los escolares comienza a ser denunciada en Vitoria ya en la primera mitad del siglo

⁸⁶³ Colegio de los Fueros, escuela privada de primera enseñanza para niñas, fundado por la Asociación Mutua de Francisco de Vitoria, diciembre de 1933.

⁸⁶⁴ Escuela privada de primera enseñanza para niños en la calle Herrería-68, noviembre de 1933.

⁸⁶⁵ AUV. LEG. 2682. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada, noviembre de 1933.

⁸⁶⁶ AUV. LEG. 2609. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada, enero de 1934.

⁸⁶⁷ AUV. LEG.2609. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada. Situado en Uralmendi, barrio del Prado, enero de 1934.

XIX. Así, en 1841, en la visita que el inspector de primera enseñanza, Benigno Lacunza, realiza a las escuelas de la provincia y de la capital, centra su informe en la mala situación de los locales que sirven para la enseñanza. Resaltando la gran influencia negativa de éstos en la educación e instrucción de los niños. El informe que elabora el inspector es muy pesimista y negativo. Recogemos los pasajes más significativos de la exposición que realiza:

“(...) las escuelas de la provincia se hallan en una nulidad casi completa. Una de aquellas circunstancias es el local destinado para escuela. En esta parte he visto con dolor, que no solamente la disposición de este es defectuosísima, como expondré en su lugar, para el planteo de cualquiera de los sistemas de enseñanza, sino aún para conservar la salud de los niños, objeto importante de la educación física, pues a la falta de capacidad, en algunas poblaciones, reúne otros defectos. En unas escuelas se nota la escasez de ventilación, que reproduzca el aire en las proporciones convenientes para la vida; en otras la carencia de puertas y ventanas expone continuamente a los niños a afecciones peligrosas en la cruda estación de invierno; cuantas escuelas sirviendo a la vez de cocina a los maestros ofrecen el triste espectáculo que es consiguiente a la oscuridad de sus paredes por el humo, descuidado, como lo está el blanqueo. Prescindiendo del efecto moral que estos locales ejercen sobre los niños y considerándolos solamente bajo el aspecto físico ¿quién duda que la salud de los niños ha de deteriorarse por la impureza del aire que respiran?(...) Es igualmente necesario en obsequio de la salud de los niños que los Ayuntamientos faciliten los recursos indispensables para hacer ciertas mejoras, tales como abrir algunas ventanas, blanquear el local,...que por su poco coste, la absoluta necesidad y los buenos efectos que deben producir, se recomiendan a sí mismas”⁸⁶⁸.

En la descripción que hace de las escuelas de la capital apunta que, solamente el local de la escuela pública dirigida por Julián Lázaro, reúne las condiciones necesarias para ser una buena escuela. En todos los demás locales detecta problemas. En algunos, colocados en pisos superiores, la subida a ellos ofrece grandes peligros a los niños. En otros la falta de ventilación no permite renovar el aire necesario para la respiración. Otros locales son muy reducidos, encontrándose los niños como almacenados. Todo esto contribuye al lento deterioro de su salud.

“Yo mismo al entrar en estos establecimientos me he sentido excitado como por una especie de instinto a buscar lo que faltaba a mi vida (el aire puro), que lo hallé en algunas localidades, luego como los Maestros a invitación mía abrieron las puertas y ventanas, de cuyos efectos noté muy luego marcas bien claras en los semblantes abatidos por la misma falta que en mí había producido el efecto indicado”⁸⁶⁹.

⁸⁶⁸ APA. D.1944-5. Informe de Benigno Lacunza en 1841 sobre visitas de inspección a las escuelas de la provincia.

⁸⁶⁹ *Ibíd.*

También detecta la presencia de gases nocivos en las proximidades de algunas escuelas, producidos por depósitos de inmundicias, que daña el desarrollo físico y la salud de los niños. En algunos locales, su mal estado respecto a la seguridad pone en peligro la vida de los niños. Con relación al material y mobiliario de las escuelas señala que, sólo hay dos, en las que se pueda encontrar un mínimo menaje, una es, la escuela particular de Gregorio Pardo, y la otra la pública de Julián Lázaro.

La Junta Local de Instrucción Pública de Vitoria se preocupa también por la influencia de las condiciones higiénicas de los locales en las enfermedades de los escolares. En el análisis de las sesiones de dicha junta, encontramos referencias que denotan la preocupación por las enfermedades de los escolares causadas por las condiciones en que se imparte la enseñanza elemental⁸⁷⁰. Así, en el verano de 1874, los maestros y maestras de las escuelas de Vitoria solicitan al Ayuntamiento que se suspendan las clases por las tardes, debido al excesivo calor de esos días. Argumentan que el exceso de calor no es nada favorable para la salud, ni para la instrucción de los niños y niñas, ya que éstos necesitan un descanso corporal e intelectual; por lo que piden que en los meses de julio y agosto el horario sea de ocho a doce de la mañana, dejando las tardes libres. En un principio, la Comisión de Instrucción Pública accede de forma transitoria durante estos dos meses, mientras estudian y ven el resultado. Sin embargo, el Ayuntamiento acuerda se vuelva al horario anterior⁸⁷¹, ya que por una parte no creían que el calor era excesivo, y por otra, se había observado un aumento de niños y niñas por las calles, motivando las protestas de los “*jefes de familia*”. Por todo esto consideran que la práctica de dejar las tardes libres no ha sido muy conveniente⁸⁷².

Otras denuncias se refieren a las condiciones en que se desenvuelve la enseñanza en alguna escuela de la ciudad y que influyen negativamente en la salud de los escolares. El Inspector de Instrucción Pública, Juan María Eguren, tras realizar su visita a las escuelas de la capital en 1878⁸⁷³ critica el local de la escuela de párvulos de

⁸⁷⁰ AMV. 17-39---. Libro de Actas de la Junta Local de Instrucción Pública de Vitoria.

⁸⁷¹ *Ibíd.*, Sesión de 19 de agosto de 1874.

⁸⁷² AMV. 45-8-28. Supresión de las clases por las tardes en los meses de julio y agosto, 1874.

⁸⁷³ Visita de inspección realizada a las escuelas de Vitoria, en 1878.

Nicolás Zuazo⁸⁷⁴. Indica que no existen perchas para colgar los abrigos, por lo que los párvulos deben permanecer con ellos puestos durante las clases, y expuestos al salir de clase al fuerte contraste de temperatura en invierno, pudiéndose enfriar y enfermar. También critica el exceso de matrícula en esta escuela, que causa una acumulación de alumnos en el aula. Para solucionar esto recomienda que los niños que han cumplido ya seis años se trasladen a las escuelas elementales. Éste es un aspecto negativo que se repite y destaca en muchas de las denuncias que se hacen en esa época, el elevado número de alumnos en las clases de las escuelas públicas, y su influencia negativa en la salud de los niños. Las escuelas están sobrecargadas, así, la escuela de niños de Claudio Uralde tiene 120 alumnos, la escuela superior de niños de Eusebio Fernández de Retana, tiene 60, la escuela de párvulos de Nicolás Zuazo tiene 190, la escuela de adultos de Félix Alegría tiene 189⁸⁷⁵.

Especial énfasis se hace en la denuncia de las condiciones en que se desarrolla la enseñanza en las escuelas de párvulos. Por un lado se escucha al Inspector de Primera enseñanza, a través de los informes que elabora tras sus visitas a las escuelas. En 1886 el inspector Tomas de la Concha expresa su opinión sobre la necesidad de mejorar la escuela de párvulos de la calle San Antonio. Señala que hace falta colocar una cubierta en el patio de esta escuela, a fin de que los niños cuando salen al recreo puedan resguardarse del sol y de la lluvia; además, también es necesario limpiar los comunes de esta escuela, y hay que pedir al Sr. Ordoño que traslade su caballo a otro punto, para evitar la humedad que pasa de la cuadra; de igual modo indica que conviene colocar una verja en la puerta de la escalera que del salón de la escuela conduce a la habitación del maestro, a fin de evitar que los niños se suban a dicha escalera⁸⁷⁶. La Junta Local de Instrucción Pública recoge las denuncias del inspector, y debate en su seno lo que éste propone. Respecto al tema relacionado con la mejora de las funciones higiénicas de los niños, se plantea que se arregle y acondicione el huerto de la escuela de párvulos de reciente creación, colocando, además árboles que den buena sombra, y defiendan a los niños de los rayos del sol en los días de verano. También piden, colocar alguna

⁸⁷⁴ Las demás escuelas visitadas son la escuela pública elemental de niños (Claudio Uralde), las superiores de niños (Eusebio Fernández de Retana) y niñas (Ulpiana Lejarreta), la escuela de adultos (Félix de Alegría) y la escuela elemental de niñas particular de la Casa de Piedad (Sor Juana Ozcáriz)

⁸⁷⁵ AUV. LEG. 1890. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1878.

⁸⁷⁶ AMV. 17-39- . Op. cit., sesión de 31 de Marzo de 1886.

vegetación alrededor de las paredes, algunos arbustos, *“Por el excelente efecto que produce para la respiración y para otras funciones higiénicas”*⁸⁷⁷.

Por otra parte, los maestros también se quejan y denuncian la situación de estas escuelas y las condiciones en las que tienen que enseñar. En 1888 el maestro de la escuela de párvulos del Campillo pide que se solucionen los problemas de higiene que tiene esta escuela. En particular, señala que es preciso trasladar los comunes o arreglar los que existen, y además es necesario introducir el agua dentro del local o llevarla diariamente para la limpieza de estos. Asimismo, solicita que se ponga un recubrimiento de alambre en la parte exterior de las ventanas a fin de evitar la entrada por ella y la rotura de cristales⁸⁷⁸. Sin embargo, parece que su petición no fue inmediatamente atendida, ya que un año después en una visita mensual de inspección de los concejales del Ayuntamiento detectan un olor desagradable en esta escuela, y piden al Ayuntamiento que la provea de agua del Gorbea, dada las necesidades de la misma⁸⁷⁹. Los problemas relacionados con la iluminación también son tomados en consideración por la Comisión de Instrucción Pública. En marzo de 1916, ésta realiza una visita a las escuelas de la capital, e indica que en el grupo escolar de San Ildefonso ven la necesidad de “rasgar” las ventanas por la fachada de la calle Nueva Dentro, ya que no entra luz suficiente, siendo perjudicial para el trabajo y la salud de los alumnos.

*“(…) pues siendo la luz uno de los agentes que más influye sobre el organismo humano, contribuyendo con su escasez a que el hombre contraiga enfermedades que pueden tener su asiento en los ojos, debemos procurar que en la escuela penetre la luz suficiente para que los niños puedan entregarse a los trabajos escolares, sin que experimenten la menor molestia en la vista”*⁸⁸⁰.

Del mismo modo, otras denuncias tienen que ver con las malas condiciones de las viviendas en que habitan los escolares. Pilar Fernández de Basterra, maestra de la escuela nacional de párvulos, comenta en su memoria los problemas con que se ha encontrado durante el curso. Como primer obstáculo señala la poca salud de los niños,

⁸⁷⁷ *Ibíd.*, Sesión del 31 de octubre de 1885.

⁸⁷⁸ *Ibíd.*, Sesión del 31 de Agosto de 1888.

⁸⁷⁹ *Ibíd.*, Sesión de 28 de febrero de 1889.

⁸⁸⁰ AMV. 36-23-48. Sobre visita girada por la Comisión de Instrucción Pública a las escuelas y reformas que precisan, 1916.

ya que indica que hay muchos débiles. Expone que en invierno son frecuentes los catarros, debido tal vez a su corta edad, o a habitar en viviendas poco higiénicas⁸⁸¹

5. 2. El proceso de la institucionalización de la inspección médica escolar en Vitoria

En una primera etapa el control de la salud de los alumnos es función de los maestros, posteriormente se irán responsabilizando las autoridades locales, municipales y provinciales, para finalmente pasar a ser competencia del Estado. Siguiendo con este orden, analizamos en un primer momento los reglamentos y disposiciones en los que se recoge que el cuidado de la salud del escolar es una responsabilidad del maestro.

En Vitoria, ya en los primeros reglamentos escolares que se elaboran a mediados del XIX, se señala que los profesores deben controlar el acceso a la enseñanza de los niños, en el sentido de no permitir la matrícula en la escuela a ningún alumno sin certificado médico que verifique estar vacunado y no poseer ninguna enfermedad contagiosa⁸⁸². También, en las escuelas particulares, como en la de la Casa de Piedad en 1861⁸⁸³ ya se recoge esta idea; en el reglamento para esta escuela se señala que los maestros deben vigilar para que se cumplan las normas de aseo y limpieza. Controlando los posibles casos de contagios o epidemias, y recogiendo en un libro de notas todos aquellos datos importantes que se refieran a los alumnos, con relación a la salud deberá anotar las enfermedades que padeciesen y las más destacadas serán tenidas en cuenta a la hora de buscarles un trabajo y poder calificarse así según su fortaleza y estado⁸⁸⁴. Igualmente, también deben recoger, cuando fallezcan, la causa de este fallecimiento. Décadas después, cuando la Diputación alavesa crea en 1907 un nuevo orfanato para niños expósitos en el Asilo de las Nieves⁸⁸⁵. La responsabilidad de la salud de los alumnos ya no está exclusivamente en manos de los maestros, aparece la figura del médico en este contexto. Éste tiene la obligación de girar una visita diaria o más, si lo exigiese la gravedad de algún enfermo, de adoptar cuantas medidas higiénicas crea convenientes para evitar las enfermedades infecto-contagiosas; de practicar las

⁸⁸¹ AMV. 36-10-04. Memorias de los maestros de la capital y pueblos de la jurisdicción, 1917.

⁸⁸² AMV. 37-22-10. Reglamento Especial para las Escuelas de Instrucción Primaria, dotadas por el Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria, 1855.

⁸⁸³ Reglamento de la Casa de Piedad, 1861.

⁸⁸⁴ “(...) y poder hacer la calificación de robustos o débiles que merecieren, atendiendo a su estado, después del conjunto de datos indicados”.

⁸⁸⁵ A.P.A. D.5996-39. Asilo Provincial de Sta. María de las Nieves. Formación del Reglamento para el establecimiento, 1907.

vacunaciones y revacunaciones en las épocas oportunas; de reconocer a las personas que soliciten su asilo, por si padecieran alguna enfermedad infecto-contagiosa, y evitar de este modo su propagación; y de reconocer a las nodrizas se presenten para atender a los niños de la Sala Cuna en su lactancia.

La Inspección Médica Escolar se establece por Real Decreto en 1911, comenzando a funcionar en Madrid a partir de esa fecha. Sin embargo en Vitoria no se regulara hasta el año 1932, fecha bastante tardía en comparación con otras poblaciones cercanas como Bilbao y San Sebastián, en estas ciudades se crea más temprano; en la segunda década del siglo XX. La Inspección Médica se encontraba en funcionamiento en San Sebastián en 1913; este servicio tenía habilitado un despacho bastante amplio, donde se pesaban y tallaban los escolares, y se anotaban todos los datos de observación en fichas aisladas, individualmente, *“muy parecidas a las confeccionadas en Madrid por el doctor Masip”*⁸⁸⁶. Los datos que aparecen en esas fichas contienen datos y observaciones sobre el desarrollo mental y corporal de los alumnos, agudeza visual y auditiva, etc. Además el ayuntamiento de esa ciudad, en esa misma época solicita la creación de una plaza de dentista escolar, para detener el gran número de escolares que padecen e caries y malformaciones del aparato dentario.

En Vitoria las publicaciones educativas de la época recogen el Real Decreto referente al establecimiento de la Inspección Médica en las escuelas, del Ministerio de Instrucción Pública. La revista *“El defensor de los Maestros”* publica íntegramente este decreto⁸⁸⁷. En el mismo se recoge que la Inspección Médica Escolar debe abarcar la higiene de las construcciones y locales escolares, el estado sanitario de los alumnos. En este apartado se incluyen el examen individual a los alumnos al ingresar en los centros escolares; el aislamiento de los enfermos y el cuidado de las medidas preventivas higiénicas; la organización de los registros sanitarios; la educación sanitaria en las escuelas; las medidas de índole higiénica general, reglamentación de la enseñanza, horas de trabajo, recreos, ejercicios físicos; la higiene de la boca, que deberá constituir una especialidad del servicio. Sin embargo, como ya hemos señalado anteriormente este servicio no cuajó en Vitoria hasta 1932.

⁸⁸⁶ C de la J. R. (1913): “Visitando escuelas. La inspección médica en Guipúzcoa”. El Defensor de los Maestros, nº 26 y 27, p. 227-229.

⁸⁸⁷ El Defensor de los Maestros, “La Inspección Médico-Escolar”, año III, 1913, nº26-27, p. 270-272.

También, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Inspectores Médico Escolares es divulgado íntegramente en las publicaciones pedagógicas de Vitoria en esta época. No obstante, sabemos que tuvo poca efectividad, ya que al no estar acompañado de una partida económica suficiente, no se pudo llevar a la práctica esta atención al escolar⁸⁸⁸. Lo que sí parece que tuvo mayor implantación fue la introducción gradual por parte de la Inspección Provincial de la exigencia a todos los maestros para que realicen el registro antropométrico de sus alumnos. En un artículo de la revista “*El Defensor de los Maestros*” en 1915 se señala la importancia del mismo como apoyo de la labor del maestro en el seguimiento del desarrollo físico del niño, y que éste no sería posible si no se recogiesen las medidas antropométricas necesarias⁸⁸⁹.

Para cumplir con este cometido Pablo Lubelza, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia, elabora un modelo; ya que en su opinión, muchos de los maestros y maestras no tienen preparación para llevar a cabo esta función, pues no se les exigió conocimientos de antropometría cuando hicieron sus estudios. Con el fin de ayudarlos en este trabajo, proporciona información acerca de cómo debe establecerse un modesto gabinete de antropometría en las escuelas y como deben de rellenarse las hojas del registro⁸⁹⁰. Después, describe de forma muy detallada cual es el instrumental indispensable para poder realizar las observaciones que se detallan en la hoja aprobada por la inspección: una talla, un banquillo, seis u ocho alzas, una cinta métrica, una escuadra móvil, un cartabón, una regla graduada, un compás ordinario, un compás de espesor, un dinamómetro, una báscula, una romana de muelle, una colección completa de pesas, un estesiómetro, un atril, un libro impreso del tipo diez, un reloj de bolsillo con segundero. Asimismo, indica que, a excepción de la báscula, el dinamómetro y el compás de espesor, todos los demás aparatos son muy económicos, y no habrá escuela, por pobre que sea, que no pueda adquirirlos, y sino se deberá pedir a los ayuntamientos que los adquieran. En artículos posteriores de esa misma publicación describen como debe elaborarse este registro, y cuales son los apartados que deben rellenar los maestros: filiación del alumno, datos antropométricos, aspecto general, observaciones

⁸⁸⁸ El Magisterio de Álava (1915): los nº 173, 174, 175, 176.

⁸⁸⁹ LUBELZA, P (1915): “Registro Antropométrico”, *El Defensor de los Maestros*, Año III, nº 88.

⁸⁹⁰ *El Defensor de los Maestros*, “Modelo de Registro escolar de la Inspección provincial de 1ª enseñanza de Álava”, 1916, nº 116. p.307-308.

morfológicas y complementarias⁸⁹¹; y cuales son las medidas de proyección: talla, braza, altura del busto, la pierna, el muslo, el peso en kilogramos⁸⁹².

Por medio de estos artículos, P. Lubelza anima a todos los maestros de la provincia a que contribuyan a demostrar que el magisterio de Álava va a la vanguardia de otras provincias, rellenando con el mayor esmero los registros paidológicos reglamentarios, y acudiendo a la Exposición escolar que se va a celebrar en Vitoria en el mes de agosto de 1916⁸⁹³. Sin embargo, no todos los padres de familia están contentos con estas medidas sanitarias, puesto que deben acudir a los médicos para conseguir un certificado con el que sus hijos puedan entrar en la escuela, y en muchos casos no cuentan con mucho dinero para este trámite. Por eso solicitan al Ayuntamiento que consiga que los médicos certifiquen las papeletas de ingreso sin retribución alguna. El concejal del ayuntamiento González de Zarate se encarga de defender la postura de los padres, y propone que se estudie y lleve adelante, que los médicos titulares del Ayuntamiento acrediten que los niños están vacunados, para el ingreso en las escuelas pública, sin cobrar nada ya que se trata de niños de familias pobres la mayor parte de ellos⁸⁹⁴.

Los años veinte van a ser una buena época para el impulso de la asistencia médico sanitaria en las escuelas. Las Ordenanzas Municipales de 1921, como comentábamos anteriormente, regulan las medidas higiénicas a tener en cuenta con los escolares. También recogen los aspectos preventivos relacionados con la higiene de los materiales y locales escolares. Por ejemplo, los directores de las escuelas cuidarán de que los alumnos no escupan más que en las escupideras⁸⁹⁵, colocadas en los diferentes locales escolares; especial hincapié hace en la instalación y cuidado de los lavabos⁸⁹⁶ y

⁸⁹¹ LUBELZA, P. (1915): “Registro antropométrico (continuación)”, El Defensor de los Maestros, Año III, nº 89.

⁸⁹² LUBELZA, P. (1915): “Registro antropométrico (continuación)”, El Defensor de los Maestros, Año III, nº 90.

⁸⁹³ LUBELZA, P. (1916): El Defensor de los Maestros, nº 123, p.365-366.

⁸⁹⁴ AMV. 34-21-20. Que se estudie si podría recabarse de los médicos titulares que certifiquen las papeletas de ingreso en las escuelas sin retribución alguna, 1918.

⁸⁹⁵ ORDENANZAS MUNICIPALES DE VITORIA: Op. cit., Escuelas y Colegios particulares, “Estas escupideras, que serán metálicas, contendrán serrín de madera empapado en solución al cinco por ciento de sulfato de cobre, debiendo vaciarse las veces que fuere necesario durante el día”, p. 87.

⁸⁹⁶ *Ibíd...* “En todo local destinado a escuela y habitación especial se instalarán lavabos fijos en la pared, de jofaina basculante o con vaciado automático, de hierro esmaltado y mejor de porcelana, con la dotación de agua necesaria para el servicio de los alumnos, el jabón y las dotaciones indispensables; aquél se cambiarán por otras limpias dos veces por semana.

waterclosets⁸⁹⁷, en la ventilación de las clases⁸⁹⁸, en la elección del mobiliario⁸⁹⁹, en las fuentes para que puedan beber agua⁹⁰⁰, la limpieza y temperatura de los locales⁹⁰¹. Por otra parte, también recogen las medidas necesarias para evitar que los niños con algún tipo de enfermedad contagiosa acudan a las escuelas⁹⁰², y en su caso guarden cuarentena⁹⁰³ y se les exija un certificado médico antes de reingresar en clase⁹⁰⁴; y también, que no se admitirá en los colegios y escuelas, tanto públicos como privados, a los niños que no hayan sido vacunados⁹⁰⁵.

Pocos años después, estas medidas higiénicas se completarán y actualizarán en el Reglamento de Higiene para la Provincia de Álava en 1925⁹⁰⁶. Entre las novedades que se señalan aparece el uso de vasos de cristal para beber de la fuente de agua potable; se señala la cantidad de watercloset necesarios en cada centro escolar, en proporción de uno por cada veinte alumnos; la limpieza de los locales fuera de las horas de clase, y la

⁸⁹⁷ *Ibíd.*... “Habrán en esos locales los water-closet dispuestos de manera que los niños se vean obligados a sentarse sobre la taza o recipiente, no pudiendo en ningún caso subirse sobre él; el funcionamiento de los depósitos de agua de esos aparatos será automático”.

⁸⁹⁸ *Ibíd.*, p. 88. “Las ventanas de las clases se abrirán completamente por espacio de cinco minutos en invierno y diez en verano después de cada hora de permanencia de los alumnos. Durante este tiempo pasarán éstos a otra habitación, no volviendo a la clase hasta que se hayan cerrado las ventanas, en invierno”.

⁸⁹⁹ *Ibíd.*... “Se elegirá un mobiliario, entre los numerosos modelos hoy existentes, que impida toda posición viciosa en el alumno”.

⁹⁰⁰ *Ibíd.*... “Se dispondrá de una fuente para que los alumnos puedan beber el agua que deseen. Con este objeto al lado de aquélla se tendrá siempre una taza de hierro esmaltado, que dos veces al día, cuando menos, se sumergirá durante media hora en agua hirviendo, después de haberla limpiado por los medios ordinarios”.

⁹⁰¹ *Ibíd.*... “La limpieza de los locales destinados a escuela se efectuará fuera de las horas de la clase, sustituyendo el barrido por el empleo de paños humedecidos”; y “La temperatura de la clase debe ser lo suficiente adecuada y confortable. Para conseguir esto se dispondrá de un sistema de calefacción, el más perfeccionado posible, dentro de los recursos de la localidad, pero que debe reunir necesariamente las condiciones de no viciar el aire de las clases, ni exponer a los alumnos a accidentes por el fuego”.

⁹⁰² *Ibíd.*, p. 89. “No se consentirá la asistencia a las escuelas de alumnos atacados de enfermedad contagiosa, incómoda, repugnante o peligrosa. Serán especialmente vigiladas las afecciones cutáneas de naturaleza parasitaria y especialmente la sarna y la tiña, debiendo reconocer el Inspector provincial o municipal, según los casos, al atacado, retirándolo de la clase y procediendo inmediatamente a la desinfección del local”.

⁹⁰³ *Ibíd.*... “El tiempo mínimo que tardará de volver a la escuela el alumno atacado de enfermedad contagiosa, será de cuarenta días para los casos de viruela, escarlatina y tos ferina; veinte días para los de difteria, y de quince para los de sarampión”.

⁹⁰⁴ *Ibíd.*... “En todos los casos, así como en los de fiebre tifoidea, se exigirá, para recibir nuevamente al niño en la escuela, certificado médico en que conste que no existe ya peligro de contagio y que se han tomado las medidas necesarias de desinfección con su ropa, libros y cuadernos. Los niños en cuya casa haya ocurrido un caso de enfermedad contagiosa no podrán volver a asistir a la clase sin presentar certificado de no haber tenido contacto con el enfermo y de que no presentan síntomas de contagio”.

⁹⁰⁵ *Ibíd.*, p.90. “No se admitirá ningún alumno en las escuelas públicas y privadas, Colegios y establecimientos del Estado, de la Diputación o del Municipio, que no presente el documento en que conste que ha sufrido la vacunación o revacunación, según su edad”.

⁹⁰⁶ REGLAMENTO DE HIGIENE PARA LA PROVINCIA DE ÁLAVA (1925): Imprenta Provincial de Álava.

labor del Laboratorio Municipal de Higiene en la desinfección periódica, a ser posible semanal, de los locales, mobiliario y enseres de las escuelas municipales, y en las particulares realizar riegos y pulverizaciones antisépticas semanalmente. Con relación a la clausura de las escuelas por causa de epidemia, recoge que solo se podrá acordar ésta como medida especial y siempre mediante el informe del Inspector Municipal, cuando se trate de un caso aislado; y de la Junta Municipal o Provincial, cuando la medida ha de ser general. Respecto a las visitas del Inspector Municipal de Sanidad a las escuelas se regula que éste deberá visitar durante el primer trimestre de cada año, las escuelas públicas y privadas, para vigilar su forma de funcionar y las condiciones de las mismas y para determinar el número de alumnos que puedan admitirse; también, entre sus funciones estará la de realizar el informe necesario para autorizar la apertura y establecimiento de toda nueva escuela.

Asimismo, una novedad en esta época es que dentro del presupuesto del Ayuntamiento para las escuelas aparece un dinero para la instalación de cuartos de higiene en las escuelas municipales, y para pagar los honorarios del médico escolar⁹⁰⁷; y también, que se crean dos nuevos apoyos a la prevención de la salud escolar, las figuras de médico oculista y odontólogo. El odontólogo tiene la obligación de realizar una visita de inspección a los niños de las escuelas municipales cada cuatro meses⁹⁰⁸. Sin embargo, la inspección oftalmológica parece que no se estableció de manera sistemática y formal hasta el año 1930. Hasta este año, este tipo de revisiones se realizaba de forma aislada, ya que tanto los maestros o los médicos del distrito, solo mandaban a reconocer en este servicio a los niños en que les parecía ver algo anormal. Pero no era una medida suficiente, ni generalizada. Así, a partir de 1930 el Ayuntamiento de Vitoria ordena que se reconozca a todos los alumnos que asisten a las escuelas municipales. El médico oftalmólogo de la beneficencia municipal, Félix Retuerto Rodríguez, plantea al Ayuntamiento, que dicha inspección oftalmológica se lleve a cabo en su gabinete particular⁹⁰⁹. Pues, este tipo de inspección no puede realizarse de forma adecuada en las

⁹⁰⁷ AMV. Ld -06-24. Presupuesto de Instrucción pública para 1926. En el presupuesto municipal para Instrucción pública de 1925 se recoge una partida de dinero para esto. Notas para la confección de cuartos de higiene en las escuelas municipales. (Vitoria, 14 de agosto de 1925). “Instalación de cuartos de higiene en las Escuelas Municipales = 18.000 pesetas”. En el mismo presupuesto aparece “Para honorarios del Médico-escolar = 1.800 pesetas”.

⁹⁰⁸ AMV. Reglamento del Cuerpo de Beneficencia Municipal de Vitoria, septiembre de 1923, p.23-25. Aprobación del nuevo reglamento del cuerpo de beneficencia municipal, con fecha de 14 de diciembre de 1922.

⁹⁰⁹ El domicilio particular de este médico es en la calle de Postas, nº 30, 2º piso; y el horario de vistas que propone es por las tardes de 3 a 4.

escuelas, y sin embargo si que se dan las condiciones apropiadas en su domicilio, ya que posee instalación apropiada de la luz, disposición de los aparatos necesarios para verificar mejor los reconocimientos, y además, cree que lo más conveniente es que acudan por grupos de diez alumnos, de 3 a 4 de la tarde⁹¹⁰.

El Carné escolar en las escuelas de la ciudad es impulsado por la Inspección Provincial de Sanidad en el año de 1929⁹¹¹. En septiembre de ese año los maestros reciben una nota indicando que deben rellenar dicho carné, y que en breve recibirán la visita del Inspector Provincial de Sanidad para facilitar las instrucciones necesarias⁹¹². En total el Inspector de Sanidad reparte 2500 carnés sanitarios en las escuelas vitorianas. En este carné se recoge en una primera parte los datos familiares del alumno; para rellenarlo el maestro debe solicitar a los padres información sobre el niño y su familia antes del primer reconocimiento médico. En una segunda parte, se recogen los resultados de los reconocimientos médicos periódicos. Posteriormente esta cartilla será guardada por el maestro, estando a disposición del médico, y en caso de traslado del alumno a otro centro educativo ésta también debía de ser enviada al nuevo centro. Además, al terminar el periodo escolar, el maestro teniendo en cuenta la información reunida en ella, y junto con los informes pedagógicos que haya podido reunir, dará a los padres la orientación adecuada sobre las profesiones para que el niño tenga más aptitud:

La creación del Servicio de Higiene Médico Escolar es impulsada por las Comisiones de Beneficencia-Sanidad y de Instrucción Pública en 1932. Éstas plantean la necesidad de este servicio, en base a que consideran la higiene de los niños en los centros escolares como una de las misiones más importantes que la higiene social puede realizar. Su petición tiene un marcado sentido de regeneración social *“porque tiende a preparar para el futuro razas sanas y vigorosas”*. En el reglamento para la Inspección Médico-Escolar se señala que ésta tiene como fin vigilar e impulsar todos los aspectos

⁹¹⁰ AMV. Li-36-62. Relativo a la forma en que debe hacerse la Inspección Oftalmológica, 30 de julio de 1930.

⁹¹¹ A.M.V. LI-15-27. Implantación del carnet sanitario escolar, 1929.

⁹¹² Nº de carnés sanitarios escolares que se remiten a las escuelas públicas de la capital: Hilaria Echaurre (75), Mercedes Borque (125), Pilar Lafuente (100), Josefa Iturralde (80), Mercedes Fdz. de Viana (80), Carmen Jiménez (80), Félix Larrazábal (80), M^a Luisa Romero (125), Felisa Echaurre (75), Aurelia Jubera (125), Petra Sierra (100), Caridad O. de Lejarazu (50), Fidela R. Compañón (125), Cándido R. Garibay (70), Apolinar Fz. de Landa (80), Isabel Niño (200), Batilde López (275), Eulogio Gómez (130), Elena Barcenilla (300), Luis Eusebio López (200), Francisco Fz. Castillo (175), Manuela Navarro (50), Venancia Petirena (50).

sanitarios relacionados con la escuela⁹¹³. Por una parte cuidará al escolar de las enfermedades atribuidas a la escuela, y de las enfermedades infecto-contagiosas⁹¹⁴. Así, se ocupará, de la educación física de los niños, por medio de la gimnasia escolar⁹¹⁵; de la hidroterapia, baños y duchas; contribuirá a la difusión de las reglas de la higiene entre profesores, alumnos y las familias de éstos, organizando conferencias y cursillos sobre temas relacionados con ésta⁹¹⁶. Por otro lado, vigilará los aspectos relacionados con los locales escolares, sus proyectos de construcción, las condiciones del mismo: ventilación, iluminación, limpieza, y del material escolar empleado para la enseñanza⁹¹⁷. También, se ocupará de visitar las cantinas escolares, para cuidar de la calidad, cantidad y preparación de los alimentos que en ellas se sirven a los escolares⁹¹⁸. Y finalmente,

⁹¹³ AMV. 33-06-82. Reglamento de la inspección Médico escolar, 1932.

⁹¹⁴ *Ibíd...* Artículo 1º. La Inspección Médico-escolar tendrá por objeto elevar la Escuela al grado de perfección sanitaria que en los tiempos actuales le corresponde, velando, a la vez, por el desenvolvimiento normal del escolar, tanto en su esfera física como en la intelectual y moral, preservándole de todas aquellas causas o enfermedades que puedan afectar a su integridad orgánica, sin descuidar el estado sanitario de profesores y alumnos con una buena profilaxis contra las enfermedades transmisibles y campaña intensiva contra la tuberculosis y demás enfermedades que constituyen verdaderas plagas sociales: alcoholismo, avariosis y otras en relación con la Escuela. Artículo 3. (...) y de aquellas otras que, por su carácter infecto-contagioso, constituyen un peligro en las clases, aislando al que las padece, dándole de baja en la escuela hasta su absoluta curación, cuidando, al mismo tiempo, de poner al escolar en las mejores condiciones posibles para realizar el trabajo de la escuela, evitando y corrigiendo la fatiga escolar y modificando, hasta donde sea posible, sus deficiencias y alteraciones orgánicas.

⁹¹⁵ *Ibíd...* Artículo 4. “(...) basada en el conocimiento anatómico-fisiológico de los mismos y practicada según los preceptos de la higiene infantil, previa una selección de los cuidados de los beneficios de la misma”. Artículo 23. “Teniendo en cuenta que no es indiferente para los efectos del cultivo racional del organismo físico la calidad y cantidad del ejercicio gimnástico a que se someta a los niños, los Médicos observarán, con frecuencia, las clases de gimnasia, para informar, razonadamente, a la comisión de Beneficencia y sanidad acerca de los resultados que puedan esperarse de las mencionadas clases, habida consideración de todas las circunstancias que en cada curso se verifiquen”. Artículo 24. “En todas las escuelas se darán, diariamente, cursos de cultura física a los alumnos reconocidos por el médico y bajo la inspección del mismo”.

⁹¹⁶ *Ibíd...* Artículo 5. “(...) temas de paidología, puericultura e higiene escolar, juntamente con otros problemas que a cada momento de han de presentar y que con su evolución progresiva requiere la higiene escolar”.

⁹¹⁷ *Ibíd...* Artículo 7: “Dos veces, durante el curso, una en diciembre y otra en los últimos días de junio, el médico girará una visita de inspección al edificio a sus cargo, con el fin de anotar las deficiencias de carácter higiénico que notare o le hicieren notar los maestros. una relación de tales deficiencias, seguidas de cuántas notas que sirvan de sucinta explicación, será enviada, antes del 25 de Diciembre y 27 de Julio, al inspector Municipal de Sanidad, para que éste provea lo necesario a fin de corregirlas durante las vacaciones. Artículo 8: “Además de la visita de que habla en artículo anterior, que se refiere a la totalidad del edificio-escuela, el Médico inspector girará otra, mensual, a los locales de clase, vestíbulos, patios y cuantas dependencias existan destinadas directa o indirectamente a la educación y enseñanza de niños y niñas. Estas visitas se efectuarán con el beneplácito, y a ser posible en compañía del Maestro-Director de cada escuela, a quien se advertirán las deficiencias que se noten, tanto en lo referente a la ventilación, iluminación, estado y condiciones del material, cuanto a la limpieza y aptitudes de los niños”.

⁹¹⁸ *Ibíd...* Artículo 9: “(...)Para que la visita tenga el mayor número de probabilidades de ser eficaz, el Médico-Inspector anotará en un libro, que debe obligarse a tener en cada cantina, bajo custodia de la respectiva administradora, las advertencias que considere de mayor importancia, para que la Junta de cantinas las tenga en cuenta a los fines de su alta misión”.

también se responsabilizará de seleccionar a aquellos alumnos que han de formar parte de las colonias escolares y de acudir a los balnearios.

Asimismo, en el reglamento se recoge que una ayuda indispensable en esta labor, de preservación de los aspectos higiénico-sanitarios del escolar, será la elaboración de la ficha sanitaria escolar de cada uno de los escolares. Ésta servirá para recoger el estado de salud del alumno, las incidencias sufridas durante la escolaridad, la evolución de su desarrollo físico y su educación moral e intelectual. Todas las enfermedades que afecten al escolar, durante el período escolar, deberán ser recogidas en esta ficha individual. Estas fichas se realizarán al ingreso en la escuela, y consistirán en un reconocimiento completo del alumno, el cual se seguirá ampliando durante su vida escolar, elaborando informes detallados que servirán de base y orientación para los servicios complementarios de la escuela: cantinas, colonias, dispensarios y sanitarios escolares. Para poder establecer este servicio es necesario que en cada grupo escolar exista un local propio para el mismo, que sirva a la vez de despacho del médico-inspector, de archivo y de lugar de reconocimiento de los escolares. El horario de funcionamiento de este servicio será fijado, a principios de curso, por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, y cuando menos será un día a la semana fijo⁹¹⁹.

Por lo que se refiere a las funciones de los médicos escolares, con relación a esta ficha sanitaria, éstas serán la observación periódica y frecuente de los escolares; señalar a los maestros las medidas necesarias para prevenir contagios o recaídas de los niños enfermos⁹²⁰; comunicar a los padres, en casos graves, la recomendación de someter a sus hijos a tratamiento. Mensualmente redactar un estado de los niños ausentes por enfermedades contagiosas, dirigido a la Comisión de Beneficencia y Sanidad. Semestralmente revacunar a los niños de más de diez años⁹²¹. En caso de epidemia, deberán elaborar un plan completo de medidas encaminadas a evitar la propagación de

⁹¹⁹ Ibíd... Artículo 11: “(...) y, ahora conocida de los maestros, se presentará el médico inspector en su despacho para examinar a los niños que le hayan parecido sospechosos durante su paso por las clases, a todos los que los maestros le indiquen, y a cuantos, sin motivos conocidos, hayan faltado a clase más de cinco días”.

⁹²⁰ Ibíd... Artículo 15: “Todo niño atacado de enfermedad contagiosa debe ser conducido a su domicilio. Durante su enfermedad, y hasta que desaparezca el peligro de contagio, ni los hermanos, ni el enfermo podrán asistir a clase. A los niños que hayan estado enfermos se les exigirá, para reanudar sus clases, un certificado facultativo de sanidad firmado por el médico”.

⁹²¹ Ibíd... Artículo 14: “(...) anotando los resultados en la ficha individual después de la comprobación directa. Los niños que hubiesen sido revacunados sin éxito, se someterán, en años sucesivos, a esta formalidad hasta obtener un resultado positivo”.

la enfermedad reinante, además de vigilar que este se cumpla⁹²². Respecto a la labor principal que deben realizar la vigilancia de la salud de cada uno de los escolares, ésta comenzará durante los tres primeros meses del año escolar, debiendo realizar el médico inspector un examen individual que recoja todos los datos que se señalan en el carne sanitario. Sin embargo, éste no debe intervenir directamente en el tratamiento de las enfermedades de los alumnos, sino que serán los médicos de cabecera quienes prescriban el tratamiento correcto a seguir. Los médicos organizarán su trabajo de manera que todos los niños sean observados, detenidamente, por lo menos dos veces al año; y concretamente, las mediciones del pecho, talla y peso se efectuarán, a la entrada de octubre y a principios de abril. Por otra parte, los niños serán clasificados en tres categorías como consecuencia del examen médico: sanos, sospechosos y enfermos⁹²³. Igualmente, señalan que en los centros escolares particulares también se deberá realizar este trabajo. En estos casos, el médico de estos establecimientos enviará, una vez por trimestre, a la comisión de beneficencia y sanidad, una relación sobre el estado de salud de los maestros y alumnos, sobre las condiciones de los locales, y demás indicadores de higiene escolar. Para terminar indica el reglamento que el personal de este servicio. Se compondrá de los médicos municipales del distrito, más los especialistas adecuados para esta misión pertenecientes al cuerpo de la Beneficencia Municipal⁹²⁴.

Dos años después, un informe del Inspector de Sanidad en funciones⁹²⁵, Luis de Apraiz y Buesa, da cuenta de los buenos resultados obtenidos durante el curso anterior 1933-34. Resalta la valiosa utilidad de la labor realizada por la IME⁹²⁶, que ha permitido recopilar 1.080 fichas de escolares, en las que constan todos sus datos antropométricos, los hallazgos radioscópicos, mentales, los defectos en boca, ojos, garganta, nariz y oídos, etc. Subraya también el éxito logrado con las asistencias, tanto en la corrección

⁹²² *Ibíd...* Artículo 16: “(...) Los encargados serán todos los médicos afectos a este servicio y el inspector municipal de sanidad, y deberán enviar el plan completo a la Comisión de Beneficencia y Sanidad”.

⁹²³ *Ibíd...* Artículo 20: “Los que pertenezcan a las dos últimas deben vigilarse muy especialmente, no sólo para recoger datos curiosos o de mera especulación, sino con fines prácticos relacionados con la salud de los vigilados. En tal sentido se considerará más meritorio el evitar una enfermedad o corregir un solo defecto, que la formación de cien estadísticas sobre los casos observados”.

⁹²⁴ *Ibíd...* Artículo 28. “Habrán, además, un Inspector Jefe Médico escolar, que será el actual Director de – La Gota de Leche-, cuya misión será organizar y vigilar todos los servicios, así como llevar las estadísticas en la forma más conveniente”. Artículo 29. “El Inspector Jefe Médico escolar dará, periódicamente, conferencias a los alumnos y maestros sobre temas que se relacionen con la higiene escolar en todos sus aspectos: físico, moral e intelectual, y sobre profilaxis de las enfermedades transmisibles y evitables, especialmente de alcoholismo y tuberculosis”.

⁹²⁵ AMV. 33-43-69. Inspección Médico-escolar, 1934.

⁹²⁶ Organizada por la Inspección Provincial de Sanidad con la colaboración de los médicos titulares inspectores municipales de sanidad de Vitoria.

de estos defectos por los especialistas del Instituto Provincial de Higiene; como en la selección ordenada, metódica y técnica de los niños necesitados de permanencia en las colonias de Estíbaliz y de Mendizorroza. En este informe, dirigido al alcalde de la ciudad, se anuncia la reanudación de este servicio después de las vacaciones de verano, para lo cual la Inspección Provincial de Sanidad ha reunido a todos los Inspectores municipales del distrito de Vitoria. Planteando el comienzo de este servicio con los alumnos de nuevo ingreso de los grupos escolares de la Florida, Aguirre, Ali y Urbina. Además, añaden que la forma de actuar de la Inspección Médico Escoar será la misma que la del curso anterior, a través del maestro y de la familia, y siguiendo las indicaciones del médico de cabecera de ésta.

La aplicación de la Inspección Médica en los colegios o escuelas privadas parece que fue también efectiva en la década de los treinta. Por ejemplo, en el reglamento de la escuela fundada por Solidaridad de Obreros Vascos de Vitoria⁹²⁷, se incluye la inspección médica escolar para los alumnos a cargo de un médico; y en el curso de 1934-35, empiezan las revisiones médicas en el colegio de Marianistas, de dientes y vista.

5. 3. Renovación y organización escolar en Vitoria: horarios, vacaciones, recreos escolares

5. 3. 1. Horarios escolares

Los criterios climatológicos marcan la distribución del horario escolar en un principio, posteriormente con la generalización de la instalación de electricidad y calefacción en las escuelas serán otros los criterios los que se tengan en cuenta para establecer éste. En el *Reglamento para Escuelas de Primeras Letras de la Ciudad de Vitoria* de 1841, únicamente se establece que el horario para los maestros es de tres horas por la mañana y tres por la tarde. Éste tiempo se empleará en la enseñanza, pero no se concreta la hora de entrada y salida, ni los días de fiesta⁹²⁸. En el siguiente reglamento, el de 1855, el horario de las clases se describe de forma más detallada. Se concreta para los diferentes niveles de enseñanza; la distribución de las seis horas de clase, tres por la mañana y tres por la tarde. Éstas deben impartirse siguiendo criterios climatológicos, variando los meses más fríos o más calurosos, y en función de criterios

⁹²⁷ AUV. LEG. 2654. Agrupaciones de Obreros Vascos, diciembre de 1932. Escuela de 1ª enseñanza gratuita fundada por “Solidaridad de Obreros vascos de Vitoria” para educar a los hijos y familiares de los afiliados a las distintas Solicitud de apertura de un centro de enseñanza, 1933.

⁹²⁸ APA. D. 698-9. Reglamentación de escuelas de primeras letras, 1841.

de luminosidad, lo cual era lógico, dada la inexistencia de luz artificial suficiente. En esta época en las calles de Vitoria el alumbrado público era de gas, hasta 1892 en que la Sociedad Electra Vitoriana lleva la electricidad a las casas particulares, a los edificios públicos y a las sociedades de recreo; pero hasta 1900 no se terminó la instalación del alumbrado público⁹²⁹.

Los horarios varían en función del nivel escolar. En las escuelas de enseñanza primaria el horario en los meses de invierno se reduce una hora, impartándose cinco horas de clase, tres por la mañana: de 9 a 12, y dos por la tarde: de 2 a 4. En primavera y otoño, el horario es de seis horas: de 9 a 12 por las mañanas, y de 2 a 5 por las tardes. En verano es cuando más varía el horario, pues se imparten seis horas y media en total, además, se adelanta la hora de entrada y de salida por las mañanas, y se atrasa por las tardes, para evitar las horas más calurosas, por la mañana de 8 a 11, y por las tardes de 3 a 6½.

“(...) como las tardes de los días de diciembre, enero y febrero son tan cortas, y las de junio, julio y agosto tan largas, se reduce en aquellos meses a dos y se extiende en estos a 4 las horas de la enseñanza. Se consigue además con esto el que en el verano no estén los niños en clase, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde, que son las 4 horas que en esta ciudad molesta el calor”⁹³⁰.

El horario para las escuelas de párvulos es mucho más amplio que el de las escuelas de enseñanza primaria. Además, comienza antes que en las escuelas de primaria, excepto en invierno que comienzan también a las 9. La razón es que este tipo de escuelas desempeña funciones de guardería para las familias pobres, en las que la madre trabaja. Por lo que se plantea este horario para poder cuidar a los niños, y para que algunos puedan comer en la escuela por deseo de la familia. El horario de estas escuelas es, de 8 a 5 en otoño, de 9 a 4½ en los meses de invierno, de 8½ a 5½ en los meses de primavera, y de 7 a 7½ en los de verano. Como vemos en verano los niños pueden llegar a estar en la escuela hasta doce horas y media. Este horario se adapta a la conveniencia de las familias, que si prefieren pueden recoger a los niños, durante todo el año, al anochecer. Aunque los niños pueden entrar y salir de la escuela dentro del

⁹²⁹ ALFARO FOURNIER, T. (1951): Vida de la ciudad de Vitoria. Vitoria-Gasteiz, Edición de Antonio Rivera Blanco (1996). Edita Diputación Foral de Álava, p. 602.

⁹³⁰ AMV. 37-22-10. Reglamento especial para las escuelas de instrucción primaria, dotadas por el Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria. Imprenta de la Viuda de Manteli e Hijos. 1855.

horario escolar a la hora que les convenga a los padres, los maestros deberán cumplir el mismo horario que en las escuelas de enseñanza primaria, empleando el tiempo restante en cuidado y vigilancia de los juegos y descanso de los párvulos. Por otra parte, a no ser por indisposición u otra causa justa, los párvulos no saldrán de la escuela hasta la hora señalada, y comerán dentro del establecimiento, a las horas que la Comisión prefije; aunque las familias que así lo prefieran podrán sacar a los niños para comer en casa.

“(...) en la escuela gratuita de párvulos, se establece el que los niños permanezcan en ésta desde la mañana hasta la noche. Esto es beneficio de las clases más pobres, las cuales quedan libres por todo el día de cuidar a sus hijos. No siendo igual esta necesidad en las familias acomodadas, se les consiente llevar a comer a casa a los párvulos, de la escuela que protege el Ayuntamiento”⁹³¹.

En la escuela de adultos, la clases se dan solamente los domingos y fiestas. El horario es de dos horas todo el año, en invierno y otoño de nueve a once, y en primavera y verano de ocho a diez. Los profesores deberán estar en las escuelas un cuarto de hora antes de comenzar las clases.

Un año después, en 1856, la Comisión de Instrucción Pública, establece una variación en el horario escolar durante los meses de verano. Decide que en las escuelas gratuitas las horas de asistencia durante los meses de junio, julio y agosto sean, desde las nueve hasta las doce por la mañana, y desde las dos hasta las seis por la tarde. Al año siguiente, en vista de los buenos resultados, decide adoptar ese criterio en lo sucesivo para todas las escuelas de la ciudad⁹³². Tienen que transcurrir casi quince años para que se vuelva a hacer una revisión del reglamento para centros escolares, en 1873 se publica uno nuevo, que recoge las modificaciones al anterior⁹³³. El horario presenta algunas mejoras, en las escuelas de instrucción primaria las clases comienzan todo el año a las nueve, da lo mismo que época sea. La diferencia es que ahora en invierno se aumenta en media hora más la duración del horario por las tardes, terminando las clases a las cuatro y media, por lo que parece que el horario esta más equilibrado a lo largo de todo el curso. En las escuelas de párvulos las horas de enseñanza se reducen a dos por la mañana y otras dos por la tarde, empleando el tiempo restante en juegos y descanso, bajo la vigilancia de la maestra. Además, los párvulos podrán acudir a la escuela por la mañana lo más tarde antes de las diez, y saldrán a las doce, volviendo a la escuela a las

⁹³¹ *Ibíd...*

⁹³² *Ibíd...*

⁹³³ AMV. 20-01-31. Reglamento especial para las escuelas de instrucción primaria, dotadas por el Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria. Imprenta de Cipriano Guinea, 1873.

dos y media. Excepto aquellos cuyos padres quieran llevarles la comida a la escuela, los cuales pueden quedarse en ella hasta las cuatro y media en invierno, las cinco en marzo y octubre, las cinco y media en abril y septiembre, las seis en mayo y agosto, y las siete en junio y julio. Además, esta escuela abrirá como muy pronto a las ocho en verano, y no tan pronto como se señalaba en el horario de 1855, en el que se abrían a las siete de la mañana en verano. En la escuela de adultos, las clases comenzaran el primero de octubre y se cerrarán el 31 de marzo. Durante ese periodo habrá una clase diaria de dos horas, exceptuando los domingos y fiestas de guardar. El horario se ha trasladado de las mañanas a las tardes, y será de seis a ocho, excepto el primero y el último mes del curso, en octubre y marzo que será de seis y media a ocho y media.

A pesar de que el horario se establece en los reglamentos escolares, algunas veces se producen variaciones en el mismo. Así, el clima excesivamente caluroso en un año puede producir modificaciones, aunque transitorias, de ese horario. En el verano de 1874 los profesores de las escuelas públicas de la ciudad se quejan al Ayuntamiento, de que en esos meses de julio y agosto, debido al calor, no se dan las condiciones favorables para la instrucción de los alumnos, influyendo negativamente en su salud, siendo indispensable y necesario un descanso corporal e intelectual para ellos. Además ya el año anterior los profesores que firman esta petición recibieron doce días de vacaciones reconocidas por esa razón⁹³⁴. Así pues, teniendo en cuenta que aun disminuyendo un tiempo los días de clase no pierde la instrucción y si gana mucho el aspecto higiénico, y siendo una medida tomada en otras provincias, piden al Ayuntamiento reducir el horario de la mañana, comenzando las clases a las 8 de la mañana y acabando a las 12 dejando libre la tarde⁹³⁵. La petición es aceptada, aunque a finales de agosto se anula esta disminución del horario escolar, considerando el Ayuntamiento que el calor había cedido, y además la presencia de niños y niñas en las calles provocaba protestas por parte de muchas familias. Este tipo de medidas se repiten en otros casos, en la primera quincena de septiembre de 1911 se suspenden las clases por las tardes en las escuelas públicas debido al excesivo calor reinante⁹³⁶.

⁹³⁴ Los maestros y maestras: Félix Alegría, Claudio Uralde, Pedro Ibáñez, Valentina Erenchun, Ulpiana y Mariana Lejarreta.

⁹³⁵ AMV. 45-08-28, Se suspende la enseñanza por las tardes en las escuelas gratuitas de maestros y maestras de esta ciudad en los meses de Julio y Agosto, 1874.

⁹³⁶ AMV. 38-24-28. Cumplimiento de un acuerdo de la J.P.I.P resolviendo se suprimiesen las clases de la tarde en la primera quincena de septiembre y se extremasen las medidas higiénicas, 1911.

Otros factores que pueden producir modificaciones en el horario son las costumbres particulares que se crean en las escuelas. Por ejemplo, en 1911 el horario de las clases en las escuelas públicas de la ciudad está condicionado por particularidades y en algunas escuelas no se ajusta con exactitud al que se establece en el reglamento de 1873⁹³⁷. Así, en la escuela superior de niñas, el horario se adelanta por las mañanas, de abril a las vacaciones de verano. La maestra justifica esta modificación señalando que es una costumbre que se sigue desde hace muchos años, a fin de que varias alumnas de esta escuela, que a la vez lo son de la de Bellas Artes, puedan asistir al dibujo sin perjuicio de las clases escolares. Y en la escuela de niñas de Prudencia Lejarreta, a pesar de que en el horario se señala que las clases son de 8½ a 11 ½, la realidad es que las clases no comienzan hasta las 9 por la impuntualidad de las niñas, teniendo que terminar también más tarde, a las 12. Este problema de impuntualidad a las clases parece que es algo que se repite mucho en las escuelas de Vitoria, niños matriculados en las escuelas, que suelen ir tarde a ellas, presentándose media hora, una y aún más, después de empezadas las clases⁹³⁸.

Las medidas que se plantean para mejorar la puntualidad de los alumnos a la escuela y aumentar así el aprovechamiento del tiempo escolar chocan muchas veces con los intereses de los padres, que no aceptan fácilmente estos cambios. Una de las medidas que se había ya ensayado en 1903, en las escuelas de Vitoria. Concretamente en las escuelas de Prácticas de las Normales, donde el director de la misma señala que la entrada de los alumnos durará media hora, pasada la cual se cerrarán las puertas de la Escuela, sin que puedan entrar ya más niños, ni recibirse visitas, como no sean las de carácter oficial o las dispuestas por las autoridades. Además prohíben terminantemente la salida de los niños del edificio escolar durante las horas de clase. Sin embargo, ésta provoca las quejas de los padres por cerrar la puerta de entrada pronto. Jerónimo Linacero, concejal del Ayuntamiento y miembro de la Comisión de Instrucción Pública del mismo visita la escuela graduada para comprobar las denuncias y ver si el funcionamiento de la misma es satisfactorio.

"A las nueve y media en punto de la mañana de hoy me he personado en la escuela graduada de niños de esta ciudad y he contado yo mismo ciento dos niños asistentes a

⁹³⁷ AMV. 38-24-04. Contestaciones dadas por los maestros y maestras de las escuelas públicas de la capital sobre las horas de clase que tienen señaladas, 1911.

⁹³⁸ El Defensor de los Maestros, "De Re Pedagógica encuesta sobre el problema de la asistencia escolar", 1915, n° 95, p.129.

dicha hora. Los he visto evolucionar cantando himnos patrióticos y religiosos, y a una indicación del Sr. Regente D. Juan Fernández Carrero se han constituido en secciones, apareciendo un instructor al frente de cada una. (...)mi objeto era comprobar únicamente si la asistencia se había perjudicado o mejorado con la disposición de este profesor de cerrar la puerta de su escuela media hora después de la señalada para entrar los niños en clase, teniendo la satisfacción de consignar la gran mejora que se manifiesta en dicha asistencia al ver yo y contar los citados ciento dos niños concurrentes a la media hora después de la designada para entrar en clase, y en su consecuencia el beneficio que esto reporta a la enseñanza y aún a la educación de los niños”⁹³⁹.

Además, apunta que también, en la Escuela de Artes y Oficios se cierra la puerta media hora después de la señalada para entrar a las clases tanto en las nocturnas como en las diurnas; y que como medida disciplinaria da excelentes resultados. Años más tarde, la concreción del horario y las vacaciones escolares sigue sin estar regulada, por eso las modificaciones del horario escolar continúan marcadas sobre todo por las condiciones climáticas. En el verano de 1918 se vuelve a pedir la suspensión de las clases o al menos la disminución de las horas de clases. Los maestros proponen que las clases de la mañana duren cuatro horas y se supriman las de las tardes, mientras dure el calor.

“Con temperaturas superiores a 20 grados y un ambiente excesivamente enrarecido, los niños están aplanados, somnolientos e inactivos, no habiendo fuerzas humanas que los obligue a sostener la atención durante un lapso de tiempo, lo bastante continuado, para darles una lección, así sea de las que no fatigan sino que entretienen”⁹⁴⁰

En otras ocasiones, las Juntas de enseñanza deben recordar a los maestros, que no olviden que las horas de clase deben ser las que determinan las leyes, y que únicamente en casos excepcionales, él que crea indispensable hacer algún cambio debe solicitarlo a la Junta⁹⁴¹. A principios del siglo XX, al convivir dos tipos de escuelas, las municipales y las nacionales, se dan problemas de coordinación horaria. Por lo que la Junta Local de Primera Enseñanza recuerda a los maestros y maestras de las municipales que se deben adaptar al horario de las nacionales. Siendo el horario de éstas, durante los meses de abril a octubre, de nueve a doce por la mañana, y de dos a

⁹³⁹ AUV. LEG. 3453. Escuela graduada de niños de Vitoria. Quejas recibidas por los padres por cerrar la puerta de entrada muy pronto, 1903.

⁹⁴⁰ El Defensor de los Maestros, “Las clases de la tarde”, 1918, nº 222, p.1135-1136.

⁹⁴¹ AMV. LEG. 26-26-89. Circular a los maestros nacionales del término municipal sobre horas de clase. Año 1922.

cuatro por la tarde; y de octubre a abril también de nueve a doce por la mañana, y de dos y media a cuatro y media por la tarde⁹⁴². El problema parece ser que no se soluciona, ya que dos años después se vuelve a recordar a los maestros y maestras de las municipales que deben adoptar el horario de las clases de las nacionales, ya que habían disminuido una hora diaria de clase al publicarse el Estatuto General del Magisterio Primario, quedando en virtud de éste, reducidas las horas de clase a cinco diarias, tres por la mañana y dos por la tarde. La Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento considera que las dos horas de clase de la tarde es un tiempo muy reducido, mucho más teniendo en cuenta que los alumnos no acuden con puntualidad a la escuela, y unido a que además reciben muchas quejas de las familias. Proponen que el horario en las escuelas municipales sea de seis horas diarias, tres por la mañana y tres por la tarde, debiendo emplear la hora que se de por la tarde, en juegos infantiles, gimnásticos o en aquello que considere más adecuado para los niños, evitando de esta manera que los niños vaguen por las calles a las cuatro de la tarde⁹⁴³.

En 1927 se publica una Real Orden sobre la modificación de las horas de clase en las escuelas, sin disminuir el total de las establecidas, en aquellas zonas cuyo clima así lo exija. Adelantando la hora de entrada por las mañanas y retrasando la de entrada por la tarde, para evitar las horas de más calor, y dejar tiempo entre la sesión de la mañana y la de la tarde para el descanso. Sin embargo, la aplicación de esta medida en la provincia de Álava no es considerada necesaria, ya que los veranos son muy cortos, y el calor más excesivo se da en el periodo vacacional. Además, el adelanto de la hora de entrada por las mañanas sería perjudicial para la marcha de las clases. Pues, aunque las clases empiezan a las nueve; hora oficial, más de un 50 por ciento de los alumnos no llegan a esa hora, si tuviesen que empezar a las ocho muchos maestros tendrían que estar esperando con los brazos cruzados más de media hora para dar comienzo a las clases. Como medida más adecuada se propone establecer la jornada continua, “una

⁹⁴² AMV. 25-11-16. El horario de clases en las escuelas municipales será el mismo que el de las nacionales, 1923. Nota para los maestros: D^a Hilaria Echaurre, Adriana Alegría, Mercedes Borque, D. Cándido R. Garibay, Apolinar F. de Landa, D^a Fidela R. Compañón, Leonarda R. Erenchun, M^aLuisa Romero, Carmen Jiménez y Petra Sierra.

⁹⁴³ AMV. LD-06-16. Se aumenta una hora diaria de clase en las escuelas municipales, 1925. En el mismo documento se regula las horas de dedicación de las maestras: (...) Como continuación al oficio que se le remitió pongo en su conocimiento que por omisión involuntaria no se hizo constar en el que quedaban facultadas para alterar en la dirección de los juegos durante esa hora, pudiendo, por consiguiente, quedar las niñas de ese grupo a cargo de una sola maestra durante el tiempo mencionado, 5 de Mayo de 1925.

*sesión única de ocho y media a doce y media, con dos recreos intermedios de quince minutos”*⁹⁴⁴

Finalmente, en 1930 la Dirección General de Enseñanza plantea la confección de un Almanaque escolar. Para la elaboración del mismo se señala unos criterios a tener en cuenta. Entre éstos se recuerda cuales son las horas lectivas, son cinco en total, distribuidas en tres por la mañana y dos por la tarde para todos los días lectivos de cada semana. Teniendo en cuenta que el tiempo necesario en cada escuela para reunir a todos los alumnos y comenzar las clases no contabilizará dentro de esas cinco horas de trabajo⁹⁴⁵.

Los horarios de los colegios privados de la capital en el primer tercio del siglo XX presentan alguna diferencia con relación a los de las escuelas públicas, pues vemos que en muchos de ellos se imparten más horas que las que señala la ley. En esta época en la mayoría de los colegios el horario es parecido, aunque se den pequeñas variaciones en el comienzo y salida de las clases. Lo más frecuente es que la duración de las clases sea de seis horas en total, tres por la mañana, y tres por la tarde, intercalando entre ambas los horarios de recreo convenientes. Podemos observar el modelo de distribución del horario en la escuela creada por Solidaridad de Obreros vascos de Vitoria⁹⁴⁶: 9 a 9 ½: ejercicios numéricos, 9 ½ á 10: lectura, 10 a 11: asignaturas, 11 á 11 ½: recreo, 11 ½ á 12: geografía local, 2 ½ á 3: escritura, 3 á 3 ½: ejercicios sobre la lengua castellana, 3 ½ á 4: recreo, 4 á 4 ½: euzkera, 4 ½ á 5: derechos religiosos.

En las demás escuelas privadas este esquema se repite con pequeñas modificaciones. Por ejemplo, en el colegio de niñas de M^a Teresa García y Martínez de la Hidalga⁹⁴⁷ las clases empiezan a las nueve⁹⁴⁸. También en el colegio de niños de la calle Herrería. En el de la Sociedad Mutua Escolar Minerva⁹⁴⁹ el horario establecido es de seis horas diarias de clase, teniendo los miércoles por la tarde libre. En otros el horario está condicionado a las condiciones del clima en las estaciones de invierno y de verano, pudiéndose variar según estas o en circunstancias extraordinarias. Como ejemplo, el colegio Francisco Juan de Ayala, en donde la hora de entrada por la mañana

⁹⁴⁴ El Defensor de los Maestros, “Horario escolar”, 1927, n° 563, p. 6968-6969.

⁹⁴⁵ El Defensor de los Maestros, “Calendario escolar. Circular”, 1930, n° 678, p. 7859-7860.

⁹⁴⁶ AUV. LEG. 2654. Solicitud de apertura de un centro de enseñanza, 1933.

⁹⁴⁷ *Ibíd.*

⁹⁴⁸ Las horas de clase serán de 9 a 13, y de 2 ½ a 5.

⁹⁴⁹ AUV. LEG.2682. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada. Año de 1934. Colegio de Marianistas.

se señala media hora antes que en otros colegios, de ocho y media a once y media, y por la tarde de dos a cinco media. El mismo horario señalan en el colegio Monseñor Mújica. Además en estos colegios al ser la enseñanza graduada, el horario escolar y la distribución del tiempo se realizan al comienzo el curso, y se adapta en función del grado concreto el horario que más le conviene. Lo mismo apuntan en el colegio de los Fueros⁹⁵⁰ ya que matizan que siendo la enseñanza graduada, el horario escolar o distribución del tiempo se hará cuando comience el curso, según convenga a cada grado en particular.

5. 3. 2. Las vacaciones

La legislación educativa no regula el tema de las vacaciones hasta 1887. Mientras tanto son las comisiones de instrucción locales las que deciden cada año que días no habrá clase. En Vitoria, el *Reglamento para Escuelas* de 1855, con relación a las vacaciones señala que “*debe acostumbrarse al hombre desde la niñez a que ame el trabajo y huya de la holganza*”⁹⁵¹. Por esta razón, y con este objeto la Comisión indica que los días de clase, sino existe ninguna disposición legal que lo cambie, en todos los niveles las clases, serán todos los días del año, a excepción de los domingos y fiestas enteras, y el Jueves y Viernes Santo. Casi veinte años más tarde, en 1873, se reforma otra vez el reglamento para las escuelas de instrucción primaria. Los días de vacaciones se amplían, a los señalados anteriormente, se unen, el lunes y martes de Carnaval; desde el Miércoles Santo por la tarde hasta el Lunes de Pascua de Resurrección inclusive; el día de Nuestra Señora de las Nieves, patrona de la ciudad de Vitoria; desde el 24 de diciembre por la tarde hasta el 2 de enero; y siempre que el alcalde lo estime conveniente con ocasión de fiestas cívicas, solemnidades o acontecimientos públicos, en cuyo caso se avisará previamente a todas las escuelas⁹⁵². Las clases de adultos, comienzan el primero de octubre y se cierran el 31 de marzo. Durante este periodo habrá una clase diaria de dos horas, exceptuando los domingos y fiestas de guardar.

La capacidad de conceder vacaciones de verano se regula en el Real Orden de 29 de junio de 1878 En el mismo se establece que corresponde a las Juntas Locales, o a las

⁹⁵⁰ AUV. LEG.2682. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada, 1933.

⁹⁵¹ AMV. 37-22-10. Reglamento especial para las escuelas de instrucción primaria, dotadas por el Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria. Imprenta de la Viuda de Manteli e Hijos, 1855.

⁹⁵² AMV. 20-01-31. Reglamento especial para las escuelas de instrucción primaria, dotadas por el Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria. Imprenta de Cipriano Guinea, 1873.

Provinciales en caso de reclamación justificada hecha por las autoridades, por el vecindario o por los maestros. Así, en 1880, la Junta concede vacaciones a los maestros quince días, desde el primer de día de agosto, en vista del caluroso verano⁹⁵³. Al año siguiente, las vacaciones son quince días en la primera quincena de septiembre⁹⁵⁴. Y al año siguiente la Junta Local de Instrucción Pública concede vacaciones en las escuelas de la ciudad desde el 12 de agosto hasta el 10 de septiembre⁹⁵⁵. La legislación estatal regula el tema de las vacaciones en 1887, estableciendo 45 días de vacaciones durante el curso en todas las escuelas públicas de primera enseñanza⁹⁵⁶. Poco después, se concretan los días de vacaciones, serán del 18 de julio hasta el 31 de agosto⁹⁵⁷. La Junta Local de Instrucción Pública de Vitoria decide, en su sesión mensual, aceptar esta Real Orden sobre las vacaciones y dispone que se den vacaciones completas en todas las escuelas públicas de “*todas clases y grados*” en esas fechas señaladas⁹⁵⁸. Cinco años después, sigue designándose esa misma fecha, del 18 de julio al 31 de agosto, como días de vacaciones, por la Junta Local de Instrucción Pública⁹⁵⁹.

En alguna ocasión, el establecer los días de vacaciones es motivo de disputa entre la Junta Local de Primera Enseñanza Municipal y la Junta Provincial⁹⁶⁰. En julio de 1884, los maestros de la ciudad piden que se les conceda vacaciones hasta el 31 de agosto, debido a la situación de peligro en la salud pública por causa de una posible epidemia. Exigen medidas excepcionales, como ésta de aumentar el periodo de vacaciones, para prevenir el desarrollo y propagación de enfermedades epidémicas. Sin embargo, este incremento de los días de vacación no es aceptado por todos, y fue motivo de polémica entre las Juntas Municipal y Provincial de Enseñanza, ya que la primera se queja de que la Provincial se inmiscuye en sus competencias a la hora de conceder vacaciones a las escuelas, no siendo competencia suya este tema. En el verano de 1885 la Junta Provincial decreta vacaciones del 19 de julio al 31 de agosto, por miedo a una epidemia de cólera en la provincia, la junta municipal se queja de que esto

⁹⁵³ Libro de Actas de la J. L. I. P de Vitoria: Op. cit., Sesión de 1 de julio de 1880.

⁹⁵⁴ *Ibid.*..., sesión de 1 de julio de 1882.

⁹⁵⁵ AMV. 53-14-10. Circular de la Junta provincial de Instrucción pública concediendo vacaciones a las escuelas del distrito municipal. Año 1883. En el mismo aparece el anuncio de estas vacaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, año económico de 1883-84, sábado 11 de agosto, nº 24, 1ª p. La circular se dirige a los maestros y maestras siguientes: Nicolás Mª Zuazo, Valentina Erenchun, Claudio Uralde, Aguirre, Ulpiana Lejarreta.

⁹⁵⁶ Ley de 16 de julio de 1887.

⁹⁵⁷ R. O. de 6 de julio de 1888.

⁹⁵⁸ Libro de Actas de la J. L. I. P. de Vitoria, de 1878-1900: op. cit., sesión del 12 de julio de 1889.

⁹⁵⁹ *Ibid.*..., sesión del 30 de junio de 1894.

⁹⁶⁰ AGA. LEG.6176. Carta al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1886.

era tan sólo un pretexto para imponer a los niños unas vacaciones. Además, denuncian que en años anteriores, en los veranos de 1882, 1883 y 1884, decretó quince, veinte y treinta días de vacaciones respectivamente, y este año ha logrado un mes y medio de vacaciones de forma violenta, y contrariamente al sentir de la ciudad, que siempre ha aceptado de mala gana éstas, y donde nunca se habían concedido este tipo de vacaciones, “(...) *ni aún durante la horrorosa peste de 1855*”, provocando todo esto que los niños vaguen por las calles molestando con sus juegos infantiles al vecindario. Sin embargo, la Junta Provincial de Instrucción Pública se defiende de estos ataques, indicando que las vacaciones se concedieron como medida higiénica en previsión de la epidemia de cólera y por solicitud de los maestros, ya que las Juntas Locales no las otorgaban. Además, para que los niños no estén deambulando por las calles propone que se organicen actividades extraescolares.

*“(...) se establezca uno o dos pasantes temporales que reemplacen al maestro y dejen a este un descanso legítimo, natural, higiénico y humanitario. O se establezcan campamentos escolares en las inmediaciones de la ciudad, donde esos mismos temporeros cuiden y vigilen a los niños, que libres y al amparo del puro aire del campo se entreguen sin peligro y con beneficio de su salud a esa gimnasia general del movimiento tan recomendada hoy y ya practicada en algunos puntos de Sajonia y Suiza”*⁹⁶¹.

También el tema del establecimiento de los días de vacaciones de Navidad es motivo de fricción entre la Junta Local de Enseñanza y el Inspector provincial, Pablo Zubeiza⁹⁶². En 1916 los maestros reciben noticias contradictorias en cuanto a la duración de las vacaciones de Navidad, pues mientras que el Inspector les comunica que serán del 20 de diciembre hasta el 7 de enero, ambos días incluidos, la Junta Local de Primera Enseñanza les trasmite una comunicación en la que se señalaba que las vacaciones durarían desde el 23 de diciembre hasta el primero de enero, ambos inclusive. Indicando además, que en lo sucesivo se atuvieran a considerar días festivos escolares, los que se marcan en el dietario mensual, insertado en el “*Anuario del Maestro*”. Así pues, en esta ocasión la Junta Provincial da la razón a la Junta Local, y señala que no existe ninguna disposición de carácter general que fije dichas vacaciones en las fechas en que lo ha hecho la Inspección. Así como tampoco, hay ningún precepto que incluya entre las atribuciones de la Inspección el ampliar los días de vacación escolar. Por lo que los maestros deberán atenerse a lo señalado por la Junta local de

⁹⁶¹ Libro de Actas de la J. L. I. P. de Vitoria, de 1878-1900: op. cit., sesión del 14 de Julio de 1884.

⁹⁶² AUV. LEG.2765. Oficio de la alcaldía a los Sres. Maestros, 1916.

Primera Enseñanza de Vitoria, y tener vacación del 23 de diciembre al primero de enero, ambos inclusive.

En la década de los treinta se busca solucionar de manera definitiva los problemas que se crean para el establecimiento de los días de vacaciones. Por lo que la Dirección General de Educación decide confeccionar un Almanaque Escolar para cada distrito universitario, adaptado a las necesidades de cada provincia⁹⁶³. Para su elaboración se tienen en cuenta los siguientes criterios: serán días festivos las fiestas nacionales y religiosas señaladas en el Real Decreto de 21 de diciembre de 1921 y en el de 23 de mayo de 1912, y las religiosas de los santos patronos de cada localidad, a parte de estos días, si fuera conveniente, y teniendo en cuenta las necesidades locales, se podrán variar las vacaciones de un distrito universitario a otro, y aún dentro del mismo distrito. Por otra parte señalan que los días destinados a excursiones escolares, visitas a fábricas, museos, y los dedicados a exposiciones escolares⁹⁶⁴ serán considerados como días de clase.

Los colegios privados adaptan sus periodos vacacionales a las normativas educativas de la época. A principios de siglo las vacaciones de verano en los colegios privados van desde el 15 de julio hasta el 1 de septiembre; aunque en el caso de los colegios con internas éstas pueden permanecer en el colegio, previo pago de los padres, durante ese tiempo vacacional.⁹⁶⁵ En el Colegio de internas del Monasterio de la Visitación de Santa M^a⁹⁶⁶ el curso comienza el 15 de septiembre y termina el 30 de julio del año siguiente, y las niñas pueden salir de vacaciones si su familia lo desea, desde el primero de Agosto hasta el 15 de Septiembre. A partir de 1933, en la mayoría de los reglamentos de los colegios privados se señala que las vacaciones se ajustarán al almanaque oficial de la provincia, por lo que las clases se suspenderán en los periodos de vacaciones de primavera, verano e invierno, en los días de fiesta nacional establecidos en el calendario escolar en conformidad con lo preceptuado por la Dirección General de Primera Enseñanza⁹⁶⁷ y en las fechas que el director considere oportuno. Esto se señala para los siguientes colegios: Minerva (Marianistas), colegio de

⁹⁶³ El Defensor de los Maestros, "Calendario escolar. Circular", 1930, n° 678, p.7859-7860.

⁹⁶⁴ Las cuales tendrán lugar en los tres últimos días de cada curso, notificando su celebración a la Inspección de primera enseñanza de zona y al Alcalde de la localidad.

⁹⁶⁵ AUV. LEG.851. Colegio de Ursulinas. Año de 1902.

⁹⁶⁶ *Ibíd...*

⁹⁶⁷ Circular del 17 de Marzo de 1932.

M^a Teresa García y Martínez de la Hidalga, colegio Francisco Juan de Ayala, colegio Monseñor Mújica y Solidaridad de Obreros vascos de Vitoria.

5. 3. 3. Los recreos escolares

La institucionalización de los recreos dentro del horario escolar parece que ya está extendida en la década de los setenta del siglo XIX. En las memorias de los maestros en 1878 señalan que, como castigo para los alumnos, se utilizaba la privación a éstos de los recreos, de lo cual deducimos que ya existían en esta época. Por ejemplo, en las escuelas del Hospicio, tanto en la de niños como la de niñas, aparece en ese año como castigo la privación de algunos recreos, medida que en el año 1866 no se contemplaba⁹⁶⁸; y posteriormente; todavía en 1880 se sigue recogiendo esta medida como castigo a los alumnos⁹⁶⁹. Por otra parte, también, a partir de la década de los ochenta, se registran noticias a cerca de la existencia de espacios específicos para el recreo, la referencia a los patios de recreo y de las salas de recreo es frecuente a partir de esta fecha. En algunas escuelas existen salas cubiertas para que los niños puedan jugar en invierno sin tener que salir al exterior; como es el caso de escuela de párvulos a cargo de Nicolás Zuazo. La descripción de la sala de recreo es la siguiente:

“Una sala recreo de 77 metros cuadrados, con 4 ventanas como las anteriores, 2 a oriente y 2 a poniente, y las de la escuela a poniente. Un pequeño recibidor, zaguán y deposito de agua con dos letrinas, una para niños y otra para niñas en buen estado, hay colgadores, y dos sogas verticales, una estufa y escaparates; hay también un patio descubierta de unos 100 metros cuadrados con flores en sus extremos junto a las paredes...”⁹⁷⁰..

Sin embargo, a pesar de la buena equipación del patio, el Inspector recomienda ampliarlo, ya que señala que las dimensiones del mismo son muy reducidas. Y aunque los niños y niñas salen todos juntos en fila, cuando tienen que jugar, sólo lo hacen los niños o las niñas, por ser muy reducido para los 220 de ambos sexos⁹⁷¹. Asimismo, también en la escuela de párvulos del Hospicio se indica que se debería hacer alguna pequeña reforma. Por ejemplo, ampliar el patio, para que pueda ser aprovechado mejor para el esparcimiento y recreo de los niños. Las escuelas prácticas elementales y superiores instaladas en la Escuela Normal de Maestros, situada en el Campillo, poseen

⁹⁶⁸ AUV. LEG. 2102. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1866. Datos extraídos de los cuestionarios que presentan los maestros al Inspector de primera enseñanza. Julián de Ordoizgoiti en 1866.

⁹⁶⁹ AUV. LEG. 8795. Informes de inspección del curso 1880-81.

⁹⁷⁰ AUV. LEG. 8762. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1882-83.

⁹⁷¹ *Ibíd...*

un patio bastante espacioso, con su correspondiente cobertizo, que sirve a la vez de recreo para los niños⁹⁷². Igualmente, en la visita de inspección de 1886 el Inspector pone especial énfasis en la necesidad de mejorar las escuelas de párvulos de la calle San Antonio. Apunta el apremio que hay de colocar una cubierta en el patio de esta escuela, a fin de que los niños cuando salen al recreo puedan resguardarse del sol y de la lluvia. También señala las reformas para la escuela de párvulos que dirige Vicente Tabar. Indica que se debería ampliar el local de la escuela, puesto que no tiene la amplitud debida para acoger a todos los alumnos que a ella concurren. E igualmente, debe adaptar el jardín a las necesidades de la misma.

“(...) toda vez que los jardines son necesarios tanto para el desarrollo físico como para las lecciones de botánica, zoología y zootecnia, contribuyendo a despertar hábitos de trabajo y de cuidado hacia las plantas y animales útiles al hombre”⁹⁷³.

Dos años más tarde tenemos noticias de la escuela de párvulos de reciente creación, a cargo de Vicente Tabar, establecida en la parte nueva de la ciudad. El Inspector señala que el estado del local y las condiciones higiénicas son buenas, además consta de una sala de recreo, escusados, jardín y patio descubierto⁹⁷⁴. En esta escuela la matrícula de niños es muy alta, hay un total de 144: 84 niños y 60 niñas. El maestro se queja que debido a las reducidas dimensiones de la sala de clases, no puede realizar algunos ejercicios de gimnasia con la amplitud y desahogo precisos, especialmente en las gradas. También se queja de que el jardín no reúne las condiciones necesarias para impartir lecciones teórico prácticas sobre botánica y zoología. La Junta Local de Instrucción Primaria estudia las recomendaciones hechas por el inspector Vicente Pérez Sierra y en lo referente al jardín, estudia la posibilidad de plantar, y de quitar las hortalizas que tiene plantadas el maestro quedando así espacio suficiente para el recreo y juegos de los niños.

⁹⁷² OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Historia de la Escuela Normal de Maestros de Álava (1847-1900). , Tesis doctoral, F^a y CC de la Educación. Valencia, p. 242-245. La Escuela Normal de Maestros fue inaugurada en el curso 1865-66. En el mismo año de su inauguración el Alcalde Sergio de Sarralde solicita autorización para trasladar la escuela elemental de niños de la ciudad (llamada de Mendoza) a las nuevas instalaciones de la Escuela Normal de maestros. La petición es aceptada, y la escuela elemental se traslada a la cátedra de dibujo, lectura y escritura de la Escuela Normal.

⁹⁷³ AUV. LEG. 8773. Informe del Inspector de primera enseñanza, 1886.

⁹⁷⁴ Libro de Actas de la J.L.I.P. de Vitoria. 1878-1900: op. cit., sesión de 31 de agosto de 1888.

La necesidad de reformas en las escuelas, y lo que se refiere a la necesidad de arreglar los patios de recreo se recoge puntualmente en las actas de la Junta de Instrucción Local. En 1897 se ve la conveniencia de hacer algunas reformas, en la escuela elemental de niños de la calle del Mercado, en la escuela elemental de niñas del Campillo, en la de las Cercas Altas, y en las dos de párvulos. En todas se necesita arreglar los patios de recreo, tendiendo “*cascabillo*”⁹⁷⁵. En las memorias de los maestros y maestras también encontramos referencias que nos proporcionan pistas sobre cual era el estado de los patios o salas de recreo. En la escuela maternal a cargo Catalina Aguirre, la maestra plantea que entre las reformas que pueden hacerse las próximas vacaciones de verano, se debe separar por medio de un lienzo o “paño de madera”, fijo o portátil, la sala de clase y la de recreo; y también cubrir la terraza por un lado, ya que tal y como está resulta inservible la mayor parte del invierno. En la escuela pública de párvulos a cargo de Jacoba Sagredo, la maestra señala problemas con el mantenimiento de la calefacción en la sala de recreo por falta de dinero, por lo que los alumnos tienen que permanecer en ese salón principal los días de invierno.

*“Bien se tenían en cuenta estas circunstancias en los días de riguroso invierno, y no obstante, a título de mal menor se permanecía en él la mayor parte del tiempo por no exponer a tan tiernas criaturas a la bajas temperatura del salón de recreo, donde por falta de fondos no era posible establecer mas medios de calefacción que un pequeño brasero”*⁹⁷⁶.

Las mejoras que se van realizando en las escuelas de Vitoria tienen en cuenta como aspecto primordial las reformas de los patios de recreo. En las reformas efectuadas en la década de los veinte en los grupos escolares de más reciente construcción se señala, para el grupo escolar de la Florida, la necesidad de ampliar el patio descubierto de recreo, echar grava o arena en el patio descubierto y, hacer un patio cubierto de recreo; y en el grupo escolar de Urbina, echar grava o arena en el patio descubierto de recreo⁹⁷⁷. En estos años los maestros también defienden la necesidad de los recreos escolares para los alumnos por razones higiénicas. Elvira Elorza, maestra del grupo de la calle de la Florida señala, que debido a la edad de los alumnos se ha procurado que la duración de las clases se acomode a la capacidad de los niños, para lo cual se tienen en cuenta los convenientes recreos⁹⁷⁸. En la escuela pública de párvulos, a

⁹⁷⁵ Libro de Actas de la J.L.I.P. de Vitoria. 1878-1900: op. cit., sesión de 1 de Abril de 1897.

⁹⁷⁶ AMV. 40-04-10. Memorias presentadas por los maestros, 1908.

⁹⁷⁷ AMV. OD-001-000. Proyectos, presupuestos... del arquitecto municipal, 1921-1927.

⁹⁷⁸ Memorias de los maestros 1907-1908.

cargo de Jacoba Sagredo, siguiendo los principios de la pedagogía contemporánea, la maestra tiene en cuenta la oportuna alternancia de trabajo y recreo, los cuales han producido avances en el niño, sin debilitar el desarrollo de las fuerzas físicas de estos. Los ejercicios son de poca duración y las clases se suceden y cambian con frecuencia; para esto utiliza la gimnasia, en los intermedios de las clases, ya que ayuda a satisfacer la necesidad de movimiento de los pequeños, y que según su opinión ha influido de modo muy benéfico en la educación física de los niños y aún en la intelectual y moral. También en el Reglamento de Higiene para la Provincia de Álava de 1925 se establece que todos los locales que se destine a escuela deben de tener un patio-jardín de dimensiones suficientes, en proporción al número de alumnos, y que los internados deberán estar rodeados de jardín o tener por lo menos patios amplios o solares⁹⁷⁹.

A pesar de que los recreos parece ser una práctica extendida en todas las escuelas de Vitoria a principios del siglo XX, todavía en algunas escuelas de esta provincia, en la segunda década del siglo no estaba regulado el tiempo dedicado a los recreos. Encontramos el caso de una escuela situada en la parte superior de la ciudad, en el Campillo. Anselmo Rodríguez, maestro de ésta, se ve obligado a establecer quince minutos de recreo todos los días, debido a la situación que provocan las continuas interrupciones de las clases, por parte de los alumnos para salir fuera de la escuela a hacer sus necesidades⁹⁸⁰, ya que la escuela carece de retretes. Los alumnos aprovechando la disculpa de salir fuera al retrete salían a jugar a botones u otros juegos. En realidad lo que querían los alumnos era desahogarse del trabajo del aula, cansados de tener que permanecer encerrados y trabajando. El maestro reconoce la necesidad de los alumnos, sobre todo de los pequeños, de hacer ejercicios musculares, de correr, de saltar, de jugar, por lo que decide establecer ese tiempo de recreo para que aquel que lo necesite pueda hacer sus necesidades, y el resto pueda jugar en la puerta de la escuela.

⁹⁷⁹. Reglamento de higiene para la provincia de Álava (1925): Art. 145, p.43. Patio de recreo: Los solares o patios de los internados deberán tener tanta superficie mínima como la mitad de la ocupada por las construcciones

⁹⁸⁰ “Extraña impresión me causó, uno de los primeros días de clase, cuando todavía no me eran conocidos todos los escolares, ver como uno de ellos, destacándose de su sección, entre la expectación de sus compañeros, se dirigía hacia el grupo en que yo estaba, deteniéndose en mi presencia con la mano derecha en alto, levantados dos dedos, la izquierda en la axila inguinal, el tronco encogido, las nalgas salientes, y elevando alternativamente uno u otro pie, con una especie de baile, dando la sensación de que sufría grandes dolores. A mis cariñosos requerimientos permaneció silencioso, pero uno de los chicos mayores me explicó la causa de tal mímica: era el modo silencioso, aunque cómico, de solicitar permiso para salir de la escuela cuando querían evacuar necesidades urgentes. Salió, con mi venia, y tras él otro y otro, convencíendome, como ya sospechaba, de que no querían eliminar residuos fisiológicos, sino gastar energías musculares contenidas por su estancia en la sala de clases; corroborando esta convicción el que ninguno de los peticionarios pertenecía al grupo que trabajaba conmigo”.

Aunque en relación a este punto el maestro prohíbe los juegos que provoquen que vuelvan a la escuela sudando, ya que podrían acatarrarse, y también los que sean violentos. Su intención es que los niños se muevan en el recreo para que de esta manera, en la escuela se estén quietos; que beban si tienen sed, que coman si tienen hambre, para que durante las horas de clase, se entreguen completamente al estudio “*sin que acuitamientos fisiológicos los distraigan*”. La estrategia de instituir los recreos funcionó, incluso en algunos casos, los mismos niños solicitaban permiso para no salir al recreo ya que tenían algún trabajo que querían acabar; en esos casos el maestro concedía autorización a los mayores, pero jamás a los pequeños⁹⁸¹.

El exceso de matrícula en las escuelas en los años treinta hace que en algunos momentos se tenga que compartir el patio de recreo por turnos entre los diferentes grupos de una misma escuela, ya que no pueden jugar todos a la vez. La solución es establecer un turno de media hora cada uno, para que ambos grupos puedan disfrutar del mismo⁹⁸². Un caso concreto es la disputa ocurrida entre el grupo escolar de la calle de las escuelas y la clase de Cuidados de la Infancia en septiembre de 1930, que finalmente se soluciona estableciendo los siguientes turnos en el horario de mañana: Petra Sierra, 9-9.30, Adela Fernández 9.30-10, M^a Luisa Romero 10-10.30, Cándido R. de Garibay 10.30-11, Felisa Echaurre 11-11.30, Carmen Jiménez 11.30-12.

Sobre el horario de recreos en los colegios privados no tenemos informaciones concretas hasta la tercera década del siglo XX. Aunque suponemos que existía algún tiempo dedicado a ello ya desde principios de siglo, puesto que la mayor parte de las escuelas particulares poseen un patio o jardín para poder jugar los niños en esa época, y hablan de los juegos o ejercicios de recreo⁹⁸³. En los años treinta, el tiempo dedicado al recreo se reparte en dos medias horas, una por la mañana y otra por la tarde, salvo pequeñas excepciones. Y además de utilizarse ese tiempo de recreo para los juegos, muchas veces se utiliza también para realizar gimnasia sueca, educación física o ejercicios gimnásticos, y en el caso de un colegio de chicas para realizar paseos.

⁹⁸¹ RODRÍGUEZ, A. (1921): “Mis memorias. recreos y retretes escolares”, El Defensor de los Maestros, n° 337, p.2073-2074.

⁹⁸² AMV. LI-32-28. Se establece un turno entre los Srs. maestros y encargadas de las “salas de cuidados de la infancia” para que puedan utilizar el patio existente en el grupo de la calle de las escuelas n° 16.

⁹⁸³ AUV. LEG. 851. Ursulinas.

5. 4. Los aspectos complementarios de la enseñanza en las escuelas de Vitoria

5. 4. 1. Los paseos escolares

La disposición legal que impulsa los paseos escolares data del año 1896. Sin embargo, en Vitoria, ya en años anteriores, encontramos referencias sobre la necesidad de realizar paseos escolares⁹⁸⁴. El Inspector de Primera Enseñanza en una visita girada a las escuelas de la ciudad en 1888, aconseja a los maestros que realicen paseos escolares con sus alumnos a los campos próximos a la ciudad⁹⁸⁵. Sin embargo, parece ser que no se consigue implantar esta práctica tal como el Inspector y la Junta Local de Instrucción Pública aconsejan, ya que los maestros y maestras, los encargados de realizarlos no están por la labor. En el año 1908, de los catorce maestros y maestras que presentan una memoria al final de curso, solamente en cuatro de ellas aparecen referencias a los paseos escolares⁹⁸⁶. Así, el maestro de la escuela de niños del Portal de Urbina⁹⁸⁷ señala que junto a la graduación de la enseñanza, una de las cosas que más ha contribuido a mejorar la educación es la práctica de los paseos escolares. En su escuela los han realizado los jueves por la tarde, siempre que el tiempo lo ha permitido. En otra escuela de niños, entre las tareas y trabajos escolares realizados, también se señala la realización de paseos escolares, concretamente siete durante todo el curso⁹⁸⁸. Durante los mismos ha explicado diferentes temas: la creación, los vegetales, la Providencia, las aguas, labores agrícolas, y nutrición de las plantas y meteoros⁹⁸⁹. En otra escuela de niñas⁹⁹⁰ la maestra intenta armonizar las distintas materias escolares con los principios de la pedagogía moderna, para procurar una enseñanza integral y educativa. En este sentido realiza cinco excursiones escolares durante el curso, con la finalidad de impulsar el desenvolvimiento de las capacidades infantiles de forma armónica, y contribuir a evitar el raquitismo físico, muy generalizado en la infancia en esa época. En la escuela de

⁹⁸⁴ Orden de 8 de febrero de 1896 recomendándolos la Dirección General para la tarde de los jueves; los hizo preceptivos en las escuelas graduadas anejas a las Normales de Maestros y Maestras, por lo menos una vez a la semana.

⁹⁸⁵ Libro de Actas de la J. L. I.P. de Vitoria, de 1878-1900: Op. cit., sesión del 8 de junio de 1888. “(...) qué a los maestros más aptos e idóneos se les excite para que con sus discípulos más aventajados inicien paseos escolares, en los días y horas que señale la corporación, y a los campos inmediatos, para demostrarles el fin y el perfeccionamiento de que sean susceptibles las operaciones que practique el labrador”.

⁹⁸⁶ AMV. 40-04-10. Memorias presentadas por los maestros, 1908.

⁹⁸⁷ Escuela municipal del Portal de Urbina, nº 2 de niños a cargo de Juan Fernández.

⁹⁸⁸ Los paseos escolares se han realizados los días 12 y 18 de septiembre, 2 y 10 de octubre, 2 de abril, y 7 y 21 de mayo.

⁹⁸⁹ A cargo de José Montón.

⁹⁹⁰ A cargo de M^a Francisca Bengoa.

niños de San Ildefonso⁹⁹¹ el maestro se queja de que sólo ha podido realizar un paseo escolar, al principio del curso, al Campo-Arana. Durante el cual explicó unas lecciones de geografía, ya que los demás días se lo ha impedido el mal tiempo o que ha habido fiesta entre semana. Sin embargo, otros maestros y maestras señalan que han realizado paseos escolares durante este curso, o sea, lo del mal tiempo suena a disculpa.

En 1918 se publica una Real Orden sobre los paseos y excursiones escolares⁹⁹². El Inspector de Primera Enseñanza José M^a Azpeurrutia se encarga de difundirla y explicar a los maestros y maestras cuales deben ser las normas que deben tener en cuenta en la práctica de los paseos y excursiones⁹⁹³. En primer lugar explica la diferencia entre paseo, excursión y colonia escolar: paseo es aquel que el maestro realiza con todos o parte de sus alumnos, sin alejarse mucho de su escuela y con cualquier finalidad, generalmente dura pocas horas.; cuando es más largo, cuando el desplazamiento supone más tiempo y espacio que un paseo, se llama excursión; y cuando esa excursión dura varios días, y además tiene como fin principal mejorar la salud de los alumnos, entonces se denomina colonia escolar. Azpeurrutia explica que si bien anteriormente también se realizaban los paseos y excursiones escolares, la finalidad de estos no se ajustaba a los objetivos educativos que se señalan en esta Real Orden. Anteriormente, los jueves por la tarde no había clase para que los maestros realizaran paseos con sus alumnos, pero la realidad es que muchos de ellos llevaban esos días a los alumnos al campo y los dejaban jugar sin ningún tipo de finalidad educativa. Con la publicación de esta Real Orden se podrá dedicar una sesión cualquiera de la semana a paseo, pero no solamente como recreo, sino con un objetivo didáctico determinado. Las

⁹⁹¹ Escuela municipal de niños nº 2 del grupo escolar de San Ildefonso a cargo de Urbano Minqueza.

⁹⁹² Proyecto de decreto que presenta el ministro de Instrucción pública, Joaquín Ruiz Jiménez, sobre las instituciones y servicios complementarios de la escuela, de septiembre de 1913, en el mismo se señala que las excursiones al campo se consideran en todas partes como una “necesidad fisiológica del niño” Plantea impulsar los paseos escolares y disminuir las horas de trabajo como medio de combatir la fatiga intelectual. Gaceta de Madrid, 20 de septiembre de 1913. Real orden de 10 de abril de 1918, el Director General de Primera Enseñanza, Alba, ordena que se reorganice lo que se disponía en el R.D. de 5 de Mayo de 1913 sobre la necesidad de los paseos y excursiones escolares para la completa educación del niño. Por todo esto, se recomienda a los maestros que dediquen una sesión semanal para realizar éstos; también, se señala que, además de su carácter higiénico, se les dote de un carácter docente; también se plantea que los niños lleven un diario de excursiones, y los maestros un libro de registros, en el que se anoten los paseos y excursiones realizadas, comunicando trimestralmente al Inspector de su zona las que se lleven a cabo; los Inspectores remitirán anualmente a la Dirección General de Primera Enseñanza una breve memoria acerca de los resultados de la acción pedagógica realizada en este orden por los maestros, dificultades surgidas y nota de los que más se hayan distinguido .Gaceta de Madrid, nº 103, 18 de abril de 1918.

⁹⁹³ AZPEURRUTIA, J.M^a. (1918): “Paseos y excursiones escolares”. El Defensor de los Maestros, nº 215, p.1093-1095.

ventajas de los paseos y excursiones son en su opinión enormes y clasifica éstas en dos grupos, higiénicas y pedagógicas. Higiénicas porque el niño respira aire puro, recibe la luz solar, y juega libremente. Y pedagógicas, desde la consideración de los paseos y excursiones como grandes medios de educación y enseñanza.

“Si el Maestro se propone además que el paseo o la excursión enseñen algo concreto al niño ¡qué grato medio es para conseguirlo! Ante los monumentos antiguos puede aprender Historia viva; ante los campos, agricultura; geografía, viendo el suelo y las montañas, y los ríos y el cielo, y generalizando sus percepciones concretas e intuitivas; Física, Química, derecho... todo puede aprenderlo en el paseo mejor que en las frías páginas de los libros. La escuela del provenir es la del paseo continuo, es decir, la libre de las paredes en sus clases, la hecha ante la Naturaleza, que, removida por el conjuro del Maestro, va abriendo sus entrañas de sabiduría ante el alumno. Los libros, e, “Magister” para después, para la segunda enseñanza, para la enseñanza universitaria”⁹⁹⁴.

Mientras que para los paseos no hace falta desembolsos monetarios, para las excursiones sí que es necesario, cuando visita a una fábrica, a una granja agrícola, a otra ciudad, al teatro. Por eso propone que se instituya en todas las escuelas un fondo, tal como se hace ya en algunas, con el poco dinero que puedan llevar los alumnos y con los donativos de personas de buena voluntad. También, la disposición ministerial, indica la necesidad de elaborar un diario de excursiones y paseos. En éste deben recogerse las notas más importantes, y ha de ser redactado por los alumnos, ayudados por el maestro. Posteriormente será completado con las redacciones hechas en las escuelas sobre temas relacionados con el paseo. También se incluirán folletos, muestras, dibujos, o cualquier cosa que sirva para ilustrar mejor el paseo. Este diario deberá utilizarse después como libro de texto de los alumnos, aparte de los de lectura. *“Porque ¿dónde repasará mejor el niño sus lecciones que en el libro que él mismo ha hecho después de haber visto, comprendido y comprobado la lección que tiene que recordar?”⁹⁹⁵.*

Paralelamente el maestro también debería llevar otro diario, aunque en la Real Orden sólo se ordena que lleve un registro de excursiones, el modelo propuesto por el Inspector Azpeurrutia es el siguiente.

⁹⁹⁴ *Ibíd.*, p.1093-1094.

⁹⁹⁵ *Ibíd.*, p.1094.

Cuaderno de excursiones y paseos

Nº de orden	Fecha de La excursión o paseo	Lugar	Objeto	Alumnos asistentes	Otros Asistentes	Observaciones

En las excursiones o paseos que se considere necesario y sea posible, se acompañaran el maestro y los alumnos de otras personas que puedan enseñar algo más sobre el tema a tratar en la excursión. Cada trimestre el maestro elaborará un resumen con los datos recogidos, que enviará al inspector de la zona, añadiendo cuantas observaciones se le ocurran, especialmente las dificultades que ha encontrado. También incluirá dos diarios de los alumnos. Con toda la información recibida de todas las escuelas el Inspector remitirá anualmente una memoria a sus superiores. Además, debe tener en cuenta que toda esta labor será considerada como un mérito en la carrera del maestro. Tres meses después de publicarse esta explicación del inspector Azpeurrutia de la Real Orden sobre los paseos y excursiones, recogemos la noticia de un paseo escolar por el campo, en las proximidades de Vitoria⁹⁹⁶. En el mismo se describe el paseo de unos 140 niños, de ambos sexos, que acompañados de sus maestros realizaban a Armentia, con objeto de dar cumplimiento a la Real Orden de abril. Una vez que el grupo llegó al lugar elegido, y tras un descanso de unos quince minutos, se colocan todos en círculo y los maestros proceden a dar las explicaciones relacionadas con el paseo. El maestro Guzmán les habló sobre geografía, Albisua sobre la importancia de la agricultura y Zuazo sobre la importancia de la escuela y la educación.

Los niños expósitos del Asilo de las Nieves también realizan excursiones veraniegas. En 1926 tienen permiso de la alcaldía de Vitoria para cobijarse en la Casa Municipal de Olarizu en caso de mal tiempo⁹⁹⁷. Posteriormente, en la década de los años treinta, la Junta de la Diputación de Pobres de la Ciudad tiene una finca en el pueblo de Landa a donde van los niños y niñas acogidos para respirar los aires puros del campo, durante los meses de verano; pero como también desean que los niños puedan disfrutar del mar, organizan todos los años una excursión a una playa, con los donativos recibidos.

⁹⁹⁶ OILERUA (1918): “Un paseo por el campo”. El Defensor de los Maestros, nº 229.

⁹⁹⁷ AMV. Ld-19-56. Se autoriza a los niños expósitos del Asilo de las Nieves para que puedan cobijarse en la casa de Olarizu durante sus excursiones veraniegas, 1926.

“Ayer se trasladaron a Saturrarán en 3 magníficos automóviles de la Vitoriana, 75 niños y 74 niñas asilados, acompañados por Rafael Santaolalla, y los señores capellán y maestro, y las Hijas de la Caridad. 8 horas de estancia en la playa, con el imprescindible baño, una comida abundante, juegos, etc... A las 7 de la tarde abandonaron la playa para llegar a Vitoria, felizmente a las 9.30h”⁹⁹⁸.

En la tercera década del siglo XX, las excursiones escolares se organizan de una manera más sistemática. La Comisión de Instrucción Provincial oferta a todos los niños y niñas las escuelas excursiones. Además inserta anuncios en la prensa local para que la información llegue mejor a las familias vitorianas. Encontramos muchos anuncios de este tipo: Excursiones Escolares: *“Para el próximo día 16 martes, a las 7.45 h de la mañana en el kiosco de la Florida. Aviso de excursión en el grupo escolar de las escuelas municipales de niñas (Antiguo seminario de Aguirre)”⁹⁹⁹*. Muchas de estas excursiones tienen como punto de llegada, el cerro de Estíbaliz, lugar cercano a Vitoria y al que pueden acceder en tren. Asimismo, estas excursiones recibían diversas ayudas para su realización. Los niños de las escuelas públicas, lo mismo que los del Asilo Provincial, podían hacer los viajes en el ferrocarril vasco-navarro de forma gratuita¹⁰⁰⁰.

“AVISO. A los escolares de la graduada del portal de Ali. 7.45 h en el kiosco de la Florida. Excursiones en tren al cerro de Estíbaliz, estas excursiones serán completamente gratuitas no necesitándose llevar comida, ni merienda, ni dinero, se regresara a las 7.30”¹⁰⁰¹.

De la misma manera, se organizan excursiones especiales para que ningún niño o niña se quede sin poder disfrutar de ellas.

“Portal de Ali, días 24 y 25. Importante: los escolares mayores de 7 años, niñas o niños, que por ausencia, enfermedad u otra causa, no hubieren asistido a las excursiones correspondientes a sus respectivas escuelas, podrán asistir a la que especialmente para ellos se realizará el martes 23, debiendo encontrarse, los que así lo deseen en el kiosco de la Florida a las 7.45 de la mañana”¹⁰⁰².

Lo que suponían estas excursiones para los escolares de esa época lo podemos ver en la redacción, que mandan a un periódico local para que publiquen sus impresiones, dos niñas que han asistido a una de estas excursiones al cerro de Estíbaliz.

⁹⁹⁸ LA LIBERTAD, “Los niños del hospicio en Saturrarán”, sábado 3 de sept. de 1932, p.2.

⁹⁹⁹ LA LIBERTAD, “Anuncio de excursión escolar”, 13 de agosto de 1932, p. 5.

¹⁰⁰⁰ LA LIBERTAD, 29 de julio de 1932, p 5.

¹⁰⁰¹ LA LIBERTAD, 1 de agosto de 1932.

¹⁰⁰² LA LIBERTAD, 18 de agosto de 1932, p.1.

En su escrito nos describen con todo lujo de detalles como se desarrolla la excursión, y nos transmiten su emoción por haber podido participar en la misma. Lo que nos proporciona una idea del gran acontecimiento que en esa época suponían estas excursiones para los escolares Vitoria. Nos aportan muchos detalles interesantes relacionados con las excursiones escolares. Relatan como han ido de excursión 110 niñas a Estíbaliz en tren. Cuentan como casi no pudieron dormir la víspera de la emoción. Como desde el apeadero de Andollu fueron andando hasta el cerro, mientras cantaban y saltaban. Como las maestras intentaban que fuesen todas al mismo tiempo. Una vez en Estíbaliz admiran el paisaje que desde allí se ve y disfrutan con los columpios, se tumban en las hamacas para tomar el sol. Otras hacen un poco de gimnasia sueca al aire libre. Después llega la hora de la ducha constituyendo para muchas de ellas una novedad.

“(...) unas no querían entrar por que la ducha les era desconocida para ellas, otras deseaban ser las primeras, al fin las señoras maestras nos colocaron por edades, y nos advirtieron que la que no desease entrar no lo hiciese. Antes el doctor había reconocido a todas, y a unas 15 les prohibió la ducha, y las recomendó baños de sol. Cuando se estaban duchando las primeras oímos muchos gritos de alegría, y al salir las preguntamos por que los daban, y nos contestaron que era por que saltaban y corrían jugando debajo del agua, y que la ducha les había gustado mucho. En una hora nos duchamos 80 niñas, quedando tan satisfechas que algunas por la tarde reclamaban una segunda ducha”¹⁰⁰³.

Continúan relatando el almuerzo que hicieron y la siesta de una hora que después echaron sobre la hierba en un lugar resguardado¹⁰⁰⁴. Después dieron un paseo por los alrededores momento que la maestra aprovecho para unas explicaciones de botánica, sobre plantas y árboles, también les habló del santuario de Estíbaliz y su tradición. Después jugaron al corro, cantaron, bailaron. Y para terminar las actividades del día a las cinco y media merendaron y tuvieron una sesión de cine, se proyectó una película titulada “Charlot campeón”. Finalmente cogieron el tren de para volver a Vitoria, durante el viaje de vuelta cantaron canciones conocidas, llegaron a Vitoria cantando el “Celedón” y dando vivas a Estíbaliz, a Vitoria y a las autoridades. Sus sentimientos los reflejan en las últimas líneas de su carta.

¹⁰⁰³ LA LIBERTAD, “Cuartillas espontáneas. Impresiones infantiles de un viaje a la colonia escolar de Estíbaliz”, 4 de agosto de 1932, número extraordinario. Fiestas de Vitoria, cuadernillo, p. 2.

¹⁰⁰⁴ “A las 12.30 nos sentamos en la mesa, sirviéndonos el siguiente almuerzo: sopa, alubia blanca, bacalao guisado, ternera tierna y queso de bola. Todo muy rico y abundante, algunas repetían pues nos ofrecían por segunda vez”.

“(...) pero esto que sentimos en estos instantes y por todos los que han contribuido a que pasemos un día tan delicioso, es más que agradecimiento, es cariño. Y por ser cariño de corazones tiernos quedará grabado en ellos para siempre y terminaremos diciendo. Viva Estíbaliz, Viva Vitoria, viva nuestros protectores, y que se repita muchas veces. Por todas las niñas de la escuela, las alumnas del 4º grado. Elisa Vitoriano, Lucía Miranda. 1º de Agosto de 1932”¹⁰⁰⁵.

En las escuelas privadas también se contempla el tema de los paseos escolares. En las Ursulinas se recoge dentro del régimen higiénico de las alumnas que todo lo que convenga al desarrollo físico de las alumnas, se considerara importante en el colegio, y se proporcionarán todos los recursos necesarios para ese objeto. Entre estos están los paseos al campo, dos veces por semana, los juegos y ejercicios en el recreo, y las lecciones de gimnasia. En el colegio de niñas de Santa Teresa¹⁰⁰⁶, en el año de 1923, gracias a los paseos y excursiones escolares están formando las niñas un Museo. En el colegio de Marianistas, en el año 1933, los jueves de 2 a 5.30 de la tarde, realizan paseos escolares. Lo mismo ocurre en el colegio para niñas, fundado por la Sociedad Mutua Escolar Excelsior Alavés, en el que los jueves por la tarde tienen libre pudiendo utilizarse, siempre que no vaya contra la voluntad de la directora para realizar paseos escolares. También dentro del horario escolar, al mediodía tienen un tiempo para recreo, durante el cual pueden realizar también pequeños paseos, de una y media de la tarde tiene paseo o recreo, hasta las dos y media. Asimismo, los escolares de Vitoria contaban en esa época con espacios de esparcimiento para poder jugar y practicar actividades físicas fuera del horario escolar, es el caso del lugar llamado Judizmendi o Polvorín Viejo.

“(...) En el centro de ese campo hay una amplia explanada rectangular, casi plana que sirve para todo, para jugar al balón, chicos y grandes; para aprender y para entrenarse en bicicleta, para jugar al tenis, y hasta para practicar los futuros ases del volante. Allí se respira un aire con oxígeno, purificado ...”¹⁰⁰⁷.

¹⁰⁰⁵ LA LIBERTAD, 4 de agosto de 1932: op. cit.

¹⁰⁰⁶ AUV. LEG.2607. Solicitud de apertura de escuela privada en la calle de la Florida, 1923.

¹⁰⁰⁷ HERRERO, D. (1932): “Estampas vitorianas: la ciudad y el campo”, LA LIBERTAD, 1º de Agosto de 1932: Número Extraordinario, 2ª pág. por detrás.

5. 4. 2. Las Cantinas Escolares

La necesidad de establecer las cantinas escolares parte de las autoridades educativas, aunque también los maestros y maestras de las escuelas de enseñanza primaria ven la necesidad de éstas en las escuelas de la ciudad, y piden que se instalen cuanto antes¹⁰⁰⁸. Encontramos el testimonio de una maestra, a principios de siglo en Vitoria, que reclamando su creación. En la escuela graduada de niñas, la maestra Cecilia M^a Ortega se queja de las faltas de asistencia de las alumnas y de puntualidad, muchas de ellas acuden con una hora de retraso a clase o más, y acuden sin mantener normas de aseo y compostura, lo que revela su falta de buenos hábitos. Todo esto lo achaca a la poca preocupación de sus padres, o a la necesidad de conseguir algún alimento, por lo que propone que se potencie la creación de cantinas escolares, tal como están establecidas en otras poblaciones. *“Si los niños no asisten a las escuelas por ir a otra parte a buscar el necesario alimento para el cuerpo, ¿no podrían hallarse medios se proporcionárselo sin que renunciaran al necesario e indispensable al espíritu?”*¹⁰⁰⁹.

Tras la publicación del Real Decreto de 5 de mayo de 1913, sobre la creación de instituciones y servicios complementarios de la escuela, entre los cuales se incluyen las cantinas escolares, las autoridades educativas locales comienzan a impulsar el tema. Así, en Vitoria, en 1915, el Inspector de Primera Enseñanza de la provincia, Pablo Lubelza, pide ayuda al ayuntamiento para que encabece una suscripción popular para abrir dos cantinas escolares, en las escuelas de Ali y en las del Campillo, antiguo local de la Normal de Maestras, para los niños pequeños más necesitados¹⁰¹⁰.

En principio plantea que las comidas que se han de repartir serán unas cien, cincuenta en cada escuela; posteriormente, si los ingresos superasen a los gastos se invertiría el sobrante en la creación de otro servicio necesario, el ropero escolar, para

¹⁰⁰⁸ La Legislación que regula el funcionamiento de las cantinas escolares se recoge en el R.D de 2 de septiembre de 1902 y en el R.D. de 7 de febrero de 1908, en éste se trata de las Juntas Locales de Enseñanza, y se señala que entre sus competencias está la de fomentar “el establecimiento de cantinas, colonias y cuantas instituciones puedan ser beneficiosas para la enseñanza primaria”. Posteriormente esto fue corroborado en el R. D. de 5 de mayo de 1913. En la Gaceta de Madrid de 20 de septiembre de 1913 se trata la creación de instituciones y servicios complementarios de la escuela. Años después, por medio del decreto de 28 de agosto de 1931, se crean las cantinas escolares, “con el objeto de proporcionar una dieta alimenticia adecuada a los niños que más lo necesitan”. Más tarde se denominarían comedores escolares.

¹⁰⁰⁹ AMV. 40-4-10. Memorias de los maestros de 1^a enseñanza, 1908.

¹⁰¹⁰ AMV. 36-31-50. El Señor Inspector de primera enseñanza del Ayuntamiento encabeza la suscripción para el sostenimiento de dos cantinas escolares para niños necesitados en los grupos de Ali y el Campillo, 1915.

adjudicación de ropas. La idea del Inspector es la de crear comedores cómodos y alegres, con mesas adaptadas al tamaño de los niños y con todos los elementos necesarios para ello¹⁰¹¹; que la comida que se reparta sea nutritiva y sana¹⁰¹²; y que los niños que accedan a este servicio sean elegidos según las necesidades de las familias, siendo preferidos los hijos de viuda pobre, luego los hijos de los trabajadores necesitados y que no tengan un sueldo regular. La selección la harán el alcalde y el párroco, en base a los informes que se les entreguen¹⁰¹³. Las cantinas funcionarán los meses de invierno: diciembre, enero, febrero y marzo. Lo más costoso es la instalación de los comedores y de las cocinas para lo cual se necesita subvenciones oficiales y la colaboración popular por medio de funciones benéficas, tal como se hace en otras ciudades¹⁰¹⁴. Con estos fines se organizan variados eventos. En noviembre de 1915, una velada en el Teatro Circo a beneficio de las cantinas, la empresa teatral cede gratuitamente el local y los alumnos de la Escuela Normal presentan una zarzuela¹⁰¹⁵. También, se prepara otra velada en el Centro de Obreros Católicos, mediante una suscripción popular.

“Los niños pudientes de Vitoria llevarán su óbolo a la suscripción popular infantil que se abrirá en los periódicos. Además, todos los días pasarán por el mercado dos niños con cestas rotuladas que digan “cantinas escolares”, para que los vendedores puedan dar lo que tengan a bien como limosna para las cantinas, y creo que no faltarán personas caritativas que en días determinados sufraguen los gastos de una comida. Con estas fuentes de ingresos funcionan las cantinas escolares en otras capitales. Vitoria no ha de ser de peor condición”¹⁰¹⁶.

¹⁰¹¹ GÓMEZ Y MARTÍN, C. (1916): “Las cantinas escolares en Vitoria. Su inauguración”, El Defensor de los Maestros, 17 de enero de 1916, n° 115, p. 298-299. “El comedor que han de ocupar los niños dispone de un aparador sencillo, un filtro de porcelana, cuadros adecuados al objeto y otros varios enseres que revelan el cariño que se ha puesto en esta obra. Cada niño tiene su servicio completo y numerado”.

¹⁰¹² *Ibíd...*, “Nada de rancho: sopa, garbanzo con tocino y carne, y postre. Se calcula que cada cubierto saldrá por el precio de 25 céntimos. El sostenimiento de las cantinas se calcula en 25 pesetas diarias”.

¹⁰¹³ El Defensor de los Maestros, “Las cantinas escolares de Vitoria”, 1 de noviembre de 1916, n° 142, p. 516. Posteriormente al constituirse la Junta de Damas encargadas de velar por las cantinas escolares, serán estas las que en coordinación con el cura párroco seleccionen a los que necesiten del servicio de la cantina escolar. La admisión de los niños en los comedores se solicitaba, por instancia dirigida a la señora Presidenta, antes del 29 del pasado mes, y para que el padre, la madre, o el tutor encargado del niño o niña hicieran la petición, se facilitaba en las escuelas, unos impresos, los cuales llena y firma el interesado, llevándolos al señor Cura párroco respectivo para que informe si es verdaderamente necesitado, por ser decisión de la Junta admitir a los más pobres de Vitoria, sin preferencias, ni recomendaciones de ningún género. una vez informada la instancia por el señor Cura párroco, se entrega en casa de la señora Presidenta para que la junta, una vez examinadas todas las peticiones, y previa la información que crea oportuna, elija los 105 niños, de tres a seis años, que recibirán, la comida y la merienda diariamente.

¹⁰¹⁴ El Defensor de los Maestros, “Las cantinas escolares”, 20 de noviembre de 1915, n° 110, p. 249-250.

¹⁰¹⁵ El Defensor de los Maestros, “Cantinas escolares”, 1 de enero de 1916, n° 113, p.285-286.

¹⁰¹⁶ El Defensor de los Maestros, n° 110: op. cit.

Uno de los impulsores más convencidos de la necesidad de las cantinas escolares es el inspector Pablo Lubelza. Él mismo se implica en la búsqueda de fondos para las cantinas, dirigiendo una emotiva carta a los niños pudientes para despertar su compasión por los más necesitados y solicitarles donativos para las cantinas¹⁰¹⁷.

El Ayuntamiento también colabora, y después de debatir el proyecto de la Inspección de primera enseñanza, consignó un presupuesto de 1000 pesetas para las cantinas. Aunque también hubo posiciones en contra de la instalación de las mismas, ya que aún aceptando que la idea era muy loable, algunos señalaban que había temas más prioritarios, que no estaban resueltos en la enseñanza. Como por ejemplo, que todavía hubiese niños que no pudiesen acudir a la escuela por falta de locales y por ser excesivo el número de alumnos en cada clase. Lo que en opinión de algunos concejales podía producir discriminaciones entre los niños de la ciudad, ya que mientras algunos de ellos no pueden recibir enseñanza, otros disfrutarían además de alimento. La elección de ciertas escuelas para emplazar las cantinas también fue cuestionada. El concejal González de Zarate defiende su instalación en las escuelas ubicadas en la parte vieja de la ciudad, ya que a estas concurren los niños de las clases proletarias, y de esta manera

¹⁰¹⁷ LUBELZA, P. (1916): "Pro-cantinas escolares. A los niños pudientes de Vitoria", El Defensor de los Maestros, 10 de enero de 1916, nº 114, p.292-293. "A los niños pudientes de Vitoria: A vosotros, niñas y niños, que pasáis los días alegres, ruidosos y vacíos, cual si fueran sarta de dorados cascabeles; vosotros que disfrutáis en vuestras casas de caricias y halagos, que nada os falta, desde la comida abundante y sabrosa hasta el postre exquisito, la golosina ansiada y el codiciado juguete, que tenéis, por tanto, no sólo cubiertas vuestras necesidades todas, sino, las más de las veces, satisfechos vuestros pueriles caprichos; a vosotros, pues, niños amados, os dirijo una súplica, un ruego, ruego y súplica, que os hago hoy, víspera del día mágico, del día de los niños, del día de Reyes, en nombre... de muchos, de muchos, sí... de muchísimos niños y niñas que como vosotros son buenos, son inocentes, llenos de candor sus almas benditas, almas redimidas por la sangre de Cristo, son hermanitos vuestros...y sin embargo los días para ellos no son cual sarta de dorados cascabeles, sino tristísimo calvario, tejido interminable de privaciones, lágrimas y amarguras. Son pobrecitos niños, niños que viven en humildes y míseros hogares, frías viviendas, de donde huyó el arte y la comodidad. y en esta fantástica noche, noche soñada y anhelada por los niños todos, escuchad mi ruego...; ellos, como vosotros al despertaros alborozados, entre las amorosas caricias de vuestras madres, contemplaréis satisfechos, llenos de júbilo, realizados vuestros sueños. Más ¡ay! vuestros hermanitos, ¡pobrecillos!... al recibir también el cariñoso abrazo de sus madres, observarán cómo corren juntos por sus rostros el sudor y las lágrimas, expresión elocuente del ardor de sus trabajos, que es el pan de aquel día, y de la tristura de sus almas, por no poder satisfacer los deseos de sus hijitos. pues bien, mis buenos niños, acordaos y tened en cuenta todo esto y acudid generosamente, tendiendo vuestras manitas amigas, cariñosamente, fraternalmente hacia esos niños que nada tienen; y sabed que el día 8, el sábado a la mañana, se inaugurarán solemnemente los comedores escolares, donde se dará la comida a cien parvulitos, los más pobres de los que asisten a las escuelas de Vitoria. ¿Mandaréis algo a esos niños? espero que sí, que mandaréis los postres, ropitas de abrigo y juguetes, y que vosotros mismos los repartiréis en tan solemne acto, realizando de ese modo una hermosísima obra de caridad cristiana, y el Niño Jesús os bendecirá. Y luego, después que se verifique la inauguración de las Cantinas escolares, contribuid vosotros a su sostenimiento con unas perritas al mes, que ningún sacrificio es para vosotros, y así contribuiréis al afianzamiento de tan caritativa institución y cien parvulitos, hermanos vuestros, os bendecirán. Vitoria, víspera de la fiesta de los Santos Reyes del año de 1916. El Inspector jefe de primera enseñanza".

no se establece preferencia alguna, ya que los más pobres son los que disfrutarán del beneficio de las cantinas¹⁰¹⁸. Sin embargo, dos meses después, a principios de diciembre de 1915, la primera cantina que se inaugura de manera provisional, no se instala en ninguna de las escuelas de la parte vieja, sino en el grupo escolar de Ali, fuera del casco viejo. La segunda que se inaugura, un mes después, en enero de 1916, si que lo hace en una escuela de la parte vieja, en la escuela superior de niñas, en las escuelas del Campillo, situada en la antigua Normal de Maestras. La tercera, la del grupo escolar de la calle Florida, se inaugurará en noviembre de 1916¹⁰¹⁹. El día de la inauguración de esta cantina escolar, se sirvió el siguiente menú: “*sopa de pan con huevo, magro con patatas, arroz con leche y pasteles*”¹⁰²⁰. Un total de 105 niños de edades comprendidas entre los 3 a los 6 años reciben la comida y la merienda, diariamente en las cantinas escolares de Vitoria. En noviembre de 1916: en la escuela graduada de Ali, 40 párvulos, en las escuelas de niñas del Campillo también 40 párvulos, y en las escuelas graduada de la Florida 25¹⁰²¹.

Sin embargo, la Inspección de Primera Enseñanza solicita que se hagan algunas reformas para que puedan funcionar adecuadamente. En las del Campillo, antigua Normal de maestras, es preciso realizar algunas pequeñas obras para habilitar los locales donde se han instalado los comedores y cocinas. En las de Ali acondicionar uno de los locales actualmente destinado a ropero de la clase de párvulos, quitando las perchas, blanqueándolo y hacer un taladro para el cañón de la chimenea de la cocina. En el Campillo, en la antesala o entrada de la clase de la antigua escuela superior que regenta D^a Isabel Urcelay, tirar un tabique, dejando una sala única y colocar la puerta, con objeto de facilitar el acceso directamente a la sala de clase desde la escalera, sin necesidad de pasar por el local que se ha de habilitar para comedor; blanqueándose el nuevo local y pintándose las puertas. También solicita la inspección, al Ayuntamiento, que facilite los obreros municipales para realizar estos trabajos y para que de esta forma no aumenten los gastos de las obras. Ya que solamente la instalación de cada cocina y comedor, con todo lo indispensable para su funcionamiento supone unas 600 pesetas. Igualmente, se señala que en los comedores se admitirán, indistintamente, a los párvulos

¹⁰¹⁸ Sesión ordinaria del 19 de noviembre de 1915: Se aceptó por 10 votos la propuesta, 8 en contra.

¹⁰¹⁹ AMV. 34-32-70. Se crean cantinas escolares en las escuelas del grupo de Ali y en las del Campillo, 1915.

¹⁰²⁰ El Defensor de los Maestros, “Las cantinas escolares”, 20 de noviembre de 1916, n° 144, p.531-532.

¹⁰²¹ El Defensor de los Maestros, “Las cantinas escolares de Vitoria”, 1 de noviembre de 1916, n° 142, p. 516.

que acuden a las escuelas nacionales y municipales¹⁰²². Paralelamente a su creación se constituye una Junta de Damas para velar por el sostenimiento y funcionamiento de estas cantinas¹⁰²³, y dependiendo de esta junta un grupo de propagandistas de la obra¹⁰²⁴. Así, en las publicaciones educativas locales se recogen con puntualidad e ilusión las noticias sobre el establecimiento de las cantinas escolares, participando y animando a colaborar para recaudar fondos para el funcionamiento de las mismas. En la inauguración de las primeras cantinas, en diciembre de 1915 se publica:

*“El día de Reyes, comenzará a funcionar tan benéfica institución; los gastos que origine la comida de dicho día serán sufragados por una persona que siempre se ha distinguido por su protección a los pobres. A la mesa se sentarán los niños pobres de los grupos escolares de Ali y el Campillo, siendo servidos por distinguidas y aristocráticas señoritas”*¹⁰²⁵.

También, se señalan los favorables resultados que se esperan alcanzar con éstas, mejorar la educación de los niños, fomentar la asistencia escolar, y contribuir a crear *“ciudadanos robustos, amantes de su patria, hombres, en fin, de sanas orientaciones, de nobles ideas y sentimientos elevados”*¹⁰²⁶.

Unos años después, en 1920, la Junta de Damas que administran las cantinas escolares plantean su proyecto de ampliar este servicio a dos escuelas más¹⁰²⁷: en grupo escolar de Urbina y a las escuelas municipales de Cercas Bajas¹⁰²⁸. Se precisa para ello adecuar los locales para instalar el comedor, la cocina y despensa en debidas condiciones higiénicas; sin embargo, se encuentran con problemas de espacio y redistribución interna de los locales mencionados. La Junta de las Cantinas pide al arquitecto municipal, Javier Aguirre, un informe para valorar las posibilidades de instalar estos servicios en dichas escuelas sin necesidad de invertir mucho dinero. En un

¹⁰²² Sesión ordinaria del 12 de enero de 1916: El Alcalde dio cuenta de haber ejecutado uno de los acuerdos adoptados en la sesión anterior, o sea el referente a la cantina escolar, habiendo entregado a cada uno de los niños a quienes se dio de comer billetes de la rifa de San Antón, pagando además el importe de los postres, ascendiendo todos los gastos a 50 pesetas, suma que podría satisfacerse con cargo a Imprevistos del presupuesto corriente.

¹⁰²³ Compuesta por: Concepción Mendívil de Rivacoba, presidenta; Amalia Elío de Vidal-Abarca, secretaria, Modesta Ibarrondo de Vera-fajardo, tesorera.

¹⁰²⁴ María Zulueta, Pilar Velasco, Caridad Ibarrondo, Mercedes Echánove, Blanca Brena y Concepción Herrero. También cooperan en el establecimiento y organización de las cantinas, Laura Ruiz de Gámiz, y María Velasco, viuda de Vargas, ambas vocales de la Junta provincial de primera enseñanza.

¹⁰²⁵ El Magisterio de Alava, “Las cantinas escolares”, 18 de diciembre de 1915, nº 205.

¹⁰²⁶ GÓMEZ Y MARTÍN, C. (1916): “Las cantinas escolares en Vitoria. Su inauguración”, El Defensor de los Maestros, 17 de enero de 1916, nº 115, p. 298-299.

¹⁰²⁷ Una cantina en el grupo de Ali, y crear el desayuno en las escuelas municipales de las Cercas Bajas.

¹⁰²⁸ AMV. 26-8-26. Se conceden locales a la Junta de las Cantinas Escolares para implantar este servicio en los grupos escolares de Urbina y Cercas Bajas, por lo que al maestro del primero de estos grupos se le ordena desocupe la habitación, 1920.

principio proyectan colocar la cocina en uno de los patios de recreo y el comedor en uno de los vestíbulos, pero resulta poco práctico, ya que los patios de recreo son muy reducidos y creen que no es conveniente disminuirlos aún más con la cocina. Para pasar al comedor habría que pasar por una de las clases y el vestíbulo, que se pensaba destinar a comedor, es de reducidas dimensiones y húmedo por estar en planta baja. Por lo que se impone el adoptar el mismo procedimiento de la cantina del grupo escolar de la calle de la Florida, aprovechando para ello el piso principal destinado a habitación de un maestro. De esta manera, no habría que hacer cocina ni despensa por aprovecharse la existente. Con tirar un par de tabiques se tiene un buen local para comedor. El único problema sería el tener que asignar al maestro un dinero para buscarle otra habitación, y esto sería a cuenta de los fondos municipales. Esto mismo han hecho para poder instalar la cantina del grupo escolar de la Florida, y no ha habido mayor problema. En cuanto al otro servicio que se proyecta establecer, el de desayunos en las escuelas municipales de Cercas Bajas, cuyo gasto de forma provisional va a correr a cuenta de la Casa Cuna, no hay local, pero junto al mismo está el salón que sirve para ensayar a la banda de música, un local espacioso del cual se podría aprovechar alguna de sus dependencias, simplemente con colocar un par de hornillos. La respuesta del Ayuntamiento es muy positiva y su disposición favorable. Por una parte comunica al maestro del grupo de Urbina que tiene que desalojar la habitación que ocupa en dicha escuela¹⁰²⁹, y por otra parte, asume la financiación de las reformas que hay que hacer en las mencionadas escuelas¹⁰³⁰.

Pasados unos años¹⁰³¹, la Junta de las Cantinas Escolares, ve como los recursos destinados a éstas disminuyen, y no pueden atenderlas como en un principio; además, carecen de subvención fija para ese objeto. En julio de 1921, al encontrarse en una situación apremiante acuden al Ayuntamiento para solicitar por una parte su autorización para celebrar una kermesse, tómbola benéfica, durante las fiestas de Vitoria, en los primeros días de agosto, en el paseo de la Florida. Al mismo tiempo, le

¹⁰²⁹ El Alcalde comunica a D. Santiago Milla, maestro del grupo de Urbina que tiene que desocupar la habitación para el día primero de octubre, desde cuya fecha empezará a percibir la gratificación de 40,50 pesetas mensuales en concepto de renta de casa. 23 de Septiembre de 1920.

¹⁰³⁰ 29 de Septiembre de 1920. La Presidenta de las Cantinas Escolares comunica al Alcalde que los locales en las escuelas de Urbina tienen unas piezas muy pequeñas para colocar 40 niños, se hace preciso tirar dos sencillos tabiques cosiendo uno de ellos, con el fin de establecer una despensa, y abusando las buenas disposiciones del Ayuntamiento, puede se hagan las obras a cuenta y cargo del Ayuntamiento.

¹⁰³¹ AMV. 26-13-4, Permiso para hacer una fiesta en la Florida para recoger dinero para las cantinas escolares, 1921.

piden cooperación en esta tómbola, construyendo por cuenta Ayuntamiento, la barraca o caseta de madera, necesaria para la colocación y custodia de los objetos destinados a la rifa¹⁰³². Esta situación continúa así años después, en 1924 sigue organizándose la tómbola de la Junta de Damas de las Cantinas escolares¹⁰³³. En esta época comienza a aparecer críticas al Estado, diputaciones y ayuntamientos por no hacerse cargo de las cantinas escolares, cuestión que se ha resuelto en muchos otros países. Hacen falta subvenciones oficiales, y no basta con que carguen con todo el peso de esta labor los grupos altruistas y de beneficencia.

“Nada piden para ellas. Sólo lo hacen para el pobre niño; para aquel rapazuelo hambriento que en los crudos días invernales acude a la escuela en estado lastimoso, mal vestido, deficientemente calzado y peor alimentado. Quieren mitigar tanto dolor confortando sus estómagos con alimentos sanos, nutritivos, que les compensen en algo los fríos que pasan,(...), poniéndoles en el camino de la robustez, que es fomentar la raza, que es, en una palabra hacer patria”¹⁰³⁴.

Una década después, se sigue pidiendo que el Estado asuma la financiación económica de las cantinas. En el Ayuntamiento de Vitoria un grupo de concejales presenta una moción que posteriormente es aprobada, proponiendo solicitar al Ministro de Instrucción Pública una subvención para las cantinas escolares, no encontramos respuesta a esta propuesta¹⁰³⁵. Finalmente, en la década de los treinta, las cantinas escolares son un servicio más en todas las escuelas, y se contempla en todos los proyectos de creación de escuelas. En 1931 se realizan reformas en el antiguo Seminario de Aguirre con el objeto de instalar las tres escuelas municipales y la sala de cuidados de la Infancia ubicadas en ese momento en el edificio de la Normal¹⁰³⁶. En la memoria explicativa de las reformas que deben realizarse para adaptarlo al nuevo grupo escolar, se hace referencia a la cantina escolar. Ésta estará situada en la planta baja, con capacidad para unos sesenta niños, y compuesta por cocina con sus anejos: fregadero,

¹⁰³² El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, encomendando al señor Arquitecto municipal el proyecto y ejecución de la caseta que se desea construir. 7 de Julio de 1921.

¹⁰³³ A.R. (1924): “Pro Cantinas escolares”, El Defensor de los Maestros, 10 de junio de 1924, nº 455, p.6130-6131. También se celebra en esta misma época otra tómbola en el paseo de la Florida a cargo de las Damas del centro Obrero de Instrucción.

¹⁰³⁴ *Ibíd...*

¹⁰³⁵ AMV. 46-42-06. Moción de varios Sres. Capitulares, proponiendo se solicite al ministro de Instrucción pública una subvención para las cantinas escolares y otra para la biblioteca municipal, 1933.

¹⁰³⁶ Además, en esta época aparece un proyecto de instalar en el edificio que ocupan las escuelas de Cercas Bajas los Comedores económicos, trasladando dichas escuelas al grupo escolar de Don Ramón Bajo (calle de las escuelas).

despensa, carbonera, y el comedor. Se describen las instalaciones y arreglos de albañilería necesarios para poder utilizarse en condiciones higiénicas¹⁰³⁷. Como novedad en este tema señalar que la financiación de la cantina del grupo escolar de Aguirre es un servicio benéfico encomendado a la Caja de Ahorros Municipal¹⁰³⁸. En agosto de 1932 se elabora la memoria sobre le funcionamiento de las cantinas escolares de ese curso¹⁰³⁹. En la misma se dice que la duración de éstas ha sido desde el día 3 de noviembre hasta el 22 de Marzo, durante la época más dura del invierno en Vitoria. En ese año las cantinas han dado servicio a 170 párvulos, 20 más que en años anteriores. También comentan que la Junta de las Cantinas ha intentado mejorar el servicio, añadiendo ese año en los menús escolares el postre. En la elaboración de los menús se cuenta con el asesoramiento de las maestras, quienes intentan unir lo sano y nutritivo con lo sabroso¹⁰⁴⁰. La dirección de las cantinas está en manos de las maestras, Carmen Jiménez, dirigiendo la cantina del grupo de Aguirre, y Elena Barcenilla, en la del grupo de Ali.

La publicación de un decreto del Ministerio de Instrucción Pública en 1931, sobre la forma de organizar las cantinas escolares, va a influir en la reorganización de la Junta en Vitoria. Aunque tarda todavía cinco años, desde que se publica dicho artículo hasta que empiezan a ser efectivos los cambios. El alcalde viendo que no se había hecho nada en ese tiempo, propone que se acepte como representante en la Junta Protectora de las Cantinas Escolares al presidente de la Comisión de Instrucción Pública. Y que formen parte, también, tal como indica la disposición legal, los Inspectores médico escolares del distrito correspondiente, dos madres de niños o niñas beneficiarios del servicio de la cantina, que sepan leer y escribir. En sesión del Ayuntamiento se aprueban estos cambios. Igualmente, se acordó fusionar esta nueva Junta con la de

¹⁰³⁷ Se hará una instalación corriente y económica, cocina del número 7, hornillo complementario, albañilería, etc. Estas dependencias irán embaldosadas con un zócalo de azulejo, de dos metros la cocina y de 1,60 de uralita azulejo o tablilla el comedor, quedando el resto de éste pintado al temple.

¹⁰³⁸ Con un presupuesto de unas 8000 pesetas.

¹⁰³⁹ LA LIBERTAD, "Instituciones benéficas. Las cantinas escolares. Memoria del curso de 1931", 3 agosto de 1932, p.5.

¹⁰⁴⁰ Gastos de las cantinas. Los gastos e ingresos de este servicio son los siguientes: material inmobiliario: 4993 pesetas con 70 céntimos; calzado: 736 con 25; alimentos suministrados: 6529 con 43; gratificaciones por servicios de cocina: 675 pesetas; excedente para el próximo curso: 4168 pesetas. Total: 16.473 pesetas con 008 céntimos. // Ingresos: remanente del ejercicio anterior: 7.417 pesetas con 390 céntimos. Interés del capital: 3.615 pesetas con 69 céntimos. Cuotas de suscripciones: 545. Donativos de las cajas de ahorros de Vitoria: 4000 pesetas. Otros donativos: 915 pst. Total: 16.473 // Gastos según la clase de alimentos dados a los niños fueron: pan: 1468; sopas: 119,81; Legumbres y verduras: 1325, 36; carnes: 2421, 80; pescados: 108,80; alimentos complementarios: 27; sustancias no combustibles: 302, 05; postres. 600, 55 cent; total: 6549 pesetas.

señoras existente hasta ese momento. Además la presidencia de la nueva Comisión de las Cantinas Escolares debe recaer en manos del representante del Ayuntamiento¹⁰⁴¹. Como avance hay que señalar, que ya es oficial y efectiva, la subvención estatal a este tema. El alcalde indica que hay 3000 pesetas en concepto de subvención del Estado en poder del tesorero municipal, por lo que pide que se entreguen al presidente de la Comisión de las Cantinas Escolares, cargo que desde ese momento debe recaer en el representante municipal¹⁰⁴².

En los años treinta del siglo XX, el Ayuntamiento abre unos comedores económicos sostenidos con fondos municipales¹⁰⁴³. La “*cocina económica*” se inauguró el 14 de abril en la calle Samaniego, plazuela de la Escuela de Artes y oficios. Cualquier persona domiciliada en Vitoria podía beneficiarse de este servicio, cuyo objeto principal era reducir el elevado coste de los alimentos, y facilitar a las familias necesitadas la posibilidad de comer bien a un precio de coste reducido. El servicio es subvencionado por el Ayuntamiento, la Caja de Ahorros Municipal, y los donativos particulares. El precio medio de cada comida se fijó en 65 céntimos, que corresponde al valor de compra de los alimentos al precio de mayorista.

También el tema de los Roperos Escolares preocupa a las autoridades¹⁰⁴⁴. En 1929, el vocal de la Junta Local, Alejandro Ramírez, propone al Ayuntamiento la creación de un Ropero Escolar con el fin de poder facilitar gratuitamente prendas de abrigo y calzado a los niños pobres que asisten a las escuelas públicas, particularmente durante los meses de invierno. La propuesta es bien acogida y se traslada a la Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento, para que se encargue de su estudio. Posteriormente ésta se archiva en la Comisión de Instrucción Pública, y lo único que sabemos es que la Junta de las Cantinas se encargó de confeccionar calcetines de lana para los escolares sin recursos, en los años treinta. “(...) *también como en otros años las señoras y señoritas de Vitoria han confeccionado calcetines de lana*”¹⁰⁴⁵.

¹⁰⁴¹ Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 23 de enero de 1936.

¹⁰⁴² AMV. 46-41-26. Cantinas escolares, 1936.

¹⁰⁴³ BAJO, J. (1932): “Fundaciones del Pueblo. Los comedores económicos”, LA LIBERTAD, Número Extraordinario, 1º de agosto de 1932.

¹⁰⁴⁴ AMV. LI-15-19. El Sr. Interventor interesa datos para la formación del presupuesto para el año 1930.

¹⁰⁴⁵ LA LIBERTAD, “Instituciones benéficas. Las cantinas escolares. Memoria del curso de 1931”, 3 agosto, 1932, p.5.

5. 5. La higiene en el currículum escolar: la enseñanza de la higiene y de la Educación Física en las escuelas de Vitoria

En este apartado analizamos la enseñanza de la higiene en las escuelas de Vitoria desde dos puntos de vista: como asignatura de enseñanza formal y como educación permanente o difusa¹⁰⁴⁶.

5. 5. 1. La enseñanza de la higiene en el currículum escolar

Los reglamentos que regulan la educación en las escuelas de Vitoria no recogen en un principio la enseñanza de la higiene como un elemento explícito del currículum. Aunque, si que se señalan ciertos aspectos que debe tener en cuenta el maestro como modelo a imitar por los alumnos en cuestiones de higiene, pero más bien se tratan de aspectos de urbanidad que de cuestiones puramente higiénicas. Así, en la reglamentación de las escuelas de 1841 aparecen algunas referencias a la higiene del maestro.

“(...) los maestros no fumarán ni comerán en la escuela, ni hablarán malas palabras dentro ni fuera de ella, y menos delante de los niños. (...) no frecuentarán tabernas, cafés ni juegos donde se pronuncian palabras indecentes; en fin deben portarse en todo como lo exige su ministerio; dando ejemplo con todas sus acciones a la juventud. Los discípulos en la escuela han de seguir las huellas del maestro. en las de primera clase y en las demás se presentarán con la mayor decencia posible; no permitiéndose en unas ni en otras, lleven cosas de comer, ni que los distraiga; enviándolos a casa en caso de contravención, y no admitiéndolos hasta que se presenten como se debe.(...) Se les encargará guarden con puntualidad las reglas de urbanidad”¹⁰⁴⁷.

En el siguiente reglamento, el de 1855, los únicos aspectos que se recogen siguen haciendo referencia al aseo y la urbanidad de los alumnos, y la función del maestro con relación al cuidado de éstos, pero continúa sin reflejar ninguna referencia

¹⁰⁴⁶ ALONSO MARAÑÓN, P.M. (1987): "Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX", Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria, nº 6, p.23-41. Como asignatura dentro del currículum escolar tenemos que tener en cuenta el Real decreto de 26 de octubre de 1901 aparece por primera vez como asignatura, incluyéndola entre las materias de enseñanza obligatoria en las escuelas primarias de todos los grados, y con independencia, de la denominada Fisiología e Higiene; anteriormente sólo aparecen algunas referencias en el Reglamento de escuelas Públicas de 1838 y en la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. La Ley Moyano, en lo que se refiere a la enseñanza de la higiene en la escuela primaria, lo único que aporta son las ligeras nociones de higiene y economía doméstica para niñas y lo que de historia natural aprendieran los niños, junto con los hábitos de limpieza transmitidos por el maestro y el control de la limpieza de las escuelas por éste. En el inicio de la Restauración la Legislación que orientaba la enseñanza de la higiene seguía siendo la que formulara la Ley Moyano.

¹⁰⁴⁷ APA. D.689-8. Reglamentación de escuelas de primeras letras de 1831 a 1841.

directa a la enseñanza sistemática de estos temas en la escuela. Se supone que era una cuestión de enseñanza en su casa, y no era labor del maestro, aunque luego éste supervisaba y controlaba esta tarea. Más adelante vemos que empiezan a hacer hincapié en la enseñanza de los mismos. “*Los maestros cuidarán muy especialmente, de que los alumnos sean atentos y bien criados y que no ofendan á la moral con palabras ni acciones torpes y feas. (...) Todos los profesores obligarán a los alumnos a que se presenten en la escuela sanos, limpios, lavados, peinados y aseados...*”¹⁰⁴⁸

En la Ley de Instrucción Pública de 1857 se incluye dentro de la enseñanza para niñas la asignatura “*Nociones elementales de higiene doméstica*” para las escuelas superiores de enseñanza primaria¹⁰⁴⁹, junto con elementos de dibujo directamente aplicables a los contenidos de labores, en el lugar de las asignaturas que aparecen en el curriculum para los chicos de este mismo nivel¹⁰⁵⁰. Sin embargo, en los reglamentos para escuelas que elaboran las autoridades educativas en Vitoria, no incluyen en los contenidos de enseñanza, nada relacionado con la enseñanza de la higiene. Las disposiciones que se establecen en el reglamento para escuelas de la ciudad de Vitoria de 1855 seguirán vigentes muchos años después, ya que en 1872 cuando se realizan las modificaciones a éste, no aparece ninguna novedad relacionada con la enseñanza de la higiene o de la urbanidad. Se siguen repitiendo, palabra por palabra, lo mismo que se decía en el anterior. Tampoco en los programas de los maestros y maestras vitorianos de mitad del siglo XIX aparece ninguna referencia a la enseñanza de la higiene. El programa para las escuelas de párvulos está recargado de materias. Los contenidos se diferencian poco de los que aparecen en los programas para otros niveles de la enseñanza, a parte de las materias instrumentales, como lectura, escritura, aritmética y gramática, incluyen geografía y costura, pero no aparece ningún contenido en el programa relacionado con la higiene. Tampoco en los programas de las escuelas elementales para niños incluyen nada relacionado con el tema que nos interesa¹⁰⁵¹.

¹⁰⁴⁸ AMV. 37-22-10. Reglamento especial para las Escuelas de Instrucción Primaria, dotadas por el Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria. Imprenta de la Viuda de Manteli e hijos, 1855.

¹⁰⁴⁹ LETAMENDÍA, R. (1988): Educación y sociedad en Álava en el siglo XIX (1833-1868). Tesis doctoral. Universidad de Oviedo. Facultad de Filosofía y CC de la Educación; p.445-446.

¹⁰⁵⁰ Principios de geometría, de dibujo lineal y de agrimensura; y nociones generales de física y de historia natural acomodadas a las necesidades más comunes de la vida.

¹⁰⁵¹ AMV. 37-25-24. Programa de las escuelas gratuitas para 1857. Escuela gratuita de párvulos: Lunes..., Nociones de Religión y Moral. = Yd. de Historia Sagrada = Historietas morales = Lectura = Canto. Martes..., Ejercicios de Gramática castellana = Conjugar algún verbo = Lectura = Algunas reglas de urbanidad y cortesía = Canto. Miércoles...; Numeración hablada y escrita = Números romanos = Ejercicios con las bolas = Cantar la tabla de sumar y multiplicar = Lectura = Pesos y medidas, y monedas.

Únicamente aparece en algunos programas de educación primaria para las escuelas de niñas, bajo la denominación de higiene. Las materias que se imparten y se consideran importantes para las escuelas públicas elementales para niños son escritura, aritmética, lectura, religión y moral, gramática, y nociones de agricultura, y el tiempo dedicado a la semana en cada una de las secciones son 36 horas, distribuidas por el orden que sigue:

doctrina.....	6 horas
lectura.....	12
escritura.....	9
aritmética.....	3
gramática.....	3
geografía e historia.....	1
total =	34 horas, el resto se emplean en oración, revista y lista.

Los programas en las escuelas públicas de enseñanza superior primaria se plantean como una ampliación de los contenidos comprendidos en los programas en la enseñanza elemental. Desarrollando y concretando más los contenidos de esas materias: Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática y Ortografía, Lectura, Aritmética, Escritura, Geografía, Historia de España, Agricultura, Geometría y Dibujo Lineal¹⁰⁵². Ni en uno ni en otro nivel se detecta ninguna asignatura relacionada con la higiene de forma explícita en la educación primaria, ni en el nivel elemental, ni en el superior. En las escuelas públicas elementales para niñas se señala como asignaturas fundamentales: lectura, escritura, aritmética, gramática, doctrina, historia sagrada y labores. En el nivel superior de la enseñanza para niñas se especifican asignaturas más complejas, además de las que se señalan para la enseñanza elemental: Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Gramática, Aritmética, nociones de Geografía e Historia de España, Historia Sagrada, principios de dibujo lineal e Higiene y Labores¹⁰⁵³. La enseñanza primaria elemental en la casa de Piedad de Vitoria en esa época es más amplia, en comparación a las horas semanales que se dedican a la enseñanza, ya que dedican dos horas más a la

Jueves..., Principios de Geografía = Ydea (sic) y división del tiempo . = Lectura . = Artes y oficios . = Canto. Viernes..., Principios de Geometría = Catecismo = Lectura = Canto. Varios ejercicios o sean juegos gimnásticos diariamente. Nicolás M^a Zuazo.

¹⁰⁵² El tiempo destinado a la enseñanza en la semana es el siguiente: Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, tres horas; Gramática y Ortografía, tres; Lectura, tres; Aritmética, cuatro y media; Escritura, nueve; Geografía, tres; Historia de España, tres; Agricultura, tres ; Geometría y Dibujo Lineal, tres.

¹⁰⁵³ La clase de Lectura y Escritura es diaria; las de Doctrina e Historia Sagrada, dos lecciones cada una por semana; Gramática y Aritmética un día si y otro no; Geografía, Historia de España, Dibujo e Higiene, una lección por semana; Labor todas las tardes, excepto la del sábado que se dedica a repasos y explicaciones de Doctrina Cristiana, leyendo también el Evangelio del día siguiente.

semana a las clases dentro del horario escolar. Pero, por lo demás, los contenidos que imparten son los mismos: Religión y Moral, Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática y Ortografía, Geometría y Dibujo Lineal; Geografía e Historia de España y Agricultura. También para las chicas los contenidos son los mismos que en las escuelas municipales: Religión y Moral e Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática Ortografía e Historia de España¹⁰⁵⁴. Ni para unos ni para otras se plantea ningún contenido relacionado con la enseñanza de la higiene.

“El tiempo dedicado en la enseñanza cada semana en la instrucción de cada clase de niños es: de las 36 horas semanales, prescindiendo 3 horas que se emplean en rezos, listas y variaciones de ejercicios, y dando 40 minutos a la clase de Escritura, 35 a la de Lectura y 30 a todas las demás materias, resultan: 8 horas para la clase de Escritura, 7 para la de Lectura y 2 para todas las demás que comprenden el programa”¹⁰⁵⁵.

Los años pasan pero los programas de enseñanza elemental en Vitoria no varían, y la enseñanza de la higiene sigue sin considerarse una materia de interés. El Inspector realiza otra visita a las escuelas de la ciudad en 1878; del informe redactado tras la misma, extraemos datos sobre los contenidos de enseñanza en las escuelas elementales en Vitoria¹⁰⁵⁶. En las escuelas públicas de la ciudad no aparece de manera explícita ninguna materia relacionado con el tema¹⁰⁵⁷. Además, el Inspector critica la sobrecarga de materias que se plantean en la escuela de párvulos, y se queja de la marcha que lleva ésta, puesto que se dedica más a la instrucción de los niños que a su educación, y las escuelas de párvulos no se crearon con aquel fin, sino para educar de la manera más conveniente a los niños. Las materias que se imparten son: catecismo, nociones de religión y moral, de gramática castellana, de industria, de historia sagrada, división del tiempo, de historia y geografía de España, de historia natural, numeración hablada y

¹⁰⁵⁴ De las 18 horas semanales que resultan de la mañana, prescindiendo 1 hora y media que se emplea en rezo, lista y variaciones de ejercicios, y dando 40 minutos a la clase de Escritura, 35 a la Lectura y 30 a todas las demás, resulta: 4 horas para la clase de Escritura, 3 y media para la de Lectura, 1 y media para la Aritmética y 1 para todas las demás que comprenden el programa; las 18 horas de la tarde se emplean en labores propias de su sexo.

¹⁰⁵⁵ AUV. LEG. 2102. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1866. Datos extraídos de los cuestionarios que presentan los maestros al Inspector de primera enseñanza, Julián de Ordoizgoiti en 1866. En dicho cuestionario las preguntas siguientes aportan información sobre la enseñanza de la higiene: 3º. Medios y materiales de instrucción. 4º. Materias que comprende el programa de enseñanza. 9º. Secciones en que se divide cada clase de enseñanza. 10º. Tiempo dedicado en la semana a la instrucción de cada una de las secciones de cada clase. 11º. Libros de texto para cada asignatura.

¹⁰⁵⁶ AUV. LEG. 1690. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1878.

¹⁰⁵⁷ Escuela ampliada de 1ª Enseñanza a cargo de Claudio Uralde, escuela pública ampliada de niñas a cargo de Dª Ulpiana Lejarreta; escuela de primera enseñanza a cargo de Eusebio Fdz. de Retana.

escrita, pesas y medidas métricas, lectura¹⁰⁵⁸. En la enseñanza de los adultos tampoco se recoge ninguna materia relacionada con la higiene¹⁰⁵⁹, ya que la educación en esta escuela es básicamente instrumental y religiosa: doctrina cristiana, lectura, escritura y aritmética.

En la siguiente visita que realiza el Inspector, en el curso 1880-81, se aprecia un cambio en los contenidos de la escuela de párvulos, en el resto de la enseñanza los programas no presentan modificaciones¹⁰⁶⁰. Del análisis de las materias que se imparten en estos centros podemos deducir que en estos tres años la situación ha cambiado poco o nada. Sólo en la escuela pública de párvulos de ambos sexos a cargo de Nicolás M^a Zuazo, se ha producido un cambio, ya que se ha incluido entre las materias que deben trabajarse en esta escuela el canto y los ejercicios de gimnasia. Los contenidos son los siguientes: seis horas de religión y moral; seis horas de lectura, seis horas de escritura, cuatro horas y media de gramática; cuatro horas y media de aritmética; tres horas de geografía e historia; tres horas de geometría y dibujo lineal; una hora y media de ciencias naturales; seis horas de música y gimnasia¹⁰⁶¹. Dos años después, los datos proporcionados por los profesores siguen siendo los mismos¹⁰⁶²; y también, en 1888, los contenidos son iguales que en años anteriores, únicamente se incluye higiene y economía en las escuelas superiores de niñas, pero nada más relacionado con el tema.

A principios de siglo se publica un Real Decreto que regula el curriculum para la enseñanza primaria¹⁰⁶³. En el mismo se recoge la enseñanza de la higiene como materia obligatoria en las escuelas primarias de todos los grados. Aparece una asignatura denominada “*Fisiología e Higiene*”, que se plantea por primera vez como una asignatura independiente. Anteriormente, los contenidos de higiene se solían incluir en los programas de ciencias físicas y naturales. También, en último lugar, aparecerá en el curriculum los ejercicios corporales. Este plan de estudios, que durará hasta la guerra civil del 36, intenta revitalizar los contenidos escolares, planteando un conjunto de materias comunes para los tres grados de las escuelas primarias, párvulos, elemental y

¹⁰⁵⁸ Nicolás M^a de Zuazo. Escuela de párvulos en el Campillo; nº alumnos: 190 niños y niñas de 3 a 7 años.

¹⁰⁵⁹ Escuela de adultos a cargo de Félix Alegría. Situada en el mismo local de la Escuela Práctica de la Normal; nº de alumnos = 189.

¹⁰⁶⁰ Visita cuatro escuelas públicas de la ciudad, a cargo de Claudio Uralde, Nicolás M^a Zuazo y Ulpiana Lejarreta; y también la escuela de niños del Hospicio, a cargo de Juan Sáez de Dallo.

¹⁰⁶¹ AUV. LEG. 8795. Informes de inspección del curso 1880-81.

¹⁰⁶² AUV. LEG. 8762. memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1882-83.

¹⁰⁶³ R.D. de 26 de octubre de 1901 que regula el curriculum para la enseñanza primaria.

superior; distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa y por las orientaciones pedagógicas y duración en cada uno de los cursos. El problema fue que la mitad de las materias de este plan, y sobre todo las relacionadas con nuestro tema, gimnasia, fisiología e higiene, música y canto, y trabajos manuales, no habían sido estudiadas por los maestros en los planes de estudio de las Normales, por lo que se llevan a la práctica siguiendo las instrucciones de los manuales. Más tarde los maestros y maestras comenzarían a formarse en las áreas con menor competencia¹⁰⁶⁴. En Vitoria, en los años veinte, los maestros acuden a cursos de educación física fuera de Vitoria subvencionados por el municipio.

Por lo que se refiere a los maestros y maestras de Vitoria en la primera década del siglo XX, éstos señalan que desarrollan sus programas con arreglo a lo dispuesto en la distribución del tiempo y del trabajo que rige el Real Decreto de 26 de octubre de 1901. Nicanor Montón, maestro del grupo escolar de la calle Florida, indica que se han impartido todas las asignaturas importantes: lectura, escritura, aritmética práctica y religión; no descuidando tampoco las demás: gramática, análisis analógico gramatical, historia y geografía de España, ciencias físicas y naturales, higiene y fisiología¹⁰⁶⁵. Lo más reseñable a principios de siglo de la educación en Vitoria es la creación de las escuelas maternas¹⁰⁶⁶, y el sentido que se le da a éstas. En el reglamento de las mismas se señala que las materias que se enseñen deben ser básicamente educativas, y deben desarrollar las capacidades de los niños por medio de lecciones de cosas, conversaciones familiares y ejercicios de gimnasia natural, recreos y cantos. Además, una de las tareas más importantes de la maestra es enseñar principios de higiene, conseguir que la clase esté en las debidas condiciones de aseo. La descripción que nos hace a continuación es muy reveladora de las mejoras que ha conseguido en este asunto.

“(...) sin que por parte alguna se vean charcos, como se suponen muchos que habrá, pues tan bien han aprendido los pequeños escolares el lugar de los retretes, y las demás obligaciones relacionadas con este punto, que la escuela maternal es hoy un modelo de limpieza. Trabajo, y no poco ha costado el llegar a este resultado, pero se ha conseguido de cien niños de poco más de dos años, lo que muchas madres no han podido conseguir de sus dos o tres pequeñuelos. Así que la firmante puede manifestar henchida de satisfacción que lo que empezó siendo un lugar repugnante y fastidioso, ha ido modificándose paulatinamente hasta el extremo de poderle hoy comparar con un cielo, cuyos ángeles inmaculados y purismos, son los niños de esta escuela”¹⁰⁶⁷.

¹⁰⁶⁴ AAVV (2001): Cien Años de Educación en España, p.313.

¹⁰⁶⁵ AMV. 40-04-10. Memorias presentadas por los maestros, 1908.

¹⁰⁶⁶ La edad de ingreso es la de dos años.

¹⁰⁶⁷ AMV. 40-04-10: op. cit.

Respecto a la forma de transmitir las enseñanzas de la higiene explica sus métodos especiales. Por ejemplo, para transmitir la idea de la limpieza a un niño, la maestra lava a un niño sucio, dando por sentado que de esta manera el niño aprenderá lo que es la limpieza.

“El niño traza líneas en el suelo o en la pizarra, dibuja: Cuenta cubos, dedos, niños, tablas; hace cálculo: forma montañas y huecos en la arena, geografía: construye con los cubos torres, castillos, puentes, casas; Arquitectura: mira una flor y habla de ella, Botánica: señala y examina sus manos, ojos, boca, cabellos, dientes, huesos, etc., Fisiología: el caballo, el carnero, el conejo, el gato, Zoología”¹⁰⁶⁸.

El enfoque del curriculum escolar para las escuelas de párvulos evoluciona con los años. Así, en 1917, la maestra de la escuela nacional de párvulos expone en su memoria que durante el curso ha procurado dar el mayor desarrollo posible que permite la edad de los párvulos, a todas y cada una de las materias que comprende el programa oficial, procurando que tengan un carácter práctico racional para que puedan aplicarse dichos conocimientos a los usos comunes de la vida¹⁰⁶⁹. En esta época los aspectos relacionados con la desarrollo de los aspectos higiénicos de los escolares son motivo de preocupación para los maestros y maestras. En la escuela a cargo de M^a Francisca Bengoa, ésta ha intentado armonizar las distintas materias escolares con los principios de la pedagogía, para procurar una enseñanza integral y educativa. En este sentido realiza excursiones escolares, para poder desarrollar las capacidades infantiles de forma armónica. También señala que la mayor parte de las alumnas ha avanzado, especialmente en aquellas enseñanzas de utilidad más inmediata como son la gramática, aritmética y labores. Otro maestro, Urbano Minqueza, a parte de señalar, que las materias que se han enseñando son las que marca el Real Decreto 26 de octubre de 1901, señala su preocupación por el desarrollo de la enseñanza obstaculizada por el estado del local donde imparte la clase. Pues, señala que la luz del mismo es escasa, es un local muy reducido, tiene un área de 56 m cuadrados, y un volumen de 252 metros cúbicos, y aunque el numero de niños no es mas que 36, no tienen espacio suficiente para realizar con holgura los ejercicios correspondientes. Las enseñanzas que se

¹⁰⁶⁸ *Ibíd...*

¹⁰⁶⁹ AMV. 36-10-4. Memorias de los maestros de la capital y pueblos de la jurisdicción, 1917.

imparten se basan en una instrucción integral y educativa, también en una enseñanza muy religiosa, consiguiendo así los siguiente: “(...) *de este modo cumplirán mejor la sublime misión de criar hijos honrados, laboriosos, instruidos, amantes de Dios, de las leyes y dispuestas a sacrificarse por su patria, siempre que sea necesario*”¹⁰⁷⁰.

Una década después los contenidos relacionados con la higiene van tomando peso en los programas de las escuelas vitorianas. En las gratuitas fundadas por Benito Guinea¹⁰⁷¹, los programas de primera enseñanza abarcan todas las asignaturas que marca la legislación vigente, distribuidas de modo progresivo: doctrina cristiana y nociones de historia sagrada, lengua castellana (lectura, escritura y gramática), aritmética, geografía e historia, rudimentos de derecho, nociones de geometría, nociones de higiene y fisiología humana, dibujo, canto, trabajos manuales y ejercicios corporales. Además, hay que destacar que la asignatura de higiene y fisiología ocupa un lugar especial dentro del horario escolar, los sábados por la tarde de 4.25-4.55. Finalmente, en la década de los años treinta, los contenidos relacionados con la higiene continúan apareciendo con más frecuencia en los programas para las escuelas de niñas, y de forma indirecta¹⁰⁷². Por ejemplo, dentro de la asignatura de ciencias físico naturales para el primer grado, aparecen contenidos relacionados con la higiene: descripción del organismo humano, sentido e higiene del mismo. Y dentro del programa para el segundo grado de niñas, relacionados con esa misma asignatura aparecen: el hombre, idea del esqueleto, músculos, el tacto y su higiene, aparato visual y su higiene, el oído y su higiene¹⁰⁷³.

¹⁰⁷⁰ El de la escuela municipal de niños nº 2, Grupo escolar de San Ildefonso.

¹⁰⁷¹ AUV. 1134. Planos de las escuelas gratuitas de D. Benito Olave a la memoria de D^a Felicia Olave, año de 1914. Creadas a la memoria de Felicia Olave y dirigidas por los clérigos de San Viator, se establecerán tres clases distintas y graduadas para 120 niños, 40 en cada clase.

¹⁰⁷² Programas para las escuelas de párvulos y de niñas graduadas municipales en 1931. Programa de párvulos (grado 2º) de 6 a 7 años: gramática y lenguaje, aritmética y geometría, geografía e historia de España, derecho (la familia, la patria, formas de gobierno), ciencias físico-naturales. Todas las enseñanzas serán puramente prácticas y siempre que se pueda será intuitiva. Completarán el programa varias lecciones de cosas y trabajos manuales. Programa para párvulos de 5 a 6 años: lengua castellana (escritura y gramática), aritmética, geometría y dibujo, ejercicios diversos. Ejercicios manuales, ejercicios de dibujo; también: ejercicios de lenguaje y recitación, ejercicios de observación de objetos y seres familiares al niño, ejercicios que tengan por finalidad la formación de los primeros hábitos morales. Programa para el 1º grado de niñas: gramática, aritmética, geometría, historia de España, ciencias físico naturales (dentro de esta lo único relacionado con la higiene: descripción del organismo humano, sentido e higiene del mismo), labores de costura. Programa para el 2º grado de niñas: lengua castellana, aritmética, geometría, geografía, historia de España, ciencias físico naturales (el hombre, idea del esqueleto, músculos, el tacto y su higiene, aparato visual y su higiene, el oído y su higiene), nociones de economía doméstica, labores de costura.

¹⁰⁷³ AMV. 27-08-47. Programa que ha de servir de base para la enseñanza en las escuelas municipales graduadas. año 1931. (En las escuelas municipales de párvulos y niñas)

El curriculum en las escuelas privadas de la ciudad es el mismo que en las escuelas municipales, se imparten las mismas materias. Si bien, en los años sesenta del siglo XIX, en algunas escuelas privadas los programas para la enseñanza elemental son más simples, reduciendo los contenidos que enseñan a las materias instrumentales y religión: lectura, escritura, aritmética, gramática y doctrina cristiana¹⁰⁷⁴. Sin embargo, en la mayoría de las escuelas privadas los programas son los mismos que en las públicas. Por ejemplo, en la escuela elemental privada de niños a cargo de D. José Benigno Sertucha el programa de enseñanza comprende: lectura, escritura, doctrina cristiana, gramática castellana, aritmética, geografía e historia de España¹⁰⁷⁵. En la escuela elemental privada de niños y niñas a cargo de José Ramón de Tellería son doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática y aritmética¹⁰⁷⁶. En las escuelas privadas de educación primaria elemental para niñas las materias que más aparecen en los programas son: escritura, lectura, doctrina, gramática, aritmética, historia sagrada y profana, gobierno interior de la casa y labores de toda clase propias de su sexo¹⁰⁷⁷. Otros colegios más elitistas presentan un programa de materias más completo; el Colegio de Señoritas Francés, dirigido por Luisa Laborié de Baudenon comprende los siguientes contenidos en su curriculum.

“Horario de las clases: MAÑANA: entrada a las 8 y media, oración, recitación y lectura; de 9 y media a 10 y media, ortografía o análisis; de 10 y media a 11 y media, verbos escritos, dibujo lineal, cuentas o copias (dichas lecciones se van alternando); de 11 y media a 12, escritura; a las 12 oración, comida y á continuación recreo hasta la 1 y media. TARDE: entrada a la 1 y media, recitación del Rosario, lectura y labores de manos hasta las 4; de 4 a 5 instrucción religiosa, y sigue la labor hasta las 5 en el invierno y hasta las 6 en el verano. Por la tarde son también las lecciones de adorno como música y dibujo. A las 6 oración y las externas van a sus casas; de 6 a 7 merienda y recreo para las internas y medio-pensionistas; de 7 a 8 estudio, a las 8 meditación, de

¹⁰⁷⁴ Programa de la escuela elemental privada de niños de F. J Bravo y Alvarado. N° de alumnos matriculados 57, menores de 6 años 8, de 6 a 10=30, y mayores de 10=19. Sobre 40 minutos entre mañana y tarde se invierten en cada una de las secciones de cada clase, aunque generalmente algunas más diariamente en la escritura y la lectura; también el Lunes y miércoles se invierten más en la gramática, el >Martes y Viernes en la Aritmética, y el jueves y Sábado en la Doctrina cristiana y lectura de la Historia Sagrada, y el Sábado por la tarde además en rezar la parte del rosario a la Santísima Virgen Madre de Dios.

¹⁰⁷⁵ Concurren diariamente 76 niños, de los 80 matriculados.

¹⁰⁷⁶ Alumnos matriculados 55. Escuela privada elemental ampliada de Esteban Sáez del Castillo: doctrina, Historia Sagrada, aritmética, gramática, lectura, geografía y agricultura. N° de alumnos = 85. Escuela superior privada de niños y adultos a cargo de Ceferino González de Mendoza. Catecismo, historia sagrada, aritmética, geografía, geometría e historia de España. N° de alumnos = 40. Tiempo dedicado a la enseñanza es de 6 horas todos los días.

¹⁰⁷⁷ Escuela de Niñas de Basilia Barrios de Zaldúa: las mismas materias; aunque concreta en las labores propias de sus sexo-dos días por semana, alternando, por las tardes labores, los viernes plancha, y sábados por la trazado de corte.

8 a 8 y media las medio-pensionistas van a sus casas y las internas cenan, tienen media hora de recreo y a las 9 hacen una pequeña oración y se acuestan ¹⁰⁷⁸.

A principios de siglo, el análisis de las materias oficiales de los programas de los colegios privados femeninos revela, que entre las mismas se priorizan lo que para ellos es su ideal de futuro para la mujer; y entre estas asignaturas no se encuentran preferentemente la higiene y la educación física. Así, por ejemplo, el Colegio del Sagrado Corazón ¹⁰⁷⁹, uno de los más prestigiosos en la educación de las niñas de la ciudad, señala en su reglamento que los contenidos de enseñanza se dividen en cinco categorías: cosas utilísimas, útiles, menos útiles, redundantes y nocivas para las niñas. Las primeras son, doctrina cristiana, leer, escribir, hacer y remendar calceta, coser y zurcir, cortar y toda clase de labores de aguja, economía doméstica y urbanidad. Las segundas son aquellas cosas que si bien no son de tanta necesidad, sin embargo, pueden ser interesantes y convenientes, para la mayor parte de las niñas, tales son aritmética, gramática castellana, bordar, planchar y hacer encaje. Las menos útiles son las asignaturas de adorno, el dibujo y pintura, trabajos de flores y frutos artificiales, lenguas extranjeras, elementos de literatura, de historia, de geografía, de geometría y de música. Las redundantes son aquellas habilidades y conocimientos que generalmente sirven muy poco, como la poesía y las artes. Y finalmente están las nocivas y perjudiciales, las cuales definen en este reglamento de manera muy negativa.

“Aquellos conocimientos que lejos de habilitarlas para que puedan ser buenas hijas, fieles esposas y honradas madres de familia, son generalmente causa y ocasión de funestas caídas y extravíos, como es el baile y demás artes teatrales y novelescas” ¹⁰⁸⁰.

Otro de los colegios privados que más prestigio tenía en la ciudad era el colegio dirigido por las religiosas Ursulinas de Jesús ¹⁰⁸¹. A diferencia del Sagrado Corazón, los contenidos que indican en su programa son más amplios y modernos, o al menos le dan un sentido más completo a la formación de la mujer en esa época.

¹⁰⁷⁸ La apertura de este Colegio tuvo lugar el 1º de noviembre de 1864. Actualmente hay 17 alumnas: 4 internas, 6 medio-pensionistas y 7 externas.

¹⁰⁷⁹ ARCHIVO DIOCESANO DE VITORIA, Centenario del Colegio del Sagrado Corazón. Hermanas Carmelitas de la Caridad. 1894-1994, Vitoria-Gasteiz.

¹⁰⁸⁰ AUV. LEG. 851. Reglamento de las Hermanas Carmelitas de la Caridad. Colegio Sagrado Corazón.

¹⁰⁸¹ Instalado en Vitoria desde hace ocho años.

“La instrucción general abraza las asignaturas siguientes: Catecismo, Lectura, Escritura, Gramática Castellana y Francesa, Aritmética, Nociones de Geometría y Cosmografía, Elementos de Literatura necesarios para formar el buen gusto y estilo de las alumnas, principios de Historia Natural, urbanidad y, como complemento de una buena educación, lecciones prácticas de Orden, Economía doméstica e higiene. Las clases de Adorno comprenden: teneduría de libros, Música instrumental y vocal, Canto, dibujo, pintura e Inglés. La enseñanza de labores se extiende a las de toda clase, así a las de positiva utilidad, como a las de adorno, y aún a las de capricho, con arreglo a los adelantos que en ese particular va introduciendo el gusto siempre variable de la moda”¹⁰⁸².

El tercero de los colegios con más fama para las mujeres en Vitoria es el Colegio de Internas de la Visitación de Santa María. El curriculum de este colegio se asemeja más al de Ursulinas. Las alumnas estudian: caligrafía, aritmética, gramática castellana, geografía, geometría, historia sagrada y nociones de la historia de la iglesia, historia de España y universal, historia natural, cosmografía, elementos de literatura, lógica, higiene, economía domestica, francés, labores, clases de adorno: solfeo, piano, dibujo de adorno y figura, pintura al óleo¹⁰⁸³. También encontramos en esos años otro colegio privado femenino que se sitúa en el polo contrapuesto del colegio del Sagrado Corazón, el colegio de Casiana Echevarria. La enseñanza a las alumnas más pequeñas consiste en ejercicios físicos y respiratorios, para los cuales dispone el colegio de un amplio jardín y de una sala contigua al jardín, para practicar juegos y movimientos graduados acompañados de cantos, ejercicios sensoriales, ejercicios manuales, e iniciación a la lectura y cálculo. La enseñanza para las alumnas de primaria la componen las asignaturas de enseñanza cívica, lectura y escritura, lengua española, cálculo, historia, geografía, lecciones de cosas, primeras nociones científicas, música y mecanografía, elementos de dibujo, trabajos manuales, gimnasia y labores. La finalidad de la enseñanza en este colegio tiene un carácter esencialmente práctico, *“sin el lastre de enseñanzas inútiles que adaptan mal la mujer al medio social”*¹⁰⁸⁴.

A pesar de que en el programa oficial no se trabajan muchos aspectos relacionados con la enseñanza de la higiene, fuera del curriculum oficial si que se le concede importancia a esta enseñanza. Así por ejemplo, en el Colegio de Ursulinas señalan respecto al régimen higiénico de sus alumnas que *“se les proporcionarán baños*

¹⁰⁸² *Ibíd...* Curriculum del Colegio de Ursulinas.

¹⁰⁸³ *Ibíd...*

¹⁰⁸⁴ *Ibíd...* Escuela de primera enseñanza privada de niñas a cargo de Casiana M^a Echeverria de Garibay calle Manuel Iradier, n^o 36. (1902).

*y duchas, juegos y ejercicios en el recreo, largos paseos por el campo, lecciones de gimnasia y todo lo que convenga a su desarrollo físico, disponiendo el colegio de cuantos elementos son necesarios al objeto*¹⁰⁸⁵. También en el Colegio de Internas del Monasterio de la Visitación, defienden que la higiene de sus alumnas tiene una especial atención en su centro, como medio de desarrollo físico y de la salud, *“a cuyo fin los alimentos serán siempre sanos, buenos, abundantes y variados. La anchura y capacidad de los departamentos y la hermosa huerta unida al edificio contribuyen a la mejor salud y desarrolla de sus alumnas”*¹⁰⁸⁶.

Años más tarde, ya en los años veinte, aparecen otros colegios de niñas más modestos que compiten con los prestigiosos colegios religiosos de Vitoria. En el colegio de Santa Teresa, la maestra señala que con la módica cuota que pagan las niñas sólo les da derecho a las enseñanzas de cultura general. Por lo que las enseñanzas especiales como la música la da una profesora especializada, y la enseñanza religiosa es completada con la ayuda de un religioso. La influencia de la educación nueva se refleja en la organización de la enseñanza en el colegio, ya que señala que cuando el tiempo lo permite las clases se dan en el jardín, y con preferencia a las niñas pequeñas. Y aunque no explícita ninguna asignatura relacionada con la higiene, sí que incluye como materia e enseñar la gimnasia¹⁰⁸⁷. También los colegios privados para chicos durante los años treinta incluyen en su curriculum la enseñanza de la higiene. Así en la escuela de chicos del Patronato del Pilar¹⁰⁸⁸, en el cuadro de enseñanzas se señala la asignatura de fisiología e higiene; y en el Colegio de D. Francisco Juan de Ayala¹⁰⁸⁹, aparecen en el cuadro de asignaturas entre otras fisiología e higiene, urbanidad práctica, y gimnasia.

5.5.1.1. La enseñanza de la higiene en el curriculum de las Escuelas de Magisterio de Vitoria

Anterior a la existencia de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras existió un Seminario de Maestros de Instrucción Primaria, desde 1847 a 1849, en Vitoria. Su plan de estudios comprendía dos niveles: preparación para maestro elemental y para

¹⁰⁸⁵ *Ibíd...*

¹⁰⁸⁶ *Ibíd...*

¹⁰⁸⁷ AUV. LEG. 2607. Solicitud de apertura de escuela privada en la calle de la Florida, año 1923.

¹⁰⁸⁸ AUV. LEG. 2654. Escuela de primera enseñanza privada para niños de 8 a 14 años, en el edificio denominado Patronato del Pilar, a cargo de M^a Teresa García y Martínez de Lahidalga; 1933.

¹⁰⁸⁹ AUV. LEG. 2609. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada. Fundada por la Sociedad Mutua Francisco de Vitoria, enero de 1934.

superior, cada uno de los cuales duraba dos años. Entre sus materias no aparece ninguna relacionada con la higiene. En el primer curso, únicamente la titulada: “*Principios de Educación física, moral e intelectual*”¹⁰⁹⁰, pudiera tener alguna relación con este tema¹⁰⁹¹. En la formación para maestros de escuela superior no aparece ninguna que se designe con algún título relacionado con la enseñanza de la higiene específicamente, aunque no dudamos que en alguna de ellas se pudiese dar algún contenido relacionado con ésta¹⁰⁹². Estos Seminarios de Maestros tuvieron también el carácter de escuela elemental y escuela superior de instrucción primaria. A la primera podían asistir los niños de seis a doce años, y el curriculum para dichas escuelas incluía una serie de materias básicas, pero ninguna relacionada explícitamente con la higiene¹⁰⁹³. A la escuela superior asisten los niños de doce años en adelante. En el curriculum de la superior de niñas si que se incluye una asignatura relacionada directamente con la higiene, la titulada “*Higiene y Economía doméstica*”¹⁰⁹⁴. Al desaparecer estos Seminarios se establece la Escuela Normal elemental de Vitoria, que funciona desde su creación en 1849 hasta 1904¹⁰⁹⁵.

¹⁰⁹⁰ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 588. Plan de estudios para la formación de los Maestros Elementales: Instrucción Moral y Religiosa, Teoría y práctica de la lectura; Escritura (diferentes caracteres), Aritmética completa (mental y escrita), gramática filosófica de la lengua castellana (precedida de unos ligeros elementos de gramática general), Nociones de Geografía e Historia de España, Nociones de Geometría y Dibujo lineal, principios de Educación física, moral e intelectual, Teoría y práctica de los métodos de enseñanza, con particularidad de los especiales y más aventajados.

¹⁰⁹¹ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 567-584. Señala que en los planes de estudio de las escuelas normales se observa una dedicación horaria muy reducida para las disciplinas pedagógicas. En el curso 1849-50 la asignatura denominada “Sistemas y métodos” se imparte en el primer curso de la Escuela Normal Elemental, y solo durante dos trimestres; posteriormente, a partir del curso 1853-54, esta será anual; en el segundo curso de esta misma escuela, hay una asignatura denominada en un principio “Organización de las Escuelas”, impartida en dos trimestres también, que posteriormente pasará a denominarse “Educación” y será anual. A partir del curso 1854-55; hasta la reforma de Gamazo de 1898 no se legislarán cambios importantes.

¹⁰⁹² OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 589. Plan de estudios para Maestros de Escuela Superior: Mayores conocimientos de Gramática, Geografía e Historia Generales, geometría práctica, Mayores conocimientos de Dibujo lineal, Elementos de física y química aplicables a los usos más comunes de la vida. Elementos de Historia Natural, aplicados particularmente a la Agricultura.

¹⁰⁹³ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 591. Asignaturas de la escuela Superior: Instrucción Moral y religiosa, lectura, Escritura, Aritmética mental y escrita, Elementos de gramática castellana, Elementos de Geografía e Historia de España, Elementos de geometría y Dibujo lineal.

¹⁰⁹⁴ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 592. Curriculum para la Escuela Superior instalada en el Seminario de Maestros: Escritura (distintos caracteres, mayores conocimientos de Aritmética, con aplicación al comercio, Mayores conocimientos de gramática, con ejercicios de estilo y composición, Elementos de Geometría y dibujo lineal, Elementos de Física, Química, Historia Natural aplicada a las Artes, Higiene y Economía doméstica. En las escuelas superiores de niñas se incluye la asignatura “nociones elementales de higiene doméstica, 1857.

¹⁰⁹⁵ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 919. En el año 1904 desaparecerá tras su integración en el Instituto General y Técnico de la provincia. Al poco tiempo de empezar a funcionar como Elemental se planteó la elevación a la categoría de Superior, en 1856 se abrió la Escuela normal de maestras, anticipándose a las del distrito universitario

En el curriculum de la Escuela Normal de Maestros y Maestras en el curso 1867-1868, la única diferencia entre ambos, en lo que se refiere a la enseñanza de la higiene de forma explícita, es que en él de la Escuela normal de Maestras, se recoge una asignatura denominada “*Higiene y economía*”, en el segundo año de estudios¹⁰⁹⁶, asignatura que no aparece en el curriculum de la Escuela de maestros¹⁰⁹⁷. Pero, como ya señalábamos anteriormente, hay que analizar el contenido de los programas de alguna asignatura relacionada, como por ejemplo la de Pedagogía, ya que en él se ve que aparecen temas relacionados con la salud, los efectos del aire, de la luz, del calor, etc.; condiciones que debe tener un edificio destinado a Escuela; distribución del tiempo y del trabajo en una escuela; educación física con la exposición detallada de los medios indirectos o precauciones higiénicas que deben aplicarse en toda escuela, así como los medios directos o ejercicios; precauciones que deben tenerse presentes respecto a los accidentes que pueden ocurrir en los niños y modo de remediarlos¹⁰⁹⁸.

En la década de los 80, el Estado plantea llevar a cabo algunas reformas en las Escuelas Normales, para lo cual se pide opinión, entre otras, a la Escuela Normal de Vitoria. En la respuesta que ésta dio, se recoge una propuesta para añadir asignaturas nuevas al curriculum: la gimnasia y la música. Y en 1898 con la aplicación de la reforma Gamazo, se da un paso atrás en las Escuelas Normales de Vitoria, ya que las Escuelas Normales Superiores se transformarán en Elementales. Aunque fue durante poco tiempo, ya al año siguiente 1890 se volvió a modificar este plan. No obstante, durante ese breve tiempo el plan de estudios incluyó la asignatura de “*Fisiología, Higiene y Gimnasia*”¹⁰⁹⁹.

5.5.1.2. Los agentes protagonistas en la enseñanza de la higiene

Otro aspecto relacionado con la enseñanza de la higiene, es el debate que surge sobre quien debe ser el agente protagonista en ésta, los maestros o los médicos, y cuales

¹⁰⁹⁶ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 689.

¹⁰⁹⁷ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 692. En la asignatura de Higiene y Economía se sigue el libro de texto de Yeves.

¹⁰⁹⁸ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 701-707. Curso extraordinario de pedagogía de 1867.

¹⁰⁹⁹ OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993). Op. Cit., p. 612. "La aplicación de la Reforma Gamazo (R. D.23 de septiembre de 1898) trae consecuencias negativas para la Normal de Vitoria. Las Escuelas Normales Superiores de la provincia, de Maestros y Maestras, se transformarán en Elementales, empezando a funcionar el nuevo Plan de estudios a partir del curso 1899-1900. En las Escuelas Elementales de maestros se estudiará durante dos cursos de cinco meses las siguientes asignaturas: (...) Fisiología, Higiene y Gimnasia. (...) Estuvo vigente solo durante un año porque el 1900 se aprobó un nuevo Plan (R.D. de 6 de Julio de 1900).

deben ser las funciones de cada uno de ellos. Antonio Campo, médico¹¹⁰⁰, valora la función que deben de cumplir los maestros y la que corresponde a los médicos en la enseñanza de la higiene en la escuela primaria. En un principio plantea que el seguimiento físico-médico en las escuelas se hará por medio de los médicos escolares. Y que la labor del maestro será participar en la corrección de los defectos de constitución anatómica y en el control de enfermedades infecciosas en las escuelas, el maestro como parte integrante de la organización médico escolar. Así pues, el Inspector sanitario municipal será el encargado de girar periódicamente las visitas a la escuela, pero el maestro es el encargado de velar por las condiciones higiénicas de su clase. Por ejemplo, la temperatura del aula, que no debe sobrepasar los 20 grados. También la enseñanza de la higiene debe de ser su función, pero para que esto sea posible, hace falta asegurar que el futuro maestro reciba la formación y la práctica necesarias en la escuela Normal.

Con la creación del Instituto de Higiene en la provincia de Álava, en 1927, se regula entre sus funciones la de propagar y divulgar, en colaboración con los médicos de la beneficencia provincial, los conocimientos científicos, por medio de conferencias y folletos informativos. Con esta finalidad, la Inspección de Sanidad conjuntamente con la Inspección de Primera Enseñanza, y con la colaboración del doctor Eleiztegui, organiza para los maestros de la provincia un curso de conferencias sobre higiene escolar¹¹⁰¹. Éste se celebra en el salón de actos del Instituto Provincial de Higiene¹¹⁰². Esta labor conjunta de médicos y maestros es alabada en la prensa pedagógica de la provincia, por el bien que hace a la enseñanza primaria, y por la buena voluntad de sus organizadores. El curso se celebró en el Instituto de Higiene, instalado en el Asilo Provincial de las Nieves, del 18 al 23 de Julio de 1929, y en opinión de los organizadores fue un éxito, ya que a pesar de haber empezado el periodo de vacaciones, “*y suponer la permanencia en la capital durante seis días el desembolso de un centenar de pesetas*”¹¹⁰³, la asistencia de los maestros y maestras fue mayor de lo esperada, tanto que los organizadores debieron de buscar otro local más amplio para acoger a todos, trasladándose al salón de actos del Instituto de Primera Enseñanza. Se impartieron un

¹¹⁰⁰ Médico del Instituto Provincial de Higiene de Cáceres. En: CAMPO, A. (1929): "La enseñanza de la higiene en la escuela primaria", Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, nº 831, p.209-217.

¹¹⁰¹ El Defensor de los Maestros, "Cursillo de higiene escolar. Anuncio", 19 de julio de 1929, p.7556-7557.

¹¹⁰² Asilo de las Nieves.

¹¹⁰³ En el mismo artículo se señala que el Ayuntamiento ha subvencionado, en la medida de sus posibilidades a los maestros.

total de dieciséis conferencias, de temas muy variados¹¹⁰⁴, pero todos relacionados con la higiene infantil. Sirvieron para unir a los maestros y los médicos en un trabajo conjunto: la higiene escolar, para bien de la escuela primaria¹¹⁰⁵.

En las tres primeras conferencias se tratan aspectos propios de la enseñanza¹¹⁰⁶: las condiciones higiénicas que deben reunir los edificios escolares, de acuerdo a las orientaciones más avanzadas de la época; todo lo referente a ventilación, calefacción; y la necesidad del agua en la escuela. También se estudian las condiciones que deben reunir el material y menaje escolar. Se señala la preferencia de los encerados de yeso al óleo a los de madera y hule. Además, se hace mucho hincapié en la limpieza de la escuela y de los niños, debiendo ser el maestro el primero en presentarse aseado, y curiosamente señala que es *“abominable que el maestro fume durante las clases”*. Sin embargo, se alaba a aquellos otros maestros, como el Sr. Landa, que da sus clases cuando hace buen tiempo debajo de un olmo. En otra conferencia, se diserta sobre la importancia del uso de la hoja escolar que recoge las medidas antropométricas. Se señala que esta labor debe realizarse de manera regular en las escuelas, y sobre todo debe conocerse la talla, el peso y perímetro torácico. El conocimiento de estos datos es necesario para el desarrollo orgánico del niño. Se señalan los índices y relaciones que

¹¹⁰⁴ Las temas desarrollados en estas conferencias son dieciséis: 1º/El edificio escolar. Emplazamiento. Distribución. Calefacción. Ventilación. Iluminación. El agua en la escuela. Conferencia impartida por Anselmo Rodríguez, inspector de 1ª enseñanza. 2º/Anejos de la escuela. El mobiliario escolar. El material y menaje escolar. Limpieza de la escuela. Escuelas especiales. Impartida por Anselmo Rodríguez. 3º/Biología del alumno en el periodo escolar. Crecimiento físico del alumno. La Antropometría como una rama de la higiene escolar. Importancia del uso de la hoja escolar que recoge las medidas antropométricas. Impartida por Dª Julia Gómez, inspectora de 1ª enseñanza. 4º/Biología del alumno en el periodo escolar. Crecimiento psíquico del alumno. Impartida por D. José Eleizegui, doctor en medicina, profesor de la escuela de puericultura y director del balneario de Zuazo. 5º/Biología del alumno en el periodo escolar. Sueño. Vestidos. Alimentación. Las cantinas escolares. D. Pedro Gómez, inspector de sanidad. 6º/Biología del alumno en el periodo escolar. La vida intelectual del alumno y su influencia sobre el organismo. 7º/La educación física en la 1ª enseñanza". José Mª Azpeurrutia, inspector-jefe de 1ª enseñanza. 8º/ La Gimnasia educativa y la cartilla gimnástica infantil. Sr. Azpeurrutia. 9º/ Lección práctica. Demostración práctica de los temas anteriores con un grupo de niños. 10º/Las enfermedades no contagiosas y su prevención. D. Vicente González Echávarri. 11º/ Enfermedades escolares contagiosas y su prevención. D. Heraclio Díaz Aauri (doctor). 12º/La aptitud física del maestro. Enfermedades profesionales del maestro y su prevención. Sr. Inspector de sanidad. 13º/La Inspección médico-escolar. Fines y ventajas. Sr. Eleizegui. 14º/ La enseñanza de la higiene en la escuela. 15º/ La puericultura. 16º/La orientación profesional. El Inspector de Sanidad da las tres últimas conferencias.

¹¹⁰⁵ Los conferenciantes son: Doctor Pedro González, inspector provincial de Sanidad; José María Azpeurrutia, Anselmo Rodríguez y Julia Gómez Olmedo, inspectores de 1ª enseñanza; Dr. José Elizegui; profesor de la Escuela Nacional de Puericultura de Madrid, y director del balneario de Zuazo; Drs. Felipe Elizagárate, Heraclio Díaz Aauri y Vicente González de Echávarri, conocidos médicos vitorianos; y José López Gacho, maestro de las escuelas nacionales de la capital, que dirige la lección práctica con niños de gimnasia y juegos.

¹¹⁰⁶ El inspector de primera enseñanza, Anselmo Rodríguez se sirve en su conferencia de la ayuda técnica, ilustraciones proyectadas por el episcopio, para proyectar ilustraciones de planos de escuelas.

deben tenerse en cuenta de los datos anteriores, para conocer la condición física del alumno¹¹⁰⁷. Las sesiones de estas primeras conferencias finalizan con algún experimento o sesión práctica, y el tercer día con una visita guiada a todas las dependencias del Instituto, a cargo del Inspector provincial de sanidad y director del Instituto, el señor González¹¹⁰⁸.

La siguiente conferencia es la del médico José Eleizegui. Éste, antes de comenzar a desarrollar su conferencia, se felicita de que en esa ocasión haya sido posible el trabajo común, y cooperación entre los médicos y los maestros. Subrayando la importancia de que en toda intervención educación se tenga en cuenta el proceso fisiológico del niño, y la importancia de que el maestro estimule los centros de atención del niño. Comienza su exposición tratando el tema del sueño del escolar, señala que en las escuelas públicas muchos niños se quedan dormidos debido a que en su casa porque tienen que dormir hacinados. Respecto al tema del aseo y de la ropa que debe utilizarse en las escuelas, se muestra partidario de que los niños cambien de calzado y de vestido en la escuela poniéndose un delantal y unas zapatillas o alpargatas. Con relación a la alimentación de los escolares, hace historia de las cantinas escolares en Álava, que se fundaron sin dinero y que cuentan ya con cincuenta mil pesetas alimentando a ciento cincuenta niños. Además es partidario de que las cantinas beneficien no solo a los párvulos sino a todos los niños. Continúa su ponencia estudiando el tema de la fatiga escolar. Señala que muchas veces es el maestro el responsable de que el niño se fatigue mentalmente por causa del exceso de trabajo intelectual. En relación al tema anterior, plantea la educación física en la primera enseñanza. Señala que el fundamento de la educación física está en la educación integral. Asimismo, señala que debe considerarse la educación física como un problema grave para el país, puesto que en ella se funda el mejoramiento de la raza. Dice que la educación física debe empezar en el hogar, haciendo respirar al niño el aire puro y proporcionándole alimentos sanos e higiénicos vestidos. Después, debe seguir en la escuela proporcionando al niño sanos locales, material higiénico, juegos en las clases de párvulos y gimnasia en las de los niños de ocho a catorce años. Cuando el muchacho pasa de esta edad debe, seguir recibiendo educación física en el taller, en los centros de cultura superior y en las universidades mediante los deportes metodizados. Apunta además, que el Estado está obligado a

¹¹⁰⁷ Este estudio es razonado e ilustrado con gráficos hechos ad-hoc.

¹¹⁰⁸ Se señala en el texto, que ésta es una institución montada con todos los adelantos de la ciencia y que ha de reportar incalculables beneficios a la provincia, disminuyendo el porcentaje de mortalidad.

tomar parte en el problema de educación física protegiendo los centros donde ésta se proporcione. Asimismo, hace otra serie de consideraciones sobre la educación física. Recomienda las instituciones complementarias de la escuela, y ocupándose del deporte se muestra partidario de que el niño no debe tomar parte en él cuando es violento. También habla del foot-ball, considerándolo como deporte y como espectáculo. En el primer caso no deben practicarlos los niños y en el segundo si se corrigen ciertos abusos que se notan en los campos no hay inconveniente en que asistan a ellos.

La siguiente conferencia sigue tratando el tema de la gimnasia y sus ventajas. El conferenciante se muestra partidario del método Ling. También habla de la preparación de las sesiones prácticas y del tiempo que debe emplearse en esto. Igualmente, hace un estudio detallado de la cartilla gimnástica infantil, explicando los grupos de ejercicios que pueden hacerse, se ocupa de la metodología y señala la manera de corregir las faltas que en los ejercicios se cometan. Recomienda a los maestros que dediquen media hora diaria a los ejercicios gimnásticos, que próximamente van a poder ser dirigidos concienzudamente por dos profesores titulados, Avelino Rubio y Marcelino Losa. A continuación pasan a realizar una sesión práctica, teniendo como referencia, para la elaboración de ésta, lo que ha expuesto Azpeurrutia en su conferencia. Para realizar la práctica se recurre a un grupo de niños del grupo escolar del Portal de Ali, dirigidos por el maestro don José M^a López Gacho¹¹⁰⁹.

El siguiente tema que se trata es el de la Inspección médico-escolar. Eleizegui señala, en primer lugar, que no debe crearse el Cuerpo de Médicos Escolares, con el carácter de inspectores con más o menos autoridad en la escuela, sino el de médicos que cooperen con el maestro en la labor higiénico-escolar. Porque en muchas ocasiones, el maestro necesita del médico y en otras éste de las indicaciones de aquel, basadas en la observación que diariamente hace de los niños. Explica su criterio basándose en la existencia de la Inspección de sanidad, cuya función se extiende a todos los centros y sectores sociales. Después, estudia, porque los niños que presenten dificultades en la educación, deben someterse a tratamiento médico. Trata luego de la miopía y de la dureza de oído. Después, se extiende en otra serie de consideraciones, y termina diciendo que *“el maestro y el médico deben trabajar en punto a sanidad escolar armónicamente sin que el uno vea en el otro más que un entusiasta colaborador”*.

¹¹⁰⁹ El señor Mora hizo unas fotografías de esta lección. Aparece una fotografía en el artículo de los niños en un patio haciendo una tabla gimnástica.

Las enfermedades no contagiosas y su prevención son estudiadas en la ponencia que presenta Vicente González Echavarrí. Se ocupa especialmente de la fatiga mental. Enumera las causas que producen esta enfermedad, entre ellas el exceso de trabajo escolar, *“el estudio muy continuado para hacer en poco tiempo lo que debiera hacerse en meses y años y la amplitud de los programas escolares, cuya preparación requiere enorme cantidad de atención y estudio”*. Para prevenir esta enfermedad dice, que el maestro debe de educar pero no instruir. A continuación trata la miopía, causada a menudo por falta de luz en los edificios escolares, o por leer y escribir a distancia no adecuada. Como prevención de esta enfermedad, indica que se debe cuidar las buenas condiciones de iluminación en las escuelas; que el color de las mesas no sea negro, que se lea a una distancia de 30 centímetros y que los escritos sean de tinta negra sobre fondo blanco. Además, señala que no debe darse trabajo a los niños pobres para que lo hagan en su casa, por las malas condiciones que generalmente reúnen. Habla, después, de las deformaciones que adquiere la columna vertebral por las malas posturas que toman los niños al escribir. Siguiendo con este tema, Heraclio Díaz Atauri, comenta las enfermedades que pueden adquirir los niños en la escuela por el contacto con sus compañeros. Se ocupa, en primer lugar de la tuberculosis, y de los cuidados que debe tener el maestro para evitar el contagio de esta enfermedad entre los niños. Después trata las enfermedades de la piel, estudiando principalmente las eruptivas, sarampión, escarlatina y viruela, dando las reglas preventivas para evitar la propagación en la escuela de cada una de ellas. Como curiosidad, su postura contraria a la clausura de las clases en caso de epidemia, en su opinión perjudicial, porque los niños sueltos en calles y plazas están más propensos a la infección.

5.5.1.3. La enseñanza de la higiene como educación permanente o difusa

Las funciones del maestro con relación a la enseñanza de la higiene a los alumnos no se quedan solamente en la transmisión formal de una serie de contenidos en unas asignaturas concretas, también cumple una misión que no está explicitada en los programas escolares; controlar que los niños acudan aseados a la escuela; debe tener mucho cuidado todos los días cuando pasa revista de aseo y limpieza, haciendo cumplir todo lo que la higiene previene en estos casos. En los reglamentos escolares se recuerda a los maestros que no deben olvidar que son los encargados de la educación de los niños, y que los hábitos de limpieza son una parte importante de esa educación. *“Debe procurarse, también, que los niños que se encuentran atacados de una enfermedad*

*contagiosa o de un mal que, sin serlo, provoquen un sentimiento de repulsión o disgusto, dejen de asistir a la escuela hasta que estén curados*¹¹¹⁰.

La preocupación por la salud e higiene de la infancia tiene su reflejo en la prensa pedagógica, el interés por la prevención higiénica de los niños es un tema muy recurrente en *El Defensor de los Maestros* y *El Magisterio de Álava*. Aparecen muchos artículos que recogen “*los mandamientos de la higiene*”¹¹¹¹; “*alfabetos para los niños que no quieren morir tuberculosos*”¹¹¹², algún otro sobre “*prevenciones para evitar la propagación de la tuberculosis*”¹¹¹³.

Las campañas de propaganda contra la mortalidad infantil también llegan a Vitoria; en 1932, la Dirección General de Sanidad inicia una campaña de este tipo, mandando a la Inspección Provincial de Sanidad de Álava carteles, tarjetas postales y folletos, pidiendo que divulgue estos entre la población¹¹¹⁴. Asimismo, también la Inspección Provincial de Sanidad se ocupa de mandar instrucciones a los maestros, como en el caso de una epidemia de escarlatina; al haberse producido alguna caso en Vitoria las autoridades sanitarias establecen cuales deben ser las medidas de lucha contra esta enfermedad: notificar los casos de escarlatina inmediatamente a la Inspección de Sanidad; los niños sanos de familias donde haya un caso de escarlatina, deben abstenerse de asistir a colegios y escuelas; deben desinfectarse la escuela o colegio los utensilios del niño, lápices, juguetes, libros; el niño que haya padecido escarlatina será puesto en cuarentena. Los directores de los centros educativos comunicarán a la Inspección Provincial de Sanidad los nombres y direcciones de los alumnos que falten a las clases por enfermedad; y además, finalmente señalan que la época más propicia es durante los meses invernales, desapareciendo a finales de mayo¹¹¹⁵.

Por otra parte, años después, durante la II República, también se organizan conferencias y cursos relacionados con la higiene. Se celebra la “Fiesta de la Salud”, y en ese contexto, se organizan también para celebrarla, conferencias abiertas a los padres

¹¹¹⁰ SERAFÍN (1914): “El aseo”, *El Magisterio de Álava*, 26 de septiembre de 1914, nº 147.

¹¹¹¹ *El Defensor de los Maestros*, 10 de marzo de 1922, nº 372, p. 2357 y *El Defensor de los Maestros*, 25 de octubre de 1930, nº 685, p. 7919.

¹¹¹² *El Magisterio de Álava*, 31 de octubre de 1914, nº 152.

¹¹¹³ *El Defensor de los Maestros*, 10 de julio de 1916, nº 132, p.436-437.

¹¹¹⁴ AMV. 33-6-40. Hojas de propaganda contra la mortalidad infantil. Son nueve folletos de propaganda sobre mortalidad infantil, 1932.

¹¹¹⁵ AMV. 33-02-09. Instrucciones a los maestros contra la escarlatina, 1933.

y a los maestros, sobre temas de higiene: higiene del sueño, higiene de la lectura, higiene del maestro, servicio médico escolar...¹¹¹⁶

5. 5. 2. La educación física en el curriculum escolar

La presencia de la educación física, como un contenido aparte de la enseñanza de la higiene, con independencia de ésta, en los programas de enseñanza primaria en las escuelas y colegios de Vitoria, tarda en asentarse en las escuelas de Vitoria. Así, en la primera década del siglo XX, en las ciudades vecinas de San Sebastián y Bilbao, sus respectivos Ayuntamientos dedican un dinero del presupuesto municipal para contratar a un profesor de gimnasia para las escuelas. En el caso de Bilbao el Ayuntamiento sostiene un profesor y un auxiliar con una retribución de 2700 pesetas¹¹¹⁷. Y en el caso de San Sebastián, el Ayuntamiento paga con 2000 pesetas una plaza de profesor de gimnasia, que en horas y días diversos se encarga de dar clases de educación física a los niños que asisten a las escuelas públicas. *“El bellissimo y aristocrático balneario de - La perla del Océano- completa esta labor cediendo gratuitamente a los escolares sus lujosas cabinas de baño, y en sus pilas en invierno y en el mar en verano verifican los niños su aseo personal”*¹¹¹⁸. Sin embargo, en Vitoria no es hasta los años veinte, cuando comience a tomarse en consideración la enseñanza de la educación física en las escuelas de la ciudad. Es a partir de esa fecha cuando comienzan a generalizarse los cursos de formación en educación física para los maestros.

En la primera mitad del siglo XIX la existencia de la educación física en las escuelas vitorianas es nula. En los informes que el inspector Benigno Lacunza realiza de las escuelas de Vitoria nos comenta en referencia a la educación física en las escuelas de la ciudad que *“nada podemos decir porque se desconoce por los maestros, como puede deducirse de las observaciones realizadas”*¹¹¹⁹. Una década después comienza a

¹¹¹⁶ LA LIBERTAD, “Actos en el grupo escolar del portal de Arriaga para conmemorar la fiesta de la salud”, jueves 31 de mayo de 1934, p.3.

¹¹¹⁷ MASIP (1908): “Consideraciones a cerca de la gimnasia escolar”, La Escuela Moderna, nº 206, p. 753-761.

¹¹¹⁸ C. de la J, R. (1913): “Visitando escuelas. La Inspección médica en Guipúzcoa”, El Defensor de los Maestros, nº26-27, p. 227-229.

¹¹¹⁹ A.P.A. D.1944-5. Informe de Benigno Lacunza en julio de 1841 sobre visitas de inspección a las escuelas de la provincia. Tampoco la educación intelectual es bien llevada por los maestros: “La dirección que se nota en la educación intelectual tampoco da idea de que los maestros conocen, en general., los medios de desarrollar la inteligencia de los niños. La enseñanza de la gramática y aritmética tan útiles para este objeto se hace mecánicamente, y aún así en pocas escuelas; lo mismo se nota respecto de la lectura: al examinar algunos niños en este último ramo de la enseñanza primaria les he oído leer de corrido, con bastante placer de sus maestros, sin que hayan podido satisfacer a mis preguntas de lo que

introducirse en las escuelas de párvulos, en los programas para este tipo de escuelas se incluyen los ejercicios o juegos gimnásticos diariamente¹¹²⁰. En el resto de los niveles de las escuelas públicas no se recoge como un contenido de enseñanza importante. Por parte de las autoridades municipales si que encontramos algún interés en este tema. Ya en 1867 el Ayuntamiento de Vitoria subvenciona el viaje de Jerónimo Roure y Julio Salazar a la Exposición Universal de París, para que estudien las novedades expuestas y su posible aplicación en Álava. En la memoria que elaboran a la vuelta del viaje, informan sobre los adelantos en otros países en materia de instrucción primaria, destacando aspectos relacionados con los ejercicios gimnásticos, y la fatiga escolar.

“(...) El pensamiento de alternar los ejercicios gimnásticos con los intelectuales ha tenido una extensa y general aplicación en las escuelas de Alemania, país que figura indudablemente a la cabeza de todos en materia de instrucción primaria. Prescrita de un modo obligatorio la enseñanza en la mayor parte de él, se ha comprendido que en la infancia ni es posible someter por mucho tiempo a una quietud forzada los concurrentes a las escuelas, ni conviene que su tierna inteligencia se fatigue largas horas sin que su constitución física sufra deterioro. Por eso, y con el objeto de ayudar al desarrollo corporal al paso que se forma el entendimiento de los niños, en todas las escuelas públicas, los ejercicios gimnásticos constituyen parte del programa de la enseñanza”¹¹²¹.

En este mismo año Andrés Mendoza e Ignacio Azcárate, que de manera voluntaria y gratuita dan clases de educación física en la Casa de Piedad¹¹²² a los niños pobres y expósitos, plantean al Ayuntamiento establecer ese mismo tipo de clases en las escuelas a su cargo.

acababan de recitar. Pero en medio de esto no puedo menos de hacer mención favorable del profesor D. Julián Lázaro en cuya escuela, enseñándose la aritmética y geometría de un modo racional, tiene lugar el desarrollo de la inteligencia de los niños, como se verifica también en gran parte en la escuela dirigida por D. José Antonio Aspiazu. De la educación moral en las mismas escuelas nada podré decir en obsequio de los profesores. Por el contrario he visto con bastante sentimiento que algunos de estos tienen adoptados castigos corporales, que, prescindiendo del efecto que producen en la salud de los niños, por la manera de hacerlo, debilitan los sentimientos de pudor que tanto interesa conservar. Parece un remedio eficaz la conducta del profesor D. Hipólito Casiano, interrogado por mí de los premios y castigos que tenía adoptados para sus discípulos, contestó, que, respecto de los primeros absolutamente ninguno; pero de los segundos azotes y disciplinados, único medio, según él, de contener los niños. Ni mis reflexiones respecto del mal que produce en lo físico y moral de éstos una conducta tan atroz, ni la prohibición de estos castigos hecha por el Gobierno bastaron para cuando menos ofreciese variar; sus últimas palabras al terminarse la visita fueron “que él había enseñado siempre y así lo haría en lo sucesivo”.

¹¹²⁰ A cargo de M^a Engracia de Pradas.

¹¹²¹ LETAMENDÍA, R. (1988): Educación y sociedad en Álava en el siglo XIX (1833-1868). Tesis doctoral. Universidad de Oviedo. Facultad de Filosofía y CC de la Educación; p.526.

¹¹²² AMV. 43-22-11, Los Srs. Mendoza y Azcárate plantean un sistema de ejercicios gimnásticos para las escuelas públicas, 1867. “(...) fundados por un sentimiento de filantropía, acudieron a la ilustre y celosa Junta de la Casa de Maternidad, de esta ciudad, suplicándola el honor de establecer y dirigir gratuitamente para los niños expósitos y pobres en ella, una escuela gimnástica, e higiénico-médica; recomendada por los hombres más científicos; y establecida en los principales Colegios de Europa, como elemento de la instrucción, y sublime ejercicio para el desarrollo orgánico, físico e intelectual del hombre”.

*“Consagrado V.S. exclusivamente a la prosperidad y bien publico ha tenido lugar de observar sin duda personalmente en dicha Casa de Piedad el local, aparatos y ejercicios gimnásticos, que los niños ejecutan diario y metódicamente, multiplicando así su salud, fuerza, formas, esbeltez y ligereza, y penetrado V.S. de tales ventajas concibió según hemos llegado a entender el pensamiento de introducir en las escuelas normales de esta ciudad los ejercicios citados para los niños que a ellas acuden”*¹¹²³.

La Comisión de Instrucción Pública les agradece su proyecto, para introducir en las escuelas gratuitas un sistema de ejercicios gimnásticos adecuados a la edad de los alumnos que ayuden a completar su desarrollo, pero como no logran ponerse de acuerdo en los sueldos a pagar, acuerdan que por el momento no es posible llevar adelante dicho ofrecimiento. Hasta la segunda década del siglo XX no se tomará la educación física como una materia más de enseñanza. En los años setenta y ochenta del siglo XIX, a parte de la escuela de niños del Hospicio, donde se contempla la educación física como un contenido de enseñanza hace años¹¹²⁴, parece que la situación de ésta, también se ha normalizado en las escuelas de párvulos. Ésta se establece desde 1878 en las escuelas de párvulos con el nombre de “*juegos gimnásticos*”¹¹²⁵. Si tomamos como referencia los datos que proporcionan los maestros. Algunos de éstos recogen como material escolar, material para los ejercicios físicos: paralelas, sogas verticales...¹¹²⁶; y otros, señalan que se alternan las materias tradicionales con la gimnasia, juegos y recreos¹¹²⁷. Sin embargo, la situación no es tan buena como la pintan los maestros, ya que en las visitas de inspección encontramos denuncias sobre la mala situación de los aparatos destinados a la gimnasia en estas escuelas. Así, en 1883, el visitador semanal del Ayuntamiento, encargado de vigilar el estado y marcha de las escuelas municipales, denuncia que hace falta adquirir nuevos aparatos de gimnasia para esa escuela de párvulos¹¹²⁸. Cinco años después el tema sigue sin resolverse. El inspector, Vicente Pérez Sierra en su visita¹¹²⁹ denuncia el mal estado de la escuela de párvulos del Campillo, y pide que se coloquen

¹¹²³ *Ibíd...*

¹¹²⁴ Visita de Inspección de 1880-81: En la escuela de Niños del Hospicio a cargo de Juan Sáez de Dallo, además de las asignaturas que se dan en otras escuelas, aquí se incluyen el dibujo lineal, las lecciones de solfeo, alternadas con ejercicios gimnásticos, para lo cual cuenta el establecimiento con locales muy bien preparados y sus correspondientes aparatos. Además el tiempo dedicado a estas materias es equiparable al de otras asignaturas tradicionales: religión y moral=6 h, lectura=6 h, escritura=6 h, gramática=4 h y media, aritmética= 4 h y media, geografía e historia = 3 h, geometría y dibujo lineal = 3 h, ciencias naturales = 1 h y media, música y gimnasia=6 h.

¹¹²⁵ MESTRE SANCHO (1997): op. cit., p.119.

¹¹²⁶ AUV. LEG.1690. Escuela de párvulos del Campillo.

¹¹²⁷ *Ibíd...* Escuela de párvulos de S. Antonio.

¹¹²⁸ Actas de la J. L. de I. P. de Vitoria. Año de 1878 a 1900: op. cit., sesión del 6 de julio de 1883. Se tomo en consideración una indicación del Sr. Abechuco recomendando la adquisición de nuevos aparatos de gimnasia con destino a la escuela de párvulos, y se confirmó al mismo al encargado de proponer en la próxima sesión los que crean necesarios.

¹¹²⁹ AUV. LEG.1395. Informe del inspector de primera enseñanza, 1888.

los aparatos de gimnasia y se regularicen los ejercicios, “*de manera que no ofrezcan peligro a la vida de los niños, y con sujeción a las reglas de la gimnástica*”¹¹³⁰. También, en la otra escuela de párvulos mantenida por la ciudad, en la de la calle San Antonio, el maestro se queja de que el espacio para el desarrollo de las clases es muy reducido, y que dada las reducidas dimensiones de la sala de clase no se pueden verificar algunos ejercicios de gimnasia con la amplitud y desahogo precisos, especialmente en las gradas.

La única escuela de la ciudad en que la educación física es elogiada es en la escuela del Hospicio. En ésta el maestro señala que los alumnos tienen ejercicios gimnásticos, por las tardes, a una hora compatible con el resto de las lecciones, para lo cual cuenta el establecimiento con un local contiguo a la escuela, de buenas dimensiones y provisto de sus correspondientes aparatos. La inclusión de la educación física en los programas escolares de la enseñanza primaria es muy escasa y rara. En la prensa local de esa época se recogen quejas de los maestros con relación al poco interés de las autoridades municipales en este tema. Uno de los concejales del Ayuntamiento se queja que mientras esto ocurre, en las sesiones del Ayuntamiento acaban con la frase “*como no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión*”, lo único que les interesa es gastarse el dinero del presupuesto en contratar toreros para las fiestas, los concursos de patines para que se luzcan los niños elegantes, los desfiles de carrozas, la pólvora para los fuegos artificiales...; y no se les ocurre gastar ese dinero en mejorar la educación de la ciudad.

*“Tenemos las poblaciones sin gimnasios públicos; las escuelas sin campos de juego, tan necesarios para la cultura física; la Gimnasia como una cosa secundaria; el juego poco menos que como inútil, y en este intermedio, millones de niños se mueren anémicos, y los que llegan a adultos, no tienen la consistencia debida, son débiles, pequeños, neurasténicos, etc.”*¹¹³¹.

En muchas ocasiones, la gimnasia se recoge como algo anecdótico y de adorno en las escuelas. Así en los programas de las Fiestas Escolares se incluye la gimnasia como parte de sus actos. La Inspección de Primera Enseñanza organiza en 1915 una

¹¹³⁰ Actas de la J. L. de I. P. de Vitoria Año de 1878 a 1900: op. cit., sesión de 8 de junio de 1888, “(...) que atribuyéndose el estado desfavorable que revela la antigua escuela de párvulos que existe en el Campillo, al largo periodo de interinidad, se participe al nuevo maestro nombrado en propiedad para la misma, (...) procure organizar la escuela para que en ella se note el orden y adelantos observados en otras escuelas de igual clase...”.

¹¹³¹ FERNÁNDEZ, S. (1915): “Por la educación física”, El Magisterio de Álava, 23 de enero de 1915, nº 163.

fiesta escolar en la escuela nacional graduada de niñas del grupo de Ali, en honor del obispo de la diócesis, agradeciéndole el interés y cariño demostrado a los niños de las escuelas públicas de la ciudad. En el programa de dicha fiesta aparece en último lugar “ejercicios de gimnasia sueca acompañados por la banda. La Artística”¹¹³².

Programa de la fiesta escolar en la escuela nacional de niñas de Ali¹¹³³.

- 1º Preludio musical por la Banda “La Artística”.
- 2º Ofrecimiento de la velada por el Inspector jefe señor Lubelza.
- 3º Salutación, por la niña C. Fernández.
- 4º Así cantan los chicos, “Guridi” (1ª escena, coro de niñas)
- 5º Lección práctica de moral, por las niñas Lafuente, Echeazarra, Ochoa, Urbaneta, M. Fernández, Ugarte y Retana.
- 6º Lectura de un diario de clase, J. Iturralde.
- 7º Intermedio musical, por la Banda “La Artística”.
- 8º Ejercicio práctico de Gramática, coro de niñas.
- 9º Monólogo “Carta a mamá”, P. Ugarte.
- 10 Plegaria, (a piano) por la niña Lafuente y coro.
- 11 Ejercicio práctico de Geografía, coros.
- 12 Así cantan los chicos, Guridi (3ª escena, coro de niños)
- 13 Ejercicios de gimnasia sueca acompañados por la Banda “La Artística”

En la primera década del siglo cuando se crean las escuelas maternas en la ciudad, en estas escuelas se toma en consideración entre las materias que se enseñan los ejercicios de gimnasia natural, recreos y cantos; también en la escuela pública de párvulos¹¹³⁴ se siguen los principios de la pedagogía contemporánea, teniendo en cuenta la oportuna alternancia de trabajo y recreo, para lo que plantean ejercicios de poca duración y las clases se suceden y cambian con frecuencia; para esto utilizan la gimnasia en los intermedios de las clases. “Ya que ayuda a satisfacer la necesidad de

¹¹³² AMV. 36-31-51. El Sr. Inspector de Primera Enseñanza interesa la asistencia del Excmo. Ayuntamiento a la solemne bendición por el Sr. Obispo de la bandera escolar de Ali, costeadas y bordadas por las alumnas de la Escuela Normal, 1915.

¹¹³³ Fuente: AMV. 36-31-51. El Sr. Inspector de Primera Enseñanza interesa la asistencia del Excmo. Ayuntamiento a la solemne bendición por el Sr. Obispo de la bandera escolar de Ali costeadas y bordadas por las alumnas de la Escuela Normal. Año de 1915.

¹¹³⁴ A cargo de Jacoba Sagredo

movimiento de los pequeños, (...) y ha influido de modo benéfico en la educación física de los niños y aún en la intelectual y moral”¹¹³⁵.

Pero no es hasta la siguiente década cuando realmente se tome en consideración la educación física. En 1924 se declara texto obligatorio en las Escuelas Normales de Vitoria, en las nacionales y municipales de enseñanza primaria la “*Cartilla Gimnástica infantil*”¹¹³⁶; en la misma se detalla como han de ser practicados los ejercicios físicos¹¹³⁷; la adquisición de la cartilla la realizan los maestros en las oficinas de la Inspección de la capital, al precio de 75 céntimos; posteriormente, la lista de los maestros que adquieran la cartilla, junto con los nombres de los que no lo hicieron serán remitidas a los delegados gubernativos de la provincia; el plazo que les dan a los maestros para adquirir dicha cartilla es hasta el 25 de agosto de ese año. A partir de esta fecha también hay noticia de la preocupación de los maestros por su formación en estos temas. Los cursos de educación física comienzan a generalizarse; en la prensa pedagógica vitoriana se recogen informaciones sobre estos cursos, y sobre el éxito que han tenido¹¹³⁸. “*Designado por la Dirección General para el curso de educación física que ha de tener lugar en Toledo, ha salido para esa capital, don Marcelino Losa, maestro de la graduada de niños del portal de Ali. Buen viaje y que saque provecho del curso*”¹¹³⁹.

Los contenidos relacionados con al educación física siguen planteándose como algo secundario y no como una materia importante del curriculum; en 1925 la Comisión de Instrucción Pública acuerda ampliar en una hora el horario escolar de las escuelas municipales, resultando seis horas diarias, tres por la mañana y tres por la tarde, debiendo emplear la hora que se dé por la tarde en juegos infantiles, gimnásticos o en aquello que los maestros consideren más adecuado para los niños; además en el cuidado de estos juegos y ejercicios podían quedarse los alumnos y alumnas al cuidado de un

¹¹³⁵ AMV. 40-04-10. Memorias presentadas por los maestros, 1908.

¹¹³⁶ Reglas del gobierno civil de Álava sobre la Cartilla Gimnástica Infantil en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. de 18 de junio (Gaceta del 19) y R.O. de 16 y 18 de julio (Gacetas del 17 y 22). En: SECRETARÍA DEL GOBIERNO CIVIL (1924): “Gobierno Civil. Circular”, El defensor de los Maestros, nº 451, p. 6177-6178. (10 de agosto de 1924).

¹¹³⁷ El Defensor de los Maestros, “Noticias. La Cartilla gimnástica”, 20 de junio de 1925, nº 492, p. 6427.

¹¹³⁸ El Defensor de los Maestros, “Noticias otro cursillo de educación física”, 15 de marzo de 1929, nº 624, p. 7443.

¹¹³⁹ El Defensor de los Maestros, “Noticia. Curso de educación Física”, 5 de mayo de 1929, nº 632, p. 7507.

solo maestro o maestra. Vemos como estos juegos y ejercicios gimnásticos no se consideran educativos por lo que pueden turnarse los maestros en esta labor¹¹⁴⁰.

A partir de estos años la preocupación por la educación física escolar va calando entre los profesionales de la enseñanza ya que podemos constatar que es un tema que se repite en las publicaciones especializadas del magisterio¹¹⁴¹. Pero no consigue introducirse en las escuelas como una materia propia, solo en la enseñanza de los más pequeños se recoge como un contenido importante; en los programas de las escuelas graduadas municipales para las escuelas de párvulos en 1931¹¹⁴² la educación física se incluye dentro del programa para párvulos de seis a siete años relacionada con la asignatura denominada ciencias físico-naturales, ya que dentro del programa de ésta aparece como tema 12º: ejercicios de gimnasia sueca; y en el programa para párvulos de cinco a seis años, una asignatura llamada “*ejercicios diversos*”, y entre éstos: ejercicios físicos: ejercicios respiratorios, juegos, movimientos graduados y acompañados de cantos. En general la educación física es tomada como una materia de refuerzo o complemento del curriculum escolar oficial, en las escuelas públicas, ya que se organizan cursos especiales para trabajar contenidos de educación física que no se cubren con el programa formal; así en 1932, encontramos un anuncio de un curso de gimnasia para los escolares Vitoria. “*Para los niños de las escuelas. Se convoca para mañana martes, a las 3.30 de la tarde, en el grupo del portal de Ali, a los niños de dicho grupo, y a los de la escuela de D. Cándido Garibay con objeto de dar comienzo un cursillo de gimnasia infantil*”¹¹⁴³.

Los colegios privados acogen antes que las escuelas públicas la enseñanza de la educación física o contenidos relacionados con ésta en sus programas. A partir de principios del siglo XX, la educación física se va introduciendo en los nuevos centros escolares que se van estableciendo en Vitoria. De todas formas, en un principio no la incluyen como una asignatura más del curriculum sino como enseñanza especial, que los padres deben pagar como enseñanza extraescolar. Esto ocurre tanto en los colegios de

¹¹⁴⁰ AMV. Ld-06-16. Se aumenta una hora diaria de clase en las escuelas municipales, 1925.

¹¹⁴¹ El Defensor de los Maestros, "Primera bibliografía general de educación física", 1928, nº 587, p. 7150; BLANCO Y SÁNCHEZ, R. (1928): "Los problemas de la educación física", El Defensor de los Maestros, nº 588, p. 7161-7162; y BLANCO Y SÁNCHEZ, R. (1928): "Problemas de educación física. Datos bibliográficos más antiguos", El Defensor de los Maestros, nº 597, p. 7225-7226.

¹¹⁴² AMV. 27-08-47. Programa que ha de servir de base para la enseñanza en las escuelas municipales graduadas de párvulos y niñas, año 1931.

¹¹⁴³ LA LIBERTAD, "Anuncio", 12 de septiembre de 1932, p.6.

chicos como de chicas, se oferta entre las clases especiales que los colegios ofrecen a sus alumnos y alumnas. Pero mayoritariamente eran colegios que impartían clases, además de en primaria o educación elemental, también en secundaria, y debemos recordar que es en ese nivel de secundaria, aparte del de párvulos, donde más implantada estaba la educación física. En el colegio de Ursulinas en 1902 se ofertan clases especiales a las alumnas, y como éstas no están incluidas en los gastos de enseñanza general, las alumnas que quieran recibirlas tienen que pagar un plus al mes por cada una de ellas:

Gimnasia	5 pts.
Solfeo y Piano.....	10 pts.
Alquiler de Piano para estudiar.....	3 pts.
Canto.....	5 pts.
Inglés.....	10 pts.
Dibujo.....	5 pts.

En el colegio privado para chicos de Marianistas se plantea lo mismo, los precios mensuales de las clases o lecciones particulares que a voluntad de sus padres pueden estudiar los colegiales son los siguientes:

francés.....	10 pts.
inglés.....	10 pts.
alemán.....	10 pts.
música vocal...6	pts.
piano.....	10 pts.
violín.....	10 pts.
gimnasia	3 pts.
esgrima	5 pts.

Este es uno de los colegios para chicos más prestigiosos de la ciudad y a los tres años de inaugurarse, en el curso 1897-98, construye el gimnasio; además en el curso 1918-19 el colegio oferta clases de gimnasia respiratoria dentro de los cursos de verano¹¹⁴⁴. Finalmente, señalar que en el curso de 1933 la gimnasia aparece dentro del

¹¹⁴⁴ CURSOS DE VERANO: En el curso de 1894-95 el R.D. de 16 de septiembre de 1894 reforma la enseñanza secundaria y suprime la enseñanza primaria, por lo que los alumnos del colegio de secundaria van al Instituto de oyentes (de 8,30 a 11,30h), luego en el colegio les vuelven a explicar las lecciones y tiene otras actividades, en el curso 1918-19 (nº de alumnos=226) las clases terminan pronto en el Instituto en mayo, y hasta octubre no comienzan de nuevo; para completar este tiempo el colegio ofrece clases de diversas materias del curso siguiente, y también “gimnasia respiratoria”. En el curso siguiente 1819-20 (nº

cuadro de asignaturas para los alumnos, con relación a esta asignatura de gimnasia aparecen los ejercicios al aire libre, las nociones de higiene y fisiología; en el horario de este centro se refleja todas las mañanas de 10 á 10.30: recreo y 15 minutos de gimnasia sueca. En otros colegios privados, como el de Casiana Echevarria, las alumnas pueden realizar ejercicios físicos y respiratorios para los cuales dispone el colegio de un amplio jardín y de una sala contigua al jardín, donde pueden practicar juegos y movimientos graduados acompañados de cantos. La misma situación se repite en las escuelas gratuitas fundadas por Benito Guinea¹¹⁴⁵, en donde los programas de primera enseñanza comprenden las asignaturas que marca la legislación vigente, y entre éstas los ejercicios corporales; en el horario se señalan los sábados por la tarde de 3.45 - 3.55: canto y ejercicios físicos. En el colegio de niñas de Santa Teresa¹¹⁴⁶, la maestra también incluye como materia a enseñar la gimnasia a las más pequeñas; las del primer grupo tienen todas las tardes de 4.50 á 5.30 tienen recreo y gimnasia.

En esta misma época, en otra escuela privada de enseñanza primaria¹¹⁴⁷ se recoge en su cuadro de enseñanzas la asignatura denominada “*Moral y educación física*”, aunque por el horario podemos ver que el tiempo dedicado a esta materia es bastante escaso, por la mañana de diez y media a once, además lo unen al tiempo del recreo, lo cual indica la poca importancia que le concedían a esta materia. En otros colegios no aparece reflejada como asignatura a impartir dentro del programa, pero sin embargo, luego en el horario si que se refleja un tiempo para los ejercicios físicos o la gimnasia; por ejemplo en el colegio de los Fueros¹¹⁴⁸ no aparece de forma explícita una asignatura denominada educación física, pero en el horario señalan que de once a once y veinte tienen recreo y ejercicios físicos. El análisis de los programas de otros colegios y escuelas nos proporciona más información sobre la presencia de la educación física en la enseñanza primaria. Por ejemplo en la escuela de primera enseñanza gratuita fundada por la Solidaridad de Obreros Vascos de Vitoria se indica que se darán las enseñanzas propias de un grado elemental, sin olvidar los cánticos escolares y gimnasia rítmica; en

alumnos=260) se reanudan los cursos de verano, por la mañana clases preparatorias del curso siguiente y por la tarde paseo voluntario.

¹¹⁴⁵ AUV. LEG. 1134. Planos de las escuelas gratuitas de D. Benito Olave a la memoria de D^a Felicia Olave, 1914. Creadas a la memoria de Felicia Olave, y dirigidas por los clérigos de San Viator. Se establecerán tres clases distintas y graduadas para 120 niños, 40 en cada clase.

¹¹⁴⁶ AUV. LEG. 2607. Solicitud de apertura de escuela privada en la calle de la Florida, 1923.

¹¹⁴⁷ AUV. LEG. 2682. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada, 1934. Escuela privada de enseñanza primaria, en siete grados para niños.

¹¹⁴⁸ AUV LEG. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada. Escuela privada de 1^a enseñanza para niñas, fundado por la Asociación Mutua de Francisco de Vitoria.

la escuela del Patronato del Pilar¹¹⁴⁹; en el Colegio de Francisco Juan de Ayala¹¹⁵⁰ aparece en el cuadro de asignaturas entre otras la gimnasia; en la escuela privada para niñas fundada por la Sociedad Mutua Escolar Excelsior Alavés¹¹⁵¹ en el horario señalan de once a once y veinte para recreo y ejercicios físicos.

Tomas Alfaro¹¹⁵² señala relacionado con la actividad física en las escuelas, que en todos los colegios de Vitoria de principios del siglo XX, existía algún frontón donde los chicos jugaban el juego de pelota a mano; también era bastante normal que jugaran fuera de la escuela en cualquier pared de la ciudad; y existían al menos dos frontones, uno público en la Plazuela del Juego de pelota, y otro privado, en la calle Zapatería, llamado “Betijay”, al que podía accederse mediante pago. Otro deporte que también se comenzó a practicar en los colegios de chicos en Vitoria a principios de siglo XX fue el foot-ball; Tomas Alfaro comenta que se jugaba en los patios de algunos colegios, al principio, con reglas poco definidas, principalmente en el colegio de Marianistas¹¹⁵³.

Por otra parte, el interés por la actividad física no es un tema que aparezca mucho en la documentación sobre la educación en Vitoria a finales del siglo XIX, sin embargo, en algunas ocasiones aparece en los círculos culturales de la ciudad como tema de concurso. En el Ateneo de Vitoria se premia en 1895 un trabajo que trata el ciclismo, el autor es el doctor Calatraveño y se titula “*Ventajas que reporta el velocipedismo desde el punto de vista higiénico*”¹¹⁵⁴. Como conclusiones de su trabajo el doctor Calatraveño señala que es uno de los ejercicios más higiénicos que se conocen, siempre que se practique al aire libre, con la ropa adecuada, y no llegando nunca a la fatiga; que proporciona numerosas ventajas desde el punto de vista higiénico; también indica que no está recomendado a las personas que padezcan alguna enfermedad del corazón, las personas predispuestas a congestiones, los tuberculosos, los que sufran de la vejiga de la orina, de hernias, de inflamación de las articulaciones, ya que pueden ver agravadas sus dolencias o provocar otras más graves. Por el contrario, todas las edades son buenas para prácticas esta actividad, salvo los niños menores de doce años, ya que

¹¹⁴⁹ AUV. LEG. 2654. Escuela de 1ª Enseñanza Privada para niños de 8 a 14 años, en el edificio denominado Patronato del Pilar, a cargo de Mª Teresa García y Martínez de Lahidalga.

¹¹⁵⁰ AUV. Leg 2609. Fundada por la Sociedad Mutua Francisco de Vitoria, enero de 1934.

¹¹⁵¹ AUV. LEG. 2682.

¹¹⁵² ALFARO FOURNIER, T: op. cit.,p.133

¹¹⁵³ *Ibíd...*, p.141.

¹¹⁵⁴ CALATRAVEÑO (1895): *Ventajas que aporta el velocipedismo desde el punto de vista higiénico*. Vitoria, Imprenta de Domingo Sar.

su cuerpo no está completamente formado; las mujeres que se dediquen a la práctica del ciclismo deberán ser examinadas a conciencia anteriormente por médicos competentes; finalmente, en la elección de la máquina más adecuada, deben desecharse el monociclo y el bicicleta, la bicicleta es la más adecuada y recomendada desde el punto de vista médico; sin embargo, para los niños y los ancianos recomienda el triciclo por ofrecer menos riesgos en las caídas, por su facilidad para montar y desmontar, y por su marcha más reposada.

Asimismo, relacionado con la actividad física extraescolar existe en Vitoria en la segunda década del siglo XX una asociación llamada “*los Exploradores Vitorianos*” que reúne a chicos entre diez y diecisiete años, inspirados en los Boy-scouts, y que dirige Teodoro Iradier. Los Exploradores se fundaron en España en 1911, y el comité local en Vitoria en 1912; en el primer año ya reunía a 288 chicos¹¹⁵⁵. La finalidad de éstos es educar a los jóvenes física y moralmente; para esto trabajan la confianza en sí mismos, la obediencia, la lealtad y la abnegación con el prójimo, el amor a la patria; y utilizan el aire libre, la naturaleza para desarrollar estas cualidades. En un principio contó con el recelo de la Iglesia que no veía con buenos ojos sus actividades; así, en 1915, Teodoro Iradier se vio obligado a renunciar a su cargo, en parte por las acusaciones del catolicismo tradicional de la ciudad; y los Exploradores se convierten en un grupo confesional¹¹⁵⁶.

“Los días de fiesta solían reunirse, temprano, en algún lugar céntrico de la ciudad uniformados, anudados al cuello pañuelos del color de cada grupo, cargando las mochilas y llevando al hombro los altos palos que habrían de servirles para sus ejercicios, y, en formación, emprendían la marcha hacia diversos lugares de los alrededores donde establecían campamentos, realizaban descubiertas anotando las curiosidades que observaban, confeccionaban sus comidas y se ejercitaban en diversas prácticas útiles para la vida campestre: gimnasia, natación, saltos, construcción de puentes, conducción de heridos e instrucción militar”¹¹⁵⁷.

Anteriormente hubo otros grupos parecidos, aunque con un carácter más militar; así, los Batallones Escolares¹¹⁵⁸ funcionaban en Vitoria antes de 1903; estos permitían

¹¹⁵⁵ Su presidente fue en un principio don Ricardo Buesa. Mandaba la tropa el que luego fue general, don Manuel Manso, estando a cargo de los seis grupos que la componían los oficiales y paisanos José Arce, Antonio Arroyo, Román Bayo, Resines, Rámila, Mendivil, Bajo, Garrigó y algunos otros

¹¹⁵⁶ DEL POZO ANDRÉS, M^a del M. (2000): Curriculum e identidad nacional. Regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939). Madrid, Edt. Biblioteca Nueva, p.258-261.

¹¹⁵⁷ ALFARO FOURNIER, T: op. cit., p.132.

¹¹⁵⁸ Para el regeneracionismo católico y para el militar los batallones eran imprescindibles para "salvar a España", inculcar un patriotismo en que cruz y espada se identificaban con un glorioso pasado y un esplendoroso futuro nacionales, conformar un "ideal social común" basado en la disciplina, sometimiento

también participar a las chicas como cantineras¹¹⁵⁹. La Institución Libre de Enseñanza se opuso, entre otras razones, por su carácter militar; y posteriormente, por medio de una circular de 22 de junio de 1894 se prohíbe a las Juntas Locales de Primera Enseñanza que los niños inscritos en las escuelas públicas tomen parte en los Batallones Escolares, al mismo tiempo que también se prohíbe que asistan a corridas de toros.

*“El batallón seguía existiendo en 1912, cuando se transformó directamente en un grupo de Exploradores de España por un mero cambio de uniformes y presentó a uno de sus asociados, el niño Tomás Buesa, como el primer explorador de España”*¹¹⁶⁰.

También fuera del curriculum escolar la enseñanza de la gimnasia parece que cobra importancia en la sociedad vitoriana, en la segunda década del siglo XX, ya que encontramos en la prensa local anuncios curiosos de deportistas que se ofrecen a dar clases particulares de gimnasia a los niños, como en el siguiente, en el que un boxeador se ofrece a dar clases de gimnasia sueca. *“Gimnasia, se dan lecciones a domicilio de gimnasia sueca por el boxeador Fernando Muñoz. Precios módicos, avisos en Cuchillería 72”*¹¹⁶¹. Con relación a los espacios para la educación física extraescolar en Vitoria en esa época, existen centros de recreo y clubes que tienen como centro de interés la actividad física; por ejemplo, el Centro de Recreo Veloz Cruz un lugar donde, además de la esgrima y la gimnasia se practica el deporte de la bicicleta¹¹⁶², una de las prácticas físicas que más pronto y mejor se introdujo entre la población vitoriana. También aparece el velódromo del Club Deportivo Alavés, que se inaugura en la temporada 1925-26 con una carrera ciclista, en las fiestas de la Virgen Blanca, en la que colaboró el Ayuntamiento y que según relata la prensa de esa época fue seguido por mucho público¹¹⁶³. Existieron también sociedades recreativas más elitistas; como el “Vitoria-Club”, que se constituyó principalmente para practicar tenis. Como filial de este club funcionaba el “Skating Ring”, su sede estaba en el Teatro Circo, en cuyo ruedo entarimado, los socios patinaban al mediodía y al atardecer¹¹⁶⁴. Y como no, también, se

a la autoridad y mantenimiento del orden establecido y fortificar física y moralmente a la juventud para lograr la regeneración de la raza. Entre 1905 y 1910 proliferan los batallones escolares, si bien la mayoría tuvieron probablemente vida muy efímera. En: POZO ANDRÉS, M del M: op. cit., p.253 - 257.

¹¹⁵⁹ COLEGIO NACIONAL DE SAMANIEGO (1911): “De la escuela de Urbina al colegio Samaniego: su entorno y contexto”. Vitoria, 18 de febrero de 1911.

¹¹⁶⁰ Nuevo Mundo, “Los boy-scouts”, nº 972 (22-08-1912), s.p. En: DEL POZO ANDRÉS, M^a del M: op. cit., p.254-256.

¹¹⁶¹ LA LIBERTAD, “Anuncio”, 22 de diciembre de 1921, 2^a p.

¹¹⁶² ALFARO FOURNIER, T: op. cit., p.622-623.

¹¹⁶³ Kirolak-Efemerides vitorianas, julio de 1996, nº 1, edita: Pepe Gómez.

¹¹⁶⁴ ALFARO FOURNIER, T: op. cit., p.134-135.

extendió principios de siglo XX en la ciudad la afición al foot-ball. Alrededor del año 1908 existía el New Club de foot-ball, entre otros clubes, pero éste fue el que tuvo una vida más estable y prolongada; a partir de 1912 se populariza como deporte popular¹¹⁶⁵.

Por otra parte, hay que recordar que en los años veinte, se publica el Reglamento de Higiene para la Provincia de Álava que regula todos los temas relacionados con la salud e higiene de la población alavesa; en el mismo se remarca la importancia que tiene la educación física de los niños para lo cual recomiendan que se impartan semanalmente clases de gimnasia sueca. Junto con este interés por la educación física también aparecen los elogios para una práctica poco conocida en las escuelas vitorianas, la balneación, esto es, los baños. En el Reglamento de Higiene se señala su utilidad y se recomienda que en la medida de lo posible se procure instalar en cada escuela o internado un gabinete de baños- duchas¹¹⁶⁶. Sabemos que esto es un sueño que no se consigue aplicar en las escuelas de Vitoria, sólo en el Campo escolar de Mendizorroza y en la Colonia escolar de Estíbaliz, que se establecerán pocos años después, allí se hará realidad. Mientras tanto la existencia de baños y duchas en las escuelas es un deseo que reflejan muchas veces los alumnos en sus redacciones escolares.

5. 5. 3. Los libros de texto y los materiales relacionados con la enseñanza de la higiene y la educación física

Respecto a la obligatoriedad de utilizar libros de texto para la enseñanza de la higiene en las escuelas, la legislación base era la que se había establecido en la Ley Moyano, y que decía que estos debían de estar previamente autorizados, debiendo figurar para ello en las listas que al efecto el gobierno hacía públicas periódicamente. En los últimos años del siglo XIX se observa un aumento del número de obras que aparecen autorizadas como textos para utilizar en las escuelas, lo cual puede significar que la preocupación por estos temas también se incremento.

En la década de los ochenta aparecen obras que recogen la preocupación por los problemas de higiene y salud de los alumnos. Así en 1887 el doctor Nicasio Mariscal¹¹⁶⁷

¹¹⁶⁵ *Ibíd.*, p.140.

¹¹⁶⁶ REGLAMENTO DE HIGIENE PARA LA PROVINCIA DE ÁLAVA (1925): Baños, artc. 144, p. 43.

¹¹⁶⁷ Miembro de la Sociedad española de Higiene y de la Societé Francaise d'Hygiène de l'Enfance de Paris.

ofrece su obra la “*Higiene de la vista en las Escuelas*”¹¹⁶⁸ al Ayuntamiento de Vitoria. En este trabajo recoge y apoya la opinión del higienista francés Fonsagrives que dice las escuelas son fábricas de miopes; Mariscal estudia y propone los medios para evitar esto, que junto con la construcción de escuelas de nueva planta, la reforma su mobiliario, y revisión de la caligrafía y tipografía escolares, conseguirán que se acaben estos problemas de visión en los escolares¹¹⁶⁹. No sabemos si el Ayuntamiento compra o no esta obra, de lo que si tenemos información es de que años más tarde, en 1928, el Ayuntamiento de Vitoria adquiere 21 ejemplares de la obra de Augusto Condo¹¹⁷⁰ “*Gimnasia e hidroterapia en el desarrollo infantil*”¹¹⁷¹ con destino a las escuelas nacionales y municipales de la capital; se trata de una obra que ha conseguido el primer premio en un concurso de higiene popular y cultura física¹¹⁷².

La utilización de estas obras de higiene en las escuelas de Vitoria se puede confirmar en los inventarios que de los efectos existentes en las escuelas presentan los maestros¹¹⁷³; en 1873, en las escuelas de niñas ya se recogen estas obras. En la escuela elemental ampliada práctica de la Normal de niñas, se señala que disponen de once ejemplares de “*Higiene doméstica*” por Monlau, también en la escuela elemental ampliada de niñas indican que poseen un ejemplar de esta obra entre su material escolar. Unos años más tarde, en 1888, Ulpiana Lejarreta, maestra de la escuela pública elemental de niñas, señala que utiliza para la asignatura de higiene y economía el “*Manual de higiene*” de Ollero. En la segunda década del XX los manuales de higiene utilizados son los de Luzuriaga, y los de Carretero¹¹⁷⁴. En las escuelas de niños¹¹⁷⁵, a partir de 1922, aparece reflejado el uso de manuales de higiene, concretamente el de Luzuriaga “*Catecismo de higiene*”. En los inventarios de material escolar de las escuelas municipales en 1928 aparece la obra de Augusto Condo “*Gimnasia e*

¹¹⁶⁸ Obra laureada por la Sociedad Española de Higiene en el concurso público de 1887, y que se ofrece a los profesores de primera enseñanza, inspectores de instrucción pública, diputaciones provinciales, padres de familia y todos los encargados de velar por la salud de los niños en general.

¹¹⁶⁹ AMV. C-14-11. Obra: *Higiene de la vista en las escuelas*, 1887.

¹¹⁷⁰ Comandante de Infantería, ex profesor de la Escuela Central de Gimnasia. Fundador- director de la revista pedagógica LA EDUCACIÓN FÍSICA, premiada con Medalla de Oro en la Exposición del Primer Congreso Nacional de Medicina e Higiene.

¹¹⁷¹ AMV. Li-06-05. Se adquieren ejemplares de la obra “*Gimnasia e Hidroterapia en el desarrollo infantil*”, 1928.

¹¹⁷² XIV Concurso de Higiene popular y cultura física celebrado en Cádiz en 1926.

¹¹⁷³ AMV. 45-16-52. Inventario de los efectos existentes en las Escuelas gratuitas de esta ciudad, y listas de los niños y niñas matriculados en las mismas, 1873.

¹¹⁷⁴ AMV.34-21-06. Inventarios de los enseres de las escuelas, 1918. “Escuela municipal de niñas: 1 libro de higiene por Luzuriaga, 1 libro de higiene por Carretero”.

¹¹⁷⁵ Inventario de las escuelas municipales, año 1922. Escuela municipal de Cercas Bajas: Félix Larrazábal.

hidroterapia en el desarrollo infantil” que, como ya hemos comentado anteriormente, el Ayuntamiento había adquirido para estas escuelas¹¹⁷⁶; además también se utilizan en esta época recogida la “*Cartilla gimnástica infantil*”, y las “*Cartillas del carnet sanitario*”. Una década después el incremento de libros relacionados con la higiene en las escuelas de Vitoria es destacable; en el inventario de enseres en las escuelas municipales del año 1931¹¹⁷⁷, en todas se recoge la existencia de una biblioteca o de bastantes libros relacionados con la higiene escolar o la gimnasia. Así en las escuelas elementales para niños, como por ejemplo la escuela de Félix Larrazábal, señala que tienen en la biblioteca 56 libros, y entre ellos varios relacionados con la higiene o la gimnasia, un “*Catecismo de higiene*” por F. Luzuriaga y Aguirre, una “*Cartilla higiénica*” por F. Luzuriaga y Aguirre, una “*Cartilla gimnástica infantil*” de la Escuela de Gimnasia; un libro de “*Gimnasia e hidroterapia*” por Augusto Condo. También en las escuelas de niñas tienen manuales relacionados con la higiene y la gimnasia. Así en escuela de Carmen Giménez, la maestra apunta que tienen dos libros de gimnasia y doce libros de higiene, aunque no señala los títulos de éstos. En otra escuela de niñas, la de Josefa Iturralde señalan que tienen una suscripción para un año de la revista encuadernada “*La mujer en su casa*”. En las escuelas de párvulos también poseen libros relacionados con este tema, por ejemplo aparecen los títulos “*Gimnasia e Hidroterapia en el desarrollo infantil*” y “*Cartilla gimnástica*”.

5.5.3.1. El material relacionado con la higiene escolar

Desde el principio de la creación de las escuelas gratuitas en la ciudad se recoge en su reglamento que el Ayuntamiento debe proveer a las mismas del material escolar necesario: graderías, mesas, asientos, muestras, tinteros de barro o plomo, cartones para sílabas, encerados, premios, silabarios y libros. También en esta época se habla de un elemento que marca el ritmo y variación de las lecciones, el reloj o las campanas de la localidad.

*“Al oír el Reloj en la Escuela, un niño encargado por el Maestro dirá en voz alta: Ave-María Purísima, y contestarán todos Sin pecado concebida; después continuará con el Ave-María, etc., y concluirá con la oración que es común para este tiempo; cuando se oyere tocar a alzar, se rezará el Trisagio”*¹¹⁷⁸.

¹¹⁷⁶ AMV. Li-15-25. Material que se precisa para abrir una escuela de párvulos en 1928.

¹¹⁷⁷ AMV. 54-82-17. Inventario de enseres en las escuelas municipales, año 1931.

¹¹⁷⁸ APA. D. 698-8. Plan de Escuelas de Primeras letras de Álava de 1827.

En el siguiente reglamento para escuelas, el de 1855, se señala que el maestro repartirá el material escolar como papel, plumas y libros solamente a los alumnos que justifiquen que no tienen recursos para comprarlos, para lo cual presentarán una certificación del Ayuntamiento. Esto no ocurre en las escuelas de adultos, ya que son los alumnos los que deberán proveerse, a su costa, del material que necesiten. Dos décadas después se matiza este aspecto, en el reglamento de 1873 se recoge que los maestros facilitarán papel, clarión, plumas, y tinta a todos los niños gratuitamente, para lo cual el Ayuntamiento abonará mensualmente a cada maestro 50 céntimos de peseta por cada niño, y 25 por cada niña, parece ser que las niñas gastan menos material escolar, con un único requisito, el Ayuntamiento sólo pagará las facturas de aquellos niños que estén realmente matriculados; a parte, los maestros proporcionarán libros de lectura y estudio a aquellos alumnos que sean pobres y no puedan pagarlos; y por otra parte se mejora la situación de las escuelas de adultos, ya que los alumnos reciben el material escolar que necesitan del maestro; el Ayuntamiento le abona al maestro 25 céntimos de peseta mensual por cada alumno para la compra de material. Otro aspecto que se remarca en todos los reglamentos es, que los maestros son los responsables de cuidar el material y enseres de su escuela y no permitirán que éste se traslade a otro lugar; además están obligados a elaborar un inventario y enviarlo a la Comisión de Instrucción Pública anualmente, en los primeros quince días de enero, incluyendo todos los enseres que posee su escuela.

Los premios que reparten las escuelas a los alumnos también son comprados por el Ayuntamiento con el presupuesto para educación. Son diferentes en función del sexo; para las niñas, estuches de costura, almohadillas con estuche, cortes para vestidos; y para los chicos, blusas, pantalones, zapatos, medallas de plata, caderas-borrador para escribir, estuches de matemáticas...¹¹⁷⁹

Los inventarios que elaboran los maestros y maestras de las escuelas gratuitas en 1873 nos proporcionan una idea del tipo de material que se utilizaba en ellas. Así, en la escuela de párvulos los útiles escolares estaban adaptados al nivel de enseñanza, abecedarios, silabarios, láminas diversas, doce estribos de madera y dos círculos concéntricos de hierro; también material para el aseo y la higiene, un botiquín, seis arpilleras, tres cepillos, seis toallas, doce vasos de cinc, una rinconera para los vasos, un

¹¹⁷⁹ AMV. 05-22-04. Programas de los exámenes celebrados en las escuelas gratuitas de esta ciudad en diciembre de 1855.

arañero, y también material para realizar ejercicios gimnásticos, una soga horizontal y cuatro sogas verticales. Las escuelas de niñas están muy bien dotadas de material escolar en esta época, tomamos como modelo el inventario que redacta la maestra de la escuela elemental de prácticas de la Normal de niñas en donde vemos que poseen mucho y muy variado¹¹⁸⁰. Recoge por una parte material para establecer el orden y el ritmo de las lecciones, un reloj, una campanilla, cuadros con oraciones para la salida y entrada en la escuela, cuadros con las palabras orden y aplicación, trece mapas, cinco encerados, cuatro tableros, cuadros con las cuatro primeras operaciones de aritmética, 27 carteles en tablas que contienen partes de la cartilla de J. M^a Flórez, también un crucifijo; el mobiliario se compone de una plataforma para la profesora y otra más pequeña para la inspectora, un sillón, cuatro sillas, nueve mesas con sus bancos para los ejercicios de escritura y labor de las niñas, tres cortinas, “*una escribanía*”, una rinconera, una caja para clarión; útiles para las lecciones diversos, 93 modelos de escritura, 30 almohadillas que se colocan sobre las mesas para hacer labor las niñas, 59 pizarras, 9 cepillos para borrar los encerados durante los ejercicios de aritmética, un tintero o “*templador de plumas*”, 44 tinteros, 9 punteros, un plumero, media docena de tijeras, un mazo de algodón para hacer calceta, 3 piezas de cinta blanca estrecha, 2 paquetes de algodón de bordar, 3 mazos de hilo, un retal como de una vara aproximadamente de tela blanca de hilo “*para dar labor a algunas de las niñas pobres*”. Es destacable la biblioteca que posee en su escuela, señala que los libros se hallan guardados dentro de un armario en la clase, y que éste contiene los siguientes títulos: una docena del tratado El “*Juanito*” de Parrabuines, una docena de “*Lecciones escogidas*” por Suárez, 16 ejemplares del “*5º Cuaderno*” de Joaquín Abendaño y Mariano Carderera; otras dos docenas del Cuaderno nº 3, otras dos del “*Cuaderno nº 2*”, dos docenas de “*Páginas de la infancia*” por Terradillos, dos docenas del “*Libro de Oro de las niñas*” por Pírala, una docena del “*Amigo de los niños*”, once ejemplares de “*Higiene doméstica*” por Monlau, una docena de ejemplares de “*Geografía de España*” por Florez, cuatro ejemplares de “*Explicación del sistema legal de medidas, pesas y monedas*” por Ballesteros, cuatro docenas del “*Catón*” por Leijas, las tres partes de la “*Cartilla*” de Florez, dos docenas de la primera parte, dos docenas de la segunda, y dos de la tercera, diez “*Catecismos*” del padre Astete, tres ejemplares de “*Aritmética*” por Torrecilla, un ejemplar de “*Historia Sagrada*” por Calonge, otro ejemplar por Larigues,

¹¹⁸⁰ AMV. 45-16-52. Inventario de la Escuela Normal de Niñas nº 2, 1873.

una docena de ejemplares del “*Manual de los niños*” por Toribio García, nueve ejemplares de “*Historia de España*” por Sanz, once ejemplares de “*Fábulas selectas*” de Iriarte y Samaniego, cinco ejemplares de “*Fábulas*” de Hactzenbeh, ocho ejemplares de “*Trozos escogidos de la literatura española*” por Ballesteros, cinco libros de registro, dos de estos de lista de presencia, y dos de matrícula, y el otro de matrícula y clasificación, dos carpetas, una que contienen las faltas y la otra las bajas, tres ejemplares del “*Reglamento especial para las escuelas de instrucción primaria de la ciudad de Vitoria*”. En las otras escuelas de niñas el material es parecido, en todas se señala que a las niñas pobres se les proporciona material para que puedan hacer labores en casa. En la escuela superior de niñas se señala también un objeto relacionado con la enseñanza de la higiene de las niñas, un estuche de higiene.

Nos llama la atención que en todas las escuelas de la ciudad en esa época, 1873, poseen un botiquín, aunque no detallan que es lo que incluye éste, su presencia nos proporciona una idea de la preocupación de los maestros y maestras por la prevención de la salud en sus escuelas, ya que leyendo la literatura pedagógica de años posteriores vemos como la necesidad de un botiquín o caja sanitaria se está reclamando en épocas posteriores a ésta, Díaz Muñoz (1903), Welpton (1928); por eso pensamos que la preocupación de las autoridades educativas vitorianas del siglo XIX es bastante avanzada en temas de prevención y de salud en comparación con otras situaciones escolares de España. Muchos años más tarde, en 1925 la Comisión de Instrucción Pública acuerda establecer en todas las escuelas municipales un botiquín¹¹⁸¹ y responsabilizar al maestro o maestra más antiguo de cada centro escolar como encargado de custodiarlo; el material del botiquín será facilitado por el Laboratorio Químico Municipal, y la relación de artículos que lo componen son: 750 gramos de alcohol de 96°, 750 gramos de Agua Oxigenada, 750 gramos de Agua timolada al 1 por mil, 50 gramos de tintura de yodo, 1 pastilla de jabón, 5 paquetes de algodón de 25 gramos, 5 paquetes de gasa de ½ metro, 5 vendas de 5×5, 150 gramos de solución de Acido périco, 1 palangana de hierro esmaltada, 1 tijera, 1 pinza, 1 caja de vendas de ½ ×58, 1 armario para contener todo lo anterior¹¹⁸². Este material es repuesto periódicamente, en 1928 la encargada de la sala “Cuidados de la infancia” solicita que

¹¹⁸¹ AMV. Ld-06-20. Se establece un botiquín escolar en cada grupo escolar, el 15 de octubre de 1925.

¹¹⁸² Este botiquín lo reciben: D^a Petra Sierra, para la sala de cuidados de la Infancia de niños y niñas, grupo escolar de la Plaza de la Independencia (D. Apolinar Fz de Landa), grupo del Campillo, grupo de la Florida (D^a Adriana Alegría), grupo de las Cercas Bajas, grupo del portal de Urbina (M^a Luisa Romero y D^a Leonarda Erenchun)

se le faciliten productos para el botiquín¹¹⁸³: vendas, guata, tintura de yodo, alcohol de 90° grados y agua boricada para heridas; por lo que la comisión de Instrucción pública ordena al señor farmacéutico que suministre estos productos necesarios para el botiquín inmediatamente¹¹⁸⁴.

Otro de los elementos que aparece casi desde el principio de la creación de las escuelas gratuitas es el reloj, pieza clave en la organización de las lecciones, para el cambio de una tarea a otra, aparece en muchas de las peticiones de enseres para las escuelas¹¹⁸⁵ en la segunda mitad del siglo XIX También a principios del XX hay constancia de que se usaban para controlar el ritmo de las lecciones, ya que en la escuela graduada de niñas señalan que han tenido que arreglar los dos relojes que tenían ya que estaban estropeados y no servían para controlar la alternancia entre los trabajos, el paso de uno u otro, y la duración de cada uno de ellos¹¹⁸⁶. Así en la segunda década del siglo XX es uno de los objetos que más aparece en los inventarios de los maestros y maestras, junto con los timbres y campanillas. En 1918 las listas de enseres escolares de las escuelas son bastante parecidas, dejando a un lado los manuales y libros de estudio, en la mayor parte de las escuelas el material escolar que poseen está relacionado con el aseo y la salud de los escolares. Por ejemplo en las escuelas de párvulos de la ciudad señalan que tienen toallas, esponjas, palanganas, vasos y jarras de cristal y de porcelana y estufas; también piden carteles con información sobre la viruela y tuberculosis y cajas de madera con botiquín¹¹⁸⁷.

El Ayuntamiento se preocupa por dotar a las escuelas del material que necesitan para que la enseñanza esté debidamente atendida, por eso envía a los maestros y maestras unos formularios que deben devolver cumplimentado con el presupuesto y los enseres que necesiten para su escuela. Los objetos que solicitan están en consonancia con la evolución de los contenidos de enseñanza, así en las escuelas de chicos se pide por ejemplo un Gabinete escolar de física del señor Bopp, un gimnasio; en las de chicas, una esfera terrestre, un reloj caja, un juego completo de pesas y medidas, mapas, y un

¹¹⁸³ AMV. Li-06-10. La encargada de la sala de “Cuidados de la Infancia” solicita se le faciliten bancos, así como productos para el botiquín, 1928.

¹¹⁸⁴ AMV. Ld-06-20.

¹¹⁸⁵ AMV. 05-22-04. Programas de los exámenes celebrados en las escuelas gratuitas de esta ciudad en diciembre de 1855.

¹¹⁸⁶ AMV. 40-04-10. La escuela graduada de niñas esta a cargo de Cecilia M^a Ortega, junto con las maestras auxiliares al frente de las tres secciones que constituyen la escuela: Carmen Jiménez, Demetria Lejarreta y Regina Mendoza (sustituida por Mercedes de la Calle).

¹¹⁸⁷ AMV. 34-21-06. Inventarios de los enseres de las Escuelas, 1918.

paraguero; en las escuelas de párvulos piden material para los juegos y ejercicios físicos de los niños: muñecas, pelotones, cuerdas para saltar, pelotas de pie, y también cosas curiosas como escupideras y chascas¹¹⁸⁸.

Coincidiendo con el aumento de una hora en las escuelas municipales y el uso de esta hora en las tardes para juegos y ejercicios escolares, los maestros y maestras se encuentran con que el material para los juegos y ejercicios de los niños es escaso, y la mayoría del material nuevo que piden al Ayuntamiento está relacionado con esto¹¹⁸⁹. Piden: abecedario rompecabezas, juegos de bolos, rompecabezas-mapas, arreos caballo, diabólos, juegos de lotería, una caja con muñeca, con vestidos, un juguete del “*adivino mágico*”, una construcción de madera, un diábolo rojo, un diábolo negro, un muñeco baby con estuche, una construcción de madera, el juguete “*Mi pueblo*”, construcción de Seix Barral, una muñeca grande y una muñeca irrompible. También solicitan mucho material para realizar ejercicios físicos: cuerdas de 2 m, combas de cuatro metros y medio de largo, una soga de 1,50 m. para saltar las niñas, cuerdas lisas, cuerdas con nudos, raquetas y pelotas de tenis, un juego de croquet de jardín, aros de madera, pelotas macizas, bomba para el balón, aros grandes mayores, juego de argollas con cuerda y un trapecio, aros metálicos con pelota, patines, pelota para el foot-ball, dos juegos de cintas con cascabeles para jugar los niños a caballos, dos pelotas de goma tamaño grande, pelotas pequeñas. El Ayuntamiento autoriza la adquisición de todo el material que piden excepto del cine escolar que solicitan¹¹⁹⁰, pues ya poseen en el Grupo escolar del Campillo dos aparatos de proyecciones, y la consignación en el presupuesto para estas atenciones, es bastante limitada.

Pocos años más tarde la cantidad de material escolar que se solicita es menor. En los presupuestos que elaboran los maestros y maestras no incluyen material específico para la higiene y aseo de los alumnos, ya que ese tipo de material se consigna, a partir de 1925, en los inventarios elaborados por los “*Cuartos de Higiene*” o los servicios de la Inspección Médica Escolar; ahora el material que se pide es de papelería y objetos que están estropeados o que hay que reponer, como por ejemplo relojes de pared,

¹¹⁸⁸ Inventario de las Escuelas Municipales. Año 1922.

¹¹⁸⁹ AMV. Ld-6-16. Se aumenta una hora diaria de clase en las escuelas municipales, 1925.

¹¹⁹⁰ Ya en el Reglamento para Escuelas Graduadas de 1918 se señala que los maestros deben impulsar y organizar, conferencias, intercambio escolar, correspondencia internacional, proyecciones cinematográficas.

estufas y alambreras, barómetros¹¹⁹¹. En las peticiones que realizan los maestros y maestras de los años treinta se ve que el que solicitan está más en consonancia con las ideas de la Escuela Nueva; así, en las cinco escuelas de párvulos de la ciudad lo que más se pide son los juegos de Fröebel llamados “*Cajas de Dones de Fröebel*”, y planchas de colores para la educación de los sentidos, de la vista, del oído, y del tacto; este material se adquiere con la ayuda de la Caja de Ahorros Municipal. En las escuelas de niños piden objetos muy variados, en una piden aparatos de gimnasia: pasarelas, argollas, trapecio, cuerdas de nudos y lisas; en otra poden raquetas para pelotas de paño, también dos aros metálicos para pelotas de celuloide (quizás empiezan a introducir el baloncesto en las escuelas), y en la mayoría de las esta clase de escuelas piden escupideras de hierro esmaltado y arcos metálicos para sujetarlas; a parte solicitan más mobiliario, más mesas-bancos bipersonales y libros relacionados con la higiene y la gimnasia. En las escuelas de niñas no piden escupideras, pero si juegos y material para realizar ejercicios físicos, sogas para saltar, juegos de croquet, y también libros relacionados con la higiene y la gimnasia¹¹⁹².

5. 6. La higiene escolar fuera de la escuela

La Junta Provincial de Instrucción Pública de Álava como solución a una disputa que tuvo con la Junta Local de Enseñanza sobre quien tenía competencia para decretar las vacaciones escolares, ya en la década de los años ochenta había defendido los beneficios de los campamentos escolares y había propuesto que se estableciesen para los escolares vitorianos.

“(...) duételes a los individuos de la Junta local, como a todos nos duele, que los niños vaguen por esas calles molestando con sus juegos infantiles al vecindario. pues establezca uno o dos pasantes que reemplacen al maestro y dejen a este un descanso legítimo, natural, higiénico y humanitario. O establezca campamentos escolares en las inmediaciones de la ciudad donde esos mismos temporeros cuiden y vigilen a los niños, que libres y al amparo del puro aire del campo se entreguen sin peligro y con beneficio de su salud a esa gimnasia general del movimiento tan recomendada hoy y ya practicada en algunos puntos de Sajonia y Suiza”¹¹⁹³.

¹¹⁹¹ AMV. LI-32-15. Sobre presentación de las cuentas del material de las escuelas municipales correspondientes al año 1929.

¹¹⁹² AMV. 54-82-17. Inventario de enseres en las escuelas municipales, año 1931.

¹¹⁹³ AGA. LEG. 6176. Sesión celebrada por la Junta Provincial de Instrucción Pública de Álava el día 4 de Marzo de 1886.

Otras voces como la del Inspector de primera enseñanza, José M^a Azpeurrutia, reclaman que se organice una “*Sociedad de Amigos del niño*”, ya que aunque Vitoria se enorgullece de su Casa Cuna, de su Gota de leche, de sus Cantinas Escolares, hace falta completar y mejorar estos servicios organizando: colonias de vacaciones, baños y duchas, roperos escolares, parques de recreo, etc.; y hace falta, también, aunar el trabajo de autoridades, médicos, maestros, padres, Damas de la caridad¹¹⁹⁴.

Las colonias escolares son reguladas oficialmente por una Real Orden de 26 de julio de 1892¹¹⁹⁵, y completada después con la Circular de febrero de 1894¹¹⁹⁶. La disposición legal sobre las colonias escolares está influida por una de las premisas promovidas por los institucionalistas, y demás reformadores de la época, la regeneración de la sociedad a través de la educación del niño; también se incluye en la ley a quien va dedicado este servicio, a los niños pobres y enfermos. En la misma se señala que se procurará por todos los medios que se promuevan y faciliten las colonias escolares en bien de los niños pobres y enfermos¹¹⁹⁷.

El Ayuntamiento de Vitoria en respuesta a la circular sobre colonias escolares, comunica al director general de Instrucción pública que dicho Ayuntamiento ha presentado siempre una disposición abierta para apoyar en la enseñanza y en la asistencia benéfica a las clases necesitadas; y que cuenta entre los asilos de beneficencia que sostiene un Hospital Marítimo en Motrico (Guipúzcoa), regido y administrado por la Real Junta Diputación de Pobres de la Ciudad, donde los niños expósitos reciben una completa instrucción en la escuela del establecimiento; y que tomará en cuenta lo que se plantea en la Real Orden referida en la anterior circular, para desarrollar instituciones análogas a las que en ella se sugieren, extendiendo las actuales a los hijos de padres de escasos recursos, “*aunque no totalmente pobres*”, a quienes lo mismo que a éstos

¹¹⁹⁴ AZPEURRUTIA, J.M^a. (1922): “Por la educación física de la infancia”, El Defensor de los Maestros, 30 de agosto de 1922, n^o 392, p. 2513-2514.

¹¹⁹⁵ R.O. de 26 de julio de 1892 sobre colonias escolares. Las colonias escolares de vacaciones, iniciadas en 1887 por el Museo de Instrucción Primaria, no habían recibido sanción oficial hasta que, se dispuso esta Real Orden. “(...) se procurará por todos los medios que se promuevan y faciliten las colonias escolares en bien de los niños pobres y enfermos, cuyo cuidado diligente supone mantener vivos sentimientos de caridad, de patriotismo y una previsión de gran transcendencia, utilizando la escuela, que de cualquier modo que se le considere o que intervenga en las acciones modificadoras de la vida social, es siempre, bien dirigida, medio seguro de regeneración para los pueblos”.

¹¹⁹⁶ PUIG I JOFRE, E.: op. cit., p.1-4.

¹¹⁹⁷ R.O. de 26 de julio de 1892 sobre colonias escolares. “(...) cuyo cuidado diligente supone mantener vivos sentimientos de caridad, de patriotismo y una previsión de gran transcendencia, utilizando la escuela, que de cualquier modo que se la considere o que intervenga en las acciones modificadoras de la vida social, es siempre, bien dirigida, medio seguro de regeneración para los pueblos”.

facilita recursos y medios para baños de mar y aguas medicinales, de acuerdo con la Junta de pobres mencionada y la del Hospital Civil de Santiago de la ciudad, que también pertenece al Ayuntamiento¹¹⁹⁸.

En los años veinte, cuando se elabora el Reglamento de Higiene para la provincia, las autoridades alavesas no se olvidan del tema de las colonias escolares y recogen en uno de sus artículos que entre las funciones del Inspector de sanidad está la de proponer al Ayuntamiento los alumnos que están más necesitados desde el punto de vista médico para acudir a las colonias escolares cuando éstas se realicen¹¹⁹⁹. A partir de esta publicación se regularizan en la capital y en la provincia dos grandes actuaciones relacionadas con este tema; en Vitoria, el Campo de Recreo de Mendizorroza (1926), transformado posteriormente en Parque Infantil de Mendizorroza (1933); y en la provincia, la Colonia Escolar de Estíbaliz(1929).

5. 6. 1. El Campo de Recreo Escolar de Mendizorroza

El Club Deportivo Alavés ofrece en 1926 su estadio al Ayuntamiento de Vitoria para que las escuelas nacionales y municipales de la localidad organicen en él clases de gimnasia y juegos para los niños. La oferta es aceptada y ese mismo año, en junio, comienza a funcionar el Campo de Recreo Escolar; asisten las escuelas de chicos mediante un turno establecido, por el cual la escuela municipal dirigida por Garibay tiene turno los jueves por la tarde, y la dirigida por Larrazábal, los sábados; además se pide permiso al Ayuntamiento para que autoricen al maestro Garibay a que pueda prestar servicio como profesor o entrenador de gimnasia educativa en la comisión directora, sin perjuicio para la enseñanza de los niños de su escuela. La respuesta de las autoridades municipales es positiva con relación a este tema.

“La Comisión de Instrucción pública que suscribe ha estudiado detenidamente la propuesta, y teniendo en cuenta que estos ejercicios constituyen un poderoso elemento de educación física de los que tanto provecho puede sacar la niñez, se atreve a proponer a V.E. se digne, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección, autorizar al Sr. Garibay, maestro municipal, para que forme parte de la Comisión mencionada. Vitoria, 19 de Junio de 1926”¹²⁰⁰.

¹¹⁹⁸ AMV. 54-05-50. Circular sobre colonias escolares, año de 1892.

¹¹⁹⁹ REGLAMENTO DE HIGIENE PARA LA PROVINCIA DE ÁLAVA (1925): Colonias escolares, artc. 145, p.44.

¹²⁰⁰ AMV. Ld-13-29. El Club Deportivo Alavés ofrece su campo para que practiquen ejercicios gimnásticos los niños de las escuelas públicas, 1926.

El funcionamiento de este campo de recreo se establece con arreglo a unas bases elaboradas por la inspección de enseñanza y dirigido por la “*comisión de educación física*” establecida, e integrada por Apraiz (médico), Caballero (oficial del ejército), Garibay (maestro municipal), Rubio y Losa (maestros nacionales) y José M^a Azpeurrutia (inspector de primera enseñanza). Los maestros Rubio y Garibay serán los encargados de dirigir los ejercicios gimnásticos que hagan los niños, de acuerdo con el médico Apraiz.

*Bases para el funcionamiento del Campo Escolar de Mendizorroza, 1926*¹²⁰¹

- 1º) *El Club Deportivo Alavés que tiene como su más principal fin el favorecer la educación física y que estima que ésta debe comenzar desde la infancia, organizará en su estadio “ un campo de recreo escolar”, con objeto de que los niños de la ciudad adquieran el vigor y fortaleza necesarios para su posterior vida adulta.*
- 2º) *La dirección de dicho campo estará a cargo de la “Comisión de Educación Física” del Club.*
- 3º) *El fin del “campo de recreo escolar” será conseguir la educación física de los niños Vitoria mediante la organización de clases de gimnasia educativa conforme al texto infantil oficial redactado por la escuela central de gimnasia; prácticas de juegos educativos y libres; y festivales gimnásticos.*
- 4º) *Serán preferidos para hacer uso del campo los niños que asistan a las escuelas nacionales y municipales, estableciéndose entre ellas un turno de acuerdo con la inspección del ramo y los maestros interesados.*
- 5º) *Para la admisión de niños a las prácticas gimnásticas, juegos y festivales, la Comisión directora formará una previa ficha médica individual, en la que con toda claridad se consigne el informe favorable del facultativo, anotándose asimismo toda la historia posterior del niño hasta su salida del campo.*
- 6º) *Serán en el campo obligatorias las prácticas de higiene que la Comisión directora señale, para lo cual se establecerán duchas, baños, lavabos y cuantos elementos se precisen en la medida necesaria.*
- 7º) *Todas las enseñanzas y prácticas en el campo serán gratuitas para los alumnos, siendo de cuenta del Club todos los gastos que se originen.*
- 8º) *La Comisión directora procurará la colaboración de las autoridades y maestros para su obra, así como la dirección y consejo técnico de médicos y de personas capacitadas en gimnasia y juegos.*
- 9º) *El Club tratará de estimular el interés de los niños y la colaboración de los maestros y otras personas mediante las recompensas que estén a su alcance (asistencia gratuita a las fiestas deportivas, medallas, diplomas, rebajas en las cuotas de socios, etc.)*
- 10º) *Se tratará que funcione, como aneja la campo, una Cantina escolar, que a módico precio o gratuitamente proporcione alimento a los educandos.*
- 11º) *Podrán acordarse autorizaciones a los maestros para celebrar en el campo lecciones de las que son mas adecuadas al aire libre, ayudándoles en la medida de lo posible.*

¹²⁰¹ Fuente: AZPEURRUTIA (1926). “Centro de recreo escolar. Club Deportivo Alavés”. El Defensor de los Maestros, n° 526, p. 6652-6653. (30 de mayo de 1926)

12º) *El campo, en cuanto pueda organizará excursiones y paseos con fines higiénicos, culturales y artísticos.*

13º) *El Club, o en su nombre la Comisión directora solicitará, si las necesita, subvenciones del Estado, Provincia, Municipio y particulares para intensificar y extender la obra de cultura del “campo de recreo escolar”*

14º) *El campo tratará también de organizar Colonias escolares de vacaciones, así como otras obras complementarias de la Escuela que favorezcan la robustez de los educandos.*

15º) *La Comisión directora, siempre de acuerdo con la Directiva del Club Deportivo Alavés, será la única con autoridad para desarrollar en todos sus detalles las presentes bases.*

Como continuación de este trabajo, en 1933 se establece una colonia escolar en Mendizorroza, conocida como “Parque Infantil de Mendizorroza”. La iniciativa parte esta vez del Ayuntamiento de Vitoria, que impulsa una comisión formada por los concejales: Primitivo Herrero y Teófilo Martínez, los médicos: Angel de Garaizábal y Amadeo García de Salazar; y los profesores de educación física: Avelino Rubio y Marcelino Losa¹²⁰². Esta comisión acuerda realizar un ensayo con 50 niños, durante un mes. Para poder participar en ellas establecen como criterio, que los niños elegidos no tengan ningún problema físico grave, y únicamente, presenten un retraso en su desarrollo fisiológico (aproximado a dos años). De esta manera se plantea el carácter de previsión sanitaria, como finalidad de la colonia, y se unifica el funcionamiento de las mismas, ya que si se admitiesen niños con diferentes enfermedades, cada uno necesitaría un tratamiento especial, lo que hubiese hecho imposible el mantenimiento de esta institución. Por otra parte, se acuerda que el tratamiento al que deben someterse los niños sea el siguiente: soleaciones, ejercicios físicos educativos, duchas, juegos, comidas al aire libre, reposo, charla y juego libre; desde las nueve y media de la mañana hasta las cinco de la tarde.

“Para las soleaciones se construyó una playa artificial y los ejercicios físicos educativos se hicieron según el método de Hebert, que no supedita el ritmo cardiaco y el respiratorio del ejecutante al aspecto externo de conjunto del trabajo gimnástico”¹²⁰³.

¹²⁰² Profesor de educación física.

¹²⁰³ AMV. 46-41-27. Memoria del Parque Infantil de Mendizorroza. Verano de 1933.

La idea de establecer esta playa artificial o campo de vacaciones tiene su origen en una propuesta de un concejal, Primitivo Herreros. Él mismo comenta que esta idea le surgió el año anterior al ver en las escuelas públicas los ejercicios de gimnasia ejecutados por los escolares bajo la dirección de sus profesores, y darse cuenta de que no todos los niños se encuentran en las debidas condiciones para someterse a un ejercicio corporal de tal naturaleza, por su estado anímico y por carecer de la suficiente preparación. Fue entonces cuando pensó en la conveniencia de que estos niños gozasen de las excelencias de los rayos solares sometidos a baños de sol. Recuerda haber leído un libro en el que se detallaba, como en Suecia y Dinamarca, habían luchado contra la tuberculosis usando este procedimiento, de ahí su deseo de ir por el momento a un ensayo de dicho procedimiento. Tomando como elementos indispensables: un fichero para llevar las debidas anotaciones de cada escolar, una báscula para conocer si ganan en peso, y una playa artificial donde poder recibir la debida instrucción práctica.

“(...) poniendo un poco de voluntad se puede conseguir que los niños sometidos a un régimen, a un tratamiento de gimnasia logren, estos niños anémicos que no pueden vivir en sus casas, por las mil dificultades que tienen sus padres, escapen al peligro de esa enfermedad”¹²⁰⁴.

Con relación a la gimnasia que se ha de impartir, comenta que para él, lo importante es que sea útil, que esté bien organizada y dirigida, y que tenga como finalidad mejorar la salud y fortalecer el cuerpo de los más débiles. Por todo esto, defiende que la gimnasia ha de ser metodizada en virtud de defectos naturales adquiridos, es decir que ha de ser una gimnasia pedagógica o escolar en toda regla. El funcionamiento de esta playa está coordinado por el Dispensario Antituberculoso y por el Preventorio Permanente de Estíbaliz. El carácter preventivo de estos procedimientos son preferidos por los concejales del Ayuntamiento, que los consideran mejores que los curativos, y ven con mejores ojos la inversión del dinero necesario en esto que no para levantar un sanatorio antituberculoso. La financiación de esta playa artificial está apoyada por el Ayuntamiento, la Diputación, Caja de Ahorros, Municipal, Provincial, entidades oficiales, y clases pudientes, y cuenta con la colaboración desinteresada de médicos, profesores de gimnasia y maestros para iniciar el proyecto.

¹²⁰⁴ LA LIBERTAD, “Toma estado oficial en el Ayuntamiento la idea del Sr. Herreros sobre la organización de una playa artificial o campo de vacaciones en el estadio de Mendizorroza”, 15 de julio de 1933, p.5.

La finalidad de este proyecto, según Herreros, es que durante las vacaciones escolares, los niños matriculados en las escuelas públicas no anden vagando por las calles. Cree firmemente, que establecido este campo de vacaciones los niños mejorarán notablemente, y que además, con este proyecto podrá hacerse una selección más acertada para el Preventorio de Estíbaliz, que funcionando juntamente con el Dispensario antituberculoso, podrá ser más efectivo. Además, destaca la noticia de que se han concedido 50.000 pesetas para el Preventorio de Estíbaliz, gracias a lo cual se podrán sostener los comedores de ese Preventorio, donde los niños pueden recibir alimentación sana y suficiente. Así, la playa artificial está instalada en terrenos del Deportivo Alavés, propiedad de la Caja de Ahorros Municipal, en una superficie revestida de cemento y mitad de arena. En ella, los niños bajo la atenta mirada del personal técnico, practican ejercicios gimnásticos adecuados a la constitución física de cada uno, controlados en un fichero correspondiente en el que además se anota la talla y el peso de cada uno. Finalmente este proyecto se lleva a la práctica en el mes de septiembre de 1933.

“Ayer a las 11 de la mañana tuvo lugar en el campo de Mendizorroza la clausura del curso físico-cultural infantil que en dicho campo se ha venido desarrollando el pasado mes de septiembre, como ensayo del curso intensivo que en años sucesivos se ha de efectuar, vistos los magníficos resultados de este ensayo. Preside el acto: Teófilo Martínez, presidente de la comisión municipal de Instrucción Pública, también están los doctores Ángel Garaizábal y Amadeo García Salazar, bajo la dirección de los maestros: Losa y Rubi, los niños hicieron una exhibición completa de los ejercicios que han venido practicando, y que han sido escogidos entre los mejores a tales fines, para el desarrollo físico, cultural de los niños”¹²⁰⁵.

La valoración que las autoridades realizan sobre el desarrollo del mismo en el primer año, con una asistencia de 50 niños, es muy positiva. Relatan que los maestros encargados de este tema han seleccionado a los más débiles físicamente, y que los resultados han sido muy satisfactorios. Por todo lo que no dudan en afirmar, que esta playa artificial es muy conveniente para los fines que persiguen; es por eso, que piden una mayor implicación económica de la corporación municipal. Así pues, esto sumado a la desatención que los niños Vitoria tienen con relación a la educación física en sus escuelas, hace que el Ayuntamiento debe de ocuparse de esta carencia de alguna manera. Además, este tipo de prácticas tienen como finalidad la reducción del

¹²⁰⁵ LA LIBERTAD, “Ayer en Mendizorroza final del curso infantil de cultura física”, 2 de octubre de 1933, p. 5.

alcoholismo, de la tuberculosis, que llenan las salas del hospital con gente joven en su mayor parte. Por todo esto, piden también que para el próximo año se aumente el número de niños los que acudan a Mendizorroza. Y no sólo el de los que van durante todo el día, sino también para quienes comiendo en sus casas acudan al campo únicamente a practicar los ejercicios.

En 1935 esta institución se conoce con el nombre de “Colonia Escolar de Mendizorroza”. Los niños seleccionados ese año para participar en las colonias fueron elegidos utilizando el fichero de escolares existente en la Inspección Provincial de Sanidad. En su sección del Instituto de Higiene Escolar, que cuenta con 2.700 fichas de niños asistentes a las escuelas públicas, hechas previo reconocimiento médico por los Inspectores Municipales de Sanidad en Vitoria y el personal especializado de dicho Instituto¹²⁰⁶. Los niños elegidos han sido aquellos que según sus fichas no tenían el desarrollo correspondiente a su edad. Antes de participar en las colonias fueron reconocidos por el Inspector municipal en el dispensario de Higiene Infantil; se les vacunó contra la viruela y tifus; se les arregló los problemas dentales; se les examinó por rayos X; y finalmente fueron tallados y pesados de nuevo. Después de este control fueron elegidos los dos grupos de 50 niños y 50 niñas destinados a las colonias. Fueron eliminados los que no acreditaron necesitar este tipo de asistencia y los que pudiesen suponer peligro para los otros. La finalidad de estas colonias es preventiva, se basa en el principio y la necesidad de la actividad en el niño para poder completar su desarrollo, y no es en ningún caso “*una cura de engorde*”. La labor diaria comienza no demasiado temprano, a las 10 de la mañana, dando tiempo a que los niños puedan desplazarse a ella sin prisas, ni apresuramientos. Lo primero que se realiza dentro del programa diario son los baños de sol, las sesiones son graduales y progresivas; a continuación está la clase de gimnasia respiratoria, el objetivo a conseguir con estos ejercicios es el siguiente:

*“Proporcionar la máxima superficie de aireación a los pulmones de los niños en tratamiento, el de llevar, por la acción del ejercicio muscular la benéfica influencia de la sangre enriquecida por el oxígeno del aire del campo a todas las partes del cuerpo y el de proporcionar una mayor flexibilidad a las articulaciones, entumecidas muchas de ellas por la vida relativamente sedentaria de la ciudad”*¹²⁰⁷.

¹²⁰⁶ Colaboran económicamente en esta colonia de 1935: Consignado en el presupuesto...3000 pesetas; Caja de Ahorros Municipal...2000 pesetas; Caja de Ahorros Provincial...500 pesetas; recaudado en el festival del Nuevo Teatro...113,24.

¹²⁰⁷ AMV. 46-41-27. Colonia Escolar de Mendizorroza. Verano de 1935. Imprenta del Asilo Provincial de Álava, 1935.

Después de la clase de gimnasia, pasan los niños a la ducha, ducha con agua fría para activar la circulación cutánea y fortalecer el sistema nervioso. Además, también se tiene en cuenta su carácter higiénico, ya que ayuda a la limpieza del cuerpo arrastrando las impurezas cutáneas producidas por los baños de sol y los ejercicios físicos. Después se realizan juegos sedentarios que proporcionan al niño la tranquilidad y reposo previo a la comida. Luego, después de la comida, se realiza el reposo, lo más absolutamente posible, de hora y media, ya que sin una alimentación conveniente y una correcta asimilación de ésta no habría forma de compensar el desgaste producido por el esfuerzo realizado en la práctica de ejercicios físicos y juegos. A continuación del reposo vienen los ejercicios de Medical-ball, consisten estos en lanzamientos de balón de pie y sentado, acompañados de ejercicios respiratorios y de extensiones de brazos. Lo utilizan como transición entre el reposo y los juegos, más o menos violentos, a que se dedican después los niños hasta la hora de la merienda, a las cinco de la tarde, con la que finalizan la sesión diaria. La valoración que se hace ese año sobre el funcionamiento de la colonia de Mendizorroza sigue siendo muy positivo.

“(...) 100 escolares estuvieron durante 45 días sometidos a un tratamiento cultural eficaz, dirigidos bajo control médico por Amadeo García de Salazar, y dirigidos por los maestros de 1ª enseñanza, la señorita: Iturralde y Marcelino Losa, y el profesor de EF Fernando Muñoz. Los niños seleccionados, estaban entre los 7 y los 13 años. Estos 100 muchachos han permanecido durante mes y medio apartados en el campo de Mendizorroza, desde las 9.30 de la mañana hasta las 5.15 de la tarde, recibiendo durante ese tiempo instrucción corporal y espiritual y, además, se les ha servido comida y merienda todos los días, además se han improvisado unas duchas que diariamente tomaban reguladas con los ejercicios de cultura física”¹²⁰⁸.

El horario de la colonia en 1939¹²⁰⁹, es diferente para los días laborables o los domingos y días festivos. En el primer caso, entran a las diez de la mañana, se pasa lista y se hacen las oraciones de la mañana; a continuación y con intervalos prudenciales se toman baños de sol, de tres a quince minutos, en progresión creciente, descendiendo al finalizar la temporada; después se realiza la gimnasia respiratoria y muscular, para pasar a las duchas y seguido el reposo previo a la comida; se come a las doce y media,

¹²⁰⁸ LA LIBERTAD, “Ya terminó su funcionamiento la playa artificial de Mendizorroza”; 17 de septiembre de 1935, p. 2.

¹²⁰⁹ Maestras nacionales designadas para la colonia: Concepción Saracíbar, Margarita Achaerandio, Ángela Jiménez. Inspectora, Isabel Romero.

terminada la comida se hace un reposo absoluto de hora y media; se pasa a continuación a la clase al aire libre o conferencias, de una media hora, y después también gimnasia y juegos; el día finaliza a las cinco de la tarde con las oraciones de despedida, merienda y salida. Los domingos y días festivos la entrada es también a las 10 de la mañana, e igualmente se pasa lista y se rezan las oraciones de la mañana; continúan a las diez y media con una misa en la capilla del Prado; después juegos; y a las doce y media la comida; terminada ésta se hace reposo durante media hora; y después las oraciones de despedida y salida.

Los resultados desde el punto de vista fisiológico son muy positivos, en lo que supone de previsión sanitaria, pero, igualmente tiene mucha importancia el carácter educativo que en esta colonia se plantea. Las conclusiones que se proponen de cara a mejorar esta labor para años sucesivos son las siguientes: dar carácter definitivo a la colonia; ampliar el número de niños que asisten a ella; procurar que se dé una continuidad, permitiendo que los niños que participen en ella puedan continuar en años sucesivos, mientras su edad lo consienta, para que el tratamiento pueda tener mejores resultados; y construir un barracón o cobertizo donde los niños puedan comer y reposar en los días de mal tiempo, y practicar juegos sedentarios, que en la actualidad se están realizando en las tribunas, con un continuo peligro de accidente.

5. 6. 2. La colonia escolar de Estíbaliz

Paralelamente al Campo Escolar de Mendizorroza existe, sostenida por la Diputación, una colonia escolar, instalada en el cerro de Estíbaliz¹²¹⁰. Ésta se inaugura en agosto de 1929. El edificio se construye gracias a la iniciativa de la Junta de Protección a la Infancia y con la cooperación de la prensa vitoriana, y la ayuda económica de la Diputación Alavesa¹²¹¹. Reúne todas las dependencias necesarias, y están bien acondicionadas, con luz y ventilación adecuadas. El encargado de la colonia es el maestro nacional vitoriano, don Marcelino Losa. En el reglamento para el

¹²¹⁰ El Defensor de los Maestros (1929): “Colonia escolar de Estíbaliz”, 15 de agosto de 1929, nº 642. “El acto que revistió majestuosa solemnidad fue presidido por el Infante don Jaime, que vino expresamente de Santander, y por todas las autoridades. Numerosos público se reunió en la espaciosa campa y eso que el tiempo lluvioso impidió que la concurrencia fuese mayor”.

¹²¹¹ Presupuesto general: Estancias (15.372), personal (3.700), ropa (840), varios e imprevistos (1.088); total (21.000). Detalle del presupuesto: 42 niños a 3 pesetas diarias durante 122 días (junio, julio, agosto y septiembre), total, 15.372 pesetas; personal: médico-director, 1000 pesetas, director administrativo, 500, maestro, 800, practicante, 200, 4 sirvientes a 50 pesetas mensuales cada uno, 800, cocinera, 400, total, 3.700 pesetas; ropas: delantal, 4,25, sombrero, 2 pesetas, bolsa, 1,50, alpargatas (2 pares) 2,50, total, 10 pesetas, por 84 niños de la colonia, 840 pesetas.

funcionamiento de la colonia se recoge la finalidad de esta institución benéfica, ayudar a corregir las “*predisposiciones morbosas*” de los niños de la provincia, siguiendo los métodos que aconseja la higiene social. En el mismo se señalan cuales son los criterios para el funcionamiento y organización de la misma, los recogemos a continuación.

*Normas para el funcionamiento de la Colonia Escolar de Estíbaliz*¹²¹²

- 1. Acogerá a los niños pobres de las escuelas de Álava, mayores de 6 años y menores de 12, siempre que su estado de salud requiera especial asistencia, pero que no padezcan lesiones ni enfermedad contagiosa. También podrán asignarse algunas plazas para los niños de clase media, abonando alguna cuota.*
- 2. La estancia de los colonos será durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de cada año, formándose dos tandas de 42 colonos cada una. Permaneciendo la primera los meses de junio y julio; y la segunda, los de agosto y septiembre.*
- 3. El médico de la colonia reconocerá a los niños aspirantes a participar en esta colonia, y elevará la selección resultante a la comisión directiva para que forme la relación definitiva, llevándose esta a cabo en función de: el informe facultativo, la edad y el grado de pobreza de los aspirantes. se señalarán también los que hayan de cumplir las posibles plazas vacantes.*
- 4. La colonia proporcionará gratuitamente a cada niño: una blusa, sombrero, mochila o bolsa y dos pares de alpargatas. Será de cuenta particular de las familias las demás prendas de uso íntimo (3 camisas, 3 calzoncillos, 1 calzoncillo para la ducha, 6 pares de calcetines, 6 pañuelos, 1 abrigo, 2 trajes (a poder ser), 1 gorra, 1 par de botas, 6 zapatos y 1 par de alpargatas), así como su repuesto y limpieza, también deberán llevar los estuches de aseo correspondientes. Todas las prendas y objetos personales de cada colono, llevarán marcado el número de plaza que haya de ocupar en la colonia.*
- 5. Los familiares podrán visitarlos los domingos durante las horas que el director administrativo señale para este fin.*
- 6. De acuerdo con las prescripciones médicas, los niños observarán las prácticas higiénicas y recibirán la alimentación que se les señale. El médico formará las listas de comidas de la colonia de acuerdo con el director administrativo de las mismas; el régimen alimenticio de la colonia consistirá en: desayuno: café con leche y un panecillo, comidas: sopa-cocido, principio y postre, cena: legumbre cocida, plato de carne o pescado y postre.*
- 7. La Institución, si bien ejercerá la vigilancia necesaria sobre los colonos, no se hace responsable de los accidentes imprevistos que puedan suceder, en estos casos, si fuese necesaria una prolongada curación o aislamiento absoluto del colono, se avisará a la familia para que se haga cargo de él.*
- 8. La distribución del tiempo será: levantarse 7 y media, aseo personal y deberes religiosos, hasta las ocho y media, desayuno hasta las 9, clases de 9 a 10, ejercicios gimnásticos de 10 a 10 y media, recreo de 10 y media a 12, comida de 12 a 13, reposo de 13 a 14, recreo de 14 a 15, clase de 15 a 16, merienda de 16 a 16 y*

¹²¹² Fuente: A.P.A. LEG., 6130-38. La Junta provincial de Protección a la Infancia remite el Reglamento orgánico para el funcionamiento de la Colonia Escolar de Estíbaliz, y suplica que esta Diputación contribuya con 7000 pesetas anuales al sostenimiento de dicha colonia. Año de 1929.

media, recreo o paseo de 16 y media a 18 y media, correspondencia de los niños con sus familias, diversiones, lectura de 18 y media 19 y media, cena de 19 y media a 20 y media, aseo y oraciones de 20 y media a 21, acostarse a las 21.

9. *El médico cuidará la salud de los colonos, visitará semanalmente a éstos, asistirá sus enfermedades y accidentes, y comprobará a la salida de los niños el mejoramiento físico que se hubiese producido anotándolo en las fichas respectivas. El profesor de la colonia será un maestro nombrado por la Comisión directiva. Tendrá a su cargo las clases de los colonos, acompañará además a éstos en los paseos y recreos. El médico director, en unión del director administrativo, llevará los datos estadísticos de cada colono y con estos formará el archivo clínico de la institución. La comisión directiva de acuerdo con el médico director, podrá estudiar la conveniencia de establecer intercambio de colonos con otra colonia marítima si lo estiman oportuno. La comisión directiva podrá así mismo, concertar con la comunidad de P.P. Benedictinos de Estíbaliz, para que éstos tomen a su cargo todos o parte de los servicios de la colonia, incluso el de la alimentación, a excepción del servicio médico.*

En 1932 la dirección de la Colonia se ve obligada a matizar y recordar algunas normas a los padres de los colonos, ya que éstos no cumplían las normas y criterios establecidos en el reglamento de la colonia. *“Las visitas únicamente se permitían a los familiares los 2 domingos de cada mes. Así se prohíbe que se les lleve a los colonos: dulces, frutas, ni ninguna clase de alimentos; pues siendo suficiente su alimentación, esto no ocasiona sino trastornos digestivos”*¹²¹³. Pero los colonos de Estíbaliz no se quedan siempre en el cerro, también salen del mismo a otros lugares para realizar excursiones de un día. En 1932 recogemos la información de una excursión que realizan a la costa, concretamente a la playa, a Deva.

*“Salieron por la mañana en un autobús, a las 8, 50 niños, maestra: Josefa Iturralde y Antonio Albaldoz, desde el cerro de Estíbaliz. Comida que se les sirvió: paella a la valenciana, tortilla, filetes de ternera y queso. Por la tarde: churros, dulce de membrillo y otras golosinas. Pasaron un rato muy agradable en el tobogán que estaba instalado en las orillas de la playa. Enrique Laramendi tiró unas placas en las que aparecen todos los colonos al lado del mar”*¹²¹⁴.

¹²¹³ LA LIBERTAD, “AVISO. Reseña relación con la colonia de Estíbaliz”, 29 de julio de 1932, p.1.

¹²¹⁴ LA LIBERTAD, “Ecos provinciales. Las excursiones escolares”, 6 de septiembre de 1932, p.6.

Capítulo 6. La escolarización y la política municipal de construcciones escolares en Vitoria

6.1. El proceso de escolarización de la población vitoriana a mediados del siglo XIX

Álava y Vitoria recorren rutas diferentes a partir del siglo XIX debido al diferente desarrollo que se da en una y otra. En Álava la población se dedica casi exclusivamente a la agricultura, al menos hasta 1930, con una estructura poco moderna, estática y sin posibilidad de integrarse a unos sistemas de desarrollo industrial. Vitoria sin embargo, concentra la actividad industrial y servicios para toda la provincia, y tiene al contrario que la provincia unas características más modernas, aunque sigue siendo una ciudad poco dinámica e industrial en comparación con las ciudades de alrededor, Bilbao y San Sebastián. A comienzos del siglo XX posee 30.000 habitantes, un tercio del total de la población alavesa¹²¹⁵. Este fenómeno de concentración de una parte de la población de la provincia en la capital nos hace reflexionar sobre la conveniencia de estudiar separadamente la situación educativa de la provincia y de su capital, Vitoria.

Por otra parte, nos interesa conocer la situación peculiar de una ciudad pequeña, sumergida en un contexto económico y en un desarrollo industrial más lento que las ciudades cercanas. Por eso, diferenciaremos la situación del municipio vitoriano, que engloba a 44 aldeas rurales más cercanas al análisis de la provincia, y la situación de la ciudad de Vitoria como un caso particular. El problema que este análisis entraña es que muchos de los datos que proporcionan los archivos recogen los datos totales del municipio vitoriano incluyendo a las 44 aldeas, lo que hace difícil analizar lo referente exclusivamente a la capital, a la ciudad de Vitoria. Tendremos que tener especial cuidado con los documentos y estadísticas que aparecen bajo la denominación de Vitoria, para comprobar si realmente hacen referencia a la ciudad, o conllevan también datos referidos a los 44 pueblos que pertenecen al municipio vitoriano.

¹²¹⁵ RIVERA BLANCO, A. (1992): *La ciudad levítica. Continuidad y cambio en una ciudad del interior*. Vitoria-Gasteiz, Ed. Diputación Foral de Álava, p.16.

Partiendo de la diferente situación y desarrollo entre la provincia y su capital, vamos a estudiar la situación de la educación en ambas. La mayor parte de los análisis que encontramos sobre la situación escolar en Álava nos hablan de su excelente estado, “En cuanto a todos los conceptos generales de la enseñanza Álava figura en primer lugar en el orden de la escala de instrucción, Navarra en el 8º, Vizcaya en el 9º y Guipúzcoa en el lugar 16º”¹²¹⁶. Las estadísticas sitúan a Álava entre las provincias de España con menor número de analfabetos, observamos a continuación los datos referidos a las provincias vascas y el lugar que ocupa Álava.

Cuadro VI. 1.
Número de analfabetos.

AÑO	ÁLAVA	GUIPÚZCOA	NAVARRA	VIZCAYA	ESPAÑA
1860	42.132	109.721	191.318	112.430	75,5
	48,1	67,5	63,8	66,6	
1877	38.139	97.069	175.151	110.600	72,0
	40,8	58,0	57,5	58,2	
1887	35.176	98.569	163.562	128.902	68,0
	37,8	46,2	53,7	54,7	
1900	33.054	90.594	137.221	145.553	63,7
	34,2	46,2	44,6	46,7	
1910	31.456	92.222	135.539	142.733	59,3
	32,3	40,6	43,4	40,7	
1920	27.064	90.419	121.332	133.970	52,2
	27,4	34,9	36,7	32,7	
1930	23.420	77.152	101.149	132.558	42,3
	22,4	25,5	29,2	27,3	

Fuente: Dávila Balsera, P.: op. cit., p. 188.

La imagen que ofrecen las instituciones educativas en Álava durante la Restauración es en su conjunto una de las más prósperas de España, y todos sus pueblos, por pequeños que sean, tienen su propia escuela¹²¹⁷. La buena situación de la situación escolar en Álava, tanto de la enseñanza pública como privada, en los primeros años en que centramos nuestro trabajo, 1866-67, la podemos observar en las siguientes tablas elaboradas por P. Dávila; en las mismas se compara el estado educativo de la provincia con las provincias vecinas.

¹²¹⁶ DÁVILA BALSERA, P. (1995): *La política educativa y la enseñanza pública en el País Vasco (1860-1930)*. Donostia-San Sebastián, Ed. Ibaeta Pedagogía, p.104.

¹²¹⁷ GARCÍA DE CORTAZAR, F; MONTERO, M; BETANZOS, J.Mª. (1986): *Historia de Álava. El Antiguo Régimen y la Edad Contemporánea. Tomo II*. Donostia-San Sebastián, Edt. Txertoa, p.138.

Cuadro VI. 2.

Número de escuelas públicas y alumnos hasta nueve años (1866-67)

	ESCUELAS	RELACIÓN ESCUELA-HABT	ALUMNOS	% ALUMNO-HABT	ALUMNAS	% ALUMNAS HABT	TOTAL
Álava	305	1×325	27.543	14,9	5.781	12,2	13.324
Guipúzcoa	195	1×833	6.908	7,8	6.682	7,5	13.590
Navarra	637	1×470	21.000	14,0	17.780	11,0	38.780
Vizcaya	233	1×724	9.678	11,8	5.945	6,8	15.623

Fuente: Dávila Balsera, P.: op. cit., p. 188.

En los dos cuadros siguientes podemos ver la buena situación educativa de la provincia de Álava. En el primero vemos el número de escuelas, ratio de alumnos, número de profesores y total de población en el año 1864, y junto a los datos de Álava los de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa. Y en el segundo, el proceso de creación de escuelas en Álava y Vitoria. Así, si en la década de los sesenta, en todas las estadísticas y referencias que encontramos, Álava es la provincia que más escuelas por habitantes posee, sin embargo, vemos como en las estadísticas de años posteriores, el número de escuelas que se crea en todas las provincias, crece progresivamente, excepto en Álava, donde el crecimiento se estanca a partir de 1880 y posteriormente retrocede.

Cuadro VI. 3.
 Datos de escolarización en Álava en 1868, en comparación con Guipúzcoa y Vizcaya.

Provincia	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya
Nº escuelas	313	191	244
Nº profesores	323	222	244
Alumnos	13.717	17.419	18.840
Ratios niños/aula	27,6	81,3	73,25
Ratios niñas/aula	205,2	108,5	84,75
Ratios totales niños y niñas/aula	43,8	91,7	77,21
Población	96.425	162.547	160.579

Fuente: Ladrón de Guevara, E.: op. cit., p. 52-53.

Cuadro VI. 4.
 Evolución del número de escuelas públicas, entre 1866-1921

AÑOS	1866	1880	1885	1895	1906	1915	1921
Álava	305	303	296	290	279	277	310
Guipúzcoa	195	234	246	293	235	210	287
Navarra	637	646	694	679	640	626	714
Vizcaya	233	279	314	321	333	315	434

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas tablas del libro de Dávila Balsera, Paulí (1995)

Respecto al número de escuelas privadas la situación cambia. En una primera época (1866), Álava ocupa la tercera posición por detrás de Guipúzcoa y Vizcaya. Y aunque, en los años ochenta y principios de siglo, la provincia recibe a congregaciones religiosas que vienen de Francia, éstas se establecen fundamentalmente en la capital, en Vitoria. Pero en la provincia, el número de escuelas de este tipo decrece progresivamente y no alcanza el incremento que se da en otras provincias.

Cuadro VI. 5.

Número de escuelas privadas y alumnos hasta nueve años (1866-67)

	Escuelas	Escuela X Habt	Alumnos	% alumno habitante	Alumnas	% alumna habitante	Total
Álava	23	1×4258	705	1,4	876	1,8	1.581
Guipúz	71	1×2289	1.348	1,7	1.655	2,0	3.003
Navarra	25	1×11986	433	0,3	624	0,4	1.057
Vizcaya	63	1×2678	1.199	1,5	1.214	1,4	2.413

Fuente: Dávila Balsera, P.: op. cit., p. 72.

Cuadro VI. 6.

Evolución del número de escuelas privadas

AÑOS	1866	1873	1880	1895	1906	1915
Álava	23	27	58	59	39	21
Guipúzcoa	71	152	108	160	121	127
Navarra	25	22	93	94	86	69
Vizcaya	63	95	109	159	97	128

Fuente: Dávila Balsera, P.: op. cit., p. 72.

Una de las razones que explican este éxito de la enseñanza primaria en la provincia de Álava radica, en opinión de P. Dávila, en la obligación que estableció la Comisión de Instrucción pública en 1847, por la cual los padres tenían que pagar una cuota anual, tanto si sus hijos acudían o no a la escuela. De esa manera, querían obligar a los padres a que llevaran a sus hijos a los centros escolares, dada la escasa asistencia de los mismos. Anteriormente, sólo pagaban los padres que enviaban a sus hijos a la escuela, pero ahora al pagar todos, menos las familias sin recursos, los padres llevaban a sus hijos para aprovecharse del dinero que se ven obligados a dar¹²¹⁸. Esta misma idea es apoyada en otros trabajos, como el de I. Martín Jiménez. “Álava constituye el prototipo de una red escolar bastante extendida: cada núcleo poblacional, por pequeño

¹²¹⁸ DÁVILA BALSERA, P: op. cit., p.79-80.

que sea, cuenta con una escuela, escasa pero puntualmente pagada. La escuela aparece como institucionalizada, como un bien patrimonial común del pueblo”¹²¹⁹. Sin embargo, esto no sucede en la capital. En Vitoria, la mayoría estaban liberados de pagar retribución a la escuela, por lo que la asistencia a las escuelas de los niños matriculados en algunos periodos es baja. Lo que genera las protestas, por una parte de maestros y maestras, y de los padres que no han conseguido matricular a sus hijos en esas escuelas por falta de plazas. Todo esto, lleva a las autoridades municipales a publicar bandos para que los niños asistan a la escuela, en más de una ocasión, como veremos más adelante.

El contexto cultural en la ciudad de Vitoria, en el último cuarto del siglo, XIX cambia bastante de su situación anterior. La vitalidad y posturas progresistas que le caracterizan en la época anterior dan paso a todo lo contrario. Las posiciones más estáticas y los sectores más conservadores van a tomar mayor peso y fuerza en la vida cultural de la ciudad. A. Rivera recoge las opiniones sobre Vitoria en ese periodo, “*Ello permitió hablar caricaturescamente de una Vitoria de antes, la Atenas del Norte, y otra de después, la de rancho y agua bendita*”¹²²⁰. Una de las pocas aportaciones más progresistas en la ciudad viene de la mano de la sociedad cultural Ateneo de Vitoria, en la que se puede ver cierta influencia del Krausismo. Esta sociedad de carácter científico cultural se inaugura en los años sesenta del siglo XIX. Tiene como objeto, divulgar al público en general, por medio de conferencias y publicaciones, los conocimientos científicos más actuales de ese momento, sirviendo como aulas de educación permanente. Aunque dirigido a todo el público de la ciudad, reunió especialmente a las capas más intelectuales y burguesas. Entre sus miembros y conferenciantes están los personajes más influyentes de la cultura vitoriana, Jerónimo Roure, los hermanos Apraiz, Ricardo Becerro de Bengoa, y muchos de los alcaldes que tuvo la ciudad¹²²¹.

El establecimiento del Concierto Económico en 1878, tras la abolición de los Fueros, permitió a las Diputaciones continuar con la capacidad recaudadora,

¹²¹⁹ MARTÍN JIMÉNEZ, I. (1994): *El sistema educativo de la Restauración. Primaria y secundaria en el distrito universitario de Valladolid (1875-1900)*. Ed. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, p.243.

¹²²⁰ RIVERA BLANCO, A: op. cit., p.19.

¹²²¹ LADRÓN DE GUEVARA, E. (2000): *La conformación del sistema educativo en Álava (1860-1936). Centralismo y Foralismo*. Ed. Diputación Foral de Álava, p. 76-77.

desarrollando así cierta autonomía administrativa. Este control en el ámbito local, proporciona a las Diputaciones disponer de poder económico para dotar las escuelas de la provincia. Sin embargo, las escuelas de la capital están sostenidas por el Ayuntamiento, con menor poder económico, y por eso éstas son más escasas en número y dotaciones. Así mientras la situación de la educación pública en la provincia es muy buena, la situación de la educación primaria en Vitoria no cumple las necesidades de todos los niños y niñas vitorianos en edad escolar. Por ejemplo, Álava es una de las provincias que más escuelas públicas tiene en relación a lo que marca la ley, mientras que en la capital el número de escuelas públicas esta muy por debajo. Podemos ver la diferencia entre provincia y capital en la siguiente tabla.

Cuadro VI. 7.
Diferencias respecto a la educación pública entre Vitoria y Álava

		ÁLAVA	VITORIA
Habitantes		98563	28327
Población escolar		12982	2188
Escuelas según la Ley de 1857			
		Incompletas mixtas	194
		Párvulos	1
		Elementales	79
		Superiores	2
		Total	276
Escuelas que tiene	Públicas		
		Incompletas mixtas	233
		Párvulos	3
		Elementales	41
		Superiores	2
		Total	279
		Subvencionadas	12

	Patronato	13	--
	Adultos	94	3
Total públicas, subvencionadas y patronato		304	17
Privadas		39	20
TOTAL		343	--

Fuente: Anexo. Tabla 18. Dávila, Paulí (1995).

Pero, parece, que esta situación es común a las demás ciudades vascas, ya que como señala P. Dávila, *“En las capitales de provincia las escuelas elementales existentes no se acercan ni con mucho a lo exigido por la ley. Sólo la existencia de escuelas privadas podía paliar esta carencia”*¹²²². Por otra parte, también Álava es una de las provincias que menor número de alumnos entre 6 y 12 años tiene por cada escuela: 37 niños, en Guipúzcoa 68, en Navarra 55 y en Vizcaya 87, la media española por escuela es de 80 alumnos. La realidad de las escuelas en la capital es que la mayoría de ellas sobrepasa estos números como veremos más adelante, siendo una queja que continuamente estará en boca de los maestros y maestras de Vitoria. Sin embargo, a pesar del reducido número de escuelas que existen en Vitoria¹²²³, de la elevada proporción de habitantes que corresponde por cada una de ellas¹²²⁴, y del escaso número de ellos que asisten a la enseñanza pública¹²²⁵; existen una serie de factores, en opinión de I. Martín Jiménez¹²²⁶, que hacen de la enseñanza pública en Vitoria una enseñanza de calidad. Aunque en cantidad sea escasa, al contrario de lo que sucede en la provincia. En primer lugar señala la elevada asistencia a clase de los alumnos inscritos, superior a la del conjunto de la provincia.

¹²²² DÁVILA BALSERA, P: op. cit., p.123.

¹²²³ 6 escuelas en 1865 y 1888, 5 escuelas en 1878.

¹²²⁴ Una escuela por cada 3.166,66 habitantes en 1865; una por cada 4.200 en 1888, y una por cada 4.376,66 a finales de siglo.

¹²²⁵ 719 alumnos en 1865, 509 en 1878, 610 en 1888.

¹²²⁶ MARTÍN JIMÉNEZ, I: op.cit., p.68-69.

Cuadro VI. 8.
Porcentajes de asistencia escolar

AÑOS	VITORIA	ÁLAVA
1865	88,59 %	
1878	91,15 %	
1880		65,48 %
1888	87,54 %	

Fuente: Martín Jiménez, I.: op.cit., p. 68 y s.

Cuadro VI. 9.
Porcentaje de población que saben leer y escribir, hombres y mujeres, en el País Vasco y Navarra.

	1877		1887		1900		1910		1920		1930	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Álava	60,89	27,68	64,9	41,4	68,2	51,6	70,0	57,6	74,8	67,0	77,6	72,5
Vitori	70,42	46,30	71,6	55,5	75,2	64,1	76,5	66,5	80,2	76,7	80,4	76,2
Guipú	30,52	20,08	38,50	29,6	46,5	40,5	54,0	50,2	64,0	61,6	73,1	71,8
S.Seb	49,32	39,19	52,00	44,2	63,3	57,7	69,7	66,5	78,3	76,9	80,2	80,0
Navar	43,19	23,84	48,1	31,6	55,3	43,7	57,6	49,7	64,3	58,9	70,4	66,9
Pamp	62,57	43,88	62,3	48,5	43,7	61,0	74,6	68,1	81,2	76,3	81,4	80,5
Vizca	41,56	20,59	50,1	31,5	57,6	41,9	63,1	52,0	68,7	60,9	73,6	67,8
Bilbao	64,52	45,29	66,4	48,9	70,3	57,3	74,9	66,5	78,0	72,8	80,6	75,5

Fuente: Tablas de las pp: 189-199. Dávila Balsera, Paulí (1995).

En segundo lugar apunta, como índice de calidad de la educación en Vitoria, la distribución por edades de los alumnos, que indica por un lado, que se acercan a las edades de escolarización obligatoria que marca la ley, y por otro, una escolarización temprana: “(...) un porcentaje de mayores de 10 años menos elevado, de lo que se infiere que la primaria se desarrolla bastante temprana y eficazmente que en las escuelas rurales”¹²²⁷. Como tercer índice de calidad señala, la opinión que se desprende de la labor de los maestros y maestras de la enseñanza pública de la capital en los informes de inspección. La mayoría de ellos son juzgados como buenos en los diversos apartados que se analizan: capacidad, aptitud, instrucción, celo, conducta. Además, en Vitoria no solo el número de varones alfabetizados es muy alto, sino que a diferencia de otras ciudades el número de mujeres alfabetizadas es también muy alto, y se acerca, sobre todo a partir de la segunda década del siglo XX, a las cifras de hombres alfabetizados.

A partir de la primera década del siglo XX las cifras referidas a hombres y mujeres se van acercando; esto puede explicarse por la presencia de diferentes congregaciones religiosas en la ciudad que se ocupan de aquellos sectores de la enseñanza a los que no llega o no puede atender la enseñanza pública, la educación de las niñas en edad escolar, de los párvulos y de los adultos. Más adelante estudiaremos estos aspectos con más detenimiento. Las implicaciones de la religión en la ciudad de Vitoria son notables. A parte de la abundante presencia del clero, dada la ubicación de la diócesis para las provincias vascas en la ciudad, también es reseñable la llegada desde finales del XIX de órdenes religiosas que se dedican a la enseñanza. En su mayoría proceden de Francia, debido a los problemas que les plantea la legislación francesa que restringía su actividad. En el siguiente cuadro, elaborado por A. Rivera, podemos observar el número de estas congregaciones en Vitoria y la fecha de su establecimiento en la ciudad.

¹²²⁷ Ibid., p.69.

Cuadro VI. 10.

Número de congregaciones religiosas y fecha de su establecimiento en Vitoria

Fecha	Nº de asociaciones	Mayoría de miembros españoles	Más de 1/3 de miembros extranjeros
Antes del XIX	3	3	---
Antes de 1870	2	2	---
De 1870 a 1900	11	7	4
De 1900 a 1910	8	4	4
No consta	1	1	---
TOTAL	25	17	8

Fuente: Rivera Blanco, Antonio (1992), pp. 105.

La influencia de estas asociaciones religiosas es importante tanto por el número elevado de ellas como por sus efectos en la sociedad vitoriana.

“(…) en el censo de 1910, el total de los miembros del clero en Vitoria era de 751. En una ciudad de poca población, estos cientos de religiosos suponían una cifra similar a la que formaban los individuos dedicados al comercio, y superior a la de todas las profesiones liberales y funcionariado juntas, (...) se dedicaban a la enseñanza, que estaba monopolizada por ellos, sobre todo en lo que se refería a los vástagos de las clases altas”¹²²⁸

Un número importante de colegios privados de primera enseñanza, y por lo general los mejores dotados y con un alumnado más abundante, se asientan en las capitales de las respectivas provincias¹²²⁹. Los colegios privados más importantes, que se establecen en Vitoria en esta época, aparecen recogidos en el siguiente 1

¹²²⁸ Rivera Blanco, Antonio (1992). La ciudad levítica. Continuidad y cambio en una ciudad del interior. Edt. Diputación Foral de Álava, pp. 106.

¹²²⁹ MARTÍN JIMÉNEZ, I: op. cit., p.42.

Cuadro VI. 11.

Fecha de apertura de los colegios religiosos en Vitoria

FECHA	COLEGIOS DE CHICAS	COLEGIOS DE CHICOS
1870	Colegio Niño Jesús (carmelitas)	
1881		Colegio de los Jesuitas franceses (hasta 1927)
1882	Colegio de Ursulinas (francesas)	
1890		Colegio de los Marianistas (franceses)
1894	Colegio Sgdo. Corazón (carmelitas)	
1903		Clérigos de San Viator (franceses): Colegio de la calle Arana y Colegio de la calle Paz
1911		Colegio de Corazonistas (franceses)
1919		Los jesuitas españoles sustituyen a los franceses en el colegio de Vitoria
1935	Colegio de la Vera Cruz	

Fuente: Villapun: op. cit. p. 35.

Anterior a la instalación de estos colegios privados religiosos, existe en Vitoria una red de escuelas particulares, la mayoría en pisos, y no todas en muy buenas condiciones, que cubren las carencias de la enseñanza pública. Un porcentaje muy alto de ellos se ocupa de los párvulos¹²³⁰ y de las niñas. Estos colegios particulares piden en más de una ocasión que se les equipare a los públicos, y que se les tenga en cuenta, ya que están cubriendo las necesidades escolares de la ciudad. Este es un tema que trataremos con más detenimiento más adelante¹²³¹.

A partir del siglo XX estudiaremos como, dos medidas adoptadas por las autoridades estatales, van a contribuir, aunque cueste llevarlas a la práctica, a la mejora de la educación: el aumento de la edad de escolarización obligatoria, de 6 a 12 años; y la graduación de las escuelas. Lo que supondrá una reestructuración progresiva de las mismas. Respecto al aumento de la edad escolar obligatoria decir que pocos años después, concretamente en 1909, los alcaldes de San Sebastián, Bilbao y Vitoria, solicitarán al Ministro de Instrucción que amplíe todavía más el tiempo de escolaridad de los niños hasta los 15 años, para evitar el vagabundo de los niños al acabar con 13 años la enseñanza, ya que muchos no encuentran trabajo a esa edad y pierden el tiempo

¹²³⁰ Las escuelas de párvulos están la mayoría de ellas dirigidas por maestras con tan sólo un certificado de aptitud. En : DÁVILA BALSERA, P: op. cit., p.124.

¹²³¹ Junta Local de Instrucción Pública. Sesión de 28 de Octubre de 1899.

sin hacer nada¹²³². Respecto a la graduación, señalar que en Vitoria la graduación de las escuelas será más lenta que en el resto de las capitales vascas, en Bilbao (1911) y San Sebastián (1909). Sin embargo, veremos como ya en el año 1906, en los dos últimos proyectos de construcciones escolares, de los tres que se llevaron a la práctica en Vitoria, en dos, se contempla que la enseñanza tiene que ser graduada como un requisito a la hora de diseñar y construir los grupos escolares. Sólo en el primero de los tres que se hicieron no se tiene en cuenta. Por otra parte, las escuelas anejas de las Normales de Vitoria se denominan escuelas graduadas, lo que causa un poco de confusión a la hora de contabilizar el número real de estos, y en la reconstrucción de la historia de la implantación de las mismas en la ciudad.

A partir de la segunda década del siglo XX la normalización escolar se hará más patente, se reforzará la graduación de las escuelas y la responsabilidad sobre las mismas irá pasando a manos del Estado. Como ejemplo de esto, en 1910, por Real decreto¹²³³ se impone el que todas las escuelas públicas lleven el nombre de “*Escuela Nacional de Enseñanza Primaria*”, la denominación de “*Escuela Voluntaria*” se utilizará para las escuelas mantenidas con fondos municipales propios¹²³⁴. Las escuelas municipales seguirán funcionando en Vitoria, aunque en condiciones muy desventajosas, comparadas con las condiciones en que se desarrollan las “*nacionales*”. Poco a poco las escuelas municipales van perdiendo relevancia, disminuye el número de éstas, y también el número de alumnos matriculados. En el curso 1925-26, todavía, casi cerca de un 70% de los alumnos matriculados en escuelas municipales lo son en las provincias vascas, sobre todo en las provincias costeras. Vizcaya figura en el primer lugar de España (27%) y Guipúzcoa en el segundo (25%), Álava es la tercera provincia, Madrid la cuarta y Navarra la quinta. En los años veinte, en Álava, las escuelas nacionales representan entre un 60-70 %, las escuelas privadas entre 15-20%, y las municipales entre un 9-15 %, el porcentaje más pequeño¹²³⁵. Asimismo, en la capital, en Vitoria, el número de alumnos matriculados en las escuelas nacionales poco a poco va siendo superior al de las municipales. Esto implica que la responsabilidad de las autoridades municipales y su influencia será cada vez más pequeña, de todas formas esta cuestión la analizaremos con más detalle más adelante.

¹²³² DÁVILA BALSERA, P: op.cit., p.139.

¹²³³ R.D. de 8 de Junio de 1910 relativo a las reformas de la enseñanza primaria.

¹²³⁴ DÁVILA BALSERA, P: op. cit, p.126.

¹²³⁵ Ibid., p.128.

Con relación al tema de los presupuestos consignados para educación. Sabemos que entre las prioridades estatales no se encuentra la educación, no al menos la educación primaria, ya que aunque desde 1857 sostienen la educación superior, y poco después la secundaria, no se responsabilizarán de mantener la educación primaria hasta finales del siglo XX. La mayor parte del presupuesto se dedica a los sueldos de los maestros, y a pagar el alquiler de los edificios escolares, ya que la falta de locales propios es acuciante; el dinero que se destina a la compra de material y enseres escolares es muy exiguo. “*En Álava las dotaciones para material son muy escasas, dedican la octava parte de la de personal, mientras en Guipúzcoa y Vizcaya dedican prácticamente la quinta parte (...)*”¹²³⁶. En muchas ocasiones las autoridades locales echaban mano de partidas extraordinarias para poder financiar la enseñanza. Estas partidas junto a los gastos ordinarios ocupan un capítulo muy importante en los presupuestos destinados a enseñanza primaria. Sin embargo, las actuaciones provinciales en este punto son muy dispares, Álava apenas recurre a este tipo de partidas presupuestarias, especialmente hasta 1880¹²³⁷. Aunque sabemos que el Ayuntamiento de Vitoria si que recurrió a este tipo de presupuesto extraordinarios, a principios de siglo, para construir nuevos grupos escolares¹²³⁸. También, debemos señalar la diferencia que existía entre los presupuestos para educación primaria y educación secundaria “*(...) de las 14 pesetas por alumno de instrucción básica a las 278 de los de secundaria*”¹²³⁹. En Vitoria, las autoridades municipales, a pesar de que la población, tanto femenina como masculina alcanza unas cifras de alfabetización muy alta, no dedican un presupuesto tan pausable para educación; no al menos, en el primer periodo en que centramos este trabajo, de 1860 a 1900. Posteriormente, por diversas razones este presupuesto, fue en aumento. En un trabajo realizado por E. Ruiz de Azua encontramos datos sobre los presupuestos dedicados para educación del Ayuntamiento de Vitoria entre los años 1886-1892¹²⁴⁰. En España, el dinero dedicado a instrucción pública, comparado con el que dedican otros países del entorno es notablemente menor, lo podemos ver en el siguiente cuadro.

¹²³⁶ MARTÍN JIMÉNEZ, I: op. cit., p.204.

¹²³⁷ Ibid., p.208.

¹²³⁸ ALFARO FOURNIER, T: op. cit., p.597.

¹²³⁹ MARTÍN JIMÉNEZ, I: op. cit., p.236.

¹²⁴⁰ RUIZ DE AZUA MARTÍNEZ DE EZQUERECOCHA, E. (1988): “El gasto municipal en educación 1886-1892). Un análisis comparado de los presupuestos en Vitoria y Madrid”. En: VILLAR, L. M. (ed). *25 años de la Facultad de Filosofía y Letras*. Tomo II. Estudios de geografía e Historia [Bilbao]: Universidad de Deusto, p. 627-645.

Cuadro VI. 12.

Gasto para la instrucción pública en España. Año 1877-88.

Años	Francia	Reino Unido	Italia	España	Alemania
1886	0,19	0,15	0,15	0,02	0,15
1887	0,18	0,14	0,05	0,04	0,16
1888	0,17	0,15	0,05	0,03	0,16
1889	0,18	0,15	0,05	0,03	0,17
1890	0,20	0,15	0,06	0,03	0,17
1891	0,19	0,16	0,06	0,03	0,18
1892	0,19	0,18	0,05	0,03	0,19

Fuente: Ruiz de Azua, E.: op. cit., p. 628.

Partiendo de la Ley Moyano, que hace obligatoria la enseñanza de todos los niños desde los seis a los nueve años, y como el Estado no dispone de recursos suficientes para sostenerlas, establece que los municipios deben encargarse de la enseñanza primaria y deben incluir en sus presupuestos municipales como gastos obligatorios el dinero suficiente para mantener la instrucción en sus municipios. Vitoria es uno de los municipios que cuenta con una de las poblaciones más alfabetizadas del Estado. El Ayuntamiento de Vitoria, en el año 1888-89, distribuye sus presupuestos para instrucción entre la Academia de Dibujo, el Instituto de Enseñanza Secundaria, las Escuelas Normales, las Escuelas Dominicales de Señoras, el Orfeón Vitoria, y también se dedicaba una parte al profesorado de la enseñanza privada. El gasto municipal para educación en Vitoria es uno de los menores del Estado en esa época, es de 4,6 % de los gastos municipales. Además, Vitoria sostiene menos escuelas de las que debería tener por ley. Ante esta incongruencia en Vitoria, de ser una de las ciudades más alfabetizadas en el Estado y ser una de las que menos dinero gasta para ello, una de las explicaciones que da E. Ruiz de Azua es que el desarrollo de la enseñanza privada en la ciudad, cubre la enseñanza primaria, lo que hace que el Ayuntamiento oriente el gasto municipal hacia otras funciones. Comparando con otras ciudades de España más de 20.000 habitantes,

observamos como Vitoria ocupa los últimos puestos en lo que se refiere a presupuestos para educación en los años ochenta. De un total de 29 ciudades Vitoria ocupa el puesto nº 27.

Cuadro VI. 13

Presupuestos que dedican para educación los Ayuntamientos en 1880

Nº de orden	Capital	% para 1ª enseñanza
1	Toledo	7,93
2	Jaén	7,81
3	Bilbao	7,63
4	Alicante	7,49
5	Badajoz	6,99
6	Pontevedra	5,76
7	Tarragona	5,63
8	Oviedo	5,42
9	Valencia	4,26
10	Pamplona	4,06
11	Granada	3,90
12	Burgos	3,86
13	Valladolid	3,71
14	Murcia	3,54
15	Lérida	3,38
16	Madrid	3,32
17	Málaga	3,25
18	Castellón	2,91
19	Santander	2,89
20	Sevilla	2,77
21	Córdoba	2,57
22	Barcelona	2,34
23	Almería	2,33
24	San Sebastián	2,33
25	Coruña	2,32
26	Cádiz	1,94
27	Vitoria	1,92
28	Zaragoza	1,87
29	Palma	1,83

Fuente: Esteve González, M (1987): op. cit., p. 292.

Sin embargo, en lo que se refiere a número de habitantes por alumno escolarizado en 1880, el puesto de Álava se invierte en esa lista, ocupando el sexto lugar entre 49 provincias, y superando muy holgadamente la media que se da en ese momento en España (9,46).

Cuadro VI. 14.

Número de habitantes por alumno escolarizado en 1880.

Nº de órden	Provincia	Nº de habitante (x) alumno
1	Burgos	6,48
2	Salamanca	6,62
3	León	6,65
4	Palencia	6,71
5	Logroño	6,87
6	Álava	6,92
7	Zamora	7,03
8	Soria	7,29
9	Teruel	7,50
10	Segovia	7,51
11	Avila	7,56
12	Navarra	7,56
13	Guipúzcoa	7,65
14	Valladolid	7,72
15	Toledo	7,73
16	Ciudad Real	7,88
17	Santander	8,08
18	Vizcaya	8,18
19	Cáceres	8,34
20	Guadalajara	8,45
21	Barcelona	8,51
22	Cuenca	8,52
23	Baleares	8,75
24	Tarragona	8,78
25	Huesca	8,81
26	Valencia	9,14
27	Sevilla	9,34
28	Zaragoza	9,35
29	Orense	9,54
30	Madrid	9,56
31	Oviedo	9,57
32	Huelva	9,73
33	Alicante	9,74
34	Badajoz	9,90
35	Lérida	9,90
36	Castellón	9,94
37	Córdoba	10,40
38	Gerona	10,45
39	Albacete	10,54
40	Murcia	11,42
41	Jaén	11,55
42	Granada	12,16
43	Pontevedra	12,69
44	Málaga	12,87

45	Coruña	13,10
46	Cádiz	15,39
47	Almería	17,92
48	Lugo	18,91
49	Canarias	21,33

Fuente: Esteve González, M: op. cit., p. 301.

A partir de 1900 existen datos sobre la mejora en los presupuestos para educación realizados por el Ayuntamiento. *“El Ayuntamiento de Vitoria gastó en instrucción pública en 1900 un 12,89%. En 1930 el gasto era de un 9,29 % y en 1936 de 8,9%. El gasto en enseñanza oficial y primaria por habitante era en Álava, en 1908, de 2,39 ptas, frente a las 1,78 que se gastaban de media en el resto del país. En 1920, el gasto del Estado era en Álava de 7,77 ptas. por habitante, mientras la media nacional se quedaba en 3,82”*¹²⁴¹.

Por otra parte, respecto a los sistemas de control responsables de la educación primaria en la ciudad, hay que resaltar que funcionan bien. La Inspección actúa desde 1859, y exceptuando los años entre 1859-1877, en que no se realizó ninguna visita debido a la guerra carlista, a partir de 1878 funcionó con regularidad¹²⁴². Visita las escuelas, y reclamando, constantemente, que se cumpla la ley y se construyan escuelas en Vitoria. La actuación de la Junta Local de Instrucción Pública también es dinámica y responsable. Desde el año 1878 a 1900 recogen en un Libro de Actas todas las sesiones que celebran de forma ordinaria todos los meses, y de forma extraordinaria cuando el tema lo exija. En ocasiones el celo de esta Junta le lleva a arrogarse atribuciones complementarias a la Inspección. Así, por ejemplo, establecen una comisión permanente, de dos individuos, por turnos entre sus vocales, renovada todos los meses, para visitar las escuelas, y reconocer el estado de los locales y materiales de enseñanza. Los miembros de la Junta son el alcalde, un secretario, un cura párroco y tres padres de familia.

Esta injerencia de la Junta local es criticada en más de una ocasión por los Inspectores de primera enseñanza. En 1881, Tomás de la Concha pide a la Junta que cese en sus funciones a los inspectores semaneros del Ayuntamiento, ya que a nada

¹²⁴¹ RIVERA BLANCO, ANTONIO (1992): op.cit., p.140.

¹²⁴² DÁVILA BALSERA, P: op. cit., p.58-60.

conduce y puede darse el caso de dualidad de autoridad para los maestros; y que se ciña exclusivamente a las funciones que competen a las comisiones de Instrucción pública de los ayuntamientos con arreglo de a la ley municipal vigente. Esto es, supervisar los exámenes, informes de cuentas, presupuestos y gastos de la enseñanza, cuyo carácter conservara¹²⁴³

A principios de siglo se publica un Real Decreto¹²⁴⁴ que insiste y recuerda las obligaciones y funciones de las Juntas locales: sesiones mensuales, visitas mensuales, cuyos resultados debían transmitirse a las provinciales, celebración y presidencia de exámenes anuales y reparto de premios, cuidado de la higiene y de la disciplina en las escuelas, control de la asistencia de los niños, apoyo, defensa y sanción de los maestros, etc. En 1908 se crea la Junta Central de Primera Enseñanza¹²⁴⁵, que reforma las Juntas locales de primera enseñanza, comenzando la “*fase moderna*” de las Juntas locales de primera enseñanza¹²⁴⁶. La constitución de estas Juntas cambia y se amplía, al doble. En adelante la compondrán el alcalde, dos concejales, el secretario del municipio, el arquitecto municipal o el que designará la corporación municipal, el Inspector de Sanidad municipal, el cura párroco, un maestro de escuela pública y otro de escuela privada, dos padres y dos madres de familia. Las funciones de esta Junta también aumentan: velar por las inversiones de dinero en material; vigilar que los maestros cumplieran sus atribuciones; visitar las escuelas privadas controlando su estado, funcionamiento, etc.; preocuparse de que en los presupuestos se incluyesen las cantidades necesarias para reparación y conservación de los edificios de las escuelas y de las habitaciones de los maestros; gestionar la adquisición, en propiedad o arrendamiento, de los locales de las escuelas; fomentar el establecimiento de Cajas escolares, cantinas, colonias de vacaciones, Asociaciones protectoras de la infancia y misiones pedagógicas; controlar la asistencia de los niños a los centros de primera enseñanza; proponer cambios en los horarios; anotar los traslados de matrícula de una escuela a otra investigando las causas; proponer al Ministerio de Instrucción Pública la creación de nuevas escuelas municipales no incluidas en lo señalado por la ley y hacer

¹²⁴³ AUV. LEG. 8795. Memoria de Inspección de las escuelas de Vitoria. 1880-81.

¹²⁴⁴ R.D. de 2 de septiembre de 1902.

¹²⁴⁵ R.D. de 7 de febrero de 1908.

¹²⁴⁶ REBOREDO OLIVENZA, J.D. (1995): “La organización administrativa de la primera enseñanza decimonónica (1825-1930)”. *Revista de Cultura e Investigación Vasca. Sancho El Sabio*, nº 5, 14 de Febrero de 1995, p. 307-322.

lo posible por ello y por la formación de los distritos escolares; celebrar todos los años la fiesta escolar, etc.

La siguiente reforma es de 1913¹²⁴⁷, la composición de las Juntas vario poco. Únicamente se sustituyó como miembro de las mismas al maestro de escuela privada, por una maestra municipal, y se añadió un farmacéutico de la localidad. Respecto a las funciones, se añadía el cuidado de las escuelas: blanqueo, limpieza, obras, etc.; y también el fomento de la graduación de las escuelas y de la enseñanza de adultos. Pero, lo más importante de esta medida fue que pasaron a manos de las Inspecciones provinciales, atribuciones que tenían las Juntas Provinciales y Locales. A partir de esta medida legislativa se crearon las Secciones Administrativas de primera enseñanza, dependientes directamente de la Dirección General de Instrucción Pública, como auxiliares de las Inspecciones provinciales y por tanto con funciones similares. La utilidad de estas Juntas es criticada por D. Reboredo, ya que a pesar de que teóricamente tenían todo el respaldo jurídico, en la práctica su acción resulta pasiva e ineficaz. La única labor que realizan bien fue la de control de los maestros y maestras; labor perjudicial para éstos, ya que las Juntas locales estaban controladas por los grupos caciquiles de la población¹²⁴⁸. En los años veinte entre los padres vocales de la Junta se tiene en cuenta como representantes a “*un vecino pudiente*” y a “*un vecino obrero*”¹²⁴⁹.

Asimismo, las diferencias entre Ayuntamiento y Diputación afloran cuando se tocan las competencias que cada uno defiende como suyas. Por ejemplo, en 1886, la situación de la enseñanza en Vitoria es criticada por la junta Provincial de Instrucción pública, a raíz de una discusión sobre quien tiene competencias para conceder vacaciones a los maestros, la junta local y la provincial intercambian acusaciones. Mientras alaban el estado de la Instrucción Primaria en la provincia, muestra de lo cual es el Diploma que se les concedió en la Exposición de Viena, la situación de esa misma enseñanza en la capital deja mucho que desear. “*(...) que nunca ha recibido premio alguno, ni podía en justicia merecerlo, siendo hoy la enseñanza municipal en Vitoria más deficiente con respecto al número de escuelas públicas, que lo fuera hace treinta años*”¹²⁵⁰.

¹²⁴⁷ R.D. de 5 de mayo de 1913. Reorganización de las Juntas de Instrucción Pública.

¹²⁴⁸ REBOREDO OLIVENZA, J.D. (1996): op. cit., p.322.

¹²⁴⁹ AMV. Ld-09-27. Junta Municipal de Sanidad, 1925.

¹²⁵⁰ AGA. LEG. 6176. Carta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Álava. 1886.

Como aspecto contradictorio, reseñar que en el tema que analizamos en nuestro trabajo, las condiciones higiénicas de los locales de las escuelas, sabemos que aunque las cifras de alfabetización en la provincia son muy buenas, en lo que se refiere a este tema, las condiciones de las escuelas en la provincia de Álava son en general, poco aceptables durante todo el periodo de la Restauración, hasta la construcción en el periodo de la II República de los nuevos locales para escuelas. *“En algunas provincias, precisamente en aquellas con un desarrollo de la escolaridad más acelerado, los locales ofrecen mayoritariamente condiciones inaceptables: es el caso de Álava, donde casi un 60 % son locales malos”*¹²⁵¹.

6. 1. 1. La obligatoriedad de la enseñanza primaria y la asistencia de los alumnos a las escuelas de Vitoria

La segunda mitad del siglo XIX está marcada por la publicación de la Ley Moyano. Ésta obliga a escolarizar a los niños y niñas desde los 6 años a los 9. La aplicación de esta medida en Vitoria se queda en el papel, ya que si bien las autoridades locales muestran una preocupación por este tema, como podemos ver en los discursos que sobre la educación se realizan en esa época, sin embargo, la mayor parte de las veces es una cuestión de debate teórico, pues las soluciones no van acompañadas de ayuda económica. En el año de 1855 recogemos lo que sobre la educación se dice en uno de estos discursos; por su peculiaridad transcribimos los párrafos más interesantes del mismo:

*“El hombre sin la luminosa antorcha de una buena educación indudablemente sería o un cafre africano, o un salvaje de la América o Australasia.(...) Los padres, que abandonan la educación moral de sus hijos, crían en éstos, no hombres que honren y hagan feliz la sociedad humana, sino monstruos que la deshonren y destruyan: No hijos que les respeten y sirvan de consuelo y báculo en la menesterosa y vacilante vejez, para alargar y hacer felices sus días; sino fieras, que continuamente se les rebelen, les aflijan y les hagan apresurar sus pasos hacia el sepulcro.(...) Íntima e igualmente convencido de que la educación pública es un ramo tan interesante a un estado, que por lo común decide sobre su prosperidad o abatimiento, ha hecho una reforma general de escuelas para dar en ellas los conocimientos indispensables al hombre social, político y cristiano. (...) En ellas nada se escatima: en todas y cada una de por su hay libros y útiles necesarios para llevar a cabo la enseñanza facilitando el Ayuntamiento a los alumnos pobres papel, plumas, libros, pizarras y demás”*¹²⁵².

¹²⁵¹ MARTÍN JIMÉNEZ, I: op. cit., p.43.

¹²⁵² AMV. 05-22-04. Programas de los exámenes, año 1855.

La preocupación de las autoridades vitorianas por la educación también se refleja a mitad de siglo XIX, en las circulares y advertencias a los padres, para que velen por la asistencia de sus hijos a las escuelas de la ciudad, ante el escaso interés que muestran éstos por la escolarización de sus hijos. Así en 1853, la Comisión de Instrucción pública traslada su preocupación al Ayuntamiento por que detecta una asistencia a las escuelas gratuitas menor de lo que esperaban, y achacan esto al escaso interés de algunos padres por lo que piden que se tomen medidas para solucionarlo. El Ayuntamiento busca solucionar la falta de asistencia escolar chantajeando a los padres. Por medio de una circular recuerda a las familias que de no llevar a sus hijos a la escuela se verán privados de “*los diversos socorros*”¹²⁵³ que el Ayuntamiento dispensa para hacer frente a las situaciones adversas. Esta preocupación del Ayuntamiento parece que es muchas veces puntual. Ya que, así como en la Ley Moyano se recoge la obligatoriedad de la enseñanza primaria y señala los castigos a los padres que no cumplan con esta obligación, ésta no se recoge en un principio en los reglamentos para las escuelas de instrucción primaria de la ciudad de Vitoria. En los primeros reglamentos, de los años 1827, 1841 y 1855, se fija la edad para la asistencia a la escuela y la gratuidad de la misma, pero no es hasta la redacción y publicación del reglamento para escuelas de 1873, cuando se tiene en cuenta y se regula la obligación de asistencia a las mismas. Señalando las multas que deberán pagar las familias en caso de que no cumplan con este deber.

“(...) A los padres o tutores de los alumnos que durante un mes incurran en ocho faltas voluntarias, se les exigirá una multa de cincuenta céntimos de peseta. Para que no aleguen ignorancia se anotará esta disposición en la papeleta ó bonos de entrada. (...) El encargado de extender los bonos para las escuelas, a la vez que los manda por medio de los alguaciles a casa de los interesados, remitirá con la misma fecha, una nota a los maestros de las escuelas a que van dirigidos, expresando en ella los nombres de los niños y su domicilio, para que aquellos, por medio de los celadores, les avisen, en el caso de no presentarse pasados dos días, y según sea la contestación ponerlo en conocimiento de la oficina del empadronamiento y señor Semanero. (...) Igualmente dichos profesores y profesoras anotarán las faltas diarias de niños y niñas de sus respectivas escuelas, las cuales, pasando de ocho cada mes, mandarán con conocimiento del señor Director, al celador de escuelas que le toque de semana, para que éste cobre la multa que consigna el artículo 12, quedándose dicho celador con la mitad, para estímulo del cuidado que se le

¹²⁵³ AMV. 35-07-28. Se excita el celo de los padres de familia para que hagan que sus hijos asistan a las escuelas gratuitas, 1853.

exige, con responsabilidad de su empleo, y la otra mitad entregará al depositario de multas de la Casa Consistorial”¹²⁵⁴

Sin embargo, parece ser que la medida de imponer multas a los padres no funciona al cien por cien, ya que encontramos documentos posteriores a esta fecha en los que se denuncia que los niños hacen vida de vagabundos, sin recibir instrucción alguna errando por las calles en las horas escolares, y exhortando a los padres para que obliguen a sus hijos a acudir a la escuela y no permitan que estos vaguen por las calles. Así en 1906, ante las denuncias presentadas por los vecinos de la ciudad, el Ayuntamiento estudia diferentes medidas para solucionar el tema. Discute acerca de si es o no suficiente el número de guardias municipales que actualmente existe, y sobre la forma y el mayor o menor celo que despliegan en el servicio, y finalmente decide que el tema tiene suficiente importancia para ser resuelto por el Gobernador civil de la provincia y acuerda buscar una solución al problema conjuntamente con éste.

*“Causa verdaderamente penosa impresión el espectáculo. (nada propio de la Ciudad que de culta se precia), que ofrecen esas cuadrillas de muchachos vagabundos, de trece a diez y ocho años, que abandonados a si mismos y desprovistos en absoluto de todo sentido moral, realizan, al amparo de la impunidad de que gozan, toda suerte de hechos censurables que redundan en menoscabo del buen nombre de Vitoria. Esos desgraciados seres, criminales en embrión, sin freno alguno que los contenga, van de día en día labrando su propia ruina y llegan a formar con el tiempo esa escoria social que proporciona abundante contingente a cárceles y presidios. Urge pues que, desplegando un saludable rigor, se ponga coto a las demasías de esa hampa social, adoptando medidas encaminadas a conseguir que esos mozalbetes, en lugar de dedicarse a jugar a los naipes y a las chapas en los puntos donde creen sustraerse mejor a la vigilancia de los agentes de la autoridad acudan a las escuelas públicas a recibir allí la instrucción y educación de que tan necesitados se hallan obligando a sus padres bajo multa, si es preciso, a que envíen a ellas a sus hijos”*¹²⁵⁵.

El tema no parece resolverse y en años posteriores el Ayuntamiento se ve obligado repetidas veces a publicar circulares solicitando la asistencia de los alumnos a

¹²⁵⁴ *Reglamento Especial para las escuelas de Instrucción primaria, dotadas por el Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria*, 1873, Vitoria: Imprenta de Cipriano Guinea.

¹²⁵⁵ AMV. 40-14-11. Acerca del número de chicos que hacen vida de vagabundos, sin recibir instrucción alguna, y proponiendo que se obligue a los respectivos padres a que les hagan concurrir a la escuela, 1906.

la escuela¹²⁵⁶, y bandos para que los niños en edad escolar no vaguen por la calle¹²⁵⁷. Así en 1917, el alcalde de la ciudad, Guillermo Elío publica un bando en el que señala que la guardia municipal tiene orden de detener a los niños y niñas en edad escolar que se encuentren por las calles durante las horas de clase y que así mismo sus padres serán multados.

*“Que admitidos ya en las escuelas públicas nacionales y municipales, cuantos niños con edad escolar lo han solicitado, y sin motivo ni pretexto por consiguiente para que no asistan a ellas, con esta fecha doy las órdenes oportunas a la guardia municipal para que proceda a la detención de cuantos jóvenes de ambos sexos de seis a doce años, se encuentren vagando por las calles durante las horas de clase; a cuyos padres tutores o encargados, impondré una multa de 5 a 50 ptas.; sin perjuicio de la aplicación en su caso, del artículo 603 en sus números 5º y 6º del Código Penal”*¹²⁵⁸

Pocos años después, el Ayuntamiento de Vitoria reforma las Ordenanzas Municipales de la ciudad, y en ellas, en el capítulo de “*Derechos y deberes generales de los habitantes*”, se recoge la obligación de las familias de llevar a los niños y niñas, en edad escolar, a la escuela bajo multa de no hacerlo. Igualmente, se señala que los padres o tutores deben cuidar de que sus hijos asistan a las escuelas municipales o colegios particulares, desde los cuatro a los trece años, por lo menos. Además, que sí aún después de ser multados por la alcaldía, por no cumplir con esta disposición, persistieran en su negligencia, serán castigados con la multa que corresponda¹²⁵⁹. Otro de los artículos, de estas Ordenanzas, se refiere a las multas que se impondrán a los padres de los niños, de uno y otro sexo en edad que la ley señala como obligatoria para la instrucción primaria, que se encuentren vagando por las calles de la ciudad en horario escolar¹²⁶⁰. Esta medida parece que se cumplió, ya que encontramos un documento en el que se acuerda invertir en material escolar el dinero de las multas impuestas a los padres por falta de asistencia a las escuelas de sus hijos.

¹²⁵⁶ AMV. 38-24-31. Circular dirigida a los maestros y alcaldes de barrio de los pueblos del término municipal, encareciendo la puntual asistencia de los alumnos a la escuela, 1911.

¹²⁵⁷ AMV. 36-10-01. Que vayan a la escuela todos los niños comprendidos en la edad escolar, 1917.

¹²⁵⁸ AMV. 36-10-17. Bando para que los niños comprendidos en la edad escolar no vaguen por la calle, 1917.

¹²⁵⁹ ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE VITORIA. 1921, art.6º, p. 5, Imprenta Iturbe.

¹²⁶⁰ Ibid.,art.60, p.22.

“(…) en la Tesorería municipal existen 671, 95 pesetas procedentes de multas impuestas por faltas de asistencia a las Escuelas públicas, cantidad que se invierte en material escolar. (…) se invierte en suministro de madera para mesas (301,34 pst), en efectos de ferretería (164, 90), en mesas bancos (200), sobrante = 5, 71 pesetas”¹²⁶¹.

Paralelamente, a las medidas que el Ayuntamiento pone en marcha para combatir el absentismo escolar, éste cuida de que se apliquen y cumplan todas las disposiciones legales relacionadas con este asunto. Sin embargo, hay algunas, cuya aplicación no tiene sentido en Vitoria, por ser una ciudad pequeña y poco industrializada. Nos referimos a la obligación de establecer escuelas primarias elementales, en fábricas o talleres. Federico Baraibar alcalde de la ciudad escribe al Gobernador civil de la provincia en julio de 1900 indicándole, que por el momento no se puede aplicar esa resolución en Vitoria, ya que no existen en la ciudad talleres con 150 obreros, ni se hallan a la distancia que se determina en la Real Orden.

“(…) que los gerentes, patronos o directores de fábricas, explotaciones industriales o talleres, costearán en los mismos una escuela primaria elemental, dirigida por persona competente y con el material necesario, siempre que no exista escuela pública dentro de un radio de 2 kilómetros del establecimiento y que en sus talleres se empleen de 150 obreros en adelante”¹²⁶².

Años más tarde, en 1905, el Ayuntamiento apoya e impulsa una propuesta conjunta con los alcaldes de San Sebastián y Bilbao para que los niños puedan asistir hasta cumplir los 14 años a las escuelas municipales, pues no es hasta esta edad cuando pueden ingresar en los talleres, y acabando la enseñanza obligatoria a los 12 años, tienen que estar dos años “*perdiendo lastimosamente*” el tiempo¹²⁶³.

¹²⁶¹ AMV. Li-32-48. Se acuerda invertir en material escolar el importe de las multas impuestas a padres de niños por falta de asistencia a las escuelas, 1930.

¹²⁶² AMV. 44-13-12. Sobre que en esta ciudad no tiene aplicación por ahora la disposición octava de la R.O. de fecha 30 de julio último inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 7 del actual. Año 1900.

¹²⁶³ AMV. 42-02-22. Que se recabe el que los niños puedan asistir a las escuelas hasta cumplir los 14 años, 1905.

6. 1. 2. La gratuidad de la enseñanza en Vitoria

La Ley Moyano establece que, la enseñanza en las escuelas públicas será gratuita, para los pobres y de pago para los ricos, para poder aumentar la dotación de los profesores al frente de esas escuelas¹²⁶⁴. En Vitoria, en la reforma del reglamento para las escuelas que se hace en 1855, se recoge que el Ayuntamiento apoyará la educación de los niños de familias pobres en las escuelas de párvulos y en las elementales, dando preferencia a los alumnos pobres¹²⁶⁵; sin embargo, no ven necesaria esta ayuda en las escuelas superiores. *“Lo regular es que desde esta clase pasan a talleres a aprender algún oficio y que solamente los niños que tratan de seguir una carrera literaria ingresen en las escuelas superiores, por eso en estas escuelas deben ser iguales todas las clases”*¹²⁶⁶.

Además, la ayuda sólo es en el caso de que haya más aspirantes a las plazas vacantes. Entonces, se dará preferencia a la admisión de los niños pobres, pero cuando el número de solicitudes para ingreso sea igual al de las vacantes todos deberán ser admitidos. Sin embargo, esta política municipal va a ser protestada años más tarde. En 1871, los profesores de instrucción pública escriben al Ayuntamiento quejándose de la falta de escuelas, y de que los niños pobres son los más afectados, ya que en las escuelas municipales sólo puede haber 350 niños, y de estos no son pobres sino 200, quedando sin instrucción el resto. *“(…) no puede olvidarse en una población de 20.000 almas, donde se suponen 1000 niños de 4 a 13 años, que reciban instrucción, de los 1000, los 600 cuanto menos hijos de obreros considerados pobres”*¹²⁶⁷.

También, la Comisión de Instrucción Pública, llama la atención sobre la circunstancia de que en las escuelas gratuitas sostenidas por el Ayuntamiento, figuran niños que por sus *“signos exteriores”* pertenecen a familias acomodadas que deberían pagar la enseñanza. Por lo que recalca que se deben de cumplir los artículos del reglamento que hablan sobre las condiciones para la admisión en las escuelas gratuitas; y que para aceptar el ingreso de un alumno, éste debe presentar un certificado en el que se recojan y clarifiquen los medios o recursos con que cuentan los padres, con el objeto

¹²⁶⁴ AMV. 43-17-01. Reforma del reglamento de las escuelas, 1872.

¹²⁶⁵ En el artículo 45 se recoge la edad para ingresar en las escuelas elementales y superiores, que será de 6 a 11 años.

¹²⁶⁶ AMV. Reglamento para las escuelas de toda clase de instrucción primaria de esta ciudad. Año de 1855.

¹²⁶⁷ AMV. 43-17-01. Arreglo de las escuelas, 1871.

de evitar los abusos que se dan y que perjudican sobre todo a la educación de los niños de la clase proletaria¹²⁶⁸. Estas quejas son tomadas en cuenta, y así en 1873, se reforman algunos artículos del reglamento referidos a este asunto¹²⁶⁹. En lo que se refiere a la admisión de los niños de familias pobres, señalan que sólo se admitirán a los que demuestren que sus padres no tienen medios para pagar la enseñanza¹²⁷⁰.

“En las escuelas gratuitas no podrán ser admitidos matriculados, y menos sin matricular otros hijos que los de los jornaleros, de padres establecidos con cortos bienes, huérfanos de padre sin distinción de fortunas, retirados o en activo servicio con la graduación de teniente capitán para abajo, empleados con un sueldo que no pase de 1,250 pesetas, de cesantes sin sueldo y aún que disfruten el de pesetas 2,500 diarios para abajo y los de los profesores de las mismas escuelas pero con obligación de matricularlos. si dichas clases tienen otros bienes no tienen derecho a matricularlos”¹²⁷¹.

Para conseguir esto, se señala, en el mismo reglamento, que no se acogerá a ningún alumno en la escuela sin que el ayuntamiento elabore la calificación de “*los posibles*” de sus padres, y que los niños pudientes deberán pagar una retribución¹²⁷². En lo que se refiere a la manera de cubrir las vacantes en las escuelas, se procederá siempre empezando por los de mayor edad, y procurando a la vez que el número de niños o niñas matriculados sea igual en todas ellas¹²⁷³. Además se impondrán multas a los padres que no cuiden la asistencia de sus hijos a las escuelas en que están matriculados. “*Los alumnos que incurran en 8 faltas voluntarias se les impondrá a sus padres o tutores una multa de 50 céntimos de peseta, y para que no aleguen ignorancia se anotará esta disposición en la papeleta o bono de entrada*”¹²⁷⁴.

En el mismo reglamento se señala, que el Ayuntamiento contribuirá al sostenimiento de los gastos escolares, abonando a cada maestro 50 céntimos de peseta

¹²⁶⁸ AMV. 45-10-04. Sobre cumplimiento de los artículos 10 y 11 del reglamento de las escuelas gratuitas de esta ciudad, 1874.

¹²⁶⁹ AMV. 20-01-31. Reglamento especial para las escuelas de instrucción primaria. Imprenta de Cipriano Guinea. Año de 1873.

¹²⁷⁰ La Comisión de instrucción pública concreta algunos de los artículos del reglamento para escuelas de 1872. Así la edad de ingreso en la escuela de párvulos será de 3 a 6 años, para las elementales de 6 a 9 años, y para las superiores de 9 a 11 años. “Los niños que cumplan la edad de 6 años en la escuela de párvulos pasarán a las dos escuelas elementales indistintamente, y los que en las elementales cumplan 9 años pasarán a cubrir las vacantes que ocurran en la escuela superior”.

¹²⁷¹ Artículo nº 11 del reglamento.

¹²⁷² Artículo nº 10 del reglamento.

¹²⁷³ Artículo nº 46 del reglamento.

¹²⁷⁴ Artículo nº 14 del reglamento.

mensuales por cada niño y 25 por cada niña, así como material escolar: clarión, tinta, plumas y papel. Esta diferencia, en lo que paga el Ayuntamiento, en base a si los alumnos son niños o niñas, quizá pueda ser una de las razones que sirva para explicar, porque la matrícula de chicos en las escuelas municipales es mayor que la de chicas; puede ser que los maestros y maestras acepten más a los chicos en sus clases que a las chicas, porque el Ayuntamiento paga más para material escolar. Los maestros enseñan gratuitamente a todos los alumnos y cobran los sueldos acordados con el Ayuntamiento por meses.

La Junta local de Primera Enseñanza realiza una visita a las escuelas municipales en 1884, con objeto de conocer la situación en las mismas, respecto a las quejas de que a estas escuelas acuden niños pudientes, que quitan el sitio a los niños pobres, para los cuales está dedicada la enseñanza gratuita. Teniendo que esperar por ese motivo los niños pobres largo tiempo para ingresar en ella, por encontrarse el cupo para matrícula completo¹²⁷⁵. En 1887, el maestro de la escuela de párvulos de la calle San Antonio, Vicente Tabar, da lecciones de pago a un amplio número de alumnos durante las vacaciones en el local destinado a escuela pública. La Junta de maestros enterada de este hecho acuerda transmitirle que cese en esa actuación, que cierre el local y no dé clases hasta que no terminen las vacaciones¹²⁷⁶.

Por otro lado, también los colegios privados de la ciudad, a través del presidente de la Sociedad del Magisterio Privado de la ciudad, Apolinar Fernández de Landa, se quejan de que en las escuelas públicas se admiten niños de pago, lo cual les perjudica, por lo que piden a la Junta Local de Instrucción Pública que no admitan niños de pago en las escuelas públicas de la ciudad¹²⁷⁷. Sin embargo, la Junta Local de Instrucción Pública, después de haber estudiado el caso con detenimiento, declara que no existe ninguna disposición legal que prohíba la asistencia de niños pudientes a las escuelas municipales. Aunque no todos los miembros de la Junta están de acuerdo en este tema. Mientras que los vocales Emeterio Abechuco y Nicolás Ruiz de Munain, encargados de elaborar un informe sobre este tema, se posicionan a favor de que los padres pudientes puedan llevar sus hijos a las escuelas municipales, otras voces, como la del alcalde

¹²⁷⁵ AMV. 53-03-34. Sobre que se gire una visita de inspección a las escuelas municipales, a fin de premiar quienes sean los verdaderos acreedores a la enseñanza gratuita, 1884.

¹²⁷⁶ AMV. 17-39---- Libro de Actas de la Junta Local de Instrucción pública de Vitoria. Acta de la sesión de 30 de julio de 1887.

¹²⁷⁷ Ibid., Acta de la sesión de 22 de septiembre de 1898.

Federico Baraibar, no se muestra conforme con la totalidad de lo que se recoge en el informe. Los vocales que elaboran el estudio utilizan los siguientes razonamientos para justificar su postura.

“El artículo 4º del R.D. de 17 de marzo de 1882, y el artículo 9 de la Ley de 1857 que se invocan por el recurrente, al declarar que las escuelas de párvulos serán completamente gratuitas y que la enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas a los niños cuyos padres, tutores o encargados no puedan pagarla, se refiere a las retribuciones que, en esa ciudad satisface el Ayuntamiento, como el mismo solicitante reconoce en su instancia, en virtud del convenio que al efecto tiene celebrado con los maestros, donde se deduce el perfectísimo derecho que todo padre pudiente o no, tiene para mandar sus hijos a la escuela pública que sea más de su agrado”¹²⁷⁸

También señalan que, en la escuela de párvulos, dirigida por Vicente Tabar, se admiten hasta doce niños pudientes con permiso de la Junta Local¹²⁷⁹.

“(…) que lejos de ser un perjuicio alguno a los de los artesanos y jornaleros resulta todo lo contrario; pues además se servir de estímulo al maestro, es el caso (...), alternan y se confunden en las escuelas hijos de familias pertenecientes a todas las clases de la sociedad, trabándose entre ellas, amistades que la experiencia acredita que son las más duraderas, y que de tanta utilidad pueden ser, y lo son en efecto a las clases artesanas”¹²⁸⁰.

De la misma manera, señalan que no es nueva esta petición de la sociedad del magisterio privado, pues hace 10 años lo hicieron en iguales términos otros cuatro maestros particulares de la ciudad, sin que su petición fuese aceptada. Sin embargo, Federico Baraibar, señala que si bien es cierto que a las escuelas costeadas por el municipio pueden acudir hijos de padres pudientes, no lo es menos que estos deberían pagar las retribuciones que se señalan en el artículo 192 de la Ley de 1857. Sin embargo, éstas no se cobran en ninguna escuela, a excepción de la de Vicente Tabar, y esta excepción no es legal, ni se puede mantener, ya que constituye un agravio comparativo con los demás maestros de las escuelas del Ayuntamiento. Por lo que, oficiosamente, éstos ya han reclamado, a lo que califican de privilegio. Ante la polémica que había surgido por el cobro de retribuciones de ese maestro a algunos niños

¹²⁷⁸ Ibid., Acta de la sesión de 8 de julio de 1899.

¹²⁷⁹ Tiene además de estos 12 pudientes, otros alumnos, más de 40 no pudientes.

¹²⁸⁰ Ibid.

puidentes en su escuela de párvulos, finalmente se decide retirar a Vicente Tabar el permiso que tenía concedido para admitir cierto número de alumnos de padres pudientes cobrándoles una asignación¹²⁸¹. Vicente Tabar justifica el permiso que tiene de admitir a diez niños pudientes en su escuela, y cobrarles particularmente una retribución, de la siguiente manera. Expone que debido a lo pequeño que es el local, no puede aceptar más que una matrícula de 110 niños en su escuela, recordemos que en la otra de párvulos caben 220; y dado que muchos niños se quedan fuera de las escuelas municipales por ser muchas las peticiones, él admite a 150 niños no pudientes, a cambio de aceptar a niños pudientes. Para esto, utiliza hasta los lugares de recreo para dar la enseñanza, e incluso ha aumentado el personal gratuitamente, con personas de su familia. *“De cómo he cumplido con mi cometido, la Junta de 1ª enseñanza está muy enterada, pues sólo plácemes he recibido de ella por el estado en que he mantenido la enseñanza, y el número de matrícula ya asistencia que ha sido por término medio 175”*¹²⁸².

En 1899 aparece una petición de varios profesores titulados de primera enseñanza, con escuelas abiertas en la ciudad, solicitando se asimile sus colegios a escuelas públicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley, y R.O. de 27 de abril de 1882. Parece ser que aunque en principio, la predisposición de la Junta hacia este tema fue favorable y positiva, ésta no se llevo adelante¹²⁸³. La elaboración de los censos escolares será una de las soluciones, que el Ayuntamiento ensaye para poder luchar contra el abuso de los padres pudientes. En 1883 se realiza un censo escolar para controlar el número de niños en edad escolar del municipio¹²⁸⁴, y poder censar los niños cuyos son padres son pudientes, y aquellos otros cuyos padres no lo son y tienen derecho a la enseñanza gratuita¹²⁸⁵. Así, en 1916, funcionando el censo de pobres, la alcaldía recuerda la siguiente norma.

“Todos los padres, madres o encargados que no estén incluidos en el censo de pobres, abonarán en concepto de retribución escolar, por los niños o niñas que concurran a las escuelas públicas, la cantidad de 0,25 pesetas mensuales por los comprendidos entre 3 y 6 años de edad; 0,50 por los de 6 a 9;

¹²⁸¹ Ibid., Acta de la sesión de 8 de julio de 1899.

¹²⁸² AMV. 44-23-10. Sobre retribuciones de los niños pudientes en la escuela de Vicente Tabar. 15 de julio de 1899.

¹²⁸³ Libro de Actas de la J. L. de I. P. de Vitoria. Acta de la sesión de 28 de octubre de 1899.

¹²⁸⁴ Según se señala en el artículo 7º de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

¹²⁸⁵ AMV. 53-13-26. Censo escolar de 1883.

y 0,75 por los de 9 a 12, cuyas cantidades se destinarán exclusivamente a la enseñanza, aumentando en número de escuelas”¹²⁸⁶.

6. 1. 3. La enseñanza no obligatoria y la política municipal: las escuelas de párvulos, las escuelas nocturnas y dominicales

6.1.3.1. Las escuelas de párvulos

Mientras que en otros lugares de España, la escuelas de párvulos no adquieren gran desarrollo, ya que la educación se destina a los alumnos mayores de seis años, en Vitoria si que vemos una preocupación por los más pequeños, ya que el Ayuntamiento dedica su tiempo y dinero a ellos. Aunque pasarán unos años hasta que estas escuelas pierdan el sentido de lugares guardería y tengan una función realmente educativa.

La Ley Moyano de 1857 establece que, en las capitales de provincia de 10.000 o más habitantes, debe haber obligatoriamente una escuela de párvulos. En Vitoria existe una escuela de párvulos, mantenida por el Ayuntamiento, dos años antes de que se publique esa ley. La escuela de párvulos¹²⁸⁷ se crea en marzo de 1855. En un principio se instaló en una sala alquilada en el Campillo, con plazas para 140 alumnos, la mitad de cada sexo. En octubre de 1857, se amplía y se aumentan las plazas hasta 200 alumnos. Posteriormente, en 1862, cuando se construye un nuevo edificio para la Normal de Maestras, se instala en el piso bajo de este edificio una escuela de párvulos, con una dotación para 220 alumnos¹²⁸⁸. Asimismo, en una de las reformas al reglamento para las escuelas, que se hace en 1871, se señala que la enseñanza en la escuela de párvulos se dará dos horas por la mañana y otras dos por la tarde, empleando el resto del tiempo en juegos y descanso. Bajo la vigilancia de la maestra, cuando no la ejerza directamente el profesor. Por otra parte, no se admitirán en esta escuela niños menores de tres años ni mayores de seis.

“La maestra auxiliará al profesor en todo cuanto sea necesario para la mejor enseñanza, régimen de la escuela y cuidado de los niños. Los párvulos serán presentados en la escuela por la mañana, lo más tarde antes de las diez, y saldrán á las doce, volviendo a la escuela a las dos y media de la tarde, excepto

¹²⁸⁶ AMV. 36-23-24. Censo escolar de 1916.

¹²⁸⁷ De 3 a 6 años.

¹²⁸⁸ AUV. LEG. 8795. Año 1880.

aquellos cuyos padres quieran llevarles la comida a las doce, que no saldrán hasta la hora designada en el artículo 19”¹²⁸⁹.

Ese mismo año, en 1871, la Real Junta de Pobres de la Diputación pide permiso al Ayuntamiento para que los niños expósitos de la casa de Piedad puedan ingresar en la escuela de párvulos de la ciudad. Los niños expósitos de la ciudad hasta la edad de siete años, en que ingresan en la Casa de Piedad, se hallan privados de la enseñanza. Mientras dura el periodo de la lactancia son entregados al cuidado de personas, que reciben una pequeña retribución por ello. Pero, cuando acaba este periodo, las personas que cuidan de ellos tienen, por lo general, que trabajar, pues la retribución que por el cuidado de los expósitos reciben es muy pequeña, abandonando la vigilancia de esos niños. Pasando ese periodo, hasta los siete años en que ingresan en la Casa de Piedad, muchas veces en un completo abandono, adquiriendo malos hábitos.

“Viene a ser peor la condición de los expósitos que se crían en la ciudad, a los de las aldeas, porque estos adquieren siquiera las costumbres de sujeción y obediencia que en las escuelas de los pueblos, (...). Sensible, pues, sería el que contando la ciudad con una institución que atiende directamente a esta necesidad, se vean privados los que más la requieren. Nos referimos a la escuela de párvulos, cuyo benéfico instituto digno de mayor encomio, por su índole especial, parece llamado a llenar el doble objeto de enseñar y cuidar de los niños, y de dejar a las madres o quienes hagan sus veces, en disposición de poder dedicarse a trabajos necesarios para aliviar algún tanto su precaria situación, siendo esta una de las escuelas gratuitas más útiles para la clase menesterosa”¹²⁹⁰

A su favor la Junta de la Diputación señala que la necesidad de estos niños es muy grande, ya que en comparación con los niños de las familias pobres, estos últimos tienen a sus padres que les procuran el ingreso en la escuela de párvulos, y si no lo consiguen, aún a costa de muchos sacrificios, los lleva a escuelas particulares. Además, el número de niños expósitos menores de siete años, tampoco es tan considerable como para perjudicar notablemente a los demás, ya que puede suponer como media, a lo sumo, una docena entre niños y niñas. Por todo esto solicitan al Ayuntamiento que en

¹²⁸⁹ AMV. 43-17-01. Arreglo de las escuelas, 1871. En el capítulo VI se habla de la escuela de párvulos.

¹²⁹⁰ AMV. 45-21-10. La Real Junta Diputación de Pobres solicita se dé ingreso en las escuelas de párvulos a los niños expósitos que se crían en esta localidad. Año de 1871.

adelante permita ingresar a estos niños en la escuela de párvulos, en cuanto tengan la edad que se señala en el reglamento.

A pesar del interés del Ayuntamiento en la creación de este tipo de escuelas, en algunas ocasiones la forma de llevar a cabo la enseñanza en ellas no es la más apropiada desde el punto de vista pedagógico. El inspector, en 1878 tras una visita de inspección, critica los métodos de enseñanza que se llevan a cabo en la escuela de párvulos mantenida por la ciudad. La escuela reúne a 190 niños y niñas, de tres a siete años, y las materias que imparten en esta escuela son: catecismo, nociones de religión y moral, de gramática castellana, de industria, de historia sagrada, división del tiempo, de historia y geografía de España, de historia natural, numeración hablada y escrita, pesas y medidas métricas, lectura. El Inspector se queja de la marcha que lleva esta escuela de párvulos, ya que en su opinión no tiene en cuenta la organización propia de este tipo de escuelas, y se dedica más a la instrucción de los niños que a su educación. Recuerda que las escuelas de párvulos no se crearon con esos fines, sino para educar de la manera más conveniente a los niños, siendo la instrucción solo un medio de la educación y no un fin en sí mismo. Además, recalca que los niños al cumplir los seis años pasen de la escuela de párvulos a las elementales, ya que ha observado en su visita que, muchos alumnos tenían mas edad de la reglamentada, y su continuación en esa escuela perjudica a los demás alumnos, además de retrasar el tiempo de entrada de otros alumnos que están en la lista de espera para ingresar en esa escuela. Propone que se organice esta escuela de acuerdo a los principios que se recogen en el Manual de párvulos elaborado por Montesinos. Unos años más tarde, en la década de los ochenta, se creará una nueva escuela gratuita de párvulos, la segunda de la ciudad, en la calle San Antonio, con carácter temporal¹²⁹¹ “(...) *pues hoy se atiende preferentemente a la instrucción y no a la educación, con cuyo sistema los niños desarrollan su inteligencia a costa de graves perjuicios en el porvenir, tanto en la parte física como en la intelectual*”¹²⁹².

Por otra parte, hay que señalar que en esta época las escuelas de párvulos de la ciudad estaban regidas por un patronato, compuesto de señoras de familias importantes de la ciudad, que decidían cuestiones importantes relacionadas con estos parvularios; como por ejemplo, dar permisos a los maestros, o conceder privilegios particulares a los mismos. Poco después, esta situación cambia con la publicación del R.D. de 17 de

¹²⁹¹ AMV. 54-23-05. Proyecto de grupos escolares, 1890.

¹²⁹² AUV. LEG.1690. Memorias de Inspección de las escuelas de Vitoria. 1878.

marzo de 1882, en el que se determina que las escuelas de párvulos deben ser gratuitas, y se produce un gran avance respecto a la situación anterior¹²⁹³. En Vitoria los maestros de las escuelas de párvulos municipales piden al Ayuntamiento que establezca escuelas maternas. Además, aprovechando que en ese momento se va a proceder al traslado de una escuela de niños y otra de niñas, a los nuevos grupos escolares edificados, y quedan libres dos locales que reúnen muy buenas condiciones: sanos, ventilados, con abundante aire y luz, y hermosos patios anejos, uno en la antigua Normal de Maestros y otro en la de Maestras. Piden que se utilicen estos para instalar dos escuelas maternas, en donde pueden cuidarse y atenderse a unos 300 párvulos. El objeto de estas escuelas era fundamentalmente de custodia y de beneficencia de los hijos de la clase obrera. “(...) y hacer el beneficio de custodiar gratuitamente al hijo del obrero contribuyendo así al bienestar de la familia”¹²⁹⁴.

Proponen también, que no se admitan niños menores de dos años, y que cuando cumplan cuatro pasen a las escuelas de párvulos. Además, sólo se aceptarán a los hijos de los obreros, con el fin de favorecer a los más necesitados, y no perjudicar a los centros de enseñanza particular, privándoles de alumnos que puedan pagar la cuota mensual. Ilustran su petición describiendo cual es la situación de los locales en que imparte la educación a los hijos de los obreros.

*“Las pésimas condiciones que reúnen los colegios de párvulos de las calles donde vive el elemento obrero (...) y los graves perjuicios que para la salud de los niños acarrea el tenerlos hacinados en locales insanos, reducidísimos y faltos de aire y de luz, fueron la causa de que a V.E. se le denunciasen muchas escuelas de párvulos raíz de la visita de inspección que se giró a los colegios de enseñanza particulares de esta población”*¹²⁹⁵

El Ayuntamiento estudia la conveniencia de instalar dos escuelas maternas en Vitoria. Sin embargo, responde que sólo dispone de uno de los locales necesarios para estas escuelas, en la Escuela Normal de Maestras, ya que el otro que se nombra anteriormente va a ser ocupado por los alumnos de la Escuela de Bellas Artes. Asimismo, como en ese momento no dispone de medios económicos para arrendar un local, sólo puede instalar una de las escuelas maternas, aunque no renuncia a crear la segunda más adelante. Un concejal, Mujica, propone que el Ayuntamiento de haga

¹²⁹³ LADRÓN DE GUEVARA, E: op. cit., p.126.

¹²⁹⁴ AMV. 44-23-10. Escuela de párvulos de Vitoria. 1899.

¹²⁹⁵ Ibid.

cargo de la alimentación diaria de los niños de esa escuela, tal como se hace en establecimientos del mismo tipo en el extranjero. Pero debido a los gastos que esto ocasionaría se desestima esa propuesta. Pasarán ocho años hasta que finalmente en 1907, el Ayuntamiento aprueba un presupuesto para proveer el nombramiento de dos maestras para escuelas maternas, y se contrata a Catalina Aguirre e Hilaria Salazar, como encargadas de las Escuelas Maternas en Vitoria. En estas se educará gratuitamente a los niños de dos a cuatro años, antes de que pasen a las escuelas de párvulos¹²⁹⁶. A principios de mayo de 1907, comienza a funcionar la primera escuela maternal de Vitoria en la Escuela Normal de Maestras. Posteriormente, en 1909, la segunda escuela maternal, lo hará en el grupo escolar del Portal de Ali¹²⁹⁷. A pesar de que hasta 1907 no es posible destinar en los presupuestos municipales del dinero suficiente para establecer estas escuelas, la predisposición del Ayuntamiento es muy favorable a su creación, por lo que el reglamento para las escuelas maternas de Vitoria está elaborado y dispuesto para su publicación inmediatamente a la creación de estas escuelas. En el mismo se recoge que el objeto de las mismas es la educación de los hijos de los jornaleros y de las viudas con escasos recursos. La influencia de la renovación pedagógica de principios de siglo se ve reflejada en la perspectiva con que se plantea este tipo de escuela.

“(…) procurarles una enseñanza meramente educativa, desarrollando sus facultades con lecciones de cosas y conversaciones familiares, ejercicios de gimnasia natural, recreos y cantos, imperando siempre los procedimientos intuitivos”¹²⁹⁸.

El número de niños que se admite en cada escuela es de 100, y el horario será como el del resto de las escuelas, de 9 a 12 por la mañana y de 2 a 5 por la tarde. Las medidas de higiene que se tienen en cuenta en este tipo de escuelas, hacen referencia a la limpieza de los niños, ya que tienen que presentarse todos los días correctamente aseados, para que puedan ser admitidos en la escuela, *“lo mismo en su rostro y manos que en sus vestidos”*. Respecto a este tema, los alumnos pueden llevar a la escuela pan, galletas o frutos secos, pero nunca comida grasienta que pueda ensuciar sus vestidos o

¹²⁹⁶ 27 de Marzo de 1907. Las condiciones relacionadas con estas plazas son: Sueldo anual de 800 pesetas. Necesario título académico que acredite poseer el de maestra superior. Acreditará (documentos justificativos) de hallarse en condiciones físicas de poder dedicarse a la enseñanza. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad correspondiente.

¹²⁹⁷ AMV. 40-12-56. Creación de dos escuelas maternas, provisión de maestras para las mismas y adquisición del material necesario. Año. 1907.

¹²⁹⁸ Ibid.

materiales escolares. Asimismo, las funciones de la portera auxiliar son muy variadas en estas escuelas: estará durante las horas de la clase a las órdenes de la maestra; deberá cuidar diariamente de la limpieza de la clase, los lavabos, retretes, fregará los suelos con lejía por lo menos una vez al mes; custodiará durante un cuarto de hora después de la salida de los niños cuyos padres no hallan pasado a recogerlos; en invierno encenderá la estufa con la antelación necesaria para que las salas estén templadas al comienzo de las clases; acompañar a los niños a su casa en el caso de que enfermen o sufran una caída o golpe. Por otra parte, en el reglamento se indica que están prohibidos los castigos a los párvulos, y que todas las faltas de importancia que se observen, se transmitirán a la Comisión de Instrucción Pública, para que esta determine lo más acertado. Años más tarde, en 1919, las escuelas maternas cambian de nombre y pasan a denominarse "*Cuidados de la Infancia*"¹²⁹⁹.

El impulso del Ayuntamiento, de este tipo de enseñanza, la puesta en marcha de las escuelas maternas y su marcado carácter educativo, por lo menos por lo que se refleja de las memorias de los maestros y maestras, indica la preocupación de las autoridades por la educación de los más pequeños. Sobre todo, teniendo en cuenta los problemas económicos que esta corporación tiene para sostener el resto de las escuelas de la ciudad; quizá pueda indicar una sensibilidad especial hacia los más pequeños.

6.1.3.2. Las escuelas nocturnas y dominicales para hombres

La educación de adultos se empieza a regular en el España a partir de 1847. Posteriormente se recogerá y se impulsará en la Ley Moyano en 1857. El ayuntamiento de Vitoria se preocupa también de la educación de los adultos que no han podido acudir a la escuela y decide establecer escuelas para los que trabajan fuera del horario escolar, en horario nocturno y en días festivos. La existencia de una escuela de adultos en Vitoria se recoge en el reglamento para escuelas de la ciudad de Vitoria en 1855.

“Esta enseñanza será elemental, y se dará por turno, entre los 4 profesores de las escuelas elementales y superiores, sin que en nada se agrave el presupuesto; requisitos: no se admitirán a menores de 15 años, ni a los que no prueben por medio de un certificado, trabajar en algún oficio, tendrán que estar empadronados en la ciudad. Las plazas vacantes se sacarán todos los sábados, y de momento el número máximo de alumnos será de 80. Los adultos

¹²⁹⁹ AMV. 34-11-64. Se acuerda que la escuela denominada "Cuidados de la Infancia", que dirige D^a Petra Sierra, comience las clases el día 1^o de septiembre, al igual que las demás escuelas públicas, 1919.

que hagan 6 faltas voluntarias en un trimestre, o que no observen buena conducta, serán expulsados de la escuela. Será obligación de los adultos el proveerse, a su costa, de los libros, papel y plumas que necesiten. La enseñanza durará dos horas por las mañanas, de 9 a 11, de los días festivos de todo el año, en la sala baja de la escuela del Campillo”¹³⁰⁰.

La apertura de estas escuelas se prevé para principios de noviembre en 1855; sin embargo, no será hasta 1868, cuando el Ayuntamiento acuerde crear dos escuelas nocturnas gratuitas para adultos durante los meses invernales. Respondiendo así, a una propuesta del inspector Benigno Lacunza. Para el establecimiento de estas escuelas el Ayuntamiento dedica un presupuesto de 4.135 pesetas¹³⁰¹. En 1871 se reforma el reglamento para las escuelas de Vitoria¹³⁰², las condiciones se mantienen como en el anterior, pero en el artículo 42 se señala que la gratificación que por este servicio recibirá el maestro será la de la cuarta parte de su sueldo. Sin embargo esto se queda en papel mojado y los maestros siguen sin cobrar.

Pasan los años, y parece ser que el resultado que viene dando la escuela de adultos es poco satisfactorio. El secretario del Ayuntamiento, Benigno Lacunza, señala en 1873, que según los informes que la comisión tiene de los últimos años, solamente 31 adultos están matriculados, y de éstos la asistencia es escasa; por todo esto propone que se tomen las medidas convenientes para estimular esta escuela. El inspector realiza una visita a ésta cinco años más tarde y señala que la organización que mantiene, no es la más adecuada. Por lo que propone que se ensaye una graduación de la enseñanza en las mismas, nombrando a un director y distribuyendo a los alumnos en tres secciones, de cada una de las cuales se encargará uno de los tres maestros, que en ese momento están al frente de esa escuela, con independencia una sección de otra. De la misma forma, a cada sección se podría destinar el número conveniente de alumnos de la Normal de Maestros que mediante una gratificación podrían auxiliar a los maestros, sirviéndoles de práctica. Una parte de estas propuestas sí que se tiene en cuenta, ya que se nombra como director de esa escuela a Félix Alegría, por sus méritos, y por contar con muchos años de trabajo en dicha escuela, siendo el más antiguo, y habiendo

¹³⁰⁰ AMV. 37-22-10. Reglamento especial para las escuelas de instrucción primaria del Ayuntamiento de Vitoria. Año de 1855.

¹³⁰¹ LADRÓN DE GUEVARA, E : op. cit., p. 60.

¹³⁰² AMV. 43-17-01. Arreglo de las escuelas, 1871.

trabajado en ella desde el establecimiento de la misma en la ciudad¹³⁰³. Sin embargo, la otra parte, la de organizar la enseñanza en secciones parece que no se atiende; ya que al año siguiente encontramos una información en la que el párroco Prudencio Uriarte visita las escuelas públicas y señala que la nocturna de adultos ofrece, a su juicio, muy buenos resultados, con el sistema simultaneo de enseñanza, no ve la necesidad de dividir a estos en diferentes locales¹³⁰⁴. La Junta de Instrucción Pública intenta reactivar esta escuela proponiendo otros alicientes, como es la remuneración a los maestros que se ocupen de ella, ya que considera que no se puede obligar a los maestros a dar gratuitamente la enseñanza de adultos y la dominical. *“Esta enseñanza la debe recabar el municipio a título de gracia de los maestros, y no dudamos que éstos se conformarán en darla (...), confiando, tan pronto como otras atenciones se lo permitan, una razonable gratificación”*¹³⁰⁵.

Sin embargo, pasan seis años y las noticias sobre esta escuela son muy negativas; en 1886, el inspector señala que la escuela pública nocturna de adultos, a cargo del municipio de Vitoria, desempeñada por los maestros oficiales de la Ciudad, no ha sido visitada por que no funciona en esa temporada. Por eso, aunque se menciona o enumera no se realiza ningún informe sobre su visita, pero, señala que tan pronto como se reanuden sus clases la visitará¹³⁰⁶.

A partir de 1890, se establece por ley, que los maestros que se encargan de la enseñanza de adultos cobren una gratificación¹³⁰⁷. Superando así la etapa de voluntarismo e inestabilidad, en la que estos maestros estaban obligados a dar clase por turnos sin cobrar ningún suplemento en su sueldo. Una vez que esta ley comienza a cumplirse la enseñanza de adultos también se reactiva. En Vitoria pasarán unos años, pero finalmente la escuela nocturna para adultos se reabre a primeros de octubre de 1897¹³⁰⁸. Algunos maestros de las escuelas elementales piden se les incluya, dentro del

¹³⁰³ AUV. LEG.1690. Memorias de Inspección de las escuelas de Vitoria. 1878.

¹³⁰⁴ Libro de Actas de la Junta Local de Instrucción pública de Vitoria. Acta de la sesión del 3 de febrero de 1879

¹³⁰⁵ AMV. 53-09-01. Sobre deslinde de atribuciones de la Diputación y el Ayuntamiento en materia de enseñanza, 1880.

¹³⁰⁶ AUV. LEG. 8773. Informe del Inspector de Primera Enseñanza, año de 1886.

¹³⁰⁷ El artículo 84 del Reglamento de Primera Enseñanza de 6 de julio de 1890 regula el establecimiento de las Escuelas Nocturnas de Adultos, que se costearían por los municipios que sostuvieran escuelas completas de niños, mediante una gratificación concedida a los maestros que las impartiesen. En : LADRÓN DE GUEVARA, E: op. cit., p.136.

¹³⁰⁸ Libro de Actas de la Junta Local de Instrucción pública de Vitoria. Acta de la sesión de 19 de octubre de 1897.

turno de los maestros para dirigir, cuando les corresponda la escuela nocturna de adultos que costea el Ayuntamiento¹³⁰⁹. A finales de siglo funcionan tres escuelas de adultos en Vitoria, mientras que en Bilbao funcionaba siete, y en Guipúzcoa prácticamente ni existen¹³¹⁰.

Las escuelas dominicales para mujeres

Por otra parte, en lo que se refiere a las Escuelas Dominicales para mujeres, sabemos que la Asociación de Escuelas Dominicales de la Purísima comienza a funcionar el 23 de noviembre de 1862¹³¹¹. Los fundadores fueron Vicente Manterola, canónigo de la catedral, Francisco Juan de Ayala, alcalde de la ciudad, y Enriqueta de Onís. El reglamento se aprueba al año siguiente, el 24 de enero de 1863¹³¹². Para ser admitidas en estas escuelas, las jóvenes deben tener al menos 15 años, y como máximo 30. Además, no se admiten a las que asisten regularmente a otras escuelas o colegios. Igualmente, para ser admitidas se les exige “aseo en sus personas y vestidos”. Las clases son de dos horas los domingos por la tarde. El anuncio de apertura de estas escuelas dice lo siguiente:

*“ANUNCIO: El próximo domingo 23 de Noviembre, en el local de las escuelas gratuitas de la ciudad, calle Santa María nº14, se abre también otra gratuita, donde a las jóvenes de 15 años para adelante, se les enseñará a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana. Clase de 3 a 5 de la tarde. Vitoria, 1862”*¹³¹³.

El primer año comienzan con 338 alumnas matriculadas y 37 instructoras, “señoritas de la alta sociedad vitoriana”¹³¹⁴. En un principio funcionan en locales de las calles Santa María y Zapatería. Más tarde se trasladan otro lugar¹³¹⁵; al edificio de la superior de niñas¹³¹⁶. Y desde el mes de enero de 1906, se instala en Villa Suso, en un

¹³⁰⁹ Concretamente dos, José Montón (maestro en propiedad de la escuela pública elemental número 1, situada en el Campillo), y Gabriel Miguel Pendolero (maestro de la elemental completa de niños, número 2, situada en la calle del Mercado).

¹³¹⁰ Martín Jiménez, I: op. cit., p.52.

¹³¹¹ ARCHIVO DIOCESANO VITORIA. Escuelas Dominicales (Caja con diferentes materiales). Números: 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

¹³¹² Escuelas Dominicales, Caja Número 6. En el año de 1873 este reglamento se edita en imprenta. *Reglamento de la Sociedad de las Escuelas Dominicales (1873)*. Vitoria, Imprenta de Cipriano Guinea.

¹³¹³ Escuelas Dominicales. Caja número 92, Libro número 28.

¹³¹⁴ AMV. 45-01-13. Expediente sobre estadística de beneficencia, asociaciones de id. y escuelas. Año 1878.

¹³¹⁵ Escuelas Dominicales. Caja Número 92, Libro número 27.

¹³¹⁶ AMV. 45-01-13: op. cit.

edificio adquirido por el obispado con la obligación de destinarlo preferentemente a estas escuelas¹³¹⁷.

En la memoria del curso de 1909 hallamos los siguientes datos. La matrícula es de 730 alumnas, con una asistencia por término medio de 516, esta diferencia entre matriculadas y asistentes la explican indicando que las ausencias son debidas a que las alumnas no tienen libres todos los domingos, alternando sus días. El número de alumnas matriculadas y el promedio de asistencias en ese curso se reparte de la siguiente manera: Sala de la Purísima (130 matriculadas, 110 asistencia), Sala de N^a S^a del Carmen (116 matricula, 60 asistencia); Sala de los Dolores (144 matricula, 120 asistencia); Sala del Rosario (120 matricula, 90 asistencia); Sala de N^a S^a Estivaliz (60 matricula, 36 asistencia), Sala de N^a S^a Blanca (160 matricula, 120 asistencia). Los contenidos del curriculum que se imparte son de carácter instrumental, junto con fundamentos de religión; las dos horas se reparten de la siguiente manera: ½ hora de lectura, ½ hora de escritura, ½ hora de aritmética, y ½ hora de religión¹³¹⁸.

En 1879 se crea otra Escuela Dominical para niñas, ésta es para las que carecen de la edad necesaria, 15 años, para ingresar en las dominicales que funcionan hace años en Vitoria. Se denomina escuela dominical de Nazaret, tiene el mismo objeto que las otras, educar a las niñas pobres gratuitamente, que ocupadas durante los días de trabajo no pueden asistir a los centros de instrucción. En 1880 el director de esta escuela solicita un local en el edificio de la Normal de maestros para dar instrucción. El Ayuntamiento les permite instalarse en una de las salas de la planta baja del edificio de la Escuela Normal de Maestros los domingos por la tarde, atendiendo a la utilidad e importancia benéfica que realiza dicha institución¹³¹⁹.

"D. José Leoncio Ortiz de Zárate y Ordoño, Pbro. Capellon del Monasterio de la Visitación de Santa María de esta ciudad, a V.E. tengo el honor de exponer. Que habiéndose fundado hace más de un año en esta capital una escuela dominical gratuita para niñas pobres denominada de Nazaret a fin de cimentar en la moralidad y primeros rudimentos del saber la educación de las jóvenes, que, ocupadas durante los días de trabajo en formas incompatibles con la asistencia a los Colegios y centros de instrucción, carecían de la edad

¹³¹⁷ Las escuelas dominicales se distribuyen en salas diferentes: Sala de la Purísima. Sala del Carmen. Sala de los Dolores. Sala del Rosario. Sala de Estivaliz. Sala de la Blanca.

¹³¹⁸ Escuelas Dominicales, Caja número 12.

¹³¹⁹ APA. DH. 625.17. Expediente incoado a instancia del Director de la escuela dominical gratuita de niñas pobres, titulada de Nazaret, solicitando se le conceda un local en el edificio de la Normal de maestros para dar instrucción, 1880.

necesaria para ingresar en las excelentes Escuelas también dominicales ha ya muchos años instalada en el edificio de Escuelas Normales de Maestras, y siendo altamente satisfactorios los resultados hasta el presente obtenidas con la valiosa cooperación de caritativas señoras, que constituyen la Junta directiva y desempeñan los cargos de Instructoras de la susodicha Escuela de Nazaret, como director que soy de la misma y en nombre de la expresada Junta. R.V.E. suplico respetuosamente se digne permitir que en una de las salas de la planta baja del edificio de Escuelas normales de Maestros, dedicadas a la introducción primaria, pueda instalarse la repetida institución titulada Escuela de Nazaret los domingos por la tarde, es gracia que espero de esa Excm. Corporación confiado en su reconocida benevolencia. Vitoria, 19 de Abril de 1880. José Leoncio O. de Zárate”¹³²⁰.

Funcionaron también otras escuelas gratuitas para adultas, organizadas por alguna comunidad religiosa. Tenemos constancia de que en 1902 funciona una escuela denominada “*Escuela gratuita y nocturna para adultas*” dependiendo del Instituto de María Reparadora, de la calle San Antonio. Estas religiosas instruyen a las niñas y mujeres adultas, muchachas de clase obrera¹³²¹. Finalmente, señalar que a principios de 1933 funcionando una escuela de adultos mixta, tanto para hombres como para mujeres¹³²².

6. 2. La creación y evolución de las escuelas en Vitoria.

Vitoria no cuenta con edificios propios diseñados para la educación primaria hasta principios del siglo XX. Si bien se preocupa por la instrucción primaria en un principio instala las escuelas en locales alquilados cuya diseño previo no era la educación primaria sino otra función¹³²³. La primera noticia de la compra de un edificio para escuelas por el Ayuntamiento es alrededor de 1847, por esta época compra una casa en la parte alta de la ciudad, conjuntamente con la Diputación, para instalar una escuela para niñas. Posteriormente, el solar donde se ubica esta casa, serviría para edificar la Escuela Normal de Maestras. A partir de aquí, las escuelas van a estar ubicadas en edificios de enseñanza nuevos pero no pensado exclusivamente para la instrucción primaria, sino para otros fines. Por ejemplo, para la educación secundaria en

¹³²⁰ Ibid.

¹³²¹ AUV. LEG. 851.

¹³²² “Anuncio”, martes, 3 de enero de 1933, p.6: Escuela graduada de niños del portal de Ali, clases de adultos. De acuerdo con la orden ministerial de 1º de diciembre último, publicado en la Gaceta del 6 del mismo mes. Se pone en conocimiento del público que continua abierta la matrícula para la clase de adultos hasta el día 15 de los corrientes. La matrícula es lo mismo para adultos que para adultas, siempre que hallan pasado de la edad escolar. El director: Luis Eusebio López.

¹³²³ Palacio Escoriaza-Esquível, en el Colegio de San Prudencio.

el Instituto en 1855; para la formación de los maestros y maestras en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, en 1964. Es a principios del XX, cuando finalmente, el Ayuntamiento pueda edificar tres grupos escolares propios y específicos para la educación primaria: el grupo escolar de San Ildefonso o Urbina, el grupo de escolar de la Florida, ambos en 1906, y el grupo escolar del portal de Ali en 1908. Tres décadas más tarde, en 1934, se construye el grupo escolar de Samaniego. Hasta entonces todas las escuelas públicas han estado ubicadas en locales alquilados o en locales, aunque pensados para la enseñanza, la función principal no era fundamentalmente ni exclusivamente la instrucción primaria.

6. 2. 1. Las construcciones escolares responsabilidad del municipio vitoriano

En un primer momento, las escuelas se instalan o bien en edificios alquilados; o en edificios comprados, pero cuyo origen no estuvo pensando en la enseñanza; en edificios para la educación, pero no específicamente primaria, sino para la secundaria, Instituto; o construido para Escuelas Normales. Pero, en ningún caso, se construyen edificios ad-hoc para la enseñanza primaria, hasta principios del XX.

6.2.1.1. Los primeros edificios para escuelas en la ciudad: desde principios de XIX hasta 1870

A principios del siglo XIX en Vitoria existe una escuela de primeras letras ubicada en la casa llamada “de la Sociedad”, esta casa está alquilada por la ciudad de Vitoria al Conde de Salce¹³²⁴. En 1823 tienen que desalojarla, al ser requisada para albergar al ejército francés¹³²⁵; parece ser que de aquí se trasladó a otro edificio en la calle Zapatería, a la casa del Marqués de Legarda¹³²⁶. Por otra parte, tenemos constancia de que la escuela del Hospicio funciona desde la creación del mismo en 1777¹³²⁷.

Nos acercamos a la segunda mitad del siglo XIX y la situación respecto a las condiciones higiénicas de las escuelas de Vitoria sigue caracterizándose por el mal estado, y por la poca preocupación desde las instancias oficiales. Recordamos que la obligación de construir y mantener los edificios escolares está en esta época en manos

¹³²⁴ AMV. 05-23-25. *Sobre la casa de la Sociedad, 1813*. Anteriormente se había utilizado también como sede oficial de la Sociedad Bascongada. Ubicada en el Palacio de Escoriaza –Esquível.

¹³²⁵ VIVES CASAS, F. (2000): *La Academia de bellas Artes de Vitoria (1818-1889)*. Edita. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; p.248.

¹³²⁶ *Ibid.*, p.250-251.

¹³²⁷ AMV. 45-01-13. *Sobre estadística de beneficencia, asociaciones de id. y escuelas, 1878*.

de los municipios. En 1840, la ciudad sostiene dos escuelas elementales, a cargo de los maestros Hipólito García San Esteban y Pedro José González de Mendoza¹³²⁸. El inspector de primera enseñanza, Benigno Lacunza, realiza una visita a las escuelas de Vitoria en 1841. En el informe que elabora tras su visita resalta la importancia que tiene cuidar las condiciones higiénicas de los locales que sirven para la enseñanza, y la gran influencia de estos en la educación e instrucción de los niños; su valoración sobre la situación de las escuelas en la capital es muy negativa. De los locales para las escuelas públicas solo el de la escuela pública que dirige Julián Lázaro reúne las condiciones necesarias; las demás son defectuosas cada una bajo un aspecto bien distinto; por lo que propone un listado de medidas para mejorar la situación de las escuelas, aplicable tanto a las públicas como a las particulares. La primera de éstas es una orden para todos los Ayuntamientos que no posean un local conveniente para escuela, o aquellos que utilicen la sala de sesiones para este fin, para que ubiquen la escuela en un local conveniente y que se use exclusivamente para la enseñanza; que los ayuntamientos faciliten el menaje y libros necesarios para las escuelas; y que los profesores de las escuelas particulares elijan o reformen los locales para que reúnan las medidas de salud y comodidad necesarias para la educación de los niños¹³²⁹.

Paralelamente las Juntas Generales de la Diputación de Álava recuerdan que existe un Plan de Escuelas aprobado en Mayo de 1827, y en el mismo se recogen aspectos relacionados con la higiene de los locales y los materiales para escuelas. Los cinco puntos más importantes, son los que transcribimos a continuación¹³³⁰:

1/ La escuela se ubicará en un edificio que pueda ser reconocido por todos como centro escolar: *“El edificio en que se estableciese la Escuela, se procurará por todos los medios posibles que presente una sencilla y noble magnificencia, a fin de que todos conozcan que se halla destinado al objeto más recomendable e importante”*.

2/ Los Ayuntamientos son los responsables de que la escuela se establezca en un sitio conveniente: *“Por lo tanto, cuidarán los Ayuntamientos de proporcionar la casa y sitio para las Escuelas, de suerte que nunca sirva de Cárcel, Cepo, Taberna ni otro*

¹³²⁸ APA. D. 1944-5. Informe sobre Benigno Lacunza, en 1841. El número de niños concurrentes a las escuelas elementales (de 6 a 10 años) es de 338 chicos y 261 chicas, y en las escuelas superiores (de 10 años para arriba) es de 134 chicos y 27 chicas.

¹³²⁹ Ibid.

¹³³⁰ APA. AH.698-9. Reglamentación de Escuelas de Primeras Letras. Documento sobre reglamentación de escuelas de 1831 a 1841.

servicio público, y tampoco permitirán que se hallen en sus mediaciones, y menos se dejarán, con ningún motivo al cuidado y disposición de los Maestros”.

3/ El Ayuntamiento dotará de los materiales necesarios a las mismas: *“Los Ayuntamientos además estarán obligados a proveer las Escuelas de todo lo necesario, según las diferentes clases de enseñanza, de graderías, mesas y asientos para escribientes, muestras, tinteros de barro o plomo, cartones para sílabas, encerados, premios que se han de adjudicar y también de silabarios y libros para los pobres; todo lo cual lo administrarán las Juntas de Pueblo respectivas, según el orden del artículo”.*

4/ Recuerdan que debe de cumplir unas mínimas condiciones higiénicas: *“El sitio de Escuela deberá ser bastante capaz y ventilado, para que los niños estén con comodidad, y de suerte que la clase de leer esté separada de la de escribir”.*

5/ Además debe guardarse la separación de los niños y niñas en espacios diferentes siempre que sea posible: *“Siempre que haya más de una escuela en la población, concurrirán a instruirse separadamente los niños de las niñas, y donde hubiera una sola, se hará en pieza distinta”.*

Pocos años después, en 1847 se establece la Escuela Normal de Maestros en Vitoria. Desde la creación de ésta, se destinan dos salas para una escuela de niños con dos secciones, elemental y superior, que le sirven como escuela práctica¹³³¹. Ese mismo año, se reorganizan las escuelas gratuitas de la ciudad, nombrando como director de las mismas a Martiniano Gutiérrez de Rozas, y como maestros a Julián de Ordozgoiti y a Pedro González de Mendoza. Convirtiéndose una de las secciones de las gratuitas en escuela práctica de la escuela Normal de maestros de reciente construcción¹³³².

Una década después, a mediados del siglo XIX la situación escolar en Vitoria vive un buen momento. El Ayuntamiento reforma unas escuelas y crea otras nuevas instalándolas en edificios comprados o alquilados¹³³³. El estado de las escuelas en Vitoria en 1855 es bueno, sobre todo su ubicación y edificios son alabados. Igualmente, la distribución de las clases en salas separadas, con independencia de unos maestros a otros, menos en las prácticas de la Normal, en donde la relación entre los maestros

¹³³¹ Fecha de fundación de las escuelas gratuitas en Vitoria.

¹³³² REBOREDO, D. (1992): *Escuelas y Maestros en Álava*. Donostia-San Sebastián, Ed. Txertoa, p. 22.

¹³³³ Ubicación de las escuelas gratuitas en Vitoria en 1855.

guarda un orden jerárquico, y es motivo de elogio. Los maestros de estas escuelas se suman también a las alabanzas de las escuelas. Así, el maestro encargado de leer el discurso en los exámenes, que se celebran en diciembre en las escuelas gratuitas de la ciudad, Martiniano Gutiérrez del Moral, elogia el estado de las escuelas en la ciudad, “(...) se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que no hay en España, en ciudad de igual y más noble población, tantas, tan magníficas, ni mejores escuelas, como las actuales de Vitoria, que pueden servir de modelo”¹³³⁴.

En esta época se propone un pequeño intento de graduación de la enseñanza en las escuelas de la ciudad, se defiende la necesidad de colocar a cada maestro con su escuela y su grupo de alumnos. Además, éste es uno de los aspectos que más se defiende con relación a los locales para escuela, que cada una se instale en una sala separada, con independencia de unos maestros a otros¹³³⁵. Por un lado, ésta es una de las razones que utiliza la Comisión de Instrucción Pública para justificar la elaboración de un nuevo reglamento en 1855¹³³⁶. Razonan que la necesidad de separar de manera independiente a cada maestro en su escuela, se basa en que la experiencia ha demostrado que la educación es más eficaz de esa manera, que teniendo en cada clase a dos maestros. Y por otro lado, otra razón para sostener esta separación de maestro con un grupo de alumnos, es la necesidad de asignar un número de alumnos más adecuado a cada clase. Con relación a este aspecto indican que el número de alumnos asignado a cada escuela será proporcional a los alumnos que cómodamente puedan colocarse en ella. Asimismo, señalan que, teniendo presente que la niñez es la edad de las enfermedades, y falta siempre cerca de una quinta parte diariamente de los matriculados a las clases, provoca que con esas faltas y los alumnos que se desapuntan durante los tres meses no se reemplazan las vacantes¹³³⁷; podrían haber señalado un número más alto de alumnos para cada clase. Sin embargo, han creído ser bastantes los 860 que suman entre las nueve escuelas que por ley debe mantener el Ayuntamiento. Y sí bien, en un principio en este reglamento se señala el número de alumnos en cada escuela en base a los que puedan tener cabida de forma cómoda, más tarde, las reformas que se

¹³³⁴ AMV. 05-22-04. Programas de los exámenes celebrados en las escuelas gratuitas de esta ciudad en diciembre de 1855.

¹³³⁵ AMV. 37-22-10. Reglamento especial para las escuelas de Instrucción primaria. Dotadas por el Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria. Imprenta de la Viuda de Manteli e Hijos. 1855.

¹³³⁶ El último reglamento databa del 22 de marzo de 1848.

¹³³⁷ Las vacantes escolares se sacan al público al final de cada trimestre.

hacen a dicho reglamento en 1873¹³³⁸ amplían las plazas; y posteriormente, la realidad se encargó de volver a ampliar esos ratios.

Las comisiones evaluadoras en el año 1856 elaboran informes positivos de la mayoría de las escuelas gratuitas de la ciudad, señalando que éstas se encuentran completamente organizadas y equipadas de material y libros, desde hace más de quince meses. Sin embargo, señalan que hay algunos maestros que no pueden participar de este elogio. La escuela de Ulpiana Lejarreta por ejemplo ha sido apercibida más de una vez por la comisión para que cuide que no falten los enseres necesarios para la instrucción en su escuela, recomendación que no ha tenido en cuenta, a pesar de sus constantes promesas de enmienda¹³³⁹. También se critica la mala situación de la escuela elemental práctica de la Normal, a cargo de Hipólito García de San Esteban, debida al excesivo número de niños. Para un solo profesor, asisten diariamente 76 niños, y de la escuela superior práctica de niños, critican el material didáctico que se encuentra en un estado lastimoso¹³⁴⁰. El informe más positivo lo recibe la escuela de párvulos a cargo de Nicolás Zuazo, y ayudado por su esposa¹³⁴¹.

Simultáneamente, en esta época, mediados del siglo XIX, se construye un edificio para el Instituto de Segunda Enseñanza, en él mismo se instalaron a la vez, el Instituto, la Escuela Normal de Maestros¹³⁴², la de prácticas de Niños y el Colegio de internos que comenzó a funcionar durante el curso 1856-57. Las distintas enseñanzas estaban separadas entre sí por medio de verjas, de manera que “*los jóvenes de ambos establecimientos no puedan mezclarse*”¹³⁴³. La escuela Normal de Maestras comienza a funcionar en el año 1856, en un principio se instala en una casa de la calle Zapatería¹³⁴⁴, propiedad del marques de Legarda¹³⁴⁵, luego se trasladaría a un edificio de la calle

¹³³⁸ AMV. 20-01-31. Reglamento Especial para las Escuelas de Instrucción Primaria, 1873.

¹³³⁹ LETAMENDÍA, R: op. cit., p.493-495.

¹³⁴⁰ Ibid., p.496.

¹³⁴¹ Ibid., p.500.

¹³⁴² Establecida en Vitoria desde 1847. Se ubicó en un principio en el mismo edificio que el Instituto de Segunda Enseñanza; en alquiler en la casa del marqués de Legarda, en la calle Zapatería nº 109.

¹³⁴³ VILLAPÚN ANSÓTEGUI, E. (2001): “El Instituto de Vitoria (1824-1931). Exposición El Instituto Viejo (1855-1968)”. *20 Aniversario del Parlamento Vasco*; p.11.

¹³⁴⁴ APA. D. 4346-2. *Arrendamiento de las salas y habitaciones destinadas a la Escuela Normal de Maestras*, 1857. Los arquitectos Martín Saracibar y Pantaleón Iradier examinan la casa y certifican que ha sido preciso practicar varias reformas para ser utilizada como escuela Normal de Maestras.

¹³⁴⁵ APA. 951-7.

Cuchillería¹³⁴⁶ comprado entre el Ayuntamiento y la Diputación, ubicándose junto a esta Escuela Normal de Maestras, una escuela de párvulos.

Al comienzo de la década de los sesenta, se construyen los dos edificios ad-hoc para la Escuela Normal de Maestros y la Escuela Normal de Maestras, en la parte más alta de la ciudad, lo dos en el Campillo. Uno en un solar, recién comprado, y el otro en el solar que ocupan las escuelas gratuitas de niños de la ciudad. Paralelamente se da un aumento del número de niños en edad escolar, tanto en la enseñanza primaria como secundaria y debido a esto, las autoridades municipales estudian aumentar también las escuelas gratuitas. Además, la mayor parte de la enseñanza gratuita de la ciudad, se concentra en el edificio construido para Instituto de 2ª Enseñanza¹³⁴⁷, por lo que las posibilidades del mismo se ven muy reducidas. Plantean que la Escuela Normal y las prácticas de ésta salgan del edificio, y que se les construya un nuevo edificio.

“(…) El instituto de Segunda enseñanza reducido demasiado por la colocación en él del Colegio de Internos y de la Escuela normal Superior de Maestros, no tiene donde establecer sus gabinetes de física e historia natural y su laboratorio de química. El colegio carece de recreos a cubierto, y la misma Escuela Normal se encuentra en cátedras mezquinas (...) sin habitaciones para el director y el portero, y teniendo que entrar los maestros y niños por los jardines públicos de la ciudad”¹³⁴⁸.

La propuesta se concreta en un nuevo edificio ad-hoc, en el que se reúnan, tanto la Normal y prácticas de Maestros, como las gratuitas, regentadas por Pedro Mendoza e Hipólito San Esteban. De esta manera, el edificio que ocupan las de niños quedaría libre, para instalar en él, con algunas modificaciones, todas las escuelas de niñas y de párvulos. Así, el Ayuntamiento podría economizar dinero en poco tiempo, ya que no tendría que pagar alquileres por las casas en que están instaladas las escuelas gratuitas de niñas, de párvulos, la Escuela Normal de maestras y sus respectivas prácticas. Esta propuesta se tomó en consideración, y en 1862 se construyó entre el Ayuntamiento y la Diputación, un nuevo edificio ad hoc en la parte vieja de la ciudad. En la parte más alta

¹³⁴⁶ En la casa número 69 de la calle Cuchillería, propiedad de Mariano Jalón.

¹³⁴⁷ Ubicado en el parque de la Florida, anteriormente estuvo en la calle Zapatería, en el palacio de Legarda.

¹³⁴⁸ APA. 1160-8.

de la misma, en la zona llamada del Campillo¹³⁴⁹. El diseño del edificio es muy elogiado. A parte, de que se ha construido expresamente para Escuela Normal de Maestros, por las autoridades locales, satisface por completo las necesidades planteadas. Relacionado con las condiciones higiénicas de los mismos, señalan que el edificio posee los servicios comunes convenientemente separados e independientes de los alumnos, los maestros y profesores. Además, la entrada y salida de las escuelas prácticas del edificio tiene lugar por un patio bastante espacioso, con su correspondiente cobertizo, que sirve a la vez de recreo para los niños¹³⁵⁰. En la descripción que se hace de todos los espacios y salas escolares, no aparece ninguno destinado a gimnasio¹³⁵¹, solamente hablan del patio de recreo, pero no dicen que estuviese cubierto, lo cual unido al clima frío de Vitoria no parece que fuese muy adecuado para utilizarlo en otoño o invierno.

Cuadro VI. 15.

Datos sobre el estado de las escuelas vitorianas en 1862

Escuelas de Vitoria	<u>Estado del local</u>	nº matrícula	nº asistancia	Nombre maestro
Superior-niños, Práctica de la Normal	En el edificio de la escuela Normal, ocupa un local bueno, espacioso, ventilado, y bien dispuesto, con todo el servicio apropiado de patio, lavadores, comunes. Es necesario reponer algunas mesas por estar inservibles.	83	76	Félix Alegría
Elemental-niños práctica de la Normal	Bueno; lo mismo que el anterior, instalado en la escuela Normal, y con las mismas características que se describen en el anterior.	91	82	Hipólito San Esteban (auxiliar del maestro anterior)
Superior-niños	Local malo (en relación al nº de alumnos; ya que en el local de esta escuela caben a lo más 50 niños)	91	80	Pedro Mendoza
Párvulos	Bueno (edificio construido hace dos años, en la parte más alta de la ciudad, en el Campillo). Faltan libros, los que hay están estropeados o no son a propósito para la enseñanza de esta escuela, por lo que es necesario adquirirlos nuevos.	194	180	Nicolás Zuazo

¹³⁴⁹ En el terreno de la huerta llamada del Parral, en la calle del seminario, vecindad de Villasuso. Los arquitectos fueron Pantaleón Iradier (arquitecto municipal) y Francisco De Paula Hueto (arquitecto provincial).

¹³⁵⁰ OTEIZA, R. M^a: op. cit., p.241-242.

¹³⁵¹ OTEIZA, R. M^a: op. cit., p.789.

Superior-niñas	Bueno (situado en el edificio de la Normal de maestras, de reciente construcción en el Campillo). Todo el material bueno.	70	60	Petra Ullivarri
Elemental-niñas	Bueno. Se necesita dar negro a los encerados, faltan libros.	50	43	Marcelina Echevarría
Superior-niñas	Local muy mediano. Se necesita reparar las mesas, los carteles y los mapas. Faltan libros.	70	62	Valentina Rodríguez
Elemental-niñas	Local muy mediano. Se necesita reparar las mesas, los carteles más principales, faltan libros y tinteros.	71	62	Lucía Urbina (interina)
Casa de Piedad Niños	Muy bueno. Material completo. (*) En el mismo buen estado que esta escuela está la de niñas, cuya dirección corre a cargo de dos Hermanas de la Caridad.	80	78	Nicolás Retana
Normales de Maestros y maestras	Se encuentran en bastante buen estado en lo que concierne a material y medios de enseñanza.	---	---	---

Fuente: AMV. 37-03-10 y AMV. 20-11-38.

El nuevo edificio para la Escuela Normal de Maestras, también es de esta época. En 1864 se construyó en el solar que ocupaban las antiguas escuelas gratuitas de niños, escuelas de Mendoza y San Esteban¹³⁵², en las casas y terrenos situados entre la Cuchillería número 69 y la conocida con el título de latinidad en la calle de las Escuelas y adherentes¹³⁵³. En este edificio de nueva planta se instalan también, las escuelas de niñas, y la escuela de párvulos¹³⁵⁴. Tiene adosada la casa con fachada a la calle de la Cuchillería propiedad del Ayuntamiento y la Diputación¹³⁵⁵. Más tarde veremos como se reparten este edificio y el de la Normal de Maestros, entre Diputación y Ayuntamiento, a causa del deslinde de atribuciones entre ambas. Algún pequeño problema hubo que superar al construir este edificio para la Normal de Maestras, ya que existían edificios muy cercanos al mismo, que podían dificultar en un futuro las buenas condiciones de orientación y luz que en ese momento dispone. Así pues, señalan como condición que los dueños del terreno contiguo, Hijos de la Viuda de Mantelli, tengan

¹³⁵² AMV. 37-07-24. Sobre la construcción de edificio para escuelas en unión de la Diputación general, respondiendo a la excitación hecha al efecto por la Junta provincial de Instrucción pública. Año 1861.

¹³⁵³ APA. 1160-9. Expediente de remate de obras para la construcción de Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

¹³⁵⁴ Escuelas de niñas regidas por Inés Aguirre y Ulpiana Lejarreta como primera y segunda maestras, y por Petra Ullivarri y Marcelina Echevarría para la otra escuela como primera y segunda maestras. En: MARTÍN JIMÉNEZ, I: op. cit., p.48.

¹³⁵⁵ Esta casa es propiedad de Mariano Jalón, se compró por 115.500 reales. Tenía huerta, granero y estercolero.

precauciones al edificar en un futuro para que no quiten luz al edificio de la nueva Escuela Normal.

“(…) que no podrán los dueños de los terrenos levantar ningún edificio que pase de la altura de los marcos inferiores de las ventanas bajas del establecimiento y a una distancia mínima de 30 pies a contar de la muralla que sirve de base a su fachada (...), y que corresponde a la sala de descanso de los párvulos”¹³⁵⁶.

Una vez construidos los edificios de ambas Escuelas Normales, la mayor parte de las escuelas de la ciudad se instalan en ellos. Sin embargo, todavía queda una escuela elemental de niños, ubicada en un lugar que no reúne las condiciones higiénicas adecuadas. Así, en el curso 1865-66, el concejal S. Sarralde, solicita autorización para trasladar la escuela elemental de niños de la ciudad instalada, en una casa aneja al edificio de la Escuela Normal de maestras, al edificio de la E. Normal de Maestros. Muchos años después, en 1885, los datos indican que la cátedra de Dibujo, lectura y escritura de la Escuela Normal de Maestros seguía ocupada por la escuela elemental de niños del Ayuntamiento.

“(…) al recorrer las escuelas elementales he visto con profunda sorpresa que una de ellas ,está en condiciones tan malas (...), es hoy la única elemental de niños que hay en aquel edificio y se halla colocada en la casa aneja a la Normal con fachada a la calle Cuchillería. Como en la Normal de Maestros existe un salón de actos sin decorar, que se usará muy pocas veces, se puede aprovechar para la cátedra de dibujo y escritura. Se colocarán bancos que se pueden retirar para la celebración de actos solemnes. En la cátedra que de esta manera queda libre en el piso de abajo, pueden recibirse a los niños de la escuela elemental llamada hoy de Mendoza, y así abandonarán un lugar oscuro y malsano, para establecerse cual el resto de las escuelas en condiciones inmejorables”¹³⁵⁷.

Dos, son los problemas que empiezan a perfilarse en esta época, y que arrastrará la enseñanza primaria pública en Vitoria durante muchos años, la falta o mala calidad del material en algunas escuelas, sobre todo en las de niñas y párvulos; y el excesivo número de alumnos y alumnas por aula. A principios de los años sesenta, los datos recogidos sobre la situación de las escuelas en Vitoria, tras una visita de inspección, señalan que mientras, que los locales son buenos, están situados en lugares apropiados y

¹³⁵⁶ APA. 487-6. Año 1864.

¹³⁵⁷ OTEIZA, R. M^a.: op. cit., p.244.

cuentan con los servicios necesarios para la enseñanza, el material, sin embargo, no está completo en todas, y que el número de alumnos en algunas es excesivo, en relación a los locales que ocupan¹³⁵⁸. Así, en el local de la escuela superior de niños caben a lo más 50 alumnos, y sin embargo tiene 91 niños matriculados¹³⁵⁹. En general, en todas las escuelas, menos en la elemental de niñas, el número de matrículas supera los 70 alumnos o alumnas. En vista de esta información, la comisión de instrucción pública indica que sino se dotan las escuelas de material completo y sino se disminuye el número de alumnos de las mismas, no puede ser posible que los niños que a ellas concurren adquieran la instrucción a que tiene derecho, por lo que los esfuerzos de los maestros serán infructuosos.

Un año más tarde las escuelas municipales reciben otra visita del inspector¹³⁶⁰. Éste, se muestra muy satisfecho con el estado de las escuelas, a excepción de la regentada por Ulpiana Lejarreta¹³⁶¹, de la cual dice que deja mucho que desear¹³⁶². Asimismo, en esta época encontramos la denuncia, del diputado general de la provincia, Francisco Sarralde, sobre el estado de la escuela superior de niños¹³⁶³. El diputado señala que esta escuela se encuentra en muy malas condiciones, en un lugar oscuro y malsano. Esta escuela se encuentra instalada en una casa aneja a la Normal de Maestras, con fachada a la calle Cuchillería. Propone trasladarla al salón de actos públicos de la Escuela Normal de Maestros, ya que ese es un lugar espacioso, y su utilización se reduce a no más de dos meses al año, siendo el resto del tiempo ese salón un espacio sin aplicación útil, un artículo de lujo. Concretamente, propone trasladar la cátedra de dibujo y escritura a este salón, y así en el espacio que ocupa ésta, colocar la escuela elemental de Mendoza.

“La provincia de Álava y ciudad de Vitoria con un celo y un desprendimiento inmejorables han hecho cuantiosos desembolsos para la construcción de los magníficos edificios que hoy sirven de instrucción pública. pero al recorrer las escuelas de instrucción primaria he visto que una de ellas, situada en el edificio de la normal de Maestras, está en condiciones tan malas,

¹³⁵⁸ AMV. 37-03-10. Contestación de la J.P.I.P. sobre el estado de las escuelas de esta capital respecto al material y locales. Año de 1862.

¹³⁵⁹ AMV. 37-03-10. Contestación de la J.P.I.P. sobre el estado de las escuelas de esta capital respecto al material y locales, año de 1862.

¹³⁶⁰ Benito M^a de Vivanco, delegado del Rector de Valladolid.

¹³⁶¹ Maestra de la elemental de niñas, junto a Marcelino Echevarría.

¹³⁶² AMV. 41-24-70. Un delegado del Sr. Rector de Valladolid visita las escuelas de esta ciudad, y se manifiesta satisfecho de sus estado, confirmando la posibilidad de hacer economías en el personal, según los proyectos del Ayuntamiento. Año 1864.

¹³⁶³ La escuela superior de niños a cargo de Pedro Mendoza.

*cual jamas quizá tuvo esta ciudad en sus peores días unas escuelas públicas. Es hoy la única escuela de niños que hay en aquel edificio, y se halla colocada en la casa aneja a la Normal, con fachada a la calle de la Cuchillería”*¹³⁶⁴.

A finales de los años sesenta, la mayoría de las escuelas de Vitoria están ubicadas en los edificios de las Escuelas Normales de reciente construcción en la ciudad. Así, en la visita de inspección, que realiza en 1866 el inspector Julián Ordozgoiti, éste recoge las opiniones de los maestros y maestras sobre sus escuelas. Las respuestas de éstos señalan que el estado de los locales es bastante aceptable; y que reúnen buenas condiciones higiénicas. La descripción del estado de la escuela superior de niños práctica de la Normal, dice que está situada en la parte más alta de la ciudad, que cumple con las condiciones que requieren este tipo de establecimientos, ventilación, iluminación. Se compone de una sala con capacidad para 100 alumnos, además, tiene una antesala con colgadores, un espacioso patio con una fuente artificial, y habitación para el profesor. Igualmente, la descripción de la escuela de párvulos es buena¹³⁶⁵. Está ubicada en el edificio de la escuela normal de maestras, donde, también, están las dos escuelas de niñas de la ciudad.

*“El edificio esta situado en lo más alto de la Ciudad, construido hace dos años; tiene la escuela un patio descubierto para recreo y una sala con cuatro grandes ventanas, dos al E. y otras dos al O. para el mismo efecto, con sus colgadores y embutidos; otro cuarto pequeño para deposito de agua con una fuente artificial con cuatro canillas, vasos, toallas y arpilleras. Un salón rectangular para escuela con cinco grandes ventanas al O. Común con separación para los niños y para las niñas, y otro para los profesores”*¹³⁶⁶.

El estado del material y mobiliario de las escuelas es diferente, según sean escuelas de niños o niñas. Así, mientras que en la escuela pública elemental de niños¹³⁶⁷, con relación a los muebles y enseres de la escuela, se indica que están en buen estado y de acuerdo a lo que exige el sistema simultaneo, en la escuela pública

¹³⁶⁴ AMV. 41-10-50. Sobre traslación de la Cátedra de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros al salón de actos públicos de aquel edificio, para colocar en ese local los alumnos de la escuela superior de niños a cargo de Mendoza. 7 de Marzo de 1865.

¹³⁶⁵ A cargo de Nicolás Zuazo.

¹³⁶⁶ AUV. LEG. 2102. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1866.

¹³⁶⁷ A cargo de Hipólito García.

elemental de niñas¹³⁶⁸ se señala que el estado de los enseres no es del todo bueno, ya que hay necesidad de reponer algunos objetos. También, en la escuela pública superior de niñas¹³⁶⁹ señalan que, aunque la mayor parte de los muebles y enseres están en buen uso, los libros son muy pocos los que sirven, ya que no se encuentran en buen estado, “*siendo de absoluta necesidad renovarlos*”¹³⁷⁰. Con relación al material de la escuela de párvulos, si bien este es abundante, por ser la de la escuela reciente, no parece muy adecuado para la edad de los niños y niñas que a ella concurren.

*“En la cabecera norte se halla la gradería dividida por medio con una balaustrada, un asiento corrido en todo el perímetro, media docena de sillas, un reloj de campana contra la pared a la izquierda de la gradería y frente a esta una mesa con su pupitre y un sillón para el profesor, todo en buen estado. Abecedarios, silabarios, libros, estampas, números arábigos, romanos, dos mapas, uno de España y otro de Álava, un tablero negro, otro con bolas, un metro de madera, dos gonígrafos, varios sólidos y figuras geométricas de madera y un cartón con los siete colores del espectro solar”*¹³⁷¹.

El inspector alaba, sobre todo, el estado de las escuelas elementales de niños y niñas que existen en la Casa de Piedad, por contar con muy buenas condiciones higiénicas. Éstas se encuentran ubicadas en un edificio a las afueras de la ciudad, ventilado y bañado por el sol. La clase para los niños está situada en la parte baja del mismo y posee además un patio grande con árboles y un cobertizo en el que existe material para juegos y ejercicios gimnásticos. La clase para las chicas se encuentra en el primer piso, y posee además, una amplia antesala. Con relación al material escolar señala que el estado es bueno, y su colocación está conforme a las reglas pedagógicas.

Por lo que se refiere a la enseñanza privada, en esta época es mucho más activa que la municipal; aunque las condiciones higiénicas de los locales donde están instaladas son muy variadas. Así, en 1845 el número de escuelas particulares es

¹³⁶⁸ A cargo de Marcelina Echeverría.

¹³⁶⁹ A cargo de Petra Ullibarri.

¹³⁷⁰ “El edificio se halla situado en la parte más elevada de la Ciudad, aunque puede decirse que en el centro de ella y en una de las más regulares calles del llamado Campillo. Su estado es muy bueno, puesto que es de reciente construcción, como lo ha sido el edificio todo, destinado a escuela Normal de maestras, a que aquel corresponde. Tiene una sala rectangular, susceptible de contener 100 niñas, colocada en el piso principal, recibe luces y ventilación por todas partes, menos por el Oriente y Norte, posee además una antesala bastante capaz, lavadores y fuente. Los comunes en número suficiente, se hallan dispuestos a muy buena distancia, tanto para la vigilancia como para evitar que se introduzcan malos olores en la escuela”

¹³⁷¹ Ibid.

sensiblemente superior al de las públicas, ocho escuelas públicas frente a diecisiete escuelas particulares. Además, estas escuelas son mayoritariamente para los chicos, concretamente trece escuelas particulares de niños y cuatro de niñas¹³⁷². De la misma manera que el estado de las escuelas sostenidas por el Ayuntamiento es vigilado, también la situación higiénica de las escuelas particulares de la ciudad se controla. La mayoría de estas escuelas están ubicadas en pisos de la parte vieja de la ciudad; y sus medidas higiénicas y de seguridad son peores que en las públicas. Sin embargo, más adelante, con la apertura de los colegios a cargo de las órdenes religiosas esto dará la vuelta.

En 1863 se recogen quejas sobre el mal estado de una escuela particular en la calle Zapatería, a cargo del maestro Gregorio Pardo. El arquitecto municipal visita dicha escuela para ver si realmente su estado es tan ruinoso como se denuncia, ya que de la inspección del local se informa que realmente su estado es muy malo y que mejor es cerrarlo para prevenir a tiempo cualquier accidente que puede ocurrir sino se arregla. El informe que elabora el arquitecto municipal, Francisco de Paula, es el siguiente:

“(...) el salón destinado a escuela tiene 26 pies y medio de largo, está el piso superior dividido en cuatro tramos o crujiás, sostenido por tres carreras y los muros laterales; las tres carreras están muy abolladas y la del centro rota por su medio a consecuencia de no haber tenido la suficiente resistencia para soportar el peso que gravitaba sobre ella; en la actualidad sobra la rota y otra de ellas; hay colocadas sorbas y formas de las cuales están suspendidas por medio de grapas de hierro, y a no ser por esta reforma que indudablemente debió hacerse a consecuencia del mal estado del piso; mucho tiempo hace que se hubiera destruido; por fuera el muro norte que es donde están apoyadas, en distintas épocas, se han observado movimientos aunque muy insignificantes, esto unido a que la forma que apoya la carrera rota, no está bien construida desde su origen, hace que llame la atención de Us para que mientras no se construya dicha forma con toda la precisión según la buena construcción, impida que dicho local continúe destinado a escuela”¹³⁷³.

El inspector Julián Ordozgoiti¹³⁷⁴ en su visita de inspección a las escuelas de la ciudad en 1866, también visita las escuelas privadas. Doce en total, cuatro elementales

¹³⁷² Año 1842-45, acuden un total de 931 alumnos, 571 niños y 360 niñas. En: REBOREDO OLIVENZA, J. D. (1996): *Historia de la educación en el País Vasco a través de las fuentes estadísticas (1800-1950)*. Vitoria-Gasteiz, Edición del autor., Cuadro 69. p.195-198.

¹³⁷³ AMV. 37-05-13. Medidas de seguridad acordadas con ocasión de haberse denunciado en mal estado el local de la escuela regentada por D. Gregorio Pardo, 17 de junio de 1863.

¹³⁷⁴ AUV. LEG. 2102. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1866.

de niños, una elemental ampliada de niños, una superior de niños y adultos, cuatro elementales de niñas, y dos colegios de señoritas. En todos ellos el informe del inspector es favorable, está conforme con las condiciones y estado de los locales de todas estas escuelas privadas. De todas formas, la mayoría de estas escuelas privadas se encuentran en pisos particulares, en salones de estas casas, y ninguno de ello diseñado antes de su edificación para escuela. Además, el número de alumnos que reunían en estas salas de clase era muy elevado. Por lo que es de suponer que por muy grandes que fuesen estos pisos, una habitación para cerca de cien alumnos o más, es muy difícil de imaginar en un piso de la parte vieja. Así, mientras que por un lado, los datos de los maestros y maestras de estas escuelas son muy optimistas, y señalan que los locales estaban en buenas condiciones, por otro lado, sabemos que el número de alumnos en algunas de estas escuelas, era excesivo; por lo que podemos suponer que en algunos había una aglomeración de alumnos. Sobre todo es en las escuelas de niños donde la matrícula es mayor; en cambio, en las de niñas no pasa de cincuenta matriculadas. Por ejemplo, en la escuela privada elemental de Esteban Saez los niños matriculados eran 80, en la elemental de José Benigno de Sertucha también eran 80 y en la elemental de Gregorio Pardo eran 117.

Cuadro VI. 16.

Estado de las escuelas públicas y privadas de Vitoria en 1866

Nombre	Profesor/a	Descripción de la escuela	Nº alumnos
Elemental ampliada de niños	Esteban Saez Castillo	Orientada al S. Y O., tiene una habitación para el profesor, y sala de colgador. Los muebles y enseres son buenos y se hallan colocados como corresponde.	80
Superior de niños y adultos	Ceferino González de Mendoza	En este edificio el salón destinado a escuela recibe luz por N. y S., se halla en buen estado y tiene dos salas bastante capaces. Los muebles y enseres son buenos y se hallan colocados como corresponde.	40
Elemental de niños	Gregorio M ^a Pardo	Orientada al S. Y N., tiene una habitación para el profesor, y sala de colgador. Los muebles y enseres son buenos y se hallan colocados como corresponde.	117
Elemental de niños	Francisco José Bravo	Ubicada en el gran salón cuadrado de la habitación principal de la casa nº 47 de la Zapatería, bastante capaz para contener 100 niños comodamente. Bien ventilada por Oriente, donde tiene un gran balcón y una gran ventana, y otras luces inmediatas al techo, teniendo su puerta al Poniente, y el lugar escusado, separado, pero en la misma habitación. Muebles: (...) las mesas de escribir para los niños con sus correspondientes muestras y	57

		tinteros, y sus bancos capaces para 36 niños entre los seis, de seis pies de largo cada una, y bastante anchas, están colocadas a proporcional distancia, dando frente los niños a dicha mesa del profesor; y en la pared de Poniente hay clavados 5 colgadores que se pueden colgar en ellos 80 gorras o boinas, (...) y una tinajita y un cántaro con agua para los niños.	
Elemental de niños	José Benigno de Sertucha	La escuela está situada en la parte baja del edificio. Los muebles y enseres están colocados según ordena la pedagogía.	80
Elemental de niños	José Ramón Tellería	El local de la escuela se halla en el 2º piso de la casa nº 59 de la Herrería, siendo un salón bastante espacioso, con dos puertas-ventanas grandes que miran al Sudoeste, por las cuales se ventila muy bien, y por el lado opuesto la puerta de entrada. (...) en el medio del salón, en dirección longitudinal, respecto a las ventanas, y mirando al mismo profesor, cuatro mesas provistas de muestras y tinteros; también con asientos, para escribir los niños, y en el perímetro de dicha pieza o local, banquillos para sentarse las clases del silabario..	55
Elemental de niñas	Basilia Tarríos	La escuela está situada en el piso principal de la calle del Prado nº 30. Los muebles y enseres están colocados según ordena la pedagogía.	20
Elemental de niñas	Paula Olartua	Situada en la Plaza Nueva, en una sala y “demás necesarios”. Los muebles y enseres están colocados según marca el reglamento. Cuatro mesas, encerados, pizarras.	40
Elemental de niñas	Placida Moreno	El local está en buena situación y estado. Una mesa para la escritura y varias sillas, todo en buen estado.	30
Elemental de niñas	Adelaida y Sofía Azpiazu	La situación y estado del local son excelentes y adecuadas. Lo mismo de los muebles y enseres.	44
Elemental de niñas	Petra Ajuria	Al S. y O. tiene habitación para la profesora y percha para los abrigos. Muebles y enseres buenos y colocados como corresponde.	60
Colegio de Señoritas. Castellano y francés	Luisa Laborie de Baudenon	---	17=4 internas 6medio- pensionistas y 7 externas

Fuente: Elaboración propia a partir del legajo AUV. 2102

6. 2. 1. 2. *La larga lucha por la creación de escuelas: (1870-1900)*

Los datos parecen indicar que la situación escolar de Vitoria en la etapa anterior es buena. Pero, a principios de la década de los setenta la situación cambia; la población en Vitoria de 1860 a 1877 experimenta un incremento de un 34,92%. Aumento muy superior al de la población española en el mismo periodo, que fue de 6,24%. En Vitoria se pasa de 18.728 habitantes en 1860 a 25.268 en 1877. En pocos años la situación da la vuelta, y de tener escuelas suficientes para toda la población, se pasa a no ser estas suficientes. Esto unido a que en esta década se ha cerrado alguna escuela, provoca que el número de niños y niñas escolarizados en las escuelas de Vitoria disminuya en esos años, lo podemos observar en el siguiente cuadro.

Cuadro VI. 17.

Disminución del número de alumnos escolarizados en las escuelas de Vitoria

	ALUMNOS ESCOLARIZADOS		
AÑOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
1861	888	836	1.724
1871	736	681	1.417
Diferencia	- 152 (-) 17%	-155 (-) 18,5 %	-307 (-) 17,7 %

Fuente: Ladrón de Guevara: op. cit., p. 93.

Asimismo, los edificios construidos a principios de los años sesenta comienzan a presentar problemas. El edificio de la Escuelas Normal de Maestros construida hace ya casi diez años plantea la necesidad de hacer algunas reformas. En febrero de 1871 el director de dicha escuela solicita a las autoridades provinciales ayuda para cerrar el patio interior del edificio, ya que es fuente de problemas para la salud de los alumnos en invierno, puesto que por él entra en las salas de clase la lluvia, viento y nieve, destemplándolas completamente. Sin embargo, desde la Diputación se les comunica que no es posible por el momento, ya que la situación económica de la provincia es bastante angustiada, como consecuencia del mal estado en que ha quedado después de la guerra civil que acaba de terminar¹³⁷⁵“(…) y se enfría de tal modo el edificio con la abertura

¹³⁷⁵ Durante el periodo de guerra (1870-1877) se trasladaron algunas escuelas fuera de los locales que ocupaban. Por ejemplo, el Instituto de 2ª Enseñanza y en parte del edificio de la Normal de Maestros, se ocuparon provisionalmente como hospitales. En: REBOREDO, D.(1992): op. cit., p.45.

del patio, estableciéndose grandes y violentas corrientes de aire que ponen en peligro muchas veces la salud de los niños, alumnos y profesores”¹³⁷⁶

Hasta 1877 no se consigue solucionar este tema, por lo que parece ser que estuvieron seis años pasando frío. Finalmente, en mayo de ese año, las escuelas públicas, ubicadas en el edificio para la escuela Normal de maestros, son objeto de reforma para poder protegerse del intenso frío que pasan los alumnos especialmente en invierno. El presupuesto de las obras es de 426,85 pesetas; y consistió en la reforma de un aula, mediante el cierre de tabique y bastidores. El cierre que se utiliza es de cristalería¹³⁷⁷.

A partir de 1870 encontramos una constante reivindicación de escuelas, y esta constante se mantendrá hasta finales de siglo. A partir de la década de los ochenta, concretamente en los últimos cinco años del siglo, también se intentará remediar la situación alquilando locales para instalar escuelas. Pero esta solución no será suficiente, y no será hasta la primera década del XX, en que se procederá a construir tres nuevos grupos escolares, cuando se empiece a solucionar el problema. Además, tenemos que tener en cuenta que, si bien hasta 1867 no hubo conflictos internos, a partir de esta fecha comienza un periodo de conflicto, la Revolución de Septiembre de 1868, Sexenio democrático, y las guerras carlistas en Álava, en 1869, 1872. Lo que provoca que muchos proyectos de la ciudad queden en suspenso, por falta de dinero, a finales de la década de los sesenta. Los profesores son, junto con los Inspectores de enseñanza primaria, los que más protestan por la falta de escuelas. En 1871, los profesores de instrucción pública escriben al Ayuntamiento quejándose de la falta de escuelas¹³⁷⁸. Piden la creación de una escuela elemental para niños y otra para niñas, por ser excesivo el número de niños que no se pueden matricular en las escuelas públicas por falta de plazas. Además, recuerdan que ya hace años hicieron esta misma petición. La Comisión de Instrucción Pública, que estudia el tema del arreglo de las escuelas, plantea la necesidad de crear dos escuelas gratuitas para niños y niñas. Basándose en que el número de peticiones para ingresar en las escuelas es mucho mayor que las plazas existentes, exponen que de las cinco escuelas existentes, menos en la superior que

¹³⁷⁶ APA. D. 3316-7. El Director de la Escuela Normal de Maestros solicita que se cierre el patio interior del edificio de dicha escuela. Año 1891.

¹³⁷⁷ AMV. 45-04-08. Sobre ciertas obras de arreglos en las escuelas entre estas las de un cierre de cristalería. Año de 1877.

¹³⁷⁸ AMV. 43-17-01. Arreglo de las escuelas, 1871.

todavía hay ocho plazas vacantes¹³⁷⁹, pues se presentan menos niños de nueve años en adelante; en las demás, después de llenar las plazas de esas escuelas todavía quedan más de cien solicitudes sin atender. Por esta razón piden autorización al Ayuntamiento para que disponga los locales que considere más a propósito en los edificios para escuelas ya existentes. Igualmente, que saque a oposición una plaza de maestro, con una retribución de 5.500 pesetas, con cuya cantidad estará pagada la habitación. Para la escuela de niñas no habría ningún problema, porque el Ayuntamiento tiene una maestra retribuida de más en la escuela elemental de niñas de la ciudad, ya que son dos las que están empleadas en ésta, cuando debería ser sólo una. Además, recuerdan que al proponer la comisión la creación de la escuela de niños no hace más que pedir el cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento el 22 de junio de 1869, apoyado en las mismas razones¹³⁸⁰.

Parece ser que esta petición no se atiende, ya que en 1878 el Inspector Juan M^a Eguren, continúa insistiendo en este tema; señalando que, aunque en ese momento no fuese posible, por las dificultades económicas del municipio, recomendaba, que en cuanto fuese posible, se estableciesen tres escuelas en la parte nueva de la ciudad, una de niños, otra de niñas y otra de párvulos¹³⁸¹. Sin embargo, dos años después el estado de la enseñanza primaria municipal continúa igual; y el Inspector sigue insistiendo en la necesidad de construir más escuelas en la ciudad¹³⁸².

“El Municipio de Vitoria que marchaba a la cabeza de los pueblos que mejor atención a esta parte de la enseñanza, función exclusiva de sus atribuciones, no puede quedarse rezagado en la vía que tan generosamente y sin reparar en sacrificios empezó a iniciar hace 30 años. (...) no cabe duda que la enseñanza privada acude a remediar en lo posible el vacío que hace años se nota, pero su iniciativa es todavía deficiente, sino acude V.E. a poner de su parte lo que el decoro de la población exige, y la honra de conservar nuestro nombre acreditado en la enseñanza hace indispensablemente preciso”¹³⁸³.

¹³⁷⁹ “(...) sólomente el niño Francisco Uralde, hijo de José que habita en Cercas Bajas, nº 7, hortelano, es él que propone la comisión a U.s. para su admisión único entre las ciento y tantos solicitantes”.

¹³⁸⁰ Comparación del estado de la enseñanza en Vitoria entre los años 1855 y 1871.

¹³⁸¹ AUV.LEG.1690. Memorias de Inspección de las escuelas de Vitoria, 1878.

¹³⁸² Gastos de la enseñanza en 1880.

¹³⁸³ AMV.53-09-01. Sobre deslinde de las atribuciones de la Diputación y el Ayuntamiento en materia de enseñanza, y R.O. de 24 de febrero último sobre escuelas, en número y dotación, 1880.

En vista de esta situación, la comisión de instrucción pública del Ayuntamiento propone una serie de reformas para poder cumplir con lo que marca la ley, y poder dotar a la ciudad de los centros de enseñanza primaria necesarios para poder conservar el nombre que tantos años ha llevado honrosamente “*la Atenas del Norte de España*”. Las escuelas que corresponde a Vitoria, según la ley, son nueve: la superior práctica de la Normal de maestros, la superior práctica de la Normal de maestras, tres elementales completas de niños, tres elementales completas de niñas y una de párvulos. Contabilizando las escuelas existentes, ven la necesidad de crear de nueva planta una escuela elemental de niños y una de niñas¹³⁸⁴. Pero como el emplazamiento de las escuelas públicas en ese momento, es en los locales de las Normales de Maestros y Maestras, en la parte alta de la ciudad, en el casco viejo, ven la necesidad de construir las nuevas en la parte baja de la población. Asimismo, si bien según la ley sólo se necesita una escuela de párvulos en la ciudad, ellos ven necesario no sólo ajustarse a lo estrictamente legal, sino ampliar el espíritu de la ley, por lo que proponen construir una escuela de párvulos, también en la parte sur de la población. La distribución de las escuelas públicas quedaría de la siguiente forma:

Cuadro VI. 18.

Propuesta del Ayuntamiento para nueva distribución de las escuelas en Vitoria (1880)

En la Normal de Maestros	En la Normal de Maestras	(Nueva construcción)
La superior práctica niños	La superior práctica niñas	Escuela elemental de niños
La sección elemental de niños, elevada a elemental completa con local independiente	Su sección elemental de Niñas, elevada a elemental completa con local independiente	Escuela elemental de niñas
La elemental de niños existente	La elemental de niñas existente	Escuela de párvulos

Fuente: AMV.53-09-01.

El dinero necesario para la construcción de las nuevas escuelas, lo pretenden conseguir por medio del dinero que la Diputación les adeuda, en concepto de deslinde de atribuciones entre el Ayuntamiento y la Diputación, y con el reparto de edificios de enseñanza entre ellas¹³⁸⁵. El Ayuntamiento se queja de que colabora en el sostenimiento del Instituto y la Escuela Normal, que por ley corresponde a la provincia, y propone que

¹³⁸⁴ Escuelas en Vitoria en 1880.

¹³⁸⁵ Ibid.

ese dinero que dedica a esos establecimientos se utilice para poder financiar una nueva escuela en la ciudad. Todavía tendrá que esperar unos años, pero en 1884 se produce el deslinde de atribuciones en materia de enseñanza entre Diputación y Ayuntamiento¹³⁸⁶; y finalmente, en el año 1894, consigue poder dedicar ese dinero a la apertura de una nueva escuela de enseñanza primaria en la ciudad.

Al igual que la Comisión de Instrucción Pública, también el inspector, Tomás de la Concha critica la carencia de escuelas, principalmente municipales, en Vitoria. Pues hay muy pocas escuelas donde gratuitamente los niños de clases proletarias puedan educarse, y hay muchos niños esperando para poder entrar en esas escuelas. Además, si se tiene en cuenta la ley de Instrucción de 1857, y las disposiciones oficiales vigentes al particular con relación al censo oficial de 1877, se hace necesario crear inmediatamente tres escuelas de niños y otras tantas de niñas.

*“ (...) toda vez que causa admiración observar que hoy sostienen solamente una de niños, otra de niñas, más la de párvulos, y las dos regencias de las prácticas normales de maestros y maestras, siendo así que pasa de 20.000 el censo que arroja el casco de dicha población, sin incluir los pueblos anexos ”*¹³⁸⁷

Además, se queja de que mientras que en otras ciudades como Bilbao y San Sebastián se cumple lo que manda la ley, esto no ha ocurrido todavía en Vitoria. Por lo que solicita al Ayuntamiento que incluya en el presupuesto municipal las cantidades necesarias para la creación y sostenimiento de las seis escuelas citadas. Sin embargo, la Junta Provincial de Instrucción Pública de Álava responde al Inspector que todavía no reúnen condiciones económicas suficientes para resolver este tema¹³⁸⁸, relativo a la dotación de las seis escuelas públicas, que indica como deficientes para completar el número de las que por la vigente ley de instrucción pública corresponde sostener al municipio. Asimismo, según los datos del último censo del Ayuntamiento, la población no es de 20.000 almas, tal como señala la inspección, sino menor. Por lo que pide a la

¹³⁸⁶ En la Ley Moyano ya quedaba establecida esta división. En Vitoria regía un acuerdo de buena voluntad entre Diputación y Ayuntamiento para ocuparse de las cargas económicas de la enseñanza, hasta que finalmente los conflictos por este tema entre ambas corporaciones les lleva en la década de los ochenta a replantearse este reparto.

¹³⁸⁷ Ibid., 8 de abril de 1881.

¹³⁸⁸ Ibid., 23 de abril de 1881.

estadísticos de la provincia una certificación del censo de población¹³⁸⁹, con separación de la capital, pueblos rurales y colectividades militares¹³⁹⁰.

Pasa el tiempo, y el inspector Tomas de la Concha sigue insistiendo en la necesidad de crear tres escuelas más, una de niños, otra de niñas y otra de párvulos¹³⁹¹. La ciudad cuenta con más de 18.000 habitantes, y no tiene más que una escuela de cada sexo, fuera de las dos prácticas de las Normales, y de la de párvulos. Se queja del excesivo número de matrículas que hay en las tres escuelas a cargo del Ayuntamiento. Aunque están muy bien dirigidas, y producen muy buenos resultados, no pueden dar enseñanza a todos los niños en edad escolar, por estar muy llenas, por lo que sería conveniente dotar a la ciudad del número de escuelas públicas que debe tener¹³⁹². Señala además, que si bien el Ayuntamiento ya consignó el año pasado, y el presente las cantidades necesarias para la creación de una escuela elemental de niños, otra de niñas y otra de párvulos, de nada ha servido, pues las necesidades aumentan de día en día. Asimismo, critica una disposición que ha tomado recientemente el Ayuntamiento y que perjudica a este tema; ha ordenado a los maestros que admitan un número mayor de alumnos cuando ya de por sí era excesivo el existente en cada escuela. Además, indica que si bien ya en el presupuesto del año anterior el Ayuntamiento consignó una cantidad de dinero para este objeto, y que igualmente en ese mismo año, 1883, se había vuelto a dedicar la misma cantidad para ese tema, que con esa cantidad no se puede hacer gran cosa, ya que las necesidades de la educación son cada día mayores y el servicio se resiente de día en día, agravado por el hecho de que recientemente se tomó una disposición muy perjudicial para la enseñanza: ordenar a los maestros la admisión de un número mayor de alumnos a los que ya eran excesivos en cada escuela. Sin embargo, esta medida no le parece acertada, pues no se puede impartir la enseñanza de forma adecuada, aumentando en número de alumnos por aula¹³⁹³. Ante el considerable número de niños que hay, insiste en que es urgente que el Ayuntamiento considere este asunto con prioridad, aunque sea estableciendo estas escuelas en locales provisionales, pero que se debe hacer cuanto antes¹³⁹⁴.

¹³⁸⁹ Ibid., diciembre de 1877.

¹³⁹⁰ AUV. LEG.8795. Año 1880.

¹³⁹¹ Libro de Actas de la J.L. de I. P. de Vitoria. Acta de la sesión de 15 de junio de 1883.

¹³⁹² En cumplimiento del artículo 101 de la ley de 9 de septiembre de 1857, y la de abril de 1883.

¹³⁹³ Escuelas en Vitoria en 1883.

¹³⁹⁴ AUV. LEG. 8762. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1882-83.

El Ayuntamiento, se ha comprometido hace tiempo a construir las escuelas que por ley faltan, en la parte baja de la ciudad, y para lo cual dedica en los últimos años una parte del presupuesto municipal, pero siempre cantidades parciales, ya que el total de dinero necesario no es posible en una partida presupuestaria de un año, por lo importante de su desembolso. Ante esta falta de medios, y la imposibilidad de cumplir con lo prometido, surge en este contexto una propuesta, entre los vocales del Ayuntamiento¹³⁹⁵, que es la de vender el teatro de Vitoria, propiedad del municipio, y el dinero que se saque utilizarlo para crear las escuelas; sin embargo parece que esta idea no prosperó¹³⁹⁶. Igualmente, la junta provincial de Instrucción pública también insiste en este tema, ya que ven que el Ayuntamiento no cumple con lo preceptuado, y le recuerdan la necesidad de dar prioridad a sus obligaciones con relación a la primera enseñanza, creando las escuelas públicas que faltan en la capital, según el artículo 101 de la Ley de Instrucción Pública¹³⁹⁷.

Finalmente, parece ser que esta obligación de construir escuelas públicas en la ciudad se atiende en parte en 1884, ya que se alquila una casa en la calle Zapatería para instalar una escuela de párvulos en ella, aunque con carácter provisional¹³⁹⁸. No obstante, un año después esta escuela no está todavía instalada, ya que encontramos información que habla de la visita a esta escuela de párvulos, para ver el estado en el que se encuentran las obras, y ver si reúne las condiciones debidas¹³⁹⁹. Finalmente estas escuelas se inauguran el 30 de noviembre de 1885, para 110 niños, 55 niños y 55 niñas. Se acuerda asimismo que los niños apuntados en el registro que viven en las calles de la parte baja de la ciudad y que estén matriculados en la escuela del Campillo (parte alta de la población), que se trasladen a esta escuela, en la calle San Antonio (parte baja de la población); para dejar sitio a los niños que habitan en la parte alta, y solicitan ingreso. Al mismo tiempo se pide sacar de la escuela de párvulos para las elementales a los niños que tienen siete, ocho y nueve años, cuyos padres piden continuamente el traslado de sus hijos¹⁴⁰⁰. Sin embargo, en la visita de inspección realizada un año después, el Inspector señala que los locales de esa escuela provisional de párvulos de nueva

¹³⁹⁵ Madinaveitia.

¹³⁹⁶ AMV. 53-10-01. Expediente sobre construcción de un edificio para escuelas públicas en la parte baja de la población, 1883.

¹³⁹⁷ AMV. 53-03-38. La Junta Provincial de Instrucción Pública ordena la creación de las escuelas que faltan en la ciudad, según el artículo 101 de la Ley de Instrucción, 1884.

¹³⁹⁸ AMV. 45-27-44. Creación de una escuela de párvulos aunque sea con carácter provisional, 1884.

¹³⁹⁹ Libro de Actas de la J.L. de I. P. de Vitoria. Acta de la sesión de 7 de julio de 1885.

¹⁴⁰⁰ Ibid., Acta de la sesión de 28 de noviembre de 1885.

creación pueden servir hasta que el municipio esté en condiciones económicas más ventajosas para poder cumplir satisfactoriamente con el objeto deseado, pero que esos locales no son tan buenos, ni cumplen con las condiciones deseadas, tal como lo hacen los de las restantes escuelas, que son buenos y están en magnificas condiciones¹⁴⁰¹

En esta década, se produce el deslinde de atribuciones entre la Diputación de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria, que conlleva el reparto de edificios para la enseñanza existentes en la ciudad. La Diputación y el Ayuntamiento poseen tres edificios en común hasta 1885, fecha en que se produce el deslinde de atribuciones en cuestión de instrucción pública entre ambas corporaciones. Las disputas entre el Ayuntamiento y la Diputación en materia de educación les llevan a buscar un arbitraje judicial para poder arreglar esas diferencias; sobre todo el litigio por cuanto debe aportar económicamente cada una de las corporaciones en los tres edificios que poseen en común. Dichos establecimientos de enseñanza se crearon por iniciativa del municipio, a expensas de la ciudad y provincia, con la ayuda mutua, en virtud de pactos solemnes, con carácter de contratos bilaterales. Una vez que se decide que en adelante el Instituto de 2ª Enseñanza y las escuelas Normales (una de Maestros y otra de Maestras) estarán en manos de la Diputación, la cuestión que se discute es si el Ayuntamiento debe de participar económicamente en el sostenimiento económico de esos dos establecimientos y en que medida debe hacerlo. Después de estudiar los antecedentes, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Vitoria con los compromisos que contrajo para el sostenimiento de las escuelas Normales de la ciudad ha conseguido que haya en la ciudad centros de enseñanza con los que no cuentan otras capitales más ricas, y esto gracias a los sacrificios de la Diputación, la resolución arbitral señala que el Ayuntamiento debe contribuir en el sostenimiento de esos establecimientos con 10.000 pesetas anuales; y la Diputación abonará al Ayuntamiento 180.217 pesetas y 81 céntimos como indemnización por lo aportado en los edificios que ahora quedan en manos de la Diputación.

También se decide que de los dos edificios en que están instaladas las Escuelas Normales, los dos en la zona del Campillo, el edificio mayor, donde se encuentra la Normal de maestros, en la calle del Seminario, es más a propósito para establecer en él las dos Normales de que se encarga la Diputación, y el otro edificio, situado en la calle

¹⁴⁰¹ Ibid., Acta de la sesión de 12 de junio de 1886.

de las escuelas, destinarlo a la primera enseñanza. Además, en él mismo ya está instalada la escuela de párvulos, la cual requiere ciertas circunstancias que dicho edificio reúne. Por lo que el reparto de los tres edificios, después del pleito mantenido por ambas, queda de la siguiente manera: se acuerda que la Diputación se encargue del Instituto de Segunda Enseñanza y de las Normales; el edificio de la Escuela de maestros, de la calle del Seminario, quedará en propiedad de la Diputación; y el edificio de la Escuela de Maestras, en la calle de las Escuelas, incluida la casa con fachada a la calle de la Cuchillería y jardín, en manos del Ayuntamiento.

*“Computándose como de abono para los municipios las dos terceras partes del total de escuelas públicas que debe sostener, por la existencia de colegios y escuelas privadas, resulta en último término que a esta capital corresponden cuatro escuelas municipales de niños y otras cuatro de niñas, además de la de párvulos. (La poblaciones el distrito es de 22.234 habitantes, de los cuales 18.000 pertenecen a la ciudad y 4.231 a las aldeas)”*¹⁴⁰².

En la misma época, el inspector, Tomas de la Concha, en las visitas que realiza a las escuelas de la ciudad, en los años 1886 y 1888, elabora informes muy negativos sobre la situación de las mismas¹⁴⁰³. Además, sigue pidiendo al Ayuntamiento la creación de dos escuelas, una escuela completa de niños y otra de niñas¹⁴⁰⁴, en el centro, en la parte nueva y baja de la ciudad¹⁴⁰⁵. De la misma manera, pide que los locales de escuela se construyan “ad hoc”, específicamente diseñados para la función que deben cumplir como centros de primera enseñanza“(…) lo que a falta de recursos podría conseguirse subastando su construcción y reintegrándola con el importe destinado para alquiler es y con las sumas que además pudieran satisfacerse anualmente”¹⁴⁰⁶.

¹⁴⁰² AMV. 53-09-01. Sobre deslinde de atribuciones, 1884.

¹⁴⁰³ AUV. LEG. 8773. *Informe del Inspector de Primera Enseñanza*, 1886. Existen siete escuelas públicas, seis sostenidas por el Ayuntamiento, y otra por la Real Diputación de Pobres (la escuela de niños y niñas del Hospicio), y 39 escuelas particulares o libres en la ciudad. La escuela de adultos, a cargo del municipio, no funciona en esa temporada.

¹⁴⁰⁴ AMV. C-11-37. *Circular de la J.P.I.P. sobre clasificación de escuelas incompletas y forma de proveerlas*. Año 1889. Reglamento de 2 de Noviembre de 1888, artículo 65, sobre clasificación de escuelas incompletas y forma de proveerlas. Las escuelas se han de denominar en adelante: escuelas elementales incompletas, o elementales incompletas de niños y niñas.

¹⁴⁰⁵ AMV, LEG. C-20-61. *Informes del Sr. Inspector de Primera enseñanza*, 1888. Que en consonancia con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en 30 de Junio de 1886 y por la Junta provincial en 30 de Julio del mismo año se lleve a cabo la creación de una escuela completa de niños y de otra de igual clase de niñas, situándolas en el centro de la parte nueva y baja de esta ciudad, e ínterin que se acuerde la traslación a dicho punto de las escuelas dirigidas por los Sres. D^o Claudio Uralde y D^a Ulpiana Lejarreta para que con facilidad puedan concurrir a las mismas los numerosos niños y niñas que habitan dicha parte de la población.

¹⁴⁰⁶ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 8 de junio de 1888.

La situación de la enseñanza primaria en Vitoria, también es criticada por la junta Provincial de Instrucción Pública¹⁴⁰⁷. En 1886 a raíz de una discusión sobre quien tiene competencias para conceder vacaciones a los maestros, la Junta local y la provincial intercambian acusaciones; mientras alaban el estado de la instrucción primaria en la provincia, muestra de lo cual es el Diploma que se les concedió en la Exposición de Viena, denuncian que la situación de esa misma enseñanza en la capital deja mucho que desear“(…) *que nunca ha recibido premio alguno, ni podía en justicia merecerlo, siendo hoy la enseñanza municipal en Vitoria más deficiente con respecto al número de escuelas públicas, que lo fuera hace treinta años*”¹⁴⁰⁸.

Sin embargo, los problemas económicos impiden llevar estas propuestas a la práctica. El Ayuntamiento se defiende de su imposibilidad para construir una escuela de niños y otra de niñas en ese momento, indicando que se debe únicamente a la escasez de recursos, y no ha su falta de interés, ya que Vitoria cuenta con escuelas para la enseñanza primaria como pocas en la península.“(…) *siendo de esperar que, dado el celo y entusiasmo que a nuestro Ayuntamiento caracteriza por la ilustración de su juventud, cuando las Arcas municipales lo permitan, llenará el vacío que pueda observarse en el establecimiento de las escuelas necesarias*”¹⁴⁰⁹.

Como soluciones transitorias, se recogen diversas opiniones. Así, la directora de la Escuela Normal de Maestras pide que se considere esa escuela como escuela completa, ya que el número de alumnas que se señalan para considerarse como tal, es de más de cien; y en la Escuela Normal de maestras, entre las dos elementales y la superior puede darse enseñanza a 300 alumnas. En la Escuela Normal de maestros se hace igual razonamiento, ya que se encuentran en ésta dos elementales y una superior de niños, pudiendo darse enseñanza a 300 alumnos, que junto con las de maestras son 600 alumnos. Otra solución que se plantea es la creación de los distritos escolares, esto es la división de zonas escolares en la capital¹⁴¹⁰. Con relación a este tema, señalan que los distritos que pudiese designarse a las escuelas de párvulos del Campillo y de San Antonio deben ser distintos, ya que la capacidad de ambas es también diferente. A la de

¹⁴⁰⁷ Escuelas públicas y sus maestros en 1886.

¹⁴⁰⁸ AGA. LEG. 6176. Carta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Álava, 1886.

¹⁴⁰⁹ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 29 de noviembre de 1888.

¹⁴¹⁰ Ibid., En cuanto al número de alumnos en las escuelas de párvulos, la del Campillo puede contener 200 de ambos sexos, y la de la calle de San Antonio, mientras no se amplíe el local, sólo puede contener unos 90.

San Antonio sólo se les puede asignar las calles de la parte sur que existen desde el barrio de las Brigidas, por la calle del instituto, Florida y mediodía; dejando el resto de las calles para la escuela de párvulos del Campillo¹⁴¹¹. Se pide asimismo que se proceda a verificar la admisión y salida de las escuelas municipales de los niños que viven en otras zonas escolares a las escuelas que les corresponda¹⁴¹².

En enero de 1889 se forma una comisión mixta de las Juntas Provincial y Local, para hacerse cargo de los asuntos pendientes en relación con las necesidades de la enseñanza en Vitoria, hasta que el Ayuntamiento pueda construir las dos escuelas elementales de niños, de ambos sexos y la nueva de párvulos en la parte baja y moderna de la ciudad¹⁴¹³. Uno de los primeros trabajos de esta comisión es proceder a dividir la ciudad en zonas escolares, a fin de impulsar la admisión y salida de las escuelas de los niños. Sin embargo, ven problemas en la formación de los distritos escolares, en lo que se refiere a la dotación de escuelas completas de niños y niñas en cada uno de ellos, ya que esto supondría un considerable aumento de los gastos de los que debería hacerse cargo el municipio, cosa que por el momento no ven posible, considerando oportuno retrasar este tema. Otro tema que estudia, es el de las reformas de la escuela de párvulos, pero como a principios de 1889 el Ayuntamiento está estudiando la construcción de una nueva escuela de párvulos, la comisión mixta decide que no conviene realizar en ese momento obras de ampliación en la situada en la calle de San Antonio¹⁴¹⁴.

La Junta Provincial de Instrucción Pública sigue insistiendo, en mayo de 1889, al Ayuntamiento para que cree una escuela pública de niños en la parte baja de la ciudad. Al mismo tiempo, recomienda que el local que se construya sea “ad hoc”¹⁴¹⁵. Finalmente, a principios de 1890, se crea una escuela elemental de niños, el maestro que se pone al cargo de ella es Cesáreo Martínez Sola¹⁴¹⁶. El Ayuntamiento¹⁴¹⁷ convoca mediante un anuncio a los propietarios que tengan locales que reúnan condiciones y estén dispuestos a alquilarlos para escuela, a que presenten sus ofertas. Esta escuela se

¹⁴¹¹ Ibid.

¹⁴¹² Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 28 de febrero de 1889.

¹⁴¹³ AMV. C-20-50. La Junta Provincial de Instrucción Pública ordena que se mejoren los locales de las escuelas de algunos pueblos, 1889. Sesión de 29 de enero de 1889.

¹⁴¹⁴ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 28 de febrero de 1889.

¹⁴¹⁵ AMV. C-11-44. La Junta Provincial de Instrucción Pública interesa la creación de una escuela elemental pública de niños, 1889.

¹⁴¹⁶ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 28 de febrero de 1890.

¹⁴¹⁷ A través de las Comisiones de Instrucción Pública y Obras.

instala provisionalmente en el salón de actos de la Normal de maestros, mientras se realizan las obras de acondicionamiento del local que el Ayuntamiento ha adquirido en alquiler en la calle del Mercado¹⁴¹⁸. Los gastos que se originen por desperfectos serán a cuenta del Ayuntamiento. El director de la escuela Normal de Maestros accede a esto, pero recuerda que en la tercera semana del mes de julio o en todo el mes de agosto, este salón se utiliza por los maestros para las Conferencias pedagógicas, esperando que para esa fecha se libre. Justamente para esa fecha se desaloja el salón de actos y la escuela se traslada al llamado “*Salón de Gobeo*”, antigua sala de baile¹⁴¹⁹. La escuela se inaugura el 16 de julio de 1890¹⁴²⁰. A pesar de la creación de esta escuela, el inspector Santos M^a Robledo, tras la visita a las escuelas de la ciudad, y aunque reconoce que el estado de la enseñanza en la capital es bueno, sigue insistiendo en que se intente completar el número de escuelas que le corresponde en la medida que le sea posible.

“(...) tributó cumplidos elogios a la Junta Local de Primera Enseñanza de esta ciudad por el satisfactorio estado en que se encuentra la enseñanza como lo ha podido apreciar en las visitas que ha girado a las escuelas públicas. Manifestó que aún cuando Madrid, Barcelona, Sevilla y otras poblaciones de importancia carecen del número de escuelas que con arreglo a la ley les corresponde sostener, excitaba el celo de la Junta Local para que según lo vaya permitiendo los recursos del Ayuntamiento, se dote a esta ciudad del número de escuelas que a su población corresponde”¹⁴²¹.

Así pues, tras la instalación de una escuela en un local alquilado, la comisión de obras públicas busca el emplazamiento más adecuado para la construcción de una escuela para niñas y otra de párvulos. Su interés se centra en la parte occidental de la ciudad, que carece de edificios escolares; y también, por que el local de la escuela de párvulos de la calle de San Antonio, no reúne buenas condiciones, y ya la Junta Provincial de Instrucción Pública aceptó que éste tendría carácter temporal.

¹⁴¹⁸ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 24 de abril de 1890.

¹⁴¹⁹ AMV. C-08-17. *Sobre instalación de una escuela pública elemental*, 1889. En la calle del Mercado, número 7, propiedad de Antonio Goveo

¹⁴²⁰ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 11 de julio de 1890.

¹⁴²¹ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 9 de mayo de 1890.

Cuadro VI. 19.

Emplazamiento de las escuelas públicas de Vitoria en 1890

En el Campillo	En la calle San Antonio	En la calle del Mercado
Elemental de niños	Párvulos	Elemental de niños (nueva)
Elemental de niñas		
Párvulos		
Prácticas de la Normal		

Fuente: AMV. C-08-17.

Pero, la Junta Provincial de Instrucción Pública considera que la parte oeste de la ciudad carece de escuelas, y para llenar este vacío se plantea emplazar el nuevo edificio en parte de los terrenos del Juego de pelota, y que son propiedad del Ayuntamiento. *“Así la situación de edificios escolares en la parte central, oriente y occidental de la población, facilitará la asistencia de los niños por ser relativamente cortas las distancias a los centros de enseñanza”*¹⁴²². Al existir una serie de diferencias entre la Diputación y al Ayuntamiento en el tema de la enseñanza, y del establecimiento de escuelas que por ley debe tener la ciudad, la Diputación no pierde la ocasión de echar una pulla al Ayuntamiento en esta ocasión, y le reta de la siguiente manera.

*“Se complace la comisión que tiene el honor de informar a V.E. de que haya llegado una ocasión propicia para demostrar una vez más que el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, ahora y siempre ha dedicado preferentemente a todo lo que se relaciona con la enseñanza, que quiere conservar el buen nombre que respecto a instrucción primaria goza la provincia de Álava”*¹⁴²³.

El Ayuntamiento acepta la propuesta de la Junta Provincial y pasa a estudiar el proyecto para construir esas escuelas. Sin embargo, parece que esta petición no se lleva a la práctica, ya que tres años después la Junta Provincial de Instrucción Pública sigue insistiendo en la necesidad de que se construyan esas escuelas en la parte occidental de la población, ya que en esa parte de la ciudad no existe ni siquiera una escuela privada, y el único colegio que existe el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús va a ser trasladado a un nuevo edificio de la calle de los Fueros. El Ayuntamiento se defiende

¹⁴²² AMV. 54-23-05. Proyecto de grupos escolares, 1890.

¹⁴²³ AMV. 46-31-28. La Junta provincial de Instrucción Pública interesa la creación de dos escuelas, una de niñas y otra de niños, en la parte occidental de la población, 1893.

señalando que existen obstáculos económicos en ese momento¹⁴²⁴, y se escuda en que hay más colegios privados en esa zona de la ciudad para liberarse de sus obligaciones¹⁴²⁵. Una solución provisional para este tema, la plantea el director de la Escuela Normal de maestros, propone admitir a los alumnos de las elementales de la capital¹⁴²⁶. Ya que se queja de que la Escuela Superior Práctica de niños situada en el mismo edificio que la Normal, reúne condiciones de capacidad para una matrícula de 80 alumnos; y sin embargo esta infrautilizada ya que el número de alumnos matriculados no pasa de 35¹⁴²⁷. La presión y quejas relacionadas con la falta de escuelas en la ciudad va en aumento. Otro argumento que se utiliza, para solicitar la creación de más escuelas, es el elevado número de alumnos que están inscritos en el registro escolar sin poder ingresar a las escuelas.

Cuadro VI. 20.

Datos de las escuelas desde 1895 a 1923

AÑO	Inscritos en el registro	Pase de unas escuelas a otras	Sin poder ingresar	Quedan por distribuir	Nuevos ingresos
1895	611	104	352	363	363

Fuente: De Reboredo, J.D (1996): op. cit., p. 93.

Finalmente, a finales del siglo XIX, la Junta Local de Instrucción Pública acuerda que se instalen las dos escuelas cuya creación se está solicitando a través del Inspector de Primera Enseñanza¹⁴²⁸. En 1895 el Ayuntamiento dispone de dinero y en el presupuesto para ese año consigna la cantidad suficiente para alquilar locales, comprar material y pagar el sueldo de los profesores, de manera que puedan abrirse las dos

¹⁴²⁴ “El capítulo referente a gastos de Instrucción Pública ha aumentado en el ejercicio corriente 7.500 pesetas por asignación al personal de las escuelas rurales, carga levantada antes por los pueblos, y en otros capítulos V.E. ha tenido que aumentar muy respetables sumas para la plaza de mercado de Ganados, adquisición del cuartel de Ali, y subvención a Guerra para el nuevo de Infantería. Todo lo cual obliga a proceder en extrema parsimonia en los gastos, no contrayendo nuevas obligaciones hasta que V.E. se desligue de las extraordinarias que sobre el municipio van a pesar en adelante o ya pesan ahora”.

¹⁴²⁵ “(...) además, aparte del Colegio del Sagrado. Corazón hay otros Colegios particulares o privados en esa zona, el Colegio de Leonardo Gómez, el de Félix Larrazábal y Claudia Del Valle, en la plaza de la Provincia; los de Isidora Maiz y Petra Guerrero en la calle Herrería números 43 y 8; el de Petronila Eguíluz en la calle Zapatería nº 61 y el de Celestina Saez en el Portal de Castilla nº 5”.

¹⁴²⁶ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 30 de diciembre de 1892.

¹⁴²⁷ El maestro de la escuela superior el 29 de abril de 1893 es Atanasio Fernández Cobo. Censo de la ciudad en 30 de abril de 1894, excede de 20.000 habitantes.

¹⁴²⁸ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 30 de abril de 1894.

escuelas elementales en la ciudad, respondiendo a las peticiones que vienen haciéndose desde hace años¹⁴²⁹. Tras estudiar distintas ofertas la Comisión de Instrucción Pública acepta dos de éstas. La primera para instalar una escuela elemental de niños en el local de la calle Cercas Altas, en la zona oriental de la ciudad, propiedad de José Echanove, concejal del Ayuntamiento, lo que suscitó una polémica. Y la segunda oferta, para establecer una escuela elemental para niñas en la calle Francia, propiedad de Rudesindo Zuloaga¹⁴³⁰. Sin embargo, no es hasta finales de 1896¹⁴³¹ cuando se procede a abrir de forma provisional una de las dos escuelas elementales que venían reclamándose desde hace años, la escuela elemental completa de niñas.

*“(...) mientras se formaliza el expediente de adquisición del material para las dos escuelas de nueva creación, y en vista del considerable número de niños de ambos sexos que tienen solicitada la inclusión en las escuelas municipales, y con el fin de que puedan ingresar en ellas el mayor número posible de ellos; se digne V.E. ordenar, siquiera sea de una manera provisional, la apertura de la escuela de niñas, sita en la calle Francia, por juzgarlo de la mayor urgencia, y resultar mayor el número de estas que el de aquellos”*¹⁴³².

Esta escuela se ubica en la calle Francia, con una matrícula de 120 niñas¹⁴³³. Al año siguiente, el 1 de marzo de 1897, se abre la escuela elemental completa de niños en la calle de las cercas Altas nº3, a cargo de Salvador Acha y Ortiz¹⁴³⁴, con 88 niños matriculados. El Ayuntamiento adquiere también los enseres necesarios para que puedan funcionar ambas escuelas¹⁴³⁵. Pero, a pesar de la creación de estas dos nuevas escuelas siguen los problemas de capacidad. En octubre de 1896 la Junta Local de primera enseñanza pide que se procure que la entrada en las escuelas municipales sea más ágil, solicitando que los niños que tengan cumplida la edad reglamentaria, los 13 años, salgan de las escuelas superiores de ambos sexos, y de las auxiliares de las prácticas de las Normales, y también los de las elementales que tiene cumplida la edad

¹⁴²⁹ Ibid., Acta de la sesión de 12 de marzo de 1895.

¹⁴³⁰ AMV. 46-18-44. Sobre instalación de una escuela elemental de niños y otra de niñas mandadas crear por R.O. 25 febrero de 1894. año 1895.

¹⁴³¹ Concretamente el 18 de noviembre.

¹⁴³² AMV. 46-13-55. Apertura de la escuela de nueva creación elemental completa de niñas, sita en la calle Francia. Año 1896.

¹⁴³³ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 18 de febrero de 1896.

¹⁴³⁴ Ibid., Acta de la sesión de 18 de febrero de 1897.

¹⁴³⁵ Ibid., Acta de la sesión de 1 de abril de 1897.

que marca la legislación, para que de este modo ocupen su lugar los que tienen solicitado el ingreso¹⁴³⁶.

De la misma manera, también se denuncia que algunos maestros de las escuelas públicas de la ciudad, faltando a los acuerdos adoptados por la misma, han admitido en diferentes ocasiones a niños en sus escuelas sin la papeleta necesaria que justifique la autorización de ingreso, en perjuicio de los que tienen solicitado el ingreso y se hayan inscritos en el registro. Con el fin de evitar estos abusos ordena que no se repitan estas situaciones, y que se haga caso omiso a recomendaciones de ninguna clase¹⁴³⁷. Además, se detecta un elevado número de niños inscritos en el libro de matrícula de las escuelas que figuran con una edad falsa, siendo muchos de ellos mayores que la edad que aparece; por lo que decide que en lo sucesivo los padres que soliciten el ingreso de sus hijos en las escuelas deberán acompañar la solicitud con una nota del cura párroco, donde aparezca la edad real de cada niño. Sin este requisito no será admitido para su matriculación ningún niño¹⁴³⁸.

Por otra parte, el siglo XX comienza con la publicación de un decreto que amplía la edad de escolarización hasta los 12 años, quedando por tanto la obligatoriedad escolar desde los 6 hasta los 12 años. Esto va a contribuir a aumentar el problema de la falta de escuelas y la falta de plazas para los escolares vitorianos. Las dificultades que encuentran las autoridades municipales para poder consolidar una buena enseñanza pública en Vitoria son subsanadas, en parte, con la labor que realizan las escuelas particulares durante la mayor parte del siglo XIX, y con la creación de colegios privados religiosos a partir de la década de los setenta en el siglo XIX. En los años sesenta, Vitoria comienza a extenderse hacia abajo con el nuevo plan del ensanche de la ciudad, las escuelas particulares comienzan tímidamente a instalarse también en el ensanche, aunque, la mayor parte de ellas continúa en la parte vieja de la ciudad y en pisos particulares¹⁴³⁹.

¹⁴³⁶ AMV. 46-13-55. Apertura de la escuela de nueva creación elemental completa de niñas, sita en la calle Francia. Año 1896.

¹⁴³⁷ Ibid., A principios de 1897 la Junta Local de Primera Enseñanza escribe a los directores de las escuelas normales de la provincia de Álava indicándoles que han tenido noticias de esta queja.

¹⁴³⁸ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. *Acta de la sesión de 19 de octubre de 1897*. Esta denuncia se produce a finales de 1897.

¹⁴³⁹ Hay constancia de 15 escuelas particulares en la ciudad. En: AUV. LEG.2102. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1866.

Sin embargo, en esa época el estado de las escuelas particulares, con relación a las medidas higiénicas y de seguridad de las escuelas privadas, es peor que el de las públicas; situación que dará la vuelta con la apertura de los colegios a cargo de las órdenes religiosas. Por ejemplo, en 1863, se recogen quejas sobre el mal estado de una escuela particular en la calle Zapatería¹⁴⁴⁰. El arquitecto municipal visita dicha escuela, para ver si realmente su estado es tan ruinoso como se denuncia. De la inspección del local se informa que realmente su estado es muy malo, y que mejor es cerrarlo para prevenir a tiempo cualquier accidente que puede ocurrir sino se arregla dicho local. El número de escuelas privadas triplica el de las públicas, quince escuelas privadas frente a cinco públicas, y el número de alumnos y alumnas que asisten a las privadas es mayor. En 1866, el número de niños y niñas que asisten a escuelas particulares (823) es mayor que el que asisten a las públicas (689)¹⁴⁴¹.

En la década siguiente, los años sesenta, comienzan a aparecer entre las escuelas particulares de la ciudad los colegios religiosos. En la parte vieja de la ciudad se establecen, en pisos de particulares, dos colegios religiosos, el colegio de San José para chicos pobres, en noviembre de 1869, y el Colegio del Niño Jesús, Hermanas Carmelitas de la Caridad, el 21 de junio de 1870. De los dos colegios, el del Niño Jesús se dirige más a la enseñanza de niñas pobres, como podemos ver en los datos de matrícula, donde el número de alumnas pobres es mayor que el de pago: de 225 alumnas, 140 son alumnas pobres externas, 70 externas de pago y 15 acogidas como internas¹⁴⁴². En más de una ocasión este colegio recibirá ayudas de la beneficencia pública. *“En 1890, el 25 % de lo recaudado en la Estación del Norte por billetes de andén era repartido a los hospitales, colegios y familias necesitadas. En el mes de octubre de este año se repartió de las 110,38 pesetas recaudadas al Colegio del Niño Jesús 25, 00”*¹⁴⁴³.

En 1871 la escolarización, datos de enseñanza primaria y secundaria, se repartía entre un 53% en centros públicos y un 47% en privados; aunque la matrícula en el sector público ha avanzado, todavía sigue teniendo mayor peso el privado, pero empieza a orientarse más hacia los estudios secundarios y universitarios¹⁴⁴⁴.

¹⁴⁴⁰ A cargo del maestro Gregorio Pardo.

¹⁴⁴¹ AUV. LEG. 2102. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1866.

¹⁴⁴² AMV. 45-01-13. Expediente sobre estadística de beneficencia, asociaciones de id. y escuelas, 1878.

¹⁴⁴³ En: *Efemérides Vitorianas*, enero de 1996, n°3, edita: Pepe Gómez.

¹⁴⁴⁴ Escuelas privadas de los años 70 en Vitoria.

Cuadro. VI. 21.

Diferencias en el nº de alumnos, enseñanza pública y privada de Vitoria (1871)

Año 1871	VARONES	MUJERES	TOTAL
PÚBLICOS	391	366	757
PRIVADOS	345	315	660

Fuente: Ladrón de Guevara (2000), p. 93.

Los datos de la década posterior confirman el aumento de las escuelas particulares en la ciudad, en 1886 existen 39 escuelas particulares o libres¹⁴⁴⁵. La mayor parte de las escuelas siguen instaladas en la parte vieja de la ciudad, pero comienzan a extenderse por todo el nuevo ensanche. Es éste un periodo en él que se recogen constantemente las quejas por la falta de escuelas públicas en la ciudad. El inspector Tomás de la Concha realiza una visita a las escuelas de la ciudad, elaborando un informe sobre la situación de las mismas. Mientras que alaba las buenas condiciones en que se encuentran las escuelas públicas, sin embargo, referente a las escuelas particulares dice que no se atreve a exponer las medidas que deberían adoptarse en relación con algunos de dichos centros de enseñanza, en lo que se refiere a los locales, “por las razones que a la alta penetración de V.S. no se ocultarán”¹⁴⁴⁶. Las peticiones de apertura son controladas por el Ayuntamiento y tienen que cumplir unos requisitos para conseguir el permiso.

“Máxima Fernández, al presidente de la junta Local de Vitoria, para poder abrir un colegio de niñas, en la Plazuela del Hospital nº6, 1º izquierda, en el cual, se dará la instrucción perteneciente al grado elemental y superior, cuyo título poseo. (13 de julio de 1886). Carmen Acero, maestra elemental solicita

¹⁴⁴⁵ AUV. LEG. 8773. Informe del inspector de primera enseñanza, 1886.

¹⁴⁴⁶ “(...) últimamente la Inspección ha adquirido los antecedentes, datos y noticias relativas a la existencia, marcha y situación de las 39 escuelas libres que de todas clases y sexos funcionan en esta capital, y si bien constan en el Libro-registro de su razón los puntos más capitales acerca de las mismas, no se atreve la misma a exponer en este parte las medidas extremas que pudieran adoptarse con algunos de dichos centros de enseñanza, en lo que se refiere a los locales, por las razones que a la alta penetración de V.S. no se le ocultarán. Si la Superioridad, pues, necesita un día antecedentes claros y exactos, acuda a esta Dependencia siempre dispuesta a facilitar el camino de la legalidad y conveniencia.

permiso para abrir un colegio de 1ª enseñanza para niñas en la calle Cuchillería nº37, solicitud que es autorizada por el alcalde José Echanove”¹⁴⁴⁷.

En la década siguiente, la de los años ochenta, va consolidándose la instalación de colegios religiosos en la ciudad. Sobre todo a partir de 1885 con la llegada de congregaciones religiosas extranjeras, se establecen centros de enseñanza religiosos, centros privados, los cuales casi en una tercera parte son gratuitos¹⁴⁴⁸. La llegada de estas congregaciones coincide con la expulsión de la mayoría de ellas de Francia como consecuencia de “*la política de laicización Republicana desarrollada en aquel país*”¹⁴⁴⁹. En 1886 se establece el colegio de Ursulinas, en la calle Santa María 14, en el primer piso¹⁴⁵⁰. En la década de los noventa, se detecta un mayor aumento en el número de estas escuelas particulares, se crean catorce escuelas nuevas, entre ellas aparecen tres colegios religiosos: dos de nueva creación. El de los Marianistas, llamado colegio de Santa María, en la calle Castilla nº14, dirigido por Braulio Santa Cruz; y el colegio del Sagrado Corazón. Hay otro colegio religioso que cambia de dirección, es el Colegio del Niño Jesús, dirigido por Isidora Maiz, hermana carmelita, que se traslada a la calle Herrería nº45¹⁴⁵¹. La apertura de escuelas particulares en la parte vieja de la ciudad continúa a finales del XIX, pero de forma más controlada. Ahora es necesario el permiso de la Junta de Instrucción Provincial y de la Comisión de Beneficencia y Sanidad¹⁴⁵², las cuales efectúan un reconocimiento del local para ver si la escuela reúne las condiciones higiénicas necesarias, antes de dar su aprobación. Tenemos constancia de que se da permiso a dos escuelas para su apertura; en 1895 se abre una escuela particular de párvulos¹⁴⁵³ y en 1899 otra¹⁴⁵⁴.

A finales del siglo XX la enseñanza popular está muy unida a la beneficencia y acción social. Muchas asociaciones religiosas se encargan de la enseñanza de los que no

¹⁴⁴⁷ AMV. C-24-22. Dª Carmen Acero y García solicita autorización para abrir un Colegio de 1ª enseñanza, 1887.

¹⁴⁴⁸ MARTÍN JIMÉNEZ, I: op. cit., p.217.

¹⁴⁴⁹ OSTOLAZA ESNAL, M. (2000): *Entre religión y modernidad. Los Colegios de las Congregaciones Religiosas en la construcción de la sociedad guipuzcoana contemporánea, 1876-1931*. Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

¹⁴⁵⁰ AMV. C-5-10. Sobre relación del número de escuelas privadas que existen en esta ciudad. 1890.

¹⁴⁵¹ REBOREDO OLIVENZA, José Daniel (1996). Historia de la educación en el País Vasco a través de las fuentes estadísticas (1800-1950). Edición del autor. Vitoria-Gasteiz, Cuadro 69. Año 1893. p. 203.

¹⁴⁵² Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 8 de junio de 1899.

¹⁴⁵³ En la Calle Correría, nº127, en la planta baja, a cargo de Segunda Villafranca.

¹⁴⁵⁴ Francisca Pinedo e Ibarrola pide permiso para abrir otra escuela particular, ubicada en la calle Cuchillería, nº103, planta baja.

pueden acudir a las escuelas públicas y sobre todo de las mujeres y hombres trabajadores; además, la mayor parte de los colegios de pago tiene una sección para alumnos gratuitos¹⁴⁵⁵.

6. 2. 1. 3. Progresivo aumento de la preocupación por los aspectos higiénicos en las construcciones escolares (1870-1900)

A partir de los años ochenta, encontramos un contexto muy favorable para el avance de la educación: la creación del Museo de Instrucción Pública (1882), la celebración del Congreso Pedagógico Nacional (1882), la creación del Ministerio de Instrucción Pública (1900), la graduación de la enseñanza (1900), la creación del Negociado de Arquitectura Escolar (1904), el aumento de publicaciones sobre este tema. Poco a poco se van concretando y ampliando los criterios higiénicos que regulan el tema de las construcciones y los locales escolares. Las denuncias por las malas condiciones higiénicas de las escuelas se pronuncian con más intensidad, las competencias de los pedagogos y de los educadores frente a las de los arquitectos, médicos e higienistas van tomando más fuerza, la necesidad de un espacio determinado para un modo de enseñar concreto, la enseñanza graduada, también va marcando la configuración del espacio. La sala clase como único lugar de enseñanza se va complementando con otros espacios para usos específicos: el campo escolar, el patio de recreo, el jardín, el gimnasio, los aseos, los baños-duchas. Los diseños escolares van incluyendo, poco a poco, aspectos relacionados más directamente con la educación.

En Vitoria, también podemos observar esta evolución de los aspectos higiénicos relacionados con los locales escolares. Esta época comienza con un estado de relativa bonanza con respecto a los locales para escuela en la ciudad, aunque persisten los dos problemas del periodo anterior, la mala calidad del material escolar y el exceso de alumnos por aula. Los informes sobre el estado higiénico de los locales para escuelas de Vitoria en este periodo parece que son optimistas. Por ejemplo, el informe elaborado por Juan María Eguren, inspector de Instrucción Pública de la provincia, tras su visita a las escuelas realizada en 1878, doce años más tarde de la última visita de inspección, es bastante positivo con relación a la mayor parte de las escuelas de la ciudad¹⁴⁵⁶.

¹⁴⁵⁵ ÁLVAREZ LAZARO, P. (dir) (2001): Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.,p. 248.

¹⁴⁵⁶ AUV. LEG. 1690. Memorias de Inspección de las escuelas en Vitoria, 1878.

También, en los estados cumplimentados por los maestros y maestras, éstos señalan que el estado de los edificios, dependencias y efectos materiales es bueno, y que hay suficiente luz y ventilación.

Cuadro VI. 22.
Estado de los locales para escuela en 1878

Escuelas del Hospicio. Eusebio Fdz de Retana, y Sor Juana Ozcáriz	Están situadas al E. y O. de donde reciben suficiente luz y ventilación, y que sus muebles y enseres están en buen estado y perfectamente colocados. La sala para los chicos está en la planta baja, y la de las chicas en el primer piso.
Escuela de Félix Alegría	Estado de los muebles y enseres es de buen uso. Está ubicada en el mismolocal de la escuela Práctica de la Normal, en un edificio aislado con la fachada principal al Este.
Escuela elemental de niños de Claudio Uralde	Su estado no puede ser mejor, puesto que es de reciente construcción, y expresa para el objeto a que está destinado. Consta de una sala rectangular capaz para 140 niños, situada en la planta baja, que recibe luz y ventilación por todos los lados, menos por el que mira hacia el norte, tienen su correspondiente patio, cobertizo y fuente artificial. El estado de los muebles es muy bueno.
Escuela de niñas de Ulpiana Lejarreta	En buen estado. Hay 9 mesas, de una a otra mesa hay 64 centímetros de distancia con sus respectivos asientos; la plataforma está colocada frente a las mesas de escritura, para un total de 90 niñas
Escuela de párvulos	En buen estado, en una sala de 70 pies de largo y 26 de ancho, con 4 columnas de hierro. También, sala de recreo con 38 de larga y 28 de ancha, un depósito para agua en otra dependencia, una galería con cristales, un recreo al descubierto y los respectivos escusados. De los enseres señala que hay una gradería con 11 gradas en una de las cabeceras y un asiento corrido en todo el perímetro de la sala, así como en la sala de recreo, en la que están colocados los colgadores y escaparates. Con una plataforma frente a la gradería, un reloj; en el recreo hay paralelas y sogas verticales. Número de alumnos de 180 a 190.

Fuente: AUV. LEG. 1690. Memorias de Inspección de las escuelas en Vitoria, 1878.

Entre una visita y otra del inspector pasan dos años; mientras tanto, son los miembros de la Junta Local de Instrucción Pública quienes se encargan de inspeccionar las escuelas. A pesar de que tanto Inspector como maestros hablan de la buena situación de las escuelas en la capital, en estas visitas de los vocales de la Junta se denuncian algunos aspectos que van contra la higiene en las escuelas, por ejemplo la falta de wateres en la escuela elemental de niños que no los posee, y la necesidad de que éstos se instalen¹⁴⁵⁷. Dos años después, en 1880, se produce otra visita de inspección a las escuelas¹⁴⁵⁸, el Inspector de Primera Enseñanza de la provincia Tomas de la Concha y

¹⁴⁵⁷ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 16 de abril de 1879.

¹⁴⁵⁸ AUV. LEG. 8795. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1880-81.

Quesada visita las escuelas públicas de la ciudad y la escuela de niños del Hospicio de Vitoria¹⁴⁵⁹. En su informe se encuentra satisfecho con lo observado en dichas escuelas, respecto al régimen, observación, disciplina y adelantos en educación e instrucción de los alumnos y alumnas. Aunque realiza algunas críticas respecto del estado del mobiliario, enseres y medios materiales de enseñanza, en donde ve algunas carencias; por lo que sugiere al Ayuntamiento dote a éstas de más enseres, mobiliario y medios materiales de instrucción del cual carecen en parte; pero, por lo demás, está conforme con lo observado en su visita. También, sugiere que la Junta de Instrucción Pública cuide mejor lo que respecta al régimen de las aulas, variación de las horas de clase, según las épocas, admisión y expulsión o baja de alumnos. La mejor parte se la lleva la situación, estado y dependencias del edificio, en donde indica que se encuentran bastante bien. Como modelo señala la escuela de niños del Hospicio; la descripción del estado de la escuela realizada por su maestro Juan Saez de Dallo es la siguiente:

“El actual edificio se construyó de nueva planta hace tres años por acuerdo de la Junta y con el objeto de que el local de la escuela reuniera todas las condiciones que hace necesarias el adelantamiento de los métodos de enseñanza que en la actualidad se emplean. El edificio esta situado el N.E. de la población en una de las calles más pacíficas. su estado no puede ser mejor, puesto que es de construcción reciente y expresa para el objeto a que está destinado. Consta de una sala rectangular, capaz para 80 niños, situada en la planta baja y elevada unos 4 pies sobre el nivel del suelo, que recibe luz y ventilación por el oriente y poniente. tiene también antesala, patio, cobertizo, fuente artificial y gimnasio. El estado de los muebles y enseres es magnífico. La plataforma está colocada en el lado menor hacia el Norte, teniendo el patio al oeste; las mesas paralelamente en frente de ella (...)”¹⁴⁶⁰.

La visión que sobre las escuelas tienen el Inspector y los maestros no coinciden en algunos casos. Así, mientras el maestro de la escuela de párvulos alaba las condiciones en que se encuentra su escuela, centrándose en las características físicas del local, sobre todo resaltando las dimensiones del local¹⁴⁶¹, el Inspector critica a esa

¹⁴⁵⁹ A cargo de Juan Saez de Dallo.

¹⁴⁶⁰ AUV. LEG. 8795. Año 1880 .

¹⁴⁶¹ Ibid.: “La sala escuela con 20 metros de larga y 7,25 centímetros de ancha, con 4 y 70 de alta, y 5 grandes ventanas a Poniente, con 2 metros 65 centímetros de alto, y 1,75 de ancho; una sala de recreo de 77 metros cuadrados, con 4 ventanas como las anteriores, dos a Oriente y dos a Poniente; un pequeño surtidor, zaguán y depósito de agua, con dos letrinas, una para niños y otra para niñas, en buen estado. Hay también un patio descubierto. (...) Una gradería con 11 peldaños de 40 centímetros de ancho, dividida con un balastrado, mitad para cada sexo, y una grada corrida en todo el perímetro, cuya gradería ocupa la cabecera norte, (...) la plataforma frente a la gradería a 2 metros de distancia. (...) En la sala de

escuela por considerarla reducida en comparación al número de alumnos que alberga, y la falta de material adecuado para las edades a que se destina esa enseñanza. Indica que se debieran hacer reformas para ampliarla, y que se debería dotarla de materiales de enseñanza nuevos, y en consonancia con los adelantos de la época.

Cuadro VI. 23.
Condiciones higiénicas de las escuelas en 1880

Escuelas	Superf clases (m2)	Capacidad de la sala de clases (m2)	Alumnos matriculado s	superficie por niño	Capacida d por niño
Elemental de niños (práctica)	149,90	666,54	113	90	222
Superior (práctica)	132,38	608,97	50	88	202
Elemental de niños	129,48	595,60	106	86	198
Elemental de niñas (práctica)	135,53	609,92	106	93	203
Superior de niñas (práctica)	128,51	578,32	120	85	192
Elemental de niñas	114,75	516,37	94	76	172
Párvulos del Campillo	145,00	652,00	170	96	217
Párvulos de San Antonio	141, 00	538,83	141	94	179
<u>MEDIA</u>	134,56	595,81	112,5	88,5	198,12

Fuente: Reboredo, J.D (1996): op. cit, p. 87.

Por otra parte, si comparamos las características de las escuelas de Vitoria, con lo que marca la ley en esa época, vemos que no cumplen lo que se manda. Ya que,

recreo colgadores y dos sogas verticales, una estufa y escaparates. En el depósito de aguas una docena de vasos de cinc, toallas y arpilleras”.

mientras que en las normativas sobre construcción de escuelas se señala, que la capacidad máxima de las escuelas ha de ser de 60 alumnos, la media de ocupación en las escuelas de Vitoria es de 112, 5 alumnos por clase. Las dos escuelas de párvulos de la ciudad son las más sobrecargadas, con 170 y 141 alumnos respectivamente. En lo que respecta a la superficie de metros cuadrados por plaza, que la normativa señala de 1,25 metros cuadrados por alumno, tampoco se cumple en las escuelas de Vitoria, ya que la media es de 88, 5 centímetros por alumno.

Continuando con la situación de las escuelas públicas de la ciudad, analizamos lo que los informes de inspección nos relatan de éstas. Encontramos que el inspector Tomás de la Concha realiza otra visita a las escuelas públicas de la capital y a la escuela del Hospicio, dos años después de su última visita, en 1882. En su exposición recoge que el estado de las mismas es “excelente”. En eso coincide con los informes que elaboran los maestros y maestras, en los que señalan que el estado de los locales y enseres de sus escuelas es bueno. La única escuela que es criticada y denunciado su estado en esta época es la de párvulos de la ciudad. Así, señala la necesidad de que se aumente el patio de la escuela para que éstos puedan tener un lugar de recreo. La descripción que sobre el patio de recreo traza el maestro de esta escuela es muy negativa.

“Un patio descubierto de unos 100 metros cuadrados, con flores en sus extremos junto a la pared, donde salen formados los niños y niñas; pero cuando se entregan al juego, solo lo hacen los niños o las niñas, por ser muy reducido para los 220 de ambos sexos”¹⁴⁶².

Los informes de inspección, que realiza tras cada visita, critican continuamente el estado de la única escuela de párvulos de la ciudad. El Ayuntamiento hace un esfuerzo para atender a estas críticas y finalmente en 1885, consigue inaugurar la segunda escuela de párvulos en la calle de San Antonio. Comienza a funcionar con 110 alumnos, la mitad de cada sexo. Paralelamente se reorganiza la matrícula en estas escuelas de la siguiente manera, los niños inscritos en el registro que viven en la parte baja de la población, son trasladados a esta nueva escuela, y los que habitan en la parte alta se matricularán en la escuela de párvulos del Campillo. También se decide que se saquen de las escuelas de párvulos y se trasladen a las elementales los niños mayores de

¹⁴⁶² AUV. LEG. 8762. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1882-83.

6 años, ya que hay niños de esa edad que continúan en las aulas de los pequeños¹⁴⁶³. La Junta Local de Instrucción Pública estudia bien las condiciones higiénicas del local donde va a situarse la nueva escuela de párvulos antes de dar el visto bueno. Tras una visita a las obras que se realizan antes de su apertura, plantea unas modificaciones para subsanar las deficiencias que han detectado. Por ejemplo, las graderías en anfiteatro que tiene la escuela no son del todo adecuadas, por lo que deberían adaptarse a la capacidad del local; la huerta adherente a la escuela también debería adecuarse, echando arena bien apisonada, colocando árboles, unos 4 o 6 que den sombra en verano y protejan a los niños del sol. Proponen para esto los Castaños de Indias; también plantean colocar vegetación en forma de arbustos alrededor de las paredes, ya que es muy favorable para la respiración y otras funciones higiénicas¹⁴⁶⁴.

Sin embargo, tres años más tarde estas recomendaciones no se han tomado en cuenta, ya que las escuelas de párvulos son las que peor paradas quedan en la visita de inspección de 1888. El inspector Vicente Pérez Sierra hace especial énfasis en la necesidad de mejorar la escuela de párvulos de la calle San Antonio; a pesar de la descripción que el maestro Vicente Tabar dice de la misma. *“El estado es de muy buenas condiciones higiénicas, con vistas a jardines. Tiene salón, sala de recreo, lugares escusados, jardín y patio descubierto”*¹⁴⁶⁵. El Inspector no parece estar de acuerdo con esa opinión, ya que señala una serie de aspectos que hay que mejorar. Primero indica la necesidad de colocar una cubierta en el patio de esta escuela, a fin de que los niños cuando salen al recreo puedan resguardarse del sol y de la lluvia. Después, apunta que también es necesario limpiar los comunes de esta escuela, y pedir al Sr. Ordoño que traslade su caballo a otro punto para evitar la humedad que pasa de la cuadra. Igualmente, conviene colocar una verja en la puerta de la escalera, que del salón de la escuela conduce a la habitación del maestro, a fin de evitar que los niños se suban a dicha escalera. Finalmente, indica que se debería ampliar el local de la escuela, puesto que no tiene la amplitud debida para acoger a todos los alumnos que a ella concurren; e igualmente adaptar el jardín a las necesidades de la misma. *“Toda vez que los jardines son necesarios tanto para el desarrollo físico como para las lecciones de botánica,*

¹⁴⁶³ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Sesión de 28 de Noviembre de 1885.

¹⁴⁶⁴ Ibid., Sesión de 31 de Octubre de 1885.

¹⁴⁶⁵ AMV. C-20-61. Informes del Sr. Inspector de Primera enseñanza, 1888.

zoología y zootecnia, contribuyendo a despertar hábitos de trabajo y de cuidado hacia las plantas y animales útiles al hombre”¹⁴⁶⁶.

Por otra parte, también, centra sus observaciones en el mal estado en que se encuentra la antigua escuela de párvulos del Campillo, situada en la parte alta de la ciudad. Con relación al estado de los muebles y enseres, es regular en opinión del maestro, y deplorable en opinión del Inspector. Sin embargo, justifica este estado debido al largo periodo de interinidad y al paso de diferentes maestros. Particularmente, pide que se coloquen los aparatos de gimnasia de forma conveniente, de modo que no ofrezcan peligro a la vida de los niños, lo cual nos da una idea de cómo estaba colocado el material escolar¹⁴⁶⁷. Con todo lo observado, el Inspector pide a las autoridades municipales que hagan un esfuerzo para construir en la ciudad locales de escuela ad-hoc. “*Lo que a falta de recursos podría conseguirse subastando su construcción y reintegrándola con el importe destinado para alquileres y con las sumas que además pudiera satisfacerse anualmente*”¹⁴⁶⁸.

En el informe que realiza el inspector Tomás de la Concha¹⁴⁶⁹, tras su visita de inspección en 1886, señala que todas las escuelas reúnen buenas condiciones higiénicas, y que los resultados en todas son “*brillantes*”. Sin embargo, sabemos que hay contradicciones entre los informes de la inspección y las visitas que realizan los representantes de la Junta de Instrucción Local, ya que estos últimos critican, en el mismo año, la situación de la escuela elemental municipal de niñas, ya que tiene un número excesivo de alumnos y el local no reúne las condiciones de capacidad necesarias más que para 70 niños, y tiene cerca de 100 alumnas matriculadas¹⁴⁷⁰. Los informes de los miembros de la Junta Local de Instrucción, son positivos. En general las escuelas visitadas presentan buenas condiciones de salubridad e higiene, solamente en alguna de ellas recomienda hacer reformas. Algunas escuelas están instaladas en locales poco espaciosos, y algunas críticas, las menos, se refieren a las escuelas situadas en locales poco higiénicos. “*Únicamente la de párvulos, situada en la Correría n°69,*

¹⁴⁶⁶ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Sesión de 31 de Marzo de 1886.

¹⁴⁶⁷ AUV. LEG.1395. Informes de Inspección de 1888.

¹⁴⁶⁸ AMV. C-20-61. Informes del Sr. Inspector de Primera Enseñanza, 1888.

¹⁴⁶⁹ AUV. LEG. 8773. Informe del Inspector de Primera Enseñanza, 1886.

¹⁴⁷⁰ AMV. C-34-05. Sobre medidas preventivas contra el sarampión, 1886.

dados los pocos niños que a ella concurren, relativamente puede darse por bien acondicionada por ser el local poco espacioso”¹⁴⁷¹.

En la visita a otro distrito señalan que, aunque en general, se encuentran todas en buen estado y en locales higiénicos y ventilados, hay algunas escuelas, como la elemental de Polonia Olano, y la sin título de Eduvigis González, que presentan algunos problemas. Por lo que recomiendan, a la primera, que aumente el número de bancos, por estar muy aglomerados los niños en los mismos, y en la segunda que blanquee y arregle las paredes que están deterioradas¹⁴⁷². Las visitas que organiza el Ayuntamiento están encabezadas por el médico y el teniente alcalde; y en los informes que elaboran señalan que los locales de estos colegios reúnen todas buenas condiciones higiénicas y de salubridad¹⁴⁷³. Con relación a los cinco centros de enseñanza que existen en el primer distrito: Colegio de Niños de San Luis Gonzaga, Colegio de niños de primera enseñanza de la plaza de la Provincia, Colegio de niñas de Nuestra Señora del Rosario, Colegio de niños de la calle Postas y Centro de Enseñanza de Teneduría de Libros, se informa que las condiciones de higiene y salubridad son buenas, con unas ligeras advertencias, que en los citados tres primeros colegios no aumenten el número de alumnos matriculados; y que en el colegio de Nuestra Señora del Rosario se incomunique el “*cuarto excusado*” del local de enseñanza por medio de una puerta. En relación a las escuelas de párvulos del tercer distrito se inspeccionan tres colegios¹⁴⁷⁴, advirtiendo únicamente a uno de ellos, al Colegio del Niño Jesús, que si bien las dependencias están en buenas condiciones en general, sin embargo, el local destinado a párvulos es un poco oscuro y tiene poca ventilación, por lo que deben solucionarlo. En la inspección de los trece centros de enseñanza existentes en el 2º distrito, también recomiendan que se cuide el número máximo de alumnos que puede haber en cada uno de ellos, ya que en algunos casos supera la situación ideal para que se puedan cumplir las medidas higiénicas adecuadas.

En las descripciones, que hacen los maestros y maestras, del estado de las escuelas, y del mobiliario y material escolar se sigue denunciando su escasez y poca calidad. Únicamente, en la de párvulos, de más reciente creación, ha mejorado su

¹⁴⁷¹ AMV.C-31-34. Se acuerda que los Srs. Tenientes de Alcalde giren una visita a las escuelas particulares de esta capital, y especialmente a las de párvulos, para ver si los locales reúnen las debidas condiciones de salubridad e higiene, 1886.

¹⁴⁷² AUV.LEG. 8773. Informe del Inspector de Primera Enseñanza, 1886.

¹⁴⁷³ AMV. C-34-05. Medidas preventivas contra el sarampión, 1886.

¹⁴⁷⁴ Dirigido por la Hermana María, en la calle Correría 61, 1º.

dotación e idoneidad. Respecto al otro problema, el exceso de alumnos por aula se señala que el número de alumnos matriculados sigue siendo excesivo¹⁴⁷⁵. Analizamos con más detenimiento la situación de las escuelas. Por ejemplo, en la antigua escuela de párvulos situada en la calle de las Escuelas¹⁴⁷⁶ hay un total de 162 niños¹⁴⁷⁷. Con relación al estado del edificio, señalan que es bueno, aunque el de los muebles y enseres es regular. La situación de la escuela de párvulos de más reciente creación¹⁴⁷⁸, es mejor en lo que se refiere a las condiciones higiénicas del local; la escuela consta de una sala de recreo, escusados, jardín y patio descubierto. También, las condiciones del mobiliario y material escolar son buenas, ya que es todo nuevo; y siguen las prescripciones pedagógicas de Montesinos. No obstante, la matrícula de alumnos es muy alta, hay un total de 144¹⁴⁷⁹; y el maestro se queja de las reducidas dimensiones de la sala de clases, especialmente en las gradas, y de que el jardín no reúne las condiciones necesarias para impartir lecciones teórico-prácticas sobre botánica y zoología. En la escuela pública elemental completa de niños, a cargo de Claudio Uralde, las condiciones del local y de los enseres son buenas; pero la matrícula de alumnos es elevada, 86 niños. En la escuela pública elemental de niñas, su maestra, Ulpiana Lejarreta indica que el estado de los locales y enseres es bueno, pero también el número de alumnas es elevado, 94 niñas. En las dos escuelas del Hospicio, la de niños y la de niñas el estado del local y de los materiales y mobiliario escolar es bastante bueno. En la de niños, su maestro, Juan Saez de Dallo señala que el estado del edificio “*no puede ser mejor*”, y el de los enseres “*es magnífico*”. Un aspecto a reseñar es el patio de recreo, que posee frondosos árboles y una fuente artificial. El número de alumnos de esta escuela no es muy excesivo, en comparación con el resto de las escuelas, es de 64 niños. El estado de la escuela de niñas de este establecimiento, a cargo de Sor Juana Ozcariz también es bueno “*recibiendo luz y ventilación por cinco ventanas*”, y los muebles y enseres también se conservan en buen estado. El número de alumnas no es excesivo, comparado con el de las otras escuelas, 60 niñas.

Por otra parte, el Ayuntamiento elabora proyectos que no llegan a cuajar por falta de dotación económica. En febrero de 1889, la Junta Local de Instrucción Primaria estudia las recomendaciones hechas por el inspector Vicente Pérez Sierra, en su última

¹⁴⁷⁵ AUV. LEG. 1395. Memorias de inspección de las escuelas de Vitoria, 1888.

¹⁴⁷⁶ A cargo de Francisco López Munain.

¹⁴⁷⁷ 102 niños y 60 niñas.

¹⁴⁷⁸ A cargo de Vicente Tabar, establecida en la parte nueva de la ciudad, en la Calle de San Antonio.

¹⁴⁷⁹ 84 niños y 60 niñas.

visita a las escuelas públicas, en junio de 1888¹⁴⁸⁰. El Inspector planteaba a la junta la necesidad de ampliar el local de la escuela de párvulos de Vicente Tabar, y de reformar el jardín para mejor aprovechamiento para las lecciones de los alumnos. La Junta en lo que respecta al aumento del local de esta escuela dice que no conviene hacerlo en este momento, ya que el Ayuntamiento tiene en proyecto la construcción de una nueva escuela de párvulos; y que en lo referente al jardín, se solicite al Ayuntamiento que se planten arbustos, y se quiten las hortalizas que tiene plantadas el maestro, “*con lo que habrá de quedar espacio necesario para recreo y solaz de los niños*”. El Ayuntamiento ante la imposibilidad económica de construir edificios ad-hoc en este momento, pero viendo la necesidad de crearlas, decide establecerlas en locales alquilados de manera provisional hasta que pueda contar del dinero suficiente para edificar grupos escolares específicos para la enseñanza.

En 1889, el Ayuntamiento decide y aprueba la creación de una escuela elemental completa de niños¹⁴⁸¹. Con relación a este asunto, la Junta Provincial de Instrucción Pública sigue insistiendo, en mayo de 1889, al Ayuntamiento para que cree una escuela pública de niños en la parte baja de la ciudad; y al mismo tiempo animando para que el local que se construya sea “ad hoc”¹⁴⁸². Incluso se llega a elaborar y aprobar el proyecto de construcción de un grupo escolar. Su intención es construir una escuela para niñas y otra de párvulos en la parte oeste de la ciudad, donde aparte de la escuela de párvulos de la calle San Antonio, que no reúne buenas condiciones, no existen más edificios escolares. Señalan como presupuesto necesario para la construcción del nuevo edificio 57.218,30 pesetas. Asimismo, en el proyecto, se señala que el edificio tendrá una superficie total de 1.089 metros cuadrados, 693 para locales de enseñanza y 366 de patios laterales. Pudiendo instalarse en él una escuela de párvulos con una sala capaz para 150 niños de ambos sexo, con las medidas de 156,93 metros cuadrados la clase, salón de recreo de 89,18 y patio de 163,87. Y otra escuela elemental para 128 niñas, en un salón de 136,68 metros cuadrados, sala de recreo o utilizable para otro objeto de 89,18 y el patio con las mismas dimensiones que el de párvulos; además, incluye dos habitaciones para los maestros y una para la portera.

¹⁴⁸⁰ AMV. C-20-50. La Junta Provincial de Instrucción Pública ordena que se mejoren los locales de las escuelas de algunos pueblos, 1888.

¹⁴⁸¹ AMV. C-08-17.. Instalación de una escuela elemental de niños en un local alquilado en la calle del Mercado, nº 7, planta baja. Llamado Salón Goveo. Año 1889

¹⁴⁸² AMV. C-11-44. La Junta Provincial de Instrucción Pública interesa la creación de una escuela elemental pública de niños, 1889.

En la memoria descriptiva del proyecto se detallan todos los detalles relativos a las condiciones que debe cumplir la nueva construcción escolar. Podemos observar que se recogen las recomendaciones marcadas por la ley: un edificio completamente aislado, con luz por todos los costados; con una superficie de 998, 20 metros cuadrados; con tres pisos: bajo, principal y segundo; con una capacidad de 60 niñas en cada clase; los servicios ubicados en el patio, pero comunicados con las salas de la escuelas por medio de una marquesina, al abrigo de la intemperie. Y respecto al proyecto para instalar las escuelas en esa construcción, a parte de recoger las indicaciones que señala la ley, el arquitecto planea aplicar las innovaciones técnicas que ya se están utilizando en las construcciones escolares del extranjero. Las medidas y capacidad de esta escuela son las que se marcan por ley, una altura de 4 metros 20 centímetros, una superficie de 72 metros 80 centímetros cuadrados, y de un volumen de 306 metros cúbicos, que corresponden por cada niña, aproximadamente a 5 metros cúbicos. Dos estufas; y para ventilar la escuela, proyecta colocar tomas de aire en la parte inferior, con el fin de sustituir el aire viciado que se marchará por los tubos de las estufas. Así por medio de aparatos sencillos, y que están en uso en las escuelas del extranjero se sanearan todas las salas destinadas a la instrucción. Por lo demás, la escuela de párvulos contará con un local destinado a recreo cubierto, un salón de enseñanza, en el que está situado la gradería dividida en dos partes para cada sexo, y además un patio de recreo descubierto con sus urinarios y escusados correspondientes. La capacidad de esta escuela es mayor que la de niñas, es de 150 niños de ambos sexos. Con relación a esta escuela, sabemos que no se tuvo en cuenta en su diseño el comedor, o espacio para comer, ya que en esta memoria descriptiva se señala lo siguiente respecto a este punto.

“(...) y no se ha puesto lugar determinado para depósito de cestas de la comida, porque en la actualidad no sabemos si oficialmente o por comodidad del Maestro, los párvulos vuelven a sus casas a comer con sus familias como lo hacen también las niñas de las demás escuelas”¹⁴⁸³.

El proyecto de esta escuela tiene en cuenta las características locales como el clima. Así se sugiere que se quiten los revocos exteriores del edificio, ya que al ser el clima húmedo y lluvioso, unido a que los contratistas emplean en las obras malas mezclas, hace que a los pocos años de construirse comiencen a desprenderse por partes, quedando descorchados en las paredes lo que causa muy mal efecto, y da la impresión de que las fachadas están sucias, obligando al Ayuntamiento a tener que repararlas. A

¹⁴⁸³ AMV. 54-23-05. Proyecto de grupos escolares, 1890.

pesar de que el proyecto era muy completo y respetuoso con la ley, al no tener el Ayuntamiento medios económicos para construir un nuevo edificio, éste no se lleva a la práctica, y tienen que conformarse con instalar la escuela en un edificio alquilado, de manera provisional. Pero, aunque la corporación municipal no posea dinero, esto no significa que no le preocupe la educación. Por el contrario, la preocupación por las condiciones higiénicas de las escuelas y las exigencias de las autoridades locales son cada vez mayores, lo podemos ver en el proceso que siguen para alquilar un local para escuela. Para proceder a la elección de un local apropiado se convoca un concurso público, en donde los propietarios que tengan locales que reúnan condiciones y estén dispuestos a arrendarlos deben presentar sus propuestas en la dirección de obras del Ayuntamiento. Las comisiones de Instrucción pública y obras examinan las ofertas, pero su valoración no es muy positiva. Indican que algunos locales no reúnen condiciones por falta de capacidad, otros exigen un precio por el alquiler excesivo, por todo lo cual tienen dificultad para tomar una decisión.

“(…) habiendo practicado el reconocimiento acompañados del Arquitecto municipal y un médico titular a fin de conocer las condiciones de seguridad y solidez de los edificios, y las no menos importantes de higiene y salubridad de los locales, pues no ignoraban las comisiones que suscriben, que los edificios propuestos se habían construido para usos o destinos completamente distintos al objeto a que se trataban de utilizar”¹⁴⁸⁴.

Finalmente, en marzo de 1890, se encuentra el local adecuado para instalar la nueva escuela¹⁴⁸⁵, pero mientras se realizan las obras necesarias para acondicionar el local, y como medida provisional se instala la nueva escuela en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de maestros. Las Comisiones de Obras e Instrucción Pública visitan el local elegido¹⁴⁸⁶. El local se compone de vestíbulo, sala de 305 metros cuadradas para escuela, lo cual posibilita que se pueda dividir en más de una sala de escuela, galería cerrada de cristales, patio de recreo y habitación para el maestro.

“(…) que si bien no puede equipararse a los locales de las escuelas del Campillo, ni a otros edificios de fuera de esta localidad construidos al efecto,

¹⁴⁸⁴ AMV. C-08-17. Instalación de una escuela pública elemental, 1889.

¹⁴⁸⁵ El precio del local es de 1250 pesetas anuales, que se pagaran por trimestres vencidos, incluye la habitación del maestro. Se alquila para seis años, con la condición de que el contrato quedará rescindido en el caso de que el Ayuntamiento pueda disponer de un edificio de nueva planta, construido expresamente para escuelas.

¹⁴⁸⁶ El propietario es Antonio Goveo.

reúne indudablemente las condiciones de capacidad, altura del techo, orientación y superficie que se requieren para esos centros de enseñanza, y la situación es también ventajosa, por que no existen escuelas públicas por aquella parte de la población”¹⁴⁸⁷.

La valoración de las comisiones, respecto al local, es positiva. Señalan que la capacidad del local es suficiente para una escuela de 70 a 80 niños; y que con relación a la habitación para el maestros, contigua al local de la escuela¹⁴⁸⁸, y comunicada con esta por la parte norte, hace falta realizar algunas obras para dejarla en buenas condiciones tal y como indica la ley. Además, el arquitecto ve la necesidad de que el patio o terreno que se adjunta a la escuela se rellene hasta la altura conveniente para evitar la humedad, y que el acceso a este desde la escuela sea mediante una rampa. También, plantea que el ayuntamiento alquile el café que existe al lado del local para escuela, el café Mercantil, para evitar tener que cerrar las ventanas de comunicación entre ambos, y de esa manera el paso de aire y la ventilación será mejor, sobre todo teniendo en cuenta que en ese local se va a juntar un gran número de individuos; y además, podría servir para gimnasio o para sala de música. Sin embargo, parece ser que esta petición no pudo hacerse realidad, ya que posteriormente recogemos información de que el propietario ha realizado obras para independizarlo del café, construyendo un tabique “*tambor*” para separar el paso del café a la galería “*por la parte del escenario*”; y que también, ha puesto tabiques en las ventanas que hay en la pared “*medianera*” con ese establecimiento; e igualmente ha construido “*muros de cerca del patio con la altura que tiene la pared de la huerta colindante*”. Así mismo, el Ayuntamiento debe encargarse de construir una claraboya o varias claraboyas, para aumentar la luz y la claridad que se requiere para una sala de escuela; y debe también realizar obras para instalar los escusados y urinarios. Unos años después, en una visita de inspección que realizan las autoridades municipales, denuncian la existencia de goteras en este local, por lo que ordenan al propietario que haga las correspondientes reparaciones en el tejado antes de que comiencen las lluvias¹⁴⁸⁹.

¹⁴⁸⁷ AMV. C-08-17. Instalación de una escuela pública elemental, 1889.

¹⁴⁸⁸ En la casa contigua a la escuela, en el portal de al lado, nº9, en el piso 1º. Lo componen tres habitaciones que dan a la calle y la galería correspondiente. Con entrada principal e independiente por la calle del Mercado.

¹⁴⁸⁹ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Sesión del 13 de Noviembre de 1894.

El día 16 de julio de 1890 se abrió esta escuela elemental de niños, en su apertura las autoridades elogiaron las dependencias y el material de la escuela, quedando satisfechos al ver que cumplía con las condiciones higiénicas y pedagógicas más acordes con los nuevos adelantos. Pocos años después, el Ayuntamiento consigue impulsar el establecimiento de otras dos escuelas elementales, una de niñas y otra de niños en la ciudad. Estas escuelas son mandadas crear por Real orden de 25 de febrero de 1894, y al año siguiente, 1895, el Ayuntamiento puede destinar una partida dentro del presupuesto municipal para este objeto. Para su creación, el Ayuntamiento abre un plazo, para que los propietarios de locales en la ciudad, presenten sus ofertas de alquiler a la Comisión de Instrucción Pública¹⁴⁹⁰. Finalmente, la Comisión tras estudiar distintas ofertas, acepta dos locales para instalar las escuelas; la de niños en el local de la calle Cercas Altas, zona occidental de la ciudad; y la de niñas en la calle Francia propiedad de Rudesindo Zuloaga¹⁴⁹¹.

El resto de los locales son rechazados por no cumplir las condiciones higiénicas necesarias para instalar escuelas. Las razones para rechazarlos son diversas; uno no es aceptado por carecer de luz suficiente, otro por estar situado en una calle muy estrecha y tener a poca distancia otras casas, el mismo también por carecer de patio y por tener una superficie muy reducida. Otro por carecer de suficiente superficie, sólo posee una sala de 92 metros, y tampoco posee luz y ventilación suficiente. Otro por tener que realizar obras muy costosas para adaptarlo a la función para la que se precisa, y considerar el municipio que con el dinero necesario para realizar esas obras, bien podría construirse un edificio de nueva planta. El arquitecto municipal visita los locales aceptados para instalar las escuelas, y hace la siguiente descripción de ellos; del primero, el de la calle Cercas Altas, en la zona nordeste de la ciudad dice,

“(...) aislado con frentes a tres calles y el cuarto sobre espacioso jardín de la misma propiedad, con una superficie total interior entre muros de 465 metros y 40 centímetros. Consta de piso bajo con entrada principal por las Cercas Altas, piso principal, piso superior abuhardillado y piso terreno con entrada por Cercas Bajas, aprovechando el desnivel entre ambas calles. (...) y en cuanto a patio o jardines, cuya superficie total es de 385 metros, con un muro divisorio quedaría dividido por igual para cada uno de los sexos”¹⁴⁹².

¹⁴⁹⁰ AMV. 46-18-44. Sobre instalación en esta ciudad de una escuela elemental de niños y otra de niñas, mandadas crear por Real Orden de 25 de febrero de 1894.

¹⁴⁹¹ Ibid.

¹⁴⁹² Cercas Altas nº 29.

Del otro local aceptado, comenta que reúne todas las condiciones que exige la pedagogía, excepto un defecto, su proximidad a la plaza del mercado de ganado. En este aspecto se centrarán las dudas respecto a su idoneidad, en lo que se refiere a su ubicación, ya que por un lado se encuentra enfrente de la plaza del mercado de ganados, en una carretera con bastante tránsito, y donde los miércoles y jueves acude mucha gente con carros y toda clase de ganado, ofreciendo peligro para los niños pequeños; y también está cerca de una fábrica de curtidos y tenerías. Todo esto va en contra de lo que las leyes aconsejan en relación a los locales destinados a escuelas; esto es, que se encuentren a distancia conveniente de tabernas, posadas, cuarteles, carreteras de gran circulación y mercados.

“Los salones destinados a la enseñanza son espaciosos y con abundante luz por dos frentes. El de planta tiene además un local cubierto para recreo en días de lluvia, un cuarto para ropero, otro para menaje, retretes, lavabo y patio o jardín de recreo; es decir, que reúne todas las condiciones y dependencias precisas para instalar debidamente una escuela de niños en la planta baja. La del principal, se reduce a un salón igual en todo al de la planta baja, y lavabo y retretes, es decir, que carece de patio de recreo tanto cubierto como descubierto, puesto que las dos crujías laterales, son destinadas a habitaciones de los maestros. La escuela de niñas ya que no tiene patio descubierto, necesitaría una sala cubierta contigua al salón y otra para menaje, y estas necesidades sólo podrían llenarse tomando para ello la parte de la izquierda destinada a habitación de maestros y trasladando la habitación al piso 2º, y de esta manera en las casas del Sr. Zuloaga podría establecerse la escuela de niños en planta baja en excelentes condiciones y con todos los servicios necesarios”¹⁴⁹³.

La preocupación por las clases más desfavorecidas, que habitan sobre todo en la parte nordeste de la ciudad, hace que la corporación vitoriana estudie la posibilidad de establecer las dos escuelas en un mismo local. Sin embargo, finalmente, la postura mayoritaria en la comisión, es contraria a establecer las dos escuelas en una sola parte de la ciudad, ya que además de que el Ayuntamiento dispone de dos locales que reúnen buenas condiciones para establecer dos escuelas separadas; hay que tener en cuenta que en la zona nordeste hay un mayor número de habitantes que en otras zonas de la ciudad y familias más pobres, con mayores dificultades económicas para poder dar instrucción

¹⁴⁹³ Situado en calle Francia, nº 27-29.

primaria a sus hijos, que se encuentran privados de escuelas de cualquier tipo, por que no las hay. Así pues plantean, y finalmente será aceptado, que se construya, una de las dos escuelas, en la zona nordeste, y la otra en la parte occidental de la ciudad donde tampoco hay muchos centros escolares, aunque la necesidad es menor.

Un tema polémico, y que puede interpretarse como una presión o situación caciquil, se dio con relación al alquiler de uno de los locales, el de calle Cercas Altas. Este local es propiedad de uno de los concejales del Ayuntamiento, Echanove, y algunos de los miembros de la Comisión de Instrucción Pública no están de acuerdo en aceptar esa situación, al entender que no puede admitirse la oferta de arrendamiento de alguien que es parte en el asunto¹⁴⁹⁴. La discusión se resuelve a favor del concejal Echanove, y el Ayuntamiento alquila su local para escuela de niños.

Al año siguiente¹⁴⁹⁵, se abre la escuela elemental completa de niños en la calle de las cercas Altas¹⁴⁹⁶, con 88 niños matriculados. El Ayuntamiento adquiere asimismo el mobiliario y material necesario para que puedan funcionar ambas escuelas¹⁴⁹⁷. Sin embargo, a los dos años, en 1899, el maestro de la nueva escuela elemental de niños, Tomás Calavia, escribe al Ayuntamiento quejándose de que el local de la escuela no reúne las condiciones necesarias para impartir la enseñanza¹⁴⁹⁸. Denuncia que, mientras que el resto de las escuelas gratuitas de la ciudad están ubicadas en locales de dimensiones proporcionadas y con la luz necesaria, su escuela carece de luz y capacidad suficientes para el objeto al que está destinado. La descripción que hace de las condiciones de su local es muy dramática. Primero, señala que la falta de luz obliga a suspender las clases a las tres y media de la tarde durante los meses de invierno y otoño; a menos de proseguirla con grave perjuicio para la vista de los niños, algunos de los cuales han enfermado de los ojos; igualmente, y por la misma causa hay que suspenderlas a diferentes horas, en muchos días nublados y en todos los lluviosos del año. Además, los árboles grandes que hay en el patio quitan mucha luz al salón de clases; y aunque duda que arrancándolos se consiga tener la suficiente, por lo menos tendrían bastante más de la que tienen; que la falta de luz obliga a tener abiertas las

¹⁴⁹⁴ Se realiza una votación secreta, resultando 14 votos a favor y 8 en contra.

¹⁴⁹⁵ El 1 de marzo de 1897.

¹⁴⁹⁶ Concretamente en el número 3 de la calle Cercas Altas, a cargo de Salvador Acha y Ortiz.

¹⁴⁹⁷ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 1 de abril de 1897.

¹⁴⁹⁸ AMV. 44-23-14. Sobre que el local de la escuela y habitación, sita en las Cercas Altas, se traslade a otro que reúna mejores condiciones higiénicas. Solicitado por el maestro de la misma Tomás Calavia. Año 1899.

ventanas, incluso en los días más fríos del invierno. Que por la poca capacidad de la sala, las mesas están muy juntas, y los niños tienen poco espacio para realizar con holgura los movimientos necesarios en los cambios de lecciones. También, señala que se observan desperfectos en la sala, en la tarima, en las paredes, que requieren un arreglo inmediato. E igualmente, denuncia las malas condiciones de la habitación que para vivienda tiene destinada, por lo que solicita que se le destine otra donde pueda vivir “sin menoscabo de su salud”, o sino que se le pague lo que cuesta el alquiler para poder buscar él por su cuenta alguna otra vivienda.

Sin embargo, la Comisión de Instrucción Pública no está de acuerdo con esta denuncia, e indica que en su día ese local fue inspeccionado por el arquitecto municipal, junto con los miembros de la Comisión de Instrucción y que reunía todas las condiciones necesarias para instalar en él una escuela. La divergencia de puntos de vista no queda aquí, pues el maestro al no ver atendida su denuncia acude al Rector del Distrito Universitario¹⁴⁹⁹ para que resuelva su petición. Éste, ordena al decano de médicos municipales que gire una visita al local de la escuela e informe acerca de las condiciones higiénicas del mismo. Valentín Castañeda, decano de los médicos municipales de la ciudad, visita esa escuela, y señala en su informe que las condiciones higiénicas son buenas; la descripción que hace de la escuela es la siguiente:

“El local se halla expuesto al mediodía y poniente, con seis ventanas al primero, de dos metros de alto y uno de ancho cada uno, con sus correspondientes ventiladores en la parte superior de cuarenta centímetros de alto, por veinte de ancho. Tiene además una puerta de cristal que da salida a un gran patio con arboles, que sirve para distracción de los alumnos, y en el cual están los retretes perfectamente ventilados. Hay además un balcón al poniente, de más de dos metros de largo por uno de ancho, por el que se establece perfectamente la corriente de ventilación. Existe a la entrada una fuente con dos caños, cuyas aguas sobrantes sirven para la limpieza de los escusados; y por último todo el local tiene una capacidad aproximada de unos cuatrocientos cincuenta metros cúbicos; y por lo tanto le juzgo en buenas condiciones higiénicas para contener de ochenta a cien niños o más, dada la facilidad con que se puede renovar la atmósfera”¹⁵⁰⁰.

La descripción de la escuela es bastante detallada, y las conclusiones sobre el estado de la misma son positivas, respecto a las condiciones higiénicas; aunque, no

¹⁴⁹⁹ Rector de la Universidad Literaria de Valladolid.

¹⁵⁰⁰ AMV. LEG.44-3-33. Sobre que el Decano de Médicos de esta ciudad, informe acerca de las condiciones higiénicas en que se encuentra el local escuela de la calle de las Cercas Altas, dirigido por D. Tomás Calavía, 1901.

refleja ninguna de las recomendaciones legales que se hacen sobre construcciones escolares. Además, se ve la intromisión de los médicos en los aspectos escolares, ya que en su opinión pueden haber 100 o más alumnos en el local, cuando las recomendaciones de los expertos en educación señalan que las clases no sobrepasen los 60 alumnos. El maestro está de acuerdo con el informe realizado del local para escuela; sin embargo, insiste en su denuncia; aunque ahora cambia su versión, y dice que de lo que se queja es de la vivienda que le ha correspondido, que no reúne condiciones higiénicas adecuadas para ser habitada. En este punto si que se ponen todos de acuerdo, ya que los médicos municipales le dan la razón.

“La casa destinada al maestro Tomás Calavia en el edificio nº29 de la calle de las Cercas Altas, consta de siete habitaciones, de las cuales, dos son cuartos interiores y las restantes, excepto la cocina, se hallan situadas al norte, por cuya razón ni una ni otras pueden ser bañadas por el sol en ninguna época del año. Todas se encuentran en la planta baja, resultando frías y húmedas, y por tanto sin condiciones higiénicas para ser habitadas”¹⁵⁰¹.

Las quejas por las malas condiciones higiénicas de las escuelas, y la necesidad de reformas en éstas, se recogen puntualmente en las actas de la Junta de Instrucción Local, tanto de las escuelas públicas como particulares. En 1897 se ve la conveniencia de hacer algunas reformas en las escuelas públicas. Así, en la escuela elemental de niños de la calle del Mercado, se plantean diversos arreglos: reparar la estufa, ya que los tubos de la misma están quemados, por lo que no puede hacerse fuego en las mismas; poner algunas manillas en las puertas de la entrada y de los escusados, pues faltan; arreglar las tuberías de estos últimos, pues no corre bien el agua; blanquear el local y pintar el zócalo o friso de ésta, para tapar los agujeros que se observan. Esto último también se plantea para la escuela elemental de niñas del Campillo, ya que se halla en mal estado. Asimismo, será necesario arreglar los patios de recreo, tendiendo “*cascabillo*” en estas escuelas, en la de las Cercas Altas, y en las dos de párvulos¹⁵⁰².

A pesar de la creación de escuelas nuevas en locales alquilados, la falta de escuelas en la ciudad no se soluciona. Los maestros se quejan del excesivo número de niños matriculados en sus escuelas, y denuncian que muchos niños que están matriculados dicen tener una edad menor o mayor para poder continuar en las clases. Ante esto, la Junta Local de Instrucción Pública decide que, en adelante los padres que

¹⁵⁰¹ Certificado de los médicos municipales de Vitoria, E. Guevara y M. Gómez de Balugera. Vitoria, 19 de febrero de 1901.

¹⁵⁰² Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Sesión de 1 de Abril de 1897.

soliciten la inscripción de sus hijos en las escuelas deben acompañar su petición de una nota del cura párroco, donde se refleje la edad verdadera de los hijos, y sin este certificado no serán admitidos¹⁵⁰³.

De la misma manera, la enseñanza privada está también controlada por las autoridades municipales, ya que todas las escuelas particulares que se abren en la ciudad en este periodo tienen que tener el permiso del Inspector de Enseñanza y el visto bueno de la Junta Local de Instrucción, para poder abrir. En 1895 en una visita del concejal de turno a las escuelas de la ciudad, se detectan malas condiciones higiénicas en una escuela particular de párvulos de la calle Francia, ya que carece de luz necesaria, ventilación y excusados¹⁵⁰⁴. En esa misma época aparecen solicitudes de apertura de escuelas particulares; en 1895¹⁵⁰⁵ se abre una escuela particular de párvulos en la calle Correría¹⁵⁰⁶; y en 1899, otra en la calle Cuchillería¹⁵⁰⁷. Ambas están situadas en la planta baja del edificio; y en ambas, previo reconocimiento del local, y comprobar que los locales reúnen las condiciones higiénicas necesarias, la Junta acede a lo solicitado, ésta tramita el pase de la solicitud a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, quien finalmente, da el visto bueno para su apertura¹⁵⁰⁸.

Finaliza el siglo XIX, el Ayuntamiento no ha solucionado la falta de locales para instalar escuelas de instrucción primaria, y sigue parcheando y buscando soluciones provisionales. En 1902 parece ser que el Ayuntamiento ensaya realizar la graduación de algunas escuelas anejas en diferentes edificios de la ciudad, ya que éste pide permiso a la Diputación para instalar una de las secciones de la escuela graduada de niños en el salón de actos públicos de la escuela Normal de maestros¹⁵⁰⁹. El Ayuntamiento justifica esta decisión con el hecho de que no dispone de local adecuado para instalarla, y esto hace que un gran número de niños no puedan recibir instrucción, a pesar de que hace cuatro meses que está cubierta la plaza de profesor correspondiente a dicha sección. Entienden que es un perjuicio para las familias que tiene hijos en edad escolar, por lo que solicitan ubicar esta sección en ese lugar. En respuesta la Diputación ofrece, con

¹⁵⁰³ Ibid., Sesión de 30 de noviembre de 1895.

¹⁵⁰⁴ Ibid., Sesión de 19 de octubre de 1897.

¹⁵⁰⁵ Ibid., Acta de la sesión de 8 de junio de 1895.

¹⁵⁰⁶ En la Calle Correría nº 127, en la planta baja, a cargo de Segunda Villafranca.

¹⁵⁰⁷ A cargo de Francisca Pinedo e Ibarrola, en la calle Cuchillería, nº103, planta baja.

¹⁵⁰⁸ Ibid., Acta de la sesión de 8 de junio de 1899.

¹⁵⁰⁹ AMV. 42-24-09. Sobre instalación de una de las secciones de la escuela graduada en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de Maestros. Año 1902.

carácter provisional, en lugar del salón de actos que se encuentra en la planta alta del edificio, las aulas número 1 y 2 de la antigua Escuela Normal, situadas en la planta baja del mismo, y más adecuadas, por ser menos expuestas a accidentes entre los niños, y por existir en ella retretes. Además, sabemos que pocos años después, en 1904, el local de la Escuela Normal de Maestros pasa a manos del Ayuntamiento, al suprimirse dicha escuela temporalmente. La Diputación cede en renta el edificio al Ayuntamiento, y éste traslada a ese local una escuela graduada de niños, una elemental dirigida por Justo Montoya y una clase de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios. Años más tarde en 1910 el ayuntamiento gestiona la compra del edificio, para lo que solicita al Ministerio de Instrucción pública una subvención de 61.191, 30 pesetas, el 50 % de las 122.382, 60, que es lo que la Diputación les pide por la compra del edificio. Para solicitar la subvención, el Ayuntamiento se basa en la R.O. de 7 de diciembre de 1909, mediante la cual se concedía una subvención de 10 millones de pesetas al Municipio de Madrid para la construcción de escuelas. Finalmente, se pone de acuerdo con la Diputación de Álava para formular su petición de subvención¹⁵¹⁰.

6. 2.1.4. La graduación de la enseñanza y las construcciones escolares (1900-1923)

La polémica en los inicios de la creación de las graduadas en Vitoria

A principios del siglo XX los ayuntamientos tienen que cumplir con los R.D. de 23 de septiembre de 1898, y R.D. de 29 de agosto de 1899, que mandan implantar las escuelas graduadas en todos los municipios. El Ayuntamiento de Vitoria estudia la creación de las escuelas graduadas en la ciudad, pero se encuentra con el problema de que no existe ninguna partida consignada para esto en el presupuesto municipal¹⁵¹¹. Además, el Ayuntamiento se escuda en que en esa época, Vitoria cuenta con 43 colegios de ambos sexos de enseñanza privada en la ciudad para justificar el que no puede construir más escuelas en ese momento, y menos dotar a la ciudad de las graduadas, tal como se le exige desde el Ministerio de Fomento. “*Con los cuales viene, por decirlo así, a complementarse las exigencias más delicadas, hallándose de este modo, atendida aquella como en ninguna capital de España*”¹⁵¹². La Comisión de Instrucción Pública

¹⁵¹⁰ REBOREDO, D. (1992): op. cit., p. 76-82.

¹⁵¹¹ Libro de Actas de la J.L. de I.P. de Vitoria. Acta de la sesión de 28 de octubre de 1899.

¹⁵¹² AMV. 44-21-37. Sobre implantación de las Escuelas Graduadas en esta ciudad, mandadas crear por R.D. de 23 de septiembre de 1898, y R.D. de 29 de agosto de 1899. Año de 1899.

estudia las posibilidades de cumplir estos decretos, pero no ve la forma de llevarlos a la práctica por lo que se disculpa ante el Gobernador Civil, presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública de la siguiente manera.

“(...) que, si no ha dado ya cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de veintinueve de Agosto último, sobre el planteamiento de las escuelas graduadas y nombramiento de su personal, ha sido indudablemente, por no tener consignada cantidad alguna en el presupuesto, ni contar con los locales necesarios para la instalación de las dos nuevas Secciones, que se previene en los artículos 19, 20 y 21 del citado reglamento; y por hallarse pendiente de estudio, también, con la Excm. Diputación Provincial la conveniencia de elevar a la categoría de superiores las dos Normales elementales, hoy existentes, o una de ellas, determinando cual ha de ser esta. Vitoria 28 de Octubre de 1899. Antonio de Verastegui. Evaristo Foronda. Antonio Esteban de Echevarría. Sebastián Alarcón. Antonio Andia”¹⁵¹³.

El Ayuntamiento de Vitoria, por medio de su alcalde Federico Baraibar, procede a intercambiar cartas con otros ayuntamientos para conocer la situación de la implantación de las escuelas graduadas en otros municipios, y las decisiones que se están tomando en éstos para solucionar el tema. Recogemos al menos siete cartas, las mandadas a los ayuntamientos de Valladolid, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastián, Bilbao y Santander. Parte del contenido de la carta enviada lo transcribimos a continuación:

“De las contestaciones dadas por los Alcaldes a quienes se ha dirigido el que subscribe, pidiendo antecedentes sobre el asunto, aparece que los Ayuntamientos encuentran obstáculos casi insuperables, para atender a la ejecución de lo dispuesto por el mencionado Real Decreto. En esta atención, y considerando que las múltiples atenciones que pesan sobre los Ayuntamientos, viene a agravarse con la que se le señala, proyecta el que presido elevar respetuosa instancia al Excmo. Señor Ministro de Fomento, en suplica que se sirva tomar en cuenta las razones y motivos que en ella se aducen, y en su consecuencia, dejar al arbitrio de los Ayuntamientos el cumplimiento del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, o cuando menos, conceder la prórroga necesaria para que las Corporaciones municipales, puedan rodearse de cuantos elementos sean precisos a la implantación de una reforma que afecta en primer termino a la parte económica, si las nuevas escuelas han de establecerse de modo que respondan a los fines a que obedece su creación. Caso de que encuentre V. aceptable este pensamiento, agradecería muchísimo, y daría probabilidades de éxito, el que coadyuvase(?) en igual sentido la Corporación de su digna presidencia, pidiendo para ello el valioso concurso de la Excm.

¹⁵¹³ Ibid.

*Diputación Provincial, así como el de los dignos Senadores y Diputados a Cortes, por ese Distrito. Esta oportunidad me proporciona el gusto de reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración personal, como particular y como compañero de cargo. Federico Baraibar*¹⁵¹⁴.

Las respuestas de los alcaldes a los que se han dirigido las cartas son muy variadas. Mientras que el alcalde de Santander contesta que en su Ayuntamiento ya se ha dado cumplimiento a las Reales Ordenes de 23 de Septiembre de 1898 y 29 de Agosto de 1899, sobre creación de escuelas graduadas, el de Valladolid señala que se han cumplido algunos puntos, pero como no hay presupuesto, ni se ha hecho reforma alguna en los locales, se halla en suspenso el asunto hasta ver si se forma un presupuesto extraordinario o se adopta alguna otra determinación. El de Burgos dice que no se ha dado cumplimiento; el de Bilbao que no se han implantado aún por la imposibilidad de atender el gasto; el de Pamplona, que en su municipio existen dificultades por falta de locales, y porque además los auxiliares existentes no reúnen los requisitos; el de Logroño señala que no se puede llevar a la práctica hasta la asignación de un nuevo presupuesto; el de San Sebastián que todavía no se ha dado cumplimiento. Con todas las dificultades que observan en estas respuestas; y además, ante la consideración de que por acuerdo de *“las cuatro provincias hermanas”* se sigue un expediente en Madrid, para lograr que se forme un distrito universitario, el Ayuntamiento de Vitoria acuerda aplazar la resolución. El 21 de febrero de 1900, el Ministerio de fomento publica una Real orden para que las Juntas locales de primera enseñanza cumplan con el establecimiento de las graduadas. Sin embargo, el alcalde de Vitoria escribe al Ministro de Fomento, exponiéndole que existen muchos e insalvables obstáculos en la ciudad para cumplir con ese precepto, por lo que pide una prórroga para hacerlo posible; se justifica señalando que la situación de la educación en la ciudad ha sido siempre atendida por el Ayuntamiento con especial atención¹⁵¹⁵.

¹⁵¹⁴ Ibid..

¹⁵¹⁵ “En todo tiempo, Excmo. Sr. se ha distinguido esta Corporación por su exquisito celo en llevar debidamente todos aquellos servicios que corren a cargo de las municipalidades, y en especial, todas las atenciones de primera enseñanza, y así, lo demuestra el hecho de ser sostenidas, exclusivamente por el Municipio, las cuarenta y una escuelas públicas de la Capital y su Distrito, cuyo importe de setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, se hallan consignadas, por dicho concepto en el presupuesto corriente; cantidad que satisface el Ayuntamiento por trimestres vencidos, con la puntualidad que le es proverbial. Cuenta además, Vitoria, con cuarenta y tres Colegios de ambos sexos de primera enseñanza privados, con los cuales viene, por decirlo así, a complementarse las exigencias más delicadas, hallándose de este modo, atendida aquella como en ninguna Capital de España. Por otra parte, el sostenimiento de las escuelas graduadas, vendrá a aumentar dichos gastos en una proporción muy considerable, puesto que, a

En el ámbito estatal se intenta llevar a cabo la graduación de las escuelas anejas¹⁵¹⁶ a las Normales en 1899. Las Normales Elementales tendrían tres secciones y las de las Normales Superiores cuatro. Cada sección de las escuelas Prácticas Graduadas se computó como una escuela pública, y la última sección como una escuela superior; de esta manera, estas escuelas graduadas servirán de modelo a las demás escuelas. Sin embargo, esto no se consigue realizar en las Escuelas Normales de Vitoria¹⁵¹⁷. Dos años más tarde, en 1902, el Ayuntamiento intenta llevar a la práctica lo preceptuado por la ley. El Ayuntamiento quiere empezar a instalar alguna sección de la escuela graduada, pero se encuentra con que no dispone de local adecuado para esto, lo que provoca que no puedan recibir instrucción gran número de niños, dándose el caso de hallarse ya desde hace cuatro meses cubierta la plaza de profesor correspondiente a dicha sección, sin que puedan utilizarse sus servicios. Por todo esto, la Comisión de Instrucción Pública solicita, a la directora de la Escuela Normal de Maestras, permiso para instalarse en el salón destinado a actos públicos. La solicitud es aceptada, ya que en la actualidad esos locales están desocupados y sin ninguna función. Anteriormente, en ellos estuvo instalada la Normal de Maestros, pero en ese momento está agregada al Instituto General, y se encuentra instalada en el edificio del Instituto¹⁵¹⁸. La única pega

la cantidad de setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas habrá que agregar la de dieciséis mil novecientos en el primer año, y el de cinco mil, en los sucesivos. El establecimiento, pues, de las mencionadas escuelas es de tal entidad, que merece por parte de los Ayuntamientos detenido estudio y debida preparación ante el sacrificio que supone una nueva carga, por más que esta sea en obsequio a la mejor difusión de la enseñanza, base de la prosperidad de los pueblos. La nueva reforma mencionada, exige, por de pronto, mayores desembolsos pecuniarios; dándose el caso de que, dicho sea con el respeto debido, el limitado número de alumnos que podrá acudir a cada una de las Secciones con arreglo al artículo treinta y siete del Reglamento de veintinueve de Agosto citado, hará que tan solo puedan recibir instrucción sesenta niños como máximo en cada una, cuando actualmente, hay escuela a la que concurren más de ciento veinte niños, con notable aprovechamiento en la enseñanza, como se complace manifestarlo así la Junta local, a los maestros Directores de ellas, al verificarse, bajo su presidencia, los exámenes anuales(...). Tiene, además, en proyecto este Ayuntamiento, el que las Escuelas Normales elementales de Maestros y Maestras que actualmente existen en esta Ciudad, sean elevadas a Superiores, o, cuando menos, una de ellas, y para su consecución, practica las oportunas gestiones con la Excm. Diputación provincial. Todo esto, Excmo. Sr. ha entorpecido el cumplimiento de las disposiciones dictadas acerca del establecimiento de las escuelas graduadas; más inspirado esta Corporación en el deseo de llenar cumplidamente todos los servicios a que se halle obligado por la Ley. Suplico a V.E. que, dignándose acoger con su habitual benevolencia las observaciones que contiene esta instancia, tenga a bien disponer, si V.E. lo estima acertado, que quede al arbitrio del Ayuntamiento de Vitoria, la forma de cumplimentar lo relativo a la implantación de Escuelas graduadas, o cuando menos, prorrogar el plazo de ejecución hasta que pueda rodearse de los elementos necesarios al buen resultado de tan trascendental reforma. Es gracia que no duda alcanzar de la recta justificación de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años. Vitoria 3 de Abril de 1900.Excmo. Sr. Federico Baraibar”.

¹⁵¹⁶ Prácticas.

¹⁵¹⁷ R.D. de 23 de septiembre de 1899. En: REBOREDO, D. (1992): op. cit., p.64.

¹⁵¹⁸ Mediante R.D. de 17 de agosto de 1901 se refundieron en los Institutos los estudios elementales de maestros, estableciéndolos en todos ellos con la transformación que eso conllevó para todas las provincias

que ve la directora de la Escuela Normal es que el salón que se solicita está en la planta alta del edificio, y en su opinión considera que es más conveniente que la sección se establezca en la planta baja, por estar menos expuesta a accidentes entre los niños y por existir en ella retretes.

“En este sentir, se atreve a proponer a V.S. acuerde poner a disposición del Ayuntamiento de Vitoria, si bien con carácter provisional y hasta que otra casa no se disponga, las aulas nº1 y 2 de la antigua Normal de Maestros, con obligación de desocuparlas, dejándolas en el actual estado, en el momento en que este centro se lo ordene, y siendo de su cargo los gastos que se ocasionen con tal motivo y los que originen actualmente la instalación que se proyecta.31 de diciembre de 1903”¹⁵¹⁹.

De todas formas aunque en teoría se produce la graduación de la escuela de niños en tres secciones, en la práctica se recoge que es el director de la misma el único que se ocupa de todas las secciones, sin la ayuda de auxiliares, y con la única ayuda, parece de los mismos niños, que colaboran como instructores al frente de cada una de las tres secciones de que consta la graduada¹⁵²⁰. Se debe diferenciar la escuela graduada con la graduación de la enseñanza. La primera implica un edificio propio con una separación física de los alumnos en varias clases, con 40 ó 50 alumnos, en función de su edad y conocimientos, cada una con un maestro diferente, y la enseñanza de todas las clases supervisada por un director, que por lo general se encarga del último grado. La graduación de la enseñanza implica ciertas medidas provisionales para separar las clases, pero al no contar con edificios construidos específicamente para ese fin, estas clases se ubican en escuelas diferentes, distantes unos de otros; o se establece un doble turno, mañana y tarde en el mismo local¹⁵²¹. En Vitoria se realizó la graduación en un principio en diferentes locales.

Aunque el Ayuntamiento intenta en varias ocasiones graduar la enseñanza en la ciudad, la falta de un presupuesto fuerte para este capítulo y la falta de apoyo económico, hacen que el Ayuntamiento no consiga completar esta idea hasta 1915. Los

donde había instaladas Normales de Maestros Elementales como en Álava. El edificio de la Escuela Normal de Maestros queda libre. En: REBOREDO, J.D. (1992): op.cit., p.75.

¹⁵¹⁹ AMV. 42-24-09. Sobre instalación de una de las secciones de la Escuela Graduada en el salón de actos públicos que existe en la Escuela Normal de Maestras, 1902.

¹⁵²⁰ AUV. LEG. 3453. Escuela Graduada de niños de Vitoria. Quejas recibidas por los padres por cerrar la puerta de entrada muy pronto, 1903

¹⁵²¹ ÁLVAREZ LAZARO, P.: op. cit, p. 371.

primeros intentos serios son en 1910. El ayuntamiento de Vitoria había creado en septiembre de 1909 una escuela superior de niñas en la ciudad¹⁵²², y una escuela elemental de niñas¹⁵²³, y en 1910 solicita al Ministerio de Instrucción Pública transformar una de las tres escuelas elementales de niñas, concretamente la escuela elemental de niñas que dirige M^a Francisca Bengoa, en escuela graduada creando tres secciones¹⁵²⁴. Asimismo, también, que se aumente una sección a la superior de niñas para transformarla en otra graduada. Esta petición se basa en la Real Orden del Ministerio de Instrucción pública de 6 de mayo de 1910, en la que se dispone que se invierta una partida de 200.000 pesetas del presupuesto, para convertir algunas escuelas unitarias, ya establecidas, en escuelas graduadas con varias secciones¹⁵²⁵. La intención de las autoridades es mejorar las condiciones educativas de las escuelas, defendiendo que los grupos de alumnos serán más homogéneos, y se conseguirán mejores resultados. “(...) porque de esta suerte podrá cada maestro actuar sobre grupos de alumnos pedagógicamente homogéneos, y este principio tan fecundo, tan eficaz y tan recomendado, ha de producir sin duda alguna, los resultados más satisfactorios en el orden educativo”¹⁵²⁶.

Los requisitos, que marca el Ministerio de Instrucción para poder solicitar esta transformación de escuelas, los cumple bien la situación escolar de la ciudad. El primero de éstos, es que las escuelas que opten a esta conversión tengan una matrícula y asistencia media de 70 niños o niñas, y tengan necesidad de ampliar las plazas que ofertan a los niños en edad escolar de su población. Por otra parte, con relación a este tema, el Ayuntamiento de Vitoria ve la necesidad de ampliar la oferta de plazas escolares para las niñas; ya que bastantes de éstas quedan sin poder ingresar en las escuelas; otras muchas de ellas continúan, por falta de plaza, en las escuelas de párvulos, a pesar de haber cumplido la edad reglamentaria; y también, en las escuelas elementales hay un exceso en la matrícula. Por todas estas razones se pide la

¹⁵²² AMV. 38-35-46. Creación de una escuela superior de niñas y nombramiento de María Pleyan para desempeñarla interinamente, 1909.

¹⁵²³ AMV. 38-35-44. Creación de la escuela elemental de niñas nº 3 y nombramiento para desempeñarla con carácter de interina a favor de D^a María Barrio y Leza, 2 de junio de 1909. En el presupuesto del Ayuntamiento existen 1690 pesetas para pagar el sueldo de tres maestras en la escuela elemental de niñas. hasta tanto se celebren las oportunas oposiciones.

¹⁵²⁴ Población escolar en Vitoria en 1910.

¹⁵²⁵ AMV. 38-30-29. Transformación de las escuelas unitarias en graduadas, 1900.

¹⁵²⁶ AMV. 38-30-29. Que se transforme en escuela graduada, creando tres secciones, la elemental que dirige D^a María Francisca Bengoa, y se aumente una sección a la superior de niñas, cuya petición se ha hecho en virtud de una R.O. del ministerio del ramo, 1910.

transformación y ampliación de las escuelas de niñas. “Según el censo escolar, quedan aún bastantes niñas sin poder ingresar en las escuelas por estar cubierto, con exceso, el cupo de niñas que pueden asistir a las mismas”¹⁵²⁷.

La predisposición del Ayuntamiento de Vitoria es buena, ya que su idea es crear las nuevas escuelas teniendo en cuenta la graduación de la enseñanza, y estableciendo tantas clases como puedan formarse. Teniendo cada una de ellas 50 alumnos por término medio, y sin que en ninguna sea inferior a 40. Y además, otro requisito señalado en la Real Orden que existan locales adecuados para instalar las nuevas escuelas graduadas, y que reúnan las condiciones de capacidad, luz y ventilación necesarias para las distintas secciones. Éstas se cumplen en Vitoria ya que el Ayuntamiento construye tres locales ad-hoc para escuelas en la primera década del siglo XX; y pocos años después, adquiere un edificio que reúne muy buenas condiciones de capacidad, el edificio de Escuela Normal de Maestros¹⁵²⁸. Sin embargo, como es habitual las buenas intenciones del Ayuntamiento se quedan en eso, en buenas intenciones. Pues, ya sea por problemas burocráticos o por falta de apoyo económico, en 1910 la única escuela denominada graduada que existe en la ciudad es la Aneja o Práctica de la Escuela Normal de Maestros¹⁵²⁹. Está instalada en el Instituto General y Técnico, se compone de tres secciones, que se computan como tres escuelas: dos como elementales y la última como superior¹⁵³⁰.

Pocos años después, ocurre un hecho que afecta a la ubicación de las escuelas públicas, la restauración en 1913 de la Escuela Normal de Maestros, que había estado en suspenso durante varios años en la ciudad. La Normal de Maestros se reinstala en el edificio que ocupaba antiguamente, en el Campillo y la Normal de Maestras en los nuevos locales de la calle de Ali. En Noviembre de ese mismo año se trasladan las secciones de la escuela graduada de niños, que están funcionando en el grupo escolar de Ali, a los locales que se han reformado para ellas en la Escuela Normal de maestros, una vez que se han terminado las obras que eran necesarias ejecutar para su instalación¹⁵³¹.

¹⁵²⁷ Ibid.

¹⁵²⁸ Escuelas municipales que existen en Vitoria en 1910.

¹⁵²⁹ APA. 113. Actas. Adquisición por el Ayuntamiento del edificio de la Escuela Normal de Maestros (propiedad de la Diputación), 1911.

¹⁵³⁰ AMV. 38-30-09. Sobre Arreglo provisional escolar de la provincia de Álava, 1910. A parte de esta escuela la ciudad cuenta con dos de párvulos; tres elementales de niños; tres elementales, una superior de niñas, cinco salas maternas, tres clases de costura y trabajos manuales, tres de contabilidad mercantil.

¹⁵³¹ AMV.38-01-40. Traslado de una escuela graduada de niños del grupo escolar de Ali a los locales de la Escuela Normal de Maestros del Campillo, 1913.

Finalmente se empieza a tomar en serio la graduación de las escuelas públicas en Vitoria. Por una parte, influye la creación en 1911 de la Dirección General de Primera Enseñanza, que provoca el relanzamiento de las Escuelas graduadas; y por otra la conversión de las escuelas en escuelas nacionales. La ley establece, en octubre de 1914, que las escuelas de Ali, Urbina y Florida se conviertan en Escuelas Nacionales Graduadas¹⁵³², en virtud de la R.O. de agosto de 1913. No será hasta el año siguiente, 1915, cuando esto se haga realidad, y la Inspección de Primera Enseñanza de la Provincia comunique que empiezan a funcionar las escuelas graduadas de niños. Como consecuencia de esta graduación debe aumentar el número de maestros nacionales en Vitoria, pasando a ser nueve¹⁵³³, y provocando una reubicación de los maestros en las escuelas de Vitoria¹⁵³⁴.

“(...) los Srs., maestros municipales D. Félix Larrazábal, D. Cándido Ruiz Garibay y D. Corres, nombrados, por el Rector de la Universidad de Valladolid, maestros interinos de sección, pasarán los dos primeros al grupo de la Florida, y el último quedará en el de Urbina y para el año próximo comenzarán las clases con la nueva organización para la cual ya se han dado, por este centro, las órdenes oportunas”¹⁵³⁵.

La graduación de las escuelas en la ciudad de Vitoria comienza con la graduación de la enseñanza en el grupo de Ali, trasladada después al Campillo; continuando luego con la de niños de la Florida y de San Ildefonso, con tres secciones cada una; y finalmente, con la graduación de la de niñas de Ali y Florida, con cuatro secciones incluidas entre ellas las de párvulos. Con esta graduación se produce un descenso en el número de alumnos de cada sección, lo que provoca que se reduzca también el número de niños que puedan asistir a las escuelas¹⁵³⁶.

Así, por ejemplo, cuando en 1916, el Ayuntamiento solicita al Ministerio de Instrucción Pública, la graduación del grupo escolar del Campillo¹⁵³⁷, en seis grados de niñas y uno de párvulos. También, piden ampliar con dos plazas más de maestras para las secciones de esa graduada, para lo cual el Ayuntamiento, dispone de locales y

¹⁵³² AMV. 36-37-43. Conversión de las escuelas municipales en secciones de graduadas, servidas interinamente por los maestros municipales, 1914.

¹⁵³³ Comunicación de la Inspección de Primera Enseñanza, 1915.

¹⁵³⁴ AMV. 36-31-42. Sobre creación de graduadas en esta capital, 1915.

¹⁵³⁵ Ibid.

¹⁵³⁶ AMV. 36-31-60. Autorizando a la Comisión de Instrucción Pública para colocar a los maestros municipales, para asignar a los nacionales casa o indemnización y para adquirir por subasta el material preciso, 1915.

¹⁵³⁷ Antigua Normal de Maestros.

material necesario. El Ayuntamiento elogia las ventajas del régimen graduado en las escuelas, por lo que en la mayoría de las escuelas, cuyo número de alumnos lo permite, se va implantando este sistema, apoyado por autoridades y padres. Entre las ventajas que señalan, están la de que cada maestro puede actuar directamente, en su explicación y enseñanza con todo el conjunto de niños que asisten a su grado, ya que la distribución de los alumnos de manera homogénea, según su nivel de conocimientos, permite mejor este funcionamiento.

“Además, por este régimen, el niño ingresa en la escuela al cumplir la edad escolar y sale a los trece años, después de recibir la enseñanza adecuada y completa; lo que no es posible en las escuelas unitarias, por la heterogeneidad de alumnos y tener que enseñar el Maestro a niños adelantados y analfabetos, a los de doce años y de seis, siendo indudable que ocupado con los más atrasados, los más adelantados se perjudican”¹⁵³⁸

El reglamento para las escuelas graduadas se publica en 1918¹⁵³⁹, en el mismo se regula las enseñanzas que deben impartirse en las mismas. Recoge que serán las mismas que las señaladas para las nacionales en la legislación vigente. Además, el mínimo de grados o secciones de las graduadas será de tres, teniendo cada grado o división su programa particular. Igualmente, se indica también, la edad mínima para ingresar en las escuelas graduadas, que será de seis años cumplidos, a excepción de que exista en las graduadas una sección especial de párvulos. En lo que se refiere a la enseñanza nocturna de adultos, señala que las graduadas deberán ocuparse de ella, y que la Junta de Maestros clasificará a los alumnos según su grado de instrucción y, a ser posible, sin que haya grandes diferencias de edad entre los de un mismo grupo.

A pesar de la graduación de las escuelas en Vitoria, en la ciudad continúa denunciándose la falta de escuelas, y consecuentemente aumentan las peticiones de creación de nuevas escuelas. Como argumento, señalan que al disminuir el número de alumnos en cada clase, disminuye, a la vez, el número de plazas escolares, por lo que hace falta aumentar el número de escuelas. Asimismo, a todo esto se une el aumento de niños en edad escolar, lo que refuerza más estas peticiones. Los problemas se detectan sobre todo en la escasez del número de escuelas para niñas y para párvulos. La comisión

¹⁵³⁸ AMV. 36-23-42. Graduación del Grupo del Campillo, 1916.

¹⁵³⁹ *Reglamento de Escuelas Graduadas*. R.D. de 19 de Septiembre de 1918, con las disposiciones posteriores. Publicado en la *Gaceta de Madrid* del 1 de octubre de 1918.

de Instrucción Pública, en 1916, intenta solucionar el problema de la educación de las niñas mayores de siete años que no pueden ingresar en la escuela, debido a la falta de vacantes. Existiendo en ese momento, septiembre de 1916, más de 100 niñas necesitadas de educación que no pueden ingresar en las escuelas de Vitoria. “(...) *siendo lamentable que niñas de 9, 10 y aún 12 años que son las más necesitadas de instrucción, por el poco tiempo relativamente de que pueden disfrutar de este beneficio, se hallen imposibilitadas de asistir a las escuelas por falta de vacantes*”¹⁵⁴⁰.

Como solución, se plantea la transformación de una clase de párvulos en elemental, distribuyendo a los párvulos entre las demás escuelas. Sin embargo, en las escuelas de párvulos, también escasean las plazas. Así, en 1916, el Ayuntamiento rescinde el contrato de alquiler del local de la escuela de párvulos, de la calle de San Antonio, dado el aumento de la matrícula de niños de esas edades, y la poca capacidad del local¹⁵⁴¹. En compensación, el Ayuntamiento pone a disposición de la maestra de esa escuela, Teófila San Martín, otro local en el grupo escolar del Campillo, antigua Normal de Maestras¹⁵⁴². Al poco tiempo, la Comisión de Instrucción Pública encuentra una solución provisional para este tema, ubicar estas escuelas en locales alquilados. Para esto, aprueba arrendar la planta baja de la casa nº9 de la calle del Arca, sede de la Sociedad del Porvenir, para establecer en ella, tres escuelas municipales, y solucionar el problema de la falta de plazas escolares¹⁵⁴³.

*“Existiendo en este local un escenario de la Sociedad que en dicha casa, se halla establecida, y que lo utilizan en las épocas de Carnaval y pascuas de Navidad, esta sociedad queda obligada a la colocación del material de enseñanza en el mismo estado en que anteriormente se encontraba, a objeto de que las clases no se interrumpen”*¹⁵⁴⁴.

Los datos de lo ocurrido entre los años de 1918 a 1923 escasean, parece que la situación de la educación primaria pública no mejora y se siguen produciendo las

¹⁵⁴⁰ AMV. 36-23-66. Sobre transformación de una clase de párvulos en elemental, 1916.

¹⁵⁴¹ AMV. 36-23-55. Sobre establecimiento en la planta baja de la casa número 7 de la calle de S. Prudencio de escuelas municipales, y rescisión del contrato de la de la calle de S. Antonio, 1916.

¹⁵⁴² AMV.36-23-48.

¹⁵⁴³ Al precio de 1000 pesetas anuales.

¹⁵⁴⁴ AMV. 36-09-10. Condiciones del arrendamiento de la planta baja de la casa número 9 de la calle del Arca para establecer tres escuelas municipales, 1917.

peticiones para que el Ayuntamiento cree más escuelas¹⁵⁴⁵. Respecto a la educación privada sabemos que a principios del siglo XX, el número de colegios particulares en la ciudad alcanza ya la cifra de 43. La existencia de estas escuelas particulares es una de las razones que utiliza el Ayuntamiento para justificar que no puede crear las escuelas graduadas en ese momento, tal como exige el Ministerio de Fomento¹⁵⁴⁶. Sabemos también, que a principios de siglo, los colegios privados tienen que legalizar su situación y cumplir unos requisitos para poder continuar ejerciendo la enseñanza. En Vitoria, a finales de 1902, el director del Instituto General y Técnico de la ciudad, Julián Apraiz, envía, al rector de la Universidad de Valladolid, un listado donde constan los centros de enseñanza no oficial de la ciudad, que le han remitido la documentación necesaria para legalizar su situación¹⁵⁴⁷. Este proceso de legalización dura unos años, en 1906, la Inspección de Primera Enseñanza envía, al Rector del Distrito Universitario, la relación de colegios privados que en septiembre de 1906 han legalizado su situación, y en cumplimiento de la Real Orden de 13 de agosto de 1906, dice que todos los establecimientos oficiales de la provincia de Álava, en lo que la inspección provincial ha podido averiguar, han cumplido las prescripciones del R.D. de 1 de julio de 1902¹⁵⁴⁸. También, envían una relación de colegios privados que no han legalizado su situación en 1906, concretamente diez colegios en Vitoria¹⁵⁴⁹. La mayor parte de estos colegios que no han sido legalizados, se encuentran en la parte vieja de la ciudad, y de los diez, ocho de ellos son de párvulos. Este hecho se puede explicar porque es en esta época cuando el Ayuntamiento está impulsando la creación de dos escuelas maternas en Vitoria, con una capacidad que ronda los 100 alumnos cada una de ellas. Las escuelas maternas se establecerán definitivamente en 1907 y 1909.

Al generalizarse la enseñanza pública, sólo aquellos centros privados mejor dotados sobreviven, es el caso de los centros religiosos; mientras que las escuelas particulares instaladas en pisos van desapareciendo¹⁵⁵⁰. Cuando en 1909 la Inspección Provincial de Sanidad de Álava solicita al alcalde de la ciudad, que les envíe una relación de los establecimientos particulares de enseñanza de la ciudad, indicando la dirección de los mismos, con el fin de poder girar la visita de inspección reglamentaria.

¹⁵⁴⁵ Escuelas municipales en 1922.

¹⁵⁴⁶ AMV. 44-21-37. Sobre implantación de las escuelas graduadas en la ciudad mandadas crear por R.D. de 23 de septiembre de 1898, y R.D. de 29 de agosto de 1899. Año de 1899.

¹⁵⁴⁷ AUV. LEG. 2007. Listado de establecimientos de enseñanza no oficial que solicitan apertura, 1902.

¹⁵⁴⁸ AUV. LEG. 2682. Solicitud de apertura de varios centros privados, 1932.

¹⁵⁴⁹ AUV. LEG.1232. Relación de Colegios privados que han legalizado su situación. Año 1906.

¹⁵⁵⁰ Datos sobre los colegios más importantes en Vitoria.

El Ayuntamiento elabora un listado con las escuelas particulares de la ciudad, y señala seis escuelas maternas privadas (de estas cuatro se encuentran en la parte vieja), y catorce escuelas que se ocupan de otros niveles de enseñanza (de estas catorce, sólo tres se encuentran en la parte vieja de la ciudad)¹⁵⁵¹. El Ayuntamiento se queja de que hay muchos niños y niñas que reciben enseñanza en escuelas particulares y que no están censados. Por lo que ordena a los guardias municipales que averigüen el número de escuelas particulares que existen en los respectivos distritos; señalando el nombre de los maestros, y el número de niños y niñas de 6 a 12 años. La mayoría son colegios religiosos, trece¹⁵⁵². A partir de esta época, el número de escuelas particulares en pisos disminuye, y el número de colegios religiosos que se instalan en la ciudad se estanca. En 1915, el Ayuntamiento tiene registradas una relación de 23 escuelas y colegios particulares¹⁵⁵³, tres más que en 1909; y un año después, en 1916, aparecen registrados los datos de tres colegios nuevos¹⁵⁵⁴.

Los colegios privados religiosos más importantes que se instalan en Vitoria, a finales del siglo XIX y primera mitad del XX, y que perdurarán hasta la época actual, son dos colegios para chicas: el Colegio del Sagrado Corazón y el Colegio de Ursulinas; y tres colegios para chicos: el Colegio de los Marianistas, el Colegio de los Corazonistas y el Colegio de San José. Estos centros que van a tener un protagonismo destacado en la educación, son creados por órdenes religiosas que llegan a Vitoria en un momento en que se denunciaba la falta de escuelas públicas; y aunque en un principio se centran en la educación primaria, poco a poco se adueñaran sobre todo, de la educación secundaria¹⁵⁵⁵.

¹⁵⁵¹ AMV. 38-35-33. Relación de escuelas particulares, 1909. Un total de 970 alumnos, 535 chicos y 435 chicas están matriculados en las escuelas particulares.

¹⁵⁵² AMV. 38-35-49. Datos adquiridos sobre el censo escolar en el corriente año, 1909.

¹⁵⁵³ AMV. 36-37-36. Relación de escuelas particulares, 1915.

¹⁵⁵⁴ AMV. 36-23-24. Censo escolar de 1916.

¹⁵⁵⁵ ALFARO FOURNIER, T: op. cit., p.596. "Ursulinas en la calle de la Magdalena hacia en 1880. Carmelitas en la calle de los Fueros y también tenían un Colegio de niñas en la calle Herrería, aproximadamente, en 1880. Los Marianistas en la calle de Santa María establecieron un centro de enseñanza para muchachos, posteriormente se trasladarían en 1892 a la calle de Castilla. A finales del XIX los Hermanos Escolapios del Sagrado Corazón, quienes tenían su Colegio en la calle de San Antonio, para posteriormente trasladarse a la Senda del Prado, donde establecieron un gran Colegio, los Corazonistas, en competencia con los Marianistas. Más tarde fueron fundados: el de los Clérigos de San Viator y el de los Salesianos, para educar a chicos sin recursos económicos, ambos sostenidos con legados particulares, y finalmente el de las mercenarias de la Vera Cruz, con fines lucrativos.

6. 2. 1. 4. 1. La construcción de tres nuevos grupos escolares

La graduación de la enseñanza aparece directamente relacionada con la construcción de edificios escolares. En diversas ciudades, los ayuntamientos construyen edificios escolares ad-hoc, con aulas para los diferentes grados y servicios complementarios, este es el caso de Vitoria en la primera década del siglo XX. La primera década del siglo, es destacable, especialmente en lo que se refiere al impulso de las construcciones escolares, en Vitoria. De esa fecha datan las principales reformas en la instrucción primaria y la creación de los nuevos edificios escolares. Hasta esa momento, no existían más edificios municipales que las dos Escuelas Normales del Campillo, y el resto de la enseñanza primaria se daba en locales particulares alquilados. Los cuales, en su mayoría, o bien no reunían las condiciones debidas, o bien resultaban bastante caros, ya que además de la renta que ocasionaban, al ser edificios viejos, al Ayuntamiento le suponía también un gasto elevado en conservación y reformas de los mismos.

“En el transcurso de tres años se edificaron tres grupos de nueva planta en diferentes puntos de la Capital, gastándose cantidades de consideración, a las cuales se trasladaron diversas de las instaladas en casas particulares. El esfuerzo realizado fue grande, pero no lo suficiente para que todo el personal de niños y niñas que constituye el censo infantil pudiera abandonar todos los locales particulares, tan escasos de toda clase de condiciones, en especial las de higiene y salubridad”¹⁵⁵⁶.

Desde principios de siglo, la Comisión de Instrucción Pública de Vitoria estudia la conveniencia de dotar a la ciudad de los grupos escolares que tantos años se llevan reclamando. En ese momento ve la posibilidad de que esto se pueda llevar a la práctica.

“(…) han hecho pensar seriamente a esta Comisión de Instrucción Pública, en la necesidad de adaptar los elementos materiales de enseñanza, con que la ciudad cuenta, las nuevas exigencias de la vida moderna, y en poner en relación los edificios y forma en que la enseñanza debe darse con los preceptos de la higiene, en lo referente al desarrollo y crecimiento de la infancia”¹⁵⁵⁷.

La Comisión analiza la situación en que se encuentran los locales escolares en la ciudad; como primer aspecto negativo, apunta la ubicación de los mismos. Denuncia que no se encuentran convenientemente distribuidos, para que sea fácil y cómoda la asistencia de todos los niños de la ciudad; ya que están situados la mayor parte en las

¹⁵⁵⁶ AMV. 0D-001-000. Proyectos, presupuestos.del arquitecto municipal, 1921-1927.

¹⁵⁵⁷ AMV. 42-08-05. Construcción de Grupos Escolares, 1904.

calles céntricas de la ciudad, exponiendo a los niños a muchos peligros difíciles de evitar. Además, algunos no reúnen las debidas condiciones higiénicas; y la mayoría carecen de los necesarios jardines y patios en los que respirar aire puro y sano, y en los que poder desarrollarse físicamente, durante algunas horas cada día, por medio de “*la verdadera gimnasia higiénica*”, sus juegos infantiles.

La idea, que la comisión quiere aplicar en la elaboración de los proyectos de las nuevas construcciones escolares, es que estos reúnan, como consideración indispensable, las debidas condiciones de ventilación, luz y capacidad; alejados de las grandes vías de comunicación y del peligro que supone el tránsito de carruajes y carros. Por todo esto, proponen construir tres nuevos grupos escolares a las afueras de la ciudad. En tres puntos equidistantes entre sí, que encierren entre sí a la ciudad, pudiendo responder a las necesidades de escolarización de los niños de todas las zonas de la ciudad. Con capacidad cada uno para dos escuelas, y capaces cada una de 120 ó 130 alumnos cada una. Con jardines, patios cubiertos y descubiertos, gimnasio y dotados del material y elementos necesarios; también se incluirán habitaciones para los maestros. El presupuesto que calculan es de 50 a 60.000 por término medio en cada uno de los tres grupos; un total de 150 a 175.000 pesetas. Plantean reunir el dinero con lo que en ese momento se consigna para alquilar edificios para escuelas, y para pagos a los maestros para viviendas. Esto representa un total de 170.228,50 pesetas, aproximadamente lo que esperan gastar en la construcción de los tres edificios. Además, aún calculando que costaran algo más, la cantidad no sería tan elevada como para no poder hacerse cargo el Ayuntamiento. Así, que resultaría, que por una cantidad insignificante más al año, la ciudad poseería tres magníficos nuevos grupos escolares, con mayor ventilación y luz que los existentes, y con capacidad para cerca de 300 alumnos más. Asimismo, para la financiación de estas construcciones el Ayuntamiento llega a un acuerdo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, para recibir el dinero necesario mediante un préstamo amortizable en 20 años. Esta decisión del ayuntamiento de Vitoria, de destinar dinero del presupuesto municipal para construir tres nuevos grupos escolares, es felicitada por el Ministro de Instrucción Pública a través de un telegrama.

La intención del arquitecto en un principio, es construir grupos escolares con dos salas para clases en cada grupo, y con una capacidad en cada sala para 60 alumnos, de forma holgada; de esta manera podría darse enseñanza primaria a 360 alumnos de ambos sexos. Aunque, esta es la idea para el primer grupo escolar, progresivamente se

va analizando mejor el proyecto, y finalmente se transforman en tres para cada los dos últimos grupos escolares. El arquitecto defiende la construcción en dos pisos, por suponer una gran economía. Sin embargo, en el primer grupo escolar que se construye, no es posible esta disposición en dos pisos, ya que al comprar el terreno se impuso como condición la limitación de pisos, a excepción del cuerpo central, para habitación de los maestros. Los dos primeros edificios tienen una planta idéntica, a excepción de los patios de recreo que son más reducidos en el grupo de San Ildefonso, por ser el terreno más limitado. Cuentan con cuatro salas de iguales dimensiones, dos a la derecha para los niños, y dos a la izquierda para las niñas, tienen tanto patios cubiertos para los días de lluvia como descubiertos para el resto del año¹⁵⁵⁸.

Los niños que asisten a la escuela graduada expresan sus sentimientos de gratitud hacia la corporación municipal por el acuerdo de construir tres nuevos grupos escolares a través de una carta muy emotiva, dirigida al alcalde Benito Fernández Jiménez¹⁵⁵⁹:

“(...) Edificar palacios escolares es cosa que se ve todos los días para educar en ellos por su dinero A los que disponen de riquezas; pero alzar esos palacios para los pobres, para los desvalidos, para los que nada pueden dar directamente por su educación, es fenómeno pocas veces visto, quizá porque las almas altruistas están en la proporción de una a mil con las egoístas. Y pues S.E. ha descendido hasta nosotros los humildes para tomar asiento en las bodas de este Caná pedagógico que solemniza con tres regios grupos escolares el naufragio del abandono callejero de los niños y de nuestras estrecheces en clase, de la falta de luz, de aire, y de expansión para vivir y para aprender sin detrimento de nuestra virginal pureza física y espiritual..., nosotros estamos aquí, Excmo.Sr., para ensalzaros ante los hombres con nuestra voces de agradecimiento, ante la Historia con estas palabras escritas y ante Dios con nuestras oraciones. Es, pues, nuestro ferviente deseo, Excmo. Sr. , que esta exposición se archive en la Casa de la Ciudad para que ahora y siempre conste que, a las generosas gallardías de un Ayuntamiento respondieron en el acto las tiernas guapezas de unos niños agradecidos. ¡Viva el Ayuntamiento de Vitoria!”.

¹⁵⁵⁸ Respuesta del arquitecto municipal Javier Aguirre a una circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública que solicita información respecto a las escuelas construidas en los últimos diez años en Vitoria.

¹⁵⁵⁹ AMV. 42-11-40. Los niños que asisten a la escuela graduada expresan sus sentimientos de gratitud hacia la corporación municipal por el acuerdo de construir tres grupos escolares. Año 1904.

El grupo escolar de la calle de San Ildefonso

En 1904, cuando el Ayuntamiento puede por fin acometer la construcción de edificios propios para escuelas en la ciudad, comienza estudiando la posibilidad de edificar el primero de ellos, en la parte noroeste de la ciudad. Concretamente, entre las calles del Molino de San Ildefonso, Nueva Dentro y la calle del portal de Urbina.

“El emplazamiento de este grupo ocupa una excelente posición, no sólo porque está dentro de una zona muy poblada, sino porque dando frente a tres calles puede realizarse con toda independencia un edificio aislado por completo y con entradas por distintas calles para cada sexo, pues las escuelas van a ser para ambos”¹⁵⁶⁰.

VI. 1. Plano del grupo escolar de la calle San Ildefonso



Fuente: A.M.V. 42-08-05

El solar, destinado a huerta, pertenece a la comunidad religiosa de Santa Cruz, cuyo edificio está enfrente, al otro lado de la calle Nueva Dentro; lo cual señalan como una ventaja para las escuelas, por la tranquilidad y silencio que siempre reina en los conventos. El presupuesto total, para la construcción de este edificio es de 83.594, 85 pesetas. En la memoria que elabora el arquitecto municipal, Javier Aguirre, nos proporciona la siguiente descripción del proyecto, que transcribimos casi en su totalidad.

¹⁵⁶⁰ AMV. 42-08-05. Construcción de grupos escolares. Año 1904.

“Su frente principal lo sitúo en la calle de S. Ildefonso por ser de mayor anchura que la Nueva Dentro, a la cual doy mayor ancho aparente aún que real para los efectos de luz y ventilación, destinando a jardín la superficie sobrante después de componer dos crujías adyacentes de 7 metros de ancho interior. El edificio tiene una superficie total de 659, 40 metros cuadrados, quedando el resto de 537, 50 metros para patios de recreo, parte de ellos cubiertos. El edificio situado en el centro de este solar consta de planta baja en toda su extensión destinada a clases y dependencias de servicio, y pabellón superior de dos pisos situado en la parte central destinado a habitaciones de los maestros. La planta baja queda dividida en dos secciones iguales (...). La superficie cubierta de cada escuela es de 325, 65 metros cuadrados, y su reparto es como sigue. La de niñas que constituye el pabellón de la derecha, tiene una entrada por la calle de San Ildefonso, por medio de un vestíbulo de 3,50 metros de ancho por 7 de fondo, con una escalinata que salvará el desnivel de un metro entre la rasante de la calle y el piso de las escuelas. Este vestíbulo se comunica con dos locales separados destinados a guarda ropa y recreo, los cuales a su vez dan ingreso a las salas de enseñanza capaces cada una para 60 niños. Estas salas que son iguales y con comunicación entre ellas, tiene cada una 11 metros de longitud por 7 de ancho, que hacen una superficie de 77 metros, correspondiendo por individuo 1,28 metros cuadrados. La altura del techo es de 4,55 metros, por tanto el cubo de aire respirable por individuo es de 5, 849 metros cúbicos, cifras ambas que rebasan las de 1,25 y 5,000 fijadas respectivamente para el caso por el R. D. de 26 de septiembre de 1904. Las escuelas de niños sobre igual superficie tiene una disposición parecida con la sola variante de que por tener su entrada por la calle Nueva Dentro, he tenido necesidad de colocar la segunda clase con luces al patio o jardín de recreo”¹⁵⁶¹.

El arquitecto también tiene en cuenta la necesidad de diseñar patios y salas de recreo, y sus correspondientes retretes en los mismos.

“(...) y por tener ambas algo más de longitud resultan en mayor cantidad tanto de superficie como de volumen de aire respirable a expensas este pequeño aumento de 1,28 y 5,449 á 1,35 y 5,506 de reducir en proporción las salas de recreo. Los patios de recreo situados a los lados de las respectivas escuelas tienen parte de su superficie cubierta y en ellos instalados los retretes en una proporción de un cinco por ciento del número de niñas de cada clase, pero que fácilmente puede aumentare en el caso no probable de considerarlos insuficientes”¹⁵⁶².

Asimismo, las condiciones higiénicas que deben reunir los locales para escuela se toman en consideración para construir el edificio. Por ejemplo, las condiciones de

¹⁵⁶¹ Memoria descriptiva del arquitecto municipal Javier Aguirre. Vitoria 30 de Diciembre de 1904.

¹⁵⁶² Ibid.

correcta iluminación para la enseñanza, que marcan los higienistas y pedagogos, con relación a este tema, se van a tomar en consideración a la hora de diseñar este proyecto para escuela.

“Las salas escuelas tienen grandes ventanas de dos metros y medio superficiales de luz y están a una altura de metro y medio del suelo, con el objeto de que los niños no puedan distraerse viendo la calle y al propio tiempo se aprovechan los muros en toda esa altura para colocar mapas, carteles y demás material de enseñanza”¹⁵⁶³.

Igualmente, las condiciones de privacidad y control de la atención de los alumnos, también se van a tener en cuenta. *“Con respecto a la rasante de la calle esta altura se convierte en dos metros y medio por estar el piso de las salas a un metro de la calle, con lo cual a más de sanear dicho piso, se evita en absoluto que del exterior se pueda dominar las clases”¹⁵⁶⁴.* También, se estudia la necesidad de ubicar las habitaciones dedicadas a los maestros dentro del edificio escolar.

“(…) todo el fondo del edificio lleva dos pisos con destino a habitaciones de los maestros; los dos pisos tienen igual distribución reducida a sala comedor, cocina con retrete y fregadero, y seis dormitorios en los que pueden colocarse hasta 10 camas, (…) tienen luces directas, por lo que resultan habitaciones amplias y bien ventiladas”.

El propósito del arquitecto es construir un edificio escolar sencillo, ya que el presupuesto del Ayuntamiento no permite derrochar en adornos, que no sean básicos o necesarios para la finalidad que tiene este tipo de construcción.

“La construcción en general es sencilla dentro de la debida solidez, evitando toda decoración que recargó sobre manera el presupuesto, y que como gasto superfluo no debe admitirse en esta clase de construcciones de no estar muy sobrantes de fondos los Ayuntamientos”¹⁵⁶⁵.

La Comisión de Instrucción Pública considera que este proyecto satisface todas las necesidades y condiciones fijadas en las últimas disposiciones sobre construcción de escuelas, pero al mismo tiempo encuentra algo elevado el presupuesto necesario para su

¹⁵⁶³ Ibid.

¹⁵⁶⁴ Ibid.

¹⁵⁶⁵ Ibid.

construcción, por lo que pide al arquitecto que vuelva a estudiar el proyecto a fin de rebajar el coste del mismo. Posteriormente, al comenzar las obras de los edificios escolares se producen pequeños cambios sobre la marcha. Por ejemplo, en el grupo escolar de San Ildefonso se sustituye el muro del patio, por una verja de hierro, para, además de mejorar el aspecto del edificio, tener más luz en las salas de clase, y también más ventilación. El presupuesto para colocar esta verja es de 1.576, 64 pesetas, se colocan diez tramos de verja de hierro, y puerta central de dos hojas en el patio del grupo escolar.

El grupo escolar de la calle de la Florida

El segundo proyecto para construcción de un nuevo grupo escolar que se presenta es el que se planea ubicar en la parte oriental de la ciudad, en la calle de la Florida. Se toma como referencia el proyecto anterior, pensado para la calle de S. Ildefonso. El arquitecto plantea algunos cambios en el mismo, para poder economizar, tal como el Ayuntamiento le ha pedido. Recogemos los detalles que nos proporciona la memoria descriptiva de este nuevo grupo escolar.

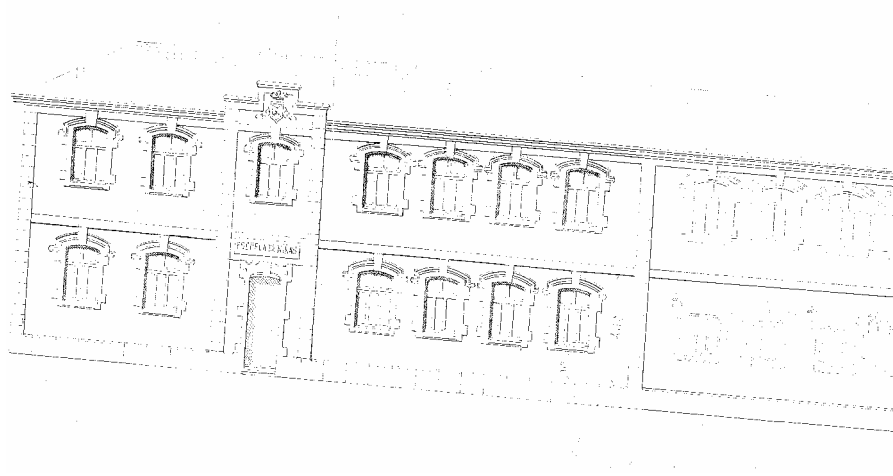
“La planta baja es la misma con ligerísimas variantes, toda vez que no es posible reducir mucho las dimensiones de las salas y patios sin traspasar los límites fijados en las últimas disposiciones sobre capacidad, tanto en superficie como en volumen de aire respirable por individuo. Si en esto no caben reducciones de consideración, naturalmente hay que buscarlas en la calidad de la obra, aún cuando esto a la larga será contraproducente toda vez que los gastos de reparación y conservación serán mayores; pero como quiera que las economías sólo en este punto pueden obtenerse, a ellas me veo obligado para llegar al resultado de un presupuesto más reducido. Como quiera que la disposición de las salas y demás es la misma que la del primer proyecto, no entraré a describirlo (...), limitándome por consiguiente a enumerar las variantes introducidas principalmente en la clase de materiales. Las variantes en cuanto a obras son las siguientes. Primera reducción a 80 centímetro del zócalo de la fachada principal; segunda, reducir la altura el techo de la planta baja en 30 centímetros, toda vez que así el volumen de aire respirable no pasa del límite legal por individuo; tercera, supresión de sillería”¹⁵⁶⁶.

Los cambios propuestos por el arquitecto suponen una economía total de 20.7234, 61 pesetas; así el presupuesto queda en 63.824, 97 pesetas; y el presupuesto

¹⁵⁶⁶ Memoria descriptiva del grupo escolar para la calle de la Florida. El arquitecto municipal Javier Aguirre, 30 de enero de 1905.

final para los dos grupos escolares será de 127.649,94 pesetas. El Ayuntamiento examina el proyecto y señala que está de acuerdo, pero que en lugar de las dos salas que figuran en el proyecto aparezcan tres, con el fin de que los alumnos se puedan separar en función a su grado de instrucción, y así poder graduar la enseñanza “*Lo que a más de resultar más provechosa la instrucción se obtiene economía en el personal docente*”.

VI. 2. Plano del grupo escolar de la calle Florida.



Fuente: Idem

Esta reforma es posible cambiando un tabique de sitio y destinando la sala de recreo interior a tercera clase. Además, al existir un cobertizo cubierto en el jardín, los niños podrán, por secciones, utilizarlo para recreo escolar. Las tres salas para clase quedarán de la siguiente manera: una, que por no poder variar de dimensiones tendrá capacidad para 60 niños, podrá ser destinada para la primera sección graduada. La segunda sala se reduce en dos metros en cuanto a su largo y resulta capaz para 50 niños de segundo grado. La tercera se conseguirá utilizando la sala de recreo, ampliándola con dos metros que se quitan a la clase anterior, permitiendo así, una clase para el tercer grado, con una capacidad suficiente para 40 niños. En total, entre las tres entrarían un total de 150 niños, en lugar de 120 que podrían albergar las dos salas del proyecto anterior.

La inauguración de los dos nuevos grupos escolares se hace en septiembre de 1906. Por esto, la Comisión de Instrucción Pública comienza a organizar el traslado de las escuelas elementales, que mantiene el Ayuntamiento en locales alquilados en

distintas zonas de la ciudad, el de la elemental de niños¹⁵⁶⁷ en la calle del Mercado; y el de la elemental de niñas¹⁵⁶⁸ en la calle de Francia, a las nuevas construcciones escolares. La Comisión notifica en mayo, a los propietarios de los locales que tiene el Ayuntamiento alquilados para escuelas, que el contrato de arrendamiento de dichos locales termina en esa época, para poder proceder al traslado de las mismas en septiembre. Esta reforma es posible cambiando un tabique de sitio y destinando la sala de recreo interior a tercera clase. Además, al existir un cobertizo cubierto en el jardín, los niños podrán, por secciones, utilizarlo para recreo escolar. Las tres salas para clase quedarán de la siguiente manera: una, que por no poder variar de dimensiones tendrá capacidad para 60 niños, podrá ser destinada para la primera sección graduada. La segunda sala se reduce en dos metros en cuanto a su largo y resulta capaz para 50 niños de segundo grado. La tercera se conseguirá utilizando la sala de recreo, ampliándola con dos metros que se quitan a la clase anterior, permitiendo así, una clase para el tercer grado, con una capacidad suficiente para 40 niños. En total, entre las tres entrarían un total de 150 niños, en lugar de 120 que podrían albergar las dos salas del proyecto anterior.

La inauguración de los dos nuevos grupos escolares se hace en septiembre de 1906. Por esto, la Comisión de Instrucción Pública comienza a organizar el traslado de las escuelas elementales, que mantiene el Ayuntamiento en locales alquilados en distintas zonas de la ciudad, el de la elemental de niños¹⁵⁶⁹ en la calle del Mercado; y el de la elemental de niñas¹⁵⁷⁰ en la calle de Francia, a las nuevas construcciones escolares. La Comisión notifica en mayo, a los propietarios de los locales que tiene el Ayuntamiento alquilados para escuelas, que el contrato de arrendamiento de dichos locales termina en esa época, para poder proceder al traslado de las mismas en septiembre.

Paralelamente se abre un concurso para adquirir 118 mesas par los niños de los nuevos grupos escolares. Éstas tienen que ser iguales a los modelos expuestos en la oficina de obras. Las mesas serán: 35 iguales al modelo grande, 47 iguales al modelo pequeño, 36 del modelo grande, pero con el tablero idéntico al de las pequeñas por ser para niñas. El importe total es de 3.540 pesetas, y tienen que estar acabadas para el 15

¹⁵⁶⁷ N°2

¹⁵⁶⁸ Ibid.

¹⁵⁶⁹ N°2

¹⁵⁷⁰ Ibid.

de agosto, antes de comenzar las clases en septiembre. Sin embargo, tan pronto como empiezan a funcionar estos grupos escolares comienzan también a detectarse fallos en los mismos. Los maestros del grupo escolar de la Florida se quejan al Ayuntamiento de que los patios de recreo de esa escuela perjudican la limpieza de las salas de clase y la salud de los niños; ya que se crea mucho polvo en ellos, y los niños lo levantan con sus juegos. Piden que se asfalten durante las próximas vacaciones de verano; sin embargo, la respuesta es que por el momento no puede hacerse por falta de presupuesto¹⁵⁷¹.

El grupo escolar de la calle Ali

Una vez que los dos nuevos grupos escolares han comenzado a funcionar el Ayuntamiento empieza a estudiar la posibilidad de construir el tercer grupo escolar. Dada la ubicación de los dos ya inaugurados, zona nordeste y zona oriental respectivamente, se ve la necesidad de construir este tercer edificio en la parte oeste de la población, que es la que más falta tiene de escuelas¹⁵⁷². Después de examinar los terrenos propuestos para este fin, el Ayuntamiento se decide por uno situado en la calle de Ali¹⁵⁷³, las razones que se dan para aceptar esta oferta son, que es céntrico, que su extensión es buena, y su precio adecuado. El arquitecto municipal examina la finca y da su visto bueno, señala que la misma reúne condiciones excelentes para edificar un grupo escolar; aprovecha para criticar las prisas con que se eligieron los terrenos para construir los dos grupos escolares anteriores, sobre todo el terreno en el que está edificado el grupo de San Ildefonso.

“(...) ilusionados por el buen emplazamiento se compró la finca sin proceder como ahora a un estudio previo del solar y dados los límites reducidos entre dos calles, una de ellas muy estrecha, resulta un edificio con patio de recreo insuficiente por una parte, luz no muy abundante en algunas de las clases en días cortos y nublados por la estrechez de una de las calles y, gran altura del edificio de enfrente, aparte de otras limitaciones respecto a la altura del edificio y luces impuestas con perfecto derecho por parte del vendedor de la finca por que perjudican al edificio allí construido y que quizá podrían haberse evitado de haber abierto concurso entre propietarios como ahora se

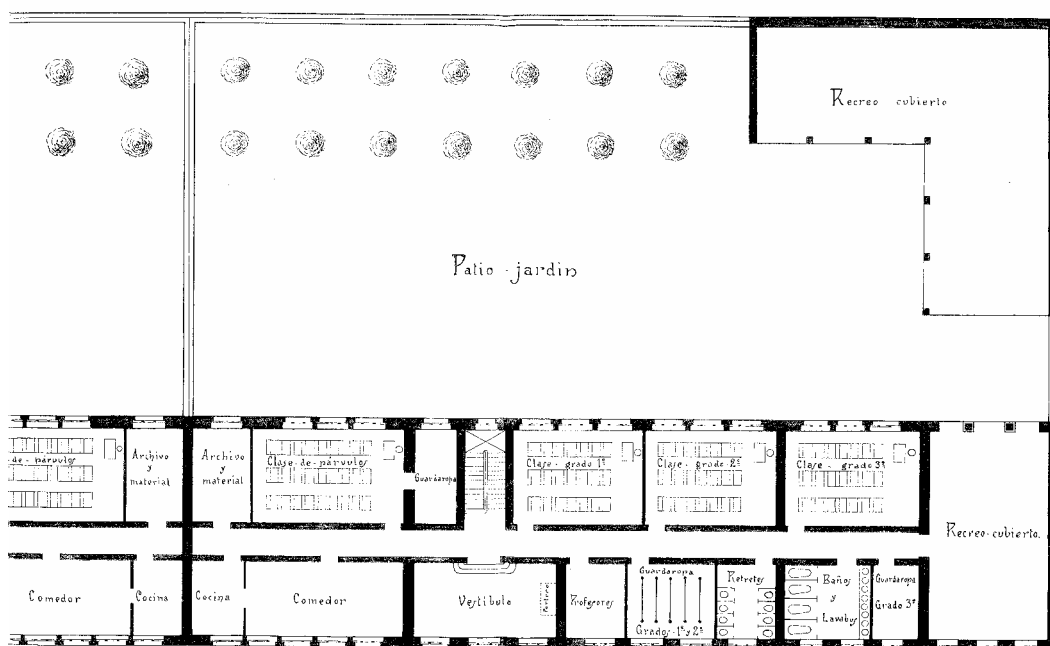
¹⁵⁷¹ 12 de julio de 1908.

¹⁵⁷² Entre los portales de Arriaga y Castilla.

¹⁵⁷³ Propiedad de Miguel Huet. Está situado en la calle de Ali, en su ángulo con la prolongación del paseo de Circunvalación, iniciado hace unos años, entre la carretera de Alí y el Portal de Aldave. Por 19.500 pesetas.

ha hecho para la adquisición de solares. Se creyó esa parte excelente y en el buen deseo de llevar a la práctica la construcción de grupos escolares, tan necesaria para la enseñanza, y se cerró el trato antes de tiempo cuando quizá con la convocatoria se hubieran obtenido mayores ventajas, sin que por ello pueda censurarse en lo más mínimo a cuantos intervinieron en el asunto(...)"¹⁵⁷⁴.

VI.3. Planta del grupo escolar de Ali



Fuente: Archivo Municipal de Vitoria

El arquitecto critica además, las reformas que se hicieron en estos grupos escolares para adaptarlos al sistema de enseñanza graduada cuando en un principio no se diseñó teniendo en cuenta este aspecto, por lo que detecta algunos problemas en dichos grupos escolares.

“En los dos grupos construidos se introdujo una innovación cuando ya la construcción estaba muy adelantada y fue la de adaptar las dos salas de enseñanza al nuevo sistema de enseñanza graduada en tres secciones para lo que hubo que sacrificar una sala destinada a ropero de niño, única manera de introducir la reforma indicada; es decir, que si bien estos grupos denotan un progreso grande si se los compara con los locales que antes se daba la enseñanza primaria, aún son susceptibles de mejora como los roperos y los

¹⁵⁷⁴ AMV. 40-14-02. Sobre construcción del tercer grupo escolar en la calle de Ali, 1906.

lavabos independientes para cada sala o sección, y claro esta que estas ampliaciones tiene que acusar necesariamente un aumento en el presupuesto”¹⁵⁷⁵.

De nuevo, es Javier Aguirre, el arquitecto municipal, quien elabora el proyecto para este tercer grupo escolar. Señala un presupuesto de 82.305, 65 pesetas; y en la memoria descriptiva del proyecto, nos proporciona abundantes datos, que pasamos a transcribir a continuación. El arquitecto tiene en cuenta la orientación más conveniente en esta ciudad, a la hora de diseñar el edificio.

“El solar tiene una forma irregular en cuanto al fondo, irregularidad que se acusa en los patios descubiertos en los que no tiene importancia alguna y las líneas respectivas a las vías públicas son respectivamente de 37 y medio a la calle de Ali, por 58 y medio al Paseo de circunvalación. La fachada principal la sitúo en esta última vía, no sólo por su mayor longitud sino principalmente por su orientación de Este a Oeste, la más conveniente para las clases”¹⁵⁷⁶.

Asimismo, tiene en cuenta los planes para escuelas de la ciudad, que señalan que existiendo posibilidad de ello, se separasen en dos aulas o espacios diferentes a los niños y las niñas. *“En dicho frente están los dos ingresos a las escuelas de niñas y niños e interinamente hay la debida independencia y separación entre ambos sexos, tanto en las clases y sus dependencias como en los patios de recreo cubiertos y abiertos”¹⁵⁷⁷.* El arquitecto tiene en cuenta las últimas disposiciones sobre construcción de escuelas, y suprime las habitaciones para los maestros, del mismo edificio para escuela. También, las características que tienen que tener y cumplir las salas para clase, incluyendo las condiciones para mejor control y vigilancia del maestro a sus alumnos.

“(…) se convino en que las clases podían estar en dos pisos, planta baja y principal, en suprimir las habitaciones de los maestros, por haber una disposición reciente sobre este particular, en que cada clase tuviera otro local contiguo a la misma para lavabo y ropero de cada sección y por último que las clases tuvieran 8 metros de anchura en lugar de 7 que tienen las de los grupos anteriores, para la mejor distribución de mesas en las mismas (...). La escuela de niños que ocupa la parte derecha de fachada tiene el vestíbulo de ingreso con la escalera al fondo para acceso al piso principal y con distribución idéntica en

¹⁵⁷⁵ Ibid.

¹⁵⁷⁶ Ibid.

¹⁵⁷⁷ Ibid.

ambos pisos existen en cada uno dos clases de 14 metros de larga por 8 de ancha la de la izquierda, y de 11 por 8 la de la derecha, teniendo cada una de estas clases y en sus pisos respectivos otro departamento de ingreso por el mismo salón con destino a ropero y lavabo, de 7 metros de largo por 3 y medio de ancho, todos bajo la inmediata vigilancia del maestro respectivo para el buen orden de la clase”¹⁵⁷⁸.

Además, el arquitecto tiene en cuenta que los avances pedagógicos que señalan la graduación de la enseñanza como mejor sistema para la misma.

“La altura de estas salas es de 4, 20 metros igual en los dos pisos y resultan por tanto 4 clases en lugar de 3 que exige el sistema graduado, y que se pueden destinar una de ellas a trabajos manuales. Estas clases tienen luces por los lados mayores, unas a fachadas y otras a patios, y todas ellas tienen mayor dimensión que las de los grupos anteriores, pues mientras las ventanas de estos son cuadradas, de 1, 60 metros de lado, las de este grupo tienen con el mismo ancho una altura de 2 metros siendo de arco muy rebajado”¹⁵⁷⁹.

Igualmente, tiene en cuenta el diseño de los patios de recreo y los retretes.

“Como complemento a esta escuela de niños están los patios de recreo a los que da acceso una puerta situada en el vestíbulo por bajo de la escalera teniendo el patio cubierto una longitud de 22 metros y medio por 8 y medio de ancho, y el patio abierto una superficie total de 549 metros. En el patio cubierto y en la parte contigua a las escuelas estarán los retretes y urinarios destinando uno de los primeros para servicio especial de los maestros”¹⁵⁸⁰.

Por otra parte, elabora el diseño de la escuela para niñas, este es similar al descrito para escuela de niños.

“La escuela de niñas tiene análoga disposición, con tres clases, una en la planta baja de 14 metros de larga por 8 de ancha y dos en el principal, una idéntica a la anterior y la del ángulo de fachada de 13 metros de larga por igual de ancho, teniendo todas ellas un departamento para ropero y lavabo y como complemento el patio cubierto e igual largo y ancho del de niños, y el abierto de algo menor de extensión del de estos. Completa la distribución de este edificio en proyecto una habitación para la conserja que ha de estar al cuidado del mismo situada en la planta baja de la crujía de ángulo y en la misma dos salas para ingreso por el vestíbulo de ingreso de niñas, una de ellas de 8 metros de largo por 4 de ancho con destino a museo pedagógico y otra más reducida para botiquín y archivo”¹⁵⁸¹.

¹⁵⁷⁸ Ibid.

¹⁵⁷⁹ Ibid.

¹⁵⁸⁰ Ibid.

¹⁵⁸¹ Ibid.

De la misma manera, el arquitecto expone su proyecto, comparándolo con el del último grupo escolar construido, el de calle Florida. Dice que éste, en un principio sólo se proyectó con dos salas, para 60 individuos de cada sexo, y que durante las obras se convirtieron en tres salas, a expensas de una sala para ropero. Sin embargo, en el proyecto de grupo escolar para la calle de Ali, cada sala de clase tiene otro espacio contiguo para ropero y lavabo, y además las salas son más amplias. Suponiendo que el número de alumnos para cada clase es de 60, compara las salas de ambos grupos en cuanto a superficie y volumen de aire con lo que establece el R.D. de 26 de septiembre de 1904. Y respecto al nuevo grupo escolar resalta que, tanto en superficie como en volumen de aire, tiene más de un 50 por ciento de lo que como mínimo señala la ley; con lo que en caso de necesidad podría aumentarse el número de alumnos en cada clase¹⁵⁸². Un análisis muy interesante realiza D. Reboredo comparando los datos relativos a los tres grupos escolares creados por el Ayuntamiento en Vitoria entre 1904 y 1908.

Cuadro VI. 24.

Comparación de los tres últimos grupos escolares construidos en Vitoria

GRUPOS	Florida	Ali	S. Ildefonso	Total y media
Superficie en pisos (m2)	1005,56	1433,92	659,40	3098,88
Superficie en patios cubiertos (m2)	281,52	409,06	291,82	982,40
Superficie patios descubiertos (m2)	732,00	880,47	145,90	1758,37
Superficie por niños (m2)	1,28	1,86	1,25 ¹⁵⁸³	1,48
Volumen de aire por niño (m3)	5,80	7,84	5,00 ¹⁵⁸⁴	6,43
Alumnos	240	360	240	840
Presupuesto total (pesetas)	66298,10	82305,69	66298,10	214901,89
Presupuesto por niño (pesetas)	276,25	228,62	276,25	260,37

Fuente: Reboredo, J.D (1996). Cuadro nº43, pp 143; y A.M.V. 0D-001-000.

A este cuadro, añadir únicamente la información relativa a las condiciones de luz de los grupos escolares. Si bien, en los dos primeros grupos escolares, cada sala tiene cuatro ventanas cuadradas de 1,70 metros, lo que da una superficie total de 10, 24 metros cuadrados por sala; en el tercer grupo escolar cada sala tiene siete ventanas de 1,60 de ancho por 2 metros de altura, lo que hace una superficie total iluminada de

¹⁵⁸² AMV. 40-14-02. Sobre construcción del tercer grupo escolar en la calle de Ali, 1906.

¹⁵⁸³ A.M.V. 0D-001-000. proyectos, planos...de Javier Aguirre (1921-1927). En el documento original del arquitecto Javier Aguirre estos dos datos que aparecen en el cuadro de Reboredo son diferentes.

¹⁵⁸⁴ También estos datos son diferentes.

22,40, es decir, más del doble. La razón de esta diferencia la describe el arquitecto de este último proyecto.

“(...) en los grupos anteriores todas las salas están en planta baja y por disponer de poca superficie, hubo que adosar las salas a un muro intermedio teniendo por consiguiente luces a un solo lado”¹⁵⁸⁵.

De la comparación de los tres grupos escolares, el arquitecto destaca las ventajas del tercero de ellos. Sobre todo, resalta la construcción de éste último edificio en dos plantas superpuestas, ya que permite una gran economía en el presupuesto, sobre todo en las partidas de cimentación y cubicación. Esta forma de construir no pudo adoptarse en el proyecto de la calle San Ildefonso, ya que al adquirir el solar, el vendedor impuso la limitación para alzar más de un piso. En el segundo proyecto, el de la calle Florida, se adoptó la misma disposición por la premura de tiempo, al querer terminar las construcciones escolares en el más breve plazo de tiempo posible. Además, la superficie del tercer grupo supone un 40 % más de aumento, en lo que se refiere a superficie de patios cubiertos; y más del 20 % en patios descubiertos¹⁵⁸⁶. En enero de 1908 las obras están casi acabadas, se han incluido dos cambios en el proyecto, por un importe total de 1.300 pesetas. Asimismo, por un lado se han colocado 34 armarios que han costado 1.020; y por otro, se han dotado a los retretes colocados en los patios cubiertos de recreo de depósitos de descarga con el sistema Abreu-Castillanos, que por su índole especial han costado 280 pesetas.

“(...) compuestos de depósito de hierro galvanizado al interior y con cabida de 200 litros, provistos de su llave especial de descarga, procedimiento sencillísimo que a gran presión y en pocos segundos arroja al caño limitado por sifón, dicho cabo de agua arrastrando consigo las materias fecales al caño general, procedimiento que repetido diariamente al terminar las clases ha de evitar seguramente los malos olores a poco cuidado que se tenga por el conserje encargado del cuidado e inspección del edificio”¹⁵⁸⁷

Se discute también, la clase de pavimento que hay que colocar en los patios de recreo. La discusión se centra en sí cubrirlo con cascajo fino, como se ha hecho en otros casos o poner asfalto. Este último se defiende por ser más limpio e higiénico; pero en

¹⁵⁸⁵ AMV. 40-14-02. Sobre construcción del tercer grupo escolar en la calle de Ali, 1906.

¹⁵⁸⁶ AMV. 0D-001-000. Proyectos, planos del Sr. Aguirre, 1921-1927.

¹⁵⁸⁷ AMV. 40-14-02. Sobre construcción del tercer grupo escolar en la calle de Ali, 1906.

contra se apunta que se expone a que en las caídas de los niños los golpes sean peores. Finalmente, la Comisión de Obras decide aplicar el pavimento de asfalto en los dos patios, cuya superficie de 370 metros supone gastar 2.160 pesetas. Otro tema que se trata al finalizar las obras es, la necesidad de adquirir el mobiliario y material de enseñanza necesario para que pueda comenzar a funcionar. En un principio, la Comisión de Obras encarga 60 metros lineales de percheros en los roperos y 124 mesas, el modelo de mesas se señala en función del grupo de alumnos al que van destinadas:

Para la **sala maternal**= 24. De éstas 12 grandes y 12 pequeñas, según modelos A y B.
Para la **sala de párvulos**= 40. De éstas 20 grandes y 20 pequeñas, según modelos C y D.
Para la **clase de niñas** = 30. Modelo E.
Para la **clase de niños**= 30. Iguales al modelo anterior, E, pero sin almohadillas.

En otro documento posterior podemos leer que al final el Ayuntamiento aprobó la compra de 14 mesas y 20 bancos para párvulos, con un presupuesto de 2.348, 50 pesetas. En uno de los últimos presupuestos que encontramos con relación a este asunto, es el que se refiere a las persianas para las ventanas¹⁵⁸⁸ de los grupos de S. Ildefonso y Florida¹⁵⁸⁹. Finalmente, el día 5 de agosto de 1908 se inaugura el nuevo grupo escolar de Ali, con capacidad para 420 niños. La ocupación del edificio se hará con las tres clases que están en la escuela Normal de Maestros, con otras tres de niñas de nueva creación y con la escuela maternal¹⁵⁹⁰.

6.2.1.4.2. Las condiciones higiénicas del resto de escuelas públicas

Una vez que el Ayuntamiento ha construido estos tres nuevos grupos escolares los maestros valoran positivamente las condiciones de los locales en que transcurre la enseñanza en las escuelas¹⁵⁹¹. Y aunque, los maestros y maestras ya no se quejan de las malas condiciones de los locales; no obstante, siguen denunciando un problema que no se ha resuelto, el exceso de alumnos en sus aulas, lo que provoca problemas de espacio. Prudencia Lejarreta del grupo de la calle de la Florida señala, entre los obstáculos a su labor, el excesivo número de alumnas en su clase. También Nicanor Montón, maestro del grupo escolar de la calle Florida se queja del excesivo número de alumnos en su clase, sin embargo, alaba las condiciones del local, señalando que tienen luz, ventilación y superficie suficientes, y que no carecen de ningún material indispensable para la

¹⁵⁸⁸ 7 ventanas en cada grupo.

¹⁵⁸⁹ AMV. 0D-001-000.

¹⁵⁹⁰ AMV. 40-14-02. Construcción del tercer grupo escolar en la calle de Ali, 1906.

¹⁵⁹¹ AMV. 40-4-10. Memorias presentadas por los maestros, 1907-1908.

enseñanza, añade también que *“no existen en esta ciudad, lo que sucede en la mayoría de las poblaciones españolas, malos salones de clase”*. Otra opinión positiva es la de la maestra de la escuela municipal de niñas del Portal de Urbina. Respecto a las condiciones del local y los materiales de enseñanza, dice que éstos son buenos, tiene una clase bien ventilada, con suficiente luz y capacidad para las 50 niñas que tiene matriculadas; el único problema es que no tiene mesas suficientes para todas las niñas, viéndose obligada a dar la clase de escritura y labores separadamente, provocando esto problemas de orden y disciplina. También la maestra M^a Francisca Bengoa se queja de que el exceso de matrícula, y las diversas edades y conocimientos que se juntan en una clase. Además, el local es apropiado solo para 36 alumnas, y no para las 46 que asisten, siendo además imposible colocar más mesas de las que hay, solamente 18 bis, debido a lo reducido del espacio, *“resultando de aquí el desorden, la indisciplina y otros varios inconvenientes”*.

Otra queja que se repite en estas memorias es la impuntualidad de los alumnos y la irregularidad en la asistencia a clase, ya que en las épocas del año en que las condiciones climatológicas son más duras los alumnos faltan mucho a clase. En la escuela elemental de niñas del grupo escolar de San Ildefonso, la maestra, Águeda Pereda, señala que con relación a la asistencia de las alumnas, se ha encontrado con el problema de que *“al ser muchas de ellas de familias pobres, hasta el extremo de tener que ir a recibir comida del Hospicio, tienen muchas de ellas, cuando asisten, que salir antes de la hora reglamentaria, para ayudar en esta tarea a su familia”*. Esta maestra, al igual que Francisca Bengoa y Urbano Minqueza, se queja de que el local de su escuela es muy reducido para el número de alumnas que acuden, a pesar de que sólo sean 30; *“falta extensión para que se hagan con holgura las evoluciones necesarias”*. La maestra de la escuela graduada de niñas, Cecilia M^a Ortega se queja de las faltas de asistencia de las alumnas, *“que supera un 30%, siendo una de las causas del retraso escolar de muchas alumnas. Además, hay muchas alumnas que acuden con una de retraso a clase o más”*. La maestra del grupo de la calle de la Florida, Elvira Elorza vuelve a comentar que uno de los mayores problemas para la marcha de la enseñanza es la falta de asistencia a clase de los alumnos, ya que con frecuencia retrasa y dificulta la enseñanza, sin embargo, no se ha dejado sentir en esta escuela, pues únicamente en los días lluviosos de invierno disminuye la concurrencia de niños, *“y esa disminución se debe según se tiene averiguado, no a desidia de las familias, ni a repugnancias de los*

tiernos discípulos, sino a causas independientes de la voluntad de todos. Las faltas se deben en efecto a que procediendo de la clase más pobre los matriculados, las madres no se atreven a enviarlos a la clase en los días de lluvia por no poder proveerlos de calzado conveniente”. También, el maestro de la escuela municipal del Portal de Urbina, señala como obstáculo la falta de puntualidad de los alumnos, a pesar de que ha advertido a algunos padres sobre este asunto, pero dado que muchos padres se ven obligados a “ocupar a sus hijos en diferentes trabajos para ayudar a la familia con su emolumento”, es muy difícil de conseguir la puntualidad.

Otro problema es la insuficiente retribución asignada para material escolar y calefacción. En la escuela pública de párvulos a cargo de Jacoba Sagredo, respecto a la asistencia de los alumnos a las clases, dice que ha sido uniforme en primavera y otoño, y más deficiente en invierno. Las condiciones higiénicas de los locales son excelentes en su opinión. Únicamente, ve la necesidad de establecer una mejor y más fácil ventilación en el salón de clase principal, de esta forma se ahorrara el tiempo excesivo que se invierte en renovar el aire, y no se expondrá a los escolares a respirar una atmósfera viciada. También, señala problemas con el mantenimiento de la calefacción en la sala de recreo por falta de dinero, con lo que los alumnos tienen que permanecer en ese salón principal los días de invierno.

“Bien se tenían en cuenta estas circunstancias en los días de riguroso invierno, y no obstante, a título de mal menor se permanecía en él la mayor parte del tiempo por no exponer a tan tiernas criaturas a la bajas temperatura del salón de recreo, donde por falta de fondos no era posible establecer más medios de calefacción que un pequeño brasero”¹⁵⁹².

Las cantidades consignadas para material en las escuelas de Vitoria disminuyen en la primera década del siglo XX; solamente aumentan para las escuelas nocturnas de adultos¹⁵⁹³. Podemos ver la diferencia entre las cantidades destinadas a principios de siglo y las que se destinan en 1912, en el siguiente cuadro.

¹⁵⁹² AMV. 40-4-10. Memorias presentadas por los maestros, 1907-1908.

¹⁵⁹³ Censo escolar de 1912.

Cuadro VI. 25.

Cantidades consignadas para en los presupuestos municipales de 1901 y 1912¹⁵⁹⁴

	PRESUPUESTO MUNICIPAL	
	1901	1912
Personal o sueldo de los maestros	30.345,50	37.700
Material para estas escuelas	6.542,63	5.308,25
Personal de las nocturnas de adultos	500	5.025
Material para escuelas nocturnas	180,50	1.323,75
TOTALES	37.568,63	49.357
Material para escuelas maternales		2.500

Fuente: AMV. LEG. 38.23.20.

La diferencia entre en ambos presupuestos es de 11.788,37 pesetas. Esto es lo que ha aumentado el Ayuntamiento para las atenciones de primera enseñanza en Vitoria, en once años. Dentro del material escolar se considera: todo lo necesario para la limpieza, alumbrado, calefacción, libros, papel, enseres y menaje. Pero, como podemos ver, el dinero destinado a material escolar ha disminuido.

Las protestas de los maestros respecto al excesivo número de niños que tienen en sus clases, es especialmente denunciada en las escuelas de la parte vieja de la ciudad. Siendo éste uno de los obstáculos principales para que la enseñanza pueda darse en condiciones tal como la legislación educativa de la época lo exige. En 1915, se intenta llevar adelante un proyecto para instalar una escuela de manera provisional en la planta baja de un edificio de la calle Cuchillería¹⁵⁹⁵. Los maestros se quejan de que la matrícula escolar está excesivamente recargada en los distritos que comprenden las calles de la parte vieja de la ciudad, siendo desmesurado el número de niños y niñas que acuden a algunas de las clases del grupo escolar del Campillo y el de san Ildefonso.

Sin embargo, no todos los miembros del Ayuntamiento están de acuerdo con la instalación de una escuela en ese local, ya que no reúne las condiciones necesarias para

¹⁵⁹⁴ Además, existen consignadas otras cantidades para otros capítulos. Por ejemplo: Para alquiler del edificio de la escuela de San Antonio e indemnización por cuenta de vivienda, a varios maestros, por ser obligatorio = 2.539,14 pesetas. Para sostener, particularmente, a los profesores para nueve escuelas, y dos maternales = 10.600 pesetas. Para renta de casa a nueve maestros y maestras = 2.250 pesetas. Para gratificación a dos porteras por los servicios que se les encomienda en las escuelas maternales = 400 pesetas. Sueldos a tres porteras de los grupos escolares y para la del Campillo = 1.460 pesetas.

¹⁵⁹⁵ AMV. 36-31-52. Instalación de escuelas de primera enseñanza en la casa nº 24 de la calle de la Cuchillería, 1915.

la función que se quiere. Se requiere la mediación de la Inspección de Primera Enseñanza de Álava, para que realice un informe sobre las condiciones higiénico pedagógicas del local. Esta señala que puede servir para escuela de párvulos, pero no admitiendo más de 70 alumnos; teniendo en cuenta la Instrucción Técnico-higiénica del R.D. de 28 de Abril de 1905, que ordena que cada alumno debe tener una superficie mínima de 1,25 metros cuadrados y 5 metros cúbicos de aire. Y como la sala tiene 76, 26 metros cuadrados de superficie y 331, 73 metros cúbicos de capacidad, no puede admitirse mayor número de alumnos. La justificación de la validez de ese local como escuela de párvulos se hace en base a un defecto del local, la escasez de luz.

“(...) siendo deficiente la luz que recibe el salón destinado a clase, propone la inspección se utilice el local, si así lo cree conveniente la corporación, para párvulos, cuya enseñanza casi toda se hace en viva voz, empleando la galería de cristales para la colocación de encerados donde puedan hacer sus ejercicios escritos, y blanqueándose todo el salón con lechada de cal, para que aparezca mejor iluminado”¹⁵⁹⁶.

Asimismo, señala algunas reformas necesarias para que pueda funcionar como escuela; que se construya una escalera para salir al patio; que se eleven las paredes del patio por lo menos a una altura de 1,50 metros para evitar que algún niño se caiga al exterior; dotar de agua a los retretes y colocar una fuente en el aseo para que los niños puedan beber. El local recibe también la visita del Inspector de sanidad provincial, Julio Alonso Marcos, su opinión es que el local presenta varios defectos, y que no es un modelo para escuela, pero que vista la necesidad del Ayuntamiento podría darse el visto bueno, siempre que se tuviese en cuenta el realizar algunas reformas, y no admitiendo a un número excesivo de niños.

“(...) examinado dicho local, resulta ser de forma bastante regular y suficiente capacidad ventiladora para el uso a que se piensa destinar. No obstante la iluminación natural se resiente de falta de huecos lo bastante amplios para que la luz ilumine toda la pieza, quedando la mitad interior de la misma poco iluminada. y si esto ocurre en un día claro de verano, es de presumir que el inconveniente será mayor en el invierno. Es imposible aumentar el número ni la amplitud de las ventanas, siendo conveniente que las mesas-bancos se pongan en la mitad más próxima a las mismas, y hasta se saquen a la galería en días precisos. Los retretes (...) es preciso adecentarlos un poco y colocar cargas de agua”¹⁵⁹⁷.

¹⁵⁹⁶ Informe de Pablo Zubelza, Inspector jefe, 12 de Septiembre de 1915.

¹⁵⁹⁷ Julio Alonso Marcos, 2 de septiembre de 1915.

Sin embargo, el Ayuntamiento dilata su decisión, posponiendo la resolución definitiva para más adelante. Posteriormente encontramos un documento que indica que ha alquilado un local en la calle del Arca, en el centro de la ciudad, para instalar en él tres escuelas municipales¹⁵⁹⁸. Pero del local de la Cuchillería, en la parte vieja de la ciudad no se vuelve a comentar nada, por lo que suponemos que el proyecto no llegó a consolidarse. Poco después, en marzo de 1916, la Comisión de Instrucción Pública, realiza una visita a las escuelas de la capital¹⁵⁹⁹. En su informe señalan que, en general, la enseñanza está bien atendida; si bien se quejan de que la falta de material básico en algunas escuelas es un obstáculo para el desarrollo de la educación. También, plantean la necesidad de realizar algunas reformas en las escuelas. Por ejemplo, en la escuela graduada aneja a la Normal de Maestros ven necesario arreglar el patio de recreo, “*revocar las paredes y cubrir de cemento el cubierto*”. En el grupo escolar de la calle de las Cercas Bajas, sugieren resguardar los cristales de las ventanas con tela metálica. En el grupo escolar del Camino de Ali señalan la necesidad de abrir una zanja para que no se filtre la humedad y así evitar “*los perniciosos efectos que ejerce sobre el organismo ésta*”, también poner tierra y algunos árboles en el patio. En la antigua Normal de maestras ven necesario ampliar el patio de recreo de las niñas y reformar los retretes. En el grupo escolar de la Florida, la comisión, plantea la construcción de un nuevo grupo escolar, ampliando el actual. Mientras tanto ven necesario reformar los retretes de ambos patios y dividir una de las clases de niñas, aprovechando un ropero para darle mayor capacidad. Además, el edificio, propiedad del Ayuntamiento, y responsable de su conservación y cuidado, se halla bastante deteriorado, por lo que ven la necesidad de retejarlo, y en general necesita urgentemente ser arreglado. En 1916 la alcaldía de Vitoria publica una circular recordando que se reparen las escuelas antes de comenzar el próximo curso en septiembre.

“De conformidad con lo interesado por la Inspección provincial de 1ª enseñanza (...) y debiendo reunir dichos locales las mayores condiciones de aseo e higiene, hago presente la obligación de efectuar las reparaciones necesarias y el blanqueo del local destinado a escuela, a fin de que se halle en

¹⁵⁹⁸ AMV. 36-09-10. *Condiciones para el arrendamiento de una casa para escuela*, 1917. El local se encuentra en la calle del Arca, nº 9, en la planta baja. El precio del alquiler es de 1000 pesetas anuales. Existe en ese local un escenario que la Sociedad establecida en dicha casa utiliza en épocas de Carnaval y “Pascuas de Natividad”, que se seguirá usando en esas fechas; sin embargo, se comprometen a colocar todo el material de enseñanza y dejarlo como estaba para que no se interrumpen las clases, una vez que esas celebraciones hayan pasado.

¹⁵⁹⁹ AMV. 36-23-48. Sobre visita girada por la Comisión de Instrucción Pública a las escuelas y reformas que precisan. Año de 1916.

debidas condiciones para el día 1º de septiembre, fecha en que se reanudan las clases”¹⁶⁰⁰.

La opinión de los maestros sobre el estado de sus escuelas, nos puede ayudar a entender mejor la situación real de las mismas en esta época. Básicamente son tres los problemas, que denuncian y que vienen arrastrando desde hace muchos años, y que obstaculizan la labor escolar de los maestros y maestras en las escuelas municipales de Vitoria: la excesiva matrícula de alumnos para cada grado; el mantener a alumnos en las aulas que ya han cumplido la edad legal para permanecer en ellas, pues, permanecen en los centros alumnos con más de 13 años; y la escasez y mala calidad del material de enseñanza, unido al problema de la calefacción.

“(…) la corta consignación para este servicio, agravado hoy el mal por la carestía de todos los artículos y, más, principalmente por el alto precio del carbón para las estufas, que ha triplicado el precio ordinario a que antes se cotizaba en esta plaza, por lo que, ruego a V.S. se digne recabar del Excmo. Ayuntamiento que subvencione a esta escuela con el que falte para completar el servicio, pues de otro modo, habrá que suprimir la calefacción por algún tiempo en que sea necesaria”¹⁶⁰¹.

Las malas condiciones higiénicas en los edificios escolares más antiguos de la parte vieja siguen denunciándose. Así, en 1918, la Comisión de Instrucción Pública manda arreglar los retretes existentes en las escuelas del Campillo, en la antigua Normal de Maestras. Existen en dicho edificio, siete clases cuyos retretes no tienen agua, siendo necesario arreglarlos, y llevar a cabo algunas reformas para aislarlos de las clases y dejarlos en buenas condiciones¹⁶⁰².

Los maestros, también, se suman a las denuncias del mal estado de los locales y del material escolar. A finales de este periodo, en 1919, se celebra una reunión convocado por los maestros nacionales de la provincia, que reúne gran afluencia de público. En el mismo, se tratan los problemas que afectan a este colectivo y las soluciones que ellos proponen para arreglar la situación. Éstas, centran la atención en

¹⁶⁰⁰ AMV. 36-23-70. Sobre que se hagan en las escuelas las reparaciones necesarias, 1916.

¹⁶⁰¹ AMV. 36-10-4, Memorias de los maestros de la capital y pueblos de las jurisdicción, 1917.

¹⁶⁰² AMV. 36-25-05. Autorizando a la Comisión de Instrucción Pública para efectuar reformas en las escuelas del Campillo, 1918

dos aspectos que nos interesan, el niño y los locales para escuela. Para el niño piden alimentación sana y suficiente, viviendas higiénicas, asistencia a la escuela hasta los 14 años, cantinas, roperos escolares y ampliación de las colonias escolares. Para la escuela piden edificios nuevos, amplios, aislados, ventilados, con luz, con patio y jardín, y material higiénico y suficiente para todas las clases. Por otra parte recuerdan la situación de los locales para escuelas en el Estado, y apuntan que la estadística oficial señala, que de los 28.000 locales existentes para escuela, más de 15.000 no reúnen condiciones higiénicas y más de 6.000 no reúnen las pedagógicas, por lo que 22.000 debían cerrarse, no quedando más que 6.000 en condiciones de ser utilizados. En este sentido critican también las escuelas de la provincia de Álava, aunque agradecen la labor de la Inspección, que ha impulsado la creación de locales de nueva planta. También critican el material escolar, escaso y viejo. Como conclusiones los maestros alaveses piden: graduación de todas las escuelas que cuenten con más de 60 alumnos de matrícula; construcción y mejora de los locales escuelas; establecimiento de cantinas y roperos escolares en todas las escuelas; aumento de las partidas para colonias escolares; renovación y mejora del material escolar¹⁶⁰³.

6.2.1.4.3. Las condiciones higiénicas de las escuelas particulares y de los colegios privados

No sólo las escuelas públicas deben de cumplir unas condiciones higiénicas adecuadas para poder impartir la enseñanza, también las escuelas particulares o privadas deben de cumplir con los requisitos que marca la ley en este sentido. Los establecimientos de enseñanza no oficiales deben acreditar que reúnen las condiciones higiénicas exigidas por el R.D. de 1º de julio de 1902. Tienen que presentar una instancia solicitando su legalización, una copia del reglamento por el que se rige el establecimiento, una copia de los estatutos aprobados si se trata de sociedades o corporaciones, un plano del edificio, un cuadro de las asignaturas que comprenden los programas de enseñanza; y un informe médico favorable respecto a las condiciones higiénicas del local, en el que se indique que el edificio no se opone a las ordenanzas municipales, en cuanto a las condiciones de salubridad e higiene, y que se ha cumplido lo preceptuado en la Real Orden de 15 de julio de 1901.

¹⁶⁰³ *El Defensor de los Maestros*, “Éxito grandioso. El mitin en Bellas Artes”, 5 de julio de 1919, nº 277, p.1521-1525. Copiado íntegramente del periódico “LA LIBERTAD”.

Así, en 1902, los colegios privados de la ciudad presentan la documentación requerida al director del Instituto General y Técnico de Vitoria para poder funcionar en condiciones legales¹⁶⁰⁴. El director del Instituto general y técnico de Vitoria, Julián Apraiz, envía al rector de la Universidad de Valladolid, un listado con 21 centros de enseñanza no oficiales de la ciudad, que le han remitido la documentación necesaria para legalizar su situación¹⁶⁰⁵.

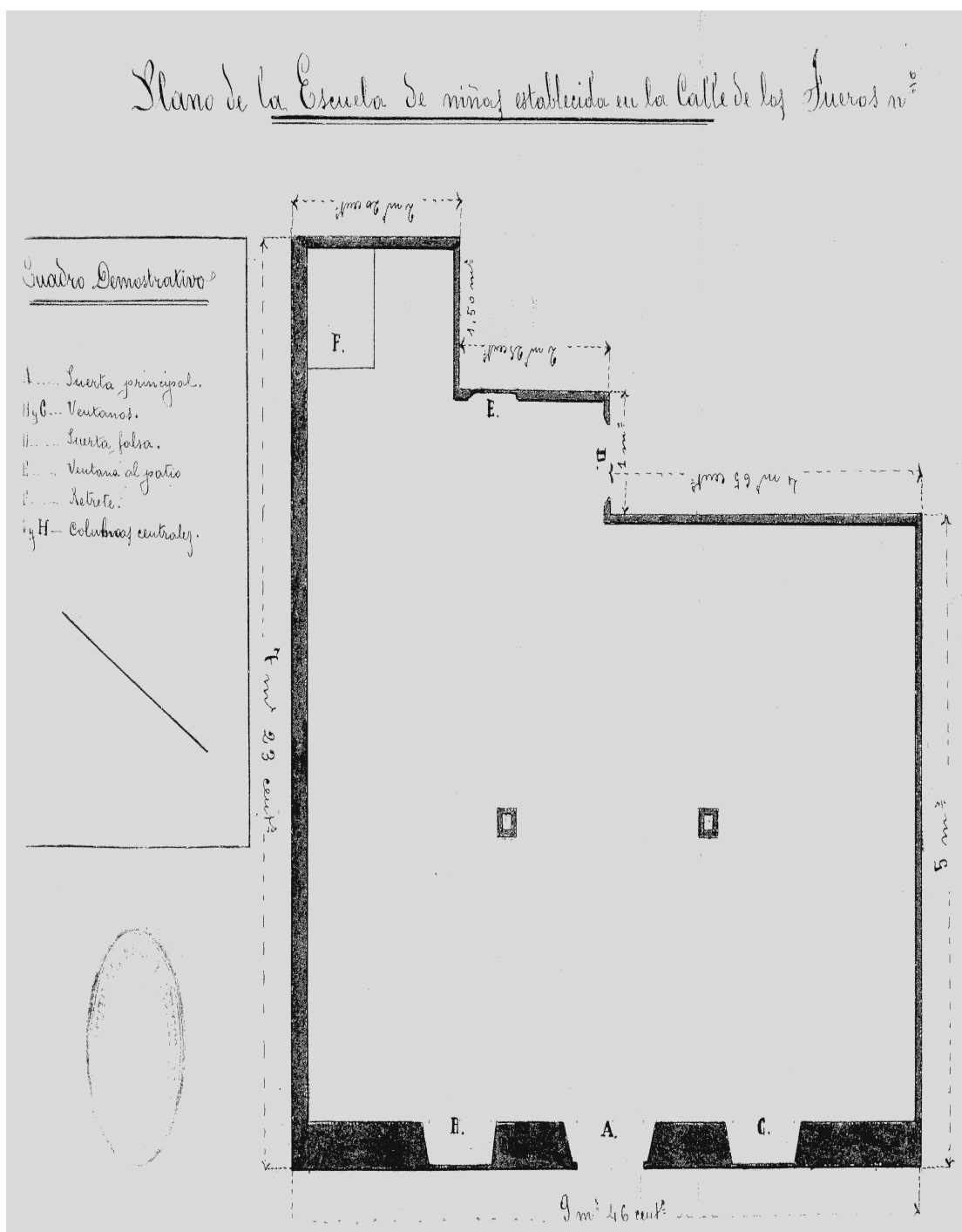
El análisis de la documentación presentada por estos establecimientos privados, nos proporciona la siguiente información. De los 21 colegios, trece son de chicas, cuatro de chicos, dos escuelas de párvulos, una escuela nocturna de adultos y una academia de caligrafía. Como vemos, los colegios privados más numerosos son los que se dedican a la enseñanza de las chicas, sector más desatendido por la enseñanza pública en Vitoria en ese momento¹⁶⁰⁶. Comenzamos estudiando las características de estos colegios para chicas. De estos trece, sólo tres poseen un edificio construido ad-hoc para la enseñanza, Ursulinas, Sagrado Corazón y el colegio de la Visitación, el resto de colegios se ubican en pisos en diferentes zonas de la ciudad. Sólo cuatro de ellos se encuentran en la parte vieja de la ciudad, el resto se han establecido en las calles de la parte nueva, y especialmente los tres que tienen un edificio propio en las zonas más tranquilas y despejadas de la ciudad. La mayoría de ellos, concretamente siete, dispone de una sola aula para la enseñanza. Otros dos colegios tienen dos aulas. Los que más aulas tienen corresponden a los colegios de órdenes religiosas, mejor implantadas en la ciudad. Estos son: Sagrado Corazón (16 aulas), Visitación de Santa María (6), Ursulinas (5) y Niño Jesús (5). Tres de estos colegios, concretamente los que poseen edificio construido ad-hoc, Sagrado Corazón, Ursulinas y Visitación, aceptan alumnas internas, en el resto sólo atienden a alumnas externas. Asimismo, estos colegios poseen salas con funciones específicas y diferenciadas: ropero, sala de labores, sala de música, sala de estudio, sala de oratorio, galería, mirador, etc.; y los colegios de internas poseen salas diferentes para externas o internas, comedores, enfermería, dormitorios, capilla, etc.

¹⁶⁰⁴ Descripción de los colegios privados en Vitoria en 1902.

¹⁶⁰⁵ AUV. LEG. 2007. Listado de establecimientos de enseñanza no oficial que solicitan apertura, 1902.

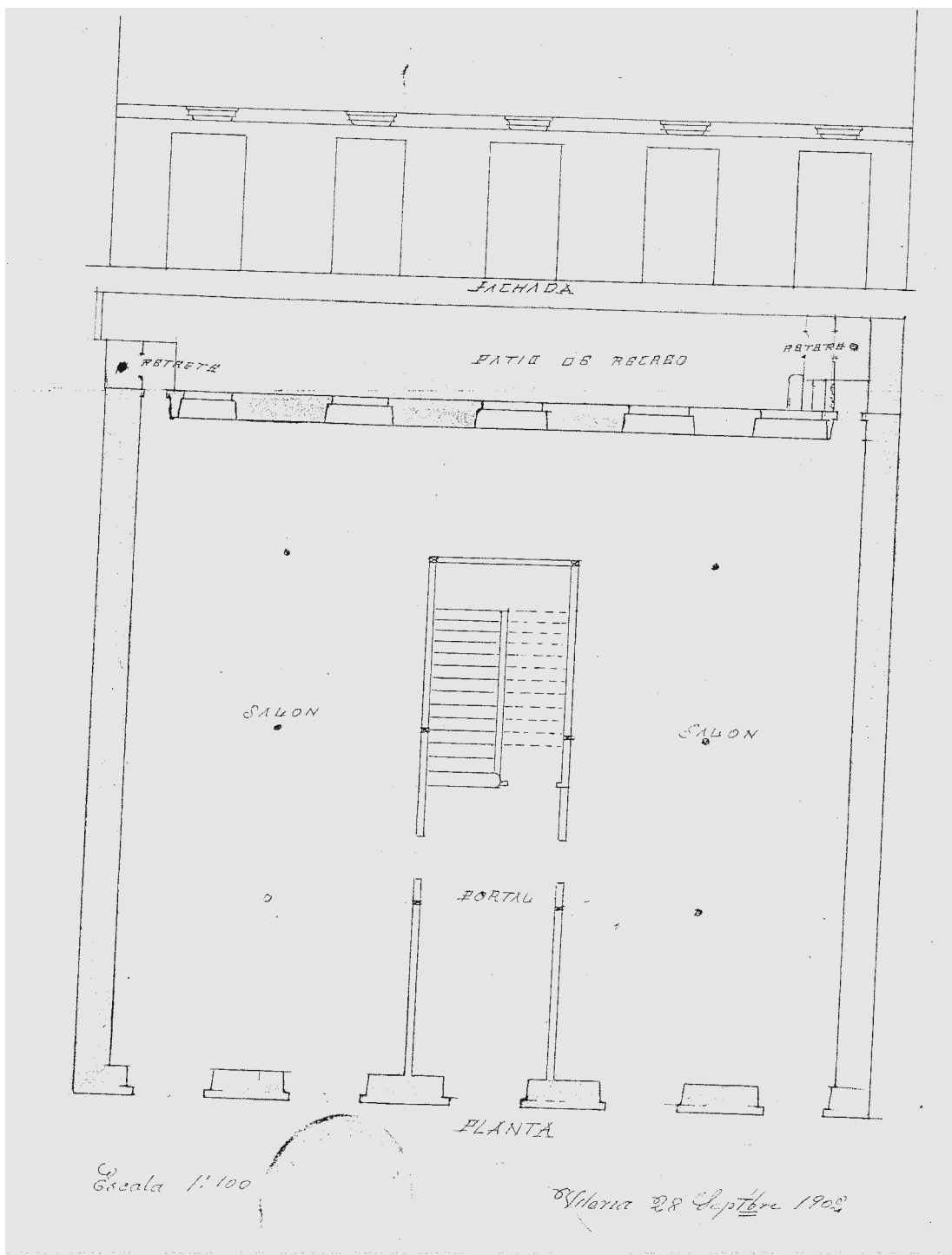
¹⁶⁰⁶ AUV. LEG.851. Colección de peticiones de solicitud de apertura de escuelas privadas. Año 1902.

VI. 4. Plano de la escuela de niñas establecida en la calle de los Fueros



Fuente: AUV. 40-23-32

VI. 5. Plano del Colegio de niñas de Claudia del Valle

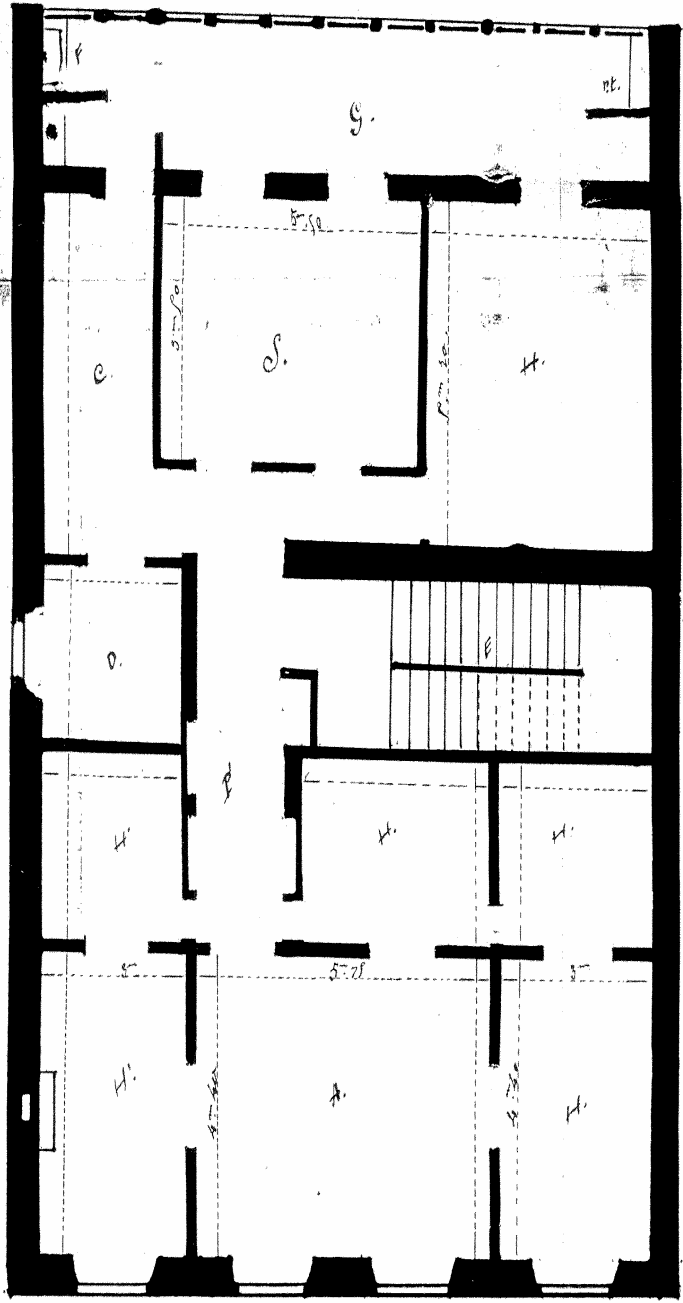


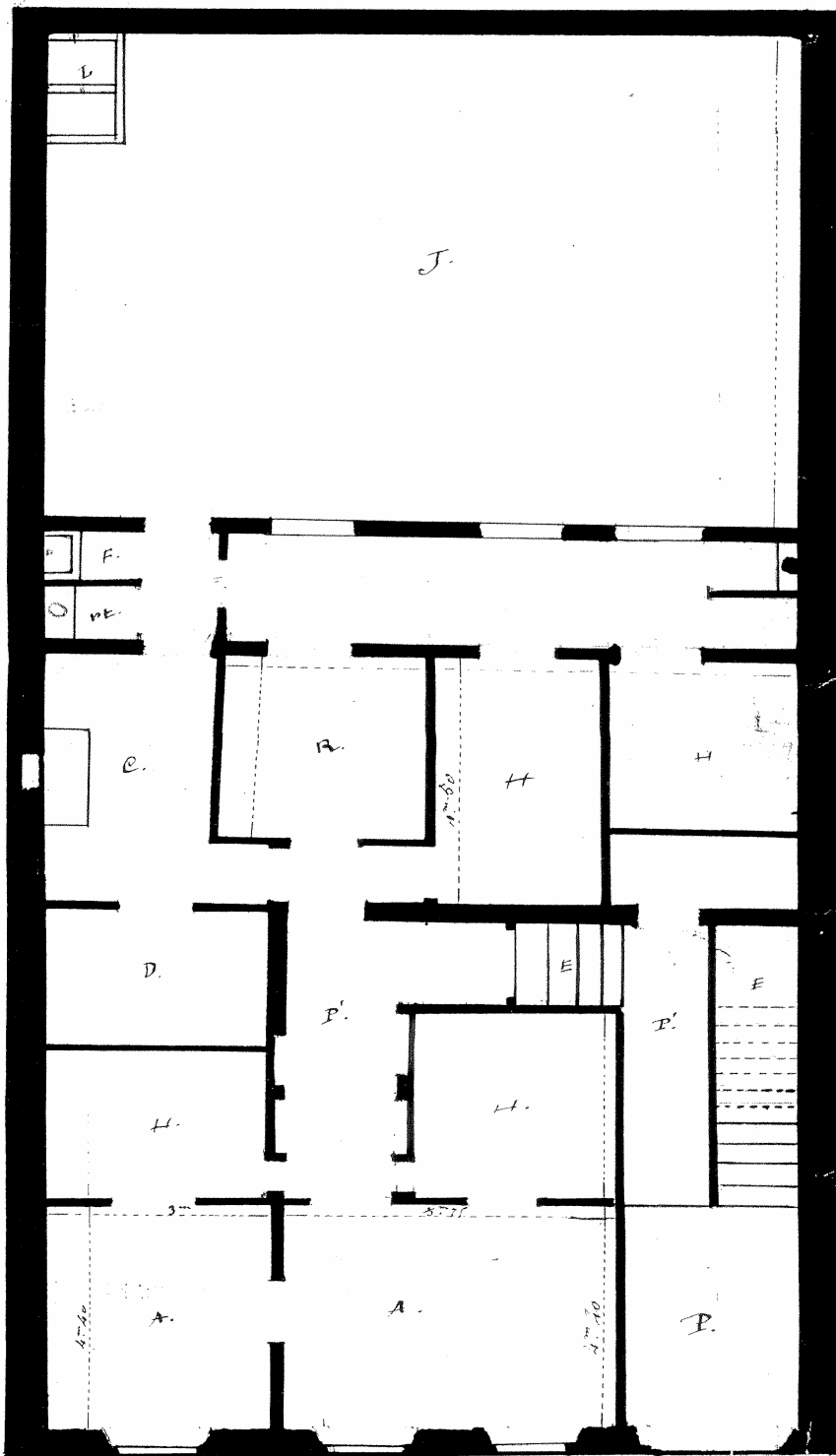
Fuente: AUV. 40-23-32

VI. 6. Plano del Colegio del Sagrado Corazón

— Explicaciones —

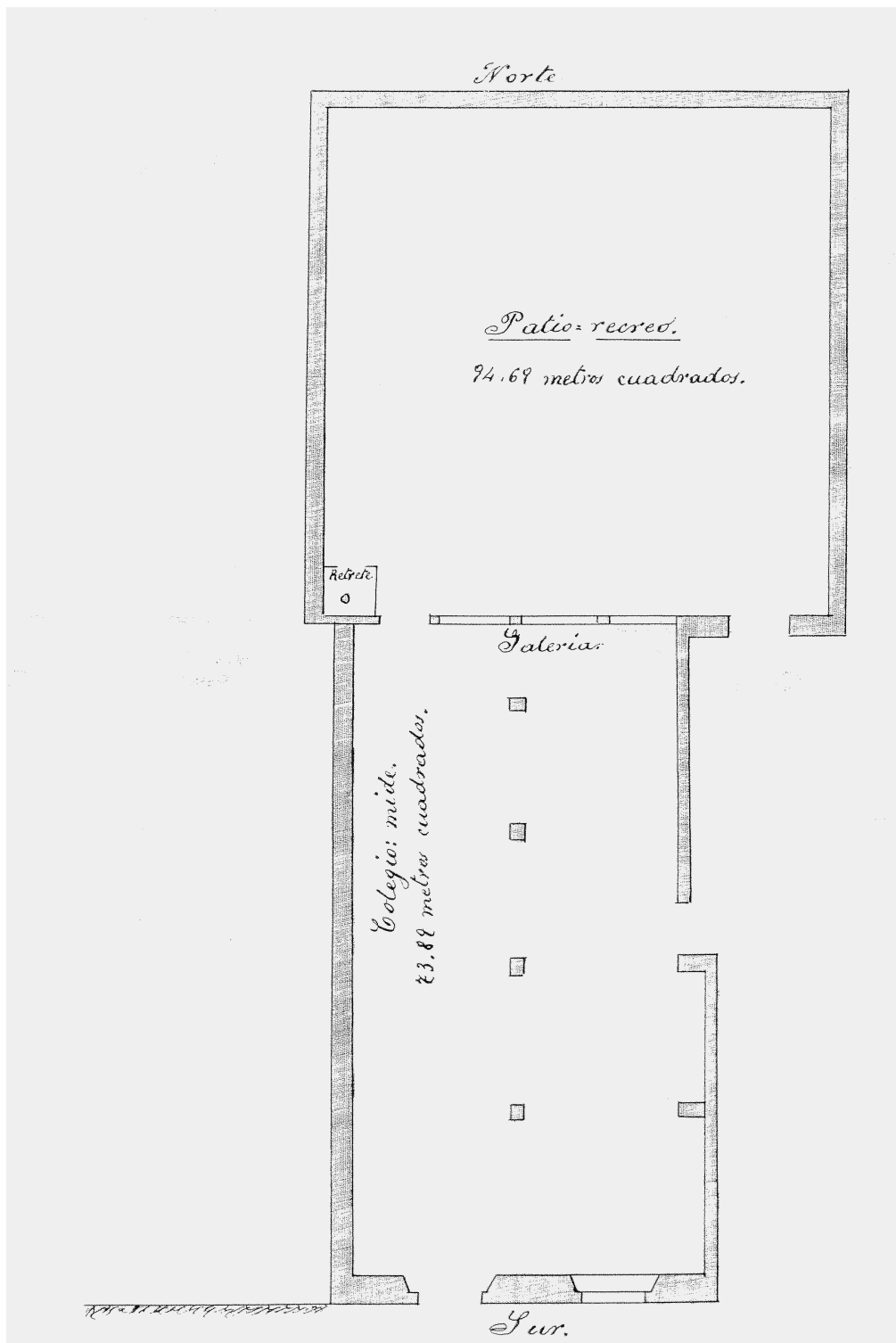
- A. . . Oulos.
- c. . . Cocina.
- D. . . Dependencia.
- E. . . Escaleras
- F. . . Fregadero
- G. . . Galerías
- Habita. Habitaciones.
- J. . . Jardín.
- P. . . Portal.
- P. . . Pasillos
- R. . . Refectorio
- S. . . Sala de Visitas
- ret. . . Retos.
- L. . . Lavabos.





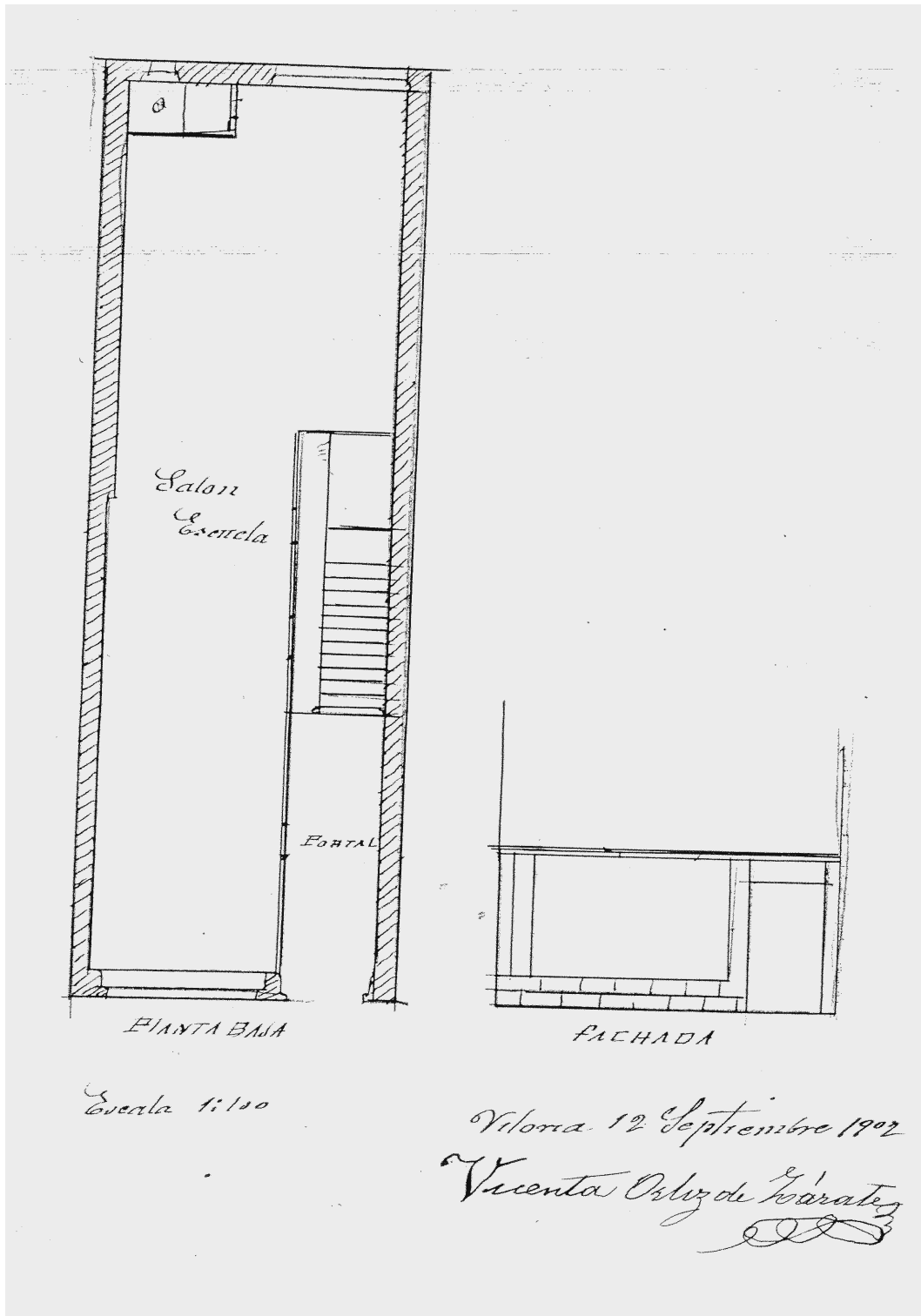
Fuente: AUV. 851

VI. 7. Plano del Colegio del Carmen



Fuente: AUV. 851

VI. 8. Plano del Colegio de Vicenta Ortiz

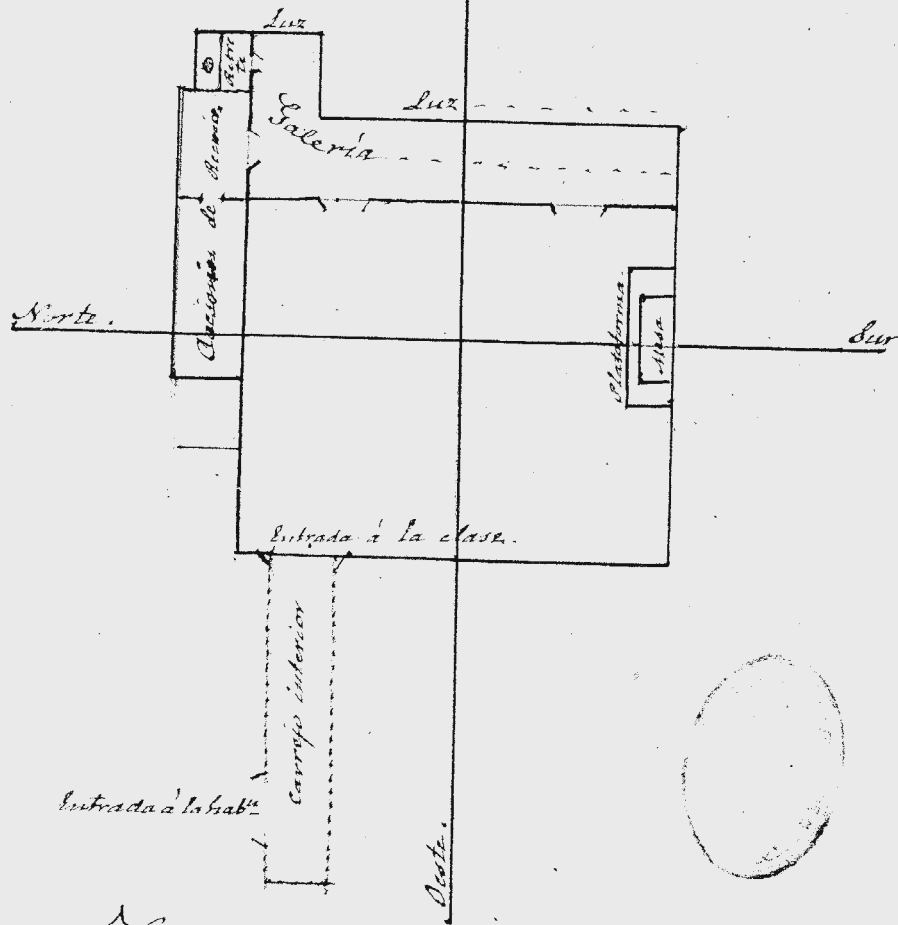


Fuente: AUV. 851

VI. 9. Plano del Colegio Virgen Blanca

Volumen del salon y galeria
 130 m^3 y 50 dms^3 .

Superficie del salon y galeria.
 6 m^2 y 90 ctms largo; por
 5 m^2 y 50 id ancho
 Igual a 37 m^2 y 91 dms^2 ?

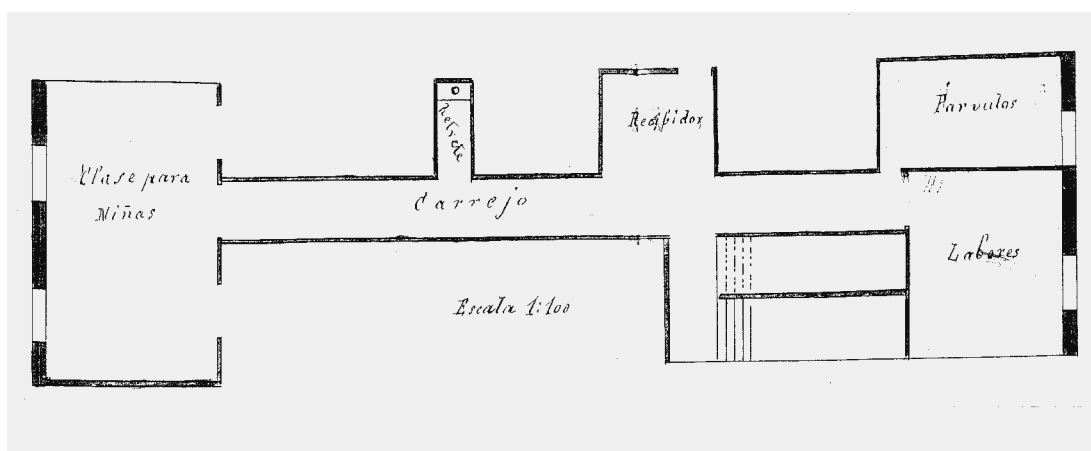


Vitoria 28 de Septiembre de 1902
 La Maestra,

Maria Luisa Lopez

Fuente: AUV. 851

VI. 10. Plano del Colegio de niñas de la calle Herrería



Fuente: AUV. 851

Respecto a los patios de recreo, dejando a un lado los colegios más grandes que poseen jardín, huerto, patios cubiertos y descubiertos; la situación del resto de colegios es muy desigual. Sólo hay cuatro de ellos establecidos en plantas bajas, los otros seis están ubicados en pisos superiores. Los que se encuentran al nivel de suelo si que tienen patio o jardín; y de los que están en pisos superiores, dos tienen patio de recreo propio, y cuatro no.

Finalmente, en lo que se refiere a los retretes, decir que hay diferencias claras entre el número que de éstos que poseen, los colegios grandes y los establecidos en pisos, con una o dos salas. E igualmente, se ven diferencias en la ubicación de los mismos. Unos están dentro de las clases, otros dentro del edificio, pero fuera de las clases, otros en el patio. Así, por ejemplo, el colegio del Sagrado Corazón tiene doce retretes, el de Ursulinas tiene nueve, y el de Visitación tiene ocho.

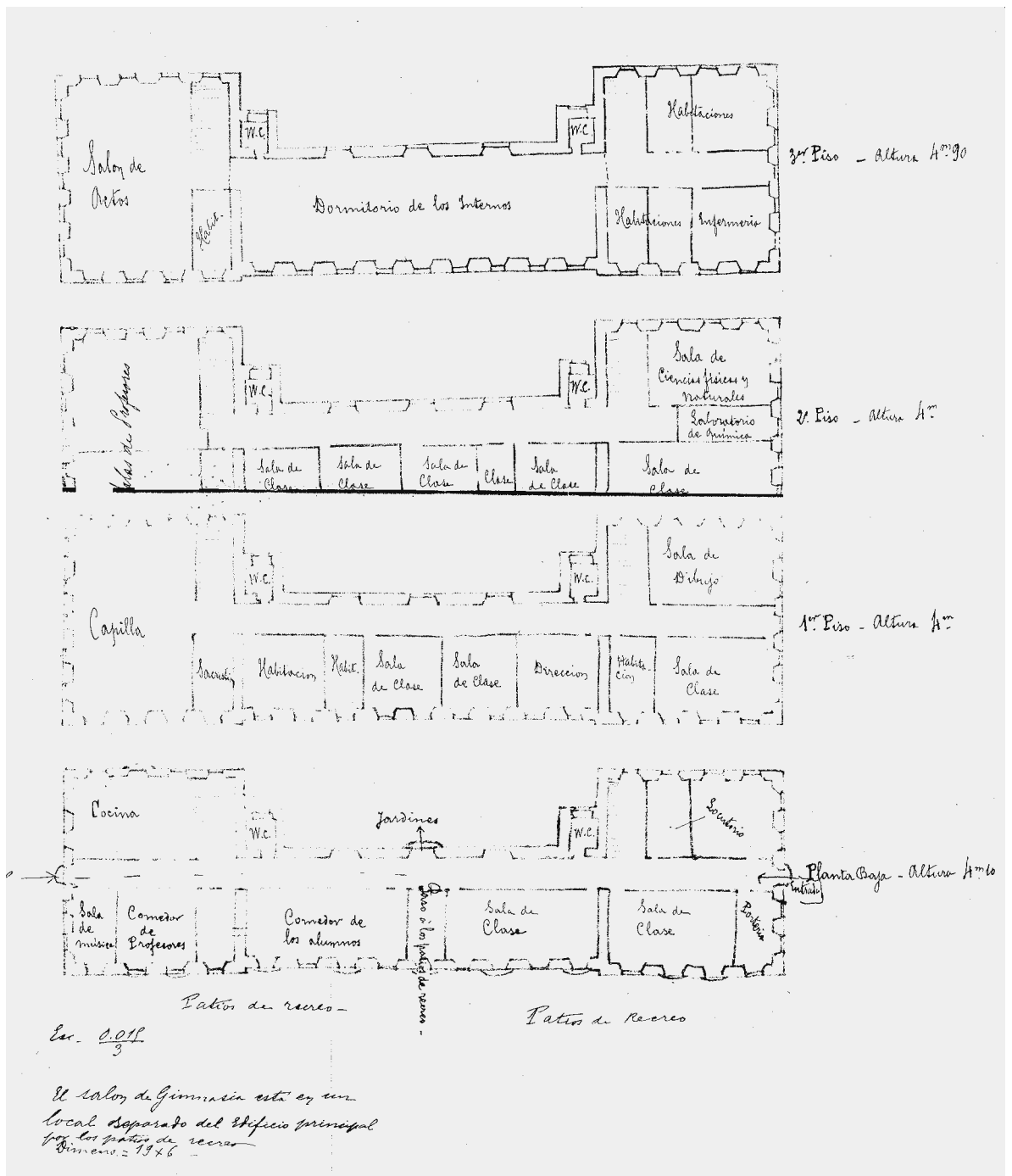
En los tres colegios están dentro del edificio, pero fuera de las clases. En el colegio del Niño Jesús tienen, dos en la galería y uno en una pieza de paso. En el resto de los colegios, exceptuando uno, que tiene dos retretes ubicados en el patio, cuentan con un único retrete y la ubicación varía mucho de uno a otro. En tres de ellos están

dentro de la clase, en otro en la galería, y en otro en el “*carrejo*”; además, dos de ellos no proporcionan información a este respecto.

Respecto a la situación de los cuatro colegios de chicos en Vitoria. De estos, el único que posee un edificio ad-hoc, es el colegio de Marianistas, un edificio con cuatro plantas y respetando las dimensiones que marca la ley. Aunque, sabemos que otro de estos colegios, el de Corazonistas construirá un edificio ad-hoc pocos años después en 1911. La comparación sobre el número de aulas que posee cada colegio es muy desproporcionada. Así, mientras que Marianistas tiene once, Corazonistas tiene tres, y los otros dos colegios tienen, tres y dos aulas, respectivamente. Sin embargo, comparado con los colegios de chicas, los de chicos tienen, en general, más salas que los de chicas, de los cuales siete tenían solo un aula. Así, el único colegio que tiene variedad de salas, con funciones específicas y diferencias, es el de Marianistas. Tiene: salón de actos, sala de ciencias físicas y naturales, laboratorio de química, sala de dibujo, sala de música, salón de gimnasia en un local separado del edificio principal. Dos de estos colegios posee más de un piso (Marianistas y Corazonistas), y los otros dos están establecidos en la planta baja del edificio; es por eso que todos tienen jardín, huerta y/o patios de recreo descubiertos.

En lo que se refiere a la ubicación en la ciudad, todos los colegios privados de chicos están en la parte nueva y ninguno en la vieja. Los dos colegios más grandes admiten a internos, y en los otros dos sólo atienden a alumnos externos. Con relación a los retretes, el que mejor dotado esta es el de Marianistas, con dos retretes en cada planta, resultando un total de ocho. Corazonistas tiene uno en cada planta, resultando un total de dos; y de los otros dos colegios, uno de ellos tiene dos en el patio, y el otro tiene uno en la sala de clase.

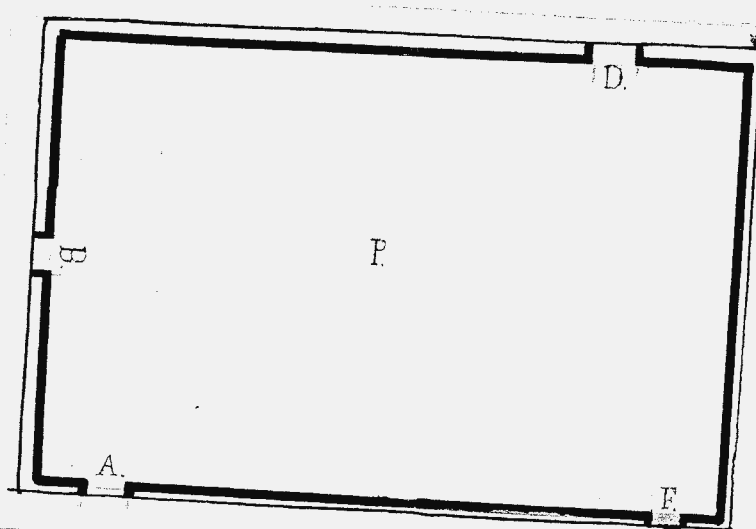
VI. 11. Plano del Colegio de Marianistas



Fuente: AUV. 851

Por otra parte, de los otros cuatro centros de enseñanza que solicitan permiso para abrir, dos de ellos, los de párvulos poseen únicamente una sala para clase, no tienen más salas específicas para otras funciones, y se encuentran ubicados en la parte vieja de la ciudad. Proporcionan muy pocos datos, sólo uno de ellos señala que tiene un retrete dentro de la sala para clase.

VI.12. Plano de la escuela de párvulos de Santiago Galán



P. Representa el plano de la habitación escuela, cuyas dimensiones son las siguientes: longitud, 10'20 metros; la latitud, 8'70 m.; altura, 3'23 m.; superficie 88'14 metros cuadrados: = capacidad total 187'792 metros cúbicos.

A. Puerta de entrada al establecimiento.

B. Una ventana al Oeste.

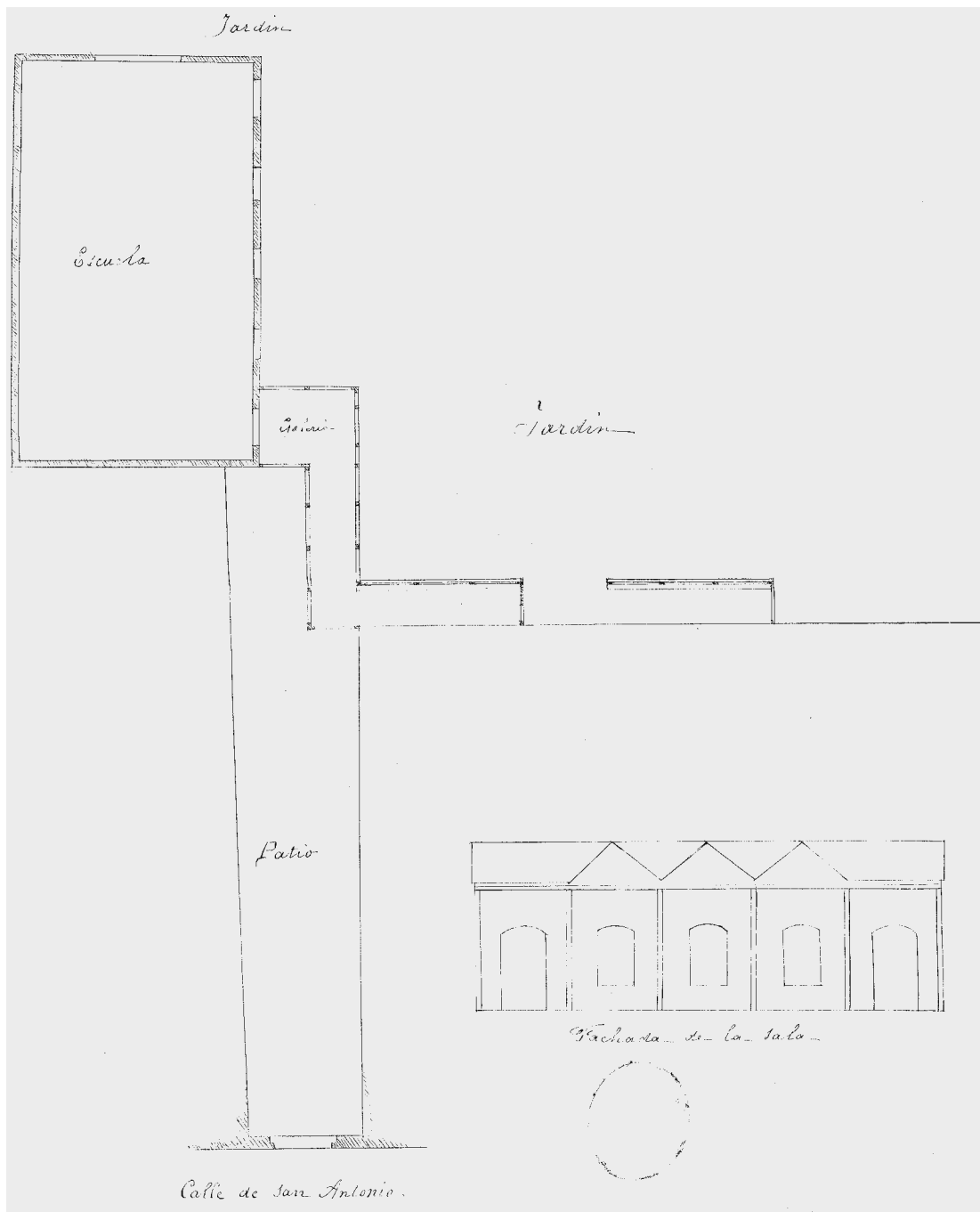
D. Otra ventana al Norte.

Nota: La P. representa una puerta que da entrada a un cuarto de 3'23 metros por cada lado o sea un 10'825 metros de superficie y altura como el rectángulo P. destinado a la conservación de algunos enseres de la escuela.

Fuente: AUV. 851

Otro de los centros, de educación nocturna para adultos, está ubicado en la parte nueva de la ciudad, en el convento de las Reparadoras.

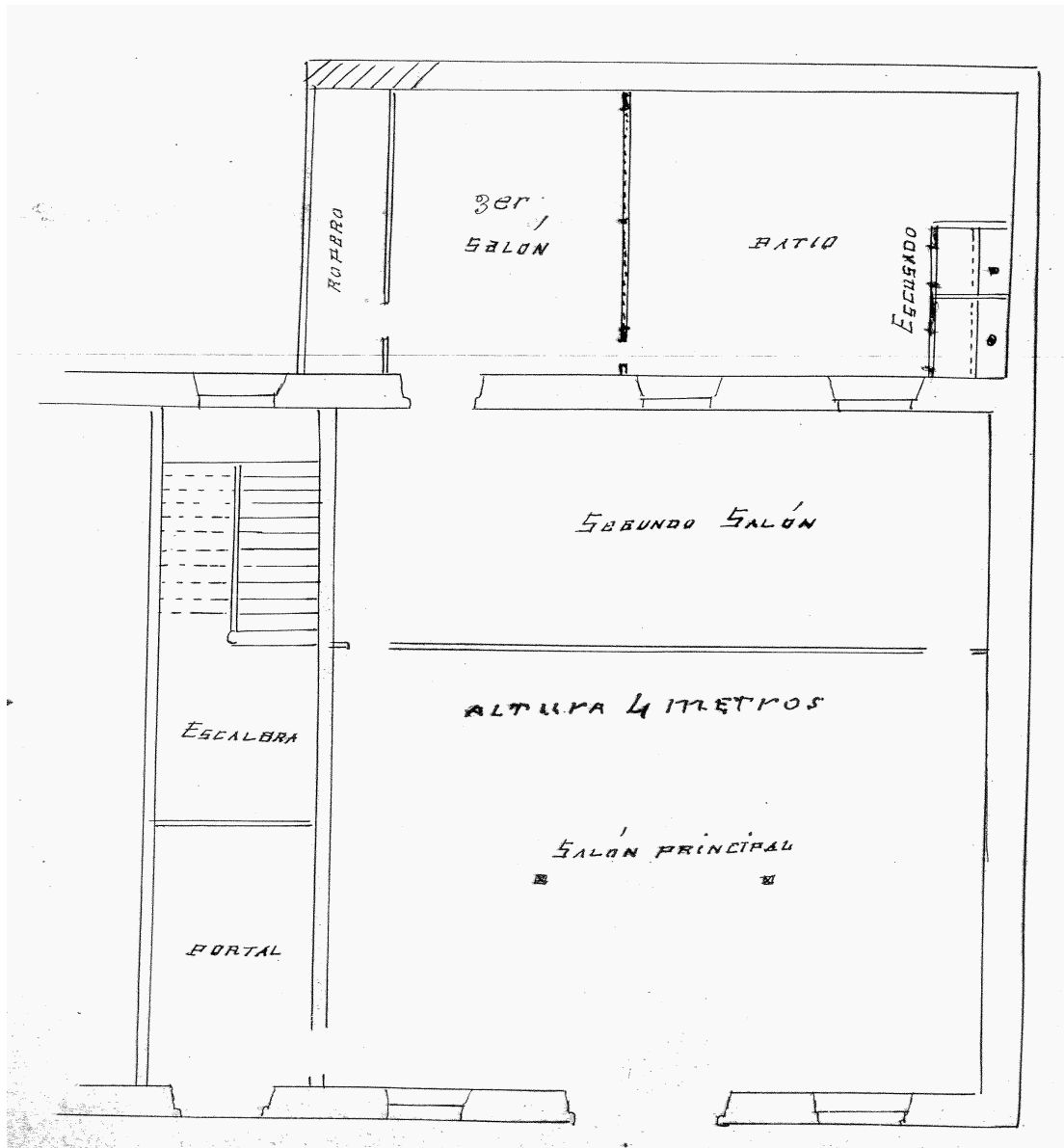
VI. 13. Plano de la escuela nocturna de las Reparadoras



Fuente: AUV. 851

Los datos que proporciona son que se compone de una sala, de una galería, que se halla en la planta baja y que tiene un jardín o patio de recreo para los alumnos. Y del último de los centros que solicita permiso, señalar que es una academia de caligrafía, establecida en la parte nueva de la ciudad, compuesta de dos salas y con una capacidad de aire de 39,19 m³, no proporciona más información.

VI. 14. Plano de la academia de enseñanza de Apolinar Fernández de Landa



Fuente: AUV. 851

A grandes rasgos, podemos resumir que la educación privada atiende más al sector de la educación de las chicas. No obstante, aunque los colegios de chicos son menos en cantidad, en conjunto, su calidad es mejor. Aunque, básicamente, lo que diferencia la calidad de los mismos es, si son religiosos, y si se ocupan también de la educación secundaria, además de la primaria. En estos casos resultan más completos, por lo menos en lo que nos interesa, las instalaciones escolares y las condiciones

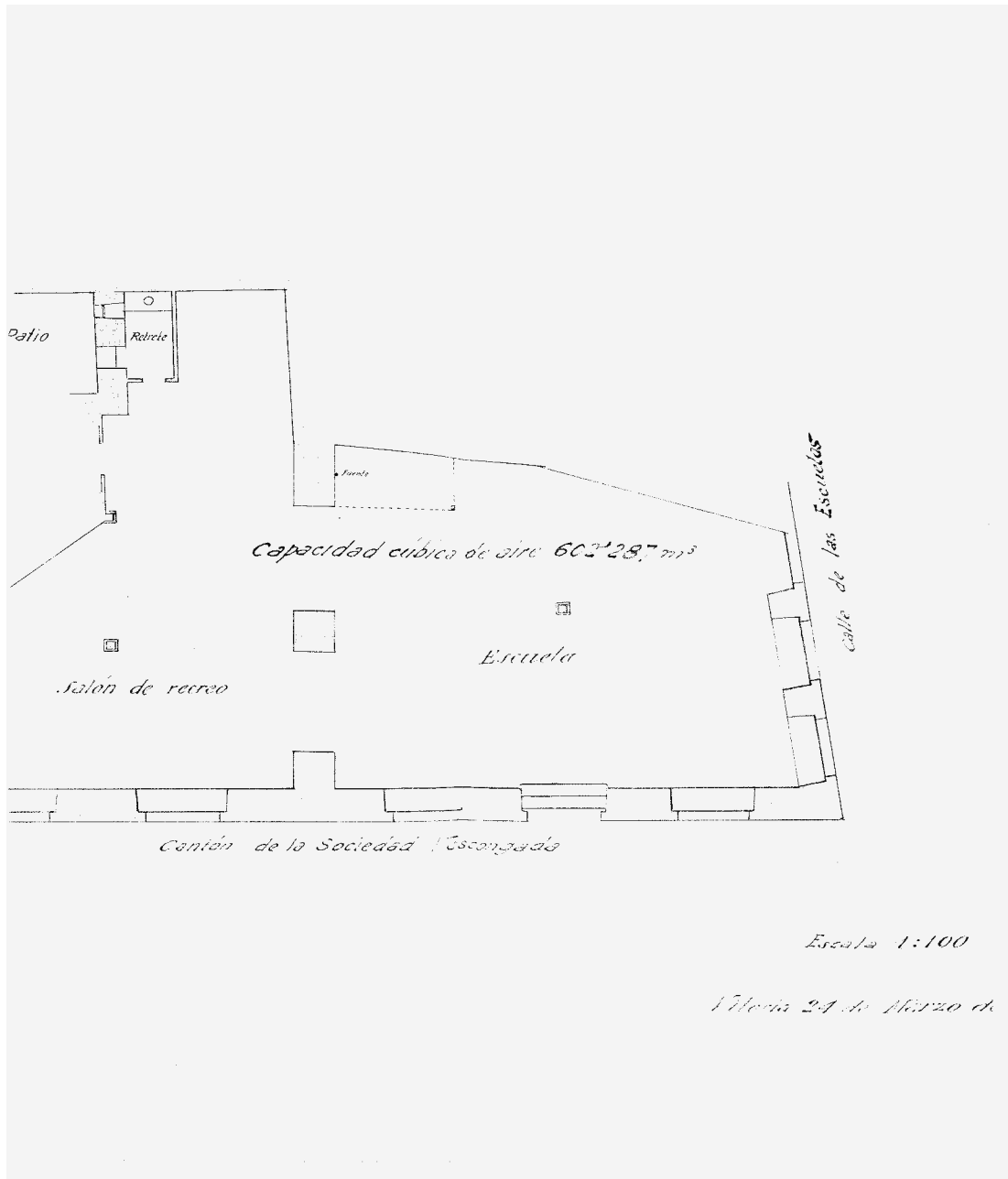
higiénicas. Particularmente, este es el caso de los colegios para chicas: Ursulinas, Sagrado Corazón, Visitación, Niño Jesús, y de los colegios para chicos: Marianistas y Corazonistas. A partir de esta fecha, las diferencias entre los colegios privados establecidos en pisos particulares y los establecidos en edificios propios se van agrandando, lo que llevará finalmente a la práctica desaparición de los ubicados en pisos particulares, y al prestigio en la ciudad de los colegios religiosos con edificio propio. Como ejemplo analizamos el informe que redacta el arquitecto municipal sobre el colegio de Santa María, alabando las condiciones de salubridad e higiene que reúne este colegio.

“Constituido de nueva planta el edificio de Sta. María resulta que por su implantación en zona muy higiénica, por estar separado a corta distancia de la vía pública, por su disposición y forma de planta(...); se puede afirmar que este edificio debe figurar en la primera categoría de los de esta Ciudad y aún en poblaciones de primer orden construidos, y si a esto se añade que se dan las enseñanzas en los pisos bajo, primero y segundo, en locales de gran altura de techo, perfectamente ventilados y con adecuada calefacción se comprenderá que responden perfectamente al objeto a que se destinan. Además, como complemento del establecimiento hay un jardín al norte y grandes patios al Sur con locales cubiertos en varios de ellos provistos de espaciosos retretes y salón de gimnasia, consiguiéndose se purifique por el jardín el aire Norte, y dos grandes patios con su extensa superficie contribuyen al esparcimiento y ejercicio de los jóvenes y resulta sea difícil se puedan reunir en otros establecimientos mayores y mejores condiciones higiénicas”¹⁶⁰⁷.

Pocos años más tarde, en 1906 encontramos más peticiones para abrir escuelas en locales particulares. Estos deben ser reconocidos por la Dirección de Obras Públicas del ayuntamiento. Pedro Luján solicita permiso para abrir una escuela en 1906 y pide al Ayuntamiento que inspeccione las condiciones del salón que va a destinar a escuela, para que dé su conformidad.

¹⁶⁰⁷ AUV. LEG. 2651.

I.15. Plano de la escuela de Pedro Luján



Fuente: AUV. 851

El arquitecto municipal, Javier Aguirre, visita el local y señala que éste cumple las condiciones para instalar una escuela: tiene luz abundante, el techo tiene una altura de 3,75 metros, a parte de la sala para clase hay un patio de recreo, y en el mismo un retrete con luz a un patio. La única pega que indica y que pudiera haber, que estas condiciones favorables, dejen de serlo, es en el caso de que el número de niños sea superior a la capacidad del local, tanto en superficie como en volumen de aire. Para fijar

la capacidad toma como referencia lo que se recoge en el R.D. de 26 de Septiembre de 1904, en éste se señala como mínimo 1,25 metros de superficie y 5 metros cúbicos por niño. Por los cálculos que realiza el arquitecto, en esa sala no caben más de 55 niños. Esta limitación en la capacidad junto con la necesidad de colocar un retrete inodoro con sifón, son las únicas advertencias que señala, por lo demás no ve ningún inconveniente para que esta escuela se abra. Las características de este colegio se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro VI. 26.
Condiciones higiénicas del Colegio San Marcos (1906)

Condiciones de capacidad	Capacidad cúbica de aire= 602,287 m3
nº salas clase	1
salas con función específica	salón de recreo cubierto
salas complementarias	Fuente dentro de la clase
nivel de planta	Baja
nº de plantas	1
Huerta, jardín	---
patio de recreo	Sí
Retretes	Retrete en el salón de recreo cubierto
edificio ad-hoc	No

Fuente: AMV. 40-23-32.

Poco a poco todos los colegios particulares o privados de la ciudad van acreditando su situación. Sin embargo, en 1906, la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Álava envía al Rector del distrito universitario la relación de los colegios privados que no han presentado expediente para legalizar su situación. La mayoría de estos son colegios particulares de párvulos, considerados también como escuelas maternas¹⁶⁰⁸. Son escuelas particulares en pisos, casi todos en la parte vieja de la ciudad, que por lo que parece no cumplían los requisitos mínimos que se les exigía para su legalización¹⁶⁰⁹.

¹⁶⁰⁸ Escuelas de párvulos que se clausuran en 1906.

¹⁶⁰⁹ AUV. LEG. 1232. Año de 1906.

Cuadro VI. 27.
Escuelas particulares en pisos en 1909

Águeda Fernández, Colegio de niños en Correría número 113, 3º Benita Barrena, Colegio de párvulos en la calle Rioja, 22, bajo Inocencia Corcuera, colegio de párvulos, Pintorería 24. María Arausain, escuela de párvulos, Castilla, 5, 1º Petronila Eguiluz, escuela de párvulos, Zapatería, 67, Manuela Bea-Murgia, escuela de párvulos, Herrería 64, bajo

Fuente: AMV. Relación de escuelas particulares (1909)

Hay que recordar que en esta época, el Ayuntamiento está en proceso de abrir dos escuelas nuevas maternas gratuitas, con una capacidad de alrededor de 100 niños en cada una. Esto tuvo que influir en la clausura de muchas escuelas particulares que se ocupan de este sector, los niños de 2 a 4 años:

Las escuelas son inspeccionadas y controladas no sólo por los arquitectos, a través de las Comisiones de Obras del ayuntamiento y la provincia, también los médicos participan en el control de las condiciones higiénicas de las escuelas¹⁶¹⁰. En 1911, todas las escuelas de la ciudad son clausuradas al haberse declarado varios casos de difteria entre los escolares. La Inspección de Sanidad de la Provincia se hace cargo de una visita a las escuelas particulares y privadas de la ciudad. De los informes que elabora este Inspector de sanidad, tras su visita a las escuelas públicas y particulares, podemos extraer información sobre la situación de estos establecimientos educativos¹⁶¹¹. En la mayoría de los casos da por bueno el estado de las escuelas, aunque con relación a algunas escuelas señala que no reúnen las condiciones higiénico-sanitarias y pedagógicas mínimas, y que por lo tanto deben hacer reformas. Este es el caso de los colegios de la Sagrada Familia¹⁶¹² y Nuestra Señora del Pilar¹⁶¹³ respecto a los cuales indica, que los locales destinados a la enseñanza en ambos colegios no reúnen las condiciones mínimas. Aunque, como el curso está ya muy avanzado, les permite continuar hasta su terminación, pero el próximo año escolar no tendrán la autorización necesaria para abrirlo si no solucionan el mencionado problema. Lo mismo ocurre con

¹⁶¹⁰ Número de niños e niñas matriculados en las escuelas particulares en 1909.

¹⁶¹¹ AMV. 38-24-33. Se ordena la clausura hasta nueva orden de las escuelas municipales y particulares de la capital con motivo de haberse presentado casos de difteria entre los niños.

¹⁶¹² Situado en calle Florida número 42, 3º piso, a cargo de M^a Luisa Romero.

¹⁶¹³ Situado en la calle del Portal del Rey número 21, piso 2º, a cargo de María Víctor.

el colegio de San Francisco de Asís¹⁶¹⁴. El Inspector señala que, aunque tiene capacidad suficiente para los alumnos matriculados, no reúne las condiciones necesarias de iluminación y ventilación, ni tampoco en lo referente a los retretes; aunque si en la capacidad. Por lo que, el próximo curso, no se le autorizará a abrir, si no se instala en locales que reúnan las condiciones dispuestas por las disposiciones legales. Estos tres colegios tienen en común, hallarse situados en pisos y no en edificios separados o exclusivos para escuela. Además, ninguno de ellos se encuentra en la planta baja. En relación con el colegio de las Ursulinas indica que los locales de este establecimiento si cumplen las condiciones necesarias. A excepción de las instalaciones del tercer piso, que no tienen suficiente capacidad, iluminación y ventilación, y tampoco disponen de calefacción¹⁶¹⁵. Con relación a los locales para colegios particulares y privados señala, que si reúnen las condiciones necesarias para la enseñanza.

Pocos años después, en 1915, los clérigos de San Viator piden permiso para establecer unas escuelas gratuitas graduadas a la memoria de la señora Felicia Olave¹⁶¹⁶. Para este fin proyectan construir un edificio en la calle de Arana. El plano diseñado por el arquitecto Fausto Iñiguez de Betolaza, tiene en cuenta muchos de los requisitos de higiene que se exigen en esa época. El diseño muestra que la escuela tiene un cuerpo central de dos plantas; en la planta baja, cinco salas para clases, un retrete, y un patio central muy amplio, con dos cobertizos en sus extremos y ocho retretes en el mismo; en la planta primera cinco habitaciones para los religiosos y un cuarto para el director, la cocina, el comedor y WC¹⁶¹⁷.

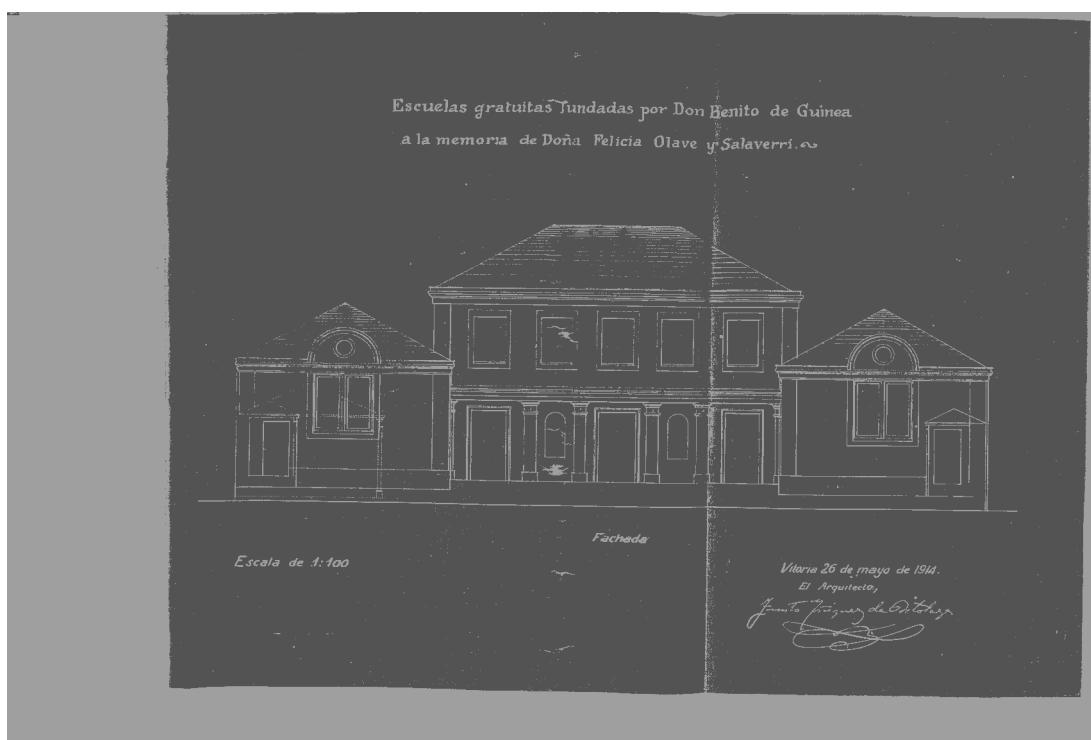
¹⁶¹⁴ Situado en la calle Cuchillería número 24, 1º piso, dirigido por Inocencio Aguirre.

¹⁶¹⁵ Situado en la calle de la Magdalena.

¹⁶¹⁶ AUV. LEG. 1134. Escuelas gratuitas de D. Benito Guinea a la memoria de D^a Felicia Olave, 1914.

¹⁶¹⁷ Número de niños y niñas matriculados en los colegios privados de Vitoria en 1915, y número de alumnos matriculados en las escuelas privadas de Vitoria en 1916.

VI. 16. Plano de las escuelas gratuitas fundadas por D. Benito Guinea



Fuente: AUV. LEG. 1134

6. 2. 1. 5. La restauración de las Escuelas normales en Vitoria y la frustración del proyecto de construcción de un cuarto grupo escolar en Vitoria

La situación escolar en Vitoria en la primera década del siglo XX es bastante aceptable si se compara con las décadas anteriores. Pero, a pesar de este avance en la construcción de edificios escolares, y de haber mejorado la situación de la enseñanza primaria en la ciudad de Vitoria, no todos los problemas se han solucionado, pues siguen quedando muchos niños apuntados en el registro escolar que no pueden ser escolarizados en la red de escuelas municipales. Podemos observar los datos que suministra el ayuntamiento en 1909.

Cuadro VI. 28.

Datos del Ayuntamiento sobre escolarización en las escuelas públicas (1909)

Ayunt. Vitoria	nº total habit	nº escuelas públicas			nº niños (6 a 12 años)	enseñanza	alumnos inscritos en el registro escolar	
		Niños	Niñas	Mixtas			Escuelas públicas	Escuelas privadas
capital	27.686 niños 1395 niñas 1468	6	5	2 párvu- los	2863	1171	970 niños= 631 niñas= 647	niños= 631 niñas= 693
pueblos	4778			27	683			

Fuente: AMV. 38-35-49.

Pocos años después, en 1912, en un informe sobre lo que ha supuesto la construcción de estos tres grupos escolares para la ciudad se señala que, entre los tres reúnen 16 salas y que se puede dar instrucción en excelentes condiciones higiénicas a 960 niños¹⁶¹⁸. Con la construcción de estos tres grupos escolares nuevos parece que la dotación de edificios escolares para la ciudad es halagüeña. Sin embargo, a los pocos años aparece una situación nueva que va a trastocar esta situación ventajosa, el plan de restauración de las Normales en Vitoria en 1913¹⁶¹⁹. Estas escuelas habían estado en suspenso durante varios años, y su restablecimiento en la ciudad va a provocar la reubicación de las escuelas municipales de enseñanza primaria. Así, la Normal de Maestros se reinstala en el local que ocupaba anteriormente en la calle del Seminario; y la de maestras se instaló en la mitad del grupo de la calle de Ali. Esto, obligó al Ayuntamiento a tener que alquilar nuevamente locales particulares, y establecer provisionalmente salas para escuela en otras dependencias municipales, como el antiguo Parque de Incendios¹⁶²⁰.

¹⁶¹⁸ AMV.0D-001-00. *Proyectos, planos*. Respuesta del arquitecto municipal Javier Aguirre a una circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública que solicita información respecto a las escuelas construidas en los últimos diez años en Vitoria. 23 de agosto de 1912.

¹⁶¹⁹ REBOREDO, D. (1992): op. cit., p. 84-92.

¹⁶²⁰ AMV. 0D-001-000. *Proyectos, presupuestos...*del arquitecto municipal, 1921-1927.

En vista de todo esto, el Ayuntamiento se ve en la necesidad de construir un nuevo grupo escolar, y encarga un informe al Arquitecto Municipal para que analice su viabilidad. Le recuerdan que tenga en cuenta el nuevo sistema de clases graduadas. Sistema que se tuvo en cuenta, posteriormente, a los primeros diseños que se hicieron para los tres últimos grupos escolares construidos. Aunque, después, éstos se adaptaron al sistema graduado, en lo posible. Sin embargo, ahora, ven la necesidad de que, desde un principio, se tenga en cuenta esta variable para todo nuevo proyecto de construcción escolar. Por otra parte, el municipio también estudia la posibilidad de beneficiarse de las subvenciones que ofrece el Estado para construcciones escolares. Con todo esto, Javier Aguirre, el arquitecto municipal, comienza a elaborar el proyecto en 1915.

“(...) se me ha encomendado, teniendo en cuenta los grandes sacrificios que este municipio lleva realizados y considerándose en condiciones para ello, pretende obtener del Estado ayuda o protección solicitando subvención; por ello el proyecto que acompaño lo he tenido que estudiar amoldándome a las últimas disposiciones e instrucciones dadas por la dirección General de primera Enseñanza y modelos aprobados para el caso, mediante concurso público que fueron los presentados por el arquitecto de Bilbao don Julio Saenz y Biris. Dada la extensión que se desea dar a este grupo, he tomado como base el número 3 para doce secciones”¹⁶²¹.

Una vez estudiadas todas las posibilidades, el Ayuntamiento es consciente de que carece de medios económicos para encarar la construcción de un nuevo edificio escolar; por lo que propone como mejor solución la ampliación del grupo escolar de la calle Florida, el último edificio escolar que se ha construido en Vitoria. Finalmente, la ampliación se concreta, en la edificación de otra mitad de nueva construcción en el grupo escolar, y de la reforma de la planta baja, además del levantamiento del piso principal en todo el edificio primitivo. Para todo esto, se negocia la compra de un terreno adyacente. En este mismo edificio ya se habían hecho reformas unos pocos años antes. En 1912 se adosó una sala más para clase de niñas aprovechando el patio cubierto de recreo, e instalando éste en el patio descubierto, por tener este una superficie muy amplia. A principios de 1916, Javier Aguirre tiene ya formado su proyecto de grupo escolar para 12 secciones graduadas conforme a los últimos modelos propuestos por el Estado; requisito necesario, para poder solicitar la subvención estatal. Así pues, este informe, con fecha de 7 de abril de 1916, sirve de base para solicitar la subvención, en

¹⁶²¹ Ibid.

fecha de 18 de septiembre de 1916, la cual se concede por R.O. el 18 de septiembre de 1917. El Estado concede una ayuda del 25 % del importe presupuestado, que en un principio es de 233.124,24 pesetas. Esta ayuda se repartirá en cinco anualidades: Año 1917= 1281,08 pesetas / Año 1918= 10.000 pesetas / Año 1919= 10.000 pesetas / Año 1920= 22.000 pesetas / Año 1921=15.000 pesetas

La memoria descriptiva del proyecto recoge los siguientes datos. Respecto al tamaño del terreno, señala que:

“(…) el solar disponible al objeto tiene la forma de un rectángulo de 117,80 metros de línea de fachada por 44,00 de fondo, que da una superficie total 5.183, 20 metros; y como quiera que el edificio tiene 16 metros de fondo en toda su longitud, corresponden a la parte edificada 1884,80 metros, quedando el resto para patios y jardines de recreo, en cuyos ángulos extremos coloco dos tejamanas para recreos cubiertos”¹⁶²².

Asimismo, indica que aunque la referencia para su proyecto es el modelo-tipo nº3; sin embargo, tienen que adaptarlo a las condiciones climáticas de la ciudad, donde el invierno es largo y riguroso; por lo que introduce algunas reformas.

“En el modelo del señor Sáenz tienen las clases a la fachada principal, la galería está a la fachada posterior, y los servicios generales a los extremos, pero dada la orientación del solar que dispongo, que es de Norte a Sur, las clases no puedo colocarlas en fachada principal, por que la orientación del solar que dispongo, que es de Norte a Sur, las clases no puedo colocarlas en fachada principal, por que la orientación al Norte es la peor, y el invertir los términos tampoco la considero conveniente, porque la galería al Norte sería también fría, razones por las que adopto la ordenación siguiente: Todas las clases a la fachada posterior, con grandes ventanales al Sur o Mediodía, que es la más conveniente en este país, pasillo central, y servicios generales a la fachada principal, con lo cual la galería o pasillo central queda defendido de los fríos. Este edificio queda dividido así como los patios de recreo, en dos partes iguales en un todo por un muro central, una mitad para niños y otra para niñas con entradas y servicios completos independientes”¹⁶²³.

El arquitecto continúa describiendo el interior del edificio. En la planta baja sitúa la clase de párvulos, con un local para guardar la ropa dentro de la clase; con cocina y comedor para las cantinas escolares. También, tres clases, para tres de los cuatro grados

¹⁶²² Memoria Descriptiva del arquitecto municipal Javier Aguirre elaborada en Vitoria, a fecha de 7 de abril de 1915.

¹⁶²³ Ibid.

que conforman el sistema graduado de esta escuela. Diseñadas con las mismas dimensiones que las del modelo de referencia; esto es, 9,50 cm de longitud por 6,50 de anchura, y con 4 metros de altura. En cada clase sitúa tres ventanas de 1,80 cm de anchura por 2,30 de altura, además, éstas recibirán la luz del mediodía, lo cual contribuye a mejorar las condiciones visuales en las clases. Cada una de estas clases se completará con las mesas bipersonales necesarias, según el modelo de la Dirección General. Continuando con los espacios de esta planta baja señala que también, se ubicarán la sala de profesores, los servicios generales de guardarropa, retretes, lavabos y baños; y por último el pasillo o galería central que lleva a un amplio local cubierto para los días de lluvia. Local que está comunicado a su vez con un amplio patio y jardín, en el cual además hay otro local cubierto como complemento de este patio de recreo. En la primera planta sitúa los mismos servicios complementarios que en la planta baja, a excepción de los baños, que sólo se ubican en la planta baja. También hay salas para clase, pero en este caso sólo una para el cuarto grado, de mayor tamaño que las otras tres de la planta baja. En total entre los pisos bajo y principal caben 648 niños de ambos sexos. Existen también en este piso, sala de profesores, clase para trabajos manuales, salón de actos y biblioteca.

Respecto a las condiciones de construcción del edificio en sí, señala que la planta baja estará elevada 80 cm sobre la calle para evitar la humedad. Los muros y techos interiores, en general, se pintarán de blanco ligeramente azulado. En la fachada principal se evitará el empleo de materiales caros, como la sillería, que se empleará únicamente en el zócalo general, por exigirlo así las Ordenanzas Municipales. El arquitecto considera que no se debe emplear decoración costosa sino la sencillez y solidez. Un apartado especial lo dedica en su memoria descriptiva a explicar los servicios higiénicos como retretes, lavabos y baños. Indica que todos están situados al norte y con ventanas directas a la calle para evitar que los malos olores puedan pasar al interior del edificio. Transcribimos a continuación la descripción que hace de estos. *“Estos retretes asentados sobre pavimento de baldosín se compondrá de bacineta de gres esmaltado, con sifón en la misma y asiento de madera, tubería de hierro fundido al que empalman cada una de ellas, y cuyo extremo enchufa en el árbol vertical del mismo material de cada piso, el cual termina en la alcantarilla general con sifón registrable”*¹⁶²⁴.

¹⁶²⁴ Ibid.

La disposición de los retretes, que plantea Javier Aguirre en su proyecto, es diferente de la que aparece en el modelo oficial. En el oficial las bacinetas no tienen sifón y vierten directamente a un tubo horizontal, lo cual provoca problemas de malos olores. El arquitecto compara las características de ambos sistemas y defiende por funcionamiento, economía e higiene, el que él propone, frente al que se señala en el modelo oficial:

“Este tubo de recogida de los diferentes retretes necesita estar en posición horizontal por causa del sifón extremo y dada su longitud resulta de consideración el agua detenida en el mismo y los ramales verticales de los cuatro retretes que comprende. Ahora bien, las materias fecales quedan flotando en el fondo de las bacinetas, se van disolviendo en el agua detenida y como ésta está al descubierto los olores tienen que manifestarse en mayor o menor escala, lo que no sucede en mi disposición, porque la pequeña cantidad de agua que queda en la taza o bacineta entre descarga y descarga taponea el sifón cerrando por completo la comunicación de la tubería al exterior. Las descargas periódicas en mi situación se hacen perfectamente con un par de litros por retrete como mínimo, y en el oficial para poder desalojar la gran cantidad de agua sucia de las tuberías y sustituirla por limpia serían necesarias cantidades de mucha consideración. Además al no tener sifón la bacineta se presta a que los chicos arrojen objetos por los tubos, ocasionando obstrucciones con los desperfectos y gastos de reparación consiguientes, defectos todos que los he visto prácticamente en uno de los Grupos contruidos hace diez años en que se adopta este sistema. Se dirá que las bacinetas con sifón son más caras; efectivamente lo son al hacer la instalación, pero por la garantía que ofrecen, a la larga resultan más económicas”¹⁶²⁵

Por lo que se refiere a las fechas, las obras de ampliación comienzan en 1918 y el plazo para finalizarlas es para el 31 de diciembre de 1920. Sin embargo, el dinero presupuestado no alcanza para acabar las obras, por lo que piden una prórroga de un año más, hasta el 31 de diciembre de 1921. Aún en 1923, no han podido terminarse todas las reformas, tal y como se planifican en el proyecto inicial. El Ayuntamiento se encuentra con que el Estado no quiere continuar subvencionando este grupo escolar, e incluso hablan de que quizás deban devolver las subvenciones. Finalmente, parece que no se llega a este extremo, pero las obras no continúan, y la ampliación proyectada no acaba de completarse. Las facilidades que concede el Estado para las construcciones escolares son mucho más sencillas en la teoría que en la práctica. El proceso para cobrar las subvenciones estatales es lento y complicado. Bernardo Acha, el intermediario, que la

¹⁶²⁵ Ibid.

Comisión de Instrucción Pública Local tiene en Madrid, se comunica con éstos explicando las penalidades que pasa para cobrar las subvenciones.

*“(…) Después de dos meses nos hemos tropezado con este entorpecimiento, y eso que yo he ido con mucha frecuencia a exigir su despacho. Siempre encontré la misma respuesta- tengo orden de no ocuparme más que del despacho de subastas de construcción de nuevas escuelas- y para más escarnio ningún empleado puede sustituir a este señor, único competente en esta clase de asunto. Todo lo que sea cobrar al Estado y más esta clase de subvenciones es difícil y hay necesidad de untar el carro. **Sólo yo se los duros que me cuestan estos vampiros** y los que he tenido que regar desde el comienzo de este asunto, (...) pero como son cantidades que no pueden tener comprobante, las cargo a gajes del oficio”¹⁶²⁶*

Este intermediario sugiere que el arquitecto envíe certificaciones de las obras ejecutadas por valor de 40 a 41.000 pesetas, al objeto de que puedan cobrar en el próximo ejercicio, y después que pidan una prórroga, que siempre se concede para la total terminación de las obras. El arquitecto, por otra parte, se queja de que el precio de los materiales han subido casi al doble desde la fecha de realización del proyecto en 1916, por lo que pide al Ayuntamiento que solicite un aumento de la subvención estatal que tienen concedida.

Al final de los años veinte, el mayor problema que se detecta en las escuelas públicas de Vitoria es el exceso de alumnos por clase¹⁶²⁷. Así, el director de la escuela graduada de Urbina denuncia, como obstáculos para la educación, las deficiencias en los locales de las escuelas, la mayoría de los cuales no están preparados para contener a todos los alumnos que se asignan. Además, de que el excesivo número de alumnos confiados a un solo maestro, crea muchos problemas para el desarrollo de la educación. El director de esa escuela insiste en pedir al Estado que aumente la pequeña cantidad que anualmente destina en sus presupuestos a la construcción y creación de escuelas. Como ejemplo, señala la situación de muchos maestros, que se han visto obligados a ejercer su labor en locales de 60 metros cuadrados de superficie, con una altura que no llega a tres metros y con una asistencia de más de 100 alumnos. Denuncia que la enseñanza en estas condiciones, implica tal cúmulo de energía y de paciencia, como

¹⁶²⁶ Carta fechada el 1 de febrero de 1923 en Madrid. En: AMV. 0D-001-000. Proyectos, presupuestos.del arquitecto municipal, 1921-1927.

¹⁶²⁷ Situación escolar en 1922: matriculas y asistencias.

únicamente lo pueden saber los maestros que han tenido que pasar por esta situación. Por el contrario, la situación escolar en la provincia es mejor, o al menos no es tan mala.

*“Debo hacer justicia a esta provincia de Álava y a su celosa Inspección de primera enseñanza, señalándolas como honrosa excepción, seguramente la primera entre muy pocas, haciendo constar que, a partir del año 1917, se han construido de nueva planta 40 locales escuelas, están próximos a inaugurarse 10 más y se han hecho las reformas necesarias en 17. hay varios en que éstas se están haciendo y otros para los cuales se tienen solicitadas; pero no hay ninguno en clausura provisional; ni expediente en tramitación para la definitiva; ni ha sido necesario que el Ministerio se dirija a este Gobierno civil ordenando, como a tantos otros, que se procuren locales”*¹⁶²⁸.

Por parte de las autoridades municipales, se observa la preocupación e interés hacia las condiciones higiénicas de las escuelas, en la elaboración de las Ordenanzas Municipales, redactadas en 1921. También, se recoge en éstas, la importancia de verificar las condiciones higiénicas de las escuelas particulares¹⁶²⁹. Para lo cual, el Inspector de Sanidad se encargará de vigilar las condiciones de las mismas. No autorizando la apertura de ningún centro de enseñanza particular sin previa licencia de la Alcaldía. A la que, en cada caso, informará al arquitecto municipal y el inspector médico, acerca de las condiciones del local. Igualmente, no se permitirá abrir ninguna escuela cuyos locales no cumplan las siguientes condiciones: estar bien orientados, preferentemente al mediodía y con luz y ventilación suficiente; con una capacidad de, al menos, de cinco metros cúbicos por alumno, y una altura mínima de diez metros cuadrados de superficie; las salas de clase estarán comunicadas directamente con la calle, o patios interiores, de más de diez metros cuadrados de superficie. Además, el Inspector, en su informe señalará el número máximo de alumnos que podrán ser admitidos en la escuela, con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Para completar estas ordenanzas, cuatro años después la corporación provincial, publica el *“Reglamento de Higiene para la provincia de Álava”*¹⁶³⁰. En éste también se

¹⁶²⁸ MILLA, S. (1921): “Discurso pronunciado en la solemne apertura del curso escolar verificada el día 3 de septiembre de 1921, por el culto maestro Don Santiago Milla, director de la escuela graduada de Urbina”, *El Defensor de los Maestros*, 20 de septiembre de 1921, nº358, p.2245.

¹⁶²⁹ *Ordenanzas municipales de policía y buen gobierno de la ciudad de Vitoria*. Año de 1921. Sección Sexta.

¹⁶³⁰ A.P.A. D1-N1562. Fondo: Biblioteca del Archivo Provincial de Álava. *Reglamento de Higiene para la provincia de Álava*. Imprenta provincial, 1925.

redacta un apartado referido a la higiene en las escuelas e internados. Detalla las condiciones que deben reunir los solares y locales donde se instalen las escuelas. Toma como referencia la legislación estatal a este respecto, y pone al día algunas medidas que se recogían en las Ordenanzas Municipales. Por ejemplo, respecto a la capacidad de la sala de estudio, dice que debe ser proporcional al número de alumnos, debiendo de disponer un volumen de seis metros cúbicos por cada uno de ellos, en las Ordenanzas se señalaba cinco metros cúbicos por alumno. En las ordenanzas municipales, las condiciones que deben cumplir los locales para escuelas se apuntan, pero sin desarrollar los detalles; en el reglamento de higiene provincial se detalla todo mucho más. Por ejemplo, respecto al emplazamiento se recoge que deben elegirse edificios aislados, orientados al mediodía; sobre sótanos bien aireados y secos, con ventilación suficiente e iluminación bilateral; el suelo impermeable y las paredes y techos estucados o pintados al óleo, en color verde claro o amarillo pálido y cuando esto no sea posible, blanqueados a la cal. La superficie de las clases sigue siendo la misma que se señalaba en la Instrucción técnico-higiénica de 1905. Deberá ser tal que corresponda a cada escolar 1'25 metros cuadrados, por una altura mínima de 3'50. Referido a la temperatura de las aulas señala que no debe ser inferior en invierno a 14 ni superior a 18 centígrados. Procurando emplear para conseguirlo calefacción central o una estufa debidamente instalada y protegida por alambrado para evitar posibles quemaduras. También indica que el local debe tener bien establecido un sistema de ventilación y calefacción más adecuada. Asimismo, dedica un artículo al patio-jardín, que deberá tener todo local para escuelas. Será de dimensiones desahogadas, en proporción al número de alumnos. En cuanto al mobiliario se dice lo mismo que en las ordenanzas, que deberán elegirse los modelos de mobiliario más convenientes para impedir las posiciones viciosas de los alumnos.

Finalmente, señalar la importancia que conceden a las funciones del Inspector municipal de Sanidad en este reglamento. Ya que proponen algo que en la práctica se hacía de manera muchas veces puntual, las visitas de éste durante el primer trimestre de cada año a las escuelas públicas y privadas, para vigilar su funcionamiento, y ver si se cumplen las condiciones higiénicas legales. De esta manera, tendrá potestad para determinar el número de alumnos que puede admitirse en cada escuela. Cuestión que no es aceptada muchas veces de buen grado por los maestros, pues piensan que el estamento médico se inmiscuye muchas veces en sus competencias. Igualmente, tendrá

competencias para el establecimiento de una nueva escuela es necesario el informe del Inspector autorizando su apertura.

6. 2. 2. La responsabilidad estatal en la construcción de escuelas en Vitoria

6. 2. 2. 1. La dictadura de Primo de Rivera y la política de construcciones escolares (1923-1931)

La situación escolar en Vitoria en esta época es preocupante, sobre todo en lo referente al exceso de niños que no pueden acudir a las escuelas. A pesar de que la ciudad cuenta con el número de escuelas que señala la ley de 1857, y tiene además, un número grande de colegios particulares, todavía quedan sin poder sin poder escolarizarse, por falta de plazas escolares muchos niños y niñas vitorianos. La distribución de la matrícula en 1930 se recoge en el siguiente cuadro. Un 35 % de la población escolar de Álava se concentra en Vitoria. Además, teniendo en cuenta que el total de escolarizados en centros públicos de Vitoria es de 2.241, significa que 5.439 estaban escolarizados en centros privados o centros particulares de la ciudad.

Cuadro VI. 29.
Censo escolar en Álava y en Vitoria en 1930

	Vitoria	Álava
Censo escolar	7.670 alumnos	21.778
Censo total de habitantes		104.439

Fuente: Ladrón de Guevara: op. cit., p. 219.

Los maestros de la ciudad, son los que más se movilizan, para pedir la creación de más escuelas públicas en la ciudad. En 1924, liderados por Luis Dorado, piden al Ayuntamiento que arregle de una vez este problema. Su propuesta se concreta en la creación de dos secciones más en la graduada aneja, primer paso para poder pedir la creación de otras escuelas. Ya que por Ley no se pueden crear escuelas unitarias, ni ampliar las graduadas, mientras que la Aneja de la Normal no cuente con seis grados como mínimo. Así, con la creación de dos secciones en la graduada Aneja, se puede seguir con la creación de otras secciones. Como la mayor parte de la población escolar está en la parte vieja, se puede empezar con el aumento de tres secciones de la graduada

de niños de San Ildefonso; pudiendo admitirse así hasta 300 niños, que con otros 300 que pueden colocarse en la graduada Aneja, cuando comiencen a funcionar las dos secciones nuevas solicitadas, dejará a ese sector de la ciudad muy bien atendido en lo referente a la escolarización de los niños de 7 a 14 años. Si además, después se gradúan las unitarias de niños y de párvulos que hay en el Campillo; y después las escuelas municipales que funcionan en el grupo de San Ildefonso y las que hay en la parte nueva del de la Florida, se trasladan a la antigua Escuela de Artes y Oficios, el problema quedará resuelto¹⁶³¹.

Los maestros también centran sus denuncias en la situación de la escolarización de las niñas que viven en la parte vieja. En ese momento, éstas pueden acudir a la graduada con cuatro secciones del Portal de Ali, en donde también esta instalada la Escuela Normal de Maestras. De este grupo se dice, que es el mejor de Vitoria, con clases amplias, bien iluminadas y ventiladas. Sin embargo, si se pudiese ampliar daría cabida a un mayor número de niñas que no pueden acudir a la escuela por no disponer éstas de plazas suficiente para todas. Así, y sin tener que hacer un gran gasto, tomando los cuatros salones de clase y los roperos podrían hacerse seis clases suficientemente amplias, y quedando todavía sitio para el funcionamiento del comedor de la cantina. De esta manera podría vaciarse los locales que funcionan en la calle Cercas Bajas, pasando a la graduada, que junto a las demás escuelas municipales se van a establecer en la antigua Escuela de Artes y oficios.

También, hablan de las obras de ampliación del grupo de la Florida, las cuales piden que se terminen para cumplir los compromisos establecidos con el Estado. Así se podría trasladar allí la Escuela Normal de Maestros, con su Graduada Aneja, dedicando la parte alta de una de las alas del edificio de la Normal y la parte baja a la Graduada. Si a esto se uniese la creación de dos escuelas graduadas más, una de niñas y otra de niños, quedaría atendido en Vitoria todo lo referente a la atención de la primera enseñanza gratuita¹⁶³². Esta propuesta no se materializó hasta que Angel Garaizabal, presidente de la Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento, toma posesión de su cargo. Éste retoma el tema, e impulsa la creación de dos grados más en la escuela Graduada Aneja de la Normal para completar los seis que conforme a las disposiciones vigentes deben

¹⁶³¹ *El Defensor de los Maestros*, "La primera enseñanza en Vitoria", 30 de abril de 1924, n°451, p. 6096-6097.

¹⁶³² *El Defensor de los Maestros*, "La primera enseñanza en Vitoria", 20 de mayo de 1924, n°453, p. 6113-6114.

existir; requisito indispensable para solicitar la ampliación de otras escuelas. El primer paso que da, es recabar información de la Dirección General de primera enseñanza para poder llevar a cabo este proyecto. Sin embargo, pasa el tiempo y el problema sigue sin solucionarse. Finalmente en septiembre de 1925 se autoriza por medio de R.O. al Ayuntamiento de Vitoria la ampliación de los dos grados en la escuela Graduada Aneja y la creación de las escuelas municipales que solicita. Pero como condición, señala que se proporcionen y acondicionen los locales necesarios para que puedan instalarse y funcionar de manera independiente las escuelas nacionales y las escuelas municipales en locales diferentes. Situación, que hasta el momento no se ha dado, ya que hay escuelas municipales instaladas en locales que deben ocupar las nacionales. “(...) *ya que en todos los grupos escolares, menos en uno, hay instaladas escuelas municipales, y es preciso, para cumplir lo mandado, que en los grupos donde funcionen escuelas nacionales no haya municipales*”¹⁶³³.

Por lo que se refiere a la preocupación por las condiciones higiénicas de los locales para escuela, en este periodo, se incrementa. En 1926, el Gobernador Civil de la provincia da publicidad a una circular, en la que apoyado por los ayuntamientos, las Juntas Locales de primera enseñanza, y asesorados por los médicos y maestros, manda que se proceda a la completa desinfección de todas las escuelas durante el periodo vacacional. Ya 40 años antes, en 1885, la Junta Provincial de Instrucción Pública había publicado una circular relacionada con este asunto, en la que se disponía que durante las vacaciones se barriesen, limpiasen, desinfectasen y blanqueasen las escuelas. Parece que esto no se cumple siempre de manera sistemática, ya que se hace necesario recordar este tema.

*“(...) dentro de los medios de que dispongan, siendo lo menos que ha de hacerse blanquear los salones de las clases y demás dependencias de la escuela, y reponer cuantos cristales, además, dentro de la sencillez, el atender al ornato para que la escuela tenga un ambiente de alegría que haga agradables las horas escolares”*¹⁶³⁴

¹⁶³³ *El Defensor de los Maestros*, “Sobre una Real Orden”, 10 de septiembre de 1925, nº 500, p.6487-6488..

¹⁶³⁴ HERNÁNDEZ, A.T. (1926): “Circular”, *El Defensor de los Maestros*, 10 de julio de 1926, nº530, p. 6690.

Hay que destacar, también, en estos años, la diferente situación entre las escuelas municipales y las escuelas nacionales en Vitoria. El estado de las escuelas nacionales es mejor que el de las municipales, ya que las primeras se encuentran instaladas en los mejores grupos escolares de la ciudad; en los tres grupos escolares de más reciente construcción: San Ildefonso, La Florida, y Ali¹⁶³⁵. Sin embargo, las escuelas municipales están ubicadas en los edificios más viejos y que reúnen peores condiciones higiénicas y educativas. A finales de la década de los años veinte, la Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento, recoge las quejas de los maestros de las escuelas municipales. Proviene sobre todo de las escuelas ubicadas en la parte vieja de la ciudad, que se quejan de la mala situación de la enseñanza debido al excesivo número de alumnos que acogen en sus clases¹⁶³⁶. La maestra de la escuela municipal graduada de párvulos, ubicada en la calle del Seminario, se queja de que una de las clases carece de luz necesaria para dar la enseñanza en las debidas condiciones¹⁶³⁷; por lo que pide a las autoridades que hagan lo posible para que se abra alguna ventana nueva¹⁶³⁸. Además, la situación de las escuelas municipales es también criticado en la prensa.

“(...) se da el caso lamentable de que Vitoria, que marchaba a la cabeza en lo referente a primera enseñanza, se va quedando para ocupar los últimos lugares, con lo que ha conseguido que en Laguardia estén en mejores condiciones estas cuestiones escolares que en Vitoria. En la Laguardia no hay ninguna escuela unitaria, y en Vitoria hay más unitarias que graduadas”¹⁶³⁹.

El Ayuntamiento, tras estudiar el mal estado en que se encuentran los locales de las municipales, estudia realizar algunos arreglos. Pero, el presupuesto que consigna para esta tarea es muy escaso, alrededor de 15.000 pesetas para estas obras de reparaciones de las escuelas. El arquitecto municipal visita los locales en que se encuentran las escuelas municipales de la ciudad y describe de forma muy negativa el estado de alguna de ellas. Sobre todo hacen hincapié en el mal estado de las escuelas del Campillo, edificio que a su juicio es deficiente para impartir en él la enseñanza. En la memoria que elabora sobre este tema, expone la necesidad de abordar los problemas

¹⁶³⁵ AMV. 0D-001-000. Proyectos, presupuestos...del arquitecto municipal, 1921-1927.

¹⁶³⁶ AMV. Li-15-25. R.O. autorizando al Ayuntamiento a crear 4 escuelas, 1929.

¹⁶³⁷ En el edificio de la Escuela Normal de Maestros funciona una escuela municipal graduada de párvulos, con tres secciones, bajo la dirección de D^a Adriana Alegría, D^a Hilaria Echaurre y D^a Mercedes Borque, septiembre de 1928.

¹⁶³⁸ AMV. Li-06-19. Sobre ejecución de obras en la escuela de la calle del Seminario, 1928.

¹⁶³⁹ LA LIBERTAD, 5 de junio de 1930.

más a fondo, pero teniendo en cuenta el presupuesto que le han concedido para realizar las reformas, tiene que limitarse a plantear solo algunas reparaciones muy reducidas e indispensables en los grupos escolares de Ali, Campillo¹⁶⁴⁰, y grupo escolar instalado en la calle del Seminario. Todas son medidas de higiene consistentes la mayoría en remiendos en muros y pavimentos¹⁶⁴¹. La Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento insiste en las denuncias sobre el estado de las escuelas públicas.

“(...) que pocos servicios municipales son más importantes que el de la Instrucción Pública y sin embargo nada más desconsolador que el estado de desorganización que impera en la primaria de esta Capital, y desde luego no, por lo que respecta al profesorado, cuya competencia es por mi parte digno de todo elogio. He examinado la población escolar y el estado de cada escuela municipal y la distribución de alumnos y locales no puede ser más caprichosa y antipedagógica”¹⁶⁴².

Para justificar su denuncia, la comisión estudia uno a uno la situación de los locales en que están instaladas las escuelas municipales¹⁶⁴³. Denuncia especialmente el estado de la escuela ubicada en la calle de las Escuelas número 14. Señala, que a pesar de los esfuerzos del profesorado, los locales en que esta ubicada, no reúnen las debidas condiciones de higiene y limpieza; y que necesitan reparaciones urgentes. Asimismo, apuntan que para una escuela de 121 niños hay un solo retrete, cuando la ley exige nueve¹⁶⁴⁴. La comisión denuncia que, mientras que el estado de las escuelas municipales es malo, el de las escuelas nacionales de la ciudad es todo lo contrario. Ya que en éstas no sólo está completo el material escolar, sino que ocupan los mejores locales y además hay salas de sobra. Por ejemplo, en el grupo escolar de la Florida construido para unos 900 niños sólo tiene 541, en el de Alí hay sitio para 100 niños más, y en el de San Ildefonso hay una sala vacante en la que se podrían colocar alumnos y que sin embargo continua vacía. A la prensa local también llegan las noticias del mal estado de las escuelas municipales; el concejal González de Sarralde proporciona su valoración sobre el tema después de realizar una visita a estas escuelas.

¹⁶⁴⁰ Escuela Normal de Maestros y escuela maternal. Calle de las escuelas.

¹⁶⁴¹ AMV. 24-04-117. Sobre subasta para obras de reparación en edificios propiedad del Ayuntamiento destinados a escuelas municipales, 1930.

¹⁶⁴² AMV. Li-32-25. Reorganización de las escuelas municipales y creación de tres salas de “Cuidados de la Infancia”, 1930.

¹⁶⁴³ Escuelas municipales en el año 1930.

¹⁶⁴⁴ Ibid.

“(...) la distribución de locales y alumnos en las escuelas municipales es arbitraria y antipedagógica. Están los locales faltos de reparaciones y hay en ellos exceso de niños y escasez de personal, pues resulta un promedio de 104 alumnos por cada profesor. El personal docente se esfuerza por cumplir con eficacia su cometido pero no puede hacerlo por las malas condiciones en que tiene que desempeñar su función. Contrastan estas deficiencias que en las escuelas municipales ha observado con la organización de las escuelas nacionales en las que aprecio holgura excesiva y abundancia de enseres. Propone, que de acuerdo con los Inspectores de primera enseñanza se vaya a una más lógica distribución y a un arreglo de todos los locales defectuosos, siguiendo las reglas de la Higiene y la Pedagogía”¹⁶⁴⁵.

Uno de los principales problemas que se denuncia como obstáculo para la adecuada marcha de las escuelas municipales, dejando a un lado, el excesivo número de alumnos en sus aulas, es la escasez de material escolar para todos los alumnos. Además, hay que resaltar que es en las escuelas municipales para chicas y en las de párvulos, donde fundamentalmente falta el material escolar¹⁶⁴⁶. Las escuelas instaladas en los edificios del Seminario, en la Antigua Normal de Maestras, en la calle Cercas Bajas, grupo de Urbina, sólo tienen material más o menos para la mitad de las alumnas, ya que en todas las clases la matrícula ronda las 80 alumnas. Igualmente, en las de párvulos, superan los 100 alumnos. Especialmente grave, es el caso del grupo de Urbina, ya que tiene una matrícula de 118 y material solo para 50. El único grupo escolar para chicas que se salva, es el de la antigua escuela de Artes y Oficios que tiene en sus tres secciones, una matrícula de 55 alumnas y material para 50. En total, señalan que falta material para 630 alumnos. Por el contrario en las escuelas municipales para chicos el material está completo. Y en las escuelas nacionales hay menos problemas porque el número de alumnos en cada clase es más reducido; con una media de 50 alumnos por aula¹⁶⁴⁷.

El estado del mobiliario de las escuelas es también malo y escaso. Exceptuando la escuela de Caridad O. de Lejarazu, en todas las demás escuelas carecen del menaje necesario. En el grupo de la calle del Seminario existen mesas para 148 niños y el censo es de 322, unos niños están sentados alrededor de las mesas y otros en el suelo. La escuela de Cuidados de la Infancia, a cargo de Petra Sierra, con 139 niños, carece en absoluto de mesas. En las demás se suelen colocar tres alumnos en mesas

¹⁶⁴⁵ HERALDO ALAVÉS, 5 de Junio de 1930, p.2.

¹⁶⁴⁶ Estado de las matrículas en las escuelas de niñas municipales en 1930.

¹⁶⁴⁷ AMV. Li-32-25. Reorganización de las escuelas municipales y creación de 3 salas de “Cuidados de la Infancia”, 1930.

bipersonales¹⁶⁴⁸. Y como comentábamos anteriormente, en las escuelas nacionales, al contrario que en las municipales, el material escolar está completo.

A pesar, de que el estado de las escuelas nacionales se considera bueno, en comparación con las municipales, la realidad es que éstas, también necesitan algunas reformas en esta época. El grupo escolar de Ali, el último construido en Vitoria, es el único que no las precisa, los otros grupos que acogen a las escuelas nacionales, por supuesto que si y rápidamente. Los dos grupos tienen en común dos reformas, ya que en los dos hace falta echar grava o arena en el patio descubierto y hacer un cuarto para guardar el material escolar.

Pero también, hay necesidades particulares en cada escuela. Por ejemplo, en el grupo escolar de la Florida se necesita ampliar el patio de recreo descubierto y construir otro cubierto. También tienen necesidad de instalar una fuente, rasgar las ventanas de algunas aulas y aumentar el número de retretes y urinarios. En el grupo de Urbina, uno de los que más problemas presenta desde que se edificó, por ser pequeño y estar ubicado en un solar muy rodeado de casas, se precisa, no tanto aumentar el número de retretes como en el de la Florida sino algo más básico, arreglarlos, sin olvidar proporcionarles suficiente agua.

¹⁶⁴⁸ Ibid.

Cuadro VI. 30.

Reformas que necesitan las escuelas nacionales de niños de Vitoria en 1927

nombre	nº de secciones y de maestros	mejoras necesarias
GRUPO ESCOLAR DE ALI	6 secciones con 6 maestros	Ninguna
GRUPO ESCOLAR DE LA FLORIDA	3 secciones con 3 maestros	1/ ampliar el patio descubierto de recreo 2/ echar grava o arena en el patio descubierto de recreo 3/ hacer un patio cubierto de recreo 4/ instalar una fuente para limpieza y bebida 5/ aumentar el número de retretes y urinarios 6/ rasgar las ventanas del segundo y tercer grado 7/ hacer un cuarto para guardar el material tomando un trozo del primer grado
GRUPO ESCOLAR DE URBINA	3 secciones con 3 maestros	1/ echar grava o arena en el patio descubierto de recreo 2/ arreglar los retretes, sin olvidar darles abundante agua corriente 3/ hacer un cuarto para guardar el material tomando un trozo del primer grado
GRUPO ESCOLAR DE URBINA	3 secciones con 3 maestros	1/ echar grava o arena en el patio descubierto de recreo 2/ arreglar los retretes, sin olvidar darles abundante agua corriente 3/ hacer un cuarto para guardar el material tomando un trozo del primer grado

Fuente: AMV. 0D-001-000.

Para solucionar el problema de la escasez de plazas escolares, los maestros proponen al Ayuntamiento que estudie la posibilidad de construir un nuevo grupo escolar, que bien podría ubicarse al final de la calle Francia¹⁶⁴⁹. Además, teniendo en cuenta que el Ministerio de Instrucción Pública ha publicado recientemente un real decreto¹⁶⁵⁰ relativo a subvenciones para la construcción de escuelas, proponen que el Ayuntamiento se acoja a los beneficios de ese decreto y soliciten la cooperación del Estado para construir un nuevo grupo escolar. Sugieren que el arquitecto municipal se ponga a trabajar en este proyecto, y elabore los planos y memoria correspondiente; y que la Comisión de hacienda habilite los créditos necesarios para ello. De todas formas, conscientes de que su petición será difícil de llevar a cabo inmediatamente, piden que mientras se tramita el expediente y se ejecutan las obras, de manera provisional se creen dos escuelas de párvulos en el grupo de Urbina; igualmente solicitan la creación

¹⁶⁴⁹ AMV. Li-15-25. R.O. autorizando al Ayuntamiento crear 4 escuelas, 1929.

¹⁶⁵⁰ R.D. 10 de julio de 1928. Publicado en la Gaceta de Madrid de 15 de julio de 1928.

provisional de otras dos escuelas dada el aumento de la población en el barrio del Prado. Esta última propuesta es aceptada por el Ministerio de Instrucción Pública, quien al año siguiente publica una R.O. autorizando al ayuntamiento de Vitoria para establecer con carácter provisional esas escuelas.

“El Ayuntamiento de Vitoria solicita autorización para crear con carácter provisional cuatro escuelas municipales de párvulos fundándose en las necesidades de la enseñanza y hallarse cumplido con exceso el precepto legal de contar en aquel Municipio el número obligatorio de escuelas nacionales. La Inspección informa favorablemente y la instancia pasa a este Consejo por lo que afecta a la modificación del Arreglo escolar vigente.- Considerando que al tener el Municipio de Vitoria las escuelas nacionales que la ley de Instrucción Pública prescribe en su art. 101, nada se opone a la creación de escuelas voluntarias”¹⁶⁵¹

Pasan dos años, y el Ayuntamiento sigue estudiando la posibilidad de construir un nuevo grupo escolar en Vitoria. Con este fin analiza las posibilidades de construcción, renovación y mejora de los edificios escolares, teniendo en cuenta sus disponibilidades económicas. El Ministerio de Instrucción Pública con objeto de cumplimentar un Real decreto que reglamenta las construcciones de las escuelas nacionales¹⁶⁵², envía un interrogatorio a los maestros de las escuelas nacionales de la capital para recoger información sobre las condiciones higiénicas y pedagógicas de los locales escolares en la provincia de Álava en 1929. Los datos que le interesan son: emplazamiento de la escuela; dimensiones, número y superficie de las luces y orientación de las mismas; matrícula, superficie y volumen por alumno; si tiene dependencias anejas, expresando las que sean; condiciones higiénicas en general, propiedad del edificio, condiciones higiénicas y de capacidad de la vivienda del maestro; indemnización que se les abona, caso de no facilitarle casa; y observaciones que considere interesantes. La respuesta de la junta local de 1ª enseñanza es la siguiente:

“Los maestros nacionales de los pueblos disfrutan de casa habitación, así como algunos de la capital, abonando a los que no la tienen la indemnización de mil pesetas anuales, con arreglo a lo dispuesto en el art. 15 del Estatuto general del magisterio de 1ª enseñanza, de 18 de mayo de 1923: que el Ayuntamiento no satisface cantidad alguna en alquiler de edificios

¹⁶⁵¹ R.O de 3 de diciembre de 1928. Publicado en la Gaceta de Madrid del día 8 de enero de 1929.

¹⁶⁵² R.D. del Ministerio de Instrucción Pública de 10 de julio de 1928 (Gaceta del 15) reglamentando la construcción, instalación y conservación de las escuelas nacionales locales que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas)

escolares, por ser de propiedad las escuelas de la capital; y que a juicio de la Junta Local, reúnen buenas condiciones tanto los locales- escuelas como las viviendas de los maestros, salvo ligerísimas deficiencias fácilmente subsanables”¹⁶⁵³.

Además, a pesar de las denuncias por la falta de capacidad de las escuelas se centran en las municipales, la verdad es que las escuelas nacionales no pueden tampoco absorber toda la demanda de escolarización en la ciudad. La Junta señala que los tres grupos escolares de más reciente construcción¹⁶⁵⁴, y de estos tres, concretamente los de la calle Florida y la calle de Ali, reúnen excelentes condiciones. El tercero, el de San Ildefonso, aunque también de construcción moderna, resulta un poco insuficiente en su capacidad para albergar a todos los escolares de esa parte de la población. Teniendo en cuenta esta situación, el Ayuntamiento tiene como objetivo construir un grupo escolar de nueva planta. Para lo cual, ya ha encomendado al arquitecto municipal que comience a trabajar en el proyecto. Una vez que éste elabore el mismo, el Ayuntamiento se acogerá a las ayudas que se recogen en el R.D. de 10 de julio de 1928, para pasar después a la Comisión de construcciones escolares de la provincia, la documentación que proceda, y que se detalla en la circular objeto de esta memoria¹⁶⁵⁵. En el nuevo grupo escolar se ha pensado instalar tres escuelas graduadas nacionales¹⁶⁵⁶. El buen estado de las escuelas nacionales, también es reforzado por la visita que realiza el Rector del Distrito Universitario de Valladolid a las escuelas nacionales de la capital. En su informe recoge la buena impresión que le han causado.

“(…) la gratísima impresión que este Rector recibió con la visita practicada el día 4 a los diversos grupos y grados de las Escuelas Nacionales de Vitoria. (...) El esfuerzo de la provincia y de su capital en beneficio de la enseñanza, con edificios y material que son modelos está completado con la labor del personal de Sr. Maestros de ambos sexos verdaderamente extraordinaria y que coloca a esa provincia a la cabeza de la enseñanza primaria en España”¹⁶⁵⁷.

¹⁶⁵³ AMV. Li-15-07. Circular de la Comisión de Construcciones Escolares, interesando de las Juntas locales diferentes datos relacionados con la enseñanza y los edificios escolares, 1929.

¹⁶⁵⁴ En donde están instaladas las escuelas nacionales.

¹⁶⁵⁵ B.O.P. de 10 de enero de 1929.

¹⁶⁵⁶ AMV. Li-15-07. Circular de la Comisión de Construcciones Escolares, interesando de las Juntas locales diferentes datos relacionados con la enseñanza y los edificios escolares, 1929.

¹⁶⁵⁷ AMV. Li-32-16. Visita girada por el Ilmo. Sr. Rector de Valladolid a las escuelas nacionales de la capital. 1930. Valladolid, 7 de julio de 1930. El Rector, J. M^a González de Echávarri.

La situación, a finales de 1930, sigue sin arreglarse. Ante, este estado de desorganización de las escuelas en Vitoria, la Comisión de Instrucción Primaria del Ayuntamiento plantea reorganizarla. La situación de las escuelas municipales es bastante deplorable, ya que el promedio de alumnos en estas citadas escuelas, es de 104 por profesor. Dentro de la misma Comisión se cuestionan, cómo es posible que una sola persona pueda atender hasta 140, que hay en una clase, preguntas que antes ni tan siquiera se tenían en cuenta. El número de alumnos matriculados en las escuelas municipales es el siguiente.

Cuadro VI. 31.

Número de alumnos matriculados en las escuelas municipales en 1930

UBICACIÓN	TIPO DE ESCUELA	MATRÍCULA DE ALUMNOS
Calle del Seminario, nº 3	3 escuelas de párvulos	104 105 113
Antigua escuela de Artes y Oficios	2 elementales	72 79
Calle de las Escuelas, nº 14	6 escuelas	Total= 612
Cercas Bajas	3 escuelas	Elemental de niñas = 41 Elemental de niños=60 Párvulos=124

Fuente: AMV. Li-32-25.

Uno de los miembros de esa comisión, el concejal González de Sarralde, es el que más defiende la creación de más escuelas en la ciudad¹⁶⁵⁸. Valora la situación como muy preocupante; analiza la historia reciente de las construcciones escolares en Vitoria. Señala que durante la Dictadura se han creado cinco escuelas municipales, pero que durante ese mismo tiempo una R.O. ha ampliado la edad de escolarización obligatoria en otros cinco años, de los seis que anteriormente eran obligatorios. Como consecuencia de esto, el número de niños que tiene derecho a asistir a las escuelas públicas ha aumentado en cinco sextos. En este sentido denuncia que, a pesar del aumento de las cinco escuelas municipales, hay escasez de maestros, y la prueba es el hecho de que ese

¹⁶⁵⁸ Li-32-51. Sobre moción del Sr. González proponiendo la creación de escuelas nacionales en esta capital, 1930.

año por primera vez se ha completado y superado el cupo de todas las escuelas nacionales, y que las municipales están sobrecargadas.

Vistas estas dificultades, Sarralde propone crear más escuelas nacionales en la capital, y que se consigne en los presupuestos 6.000 pesetas para este fin. Justifica su propuesta, indicando que aunque pudiese parecer raro, que por parte de las autoridades municipales se pidan escuelas nacionales, su petición está guiada por razones de carácter económico. Además, en las escuelas municipales no hay ningún local vacante; y si que los hay en las escuelas nacionales de la calle Florida. Todo esto unido a otro dato, la construcción en las proximidades de este grupo, de una barriada de casas en el campo de los palacios, de unas 150 casas baratas, con lo cual se calcula un aumento de unos 300 niños en edad escolar. Lo que provoca que la matrícula de las escuelas en la calle de Florida, la más cercana a esa zona, exceda de la capacidad de los locales, por lo cual se hace necesario aumentar la plantilla escolar y crear más aulas.

Así, se conseguiría solucionar el problema escolar de Vitoria, aunque sea de manera provisional. En su opinión, la solución definitiva sería, construir otro grupo escolar; ya que el de Urbina no satisface las necesidades de la higiene; pues esta situado en un lugar lóbrego, donde apenas entra el sol durante el invierno, y no reúne las condiciones de capacidad para recoger en sus locales a 360 niños. Además, hay unos 1800 niños que no pueden acudir a las escuelas públicas, ya que el Ayuntamiento no tiene posibilidad de colocarlos. Sin embargo, parece que esta propuesta no fue impulsada, ya que en 1934 volvemos a encontrar otro expediente de la corporación municipal en el que elevan la misma petición a la dirección General de Enseñanza. Se pide de nuevo crear cinco secciones más en las escuelas graduadas de niños y niñas del grupo escolar de la Florida, tres en la primera y dos en la segunda. Aprovechando las cinco salas vacías que hay en dicho grupo¹⁶⁵⁹. Una de las razones que da la comisión mixta provincial de Álava es la de sustituir la enseñanza dada por las congregaciones religiosas de la ciudad por la enseñanza pública¹⁶⁶⁰. La justificación ante este retraso la fundan en las dificultades económicas que ha atravesado el municipio, lo que le ha obligado a demorar la tramitación de dicho expediente más de lo que hubiesen deseado.

¹⁶⁵⁹ AMV. 46-42-09. El Consejo Local de Primera Enseñanza de Vitoria solicita se instruya el oportuno expediente para la creación de 5 secciones más en las escuelas graduadas de niños y niñas en el grupo escolar de la calle Florida, 3 en la primera y 2 en la segunda, 1934.

¹⁶⁶⁰ Sesión celebrada el 27 de septiembre de 1933.

Las diferentes soluciones propuestas encuentran obstáculos para materializarse; y finalmente, la única que llega a cuajar es la que plantea el alquiler, de manera provisional, de un edificio vacío, del antiguo Seminario de Aguirre, para instalar un grupo escolar, a finales de 1930¹⁶⁶¹. El arquitecto municipal, Miguel Mieg, estudia las condiciones que reúne este edificio para utilizarlo como grupo escolar¹⁶⁶². Describe su emplazamiento y distribución¹⁶⁶³. Respecto a su ubicación, comenta que se halla situado en el casco viejo de la ciudad, una de las zonas de la ciudad con mayor densidad de población. El edificio dispone de dos plantas principales; la planta baja de 5 metros de altura; y la principal, de 3,55, metros. En la planta baja quedarán los locales de acceso, portería, sala de visitas, de profesores, tres clases y la cantina escolar. En la superior, seis clases, incluyéndose en ambas plantas, los retretes, urinarios, lavabos, etc. El patio de recreo es de 1.843 metros cuadrados, y está orientado hacia el mediodía.

Analiza de forma más detallada las dependencias principales: las clases, el cuarto de aseo y la cantina escolar. De las clases dice, que las de la planta baja son más pequeñas, debido a que la anchura de sus muros disminuye su tamaño, quedando con unas medidas de 9 x 5,50. En la planta superior las clases tienen dimensiones más aceptables, 6,15 x 9,50. Esto, unido a la altura de las salas, proporciona una cubicación dentro de lo marcado por las condiciones higiénicas. También la iluminación y ventilación naturales son aceptables. Además, todas las salas tendrán su correspondiente instalación eléctrica; el único problema está en la instalación de un sistema adecuado de calefacción para todo el edificio.

“(…) de no contar el Excmo. Ayuntamiento con medios económicos para una instalación industrial conveniente (aire o agua caliente, etc.) se prescindiría de su estudio en este trabajo adaptándose después el procedimiento que se crea más conveniente, pero del cual no podrá prescindirse, pues la orientación de algunas clases, el espesor de muros y la altura de techos hará de ellos unos locales excesivamente fríos”¹⁶⁶⁴.

De los cuartos de baño señala que, se ubicarán en el interior del edificio, y se instalará un cuarto de aseo en cada piso para los alumnos. Estos se compondrán de ocho

¹⁶⁶¹ Este edificio se llamó anteriormente “Casa de la Sociedad Vascongada”.

¹⁶⁶² Miguel Mieg fue arquitecto municipal de 1928 a 1966. Murió el 16 de septiembre de 1975.

¹⁶⁶³ Memoria elaborada en Vitoria el 28 de enero de 1831.

¹⁶⁶⁴ AMV. Li-32-52. Arrendamiento del edificio del Seminario Eclesiástico de Aguirre, con destino a Escuelas Municipales, 1930.

W.C. y dos lavabos. Y también en cada piso, pero independiente de esos, otro para los maestros; que constará de un W.C y un lavabo. La descarga de los aparatos será automática, para los de los niños, e independiente la de los maestros, esto es con tiradores. La razón de que para los niños no sea así, es que se ha comprobado en otros grupos escolares, en los que se ha instalado ese sistema, que se producen continuamente averías, por el mal uso que los niños hacen de los tiradores del depósito. En relación con la cantina escolar indica que tendrá capacidad para unos 60 niños; y estará compuesta de cocina y comedor. El presupuesto total para todas las reformas que han de hacerse, lo fija el arquitecto en unas 35.477, 25 pesetas. En abril de ese mismo año, las obras están terminadas y se procede a inaugurar el nuevo grupo escolar. Consta de nueve clases, ocupadas por escuelas municipales, de niñas, de párvulos y las Salas de Cuidados Infantiles. Esto es, los sectores de la población escolar peor atendidos en esa época.

Las denuncias, por la falta de escuelas para los más pequeños, se repiten sin cesar en esta época. En 1927, la Junta Local de primera Enseñanza pide al Ayuntamiento que tome en consideración el expediente impulsado por el Estado, para la creación de una escuela nacional graduada de párvulos, en la parte ampliada del grupo escolar de la Florida. Paso que se podría dar, tomando como base a las dos salas de párvulos que funcionan en ese grupo, más otras dos que funcionan en San Ildefonso, más el aumento por el Estado de dos nuevos grupos. Quedando como resultado la creación de una escuela graduada de párvulos de seis secciones¹⁶⁶⁵. Al año siguiente, el Ayuntamiento crea una escuela municipal graduada de párvulos, pero no en el grupo de la Florida, sino en la calle del Seminario¹⁶⁶⁶. Sin embargo, sigue habiendo escasez de escuelas para las niñas y niños más pequeños. Por lo que el Ayuntamiento solicita permiso al Ministerio de Instrucción pública, para crear cuatro escuelas municipales de párvulos, Basándose en las necesidades de la enseñanza, y cumpliendo además con exceso el precepto legal, de contar el municipio con el número obligatorio de escuelas nacionales. Las escuelas, con carácter provisional, se ubicarían, una en el paseo de San Francisco y la segunda en el grupo escolar de Urbina. Las razones son, por una parte, el haber trasladado al grupo escolar de la Florida las dos clases de párvulos, que estaban funcionando en el de Urbina, lo cual crea problemas para escolarizar a los niños pequeños de aquella zona. Y por otro lado, la situación de las escuelas de párvulos

¹⁶⁶⁵ AMV. 0D-001-000. proyectos, planos, 1927.

¹⁶⁶⁶ AMV. Li-06-19. Sobre ejecución de obras en la escuela de la calle del Seminario, 1928.

establecidas en el Campillo, excesivamente recargadas de alumnos, siendo necesario descongestionarlas para que la enseñanza pueda darse en buenas condiciones. Para compensar todas las dificultades la Comisión de Instrucción publica plantea que lo mejor sería construir un grupo escolar de nueva planta, y que el sitio más adecuado sería al final de la calle Francia. El Ayuntamiento tiene intención, de acogerse a las disposiciones legales vigentes relativas a la construcción de escuelas¹⁶⁶⁷, y solicitar la ayuda del Estado para el grupo escolar que se proyecta, cuya construcción consideran es inaplazable. Aunque, mientras se tramita el expediente y se ejecutan las obras, cuestión que requiere un tiempo, proponen que de manera provisional se creen dos escuelas municipales de párvulos.

“En dicho edificio, podría instalarse una graduada de párvulos con maestras que el estado facilitaría; la graduada del señor Fernández del Castillo, con una sección más, por resultar ya insuficientes las tres existentes en la actualidad, y otra graduada de niñas, a base de las que funcionan en Urbina, y dos más que se solicitarían del Estado, con lo cual quedaría resuelto definitivamente el problema en dicha parte de la población”¹⁶⁶⁸.

Otro tema, que también, preocupa a la comisión, es el aumento de población en el barrio del Prado, y por lo tanto la necesidad de atender la enseñanza primaria para los niños de esa zona. A este respecto, proponen crear cuatro clases¹⁶⁶⁹. Sin embargo, la búsqueda de locales, que reúnan las debidas condiciones **pedagógicas** necesarias, para instalar estas clases es infructuosa, Por lo que, en un principio, plantean de momento ubicar solamente las dos clases de párvulos en los locales propiedad de la Comunidad de Hermanos del Sagrado Corazón. Situado junto al colegio que la misma tiene en el paseo de Fray Francisco. Y evitándose de esta manera, que niños de corta edad, que habitan en dicho barrio, tengan que recorrer largas distancias para ir a la escuela. Solicitan también, no dejar de lado las gestiones necesarias para solucionar definitivamente las necesidades escolares en el barrio del Prado, a fin de que puedan instalarse todas las clases necesarias en locales adecuados.

¹⁶⁶⁷ R.D. del Ministerio de Instrucción Pública de 10 de julio de 1928.

¹⁶⁶⁸ AMV. Li-15-25. R.O. Autorizando al Ayuntamiento para crear provisionalmente cuatro escuelas de párvulos para los niños del barrio del Prado y Urbina, 1929.

¹⁶⁶⁹ Dos de párvulos y otras dos elementales, una de niños y otra de niñas.

La Comisión de Instrucción Pública ensaya diversas soluciones a las pocas plazas existentes para los párvulos. Una de las medidas que impulsa es la creación de tres “Salas de Cuidados de la Infancia”, similares a la que funciona a cargo de Petra Sierra. Estas podrían instalarse en los Grupos de Cercas Bajas, Calle del Seminario número 3, y Calle de las Escuelas número 14¹⁶⁷⁰. De esta forma, quieren reducir notablemente la matrícula de las escuelas municipales de párvulos del Campillo y de Cercas Bajas. Así, como la sección de párvulos de la nacional graduada de niñas del grupo de Alí, a cargo de Elena Barcenilla, y que en la actualidad está muy sobrecargada de niños. Por otra parte, la apertura de la calle, Francisco Juan de Ayala¹⁶⁷¹, podría dar lugar a prescindir en el grupo de las Cercas Bajas, de las escuelas a cargo de Caridad Ortiz de Lejarazu y Cándido Ruiz de Garibay, ya que los niños del barrio del Prado y de la calle Castilla, los cuales tenían derecho preferente, para su ingreso en las mismas, podrán ser colocados en el grupo de Alí, mucho más cercano que el de Cercas Bajas. Por todo esto, proponen, trasladar la escuela de Caridad Ortiz de Lejaraza a la antigua Escuela de Artes y Oficios del Campillo, y la de Cándido Ruiz de Garibay a la calle de las Escuelas número 14.

Con relación a la creación de estas escuelas de Cuidados de la Infancia, el Ayuntamiento, plantea una solución, criticada por algunos sectores como poco pedagógicas, ya que propone contratar algunas mujeres, sin ninguna titulación para que cuiden de los más pequeños.

“El Concejal que suscribe propone que de acuerdo con los Srs. Inspectores de primera enseñanza, se procede a una distribución más lógica de los niños de las escuelas primarias; se hagan en los locales las reparaciones necesarias y se nombren tres o cuatro mujeres que no necesitan ningún título profesional para cuidar de los niños pequeños descongestionando así las escuelas y reservando a las maestras las verdaderas funciones propias de su ministerio”¹⁶⁷².

¹⁶⁷⁰ “ A cargo de igual número de porterías, elevando a 1500 pesetas los haberes que actualmente disfrutaban y asignando a cada una 150 pesetas anuales en concepto de material, retribución que percibe D^a Petra Sierra”.

¹⁶⁷¹ Pondrá en comunicación directa la calle Ramiro de Maeztu con la de Beato Tomás de Zumárraga, y por tanto con el grupo escolar de Alí.

¹⁶⁷² AMV. Li-32-25. Reorganización de las escuelas municipales y creación de tres salas de Cuidados de la Infancia, 1930.

Sin embargo, no todos los concejales apoyan esta propuesta. Así, Guevara vota en contra, basándose en que al frente de las Salas de Cuidados de la Infancia debe haber tres maestras, en vez de las tres porterías que se proponen. A pesar de su posición en contra, la propuesta de la mayoría salió adelante. De esta manera, en el grupo escolar de las Cercas Bajas, se nombra a Francisca Merino, portera del grupo escolar, como responsable de la sala de Cuidados de la infancia, además de continuar en su cargo de portera. A Adela Fernández, portera del grupo escolar de la calle de las Escuelas¹⁶⁷³, se le encarga de la sala de Cuidados de la infancia de esa escuelas, además de continuar con su cargo de portera en dicho grupo escolar. A Pilar Onraitita, portera del grupo escolar de la calle del Seminario, se le encarga de la Sala de Cuidados de la Infancia en su grupo¹⁶⁷⁴. Otro problema, más puntual, que se analiza en este momento, es la falta de escuelas de párvulos en el grupo escolar de San Ildefonso. Esto provoca que el gran número de niños pequeños existentes en esa zona, tengan que hacer un trayecto bastante largo para acudir a la escuela del Campillo. La comisión propone para solucionar estos problemas que se instale la clase de párvulos a cargo de Aurelia Jubera en el grupo de San Ildefonso.

Volviendo al establecimiento del nuevo grupo escolar en el antiguo edificio del Seminario de Aguirre. La Comisión de Instrucción Pública, teniendo en cuenta, que ahora posee este nuevo grupo escolar, plantea la reorganización de las escuelas municipales en Vitoria¹⁶⁷⁵. Su intención es que todas las escuelas municipales queden instaladas en el Campillo, en la parte vieja de la ciudad. Ahora bien, la Comisión de Instrucción Pública realiza algunas matizaciones. Así, en lo que se refiere a las Salas de Cuidados de la Infancia, decide que Pilar Onraitita continúe al frente de la Sala de Cuidados de la Infancia, de la calle del Seminario número 3, suspendiendo el traslado de dicha escuela. Igualmente, que la sala de Cuidados de la Infancia de Francisca Fernández Merino, pase de las Cercas Bajas a la calle de las Escuelas número 16, por tener que instalarse en aquel grupo escolar, los comedores económicos. En septiembre de ese mismo año, se plantea otro cambio. Se desalojan los cuatro locales de la calle del Seminario, que se destina a la Normal de carácter mixto. Así, Mercedes Borque, pasa al número 14 de la calle de las Escuelas; M^a Luisa Romero pasa al Seminario; Casiana M^a

¹⁶⁷³ Calle de las escuelas nº10.

¹⁶⁷⁴ Entre las funciones de estas señoras está la de limpiar la sala que cada una de ellas ha de utilizar.

¹⁶⁷⁵ AMV. Li-32-52. Arrendamiento del edificio del Seminario Eclesiástico de Aguirre, con destino a escuelas municipales, 1930.

Echeverría pasa al Conservatorio; y Pilar Onraita al piso 1º del número 16 de la calle de las Escuelas. También varían las obligaciones de portería y limpieza de las tres encargadas de “Cuidados de la Infancia”, para poder instalar en el Conservatorio tres clases¹⁶⁷⁶.

Poco después, en enero de 1931, la Comisión de Instrucción Pública propone que se amplíe a seis secciones, las tres que en ese momento tiene la Escuela Graduada de San Ildefonso. Dada la excesiva matrícula de esta escuela y al gran número de niños que existen en esa zona de la población¹⁶⁷⁷. Asimismo, plantea que se ubiquen, esas secciones nuevas, en unos locales contiguos a la Escuela Normal de Maestras. Pero, ante esta necesidad de aumentar la escuela de San Ildefonso y dotarla de las mejoras necesarias; y dada la dificultad para ampliarla, el Ayuntamiento decidió construir un nuevo edificio¹⁶⁷⁸. Este se proyectó en las proximidades la escuela de san Ildefonso, para que los alumnos que acuden a este centro, no tengan que desplazarse mucho. En un principio, se estudia la posibilidad de instalarlo en el lugar donde se ubicaba el “Patronato”, un colegio religioso en ese momento en desuso, y próximo a la zona. Pero después de muchas gestiones, no se llega a ningún acuerdo. Posteriormente, el Ayuntamiento tendrá que construirlo en otro solar cercano¹⁶⁷⁹.

Respecto a la educación privada, en este periodo siguen prevaleciendo los colegios religiosos, sobre todo los que se ocupan de la segunda enseñanza. Estos colegios extienden su oferta educativa fuera del horario escolar, a través de asociaciones juveniles, antiguos alumnos, deportes, teatro, música, excursiones. Esta variedad de actividades junto a la dedicación de los profesores contribuyó al éxito de los mismos en la sociedad vitoriana. Encontramos muy pocas peticiones para abrir colegios privados, exactamente un sólo expediente. Solicitando, en 1923, la legalización de un colegio de niñas llamado de Santa Teresa. Colegio que aspira a “*educar y formar a las mujeres del mañana para que sean buenas ciudadanas con el Estado y buenas esposas, hijas o hermanas en el hogar*”¹⁶⁸⁰. Se instala en la calle Florida número 13, en dos plantas,

¹⁶⁷⁶ Ibid.

¹⁶⁷⁷ AMV. 46-41-03.Propuesta de creación de una escuela graduada de niñas en 6 secciones en locales contiguos a la Escuelas Normal de Maestras, 1931.

¹⁶⁷⁸ . COLEGIO NACIONAL DE SAMANIEGO, *De la escuela de Urbina al Colegio Samaniego. Su entorno y contexto*, 18 de febrero de 1991. Vitoria, Biblioteca de la Fundación Sancho el Sabio. MAN 934.

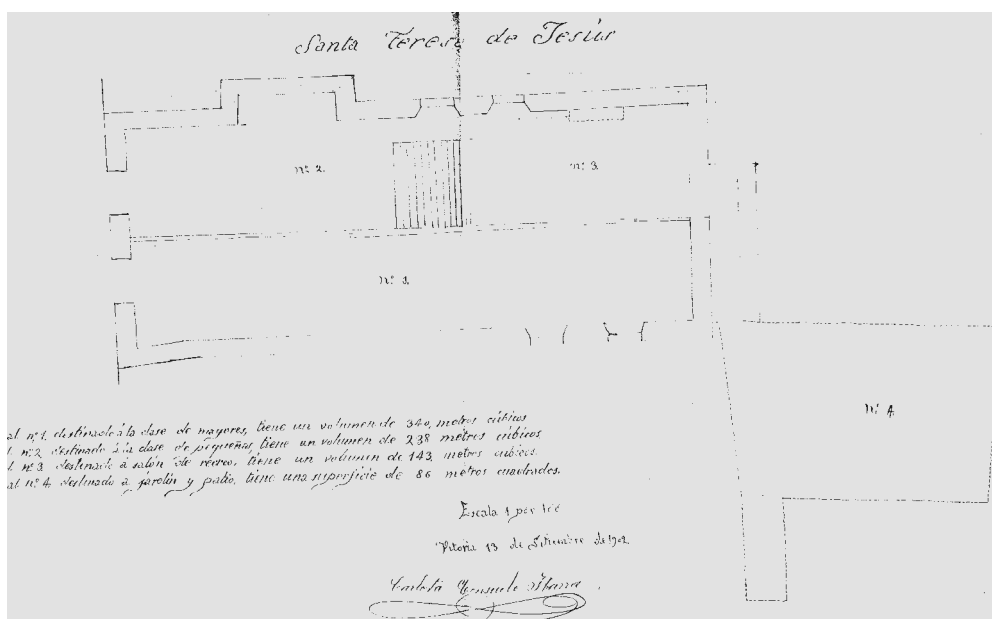
¹⁶⁷⁹ Ibid.

¹⁶⁸⁰ AUV. LEG. 2607.Solicitud de apertura de escuela privada en la calle de la Florida, 1923.

planta baja y principal, y en cada planta una sala de clase. El arquitecto municipal inspecciona los locales, para ver si cumplen las condiciones higiénicas requeridas por la ley. En su informe señala que las salas son amplias, con luz abundante y directa. La de la planta baja es para las niñas de poca edad, y la del otro piso para las mayores. Además, posee sala de recreo, patio y jardín en la parte posterior, y en ambos pisos “retrete inodoro con agua corriente”. Señala por tanto, que este colegio reúne muy buenas condiciones para la función a que se dedica, la enseñanza. También presenta un reconocimiento de los locales, firmado por el Inspector Provincial de Sanidad de Álava, Eugenio Jimeno, en el que se certifica que los locales reúnen las condiciones necesarias para la enseñanza.

*“Del reconocimiento practicado resulta que los retretes del Colegio están en buenas condiciones, instalados con descarga y sifón: que las clases tienen cubicación suficiente y los patios de recreo están limpios y en buenas condiciones para el uso a que se les destina”*¹⁶⁸¹.

VI. 17. Plano del colegio de niñas de Santa Teresa de Jesús en 1923



Fuente: AUV. 2967.

El Informe de la Inspección de primera de Enseñanza es, por tanto, muy positivo para su apertura. Se basan en las siguientes disposiciones legales para dar su

¹⁶⁸¹ Ibid.

consentimiento: el decreto-ley de 29 de julio de 1874, el R.D. de 1 de junio de 1902, R.D. de 17 de diciembre de 1922, en la Real Orden de 15 de marzo de 1923, e Instrucciones técnico-higiénicas de la Real Orden de abril de 1905. Señalan como aspectos favorables, que el edificio reúne condiciones de higiene, salubridad y seguridad, que tiene sala de recreo, retretes, vestíbulo, jardín y salas con iluminación, ventilación y capacidad suficientes. Una de las salas, para las niñas mayores, con una matrícula de 43 alumnas, mide 12 m de largo, 4,50 de ancho y 3,35 de alto, con una superficie de 54 m² y un volumen de 180,90 m³. La de párvulos, con 23 alumnas, mide 6,60 de largo, 4,40 de ancho y 4,30 de alto, con 29, 04 m² y 124, 87 m³. Asimismo, indica que el colegio posee material escolar suficiente y adecuado.

6. 2. 2. 2. Municipio- Estado: conflictos en las construcciones escolares. La II República (1931-1936)

La II República intenta impulsar la construcción de escuelas ayudando a los municipios que no cuentan con posibilidades económicas para hacerlo. En 1931 el Ministerio de Instrucción pública edita un decreto sobre construcción de escuelas. El gobierno de la República decreta que *“todo municipio cuyo presupuesto, por la limitación tributaria de la población, no permita el menor aumento de sus gastos, se dirigirá al presidente del Consejo Provincial de 1ª enseñanza solicitando ser reducido de las aportaciones que la ley le impone para la construcción de escuelas”*¹⁶⁸².

El impulso de las construcciones escolares en el periodo que estudiamos es bastante limitado en Vitoria. Se continúa reutilizando y adaptando para escuelas, edificios concebidos en un principio para otros usos. Si bien, en la provincia, se activan las construcciones escolares durante la II República, sin embargo, en la capital solo se construyó un nuevo grupo escolar municipal, el de Samaniego, en 1935. La política de construcciones escolares fue mejor en la provincia. En Álava se llevaron adelante los proyectos de construcción de escuelas en muchos pueblos. Pero, la principal dificultad, fue el sistema de ayuda a los municipios, que estableció el Estado, debido a que en muchas ocasiones resultaba insuficiente. Además, provocó, que en muchas ocasiones, la voluntad del municipio de crear una escuela, fuese pareja a sus posibilidades de

¹⁶⁸² AMV. 27-08-55. Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 7 de agosto de 1931, sobre construcción de escuelas. Publicado en la Gaceta de Madrid de 8 de agosto, y en el B.O.P.A. jueves 13 de agosto de 1931, número 97, p. 442.

financiación de la misma. Lo que provocará que en muchas ocasiones que los deseos no se hagan realidad.

Esta situación se dio en Álava, donde en muchos pueblos, no fue posible materializar los proyectos de construcciones escolares. Ya que mientras en el primer bienio de la República, el gobierno se hacía cargo de la mayor parte de la construcción de edificios para escuelas, en los pueblos tenían problemas para su financiación. En el segundo bienio, se abandonó a los pueblos con problemas de financiación, a su suerte. Aunque, el Estado concedía ayudas, las obras debían hacerse mediante financiación municipal, teniendo el municipio que ocuparse de las cargas económicas. Esto hizo que, en algunos pueblos, dada la insolvencia de los ayuntamientos fuese imposible llevar a cabo las obras¹⁶⁸³. Los pueblos de Álava que tienen terminada su escuela en 1934 son 35¹⁶⁸⁴. Los proyectos de escuelas unitarias para Álava que se aprueban son de cuatro tipos (A-B-C-D)¹⁶⁸⁵

A/ Escuela Mixta con una sola clase para 40 alumnos.

B/ Escuela Completa de niños y niñas con dos clases para 40 alumnos cada una.

C/ Escuela de tres clases, una para niños, otra para niñas y la tercera para párvulos, todas ellas también para 40 alumnos.

D/ Escuela de cuatro clases para el mismo número de alumnos cada una.

* Excepcionalmente se proyectó otro tipo de proyecto: Tipo E, escuela con seis clases¹⁶⁸⁶. Este tipo de proyecto se aplicó en Elciego.

Para el diseño de estos proyectos se tiene en cuenta las características del clima de Álava. Así, en ellos se señala que siendo el clima, en general frío y lluvioso, se ha procurado que tanto las clases como los recreos cubiertos y campo escolar estén bien soleados. Se les ha dado la orientación más adecuada para conseguirlo, que den al Mediodía, ya que así en invierno al penetrar el sol oblicuamente por las ventanas, baña los locales ampliamente. Por el contrario, en verano, por aproximarse más los rayos solares a la vertical, penetran poco en aquellos. Por otra parte, en el proyecto señalan que se ha procurado, que todas las clases se instalen en la planta baja del edificio, sobre todo las de párvulos. Si por alguna razón, como insuficiencia solar, problemas

¹⁶⁸³ Escuelas de Álava que se construyen en 1934.

¹⁶⁸⁴ LADRÓN DE GUEVARA, E: op. cit., p. 230.

¹⁶⁸⁵ AGA. LEG.19383-32. Proyecto de escuelas unitarias para Álava, 1933.

¹⁶⁸⁶ Modelos tipo para escuelas unitarias en Álava, 1933

económicos o por otras causas es necesario establecer las clases en dos pisos, se destinará siempre la planta baja a los párvulos. Estos proyectos se formulan con arreglo a lo que determinan las instrucciones técnico-higiénicas de 31 de Marzo de 1923. Tanto en lo que se refiere a los emplazamientos, extensión y construcción de las escuelas, como al número, disposición de los locales y recreos, ventilación, iluminación, calefacción, etc.; y adaptados a cada caso particular. Los presupuestos aproximados para cada uno de los diferentes tipos de escuela los detallamos a continuación:

Tipo A: 29.995,33 - Tipo B: 55.000 - Tipo C: 80.000 - Tipo D: 105.000 pesetas.

Describimos a continuación las características de uno de estos diseños, el de tipo A. Constará de una sola planta, en un solar de 560 metros cuadrados, rodeado por caminos por sus cuatro lados. Con los siguientes servicios: zaguán al que se llega por una pequeña rampa, vestíbulo de ingreso en el que se colocarán las perchas para la ropa de los escolares. Una clase capaz para 40 alumnos de 9 por 7 metros, con 280 metros cúbicos de volumen; esto es 7 metros cúbicos de aire para cada alumno, orientada al mediodía y con dos pequeñas ventanas al Norte, en la que se colocará una pequeña estufa de leña con su correspondiente chimenea. Un despacho para el maestro o maestra. Un espacio para W.C, urinarios, lavabos y fuente mural. Un cobertizo que sirva de lugar de juego a los niños en días lluviosos. Además, el campo escolar estará orientado al mediodía, y será de 22 por 15,50 metros.

La diferencia entre el camino tomado por la provincia y por su capital a partir de la segunda mitad del siglo XIX queda apuntada con los diversos factores comentados en estas páginas¹⁶⁸⁷. La Diputación Alavesa elabora planes de actuación escolar que no engloban a la capital; y el Ayuntamiento de Vitoria trata de encontrar en esos años su propio ámbito de funcionamiento. Pero, aunque se producen dos evoluciones paralelas, no llegan a interferirse, solamente en momentos puntuales se encontrarán momentos de tensión, pero estos se resuelven siguiendo cada uno su ruta.

Respecto a la construcción de un nuevo grupo escolar en esta época en Vitoria, será necesario el trabajo conjunto de la Diputación y el Ayuntamiento, para que éste salga adelante. En 1932, la Diputación de Álava realiza unas gestiones para construir un

¹⁶⁸⁷ Proyecto de escuela para Amurrio (Álava), 1905-1907, y Proyecto de escuela unitaria para niños en Salvatierra, 1924.

nuevo grupo escolar en Vitoria; gestiones que la corporación municipal vitoriana apoyará y aprobará¹⁶⁸⁸. Además, esta obra será posible gracias a la colaboración entre la Diputación de Álava y el Estado.

Sin embargo, respecto a la postura de la iglesia en este tema, recogemos la fricción que surge entre las congregaciones religiosas y las autoridades municipales en Vitoria. Se trata de la cesión del edificio desocupado, que poseen los jesuitas, al Ayuntamiento, para que este pueda instalar un grupo escolar, ya que en este momento, existe en la ciudad falta de escuelas públicas, y el Ayuntamiento no dispone de recursos suficientes para edificar uno de nueva planta. Por lo que estudia la posibilidad de instalar el grupo escolar que necesita en ese edificio propiedad de los jesuitas, antiguo Patronato del Pilar, y que en ese momento está sin uso. Sin embargo, ante la solicitud del alcalde pidiendo autorización para que los jesuitas cedan el patronato del Pilar, en beneficio de la enseñanza de los niños de la ciudad, desde el obispado ponen pegas para dar su autorización a esta cesión. La postura del obispado es que la enseñanza que se dé en dichos locales tiene que estar de acuerdo a la doctrina y cánones de la santa iglesia; de lo contrario, no pueden ceder ese local. Así, que mientras no se garantice el cumplimiento de estas disposiciones, la iglesia decide no ceder el local¹⁶⁸⁹.

Por otra parte, hay que destacar, que la construcción de este edificio escolar, no se plantea como un grupo escolar de nueva creación, sino como una sustitución o traslado de una escuela por otra. Por eso, los profesores de la escuela de San Ildefonso o Portal de Urbina, pasan a la de Samaniego. Si bien, aumenta la plantilla con la contratación de profesores nuevos, al contar esta escuela con mayor capacidad. El nuevo grupo escolar de Samaniego constará de tres escuelas graduadas con seis secciones. El día 21 de mayo de 1933 se celebra el acto de colocación de la primera piedra del nuevo grupo escolar, con la visita del Ministro de Instrucción Pública¹⁶⁹⁰. En 1935 se inaugura,

¹⁶⁸⁸ AMV. 46-42-04. Se aprueban las gestiones realizadas por la Excma. Diputación de Álava para la construcción de un grupo escolar de Vitoria y escuelas en varios pueblos del término municipal, acordando darle las gracias, 1933.

¹⁶⁸⁹ *El Heraldo de Alava*, “El obispado y la cesión del Patronato del Pilar a escuelas”, 5 de diciembre de 1931, p.1.

¹⁶⁹⁰ AMV. 33-44-56. Cuenta de gastos satisfechos con motivo de la visita que el Sr. Ministro de Instrucción Pública hizo a esta ciudad para el acto de la colocación de la primera piedra del grupo escolar de la calle de Francia. Año de 1934.

el día de San Prudencio, Patrón de Álava¹⁶⁹¹, en las inmediaciones de la calle Francia, detrás del Patronato del Pilar¹⁶⁹².

Las obras costaron 579.434 ptas., y fueron adelantadas por al Caja de Ahorros, con una amortización en 10 años¹⁶⁹³. En esta misma época, los locales del grupo escolar de San Ildefonso se ceden a la Caja Provincial de Álava para establecer en ellos un depósito de trigo, que la Caja utiliza para comprar y guardar el trigo de los labradores, por cuenta del Estado¹⁶⁹⁴. Un año después, al estallar la guerra civil, el edificio es requisado para establecer un Hospital de Sangre. Esta ocupación dura hasta 1939¹⁶⁹⁵. Los datos que nos aportan sobre las dimensiones del edificio son las siguientes: “(...) ocupa una superficie total de 10.545 mt², de los cuales 1.645,45 abarca el edificio y 372, 35 los cobertizos. Está asegurado contra incendios”¹⁶⁹⁶.

Por otra parte, las condiciones higiénicas de los locales es un tema que también preocupa durante esta etapa. El Estado sigue recordando e insistiendo a los ayuntamientos, la obligación que tienen de limpiar, reparar y sanear los edificios destinados a escuelas¹⁶⁹⁷. En agosto de 1932 el Ayuntamiento ordena desinfectar las escuelas del término municipal, para prepararlas para la apertura del nuevo curso escolar en septiembre. A través de la Comisión de Beneficencia y Sanidad Municipal ordena que el Laboratorio Químico Municipal lleve a cabo la desinfección de las escuelas de la ciudad antes del 15 de septiembre, fecha en que se reanudan las clases. Poco después, la información es que todas las escuelas son desinfectadas, a excepción

¹⁶⁹¹ AMV. 27-30-60. Moción del Sr. Alcalde referente a la inauguración del nuevo grupo escolar situado en las inmediaciones de la calle de Francia, 1935.

¹⁶⁹² El Patronato del Pilar se había construido en el año 1905 a expensas de Felicia Olave, a cuya generosidad se deben muchas realizaciones en Vitoria. Fue destinado a la enseñanza primaria de niños pobres, y luego se amplió a la profesional para seguir artes y oficios, y a la música. En principio se hicieron cargo los Marianistas que acababan de llegar a Vitoria, durante algún tiempo les debieron sustituir los Salesianos, y en el año 1908 fue cedido a los jesuitas para el establecimiento de un colegio apostólico. Unos años más tarde cesó la actividad en el patronato y durante algún tiempo permaneció sin uso. En el año 1929 el Ayuntamiento pensó destinarlo a grupo escolar en sustitución del de Urbina, pero no llegó a resolverse nada hasta que poco después se decidió la construcción del Colegio Samaniego.

¹⁶⁹³ LADRÓN DE GUEVARA, E: op. cit., p. 222.

¹⁶⁹⁴ AMV. 46-41-12. La Caja Provincial de Ahorros y préstamos de Álava solicita se le facilite el antiguo grupo escolar de San Ildefonso para establecer un depósito de trigo, 1935.

¹⁶⁹⁵ Actualmente en este solar se encuentra una escuela infantil (guardería).

¹⁶⁹⁶ AMV. 35-23-69. Requisición del grupo escolar de Samaniego para Hospital de Sangre, 1936.

¹⁶⁹⁷ AMV. 27-13-18. Sobre la obligación de los ayuntamientos de limpiar, reparar y sanear los edificios destinados a escuelas. R.O. de 30 de junio de 1931, se recoge en la Gaceta de Madrid de 3 de julio.

de las del grupo escolar de Aguirre, que no han sido desinfectadas por encontrarse ocupado en ese momento por “*los guardias de asalto*”¹⁶⁹⁸.

Respecto a las condiciones que rodean la enseñanza recogemos la opinión de una parte de los protagonistas en ella, los alumnos. Si bien, a principios de la década de los treinta, la situación de las escuelas en Vitoria ha mejorado, en comparación con la de principios de siglo, no se cumplen las condiciones ideales que por medio de las disposiciones legales se intenta impulsar. Reflejo de esto, es un artículo de la prensa local, que recoge las opiniones de los escolares sobre como desearían que fuese su escuela. En la mayoría de las opiniones se nota el deseo de que se mejoren las condiciones higiénicas de las escuelas. Las peticiones se concretan en, que existan buenos campos de fútbol y frontones, gimnasios, piscina, que tengan jardines para poder practicar diariamente la gimnasia, patios de recreo con árboles frutales, cuartos para duchas, retretes de bomba; las salas de clase alegres, con mucha luz, con buena ventilación y calefacción, ropero, cantina para los niños pobres, pero no solo para los párvulos como se hace en Vitoria sino para todos los que tengan necesidad; botiquín completo, que se ubique en punto céntrico para que los niños puedan ir a ella con facilidad; el mobiliario cómodo, etc. La mayor parte de las respuestas de los alumnos son parecidas, por lo que da la impresión de que han sido aleccionados anteriormente, por sus maestros, para que respondan al periodista lo que se espera que contesten. Podemos ver dos ejemplos a continuación. El primero relata la opinión de *Emilio Pérez de San Román*.

“Si a mí me dijese cómo de comodidades, pero como quisiese que fuera tu escuela, y yo diría que estuviese llena no adelantaría nada, por que hay crisis monetaria, y siendo así lo haga a disgusto mío, que no logra más que darme envidia a mí mismo, ya pero no importa voy a decir como quiero mi escuela. Quisiera que estaría en un alto, para ver bonitos panoramas sin tener siquiera un pequeño observatorio. Grande, de buena fachada, con bonito edificio que sea amplia y con anchos ventanales, por donde entre suficiente luz para practicar la higiene y la limpieza, y para esto mismo que halla cuartos de baño, con ducha, por que la mayor parte del año el agua del Zadorra está fría, y la del Gorbea cuesta dinero. Quiero que haya una cantina y un ropero par los niños pobres, a la entrada dos grandes tiestos de adorno, y una biblioteca que tenga cuentos, novelas, libros científicos, de literatura, revistas infantiles y amenidades. Un pequeño teatro con escenario, cine y la radio; el cine para enseñarnos

¹⁶⁹⁸ AMV. 33-12-26. Blanqueo y desinfección de las escuelas públicas durante las vacaciones veraniegas, 1932.

fotografías y geografía. Un gabinete de física y química, donde nos enseñen fórmulas y el por qué de las cosas, adornado con cuadros de sabios y de sus inventos, que nos enseñen sus descubrimientos, un gimnasio con todo lo que haga falta: lavabos, espejos, peines y toallas; un jardín grande lleno de flores para aprender botánica; la clase que sea grande y lujosa, con buenos encerados, mesas modernas, y armarios para guardar la ropa y libros; dos cuadros, uno del representante de la nación y otro del fundador de la escuela, que tenga museo de cascos, armaduras, espadas, monedas y trajes antiguos, clase de historia natural, (...) grandes patios de recreo con frontón y campo de fútbol, piscina para desafiar el calor del verano, botiquín para las heridas. ¿Ahora decirme si soy exigente?”¹⁶⁹⁹

El segundo relato es de Cipriano López de Uralde.

“A mi parecer las escuelas de Vitoria están mal organizadas. A mí me gustaría que estuvieran al aire libre, pero eso en Vitoria no se puede hacer por el clima, pero tampoco que estén como bodegas, oscuras y tristes. Yo quisiera que nuestras escuelas tendrían sobre todo higiene, después un campo donde habría un gimnasio, donde los niños se hicieran fuertes y robustos, teniendo una piscina y un cuarto con duchas, lavabos, etc... La escuela rodeada de jardines alegres, con bonitos surtidores, y de campos de recreo con las mayores comodidades, lujo, grandes ventanas donde entre el aire, la luz, el sol, y que ninguna clase estaría en planta baja, y así nos evitaríamos enfermedades por la humedad y el frío. En la cuestión de enseñanza un aparato de cine que es lo mejor, sobre todo la geografía, laboratorios de física y química, máquinas de escribir, aparato de radio, ropero, cantina, en el invierno calefacción, biblioteca y buenos armarios para guardar los libros”¹⁷⁰⁰.

Con relación a la enseñanza privada durante la II República, al publicarse la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, el de 2 de junio de 1933, por la cual el Gobierno de la República prohibía las actividades educativas y sociales a los Institutos religiosos, los colegios religiosos de la ciudad se ven obligados a adaptarse a los criterios que las autoridades establecen para poder seguir funcionando. Éstos, se constituyen en sociedades o mutuas. Así, la denominada mutua “Francisco de Vitoria”, subvencionada por antiguos alumnos del colegio, integró, al colegio de niñas del

¹⁶⁹⁹ LA LIBERTAD, “El reportero en las escuelas publicas. ¿Cómo quisieras que fuera tu escuela?”, 1º de agosto de 1932.

¹⁷⁰⁰ Ibid.

Sagrado Corazón y el colegio de chicos de los Corazonistas. La Sociedad Mutua Minerva se hace cargo del colegio de chicos de Marianistas¹⁷⁰¹.

También, en este periodo encontramos otras peticiones para apertura de colegios privados laicos, que adaptan a las exigencias de la época. Uno de los primeros establecimientos que solicita ser legalizado es el Colegio de Garibay en la calle Manuel Iradier 36, un colegio privado para niñas. Destaca de entre todos los colegios para niñas de este periodo, porque oferta un modelo de enseñanza moderno y avanzado, en comparación a los que se utilizaban en otros colegios y escuelas públicas de esa época. *“La enseñanza en este colegio tendrá un carácter esencialmente práctico sin el lastre de enseñanzas inútiles que adaptan mal la mujer al medio social”*¹⁷⁰².

El colegio está instalado en la planta baja de un edificio, rodeado de jardín por tres de sus lados, excepto la fachada que da a la calle Manuel Iradier. La altura del local es de 3,70 m. Asimismo, posee cinco salas para clases, cocina, galería, retretes, lavabos, cuarto de baño y un jardín rodeando al edificio. Por los anuncios que pone en la prensa local, podemos ver que ofrece, una enseñanza innovadora y muy en consonancia con las ideas del movimiento de la Escuela Nueva. Se anuncia ofertando métodos basados en la intuición y la acción. Las profesoras son Garibay, Fernández y Quintana¹⁷⁰³. Otras características de este colegio son la enseñanza graduada, pedagogía activa, centros de interés, esmerada educación social, material moderno. Como asignaturas: gimnasia, música, dibujo, cálculo, redacción, mecanografía y labores. Respecto a las instalaciones, hacen propaganda de un amplio jardín, recreo cubierto, y cuartos de aseo convenientemente dotados¹⁷⁰⁴. Los informes del Inspector Municipal de Sanidad e Higiene son muy favorables, destacando que los locales reúnen inmejorables condiciones para la instalación de un colegio. También, la Inspección de Primera Enseñanza, emite un informe favorable a la apertura de este colegio, señalando que reúne las condiciones pedagógicas indispensables.

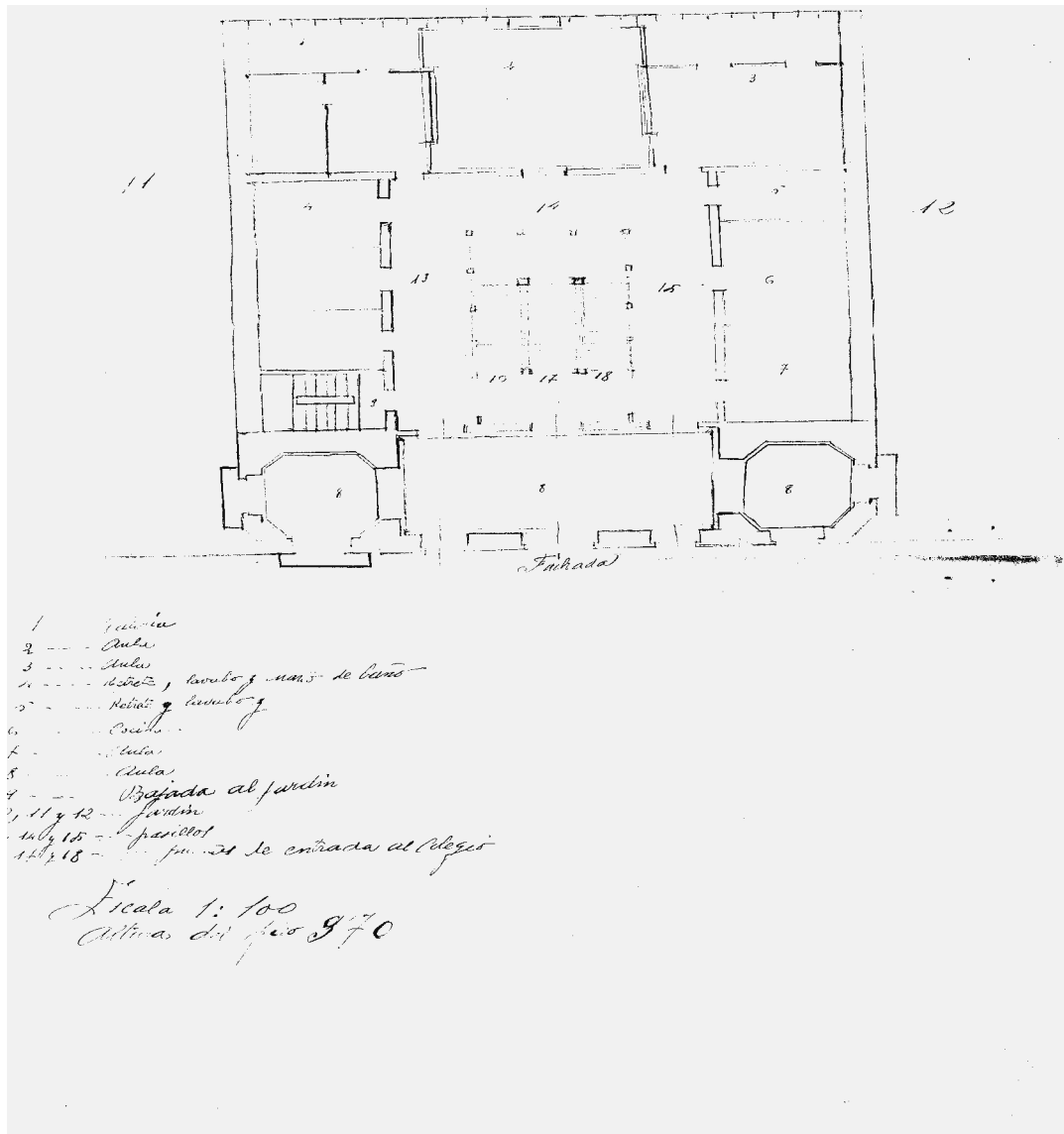
¹⁷⁰¹ En el curso 1932-33 el Gobierno publica un decreto de disolución de órdenes religiosas, el colegio no puede ser ya de Santa María, ni de los Marianistas. Los Marianistas deben vivir fuera del colegio, vestir ropa de color, dejarse barba...

¹⁷⁰² AUV. LEG. 2621. Año 1932.

¹⁷⁰³ LA LIBERTAD, “Anuncio de la academia Garibay”, 19 de marzo de 1935, p. 6.

¹⁷⁰⁴ LA LIBERTAD, “Nuevo colegio de niñas en los salones del Gobierno Militar. Directora Sr. Echevarria de Garibay”, 1 de sept. de 1932, p.1.

VI. 18. Plano del Colegio de niñas Garibay



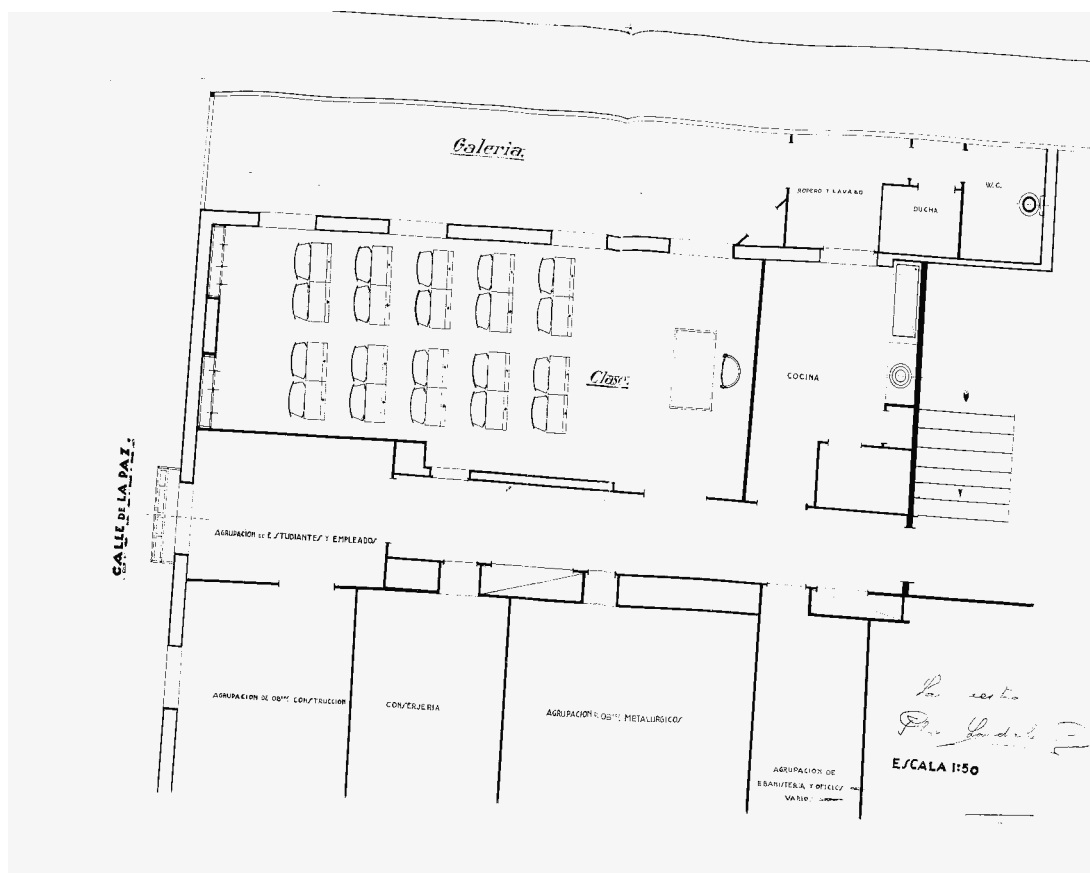
Fuente: AUV 2621

Al año siguiente, encontramos otras dos peticiones de establecimientos de enseñanza privados, que solicitan autorización para poder impartir enseñanza¹⁷⁰⁵. Uno de estos es la escuela privada de niñas que Primitiva Santiago quiere instalar en la calle Herrería 68 bajo. Los locales de esta escuela son visitados por el Inspector Municipal de Salud, que comprueba que reúnen las condiciones de salubridad e higiene necesarias para funcionar como establecimiento escolar. Reconocidos por el arquitecto municipal, certifica que tienen buenas condiciones de luz y ventilación, y retretes de acuerdo a las ordenanzas municipales. También indica cuales son las condiciones de capacidad y

¹⁷⁰⁵ AUV. LEG. 2654. Solicitud de apertura de centros de enseñanza, 1933.

medidas del local; éstas son, de 12 metros por 4,70 m, con una superficie total de 56,40 m²; la altura es de 2,85 m y la altura del suelo sobre la rasante de la calle de 45 cm. Respecto a estos datos, advierte que aunque las ordenanzas municipales recogen que en éstas dos últimas dimensiones las medidas deben ser de 3 m y 0,6 m respectivamente; sin embargo, el local está en buenas condiciones higiénicas, en cuanto a ventilación e iluminación, por lo que su parte no ve obstáculos en dar su conformidad. Con estos informes la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Álava, juzga como aceptable el estado de la escuela, aunque señala que no se permita una matrícula superior a 50 niños. En el plano que acompaña a la documentación se ve una sala rectangular para clase, otra sala más pequeña de la cual no señalan su uso y un amplio jardín en el interior. Otra petición para abrir una escuela es hecha por la Agrupación Solidaridad de Obreros Vascos. Su intención es abrir una escuela de enseñanza primaria gratuita para los hijos y familiares de los afiliados a su agrupación¹⁷⁰⁶.

VI. 19. Plano de la escuela de la Agrupación Solidaridad de Obreros Vascos



Fuente: AUV. 2654

¹⁷⁰⁶ Propuesta surgida de la Agrupación de Metalurgia.

El local elegido para esto se encuentra en uno de los salones del domicilio social de la agrupación, en la calle Postas 48 piso 1º. Tanto el arquitecto municipal como la Inspección Sanitaria dan su conformidad para su apertura. El arquitecto señala que reúne las condiciones exigidas por las Ordenanzas municipales vigentes, tanto en lo que se refiere a construcción como a condiciones de habitabilidad e higiene, ya que todas las dependencias tienen luz y ventilación directa suficiente. El Inspector de Sanidad está también de acuerdo con que el local reúne buenas condiciones higiénicas, teniendo en cuenta que la capacidad del local será para 30 ó 40 niños. Nos aporta los siguientes datos del local: la altura del techo es de 3,60 cm y tiene muy buena orientación. En el plano de la escuela podemos ver que la sala más grande de todo el piso es la dedicada a escuela, y que poseen también una galería, una cocina, un ropero, lavabo y ducha.

Cuadro VI. 32.

Nº de colegios privados en Vitoria (1933)

NOMBRE DEL COLEGIO	UBICACIÓN (calle)
Colegio Minerva	Castilla
C. Francisco de Vitoria	Fray Francisco
C. Corazón de Jesús	Fueros
C. Corazón de Jesús	Herrería
C. Ursulinas	Magdalena
C. San Viator	Paz
C. San Viator	Arana
C. Patronato	Francia

Fuente: AUV. 2654.

En 1933 el número de colegios privados en la ciudad ha descendido, en ese momento existen sólo ocho. En este periodo hay muy pocos colegios privados que solicitan permiso para abrir. La mayoría de las solicitudes corresponden a colegios religiosos que deben adaptarse a los criterios que las autoridades establecen para poder seguir funcionando. Además, en esta situación, la apertura de colegios religiosos en la

ciudad es polémica¹⁷⁰⁷. Sin embargo, según un artículo aparecido en el periódico “Pensamiento Alavés”¹⁷⁰⁸ en Vitoria desde la llegada de la República se ha creado cuatro escuelas parroquiales, otras tres particulares, y para la segunda quincena del mes de enero funcionarán otras dos más; todas gratuitas, para los niños pobres. El Inspector-Jefe señala que la legislación vigente recoge que las escuelas privadas necesitan autorización para funcionar, y que él no tiene conocimiento de que esas escuelas citadas hayan sido autorizadas legalmente para su apertura. Únicamente, dos escuelas han iniciado el expediente oportuno para su apertura: una escuela privada de niños a nombre de María Teresa García, situada en el patronato del Pilar; y otra fundada por Solidaridad Obrera, a nombre de Pilar Landáburu. Por todo esto, pide al Consejo local de Primera de Enseñanza de Vitoria que averigüe que hay de cierto en esa información publicada por la prensa. También existe documentación sobre la apertura de unas escuelas católicas con el nombre de Monseñor Mújica en el barrio del Prado en 1934¹⁷⁰⁹. Además en este periodo se publica en la prensa vitoriana el reglamento para la creación y funcionamiento de las escuelas católicas sin ningún tipo de censura.

“(...) Artc. 4º: ninguna escuela católica será abierta y ninguna asimismo cerrada sin el consentimiento de la autoridad diocesana. (...) Artc. 7º: será obligación del Inspector visitar cada año todas las escuelas en nuestro nombre, para velar por la ejecución de lo concerniente al reglamento, y hacer cada 3 años una relación sobre la buena marcha pedagógica, religiosa, y moral de las escuelas. (...) Artc. 8º: Bajo ningún pretexto será admitido en las escuelas no ya un libro condenado, sino simplemente sospechoso”¹⁷¹⁰.

Paralelamente, en estos años encontramos las peticiones para legalizar su situación los colegios religiosos¹⁷¹¹. Como hemos comentado anteriormente, los colegios religiosos se constituyen en Mutuas o Sociedades para poder continuar dirigiendo colegios privados, al prohibirles el gobierno de la República su actividad como establecimientos religiosos. En Vitoria se organizan en diversas sociedades, la Mutua Escolar Minerva, la Mutua Francisco de Vitoria y la Mutua Escolar Excelsior. La Mutua Escolar Minerva solicita permiso para abrir un colegio privado de primera y segunda enseñanza, para los hijos de sus asociados en la calle Castilla número 6, en el

¹⁷⁰⁷ AMV. 46-41-06. El Inspector Jefe de 1ª enseñanza pide que se averigüe sobre la creación de escuelas parroquiales, 1933.

¹⁷⁰⁸ 3 de enero de 1933.

¹⁷⁰⁹ LA LIBERTAD, “Las Escuelas Católicas. Inauguración de las escuelas Católicas de Monseñor Mújica en el barrio del Prado”, 14 de mayo de 1934, p.2.

¹⁷¹⁰ HERALDO ALAVÉS. “Reglamento para la creación y funcionamiento de las escuelas católicas”, 2 de noviembre de 1932, p.5. (aparecen 13 artículos)

¹⁷¹¹ AUV. LEG. 2609. Solicitud de apertura de varios centros de enseñanza privada, enero de 1934.

edificio que hasta ahora albergado el colegio religioso de los hermanos Marianistas, el colegio de Santa María. El arquitecto municipal examina los locales del colegio, y certifica que existen cuatro clases para la enseñanza primaria. Dos en la planta baja y otras dos en la planta primera con las siguientes dimensiones:

Planta baja.

1ª clase= $5,70 \times 5,75$. Superficie= 32,77 m².

2ª clase= $5,90 \times 5,75$. Superficie 32,92 m. Altura= 4,04 m.

Planta primera.

1ª clase= $6,62 \times 5,75$. Superficie= 38,06m².

2ª clase= $5,40 \times 5,75$. Superficie=31,55 m². Altura= 4,04m.

La capacidad de las clases es para 30 o 35 alumnos, con un total de 140 alumnos para las cuatro clases. Todos los locales tienen orientación sur, tan conveniente en esta localidad. Tienen iluminación directa y perfecta ventilación. También tiene instalada la iluminación artificial necesaria y posee una excelente instalación de urinarios en los extensos patios que preceden al edificio. En definitiva, reúne todas las condiciones de salubridad, higiene y seguridad y no se opone en nada a las Ordenanzas Municipales de la ciudad. La Inspección Provincial de Primera Enseñanza en su informe señala que el edificio, en el que se va a instalar este colegio, tiene muy buenas condiciones para la enseñanza. Cuestión que ha comprobado muchas veces en sus anteriores visitas de inspección, cuando en él mismo funcionaba el colegio de Marianistas, y que a esa inspección, no le consta si los religiosos Marianistas lo han vendido, cedido o arrendado a dicha Sociedad. Da su conformidad para que el colegio se abra, pero señalan que se velará para que no se llegue a burlar lo dispuesto en la Ley de Congregaciones y Confesiones religiosas sobre la enseñanza¹⁷¹². Por lo que advierten, bajo amenaza de clausura que:

“(...) en modo alguno, a partir de 1º de enero de 1934, podrán vivir en el edificio ni dar clase ni intervenir en la vida de la Escuela privada de que se trata los Religiosos Marianistas que hasta ahora venían dando enseñanza en aquel edificio ni ninguna otra Comunidad o miembro de Comunidad religiosa alguna”¹⁷¹³.

La Mutua Francisco de Vitoria solicita la apertura de un colegio de niñas de primera enseñanza, denominado Colegio de Francisco Juan de Ayala, en la calle

¹⁷¹² Evolución del número de alumnos matriculados en el colegio de Marianistas.

¹⁷¹³ AUV. LEG. 2682.

Herrería nº 23. La Inspección provincial de primera enseñanza de Álava autoriza su apertura, ya que el edificio en donde va a instalarse es el que hasta ahora ha estado albergando al Colegio del niño Jesús, regentado por las Religiosas Hermanas de la caridad. Aunque la Inspección no tiene constancia de que este haya sido vendido, cedido o arrendado a esta sociedad, tienen constancia de que el edificio tiene muy aceptables condiciones para el fin que ha de destinarse, por haber sido inspeccionado anteriormente por dicha inspección. Además, los locales han sido inspeccionados de nuevo por el subdelegado de medicina del distrito y por el arquitecto municipal. Éste último, señala en su informe que las dependencias del colegio reúnen las condiciones de seguridad e higiene exigidas, y cumplen también lo dispuesto en las Ordenanzas municipales. El único aspecto negativo que indica es la altura de la planta cuarta, 2,75 cm. Aunque por la disposición, capacidad, ventilación e iluminación de las dependencias de la misma, pueden ser útiles al servicio que se las destina. De todas formas, la Inspección señala que la capacidad máxima por cada una de las clases, dadas sus dimensiones y ventilación es de 50 niñas máximo, lo que hace un total de 200 niñas. Advirtiéndole de la misma manera que se hace al anterior colegio, que a partir del próximo año en adelante, no podrán vivir en el edificio ni dar clase en el colegio, ningún miembro de la comunidad de religiosas Carmelitas, que hasta ahora han regentado un colegio en ese mismo edificio.

Esta misma Sociedad Mutua “Francisco de Vitoria”, solicita la apertura de otro colegio de enseñanza privada para niños y niñas, en el barrio del Prado, denominado “Colegio de Monseñor Mújica”. En el plano del colegio se observan, dos salas para clase, una para niñas y otra para niños de 11,90 de largo, por 7,70 de ancho, y un campo escolar de 20 × 12 m. Dispone también de dos despachos para las profesoras, de dos guardarropas, y de tres urinarios para los niños, tres para las niñas, y dos para las profesoras, todos dentro del edificio. La Inspección Provincial da su conformidad para abrir este colegio, pues cumple y presenta todos los requisitos legales. Los locales han sido inspeccionados por el arquitecto municipal y la Inspección Provincial de Sanidad y reúnen excelentes condiciones. Asimismo, tiene varias y buenas dependencias anejas, y la capacidad de alumnos máxima que se señala es de 50 para cada clase, o sea un total de 100 escolares.

La tercera petición para abrir un colegio, de esta Mutua de “Francisco de Vitoria” es para fundar una escuela privada para niñas, a la que llamaran “Colegio de

los Fueros”, ubicado en un edificio entre las calles Florida y Manuel Iradier. En el edificio que hasta ahora ha albergado al colegio del Sagrado Corazón de Jesús, regentado por las Religiosas Carmelitas de la Caridad. La Inspección Provincial de Primera Enseñanza da su conformidad, después de comprobar que reúne y presenta todos los documentos legales que se requieren; y visto el informe del arquitecto municipal y del subdelegado de medicina. Éste último señala que el edificio se compone de ocho clases con las siguientes dimensiones:

1ª= 7,60 m de largo, 9 de ancho y 4 de altura, con 2 ventanas grandes a la calle.

2ª= 7,60 m de largo, 8,45 de ancho, 4 m de altura, con 2 ventanas a la calle y otra a una galería.

3ª= 7,60 m de largo, 5 de ancho, 4 de altura, y 3 ventanas a la calle.

4ª= 7, 60 de largo, 5,80 de ancho y 4 de altura, con 2 ventanas.

5ª= 15, 20 m de largo, 6,60 de ancho, 2,75 de altura con 7 ventanas a un patio.

6ª= 7,60 m de largo, 5, 50 de ancho, 4 de alto con 3 ventanas.

7ª= 9,60×11,60×4, con 3 ventanas; 8ª= 7,60×12×4, con 3 ventanas.

El edificio construido y dedicado exclusivamente para la enseñanza, tiene también un hermoso patio, dos galerías y 6 retretes para las niñas. La Inspección señala también en su informe que el máximo de alumnas por aula es de 50, y como el colegio plantea establecer siete clases para la enseñanza, el total es de 350 alumnas. Acaba recordando lo mismo, que a todos los colegios anteriores, que de ahora en adelante no podrán vivir, ni dar clase, ni intervenir en la vida del colegio, ninguno de los miembros de la Comunidad de Religiosas Carmelitas que hasta ahora han regentado escuela en dicho edificio.

La mutua Escolar Excelsior Alavés solicita permiso para abrir un colegio privado de primera enseñanza para niñas, en la calle de la Magdalena. En el edificio que este momento ha albergado al colegio dirigido por religiosas Ursulinas. La Inspección Provincial de primera enseñanza, también está conforme con la apertura de este colegio. Sí bien, señala que la matrícula no ha de exceder de 143 niñas. Distribuidas en cuatro clases de la siguiente manera: 38 en el primer grado, 42 en el segundo, 36 en el tercero, y 27 en el cuarto. Igualmente, advierte, como al resto de los colegios religiosos reconvertidos, que a partir de ese momento deberán de cumplir lo dispuesto en la ley de Congregaciones y Confesiones religiosas sobre la enseñanza. Por lo demás las

condiciones del edificio son excelentes, como ya ha comprobado anteriormente la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, cuando funcionaba en el edificio el colegio de Ursulinas. Las dimensiones de las cuatro salas para clase son las siguientes:

1ª sala= 9 m de largo, 4 de ancho y 4 de alto.

2ª sala= 15 de largo, 5,40 de ancho y 4 de alto, con 5 ventanas grandes.

3ª sala= 8,50 de largo, 4 de ancho y 4 de alto.

4ª sala= 6,50 de largo, 4 de ancho y 4 de largo.

- Otras dos salas de labor: la 1ª con 6 m de largo, 4 de ancho y 4 de alto; y la 2ª con 8,50 de largo, por 4 de ancho y 4 de alto.

- Otras dos salas destinadas a clases gratuitas: una de 7 m de largo, 7 de ancho y 4 de alto; y otra de 7 m de largo, por 3, 50 de ancho y 4 de largo.

Además, todas las salas tienen ventilación y luz abundantes por medio de grandes ventanas y balcones. El edificio tiene además dos hermosos patios, con amplio jardín y huerta. También, dos galerías cubiertas para los días de lluvia, y cinco retretes, con descarga automática repartidos en los dos pisos de que consta el edificio.

Posteriormente, aparece otra petición de apertura de un colegio de enseñanza primaria, con siete grados, para niños, en la calle de la Paz, número 7, en planta baja. En un edificio, en el que hasta ese momento, ha estado instalado el colegio de San José, dirigido por los clérigos de San Viator. La Inspección Provincial de Primera Enseñanza accede a esta solicitud, pero ante la sospecha de que él que solicita fundar dicho colegio fue miembro de la comunidad religiosa de San Viator, exige una justificación. Él interesado justifica mediante un escrito que ha dejado de pertenecer a dicha comunidad, transcribimos a continuación esa justificación:

“Institut des Cleres de saint-Viateur. Bruselas, 20 de Agosto de 1933. Sr. Don Jaime Ibáñez Aramendi. Querido amigo. Siento mucho la determinación que ha tomado V. de salirse de nuestro Instituto. Pero puesto que así me lo pide, le doy de baja, deseando lleve una vida cristiana y feliz. Su affmo en Xto. J. M. Roberge c.s.v. Superior general”¹⁷¹⁴.

La capacidad de las siete salas para clase del colegio son las siguientes:

1ª sala= 422,40 m³.

2ª sala= 310,20.

¹⁷¹⁴ AUV. LEG. 2682.

3ª sala= 199,50.

4ª sala=264.

5ª sala=264.

6ª sala=193,50.

7ª sala=114.

Además de esto, tiene el edificio un hermoso patio para el recreo de los niños. En el plano se observa que existe un frontón en dicho patio y cobertizos para resguardarse los días de lluvia. También, posee servicio de retretes con cinco WC y cinco urinarios. La Inspección esta conforme con las condiciones de salubridad, seguridad e higiene del edificio. Aunque, señala que el máximo de matrícula por clase ha de ser de 50 en los seis primeros grados y de 35 en el último, con un total de matrícula de 335 niños. Asimismo, realiza las mismas advertencias que a los demás colegios religiosos reconvertidos en laicos.

Finalmente, estudiamos la petición para establecer un colegio privado gratuito de primera enseñanza para niños, en la calle Francia número 48, en el edificio denominado Patronato del Pilar. El colegio se situará en dos salas del segundo piso. La Inspección Provincial de Primera Enseñanza da su conformidad, al examinar los informes favorables, que el arquitecto municipal y el inspector municipal de sanidad, proporcionan sobre las condiciones higiénicas del local de enseñanza. Pero siempre que la matrícula no exceda de 55 alumnos.

6. 3. Análisis del mobiliario y material escolar en las escuelas de la ciudad de Vitoria

La preocupación por las condiciones de los locales para escuela es estudiada desde muy temprano en Vitoria, en cambio el estado de los enseres y mobiliario para estas escuelas es un tema que no va a ser tomado en consideración hasta finales del siglo XIX. La falta de material escolar va a ser un problema durante muchas décadas en las escuelas de Vitoria, no se resolverá hasta la II República.

A mediados de siglo, el material y mobiliario escolar de las escuelas públicas no reúne muy buenas condiciones. Aunque, esta escasez y descuido del material escolar se justifica teniendo en cuenta que la ciudad acaba de salir de *“una situación de cerco que*

*ha durado 7 años*¹⁷¹⁵. La provisión y compra de mobiliario y material nuevo para las escuelas no es una información que aparezca en estos años, lo único que recogemos es documentación sobre pequeños arreglos de los enseres escolares. En junio de 1864, recogemos la información del pintor que ha realizado obras en la escuela Normal de Maestras y párvulos, que dice que ha pintado 17 mesas con sus bancos negro al óleo en dos salas; también, ha pintado semicírculos negros en el suelo¹⁷¹⁶. La escasez o mala calidad del material básico, como son las mesas y bancos, se repite a lo largo de todo el siglo XIX. El Inspector, tras sus visitas, denuncia el mal estado de las mesas de escritura. En 1878, denuncia que en la escuela elemental de chicos se deberían arreglar las mesas de escritura, de modo que se acomodaran mejor a las dimensiones y formas del local, y pudiesen cumplir mejor su función¹⁷¹⁷. También, se señala, poco después, que la escuela superior de niños necesitaba unos bancos alrededor del local, lo mismo que los que se van a hacer en la elemental¹⁷¹⁸.

La preocupación más científica o profesional por dotar de un mobiliario a las escuelas públicas de la ciudad surge a finales del XIX. En las últimas décadas, el Ayuntamiento da publicidad a una circular en al que se señala que los maestros deben presentar un presupuesto con los gastos del material que estimen necesarios para sus escuelas, señalando todo lo que necesiten para las mismas. Al año siguiente se forman estos presupuestos en todas las escuelas:

Cuadro VI. 33.

Presupuestos para las escuelas de Vitoria en 1881

NOMBRE DE LA ESCUELA	PRESUPUESTO EN PESETAS
Superior de niños	406, 25
Elemental de niños	250
Elemental ampliada de niños	343,75
Párvulos	474, 06
Superior de niñas	291,60
Elemental niñas	206,25
Elemental ampliada niñas	229,16

Fuente: AMV. 17-39----

¹⁷¹⁵ Año 1847. En: LETAMENDÍA, R: op. cit., p.416.

¹⁷¹⁶ APA. APD.2503-2. Relación de gastos en concepto de instrucción pública: Instituto de segunda Enseñanza, Escuela Normal y construcción de dicha escuela, 1891.

¹⁷¹⁷ Libro de Actas de la J.L. de I. P. de Vitoria. Acta de la sesión de 13 de enero de 1879.

¹⁷¹⁸ Ibid. Acta de la sesión de 19de noviembre de 1878.

El presupuesto mayor es para la escuela de párvulos, la que tiene mayor matrícula de alumnos. También, se ve que la escuela superior de niños señala el doble de dinero que necesita la de niñas; en general todas las escuelas para chicos tienen apuntan un presupuesto mayor que las de chicas¹⁷¹⁹. Pero, esto es algo que ya se recoge en el reglamento para escuelas de la ciudad publicado en 1873, el dinero que se concede a los maestros y maestra para material escolar, es el doble en el caso de los chicos, que en el de las chicas.

Pocos años después, en 1894, el Ayuntamiento establece unas condiciones para la construcción de las nuevas mesas y bancos para las escuelas de niñas de esta ciudad. Se debe respetar el modelo que presenta el Ayuntamiento, tanto en la clase de maderas como en la forma; sólo variaran las dimensiones, en función de que éstas sean para escuela de niñas, de niños o de párvulos. “(...) *en lugar del ancho que tiene el modelo tendrán dos pulgadas menos, una en el cajón y otra en el listón horizontal; así como en el espacio que ocupará cada niña que no será mayor de 18 pulgadas, y 32 pulgadas de altas*”¹⁷²⁰

Para la primera escuela piden ocho mesas de 10 ½ pies de largo, que servirán para colocar siete niñas. Seis de dichas mesas tendrán un cajón para cada asiento, y dos de ellas solamente uno a un lado de sus extremos. Para la segunda escuela piden nueve mesas, de 18 pies de largo cada una, en las que entrarán doce niñas. También, se construirán tarimas en estas escuelas. En la primera ocupará todo el ancho de la sala y saldrá 6 pies de la pared y 9 pulgadas de alta. En la segunda escuela, la tarima será de 8 pies y cuadrada, de la misma altura. Igualmente, se construirán dos mesas para los profesores, y en cada escuela se colocará un armario de pino, y 120 colgadores de haya. Finalmente, señalan que todos estos enseres deben pintarse de negro y después barnizarse. Pocos años después, con la apertura, en la primera década del siglo, de dos escuelas maternas, el Ayuntamiento se preocupa por dotarlas de mobiliario escolar. Para esto publica un edicto con la finalidad de recoger proposiciones de subasta de 22 mesas de madera con destino a las escuelas maternas. Se acepta la propuesta de Emilio Atauri¹⁷²¹. Algunos gastos se pagan a medias entre el Ayuntamiento y la

¹⁷¹⁹ Ibid. Acta de la sesión de 16 de junio de 1882.

¹⁷²⁰ AMV. 37-28-82. Sobre la construcción de las nuevas mesas y bancos, 1894.

¹⁷²¹ AMV. 40-12-56. Creación de dos escuelas maternas, provisión de maestras para las mismas y adquisición del material necesario. Año 1907.

Diputación; como por ejemplo los timbres eléctricos en la Escuela Normal de Maestros que se instalan en el año 1914¹⁷²².

Pero, será con la graduación de las escuelas de la ciudad, cuando las autoridades municipales empezaran a tener en cuenta lo que los criterios pedagógicos más avanzados de la época señalan. Así en 1915, recogemos información sobre la adecuación del material y de los locales, de los grupos escolares de enseñanza pública de la ciudad para convertirse en graduadas¹⁷²³. El Ayuntamiento tiene que adaptar sus locales a las condiciones que plantea la graduación de las escuelas¹⁷²⁴. En concreto tiene que tener en cuenta, que el número de los alumnos matriculados en una escuela graduada, no debe exceder de cincuenta para cada uno de los grados o secciones. Asimismo, con relación al material escolar, las mesas de clase serán de una o de dos plazas y con respaldo, sujetándose en la forma y dimensiones a los modelos dados por el Museo Pedagógico Nacional. Lo mismo con relación a la adquisición del material de enseñanza, que debe ser moderno, higiénico, útil y adecuado para los niños.

Pocos años más tarde, son los maestros los que exigen que se destine más presupuesto para la compra de material escolar. El Inspector de Instrucción Pública de la provincia les apoya, señalando que toda escuela debería de tener las mesas necesarias para los niños, bipersonales y de cuatro tamaños. Igualmente, una mesa unipersonal pequeña en un rincón, para el maestro. Y también, muchos encerados a la altura necesaria para todos los niños, incluso los más pequeños, puedan trabajar en ellos.

*“(...) Me duele mucho ver que algunos Maestros, no por falta de voluntad, sino por no pararse a reflexionar un poco, emplean el escaso dinero que da el Estado en cosas de las que se puede prescindir o que son contraproducentes, mientras que siguen careciendo de cosas necesarias en una escuela que quiera ser moderna y hacer una labor útil”*¹⁷²⁵.

En este mismo sentido se pronuncia el director de la escuela graduada de Urbina, al año siguiente. En el discurso de apertura escolar señala que uno de los grandes obstáculos para el desarrollo de una educación racional, intuitiva, práctica y amena es la

¹⁷²² APA. DH. 6106-69. La Comisión Provincial acuerda que tesorería abone la mitad del importe a que ascienden los gastos de instalación de timbres en la Escuela Normal de Maestros y de arreglos de un aula, siendo el Ayuntamiento quien debe pagar la otra mitad, 1914.

¹⁷²³ AMV. 36-31-01. Comunicaciones de la Inspección de Primera Enseñanza, 1915.

¹⁷²⁴ *Reglamento de escuelas graduadas*. R. D de 19 de Septiembre de 1918, con las disposiciones posteriores. Publicado en la Gaceta de Madrid, 1 de octubre de 1918.

¹⁷²⁵ AZPEURRUTIA, J. M^a. (1920): “Sobre presupuestos del material escolar. Cuadros, mapas y otros adornos de la clase”, *EL Defensor de los Maestros*, 10 de abril de 1920, n°306, p. 1833.

deficiencia, en cantidad y calidad, del material escolar. Denuncia que la cantidad que el Estado destina es insuficiente, en su opinión “*irrisoria*”.

*“La escuela graduada que dirijo en esta capital tiene una consignación anual para material de 716,67 pesetas, que, hechos los descuentos, queda reducida a 634. de su mitad, 317, hay que separar 200 para gastos de limpieza y calefacción, quedando para reposición, renovación y adquisición del material fijo en los tres grados, 117 pesetas, o sea 39 pesetas para cada uno. Quedan para libros, cuadernos, plumas, etc., otras 317 pesetas, que, repartidas entre los 150 niños matriculados por término medio, corresponde a cada uno la “enorme suma” de 2,11 pesetas para el gasto de todo un curso; unos 20 céntimos al mes. Esta es una de las escuelas mejor dotadas. las demás de la capital y la provincia, excepción de la agregada a la Normal, tienen una consignación mucho menor, y hay otras que perciben solamente 145 pesetas anuales con una asistencia de 60 o más alumnos. En éstas corresponde a cada uno 12 céntimos al mes. El gasto mensual por cada alumno en cualquier colegio asciende a 4 pesetas por lo menos”*¹⁷²⁶

Las clases de las escuelas municipales, en los años veinte, estaban adornadas por crucifijos, cuadros de Alfonso XIII, cuadros de la Inmaculada, cuadros de oraciones, cuadros de distribución del tiempo. El mobiliario se compone de sillón, mesa, plataforma para el maestro o maestra, mesas bipersonales para los alumnos, bancos pequeños, colgadores, pizarras, encerados y estufas¹⁷²⁷.

En 1928, para abrir una escuela de párvulos la Inspección de primera enseñanza de Álava, para una matrícula de 60 niños, pide el siguiente material: 30 pupitres bipersonales modelo del Museo pedagógico, tipo de párvulos, una mesa para la maestra, un sillón y dos sillas¹⁷²⁸. Petra Sierra, la encargada de la sala de Cuidados de la Infancia, se queja que la matrícula de la escuela ha aumentado hasta 142, y no tiene bancos para todos. Por lo que solicita a la Comisión de Instrucción que envíen seis bancos con capacidad cada uno para cinco niños. La Comisión acepta y manda construir esos seis bancos que se necesitaban¹⁷²⁹.

La situación de las escuelas municipales es mucho peor que el de las escuelas nacionales, como ya hemos comentado anteriormente. Las denuncias por falta de espacio y de locales se suceden. La Comisión de Instrucción Pública señala además, que

¹⁷²⁶ MILLA, S: op. cit., p.2245.

¹⁷²⁷ Inventario de las Escuelas Municipales. Año 1922.

¹⁷²⁸ AMV. LEG. Li-15-25. R.O. autorizando al Ayuntamiento para crear 4 escuelas, 1929.

¹⁷²⁹ AMV. Li-06-10. La encargada de la sala de “Cuidados de la Infancia” solicita se le faciliten bancos, así como productos para el botiquín. Año 1928.

esta situación de descuido respecto de las escuelas municipales no se da en las escuelas nacionales de la ciudad, ya que en las segundas, el material escolar está completo, además de ocupar los mejores locales. En 1930 la situación de las escuelas municipales es denunciada por no encontrarse en muy buenas condiciones. La comisión municipal encargada de inspeccionar éstas, encuentra que el mobiliario y menaje de las mismas es muy escaso, a excepción de la escuela de Caridad O. de Lejarazu todas las demás carecen del menaje necesario.

“(...) en el grupo de la calle del Seminario número 3, existen mesas para 148 niños y censo es de 322, unos niños están sentados en bancos alrededor de las mesas y otros en el suelo. La escuela de D^a Petra Sierra cuidados de la infancia, 139 niños, carece en absoluto de mesas. En las demás se suelen colocar 3 alumnos en bipersonales”¹⁷³⁰.

La época de la II República parece ser un periodo en el que se hace un esfuerzo mayor en los presupuestos y se dedica más dinero para material escolar. Lo podemos ver en el siguiente cuadro elaborado por E. Ladrón de Guevara, que recoge el presupuesto para material escolar en las escuelas de Vitoria para el curso 1931-32¹⁷³¹.

Cuadro VI. 34.

Presupuesto para material escolar en las escuelas de Vitoria. Curso 1931-32

Aula	limpieza	calefacción	material	presupuesto anual
Seminario 10	23 pts	78	99	200
Seminario 3	9	9,75	131,35	150
Celia López	34	46,25	85,60	166
M. Caridad Ortiz de L.	13	42,50	144,50	200
M. Luisa Romero	12	77	101	190
Esperanza Sánchez	4	7	40	51
Felisa Echaurre	19,50	19,30	148	186,80
Esc. de párvulos	15	35	141	191
San Ildefonso	18	77,20	104,8	200
Grupo de Urbina	10	43	147	200
Carmen Jiménez	14	47,50	140,50	202
Josefa Iturralde	10	19	166	195
Félix Larrazábal	0	26	174	200
TOTALES	181,65	527,50	1.622,75	2331,90
PROMEDIOS	12,98	37,68	115,91	166,56

Fuente: AMV. 08-22-27.

¹⁷³⁰ AMV. Li-32-25.Reorganización de las escuelas municipales y creación de tres salas de “Cuidados de la Infancia”, 1930.

¹⁷³¹ LADRÓN DE GUEVARA, E: op. cit., p. 224. Tomado del AMV. 08-22-27.

También, durante este periodo es bastante habitual encontrar anuncios en la prensa local, ofreciendo material para las escuelas. La librería Linacero oferta su material pedagógico moderno: “*Mesas –bancos bipersonales, modelo oficial del Museo Pedagógico, construcción hermosísima, mesas para profesores, sillones, armarios, vitrinas, pizarras, caballetes, reloj, barómetros con termómetro, libros, esferas, mapas, murales, etc...*”¹⁷³².

Además, la Dirección General de Primera Enseñanza, distribuye gratuitamente el material escolar a los maestros que lo soliciten. Estos tienen que rellenar una solicitud oficial para poder conseguirlo. En ésta les piden mucha información: nombre de la escuela, su matrícula, asistencia media, si es anterior o posterior a 1902, si el edificio escolar es bueno, regular o malo, si es propiedad del Estado, de la Provincia, del Municipio o arrendado; si se ha construido con subvención del Estado, de la Provincia, Municipio o particular; y en que fecha; que cantidad tiene asignada para material escolar por el estado y por el municipio, que mobiliario, y que material escolar posee, indicando si es bueno, regular o malo; si ha tenido concesiones anteriores, indicando la clase de material, y la fecha de recepción. El tipo de material que se oferta es el siguiente:

*“Mesas de tablero horizontal, con sus sillas de 4 a 6 plazas, para párvulos de 4 a 5 años, o de 6 a 7, mesas del tipo de la vez anteriores, personales, bipersonales, o de mayor nº de plazas para niños de 7 a 9 años, de 9 a 11, de 11 a 13, o de 13 años de edad; material especial para la enseñanza de párvulos: máquinas de escribir, máquinas de coser, planos y pizarras murales”*¹⁷³³.

¹⁷³² LA LIBERTAD, “Anuncio publicitario de la librería Linacero”, 9 de septiembre de 1932, p. 3.

¹⁷³³ LA LIBERTAD, “Material escolar, de interés para los maestros”, 30 de septiembre de 1932, p.2.

Conclusiones

En los aspectos que hemos analizado podemos afirmar que en la ciudad de Vitoria, entre 1865-1936, se produce una implantación de las ideas modernizadoras de la época, principalmente, a través del movimiento higienista, que impulsa una nueva ordenación y configuración del espacio escolar. A continuación exponemos los resultados que justifican esta afirmación.

1. Influencia de los postulados de la corriente higiénica en la higiene y sanidad de la ciudad de Vitoria

En primer lugar, comenzamos analizando los principales postulados e ideas teóricas de la corriente higienista de la época para ver como se llevan a la práctica en la ciudad de Vitoria.

1.1. Primeros pasos del movimiento higiénico

La primera idea que queremos analizar con relación a este tema es respecto a la forma en que el movimiento higiénico sanitario se introduce en el estado español, a través de la literatura y los viajes a los países europeos occidentales. Sabemos que el ayuntamiento vitoriano ayuda en los viajes de sus profesionales al extranjero. Un ejemplo relacionado con nuestro tema de estudio es el viaje del médico municipal, Gerónimo Roure, a la Exposición Universal de París en 1867, para conocer los avances en el ámbito de la higiene y sanidad, en nombre de la ciudad de Vitoria. Asimismo, en la ciudad se publican dos revistas médicas, Revista de Medicina Vasco-Navarra y el Boletín del Colegio de Médicos de Álava, recogen y traducen artículos sobre experiencias e innovaciones del extranjero. Además, el Ateneo, círculo cultural muy dinámico e influyente entre la clase intelectual, científica y artística de la ciudad,

contribuye, por medio de sus conferencias, debates, y concursos a introducir las ideas más innovadoras relacionadas con la sanidad y la higiene de otros lugares del mundo.

1.2. Modernización del sistema benéfico asistencial

La segunda idea que analizamos es la evolución de las ayudas benéficas y de asistencia sanitaria a las personas sin recursos. El paso de la caridad cristiana a la iniciativa municipal, o estatal. Vitoria es una ciudad pionera a mediados del siglo XIX, en cuanto al modelo de organización sanitaria. Las Juntas Municipales de Sanidad organizan la asistencia benéfico- sanitaria por zonas, dividen la ciudad en distritos en base a las parroquias. El ayuntamiento, en 1855, crea y sostiene las Juntas Parroquiales de Beneficencia, dotadas cada una de médico y enfermeros.

Además, los presupuestos municipales para beneficencia y sanidad, en comparación con los de otras ciudades, son de los más altos del estado español. Particularmente, los presupuestos de 1890-1891 son destacables. Así, mientras la media estatal de los presupuestos para beneficencia y sanidad se situaba en un 5%, en Vitoria dedican un 13,57 %. Por otra parte, crea y mantiene muchos servicios e instituciones relacionados con la beneficencia y la sanidad. Así, en 1925, cuando ayuda a establecer el Instituto de Higiene de la Provincia en Vitoria, recibe críticas de algunos sectores médicos que consideran que no es prioritario para las necesidades de la población, y que es un derroche de dinero, innecesario.

1.3. Desarrollo de las disposiciones legales

El higienismo conecta con la corriente reformista de finales del siglo XX y pasa a formar parte de ella, impulsando la elaboración y publicación de reformas legales. En Vitoria este desarrollo de las disposiciones legales se refleja en la abundante redacción de reglamentos relacionados con la asistencia benéfica y sanitaria en la ciudad. Entre 1865 y 1932 hemos podido recoger la publicación de al menos trece reglamentos, sin tener en cuenta la publicación de reglamentos reformados sobre el mismo tema. Y posiblemente no hemos podido reunir todos los reglamentos que se elaboran en esos años¹⁷³⁴.

¹⁷³⁴ Reglamento de la Casa de Maternidad (1865)
Reglamento de las Cocinas Económicas del Hospicio (1865)
Reglamento de la Asociación de Socorros Domiciliarios (1879)
Reglamento de las Juntas de Caridad de la Provincia de Álava(1883)

1.4. Importancia de la prevención sanitaria en la población

La asistencia benéfica-asistencial se marca nuevos objetivos. Entre estos uno de los principales es la prevención. La ciudad de Vitoria asimila esta idea, y se preocupa por los avances y mejoras de su infraestructura higiénico-sanitaria. Reformas del alcantarillado; de la red de abastecimiento de aguas potables de la ciudad, en 1884 se completa la traída de aguas del Gorbea; la electricidad llega a las casas en 1892, y el alumbrado público en 1900. Asimismo, se crean centros sanitarios preventivos: el Centro de Vacunaciones (1873), el Laboratorio Químico Municipal (1885), el Instituto de Higiene de la Provincia (1925).

1.5. La aparición de nuevos agentes de control social: los médicos

También en Vitoria aparecen en estos años los médicos como protagonistas en el control de la población vitoriana. Estos se organizan en la Academia de Ciencias Médicas de Álava (1881), y en el Colegio de Médicos de Álava (1898). Sus los nuevos reformadores sociales, sus temas de preocupación y estudio son principalmente el pauperismo y la mortalidad infantil. Dos de los médicos más activos e influyentes en esos años en la ciudad de Vitoria son Gerónimo Roure (1824-1877) y Ramón Apraiz (1845- 1926). Participan en todos los foros relacionados con la medicina y ocupan los cargos más importantes de la sanidad vitoriana. Otras opiniones relacionadas con la pobreza y la forma de control de esta recogen en los concursos y publicaciones del Ateneo. Así, protagonistas de la vida vitoriana como el escritor Eulogio Serdan presentan trabajos relacionados con este tema, en los que se propone la creación de Colonias de trabajo para luchar contra la pobreza y como forma de controlar el número de mendigos y vagabundos de la ciudad.

Reglamento de Beneficencia Provincial (1884)
Reglamento de Beneficencia Municipal (1885)
Reglamento del Centro de Vacunaciones (1890)
Reglamento de la Gota de Leche (1906)
Reglamento del Asilo Provincial Santa María de las Nieves (1907)
Reglamento del Cuerpo Médico de Beneficencia Municipal (1920)
Ordenanzas Municipales (1921)
Reglamento de Higiene para la Provincia de Álava (1925)
Reglamento de la Sala de Maternidad para Casadas Pobres (1927)
Reglamento de Higiene Médico Escolar (1932)

1.6. La mortalidad infantil y la protección a la infancia

La mortalidad infantil es un tema de debate y estudio en esos años. Las denuncias que sobre él se realizan van a impulsar las reformas y leyes para proteger a la infancia. Estas, a su vez, llegan a la práctica en forma de creación de nuevos servicios y establecimientos para la protección de la infancia. En Vitoria la asistencia benéfica a la infancia es atendida desde 1780 en el Hospicio o Casa de Misericordia. En el siglo XIX el ayuntamiento amplió los servicios e instituciones para la infancia. Así, para luchar contra la mortalidad infantil crea en 1865 impulsa las Cocinas Económicas, en opinión de algunos autores, las primeras que hubo en España; en el mismo año funda la Casa de Maternidad; más tarde, en 1906, la Gota de Leche; la Sala de Maternidad para Casadas Pobres en 1927. Y como forma de proteger los derechos y la rehabilitación de los jóvenes el Tribunal de Menores en 1923.

1.7. El papel de la Iglesia en la asistencia benéfico- sanitaria

Las iniciativas asistenciales en manos del municipio no pueden mantener por sí solas todo el sistema benéfico-sanitario de la ciudad, por lo que conviven, paralelamente, las actuaciones dependientes de la Iglesia, las asociaciones de carácter religioso están muy presentes en la ciudad. No olvidemos que Vitoria es una ciudad bastante influida por la religión, desde 1851 es sede del obispado para las provincias vascas, hay muchos conventos y congregaciones religiosas instaladas o que se van instalando en la ciudad. De esta manera, coexisten muchas sociedades benéfico-sanitarias religiosas con las iniciativas municipales. Entre estas: Conferencias de San Vicente de Paul (1855), la Asociación de Escuelas Dominicales (1862), la Casa de Arrepentidas (1872), el Asilo de las Hermanitas de los Pobres (1882), la Pía Unión de San Antonio de Padua y la Obra Pía del Pan de los Pobres (1878). Sin olvidar, que asimismo en muchos de los establecimientos benéficos municipales están presentes las religiosas. Particularmente en Vitoria son protagonistas en esos establecimientos las Hermanas de la Caridad, trabajan en el Hospital, Hospicio, Casa de Maternidad, Asilo, Cárcel...

Además, en todas las juntas municipales, de Socorro, de Beneficencia, de Instrucción, etc., esta presente un cura párroco, quien en muchas ocasiones tiene mucho poder, ya que es él quien firma y concede los certificados de buena conducta, necesarios

para recibir las ayudas municipales. Luego, a pesar de que la asistencia benéfico sanitaria esta en manos del municipio, sigue estando controlada, en muchas situaciones, por la Iglesia.

1.8. Diferencias en la situación higiénico-sanitaria en Vitoria entre los diferentes espacios en la ciudad: parte vieja y ensanche

Si bien Vitoria figura, en las estadísticas de esa época, entre las primeras ciudades del Estado con relación a los datos de la situación sanitaria de la ciudad. Confirmados con los presupuestos dedicados, el elevado número de reglamentos, la cantidad de establecimientos creados y mantenidos por el ayuntamiento. Sin embargo, hay que matizar que esto no fue así para toda la ciudad de Vitoria. Los datos se refieren sobre todo al Ensanche, a la parte baja y nueva de la ciudad. En cuanto se comparan con los de la parte vieja se ve que las condiciones de esa zona eran mucho más desfavorables. Las estadísticas de mortalidad infantil son más altas, las condiciones de las viviendas y de higiene en general son mucho peores. La ocupación social se realizó en función de la pertenencia a una u otra clase social. Sabemos que la inmigración de los habitantes de la provincia a la capital, se concentro fundamentalmente en esa parte de la población, sin ningún control, provocando grandes diferencias entre ambas zonas de la ciudad: el ensanche y la parte vieja.

2. Influencia de las ideas y disposiciones legales sobre higiene escolar en el ámbito escolar de la ciudad de Vitoria

Al comienzo de este trabajo nos planteábamos el análisis de la situación de la higiene escolar en el estado español, analizando los aspectos teóricos, legales e institucionales más destacados entre 1865-1936 para ver cual era su influencia o relación con la situación escolar en Vitoria. Para poder contrastar algunos datos nos centramos en los aspectos que aparecen a continuación.

2.1. La preocupación por la salud del escolar

Comienza a relacionarse la educación con la salud, en el sentido de regeneración de la raza, como prevención a través de la enseñanza de la higiene. Para extender la educación, hace falta tomar otras medidas a parte de establecer la obligatoriedad escolar

por ley, faltan escuelas, y las que existen no reúnen condiciones higiénicas adecuadas. Por lo que surgen las denuncias relacionadas con los problemas de higiene escolar. La preocupación por la prevención y control de las enfermedades propias de la infancia que pueden afectar a la enseñanza, se centran, en un primer momento, en las escuelas de Vitoria en el control de las epidemias y de la mortalidad infantil. La generalización de las vacunas, y del Centro de vacunación en 1873 consigue que a finales de los años ochenta las cifras de mortalidad infantil en la ciudad disminuyan por debajo de la media estatal. Sin embargo, a pesar de que la situación en la ciudad parece ser buena; sin olvidar que las estadísticas señalan que en la parte vieja las cifras referidas a mortalidad infantil son algo más altas, se estudia el tema de la escuela como posible foco de contagio. Las soluciones que pone en práctica el ayuntamiento vitoriano se centran sobre todo en tres: el adelanto o aumento del tiempo de vacaciones escolares; la clausura provisional de las escuelas; y la exigencia de un certificado médico a todos los alumnos para matricularse en las escuelas, y a los alumnos que han estado enfermos, antes de volver a reingresar en la escuela. Las dos primeras medidas le crean al ayuntamiento conflictos con la Junta Provincial de Instrucción, por ver quien tiene más competencias en este asunto. Respecto a la tercera medida, en los primeros reglamentos para escuelas del ayuntamiento, de los años 1827, 1841, ya se recoge este requisito, que los niños deben presentar un certificado médico para ingresar en las escuelas, o reingresar después de una enfermedad. El obstáculo en la aplicación de esta medida viene por parte de las familias, que en muchas ocasiones se quejan que no pueden pagar al médico para conseguir este certificado.

Al mismo tiempo, va apareciendo otro tipo de denuncias relacionadas con las llamadas enfermedades escolares. En Vitoria las denuncias parten de diferentes sectores: los inspectores de enseñanza en sus visitas a las escuelas critican la mala influencia que tienen en la salud de los escolares el estado de los locales y la falta de material y mobiliario escolar; maestros y maestras se quejan de las malas condiciones, y sobre todo del exceso de alumnos en sus aulas; e incluso los miembros de la Junta Local de Instrucción Pública, representantes del ayuntamiento, denuncian las malas condiciones en que se da la enseñanza en muchos casos.

Particularmente, son criticadas las escuelas de párvulos. Las denuncias se refieren a diversos aspectos. La aglomeración de alumnos en sus aulas; la falta de agua potable, y de limpieza en los comunes, la mala iluminación; la escasez del mobiliario,

los alumnos no tienen perchas para colgar los abrigos, por lo que permanecen con ellos puestos mientras están en clase, y cuando salen fuera en invierno sufren un fuerte contraste, causante de muchos catarros y enfriamientos. A todo esto se suma la crítica a las malas condiciones de las viviendas de los escolares, que contribuyen en muchos casos a aumentar los problemas de salud de los párvulos vitorianos.

Como solución a los problemas de salud de los escolares se estudia en esta época la necesidad de implantar la Inspección Médica Escolar en las escuelas. Con competencias no solo en lo que respecta a la salud del escolar, sino también referentes al control de las condiciones higiénicas de los locales. La responsabilidad de la salud del escolar está en un primer momento en manos de los maestros, pero su formación no les permite ir más allá del control sobre el aseo y la enseñanza de algunos consejos de higiene. Poco a poco la figura del médico se va introduciendo en las escuelas, la responsabilidad sobre el control de las medidas higiénicas en la escuela pasa a sus manos. La prevención, el seguimiento de las enfermedades infecciosas y las epidemias, las vacunaciones son tareas de las que él se encarga.

Algunas ciudades vecinas como San Sebastián y Bilbao crean este servicio al poco tiempo; sin embargo, en Vitoria tardará dos décadas en establecerse. Esto no quiere decir que el ayuntamiento se despreocupó totalmente por el tema de la higiene escolar, ya que aunque no creó la IME en las escuelas de Vitoria como tal, hubo muchas actuaciones y avances que nos hablan de su preocupación por esta cuestión, aunque quizás no viese la necesidad de mantener un servicio médico escolar completo como en otras ciudades. Así, por ejemplo, en 1915 el inspector de primera enseñanza introduce entre los maestros y maestras de las escuelas de Vitoria el uso del Registro Antropométrico. En 1925 el ayuntamiento dedica dinero del presupuesto municipal para la instalación en las escuelas de Cuartos de Higiene. Además, comienza a pagar los honorarios de un médico escolar, e impulsa la creación de dos nuevas figuras, el médico oculista y odontólogo, realizara inspecciones cada cuatro meses. Sin embargo, el médico oculista no se establecerá de forma regular hasta 1930. Paralelamente, en el Reglamento de Higiene para la provincia de Álava de 1925, se regulan las visitas del Inspector Municipal de Sanidad a las escuelas, durante el primer trimestre de cada año. En 1929 la Inspección Provincial de Sanidad impulsa el carnet escolar en las escuelas vitorianas, se reparten 2500 carnets. Hasta que finalmente, en 1932 se regulariza y establece el servicio de higiene médico escolar en la ciudad. En el curso 1933-34 la IME

funcionaba de manera satisfactoria en Vitoria, contaba con la ayuda del Instituto Provincial de Higiene para los tratamientos relacionados con problemas en la vista, boca, garganta y oídos. Además, en esos años había elaborado y recopilado más de 1000 fichas de escolares vitorianos, con todos sus datos antropométricos. Igualmente se encarga de la selección y seguimiento de los escolares más necesitados de acudir a las colonias de Estibaliz y Mendizorroza.

Como medios auxiliares de la IME se plantean en la prensa pedagógica, en las conferencias y cursos, el uso de la hidroterapia y la helioterapia. El primero defiende la instalación de baños y duchas en las escuelas. Sin embargo, estas avances no llegan a la práctica cotidiana de las escuelas vitorianas. Cuando en 1932 un grupo de alumnas pasa un día en la Colonia escolar de Estibaliz, describen en su relato que para muchas de ellas la ducha era desconocida. En esa época en un reportaje hecho a los alumnos de las escuelas vitorianas sobre como sería su escuela ideal, la mayoría señalan que les gustaría, entre otras cosas, que tuviese duchas y piscina. Por otra parte, con relación a la helioterapia, tenemos información de que se utilizaron en la colonia escolar o campo de vacaciones de Mendizorroza, a partir 1933. Para los baños de sol se construyó una playa artificial. La idea parte de la propuesta de un concejal del ayuntamiento, Primitivo Herreros. Su iniciativa surge tras las lecturas de experiencias de ese tipo en otros países, particularmente, defiende que en países como en Suecia y Dinamarca, habían luchado contra la tuberculosis usando este procedimiento. Los baños de sol se toman con intervalos prudenciales de 3 a 15 minutos, en progresión creciente. Así pues, vemos los avances en este ámbito de la higiene escolar llegan a Vitoria, siempre un poco más tarde que en otras zonas vecinas, que quizás están más en contacto con el extranjero y con las innovaciones educativas y medicas.

2.2. La renovación de algunos aspectos relacionados con la organización de la enseñanza

Las enfermedades escolares se relacionan con otros aspectos, a parte de las malas condiciones de los locales escolares. Se critica el exceso de trabajo intelectual y los hábitos sedentarios que generan las escuelas. El tema de moda es el sumernage, la fatiga escolar causada por la enseñanza, que provoca problemas nerviosos, digestivos, dolores de cabeza, etc. Como soluciones se plantea revisar los métodos de enseñanza; la distribución de las horas de trabajo y descanso; aumentar las vacaciones; alternar trabajo

intelectual y físico. En Vitoria los horarios escolares están estructurados con relación a los criterios climatológicos, por lo que varían según la estación del año. Cuando a finales del siglo XIX se generaliza la electricidad en la ciudad los horarios comienzan a establecerse teniendo en cuenta esta nueva situación. Por otra parte, el tramo escolar que tiene un horario más amplio es el de las escuelas de párvulos. Estas escuelas, al cumplir una función de guardería para los niños de las familias pobres, estaban abiertas hasta doce horas y media en verano, de 7 a 19.30 horas. Pero, poco a poco el número de horas que están abiertas disminuye, sobre todo se retrasa la hora de entrada, que en algunos momentos era a las siete de la mañana. La presión de los maestros puede que sea la causa de la reducción del horario de estas escuelas. Otro tema relacionado con el horario escolar es la impuntualidad de los alumnos en la hora de entrada a las escuelas. Este problema se repite constantemente a lo largo de los años. Cuando a principios de siglo algunas escuelas establecen que la hora de entrada dura media hora y después se cierra la puerta, provoca las quejas de los padres, ya que en muchos caso se valen de sus hijos para realizar trabajos, y se oponen a que tengan que acudir a una hora concreta a la escuela. Otra resistencia de los padres respecto al horario la recogemos cuando en 1923 se reducen las horas diarias de clase de 6 a 5. Este cambio que se aplica directamente a las escuelas nacionales encuentra problemas en las escuelas municipales; ya que la Comisión de Instrucción Pública de la ciudad da la razón a las quejas de los padres que dicen que sus hijos pasan mucho tiempo vagando por las calles. La Comisión plantea que se sigan manteniendo las 6 horas diarias de clase, aunque la hora de más que se da por las tardes se emplee en juegos infantiles o gimnásticos, bajo la vigilancia de algún maestro o maestra. Finalmente, con la publicación del Almanaque Escolar, en 1930, se regularizara que el horario escolar en todas las escuelas es de 5 horas diarias. En los colegios privados de la ciudad aplican el horario de las públicas, aunque en los colegios religiosos más importantes de la ciudad tienden a impartir seis horas en lugar de las cinco que se señalan por ley. Si bien es cierto que se dedican a materias como música, gimnasia,...

Respecto a los recreos, aunque no se recogen de manera oficial en los primeros horarios escolares, parece que estos están generalizados en las escuelas de Vitoria, ya que desde 1878 se señala como castigo a los niños la privación de estos. Particularmente, los colegios privados religiosos están mejor acondicionados para este tema, pues poseen patios de recreo y jardines grandes; sin embargo, en los colegios

particulares en pisos, y en las escuelas públicas los patios de recreo presentan deficiencias o son pequeños, debido al exceso de alumnos. En algunos casos tienen que utilizarlos a turnos, por los diferentes grupos, pues no caben todos a la vez.

La necesidad de establecer tiempos de descanso escolar, la reivindicación de las vacaciones parte de los maestros y maestras, pero en Vitoria se encuentran con la oposición de los padres que no aceptan estas ya que dicen que durante ese tiempo sus hijos vagan por las calles sin hacer nada y molestando al resto de los ciudadanos. La Junta Local de Instrucción Pública apoya a los padres y se niega a conceder los días de vacaciones que piden los maestros; en cambio, la Junta Provincial de Instrucción se posiciona a favor de los maestros enfrentándose a la Junta Municipal, lo que da lugar a conflictos entre ambas juntas, enfrentadas por las competencias y el control de los maestros. La situación de los colegios privados difiere en algunos aspectos. Si bien adapta sus periodos vacacionales a las disposiciones legales, también organiza actividades para los alumnos durante las vacaciones, por medio de clubes sociales, deportivos, culturales.

2.3. La introducción de la enseñanza de la higiene y la educación física en el curriculum escolar

La higiene como disciplina formal no se incluye en el curriculum de la enseñanza primaria hasta la reforma del mismo que se hace en 1901. No obstante, los maestros trabajan contenidos relacionados con la higiene de forma difusa. En la prensa del magisterio vitoriano aparecen muchos artículos referidos a los mandamientos de la higiene para que los maestros eduquen a sus alumnos en los hábitos de aseo e higiene. Además, en un principio los maestros son los únicos que se ocupan de transmitir hábitos de higiene, pero desde las primeras décadas del siglo XX tienen que compartir esta labor con los médicos. En Vitoria no hay noticias de grandes conflictos entre ambos; al revés, recogemos informaciones de cursos y conferencias para los maestros organizadas en colaboración entre la Inspección Sanitaria y la Inspección de Primera Enseñanza. Así, en 1925, a partir del establecimiento del Instituto de Higiene Provincial, éste asume la tarea de divulgar los conocimientos científicos sobre la salud y la higiene escolar, por lo que organiza conferencias y cursos para los maestros. Por otra parte, los colegios privados siguen el mismo curriculum que en los públicos, aunque en el aspecto de la enseñanza difusa de la higiene cuentan con más medios y recursos que los públicos.

Sobre todo los colegios religiosos más importantes de la ciudad cuentan con baños, duchas, clases de urbanidad práctica, etc.

Con relación al material para la enseñanza de la higiene, parece que en un principio el ayuntamiento se preocupa de dotar a las escuelas con material suficiente y de calidad, pero dado que se produce una acumulación de alumnos en las clases, por la escasez de plazas escolares, provoca la falta de material escolar, sobre todo referido a mobiliario escolar. Como aspecto a destacar es que en las escuelas mantenidas por el ayuntamiento, ya desde 1873, se hace mención a la existencia de botiquín escolar en las mismas.

Del mismo modo, la enseñanza de educación física en las escuelas públicas de Vitoria tarda en introducirse, en comparación con las ciudades vecinas como San Sebastián y Bilbao. Si bien en estas ciudades ya desde principios del siglo XX el ayuntamiento paga profesores de gimnasia para las escuelas; en Vitoria esto no ocurre hasta 1926; y en un principio solo para los chicos. Anteriormente recogemos algún intento de introducir profesores de gimnasia en las escuelas. Concretamente en 1867 dos profesores que imparten clases de educación física en el Hospicio se ofrecen al ayuntamiento sus servicios para dar clases en las escuelas públicas, pero el ayuntamiento alega problemas económicos para mantener estas clases, por lo que la propuesta no cristalizó en la ciudad. Solamente se toma en cuenta en las escuelas de párvulos y maternas de la ciudad. Por una parte como alternancia entre las tareas escolares, paso de un trabajo a otro, y también como juego o recreo. Asimismo, en un principio la gimnasia que se practica en estas escuelas es la de aparatos, pero poco a poco van cambiando a la gimnasia natural o respiratoria.

Por otra parte, los maestros tampoco reciben formación relacionada con esta materia hasta los años veinte. El ayuntamiento comienza a subvencionar los viajes de algunos maestros para realizar cursos de especialización en educación física. Sin embargo, en los colegios privados desde principios de siglo XX ofertan a sus alumnos clases de gimnasia, o incluso de esgrima en algún colegio de chicos, pero estas clases se plantean como enseñanza especial, por lo que los padres tienen que pagar un dinero extra. En los años treinta en la mayoría de los colegios privados incluyen la gimnasia respiratoria entre sus enseñanzas.

La educación difusa como enseñanza difusa es donde más extendida está entre la población escolar vitoriana; aunque hay diversidad en cuanto las prácticas según se

pertenezca a una clase social u otra. Una practica que se generaliza entre todos los escolares vitorianos son las excursiones con los Exploradores Vitorianos, inspirados en los Boy-Scouts, y también en los Batallones Escolares, fue uno de los primeros grupos de este tipo que se organizo en el estado español. Según se pertenecía a una clase social u otra se tenia una tarea u otra. Por otra parte, mientras que entre toda la población escolar esta extendido el juego de pelota, los de clase más acomodada pueden practicar en el colegio, ya que la mayoría de los colegios de chicos privados tienen un frontón, sin embargo, los de clase más humilde tiene que practicarlo en las paredes de la calle. Además, existían practicas extendidas entre la población escolar como el ciclismo o el patinaje, que se agrupaban en clubes, también en función de la pertenencia a una clase social u otra. Un deporte que parece que tendió a igualar a todos fue el fútbol, que aparece a principios de siglo en Vitoria, y que comenzó a introducirse y practicarse en todas las escuelas y colegios en los patios de recreo, aunque naturalmente igualo, en cierta medida, a los chicos, pues las chicas no lo practicaban, ni este ni ninguna otra practica física.

2.4. Los aspectos complementarios y extraescolares

La Dirección General de Enseñanza impulsa los paseos las tardes de los jueves en 1896. En Vitoria ya una década antes son recomendados por el inspector de enseñanza a los maestros, Y aunque no todos los maestros los practican de forma sistemática, sabemos que una parte de ellos si que los realizan por que los recogen y explican en sus memorias. Posteriormente, en 1913, se publica un proyecto de decreto impulsando las instituciones y servicios complementarios de la enseñanza, entre estos, para luchar contra el sedentarismo, los paseos. En las memorias de los maestros vitorianos de 1918 se señala que estos se aplican para cumplir con la legalidad; además explican que tienen carácter educativo, y que aprovechan para impartir clases practicas en el campo. En los años treinta los paseos se convierten en excursiones para todo el día. Estas se generalizan y organizan de manera sistemática en todas las escuelas públicas. En los colegios religiosos también era una práctica muy extendida. Además, en algunos colegios de chicos tienen grupos excursionistas y de montaña.

Las cantinas escolares es otro de los servicios que se impulsan por decreto en 1913. En Vitoria se establecen en 1916, gracias a los esfuerzos del inspector de primera enseñanza y a algunas maestras. El primer año se reparte comida y merienda

diariamente a 105 párvulos, de entre 3 y 6 años. El servicio es mantenido por el ayuntamiento y las donaciones particulares; la Junta de las Cantinas organiza actos benéficos para conseguir dinero, funciones de circo, de teatro, tómbolas en fiestas. En el año 1930 las cantinas escolares están establecidas en todas las escuelas de párvulos de Vitoria. Pero, se critica que solo lleguen a los párvulos y que no se generalicen a otros niños y niñas mayores, pero también necesitados. El ayuntamiento se defiende diciendo que no dispone de medios para llegar a todos y que hace falta la implicación del Estado y su ayuda económica. Finalmente, durante la II República, las cantinas escolares reciben ayuda estatal; y paralelamente, el ayuntamiento instala los comedores económicos en Vitoria, servicio muy arraigado en Vitoria, y que no funcionaba en los últimos años.

Los aspectos extraescolares no son impulsados por las instituciones educativas, aunque los maestros y maestras, por medio de la prensa y en sus memorias los reclamen más de una vez. Son las autoridades sanitarias quien los van a poner en marcha. Las colonias escolares se intentan regularizar en España, por medio de disposiciones legales a partir de 1892. El ayuntamiento de Vitoria en esa época se ocupa de los niños enfermos y necesitados, manteniendo un hospital marítimo en Motrico (Guipúzcoa), a donde envía a los que tienen necesidad de este tipo de tratamiento. También ayuda a las personas sin recursos, concediéndoles subvenciones para tomar baños de mar o aguas medicinales. Sin embargo, no se plantea establecer una colonia escolar hasta 1926. En ese año organiza un Campo de Recreo Escolar, o colonia urbana, en Mendizorroza, para los niños de las escuelas, en un principio solo para los chicos. Años después, en 1933, se construye una playa artificial y se transforma en el Parque Infantil de Mendizorroza. Paralelamente, la diputación mantiene otra colonia escolar en Estibaliz, un lugar cercano a Vitoria. Esta comienza a funcionar en el año 1929, y atiende a dos los escolares de las escuelas públicas. Estas colonias escolares son organizadas y coordinadas por las autoridades sanitarias, la Inspección Médica Escolar y el Instituto de Higiene de la Provincia fundamentalmente, y el ayuntamiento canaliza sus ayudas económicas a través de estos servicios.

3. La situación escolar en Vitoria de 1865 a 1936.

3.1. La obligatoriedad y gratuidad escolar en las escuelas de Vitoria

El ayuntamiento vitoriano recoge la obligatoriedad escolar en sus reglamentos para escuelas. Sin embargo, a partir de los años sesenta se denuncia la poca preocupación de algunos padres que no envían a sus hijos a las escuelas. El ayuntamiento establece medidas para luchar contra las faltas de asistencia de los alumnos. En un principio señala que las familias que no cumplan con esta obligación serán privadas de las ayudas municipales; después, decide utilizar las multas, aunque no parece que éstas sean efectivas hasta la segunda década del siglo XX. Respecto a la gratuidad, el ayuntamiento decide que la enseñanza de los niños de familias pobres será gratuita en las escuelas de párvulos y elementales, pero no en las de enseñanza superior. En este nivel no ven la necesidad de la gratuidad, ya que los niños de familias pobres pasan a talleres para aprender un oficio. La enseñanza superior en la ciudad esta reservada a los hijos de clases acomodadas. Además, poco a poco será monopolizada por los colegios privados religiosos. Por otra parte, a pesar de que el ayuntamiento establece la gratuidad escolar solo para las familias necesitadas, a lo largo de la segunda mitad del XIX se recogen quejas de los padres, y de los maestros, por que algunos profesores admiten en su clase a muchos niños de pago, reduciendo las plazas para los otros. Finalmente, se soluciona elaborando los censos escolares, en donde consta si los alumnos son o no necesitados, y no se admitirán en las escuelas a los niños que no estén inscritos en este censo escolar, y que no tengan papeleta de ingreso. Para evitar los abusos de algunos profesores que admiten en sus clases a alumnos que no están en la lista de espera.

3.2. Los presupuestos municipales para educación

El presupuesto municipal para educación es uno de los más bajos del Estado. Paralelamente, la situación económica de la provincia es diferente, ya que ésta es responsabilidad de la diputación, con mayor capacidad económica que el municipio. Sobre todo a partir de 1878 con la aprobación del Concierto Económico. La educación en Alava y Vitoria tiene un desarrollo diferente, más favorable para la provincia que para la capital. En Vitoria, a parte de la menor capacidad económica, se añade otro tema, la concentración de la mayor parte de la población de la provincia en la capital,

progresivamente, durante toda la segunda mitad del siglo XIX, llegando a la concentración de un tercio de la población alavesa a finales del XIX. Todo esto provoca que el número de escuelas en la ciudad sea insuficiente para atender a toda la población escolar, a lo largo de todo el periodo que estudiamos. Además, hasta 1885, año en que se produce el deslinde de responsabilidades educativas en la ciudad entre diputación y ayuntamiento. Este último tiene que contribuir económicamente en el sostenimiento de otros servicios educativos, a parte de las escuelas de párvulos y elementales: Las Escuelas Normales de Maestros, el Instituto de Segunda Enseñanza, la Academia de Dibujo, las Escuelas Dominicales, el Orfeón Vitoriano, y pagos a parte del profesorado de la enseñanza privada. Todo esto hace que el presupuesto municipal para educación se tenga que dividir en muchas partes. Después del deslinde de atribuciones el ayuntamiento contara con más dinero de su presupuesto para dedicarlo a crear escuelas. Por eso, a partir de la década de los ochenta se crean escuelas en la ciudad, aunque en un principio no se construyen edificios nuevos, sino que se instalan en locales alquilados. Pero aunque en cantidad la enseñanza es deficiente, en calidad las escuelas que mantiene el ayuntamiento tienen un nivel bastante aceptable. Sobre todo en lo que se refiere a la labor de los maestros y a las condiciones higiénicas. La población alfabetizada en Vitoria presenta uno de los porcentajes más altos de todo el Estado. A todo esto contribuye el funcionamiento de la enseñanza privada, que cubre las necesidades escolares en la ciudad, pudiendo el ayuntamiento gastar el dinero en otros sectores; particularmente en instituciones y servicios de sanidad y beneficencia.

3.3. La escolarización de las mujeres

El porcentaje de mujeres alfabetizadas en Vitoria es alto con relación a las estadísticas escolares estatales. Sobre todo a partir de la segunda década del XX se acerca al número de hombres alfabetizados. Sin embargo, el esfuerzo no es fundamentalmente del ayuntamiento, sino de las ordenes religiosas que se asientan en la ciudad en la segunda mitad del siglo XIX, y que contribuyen de manera gratuita a la educación de las mujeres, fundando colegios para niñas y escuelas dominicales para las jóvenes que trabajan y no pueden acudir entre semana a las clases. En las primeras décadas del siglo XX los problemas por la falta de plazas en las escuelas municipales, afecta sobre todo a las niñas, ya que las escuelas para estas y la capacidad de las mismas es más reducida.

3.4. Las escuelas nocturnas

El ayuntamiento mantiene una escuela nocturna gratuita para hombres desde 1868. En un principio los maestros trabajan sin cobrar por este servicio, lo que crea que esta escuela no funcione bien todas los años, y que este clausurada algunos. A partir de 1890 se pagara a los maestros mejorando su funcionamiento. Las escuelas dominicales para mujeres también funcionan en los años sesenta en la ciudad. La primera la organiza una asociación religiosa en 1862, para las jóvenes mayores de 15 años que no han podido acudir a las escuelas elementales. Unos años después, en 1879, se crea otra escuela dominical para las chicas que no tienen 15 años cumplidos, y que no pueden acudir a la escuela durante la semana por que trabajan. Años más tarde, en 1902 funciona otra escuela para mujeres a cargo de la congregación religiosa de las Reparadoras. Finalmente, en 1933, durante la II República funciona una escuela dominical mixta.

3.5. Las escuelas de párvulos

El ayuntamiento sostiene una escuela de párvulos ya en 1855, para unos 150 niños y niñas, de 4 a 6 años. Una década después las plazas han aumentado y recoge a 200 niños y niñas. En un principio el sentido de la misma responde más a una función social de guardería, para las familias trabajadoras que no pueden atender directamente a sus hijos, que a una función educativa. Por eso, dos décadas después, el inspector de primera enseñanza critica sus métodos de enseñanza, señalando que no respetan el sentido educativo que debe tener este tipo de escuelas. Propone que se organice según el manual de párvulos de Montesinos. La Junta Local de Instrucción hace caso a las recomendaciones del inspector pocos años después, ya que en la visita que realiza en 1888, éste señala que se siguen las prescripciones de Montesinos en estas escuelas. Por otra parte, denuncia repetidas veces, que hay niños que ya tienen cumplidos los seis años que deberían pasar a las escuelas elementales, y cuya permanencia impide a otros niños más pequeños ingresar en estas escuelas. En 1885 el ayuntamiento cuenta con más dinero y establece la segunda escuela de párvulos en la ciudad. A principios de siglo, crea las escuelas maternas, para ocuparse de los niños de 2 a 4 años, edades que quedaban sin atender en las escuelas de párvulos. Se crean dos escuelas con capacidad para 100 alumnos en cada una. Estas escuelas cambian de nombre en 1919, pasando a llamarse Cuidados de la Infancia. Asimismo, en esta época surge la polémica ya que las

maestras son sustituidas en algunos casos por las porteras de estas escuelas, sin ningún título, ya que el ayuntamiento no tiene dinero para pagar el sueldo a maestras, y decide contratar a estas mujeres para que realicen esta labor por menos dinero. Esto suscitó la polémica entre los miembros de la Junta Local de Instrucción, ya que no todos están de acuerdo con esta medida, por considerar que estas escuelas pierden así su sentido educativo.

3.6. La graduación de la enseñanza

Los primeros intentos parecidos a la graduación de la enseñanza en Vitoria se recogen en el reglamento para escuelas de 1855. En el mismo indican que la enseñanza es más eficaz asignando a cada maestro un grupo, de manera que pueda trabajar de manera separada e independiente con él. Posteriormente, aparece otro intento cuando a principios de siglo XX se construyen tres edificios para escuelas, ya que para el diseño de las dos últimas de estas escuelas se tiene en cuenta el sistema de graduación escolar; aunque, en la práctica, la graduación escolar no se lleva a cabo en Vitoria hasta 1916. En la primera década del siglo XX la única escuela con la denominación de graduada en la ciudad es la escuela aneja a la Normal de Maestros. Pero, para constituirse en escuela graduada había que cumplir unos requisitos: ubicación en un edificio propio, 40 ó 50 alumnos separados en cada clase, y cada grupo con un alumno propio. Sin embargo, en la escuela aneja graduada esto no se cumple, ya que en un principio, el director se ocupa de las tres secciones graduadas sin contar con la ayuda de maestros auxiliares; se vale de los alumnos más aventajados, que hacen de instructor al frente de cada sección. Por lo que no se puede hablar de escuela graduada como tal. Esta comienza en 1916, al principio se realiza en tres secciones en las escuelas de chicas y de cuatro en las de chicos, incluyendo la sección de párvulos dentro de esa graduación. Al mismo tiempo que va se produce la graduación, los maestros y maestras denuncian que al reducir el número de alumnos en cada sección también se reduce el número de plazas escolares, por lo que disminuyen las plazas en las escuelas y aumentan los problemas de escolarización en la ciudad. En 1925 la escuela graduada aneja a la Normal de Maestras se amplía con dos secciones más, requisito imprescindible para poder crear escuelas nuevas, o ampliar las graduadas existentes, ya que por ley mientras la aneja a la Normal no cuente con seis grados como mínimo no se puede ampliar las demás. Así pues, la graduada aneja a la Normal cuenta con seis secciones. También, en el último grupo escolar que se construye en el periodo que hemos acotado para nuestro estudio,

Samaniego, son seis las secciones que poseen cada una de las tres escuelas graduadas que se instalan en el edificio.

3.7. La enseñanza privada

En la segunda mitad del siglo XIX los colegios particulares se ubican sobre todo en pisos de la parte vieja de la ciudad, y no reúnen muy buenas condiciones higiénicas. A partir de los años sesenta van llegando órdenes religiosas a la ciudad, que fundan colegios privados. Muchos de estos colegios imparten enseñanza gratuitamente, con lo que ayudan a cubrir las necesidades educativas de la ciudad. A principios del siglo XX, una disposición legal obliga a todos los colegios particulares a legalizarse, para lo cual deben cumplir una serie de requisitos, entre estos reunir unas condiciones de higiene mínimas. En Vitoria solicitan su legalización 20 colegios, la mayoría son colegios religiosos para chicas instalados en el ensanche de la ciudad. Por el contrario la mayoría de los colegios que cierran por no poder cumplir los requisitos legales se encuentran en la parte vieja, y casi todos son de párvulos. Coincide que en esos años el ayuntamiento ha creado dos escuelas maternas nuevas, que reúnen a 200 alumnos. Poco a poco va disminuyendo el número de colegios particulares o privados en Vitoria, así mientras que a finales del XIX llegan a contabilizarse 45, en 1933 solo quedan ocho, solo sobreviven los colegios más fuertes, la mayoría religiosos, que trabajan no solo en la enseñanza primaria, sino también en la secundaria, y con un edificio propio, ad-hoc para la enseñanza. Pero, también, durante la II República se establecen algunos colegios privados laicos en la ciudad. Por ejemplo, el Colegio de la Agrupación Solidaridad de Obreros Vascos, y el colegio de chicas llamado Garibay. Este último basa sus métodos de enseñanza en las ideas de la Escuela Nueva. Plantea una pedagogía activa, enseñanza basada en la intuición y la acción, también en centros de interés. Además, concede importancia dentro de su curriculum materias como gimnasia y música. Sin embargo, los colegios particulares ubicados en pisos de la parte vieja van extinguiéndose. Aun así, en el censo escolar de 1930 dos partes de la población escolar estudian en los colegios privados, frente a un tercio que lo hace en las escuelas municipales. Lo que confirma que la enseñanza privada tiene un peso muy importante e la escolarización de los escolares vitorianos.

3.8. La labor de los maestros y maestras en las escuelas de Vitoria

Uno de los índices de calidad en las escuelas vitorianas es el trabajo desempeñado por las maestras y maestros vitorianos. El inspector elogia constantemente su labor en los informes de inspección, señala que a pesar de que tienen que trabajar en condiciones muy malas consiguen resultados muy satisfactorios. Aunque también reciben algunas críticas por parte de los padres y de otros sectores de la ciudad. Particularmente cuando reclaman la necesidad de tener vacaciones. También en 1890 son criticados en relación con la enseñanza de párvulos, ya que si bien en un principio llevaban la comida a la escuela para comer mientras los maestros cuidaban de ellos, en esa época los niños ya no comen en la escuela, las denuncias ante este hecho se destinan a los maestros, a quienes se acusa que por su comodidad mandan a los niños a comer a casa.

3.9. El funcionamiento de los agentes de control e inspección escolar

Tanto la inspección escolar como las Juntas de Instrucción Local son agentes muy activos en la vida escolar de la ciudad. Las Juntas realizan, al menos, una reunión mensual, y recogen todos los asuntos que se tratan en un Libro de Actas (1878-1900). Además organizan visitas semanales a las escuelas, repartiéndose esta tarea por turnos entre los miembros de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento, y debido al celo e interés que ponen en esta labor, solapan muchas veces las funciones del inspector de enseñanza. Por otra parte, los diferentes inspectores que pasan por Vitoria realizan sus visitas a las escuelas regularmente y redactan los informes con los problemas que detectan. Asimismo, se ocupan de dinamizar y coordinar la labor de los maestros y maestras de Vitoria, de organizar cursos, de extender y explicar las disposiciones legales, y de todo lo que tenga que ver con la innovación y la modernización de la enseñanza en la ciudad.

A principios de siglo XX, las escuelas son inspeccionadas y controladas desde tres ámbitos: el educativo, por el inspector de primera enseñanza; el sanitario, por el inspector de sanidad; y el arquitectónico, por la Comisión de Obras del ayuntamiento. Los tres se coordinan y dan el visto bueno a las peticiones para abrir escuelas. Asimismo, las disposiciones legales que elaboran las autoridades locales recogen las condiciones que deben cumplir las escuelas de enseñanza primaria en la ciudad, tanto

las públicas como las privadas. Las Ordenanzas Municipales de 1921 apuntan las condiciones higiénicas que deben cumplir los locales para escuela; y el Reglamento de Higiene para la Provincia de 1925, desarrolla más esos requisitos. Por ejemplo, respecto al volumen de aire por alumno, que en las ordenanzas se señala de 5 m³, en el Reglamento de Higiene se establece en un metro cubico más, en 6 m³; la superficie por alumno es la misma, 1,25 m²; la altura mínima también, 3,50 m; la temperatura de las aulas en invierno no será inferior a 14 grados, ni superior a 18, y se recomienda emplear calefacción central o una estufa debidamente protegida. Además, recoge un aspecto que interfiere con las competencias propias de los maestros, ya que el inspector municipal de sanidad tiene la potestad para determinar el número de alumnos en cada clase, en base a la capacidad y condiciones de la clase. Pero, sin conocer, ni tener en cuenta los condicionantes pedagógicos de la enseñanza en esas clases.

3.10. Relación de las autoridades locales con la Iglesia

Las situaciones más conflictivas con la Iglesia se producen durante la II República. Hasta ese momento las órdenes religiosas instaladas en la ciudad tienen representación o participación en la mayoría de las juntas e instituciones que tienen que ver con la beneficencia y la enseñanza. La Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 1933 prohíbe las actividades educativas y sociales a los institutos religiosos, por lo cual la mayoría de los colegios importantes de la ciudad, religiosos, tienen que adaptarse a esta nueva situación. Se constituyen en sociedades o mutuas para poder seguir funcionando como colegios privados. Sin embargo, las autoridades locales, a pesar de la trampa que realizan estos colegios para no cerrar, no persigue ni prohíbe la labor de estos colegios. El único problema entre ayuntamiento e iglesia se produce cuando el primero esta buscando un edificio para instalar un nuevo grupo escolar y solicita al obispado la cesión de un edificio desocupado y vacío que anteriormente sido un colegio de los jesuitas; sin embargo, la contestación es negativa, ya que la postura del obispado es que la enseñanza que se dé en dichos locales tiene que estar de acuerdo a la doctrina de la iglesia, y que mientras no se garantice el cumplimiento de esto la iglesia decide no ceder el local.

4. La evolución del espacio escolar en Vitoria. La política municipal de construcciones escolares

4.1. La evolución del espacio escolar en Vitoria

El análisis de los espacios escolares en Vitoria tiene como punto de partida la buena situación de las construcciones escolares en la década que va de los años cincuenta a los años sesenta del siglo XIX. En la ciudad se construyen edificios para la enseñanza, el Instituto General, el edificio de la Escuela Normal de Maestros, pero ninguno de ellos para la enseñanza primaria. Sin embargo, la mayor parte de las escuelas que mantiene la ciudad se instalan en esos edificios de nueva construcción. La siguiente década, la de los años setenta, se caracteriza por el incremento de la población en Vitoria, y por el cierre de algunas escuelas, provocando la denuncia ante la falta de escuelas. En estos años el ayuntamiento establece una disposición muy criticada, la de aumentar el número de alumnos que se admiten en cada escuela. Todo esto complica más la labor de los maestros y maestras, ya que tienen que ocuparse de grupos cada vez más numerosos. Los inspectores de enseñanza y los maestros piden al ayuntamiento que construya locales ad-hoc, sin embargo, el ayuntamiento se escuda en que ya existen centros de enseñanza privada en la ciudad. En los años ochenta y noventa el ayuntamiento intenta solucionar el problema de manera provisional, alquilando locales para crear nuevas escuelas; sin embargo, no dispone de medios económicos suficientes para construir locales propios para la enseñanza primaria. Además, a pesar de que en estos años se crean escuelas no se soluciona el problema de la falta de plazas escolares. Sobre todo es en la parte vieja donde se produce la concentración de la población que llega a la ciudad, y es ahí donde faltan escuelas. Finalmente en la primera década del siglo XX el ayuntamiento dispone de medios económicos para construir tres edificios ad-hoc para la enseñanza primaria. Aunque, esto no supone que aumenten las plazas escolares en la ciudad, ya que las escuelas que estaban en locales alquilados se cierran y se trasladan a los nuevos edificios construidos. Pero la segunda década del siglo se produce un hecho que vuelve a complicar la falta de locales para escuela. El edificio de la Escuela Normal de Maestros que había sido ocupado por las escuelas de la ciudad desde 1904, fecha en que se suprimen estos estudios en la ciudad vuelve a ser reclamado al restablecerse las Escuelas Normales en 1913. Esto unido a que pocos años después, en 1916 se procede a la graduación de las escuelas, que implica un descenso en el número de alumnos por clase, incide en que las plazas escolares que ofrece la ciudad

disminuyan también. Coincide, además, con un aumento de la población en Vitoria. Añadido a que alrededor de 1930 se amplía la edad escolar obligatoria, con lo que se denuncia que hay unos 1800 niños que no pueden acudir a las escuelas públicas por que no hay escuelas suficientes. Como solución el ayuntamiento vuelve a alquilar edificios para instalar las escuelas, entre estos el local de una sociedad cultural, en el antiguo parque de bomberos, en los locales de la antigua Academia de Dibujo, en el lugar ocupado por el Seminario, en un local propiedad de los Corazonistas, etc. El ayuntamiento vigila para que estos locales que alquila cumplan las condiciones higiénicas que establece la ley, el único problema que detectan es la falta de calefacción o la dificultad de mantener ésta en algunos locales.

Paralelamente en estos años comienza a reivindicarse la necesidad de construir un nuevo edificio escolar, pero esto no se conseguirá hasta 1934. No quiere decir que el ayuntamiento no este interesado en este tema, ya que durante esos años encarga proyectos al arquitecto municipal, y analiza las propuestas que se le presentan, pero por una causa u otra, fundamentalmente, falta de ayudas económicas, no puede llevar ningún proyecto adelante hasta la II República. Sin embargo, en comparación la situación de la provincia es mucho mejor que en la capital. En los años veinte se construyen 40 nuevos locales para escuelas, 10 se van a inaugurar, y se han reformado 17. En Vitoria solo se consigue construir una nueva escuela, y es durante la II República.

4.2. Las condiciones higiénicas de las escuelas vitorianas

Las condiciones higiénicas de las escuelas en la primera década que estudiamos son buenas. Las escuelas están ubicadas en edificios, que aunque no están diseñados específicamente para la enseñanza primaria, si están pensados para la educación secundaria o para la formación de maestros. Los informes del inspector y de los maestros sobre las condiciones higiénicas de las mismas señalan que éstas son buenas. Sin embargo, una década después comienzan a deteriorarse, ya que el ayuntamiento no se encarga de su mantenimiento, ni invierte dinero en repararlos. Pero la situación de estas escuelas, en comparación con la de las escuelas particulares instaladas en pisos de la parte vieja, sigue siendo mejor. A pesar de las peticiones para que el ayuntamiento cree escuelas, éste no las construye hasta principios del XX, mientras tanto establece escuelas nuevas en locales alquilados. No obstante, esto no significa que descuide su

responsabilidad, ya que a la hora de alquilar esos locales establece una serie de requisitos legales y condiciones higiénicas que estos deben cumplir. Así por ejemplo, exige que los locales tengan luz, ventilación, calefacción y superficie suficiente. La ley marcaba 5 m³ y 1,25 m² por alumno; también, marcan una capacidad máxima de 60 alumnos por clase; que el local tenga un patio o jardín descubierto, y que los retretes estén ubicados en este. Así, en los concursos públicos que la Comisión de Instrucción Pública realiza, las ofertas que rechaza son por falta de capacidad, superficie reducida, por pedir un precio excesivo, por carecer de luz o ventilación, por estar ubicados en calles estrechas, por carecer de patio, etc. Sin embargo, no encuentra el local perfecto para instalar escuelas, por lo que al final se ve obligado a aceptar locales que incumplen alguna de las normas que se recomiendan para esta clase de edificios. Por ejemplo, alquila una antigua sala de baile, contigua a un café, entorno poco recomendable para los alumnos, según las disposiciones legales. Además, la matrícula en estas escuelas supera los 60 alumnos que en un principio proponían. Otro de los locales que alquilan en esta época, reúne todas las condiciones exigidas, salones espaciosos, luz abundante, local cubierto para los días de lluvia, cuarto para ropero, para guardar material, retretes, lavabos, patio de recreo descubierto. Pero, al igual que ocurre con el local anterior, no cumple con la ubicación ideal que debería tener una escuela de primera enseñanza, ya que se encuentra al lado de la Plaza de Mercado, con mucho tráfico y paso de gente, y además, cerca hay una fábrica de curtidos. Todo esto va contra las leyes que desaconsejan establecer escuelas cerca de tabernas, cuarteles, carreteras y mercados. Sin embargo, el ayuntamiento no cuenta con una oferta mejor, y se ve obligado a alquilar éste local.

Los colegios privados de la misma época siguen ubicándose en la parte vieja y presentan peores condiciones higiénicas. Aunque, hay algunas excepciones, por ejemplo, la mayor parte de las escuelas de párvulos que se abren en esa época se instalan en la planta baja del edificio para favorecer la movilidad de los pequeños.

A principios del siglo XX la situación higiénica de las escuelas de la ciudad es denunciada por maestros, maestras, inspectores y miembros de la Comisión de Instrucción Pública del ayuntamiento. Se critica sobretodo su ubicación inadecuada, todas estas en calles céntricas; y la carencia, en la mayoría de ellas, de un patio o jardín para realizar juegos o gimnasia higiénica. Coincide que en este momento con la publicación de disposiciones legales para fomentar el sistema graduado, y con la

creación del Ministerio de Instrucción Pública. Además, la situación económica del ayuntamiento ha mejorado y puede afrontar la construcción de tres nuevos edificios escolares para la enseñanza primaria. Decide situarlos en tres puntos equidistantes entre sí, que encierren a toda la ciudad, para poder responder a las necesidades de escolarización de todas las zonas de la ciudad. La Comisión de Instrucción Pública establece unas condiciones mínimas para su diseño: edificios aislados, cada edificio debe contener dos escuelas, una de niñas y otra de niños; cada escuela tendrá dos salas con capacidad para 60 alumnos, resultando un total de 120 alumnos en cada escuela. Debe respetar las condiciones de ventilación, luz y superficie que establece la ley. Constara de espacios complementarios de las salas de clase: jardines, patios cubiertos, descubiertos, gimnasio. También se diseñaran habitaciones para los maestros. De los tres grupos escolares, los dos últimos se diseñan para el sistema de escuelas graduadas, con tres secciones o grado en cada escuela. Los dos primeros edificios se construyeron en una planta, y el tercero en dos. Además, en estos dos últimos las salas y la capacidad de cada escuela aumentan, tres salas, y un total de 150 alumnos en cada escuela. Las ventanas son grandes para facilitar la iluminación de las clases, y se colocan a una altura de 1,5 m del suelo por dentro, y 2,5 m por el exterior, para que los niños no se distraigan, y para que se preserve la intimidad de la clase; además, se aprovecha el espacio sobrante para colocar el material de enseñanza: carteles, cuadros. Los edificios son sencillos y sólidos, y no derrochan dinero en adornos. Respecto a los espacios que se diseñan en estas escuelas, a parte de las salas para clase, los patios cubiertos y descubiertos, aparecen también salas para el botiquín, museo pedagógico, comedor para la cantina escolar, ropero, biblioteca, sala de trabajos manuales, salón de actos, sala de profesores, etc. Lo que no encontramos en ningún diseño escolar es una sala para gimnasia, pero aunque no aparezca con ese nombre, lo más seguro es que utilizasen el patio cubierto, además de para los juegos en días fríos para este fin, ya que en las fotografías de la época se ve a los niños y niñas haciendo gimnasia en las escuelas.

En cuanto a la reparación de las escuelas, esta es responsabilidad de los ayuntamientos, sin embargo, tarda muchos años en tomar en serio esta responsabilidad, por lo que los edificios se deterioran y estropean sin que se hagan las reparaciones necesarias. A partir del siglo XX el ayuntamiento de Vitoria plantea en periodo vacacional la desinfección, blanqueo, limpieza y reparación de los locales escolares.

Por otra parte, respecto a los retretes, el arquitecto municipal toma en consideración las innovaciones técnicas que se están utilizando en las construcciones del extranjero y las aplica en sus proyectos. Así, en el diseño de las escuelas incluye retretes dotados de un sistema de descarga nuevo. Proponen también un sistema de bacineta con sifón, con tuberías directas al alcantarillado general, con materiales más apropiados, gres esmaltado, asientos de madera, con ventanas a la calle; todo esto para evitar los malos olores. Además, el arquitecto defiende que su modelo es más avanzado que el oficial, y que aunque en un principio la instalación es más cara, a la larga resulta más económico, por que es más duradero y con menos averías. Aun así, las diferencias entre los edificios escolares son notables, en las escuelas de la parte vieja, instaladas en edificios viejos, los retretes son muy escasos y dan problemas. Por ejemplo, denuncian que en una escuela con 121 alumnos, solo tienen un retrete, cuando por ley deberían tener al menos nueve.

4.3. El material y mobiliario escolar

Uno de los problemas que más se denuncia y repite a lo largo del periodo que analizamos es la falta de material escolar en las escuelas de Vitoria, lo cual no impide el desarrollo de la educación en la ciudad, ya que se compensa con la imaginación y buen hacer de los maestros y maestras vitorianos. Además el ayuntamiento mantiene una postura sexista con relación a este tema, ya que durante todo este tiempo las más desfavorecidas serán las niñas. Ya a mediados del siglo XIX, cuando el ayuntamiento publica el Reglamento para las Escuelas Gratuitas de la Ciudad señala que el dinero para la compra de material escolar será diferente en función del sexo; dedican la mitad de dinero para las chicas que para los chicos. En los años treinta del siglo XX la situación se sigue manteniendo, ya que las escuelas municipales que tienen falta de material y mobiliario escolar son las de niñas, mientras que en las de chicos no tienen estos problemas.

Por otra parte, a partir de las últimas décadas del XIX, el ayuntamiento establece que se elaborara anualmente un presupuesto para material escolar en todas las escuelas de la ciudad. En los inventarios que se realizan a partir de esos años parece que la compra de material se lleva regularmente a la práctica, y además por la descripción del mismo parece material moderno y apropiado para las diferentes edades. Sin embargo, detectamos más problemas relacionados con la compra de mobiliario escolar. Si bien el

ayuntamiento respeta los modelos oficiales, propuestos por el Museo Pedagógico Nacional, para la adquisición de mesas y bancos, con plazas para uno o dos alumnos, respaldo, y diferentes tamaños según la edad y el sexo; sin embargo, la cantidad de muebles que compra es muy escaso, por lo que en muchas clases se tiene que sentar más de un alumno en el mismo asiento, o tiene que sentarse en el suelo, o utilizar por turnos las mesas. Esta situación es más común en las escuelas municipales a partir de 1915, cuando se dividen en escuelas nacionales y municipales, las escuelas públicas de la ciudad. Finalmente, en la II República este tema mejorara, ya que la Dirección General de Primera Enseñanza distribuye a las escuelas que lo soliciten el material escolar que necesiten.

Respecto a este tema hay que destacar que las quejas de los maestros a partir de los años veinte se centran sobre todo en que la mitad del presupuesto escolar se utiliza para pagar los gastos de calefacción y limpieza, quedando muy poco dinero para reposición, renovación y adquisición de material fijo, y también poco para libros, cuadernos, plumas, etc. Denuncian que en invierno, dada la escasa retribución para material y calefacción en muchas escuelas no tienen dinero más que para calentar la sala de clase, dejando sin calefacción la sala de recreo, por lo que los niños tienen que permanecer en la sala de clase.

4.4. La diferente situación de las escuelas nacionales y las escuelas municipales

A partir de 1910 las escuelas públicas pasan a considerarse escuelas nacionales. El sueldo de los maestros y maestras es pagado por el Estado. Sin embargo, el ayuntamiento continúa manteniendo por su cuenta algunas escuelas municipales. Las escuelas nacionales se instalan en los edificios más nuevos y mejor dotados, con salas de sobra, mientras las municipales ocupan los peores locales, y en la parte vieja de la ciudad. En la comparación entre ambas salen perdiendo las escuelas municipales en muchos aspectos. Por ejemplo, el número de alumnos por clase en las nacionales es de una media de 50, mientras que en las municipales hay un número excesivo de alumnos, hay un promedio de 100 alumnos. Por otra parte, mientras que las nacionales tienen material completo para todas las clases, en las municipales éste es escaso. Y dentro de las municipales, son sobre todo en las escuelas municipales de niñas y párvulos esta escasez es más acusada. Sólo tienen material para la mitad de los alumnos. En las clases

de párvulos los niños se sientan alrededor de las mesas o en el suelo; y lo normal es que se coloquen tres niños en las mesas bipersonales. En algunas clases de niñas, además, si meten las mesas que hacen falta tienen que sacar a las alumnas por falta de espacio. Las escuelas municipales de chicos no tienen estos problemas con el material. La situación es criticada también con relación a la situación de la provincia. Se denuncia que hay más unitarias municipales que graduadas en la ciudad, situación que no se produce en la provincia, donde hay más graduadas.

4.5. La financiación de las construcciones escolares

A pesar de que a partir de 1920 la responsabilidad en la construcción de escuelas pasa a manos del Estado, la realidad es que el municipio es quien tiene que adelantar y posibilitar la financiación de estos edificios. Las ayudas estatales son insuficientes y el proceso para conseguir una subvención es burocrático, lento y complicado. En Vitoria la colaboración de la Caja de Ahorros de la Ciudad es decisiva a la hora de poder encarar un proyecto de construcción escolar. Desde la construcción de los tres grupos escolares de principios de siglo XX se está reclamando la construcción de otro edificio escolar ad-hoc, ya que los que existen no son suficientes para atender a toda la demanda escolar. Sin embargo, el ayuntamiento lo único que se consigue es una subvención para ampliar uno de los edificios escolares ya existentes. La construcción del cuarto grupo escolar en Vitoria, el de Samaniego, no se realizara hasta 1934, y será posible gracias a la colaboración de diputación, ayuntamiento, Estado y Caja de Ahorros de Vitoria.

4.6. Las habitaciones de los maestros y maestras

Con la aprobación del Estatuto del Magisterio de Primera Enseñanza en 1923 se regula que los maestros en las ciudades tendrán una ayuda de 1000 pesetas anuales para vivienda; en los pueblos se les sigue proporcionando habitación a los maestros y maestras. Pero, hasta esa fecha las habitaciones de los maestros y maestras se situaban dentro de la misma escuela. Cuando el ayuntamiento alquila un local para establecer una escuela tiene que incluir una habitación para el maestro o maestra. En las últimas décadas del siglo, los locales alquilados por el ayuntamiento son denunciados por los maestros debido a las malas condiciones de las habitaciones que se destinaban para vivienda. También a principios de siglo XX cuando el ayuntamiento construye tres nuevos edificios escolares, diseña en los dos primeros habitaciones para los maestros,

en dos pisos, ya que aunque la escuela se diseña en una planta, el cuerpo central tiene dos, y es ahí donde se ubican las habitaciones, que constan ambas, de sala comedor, cocina con retrete y fregadero, seis dormitorios, son habitaciones amplias, con luz directa y ventilación. Sin embargo, en el tercer edificio se suprimen las habitaciones de los maestros del edificio, ya que las últimas disposiciones legales sacan estas fuera de las escuelas. En su lugar se incluyen habitaciones para las porterías, que poco a poco van cubriendo las funciones que antes hacían los maestros y maestras, la limpieza, mantenimiento y vigilancia de las escuelas. Parece que es un logro entre la profesión del magisterio, el que poco a poco se vayan centrando en las funciones de la enseñanza, dejando de lado las labores que no son propias de su trabajo. Por eso aparece esta figura nueva, la conserja o portera que será responsable del cuidado y limpieza de las escuelas. Además, en las escuelas aparece un espacio nuevo, la sala de profesores, un logro que habla de cómo poco a poco los maestros y maestras van delimitando sus funciones a la enseñanza, y como esta es reconocida y consiguen tener espacios propios que les dignifica en la función que desempeñan.

En definitiva, después de la realización de este trabajo, comprobamos que los principales postulados del higienismo se reflejan en la práctica cotidiana de la ciudad, aunque de forma diferente según el espacio urbano al que uno pertenezca: Ensanche o parte vieja. Así mismo, observamos un avance en relación a la higiene escolar en Vitoria, en la renovación de los aspectos de organización escolar y en la introducción de nuevos contenidos relacionados con el currículum y las actividades complementarias y extraescolares. Estas transformaciones impulsan los cambios en la configuración del espacio escolar. En este sentido las construcciones escolares que se realizan en la ciudad recogen los principios higiénicos y aplican las disposiciones legales de la época.

Todos estos aspectos, que contribuyen al proceso de modernización de la ciudad, aparecen más tarde que en otras ciudades vecinas; sin embargo, no debemos olvidar que Vitoria a finales del siglo XIX y principios del XX es una pequeña ciudad con un proceso de industrialización más lento y con una población que no llega ni a la mitad de la de sus vecinas. Pero, a pesar del ritmo más pausado, en conjunto, podemos asegurar que en Vitoria se dan elementos suficientes para poder hablar de un proceso de modernización y transformación de la sociedad que se refleja en la evolución del espacio escolar a través de la asimilación e implantación de los postulados higiénicos más avanzados de esa época.

Bibliografía

ADER, J. (1978): *Estudios sobre construcciones escolares*. Madrid. Servicio de publicaciones del MEC.

ALBUCASIS (1915): "Prácticas de higiene escolar en el laboratorio de Paidología", *La Escuela Moderna*, t. XXXVII, nº 5, p. 369-374.

ALCAIDE GONZÁLEZ, R. (1999): "La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 50, 15 de Octubre de 1999.

ALCAIDE GONZÁLEZ, R. (1999): "Las publicaciones sobre higienismo en España durante el período 1736-1939: Un estudio bibliométrico", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 37, 1 de Abril de 1999.

ALCANTARA GARCÍA, P. (1879): *Teoría y Práctica de la Educación y la Enseñanza* (7 tomos). Madrid, English y Gras ed.

ALFARO FOURNIER, T. (1987): *Una ciudad desencantada: Vitoria y el mundo que la circunda en el siglo XX*. Vitoria-Gasteiz, Ed. A. Rivera, Diputación Foral de Álava.

ALFARO FOURNIER, T. (1996): *Vida de la ciudad de Vitoria*. Vitoria-Gasteiz, Edición de A. Rivera, Diputación Foral de Vitoria.

ALONSO MARAÑÓN, P. M. (1987): "Notas sobre higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 6, enero-dic, p. 23-42.

ALVAREZ LÁZARO, P.(dir) (2001): *Cien años de educación en España: en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALVAREZ URÍA, F (1985): "Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX", p. 117-147. En: Seminario de Historia de la Acción Social. *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de Acción Social*. Madrid, Consejo General del Colegios Oficial de Diplomados de Trabajo Social y Asistentes Sociales [etc].

APRAIZ Y SAENZ DEL BURGO, R. (1906): "Vitoria ante la higiene", *Boletín del Colegio de Médicos de la Provincia de Álava*, n°79, p.521-522.

ARETA, L. (1981): "Primeros centros de enseñanza". En: *Vitoria. 800 años de historia*. Vitoria, Caja Provincial de Álava.

ARPAL POBLADOR, J. (1994): "La ciudad, espacio de practica y representación social: Educación y cultura de los ciudadanos", *Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*. Inguruak, n°9, p.33-50.

AVILA FERNANDEZ, A. (1985): "La formación del profesorado primario desde la perspectiva histórica de finales del siglo XIX: reorganización de las escuelas normales y planes de estudios más importantes", *Cuestiones pedagógicas*, n°2, p.17-20.

AVILA FERNANDEZ, A. (1990): "La enseñanza primaria a través de los planes y programas escolares en la educación española durante el siglo XIX. (Desde el Reglamento General de Instrucción Pública de 1821 a la Ley de Instrucción Primaria de 1868)", *Cuestiones Pedagógicas*, n°6-7, p.215-230.

BAJO e IBAÑEZ, R. (1883): *Memoria para la asistencia al Congreso Nacional Pedagógico en Madrid el 28 de mayo de 1882*. Vitoria, Imprenta de la Diputación Provincial.

BARTOLOME Y MINGO, E. (1897): "Libro utilísimo de higiene", *La Escuela Moderna*, t. XIII, p. 388-394.

BAUDIN, H. (1917): *Les nouvelles constructions scolaires en Suisse*. Genève (Suisse), Editions d'Art et d'Architecture. Imprimerie Atar.

BEAS MIRANDA, M. (1989): "Educación para la salud desde la breve historia del cuerpo de la infancia", *Revista de Educación Universitaria de Granada*, n° 3, p.233-239.

BELLO, L. (1995): *Viaje por las escuelas de Castilla y León*. Valladolid, Ambito Ediciones.

BENSO CALVO, C. (1992): "Iglesia y educación. El debate pedagógico en los congresos católicos de la Restauración (1889-1902)", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, n° 11, p.241-263.

BENSO CALVO, M. C. y P. D. M. C. (1992): "Aportaciones del higienismo a la educación corporal del escolar gallego en el siglo XIX". XIV. *Congrés International Standing Conference for the History of Education. Educación, Actividades Físicas y Deporte en una perspectiva histórica*. Barcelona del 3 al 6 de septiembre de 1992.

BENSO CALVO, M. del C. (1992): "El discurso higiénico y su contribución a la "cultura física" de la mujer en el siglo XIX". XIV. *Congrés International Standing Conference for the History of Education. Educación, Actividades Físicas y Deporte en una perspectiva histórica*. Barcelona del 3 al 6 de septiembre de 1992.

BERGALLI, R. y M. E. (1989): *Historia ideológica del control social*. España-Argentina, siglos XIX y XX. Barcelona, PPU.

BLASCO CARRASCOSA, J. A. (1980): *Un arquetipo pedagógico pequeño burgués. Teoría y praxis de la Institución Libre de Enseñanza*. Valencia, Fernando Torres Editor.

BORDERIES GUERENA, J.(1990): "El discurso higiénico como conformador de la mentalidad femenina (1865-1915)". En: *VII Congreso de investigación Interdisciplinar. Mujeres y Hombres en la formación del Renacimiento*. Madrid.

BORRAS LLOP, J. M. (1996): *Historia de la infancia en la España contemporánea (1834-1936)*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Fundación Germán Sánchez Ruiperez.

CABEZA DE VACA Y FERNANDEZ DE CORDOVA, V. M. (1920): "Exposición. Partidas para la construcción de Escuelas. Proyecto de Decreto", *Gaceta de Madrid*, n° 335, 28 de Noviembre de 1920, p.880-881.

CALATRAVEÑO, D. (1895): *Ventajas que reporta el velocipedismo desde el punto de vista higiénico. Enfermedades que pueden derivarse del uso inmoderado de esta clase de sport. Edades en que conviene tal gimnasia*. Vitoria, Imp. Domingo Sar.

CALLEJO DE LA CUESTA, E.(1928): "Exposición. Construcción de escuelas. Proyecto de decreto. Real decreto sobre construcciones escolares", *Gaceta de Madrid*, n° 197, 15 de Julio de 1928, p.245-248.

CAMINAS RECIO, V.; GARCIA AINSA, J. y TOLOSA LATOUR, R. (1913): "Conferencias sobre higiene". *I Congreso de higiene escolar*. Barcelona.

CAMPO, A. (188?): "La enseñanza de la higiene en la escuela primaria", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p. 209-217.

CAMPOS MARÍN, R. (1995): "La sociedad enferma: higiene y moral en España en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX", *Hispania*, n° 191, p.1093-1112.

CAÑELLAS, C y TURAN, R. (1975): "Escuela y Sanidad: el movimiento higienista"; *Cuadernos de Pedagogía*, n° 4.

CAÑELLAS, C; CARBONELL, J.; FONTQUEMI, E. et al. (1975): "Notas para un análisis histórico (1808-1936). Aportaciones teórico-pedagógicas europeas", *Cuadernos de Pedagogía*, n°9.

CAPEL, H. (1990): *Los espacios acotados. Geografía y dominación social*. Barcelona, PPU:

CAPITAN, (1986): *Historia del pensamiento pedagógico en Europa. Pedagogía Contemporánea*. Madrid, Dykinson.

CARASA SOTO, P (1985): *El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la Asistencia Benéfica al modelo sanitario actual*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

CASTRO DUARTE, L. y R. R. M. de la M. (1992): "La educación Física en la Revista de Pedagogía (1922-1936)". XIV. *Congrés International Standing Conference for the History of Education. Educación, Actividades Físicas y Deporte en una perspectiva histórica*. Barcelona del 3 al 6 de septiembre de 1992.

CHECA GODOY, A. (1993-94): "Apuntes para un censo de la prensa pedagógica en España", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, n° 12-13, p.595-610.

CIEZA GARCIA, J. A. (1986): "Mentalidad y educación en España durante el primer tercio del siglo XX", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, n° 5, ener-dic, p.299-316.

COLEGIO NACIONAL SAMANIEGO (1991): *De la escuela de Urbina al colegio de Samaniego. Su entorno y contorno*. Vitoria-Gasteiz.

COLMENAR ORZAES, C. (1991): "Las escuelas de párvulos en España durante el siglo XIX: su desarrollo en la época de la Restauración", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, n° 10, p.89-105.

COMPÈRE, M.M. (1997): *Histoire du temps scolaire en Europe*. Paris, Éditions Éco.

CONGRESO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA (1909): Varios. Palacio de Bellas Artes. Barcelona, dic-ener. de 1909-1910, Tipografía La Industria de Manuel Tasis (editor/es).

CUADRA, J. (1906). *Cuestiones de primera enseñanza*. Sevilla, Tip. de la Revista de Tribunales.

CUESTA ESCUDERO, P. (1976): "Guía de las fundaciones creadas por los institucionistas", *Cuadernos de Pedagogía*, n° 22.

CUESTA ESCUDERO, P (1994). *La escuela en la reestructuración de la sociedad española (1900-1923)*. Madrid, Siglo XXI de España.

D'ANGELO, G. (1978): *Imágenes y Recuerdos (1898-1910)*. Barcelona, Ed. Difusora Internacional.

DAVILA, P. (1995): *La política educativa y la enseñanza pública en el País vasco (1860-1930)*. Donostia-San Sebastián, Ibaeta Pedagogía. U.P.V-E.H.U.

DAVILA, P. (1997): "Las raíces de la escuela vasca", *VELA MAYOR- Revista de Anaya*, año IV, n° 11, p. 87-95

DE BEGOÑA AZCARRAGA, A. (1991): "Segunda mitad del siglo XIX. Reflexiones arquitectónicas y urbanísticas para tres ciudades: Bilbao, San Sebastián, Vitoria", *Boletín Sancho El Sabio*, n° 1, p.19-32.

DE LA CALLE VELASCO, M.D. (1997): "Sobre los orígenes del Estado social en España", *Ayer*, n° 25, p.127-151.

DE LA CALLE, M. D. (1989): *La comisión de reformas sociales.1883-1903.Política social y conflicto de interés en la España de la Restauración*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DE LA CIERVA, J. (1954): "El nuevo régimen de construcciones escolares", *Revista de Educación*, n°22, p.112-117.

DE LA ORDEN, A. (1974): "Implicaciones pedagógicas en el diseño y organización del espacio escolar", *Revista de Educación*, n°233-234, p.85-101.

DE PUELLES BENITEZ, M. (1982): *Historia de la Educación en España. De la Restauración a la II República. Textos y documentos*. Tomo III. Madrid. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación.

DE PUELLES BENITEZ, M. (1992): "Oscilaciones de la Política educativa en los últimos cincuenta años: reflexiones sobre la orientación política de la educación", *Revista Española de Pedagogía*, 50, 192, p.311-319.

DEARBORN, G. V. (1900): "Notas sobre la higiene de la vida escolar (1)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n° 646, p. 13-17.

DEARBORN, G. V. (1901): "Notas sobre la higiene escolar (conclusión)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n° 647, p. 49-53.

DEL POZO ANDRES, M^a M. (2000): *Curriculum e identidad nacional. Regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva.

DEL POZO PARDO, A. (1982): "Bibliografía sobre la educación durante la Restauración", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, n°1, ener-dic, p.258-276.

DEL VALLE, A. (1992): "La Educación Física en el pensamiento de Giner De los Ríos". XIV. *Congrés International Standing Conference for the History of Education. Educación, Actividades Físicas y Deporte en una perspectiva histórica*. Barcelona del 3 al 6 de septiembre de 1992.

DELGADO CRIADO, B. (coord) (1992): *Historia de la Educación en España y América. La educación en la España Contemporánea (1789-1975)*. Madrid, Morata-Ediciones.

DELGADO, B. (1998): "El pensamiento pedagógico en España: del 98 a la II República", *Revista Española de Pedagogía*, año LVI, n°210, p. 285-298.

DIAZ ALMENA, A. (1920): "La higiene profesional del maestro", *La Escuela Moderna*, n° 342, p.108-120.

DIEZ ALMENA, A. (1920): "Los ejercicios corporales", *La Escuela Moderna*, n° 343, p.348-356.

DIEZ ALMENA, A. (1921): "Notas de higiene escolar", *La Escuela Moderna*, n° 354, p. 686-690.

DIAZ DE LA GUARDIA BUENO, E. (1988): *Evolución y desarrollo de la Enseñanza Media en España 1875-1930: un conflicto político-pedagógico*. Madrid. Centro de publicaciones del MEC. CIDE. Colección premios, n° 20.

DOMINGUEZ CABREJAS, M. R. (1989): "El perfeccionamiento de los maestros en las primeras décadas del siglo XX: congresos, conferencias, certámenes", *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n°4, p.11-22.

DOMINGUEZ CABREJAS, M. R. (1989): *Sociedad y educación en Zaragoza durante la Restauración (1874-1902)*. Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Cuadernos de Zaragoza, n° 58, 2. vols.

DORADO SOTO, M. (1984): "Realidad preescolar en España de 1876 a 1900: aspectos cuantitativos y cualitativos", *Anales de Pedagogía*, n°2, p.57-92.

DUFESTEL, L. (1910): "Higiene intelectual del niño", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n° 609,30 de diciembre, p.353-360.

EMA FERNANDEZ, F. J. (1991): "Trayectoria histórico-legal de la educación de párvulos en España (1836-1874)", *Bordón*, 47, 3, p.295-305.

ESCOLANO, A. (1992): "Tiempo y educación. Notas para una genealogía del almanaque escolar", *Revista de Educación*, n° 298, p.55-79.

ESCOLANO, A. (1993): "Tiempo y educación. La formación del cronosistema. Horario en la escuela elemental (1825-1931)", *Revista de Educación*, nº 301, p.127-163.

ESCOLANO, A. (1994): "La arquitectura como programa. Espacio-escuela y curriculum", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 12-13, p.97-121.

ESCOLANO, A. (2000): Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros, *Revista de Educación*, nº extraordinario , p.201-218.

ESTEBAN DE VEGA, M. (1997): "Pobreza y beneficencia en la reciente historiografía española", *Ayer*, nº 25, p. 15-34.

ESTEBAN, L. y L. M. R. (1993-94): "Escuela y espacio: testimonios y textos", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 12-13, p.75-96.

FERMOSO, P. (ed) (1993): *El tiempo educativo y escolar. Estudio interdisciplinar*. Barcelona, Ed. PPU, Universitas-33

FERNANDEZ CLEMENTE, E. y F. C. (1979): "La educación en las constituciones españolas", *Historia 16*, nº 38,p.19-33.

FERNANDEZ IZQUIERDO, A. (1919): "La Higiene y el Ministerio de Instrucción Pública". *Congreso de Medicina, 23 de abril de 1919*. Madrid. Imp. y Lib. Viuda de Montero (editor/es), I

FERNANDEZ NARES, S. (1990): "La Educación Física y su profesorado en la enseñanza española del siglo XIX", *Revista de Educación de la Universidad de Granada*, nº 4, p.209-223.

FERNANDEZ NARES, S. (1991): "La didáctica de la gimnástica en el siglo XIX", *Bordón*, vol. 43, nº 3, p. 349-354.

FERNANDEZ NARES, S. (1993): *La educación física en el sistema educativo español: la formación del profesorado*. Granada. Universidad de Granada, Monografías.

FERRER Y RIVERO, P.(1901): *Tratado de la Legislación de Primera Enseñanza vigente en España (septiembre de 1901)*. Derecho y legislación escolar. Madrid, Librería de Hernando y compañía.

FRAGUAS, J. (1895): "El juego corporal. Estudio médico-pedagógico", *La Escuela Moderna*, t.VIII, nº5, p.369-381.

FRAGUAS, J. E. (1892): "Historia de la gimnástica higiénica y médica". En: *Discurso pronunciado en la sección de Ciencias Naturales del Ateneo de Madrid*. Madrid. Est. Tip. de Ricardo Fé.

FRAGUAS, J. E. (1892): "La higiene en la escuela y del régimen de la enseñanza", *La Escuela Moderna*, III, p. 37-126.

FRAGUAS, J. E. (1896): "La higiene de la escuela y del régimen de enseñanza", *La Escuela Moderna*, t.X, p. 37-54.

FRAGUAS, J. E. (1896): "La higiene de la escuela y del régimen de enseñanza (conclusión)", *La Escuela Moderna*, T. XX, p.109-123.

FRAGUAS, J. E. G. (1895): *Memoria juzgada por la Real Academia de Medicina, y premiada con Medalla de Plata por el Rectorado de la Universidad de Valencia, en la Asamblea del Magisterio del mes de mayo de 1895, presentada al concurso médico con el lema "La fuerza de la salud es la salud de las fuerzas"*. Valencia, Imprenta de Alpuente y C^a.

FRAGUAS, J. E. (1897): *Gimnasia Higiénica. Programa ilustrado de advertencias para las practicas de la gimnasia higiénica, sports, juegos y ejercicios medicinales*. Valencia, Biblioteca de La Regeneración Física.

GABRIEL, N. Y VIÑAO, A. (eds) (1997): *La investigación histórico-educativa. Tendencias actuales*. Barcelona, Editorial Ronsel.

GALARRAGA ALDANONDO, I.(1996): *Hirien Euskal Herria. Entseiu arkitektoniko eta ikonografikoa*. Donostia, Sendoa Argitaletxea.

GALTIER-BOISSIÉRE (1896): "La higiene escolar en 1895. Construcciones y mobiliario escolares", *La Escuela Moderna*, t. XI, p.284-289.

GARCÍA ALSINA, J. (1913): "Terrenos de juego y utilidad. De su creación en las ciudades de terrenos especiales para los deportes escolares. Juegos infantiles desde el punto de vista higiénico y educativo". Barcelona, *Primer Congreso de Higiene Escolar*. Imp. de la Viuda de Francisco Badia Cantenys.

GARCIA DE ANCOS (1903): "Las colonias escolares y sus resultados prácticos". *Revista Internacional de Medicina*, XIV Congreso Internacional de Medicina, 28 de abril de 1903.

GARCIA DE CASTRO Y GARCIA DE CASTRO, C. (1904): "De Educación Física. Trabajo escolar", *La Escuela Moderna*, n° 160, p. 393-398.

GARCIA DEL DUJO, A. (1985): "El Museo Pedagógico Nacional y las corrientes pedagógicas contemporáneas", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, n°4, ener-dic, p.167-182.

GARCIA DEL DUJO, A. (1985): "Manuel B. Cossío y el museo pedagógico nacional", *Bordón*, vol.37, n°258, p.367-384.

GARCIA DEL REAL, M. (1900): "Lo que deben ser los juegos de los niños", *La Escuela Moderna*, nº 11, p. 426-432.

GARCÍA DELGADO, J.L. (1992): *Las ciudades en la modernización de España. Los decenios interseculares*. Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores.

GARCIA MARTINEZ, E. (1917): "Colonias escolares de vacaciones", *La Escuela Moderna*, nº 313, p. 637-639.

GARCIA SIMO, J. (1915): "En pro de la cultura física", *La Escuela Moderna*, nº 290, p. 366-369.

GARCIA SIMO, J.(1916): "En pro de la cultura física", *La Escuela Moderna*, nº 293, p. 49-52.

GINER DE LOS RIOS, F. (1973): *Ensayos*. Madrid, Alianza Editorial, Clásicos, El Libro de Bolsillo, 2ª ed.

GINER DE LOS RIOS, F. (1987): "Discurso inaugural del curso 1880-1881 en la Institución Libre de Enseñanza pronunciado por D. Francisco Giner de los Ríos (fragmentos)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 1, p.3-10.

GINER, F. (1882): "Conferencias Pedagógicas. Local y mobiliario de la Escuela", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 128, p.134-135.

GINER, F. (1884): *Campos escolares*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de El Corre, a cargo de F. Fernández.

GINER, F. (1884): *El edificio de la escuela*. Madrid, Biblioteca Pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza.

GINER, F. (1888): "Los problemas de la educación física", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 273, 30 de Junio, p. 157-158.

GINER, F. (1892): "La higiene de las vacaciones". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 363, p. 83-89.

GRANIER, CH.; MARQUIS, J. C.(1982): "Une enquête en cours: la maison d'ecole au XIXe siecle", *Histoire de l'education*, nº 17, p.31-46.

GRANJEL, L. S. (1982): Los médicos vascos. *Estudios de Historia de la Medicina Vasca*, nº9. Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina. Universidad de Salamanca.

GUERENA, J. (1988): "La estadística escolar en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 7, ener-dic, p.137-147.

GUERENA, J.; RUIZ BERRIO, J. y T. A. (1994): *Historia de la educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación. CIDE. 1983-1993*. Madrid, MEC. Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica.

GUILLÉN, A.M. (1997): "Un siglo de previsión social en España", *Ayer*, nº 25, p. 151-178.

HEIDRICH, J. (1896): "Los baños como factor de la higiene escolar", *La Escuela Moderna*, tomo X, p. 202-209.

HERAS MONTOYA, L. (1994): *Etnografía del espacio escolar. Estudio de un caso. Fctd. CC. de la educación*. Dpto. de Didáctica y Organización Escolar. Málaga.

HERAS, J. (1898): "Higiene infantil y escolar". Madrid, *Memoria del IX Congreso Internacional de Higiene y Demográfica*.

HERNANDEZ DIAZ, J M. (1997): "La E.F. en la ILE", p. 37 y s. En: *Simposium de Historia de la E.F.* Universidad de Salamanca. Servicio de E.F y deportes. Area de E.F. del Departamento de didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.

IBAÑEZ DE IBERO, C. (1913). *Etude sur l'enseignement primaire en Espagne*. París, Librairie générale de droit et de jurisprudence.

ILLANES, J. (1915): *La inspección médico-escolar, su importancia, fundamento y práctica*. Madrid, Casa Vidal. Imprenta y Librería médica.

IMIZCOZ BEUNZA, J. (dir) (1995): "Del pasado al presente. Las transformaciones de la vida cotidiana en Vitoria desde el siglo XIX a nuestros días", p. 407-432. En: *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, Donostia-San Sebastián, Ed. Txertoa,

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE MADRID (1929): "Semana medico pedagógica. Martes, día 10, visita al grupo escolar Conde de Peñalver". *Semana medico pedagógica organizada por la Inspección Provincial de Sanidad, el cuerpo de médicos escolares y la asociación de maestros nacionales de Madrid, bajo el patronato del Ministerio de Instrucción Pública y declarado oficial por Real Orden de 20 de Noviembre de 1929*. Madrid, Imprenta Municipal (editor/es), 8-15 de Diciembre de 1929.

INSTITUTO DE HIGIENE. ASILO PROVINCIAL DE LAS NIEVES. (1929): "Cursillo de Higiene Escolar", *El Defensor de los Maestros*, nº 640, p.7563-7570.

INSTITUTO-ESCUELA DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MADRID (1895): "Enseñanzas y métodos. Sección preparatoria. Enseñanza de la Fisiología e Higiene", *La Escuela Moderna*, t. VIII, nº5, p. 897-907.

J. A. G (1917): "Los baños escolares", *La Escuela Moderna*, nº 317, p. 31-37.

JAMES, C. (1846): *Estudios acerca de la hidroterapia ó tratamientos por el agua fría, hechos durante un viaje en Alemania por el doctor Constantino James*. Madrid: Imprenta-Librería de Don Ignacio Boix. Editor, Calle de Carretas, nº 27.

JARENO Y ALARCON, F. (1871): *Memoria Facultativa sobre los Proyectos de Escuelas de Instrucción Pública, premiados en concurso publico, adquiridos por el Estado y mandados publicar por Decreto de S.A. el Regente del Reino de 7 de Abril de 1870*. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de ciegos.

KERSTING, C. y S. H. (1993-94): "Arquitectura escolar en Berlín a comienzos del siglo XX: Currículum oculto y género", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 12-13, p.225-244.

LA ESCUELA MODERNA, "Un programa belga de gimnasia para las escuelas de primera enseñanza", 1920, nº 343, p. 830-841.

LACUNZA, B. (1866): *Memoria leída por el director de las Escuelas Normales de esta provincia de Álava, curso 1865-66*. Vitoria, Imp. José Iturbe.

LADRÓN DE GUEVARA, E. (2000): *La conformación del sistema educativo en Álava (1860-1936). Centralización y Foralismo*. Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava.

LAGNEAU, G. (1887): "Del exceso de trabajo intelectual y de los hábitos sedentarios en la escuela", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XI, p.213 y s.

LAGRANGE, F. (1894): *La higiene del ejercicio en los niños y en los jóvenes*. Madrid, Librería de José Jorro. Traducción de Ricardo Rubio.

LAHOZ ABAD, P. (1991): "El modelo froebeliano de espacio-escuela. Su introducción en España", *Historia de la educación*, Revista Interuniversitaria, nº 10, p.107-133.

LAHOZ ABAD, P.(1992): "Higiene y arquitectura escolar en la España Contemporánea (1838-1936)", *Revista de Educación*, nº 298, p. 89-118.

LAHOZ ABAD, P. (1993-94): "Los modelos escolares de la oficina técnica para la construcción de escuelas", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 12-13, p.121-148.

LAINE, M.(1996): *Les constructions scolaires en France*. París. PUF.

LAZARO FLORES, E. (1975): "Historia de las construcciones escolares en España", *Revista de Educación*, nº 240, p.114-126.

LETAMENDIA PEREZ DE SAN ROMAN, R. (1988): *Educación y Sociedad en Álava en el siglo XIX (1833-1868)*. Tesis doctoral, Facultad de F^a y CC. de la Educación. Oviedo.

LEWANDOWSKI, A. (1913): "Problemas de higiene escolar", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n° 639,30 de junio, p. 161-165.

LLANOS TORRIGLIA, F. (1925): "Cómo nació la ILE (I)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XLIX, p.50-61.

LLARENA, J. (1912): "Boceto de información mundial pedagógica". *Congreso Español de Higiene Escolar*. Barcelona.

LOPEZ ELIZAGARAY, L. (1910): "Cursos prácticos de Pedagogía. Organización de conferencias y cursos prácticos de Higiene para combatir ciertas plagas sociales, como el abuso del alcohol, del tabaco, etc.", *La Escuela Moderna*, n° 228, p.591-598.

LOPEZ NUÑEZ, A. (1992): *Los inicios de la protección social en España*. Madrid, Clásicos CEPE.

LOPEZ PIÑEIRO, J.M. (1964): *Medicina y sociedad en la España del siglo XIX*. Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones.

LÓPEZ SERRA, Francisco. (1997): La polémica de los batallones escolares en la institución libre de enseñanza. *Revista de Educación Física*, n° 69, p. 5-11.

LÓPEZ SERRA, F. (1998): *Historia de la educación física de 1876 a 1898*. *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid, Gymnos Editorial Deportiva.

LOPEZ-MORILLAS, J.(1969): *Francisco Giner de los Ríos*. Madrid, Ensayos Alianza, Editorial. Libro de Bolsillo.

LOZANO, C. (1990): *La escolarización. Historia de la Enseñanza*. Barcelona, Montesinos. Biblioteca de Divulgación Temática/2.

LUZURIAGA, L (1917): *Documentos para la Historia escolar de España*. Madrid. Junta para la Ampliación de Estudios, 2. vols.

MARISCAL GARCIA, N. y T. L. M. (1907): *Discursos leídos en la sesión inaugural del año académico 1905-1908 en la Sociedad Española de Higiene*. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús (editor/es)

MARTI ALPERA, F. (1902): "De la edificación de escuelas (II)", *La Escuela Moderna*, n° 139-140, p.290-359.

MARTIN ECED, T. (1990): *La Renovación Pedagógica en España (1907-1936). Los pensionados en pedagogía por la Junta para ampliación de estudios*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

MARTÍN JIMÉNEZ, I. (1994): *El sistema educativo de la restauración. Primaria y secundaria en el distrito universitario de Valladolid (1875-1900)*. Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo.

MARTIN ZUNIGA, F. (1991): "Categorías y sueldos de los maestros nacionales en el primer tercio del siglo XX", *Historia de la educación*, Revista Interuniversitaria, nº 10, p.271-282.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, L. (2000): A vueltas con la historia: una mirada a la educación física escolar del siglo XX, nº extraordinario, p.83-112.

MARTINEZ NAVARRO, A. (1983): "Anotaciones a la Historia de la Educación Física Española en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 2, ener-dic, p. 153-164.

MASIP, E. (1908): "Consideraciones acerca de la gimnasia escolar", *La Escuela Moderna*, nº 206, p. 753-761.

MASIP (1912): *La inspección médico-escolar. Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General de Primera Enseñanza*. Madrid, Imprenta y Litografía de Policarpio Sáez.

MASIP, E. (1926): *Higiene escolar*. Madrid, Ayuntamiento de Madrid.

MATO DIAZ, A. y T. B. A. (1993-94): "Un ejemplo de espacio escolar cerrado: el Colegio de La Inmaculada de Gijón", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 12-13, p.245-274.

MAZA, E. (1999): *Pobreza y beneficencia en la España Contemporánea (1808-1936)*. Barcelona, Ed. Ariel.

MESTRE SANCHO, J. A. (1997): *La educación física en la medicina española (1850-1936): su utilización en prevención de la enfermedad y en la promoción de la salud. Aproximación histórica*. València: Universitat de València. Servei de Publicacions.

MEZQUITA Y MORENO, D. (1917): "Cartilla Sanitaria. Lo que debe saberse para la conservación de la salud", *La Escuela Moderna*, octubre, p. 575-587.

MONTALDO Y MARISCAL (1906): *Higiene en las escuelas. Contestación aprobada por la Sociedad Española de Higiene al " Cuestionario" sometido a la misma por la Real Sociedad de Huérfanos y Pensionistas de Magisterio. Informe*. Madrid, Higiene Practica.

MONTALDO, F. (1911): "España". *La Primera Exposición Internacional de Higiene*. Dresde, may-oct, p.73-75; 108-110.

MONTELLS Y BOBIGAS, N. (1857): *Discurso en la Universidad Central, Discurso leído en la Universidad Central por D. Nicolás Montells y Bobigas, licenciado en Medicina y Cirugía, en el solemne acto de recibir la investidura de doctor en la misma Facultad*. Madrid, Imprenta de J.M. Ducazcal (editor/es), 3 de julio de 1857.

MURILLO, F (1923): *De higiene rural, critica y alegato*. José Gongora impresor.

MURO ANTON, J.; TORRES BALBAS, L. y G. DE LOS RIOS, B. (1933): "Oficina Técnica para construcción de escuelas. Conferencias". En: *Conferencias con motivo de la Exposición de Arquitectura Escolar, 13,20,27 de Febrero de 1933*. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (editor/es).

MUSEO PEDAGOGICO NACIONAL (1911): *Notas sobre construcción escolar*, Madrid, R.F. de Rojas.

NARJOUX, F. (1880): *Les Ecoles Normales primaires, construction e installation*. París, Librairie V. A. Morel et Cie.

NAVARRO, A. (1985): "La Educación física en las ideas pedagógicas de Cossio", *Bordón*, nº 258, may-jun, p.399-412.

NEWMAN, G. (1925): "Educación Pública de Higiene", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 785, p. 229-241.

NIETO PINO, A. (1990): "Las construcciones escolares en Valladolid (1900-1031)", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº9, p.255-275.

NORBERG-SCHULZ, C. (1975): *Existencia, Espacio y Arquitectura*. Barcelona, G.Gili.

NUÑEZ FLORENCIO, R. (1994): "Actitudes sociales ante las minorías marginadas en la España finisecular. Una aproximación bibliográfica y metodológica". En: *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1994, nº XXIX-3, p. 7-28.

NUÑEZ FLORENCIO, R. (1998): *Tal como éramos*. Ensayo y pensamiento. Madrid, Ed. Espasa-Calpe.

OFICINA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS (1934): *Decretos e Instrucciones*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra. Edición Oficial.

ORTEGA, E. y M. S. J. (1985): "Fuentes bibliográficas para el estudio de la recepción de la pedagogía extranjera en la España del siglo XX (1898-1936) (I)", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº4, ener-dic, p.395-409.

ORTEGA, E y M. J. (1986): "Fuentes bibliográficas para el estudio de la recepción de la pedagogía extranjera en la España del primer tercio del siglo XX (1898-1936) (II)", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº5, ener-dic, p.475-501.

OSTOLAZA ESNAL, M. (2000): *Entre religión y Modernidad. Los colegios de las Congregaciones Religiosas en la construcción de la sociedad guipuzcoana contemporánea, 1876-1931*. Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco.

OTEIZA ALDASORO, R. M. (1993): *Historia de la Escuela Normal de Maestros de Álava (1847-1900)*. Tesis doctoral, Fª y CC de la Educación. Valencia.

OTERO URTAZA, E. M. (1992): "Aproximación a la práctica excursionista de la Institución Libre de Enseñanza excursionista de la Institución Libre de Enseñanza". XIV. *Congrés International Standing Conference for the History of Education. Educación, Actividades Físicas y Deporte en una perspectiva histórica*. Barcelona del 3 al 6 de septiembre de 1992.

OTERO URTAZA, E. M. (1994). Manuel Bartolomé Cossío. Trayectoria vital de un educador. Madrid, Edita Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes.

PAJARON SOTOMAYOR, R.(1987): *La educación física de la mujer en España. Perspectiva de la segunda mitad del siglo XIX*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

PALACIOS LIS, I. (1985): "Cuestión social y educación: un modelo de Regeneracionismo educativo", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº4, ener-dic, p. 305-319.

PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C. (1996): *Asistencia Social y Educación. Documentos y textos comentados para una Historia de Educación Social en España*. Valencia, Universitat de Valencia.

PALOMEQUE LÓPEZ, M.C. (1997): "La intervención normativa del Estado en la cuestión social en la España del siglo XIX", *Ayer*, nº 25, p. 103-127.

PASTOR PRADILLO, J.L (1997): *El espacio profesional de la Educación Física en España. Génesis y formación (1883-1961)*. Madrid, Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones. Colección Cuerpo y educación.

PEREYRA, M. (1982): "Educación, salud y filantropía: el origen de las colonias de vacaciones en España", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 1, p.145-168.

PINO JUSTE, M.R. (1996): "La Inspección Médico-Escolar en Galicia", *Innovación Educativa*, nº 6, p. 143-151.

POUDNS, N. (1992): *La vida cotidiana. Historia de la cultura material*. Barcelona, Ed. Crítica, Serie Mayor.

PUELLES BENITEZ, M. (1986): *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona, Labor.

PUIG I JOFRE, E. (1975): "Las colonias de vacaciones en Cataluña", *Cuadernos de Pedagogía*, 7-8.

QUINTANA DE UÑA, D. (1975): "La política educativa de España entre 1850 y 1939", *Revista de Educación*, nº 240, p.30-40.

RAMOS CALVO, P. (1997): *Historia de la medicina en Álava*. Vitoria-Gasteiz, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

RAUCH, A. (1983): *Le souci du corps. Histoire de l'hygiène en éducation physique*. París, Presses Universitaires de France.

RAUCH, A. (1985): *El cuerpo en la educación física*. Buenos Aires, Editorial Kapelusz.

REBOREDO OLIVENZA, J. (1988): "La exposición de Bellas Artes e Industrias celebrada en Vitoria en el año 1867. Modelo para analizar la economía alavesa de mediados del siglo XIX". II. *Euskal Mundu-Biltzarra/ II Congreso Mundial Vasco. Ekonomia eta gizarte arazok (XIX-XX mendeak)/ Economía y conflictividad social (siglos XIX-XX)*. Bilbao, 30-4 de Nov-Dic de 1987. Txertoa (editor/es).

REBOREDO OLIVENZA, J.D. (1992): *Escuelas y maestros en Álava. Un siglo de formación intelectual de los docentes alaveses (1830-1930)*. Donostia-San Sebastián. Editorial Txertoa,

REBOREDO OLIVENZA, J. D. (1996): *Historia de la educación en el País Vasco a través de las fuentes estadísticas (1800-1950)*. Vitoria-Gasteiz, Edición del autor.

REBOREDO OLIVENZA, J.D. (1997): "La cultura alavesa del siglo XIX (1830-1930)". *Boletín de Sancho el Sabio*, nº 7, p. 179-197.

REPULLES Y VARGAS, E. M. (1878): *Disposición, construcción y mueblaje de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria*. Madrid, Imprenta de Fortanet.

RIERA, J. (1985): *Historia, Medicina y Sociedad*. Madrid, Ed. Pirámide.

RIGADA (1900): "La higiene y la educación de la mujer española". *La Escuela Moderna*, t. XVIII.

RIVERA BLANCO, A. (1992): "La formación del ensanche vitoriano: Un ejemplo paradigmático", p.129-141 En: GARCÍA DELGADO, J.L. *Las ciudades en la modernización de España. Los decenios interseculares*. Madrid, Siglo XXI de España.

RIVERA BLANCO, A. (1992): *La ciudad levítica. Continuidad y cambio en una ciudad del interior. (Vitoria, 1876-1936)*. Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava. Dpto. Cultura.

RODRIGUEZ DE LECEA, T.; LAPORTA, F. y R. M. (1980): "La Institución Libre de Enseñanza", *Historia 16*, nº 49.

RODRÍGUEZ OCAÑA, E. (1985): "Medicina y acción social en la España del primer tercio del siglo XX". En: ALVAREZ URÍA. *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*. Madrid, Ed. Siglo XXI.

RODRIGUEZ OCAÑA, E.(1987): *La constitución de la medicina social como disciplina en España (1882-1923)*. Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo. Colección Textos Clásicos Españoles de la Salud Pública, nº 30.

ROURE, G. (1868): *Memoria que acerca de los estudios practicados en la Exposición Universal de París de 1867 por encargo del M.I. Ayuntamiento de la M.N. y M.L. ciudad de Vitoria se presenta a dicha corporación*. Vitoria, Imprenta, litografía y librería de la viuda de Egaña e Hijos (editor/es)

RUBIO, R. (1884): "La exposición de higiene y de educación en Londres", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t.VIII, p.74 y s.

RUBIO, R. (1893): "Los juegos corporales en la educación (I)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, año XVII, nº 391, 31 de mayo, p.146-150.

RUBIO, R. (1894): "Los juegos corporales en la educación (II)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 407, p. 40-45.

RUBIO, R. (1896): "El pasado y el porvenir de la Educación Física según el doctor Mosso", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 436, 31 de marzo, p.195-197.

RUBIO, R. (1896): "La gimnasia escolar y la educación física". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 432, p.70-74.

RUBIO, R. (1898): "De Educación Física". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 456, p.104-110.

RUBIO, R. (1901): "Programa de un curso breve de educación física", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 496, p.203 y s.

RUBIO, R. (1904): "El primer congreso de Higiene Escolar y de Pedagogía Fisiológica", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 355, p. 299-303.

RUBIO, R. (1905): "El primer congreso de higiene escolar y de Pedagogía fisiológica", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 358, p. 12-15.

RUBIO, R. (1907): "Una escuela superior de educación física", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 566, 31 de mayo, p. 129-131.

RUBIO, R. (1908): "La gimnasia escolar en Francia", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 582, p. 262-268.

RUBIO, R. (1910): "La ventilación de las clases y sus procedimientos modernos", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p. 228-236.

RUBIO, R. (1910): "Notas de higiene escolar", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, año XXXIV, nº 598, 31 de enero, p.1-4.

RUBIO, R. (1910): "Sobre construcción escolar", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 601, p.97-103.

RUBIO, R. (1911): "Los problemas de la iluminación en las clases", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, p. 19-24.

RUIZ BERRIO, J.(1980): "Los congresos pedagógicos en la Restauración", *Bordón*, vol.31, nº234, p.401-422.

RUIZ BERRIO, J. (1985): *La educación en la España Contemporánea. Cuestiones históricas*. Madrid, Sociedad Española de Pedagogía.

RUIZ DE AZUA, E. (1988): "El gasto municipal en educación (1886-1892). Un análisis comparado de los presupuestos en Vitoria y Madrid", p. 627-645. En: *VILLAR, L. M (ed). 25 años de la Facultad de Filosofía y Letras*. Tomo II. Estudios de Geografía e Historia. Bilbao, Universidad de Deusto.

RUIZ DE GAUNA, A (1991): *Catálogo de publicaciones periódicas vascas de los siglos XIX y XX*. Donostia- San Sebastián: Eusko Ikaskuntza; Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurilaritza, Kultura eta Turismo Saila.

RUIZ RODRIGO, C. y P.L.I. (1995): *Pauperismo y educación. Siglos XVIII y XIX. Apuntes para una Historia de la educación Social en España*. Valencia, Universitat de Valencia. Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación.

RUIZ RODRÍGO, C. y PALACIO LIS, I. (1999): *Higienismo, Educación Ambiental y Previsión Escolar. Antecedentes y prácticas de educación social en España (1900-1936)*. Valencia, Universitat de Valencia.

SAINZ DE LOS TERREROS, C. (1932): "Ponencia sobre: Higiene escolar". *Academia Médico- Quirúrgica Española*. Madrid, 19 de mayo.

SAINZ DE LOS TERREROS, C. D (1933): *Higiene escolar. Biología del alumno dentro y fuera de la escuela. Guía práctica para médicos y educadores*. Madrid, Francisco Beltran, Librería española y extranjero, Primera edición.

SANTOLARIA, F (1997): *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*. Barcelona, Ariel Educación.

SANTOS GUERRA, M. A. (1977): "El espacio como factor educativo", *Revista Española de Pedagogía*, vol.35, nº 135, p.81-91.

SANZ BLANCO, J. (1917): "Los baños de aire y de sol". *La Escuela Moderna*, nº 317, p. 724-737.

SAURAS HERRERA, C. (1987): "Polémica educativa y prensa católica en España. El debate (1919-1922)", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº6, ener-dic, p.301-310.

SCANLON, G. M. (1987): "La mujer y la instrucción pública: de la ley Moyano a la IIª República", *Historia de la educación*, Revista Interuniversitaria, nº6, ener-dic, p.193-208.

SELA, A. (1887): "La higiene escolar en la academia de medicina de París", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 256, p. 292-294.

SELTER, H. (1925): *Compendio de Higiene*. Tomo primero. Madrid, Espasa- Calpe.

SERDAN Y AGUIRREGAVIRIA, E. (1899): *El Pauperismo en Álava. Inmigración a la capital. Medios de combatirla*. Vitoria. Imp. Hijos de Iturbe.

SERDAN, E. (1926): *Vitoria, el libro de la ciudad*. Vitoria, Ed. Social católica,

SOLANA, E. (s.a.) (ca.1920): *Organización escolar e Instituciones complementarias de la escuela. Curso completo de pedagogía*. Tercera parte. Madrid, Editorial Magisterio español, 2ª edición.

SOLER FIERREZ, E. (1991): "Fuentes documentales para el estudio de la historia de la inspección educativa en España", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 10, p. 381-407.

SUAREZ PAZOS, M. (1985): "Contexto social y curricular de la educación popular en el sexenio revolucionario (1868-1874)", *Educación y sociedad*, nº5, p.113-124.

SUROS, A. y RIGALT, C. (1998): *Lecciones de higiene y economía doméstica para uso de los maestros de primera enseñanza y madres de familia*, 1892. Barcelona, Plaza Janes.

TARDIEU, A. S. y C. J. (traductor) (1900): *Diccionario de Higiene Pública y salubridad, II*. Madrid, Establecimiento topográfico de E. Rubiños.

TEDDE DE LORCA, P. (1996): "De la primera a la segunda Restauración. El Sector Público y la modernización de la economía española, 1875-1975", *Ayer*, nº 21, p. 15-50.

TIANA FERRER, A. (1987): "Educación obligatoria, asistencia escolar y trabajo infantil en España en el primer tercio del siglo XX", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, nº 6, ener-dic, p.43-60.

TOLEDO, J. (1918): "La vigilancia sanitaria de los escolares en los pueblos", *La Medicina Social Española*, nº 5, VIII, p. 461-467.

TOLOSA LATOUR, M. (1891): "La manera de sentarse. Consejos higiénicos", *La Escuela Moderna*, nº 9, p. 673-677.

TOLOSA LATOUR, M. (1892): "La higiene profiláctica en la escuela", *La Escuela Moderna*, tomo III, p.194-203.

TOLOSA LATOUR, M. (1903): *La protección a la infancia en España. Leyes y proyectos*. Madrid, Establecimiento tipográfico de Ricardo Fe.

TOLOSA LATOUR, M. (1917): "La inspección médico-escolar en España", *Revista de Higiene y Tuberculosis*, año X, 2ª época, nº 111, 31 de agosto, p. 183 y s.

TOLOSA LATOUR, M. (1917): "La vida en la escuela". *Conferencia de extensión de cultura médica. Real Academia Española de Medicina*. Madrid. Establecimiento tipográfico Enrique Teodoro (editor/es).

TOLOSA LATOUR, M. (1917): "La inspección médico-escolar en España. Comunicación al Congreso de Sevilla. Conclusiones", *La Escuela Moderna*, julio, p.445-447

TORREBADELLA (1997-98): "Aproximación a una historia de la actividad física y el deporte mediante el análisis de las fuentes bibliográficas. Estudio en las principales bibliotecas de Cataluña". *Proyecto de Investigación del INEFC-UDL*. Curso 1997-98. Director del proyecto: Dr. Javier Olivera Beltrán.

TORRES CAMPOS, R. (188?): "Un nuevo problema pedagógico. Higiene del oído en las escuelas", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. VII, nº 165, p.62 y s.

TOULIER, B. (1982): "L'architecture scolaire au XIXe siècle: de l'usage des modèles pour l'édification des écoles primaires", *Histoire de l'éducation*, n° 17, p.1-29.

TRILLA, J. (1985): *Ensayos sobre la escuela. El espacio social y material de la escuela*. Barcelona, Laertes.

TURIN, Y. (1967): *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902*. Madrid, Ed. Aguilar.

TURIN, I. (1975): "¿1898, El Desastre, fue una llamada a la educación?", *Revista de Educación*, n° 240, p.23-29.

UDAONDO, G. (1891): "La higiene escolar en la república Argentina", *La Escuela Moderna*, n° 2, p. 117-125.

UNZURRUNZAGA, M. T. (1974): "Consecuencias arquitectónicas de las nuevas tendencias pedagógicas", *Revista de Educación*, n° 233-234, p.34-53.

VAN KALKEN, H. (1890): "Los baños escolares". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n° 317, p. 120-123.

VARELA, J. (1992): "Categorías espacio-temporales y socialización escolar: del individualismo al narcisismo", *Revista de Educación*, n° 298, p.7-28.

VELASCO, L. (1889): *Memorias del Vitoria de antaño*. Vitoria, Tipografía de Domingo Sar. Reeditado por la Diputación Foral de Álava, 1984.

VICENTE JARA, F. (1992): "Escuela y regeneracionismo social en el discurso pedagógico español de principios del siglo XX", *Anales de Pedagogía*, n° 10, p.51-77.

VICENTE JARA, F. (1995-96): "Nacimiento de la escuela graduada en Murcia. Configuración espacial y fundamentación técnico-pedagógica", *Historia de la Educación*. Revista Interuniversitaria, vol. XIV-XV, p. 351-396.

VIEJO CARNICERO, I. (1996): "E.F y Moral en la Institución Libre de Enseñanza". *Revista de Habilidad Motriz*, n° 8, junio, p.14-17.

VIGARELLO, G. (1991): *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la edad media*. Madrid, Alianza Editorial.

VILLAPÚN ANASÓTEGUI, E. (2001): *El instituto de Vitoria: 1842-1931*. Vitoria-Gasteiz, Exposición. 20 Aniversario del Parlamento Vasco.

VIÑAO FRAGO, A (1983): "Moralización, control y educación de los pobres: una tipología comparada. El caso de la Murcia ilustrada", en *Historia y Educación en Murcia*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, p.17-30.

VIÑAO FRAGO, A. (1980): "El planteamiento urbanístico docente: un análisis de sus necesidades y problemas", *Revista de Educación*, n° 264, mayo-agosto, p. 69-80.

VIÑAO FRAGO, A. (1985): "La educación en el sexenio (1868-1874). Libertades formales y libertades reales", *Anales de Pedagogía*, n°3, p. 87-102.

VIÑAO FRAGO, A. (1990): *Innovación pedagógica y racionalidad científica: La escuela graduada pública en España (1898-1931)*. Madrid, Ed. Akal.

VIÑAO FRAGO, A. (1993-94): "El espacio escolar. Introducción", *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, n° 12-13, p.11-16.

VIÑAO FRAGO, A. (1993-94): "Del espacio escolar y la escuela como lugar: propuestas y cuestiones", *Historia de la educación*, Revista Interuniversitaria, n° 12-13, p.17-76.

VIÑAO FRAGO, A. (1996): Innovación y políticas educativas en su perspectiva histórica: Teoría, legalidad y prácticas. *XI Congreso Nacional de Pedagogía. Sociedad Española de Pedagogía. Universidad del País Vasco*. Donostia-San Sebastián, p.469-486.

VIÑAO, A. (1997): "Lugares y tiempos en la escuela", *VELA MAYOR- Revista de Anaya*, año IV, n° 11, p. 61-69.

VISEDO GODÍNEZ, J. M. (1985): *La construcción escolar primaria en los Centros públicos españoles de 1857 a 1985: Evolución histórica y análisis comparativo*. Universidad de Murcia. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Sección de Pedagogía.

VISEDO GODINEZ, J. M. (1988): "Evolución del espacio escolar en España", *Anales de Pedagogía*, n°6, p.53-68.

VISEDO, J. (1991): "Espacio escolar y reforma de la enseñanza", *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n° 11, p.125-135.

VIVES CASAS, F. (2000): *La Academia de Bellas Artes de Vitoria (1818-1889)*: Ed. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

WELPTON, W. (1915): "El ejercicio y la salud", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 31 de enero, n° 658, p. 1-5.

WELPTON, W. (1916): "La educación del sistema nervioso (2)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n° 670, p. 11-19.

WELPTON, W. (1917): "La fatiga y la higiene de la escuela (conclusión)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n° 689, 31 de agosto, p. 225-229.

WELPTON, W. (1917): "La fatiga y la higiene de la escuela", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 688, 31 de julio, p. 193-198.

WELPTON, W. (1928): "La educación física en el siglo XIX". *Educación Física e Higiene*. Madrid, Ediciones de la Lectura, p. 74-427.

X (1892): "El estudio higiénico de la infancia en el congreso de Londres", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XVII, p.166-168.

X (1892): "El estudio higiénico de la infancia en el congreso de Londres (conclusiones)", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XVII, p.188-190.

X (1896): "Los accidentes más comunes en la escuela", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. XX, p.199 y s.

XANDRI, J. (1926): "Educación Física", p 145-151. En: *Programas graduados de enseñanza primaria, divididos en seis grados, con instrucciones didácticas para su desarrollo*. Madrid. Tipografía Yagües, Madrid.

Z (1920): "La escoliosis no es debida a las actitudes de los niños en la escuela", *La Escuela Moderna*, nº 343, p.142-147.

ZAPICO GARCIA, J. (1997): "Historia de los diseños curriculares en Educación Física escolar", p.117-162, En: *IV Simposium Historia de la Educación Física*. Universidad de Salamanca. Servicio de Educación Física y deportes, Saúl García Blanco (coord)